

Cuadernos del

CEMYR

Universidad de la Laguna

33

2025



**Cuadernos del
CEMYR**

Cuadernos del CEMYR

Instituto Universitario de Estudios Medievales y Renacentistas (IEMYR)
de la Universidad de La Laguna
e-mail: rcemyr@ull.edu.es

DIRECTOR

José Antonio González Marrero (Universidad de La Laguna)

SECRETARIO

Víctor Muñoz Gómez (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)

CONSEJO EDITORIAL

Maravillas Aguiar Aguilar (Universidad de La Laguna), Francisco Alonso Almeida (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), Reina Bastardas Rufat (Universitat de Barcelona), Juan Manuel Bello León (Universidad de La Laguna), María del Cristo González Marrero (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), Elena Llamas Pombo (Universidad de Salamanca), Javier Medina López (Universidad de La Laguna), Margarita Mele Marrero (Universidad de La Laguna), Juan Francisco Mesa Sanz (Universidad de Alicante), Francisco José Moreno Martín (Universidad Complutense de Madrid), Vicent Royo Pérez (Universitat Autònoma de Barcelona), Rebeca Sanmartín Bastidas (Universidad Complutense de Madrid)

CONSEJO ASESOR

Amélia Aguiar Andrade (Universidade Nova de Lisboa), Eduardo Aznar Vallejo (Universidad de La Laguna), José María Balcells Domènec (Universidad de León), Michel Bochaca (La Rochelle Université), María Inés Carzolio (Universidad Nacional de La Plata), Manuel A. Castineiras González (Universitat Autònoma de Barcelona), Marta Cendón Fernández (Universidade de Santiago de Compostela), María Filomena Coelho (Universidade de Brasília), Dolores C. Corbella Díaz (Universidad de La Laguna), Aurora Egido Martínez (Universidad de Zaragoza), José María Fernández Cardo (Universidad de Oviedo), Etelvina Fernández González (Universidad de León), François Foronda (Université Paris 1 - Panthéon-Sorbonne), María del Carmen García Herrero (Universidad de Zaragoza), Claudio García Turza (Universidad de La Rioja), Juan Gil Fernández (Universidad de Sevilla), José S. Gómez Solino (Universidad de La Laguna), Santiago González Fernández-Corugedo (Universidad de Oviedo), Laurette Godinas (Universidad Nacional Autónoma de México), Eva María Güida (Ruprecht-Karls-Universität Heidelberg), Javier Herrero Ruiz de Loizaga (Universidad Complutense de Madrid), Rachid El Hour (Universidad de Salamanca), Martha Patricia Irigoyen Troconis (Universidad Nacional Autónoma de México), Miguel Ángel Ladera Quesada (Universidad Complutense de Madrid), Silvia Magnavacca (Universidad de Buenos Aires), Gabriella Piccinni (Università degli Studi di Siena), Lola Pons Rodríguez (Universidad de Sevilla), Sara Pons Sanz (Cardiff University), Manuel Ramírez Sánchez (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), Isabel de Riquer Permanyer (Universitat de Barcelona), Ana María S.A. Rodrigues (Universidade de Lisboa), Gerardo Fabián Rodríguez (Universidad Nacional de Mar del Plata-CONICET), María Antonietta Russo (Università degli Studi di Palermo), Felicitas Schmieder (Fernuniversität in Hagen), José Miguel de Toro Vial (Universidad Católica de la Santísima Concepción de Concepción), María Isabel del Val Valdivieso (Universidad de Valladolid), Alicia Yllera Fernández (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

EDITA

Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna
Campus Central. 38200 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife

Tel.: 34 922 31 91 98

e-mail: svpubl@ull.edu.es

DISEÑO EDITORIAL

Jaime H. Vera
Javier Torres/Luis C. Espinosa

MAQUETACIÓN Y PREIMPRESIÓN

Servicio de Publicaciones

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33>

ISSN: 1135-125X (edición impresa) / ISSN: e-2530-8378 (edición digital)

Depósito Legal: TF 363/95

Esta obra está bajo una

[licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC-SA\)](#)



Cuadernos del
CEMYR

33

SERVICIO DE PUBLICACIONES
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, 2025

CUADERNOS del CEMYR / Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas de la Universidad de La Laguna (IEMYR). –N.º 1 (1993)–. –La Laguna: Servicio de Publicaciones, Universidad de La Laguna, 1993–

Anual

Monografía seriada

ISSN: 1135-125X (edición impresa) / ISSN: e-2530-8378 (edición digital)

1. Historia medieval-Publicaciones periódicas 2. Civilización medieval-Publicaciones periódicas
I. Universidad de La Laguna. Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas II. Universidad de La Laguna. Servicio de Publicaciones, ed.

930.9»04/14»(05)

PROCEDIMIENTOS Y NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Cuadernos del CEMYR, publicación periódica del Instituto Universitario de Estudios Medievales y Renacentistas (IEMYR) de la Universidad de La Laguna, creado en 2008 a partir del Centro de Estudios Medievales y Renacentistas (CEMYR) (fundado en 1991), es una revista electrónica de acceso abierto publicada por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna.

Cuadernos del CEMYR publica trabajos de investigación originales e inéditos en español, inglés o francés sobre estudios medievales y renacentistas. Las contribuciones deben enviarse a través de la plataforma OJS de la Universidad de La Laguna (<https://www.ull.es/revistas/>). La revista realiza la revisión de doble ciego (*double blind peer review*) de cada contribución.

Los artículos publicados están disponibles en la página web del Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna y son de libre acceso con [licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC-SA\)](#).



NORMAS DE PRESENTACIÓN

Los envíos que se hagan a *Cuadernos del CEMYR* deben estar anonimizados. Los manuscritos se adecuarán a la 7.^a edición del estilo de la [American Psychological Association \(APA\)](#).

Para su aplicación, puede seguir las siguientes instrucciones:

1. Los artículos se realizarán con los procesadores de textos más usuales para PC o Macintosh (preferiblemente formato DOC o ASCII). Tendrán una extensión de unas 25 páginas: unos 75 000 caracteres, 12 000 palabras escritas en Times New Roman o equivalente, cuerpo 12, doble espacio; notas al pie, fuente Times New Roman o equivalente, cuerpo 10, espacio sencillo, incluyendo figuras, cuadros, notas y bibliografía.
2. Los artículos incluirán en una primera página los siguientes datos:
 - Título del artículo (si el artículo está escrito en español, en español e inglés; si está escrito en inglés, en inglés y en español; si está escrito en otro idioma, en ese idioma, en español).
 - Nombre y apellido(s) del autor/a.
 - Adscripción académica.
 - Email.
 - ORCID iD.
 - Resumen (250 palabras) y palabras clave (entre 4 y 8) (si el artículo está escrito en español, en español e inglés; si está escrito en inglés, en inglés y en español; si está escrito en otro idioma, en ese idioma, en español).
 - Vinculación a proyecto de investigación u otras fuentes de financiación recibidos para la realización del artículo, si procede.
 - Agradecimientos, si procede.
- 2.1. Si un artículo es firmado por dos o más autores/as, el orden de firma se determinará, por defecto, por orden alfabético de su primer apellido. La alteración de este orden significará la asignación de la autoría principal del artículo por orden de firma (1^{er} autor/a, 2.^o autor/a, 3^{er} autor/a, etc.).

3. Las reseñas bibliográficas no excederán de las 5 páginas. No es preciso anonimizar estos trabajos, incluyendo al final de la reseña nombre y apellido(s) de su autor/a, adscripción académica, *e-mail* y ORCID iD.
4. El texto aparecerá justificado. No se dividirán las palabras al final de la línea ni se forzarán los saltos de página. No se debe forzar (mediante la tecla *enter* o *intro*) el final de línea en texto seguido, pero sí a final de párrafo. Los párrafos no se separan entre sí con un interlineado más amplio.
5. Si es preciso, el cuerpo del texto se presentará dividido en apartados numerados en caracteres árabes, empezando por 0. INTRODUCCIÓN, por ejemplo. En caso de que haya subdivisión, se seguirá el mismo sistema: 1.1. TÍTULO, 1.2. TÍTULO, etc.; la siguiente subdivisión será 1.1.1. *Título*, 1.1.2. *Título*. En las citas tendrán prioridad las comillas españolas: « », y en orden descendente, las inglesas: “ ”.
6. La cita que sobrepease las cinco líneas aparecerá en párrafo aparte, sangrada y con cuerpo de letra 11. Las comas y los puntos a final de cita aparecerán después de las comillas, a no ser que se trate de puntos de interrogación y exclamación del texto citado.
7. Las llamadas a notas al pie precederán al punto o la coma correspondiente. En caso de citas, esas referencias a nota al pie estarán fuera de las comillas de cierre. Las llamadas de las notas se indicarán con números volados sin paréntesis, y estas irán numeradas y colocadas a pie de página.
8. Los cuadros, tablas, gráficos, mapas, etc., que se incluyan en el trabajo deberán ser los originales. En caso de que sea precisa escala, la llevarán gráfica y no numérica. Estarán numerados, con sus correspondientes títulos, y se indicará el lugar apropiado de su colocación. Las referencias a ellos, en el texto, se harán a su número, de forma que pueda alterarse su colocación, si así lo aconseja el ajuste tipográfico. En caso de incluir fotografías, el autor debe ponerse en contacto con el editor para concretar el soporte y características exigidas que convengan a su mejor reproducción.
9. El uso de la cursiva ha de limitarse a su mínima expresión dentro del texto, de acuerdo con las normas APA, 7^a Edición: títulos de libros, nombres de revistas, de periódicos, obras de arte, palabras extranjeras, citas que quieran señalarse de modo particular y para lo cual el empleo de la redonda entre comillas no bastase.
10. Inmediatamente después de *cursiva*, la puntuación irá en redonda.
11. Las siglas no llevan puntuación. Ejemplos: ULL (Universidad de La Laguna), CAAM (Centro Atlántico de Arte Moderno), etc.
12. Cuando se utilice el término «etc.» no han de añadirse puntos suspensivos.
13. Los puntos suspensivos deben ir entre corchetes cuando quiera indicarse que falta texto en una cita [...].
14. El corchete ([]) puede ir dentro de un paréntesis pero no a la inversa.
15. Cuando una palabra en *cursiva* va entre paréntesis o entre corchetes, esos signos ortográficos han de ir en redonda.
16. Nunca va una coma ante paréntesis o ante guion.
17. Las fechas no llevarán punto y en las cifras de cuatro dígitos se pondrá toda seguida (Ej. 1453). En los numerales de más de cuatro cifras se pondrá un espacio fino de no separación cada tres cifras contadas desde la derecha (Ej. 2000, 52 052).
18. El guion que se empleará en las frases entre guiones será el guion medio (-). El guion corto (-) se mantendrá para unir palabras.
19. Los símbolos de pesos y medidas van en singular, minúscula y sin puntuación: kg, cm, m, etc.
20. Se evitará, en la medida de lo posible, el uso de las abreviaturas de palabras, solo aconsejable cuando su frecuencia en el texto, por rapidez y economía, así lo pida.
21. La abreviatura de número en el texto será n.^o, núm. o núms., en ningún caso n°.
22. *Idem, ibidem, pasim* irán con todas sus letras, sin acento gráfico y en cursiva.
23. Se recomienda descartar el uso de la negrita, utilizándose en su lugar, para establecer las necesarias distinciones, la *cursiva*, y la versalita, en los cuerpos que convenga.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Los nombres de pila de autores, editores, traductores, etc., deben ser desarrollados.

NOTAS A PIE DE PÁGINA Y CITAS EN EL CUERPO DEL TEXTO

- Las notas a pie de página no se destinarán a recoger las referencias bibliográficas citadas en el texto. Dichas notas a pie de página serán solo de tipo aclaratorio respecto al contenido del cuerpo del texto. Podrán utilizarse para consignar las referencias a fuentes archivísticas y otras fuentes primarias utilizadas en la investigación.

- Las obras consultadas se citarán en el texto entre paréntesis según el estilo autor-fecha ([APA](#)), con el apellido del autor y el año de publicación entre paréntesis (Vorholt, 2017: 154). Dichas obras se presentarán en un listado de referencias final. Otros ejemplos de cita de referencias a lo largo del texto, si un autor/a es nombrado en el cuerpo de texto o en las notas al pie:

«... según indica Vorholt (2017: 154)»

«... como en el caso del monasterio de Santo Domingo de Silos (Pacheco Caballero, 1999)»

Si fuera pertinente, se debe indicar la primera y última página de la cita para evitar las abreviaturas s. o ss. (Vorholt, 2017: 154-157).

BIBLIOGRAFÍA FINAL

- Se limitará a las obras citadas en el texto, que se presentarán al final del artículo. En esta sección las referencias figurarán en orden alfabético-cronológico, según la 7.^a edición del estilo de la [American Psychological Association \(APA\)](#). *Los nombres de pila de autores, editores, traductores, etc. deben ser desarrollados.*

- Siempre que sea posible, los trabajos citados deberán adjuntar el código DOI (Digital Object Identifier) tras citar la referencia. Por ejemplo:

BEVAN, A. (2015): «The data deluge», *Antiquity*, 89 (348): 1473-1484. <https://doi.org/10.15184/ajy2015.102>.

- Para las referencias recuperadas de Internet que no cuenten con código DOI, siempre que sea posible (en particular cuando no hay referencias a números de páginas que acoten la referencia) recogerán la web donde se encuentran alojadas. Ejemplo:

CARRIAZO RUBIO, Juan Luis (2018): «El noble de frontera ante el espejo: el marqués de Cádiz como paradigma», *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 31. <https://journals.openedition.org/e-spania/28667>.

- El modelo para citar los libros será el siguiente:

VORHOLT, Hanna (2017). *Shaping Knowledge: The Transmission of the 'Liber Floridus'*, Warburg Institute, Londres.

- La referencia al lugar de edición solo se incluirá en ediciones donde no se conozca el editor o en ediciones antiguas, de modo que este dato pueda ser aclaratorio, como se indica a continuación:

Alfonso X, el Sabio (1555). *Las Siete Partidas* (Gregorio López, Ed., vols. 1-3). Salamanca: Andrea de Portonariis.

- El modelo para los libros (y otras obras) escritos por varios autores será el siguiente:

SARRIS, Peter, DAL SANTO, Matthew and BOOTH, Phil (2011). *An age of Saints? Power, Conflict and Dissent in Early Medieval Christianity*. Brill.

- El modelo para los libros editados o coordinados por uno o varios autores será el siguiente:

PENA, Alberto (ed.) (2004). *Comunicación y guerra en la historia*. Tórculo.

JIMÉNEZ Díez, José Antonio, MEDEROS MARTÍN, Alfredo (coords.) (2001). *Comisión de antigüedades de la Real Academia de la Historia. Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla. Extranjero. Catálogo e índices*. Real Academia de la Historia.

- El modelo para una edición (de una obra previamente publicada, de una colección documental, un corpus, etc.) será el siguiente:

*Si la obra cuenta con autor conocido:

Alfonso X, el Sabio (1555). *Las Siete Partidas* (Gregorio López, Ed., Vols. 1-3). Salamanca: Andrea de Portonariis.

*Nótese que el ejemplo es de edición antigua. En una edición moderna, solo iría la casa editorial. P. ej.: FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo (2019). *Prisión del rey de Francia (1525-1533)* (Jorge Martín García, ed.). Universidad de Salamanca.

*Si la obra no cuenta con autor definido y solo con editor:

ROVIRA I ERMENGOL, Josep (ed.). (1993). *Usatges de Barcelona i Commemoracions de Pere Albert*. Barcino.

- El modelo para una traducción o edición será el siguiente:

DROBNER, Hubertus R. (2007). *The Fathers of the Church: a comprehensive introduction*, (Siegfried S. Schatzmann, Trad.). Hendrickson Publishers.

STURLUSON, Snorri (1984). *Edda Menor*, (L. Lerate, Ed.) Alianza Editorial.

- El modelo para una obra con varios volúmenes será el siguiente:

BENAVIDES, Antonio (1860). *Memorias de Fernando IV de Castilla*, (vols. 1-2). Madrid: Imprenta de José Rodríguez.

BENAVIDES, Antonio (1860). *Memorias de Fernando IV de Castilla*, Madrid: Imprenta de José Rodríguez, vol. 1, p. 126.

*Nótese que el ejemplo es de edición antigua. En una edición moderna, solo iría la casa editorial. P. ej.: Cátedra, vol. iv, 232.

- El modelo para los artículos de revistas será el siguiente:

QUARTAPELLE, Alberto (2017). «El redescubrimiento de las Islas Canarias en el *anno domini* 1339», *Revista de Historia Canaria*, 199: 11-37.

- El modelo para los capítulos de libro será el siguiente:

NASCIMENTO, Aires Augusto (1989). «Trezenzónio e a Ilha do Solsticio: a funcionalidade da ausencia no reencontró do presente», en Godinho, Helder (ed.), *Em torno da Idade Média* (pp. 185-196). Universidade Nova de Lisboa.

Para cualquier duda en la aplicación de estas normas, remitimos a las normas de estilo [APA](#).

SUBMISSION RULES

All submissions made to Cuadernos del CEMYR must be anonymized. Manuscripts should conform to the 7th edition of the [American Psychological Association \(APA\) style](#).

For its application, you may follow *the instructions below*:

1. Manuscripts should be submitted as text files of common word processors for PC or Macintosh (preferably saved as DOC or ASCII files). They must not exceed over 25 pages: approximately 75 000 characters, 12 000 words written in Times New Roman or equivalent, size 12, double line spacing; footnotes, written in Times New Roman or equivalent, size 10, single-spaced), including figures, tables, notes, and the bibliography.
2. The texts submitted will include the following information on the first page:
 - Title of the paper (if the article is written in Spanish, in Spanish and English; if it is written in English, in English and Spanish; if it is written in another language, in that language, in Spanish and in English).
 - Name and surname(s) of the author(s).
 - Academic affiliation.
 - Email.
 - ORCID iD
 - Abstract (no more than 10 lines) and keywords (between 4 and 8) (if the article is written in Spanish, in Spanish and English; if it is written in English, in English and Spanish; if it is written in another language, in that language, in Spanish).
 - If applicable, research projects, Supporting Agencies or other funding sources received by the author for this research.
 - Acknowledgements, if applicable.
- 2.1. If an article is signed by two or more authors, the order of signature will be determined, by default, in alphabetical order of their first surname. The alteration of this order will mean the assignment of the main authorship of the article in order of signature (1st author, 2nd author, 3rd author, etc.).

3. Reviews must not exceed five (5) pages. Authors must include an abstract of no more than 10 lines in English and Spanish, and the manuscript's keywords (between four and eight).
4. The text must be justified. Do not split words across lines or insert page breaks. Do not insert line breaks (by pressing the *Return* or *Enter* key) at the end of a line but do insert them at the end of a paragraph. Do not add an extra line between paragraphs.
5. If necessary, the body of the text shall be separated into sections and numbered using Arabic numerals, starting with 0. INTRODUCTION, for example. The same system will be used if there are subsections: 1.1. Title, 1.2. Title, etc.; the next sub-section will be 1.1.1. *Title*, 1.1.2. *Title*. For quotations, use single quotation marks (" ") first. Use double quotation marks (" ") for quoted matter within a quotation (e.g. Webber saw it as embodying 'the typical power of the "non-economic"').
6. For quotations that are more than five lines, place quotations in a free-standing indented block of text in font size 11. When quoting a complete sentence, place punctuation within the quotation marks. When quoting a word or incomplete sentence, place punctuation outside the quotation.
7. Footnotes should be placed after punctuation marks. For quotations, footnote numbers will appear outside the closing quotation mark. Footnote numbers will be in superscript without brackets. Footnotes will be numbered and appear in the footer.
8. Charts, tables, graphs, maps, etc., that are included in the manuscript must be original work. Where scales are required, they will be graphical and not numerical. They will be numbered with their corresponding titles and authors will indicate where they will appear. When referring to them in the text, use their number in case they are repositioned according to the text alignment. If the manuscript contains photographs, please contact the editor to confirm the medium and characteristics required for optimum quality.
9. Limit the use of italics within the text to book titles, journal or newspaper names, artworks, foreign words, and quotations that require emphasis, which will not suffice with the use of roman text, according to the 7th edition of the APA style.
10. Punctuation immediately following *italics* must be in roman type.
11. Do not use full stops in acronyms (e.g. ULL for the Universidad de La Laguna, CAAM for the Centro Atlántico de Arte Moderno, etc.).
12. When using the term "etc.", do not add an ellipsis.
13. Ellipses must only be used in square brackets [...] to indicate that text is missing from a citation.
14. Square brackets can appear inside round brackets () but not vice versa.
15. When a word appears in *italics* inside round or square brackets, these punctuation marks must be in roman type.
16. A comma must never precede a round bracket or em-dash.
17. There will be no thousands separator in four-digit numbers, e.g. 1000. – For five-digit and larger numbers, use non-breaking spaces to separate thousands, e.g. 10 000 and 2 526 025.
18. Em-dashes (–) may be used to punctuate a sentence instead of commas or brackets. En-dashes (-) must only be used to hyphenate words.
19. Weights and measurements must be written in singular, lower case and without punctuation: kg, cm, m, etc.
20. Avoid overusing abbreviations unless the frequency of the word in the text, for reasons of speed and efficiency, requires such.
21. If necessary, in text, abbreviate "number" to "No."
22. *Idem, ibidem, passim* must be written in full, in italics.
23. Do not use bold, instead use *italics* or small caps to make necessary distinctions, where necessary.

REFERENCING

It is necessary to develop the first names of authors, editors, translators, etc.

Footnotes and references within the text.

- Footnotes must be used for clarification purposes only. Footnotes are not intended to record the bibliographical references cited in the text. They may be used to record references to archival and other primary sources which have been managed and consulted for this research.
- Bibliographic references will be cited in the text in parentheses according to the author-date style (APA). All references only cite the author, year and page as follows: (Vorholt, 2017: 154). These references will

be included in the reference list at the end of the manuscript. Other examples of citing references if an author is cited in the body of the text or the footnotes:

The American referencing system, including the reference list at the end of the text and any references to this list in the body of the text or in the notes. and all references that only cite the author, year, and page, will be included in the text, as follows: (Vorholt, 2017: 154).

“... as Vorholt states (2017: 154)”

“... as is the case of Santo Domingo de Silos monastery (Pacheco Caballero, 1999)”

If relevant, you must state the first and last page of the citation: (Vorholt, 2017: 154-157).

REFERENCE LIST

- They will be limited only to the works already cited in the text and will be included at the end of the article. In this section, references will appear in alphabetical-chronological order, according to the 7th edition of the [American Psychological Association \(APA\)](#) style.
- In so far as is possible, cited works must include a Digital Object Identifier (DOI). For instance:

BEVAN, Andrew (2015). «The data deluge», *Antiquity*, 89 (348): 1473-1484. <https://doi.org/10.15184/acq.2015.102>.
- For references retrieved from the Internet that do not have a DOI, the website where the reference is hosted will be listed whenever possible (in particular when page numbers are not given to narrow down the reference). For instance:

CARRIAZO RUBIO, Juan Luis (2018). «El noble de frontera ante el espejo: el marqués de Cádiz como paradigma», *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 31. <https://journals.openedition.org/e-spania/28667>.
- Books should be cited as follows:

VORHOLT, Hanna (2017). *Shaping Knowledge: The Transmission of the 'Liber Floridus'*, Warburg Institute.
- For editions where the publisher is not known or in older editions, so that this information can be clarifying, the place of publication should be cited as follows:

Alfonso X, el Sabio (1555). *Las Siete Partidas* (Gregorio López, ed., vols. 1-3). Salamanca: Andrea de Portonariis.
- Books (and other references) written by several authors should be cited as follows:

SARRIS, Peter, DAL SANTO, Matthew and BOOTH, Phil (2011). *An age of Saints? Power, Conflict and Dissent in Early Medieval Christianity*. Brill.
- Books edited or coordinated by one or several authors should be cited as follows:

PENA, Alberto (ed.) (2004): *Comunicación y guerra en la historia*, Tórculo.
- Editions (of a previously published work, document collection, a corpus, etc.) will be cited as follows:

*If the author of the work is known:

Alfonso X, el Sabio (1555): *Las Siete Partidas*, ed. G. López, 3 vols., Andrea de Portonariis, Salamanca.
- Note that the example is of an older edition. In a more recent edition, only the publisher would be listed.

E.g.: Fernández de Oviedo, Gonzalo (2019). Prisión del rey de Francia (1525-1533) (Jorge Martín García, Ed.). Universidad de Salamanca.
- If the author of the work is not known but the editor is:

ROVIRA I ERMENGOL, Josep (ed.) (1993): *Usatges de Barcelona i Commemoracions de Pere Albert*, Barcino.
- Translations and edited works should be cited as follows:

DROBNER, Hubertus R. (2007). *The Fathers of the Church: a comprehensive introduction*, (Siegfried S. Schatzmann, Trad.). Hendrickson Publishers.

STURLUSON, Snorri (1984). *Edda Menor*, (L. Lerate, ed.) Alianza Editorial.

- Works with several volumes should be cited as follows:

BENAVIDES, Antonio (1860). *Memorias de Fernando IV de Castilla*, (vols. 1-2). Madrid: Imprenta de José Rodríguez.

BENAVIDES, Antonio (1860). *Memorias de Fernando IV de Castilla*, Madrid: Imprenta de José Rodríguez, vol. 1, p. 126.

*Note that the example is of an older edition. In a more recent edition, only the publisher would be listed.
E.g.: Cátedra, vol. iv, 232.

- Journal papers should be cited as follows:

QUARTAPELLE, Alberto (2017). "El redescubrimiento de las Islas Canarias en el *anno domini* 1339", *Revista de Historia Canaria*, 199: 11-37.

- Book chapters should be cited as follows:

NASCIMENTO, Aires Augusto (1989). «Trezenzónio e a Ilha do Solstício: a funcionalidade da ausência no reencontro do presente», en Godinho, Helder (ed.), *Em torno da Idade Média*, (pp. 185-196). Universidade Nova de Lisboa.

In case of any doubt as to how these rules are to be applied, we refer you to the [APA style and grammar guidelines](#).



SUMARIO / CONTENTS

DOSIER MONOGRÁFICO

La participación de los pequeños y medianos gestores en el negocio fiscal en los reinos hispanos a finales de la edad media

MONOGRAPHIC DOSSIER

The Participation of small and medium-sized Agents in the Fiscal Business in the Hispanic Kingdoms at the end of the Middle Ages

IN MEMORIAM. DENIS MENJOT: Eduardo Aznar Vallejo.....	15
Introducción / Introduction: <i>Pablo Ortego Rico y Juan Manuel Bello León</i>	17
Pequeños y medianos agentes fiscales en la hacienda concejil sevillana en la primera mitad del siglo xv / Small and medium tax agents in the sevillian council treasury in the first half of the 15th Century	
<i>José Manuel Triano Milán</i>	29
El mercado de rentas decimales y sus agentes. Arrendar el diezmo del vino en el arzobispado de Sevilla a finales del siglo xv / The tithing rents market and its agents. Leasing the tithe of wine in the archbishopric of Seville at the end of the fifteenth century	
<i>Andrés Requena Parra</i>	51
La implantación de la Hacienda Real en el archipiélago canario. Una introducción a sus rentas y gestores (s. xv-primería mitad del xvi)/ The implementation of the Royal Treasury in the Canarian Archipelago: An Introduction to Its Revenues and actors (15th century-first half of the 16th century)	
<i>Juan Manuel Bello León</i>	85
Recaudar los tributos en tiempos de peste: impacto de las epidemias en las economías urbanas y la fiscalidad sobre el consumo en Castilla (1467-1508) / Collecting taxes in times of plague: impact of epidemics on urban economies and consumption taxes in Castile (1467-1508)	
<i>Pablo Ortego Rico</i>	117
El papel de los porteros reales en la hacienda regia de la Corona de Aragón durante el siglo xiv / The role played by the ‘porteros reales’ in the royal finance of the Crown of Aragon during the 14th Century	
<i>Esther Tello Hernández</i>	221



ARTÍCULOS / ARTICLES

La representación de los segundogénitos en el ciclo del *Espejo de príncipes y caballeros* / The representation of the second-born sons in the *Espejo de príncipes y caballeros* cycle

Maribel Ayala Rodríguez

245

El impacto del Imperio mongol en el desarrollo de la imaginación geográfica latina / The Impact of the Mongol Empire on the Development of Latin Geographical Imagination

Antonio García Espada

263

La percepción del espacio geográfico en la Inglaterra altomedieval: paisajes imaginarios y domésticos en el manuscrito Cotton Tiberius B.v/1 / Geographical spaces and their perception in early medieval England: imaginary and domestic landscapes in MS Cotton Tiberius B.v/1

Juan Camilo Conde-Silvestre

285

Il dossier agiografico di Lorenzo vescovo di Siponto: problematiche politiche relative ad un caso di revisione storica di successo / El dossier hagiográfico de Lorenzo, obispo de Siponto: problemas políticos relacionados con un caso exitoso de revisión histórica.

Antonio Pio Di Cosmo

315

El *Libro del conocimiento de todos los reinos*, 25 años después (1999-2024) / The *Libro del conocimiento de todos los reinos*, twenty five years on (1999-2024)

María Jesús Lacarra Ducay

347

O ataque de Nuno Fernandes de Ataíde, capitão de Safim, ao castelo do *mouro sancto* / El ataque de Nuno Fernandes de Ataíde, capitán de Safi, al castillo del *mouro sancto*

Fernando Pessanha

363

La recepción de la *Utopia* de Tomás Moro en los tratados del siglo XVI: nuevas aportaciones / The Reception of Thomas More's *Utopia* in 16th Century Treatises: New Contributions

Rafael Ramírez Barceló

385

Al-Andalus en la geografía imaginaria del persa al-Qazwīnī (s. XIII) / Al-Andalus in the Imaginary Geography of the Persian al-Qazwīnī (13th c.)

Fátima Roldán Castro

405

Las pinturas arquitectónicas de Santa María de la Oliva de Lebrija en el tránsito de la Edad Media a la Moderna / The architectural paintings of Santa María de la Oliva de Lebrija in the transit from the Middle Ages to the Modern

Álvaro Sáenz Rodríguez

425



Geografía de la búsqueda: tierras baldías y otros espacios / Geographies of the Quest: the Wasteland and other spaces

Maria-Pilar Suárez Pascual

461

RESEÑAS / REVIEWS

ARIAS GUILLÉN, Fernando, *Las cruzadas. La guerra santa cristiana*. Madrid, Catarata, 2024, 176 pp. ISBN: 978-84-1352-902-8

Vicent Royo Pérez

487

BAYDAL SALA, Vicent y ESQUILACHE MARTÍ, Ferran (eds.), *La herencia reconstruida. Crecimiento agrario y transformaciones del paisaje tras las conquistas de al-Ándalus (siglos XII-XVI)*. Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2023, 352 pp. ISBN: 978-84-19647-03-0

Vicent Royo Pérez

490

CABEZUELO PLIEGO, José Vicente, *Formación y declive del estado señorial de Bernat de Sarrià en el Reino de Valencia (finales del siglo XIII-1335)*. Anejos del Anuario de Estudios Medievales. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2023, 328 pp. ISBN 978-84-00-11171-7

Pere González Alerm

494

FORBUS, Jason R., *Vikingos. Entre la historia y la leyenda*. Gaeta, Ventus Press, 2024, 89 pp. ISBN 979-12-5633-048-5

Kevin Rodríguez Wittmann

498

GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás y LÓPEZ FONSECA, Antonio, *Sobre la igualdad de los judeoconversos. Estudio, edición crítica y traducción del Defensorium unitatis christiana de Alfonso de Cartagena*. Madrid, Guillermo Escolar Editor, 2023, 677 pp. ISBN 978-84-19782-35-9

Jesús Bermúdez Ramiro

500

DE ESTRIDÓN, Jerónimo, *Tres vidas en el desierto* (Silvia Acerbi, trad.). Madrid, Editorial Trotta, 2023, 144 pp. ISBN 978-84-1364-195-9

Pablo Ignacio Sepúlveda López

504

MARIGNOLLI, Giovanni de, *Relatio. Un frate francescano nella Cina e nell'India del XIV secolo* (Paola Mocella, notas y trad.; Irene Malfatto, texto crítico). Pisa, Pacini Editore, 2022, 142 pp. ISBN: 979-12-5486-126-4

José Miguel de Toro Vial

508

GONZÁLEZ NIETO, Diego, *Alfonso de Fonseca y Ulloa: la Casa de un arzobispo de Sevilla en el siglo XV*. Madrid, Dykinson, 2023, 337 pp. ISBN: 978-84-1170-696-4

Maria José Cañizares Gómez

511

GRYBAUSKAS, Peter (ed.), *Tolkien J.R.R. La batalla de Maldon junto con El regreso de Beorhtnoth* (Jorge Luis Bueno Alonso, trad.). Barcelona, Minotauro, 2023, 246 pp. ISBN: 978-84-450-1504-9

Walter Yared Armas Cáceres

514

JIMÉNEZ MORENO, Arturo, *La incorporación de la mujer a la cultura escrita en el siglo XV: análisis contextual y censo de lectoras en Aragón, Castilla y Portugal*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2023, 639 pp. ISBN: 978-84-1311-854-3

Jara de Domingo Murillo.....

516

MARTÍN PASCUAL, Llúcia, *Bestiari medieval*. Barcelona, Editorial Barcino, 2022, 212 pp. ISBN 978-84-7226-905-7

Núria Pacheco Catalán.....

519

RAMÍREZ, Janina, *Fémina. Una nueva historia de la Edad Media a través de las mujeres*. Barcelona, Editorial Ático de los Libros, 2022, 460 pp. ISBN 978-84-18217-70-8

Marina Valls Bonet.....

521

RÍOS RODRÍGUEZ, María Luz, *Mujer, vida y memoria en la Compostela medieval*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2023, 158 pp. ISBN: 978-84-1967-962-8

Mariña Bermúdez Beloso.....

525

ROCA CABAU, Guillem, *Les olors de la Lleida medieval. Salubritat y salut pública entre els segles XIII i XV*. Lérida, Universitat de Lleida, 2023, 224 pp. ISBN: 978-84-9144-415-2

Raül Villagrasa-Elías.....

528

IN MEMORIAM

DENIS MENJOT. Catedrático Emérito de Historia Medieval en la Universidad de Lyon. Presidente de la Société Française d’Histoire Urbaine. Director de la revista *Histoire Urbaine*.

Los medievalistas canarios mantenemos y mantendremos siempre un entrañable recuerdo de nuestro buen amigo y constante colaborador Denis Menjot. Él fue el inspirador del Centro de Estudios Medievales y Renacentistas, hoy Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas de la Universidad de La Laguna. Nuestro modelo fue el CEM, que él había fundado en la Universidad de Niza, como muestra de su amplia capacidad de convocatoria y de su apuesta por el trabajo multidisciplinar.

Tuve la suerte de conocerle en 1987, en Reims, durante el Congreso *Etat et colonisation au Moyen Âge et à la Renaissance*. Fue el comienzo de una larga amistad y de una promesa de mutua colaboración, que se hizo realidad al año siguiente durante su primera visita a Tenerife. Uno de sus frutos fue el acuerdo de promover los intercambios del naciente programa Erasmus entre nuestras universidades. Primero en Niza, luego en Estrasburgo y Lyon. El envío de alumnos se completó con nuestra intervención como docentes, lo que le hizo habitual de nuestras aulas. Otra vía de colaboración fueron los *Cuadernos del CEMYR*, en los que era miembro del Consejo Científico. Publicó en nuestra revista dos destacados artículos: «Los dichos de los sabios y la enseñanza de la sabiduría en la Castilla bajomedieval» y «Les médiévistes français et la ville dans la première décennie du xxi siècle». Otra de sus numerosas intervenciones vio la luz en la revista *Catharum*, del Instituto de Estudios Hispánicos, con el título «El mundo del artesano y la industria en las ciudades de Europa Occidental durante la Edad Media (siglos XII-XV)». Nuestra colaboración se extendió también a la traducción de nuestros respectivos trabajos, a pesar de que era un buen conocedor de la lengua española. De este entramado de relaciones, a las que hay que unir los encuentros en congresos organizados por terceros, recuerdo por su alcance la estancia en L’École Normale Supérieure de Lyon, a propuesta de Denis Menjot y Carlos Heusch.

Su amplísima obra nos enseñó sobre tres materias principales: la «organización social del espacio» a raíz de la reconquista; las sociedades urbanas europeas; y la fiscalidad en la Baja Edad Media. En todos estos campos promovió redes de trabajo, demostrando sus dotes de organización y liderazgo. Ahora bien, estos tres grandes campos no fueron los únicos que atrajeron su atención. Trabajó temas de Mentalidades, Filosofía, Política y un largo etcétera, sin descuidar la divulgación científica y la redacción de manuales. En todo ello dejó traslucir su condición de «hispanisant», transmitida por su maestro Gautier-Dalché. Se interesó siempre por la Historia de España y se rodeó de amigos españoles.

Con ser grande su figura académica (catedrático, presidente de sociedades, responsable de publicaciones, director de revista, asesor...), lo era aún mayor su bondad personal. Trabajador incansable y minucioso, pero siempre con tiempo para

atender consultas y peticiones. Conversador ameno e interesado. Formador de formadores. Viajero permanente. En sus trayectos habituales estuvo siempre Tenerife. A sus innumerables viajes de trabajo unió los realizados con su familia, a la que nos unimos en el recuerdo.

Eduardo Aznar Vallejo
Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas
Universidad de La Laguna
E-mail: eaznar@ull.edu.es



INTRODUCCIÓN / INTRODUCTION

LA PARTICIPACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GESTORES EN EL NEGOCIO FISCAL EN LOS REINOS HISPANOS A FINALES DE LA EDAD MEDIA

THE PARTICIPATION OF SMALL AND MEDIUM-SIZED AGENTS IN THE FISCAL BUSINESS IN THE HISPANIC KINGDOMS AT THE END OF THE MIDDLE AGES

Pablo Ortego Rico*

Universidad de Málaga

Juan Manuel Bello León**

Universidad de La Laguna

El estudio de la génesis y evolución de los sistemas fiscales en el Occidente europeo bajomedieval cuenta con un sólido recorrido en la investigación¹. En el caso de los reinos hispánicos los avances realizados desde fines de la década de 1980 han permitido valorar de forma cada vez más precisa para los siglos XIII-XV la inserción de los mecanismos de captación, gestión y redistribución de recursos fiscales en las dinámicas de construcción de las «agencias políticas» que operaron en la Península Ibérica (monarquías, Iglesia, concejos, señoríos) no sin ciertas críticas fundadas en la orientación teleológica que subyace en ocasiones a este planteamiento². De hecho, buena parte de la historiografía rechaza la idea de que la conformación institucio-

* ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1780-4633>. E-mail: portego@uma.es.

** ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8415-4741>. E-mail: jmbello@ull.edu.es.

¹ La aportación de la fiscalidad a la construcción del llamado «Estado Moderno» cuenta con los trabajos clásicos de Genet y Le Mené (1987), Bonney (1995a y 1995b) y Yun-Casalilla y O'Brien (2012), entre otros, además de la reciente síntesis a escala europea de Menjot, Caesar, Garnier, Verdés Pijuan (2023). Ver también las páginas que dedica a esta cuestión Watts (2016: 244-254). Para la génesis y evolución de la fiscalidad concejil son imprescindibles los volúmenes colectivos de Menjot, Rigaudiere, Sánchez Martínez (2005) y Menjot y Sánchez Martínez (1996-2002). Sobre la fiscalidad eclesiástica, y las relaciones fiscales entre la Iglesia y los restantes poderes, véase el volumen colectivo coordinado por Menjot y Sánchez Martínez (2011).

² Para los estados de la cuestión sobre la investigación en la temática hacendístico-fiscal de los reinos hispánicos, Ladero Quesada, 2015: 13-54; 1999: 457-504). Para el caso de Castilla y Navarra, Ortego Rico y Muguet Moreno, 2023: 120-154; para la Corona de Aragón, Lafuente Gómez y Reixach Sala, 2023: 97-119.

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.01>

CUADERNOS DEL CEMYR, 33; enero 2025, pp. 17-26; ISSN: e-2530-8378

Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA)



nal de los Estados bajomedievales y de los poderes que interaccionaban en su seno responda a una planificación previsible y racional. Como recuerda Tilly (1992), los príncipes bajomedievales raramente pensaban en los modelos exactos de «Estado» que estaban construyendo. Desde esta perspectiva, muchas instituciones hacendísticos-fiscales se habrían gestado como «productos secundarios», más o menos involuntarios, derivados del esfuerzo por realizar tareas mucho más inmediatas. Quizás la más destacada, en el caso del poder regio, fue el soporte de la fuerza armada destinada a la guerra, que, como es bien sabido, constituye para Tilly el ingrediente primordial que impulsó la formación de «estructuras estatales» e infraestructuras administrativas que garantizasen los recursos necesarios para mantener los aparatos militares y coercitivos mediante la tributación³. La misma situación se observa en el caso de los sistemas fiscales gestados por otros agentes políticos, como los concejos, la Iglesia o los señores, cuyos desarrollos estuvieron vinculados a las necesidades de financiación, puntuales o estructurales, de sus objetivos inmediatos.

Otros enfoques complementarios han puesto el acento en la «dimensión política» inherente a los procesos de conformación de los sistemas tributarios, a partir del análisis de los nexos entre fiscalidad, «cultura política» y legitimidad, o del estudio de las formas de articular las interacciones entre los distintos poderes y sus cauces de expresión institucional (asambleas de representación estamental, como las Cortes; instituciones políticas y burocrático-administrativas; diplomacia) o informal (relaciones de patronazgo o clientela) definidas, entre otros factores, por el nivel de participación en la fiscalidad y por las relaciones ligadas a la negociación y gestión del impuesto, o a su redistribución⁴.

Finalmente, la creciente complejidad de los procedimientos asociados a la administración tributaria y hacendística desarrollados durante la Baja Edad Media, y el alcance y amplitud territorial de muchos de los sistemas fiscales construidos, exigió el respaldo de instituciones generadoras de confianza, o de resolución de conflictos, impulsadas por los «poderes públicos». En este sentido, las dinámicas asociadas a la implantación de los sistemas fiscales en diferentes escalas también se vinculan con la aparición y consolidación de instituciones e instrumentos que formaron parte del proceso de «construcción estatal», como los relacionados con el ámbito del derecho (marcos legislativos y regulatorios, dotados de un reconocimiento general ligado al avance del *ius commune* desde el siglo XIII), la administración de justicia como cauce para la resolución de conflictos, los instrumentos económicos cooperativos o generadores de confianza (constitución de compañías, fianzas, obligaciones, etc.) o las instituciones responsables de la certificación documental (notariado). Esta conjun-

³ Véase la reciente aportación en forma de volumen colectivo de Galán Sánchez, Díaz de Durana Ortiz de Urbina y Triano Milán (2023), que se suma a una bibliografía muy extensa que no es posible recoger aquí.

⁴ Dos aproximaciones recientes al estudio de la fiscalidad, desde el punto de vista de la legitimidad y los aspectos relacionados con la «cultura política» y la «cultura fiscal», en los volúmenes colectivos coordinados por Lalena Corbera, Lafuente Gómez y Galán Sánchez (2019) y Galán Sánchez, Lanza García y Ortego Rico (2022).

ción de desarrollos institucionales e instrumentos económicos daba garantías a los gestores de recursos fiscales, al igual que a otros muchos agentes que interaccionaban entre sí en el marco de los sistemas económicos y financieros bajomedievales, tal y como se ha puesto de manifiesto recientemente para diversos ámbitos europeos e ibéricos (Ortí Gost, Verdes Pijuán, 2020).

Gestionar un creciente volumen de recursos fue, sin duda, uno de los principales retos que afrontaron las agencias políticas bajomedievales, pero también una oportunidad para involucrar a actores diversos en las tareas de colecta y gestión de impuestos y rentas como parte de una «dinámica simbiótica» que generaba beneficios a ambas partes, aunque estos podían ser asimétricos. De hecho, la viabilidad política y la «capilaridad» territorial o social de los sistemas fiscales bajomedievales estuvo en estrecha dependencia, entre otros factores, de la capacidad para delegar las tareas de cobro de tributos y pagaduría mediante fórmulas diversas (arrendamiento en subasta pública, subarrendamientos, gestión directa en manos de oficiales más o menos especializados, etc.) en colectivos interesados en obtener ventajas económicas y extraeconómicas de su participación en los entramados habilitados para la gestión fiscal en diferentes escalas políticas y territoriales. Además, dicha participación y los beneficios que implicaba eran justificados habitualmente a partir de referentes discursivos («servicio», «bien común») percibidos social y políticamente en términos positivos (Jara Fuente, 2016: 119-148), lo que reforzaba la legitimidad de las acciones desplegadas en estos marcos de actuación.

En este sentido, durante las dos últimas décadas se ha producido un giro en el análisis de los sistemas fiscales de Castilla y la Corona de Aragón, que ha llevado a los historiadores a profundizar en el estudio de los agentes involucrados en las tareas de administración fiscal y hacendística, recaudación, pagaduría y soporte financiero en su dimensión más amplia⁵. Se ha priorizado en muchos casos la investigación sobre los perfiles y funciones de los administradores de recursos fiscales (arrendadores, recaudadores, tesoreros, pagadores, fieles, colectores, contadores etc.); las formas de participación en la gestión mediante fórmulas como el arrendamiento, pero también los cauces arbitrados por los poderes públicos para auditar su actuación; las estrategias desplegadas por los recaudadores de tributos y rentas a partir de instrumentos cooperativos como la «compañía», de acuerdo con intereses de grupo (familiares, políticos, socioprofesionales, etc.); la infraestructura de relaciones personales necesaria para administrar los impuestos y rentas en cada espacio; las dinámicas de integración territorial mediante la configuración de redes ligadas a la participación en el «negocio fiscal»; o las formas de integración económica a partir de la inversión

⁵ Una de las principales iniciativas dentro de esta línea de investigación en la escala de los reinos hispánicos, que ya contaba con precedentes, fue resultado de las primeras encuestas promovidas por la Red de Investigación *Arca Comunis*. Varios volúmenes colectivos publicados en el marco de esta red contribuyeron a centrar la atención en el estudio de los «agentes fiscales» (Galán Sánchez, García Fernández, 2012; García Fernández, Vitoro Casado 2012; Borrero Fernández, Carrasco Pérez, Peinado Santaella, 2014).

en la gestión recaudatoria de capitales procedentes de actividades como el comercio o el préstamo⁶.

No obstante, el estudio de las formas de intervención en las administraciones tributarias bajomedievales y en el «negocio fiscal» permite definir jerarquías en función del grado de intensidad, continuidad, responsabilidad y volumen de gestión asumido por los operadores fiscales, en una diversidad de escalas que abarca desde los grandes agentes financieros y oficiales que actuaban en el conjunto del reino y/o en la cúspide del sistema (especializados en este tipo de tareas, dotados de un elevado volumen de «negocio» y/o integrados en los centros o grupos desde los cuales partía la toma de decisiones políticas) hasta pequeños operadores, inversores e intermediarios locales que desempeñaban su actividad en sus entornos más inmediatos, definidos por el lugar de vecindad o por marcos de intervención regional. Estos últimos agentes podían plantear su participación, más o menos circunstancial, en tareas como la colecta de tributos en áreas de proximidad al contribuyente, o la obligación de fianzas y otras fórmulas cooperativas, como un recurso económico complementario a otras actividades. Sin embargo, su intervención en la gestión fiscal también desempeñaba una función no menor como cauce de participación en el «sistema de poder» o de integración en aparatos decisionales, proporcionando a estos operadores, como recuerda Jara Fuente (2006: 13) para el caso de la fiscalidad concejil castellana, «una palanca de influencia, por fina que fuera, en dicho sistema»⁷.

En este sentido, frente al interés preferente que la investigación ha mostrado hacia los grandes financieros y agentes fiscales en el ámbito hispánico bajomedieval, la gestión tributaria era una tarea que involucraba a toda una pléyade de medianos y pequeños agentes a los cuales se ha prestado habitualmente una menor atención. Un conocido memorial anónimo dirigido a Fernando el Católico en 1506 cifraba en 150 000 el número de personas que habían tenido a su cargo responsabilidades en la administración de las rentas regias de Castilla desde inicios de su reinado⁸, cifra probablemente exagerada de forma intencional pero representativa de la amplitud de

⁶ Sin ánimo de exhaustividad, para el caso castellano, los trabajos de Alonso García, 2006: 117-138; 2007: 499-518; Ortega Cera, 2010: 223-249; Gálvez Gamero, Triano Milán, 2021: 19-56; Bello León, Ortego Rico, 2019; y Ortego Rico, 2015. Para el caso de la Corona de Aragón, entre otras, las investigaciones de García Mansilla, 2009: 851-862; Baydal Sala, 2012: 63-78; Morelló Baget y Tello Hernández, 2020: 187-222; Tello Hernández, 2021: 499-526; o las contribuciones referentes a este espacio incluidas en el volumen colectivo coordinado por Lafuente Gómez e Iranzo Muñío (2022).

⁷ Para el caso de la intervención en la gestión de rentas concejiles es modélico el trabajo de Jara Fuente, 2004: 105-130. En él se analiza, desde el observatorio de la ciudad de Cuenca en el siglo xv, la participación e integración de los agentes financieros en el sistema de poder urbano a partir del método prosopográfico y de la definición del grado de imbricación existente entre los procesos de proyección económico-social y político de las diferentes familias de este espacio. Para el caso catalán, por ejemplo, el reciente trabajo de Reixach Sala (2018) sobre la ciudad de Gerona entre 1340 y 1440. La gestión de la fiscalidad municipal en la Valencia bajomedieval cuenta, entre otras, con las aportaciones de García Mansilla, 2015: 138-154; y Cruselles Gómez, 2017: 133-158.

⁸ El memorial se refiere a «todos los que an tenido cargo despues que vuestra alteza reyna en estos reynos, que pasaran de ciento e cinquenta mill personas, asy muertos e muchos dellos criados e seruidores de vuestra alteza e que murieron en su seruicio» (Alonso García, 2006: 118).

la base social involucrada en las tareas de gestión de la fiscalidad regía en el conjunto del reino. Sin embargo, la actividad desplegada por estos agentes, sus marcos relaciones o los cauces arbitrados para la resolución de los problemas y conflictos surgidos en el desempeño de sus funciones resultaban esenciales para el sostenimiento de los sistemas fiscales. En muchos casos estos gestores eran cooperadores imprescindibles en la interlocución con los contribuyentes, o con los operadores y administradores situados en una jerarquía superior, en virtud de su buen conocimiento de las condiciones económicas o sociales sobre las que actuaba la fiscalidad. Su intervención también canalizaba flujos económicos a favor de los intereses de las agencias políticas beneficiarias de los tributos, mediante pequeñas o medianas inversiones. Del mismo modo, participar en la colecta de tributos daba satisfacción a las demandas y necesidades de participación política en entornos locales, actuaba como elemento de redistribución de la riqueza y de ordenación de mercados, y podía responder a los intereses de las élites (García Mansilla 2007: 139 y 152).

En definitiva, el éxito de los sistemas fiscales bajomedievales en su implantación en los marcos sobre los cuales actuaban, y en la construcción de su propia «legitimidad de ejercicio», pasaba por hacer converger intereses múltiples y generar beneficios económicos, políticos, reputacionales o de otro tipo, desde los entornos locales y/o periféricos hasta los centros políticos representados por las cortes regias, nobiliarias o eclesiásticas, o los grandes concejos. Esta suma agregada de intereses era puesta al servicio de los objetivos de los poderes beneficiarios de la recaudación, pero también respondía a las expectativas que los agentes podían hallar en su intervención, más o menos acotada espacial y temporalmente, lo que constituye una evidencia de la «capilaridad» de unos sistemas fiscales capaces de permear ámbitos cada vez más amplios.

Partiendo de estas premisas generales, los cinco trabajos que integran este dossier exploran desde perspectivas complementarias y a partir de estudios de caso esta temática, centrada en el estudio de los «medianos» y «pequeños» gestores fiscales en los reinos hispánicos durante la baja Edad Media. Su planteamiento surgió al calor de una reunión científica celebrada en el Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas de la Universidad de la Laguna el 6 de octubre de 2023 en conmemoración del 50 aniversario de la creación del Departamento de Historia Medieval de esta Universidad, impulsada por D. Miguel Ángel Ladero Quesada, a quien tanto debe la investigación sobre la temática fiscal para el período bajomedieval, entre otros campos de estudio. En aquel seminario los autores, junto a otros participantes, debatieron intensamente sobre estas cuestiones y pudieron enriquecer sus aportaciones a partir de la discusión científica.

Abren el dossier dos trabajos focalizados en el ámbito de la Sevilla bajomedieval, sin duda uno de los espacios de la Corona de Castilla que mejores perspectivas de investigación ofrecen para el desarrollo de esta temática. Se trata de estudios en cierto modo complementarios, y cuyas conclusiones ofrecen fuertes similitudes, pese a referirse a dos sistemas fiscales de naturaleza diferente: el del concejo de Sevilla y el de la Iglesia hispalense. En este sentido, la aportación de José Manuel Triano Milán se centra en la intervención de agentes menores en la gestión de la fiscalidad municipal del concejo de Sevilla durante la primera mitad del siglo xv. Su investigación

verifica el importante papel desempeñado por el arrendamiento de rentas concejiles en la diversificación de las fuentes de ingreso de estos agentes, y le permite delimitar mejor sus perfiles y características socioprofesionales. Al mismo tiempo, también se plantea la capacidad del sistema fiscal concejil hispalense para dar cabida a la intervención puntual de una «mayoría silenciosa» de pequeños y medianos agentes con pequeñas inversiones, en un régimen relativamente abierto en el que sus iniciativas convivieron con las de una minoría de grandes arrendadores profesionalizados que accedían al control de las rentas más destacadas, muchos de los cuales sostenían estrechos vínculos con el concejo o la Corona.

Por su parte, Andrés Requena Parra en su estudio sobre la gestión de las rentas decimales del arzobispado de Sevilla durante la década final del siglo xv concluye que la atomización de las unidades de gestión, coincidentes a grandes rasgos con el mapa parroquial, por un lado, y las dificultades para cobrar el diezmo, por otro, fueron dos de los factores que más favorecieron el gran protagonismo alcanzado por los pequeños agentes locales en su recaudación, de manera similar a lo observado para otras parcelas del negocio fiscal. Asimismo, el desarrollo económico del momento y las facilidades para situar en los mercados locales o regionales el vino recaudado pudo hacer más atractivo el arrendamiento del diezmo percibido sobre esta producción. En este sentido, la ciudad de Sevilla representó una excepción a la tónica general observada: sus vecinos no solo arrendaron los diezmos del vino de las parroquias intramuros, sino también los de buena parte de las parroquias del *hinterland* sevillano. Este fenómeno estaría en sintonía con la proyección económico-social de este grupo sobre el espacio circundante y, también, por su mayor facilidad para comercializar la producción vitivinícola en el importante mercado urbano de Sevilla gracias a los privilegios reconocidos a la Iglesia hispalense.

Sin abandonar el ámbito castellano, el trabajo de Juan Manuel Bello León, centrado en la gestión de las rentas reales percibidas en Canarias tras su incorporación a la Corona de Castilla, corrobora la implantación de la Hacienda Real en el archipiélago mediante pautas similares a las observadas en otros espacios que también pasaron a formar parte del reino a fines del siglo xv. Su análisis sobre los perfiles de los arrendadores que intervinieron en la administración de estas rentas (las mismas que en otros espacios, excepto las alcabalas) le permite afirmar que fueron pequeños y medianos gestores los que tomaron parte en este negocio, con la excepción del tiempo que tuvo arrendados estos expedientes el conocido financiero sevillano Pedro del Alcázar. Su estudio le lleva a concluir que Canarias, pese a su lejanía, al fraude fiscal y a la reciente incorporación a la Corona, proporcionó a la Hacienda Real un volumen considerable de ingresos, equiparable al de otros territorios «históricos» del reino, lo que, a su vez, permitió a los reyes situar sobre estas rentas un destacado volumen de privilegios.

Completa el conjunto de aportaciones referentes a la Corona de Castilla el trabajo de Pablo Ortego Rico, centrado en el impacto de las recurrentes epidemias que asolaron el territorio castellano entre 1467 y 1508 en la gestión de las rentas regias y concejiles que gravaban el consumo, y en la actividad de los agentes encargados de su recaudación en los ámbitos urbanos. Su investigación parte de la delimitación cronológica y dispersión territorial de las sucesivas epidemias del período

en la escala de la Corona, así como del análisis de los factores de disrupción económica provocados por la «peste» (mortalidad catastrófica, huida de población, medidas de aislamiento) y su impacto en los mercados urbanos y en la actividad de los operadores económicos, trasladado a las expectativas de beneficio de los agentes que intervenían en los sistemas fiscales regio y concejal arrendando rentas sobre el consumo. Pese a las caídas en los rendimientos fiscales asociadas a contextos epidémicos (analizadas para los casos de Sevilla y Toledo), y las quiebras de agentes que la peste provocaba, su análisis permite observar la capacidad de los poderes públicos y de los arrendadores para reaccionar ante aquellas coyunturas catastróficas mediante instrumentos jurídicos y formas de compensación negociadas (moratorias de pago y quitas) que trataban de limitar daños en el tejido financiero local.

Cierra el dossier el trabajo de Esther Tello Hernández. Su investigación presenta, desde el observatorio de la Corona de Aragón, una aproximación general a la intervención de los porteros reales en los asuntos económicos y financieros relacionados con la Hacienda Real durante los reinados de Jaime II, Pedro IV y Juan I. El análisis de estos agentes, situados en la base del sistema de recaudación de rentas, permite a la autora identificar sus diversas funciones y competencias, desde la transmisión de información económica hasta su labor como administradores de múltiples rentas reales ordinarias y extraordinarias (subsídios y ayudas solicitadas por el monarca) o sus funciones como ejecutores. Del mismo modo, en su trabajo se exploran los procedimientos de rendición contable realizados por los porteros ante el maestre racional, en tiempos de grandes dificultades financieras, como vía para profundizar en el conocimiento de los sistemas de recaudación y gestión de la Hacienda Real en la Corona de Aragón durante el crucial siglo XIV. De esta forma, la investigación de Tello Hernández arroja luz sobre el trabajo de unos gestores que, a pesar de su constante participación en asuntos de notoria importancia, habían recibido una escasa atención por parte de la historiografía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO GARCÍA, David (2006). Poder financiero y arrendadores de rentas reales en Castilla a principios de la Edad Moderna. *Cuadernos de Historia Moderna*, 31, 117-138.
- ALONSO GARCÍA, David (2007). Un mundo de financieros. La Hacienda Real de Castilla y sus arrendadores en las postrimerías del reinado. En Ribot García, Luis Antonio, Valdeón Baroque, Julio, Maza Zorrilla, Elena (Eds.), *Isabel La Católica y su época: actas del Congreso Internacional, Valladolid-Barcelona-Granada, 15 a 20 de noviembre de 2004* (pp. 499-518). Universidad de Valladolid-Instituto Universitario de Historia Simancas.
- BAYDAL SALA, Vicent (2012). Cambistas, fiscalidad y élites en el Reino de Valencia (1270-1370). En Galán Sánchez, Ángel, García Fernández, Ernesto (Eds.), *En busca de Zaqueo: los recaudadores de impuestos en las épocas medieval y moderna*. (pp. 63-78). Instituto de Estudios Fiscales.
- BELLO LEÓN, Juan Manuel, ORTEGO RICO, Pablo (2019). *Los agentes fiscales en la Andalucía atlántica a finales de la Edad Media. Materiales de trabajo y propuesta de estudio*. Universidad de Murcia-Sociedad Española de Estudios Medievales.
- BONNEY, Richard J. (Ed.) (1995a). *Economic Systems and State Finance*. Oxford U. P.
- BONNEY, Richard J. (Ed.) (1995b). *The Rise of the Fiscal State in Europe, 1200-1800*. Oxford U.P.
- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, CARRASCO PÉREZ, Juan, PEINADO SANTAELLA, Rafael G. (Eds.) (2014). *Agentes de los sistemas fiscales en Andalucía y los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII): un modelo comparativo*. Instituto de Estudios Fiscales.
- CRUSELLES GÓMEZ, Enrique (2017). Las sociedades arrendatarias de los impuestos municipales de Valencia (1410-1450). *Medievalismo*, 27, 133-158.
- GALÁN SÁNCHEZ, Ángel y GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto (Eds.) (2012). *En busca de Zaqueo: los recaudadores de impuestos en las épocas medieval y moderna*. Instituto de Estudios Fiscales.
- GALÁN SÁNCHEZ, Ángel, DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, José Ramón, TRIANO MILÁN, José Manuel (Eds.) (2023). *Oficio de príncipes: conflicto militar, economía y circuitos financieros en la Península Ibérica (siglos XIII-XVII)*. Comares.
- GALÁN SÁNCHEZ, Ángel, LANZA GARCÍA, Ramón, ORTEGO RICO, Pablo (Eds.) (2022). *Cultura fiscal y contribuyentes (siglos XIII-XVIII)*. Editorial Universidad de Sevilla.
- GÁLVEZ Gambero, Federico, TRIANO MILÁN, José Manuel (2021). Tesoreros, contadores y recaudadores: administración hacendística real y cambio institucional en la Corona de Castilla (1342-1390). En CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula (Ed.), *La Corona y sus servidores. Individualidades, instituciones y estructuras curiales en los reinos hispánicos* (pp. 19-56). Universidad de Sevilla.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto y VÍTORES CASADO, Imanol (Eds.) (2012). *Tesoreros, «arrendadores» y financieros en los reinos hispánicos: la Corona de Castilla y el reino de Navarra (siglos XIV-XVII)*. Instituto de Estudios Fiscales.
- GARCÍA MANSILLA, Juan Vicente (2015). En CATEURA BENNÀSSER, Pau, MAÍZ CHACÓN, Jorge, TUDELA VILLALONGA, Lluís (Eds.), *Inversors, banquers i jueus. Les xarxes financeres a la Corona d'Aragó (s. XIV-XV)* (pp. 138-154). Documenta balear.
- GARCÍA MANSILLA, Juan Vicente (2008). Las empresas del fisco. Arrendamiento y gestión privada de los impuestos en el reino medieval de Valencia (siglos XIV-XV). En CAVACIOCCHI, Simonetta (Ed.), *La fiscalità nell'economia europea (secc. XIII-XVII)* (pp. 851-862). Firenze University Press.

- JARA FUENTE, José Antonio (2016). El discurso urbano en la Baja Edad Media castellana: la delimitación de los marcadores discursivos y la identificación de las conductas políticas correctas, la fiscalidad como espacio de legitimación política. *Studia historica. Historia medieval*, 34, 119-148.
- JARA FUENTE, José Antonio (2006). Identidad corporativa y constitución política urbana: solidaridades económicas y poder en el marco de los procesos de afianzamiento de las rentas concejiles. En Guerrero Navarrete, Yolanda (Ed.), *Fiscalidad, sociedad y poder en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media* (pp. 11-60). Universidad Autónoma de Madrid.
- JARA FUENTE, José Antonio (2005). Elites y grupos financieros en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media. *En la España medieval*, 27, 105-130.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2015). Lo antiguo y lo nuevo de la investigación sobre fiscalidad y poder político en la Baja Edad Media hispánica. En *Estados y mercados financieros en el occidente cristiano (siglos XIII-XVI)* (pp. 13-54). Gobierno de Navarra.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1999). Estado, hacienda, fiscalidad y finanzas. En *La historia medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)* (pp. 457-504). Gobierno de Navarra.
- LALIENA CORBERA, Carlos, LAFUENTE GÓMEZ, Mario, GALÁN SÁNCHEZ, Ángel (Eds.) (2019). *Fisco, legitimidad y conflicto en los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII)*. Universidad de Zaragoza.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario, IRANZO MUÑÍO, María Teresa (Eds.) (2022). *En pro del común: la fiscalización de las cuentas públicas en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario, REIXACH SALA, Albert (2023). Crown of Aragon: Catalonia, Aragon, Valencia and Majorca. En MENJOT, Denis, CAESAR, Mathieu, GARNIER, Florent, VERDÉS PIJUAN, Pere (Eds.), *The Routledge Handbook of Public Taxation in Medieval Europe* (pp. 97-119). Routledge.
- MENJOT, Denis, CAESAR, Mathieu, GARNIER, Florent, VERDÉS PIJUÁN, Pere (Eds.) (2023). *The Routledge Handbook of Public Taxation in Medieval Europe*. Routledge.
- MENJOT, Denis, RIGAUDIÈRE, Albert, SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (Eds.) (2005). *L'impôt dans les villes de l'Occident méditerranéen XIIIe-XVe siècle*. Comité pour l'histoire économique et financière de la France / IGPDE.
- MENJOT, Denis, SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (Eds.) (2011). *El dinero de Dios: Iglesia y fiscalidad en el Occidente Medieval, siglos XIII-XV*. Instituto de Estudios Fiscales.
- MENJOT, Denis, SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (Eds.) (1996-2002). *La fiscalité des villes au Moyen Âge (Occident méditerranéen)*. Vol. 1. *Étude des sources*; Vol. 2. *Les systèmes fiscaux*; Vol. 3. *La redistribution de l'impôt*. Editions Privat.
- MORELLÓ BAGET, Jordi, TELLO HERNÁNDEZ, Esther (2020). Los cambistas Dusai-Gualbes como gestores de la décima de 1371: estudio del «modus operandi» y de la red clientelar en la Corona de Aragón. En ORTÍ GOST, Pere, VERDÉS PIJUAN, Pere (Eds.), *El sistema financiero a finales de la Edad Media: instrumentos y métodos*. (pp. 187-222). Universitat de València.
- ORTEGA CERA, Ágata (2010). Arrendar el dinero del rey. Fraude y estrategias financieras en el estrado de las rentas en la Castilla del siglo XV. *Anuario de Estudios Medievales*, 40/1, 223-249.
- ORTEGO RICO, Pablo (2015). *Poder financiero y gestión tributaria en Castilla: los agentes fiscales en Toledo y su reino (1429-1504)*. Instituto de Estudios Fiscales.
- ORTEGO RICO, Pablo, MUGUETA MORENO, Íñigo (2023). Kindgdoms of Castile and Navarre. En MENJOT, Denis, CAESAR, Mathieu, GARNIER, Florent, VERDÉS PIJUAN, Pere (Eds.), *The Routledge Handbook of Public Taxation in Medieval Europe* (pp. 120-154). Routledge.

- ORTÍ GOST, Pere, VERDÉS Pijuan, Pere (Eds.) (2020). *El sistema financiero a finales de la Edad Media: instrumentos y métodos*. Universitat de València.
- REIXACH SALA, Albert (2028). *Finances públiques i mobilitat social a la Catalunya de la Baixa Edat Mitjana: Girona, 1340-1440*. CSIC-Institución Milá y Fontanals.
- TELLO HERNÁNDEZ, Esther (2021). La trayectoria de los oficiales de la hacienda regia en la Corona de Aragón: el maestre racional, el tesorero y el escribano de ración durante el siglo XIV. En CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula (Ed.), *La Corona y sus servidores. Individualidades, instituciones y estructuras curiales en los reinos hispánicos* (pp. 499-526). Universidad de Sevilla.
- TILLY, Charles (1992). *Coerción, capital y los Estados europeos (990-1990)*. Alianza Editorial.
- WATTS, John (2016). *La formación de los sistemas políticos en Europa (1300-1500)*. Universitat de València.
- YUN-CASALILLA, Bartolomé, O'BRIEN, Patrick K. (coords.) (2012). *The Rise of Fiscal States: A Global History, 1500–1914*. Cambridge University Press.

DOSIER / DOSSIER

PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGENTES FISCALES EN LA HACIENDA CONCEJIL SEVILLANA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XV*

José Manuel Triano Milán

Universidad de Málaga

E-mail: triano@uma.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9162-5991>

RESUMEN

En los últimos años, el estudio de los agentes fiscales ha emergido como una de las líneas de investigación más destacadas en el campo de la historia fiscal bajomedieval y altomedieval. Sin embargo, los investigadores se han venido centrando en los grandes financieros, olvidando el elevado número de pequeños y medianos inversores que participaban en los sistemas tributarios de este período. En este artículo abordaremos el papel de estos individuos a través del estudio de la fiscalidad municipal de la ciudad de Sevilla en la primera mitad del siglo xv. Allí, en una de las más ricas y dinámicas ciudades de la Corona de Castilla, observaremos cómo numerosos vecinos encontraron en el arrendamiento de rentas una fórmula para dinamizar sus ingresos. Solo gracias a esta amplia participación social fue posible la consolidación de la hacienda hispalense y su expansión a lo largo de esta centuria.

PALABRAS CLAVE: agentes fiscales, Corona de Castilla, Sevilla, fiscalidad municipal.

SMALL AND MEDIUM TAX AGENTS IN THE SEVILLIAN COUNCIL
TREASURY IN THE FIRST HALF OF THE 15TH CENTURY

ABSTRACT

In last years, the study of fiscal agents has emerged as one of the most prominent lines of research in the field of Late Medieval and Early Modern Fiscal History. However, researchers have generally been focusing on major financiers, forgetting the considerable number of small investors who participated in the tax systems of this period. In this article we will analyze the role of these individuals through the study of the municipal taxation of the city of Seville in the first half of the fifteenth century. There, in one of the richest and most dynamic cities of the Crown of Castile, we will observe how many residents found in tax lease a formula to revitalize their incomes. Only thanks to this social participation the consolidation of the Seville hacienda was possible.

KEYWORDS: tax agents, Crown of Castile, Seville, municipal taxation.

29
○○

CUADERNOS DEL CEMYR, 33; 2025, PP. 29-50

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.02>

CUADERNOS DEL CEMYR, 33; enero 2025, pp. 29-50; ISSN: e-2530-8378

[Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC-SA\)](#)



INTRODUCCIÓN

Uno de los principales aspectos de la renovación historiográfica experimentada por la historia fiscal bajomedieval y altomedieval en los últimos años ha sido la creciente preocupación por las actitudes sociales ante el fisco (Forteza Pérez, 1987). Esta línea de investigación ha tenido dos objetos prioritarios de estudio: los agentes fiscales y los contribuyentes. Al menos esta es la teoría, ya que, en la práctica, el interés despertado por los financieros ha eclipsado completamente la atención sobre aquellos que pagaban (Galán Sánchez, Lanza García y Ortego Rico, 2022: 13; Triano Milán, 2018: 341-343). De hecho, la popularidad de esta vía de investigación ha superado a casi cualquier otra vinculada al hecho fiscal, propiciando toda una pléyade de publicaciones sobre compañías, grupos e individuos dedicados a las finanzas públicas (Ladero Quesada, 2014: 42-45; González Arévalo, 2016). Gracias a ello, se ha ido definiendo el perfil de estos personajes, la vinculación que mantuvieron con diversos órganos de poder, las complejas estrategias que desarrollaron para tener éxito en sus negocios o las vías que utilizaron para propiciar su ascenso social. Pero no todos los gestores han recibido el mismo grado de atención. La gran eclosión de trabajos que hemos visto aparecer en los últimos tiempos se ha centrado prioritariamente en aquellas figuras que contaron con un mayor protagonismo en términos de inversión y gestión. Esto ha llevado a que habitualmente olvidemos un hecho fundamental: una parte importante de los agentes fiscales de época bajomedieval no son parte de las grandes élites financieras, sino pequeños y medianos gestores.

Tratando de aumentar nuestros conocimientos sobre este hecho, en el presente artículo hemos decidido retornar sobre una cuestión que, en su momento, ya fue abordada por algunos autores pioneros de la nueva historia fiscal en nuestro país, resaltando los estudios de Denis Menjot y Antonio Collantes de Terán para la antigua Corona de Castilla (Menjot, 1982; Collantes de Terán, 1989, 1997). Sin embargo, la falta de continuidad de la que ha adolecido este tipo de investigaciones ha favorecido la persistencia de algunos problemas conceptuales y metodológicos que no podemos obviar aquí. Entre ellos el más acuciante es la propia definición de nuestro objeto de estudio: ¿qué es un pequeño o mediano agente fiscal? Para lograr responder esta pregunta es necesario fijar uno o varios criterios clave para su identificación (número de rentas arrendadas, cantidades manejadas, beneficios, etc.), estableciendo límites que fijen una separación con esos grandes financieros que hemos mencionado anteriormente. Somos conscientes de lo artificial de los criterios que

* El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación «Sistemas fiscales y construcción estatal: Castilla, centros y periferias (1250-1550)» (PID2021-126283NB-I00). Abreviaturas empleadas: Act. Cap.: Actas Capitulares, AGS= Archivo General de Simancas; AMS= Archivo Municipal de Sevilla; Carp.= Carpeta; doc.= documento; EMR= Escribanía Mayor de Rentas; f.= folio; RGS= Registro General del Sello; leg.= legajo; mrs.= maravedís; vol.= volumen.

adoptaremos para ello en este trabajo, pero creemos fundamental establecer una propuesta en este sentido para no convertir nuestro análisis en una simple relación de afirmaciones vagas e imprecisas. También existen problemas en lo relativo a cómo abordar este objeto de estudio. Estos pequeños y medianos gestores han generado una documentación mucho más reducida que la de esos grandes agentes que han sido objeto prioritario de atención durante estos últimos años. Como consecuencia de ello, surgen diversos problemas a la hora de definir su papel. Por último, no se nos oculta que tras todos estos interrogantes existe una cuestión aún más relevante, una pregunta que subyace tras todos los trabajos que componen este monográfico: ¿cómo de extendida estaba la participación de la población en el negocio fiscal en época bajomedieval y moderna? ¿Fue este hecho determinante para la implantación y éxito del sistema tributario?

Tratando de dar respuesta a algunos de estos interrogantes, en el presente trabajo hemos optado por abordar un estudio de caso que creemos puede resultar muy esclarecedor: el de la hacienda municipal de Sevilla en la primera mitad del siglo xv. Una elección motivada por varios aspectos. En primer lugar, se trata de un ámbito fiscal que debía resultar preferente para estos medianos y pequeños gestores. Creemos que la proyección local de estas rentas debía favorecer la atracción de agentes que no siempre contaban con recursos, contactos e información suficiente para trascender el marco municipal o regional. En segundo lugar, pese a su perspectiva local, el objeto de estudio es lo bastante amplio como para dar una muestra significativa de la participación social en este tipo de negocios. La fiscalidad municipal hispalense era una de las más amplias –si no la más amplia– de toda la Corona de Castilla por estas fechas y mantuvo una tendencia expansiva a lo largo de todo el siglo xv. En tercer lugar, estamos ante un ámbito muy bien documentado y particularmente bien estudiado, lo que nos dota de una base sólida a la hora de establecer un análisis sobre la cuestión que aquí nos ocupa. La existencia de importantes trabajos sobre la fiscalidad municipal y real (Collantes de Terán, 2006 y 2015; González Arce, 2017; Ortego Rico y Bello León, 2019) y la reciente puesta en marcha de análisis sobre la fiscalidad señorial y eclesiástica (García Ayoso, en prensa; Requena Parra, en prensa¹) nos permitirá establecer comparativas entre estos ámbitos, observando las similitudes y diferencias en el perfil social de estos medianos y pequeños gestores.

¹ Agradecemos a ambos autores que nos hayan permitido consultar sus trabajos antes de su publicación definitiva.

LA HACIENDA MUNICIPAL HISPALENSE Y EL NEGOCIO FISCAL

EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA: EL ARRENDAMIENTO DE LAS RENTAS MUNICIPALES EN SEVILLA

Como hemos apuntado, la hacienda municipal sevillana ya era una de las más amplias y dinámicas de toda la Corona de Castilla a principios del siglo xv. En contraste con la imagen que tradicionalmente se ha venido presentando sobre la fiscalidad de los concejos castellanos, señalando su debilidad como consecuencia de su falta de autonomía y apuntando un endeudamiento creciente resultado de un aumento de los gastos en paralelo a un estancamiento de los ingresos, esta situación es bastante matizable en el caso hispalense (Triano Milán, 2018: 328-330). Es cierto que las necesidades económicas del municipio no dejaron de aumentar a lo largo de estos años y que estas llegaron a generar importantes problemas a Sevilla en algunos momentos, pero difícilmente podemos hablar de estancamiento. Frente al creciente gasto, la ciudad pudo recurrir a expedientes como el crédito a corto plazo, el aumento de las contribuciones ordinarias y el establecimiento de derramas extraordinarias (Collantes de Terán, 2006: 117-131). Esto, junto con el creciente trasvase de las rentas reales, permitió afrontar la mayor parte de las necesidades sobrevenidas (Triano Milán, 2018: 331-334). Cuando todo esto no resultó suficiente, se recurrió a medidas un tanto más drásticas, afrontando importantes reformas institucionales, como ocurrió con la puesta en arrendamiento del mayordomazgo hispalense a partir de 1447 (Collantes de Terán, 1998)². Gracias a ello la ciudad supo dar respuesta a los desafíos que se le plantearon, ampliando su capacidad para conseguir crédito y aumentando sustancialmente sus ingresos a lo largo de esta centuria (Triano Milán, 2018: 328-334).

La base del funcionamiento de este sistema en expansión se encontraba en el arrendamiento de los propios y rentas de la ciudad³. Aunque existían mecanismos de gestión directa bien ensayados, este modelo contaba con algunas ventajas que llevaron a que fuera el expediente predilecto de la mayor parte de los sistemas concejiles de la Corona. Entre las claves de su éxito destacaba su capacidad para cubrir eficazmente las necesidades municipales al tiempo que favorecía los intereses privados

² En alguna ocasión incluso se llegó a entregar en prenda alguna de las poblaciones del alfoz hispalense. Así ocurrió tras la campaña del infante don Enrique en 1444. El socorro de la ciudad por parte de un contingente de tropas portuguesas y castellanas encabezadas por los maestres de Calatrava y Alcántara generó una importante deuda. A don Gutierre de Sotomayor, maestre de Alcántara, se le reconoció dicha deuda por un millón de maravedís y se le entregó como prenda la villa de Fregenal mientras el pago se hacía efectivo. AMS, Sección I, Carp. 169, Doc. 3. A pesar de todo, este expediente que describimos aquí parece que fue sumamente excepcional y no conocemos otros ejemplos de enajenación de la jurisdicción sevillana –ya sean temporales o permanentes– para hacer frente a las deudas del concejo.

³ A pesar de variedad de ingresos en los concejos castellanos, algunos autores han logrado establecer una tipología general según su procedencia y mecanismos de recaudación (Collantes de Terán y Menjot, 1996: 228-236; Ladero Quesada, 2009: 694-724).

de los numerosos agentes que participaban en él. Estos encontraban en el arrendamiento una posibilidad de negocio, tanto por los incentivos de los que se fue dotando a las propias almonedas para estimular la participación (prometidos, medias pujas) como por los réditos que collevaba hacerse finalmente con la renta y su explotación (Collantes de Terán y Menjot, 1996: 245)⁴. Pero el sistema también ofrecía otro tipo de ventajas. Dominar ciertas rentas, propiedades o estructuras de producción podía suponer todo un revulsivo para los negocios que estos individuos pudieran tener en otros sectores productivos⁵. A nadie se le escapaba que el control de las principales rentas también podía ser un instrumento político de primer orden. De hecho, el arrendamiento del propio mayordomazgo y de algunos de sus principales ingresos se convertiría en objeto de confrontación política, especialmente en las décadas finales de la centuria (Collantes de Terán, 2015a, 2015b). Por último, no debe olvidarse que el negocio fiscal podía llegar a generar posibilidades para ascender socialmente (Jara Fuente, 2004: 126-128). No obstante, y pese al indudable atractivo que presentan todos los beneficios aquí descritos, cabe recordar que su consecución difería según el grado de éxito que alcanzaran aquellos que participaban en este negocio y que las condiciones de partida determinaban que no todos se aproximaran a él con las mismas pretensiones.

Sea como fuere, los atractivos del negocio fiscal resultaban lo suficientemente atrayentes para llevar a muchos a participar en la almoneda de las rentas de la ciudad de Sevilla. Este era un proceso bien regulado, cuyos principios se establecían en los denominados cuadernos de condiciones, que se fueron volviendo más complejos y detallados a lo largo de esta centuria al calor de la praxis administrativa y de la influencia de la legislación regia (Collantes de Terán, 2004: 194). Dicha regulación se articulaba en torno a dos principios fundamentales: estimular la competencia entre los inversores que se disputaban el acceso al negocio fiscal y asegurar que el concejo cobrara las cantidades acordadas. De esta forma, vemos cómo el arrendamiento se realizaba individualmente para cada renta o formando pequeñas agrupaciones, buscando atraer un mayor número de inversores y que sus pujas fueran tan elevadas como fuera posible. Únicamente con la salida a pública almoneda del cargo de mayordomo las rentas empezaron a arrendarse «en masa», aunque la normativa municipal obligaba a que el mayordomo las arrendase posteriormente por separado («por menudo») bajo la estricta vigilancia del concejo (Collantes de Terán, 2004). Los tiempos y el espacio también se encontraban bien delimitados, proporcionando certidumbre a aquellos que se planteaban participar. Así, la decisión del concejo de sacar las rentas a subasta se producía habitualmente alrededor del 24 de junio, festividad de San Juan. Los ingresos quedaban bajo el control del arrendador durante una

⁴ No obstante, estos beneficios resultan muy difíciles de detectar y medirse en las fuentes con las que contamos, tal y como apuntan los autores aquí citados.

⁵ En este sentido, resulta paradigmático lo ocurrido con el sector comercial, desde donde resultaba habitual la inversión en el arrendamiento de rentas regias y municipales no solo como una vía para obtener ingresos, sino también como inversión estratégica para obtener ventajas comerciales. (Bello León y Ortego Rico, 2019: 217).

anualidad. Solo aquellos recursos que tenían un carácter extraordinario o aquellos ordinarios que, por volumen o particularidad de su explotación, requerían períodos más amplios eran arrendados por varias anualidades⁶.

El proceso de arrendamiento estaba organizado en una serie de pasos que proporcionaban múltiples oportunidades para presentar una puja. En la primera fase, se establecía el precio de salida tomando habitualmente como referencia el valor de la renta los años anteriores. Después, se concedía un plazo –habitualmente de unos 15 días– para que los interesados presentasen diversas ofertas o «posturas». Cuando concluía este tiempo la renta quedaba en manos del mejor postor, cerrando lo que se conocía como «primer remate». No obstante, el procedimiento no acababa aquí, ya que tras este primer remate se permitían toda una serie de pujas que podían llevar a que la renta cambiase de manos. La particularidad de estas es que estaban limitadas a un sobrecargo del 5% sobre la cantidad en la que se había cerrado el anterior remate. De esta manera, en el denominado primer medio diezmo se aceptaban pujas del 5% sobre el primer remate, en el segundo medio diezmo se aceptaban pujas del 5% sobre el primer medio diezmo y así sucesivamente (Collantes de Terán, 2004). Finalmente, cuando el concejo consideraba que se había llegado a un acuerdo beneficioso, se cerraba el procedimiento quedando la renta asignada a aquella persona que hubiera presentado la mejor oferta.

Todo este sistema, plagado de incentivos y posibilidades de participación, se volvía aún más atrayente gracias a toda una suerte de premios económicos a aquellos que participaban en el proceso, aun cuando no arrendasen la renta. Este es el caso del «prometido», práctica habitual en los procesos de arrendamiento reales y concejiles de toda la Corona. Se trataba de una prima opcional de suma variable para todos los inversores que hacían fuertes pujas, gratificando el grado de riesgo asumido (Menjöt y Collantes, 1996). De la misma manera, se establecían otros premios como las partes de las pujas, que consistía en descontar una fracción de estas en beneficio de los participantes en la almoneda (Collantes de Terán, 2004).

Si los procedimientos aquí indicados proporcionaban cierta seguridad y un claro atractivo económico a los inversores, también existían ciertas contrapartidas orientadas a asegurar que los arrendatarios pagaran las cantidades comprometidas al concejo. Al igual que en el caso de las rentas regias, se tenía en consideración que estos individuos fueran «llanos y abonados», es decir, que contasen con capacidad financiera para afrontar la inversión que habían realizado. En este sentido, la hacienda municipal contaba con una información privilegiada sobre la solvencia de estos agentes gracias a la confección de los padrones, aunque no hemos encontrado referencias a su utilización en el proceso de arrendamiento. De lo que sí tenemos constancia es de que, junto al elemento reputacional y el compromiso individual que asumían

⁶ La mayor parte de los arrendamientos que quedan en manos de un agente durante más de una anualidad corresponden a inmuebles, terrenos y estructuras de explotación, tal y como refleja la documentación consultada. Por mencionar algunos, destacaremos aquí los de la renta de los molinos de los caños de Carmona, la de los ejidos de la ciudad o la de los herbajes de las islas. AMS, Pap. May., Caja 37, ff. 45r-68v y Caja 38, ff. 26r-49v.

los arrendatarios, también se les exigían una serie de fiadores que respondieran por ellos en caso de que no solventaran su deuda con el municipio (Collantes de Terán, 2004: 198-199). Como han destacado diversos especialistas, estos avales podían ser más que un mero mecanismo de seguro, convirtiéndose en una vía de participación en el negocio fiscal por vía indirecta y un instrumento propicio para constituir asociaciones y compañías (Collantes de Terán, 1989: 197; Collantes de Terán 2004: 199; Ortego Rico, 2015: 39-40). De esta manera, el número de individuos implicados en el arrendamiento y gestión de los ingresos municipales se multiplicaría, siendo muy superior a la mera lista de arrendatarios que se hacían cargo de las rentas del concejo cada año.

Como resultado de todo lo anteriormente expuesto, y pese a las seguridades exigidas y la propia complejidad del procedimiento de arrendamiento, las autoridades lograron que el negocio fiscal generado por las rentas municipales sevillanas fuera percibido como una inversión con unos relativos niveles de seguridad y un claro atractivo para un amplio número de inversores. Gracias a ello, las rentas no solo no quedaron desiertas, sino que se convirtieron en objeto de disputa entre diversos individuos, quienes desarrollaron toda una serie de estrategias para hacerse con el arrendamiento definitivo de las rentas, así como con los beneficios de «prometidos» y partes de las pujas⁷. No obstante, estos inversores no contaban con un perfil homogéneo, sino que presentaban una clara diversidad según su origen socioeconómico, su formación y el sector profesional al que pertenecían. Estos aspectos, como ya hemos indicado, incidían en el tipo de relación que estos individuos desarrollaron con esta actividad financiera y los beneficios que esperaban extraer de ella.

LOS BENEFICIOS Y SU REPARTO. NEGOCIO FISCAL Y TIPOS DE INVERSORES EN EL ARRENDAMIENTO DE LAS RENTAS MUNICIPALES

Al calor de la creciente actividad tributaria desarrollada en Sevilla, tanto en la fiscalidad regia como municipal, emergió todo un sector especializado que ha sido objeto de estudio por parte de diversos investigadores (Bello León y Ortego Rico, 2019; Collantes de Terán, 1989, 2000; González Arce, 2017). De hecho, la relevancia económica, pero también social y política de algunos de estos financieros fue tal que ciertos autores han llegado a apuntar cómo, hasta la segunda mitad del siglo XIV, este ámbito era el principal punto de origen de los regidores hispalenses junto a la clase caballeresca (Sánchez Saus, 2015: 580). Es la época en la que buena parte de los grandes gestores fiscales de Castilla proceden de Sevilla y la nómina de regidores vinculados a este tipo de negocios parece interminable a pesar de la muy fragmentaria documentación conservada (Triano Milán, en prensa). Esta situación variaría ligeramente de la mano de la nueva legislación desarrollada por Enrique III,

⁷ Estas estrategias no difieren mucho de las de la fiscalidad regia, bien estudiadas por varios especialistas (Ortega Cera, 2010; Ortego Rico, 2015: 37-46).

que incidía en la necesidad de que estos grupos se desvinculasen de sus negocios fiscales⁸. Si bien esta normativa tuvo cierta incidencia y el proceso de aristocratización moderó el interés de algunos miembros de las élites por estas actividades, sabemos bien que muchos miembros del concejo hispalense y de la nobleza asentada en la ciudad continuaron participando en la gestión fiscal, aunque fuera mediante personas interpuestas. De la misma forma, este campo de negocio también siguió siendo un trampolín social y económico que permite explicar buena parte del proceso de renovación de las élites durante toda esta centuria (Bello León y Ortego Rico, 2019; Triano Milán, en prensa).

Junto a estas élites concejiles, fue emergiendo todo un sector social –llámese élite de participación, mesocracia, etc. (Jara Fuente, 2000: 208 y ss.; Soria Mesa y Salas Almela, en prensa)–, que, aunque fuera del gobierno del concejo, ejerció un papel cada vez más relevante en la ciudad. Y dentro de él, fueron muchos los que encontraron en la fiscalidad una forma de extender su influencia en el ámbito local y comarcal (Jara Fuente, 2004:108). Así, se ha señalado, por ejemplo, la importancia de aquellos individuos que ejercieron el mayordomazgo en el conjunto de la política hispalense (Collantes de Terán, 2000, 2015a, 2015b). Pero, sobre todo, el negocio fiscal se convirtió en una forma de vida. Aunque algunos de los individuos de este sector social tenían su base de negocio en otras ramas productivas, se observa una creciente tendencia a la profesionalización e, incluso, el establecimiento de verdaderos linajes ligados a la gestión de las finanzas regias y municipales (Collantes de Terán, 2000; Bello León y Ortego Rico, 2019). Linajes conectados entre sí por intereses económicos, relaciones de parentesco y, en muchas ocasiones, por un origen converso del que trataron de alejarse con el paso del tiempo (Montes Romero-Camacho, 2014). De esta forma, el negocio fiscal contó en Sevilla con verdaderos nombres propios: Alcázar, Medina, Villafranca, etc. Nombres que, en muchas ocasiones, trascendieron ampliamente el marco de lo local y lo regional.

Esta especialización resulta perfectamente comprensible tanto por la complejidad del sistema de arrendamiento como por los beneficios que este generaba. El acceso al control de estos recursos requería de un nivel mínimo de alfabetización, cierto conocimiento de los procedimientos de gestión y suficientes recursos como para lograr superar al resto de los competidores que pretendían acceder al negocio fiscal (Jara Fuente. 2004: 115). Sólo unos pocos contaban con la competencia y las posibilidades financieras necesarias para controlar las rentas más relevantes en un mercado sumamente competitivo. Pero, aunque las principales rentas estuvieran solo al alcance de algunos, esto no quiere decir que todo el sistema estuviera en manos de este sector profesionalizado que hemos mencionado anteriormente. El volumen de negocio era lo bastante amplio como para generar espacio para otro tipo de inversores. Existía una amplia nómina de rentas pequeñas y medianas que no requerían ni del adelanto de grandes sumas ni una atención excesiva para su gestión. Eran, por tanto, una oportunidad magnífica para diversificar inversiones por parte de aquellos

⁸ AMS, Sección I, Carpeta 15, Doc. 3.

que tuvieran un pequeño capital. Todo ello permite explicar la destacada presencia de estos pequeños y medianos arrendatarios, que conocemos gracias a algún estudio de caso como el de las rentas municipales de Carmona (Collantes de Terán, 1997).

Un análisis detallado de las cuentas hispalenses durante algunos de los primeros años del siglo xv nos permitirá constatar también la presencia de estos pequeños y medianos agentes fiscales en esta importante plaza financiera, fijar más claramente su perfil social y determinar el peso que tuvieron en el conjunto de la hacienda sevillana.

PEQUEÑOS Y MEDIANOS GESTORES EN EL ARRENDAMIENTO DE LAS RENTAS EN EL CONCEJO DE SEVILLA

UNA IMAGEN GENERAL DE LOS ARRENDATARIOS DE RENTAS MUNICIPALES EN SEVILLA (1432-1447)

Desde este punto de partida hemos abordado un análisis sistemático de algunos de los primeros años fiscales bien documentados en la Sección Papeles del Mayordomazgo del concejo de Sevilla. Concretamente, hemos analizado con detalle los años 1432-1433, 1435-1436, 1441-1442, 1444-1445 y 1446-1447⁹. La selección ha venido condicionada por la intención de trabajar anualidades en las que la documentación se conserve completa –o casi completa– y obtener un muestreo lo suficientemente amplio para abordar algunos de los aspectos que aquí nos ocupan. De esta manera, cubriremos en nuestro estudio el grueso de la información conservada para la primera mitad del siglo xv, centrándonos no tanto en los individuos que participaron en el proceso de arrendamiento como en aquellos que acabaron haciendo definitivamente con las distintas rentas.

El primer hecho que llama la atención en la información analizada es la amplia participación en el proceso de arrendamiento. En los apenas cinco años registrados y para 342 rentas arrendadas se presenta un total de 152 arrendatarios. La importancia de este número queda mucho más clara si tenemos en cuenta que, por estas fechas, Sevilla contaba con unos 4974 vecinos pecheros en el núcleo urbano (Triano Milán, 2018: 298). Esto supondría que cerca del 3% de la población de la ciudad hispalense se vio directamente implicada en el arrendamiento de rentas municipales en estos años. Una amplia participación social que aumentaría sensiblemente si sumamos a estos gestores de las finanzas municipales aquellos que participan en el arrendamiento de rentas de otros ámbitos fiscales (fiscalidad real, eclesiástica y señorrial) y los individuos que intervienen de manera indirecta, mediante mecanismos como las fianzas.

⁹ AMS, Pap. May., Caja 37, ff. 45r-56v, 66r-68v, 121 r-v y ff. 182r-185r; Caja 38, ff. 26r-49v y 207r-213v; Caja 41, ff. 15r-26v; Caja 43, ff. 8r-43v y 89r; Caja 44, ff. 1r-2v y 47r-55v; Caja 45, ff. 3r-19r, 35r-37v, 57r-59v, 67r-76v y 98r-106v; Caja 46, ff. 4r-5v, 11r-25v, 33r-46r, 63r-99v y 253r-255r.

Otro aspecto que llama la atención de nuestro estudio es la escasa presencia de agentes foráneos en el proceso de arrendamiento. La documentación no resulta demasiado explícita a la hora de establecer el origen de los agentes, pero cuando lo hace vemos que no hay prácticamente ningún caso que haga referencia a individuos venidos de fuera de Sevilla. Esto podría hablarnos del celo de los financieros locales y su capacidad para mantener alejada a la competencia externa. Un hecho que también ha sido resaltado en el caso de la fiscalidad directa regia, aunque cabría preguntarse si la fiscalidad municipal acabaría experimentando un proceso de apertura similar al que vivió este otro ámbito tributario (Triano Milán, 2018: 372 y ss.). Sea como fuere, el dominio de los agentes hispalenses es absoluto por estos años, destacando aquellos que proceden del propio núcleo urbano. La existencia de inversores procedentes del alfoz es meramente testimonial, ya que apenas hemos podido documentar a diez de ellos. Se trata de individuos que arriendan rentas de la localidad en la que residen o de otras cercanas y por lo general por cifras bastante modestas. Teniendo en consideración que una parte sustancial de las rentas y propios se extraía del alfoz, podríamos considerar este hecho otra prueba más del dominio que la ciudad ejercía sobre la tierra desde el punto de vista económico (Navarro Sainz, 2015, 2011: 325-328).

Un elemento común es la escasa reiteración de los arrendatarios en su actividad: el 64,21% de ellos únicamente participa en un año concreto. Es cierto que únicamente contamos con datos para unos pocos años y se podría sostener que algunos podrían haber encontrado posibilidades de inversión en otros ámbitos fiscales como las rentas regias o las eclesiásticas, pero no es menos cierto que la cifra es lo suficientemente significativa para hablarnos de un perfil recurrente: el del inversor puntual. Un número un tanto más exiguo repite un par de años en la actividad (22,11%) o hasta tres años (11,05%), siendo muy pocos los que muestran una asiduidad mayor (2,63%). Esta tendencia del inversor puntual parece confirmarse por el número de rentas arrendadas por individuos, ya que el 63,81% de los financieros que aparecen en la documentación arriendan una única renta.

Junto a estos aspectos, encontramos un elemento clave para la distinción de los arrendatarios en el nivel de inversión. Si clasificamos a los individuos por horquillas de 5000 maravedís, vemos una tendencia sumamente significativa. Un número relevante de arrendatarios (36,84%) se encuadran en el intervalo menor, de hasta 5000 mrs. de inversión. Hemos fijado aquí la cantidad límite para definir a los pequeños gestores, por suponer una cifra que marcaba claramente la suficiencia económica y por ser la cantidad demandada para mantener caballo y armas en Sevilla¹⁰.

Si asumimos que los medianos arrendatarios son aquellos que invierten una cifra desde los 5000 mrs. hasta los 50 000 mrs. –cantidad consignada como el punto a partir del cual se establecían las mayores cuantías en la ciudad–, vemos cómo estos suponen el 43,42%. Esto es, los medianos inversores son, según nuestra

¹⁰ Así lo establecía la normativa promulgada por Alfonso XI en Cortes en 1348. Cabe resaltar que esta suma era la mitad de lo que se demandaba en ciudades castellanas como Salamanca, Toro y Zamora (Agrait, 2005: 100).

1. DISTRIBUCIÓN DE LOS ARRENDATARIOS HISPALENSES POR CANTIDADES INVERTIDAS*		
CANTIDAD	NÚMERO DE ARRENDATARIOS	%
0-5000	56	36,84
5000-10 000	24	15,79
10 000-15 000	10	6,58
15 000-20 000	12	7,89
20 000-25 000	8	5,26
25 000-30 000	1	0,66
30 000-35 000	4	2,63
35 000-40 000	2	1,32
40 000-45 000	2	1,32
45 000-50 000	3	1,97
50 000>	30	19,74
TOTAL	152	100

* Tabla realizada en base a la documentación ya reflejada en la nota 9.

definición, el grupo más amplio en el arrendamiento de rentas municipales. Pero esta cifra resulta un tanto engañosa, ya que una parte sustancial (un 15,79%) se mueven en la horquilla más baja de este sector. Esto es, un 52,63% del total de los arrendatarios invierte cantidades inferiores a los 10 000 mrs. Por último, los que se encuentran por encima de los 50 000 mrs. serían esos grandes inversores que controlaban la «parte del león» del negocio fiscal. Vemos cómo suponen una cifra nada despreciable, casi un 20% del total. Así mismo, observamos una amplia diversidad en los niveles de inversión más elevados, que van desde los 50 000 mrs. a cifras que superan varios cientos de miles de maravedís.

Por tanto, el perfil mayoritario del arrendatario es el de un individuo que invierte hasta los 10 000 mrs. y que interviene muy puntualmente en el arrendamiento. Junto a ellos se encontrarían un sector de medianos arrendatarios y unos grandes inversores que llevan la mayor parte del negocio fiscal y que participan de manera más habitual. No obstante, podemos afinar un poco más nuestro análisis abordando otros aspectos clave como el origen social o la actividad socioprofesional. De esta forma, nos será posible definir los diversos sectores que conformaron este grupo de arrendatarios dedicados a la fiscalidad municipal.

LA VISIBILIDAD DE LOS GRANDES ARRENDATARIOS

En el análisis de los arrendatarios de la hacienda municipal hispalense los primeros que llaman la atención del investigador son los grandes agentes fiscales. Sus nombres se reiteran en la documentación financiera del período, pero también en las Actas Capitulares y otras fuentes que reflejan el funcionamiento de la ciudad

2. PRINCIPALES ARRENDATARIOS DE LAS RENTAS DEL CONCEJO HISPALENSE POR VOLUMEN DE RENTAS EN EL PERÍODO 1432-1447*	
ARRENDADOR	TOTAL RENTAS ARRENDADAS (MRS.)
Fernán García de Córdoba	542 064,00
Ruy González de Sevilla	388 907,00
Pedro Fernández de Sevilla	269 640,00
Pedro Sánchez de Madrid	210 788,00
Alfonso González de Sevilla	140 057,60
Juan López de Torres	137 652,50
Alfonso González de Carmona	126 202,00

* Tabla realizada en base a la documentación ya reflejada en la nota 9.

por estas fechas. Todo ello refleja un elevado nivel de protagonismo en el nivel local, trascendiendo en algunas ocasiones al ámbito regional y estando presentes, incluso, en el conjunto de la Corona (Bello León y Ortego Rico, 2019). Como hemos apuntado ya, uno de los aspectos que más hacen sobresalir a estos individuos son las elevadas cantidades de arrendamiento que gestionan, con sumas que pueden llegar a superar ampliamente esos 50 000 mrs. que establecíamos como límite mínimo para esta categoría (véase tabla 2). El volumen de negocio resulta aún más llamativo si comparamos las cantidades arrendadas estos años con las manejadas por el conjunto de la hacienda municipal hispalense. Mientras el concejo de Sevilla maneja unas cifras anuales de ingresos entre los 700 000 y los 950 000 mrs. para el período aquí contemplado, vemos cómo las sumas arrendadas por los siete mayores inversores de este período superan ampliamente la barrera de los 100 000 mrs. (tabla 2)¹¹.

De todas formas, hemos de tomar con cuidado estos datos, ya que las estrategias colaborativas que sabemos que ejercían estos personajes pueden llegar a distorsionar un tanto nuestra percepción de su nivel de participación en el negocio fiscal. El volumen total de rentas arrendadas no supone que su actividad financiera concluyese aquí. Así, por ejemplo, sabemos que Ruy González de Sevilla trabajó en estrecha colaboración con otros arrendatarios presentes estos años, como en el caso de Fernán García de Córdoba¹². De la misma forma, algunas sonadas ausencias,

¹¹ Las cantidades recaudadas por el arrendamiento de rentas y propios de la ciudad ascendieron a 715 672,6 mrs. en 1432-1433; a 825 972,6 mrs. en 1435-1436; a 925 235,8 mrs. en 1436-1437 y a 945 871,4 mrs. en 1445-1446. AMS, Pap. May., Caja 37, ff. 182r-184v; Caja 38, ff. 207r-213v y Caja 45, ff. 98r-41r.

¹² Juntos arrendaron la renta del cornado de la carne en 1445 y ese mismo año también ejercieron juntos como recaudadores mayores del pedido regio. AMS, Pap. May., Caja 44, f. 197r-205v y Caja 45, f. 35r-v.

por ejemplo, la de un financiero tan relevante como el almojarife Sancho Díaz de Medina, podrían explicarse por su participación indirecta¹³.

Junto con el nivel de inversión, la especialización es la otra característica que parece definir a este grupo. Aunque no es habitual encontrar entre estos individuos que ejercen algunas profesiones con cierto nivel de afinidad con el negocio fiscal, caso de los escribanos, detectamos un sector muy importante que parecen dedicarse prioritariamente al cobro y gestión de rentas (Collantes de Terán, 2000). Un claro indicativo de profesionalización que parecen confirmar sus trayectorias vitales, fácilmente rastreables en la documentación del período. Muchos de ellos proceden de familias dedicadas a este tipo de actividades, operan mediante sociedades y compañías más o menos informales e intervienen tanto en el arrendamiento de rentas municipales como regias. Quizás el ejemplo más llamativo de todo ello lo tengamos en el ya mencionado Ruy González de Sevilla, que junto a algunos de sus socios y familiares llegó a convertirse en uno de los grandes protagonistas de la escena económica sevillana (Collantes de Terán, 2015a: 108-109; Triano Milán, 2018: 677-679). De hecho, observamos a varios miembros de su círculo más cercano en la tabla de los principales arrendatarios de rentas municipales de estos años (tabla 2)¹⁴.

La especialización de estos financieros en el campo de los negocios fiscales también queda reflejada en una participación más activa que la media de los que intervienen en este sector. Los inversores por encima de los 50 000 mrs. arriendan una media de 5,46 rentas y participan una media de unos 1,95 años frente a las 1,80 rentas y 1,19 años de los medianos arrendatarios y las 1,19 rentas y 1,10 años de los pequeños arrendatarios. Por tanto, el perfil del inversor puntual parece mucho menos frecuente en este sector. De hecho, es posible que los niveles de participación fueran mucho mayores de lo que apuntan los datos aquí registrados por medio de mecanismos como las fianzas. No obstante, debemos evitar establecer una relación directa entre reiteración en la actividad fiscal y la importancia dentro del conjunto del sistema de arrendamiento, tal y como evidencian las sensibles diferencias entre el número de rentas arrendadas, los años con rentas y la cantidad total de la inversión (tabla 3). Esto es, los mayores arrendatarios no son siempre los que más rentas arriendan, ya que con unas pocas inversiones de relevancia se puede llegar a ocupar una posición preponderante en el negocio fiscal municipal.

¹³ Así parece confirmarlo la importante fianza con la que avaló a su criado Juan de Sepúlveda en el arrendamiento de la renta de la entrada del vino en 1446-1447. AMS, Pap. May., Caja 15, ff. 67r-76v. Sobre este personaje, clave en las finanzas hispalenses en este período, González Arce, 2017: 214-215; Triano Milán, 2018: 675-676.

¹⁴ Parece que Ruy González de Sevilla y Pedro Fernández de Sevilla eran primos (González Arce, 2017: 225). También es posible que Alfonso González de Sevilla fuera el hermano que actuó como fiador de Ruy González de Sevilla en el arrendamiento de la renta del aceite entre 1443-1445 (AGS, EMR, Leg. 2, f. 244) y en el almojarifazgo mayor de Sevilla (González Arce, 2017: 213 y 226). Aunque existen problemas de homonimia con otros financieros, este hecho parece confirmarse por la mención que la documentación municipal hace de él en calidad de escribano de cámara.

3. ARRENDATARIOS CON MAYOR NÚMERO DE RENTAS ARRENDADAS PARA EL PERÍODO 1432-1447*			
ARRENDATARIO	NÚMERO DE RENTAS ARRENDADAS	AÑOS CON RENTAS	TOTAL RENTAS ARRENDADAS (MRS.)
Juan Fernández de Écija	34	5	123 152,50
Pedro Sánchez de Madrid	17	3	210 788,00
Alfonso González de Carmona	13	3	126 202,00
Juan Lorenzo de Aracena	10	1	105 680,00
Ruy González de Sevilla	8	2	388 907,00
Alfonso González de Sevilla	8	2	140 057,60
Gonzalo Alfonso de Toledo	8	3	78 053,50
Juan González ¿de Sevilla?	8	2	54 548,50
Manuel Fernández Bello	7	3	93 715,00
Ruy Fernández de Écija	6	1	51 219,00

* Tabla realizada en base a la documentación ya reflejada en la nota 9.

Cabe señalar que es bastante habitual que, como resultado de su actividad financiera, algunos de estos individuos acabaran ejerciendo cargos económicos al servicio del concejo y de la Corona. De hecho, algunos especialistas han llegado a hablar de la conformación de una suerte de *cursus honorum* en el que estos personajes intentaban prosperar para conseguir no solo medrar económicamente, sino también alcanzar el deseado ascenso social (Jara Fuente, 2004: 126-127). En este sentido, vemos como ejercieron el cargo de mayordomo del concejo hispalense Ruy González de Sevilla (1444-1445, 1450-1451 y 1452-1453) y Fernán García de Córdoba (1442-1443 y 1445-1446) (Collantes de Terán, 2000: 36-37). Ambos también acabaron ejerciendo el oficio de fieles ejecutores del concejo¹⁵. Junto a ellos Pedro Fernández de Sevilla intentaría ser designado escribano de los fieles ejecutores¹⁶. En relación con los cargos reales, sabemos que Pedro Sánchez de Madrid y Fernán García de Córdoba serían designados como alcaldes de las alcabalas, monedas y pedidos de Sevilla¹⁷.

Por último, es necesario mencionar que muchos de los individuos aquí reseñados comparten también un claro origen judeoconverso. Este es el caso de Ruy González de Sevilla y sus familiares, pero también el de algunos de sus más rele-

¹⁵ AGS, RGS, 31 de marzo de 1476, f. 96.

¹⁶ Sin embargo, esta decisión acabaría siendo recurrida por otro escribano, y parece que, como resultado de ello, nunca se acabaría por llevar a efecto (Álvarez García, 1996: 8). Finalmente, acabaría siendo designado escribano del concejo. AMS, Act. Cap., 15-I-1447, f. 1 y 9-II-1447, f. 12.

¹⁷ AMS, Pap. May., Caja 62, f. 2r-3v.

vantes socios, como los mencionados Fernán García de Córdoba o Sancho Díaz de Medina (Gil, 2001, vol. v: 324-328 y Montes Romero-Camacho, 2024: 52, 55, 79).

LA MAYORÍA SILENCIOSA: PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGENTES FISCALES EN EL CONCEJO HISPALENSE

Si bien resulta relativamente sencillo distinguir a los financieros más relevantes entre el conjunto de los arrendatarios registrados en la documentación, resulta mucho más complejo establecer la línea de separación entre estos y el conjunto de los inversores de mediana y pequeña entidad. Aun así, la frontera de los 50 000 mrs. que aquí hemos adoptado no solo marca una línea divisoria desde el punto de vista de la capacidad de inversión, sino que también es posible distinguir un perfil un tanto diferente por debajo de esta cifra.

El primer aspecto que llama nuestra atención es que la profesionalización de los arrendatarios ya no es la tónica dominante. Entre los medianos inversores, el número de arrendatarios eventuales se dispara y muchos de estos financieros desempeñan otras profesiones. Pese a todo, esto no supone que no encontremos a algunos especialistas en el arrendamiento, aunque estos ejercen su actividad con unos medios y pretensiones mucho más humildes que los personajes que hemos venido estudiando hasta ahora. La gran mayoría parece actuar reproduciendo los mismos mecanismos de asociación que hemos observado en el apartado anterior, pero a menor escala. Incluso aparecen algunos linajes, con apellidos que no cuentan ni con la fama ni con el prestigio asociado a algunas de esas grandes familias que mencionábamos anteriormente. Este es el caso Pedro Sánchez Abadías y Pedro Sánchez Abadías «el mozo», padre e hijo, que se mantuvieron muy activos en el arrendamiento de pequeñas rentas a lo largo de este período¹⁸. No obstante, el asociacionismo no se limita siempre a individuos que operan dentro del mismo nivel de inversión. Junto a ellos también aparecen algunos personajes que parecen estar vinculados a grandes agentes fiscales y que trabajan para ellos. Actúan con su apoyo y protección, muchas veces encargándose del arrendamiento de rentas de menor importancia económica y territorial a su servicio y los de sus compañías¹⁹. Este parece ser el caso de Alfonso González, criado de Juan Gutiérrez, quien fue mayordomo de Sevilla, y el de Gonzalo de Segura, criado del caballero veinticuatro Fernando de Medina, muy vinculado a actividades financieras²⁰.

A pesar de su falta de acceso a las rentas más destacadas, estos arrendatarios también muestran en muchas ocasiones cierto nivel de predilección por algunos

¹⁸ AMS, Pap. May., Caja 45, f. 24r.

¹⁹ Algo similar a lo que sabemos que ocurría con las rentas regias. (Ortego Rico, 2015: 226-227).

²⁰ AMS, Pap. May., Caja 44, ff. 1r-2v y 47r-55v.

ingresos, reiterando su participación en algunos de ellos²¹. Aun así, la tónica general parece mostrar una mayor diversidad en las inversiones que la de los grandes arrendatarios, buscando las ventanas de oportunidad que se les pudieran llegar a presentar. A ello se suma el hecho de que las rentas de mediana y pequeña entidad son mucho más numerosas, dificultando su concentración en unas pocas manos.

Junto a estos profesionales, los inversores puntuales a los que aludíamos suelen ser individuos con patrimonios de cierta entidad. Estos no dudan en reinvertir en el arrendamiento municipal buscando un cierto nivel de rentabilidad con un riesgo moderado.

Mientras, los pequeños arrendatarios se caracterizan por una situación mucho más homogénea, en la que la presencia de profesionales de las finanzas parece algo poco habitual. La mayoría son individuos dedicados a otras profesiones. Su *modus operandi* es el que ya hemos descrito: invierten una pequeña cantidad un año determinado y no vuelven a aparecer en nuestra documentación. Tampoco suelen dejar ningún otro resto documental en otros fondos municipales. Todo ello evidencia un comportamiento propio de las economías de este período, que podríamos calificar como una verdadera cultura del menudeo.

Si profundizamos un tanto más en la adscripción socioprofesional de los arrendatarios, podemos ratificar lo defendido por Juan Manuel Bello y Pablo Ortego en su estudio sobre las rentas regias a finales de esta centuria. Observamos el predominio de ciertas profesiones tanto en el número de rentas como en las cantidades arrendadas (gráficos 1 y 2). Por encima de todos predomina la figura de esos escribanos, cuya formación profesional los hacía particularmente aptos para desempeñar este tipo de actividades. Entre ellos sobresalen muy especialmente los escribanos de cámara, cuya vinculación a la Corte y control de información privilegiada facilitaba su acceso a los niveles más elevados de arrendamiento tanto en la fiscalidad regia como municipal (Ortego Rico, 2015: 209). Todo ello permite entender que unos pocos de estos individuos lleguen a copar un 36,8% de las cantidades arrendadas que podemos adscribir a una profesión. A ellos se suma una amplia nómina de escribanos públicos, escribanos del rey y escribanos municipales.

Otro sector que parece ejercer un papel predominante es el de los jurados y «sotajurados». Algo que ha sido señalado por diversos autores, que han apuntado como la práctica en cuestiones fiscales asociadas a su cargo, la cercanía a la información sobre arrendamiento y su conocimiento del ámbito local seguramente favorecieron que muchos de estos personajes acabaran vinculados a este tipo de actividad (Bello León y Ortego Rico, 2019: 167-180; Ruiz Pilares, 2020: 151-162). A ellos se suman otros cargos municipales que también lograrían un acceso privilegiado a las rentas por su cercanía al poder; caso evidente en la destacada representación de los

21 Este es el caso de Alfón de Angulo, que vemos arrendando el almojarifazgo de Pilas en 1432-1433 y 1435-1436. AMS, Pap. May., Caja 37, ff. 45r-56v y Caja 38, ff. 26r-49v.

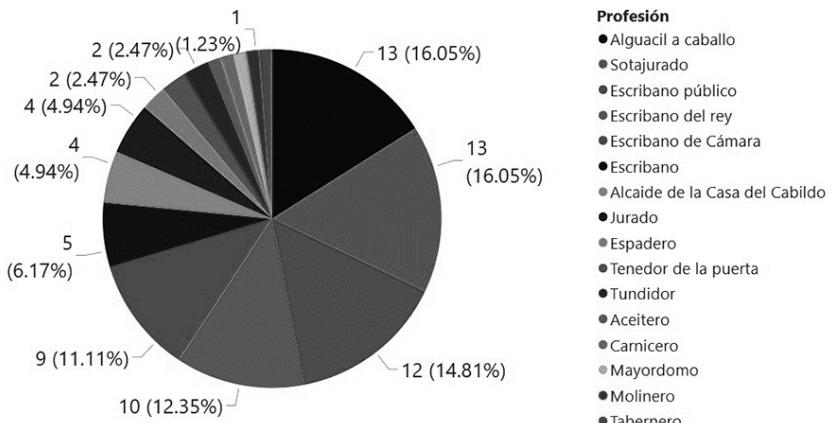


Gráfico 1. Número de rentas por oficio.

Gráfico realizado en base a la documentación ya reflejada en la nota 9.

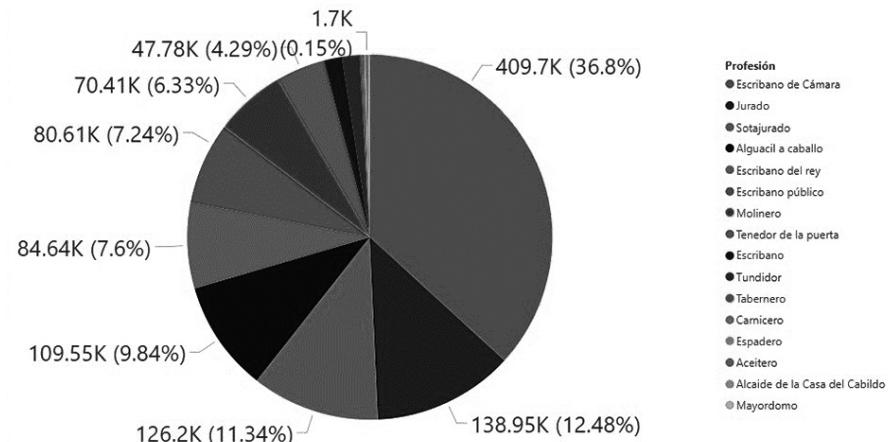


Gráfico 2. Cantidad de renta por oficio

Gráfico realizado en base a la documentación ya reflejada en la nota 9.

alguaciles a caballo y del alcaide de la Casa del Cabildo, Juan Gutiérrez, que arrienda varias pequeñas rentas a lo largo de toda esta etapa²².

²² Concretamente, vemos cómo este personaje arrienda en dos ocasiones el almojarifazgo de Aznalcóllar (1435-1436 y 1446-1447), el almojarifazgo de Cumbres de San Bartolomé con Encinasola (1435-1436) y la pena de la hierba de las islas (1435-1436).

Por último, observamos la presencia de toda una pléyade de profesiones vinculadas fundamentalmente al sector secundario y terciario. Estos coinciden con ese perfil que podríamos designar como medianos o pequeños agentes. No obstante, la mayor parte de los individuos que aparecen en la documentación quedan sin circunscribir a ningún tipo de actividad profesional.

CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS DE INVESTIGACIÓN

En 1510 Alonso Gutiérrez de Madrid presentó una propuesta para arrendar el conjunto de las rentas regias en toda la Corona de Castilla. Ante esta oferta, Fernando el Católico recibió numerosas peticiones intentando evitar que el proyecto se llevara a efecto. Entre ellas, destaca un memorial anónimo en el que su autor apuntaba cómo una de las consecuencias más perniciosas de la medida sería el perjuicio económico que esta decisión generaría a los numerosos agentes fiscales que participaban de las rentas de la Real Hacienda, que el autor estimaba en torno a ciento cincuenta mil personas en todo el reino (Alonso García, 2006: 118). Esta cifra, que pudiera parecer exagerada, esconde un elemento de verdad: la fiscalidad regia –igual que la municipal, la nobiliaria y la eclesiástica– se sustentaba en una amplia participación social. Es precisamente aquí donde hay que buscar una de las claves del éxito que experimentó la evolución del sistema fiscal en Castilla. Amplias capas de la población contaron con experiencia directa en la gestión de las rentas, se sintieron partícipes de su funcionamiento y se beneficiaron de ellas. Esto propició la aceptación del sistema tributario y la extensión de una cultura fiscal entre las capas altas y medias de la población, aquellas que dominaban la vida pública en los diversos concejos de la Corona.

En el caso hispalense, para apenas cinco años hemos podido localizar un amplio número de arrendatarios cuyo número se multiplicaría si sumáramos a ellos los varios cientos de individuos que el profesor Collantes de Terán identificó en su momento en las hojas de fianza de las rentas del concejo. Unas cifras que se sitúan por encima del 3% de la población, las cuales concuerdan con los números que conocemos para núcleos cercanos como es el caso de Carmona (Collantes de Terán, 1997). Hablamos de una amplia base social que parece moverse indistintamente entre la fiscalidad regia y la municipal, ya que los mismos grupos e individuos parecen operar en estos dos ámbitos. Estaríamos ante un ejemplo más de la confluencia entre estas realidades del negocio fiscal (Menjot, 2006; Triano Milán, 2018). No obstante, no parece ocurrir lo mismo con la fiscalidad eclesiástica y señorial, cuyos criterios de acceso son un tanto diferentes²³. Todo apunta que, para gestionar los recursos de la Iglesia y de la aristocracia señorial y participar de sus beneficios, había que entrar a

²³ Así parecen mostrarlo los ya citados trabajos de García Ayoso, en prensa y Requena Parra, en prensa.

formar parte del ámbito de influencia de estos poderes, distinto al de la fiscalidad regia y municipal²⁴.

Lo que sí parece común a todos estos ámbitos tributarios es el predominio de los pequeños y medianos gestores en términos estrictamente numéricos. A ello hay que sumar la existencia de un fuerte contraste entre un sector muy profesionalizado y con amplia capacidad económica frente a un grupo de inversores eventuales que parecen buscar en el arrendamiento de rentas un pequeño beneficio sin la necesidad de asumir grandes riesgos. Entre estos dos sectores existe un grupo de medianos inversores, mucho más heterogéneo, en el que podemos encontrar tanto a profesionales que intervienen en el mercado del arrendamiento con unas pretensiones moderadas como a inversores eventuales o miembros de diversos oficios municipales que encuentran un acceso preferente a este tipo de inversiones.

Todas estas perspectivas que hemos ido exponiendo a lo largo de este trabajo podrán matizarse mediante la ampliación del muestreo aquí desarrollado, lo que además nos permitirá observar tendencias y plantear hipótesis. ¿El crecimiento del volumen de negocio favoreció la concentración con el paso del tiempo o por el contrario llevó a un aumento del número de inversores? ¿Aumentó la profesionalización? ¿Mantuvieron los financieros sevillanos el control del arrendamiento de rentas o el volumen de negocio acabó atrayendo a financieros de otros lugares? ¿Qué efectos pudo tener esto en la vida social hispalense del período?

Así mismo, aunque hemos logrado trazar un perfil general sobre los agentes menores de la hacienda hispalense, la imagen concreta de estos individuos aún se nos escapa. Resulta muy complejo trazar sus esquivas biografías sobre la base de una documentación que no tiende a prestarles excesiva atención. Quizás este problema pueda solventarse con un meticuloso estudio de otro tipo de fuentes, como los abundantes documentos notariales conservados en el Archivo Provincial de Sevilla. Lo que está en juego con esto es entender cómo, más allá de las grandes cifras y de los nombres de algunos individuos célebres, la fiscalidad fue una realidad que incidió sobre la vida cotidiana de los hombres y las mujeres del pasado. El esfuerzo merece la pena.

RECIBIDO: 25/6/24; ACEPTADO: 4/8/24

²⁴ Agradecemos al profesor Galán Sánchez que nos haya hecho ver la importancia de esta cuestión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGRAT, Nicolas (2005). «Castilian Military Reform under the Reign of Alfonso XI (1312-1350)». *Journal of Medieval Military History*, 3: 88-126.
- ALONSO GARCÍA, David (2006). «Poder financiero y arrendadores de rentas reales en Castilla a principios de la Edad Moderna». *Cuadernos de Historia Moderna*, 31: 117-138. <https://revistas.ucm.es/index.php/CHMO/article/view/CHMO0606110117A>.
- ÁLVAREZ GARCÍA, Carlos (1996). «Un registro de Francisco Fernández de Sevilla, escribano de cámara y contador de Hacienda, converso sevillano». *Historia. Instituciones. Documentos*, 23: 1-62. <https://doi.org/10.12795/hid.1996.i23.01>.
- BELLO LEÓN, Juan Manuel; Ortego Rico, Pablo (2019). *Los agentes fiscales en la Andalucía Atlántica a finales de la Edad Media: materiales de trabajo y propuesta de estudio*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. <https://hdl.handle.net/10630/31159>.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio (1989). «Los fiadores en la hacienda concejal sevillana bajomedieval». *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, 22-1: 191-198. <https://raco.cat/index.php/Mayurqa/article/view/118900>.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio (1997). «Arrendatarios de rentas públicas en Carmona». *Archivo Hispalense: revista histórica, literaria y artística*, 80/243-245: 327-350.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio (2000). «La élite financiera en la Sevilla bajomedieval: los mayordomos del concejo». *Revista d'història medieval*, 11: 13-40. <http://hdl.handle.net/10550/29775>.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio (2004). «El sistema de arriendo de rentas concejiles en las ciudades andaluzas en la Baja Edad Media», en Menjot, Denis y Sánchez Martínez, Manuel (coords.), *La fiscalité des villes au Moyen Âge (Occident méditerranéen) 4. La gestion de l'impôt* (pp. 191-217). Éditions Privat.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio (2006). «Fiscalidad de Estado y concejos en el reino de Sevilla durante el reinado de los Reyes Católicos (1474-1504)», en Menjot, Denis y Sánchez Martínez, Manuel (coords.), *Fiscalidad de Estado y fiscalidad municipal en los reinos hispánicos medievales* (pp. 113-134). Casa de Velázquez.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio (2015a). «El mayordomazgo como moneda de cambio por las dificultades económicas del concejo sevillano en la segunda mitad del siglo xv». *Historia. Instituciones. Documentos*, 42: 83-110. <https://doi.org/10.12795/hid.2015.i42.03>.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio (2015b). «El arrendamiento del mayordomazgo y los propios de Sevilla en 1480». *Minervae Baeticae: Boletín de la Real Academia sevillana de Buenas Letras*, 43: 155-175. <https://hdl.handle.net/11441/83080>.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio y MENJOT, Denis (1996). «Hacienda y fiscalidad concejiles en la Corona de Castilla en la Edad Media». *Historia. Instituciones. Documentos*, 23: 213-254. <https://doi.org/10.12795/hid.1996.i23.07>.
- FORTEA PÉREZ, José Ignacio (1987). «Aproximación al estudio de las actitudes sociales ante el fisco: el fraude fiscal en la Corona de Castilla en el siglo XVI». *Studia Historica. Historia Moderna*, 5: 99-109. https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_Historica/article/view/4605.
- GALÁN SÁNCHEZ, Ángel, LANZA GARCÍA, Ramón y ORTEGO RICO, Pablo (2023). *Contribuyentes y cultura fiscal (siglos XIII-XVIII)*, Editorial de la Universidad de Sevilla.

- GARCÍA AYOSO, Jesús (en prensa). *Hacienda y fiscalidad señorial en Andalucía (siglos XIV-XVI)*. Editorial de la Universidad de Granada.
- GIL, Juan (2001). *Los conversos y la Inquisición sevillana*, vol. v. Universidad de Sevilla-Fundación El Monte.
- GONZÁLEZ ARCE, José Damián. (2017). *El negocio fiscal en Sevilla en el siglo xv. El almojarifazgo mayor y las compañías de arrendatarios*. Diputación de Sevilla.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl (2016). «Redes, prosopografía e historia social de la economía al norte de la Corona de Castilla en la transición de la Edad Media a la Moderna». *Studia Historica. Historia Medieval*, 34: 323-339. <https://doi.org/10.14201/shhme201634323339>.
- JARA FUENTE, José Antonio (2001). *Concejo, poder y élites: la clase dominante en Cuenca en el siglo xv*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- JARA FUENTE, José Antonio. (2004). «Élites y grupos financieros en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media». *En la España Medieval*, 27: 105-130. <https://revistas.ucm.es/index.php/ELEM/article/view/ELEM0404110105A>.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2009). *La Hacienda Real de Castilla, 1369-1504. Estudios y documentos*. Real Academia de la Historia.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2015). «Lo antiguo y lo nuevo de la investigación sobre fiscalidad y poder político en la Baja Edad Media hispánica», en *Estados y mercados financieros en el occidente cristiano (siglos XIII-XVI): XLI Semana de Estudios Medievales de Estella* (pp. 13-34), Gobierno de Navarra.
- MENJOT, Denis (2006). «Système fiscal étatique et systèmes fiscaux municipaux en Castille (XIII^e s.-fin du XV^e s.)», en Menjot, Denis y Sánchez Martínez, Manuel (eds.), *Fiscalidad de Estado y fiscalidad municipal en los reinos hispánicos medievales* (pp. 21-52), Casa de Velázquez.
- MENJOT, Denis (2008). *Murcia, ciudad fronteriza en la Castilla bajomedieval*. Real Academia Alfonso X el Sabio.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel (2014). «Judíos y conversos sevillanos en la Hacienda Real de Castilla: de Alfonso X a los primeros Trastámaras. Una aproximación prosopográfica», en Borrero Fernández, Mercedes, Carrasco Pérez, Juan y Peinado Santaella, Rafael Gerardo (eds.), *Agentes de los sistemas fiscales en Andalucía y los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII): un modelo comparativo* (pp. 7-30). Instituto de Estudios Fiscales.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel (2024). «Fortuna/desfortuna de los conversos sevillanos ante el establecimiento de la Inquisición. Dinámica histórica y casuística varia». *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 25: 37-97. <https://doi.org/10.14198/medieval.25132>.
- NAVARRO SAINZ, José María (2015). «Las rentas de Sevilla en su tierra a finales del siglo xv». *Archivo Hispalense: revista histórica, literaria y artística*, 98/297-299: 339-373.
- NAVARRO SAINZ, José María (2011). «La subordinación política de la tierra de Sevilla al concejo hispalense en el reinado de Isabel I». *Historia. Instituciones. Documentos*, 38: 325-360. <http://hdl.handle.net/11441/13654>.
- ORTEGA CERA, Ágata (2010). «Arrendar el dinero del rey: fraude y estrategias financieras en el Estrado de las Rentas en la Castilla del siglo xv». *Anuario de Estudios Medievales*, 40/1: 223-249. <https://doi.org/10.3989/aem.2010.v40.i1.303>.
- ORTEGO RICO, Pablo (2015). *Poder financiero y gestión tributaria en Castilla: los agentes fiscales en Toledo y su reino (1429-1504)*. Instituto de Estudios Fiscales.

- REQUENA PARRA, Andrés (en prensa, 2025). El mercado de rentas decimales y sus agentes. Arrendar el diezmo del vino en el arzobispado de Sevilla a finales del siglo xv. *Cuadernos del CEMYR*, 33.
- RUIZ PILARES, Enrique José (2020). *La sociedad política en Jerez de la Frontera a finales de la Edad Media*. Editorial de la Universidad de Cádiz.
- SÁNCHEZ SAUS, Rafael (2015). «Antigüedad, riqueza y parentesco: criterios de jerarquización de las élites concejiles del siglo XIV», en *Estudios en homenaje al profesor Emilio Cabrera* (pp. 573-584) Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- SORIA MESA, Enrique y SALAS ALMELA, Luis (en prensa). *Conversos, Power and the intermediate groups in Golden Age Spain*. Archeopress.
- TRIANO MILÁN, José Manuel (2018). *La llamada del rey y el auxilio del reino. Del pedido regio a las contribuciones de la Santa Hermandad*. Editorial de la Universidad de Sevilla. <https://hdl.handle.net/10630/31229>.
- TRIANO MILÁN, José Manuel (en prensa). «The shifting profiles of privilege: exemption, status and social categorization in Seville in the Fourteenth and Fifteenth centuries», en Soria Mesa, Enrique y Salas Almela, Luis (eds.), *Conversos, Power and the intermediate groups in Golden Age Spain*. Archeopress.

EL MERCADO DE RENTAS DECIMALES Y SUS AGENTES. ARRENDAR EL DIEZMO DEL VINO EN EL ARZOBISPADO DE SEVILLA A FINALES DEL SIGLO XV*

Andrés Requena Parra

Universidad de Málaga**

E-mail: arequena96@uma.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0522-8170>

RESUMEN

Este estudio analiza el mercado de rentas decimales y sus agentes en los últimos años del siglo xv. Para ello, se aborda el mapa fiscal del arzobispado de Sevilla, el perfil de los agentes involucrados en el arrendamiento del diezmo y la forma en la que participaron en el sistema. A su vez, se tienen en cuenta las características económicas del periodo y la relación que guardan con la renta decimal. Con este propósito se emplearán los datos contenidos en los llamados «libros de las rentas de los diezmos del vino y del aceite» conservados en el Archivo Catedral de Sevilla, por adecuarse estos a nuestro objetivo, así como por ser las únicas nóminas completas de arrendatarios para el periodo medieval. Todo ello ha permitido comprobar el perfil local y «minimalista» de los agentes involucrados en el diezmo, la atomización del mercado de rentas decimales y la relación existente entre este gravamen y la densa trama de pequeñas transacciones económicas que entrelazaban y abastecían a los mercados medievales.

PALABRAS CLAVE: diezmo, Sevilla, arrendamiento, fiscalidad eclesiástica, economía, vino.

THE TITHING RENTS MARKET AND ITS AGENTS. LEASING THE TITHE OF WINE IN
THE ARCHBISHOPRIC OF SEVILLE AT THE END OF THE FIFTEENTH CENTURY

ABSTRACT

This study analyzes the tithe rents market and its agents in the last years of the 15th century. To do this, the fiscal map of the archbishopric of Seville is addressed, the profile of the agents involved in the leasing of the tithe and the way in which they participated in the system. At the same time, the economic characteristics of the period and the relationship they have with the tithe rent are considered. For this purpose, the data contained in the so-called «libros de las rentas de los diezmos del vino y del aceite» preserved in the Archivo Catedral de Sevilla will be used, as these are suitable for our objective, as well as because they are the only complete lists of lessees for the medieval period. All of this has allowed us to verify the local and «minimalist» profile of the agents involved in the tithe, the atomization of the tithe rents market and the relationship between this tax and the dense web of small economic transactions that interwoven and supplied the medieval markets.

KEYWORDS: Tithe, Seville, lease, ecclesiastical taxation, economy, wine.

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.03>

CUADERNOS DEL CEMYR, 33; enero 2025, pp. 51-84; ISSN: e-2530-8378

Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA)



0. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas el análisis de los agentes vinculados al arrendamiento de rentas y tributos ha constituido un campo de interés creciente para la historiografía. Las propuestas renovadoras de la *New Fiscal History* implicaron un desplazamiento de los objetos de estudio¹, desde los aspectos institucionales del sistema fiscal y sus órganos de gestión hacendística hacia una visión más global del hecho tributario, al integrar en su análisis todo tipo de variables políticas, sociales y económicas². En el caso de la Castilla bajomedieval, el mayor énfasis en la «vertiente sociológica» de la fiscalidad ha incidido, entre otras cosas, en la multiplicación de estudios focalizados en los responsables de gestionar los tributos. Esto ha permitido trascender su imagen como meros «intermediarios» y llamar la atención sobre los múltiples roles y servicios prestados por aquellos individuos que estuvieron dispuestos a participar en el «negocio fiscal», así como las oportunidades que este ofrecía, por ejemplo, para fortalecer sus actividades comerciales y financieras, o como vía a través de la cual desarrollar sus estrategias de medra política y social³.

Así pues, es mucho lo que la historiografía ha avanzado en la comprensión de los operadores relacionados con el arrendamiento y gestión de rentas. Sin embargo, nuestro conocimiento sobre la cuestión no es homogéneo, dado que no todos los sistemas fiscales que coexistieron desde el siglo XIII han recibido el mismo tratamiento, ni tampoco los agentes presentes en las distintas escalas de la admi-

* Este trabajo ha sido financiado por el proyecto de investigación «Sistemas fiscales y construcción estatal: Castilla, centros y periferias (1250-1550)» (PID2021-126283NB-I00), perteneciente a la red temática de investigación cooperativa *Arca Comunis* (www.arcacomunis.uma.es). El mismo ha sido realizado en el marco de un contrato FPU del Ministerio de Universidades, convocatoria de 6 de noviembre de 2020. Principales siglas archivísticas utilizadas: Archivo Catedral de Sevilla (ACS), Archivo General de Simancas (AGS), Escrivánía Mayor de Rentas (EMR), Fondo Capitular (FC).

** Universidad de Málaga, contratado predoctoral (PDI, beneficiario FPU), Área de Historia Medieval, Departamento de Ciencias Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, Campus de Teatinos, s/n, 29071, Málaga (España), <https://www.uma.es/ciencias-historicas/>.

¹ Por ejemplo, Bonney (1996, 1999). Una advertencia sobre las eventuales derivas teleológicas de esta corriente y un repaso de la evolución sobre los estudios de la construcción de los sistemas fiscales y el Estado en Carocci (2014).

² Resulta imposible desarrollar aquí una bibliografía que recoja con exhaustividad todos los trabajos relacionados con la fiscalidad. Si quisieramos destacar a autores como Miguel Ángel Ladero Quesada, Antonio Collantes de Terán Sánchez, José Manuel Carretero Zamora, Denis Menjot, Ángel Galán Sánchez, David Alonso García, Ágatha Ortega Cera, Pablo Ortego Rico, José Manuel M. Triano Milán o Federico Gálvez Gamero. Las múltiples ausencias se deben a motivos de espacio. Un detallado estado de la cuestión sobre los estudios fiscales en los reinos peninsulares medievales en Ladero Quesada (2015).

³ Una síntesis sobre la Real Hacienda de Castilla a finales del siglo XV y principios del XVI y sus agentes en Carretero Zamora, Alonso García (2003). Existen multitud de trabajos relacionados con los arrendatarios de rentas y su participación en el «negocio fiscal», los roles desempeñados y los beneficios económicos, políticos y sociales que podían lograr de él, por ejemplo, y sin pretender ser exhaustivos: Alonso García (2006); Galán Sánchez (2015); Ortego Rico (2017); Soria Mesa (2016); Ortega Cera (2020).

nistración de rentas. De esta forma, los grandes actores vinculados con la gestión mayorista de rentas han disfrutado de una mayor atención que los agentes menores⁴. Dicha situación está relacionada tanto con los objetos de estudio priorizados por la historiografía como con la menor disponibilidad de fuentes referentes a los operadores menores. Por otra parte, el estudio del hecho fiscal ha estado íntimamente ligado al de la construcción del Estado y el fortalecimiento del poder regio. Esta circunstancia ha determinado que los agentes vinculados al fisco regio hayan recibido atención preferente, frente a aquellos que actuaban en el marco de los sistemas fiscales municipal, eclesiástico y señorícola⁵.

El individuo que se constituye en arrendatario de rentas se convierte, por defecto, en un agente económico relevante. El ejercicio de su oficio comportaba, por lo general, una posición aventajada en el mercado gracias a un acceso privilegiado a la información, mayor facilidad a la hora de comercializar el producto gravado, mejores posibilidades de contar con el respaldo coactivo de las instituciones o de establecer relaciones de patronazgo con las autoridades interesadas, entre otras ventajas (Alonso García, 2006; Ortega Cera, 2010: 228). Por consiguiente, el análisis de los agentes fiscales y su actuación como tales debe ser incardinado dentro del contexto económico en el que desarrollaban su actividad, que para la Castilla de fines del siglo xv se caracteriza por 1) ser un ámbito mercantil de gran dinamismo; 2) la importancia que había adquirido en la vida económica el consumo y la circulación de productos; 3) la convivencia a un mismo tiempo de un mercado «precapitalista» guiado por el beneficio y unos circuitos comerciales tradicionales asociados a la economía de subsistencia; 4) el desarrollo concomitante y progresivamente imbricado del comercio exterior marítimo y el interior; y 5) una continua integración del mercado de la mano de los avances del Estado derivado de un proceso de convergencia institucional y jurisdiccional⁶.

Hechas estas precisiones y como punto de partida para el estudio de una temática muy amplia, nuestro propósito en este trabajo es abordar uno de los aspectos del sistema fiscal eclesiástico que, hasta el momento, ha recibido un menor tratamiento: el mercado de arrendamiento de rentas decimales y los agentes «minoristas» que participaron en él, a partir del caso del arzobispado de Sevilla a fines del

⁴ Sobre los agentes vinculados al arrendamiento mayorista de rentas regias, Ortego Rico (2015); Bello León, Ortego Rico (2019). Sobre la relación entre agentes mayores y menores, por ejemplo, Ortego Rico (2012).

⁵ Por ejemplo, para el caso concejil véase Collantes de Terán Sánchez (1997); para el caso de la fiscalidad señorícola García Ayoso (2021: 508-553); la fiscalidad eclesiástica, en Ibáñez Rodríguez (1999: 193-208). Sobre este último trabajo cabe advertir que, en el caso del obispado de Calahorra que se aborda, las rentas eran gestionadas mediante un sistema de recaudación directa, por lo que no se arrendaba la recaudación en sí, sino el derecho de participación que el arrendador tenía sobre el acervo común decimal de una determinada parroquia. En el caso del arzobispado de Sevilla objeto de nuestro estudio es el sistema de recaudación lo que se arrienda.

⁶ Observaciones propuestas por Igual Luis (2008). En la misma línea, pero anterior, Casado Alonso (2003).

siglo xv⁷. Con ese propósito analizaremos el mapa eclesiástico de este espacio y su relación con las características demográficas y económicas del reino de Sevilla, antes de valorar las características del mercado de rentas decimales, el perfil de los agentes y su participación en el contexto económico del reino de Sevilla a finales del siglo xv.

1. LAS FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LOS ARRENDATARIOS DEL DIEZMO

Pese a que el sistema de arrendamiento de diezmos se desarrolló de manera progresiva en el arzobispado de Sevilla entre 1289 y 1334, y fue sancionado por Alfonso XI a lo largo de las décadas de 1330 y 1340, es escasísima la documentación que nos ha llegado sobre la cuestión que nos ocupa⁸. Así pues, para antes de la década de 1490 resulta imposible presentar nóminas seriadas de arrendatarios de rentas decimales, pese a que los libros donde se recoge la normativa relativa al arrendamiento del diezmo eclesiástico, sistematizada en el último tercio del siglo xiv⁹, muestran la amplia gama de documentos expedidos para la gestión de las rentas, como abonos, fianzas, fieldades o recudimientos¹⁰. Sin embargo, las autoridades eclesiásticas no debieron considerar necesario conservar esta documentación, por lo que quizás se llevó a cabo su destrucción sistemática una vez que perdían su valor jurídico tras la rendición contable. Solo así se explica su prácticamente total ausencia en el Archivo Catedral de Sevilla. Únicamente han sobrevivido cuatro libros correspondientes a los años 1494, 1495, 1497 y 1498 en los que se recoge de manera sistemática el proceso de almoneda de la totalidad de los partidos en que se dividía el arzobispado de

⁷ Sobre el arzobispado de Sevilla véase Ladero Quesada y González Jiménez (1978), y Montes Romero-Camacho (1988).

⁸ El sistema de recaudación directa mediante el régimen de tercería fue abandonado progresivamente durante esos años. El desarrollo del sistema de recaudación indirecta del diezmo se produjo, además, en el contexto de grandes innovaciones fiscales realizadas por la Corona en los años centrales del siglo xiv. Es posible que el poder regio interviniese en el desarrollo del nuevo sistema de recaudación del diezmo como forma de incrementar la recaudación tras la negativa experiencia arrojada por la colecturía de las tercias de 1318 y 1319 y la propia recomendación de los prelados al monarca sobre la conveniencia del arrendamiento. Ladero Quesada (1993: 192). Los privilegios de Alfonso XI de los años 1334, 1336, 1337, 1340 y 1346 que regulan y defienden el nuevo sistema de arrendamiento en Archivo Catedral de Sevilla, Fondo Capitular, Sección ix, Caja 10893, número 20, 38/2, 34/1, 45/1 y 21/1; y 10914 n.º 6/1. En adelante ACS, FC, Sección, Caja, número.

⁹ En 1370 existía ya un «librete» que recogía la normativa. ACS, FC, Secc. 1, n.º 7424. No ha sobrevivido ningún ejemplar salvo lo que parecen ser dos versiones sintéticas de el de 1385 y 1386 en ACS, FC, Secc. ix, C. 10893, n.º 35 y 37. Un ejemplar completo sobre la normativa, pero de redacción más tardía en ACS, FC, Secc. 1, n.º 7432.

¹⁰ Es decir, documentación como la que hoy día podemos encontrar, por ejemplo, en Escrivandería Mayor de Rentas del Archivo General de Simancas, referente a los arrendamientos de rentas regias.

Sevilla¹¹. Estos registros aportan las únicas nóminas de arrendatarios de rentas decimales de las que disponemos para el periodo medieval.

Dichos libros eran redactados por los contadores del cabildo a partir de la información sobre las pujas ofrecidas y el precio alcanzado por cada expediente fiscal, suministrada por los hacedores de rentas o, en su defecto, por el vicario o el escribano del lugar, una vez finalizado el proceso de licitación en cada vicaría. Esta información era complementada posteriormente con los resultados del proceso de almoneda que, a continuación, se realizaba en Sevilla. Finalmente, los datos recabados eran sistematizados por los contadores en un solo libro con el propósito de conocer anualmente con precisión la suma que cada uno de los distintos beneficiarios del diezmo debía percibir del acervo común correspondiente a cada parroquia¹².

Sin embargo, estos registros plantean dos problemas principales. Por una parte, el proceso de licitación se producía en dos fases consecutivas: un primer proceso de almoneda se desarrollaba en la cabeza de cada vicaría y, una vez rematada allí la renta, se iniciaba un segundo proceso de licitación en la propia ciudad de Sevilla¹³. El problema radica en que la identidad de los licitadores y del arrendatario final únicamente aparecen consignados para las pujas producidas en Sevilla, para las realizadas fuera de la ciudad solo aparece representado el valor de partida de la renta y las pujas ofrecidas, pero no la identidad de los licitadores. Esto es especialmente grave en la medida en que afecta sobre todo a los partidos más valiosos del arzobispado, bien sea porque al solo ser pujados en el lugar no se explicita la identidad de los licitadores y arrendatarios finales; o bien porque, pese a haber sido pujados en Sevilla, no se recoge de forma expresa la expedición del recudimiento pertinente, tal y como puede observarse para el caso de 1498 en la tabla 1.

El segundo de los problemas que presentan estos registros es que están dedicados exclusivamente a las rentas del vino y del aceite, es decir, solo recogen dos de

¹¹ ACS, FC, Secc. II, n.º 3492 a 3495. Por el momento no nos ha resultado posible consultar el primero de ellos, correspondiente al año 1494, por lo que nuestro estudio se basará íntegramente en los otros tres.

¹² La obligación de mandar la información al cabildo por parte de los vicarios y escribanos en ACS, FC, Secc. I, n.º 7432. leyes 84 y 85. El libro es una copia realizada en el siglo XVI, en torno a 1503. La primera de las leyes indicadas establece que el vicario «... luego así como recibe el dicho facimiento e los enbie aqui al dicho mayordomo quando enbiare los libros de las dichas rentas que son para los contadores que hacen el dicho repartimiento. Y eso mismo sean obligados de enbiar todo lo que monta el dicho facimiento a sevilla al mayordomo Con buen Recabdo en manera que no mengue ende algo...». La ley 85 dispone que «... los vicarios e escribanos que estuvierdes (*sic*) al facer de las dichas Rentas que pasados los terminos en que han de pujar e dar fianças e juzgar las dichas Rentas [...] enbiedes los libros de las dichas rentas firmados e si[g]nados al mayordomo del Comunal o al notario de las Rentas o a los contadores...».

¹³ Así se establece en el libro de hacimiento de rentas ACS, FC, Secc. I, n.º 7432. tanto en general como para cada uno de los distintos ramos del diezmo, variando las fechas exactas en función de cada especie gravada y, también, regiones del arzobispado.



TABLA 1. SEIS RENTAS MÁS VALIOSAS DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA Y SUS ARRENDATARIOS (1498)*			
PARROQUIA	RENTA	VALOR DE LA RENTA EN MRS.	IDENTIDAD
Sanlúcar de Barrameda	Vino	354 666,7	Desconocida
Santa Bárbara, Écija	Aceite	300 000,0	Desconocida
Cazalla de la Sierra, Sierra de Constantina	Vino	161 253,4	Alfonso Suárez
Rota	Vino	154 698,0	Juan Ferrero
Alanís, Sierra de Constantina	Vino	147 000,0	Fernando de Alcocer
San Miguel, Jerez de la Frontera	Vino	140 000,0	Desconocida

* ACS, FC, Secc. II, n.º 3495.

las muchas especies animales y vegetales gravadas por el diezmo eclesiástico¹⁴. Con todo, no cabe menoscabar esta información. El peso de estos dos productos sobre el total de los ingresos decimales en moneda era muy elevado, debido a su importancia en el contexto de expansión económico-comercial y demográfica de fines del siglo xv (Ladero Quesada, 1992: 224-226)¹⁵. En consecuencia, ambas especies aportaban aproximadamente el 50 % del total de ingresos decimales en moneda para los años en los que nos resulta posible desagregar los datos (*vid. ilustración 1*).

2. EL MAPA FISCAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA

La recaudación del diezmo eclesiástico se realizaba en un enorme número de distritos fiscales coincidentes, salvo excepciones, con el mapa parroquial, en la medida en que la *causa finalis* de la renta era subvenir a las necesidades del clero a través del sistema beneficial¹⁶. En el caso del arzobispado de Sevilla cada uno de los ramos del diezmo de cada parroquia era arrendado de manera unitaria bajo la supervisión de los agentes del Cabildo hispalense delegados para tal fin. Por tanto,

¹⁴ Salvo castañas para las parroquias de San Jorge, Santiago y Santa Constanza de Constantina. En cualquier caso, es poco significativo dado que su valor no supera el 0,3 % del total en ninguno de los años.

¹⁵ Entre la historiografía especializada en la región, las características demográficas y económicas de este espacio y su evolución es necesario remitirse a las obras de Mercedes Borrero Fernández, Antonio Collantes de Terán Sánchez, Manuel González Jiménez, Emilio Martín Gutiérrez o María Antonia Carmona Ruiz. Su cita pormenorizada resultaría excesiva. Nos remitiremos a estos trabajos cuando sea oportuno.

¹⁶ El mapa parroquial sevillano y los distintos beneficios situados en cada parroquia en Ladero Quesada y González Jiménez (1978: 15-16 y 25-31). Los distritos fiscales coinciden con el mapa parroquial, salvo excepciones como mitaciones, donadíos y terzuelos.

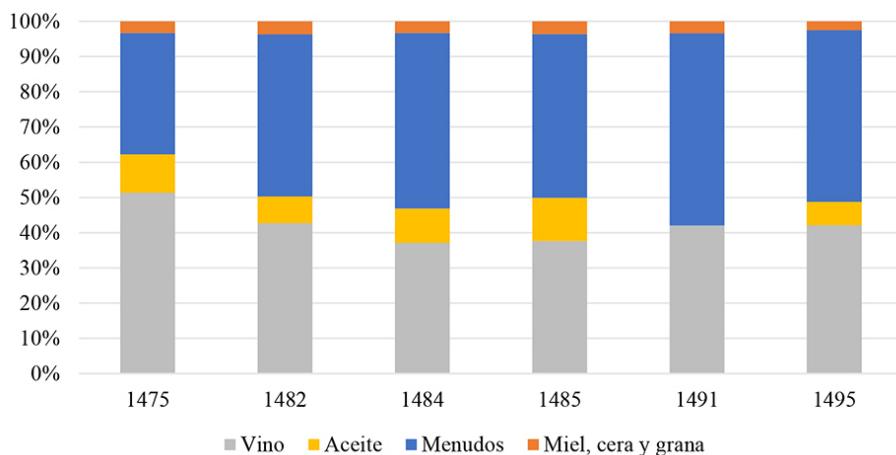


Ilustración 1. Peso porcentual del vino, aceite, menudos y miel sobre ingresos decimales en moneda del arzobispado de Sevilla.

1475 (ACS, FC, Secc. II, n.º 12441); 1482 (ACS, FC, Secc. II, n.º 1555); 1484 y 1485 (AGS, CMC 1.^a época, leg 40, s.f.); 1491 (ACS, FC, Secc. II, n.º 8740); 1495 (ACS, FC, Secc. II, n.º 8741). En 1491 los ingresos correspondientes al aceite están integrados en «menudos».

en nuestro caso, el arrendatario se hacía con la totalidad del diezmo de cada especie vegetal o animal arrendada y solo después se procedía al reparto de la cantidad finalmente abonada entre los distintos beneficiarios del acervo común decimal de cada parroquia¹⁷. Se trataba de un sistema más simple y homogéneo que el observado coetáneamente para otras diócesis castellanas que, sin embargo, situaba bajo la responsabilidad del Cabildo la administración de todos los aspectos relativos al diezmo en un mapa fiscal fragmentado en multitud de partidos, muchos de los cuales presentaban un valor reducido.

En efecto, la tabla 2 muestra cómo, de media, el precio de arrendamiento del 80% de los partidos no superaba los 50 000 mrs., de los cuales casi el 40% correspondían a parroquias cuyos diezmos no sobrepasaban los 10 000. Estas cifras no resultan sorprendentes dado que el territorio del arzobispado estaba compuesto por 194 distritos con características demográficas y económicas muy heterogéneas.

¹⁷ La distribución porcentual del acervo común decimal entre cada uno de los «tercios» en Ladero Quesada y González Jiménez (1978: 23-24). El «Libro Blanco», cuya parte original fue elaborada en 1411 por el cabildo, recoge las Constituciones de D. Remondo de 1261, diversos estatutos y constituciones, el reparto del diezmo entre sus distintos beneficiarios, las parroquias existentes, el número de beneficiados de cada una de ellas y la parte del diezmo del lugar que correspondía a cada uno. El original en ACS, FC, Secc. II, n.º 9138. Una edición completa del Libro en Belmonte Fernández (2017).

TABLA 2. VALOR DE LOS DISTRITOS (MEDIAS DE 1495, 1497 Y 1498)*

VALOR DE LOS PARTIDOS (EN MRS.)	NÚMERO DE PARTIDOS	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL	CANTIDAD TOTAL DE LOS TRAMOS (EN MRS.)	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL
No indica	7,3	3,8	0,0	0,0
Entre 0-10 000	75,0	38,7	372 108,7	6,7
Entre 10 001-25 000	52,3	27,0	827 956,5	14,4
Entre 25 001-50 000	28,8	14,4	1 023 324,7	17,6
Entre 50 001-75 000	11,0	5,7	706 135,5	11,8
Entre 75 001-100 000	6,0	3,1	513 740,6	8,9
Más de 100 000	14,3	7,4	2 469 569,6	40,6
Total	194,0	100,0	5 912 835,6	100,0

* ACS, FC, Secc. II, n.º 3493, 3494 y 3495.

Aunque no es posible desarrollar de manera pormenorizada ambas cuestiones, resulta necesario exponerlas brevemente dada su importancia para el análisis realizado. El esfuerzo repoblador llevado a cabo durante la segunda mitad del XIII en el valle del Guadalquivir supuso un fracaso, debido al agotamiento de los recursos demográficos y a la inestabilidad política de buena parte del reinado de Alfonso X (Borrero Fernández, 2003: 174). Como resultado de ello, el reino de Sevilla presentó un hábitat marcadamente concentrado y una distribución demográfica poco homogénea, pues la población se asentó especialmente en las zonas del Aljarafe, la Ribera y parte de la Campiña (Borrero Fernández, 2005: 61-2; Ladero Quesada, 1992: 221-222). Mientras tanto, en los territorios fronterizos o montañosos, como los litorales onubense y gaditano (Borrero Fernández, 2003: 294; Ladero Quesada y González Jiménez, 1997; y Martín Gutiérrez, 2018: 229), o las sierras de Aracena y Constantina (Borrero Fernández, 1998: 9-18), el poblamiento fue débil e inestable. Solo a finales del siglo XIV comenzó a revertirse esta situación, pues a partir de entonces empezó un lento despegue demográfico que se acentuaría en el siglo XV (González Jiménez, 2001)¹⁸. Pese a ello, el mapa fiscal-parroquial del arzobispado hispalense no experimentó grandes cambios y coincide a grandes rasgos con la estructura poblacional heredada de los siglos XIII y XIV (Ladero Quesada y González Jiménez, 1978: 9 y 14)¹⁹. Como se aprecia en la tabla 3, las comarcas de la Campiña y el Aljarafe son las que ofrecen en 1498 una división en un mayor número de distritos

¹⁸ La evolución demográfica del reino de Sevilla y sus distintas regiones durante el siglo XV en Flores Valera (2001: 46-81).

¹⁹ La geografía de la archidiócesis, su división vicarial y localidades en Ladero Quesada y González Jiménez (1978: 9-15).

TABLA 3. NÚMERO DE PARTIDOS, VALOR TOTAL Y VALOR MEDIO DE LOS PARTIDOS POR REGIONES EN 1498*			
REGIÓN	NÚMERO DE PARTIDOS	VALOR TOTAL DE LA REGIÓN EN MRS.	MEDIA DEL VALOR DE LOS PARTIDOS EN MRS.
Sevilla	25	287 422,6	11 496,9
Aljarafe-Ribera	46	740 413,3	16 095,9
Campiña	44	1 766 031,5	40 137,1
Sierra de Aracena	19	262 086,6	13 794,0
Sierra de Constantina	19	798 811,4	42 042,7
Cádiz	16	1 236 451,6	77 278,2
Huelva	25	787 200,7	31 488,0
TOTAL	194	5 878 417,8	30 301,1

* ACS, FC, Secc. II, n.º 3493, 3494 y 3495.

fiscales eclesiásticos, seguidas de la ciudad de Sevilla y Huelva y, en último lugar, las Sierras y Cádiz.

Por otra parte, la distribución de la producción vinícola y oleica tampoco fue homogénea, como tampoco lo fueron sus posibilidades de comercialización o las causas de su desarrollo. Privada la Iglesia de Sevilla de la posibilidad de beneficiarse del aceite producido en el Aljarafe y la Ribera –la comarca olivarera por excelencia del arzobispado– al quedar reservado el diezmo del aceite para la Corona (González Arce, 2015: 45), el peso de sus ingresos decimales en moneda descansó sobre el vino. Como es bien sabido, este cultivo tuvo una gran importancia por tres motivos: la «función social» de la viña, la creciente demanda de este producto y su comercialización tanto interior como exterior, y su condición de «cultivo repoblador» (Borrero Fernández, 2009: 12-21). En efecto, el fracaso de la repoblación promovida por la Corona en el siglo XIII supuso que la iniciativa descansase en otras instancias de poder, como los concejos, la Iglesia o la nobleza. La práctica repobladora, en estos casos, se basó en la concesión de pequeñas parcelas de viña en propiedad a los nuevos pobladores, con el compromiso de explotarlas y residir en el núcleo correspondiente (Borrero Fernández, 2003: 250 y 254-255). El resultado fue el predominio del minifundio vinícola, de gran importancia para la pequeña economía campesina gracias a los ingresos que proporcionaba (Borrero Fernández, 2003: 245-266 y 282-283).

De manera paralela, el creciente desarrollo económico y la progresiva integración de los mercados interior y exterior abrió mayores posibilidades a la comercialización del vino, aunque de manera desigual. Como se aprecia en la tabla 3, las regiones que mayores ingresos decimales en moneda reportaron fueron la Campiña, Cádiz, la Sierra de Constantina y Huelva. La explicación es sencilla: la producción vitivinícola del litoral atlántico se vio estimulada y estuvo especialmente orientada hacia el comercio internacional marítimo; por el contrario, la ciudad de Sevilla, como gran centro consumidor y redistribuidor, y, en menor medida, Portugal y Granada,

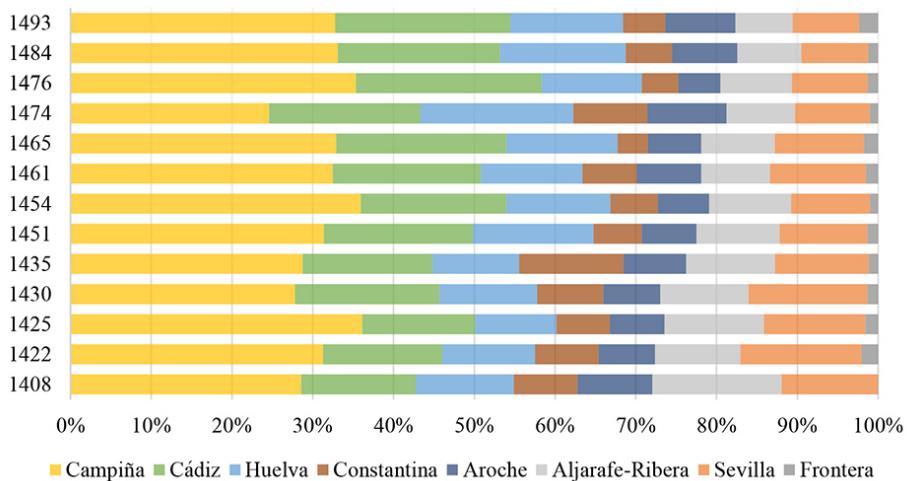


Ilustración 2. Peso porcentual de los ingresos decimales del arzobispado de Sevilla en moneda por regiones (1408-1493)
ACS, FC, Secc. II, n.º 8731, 8733, 8734 y 8735.

atrajeron el vino y potenciaron su cultivo en la Campiña y la Sierra de Constantina (Ladero Quesada, 1999: 34-35 y Borrero Fernández, 2003: 280-281), en este último caso especialmente en Alanís (Collantes de Terán Sánchez, 2012). De esta forma, la importancia del vino sobre los ingresos decimales en moneda y su desigual desarrollo el arzobispado se refleja en la evolución del peso porcentual que cada región tuvo sobre el total de los ingresos decimales en moneda (*vid. ilustración 2*).

3. LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE RENTAS DECIMALES

El reducido valor de buena parte de los distritos fiscales del arzobispado de Sevilla permitió que un elevadísimo número de individuos participasen en el arrendamiento de sus rentas decimales. De esta forma, se ha podido registrar para la muestra de tres años seleccionada (1495, 1497 y 1498) un total de 664 agentes. Su intervención en el proceso de licitación arroja un total de 1825 pujas, cifra que asciende hasta las 2532 si sumamos las 707 posturas realizadas fuera de Sevilla de las que desconocemos la identidad del licitador. No obstante, tal y como se aprecia en la tabla 4, su grado de participación fue muy desigual.

El elevado número de individuos que participaron en el sistema, así como el carácter circunstancial de su presencia en él, queda corroborado por los datos de la tabla 4: aproximadamente el 90% de los individuos realizaron entre 1 y 5 pujas, de los que en torno al 46% solo ofrecieron una.

TABLA 4. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ALMONEDA (TOTAL PARA 1495, 1497 Y 1498)*

N.º DE PUJAS	N.º DE PUGADORES	PORCENTAJE	N.º DE PUJAS EN TOTAL	PORCENTAJE
1	284	46,3	284	15,6
De 2 a 5	261	42,5	730	40,0
De 6 a 10	47	7,7	345	18,9
De 11 a 15	10	1,6	125	6,8
De 16 a 20	4	0,7	68	3,7
Más de 20	8	1,3	273	15,0
TOTAL	614	100	1 825	100

* ACS, FC, Secc. II, n.º 3493, 3494 y 3495.

TABLA 5. INTENSIDAD DE PARTICIPACIÓN DE ARRENDATARIOS DE DIEZMOS DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA Y VOLUMEN DE NEGOCIO EN 1495*

NOMBRE	VECINDAD	N.º DE PUJAS	N.º DE PARTIDOS PRESENTES	N.º DE PARTIDOS ARRENDADOS	CUANTÍA (MRS.)	% SOBRE EL VALOR DE LAS RENTAS
Marcos de Niebla	Sevilla (Santa María)	44	24	2	75 553,3	1,0
Alfonso de Castillo	Sevilla (San Gil)	40	31	1	139 400,0	1,9
Francisco Suárez	Sevilla (San Bartolomé)	27	14	3	27 376,3	0,4
Juan de Figueroa	Sevilla (San Pedro)	2	1	1	391 314,0	5,3
Juan de Córdoba	Sevilla (San Esteban)	1	1	1	280 145,3	3,8
Francisco de Sevilla	Jerez	1	1	1	298 821,6	4,0

* ACS, FC, Secc. II, n.º 3493.

En contraposición a esta tendencia, nos encontramos con lo que podemos considerar una minoría «hiperparticipativa» que acumula un número considerable de pujas, tal y como se observa en los casos de Marcos de Niebla (91 pujas), Antonio Jiménez (51) o Alfonso del Castillo (40). Sin embargo, el elevado nivel de participación de estos individuos no es acorde con el valor de las rentas de las que se acabaron haciendo cargo, que, de hecho, fue muy reducido. La intensidad con la que participan en el proceso de arrendamiento de rentas, tanto en lo referente al número de pujas como a la cantidad de partidos en los que actuaron, no les llevó a hacerse con una parte sustancial del negocio arrendatario. Frente a ellos, nos encontramos con un reducido grupo de individuos que, pese a mostrar una participación y presencia poco activa, lograron hacerse con el control de un volumen considerable del mercado de rentas, tal y como puede observarse en la tabla 5.

Como puede apreciarse, si tomamos como ejemplo los operadores que mayor número de pujas realizaron y que estuvieron presentes en una mayor cantidad de partidos en 1495, observamos que el volumen de negocio del que se hicieron cargo fue muy reducido. Tales son los casos de Marcos de Niebla, Alfonso del Castillo y Francisco Suárez, quienes no superaron, en ningún caso, el 2% del total del valor de las rentas. Al contrario, los agentes que menor grado de participación presentaron, tanto por el reducidísimo número de pujas realizadas como por la escasa cantidad de partidos en los que estuvieron presentes, alcanzaron un volumen de negocio sustancialmente superior. Son los casos de Juan de Figueroa, Juan de Córdoba o Francisco de Sevilla, que concentraron entre el 4 y 5% del valor total de las rentas. La actuación de esta minoría «hiperparticipativa» quizás respondiese a dos objetivos distintos: 1) lograr hacerse con las partes de pujas (prometidos) que se ofrecían a lo largo del proceso de almoneda²⁰; 2) desarrollar estrategias de acuerdo con otros agentes con el propósito, por ejemplo, de suprimir la competencia mediante el encarecimiento del valor de estos partidos, o actuando como testaferros de terceros²¹.

Por desgracia, estos libros son parclos en información, por lo que resulta difícil confirmar fehacientemente estas sospechas. Sin embargo, estos casos extremos muestran que la fragmentación de los partidos y las modestas cifras que alcanzaban permitieron que una considerable cantidad de agentes pudiesen participar en el proceso de almoneda. Sin embargo, el arrendamiento del diezmo no podía tener un peso fundamental en el conjunto de las actividades económicas de estos individuos; no podía ofrecer por sí mismo un medio de subsistencia. Así, lejos de encontrarnos con un sector especializado, lo que observamos es un heterogéneo grupo de pequeños actores que, gracias al escaso valor de los partidos y de la inversión requerida, veían en su arrendamiento la posibilidad de complementar sus economías particulares y, también, de obtener pequeños ingresos complementarios derivados de la participación en el estrado de las rentas eclesiásticas²².

²⁰ La forma de ganar las partes de puja en ACS, FC, Secc. I, n.º 7432, leyes 17, 18, 19 y 101. Las partes de pujas eran ganadas por aquellos que incrementaban las cantidades ofrecidas en los términos contenidos en las leyes. También eran obtenidas por los que pujaban el último día de celebración de la almoneda, tanto la celebrada en Sevilla como las que se realizaban en el resto del arzobispado, siempre que se cumpliesen las condiciones establecidas.

²¹ Estos libros no ofrecen ejemplos concretos sobre esta práctica. Sin embargo, Ortega Cera (2010: 236-38) la constata para otras parcelas del negocio fiscal, como el arrendamiento de rentas regias. Un ejemplo concreto de esta práctica en Requena Parra (2023: 551-552).

²² Similar a lo ya observado por Collantes de Terán Sánchez (1997: 340-342) para el caso de las rentas de Carmona. Estos libros solo recogen algunas de las partes de pujas ganadas de manera marginal e incompleta. Sin embargo, sí nos permiten observar las modestas cuantías que representaban, en consonancia con el reducido valor de estas rentas y el perfil de los individuos que hemos expuesto. Por ejemplo, en 1497 las partes de pujas ganadas que mayor valor alcanzan son los 332 mrs. que logra Pedro López de Sevilla sobre el vino de Marchena. Quien menos logra por ellas es Juan Álvarez, que gana 66 mrs. sobre el vino de La Algaba.

4. EL MERCADO DE RENTAS DECIMALES: FRAGMENTACIÓN Y MULTITUD DE PEQUEÑOS ACTORES

El hecho de que para la mayor parte de estos operadores el arrendamiento del diezmo no constituyese su principal medio de subsistencia plantea una duda lógica cuya resolución nos permite continuar profundizando en la cuestión: si era tan reducido el valor de la mayor parte de los distritos fiscales del arzobispado de Sevilla, ¿por qué no fueron acaparados por un pequeño grupo de grandes agentes con proyección sobre todo el arzobispado o parte del mismo? Esta cuestión permite incorporar al análisis otro aspecto fundamental del sistema fiscal eclesiástico: la enorme atomización del mercado de rentas decimales. En este sentido, el índice IHH nos permite plasmar con precisión esta realidad y mostrarla de manera numérica²³.

$$IHH = \sum_{i=1}^n S_i^2$$

Este índice, donde H es igual a la sumatoria de S, y S es el porcentaje de negocio del que se hicieron cargo cada uno de los agentes elevado al cuadrado, nos permite discernir con precisión si nos encontramos ante un mercado (de arrendamiento de rentas en este caso) con un elevado grado de participación y distribución o, por el contrario, con características oligopólicas o monopolísticas concentrado en un número de actores muy reducido. Aplicando el cálculo, nuestro resultado es de 264,5 puntos para 1495, 301,2 en 1497 y 230 en 1498. Estas cifras indican que, efectivamente, nos encontramos ante un mercado que presenta un grado de concentración prácticamente inexistente dado que cuanto más próximo a 0 es el resultado de la fórmula mayor es el grado de distribución del mercado. Por el contrario, un índice IHH situado entre 1000 y 1800 se considera indicio de un mercado moderadamente concentrado, y entre esta última cifra y 10 000 remitiría a una elevada concentración. Pero ¿qué implican estos valores? Si el objeto de nuestro análisis fuese un mercado actual, nos encontraríamos ante lo que podríamos caracterizar como un mercado «de competencia perfecta». Sin embargo, este no es nuestro caso, pues el motivo de esta enorme fragmentación se debe a: 1) las dificultades prácticas inherentes a una renta de carácter agrario y de usos contributivos heterogéneos; 2) la anualidad de los arrendamientos; 3) las limitaciones técnico-financieras derivadas de sus rendimientos fluctuantes; y 4) las características del mercado del periodo.

Que los arrendamientos fuesen anuales implica que difícilmente un solo año de actividad compensase las inversiones que los agentes foráneos debían realizar para, por ejemplo, adquirir la infraestructura de almacenamiento necesaria o la creación de una red de factores locales encargados del control y recaudación de

²³ Este índice se emplea comúnmente en economía y análisis de competencia para evaluar el grado de concentración de un mercado específico (Aguiló Pérez, 1979; y Ruiz Paredes, Ruiz Paredes y Morales Paredes, 2017).

la renta²⁴. Dificultad a la que hay que añadir la importancia de la costumbre local como sancionadora de usos contributivos, lo que causaba sensibles variaciones en aspectos tan importantes como las especies de gravámenes, la cuantía de los gravámenes o las obligaciones concretas de los contribuyentes²⁵. La conjunción de ambos factores dificultaba que grandes agentes pudiesen desplegarse sobre amplios espacios del arzobispado a través del arrendamiento generalizado de la renta decimal, debido al desincentivo que para ellos representaba tanto la anualidad del arrendamiento como el desconocimiento de las especificidades contributivas de cada lugar.

En este sentido, Eufemio Lorenzo Sanz (Salas Almela, 2020: 223) considera que el frecuente empleo que la Corona hizo del régimen de fieldad en el almojarifazgo de Sevilla durante los años centrales del siglo XVI se debió a que las fluctuaciones que sufría esta renta, dependiente de los viajes transoceánicos, desincentivó a los potenciales grandes inversores. Salvando las distancias, cabe suponer que, del mismo modo, las intensas variaciones que presentaba el diezmo, vinculado a los erráticos rendimientos propios de las economías agrarias preindustriales, debió desincentivar la participación en esta renta de los grandes operadores y la inversión de importantes sumas.

A su vez, deben ser considerados dos factores profundamente imbricados que pudieron limitar el atractivo del arrendamiento del diezmo a ojos de los grandes agentes. El primero se corresponde con la fragmentación jurisdiccional del espacio y la política proteccionista de los concejos en materia de tráfico y venta de mercancías. En efecto, la fragmentación del mercado fue un rasgo propio de las economías preliberales. Como es bien sabido, los concejos, bajo el pretexto del bien común y la paz social, habilitaron todo tipo de medidas proteccionistas encaminadas a garantizar el autoabastecimiento, privilegiando el acceso preferente a su mercado de los vecinos del lugar y de sus productos y, al mismo tiempo, limitando el de los agentes externos (Pérez González y Mingorance, 2022: 47-53). Se trataba de una lógica propia de sociedades que sufrían los efectos de economías con pobres e imprevisibles rendimientos agrarios. Con respecto al segundo factor, cabe recordar que estamos hablando de unas rentas que ofrecían la posibilidad de hacerse con el control de un producto que, si bien es cierto que ampliamente demandado y consumido, presentaba un escaso valor por unidad que, además, tendió a decrecer a lo largo del siglo XV (Ladero Quesada, 1992: 219). En conclusión, la conjunción de ambos fac-

²⁴ Especialmente grave en el caso del vino. Es necesario recordar el carácter minifundista y disperso de la propiedad vinícola, lo que debía dificultar aún más la fiscalización de este producto. Además, no solo demandaba un control sobre la producción y cosecha de la uva, sino, también, sobre el transporte y transformación del vino en el lagar. Cuantos más son los pasos intermedios antes de la recaudación, mayor cantidad de oportunidades poseen los contribuyentes para defraudar.

²⁵ En el año 1387 el cabildo dio orden de sistematizar la costumbre, pues el desconocimiento de ella suponía la continua dilación de los pleitos, como indican estos documentos. Generalmente las diferencias consisten en pequeñas variaciones como el apreciamiento de las distintas especies animales, pero en ocasiones sí afectan a aspectos tan importantes como las especies imponibles, el lugar de recaudación del diezmo o las obligaciones de transporte de los contribuyentes. La costumbre codificada en ACS, FC, Secc. IX, C. 10906, n.º 18/4 a 18/11.

tores pudo ser la raíz del desinterés mostrado por los grandes agentes en el arrendamiento del diezmo del vino, debido a la imposibilidad de desarrollar economías de escala, a los elevados costes de transacción que deberían afrontar y a la dificultad de distribuir eficientemente el producto. Hay que tener presente que la comercialización de productos de escaso valor unitario requiere del desarrollo de «estrategias de volumen», en las que el beneficio radica en la venta de elevadas cantidades de producto, la reducción de los costes de transacción y la distribución eficiente.

Así pues, como señala Santiago Ibáñez Rodríguez (1999: 207)²⁶, el mundo rural tuvo un gran protagonismo en los diezmados. En efecto, los arrendatarios eran preferentemente los vecinos de la parroquia o de lugares próximos donde se recogía la especie, pues dada su vecindad y estilo de vida eran conocedores de las actividades económicas que se desarrollaban en el lugar, de sus vecinos y de sus usos contributivos. De esta forma, una vez iniciada la cosecha les resultaría menos gravosa su fiscalización y más sencilla la detección de posibles fraudes. Por tanto, como han señalado diversos autores, el arrendamiento de una renta como el diezmo, que ofrecía rendimientos desagregados tan escasos, solo resultaba atractivo para aquellos a los que más fácil les resultase su percepción y menores costos y dificultades operativas encontrasen (Biget, 2011; Combalbert, 2012: 350).

Roland Viader (2012) sostiene que, de manera general, la pequeña entidad de las rentas decimales y el escaso volumen de producto que reportaban a sus arrendatarios facilitó que su destino final fuesen los circuitos económicos locales y comarciales. El creciente peso de los productos alimenticios y de primera necesidad en la circulación comercial de corto y medio radio habría favorecido, pues, la intervención del campesinado, y de la población local en general, en la órbita mercantil (Guinot Rodríguez, 2003: 102). Por tanto, la participación de estos grupos en el arrendamiento del diezmo no solo se debió a lo anteriormente expuesto. Probablemente, también respondía a su mayor disponibilidad para colocar con facilidad el escaso producto recaudado en el mercado local o en los núcleos rurales o urbanos próximos, lo que redundaba en una mayor eficacia en la distribución y menores costes de transacción, y evitaba que el beneficio dependiese del desarrollo de economías de escala²⁷.

Que un número de individuos tan elevado lograse hacerse con el control de partidos realizando solo entre 1 y 5 pujas (el 40 % de los partidos de media para los tres años) es fiel reflejo de la fragmentación del mercado que limitaría la competencia al circunscribirla, en gran parte, a los propios operadores locales²⁸. Sirva como ejemplo contrario la tendencia experimentada por una renta regia de muy distinta

²⁶ Las rentas señoriales muestran una gran similitud con este esquema (Feliu, 1985; García Ayoso, 2021: 508-553).

²⁷ Algunos autores han realizado cálculos referentes a los costes de recaudación del diezmo. S. Ibáñez Rodríguez (1999: 153-154) los sitúa entre el 5 y el 10 %, mientras que R. Viader (2012) lo coloca entre el 10 y el 40 %. Estas cifras no pueden ser extrapoladas sin más a nuestro caso de estudio, pues han sido obtenidas de sistemas de recaudación del diezmo, lugares y períodos muy distintos.

²⁸ ACS, FC, Secc. II, n.º 3493-3495.

TABLA 6. COMPARACIÓN DEL IHH ENTRE EL DIEZMO DEL VINO Y ACEITE
DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA Y LA RENTA DE LA SEDA DE GRANADA

AÑO	DIEZMO VINO Y ACEITE	RENTA DE LA SEDA
1495	264,5	
1497	301,2	2863,4
1498	230,0	
1500		1500,3
1501		3387,8

* Elaboración propia a partir de Ortega Cera, 2019: 104; y AGS, EMR, legajo 75, folios 653, 658, 660, 662, 669, 671-673, 674, 676, 678, 680, 681, 684; EMR, leg. 80, ff. 615, 1019-1020, 778-779, 1133, 1260r.-1261v.; leg. 81, ff. 638-639; y leg. 82, ff. 822-824r.

naturaleza durante aproximadamente estos años: la renta de la seda de Granada. En este caso se trata de una renta que gravaba un producto suntuario de un elevado valor añadido y de fácil comercialización, lo que favoreció una fuerte competencia por su control y su acaparamiento por un reducidísimo número de grandes financieros y comerciantes dispuesto a realizar grandes inversiones por el control de extensos partidos fiscales, tal y como puede observarse en la tabla 6²⁹.

5. EL PERFIL SOCIOPROFESIONAL DE LOS LICITADORES Y ARRENDATARIOS DEL DIEZMO

La definición social de los individuos que participaron en el arrendamiento de las rentas decimales del arzobispado de Sevilla requeriría de su rastreo sistemático en los padrones de cuantía con el propósito de conocer con precisión su riqueza. Este ejercicio no nos resulta posible realizarlo, pero disponemos de otra información que nos permite verificar algunas de las afirmaciones realizadas anteriormente, así como continuar profundizando en la cuestión: la ocupación profesional de los agentes. Los libros empleados consignan no solo la vecindad de los operadores, sino también su actividad profesional, aunque solo para 146 individuos entre licitadores, arrendatarios y fiadores que suponen el 22 % del total de agentes registrado para 1495, 1497 y 1498. En cualquier caso, se trata de una muestra nada desdeñable que permite aproximarse a los perfiles socioprofesionales presentes en el arrendamiento del diezmo, al atractivo que podía suponer para ellos esta renta, y a su relación con el papel desempeñado por estos grupos en el mercado como nexo entre la economía local y los grandes circuitos económico-comerciales.

²⁹ Sobre esta renta, Ortega Cera (2019), además de la bibliografía allí señalada.

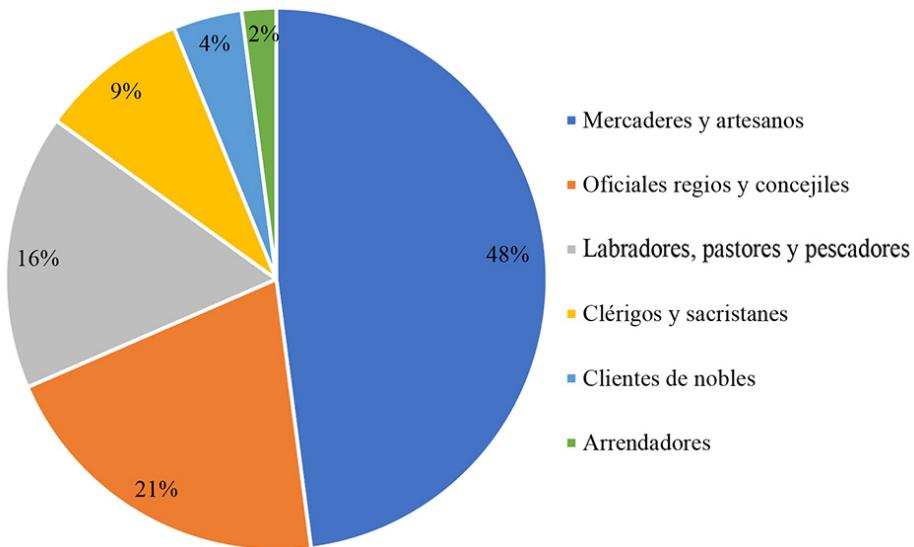


Ilustración 3. Participantes en el arrendamiento del diezmo del arzobispado de Sevilla, agrupados por profesiones (suma de 1495, 1497 y 1498)
ACS, FC, Secc. II, n.º 3493, 3494 y 3495.

Del análisis de la ilustración 3, que recoge la distribución por profesiones de los agentes para los cuales se consigna su dedicación, se desprenden tres conclusiones evidentes: 1) la mayor parte de los individuos que intervenían en el sistema se dedicaba a actividades vinculadas con los sectores primario y secundario; 2) se aprecia una destacada presencia de oficiales regios y concejiles; y 3) se registra un considerable número de operadores cuya participación estaba expresamente prohibida por las autoridades eclesiásticas³⁰. Asimismo, si complementamos esta información con los datos de la ilustración 4, se observa cómo la mayor parte de los arrendatarios vecindados en Sevilla eran artesanos y mercaderes, seguidos de oficiales y, en menor medida, labradores y pastores. De manera contraria, entre los agentes locales encontramos una distribución mucho más homogénea. Finalmente, en ambos

³⁰ Tenían prohibido participar en el arrendamiento del diezmo las siguientes personas: mayordomo del comunal, contadores de la Iglesia, beneficiados de ella, vicarios, alcaldes, alcaldes mayores, alguaciles, escribanos públicos (solo si estaban presentes en el momento de «hacer las rentas»), hacedores en sus «facimientos», hombres poderosos, hombres en sentencia de excomunión y mayordomos, arrendadores y hacedores de algún señor en su señorío. Por tanto, no todos los individuos recogidos en los grupos caracterizados como oficiales, individuos al servicio de la nobleza y clérigos y sacristanes tienen prohibida la participación en el arrendamiento del diezmo. ACS, FC, Secc. I, n.º 7432, ley 4.

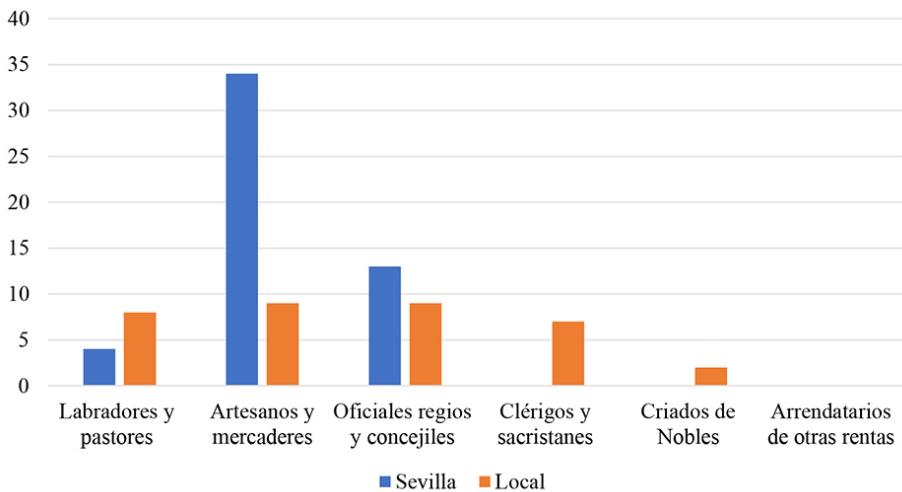


Ilustración 4. Profesión de los arrendatarios del diezmo (suma de 1495, 1497 y 1498)
ACS, FC, Secc. II, n.º 3493, 3494 y 3495.

casos, la presencia de individuos vinculados a la nobleza es residual, mientras que la de arrendatarios de otras rentas es inexistente.

En un reciente estudio sobre el mercado del vino de Jerez, Silvia María Pérez González y José Antonio Mingorance (2022: 46-47) observaron la abundante presencia de estos grupos como propietarios de viñas dado el atractivo económico que presentaba para ellos su explotación de cara tanto al comercio interior como al exterior. Por otra parte, Antonio Collantes de Terán Sánchez (1997), en su ya citado estudio sobre las rentas de Carmona, demostró que estos grupos socioprofesionales (salvo los clérigos) también eran los protagonistas del arrendamiento de rentas. Ambos trabajos revelan que tanto la explotación de la vid como el arrendamiento incidental de pequeñas rentas resultaban actividades atractivas para gran parte de la sociedad de entonces. La creciente demanda del vino y su fácil comercialización, así como las escasas inversiones que requería el control de las rentas locales de escasa entidad, hacían de ambas actividades un complemento ideal para las pequeñas economías particulares. Uno y otro aspecto confluían también en las rentas decimales (del vino en este caso). Todos estos grupos podían tener importantes incentivos a la hora de hacerse con el control de los diezmos, en gran medida compartidos, que se traducían en 1) la mayor facilidad de fiscalización de la actividad; 2) la comercialización del producto; y 3) su uso como herramienta de medra político-social o de participación en el sistema de poder local³¹.

³¹ Sobre la fiscalidad como «instrumento» de dominación y «espacio» de proyección de poder: Jara Fuente (2009).

Como se ha señalado anteriormente, la propiedad de la vid tenía un carácter minifundista y estaba muy extendida (Borrero Fernández, 2003: 255-266). Este hecho facilitaba que grupos cuya actividad principal no era la explotación de la tierra, como los profesionales de los sectores secundario y terciario u oficiales de todo tipo, tuviesen mayores facilidades a la hora de fiscalizar la actividad agraria gravada, pues podían ser propietarios de viñas en aquellos lugares cuyos diezmos arrendaban. De ser necesario, además, podían contar con la colaboración de agentes locales sobre el terreno, lo que debió facilitar su participación como arrendatarios del diezmo al disponer de un mayor control de la producción agraria³². Por otra parte, era habitual que compaginasen su actividad principal con la comercialización de productos (Collantes de Terán Sánchez, 2010: 126), frecuentemente en colaboración con mercaderes y transportistas (Bello León, 2014: 21). La fiscalización de la actividad económica gravada y la comercialización del producto recaudado resultaría especialmente sencilla para campesinos y clérigos, pues eran buenos conocedores del área, su potencial y feligresía (Combalbert, 2012: 350-351)³³, y representaban un nexo de conexión básico con la economía y sociedad exterior, sobre todo el campesinado acomodado (Dyer y Schofield, 2003: 21).

En el caso de los escribanos, notarios, alcaides y oficiales regios y concejiles³⁴, su presencia en el arrendamiento de rentas debe guardar relación, además de con lo ya expuesto, con tres aspectos. En primer lugar, su actuación era respaldada por la autoridad que poseían, por lo que, llegado el caso, debían disponer de una mayor capacidad coactiva sobre los dezmeros y, al contrario, de una más fácil defensa frente a la Iglesia en caso de ser necesario. En segundo lugar, en muchas ocasiones y especialmente en los espacios rurales eran los únicos con conocimiento de la escritura, lo que redundaba en una mayor cualificación y, por tanto, mayor capacidad de intervención (Collantes de Terán Sánchez, 1997: 338; 1989: 194-195). En tercer lugar, las políticas proteccionistas impuestas por los concejos sobre sus mercados locales implicaban el establecimiento de cargos con el propósito de ejecutar las medidas adoptadas y velar por su correcto cumplimiento. Sin embargo, ostentar dichos cargos también brindaba la oportunidad de, mediante un uso fraudulento de ellos,

³² Los libros empleados contienen algunas hojas insertas con información al respecto. Algunos ejemplos son Diego Alfonso, vecino de la collación de San Gil de la ciudad de Sevilla, que en 1495 toma por compañeros a Juan Sánchez y Antonio Miguel, vecinos de Alcalá del Río, para el arrendamiento de los diezmos del vino de Olivares; Juan López, vecino de la collación de San Gil de la ciudad de Sevilla, quien en 1498 da poder a Alfonso Méndez, vecino de Dos Hermanas, para que cobre por él las partes de puja que había ganado en ese mismo partido y del que era arrendatario; o el zapatero Cristóbal Rodríguez, vecino de Santa Lucía de la ciudad de Sevilla, quien ese mismo año toma como compañeros en el arrendamiento del vino de Santa Olalla y Zufre a varios vecinos de El Real.

³³ Del mismo modo, es necesario tener en cuenta la relación existente entre el clero parroquial y las élites rurales. Aunque en el estado actual de nuestros conocimientos no resulta posible afirmarlo para el caso sevillano.

³⁴ En concreto nos encontramos con notarios, escribanos, jurados, alcaldes, alguaciles y alcaides.

reforzar sus propias actividades privativas al poder colocar con mayor facilidad el producto propio o el de allegados, así como coartar la participación de terceros³⁵.

Finalmente, la historiografía ha llamado la atención sobre el creciente proceso de oligarquización que experimentaron los entornos rurales y núcleos de menor entidad, similar al de las grandes ciudades. En este proceso, la ocupación de cargos y su perpetuación en ellos, así como su presencia en el arrendamiento de rentas y establecimientos locales, resultaba fundamental y no puede ser desligado de la institución eclesiástica (Navarro Espinach, 2006: 425-428)³⁶. De hecho, el ejercicio de oficios al servicio de la Iglesia como estrategia empleada con este propósito queda reflejado, por ejemplo, en la presencia de las élites locales al frente de las mayordomías de las parroquias (Dyer y Schofield, 2003: 23-24)³⁷. Por lo tanto, resulta verosímil que el arrendamiento del diezmo por parte de algunos grupos entrase de lleno en estas dinámicas, pues implicaba contar con el respaldo de la Iglesia, poder fiscalizar la actividad económica del resto de los vecinos y, de ser necesario, disponer de una importante baza negociadora.

Esta última afirmación nos permite trazar, a modo de hipótesis, un paralelismo con la situación observada en el arrendamiento de rentas regias. La historiografía asume que, entre las muchas ventajas que ofrecía el arrendamiento de estas rentas, se encontraba el prestigio inherente al hecho de constituirse los gestores en «servidores» del rey. El lenguaje y términos empleados en la documentación, de resonancias feudosalláticas asociadas al concepto de *auxilium*, así lo acredita. Dicho lo cual, cabe preguntarse si, del mismo modo, el arrendamiento de rentas eclesiásticas suponía una vía a través de la cual obtener prestigio y lograr promoción social, pues el diezmo era pagado en «reconocimiento del señorío universal de Dios» y, en consecuencia, entregado a sus servidores. Aunque verosímil, lo cierto es que actualmente no nos resulta posible respaldar esta hipótesis.

De todo lo expuesto se desprende que la presencia de estos grupos en el arrendamiento de rentas decimales pudo deberse a que para ellos resultaba más sencilla y menos costosa tanto la fiscalización de la actividad económica gravada como la comercialización del producto obtenido. De esta manera, la escasa entidad de las rentas decimales era compensada gracias a que la identidad local de sus arrendatarios permitía una reducción considerable de los costes de transacción, una eficacia distribuidora superior y una respuesta más dinámica al movimiento mercantil (Laliena

³⁵ Por ejemplo, en 1499 el arrendatario y recaudador mayor de las alcabalas de la alhóndiga de Sevilla advertía que los fieles del vino hacían un uso fraudulento de su oficio, al retener el vino de terceros con el propósito de vender primero el suyo (Fernández Gómez, Ostos Salcedo y Pardo Rodríguez, 2000: 339-341).

³⁶ Esta dinámica, observada para el campesinado turolense, es perfectamente extensible a otros espacios.

³⁷ Los autores se refieren a Inglaterra, pero no podemos asegurar que aquí se den las mismas dinámicas. Sin embargo, un documento correspondiente al pan entregado por los mayordomos de las fábricas del arzobispado de Sevilla para el cerco de Baza en los años 1487 y 1489 pagado por Francisco Pinelo muestra cómo en prácticamente la totalidad de los casos los mayordomos no son clérigos ni beneficiados de la Iglesia, sino laicos del lugar. AGS, CMC 1.^a época, leg. 97, s.f.

Corbera, 2018)³⁸. Además, la venta a pequeña escala del vino se veía compensada por la facilidad de colocarlo en el mercado y su elevada demanda, tanto si era vendido a los propios vecinos del lugar como si era comprado por agentes comerciales interesados en la adquisición generalizada de este producto en los mercados locales (Laliena Corbera, 2018). Por tanto, la presencia de estos perfiles socioprofesionales en el arrendamiento del diezmo parece responder a que su beneficio, a diferencia del de los grandes agentes, no dependía del desarrollo de economías a escala y era menos sensible a la fragmentación del mercado, dado el dinamismo que mostraron y el papel que jugaban en la conexión entre las economías aldeana, semiurbana y urbana. Como señala Hilario Casado Alonso, el aumento de la población rural y el desarrollo de una densa trama urbana, así como la expansión agraria y manufacturera rural, supuso un mayor desarrollo de los intercambios interiores. En un contexto así, el pequeño mercado local adquiere una importancia transcendental, no solo como punto de interconexión entre la producción y demanda del lugar, sino, al mismo tiempo, como lugar de encuentro entre la realidad económica local y los circuitos económicos a mayor escala (Casado Alonso, 2018).

6. LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA EN EL DIEZMO: DISTRIBUCIÓN E INTERESES

Como hemos visto hasta ahora, el protagonismo en el arrendamiento del diezmo de cada localidad correspondió a los vecinos del lugar o de poblaciones próximas a ella, lo que confería a esta renta un marcado carácter rural-local y fragmentado. Sin embargo, esta regla no fue general a la totalidad del arzobispado, debido a que en algunos de sus espacios fue frecuente la presencia de pequeños inversores vecinos de Sevilla como gestores de las rentas decimales.

Para una mayor comprensión, hemos agrupado las parroquias del arzobispado, y sus correspondientes rentas decimales, en las siete subdivisiones del reino de Sevilla plenamente asentadas en la historiografía (Borrero Fernández, 2003: 224). En la ilustración 5 se observa cómo, efectivamente, de manera mayoritaria son los agentes locales los que se hacen cargo de la mayor parte de las rentas de cada lugar, especialmente si unimos a estos los «no identificados». Se trata de algo lógico, pues estos operadores estaban vinculados a aquellas rentas de las que desconocemos la identidad de sus licitadores y arrendatario final, al haber quedado rematadas en el lugar y no ser pujadas en la ciudad de Sevilla. Por su parte, la ilustración 5 pone de manifiesto que la presencia de los agentes locales es especialmente significativa en lugares como la Campiña, la Sierra de Aracena, Huelva y Cádiz, mientras que la de los arrendatarios sevillanos, además de en la propia ciudad, lo es en el Aljarafe y la Ribera y, en menor medida, en la Sierra de Constantina y Huelva.

³⁸ Aunque el autor hable del consumo de productos ordinarios en la feria de Alcañiz y la venta de azafrán, sus observaciones son válidas para nuestro caso.

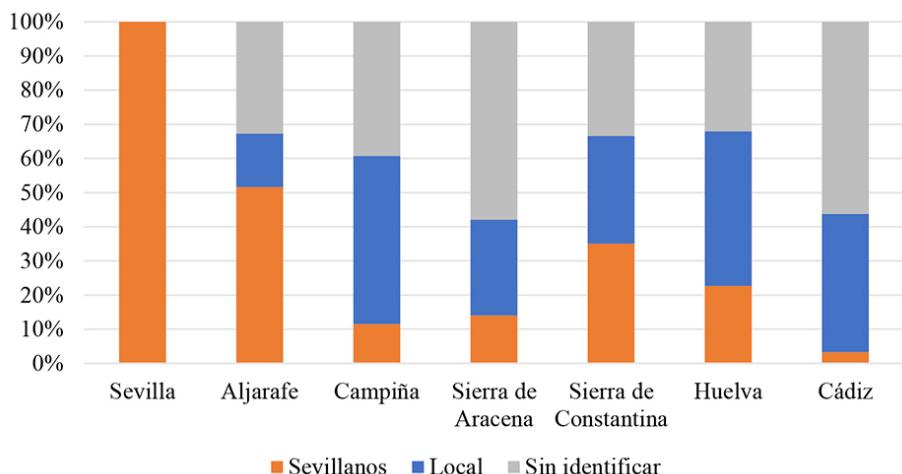


Ilustración 5. Porcentaje de partidos arrendados por vecindad del arrendatario (media 1495, 1497 y 1498) ACS, FC, Secc. II, n.º 3493, 3494 y 3495.

En el caso de las rentas de las collaciones de la ciudad de Sevilla resulta lógico su monopolio por los vecinos de la propia ciudad, debido a su singular régimen decimal. Las parroquias del interior de un entorno urbano como el de Sevilla no podrían poseer diezmos regidos por la misma regla que las parroquias rurales. En consecuencia, los vecinos de Sevilla tenían la obligación de pagar la mitad del diezmo de sus explotaciones a la collación a la que estuviesen adscritos, con independencia del lugar exacto en el que se encontrasen sus predios³⁹. Por tanto, en este caso era requerido todavía un mayor grado de conocimiento por parte de los arrendatarios del diezmo de los vecinos y de la ubicación de sus explotaciones agrarias, dado su potencial margen de dispersión. En este sentido, la difícil fiscalización que entrañaba el régimen contributivo de la ciudad de Sevilla resultaba menos gravosa para los agricultores⁴⁰, pequeños comerciantes, regatones y artesanos, y para los escribanos y jurados, debido al papel central que ocupaban estos individuos en la vida cotidiana de las collaciones⁴¹.

³⁹ Más arriba hemos indicado las enormes dificultades inherentes a la fiscalización y recaudación del diezmo. Imagine el lector cómo se incrementarían estas bajo un régimen así. La tributación decimal de los vecinos de Sevilla en ACS, FC, Secc. I, n.º 7432, leyes 52, 53, 54, 138, 139 y 140.

⁴⁰ Los identificados como «labradores y pastores» de Sevilla son, en la mayor parte de los casos, vecinos de Triana, un espacio que poseía un carácter eminentemente rural. Muchos de los incluidos en este grupo aparecen bajo la denominación de «viñateros». Todo ello permite valorarlo como un posible reflejo de la importancia de la vega de Triana en el abastecimiento de vino de la ciudad (González Mariscal, 2005: 10; Ladero Quesada, 1981: 43-44).

⁴¹ La medra socioeconómica del artesano y su acceso a juradurías y franquicias en Sevilla en Collantes de Terán Sánchez, 2010: 128.

Por otra parte, la presencia de los vecinos de Sevilla en espacios como el Aljarafe y la Ribera, la Sierra de Constantina o la parte más oriental de Huelva parece deberse a dos factores principales: por un lado, a su cercanía con la ciudad de Sevilla y a su fácil comunicación; por otro lado, tal y como han señalado diversos autores especializados en esta región, la tierra en propiedad de los vecinos de Sevilla se encontraba mayoritariamente en estos espacios⁴². Se trataba especialmente de explotaciones vinícolas de escasa entidad, sobre todo en la Sierra de Constantina y en el Aljarafe y la Ribera (Borrero Fernández, 2003: 280-81). De esta forma, comerciantes, artesanos y, en menor medida, oficiales sevillanos podían mejorar a través del arrendamiento del diezmo sus posibilidades para hacerse con un producto de fácil colocación en el mercado urbano hispalense, el más importante de entonces. La presencia de estos agentes, además, se veía facilitada por la proximidad geográfica de estos espacios y por su presencia en ellos por defecto, al ser pequeños propietarios de tierra en los lugares cuyas rentas arrendaban. Esta última circunstancia también podía permitirles contar con la colaboración de los vecinos del lugar como compañeros en el arrendamiento, lo que supondría una reducción de los costes de transacción y una mayor capacidad de fiscalización⁴³. Por tanto, el arrendamiento del diezmo del vino por parte de los vecinos de Sevilla refleja el papel director que ejercían sobre algunos espacios del *hinterland* sevillano y se incardina plenamente en la intensa proyección que tuvieron, como señala Mercedes Borrero Fernández, sobre espacios como el Aljarafe y la Ribera (Borrero Fernández, 2005: 71-75).

Prueba de esta proyección de los agentes sevillanos sobre el territorio son algunas noticias de tipo cualitativo. En 1503 los arrendatarios de la renta del vino y de la fruta de la ciudad de Sevilla protestaban por una ordenanza promulgada por el concejo que prohibía que los intermediarios del vino tuvieran medios de almacenamiento en sus hogares, mesones u otras instalaciones, y que los que poseyese tales emplazamientos no pudiesen comprar vino a dichos intermediarios. Los arrendatarios alegaban que los efectos de la ordenanza serían muy dañinos para las rentas y para muchos vecinos de la ciudad, dado que la mayor parte del tráfico del vino correspondía a la actividad de estos intermediarios, responsables de conectar oferta y demanda a través de la compra y reventa del producto (Fernández Gómez y Ostos Salcedo, 2002: 506-507). Resulta difícil no poner en relación la actividad minorista de estos regatones –aunque el documento no se refiera a ellos de tal forma– con el arrendamiento del diezmo del vino por parte de los vecinos de la ciudad de Sevilla. El perfil minorista de estos intermediarios encaja bien con el de los arrendatarios del diezmo, con la escasa cuantía de las inversiones y con el poco producto del que podían hacerse cargo a través del arrendamiento del diezmo del vino. Así pues, resulta verosímil que aquellos implicados en la reventa del vino también lo estuvie-

⁴² Observaciones que se desprenden de Ladero Quesada (1981); Borrero Fernández (2003: 255-66, 277-83 y 335-354).

⁴³ Resulta verosímil que esta misma dinámica se reprodujese en los otros núcleos poblacionales de importancia del resto del arzobispado. Por desgracia, los libros empleados no ofrecen suficiente información sobre ellos como para poder profundizar en esta posibilidad.

sen en el arrendamiento de esta renta, directa o indirectamente, pues les habría procurado una vía más para adquirir este producto y así introducirlo en el mercado de la ciudad. De ser así, el diezmo quedaría inserto dentro de la densa red de pequeños intercambios comerciales que de manera ordinaria permitían mantener abastecidos los mercados urbanos, gracias al dinamismo mostrado por unos pequeños y dinámicos agentes, y a la fluidez que proporcionaban al ser su capacidad distribuidora superior a la de los productores (Salazar Arechalde, 2006).

La presencia de vecinos de Sevilla en el arrendamiento del diezmo, por otra parte, debe relacionarse con el estímulo que para ellos representaba el privilegio del que disfrutaba la Iglesia de Sevilla de libre tránsito y comercialización del producto decimal. Su origen debe encontrarse en la merced hecha por Alfonso XI al arzobispo D. Juan y al Cabildo en 1329, en virtud de la cual les permitía sacar libremente de las ciudades, villas y lugares del arzobispado el pan y vino recaudado a través del diezmo, además de poder comercializar esta última especie en el interior de la ciudad de Sevilla⁴⁴. La concesión de este generoso privilegio debe estar relacionada con la diligencia y buenos servicios prestados por el prelado y su Cabildo a la Corona⁴⁵. Pero, a nuestro juicio, lo que resulta aún más importante es que el propio arzobispo había solicitado al papa Juan XXII en 1328 la concesión de la cruzada y el socorro de las rentas eclesiásticas para financiar las necesidades de la guerra. Acabaría logrando una respuesta favorable del pontífice. El prelado hispalense, junto a los obispos de Córdoba y Jaén, sería elegido para dirigir las operaciones de recaudación (Ortiz de Zúñiga, 1677: 182-184). Es más, en 1329 el arzobispo D. Juan adelantó 20 000 mrs. al monarca, que se comprometió a reintegrar dicha suma con cargo a la concesión del papa del año anterior⁴⁶.

Las acuciantes necesidades financieras de la Corona y el mal estado en el que se encontraba la Hacienda regia debido a la herencia recibida de los reinados precedentes explican el favor mostrado por Alfonso XI⁴⁷. La necesidad de allegar nuevos y mayores recursos para subvenir al creciente gasto militar impelió a la Corona a buscar nuevas fuentes de ingreso. El clero se las proporcionó, pero a cambio del compromiso de la monarquía de defender sus privilegios e incrementarlos. La generosidad de este privilegio es buena muestra de ello, pues atentaba directamente contra los intereses de las élites municipales, al menoscabar sus competencias jurisdiccionales en materia de mercado y tráfico de productos. Por tanto, su concesión se incardina dentro de

⁴⁴ ACS, FC, Secc. ix, C. 10893, n.º 9.

⁴⁵ Cabe recordar que D. Juan era asiduo en la corte regia y había seguido al propio monarca en algunas de sus acciones militares.

⁴⁶ ACS, FC, Secc. ix, C. 10893, n.º 8. El documento es ambiguo en este último aspecto. El rey contempla tanto la posibilidad de reintegrar el dinero con cargo a lo recaudado por décima, tercias y cruzada como descontar los 20 000 mrs. de la parte correspondiente al arzobispado de Sevilla de la décima. Parece que se decanta por la segunda opción, lo que sin embargo no cuadra con el hecho de que se indica que el préstamo lo realiza el arzobispo D. Juan. ¿Lo realizó toda la clerecía sevillana en su conjunto? Lo desconocemos, pero para el caso que nos ocupa no es relevante.

⁴⁷ Por ejemplo, Ormrod (1996: 113) señala que en 1315 las Cortes de Castilla advertían sobre el enorme déficit existente en la hacienda regia.

esta dinámica don-contra don entre Corona e Iglesia, y debe ser contemplada como recompensa por los servicios ya prestados por el clero (al menos la élite clerical formada por obispos y cabildos) y como ejemplo de la generosidad que podía esperar de la Corona la clerecía, y los beneficios que podrían lograr de consentir ante nuevas peticiones futuras. De hecho, ese mismo año Alfonso XI, junto con el rey de Portugal Alfonso IV, solicitaron al papa nuevas concesiones, logrando el rey castellano la imposición trienal de una nueva décima y tercias en 1330 (Farelo, 2013: 75-76).

Para la cuestión que nos ocupa, la importancia de este privilegio estriba en que permitía a los arrendatarios del diezmo zafarse de las trabas a la libre circulación y comercialización impuestas por la fragmentación jurisdiccional del espacio. Por tanto, en virtud de dicho privilegio, cabe considerar a la Iglesia como un agente fundamental en la integración del mercado, al menos en la región del reino de Sevilla.

La importancia de este privilegio queda reflejada en la propia documentación hispalense, donde se afirma explícitamente que el valor de las rentas decimales descasaba sobre él. Así queda recogido en una carta de Juan II dirigida en 1425 al concejo de Sevilla, en la que se afirma que, si las autoridades de la ciudad limitaban la comercialización del vino, los diezmos recibirían gran daño y mengua, pues «los que los arrendasen no darán tanto por la dicha renta como si libremente pudiesen vender dicho vino por toda la ciudad según siempre se usó»⁴⁸. Lo mismo reflejan los conflictos que se sucedieron entre algunos de los concejos más importantes de la zona y la Iglesia, pues el mantenimiento del privilegio lesionaba sus competencias jurisdiccionales sobre el tránsito de mercancías y comercialización de productos. Las ciudades de Sevilla y Écija, por ejemplo, sostuvieron varios enfrentamientos con la Iglesia hispalense con el propósito de, si no eliminarlo, al menos limitar y tipificar con mayor precisión el contenido específico del privilegio, lo que derivó en tensos conflictos, pero también en procesos de negociación entre ambas partes⁴⁹.

Si bien los efectos de este privilegio no debieron ser lo suficientemente trascendentales para compensar todos los factores limitadores expuestos en las páginas anteriores, si debieron representar un especial aliciente para convertirse en arrendatario de diezmos. En el caso de los vecinos de la ciudad de Sevilla, representaba una mayor facilidad a la hora de trascender las parroquias de la propia ciudad y hacerse

⁴⁸ ACS, FC, Secc. ix, C. 10915, n.^o 11.

⁴⁹ En 1419 el concejo de Sevilla pretendía limitar la venta del vino decimal a la collación de Santa María, como se ha expuesto. Finalmente la Corona intervino en 1425 en favor de la Iglesia. ACS, FC, Secc. ix, C. 11001, n.^o 23 y C. 10915, n.^o 11. En cualquier caso, en algún momento posterior el privilegio debió quedar limitado a las 2/3 partes del vino recaudado, como queda reflejado en una carta mandada por la reina Isabel al concejo de Sevilla en 1502 (Fernández Gómez y Ostos Salcedo, 2002: 399-400). Los conflictos entre la ciudad de Écija y la Iglesia de Sevilla son numerosos. Se suceden, por ejemplo, en los años 1413, 1468 y 1473, aunque en estos casos el motivo de la disputa no es la comercialización del producto, sino su libre saca de la ciudad. ACS, FC, Secc. ix, C. 10912, n.^o 24/8, 24/2 y 24/3. En 1482 la Corona recordaba a las autoridades civiles de Sevilla que la Iglesia podía mover libremente el producto decimal (Fernández Gómez, Ostos Salcedo y Pardo Rodríguez, 1997: 376-378).

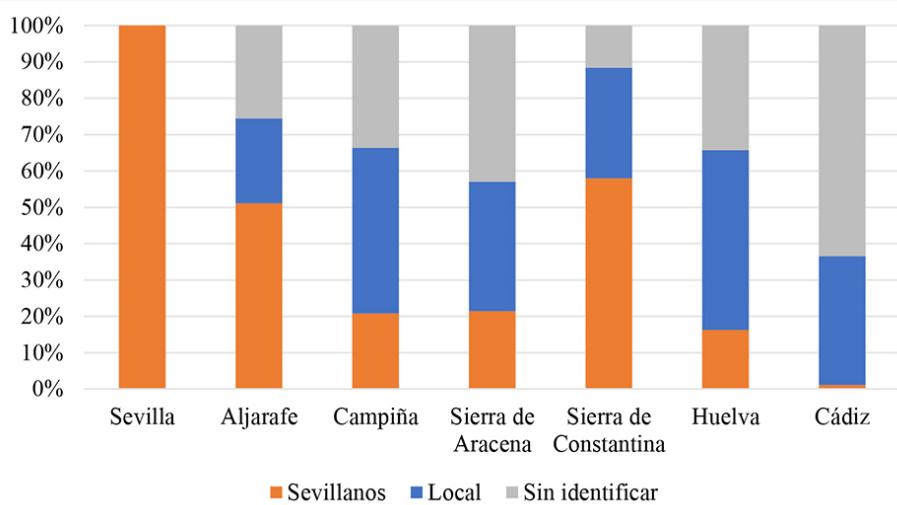


Ilustración 6. Porcentaje del valor de los diezmos de las regiones del arzobispado de Sevilla arrendados según la vecindad del arrendatario (media 1495, 1497 y 1498)
ACS, FC, Secc. II, n.º 3493, 3494 y 3495.

con el control de las rentas decimales próximas a ella, al poder introducir el producto recaudado y comercializarlo sin trabas⁵⁰.

Por otra parte, tal y como ha señalado la historiografía, los intereses de la oligarquía sevillana se centraron en la explotación económica del olivo en espacios como el Aljarafe y la Ribera y, en menor medida, la Campiña. Por tanto, el control del diezmo del aceite debía representar un complemento ideal a la hora de fortalecer sus posiciones como comercializadores de este producto. Sin embargo, la presencia de este grupo en el arrendamiento del diezmo del olivo es prácticamente inexistente. En el caso del Aljarafe y la Ribera, debido a que desde la conquista de la ciudad Fernando III había reservado para la Corona el diezmo del aceite de este espacio, por lo que la Iglesia se vio privada de las rentas decimales de la comarca aceitera más importante del arzobispado. En el caso de la Campiña, por el contrario, su ausencia puede deberse a la fuerte competencia ofrecida por el control de esos espacios por parte de los vecinos del lugar, especialmente de Carmona, Écija, Utrera y Lebrija. Finalmente, la escasa presencia de los vecinos de Sevilla en la Sierra de Aracena debe estar relacionada con el escaso desarrollo económico de este territorio, su accidentada geografía y difícil comunicación y, según parece, la conflictividad propia de los pobladores del lugar (González Jiménez, 1988; Flores Valera, 2001: 77-81).

La ilustración 6 refuerza lo expuesto hasta el momento. Si agrupamos la presencia de vecinos de Sevilla, locales y «sin identificar» en función del valor de los

⁵⁰ ACS, FC, Secc. IX, C. 10915, n.º 11.

TABLA 7. VALORES MEDIOS DE LOS PARTIDOS ARRENDADOS POR SEVILLANOS, LOCALES E INIDENTIFICADOS*						
	VALOR TOTAL REGION	NÚMERO DE PARTIDOS	MEDIA VALOR PARTIDOS	SEVILLANOS	LOCALES	SIN IDENTIFICAR
Sevilla	287 422,6	25	11 496,9	11 496,9	0,0	0,0
Aljarafe	740 413,3	46	16 095,9	8319,0	3577,9	4199,1
Campiña	1 766 031,5	44	40 137,1	8457,8	18 164,9	13 514,4
Sierra de Aracena	262 086,6	19	13 794,0	3628,3	4604,8	5560,9
Sierra de Constantina	798 811,4	19	42 042,7	23 301,9	10 389,4	8351,5
Cádiz	1 236 451,6	16	77 278,2	920,6	33 578,1	42 779,6
Huelva	787 200,7	25	31 488,0	6290,1	14 825,8	10 372,2
Total	5 878 417,8	194	30 301,1	8916,4	12 163,0	12 111,1

* ACS, FC, Secc. II, n.º 3493, 3494 y 3495.

partidos arrendados en cada una de las regiones del arzobispado, se observan variaciones mínimas. La presencia de los vecinos de Sevilla se sigue concentrando en el Aljarafe y la Ribera y la Sierra de Constantina. Pero, mientras que su peso se incrementa en este último espacio y, en menor medida, en la Campiña y la Sierra de Aracena, su importancia en Huelva y Cádiz se reduce con respecto a lo observado en el gráfico 5. Por tanto, se acentúa aún más la ausencia de los sevillanos de los territorios más periféricos del arzobispado, pero, a cambio, se concentra más en las regiones centrales del mismo. Esto nos permite introducir un último aspecto relacionado con la actuación de los vecinos de Sevilla en el arrendamiento de rentas decimales: su predilección por las rentas de escaso valor unitario, especialmente en aquellos lugares donde existía una mayor fragmentación parroquial y, solo de manera excepcional, de aquellas rentas próximas a la ciudad de Sevilla que alcanzan un elevado valor.

La tabla 7 nos permitirá explicar lo expuesto. En ella se ha dividido el valor medio de cada región del arzobispado entre el número de parroquias de cada uno de ellos, para así obtener el valor medio de cada uno de los partidos. A su vez, se ha dividido el valor medio del volumen total del negocio decimal del que se hacían cargo cada uno de los tres grupos (sevillanos, locales y «sin identificar») en cada región para, al dividirlo por el número de partidos de cada espacio, conocer el valor medio de las parroquias cuyos diezmios arriendan cada uno de estos grupos. De esta forma, las nuevas variables obtenidas permiten explicar las diferencias expuestas entre los gráficos 5 y 6 y, al mismo tiempo, reforzar la tesis expuesta anteriormente.

A tenor de los cálculos realizados se deduce que:

- Los sevillanos arrendaron de media partidos menos valiosos que los locales o los «no identificados», una diferencia que se acentúa más si agrupamos estos dos últimos.



- b) Los sevillanos arrendaron diezmos cuyo valor, de media, era muy inferior al de la región, lo que es especialmente evidente en la Campiña, la Sierra de Aracena, Huelva y, sobre todo, Cádiz. Sin embargo, la diferencia no es homogénea: es más acusada en los casos de Huelva y Cádiz y mucho más suave en la Campiña y, en menor medida, en la Sierra de Aracena.

Esto permite explicar por qué mientras que el peso de los vecinos de Sevilla en la ilustración 6 con respecto a la ilustración 5 se reduce en las regiones de Huelva y Cádiz, sin embargo, experimenta un pequeño incremento en la Sierra de Aracena y la Campiña. Efectivamente, los sevillanos mostraron poco interés por el arrendamiento de los diezmos correspondientes al litoral atlántico del arzobispado, mucho más valiosos que las rentas que generalmente arrendaban y, además, muy distantes de su radio de acción más mediato: las proximidades de la ciudad de Sevilla. Esta misma razón justificaría su comportamiento en la Sierra de Aracena y la Campiña. Es cierto que los diezmos arrendados por los sevillanos son más reducidos que los valores medios de los partidos de estos territorios. Sin embargo, la posibilidad de hacerse con algunas de sus rentas más próximas a Sevilla explicaría su presencia en ellos y el ligero incremento que experimenta su peso en la ilustración 6 con respecto a la ilustración 5.

Por otra parte, en el Aljarafe y la Ribera y la Sierra de Constantina los valores medios de los diezmos arrendados por sevillanos son superiores a los arrendados por locales y no identificados. Esta diferencia es especialmente significativa al observar cómo se mantiene incluso si unimos en un solo grupo a los locales e inidentificados. Esto datos justifican tanto el considerable incremento del peso de los sevillanos en la región de Constantina en la ilustración 6 con respecto a la ilustración 5 como la estabilidad que se observa para el caso del Aljarafe y la Ribera. En el primero de los casos el especial interés que poseían en el control de las rentas del vino de este espacio, algunas muy valiosas, por su proximidad a Sevilla, pudo llevar a que estuviesen dispuestos a controlar partidos de un valor sensiblemente superior a los que habitualmente arrendaban en el resto del arzobispado. Esta misma razón explicaría el interés mostrado en los diezmos del Aljarafe y la Ribera. Sin embargo, aquí el peso de los sevillanos se mantuvo estable gracias al escaso valor unitario de las rentas, motivado por el elevado número de parroquias existentes en estos distritos.

En conclusión, la distribución espacial de los arrendamientos decimales protagonizados por los sevillanos parece que estuvo supeditada a la proximidad de las rentas con respecto a la ciudad de Sevilla, donde podían hacer afluir con facilidad el producto decimal gracias al privilegio del que disfrutaba la Iglesia y, a un mismo tiempo, reducir los costes de transacción y disfrutar de una eficacia distribuidora superior. Del mismo modo, su acción se centró sobre las rentas que mostraban un valor más reducido, lo que casa con el perfil de pequeños inversores característico de los arrendatarios del diezmo. En consecuencia, la conjunción de ambos factores explicaría la predilección que mostraron los vecinos de la ciudad de Sevilla por el arrendamiento de los diezmos de las comarcas del Aljarafe y la Ribera y Constantina y, en menor medida, la Sierra de Aracena y la Campiña. Esta distribución, además, parece haber sido estable a lo largo del periodo considerado y refleja, una vez más,

la proyección de la ciudad sobre su territorio circundante, esta vez a través de sus propios vecinos y el arrendamiento del diezmo.

7. CONCLUSIÓN

La muestra empleada para este estudio exige que nuestras conclusiones sean cautias. Los años para los que disponemos de listas de arrendatarios seriadas son muy escasos, por lo que no es posible deducir si lo observado en este trabajo corresponde a una pauta general al siglo xv, si se trata de una coyuntura que no la modifica o si, por el contrario, nos encontramos ante un cambio en las características del mercado de rentas decimales y sus agentes, constatable a fines del siglo xv. Por otra parte, la documentación conservada ha implicado que este estudio se circunscriba a las rentas decimales que gravaban el aceite y, especialmente, el vino. Se trata de un aspecto relevante en la medida en que el comportamiento de ambos productos y su inserción en el mercado no tienen por qué corresponder a las mismas dinámicas que pudieron afectar a otros bienes gravados. Por tanto, aunque puedan existir factores estructurales generales, las características del mercado de rentas decimales del vino y aceite no son necesariamente extrapolables a las del resto de productos gravados por el diezmo.

Pese a ello, resulta posible avanzar algunas conclusiones generales. El mercado de rentas decimales y los agentes implicados en él siguen pautas, en lo esencial, semejantes a las observadas por Antonio Collantes de Terán Sánchez, Jesús García Ayoso y Santiago Ibáñez Rodríguez para los sistemas fiscales concejil, señorial y eclesiástico, respectivamente. De hecho, nos encontramos ante un modelo muy similar al descrito por este último autor para los diezmos de la diócesis de Calahorra entre mediados del siglo xvi y principios del xviii: 1) el predominio en el arrendamiento del diezmo de cada villa de los vecinos del lugar o de localidades próximas; 2) el protagonismo en los diezmos urbanos y de las villas próximas a la ciudad de los propios vecinos de Logroño; y 3) los diezmos de mayor valor eran acaparados por los vecinos del lugar.

La fragmentación del mercado de rentas decimales, los réditos escasos y fluctuantes generados por esta renta, la heterogeneidad de los usos contributivos y la fragmentación jurisdiccional del mercado son factores que pudieron desincentivar la participación de grandes operadores. Al contrario, esos mismos factores facilitaron que los diezmos de cada lugar fuesen arrendados por los propios vecinos o de localidades próximas, lo que dotó a esta renta de un carácter fragmentado. La participación de estos agentes se vio favorecida por el escaso valor de los partidos, lo que implicó que, a cambio de pequeñas inversiones, pudiesen hacerse con el control de alguno o, al menos, beneficiarse de la participación en el proceso de almoneda. Así, lejos de encontrar un sector especializado en el arrendamiento del diezmo, lo que se aprecia es un amplio abanico de pequeños agentes que a través del diezmo podían complementar sus economías domésticas y hacerse con el control del vino. Su beneficio no radicaba en la venta de grandes cantidades de este producto y el desarrollo de economías a escala, sino en la facilidad con la que podían colocar las pequeñas cantidades de vino en el mercado de manera eficiente y sin necesidad de hacer frente a grandes costes operativos, dada su imbricación en la comunidad cuyos diezmos arrendaban.

Del mismo modo, cabe pensar que el control del diezmo pudo estar relacionado con las estrategias de medro desarrolladas por algunos sectores de la sociedad rural.

Esta tendencia, aunque es general al conjunto del arzobispado, no es aplicable a todas las regiones. En los espacios más próximos a la ciudad de Sevilla tuvieron un gran protagonismo los propios vecinos de la urbe. Salvo excepciones, estos mostraron gran interés por el arrendamiento de los partidos menos costosos, que requerían escasas inversiones y comportaban menos gastos y dificultades operativas, pues eran geográficamente cercanos y poseían un buen conocimiento del lugar, ya que tenían propiedades en ellos o podían actuar en compañía con vecinos de la parroquia. Esto favoreció la presencia de artesanos, comerciantes y oficiales urbanos, muchos de los cuales compaginaban sus actividades económicas con la comercialización o intermediación a pequeña escala.

Solo estudios posteriores podrán confirmar fehacientemente el destino final del producto decimal recaudado. Sin embargo, lo observado en estas páginas parece indicar que el contexto económico del momento hacía especialmente atractivo el arrendamiento de esta renta, pues permitía comercializar con un producto que ofrecía buena rentabilidad en un momento de creciente integración de los mercados locales, comarcales y regionales con los circuitos económicos comerciales de mayor escala. En ellos, además, el tráfico de productos de primera necesidad y bienes básicos de consumo tenía una relevancia cada vez mayor como consecuencia de una demanda más sólida, ligada a un incipiente «comercio de masas» vinculado a los circuitos de corto y medio radio. Todo ello, en un momento en el que, según David Igual Luis, se aprecia una mayor intervención del campesinado en la órbita comercial, en relación con los circuitos densos y microscópicos de intercambios y actividades auxiliares, que actuaron como dinamizadores de las economías locales. En nuestro caso particular, además, el privilegio de libre circulación y comercialización del que disfrutaba la Iglesia hispalense hacia especialmente atractivo el arrendamiento del diezmo, pues permitía trascender las trabas impuestas por la fragmentación jurisdiccional del espacio.

RECIBIDO: 14/6/24; ACEPTADO: 17/7/24

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUILÓ PÉREZ, Eugeni (1979). «El comportamiento de los índices de concentración. Un ejercicio de aplicación a la industria española». *Cuadernos de economía: Spanish Journal of Economics and Finance*, 18, 3-28.
- ALONSO GARCÍA, David (2005). «Entre Granada y Castilla. La familia Fuente y la hacienda real a comienzos de la Edad Moderna». *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 25, 11-30.
- ALONSO GARCÍA, David (2006). «Poder financiero y arrendadores de rentas reales en Castilla a principios de la Edad Moderna». *Cuadernos de Historia Moderna*, 31, 117-138.
- BELLO LEÓN, Juan Manuel (2014). «Mercaderes del siglo xv de Jerez de la Frontera». *Historia. Instituciones. Documentos*, 41, 11-44. <https://doi.org/10.12795/hid.2014.i41.01>.
- BELLO LEÓN, Juan Manuel y ORTEGO RICO, Pablo (2019). *Los agentes fiscales en la Andalucía Atlántica a finales de la Edad Media. Materiales de trabajo y propuesta de estudio*. Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- BELMONTE FERNÁNDEZ, Diego (2017). «La trasmisión de las Constituciones de Don Remondo de 1261. Su nueva promulgación en 1411». *Scrineum*, 14, 393-499. <https://doi.org/10.13128/Scrineum-21995>.
- BIGET, Jean-Louis (2011). «La fiscalité ecclésiastique; la dîme en France (xii^e-xiv^e siècles)», en Menjot, Denis y Sánchez Martínez, Manuel (eds.), *El dinero de Dios. Iglesia y fiscalidad en el Occidente Medieval* (pp. 33-50). Instituto de Estudios Fiscales.
- BONNEY, Richard (dir.) (1996). *Systèmes économiques et finances publiques*. Presses Universitaires de France.
- BONNEY, Richard (ed.) (1999). *The Rise of the Fiscal State in Europe, c. 1200-1815*. Clarendon Press.
- BORRERO FERNÁNDEZ, María de las Mercedes (1998). «Situación demográfica de la Sierra Norte de Sevilla a fines de la Edad Media. Siglo xv-1534». *Historia. Instituciones. Documentos*, 25, 43-72.
- BORRERO FERNÁNDEZ, María de las Mercedes (2003). *Mundo rural y vida campesina en la Andalucía medieval*. Universidad de Granada.
- BORRERO FERNÁNDEZ, María de las Mercedes (2005). «Aljarafe y Ribera del Guadalquivir en la Edad Media», en *Aljarafe-Marismas: actas II Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla: Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa, 6 y 7 de mayo de 2005* (pp. 57-76). Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales.
- BORRERO FERNÁNDEZ, María de las Mercedes (2009). «El papel social de la vid en un mundo dominado por la gran propiedad». *Historia. Instituciones. Documentos*, 36, 11-26.
- CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel y ALONSO GARCÍA, David (2003). *Hacienda y negocio financiero en tiempos de Isabel La Católica. El libro de Hacienda de 1503*. Universidad Complutense de Madrid.
- CAROCCI, SANDRO (2014). «The Cost of States. Politics and Exactions in the Christian West (Sixth to Fifteenth Centuries)», en Rodríguez, Ana; Hudson, John (Eds.), *Diverging paths? The shapes of power and institutions in medieval Christendom and Islam: 10* (pp. 125-158). Brill Academic Pub.
- CASADO ALONSO, Hilario (2003). *El triunfo de Mercurio. La presencia Castellana en Europa (siglos xv y xvi)*. Caja de Ahorros del Círculo Católico.

- CASADO ALONSO, Hilario (2018). «Comprar y vender en las ferias de Castilla durante los siglos xv y xvi», en Petrowiste, Judicaël y Lafuente Gómez, Mario (coords.), *Faire son marché au Moyen âge: Méditerranée occidentale, XIII^e-XVI^e siècles* (pp. 111-132). Casa de Velázquez.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio (1989). «Los fiadores en la hacienda concejil sevillana bajomedieval. *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, 22, 191-198.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio (1997). «Arrendatarios de rentas públicas en Carmona». *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 243-245, 327-350.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio (2009-2010). «La Andalucía de las ciudades». *Anales de la Universidad de Alicante: Historia medieval*, 16, 111-132.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio (2012). «Alanís en el tránsito de la Edad Media a la Moderna». *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 288-290, 69-94.
- COMBALBERT, Grégory (2012). «Règlement des conflits, gestion du risque et clercs paroissiaux: l'affermage des dîmes (Normandie, XII^e-XIII^e siècles)», en Lauwers, Michael (Ed.), *La dîme, l'église et la société féodale* (pp. 335-368). Brepols Publishers.
- DYER, Christopher y SCHOFIELD, Phillip R. (2003). «Estudios recientes sobre la historia agraria y rural medieval británica». *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, 31, 13-33.
- FARELO, Mario (2013). «Payer au roi et au pape. Les décimes pontificales imposées au clergé portugais pendant l'époque avignonnaise», en Morelló i Baget, Jordi (coord.), *Financiar el reino terrenal: la contribución de la iglesia a finales de la Edad Media (siglos XIII-XVI)* (pp. 55-106). Institución Milà i Fontanals-CSIC, Departamento de Ciencias Históricas-Estudios Medievales.
- FELIU I MONTFORT, Gaspar (1985). «El negocio de los arrendamientos de rentas señoriales. Examen de un libro de cuentas». *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 1, 31-54.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos, OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa (1997): *El Tumbo de los Reyes Católicos del Consejo de Sevilla. VI (1478-1494)*. Fundación Ramón Areces, vol. vi.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos, OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa (2000): *El Tumbo de los Reyes Católicos del Consejo de Sevilla. VIII (1497-1499)*. Fundación Ramón Areces, vol. viii.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos y OSTOS SALCEDO, Pilar (2002): *El Tumbo de los Reyes Católicos del Consejo de Sevilla. X (1501-1502)*. Fundación Ramón Areces, vol. x.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos, OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa (2003): *El Tumbo de los Reyes Católicos del Consejo de Sevilla. XI (1502-1503)*. Fundación Ramón Areces, vol. xi.
- FLORES VALERA, Carlos Jesús (2001). *Estudio demográfico de la Andalucía cristiana, 1400-1535* [tesis doctoral inédita]. Universidad Complutense de Madrid.
- GALÁN SÁNCHEZ, Ángel (2015). «Granada y Castilla. Las rentas del rey y los arrendadores de la corona», en *Estados y mercados financieros en el occidente cristiano (siglos XIII-XVI)*. *XLI Semana de Estudios Medievales, Estella, 15-18 de julio de 2014* (pp. 309-350). Gobierno de Navarra.
- GARCÍA AYOSO, Jesús Manuel (2021). *Haciendas señoriales en Andalucía. El Ducado de Alcalá y el Condado de El Puerto (siglos XIV-XVI)* [tesis doctoral inédita]. Universidad de Málaga.
- GONZÁLEZ ARCE, José Damián (2015). «La producción oleícola del Aljarafe según el diezmo del almojarifazgo de Sevilla (siglo xv)». *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, 65, 43-74.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (1988). «Poblamiento y frontera en Andalucía (s.s. XIII-XV)». *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, 1, 207-224.

- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (2001). *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*. Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones.
- GUINOT RODRÍGUEZ, Enric (2003). *La Baja Edad Media. Economía y Sociedad*. Editorial Síntesis.
- IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, Santiago (1999). *El pan de Dios y el pan de los hombres. Diezmos, primicias y rentas en la diócesis de Calahorra (ss. XVI-XVIII)*. Universidad de La Rioja.
- IGUAL LUIS, David (2008). «Economía, mercado y comercio en la Península Ibérica (1350-1516)». *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 10, 170-200.
- JARA FUENTE, José Antonio (2009). «Élites y grupos financieros en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media». *En la España medieval*, 27, 105-130.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (1977). «La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (siglos XIII y XIV)». *Historia. Instituciones. Documentos*, 4, 199-316.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (1978). *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla (1408-1503)*. Universidad de Sevilla, Departamento de Historia Medieval.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1981). «Dos cosechas del viñedo sevillano. 1491 y 1494». *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 193-194, 41-58.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1992). «El crecimiento económico de la Corona de Castilla en el siglo XV: ejemplos andaluces». *Medievalia*, 10, 217-236.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1993). *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*. Universidad Complutense de Madrid, Editorial Complutense.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1999). *Andalucía a fines de la Edad Media: estructuras, valores, sucesos*. Universidad de Cádiz, servicio de publicaciones.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2015). «Lo antiguo y lo nuevo de la investigación sobre fiscalidad y poder político en la Baja Edad Media hispánica», en *Estados y mercados financieros en el occidente cristiano (siglos XIII-XVI)* (pp. 13-54). Gobierno de Navarra.
- LALIENA CORBERA, Carlos (2018). «El consumo de productos ordinarios en la feria de Alcañiz. Bajo Aragón, mediados del Cuatrocientos», en Petrowiste, Judicaël; Lafuente Gómez, Mario (coords.), *Faire son marché au Moyen Âge: Méditerranée occidentale, XIII^e-XVI^e siècles* (pp. 133-148). Casa de Velázquez.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio (2018). «Entre la costa y la sierra gaditanas. De los paisajes rurales a la interacción sociedad-medio ambiente en el siglo XV». *Arqueología y territorio medieval*, 25, 227-259. <https://doi.org/10.17561/aytm.v25.8>.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel (1988). *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la baja edad media: el patrimonio del Cabildo-Catedral*. Fundación Fondo de Cultura de Sevilla.
- NAVARRO ESPINACH, Germán (2006). «El campesinado turolense del siglo XV». *Aragón en la Edad Media*, 19, 417-432.
- ORMROD, William Mark (1996). «Les monarchies d'Europe occidentale à la fin du Moyen Âge», en Bonney, Richard (dir.), *Systèmes économiques et finances publiques* (pp. 111-153). Presses Universitaires de France.
- ORTEGA CERA, Ágata (2010). «Arrendar el dinero del rey. Fraude y estrategias financieras en el Estrado de las Rentas en la Castilla del siglo XV». *Anuario de estudios medievales*, 40, 223-249.

- ORTEGA CERA, Ágata (2019). «La renta de la seda del Reino de Granada: la joya de la Corona Castellana (siglo xv)». *População e Sociedade*, 31, 83-109.
- ORTEGA CERA, Ágata (2020). «El arrendamiento de rentas regias como modalidad de préstamo. Una aproximación a los principales grupos financieros de la Castilla de los Reyes Católicos». *En la España medieval*, 43, 177-204. <https://doi.org/10.5209/elem.68644>.
- ORTEGO RICO, Pablo (2012). «Arrendadores mayores y arrendadores menores. La configuración de redes socioeconómicas a través de la gestión de la Hacienda Real a fines del siglo xv. Algunos ejemplos», en Galán Sánchez, Ángel; García Fernández, Ernesto; Vítores Casado, Imanol (coords.), *En busca de Zaqueo: los recaudadores de impuestos en las épocas medieval y moderna* (pp. 99-116). Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales.
- ORTEGO RICO, Pablo (2015). *Poder financiero y gestión tributaria en Castilla. Los agentes fiscales en Toledo y su Reino (1429-1504)*. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Instituto de Estudios Fiscales.
- ORTEGO RICO, Pablo (2017). «“Sy algunas quiebras en ellas oviese...” crisis de liquidez y quiebras financieras en Castilla a fines de la Edad Media». *Cuadernos de Historia Moderna*, 2, 411-439. <https://doi.org/10.5209/CHMO.58069>.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego (1677). *Anales ecclesiasticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla que contienen sus más principales memorias desde el año de 1246 hasta el de 1671*. Madrid: Imprenta Real.
- PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María y MINGORANCE, José Antonio (2022). «La construcción del mercado local del vino de Jerez de la Frontera a finales de la Edad Media. Normativa y espacios». *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, 86, 41-70. <https://doi.org/10.26882/histagrar.086e06m>.
- REQUENA PARRA, Andrés (2023). «Arrendar en tiempos de crisis. La seda granadina (1500-1504) ». *Edad Media: revista de historia*, 24, 543-575. <https://doi.org/10.24197/lem.24.2023.543-575>.
- RUIZ PAREDES, Carlos Fabián, RUIZ PAREDES, Luis Eduardo y MORALES PAREDES, Jorge (2017). «Justificación topológica del índice de Herfindahl-Hirschman como índice generado por normas». *Semestre económico*, 45, 133-161. <https://doi.org/10.22395/seec.v20n45a5>.
- SALAS ALMELA, Luis (2020). *La más callada revolución. Conflictos aduaneros, nobleza y Corona en Castilla (1450-1590)*. Editorial Sílex.
- SALAZAR ARECHALDE, José Ignacio (2006). «Los espacios del comercio y sus protagonistas en el Bilbao bajomedieval». *Bidebarrieta: Revista de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, 17, 11-28.
- SORIA MESA, Enrique (2016). «El negocio del siglo. Los judeoconversos y la renta de la seda del Reino de Granada (siglo XVI)». *Hispania: Revista española de historia*, 253, 415-444. <https://doi.org/10.3989/hispania.2016.013>.
- VIADER, Roland (dir.) (2012). *La dime dans l'Europe médiévale et moderne*. Presses Universitaires du Mirail, 2012.

LA IMPLANTACIÓN DE LA HACIENDA REAL EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO. UNA INTRODUCCIÓN A SUS RENTAS Y GESTORES (S. XV-PRIMERA MITAD DEL XVI)

Juan Manuel Bello León

Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas

Universidad de La laguna

E-mail: jmbello@ull.edu.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8415-4741>

RESUMEN

En este trabajo, se pretende abordar una síntesis de cómo se implantó en las islas Canarias el régimen fiscal que se venía desarrollando en el reino de Castilla desde, al menos, el siglo XIII. Aunque las islas fueron beneficiadas con situaciones semejantes a otros territorios incorporados a la Corona a lo largo de los siglos finales de la Edad Media, el archipiélago tuvo determinadas circunstancias que lo diferenciaron de otras regiones. Aranceles más bajos, menos impuestos y un rápido aumento de la recaudación caracterizaron a un régimen fiscal que fue administrado por pequeños y grandes arrendadores. El trabajo se complementa con un conjunto de tablas y gráficos que mejoran nuestros conocimientos sobre la fiscalidad implantada en las islas entre finales del siglo xv y primeras décadas del xvi.

PALABRAS CLAVE: fiscalidad medieval, arrendadores, colonización de Canarias, rentas de la Corona, Baja Edad Media.

THE IMPLEMENTATION OF THE ROYAL TREASURY IN THE CANARIAN ARCHIPELAGO:
AN INTRODUCTION TO ITS REVENUES AND ACTORS (15TH CENTURY-FIRST
HALF OF THE 16TH CENTURY)

ABSTRACT

This work aims to synthesize how the fiscal regime that had evolved in the Kingdom of Castile since at least the 13th century was implemented in the Canary Islands. Although the islands benefited from similar situations to other territories incorporated into the Crown during the late Middle Ages, the archipelago enjoyed certain circumstances that set it apart from other regions. Lower custom tariffs, fewer taxes, and a rapid increase in revenue characterized a fiscal administration carried out by small and large leaseholders alike. The work is complemented by tables and graphs that enhance our understanding of the fiscal system developed in the Islands between the late 15th and early decades of the 16th century.

KEYWORDS: medieval taxation, leaseholders, colonization of the Canary Islands, Crown revenues, Late Middle Ages.

85
○○

CUADERNOS DEL CEMyR, 33; 2025, pp. 85-116

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.04>

CUADERNOS DEL CEMyR, 33; enero 2025, pp. 85-116; ISSN: e-2530-8378

Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA)



0. INTRODUCCIÓN

Es probable que todos los que puedan estar interesados en la lectura de estas páginas coincidan en que no es mucho lo que se puede añadir al cúmulo de conocimientos que ya tenemos sobre la Hacienda Real en los territorios castellanos a finales de la Edad Media y comienzos de la Moderna, dado el volumen de producción que se ha generado en torno a estos temas en las últimas décadas. Además, creo que también coincidiremos todos en que Castilla –en todas sus regiones– ha centrado buena parte de la labor investigadora que han desarrollado algunos de los grandes especialistas en la historia de la fiscalidad medieval. Basta con acudir a los trabajos de los profesores Miguel Ángel Ladero Quesada, Antonio Collantes de Terán Sánchez, Ángel Galán Sánchez, Denis Menjot, Juan Manuel Carretero Zamora, José Damián González Arce, David Alonso García, Pablo Ortego Rico, Amparo Rubio Martínez, Ágatha Ortega Cera, José Manuel Triano Milán, etc., para comprobar que en las últimas décadas la fiscalidad municipal, señorial o real han sido el objetivo básico de sus trabajos, por lo que cualquier cosa que digamos en las páginas siguientes serán deudoras de lo mucho que ellos han escrito¹.

¿Significa esto que sobre las distintas «haciendas» que se generaron a lo largo de los siglos finales de la Edad Media en el reino Castilla está todo ya dicho? Pues seguramente todos también convendremos que no. Y el mejor ejemplo es que todos los mencionados anteriormente –y muchos otros– continúan editando trabajos que exploran las posibilidades de la ingente documentación fiscal que se conserva para la segunda mitad del siglo xv y toda la decimosexta centuria; se sigue analizando cada vez mejor y de forma casi exhaustiva a los arrendadores y fiadores de los distintos partidos fiscales, y conocemos, también cada vez mejor, la complejidad que alcanzó la administración de las distintas haciendas en el periodo que se estudia en este encuentro.

Canarias es uno de los territorios en los que también se ha avanzado en nuestro conocimiento sobre la fiscalidad que se implantó en las islas tras su incorporación a la Corona de Castilla. Desde que, hace ya más de cincuenta años, Modesto Ulloa planteara las dificultades para el análisis de las principales rentas que conformaron la Hacienda Real en el archipiélago (Ulloa, 1986: 301-304), hasta llegar a los estudios de Eduardo Aznar Vallejo, Miguel Ángel Ladero Quesada, David Alonso

¹ Ofrecer aunque sea una síntesis de la ingente cantidad de trabajos que se han elaborado en las últimas décadas sobre los distintos regímenes hacendísticos que se desarrollaron en Castilla entre los siglos XIII y XVI exigiría varios trabajos. Pensemos que tan solo las obras directamente relacionadas con estos temas publicadas por el profesor Miguel Ángel Ladero Quesada (considerado como uno de los mayores especialistas en estos asuntos) ascienden a varios centenares, por lo que ofrecer una relación de títulos –aunque los limitásemos a los autores señalados– exigiría hacer un análisis detallado de la fiscalidad señorial, municipal o de la Corona. Y, evidentemente, ese no es el objetivo de esta aportación y, además, no es necesaria, ya que algunos trabajos ya ofrecen una síntesis de lo conseguido hasta ahora. Véase Ladero Quesada (2015: 13-54), Alonso García (2006: 157-198), Ortego Rico (2016: 135-166; 2023: 219-245) y Ortego Rico, Muñoz Moreno (2023: 120-154).

García, Juan Manuel Bello León, Salvador Miranda Calderín, etc., es mucho lo que hemos avanzado en nuestro conocimiento sobre la evolución general de ingresos y gastos o sobre las circunstancias que rodearon el arrendamiento o encabezamiento de las principales contribuciones de Canarias a la Hacienda Real². Por supuesto, aquí solo vamos a ofrecer una síntesis de estos avances conseguidos en las últimas décadas y a ampliar algunos datos relacionados con los gestores de aquellas rentas con la intención de que se siga trabajando para que se consigan nuevas aportaciones en los próximos años.

1. EL PARTIDO FISCAL DE CANARIAS

1.1. FUENTES Y METODOLOGÍA

Como ya he señalado, Modesto Ulloa sintetizó hace muchos años (la primera edición del trabajo mencionado se hizo en 1977) algunos de los problemas que planteaba el análisis de la Hacienda Real en el archipiélago a lo largo del siglo XVI. En aquellos momentos, el autor sugería que existían, al menos, dos grandes problemas. Uno, común al resto de los partidos fiscales del reino, es decir, la ausencia o fragmentación de las fuentes contables, ya que hay años para los que no disponemos del cargo o data de algunas rentas y escasean los documentos que nos informen de las pujas o fianzas que dieron los distintos arrendadores y gestores. El otro, la complejidad y variedad de rentas que se recaudaban en las islas, de tal forma que ni en todas se cobraban las mismas ni se aplicaron los mismos aranceles ni el valor de las monedas fue el mismo que en el resto del reino (véase la tabla 1)³.

En el primer caso, las fuentes que permiten abordar el estudio de la fiscalidad que se fue implantando en las islas de realengo tras su incorporación a la Corona son prácticamente las mismas que se han utilizado para el análisis de otros partidos fiscales del reino. Evidentemente, las peculiaridades de la conquista, la lejanía de las islas y las posibilidades de recaudación en un espacio fragmentado y débilmente

² Las circunstancias básicas del desarrollo de la Hacienda Real en Canarias han sido analizadas en diversos trabajos del profesor Eduardo Aznar Vallejo (1983: 121-142; Aznar Vallejo y Ladero Quesada, 1982: 77-108). David Alonso García ofreció algunos datos sobre lo arrendado y encabezado entre los años 1503 y 1524 en su tesis doctoral (2007: 59-60). Por mi parte, yo he ofrecido algunas aportaciones al respecto (Bello León, 2006: 61-76; 2018: 59-72). Aunque con otros objetivos, son también imprescindibles los trabajos de Miranda Calderín (2016; 2017).

³ Al igual que la fiscalidad, la moneda también fue un instrumento al servicio de la monarquía que le permitía impulsar el desarrollo de las islas elevando el «premio» o valor del numerario utilizado en el archipiélago frente a las que circulaban en otras partes del reino. La falta de monedas provocó que su valor fluctuase a lo largo de los años que aquí se están considerando y permitió que las instituciones otorgaran a determinados productos (azúcar o trigo) un valor monetario. Sobre la complejidad del uso y difusión de una economía monetaria, existen varios trabajos en los que el lector podrá encontrar orientación (Aznar Vallejo, 1983: 334-336; Otte, 1982: 157-173; Lobo Cabrera, 1989; Macías Hernández, 2000: 43-58).

TABLA 1. VALOR EN MARAVEDÍS DE LAS MONEDAS UTILIZADAS EN CANARIAS

MONEDA	CASTILLA	CANARIAS (HASTA 1509)	CANARIAS (1509-1521)
Castellano		620	680
Dobra	365	500	550
Ducado	375	500	560
Real plata	34	42	46

organizado desde el punto de vista administrativo hacen que la variedad y la riqueza de las fuentes no sean las mismas que las que se pueden encontrar para otros territorios de la monarquía. El núcleo fundamental se encuentra en el Archivo General de Simancas; fuera de este celeberrimo archivo los testimonios para la fiscalidad que se desarrolló en las islas tienen un valor complementario. Tan solo el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid o los archivos de protocolos de Tenerife o Gran Canaria pueden aportar visiones complementarias a las que ofrece Simancas.

Como es bien conocido, la monarquía castellana decidió centralizar la documentación que custodiaban los distintos órganos administrativos de su gobierno en el Archivo de Simancas (Romero Martínez, 1998; Rodríguez de Diego, 2009: 103-128; Bonachía Hernando y Carvajal de la Vega, 2010: 171-204). Sin poderlo comparar con otros depósitos documentales de otros reinos hispanos, lo cierto es que –para el caso de la documentación fiscal– se conservan con regularidad, al menos desde 1429, un conjunto de testimonios que nos hablan del proceso de arrendamiento y recaudación de las distintas rentas que conformaban el sistema, además de una colección de documentos que verificaban la solvencia de aquellos que se iban a encargar de la gestión de los tributos. Para los siglos xv y xvi, toda esa documentación se conserva, básicamente, en dos secciones simanquinas: la Escribanía Mayor de Rentas⁴ y la Contaduría Mayor de Cuentas (1.^a época). A ellos habría que unirles, porque son imprescindibles para el caso de Canarias, los documentos procedentes de las secciones Registro General del Sello, Expedientes de Hacienda y Cámara de Castilla, ya que en todos ellos podremos encontrar aspectos puntuales sobre la identidad de los recaudadores, la conflictividad a que daba lugar el pago de tributos o las circunstancias que rodearon a los primeros encabezamientos de rentas

⁴ De esta sección, también es imprescindible consultar los denominados como *incorporados de la Escribanía Mayor de Rentas*, muy útiles para abordar a los agentes fiscales y sus redes clientelares. Para el caso concreto de Canarias, y para este periodo, pueden verse los legajos n.^o 3; 12; 16 y 17 como muestra de este tipo de documentación. Véase Archivo General de Simancas (AGS), Escribanía Mayor de Rentas (EMR), leg. 3 (incorporados), f. 373; EMR, leg. n.^o 12 (incorporados), ff. 264 a 268; EMR, leg. n.^o 16 (incorporados), ff. 488-89; EMR, leg. n.^o 17 (incorporados), ff. 195 a 198.



en las islas⁵. Y aunque, por distintos trabajos, he tenido la oportunidad a lo largo de los años de consultar esta ingente cantidad de documentación de la Hacienda Castellana, lo cierto es que para el caso de Canarias tenemos circunstancias que facilitan la tarea del investigador.

Y sin duda, la más importante es que parte de esa documentación ha sido publicada, en forma de extracto o en índices, por parte de varios autores, de tal forma que conocemos, a grandes rasgos, los volúmenes de recaudación, la identidad de muchos de los gestores y las circunstancias políticas en las que se implantaron los distintos tributos. En este sentido, quizás merezca destacarse la edición de la documentación contenida en el Consejo y Juntas de Hacienda entre los años 1501 y 1598. La obra fue publicada en formato CD y recoge 566 fichas catalográficas del periodo indicado, aunque en realidad el 90% de ellas corresponden a fechas posteriores a 1540. Abundan las copias de Reales Cédulas, obligaciones otorgadas por mercaderes para cumplir con el pago de alguna deuda, sentencias judiciales, informes sobre la necesidad de nuevos escribanos, relación del prometido o situado en algunas rentas, licencia para llevar esclavos a Indias, etc. Sin embargo, son pocos los documentos en los que se ofrecen las cuentas del cargo y data de alguna de las rentas obtenidas en Canarias o se rinde escasa información sobre arrendadores y fiadores de dichas rentas.

El otro asunto que destacó Modesto Ulloa tiene que ver con las rentas que se recaudaban en las islas de realengo y con la procedencia de los ingresos, ya que a lo largo de toda la centuria no siempre se distingue en los informes de los contadores u otros oficiales cuándo se cobraban exclusivamente los derechos aduaneros (almojarifazgos), cuándo se incluían las tercias reales, si englobaban o no los derechos que se cobraban por la recolección de la orchilla, o si los datos se refieren al conjunto de las islas o a cada una de las de realengo (Tenerife, Gran Canaria y La Palma) por separado.

1.2. EL RÉGIMEN FISCAL DE CANARIAS

Las islas de realengo del archipiélago canario fueron beneficiadas desde el momento de su incorporación a la Corona de Castilla con un régimen fiscal peculiar, que se ha calificado en múltiples ocasiones como de naturaleza privilegiada. No obstante, también numerosas veces se ha advertido de que la desigualdad contributiva que impuso la Hacienda Real en las islas fue compartida en su momento con otros territorios de la monarquía, de tal forma que las exenciones y los privilegios

⁵ Como ya he dicho, Canarias se encuentra en la documentación fiscal castellana desde los mismos orígenes de dichos fondos. Así, en toda la documentación de la Escribanía Mayor de Rentas correspondiente a los reinados de Reyes Católicos y Carlos V (más de cien legajos) podemos localizar expedientes vinculados con rentas de la monarquía en las islas. En la Contaduría Mayor de Cuentas (1.^a época), está menos representada la información contable, aunque de esta sección merecen destacarse los legs. 171 y 841; en ambos casos, su contenido se dedica exclusivamente a rentas de las islas, el primero con más de un centenar de folios y el segundo con cerca de 500 folios.

fiscales de los que disfrutaron los vecinos del archipiélago tenían el mismo objetivo ya ensayado en otros lugares: exención de algunos tributos ordinarios y aranceles más bajos con el propósito de atraer población y actividad económica hacia un territorio recién conquistado⁶.

Los orígenes de estas franquicias se encuentran en una serie de privilegios que fueron otorgados por la monarquía desde la incorporación de Gran Canaria. La cronología de los mismos ha sido debatida, aunque casi todos los autores coinciden en que fueron los documentos expedidos en Salamanca el 20 de enero de 1487 (casi cuatro años después de conquistada la isla) los que sentaron las bases de las exenciones fiscales que tuvieron las islas durante varios siglos. Para entonces, ya se había trasladado la sede episcopal a Las Palmas, se había creado el concejo de la isla, elegido a los primeros regidores y se iniciaban los pasos para repartir las tierras entre los conquistadores y primeros repobladores.

De los documentos expedidos el citado día, sería el privilegio en el que se concedía a los vecinos (con casa poblada) de Gran Canaria la exención de todo tipo de alcabalas, pechos y moneda el que marcaría el régimen de privilegios fiscales que caracterizó a las islas durante mucho tiempo. Del conjunto de grandes tributos que formaron parte de la Hacienda Real a finales del siglo xv tan solo se impuso el almojarifazgo y, aunque la administración de este impuesto se regía por los cuadernos de arrendamiento hispalenses, el arancel que se aplicó solo gravaba la carga y descarga de mercancías con un 3%, a lo que se añadió el hecho de que, si durante los primeros 30 días no se vendían las mercancías importadas, estas podían ser sacadas sin pagar nuevamente el 3% de la exportación. No obstante, este privilegio tenía una fecha de caducidad. Se otorgaba para veinte años, es decir, que en 1507 sería revisado; en ese momento, a cambio de mantener el privilegio a perpetuidad, se aumentó el arancel del almojarifazgo hasta el 5%. En cualquier caso, frente a privilegios semejantes concedidos a otras localidades repobladas durante la baja Edad Media, los que se entregaron a los vecinos de Gran Canaria tenían la peculiaridad de extenderse a todos los productos, mientras que, en otros territorios, la exención solo se aplicaba a determinados alimentos o a los destinados a la subsistencia de cada vecino⁷.

A esta serie de medidas concedidas a los vecinos de Gran Canaria se le añadieron la franquicia total que el gobernador de La Palma y Tenerife otorgó a los vecinos de sus respectivas islas; privilegios que fueron confirmados por la Corona en 1510 y que tuvieron vigencia hasta 1522, cuando la Hacienda Real decidió mantener las

⁶ A pesar de que Gran Canaria, La Palma y Tenerife fueron conquistadas en un tiempo relativamente breve, la lejanía, las condiciones geográficas de las islas, el escaso poblamiento aborigen y la competencia de la repoblación del reino de Granada obligaron a las autoridades locales y a la Corona a buscar soluciones que atrajesen nuevos vecinos hacia el archipiélago. Como medidas que favorecieron la repoblación, además del régimen fiscal del que aquí estamos hablando, se impulsó el libre tránsito desde las islas de señorío hacia las de realengo y, sobre todo, se ofertaron importantes cantidades de tierras y aguas con el fin de atraer y consolidar la permanencia de los que se establecieran en las islas.

⁷ A partir de los años treinta del siglo xvi, se extendieron las exenciones a la madera traída desde Tenerife y La Palma hacia Gran Canaria y a toda la orchilla de las islas de realengo.

exenciones de alcabalas y otros pechos a cambio de implantar un almojarifazgo con el mismo arancel (del 5%) que ya se cobrara en Gran Canaria⁸.

Además del almojarifazgo, en las islas de realengo también se impuso el cobro de las tercias reales. Como es bien conocido, en el transcurso de los siglos XIII al XV la Corona castellana fue consiguiendo –con sucesivas confirmaciones de los pontífices– su participación en el diezmo eclesiástico, percibiendo el equivalente a las dos tercias partes del llamado «tercio de fábrica» (dos novenas partes del diezmo). Sin embargo, la gestión del tributo en las islas, además de los habituales fraudes, contó con tres problemas añadidos⁹. Primero, que, durante toda la primera mitad del siglo XVI, el diezmo de la diócesis canariense no se correspondía con el habitual 10% que anualmente se percibía por toda la producción agropecuaria, ya que existía una importante y rentable excepción: el azúcar diezmaba de forma diferente dado que no se exigía el 10% de la caña obtenida, sino que se requirió a los productores que pagasen únicamente por el azúcar ya elaborado, abonando en concepto de diezmo un 5% (es decir, una de cada veinte arrobas de azúcar blanco, la de mayor calidad, frente a una de cada diez arrobas de cañas). Quedaron exentos de pagar el diezmo otras clases de azúcar (quebrado, espumas, remieles, etc.) y con ello, una vez más, se pretendía favorecer los intereses de todos aquellos que habían invertido grandes capitales en la puesta en cultivo de esas tierras y estimular la comercialización de un producto que pronto alcanzó una notable demanda en los mercados europeos. En segundo lugar, los diezmos que se cobraban en las islas de señorío no estaban sujetos al pago de tercias (hubo alguna tentativa de cobrarlos en La Gomera), pese a que la Corona intentó en varias ocasiones hacerlo efectivo (Aznar Vallejo, 1985: 403-420)¹⁰. Y, por último, cabe señalar que en el periodo que aquí se describe se conocen muy pocos datos sobre la recaudación anual de las tercias, ya que su arrendamiento suele hacerse de forma conjunta con el almojarifazgo de Gran Canaria, de tal forma que, de momento, solo se diferencian las tercias percibidas en los años 1498-99, en 1503, en 1514 y 1522¹¹.

⁸ Terminado el gobierno del primer adelantado de Canarias, creada ya la Audiencia de las Islas, casi concluidos los distintos repartimientos que se hicieron en las islas de realengo y consolidada la integración en la Corona de Castilla, la Hacienda Real creyó llegado el momento de subir el arancel del almojarifazgo a partir de 1528 a un 6%, cantidad que se mantuvo inalterable hasta comienzos del siglo XIX.

⁹ Los problemas que generó el cobro de los diezmos y los conflictos entre el clero, los productores y la monarquía han sido estudiados en varios trabajos. Pueden verse Aznar Vallejo (1983: 124-125 y 139-142) y Macías Hernández (1986: 269-354; 2008: 41-68; 2010: 245-288).

¹⁰ En cambio, sí se cobraba en la villa señorial de Agüimes, ubicado en la isla de Gran Canaria y perteneciente al obispo de la diócesis.

¹¹ En Canarias, las tercias vienen desglosadas en tres partidas. El azúcar y su forma peculiar de diezmar, los menudos, que incluía a los diezmos de parrales, lana, huertas, quesos, etc., además de la producción pecuaria y el pan, que se corresponde con el diezmo de los cereales. En AGS, Contaduría Mayor de Cuentas (CMC), (1.^a época), leg. 171, se vuelven a encontrar las cuentas de las tercias de los años 1553 a 1556 desglosadas para la isla de Gran Canaria.

Fuera de estas figuras impositivas, la Hacienda Real también recaudó otros tributos en el archipiélago. Todos ellos formaban parte de las denominadas como regalías, es decir, un conjunto de derechos sobre minas, salinas, orchillas, conchas, quintos sobre cabalgadas en tierra de infieles y sobre el botín conseguido con esas expediciones.

De todos ellos, quizás fue la gestión de la renta de la orchilla la que ha dejado un mayor rastro documental y la que generó más dificultades a los gestores de la Hacienda Real. Como es conocido, se trata de un liquen tintóreo que abunda en los acantilados canarios y por el que se mostró un gran interés desde finales del siglo xv, a pesar de que, como material para teñir los tejidos (si lo comparamos con el pastel o la rubia), es de baja calidad. La orchilla de África y Canarias fue un producto que en el proceso de expansión hacia la Berbería de Poniente pasó en concepto de regalía a los dominios directos de la monarquía castellana. No obstante, la Hacienda Real pudo disfrutar en pocas ocasiones directamente de los ingresos que proporcionaba este liquen tintóreo, especialmente del que se obtenía en Canarias, ya que, en unos casos, los señores de las islas se reservaron para sí el monopolio de su explotación y, en otros, la Corona cedió a particulares el aprovechamiento de la orchilla de Gran Canaria, La Palma y Tenerife (Rumeu de Armas, 1957: vol. I, 447-453; Aznar Vallejo, 1983: 125). El primero en beneficiarse, en 1478, fue el obispo don Juan de Frías, al que se le cedió en virtud de la capitulación celebrada para la conquista de las islas. Dos años después, era beneficiario de su explotación el comendador mayor de León, don Gutierre de Cárdenas, que a su vez cedió al mercader sevillano Juan de Lugo el derecho a su recolección¹². En 1503, tras la muerte del comendador, la renta quedó nuevamente incorporada al patrimonio real, con la excepción de cierta cantidad situada de juro en la misma. Previamente, los reyes, en 1497, habían denunciado la intromisión de algunos particulares en el aprovechamiento de la orchilla, por lo que prohibieron a todo el que no tuviese licencia acceder a su explotación¹³. El interés de reclamar la orchilla no tenía otro objetivo que el de poner en arrendamiento su explotación siguiendo las pautas utilizadas para otros productos.

Mercaderes genoveses y flamencos habían mostrado mucho interés por la orchilla, pero fue un comerciante burgalés, Diego de Castro, el que en 1497 obtuvo el primer arrendamiento organizado por la Hacienda Real (Palenzuela Domínguez, 2003: 106 y ss.). Poco tiempo después, en 1501, Castro se enfrentaba en un pleito al también burgalés Diego García Carrión por la pretensión de este último de pujar por una cuarta parte de la renta. En el auto seguido, Carrión argumentaba que estaba dispuesto a entregar una fianza de un millón de maravedís y acusa a Diego de Castro de no importar hacia los mercados castellanos ningún cargamento de orchilla en

¹² Aznar Vallejo (1981: documentos n.º 23 [13-V-1478], n.º 67 [27- IV-1480] y n.º 369 y 370 [4-III-1494]).

¹³ Rumeu de Armas (1957: vol. II, documento n.º 23 [25-VIII-1497] y documento n.º 62 [9-IV-1503]).

los tres primeros años del arrendamiento¹⁴. A partir de este primer arrendamiento, y de otros que conocemos para años posteriores¹⁵, podemos deducir que la Corona conseguía buenos resultados de la explotación de este liquen, pero lo cierto es que no es fácil cuantificar el volumen de ingresos que obtenía por este concepto. Datos sueltos como los 440 000 maravedís que forman parte del cargo que en 1503 se dio de las rentas ordinarias de África (Carretero Zamora, 1992: 181) y, sobre todo, el interés de los mercaderes genoveses –como el de la familia de los Riberal (Bello León, 2005: 123-14; Pérez, 2016: 195-213)– o los contratos establecidos por los señores de las islas con comerciantes italianos nos indican que se trata de un producto cuya explotación tuvo que aportar a la Hacienda Real ingresos nada despreciables. No obstante, en el caso de Canarias, los 600 000 maravedís que anualmente se obtuvieron como precio de arrendamiento tan solo cubrían los compromisos que a modo de situado afectaban a la renta. En cualquier caso, con esta renta se puede comprobar algo que ya comenté líneas atrás y es que, si lo comparamos con los ingresos ordinarios procedentes de los mayores tributos que afectaron al archipiélago en las primeras décadas del XVI (almojarifazgo y tercias), según las cuentas aportadas por Aznar Vallejo, la orchilla recauda en aquellos momentos el equivalente al 70% de lo que se obtenía mediante la tributación ordinaria. De nuevo una cifra nada despreciable en los parámetros de la fiscalidad de las islas.

2. LA EVOLUCIÓN DE LO RECAUDADO CON EL ALMOJARIFAZGO Y TERCIAS DE GRAN CANARIA, TENERIFE Y LA PALMA

Si atendemos a la evolución de lo recaudado en concepto de almojarifazgo en el periodo que aquí nos interesa, hemos de señalar varias cuestiones (véase la tabla 2). En primer lugar, que, a lo largo del cuarto de siglo analizado, esta renta se recaudó siempre junto con las tercias de cada una de las islas de realengo, de tal forma que, como ya se ha señalado, solo para unos pocos años se conoce el valor por separado de una y otra renta. Así, para el bienio 1498-1499 se ha estimado que las tercias suponían entre el 25% y el 30% de lo recaudado, mientras que en 1503 ese porcentaje subía a más del 30%. A ese cálculo habría que añadirle el hecho de que parte de las tercias se cobran en especie, por lo que al valor en moneda hay que sumarle el precio del trigo y la cebada en cada momento. A partir de entonces, cuando se conoce

¹⁴ AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 2, n.º 41 (año 1501). El pleito fue sentenciado a favor de Diego de Castro el 13 de octubre de 1501. En su defensa, Castro presentó varias escrituras entre las que se encontraban una que demostraba que la orchilla no pagaba almojarifazgo ni alcabala en el primer puerto que se descargaba, ya que el producto se consideraba propiedad del patrimonio real, y otra del gobernador Alonso de Lugo en la que ordenaba que no se pusiera ningún impedimento de Diego de Castro para la recolección de orchilla.

¹⁵ Como los que se acordaron con Francisco Riberal entre 1505-1512, con el también mercader genovés Pantaleón Italián entre 1513-1523. Véase Aznar Vallejo (1981: documento n.º 966 [19-V-1513]; 1983: 132).

TABLA 2. ALMOJARIFAZGO DE GRAN CANARIA Y TERCIAS DE
GRAN CANARIA, TENERIFE Y LA PALMA (EXPRESADOS EN MRS. DE CASTILLA)

AÑO	DATOS OFRECIDOS POR E. AZNAR	DATOS OFRECIDOS POR D. ALONSO
1495	409 023	---
1496	409 023	---
1497	330 827	---
1498	338 346	---
1499	338 346	---
1500	487 500	---
1501	609 125	---
1502	763 000	---
1503	810 700	1 250 700
1504	810 700	1 250 700
1505	810 700	810 042
1506	921 000	822 000
1507	1 151 250	1 151 250
1508	1 151 250	1 151 000
1509	1 558 550	1 558 550
1510	1 558 550	1 558 550
1511	1 558 550	1 558 550
1512	1 558 550	1 558 550
1513	1 558 550	2 173 550
1514	1 558 550	3 976 405
1515	1 558 550	3 576 405
1516	2 961 405	3 576 405
1517	2 961 405	3 576 405
1518	2 961 405	3 576 405
1519	2 961 405	3 576 405
1520	3 050 000	3 665 000
1521	3 050 000	3 665 000
1522	2 807 448	3 666 000
1523	2 250 000	3 666 000
1524	3 000 000	3 616 000
1525	3 000 000	---
1526	3 037 500	---

Fuente: Aznar Vallejo (1983: 130, 133); Alonso García (2007: 59).

el dato, las tercias siguen representando entre el 25% y el 30% del total recaudado en esta renta. En segundo lugar, solo tenemos las cifras correspondientes a Gran Canaria puesto que, como ya se ha dicho, en Tenerife y La Palma no se implantó hasta 1522. En tercer lugar, todas las cantidades que se reflejan en la gráfica se corresponden con cifras expresadas en maravedís de Castilla; se ha hecho así siguiendo las pautas utilizadas por los ya citados profesores Aznar y Ladero y porque, además, era en esa moneda en la que los recaudadores tenían que rendir sus cuentas a los órganos fiscalizadores de la Hacienda Real. Por último, quiero recordar que, al igual que en otros partidos fiscales, las cifras que se ofrecen en la siguiente tabla difieren entre sí por distintos motivos. En este caso, las que ofrece el profesor David Alonso suelen incluir los datos de recaudación de orchilla y almojarifazgos, mientras que las dadas por Eduardo Aznar solo recogen los datos correspondientes a almojarifazgos y tercias. En cualquier caso, es habitual que, en función de la documentación que utilicemos, las cifras de recaudación puedan diferir ligeramente debido a fraudes u ocultaciones en los datos registrados, o al hecho de que pueda tratarse de borradores incompletos presentados ante la Real Hacienda¹⁶.

Como ya advirtieron en su momento los citados profesores Aznar y Ladero, las cifras que conocemos sobre la evolución de almojarifazgos y tercias son el mejor exponente del crecimiento económico de unas islas que, pocas décadas antes, vivían en un estadio de desarrollo equiparable al de algunas sociedades prehistóricas. Y aun admitiendo que la subida de aranceles repercutió en el aumento de la recaudación, lo cierto es que tan solo el valor del almojarifazgo (cuando se conoce el dato) se multiplicó por cuatro en los veinticinco años analizados, pasando de los casi 740 000 maravedís de Canarias que alcanzó el año 1503 a los más de 2 500 000 maravedís en los que fueron tasados los del año 1522. Si lo comparamos con lo que la Hacienda Real recaudaba en otras localidades del reino, se podrá comprobar que, tan solo con esta renta, las islas de realengo proporcionaban a las arcas de la Corona tanto o más dinero que lugares como Úbeda, Baeza o Jaén.

La causa de este éxito no fue otra que la de disponer de unos excedentes agrarios –especialmente el azúcar– que permitieron a muchos vecinos y comerciantes establecidos en las islas exportar a casi todos los puertos europeos y africanos, generando una acumulación de capitales que, a su vez, les permitió importar las numerosas manufacturas que eran demandadas por una población que estaba en continuo crecimiento¹⁷.

¹⁶ Así, por ejemplo, en AGS, EMR, leg. 64 y 68 y en AGS, CMC, leg. 40, las cifras correspondientes a la recaudación de los años 1496 a 1501 no son las mismas que las recogidas aquí en la tabla n.º 2.

¹⁷ Seguramente pocos temas de la Historia de Canarias han despertado tanto interés como el estudio del comercio exterior de las islas. Aquí no voy a entrar en las razones que explican esta circunstancia, ya que son múltiples y complejas; en cualquier caso, es muy grande la nómina de historiadores y de trabajos que analizan las manufacturas y servicios procedentes del exterior, los productos agrarios o la mano de obra exportada, los mercaderes que sostuvieron los intercambios, o la utilización

2.1. LOS ARRENDADORES¹⁸

Unos años antes de que Gran Canaria fuera incorporada a la Corona de Castilla los monarcas ya designaron a una serie de oficiales que se encargaron de fiscalizar y administrar la recaudación de los ingresos que comenzaban a generar las islas. Ya en 1480 se menciona a Fernando de Cabrera, del que tan solo se conoce el pleito que mantuvo con el asistente de Sevilla (Diego de Merlo) por la rendición de cuentas ante el citado miembro del Consejo Real (Aznar Vallejo, 1981: documento n.º 86). En ese mismo documento se menciona al siguiente receptor, que fue el conocido conquistador vizcaíno Michel de Moxica. De su labor como recaudador de impuestos (especialmente de los quintos de la conquista) no se sabe nada; no ocurre lo mismo con su cometido en la gestión de las vituallas necesarias para proseguir la conquista de la isla y en su papel en la llegada a Gran Canaria de un numeroso grupo de conquistadores de origen vasco, ya que ambos casos han sido analizados en numerosas ocasiones en la historiografía canaria (Ronquillo Rubio, 2012: 1851-1862; Lobo Cabrera, 2012). Esta etapa de receptores terminó con Antonio de Arévalo, del que conservamos las cuentas que rindió ante la Hacienda Real en concepto de quintos, cabalgadas y liquidación de los salarios debidos a numerosos combatientes que participaron en la conquista (Ladero Quesada, 1966: 11-104).

Terminada la conquista de las islas, la Corona encomendó a los oficiales más cercanos a la administración de los nuevos territorios el arrendamiento y recaudación de los impuestos que se aplicaron (tabla 3). En este caso se confió la gestión a los gobernadores de Gran Canaria; primero, a Alonso Fajardo para el trienio 1495-1497 y, luego, a su sustituto en el cargo, Lope Sánchez de Valenzuela, para el bienio 1498-1499¹⁹. No obstante, los primeros financieros que tuvieron interés por arrendar el «tres por ciento y tercias» de la isla de Gran Canaria y de «las tercias de La Palma y Tenerife» fueron Bartolomé de Fontana y Francisco Fernández de Córdoba²⁰. El primero era vecino de la villa de Las Palmas, siendo uno de los numerosos genoveses que se establecieron en Gran Canaria tras la incorporación de la isla a la Corona de Castilla. El momento exacto de su llegada no se conoce, aunque en un documento de 1506 en el que los reyes ordenan al gobernador Lope de Sosa que entregue al aquí citado unas tierras de regadío para recompensar su vecindad en la

de los medios técnicos que los hicieron posibles. Un panorama general, entre otros, en Lobo Cabrera (1985: 67-102); Macías Hernández (2000: 125-158).

¹⁸ De entre los distintos sistemas utilizados por la Corona y otras instituciones (Iglesia, concejos, señoríos, etc.) para la recaudación de las diversas rentas que engrosaban su patrimonio, el arrendamiento fue el engranaje que mejor se adaptó a las necesidades y a las circunstancias políticas de finales de la Edad Media. Existe una amplia bibliografía que demuestra cómo se aplicó un sistema que, pese a las deficiencias en la gestión y a las quejas de los contribuyentes, fue el más utilizado por todas las administraciones castellanas de la época. Véase un panorama general en Ortega Cera (2020: 177-204).

¹⁹ Una relación bastante completa de las cuentas dadas por Valenzuela se encuentra en AGS, CMC, leg. 42, s.f.

²⁰ En algunos documentos de la Escrivaniía Mayor de Rentas aparece como Alonso Fernández de Córdoba.

isla, Fontana alegaba que hacía ya más de quince años (es decir, desde 1491) que residía en ella. En 1499, era confirmado en su puesto de mayordomo del concejo y cinco años más tarde recibía una regiduría junto con el también genovés Jerónimo Orerio. En 1509, mantenía un pleito con el contador mayor Antonio de Fonseca y sus hijos por unas caballerías de tierra que los reyes les habían entregado y que en esos momentos tenía ocupadas Fontana²¹. Su integración en la sociedad isleña se confirma, además, cuando su hija contrajo matrimonio con Mateo Cairasco, sobrino de Constantín Cairasco, mercader procedente de Niza que llegó a la isla a finales del siglo xv, y en la que llegó a poseer un ingenio azucarero. Fontana aparece como arrendador para el año 1501, alcanzando en ese momento las citadas rentas un valor de 609 125 maravedís de la moneda de Castilla, aunque quizás lo más interesante es que fue su fiador el mercader Francisco de Riberol, celebérrimo genovés que en aquellos momentos era considerado como uno de los mayores comerciantes del reino de Castilla²².

El segundo, el ya citado Francisco Fernández, era vecino de Córdoba, en la collación de Santa María la Mayor, y en 1503 quedó como arrendador y recaudador del 3% para el trienio 1503-1505 y de las tercias de La Palma y Tenerife desde 1502 a 1505. Fueron sus fiadores Gonzalo de Ávila, mercader y trapero, vecino de Granada, de mancomún y en 150 000 maravedís cada año; Sebastián de la Maestra, vecino de Guadix, en la collación de Santiago, de mancomún y en 410 000 maravedís cada año. El valor total de las citadas rentas fue de 810 700 maravedís de Castilla (1 083 950 maravedís de la moneda de Canarias)²³.

Los financieros que continúan en la nómina de arrendadores que se ofrece en la tabla 3 no forman parte, en ningún caso, del grupo de medianos o pequeños gestores de los tributos pertenecientes a la Hacienda Real en el archipiélago. Todo lo contrario, el sevillano Pedro del Alcázar y el arandino Francisco de Mena son conocidos y considerados, desde hace tiempo, como miembros de los más importantes clanes financieros del reino de Castilla durante la primera mitad del siglo xvi²⁴.

²¹ Véase Aznar Vallejo (1981: documentos n.º 454 [22-III-1499], n.º 612 [15-V-1504], n.º 664 [25-II-1506]); Fuentes Rebollo (2002: documento n.º 134 [12-XI-1509]).

²² AGS, CMC, leg. 5, s.f. El valor en moneda de Canarias fue de 803 500 maravedís. El documento incluye la data correspondiente.

²³ AGS, EMR, leg. 95, s.f. El expediente incluye la carta de recudimiento dirigida al concejo de la isla de Gran Canaria y de las otras islas y entregada a Alonso Fernández de Córdoba, y las cartas de poder otorgadas por Sebastián de la Maestra (21 de marzo de 1503) y Gonzalo de Ávila (11 de abril de 1502).

²⁴ De los dos, sin duda es la biografía de Pedro del Alcázar la mejor conocida gracias a la abundante documentación que generó su actividad y a los trabajos que se han dedicado a analizarla. Son buenos ejemplos los estudios de Carretero Zamora (1999: 153-190), Alonso García (2006: 117-138) y González Arce (2017: 245-250 y 258-283). Asimismo, puede verse la ficha prosopográfica de Pedro del Alcázar que se encuentra en la monografía de Bello León y Ortego Rico (2019). Aspectos más relacionados con su vida familiar, su descendencia o vínculos sociales pueden verse en los trabajos de Gil Fernández (2001: vol. III, 194-204) y Sánchez Saus (1989: 121, 131) para el linaje de los Alcázar, incluido su árbol genealógico). La imagen de este personaje que nos la ha ofrecido el profesor Sánchez Saus es algo distinta, ya que destaca el papel de Pedro del Alcázar como militar en las campañas

TABLA 3. ARRENDADORES Y FIADORES DE ALMOJARIFAZGO
Y TERCIAS DE GRAN CANARIA, TENERIFE Y LA PALMA

AÑO	ARRENDADOR	VECINDAD	FIADORES		
1496	Alonso Fajardo (gobernador)	Gran Canaria			
1497	Alonso Fajardo (gobernador)	Gran Canaria			
1498	Sánchez Valenzuela (gobernador)	Gran Canaria			
1499	Sánchez Valenzuela (gobernador)	Gran Canaria			
1500	Alonso Fdez. de Córdoba	Gran Canaria			
1501	Bartolomé Fontana	Córdoba	Francisco Riberol		
1502	Alonso Fdez. de Córdoba	Córdoba	Bartolomé de Pajares	Alonso Hernández de Córdoba	Ruy García de Córdoba
1503	Alonso Fdez. de Córdoba	Córdoba	Gonzalo de Ávila	Sebastián de la Maestra	
1504	Alonso Fdez. de Córdoba	Córdoba	Gonzalo de Ávila	Sebastián de la Maestra	
1505	Alonso Fdez. de Córdoba	Córdoba	Gonzalo de Ávila	Sebastián de la Maestra	
1506	Pedro del Alcázar y Francisco de Mena	Sevilla / Aranda	Francisco Marmolejo, jurado	Francisco del Alcázar, su hijo	
1507	Diego de Herrera	Toledo		Juan de Herrera, mercader, hermano, y el licenciado Alfonso de Herrera, su hijo	
1508	Pedro del Alcázar	Sevilla	Francisco Marmolejo, jurado	Francisco del Alcázar, su hijo	
1509	Pedro del Alcázar	Sevilla	Francisco del Alcázar		Francisco Gómez, vecino de Carmona
1510	Pedro del Alcázar	Sevilla	Francisco de Alcázar		Francisco Gómez, vecino de Carmona
1511	Pedro del Alcázar	Sevilla	Francisco de Alcázar		Francisco Gómez, vecino de Carmona
1512	Pedro del Alcázar	Sevilla	Francisco de Alcázar		Francisco Gómez, vecino de Carmona
1513	Pedro del Alcázar	Sevilla			
1514	Pedro del Alcázar	Sevilla			
1515	Pedro del Alcázar	Sevilla			
1516	Pedro del Alcázar	Sevilla			
1517	Encabezamiento concejo G. Canaria			Receptor: Pedro de Mata, alcalde de Triana, vecino Sevilla	
1518	Encabezamiento concejo G. Canaria				

1519	Encabezamiento concejo G. Canaria		
1520	Gaspar de Santa Cruz y Fernández Coronel	Aranda y Segovia	
1521	Gaspar de Santa Cruz y Fernández Coronel	Aranda y Segovia	
1522	Gregorio Núñez	Toledo	Sustituido por Francisco Gómez
1523	Juan Leardo y Luis Loreto	Gran Canaria	
1524	Gaspar de Santa Cruz	Aranda de Duero	
1525	Gaspar de Santa Cruz	Aranda de Duero	
1526	Gaspar de Santa Cruz	Aranda de Duero	
1527	Juan Alemán	Sevilla	
1528	Juan Alemán	Sevilla	
1529	Juan Alemán	Sevilla	
1530	Fernando Hurtado	Sevilla (Toledo)	

Fuente: Aznar Vallejo (1983: 130-131); AGS, EMR, leg. 68,69, 85, y 95; AGS, CMC (1^a época), legs. 40 y 171.

Los rasgos generales sobre los orígenes y lazos familiares de Pedro del Alcázar fueron esbozados por los profesores Juan Gil y Sánchez Saus y eso nos permite saber, entre otras cosas, que por su origen converso sufrió pena de cárcel durante cuatro años, que fue condenado al pago de varias multas y que llegó a declararse «pobre reconciliado»²⁵. Que fue hijo de Fernando Suárez del Alcázar y Leonor Segarra, y que contrajo matrimonio con Beatriz Suárez. De aquel enlace nacieron cinco hijos, de los cuales dos –Francisco y Fernando– llegaron a sucederle en el cargo de veinticuatro del concejo hispalense²⁶, aunque solo uno –Francisco– parece que continuó con sus negocios financieros.

de la defensa de Alhama, en las jornadas que siguieron al levantamiento mudéjar de 1500 en las serranías de Ronda y en la Alpujarra o sus estrechos vínculos económicos con los duques de Medina Sidonia.

²⁵ AGS, RGS, 8-3-1493, f. 62. Estando preso también fue demandado por el mercader burgilés Pedro de Castro, que le reclamaba el pago de 162 925 maravedís por una compra anticipada de aceite (Palenzuela Domínguez, 2003: 114).

²⁶ AGS, RGS, 2-1-1478, f. 20. Los reyes le hacen merced de una veinticuátria en Sevilla tras la renuncia que presentó su padre, Fernando Suárez del Alcázar. Aunque Pedro fue designado veinticuatro y por motivos que desconocemos, no parece que ejerciera el cargo. Así se deduce del hecho de que no aparezca en la lista de veinticuatros del período 1476-1504 aportada por Navarro Sáinz (2007: 221-236). De lo que no cabe duda es de que formaba parte la «élite de poder» hispalense, ya que se le documenta como miembro de un linaje presente a lo largo de todo el siglo xv en el ejercicio de la

Su actividad como gestor de las rentas de la Corona se documenta desde los años ochenta del siglo xv, aunque sería una década más tarde (entre 1496 y 1497) cuando daba las primeras muestras de su capacidad financiera y de su influencia ante los gestores de la hacienda regia. Esas circunstancias quedaron patentes cuando presentó ante el escribano Francisco de Segura una declaración en la que se atestiguaba que él era el arrendador de la renta del almojarifazgo del pescado salado (en Sevilla) para los años 1496 y 1497²⁷. Desde entonces su potencial económico no hizo más que crecer, tal y como quedaría de manifiesto en 1500, cuando, junto con Fernando del Alcázar, Francisco Ortiz y Rodrigo de Córdoba, vecinos de la ciudad hispalense, quedaron por arrendadores y recaudadores mayores del almojarifazgo de Sevilla y los otros almojarifazgos que iban con él, durante seis años, comenzando el primero de enero de 1500, cada uno de ellos en la cuarta parte de dichas rentas²⁸.

Siguió dando muestras de su poder económico cuando en 1503 consiguió las alcabalas de Jerez de la Frontera por más de cuatro millones de maravedís, el arrendamiento de las salinas de Atienza o el de diversas rentas del obispado de Málaga²⁹. Pero sería a partir de 1510 cuando su posición en el mundo financiero castellano se afiance al obtener un conjunto de partidos considerados extraordinarios. En un expediente de arrendamiento que pasó ante los contadores Antón de Fonseca y Juan Velázquez, Pedro del Alcázar quedó como arrendador para los años 1511 a 1516, y por un valor anual de 37 114 244 maravedís, de un número de partidos fiscales (más de medio centenar) tan grande que si situásemos sobre un mapa de Castilla cada una de las localidades en las que obtuvo el arrendamiento de alguna de sus rentas podríamos comprobar que buena parte de la geografía del reino la controlaban él y sus socios. Y entre ellas se encontraba la renta de los 5% de la isla de Gran Canaria, «según suelen andar en renta en la dicha isla los años pasados los tres por ciento, y las tercias de dicha isla y de las otras islas que con ella andan en renta los años que se han arrendado y cobrado por S.A. con las tercias de Tenerife y La Palma que se arriendan conjuntamente con estas»³⁰.

veinticuatria (fueron veinticuatro tanto su padre, Hernán Suárez del Alcázar, como su abuelo Pedro González del Alcázar), proyectada más adelante por su hijo Francisco del Alcázar, igualmente veinticuatro (Sánchez Saus, 1989: 121-126).

²⁷ Archivo Histórico de la Nobleza, Osuna, carpeta n.º 312, documento n.º 49-3. Pedro del Alcázar presentó su testimonio ante Francisco de Segura, escribano de las rentas de Sevilla en nombre del caballero Luis Díaz de Toledo, escribano mayor de rentas de la citada ciudad, de su arzobispado y del obispado de Cádiz. Declaró que pujó por dicha renta 340 000 maravedís anuales con 10 000 maravedís de prometido, libres de quinto, dando como su fiador «de mancomún» a Pedro López de Sevilla, vecino de la ciudad.

²⁸ AGS, EMR, leg. 122; leg. 123 y leg. 552. Véase también en AGS, Cámara de Castilla, Diversos, leg. 3, n.º 58.

²⁹ AGS, Cámara de Castilla. Diversos, leg. 5, n.º 31 (año 1504) y n.º 49 (año 1503).

³⁰ Obtuvo las rentas de Canarias desde los primeros años del siglo xvi, por lo que existe una amplia documentación que relaciona a Pedro de Alcázar con distintas rentas de la Corona en el archipiélago. Por ellas mantuvo pleitos con otros financieros que intentaron arrebatárselas algunas de las rentas (como el caso de Diego de Herrera, vecino de Toledo, o el genovés Guiraldo de la Chavega), con el concejo de Gran Canaria o con el obispo y cabildo catedralicio, que se negaban a pagar los aranceles

Por su parte, Francisco de Mena era otro financiero –en este caso natural de Aranda de Duero–, cuyos vínculos con la Hacienda Real también son conocidos (Diago Hernando, 1991: 71-95; González Arce, 2017: 250-252; Bello León y Ortego Rico, 2019). Se sabe que fue hijo de Pedro de Mena y Catalina López, hija del judeoconverso Rodrigo de Prado, y que, al igual que otros arandinos, fue arrendador de numerosos partidos en Burgos, La Rioja o en lugares fronterizos con Navarra y Aragón. Las primeras noticias que lo sitúan vinculado a alguna de las rentas cobradas en Andalucía corresponden a los años 1489 y 1491, cuando, en compañía de Juan de Haro, vecino y regidor de Ciudad Real; Álvaro de Cuéllar, vecino de Soria; y Francisco de Ávila, vecino de Segovia, consiguieron el arrendamiento del almojarifazgo mayor de Sevilla. La relación de sus fiadores es muy extensa, ya que aparecen como tales María González de Morales³¹, viuda, Romera Sánchez de Ramos, Gonzalo Fernández de Morales, Rodrigo de Morales, García de Cervantes y Diego de Villanueva, todos ellos vecinos de pequeñas aldeas de Soria, así como Gonzalo Fernández, vecino de Segovia, y Andrés de Haro, vecino de Burgos. Como hecho, seguramente poco habitual, también aparecen como fiadores de esta renta el concejo de Espinosa de Cervera y el concejo de Fresnillo de las Dueñas (ambos en merindad de Santo Domingo de Silos). También fueron fiadores –en distintas cantidades– Juan de Durango y Alonso Rodríguez, vecinos de Aranda, Diego Mejías y Juan Tristán, vecinos de Sevilla³². A partir de entonces, y hasta su muerte en 1512, mantuvo frecuentes relaciones financieras con Pedro del Alcázar y otros arrendadores muy conectados con la Hacienda Real en Andalucía.

Puede servirnos de modelo de su compromiso con las rentas de Canarias el expediente de arrendamiento de las citadas rentas que ambos financieros acordaron en la villa de Toro ante los oficiales de la contaduría mayor, el licenciado Francisco de Vargas y Juan Velázquez (el 4 de febrero de 1505)³³. En esa ocasión pujaron y consiguieron las alcabalas y tercias de la villa de Molina, su tierra y señoríos (por un valor anual de 2 222 856 maravedís), las rentas de la villa de Ágreda y su tierra (por idéntico precio anual de 2 222 856 maravedís) y las rentas del partido de Canarias «según están arrendadas para este año de 1505 y de los tres años venideros de 1506, 1507 y 1508» en 810 000 maravedís cada año, además de los habituales derechos de escribanos y gestores y con un prometido anual de 45 000 maravedís. Los términos que se recogieron en el citado expediente comienzan reconociendo que se aplica-

de las rentas que administraba Alcázar. Véanse muchos ejemplos en Aznar Vallejo (1981: documentos n.º 704, 774, 781, 784, 786, 787, 807, 808, 878, 881, 939, 1038, etc). Para la gestión directa en las islas designó a Cristóbal Serpa, residente en Gran Canaria, y a Luis Álvarez, mercader estante en dicha isla, Morales Padrón (1962: documentos n.º 276 y 282).

³¹ Aunque estamos hablando de rentas que en el conjunto de la Hacienda Real no generaban ingresos extraordinarios, hay que destacar que es muy poco frecuente que aparezcan fiadoras participando de este negocio. Sería necesario ahondar en figuras de este tipo para entender un poco mejor la fiscalidad castellana de la época.

³² AGS, EMR, leg. 47, ff. 178-180.

³³ AGS, EMR, leg. 104, s.f. «Rentas del tres por ciento de las yslas de Canaria y las tercias de la dicha isla y de las otras yslas que con ella andan, con las tercias de Tenerife y La Palma».

rán a las rentas de las islas las mismas condiciones generales que se empleaban para arrendar las rentas del reino del año 1505, además de las consignadas en los cuadernos de las alcabalas y tercias. Le siguen luego varias normas que regulaban las ya citadas rentas de Molina y Ágreda, para seguidamente detallar las aplicadas a Canarias. A continuación, ofrezco algunas de esas condiciones, en una transcripción que no pretende ser paleográfica, ya que en esencia seguramente se repitieron a lo largo del periodo aquí estudiado y pueden servirnos para hacernos una idea de cómo se administraron estas rentas. Entre otras, son las siguientes:

- El precio de las rentas de Canaria se habrá de entregar de la siguiente forma: lo recaudado con el tres por ciento se pagará la mitad al fin del mes de agosto de cada año y la otra mitad al final del mes de abril del año siguiente, excepto lo que se librare para pagarse en las islas, que se entregará según los plazos de alcabalas conforme a la ley del cuaderno y las tercias las paguen la mitad en fin del mes de abril del año segundo de arrendamiento con la postrera paga de los tres por ciento, y la otra mitad en fin del mes de julio siguiente. El recaudador hará entrega de todo ello en la ciudad de Sevilla, excepto todo lo que se librare para pagar en Canarias, a su riesgo y aventura.
- Con la condición de que se tasen para librar en cada año el cargo de los tres por ciento y de las tercias al respecto de cómo se ha tasado en el libro de las relaciones del año 1505.
- Con la condición de que se cobren dichas rentas del partido de Canaria según se acostumbra y deben cobrar, conforme a las ordenanzas que S.A. hicieron para cobrar los dichos tres por ciento (ordenanzas que, de momento, no conocemos)
- Con condición de que, si en dicha isla de Gran Canaria se sacare algún pan con acuerdo de la tierra por abundancia de la cosecha, que habiendo licencia se permita exportarlo siempre que no sea el pan que pertenece a las tercias de S.A. y de las otras islas.
- Con la condición de que, si se hiciera algún embargo o quita en las dichas rentas o parte de ellas, que se pueda presentar el testimonio documental de ello en un plazo de cinco meses después de tal embargo, pese a que las leyes generales dispongan un tiempo más breve.
- Con condición que por cuanto la franqueza de Canaria es para dentro del término de este arrendamiento, que si sus altezas mandaren que en dicha isla se pague más dinero de almojarifazgo y alcabalas (sic) de lo que ahora se paga que se haga información si de hacerlo viene daño o provecho a este arrendamiento, y si le viniere provecho se le cargue lo que por la dicha información pareciere a los contadores mayores, que justamente se debe cargar; y si le viniere daño que así mismo se haga equivalencia de ello, y que si se mandase coger las alcabalas que no entre en este arrendamiento, y que se puedan arrendar para su alteza por otros precios.
- Que el remate de las rentas de Canarias sea, el primero, en 15 días del mes de octubre venidero, y el último el cinco de noviembre siguiente, desde que se reciban las posturas a las que están obligados.

A la gestión y a los numerosos pleitos que tuvo que enfrentarse Pedro del Alcázar mientras mantuvo el arrendamiento de las rentas canarias le siguieron breves períodos en los que la administración de ingresos y gastos quedó en manos del concejo de Gran Canaria, siguiendo un modelo de gestión (el encabezamiento de rentas) que comenzó a generalizarse en el resto del reino por aquellos mismos años. El análisis de los protagonistas de la tarea desempeñada por la institución ya ha sido hecho (Miranda Calderín, 2017: 456-459), por lo que basta con recordar que fue una gestión más nominal que real, dado que el concejo cedió inmediatamente el arrendamiento a Juan de Herrera y Fernando de Santa Gadea. Este último, que falleció muy poco después de ocuparse de las rentas canarias (en el año 1522), era un conocido hacendado de origen burgalés que se había establecido en las islas en los primeros años del siglo XVI, llegando a poseer un ingenio azucarero en Gran Canaria junto a su yerno, el comerciante centroeuopeo Jean Marcel.

El periodo de arrendamientos que estamos describiendo en esta ocasión termina con la intervención de Francisco Fernández Coronel y Gaspar de Santa Cruz como arrendatarios mayores de almojarifazgos y tercias de las islas. El primero, vecino de Segovia, es probable que fuera familiar de Rabí Mayr Melamed, conocido financiero de origen judío, yerno de Abraham Seneor (otro de los grandes financieros del reino), y a los que, tras el decreto de expulsión de 1492, pasó a llamárseles (él, sus hijos y hermanos) con el apellido de Núñez Coronel (Ortego Rico, 2015: vol. II, 520 a 544). El segundo, Gaspar de Santa Cruz, era natural de la localidad burgalesa de Aranda de Duero e hijo de otro gran financiero; en este caso el arandino Pedro de Santa Cruz (Diago Hernando, 1991: 73 y ss.). Este último, también de origen judeoconverso, formaba parte del aparato hacendístico de la monarquía desde 1484, cuando fue arrendador de las alcabalas de la merindad de Santo Domingo de Silos. Sus vínculos con las rentas andaluzas datan al menos de 1494 y 1496, cuando se documenta como arrendador del almojarifazgo mayor de Sevilla.³⁴ Pero sería a partir de la primera década del XVI cuando este arandino –junto a mercaderes burgaleses– llegó a ocupar un destacado papel en las finanzas de la monarquía.

Por esos mismos años (1512 y los tres siguientes) también se declaró arrendador de los diezmos y aduanas de los obispados de Osma, Sigüenza y Calahorra y de las rentas de la villa de Requena, de una parte del almojarifazgo mayor de Sevilla, así como el «mayor ponedor» de los años de 1516 y 1517, por un precio de 20 775 000 maravedís cada año, y con 300 000 maravedís de prometido anuales. No obstante, en el mismo expediente reconoce que traspasa todo este arrendamiento a Diego Rodríguez de Valderivas (?), vecino de Santo Domingo de la Calzada, por un precio de 7 200 000 maravedís anuales, sin prometido alguno, quedando como fiador Antonio de Melgosa, mercader vecino de Burgos³⁵.

³⁴ AGS, RGS, 12-9-1494, f. 252. Máximo Diago ha demostrado que a comienzos del siglo XVI la fortuna de Pedro de Santa Cruz ascendía a más de seis millones de maravedís, equiparable, por tanto, a la de otros grandes financieros del reino de Castilla como Luis de Alcalá o Abraham Seneor (Diago Hernando, 1991: 85).

³⁵ AGS, EMR, leg. 133.

Desde entonces y, al menos, hasta 1519 Pedro de Santa Cruz y su hijo Gaspar estuvieron vinculados a la gestión del almojarifazgo mayor, dejando rastros de numerosos pleitos con otros arrendadores y con algunos de los beneficiarios de los múltiples juros que estaban situados sobre esta renta.

3. ALGUNOS DATOS SOBRE EL SITUADO Y LIBRANZAS EN LAS RENTAS DE CANARIAS

Todos los investigadores que se han dedicado al análisis de la recaudación de tributos en la Corona de Castilla se han tropezado, tarde o temprano, con la realidad que siempre acompaña a la rendición de cuentas que periódicamente hacían arrendadores mayores y menores vinculados a la Hacienda Real. A las cuentas del «cargo» (ingresos) las suelen acompañar las relaciones de la «data» y libranzas (gastos) que se hacían con cargo a la renta de la que se estaba declarando ante los oficiales de las contadurías. Y también desde hace tiempo, los historiadores saben que la exposición de esas cuentas presentaba siempre un panorama desalentador para la Hacienda de la Corona. El equilibrio de ingresos y gastos se rompía siempre a favor de estos últimos, de tal forma que era habitual que los monarcas tuvieran que traspasar de una renta a otra las mercedes que habían situado en tal o cual tributo. En cualquier caso, conviene recordar que a finales de la Edad Media (y aún después) el motor de la fiscalidad era el gasto, no el ingreso; y que no se gastaba en función de lo que se ingresaba anualmente, sino de las necesidades de la Corona para satisfacer obligaciones contraídas por distintos motivos (Galán Sánchez y Carretero Zamora, 2013; Carretero Zamora, 2016).

Para el caso de Canarias se ofrece en este trabajo una muestra de lo que fueron aquellas libranzas y situados, distinguiendo dos períodos: el comprendido entre los años 1499 y 1505 y el quinquenio 1524-1528³⁶. En ambos casos, solo se pretende plantear una evidencia de lo que fue la compleja administración de aquellas concesiones, con la esperanza de que en futuros trabajos se pueda ampliar el análisis de quiénes fueron los beneficiarios y el porqué de estas donaciones.

Para el primero de los períodos (véase la tabla 4), quiero llamar la atención sobre algunos de los beneficiarios. Como era habitual, al menos desde 1484, las rentas de la Corona sufragaban los salarios de los gobernadores de Gran Canaria (Aznar Vallejo, 1983: 70-71); así se recogen los pagos que se tenían que hacer a Lope Sánchez de Valenzuela o a Antonio de Torres como gobernadores de la isla, como tenentes de la fortaleza de las Isletas y por la tenencia de Santa Cruz de la Mar Pequeña. Lo interesante de estos asientos contables es que se especifican los períodos en los

³⁶ Se han elegido estos dos períodos porque para ambos casos se dispone de documentación seriada suficiente como para hacerse una idea de quiénes fueron los beneficiarios de aquella política de mercedes reales. En años intermedios la fragmentación de la documentación dificulta el conocimiento de ese proceso.

TABLA 4. SITUADO Y LIBRANZAS EN LAS RENTAS DE CANARIAS (AÑOS 1499-1505)

BENEFICIARIO	1499	1500	1501	1502	1503	1504	1505
Rodrigo Quintero	37 500	---	---	---	---	---	---
Herederos de Alonso Fajardo	31 760	---	---	---	---	---	---
Juan de Robles	36 900	---	---	---	---	---	---
Palencia (cronistas?)	40 000	---	---	---	---	---	---
Francisco Ferrer, contino	30 000	---	---	---	---	---	---
Francisco de Madrid, secretario	---	56 000	---	---	---	---	---
Al concejo de Cádiz	---	50 000	---	---	---	---	---
Suero de Novoa, bachiller	---	20 000	---	---	---	---	---
Juan Mendoza, hijo de Rui Díaz	15 000	---	---	---	50 000	---	---
García de Ayala, contino	---	---	30 000	---	---	---	---
Gonzalo de Ayora, cronista	---	---	80 000	---	---	---	---
Catalina, criada de la reina	---	---	20 000	---	---	---	---
Don Guitierre de Cárdenas, comendador	---	---	77 000	---	---	---	---
Monasterio San Francisco de Las Palmas	---	---	20 000	---	---	---	---
Don Luis de Beaumont, condestable	---	---	100 000	---	---	---	---
Pedro Suárez de Castilla	---	---		50 000	50 000	---	---
Antonio de Torres, gobernador	---	90 000	11 100	100 000	229 588	---	---
Antonio de Torres, gobernador	---	---	120 000	110 000	---	---	---
Al tesorero real	---	---	---	130 000	---	---	---
Diego de Carvajal, contino	---	---	---	75 000	---	---	---
Francisco Almeida	---	---	---	30 000	---	---	---
Condesa de Penamacor	---	---	---	200 000	---	---	---
Lope Sánchez Valenzuela	---	250 000	150 000	88 900	---	---	---
Pero Luján	---	---	---	40 000	---	---	---
Juan Osorio	---	---	---	17 000	---	---	---
Mosén Luis Sánchez	---	---	---	1 350 000	---	---	---
García Laso de la Vega	---	---	---	---	187 000	---	---
Juan de Benavides	---	---	---	---	112 500	---	---
Alonso Hernández, arrendador	---	---	---	---	148 000	150 000	192 000
Alonso Escudero, gobernador	---	---	---	---	---	310 500	---

Pedro de Malpaso	---	---	---	---	---	309 000	---
Al reformador de las islas	---	---	---	---	---	221 922	---
Doña Isabel de Ribera	---	---	---	---	---	50 000	---
Lope de Sosa, gobernador	---	---	---	---	---	209 191	
Lope de Urueña						32 500	
Pedro de Torres, secretario						90 000	
Francisco de Bolaños, capitán de S.A.						21 247	
Gonzalo de Pisa						5 625	

Fuente: AGS, EMR, legs. 68,69, 85 y 95; AGS, CMC (1^a época) legs. 40 y 171. Cifras expresadas en mrs. de Castilla.

que se mantuvieron al frente de la gobernación o de la tenencia de dichas fortalezas³⁷, lo que permite precisar la cronología de los servicios prestados a la Corona. Además de los gobernadores, llaman la atención las mercedes concedidas al cronista real, Gonzalo de Ayora, conocido personaje que, tras permanecer varios años de formación militar y universitaria en Italia, en 1501 pasó a formar parte del servicio de los reyes, para los que redactó algunas de las obras cronísticas y de técnicas militares más conocidas de su tiempo. O el libramiento concedido a Luis de Beaumont, condestable de Navarra, para que con los maravedís que se le entregaban sufragase parte de los gatos que habían generado las campañas para sofocar los levantamientos mudéjares de 1501 y 1502. El citado Luis de Beaumont, tercer conde de Lerín, fue siempre contrario a la tutela francesa sobre Navarra, lo que le valió el apoyo de los Reyes Católicos y el reconocimiento de estos –en forma de mercedes y privilegios– a lo largo de su vida. La concesión de 56 000 maravedís al secretario Francisco de Madrid, como parte de los más de seis millones que los reyes ordenaron que se le entregasen para pagar a los oficiales de la Casa Real³⁸. O los 20 000 maravedís donados en 1501 al convento y frailes de San Francisco de Las Palmas, del que se dice que en esos momentos se está edificando.

En el segundo periodo aquí considerado (tabla n.^o 5), se vuelven a observar una serie de patrones, que confirman la extracción que sufrían las rentas recaudadas en las islas, ya que el volumen de la «data» era superior al del «cargo», por lo demás, algo habitual en el proceso de la gestión de las rentas en casi todo el reino

³⁷ Normalmente el salario habitual de los gobernadores de Gran Canaria era de 150 000 maravedís anuales, a los que se añadían otras cantidades por la tenencia de las fortalezas. Las cifras que aparecen en la tabla corresponden a los meses en los que se prestó el servicio.

³⁸ La biografía de este oficial al servicio de los Reyes Católicos ha sido trazada en varias ocasiones (Porras Arboledas, 1995: 169-181). No hay que confundirlo con el oficial Alonso Gutiérrez de Madrid, tesorero general de la Hermandad que, por distintos motivos, también tuvo importantes intereses económicos en Canarias en las primeras décadas del siglo XVI.

TABLA 5. SITUADO Y LIBRANZAS EN LAS RENTAS DE CANARIAS (AÑOS 1524-1528)

BENEFICIARIO	1524	1525	1526	1527	1528
Agustín Grimaldo y Esteban Centurión	---	---	22 000	---	---
Al alcalde de Briviesca	---	11 788	---	---	---
Alonso de Sanmartín	---	---	5 833	5 833	---
Alonso de Villanueva	---	---	40 000	---	---
Alonso Gutiérrez de Madrid, tesorero	2 316 000	---	---	---	---
Alonso Manrique	---	---	---	---	95 128
Alonso Pérez de Medina	---	---	5 870	5 870	---
Baltasar de Riaño	---	30 000	---	---	---
Bartolomé Suárez, juez residencia	---	---	180 000	---	---
Bartolomé Welser y compañía	---	2 000 000		---	---
Batista Grimaldo, Esteban Rizo, Juan Almansa	---	---	2 155 000	---	402 000
Bautista Grimaldo	---	---	40 000	---	---
Bernardino de Cárdenas, marqués	---	---	63 999	---	---
Bernardino de Mendoza	---	---	20 000	20 000	---
Bernardino Ledesma	---	44 500		---	---
Cristóbal Cuadrado y Rodrigo Armas	---	---	48 000	48 000	---
Cristóbal de Salazar	8750	---		---	---
Cristóbal Jiménez	---	---	11 740	---	---
Cristóbal Jiménez	---	---	11 740	---	---
Cristóbal Manrique	---	---	3750	3750	---
Diego de Acuña, arcediano	---	---	90 833	90 833	---
Diego de Aguilera	---	---	23 750	---	---
Diego de Cárdenas, adelantado Granada	---	---	74 000	4000	---
Diego de Herrera	---	150 000	49 550	---	---
Diego de Orozco	---	33 000	---	---	---
Diego de Sanmartín (?)	---	---	87 500	---	---
Diego de Soto	---	---	---	---	400
Diego de Vargas	---	---	50 000	---	---
Diego Gudiel	---	45 000	---	---	---
Don Carlos (...)	---	---	50 000	---	---

Don Enrique, hijo marqués Denia	---	52 500	---	---	---
Don Gaspar de Mendoza	---	---	16 666	16 666	---
Enrique Enríquez, adelantado Galicia	---	---	100 000	44 000	---
Enrique Ynguer y Manfredo Tax	---	---	---	---	61 000
Francisco Aceves	---	---	35 000	---	---
Francisco Ávila	---	---	80 000	80 000	---
Francisco de Lerma	---	---	22 000	22 000	---
Francisco de Mercado	---	---	52 000	---	---
Francisco de Miranda	---	---	43 750	---	---
Francisco de Zúñiga	---	---	45 000	---	---
Francisco del Castillo	---	30 000	---	---	---
Francisco Hernández Coronel	407 237	---	---	---	---
Francisco Molina	---	146 000	---	---	---
Francisco Ortega	---	22 000	---	---	---
Francisco Romano	---	---	---	---	6 000
Gabriel Briviesca	---	---	50 000	---	---
Gabriel Vivero	---	---	---	50 000	---
Gaspar Rótulo	---	---	---	---	272 000
Gerónimo Arévalo	---	30 000	---	---	---
Gil Vázquez (comendador)	---	---	180 000	---	---
Gonzalo Boo	---	---	10 000	---	---
Gonzalo Ronquillo	---	---	17 610	---	---
Herederos de Diego de Ribera	---	---	40 000	---	---
Herederos Pedro Coello	---	---	10 000	---	---
Hernand Vázquez, jurado	---	50 000	---	---	---
Hernando de Alcocer	---	---	35 000	---	---
Hernando de Barrientos	---	---	35 000	35 000	---
Hernando de Robles	---	---	45 000	---	---
Hernando de Sotomayor	---	---	40 000	---	---
Hernando Romano	---	11 415	---	---	---
Iñigo de Ayala	---	---	23 333	---	---
Jorge de Gante	---	---	100 000	---	---
Juan Alemán	---	---			1 227 904
Juan de Arteaga	---	---	50 000	50 000	---
Juan de Bustamante	---	---	35 000		--

Juan de Granada	---	---	30 000	30 000	---
Juan de Moxica	---	---	50 000	---	---
Juan de Olando (?), comendador	---	---	40 000	---	---
Juan Delgado	---	50 000	---	---	---
Juan Escalona	---	---	11 000	---	---
Juan Luzón	---	---	40 000	---	---
Juanes de Urbietá	---	---	56 500	86 500	---
Lázaro Arenza	---	11 415	---	---	---
Licenciado Herrera	---	---	16 628	---	---
Luis de Salazar	---	50 000	---	---	---
Luis Núñez de Madrid	30 600	---	---	---	---
Luis Pacheco	---	---	80 000	---	---
Marqués de Aguilar	---	---	---	---	29 900
Martín Hernández Çerón	---	---	100 450	---	150 000
Martín Hernández Çerón	---	---	33 472	---	---
Martín Hernández Çerón	---	---	150 000	---	---
Martín López de Iribar	---	---	4 000	---	---
Ochoa de Salazar	---	49 500	13 333	13 333	---
Pedrarias Dávila	---	---	35 000	---	---
Pedro Bote	---	---	3 141	3 141	---
Pedro de Palacios	---	---	40 000	40 000	---
Pedro de Velasco, conde de Haro	---	---	26 666	---	---
Pedro Laso de Castilla	---	39 460	---	---	---
Pedro Tello	---	---	---	10 000	---
Rodrigo de Torres, comendador	---	---	40 000	---	---
Rodrigo Mejía	---	79 120	---	---	---
Sancho de Ávila	---	23 333	23 333	---	---
Sancho de las Vegas	---	---	11 740	11 740	---

Fuente: AGS, CMC, (1^a época), leg. 841.

de Castilla. Destacan los más de dos millones de maravedís que se entregaron en 1524 al tesorero Alonso Gutiérrez de Madrid para compensar parte de los gastos que había tenido en años anteriores con la administración de las rentas del reino; el pago habitual de 150 000 maravedís al gobernador de Gran Canaria (Diego de Herrera); o las entregas efectuadas en 1526 a Diego de Vargas, el licenciado Herrera

y Martín Hernández Cerón por la tenencia de la fortaleza de Santa Cruz de la Mar Pequeña, pese a que dicho enclave había pasado por graves dificultades pocos años antes. También registran las cuentas de ese año la transferencia de 180 000 maravedís al licenciado Bartolomé Suárez como pago de su trabajo durante el ejercicio como juez de residencia en Gran Canaria³⁹. Y son muy numerosas (varias decenas) de quitaciones concedidas a los «continos» de la casa real, entre ellos varios miembros de la nobleza y oficiales al servicio de la Corona (al comendador Rodrigo de Torres, a Pedro Pacheco, corregidor de Burgos, al conde de Haro, a Enrique Enríquez, adelantado de Galicia, etc.). Es habitual que así fuera porque desde hace tiempo sabemos que estos continuos formaban parte de un nutrido grupo de servidores de los monarcas que procedían de familias nobiliarias que, por su continuada presencia en la Corte (de ahí su denominación) y su disponibilidad para participar en diversos menesteres político-administrativos, fueron recompensados con salarios o quitación fija, lo que hacía muy atractivo el puesto para muchos miembros de la aristocracia castellana⁴⁰.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Como ocurre en muchas ocasiones, tratar de sintetizar los notables avances que se han producido en el estudio de la recaudación y gestión de los numerosos tributos que afectaron a distintas regiones del reino de Castilla, incluida Canarias, es difícil. Primero, porque la fiscalidad que se fue generando era compleja en su gestión cotidiana y en su propia normativa; segundo, porque las relaciones entre los contribuyentes y los arrendadores estuvo plagada de pleitos judiciales que ralentizaban el cobro o la rendición de cuentas ante los oficiales de la Corona; y, tercero, porque en el caso canario, ni la moneda ni los aranceles ni los tributos eran los mismos que en el resto del reino, aunque, como ya he dicho, no eran exclusivos del archipiélago, dado que otros territorios también recibieron exenciones y privilegios semejantes a los otorgados a las islas.

En cualquier caso, se pueden hacer algunas observaciones –que tampoco pretenden ser originales– después de recorrer las páginas anteriores. Lo primero, y ya se sabía desde hace tiempo, fue el extraordinario crecimiento que experimentó la recaudación de tributos en las islas de realengo. Si observamos las tablas 2 y 6 se podrá comprobar ese crecimiento, ya que desde el poco menos de medio millón de maravedís que se obtenía con almojarifazgos y tercias a finales del siglo xv, se pasa

³⁹ Tampoco hay que confundirlo con Pedro Suárez de Castilla, quien por esos mismos años fue gobernador de la citada isla. Pedro Suárez estuvo casado con Leonor de Bobadilla, hermana de la conocida Beatriz de Bobadilla, señora de La Gomera.

⁴⁰ Las funciones y las biografías de muchos de los continuos (más de un centenar en tiempos de los Reyes Católicos) han sido analizadas en varias ocasiones, así que me remito a algunos trabajos para que el lector pueda situar a estos agentes de la Corona en el contexto del fortalecimiento de la acción política de los monarcas a finales de la Edad Media (García Alcázar, 2017: 335-358; García Alcázar, 2022: 317-330).

TABLA 6. COMPARACIÓN DE LAS RENTAS DE CANARIAS CON OTRAS DEL REINO DE CASTILLA

CARGO DE ALGUNAS RENTAS EN DISTINTOS LUGARES DE CASTILLA (AÑO 1503)			CARGO DE ALGUNAS RENTAS EN DISTINTOS LUGARES DE CASTILLA (AÑO 1524)		
DEMARCACIÓN	RENTA	CARGO (MRS.)	DEMARCACIÓN	RENTAS	CARGO (MRS.)
Castrojeriz	Alcabalas	1 200 443	Santander	Alcabalas y tercias	5 770 000
Cuatro Villas	Rentas encabezadas	1 171 295	Castrojeriz	Alcabalas y tercias	3 430 000
Guadalajara (ciudad)	Alcabalas	1 163 500	Orense (obispado)	Alcabalas y tercias	3 336 500
Cádiz	Alcabalas y otras rentas	1 075 729	Soria (obispado)	Alcabalas	3 054 000
Badajoz	Alcabalas	1 041 500	Canarias	Almojarifazgo y tercias	3 000 000
Mondoñedo	Alcabalas	810 750	Candemuño (merindad)	Alcabalas y tercias	2 271 115
Canarias	3% y tercias	810 700	Toro	Alcabalas y tercias	2 228 619
Logroño	Alcabalas	801 710	Lugo (obispado)	Alcabalas	2 085 500
Sepúlveda	Alcabalas y tercias	759 780	Guadalajara (ciudad)	Alcabalas	1 982 000
Ponferrada	Alcabalas y otras rentas	682 447	Aranda de Duero	Alcabalas y tercias	1 775 670
Madrigal	Alcabalas y otras rentas	681 000	Alcalá de Henares	Alcabalas	1 750 000
Guadix	Alcabalas	614 286	Arévalo	Alcabalas y tercias	1 595 000
Sahagún	Alcabalas	612 216	Atienza	Tercias y aduanas	1 590 000
Olmedo	Alcabalas	594 361	Badajoz	Alcabalas y tercias	1 523 846
Señoríos Sevilla	Alcabalas	572 439	Bureba (merindad)	Alcabalas y tercias	1 461 753
Almuñécar, Motril y Salobreña	Alcabalas	551 000	Cádiz	Alcabalas y tercias	1 457 343
Tordesillas	Alcabalas	455 161	Ciudad Real	Alcabalas y tercias	1 326 000
Illescas	Alcabalas y tercias	453 558	Campo (merindad)	Alcabalas y tercias	962 081
Baza	Alcabalas	417 298	Logroño (ciudad)	Alcabalas y tercias	801 710
Sigüenza y su tierra	Alcabalas	362 910	Baza	Alcabalas	785 000
Miranda de Ebro	Alcabalas	355 924	Tordesillas	Alcabalas y tercias	750 000

Illora y Moclín	Alcabalas	329 140	Olmedo	Alcabalas	712 300
Toro	Alcabalas	243 290	Carrión	Alcabalas	705 000
Vitoria	Alcabalas y otras rentas	219 825	Sigüenza (ciudad)	Alcabalas	581 000
Aranda y su tierra	Alcabalas y tercias	213 050	Miranda de Ebro	Alcabalas	388 408
Atienza	Alcabalas, tercias y otras	143 300	Vitoria	Alcabalas	259 000

Fuente: los datos de 1503 en Carretero Zamora y Alonso García (2003); los datos del año 1524 en Alonso García 2004). Cargo expresado en mrs. de Castilla.

a los más de tres millones al finalizar el periodo aquí estudiado (año 1525). Como es conocido, eso solo fue posible gracias a que mejoraron mucho los mecanismos de recaudación, a que se conocía cada vez mejor el comportamiento de las rentas, al considerable aumento de la producción agropecuaria y a una balanza de pagos favorable a la economía canaria, capaz de exportar más y mejores productos que los que importaba.

La tabla n.^o 6 también permite hacer algunas consideraciones. En ella presento la recaudación de algunas localidades del reino de Castilla que permiten compararlas con lo obtenido en Canarias. Me apresuro a decir que esta comparación tiene muchas deficiencias, ya que, en teoría, no se pueden confrontar rentas distintas, recaudadas con arrendadores y legislaciones muy variopintas, en las que el fraude distorsiona cualquier conclusión o en las que intervienen factores políticos, sociales y geográficos muy distintos (Ortega Cera, 2019: 336). Pero en cualquier caso sí pueden ser un indicio de lo que estaba ocurriendo, aunque insisto en que hay que tener claro que las islas no proporcionaban sino un porcentaje muy pequeño de los ingresos totales de la Corona. Así, se puede observar que ya en 1503, cuando las islas apenas llevaban poco más de una década incorporadas a la Corona de Castilla, eran capaces de proporcionar más de 800 000 maravedís con su renta más importante (el 3% y las tercias). Quedaban muy por encima de lo recaudado por alcabalas (la renta esencial) en territorios que también habían sido conquistados por los castellanos en la misma época (Baza, Almuñécar, Motril, Salobreña, etc.). Y desde luego también superaban lo que se obtenía en regiones históricas del reino como Toro, Guadalajara, Olmedo, Madrigal, Vitoria, etc. Y si nos vamos al año 1524 la situación aparece aún más clara. Con almojarifazgos y tercias las islas proporcionaban a la Hacienda Real casi tanto dinero como Orense, Soria o Castrojeriz y, de nuevo, muy por encima de localidades como Alcalá de Henares, Aranda, Guadalajara, Cádiz o Tordesillas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO GARCÍA, David (2006a). «Poder financiero y arrendadores de rentas reales en Castilla a principios de la Edad Moderna». *Cuadernos de Historia Moderna*, 31, 117-138.
- ALONSO GARCÍA, David (2006b). «Poder y finanzas en Castilla en el tránsito a la modernidad (un apunte historiográfico)». *Hispania: Revista española de historia*, 66, 157-198.
- ALONSO GARCÍA, David (2007). *El erario del reino. Fiscalidad en Castilla a principios de la Edad Moderna, 1504-1525*. Junta de Castilla y León.
- AZNAR VALLEJO, Eduardo (1981). *Documentos canarios en el Registro del Sello (1476-1517)*. Instituto de Estudios Canarios.
- AZNAR VALLEJO, Eduardo (1983). *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526). Aspectos administrativos, sociales y económicos*. Universidad de La Laguna.
- AZNAR VALLEJO, Eduardo (1985). «La Gomera en el tránsito del siglo xv al xvi. Aspectos económicos», en *V Coloquio de Historia Canario-americana* (vol. II, pp. 403-420). Cabildo Insular de Gran Canaria.
- AZNAR VALLEJO, Eduardo y LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1982). «La hacienda Real en Canarias: peculiaridades y rasgos comunes con el régimen general de Castilla a comienzos del siglo XVI», en *IV Coloquio de Historia Canario-Americana* (pp. 77-108). Cabildo Insular de Gran Canaria.
- BELLO LEÓN, Juan Manuel (2005). «Contribución a la biografía del mercader genovés Francisco Riberol (1458-1514)», en Rodríguez Morales, Carlos (ed.), *La Torre. Homenaje a Emilio Alfaro* (pp. 123-143). Artemisa Ediciones.
- BELLO LEÓN, Juan Manuel (2006). «Notas para valorar la contribución de la expansión atlántica a la Hacienda Real castellana a finales de la Edad Media». *Revista de Historia Canaria*, 188, 61-76.
- BELLO LEÓN, Juan Manuel (2018). «Los negocios de los mercaderes Francesco Pinelli y Diego de Soria en el Atlántico Medio a finales del siglo XV». *Revista de Historia Canaria*, 200, 59-72.
- BELLO LEÓN, Juan Manuel y ORTEGO RICO, Pablo (2019). *Los agentes fiscales en la Andalucía Atlántica a finales de la Edad Media: materiales de trabajo y propuesta de estudio*. Sociedad Española de Estudios Medievales.
- BONACHÍA HERNANDO, Juan Antonio y CARVAJAL DE LA VEGA, David (2010). «El control del negocio fiscal: las Hojas e Informaciones de bienes de arrendatarios y fiadores en la Hacienda castellana bajomedieval», en Collantes de Terán Sánchez, Antonio; Bonachía Hernando, Juan Antonio (coords.), *Fuentes para el estudio del negocio fiscal y financiero en los reinos hispánicos (siglos XIV-XVI)* (pp. 171-204). Instituto de Estudios Fiscales.
- CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel (1992). «La Hacienda Real de Castilla en 1503 y 1505. Algunos datos cuantitativos». *Cuadernos de Historia Moderna*, 13, 169-197.
- CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel (1999). «Los arrendadores de la Hacienda de Castilla a comienzos del siglo XVI (1517-1525)». *Studia Histórica. Historia Moderna*, 21, 153-190.
- CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel (2016). *Gobernar es gastar. Carlos V, el servicio de las Cortes de Castilla y la deuda de la monárquica hispánica, 1516-1556*. Sílex.
- CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel y ALONSO GARCÍA, David (2003). *Hacienda y negocio financiero en tiempos de Isabel la Católica. El Libro de Hacienda de 1503*. Universidad Complutense de Madrid.

- DIAGO HERNANDO, Máximo (1991). «Arrendadores arandinos al servicio de los Reyes Católicos». *Historia. Instituciones. Documentos*, 18, 71-95.
- FUENTES REBOLLO, Isabel (2002). «Addenda a los documentos sobre Canarias en el registro General del Sello (1501-1510)». *Boletín Millares Carló*, 21, 229-292.
- GALÁN SÁNCHEZ, Ángel y CARRETERO ZAMORA, José Manuel (eds.) (2013). *El alimento del Estado y la salud de la Res Publica: orígenes, estructura y desarrollo del gasto público en Europa*, Instituto de Estudios Fiscales.
- GARCÍA ALCÁZAR, María Francisca (2017). «Los continos reales durante la baja Edad Media. Estado de la cuestión». *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia Medieval*, 30, 335-358.
- GARCÍA ALCÁZAR, María Francisca (2022). «El alcance del poder regio en Canarias y América a través de los continos reales (1474-1520)», en Pérez González, Silvia, Asenjo González, María y Alonso García, David. (eds.), *Ciudades en expansión. Dinámicas urbanas entre los siglos XIV-XVI* (pp. 317-330). Dykinson.
- GIL FERNÁNDEZ, Juan (2001). *Los conversos y la Inquisición sevillana. Volumen III Ensayo de prosopografía*. Fundación El Monte, Editorial Universidad de Sevilla.
- GONZÁLEZ ARCE, José Damián (2017). *El negocio fiscal en la Sevilla del siglo xv: El almojarifazgo mayor y las compañías de arrendatarios*. Diputación de Sevilla.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1966). «Las cuentas de la conquista de Gran Canaria». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 12, 11-104.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2015). «Lo antiguo y lo nuevo de la investigación sobre fiscalidad y poder político en la Baja Edad Media hispánica», en *Estados y mercados financieros en el occidente cristiano (siglos XIII-XVI)*. *XLI Semana de Estudios Medievales, Estella, 15-18 de julio de 2014* (pp. 13-54). Gobierno de Navarra.
- LOBO CABRERA, Manuel (1985). «El comercio canario. Estado de la Cuestión», en *V Coloquio de Historia Canario-Americanana* (vol. 3, pp. 67-102). Cabildo Insular de Gran Canaria.
- LOBO CABRERA, Manuel (1989). *Monedas, pesas y medidas en Canarias en el siglo XVI*. Cabildo Insular de Gran Canaria.
- LOBO CABRERA, Manuel (2012). *La conquista de Gran Canaria (1478-1483)*. Cabildo Insular de Gran Canaria.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio (1986). «Fuentes para el estudio de la producción agraria en las Islas Canarias: el diezmo en la diócesis canariense (1480-1820)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 32, 269-354.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio (2000). «El comercio exterior canario (siglos XVI y XVII). Una primera aproximación crítica», en Bethencourt Massieu, Antonio (coord.). *Felipe II, el Atlántico y Canarias* (pp. 125-158). Cabildo Insular de Gran Canaria.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio (2002). «Génesis de una economía de base monetaria. Canarias, 1300-1550», en Bernal Rodríguez, Antonio-Miguel (coord.) *Dinero, moneda y crédito en la monarquía hispánica*, (pp. 43-58). Fundación ICO. Marcial Pons Historia.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio (2008). «Canarias, 1480-1550. Azúcares y crecimiento económico», en Viña Brito, Ana, Gambín García, Mariano y Chinea Brito, Carmen Dolores (coords.), *Azúcar. Los ingenios en la colonización canaria (1487-1525)* (pp. 41-68). Museo de Historia y Antropología de Tenerife.

- MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio (2010). «Una revisión necesaria. El diezmo de la primera agroindustria azucarera del Atlántico, 1438-1543». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 56, 245-288.
- MIRANDA CALDERÍN, Salvador (2016). «Diferencias entre las primigenias exenciones fiscales que disfrutaron las islas realengas canarias en el s. xv». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 62, 1-21.
- MIRANDA CALDERÍN, Salvador (2017). *Orígenes y evolución del régimen económico y fiscal de Canarias (REF). Tomo I. El origen histórico y la Hacienda Real. Siglos xv y xvi*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- MORALES PADRÓN, Francisco (1962). «Canarias en el Archivo de Protocolos de Sevilla». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 8, 355-492.
- NAVARRO SÁINZ, José María (2007). *El concejo de Sevilla en el reinado de Isabel I (1474-1504)*. Diputación de Sevilla.
- ORTEGA CERA, Ágatha (2019). «La fiscalidad del reino de Granada en el conjunto de la Corona de Castilla. Una revisión necesaria», en Garnier, Florent; Jamm, Armand; Lemonde, Anne; Verdés Pijuan, Pere (dirs.), *Cultures fiscales en Occident du X au XVI^e siècle. Études offertes à Denis Menjot* (pp. 335-345). Presses Universitaires du Midi.
- ORTEGA CERA, Ágatha (2020). «El arrendamiento de rentas regias como modalidad de préstamo. Una aproximación a los principales grupos financieros de la Castilla de los Reyes Católicos». *En la España Medieval*, 43, 177-204.
- ORTEGO RICO, Pablo (2015). *Poder financiero y gestión tributaria en Castilla los agentes fiscales en Toledo y su Reino (1429-1504)*. Instituto de Estudios Fiscales.
- ORTEGO RICO, Pablo (2016). «Hacienda real y negocio financiero en la Castilla del siglo xv. Vías actuales de análisis», en Muñoz Gómez, Víctor y Aznar Vallejo, Eduardo (coords.), *Hacer historia desde el Medievalismo: tendencias, reflexiones, debates*. (pp. 135-166). Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna.
- ORTEGO RICO, Pablo (2023). «A Treasury in transition: changes and continuity in the management of Castilian State finances during the reign of Isabella I (1474-1504)», en Dominguez, Rodrigo da Costa; Andrade, Amélia Aguiar (Eds.), *Portugal in a European Context: Essays on Taxation and Fiscal Policies in Late Medieval and Early Modern Western Europe, 1100-1700* (pp. 219-245). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-3-031-06227-8_12.
- ORTEGO RICO, Pablo; MUGUETA MORENO, Íñigo (2023). «Kingdoms of Castile and Navarre», en Menjot, Denis, Caesar, Mathieu, Garnier, Florent y Verdés Pijuan, Pere (eds.), *The Routledge Handbook of Public Taxation in Medieval Europe* (pp. 120-154). Routledge.
- OTTE, Enrique. (1982). Canarias: plaza bancaria europea en el siglo xvi», en *IV Coloquio de Historia Canario-Americana* (vol. 1, pp. 157-173). Cabildo Insular de Gran Canaria.
- PÉREZ, Béatrice (2016). «Francisco de Riberol. Un genovés sevillano canario en el sistema europeo de relaciones», en Iglesias Rodríguez, Juan José y García Bernal, José Jaime (coords.), *Andalucía en el mundo Atlántico moderno: agentes y escenarios*. (pp. 195-213). Sílex.
- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro A. (1995). «El secretario real Francisco Ramírez de Madrid. Apuntes para una biografía». *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 8, 169-181.
- RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis (2009). «La Hacienda de la Castilla moderna en el Archivo General de Simancas», en *Hacienda y fiscalidad. VIII jornadas de Castilla La Mancha sobre investigación en archivos* (pp. 103-129). Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. ANABAD Castilla-La Mancha.

- ROMERO MARTÍNEZ, Adelina (1998). *Los papeles del fisco. Estudio diplomático de la documentación fiscal castellana bajomedieval*. Grupo Editorial Universitario.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio (1957). *España en el África Atlántica. Volumen II, Documentos*. Instituto de Estudios Africanos. CSIC.
- RONQUILLO RUBIO, Manuela (2012). «La presencia vasca en las Islas Canarias a raíz de la conquista realenga (1476-1500)», en Arízaga Bolumburu, Beatriz *et alii* (coords.), *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre* (vol. 2, pp. 1851-1862). Universidad de Cantabria.
- SÁNCHEZ SAUS, Rafael. (1989). *Caballería y linaje en la Sevilla Medieval*. Universidad de Cádiz.
- ULLOA, Modesto (1986). *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Fundación Universitaria Española (3.^a ed. revisada).

RECAUDAR LOS TRIBUTOS EN TIEMPOS DE PESTE: IMPACTO DE LAS EPIDEMIAS EN LAS ECONOMÍAS URBANAS Y LA FISCALIDAD SOBRE EL CONSUMO EN CASTILLA (1467-1508)*

Pablo Ortego Rico

Universidad de Málaga

E-mail: portego@uma.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1780-4633>

RESUMEN

El propósito de este trabajo es ofrecer una aproximación general, a partir de ejemplos significativos, a las circunstancias bajo las cuales los poderes públicos y los agentes locales de la Corona de Castilla gestionaron la recaudación de rentas reales y concejiles que gravaban el consumo y el comercio en contextos epidémicos, para una cronología que se extiende entre 1467 y la gran epidemia de peste de 1507-1508. Se atenderá a los siguientes aspectos: la cronología y extensión de los ciclos de peste del período; los factores de disruptión económica provocados por las epidemias, o por las medidas adoptadas para contener su propagación; sus consecuencias en el comercio y la fiscalidad que gravaba el consumo; los mecanismos articulados por poderes públicos y recaudadores de tributos para mitigar o reparar los daños económicos, basados en formas de negociación destinadas a facilitar o flexibilizar los pagos. Con ello se podrá observar en qué medida los poderes públicos y los recaudadores reaccionaron ante aquellas coyunturas adversas, proponiendo soluciones para compensar los problemas provocados por la peste y limitar sus efectos en el «tejido financiero».

PALABRAS CLAVE: epidemias, fiscalidad, consumo, mercado urbano, medidas de aislamiento, recaudadores, Castilla, siglo xv.

COLLECTING TAXES IN TIMES OF PLAGUE: IMPACT OF EPIDEMICS ON URBAN ECONOMIES AND CONSUMPTION TAXES IN CASTILE (1467-1508)

ABSTRACT

The aim of this paper is to offer a general approach, based on significant examples, to the circumstances under which the public powers and local agents of the Crown of Castile managed the collection of royal and urban taxes on consumption and commerce in epidemic contexts, for a chronology that extends between 1467 and the great plague epidemic of 1507-1508. The following aspects will be addressed: the chronology and extension of the plague cycles of the period; the economic disruption factors caused by epidemics, or by the measures adopted to contain their spread; its consequences on trade and consumption taxes; the mechanisms articulated by public powers and tax collectors to mitigate or repair economic damage, based on forms of negotiation aimed at facilitating or making payments more flexible. With this, it will be possible to observe to what extent the public powers and tax collectors reacted to those adverse situations, proposing solutions to compensate for the problems caused by the plague and limit its effects on the «financial fabric».

KEYWORDS: epidemics, taxation, consumption, urban market, isolation measures, tax collectors, Castile, xvth Century.

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.05>

CUADERNOS DEL CEMyR, 33; enero 2025, pp. 117-221; ISSN: e-2530-8378

Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA)



0. INTRODUCCIÓN

Sepades que Gonçalo de Jahén, vezino d'esa dicha çibdad [de Córdoba] nos fizo relación por su petición diciendo que puede aver dos años, poco más o menos, qu'él arrendó de Yuçe, judío recabdador de las rentas de las alcavalas del obispado de Córdoba, una renta que se dice de las semillas en que fue puesta en ochenta mill mrs., *en la qual dicha renta él ovo grand quiebra e pérdida a cabsa de la grand pestelença que ovo en la dicha çibdad de Córdoba e su tierra, de manera que no ovo de que él pudiese pagar la dicha renta porque no se cogió nin ovo de quién como es público e notorio*, por lo qual el dicho Yuçe le ha tenido e tyene preso en la cárcel de la dicha çibdad de Córdoba año e medio en que ha gastado e comido quanto tenía de manera que no podrya nin tiene de qué pagar la dicha renta al dicho Yuçe, e qu'él quería renunciar la dicha cárcel, e porqu'es tondidor e con el dicho oficio podrá ganar de comer e pagar lo que deve por que segund dize él non puede ser entregado al dicho judío¹.

El 26 de marzo de 1490 los Reyes Católicos se dirigían al corregidor de Córdoba en estos términos, exponiendo los fundamentos de la reclamación presentada por Gonzalo de Jaén, vecino de la ciudad. En su respuesta, los monarcas ordenaban la puesta en libertad del agraviado arrendador de la «alcabala de las semillas» de Córdoba, previa presentación de fiadores que respondieran de él en caso de fuga, para que, estando en «lugar convenible» donde pudiese trabajar en su oficio, y descontado de sus ganancias su mantenimiento y el de su mujer e hijos, pudiese abonar la deuda que tenía con el judío Yuçe Abenaex como arrendador-recaudador mayor de las alcabalas del obispado de Córdoba en 1488.

Aquella reclamación, resuelta a favor del agobiado recaudador local, nos sitúa en un escenario muy frecuente a fines de la Edad Media, definido por los problemas económicos y fiscales que provocaban las recurrentes «pestes» propagadas en la Corona de Castilla. Sin embargo, pese a tratarse de un tema central en la histo-

* Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i «Sistemas fiscales y construcción estatal: Castilla, centros y periferias (1250-1550)» (PID2021-126283NB-I00) financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033. Asimismo, forma parte de los resultados de la Red Temática de Investigación RED2022-134575-T «Arca Comunis: sistemas fiscales, estructuras económicas y poderes (siglos XIII-XVII)», financiada por MICIU/AEI/10.13039/501100011033. Siglas y abreviaturas: ACS = Archivo de la Catedral de Salamanca; ACSev = Archivo de la Catedral de Sevilla; ACT = Archivo de la Catedral de Toledo; AGS = Archivo General de Simancas; AHCB = Archivo Histórico de la Catedral de Burgos; AMC = Archivo Municipal de Córdoba; AMB = Archivo Municipal de Burgos; AMG = Archivo Municipal de Guadalajara; AMJF = Archivo Municipal de Jerez de la Frontera; AMMU = Archivo Municipal de Murcia; AMS = Archivo Municipal de Sevilla; AMT = Archivo Municipal de Toledo; AMTal = Archivo Municipal de Talavera de la Reina; ANTT = Archivo Nacional Torre do Tombo (Portugal); AS = Archivo Secreto; CCA = Cámara de Castilla; f./ff. = folio/s.; FH = Fondo Histórico; LA = Libros de Acuerdos; MP = Mercedes y Privilegios; mrs. = maravedíes; RGS = Registro General del Sello; RR = Registros de Actas Capitulares. El autor desea hacer público su agradecimiento al profesor D. José Enrique López de Coca Castañer, por la información y orientaciones aportadas con relación a las epidemias en el reino de Granada, y a D. Andrés Requena Parra por los datos suministrados sobre la peste en Sevilla.

¹ AGS, RGS, 1490-III, f. 409.

riografía sobre la baja Edad Media², desconocemos las consecuencias de estas epidemias en el tejido económico y financiero castellano en el tránsito del Medievo a la Modernidad, y especialmente en los agentes que operaban en ámbitos locales/urbanos, bien como mercaderes, bien gestionando la recaudación (previo arrendamiento en subasta pública) de las rentas regias o concejiles en entornos de proximidad al contribuyente. Del mismo modo, la historiografía sobre la Castilla bajomedieval tampoco ha abordado de forma global los condicionantes impuestos por las epidemias a la gestión de la fiscalidad regia y concejil (especialmente la que gravaba el consumo y el comercio) ni los mecanismos de compensación establecidos ante las quiebras que ocasionaba la peste, las fórmulas jurídicas o políticas empleadas para justificarlos/rechazarlos, o su impacto en el sistema.

Como factor catastrófico con incidencia directa sobre la economía, las epidemias provocaron alteraciones en el mercado de bienes de consumo, en el arrendamiento y gestión de las rentas regias y concejiles que gravaban su comercialización, y en los pagos comprometidos por los operadores financieros encargados de la recaudación. Cabe recordar que a fines del Medievo el sistema fiscal ordinario de la Corona de Castilla estaba soportado por rentas que gravaban el consumo interno (alcabalas o impuesto del 10% sobre el precio de las compraventas) o el comercio externo (almojarifazgos en el sur peninsular sobre el comercio marítimo, «diezmos y aduanas» percibidos en las fronteras con la Corona de Aragón) sensibles ante coyunturas económicas adversas. Los precios de las rentas de los partidos fiscales a partir de los cuales se organizaba la recaudación de estos expedientes representaban a fines del siglo xv y comienzos del xvi entre el 80 y el 90% de los ingresos reales ordinarios (Ladero Quesada, 2009: 652).

Por su parte, en el caso de la fiscalidad concejil, en muchas ciudades castellanas se habían extendido a fines de la Edad Media formas de percepción tributaria basadas en el impuesto indirecto *ad valorem* («sisas» o «imposiciones») sobre la venta de productos de consumo habitual (carne, vino y/o pescado). Aquellas «sisas» extraordinarias eran cobradas por los concejos, previa autorización temporal y condicionada por los reyes, con el objetivo de financiar necesidades propias, o de sufragar sus obligaciones tributarias con la Real Hacienda (por ejemplo, el pago de la «contribución ordinaria de la Hermandad» entre 1478 y 1498, o del *servicio de Cortes* desde 1500). Como en el caso de alcabalas y aduanas, los concejos también arbitraban formas de

² La bibliografía sobre la peste en Castilla es amplia, aunque no tan abundante como la existente para otros espacios del Occidente europeo y de la península ibérica. *Vid.* sin ánimo de exhaustividad los trabajos centrados en las primeras oleadas de peste desde 1348 hasta inicios del siglo xv de Cabrillana Ciezar, 1968: 245-258; Amasuno Sárraga, 1994: 25-52 y 1996; Vaca Lorenzo, 2001: 19-50; 1990: 159-171; 1984: 89-107; Torres Fontes, 1977: 123-161; y Sánchez Sánchez, 2023: 165-184. Revisión crítica sobre el impacto demográfico de la primera oleada de Peste Negra en la península ibérica en Castán Lanaska (2020). Sobre las consecuencias económicas, en una escala general para el conjunto de los reinos hispánicos *vid.* la reciente aproximación de Álvarez Nogal, Prados de la Escosura, Santiago-Caballero, 2020: 35-48. Para la Corona de Aragón en el siglo xv *vid.* Iradiel Murugaren, 2006: 159-187.

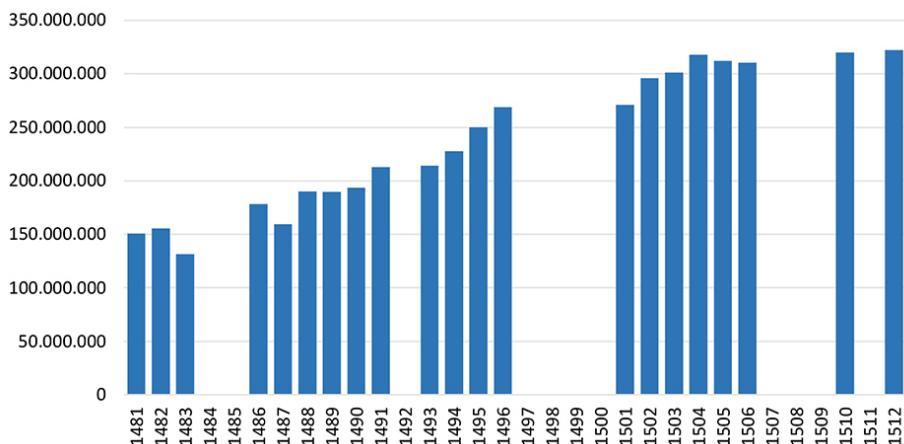


Ilustración 1. Ingresos ordinarios en maravedíes de la Real Hacienda de Castilla (1481-1512).

Fuente: Ladero Quesada, 2009: 40; Alonso García, 2007: 25; Ortego Rico, 2023: 222-224.

gestión indirecta de las «sisas» mediante su arrendamiento en subasta pública, igual que sucedía en ocasiones con las rentas de «propios» que nutrían sus haciendas³.

Pese a la dependencia que tenían los sistemas fiscales regio y concejil del cobro de rentas que gravaban el comercio y el consumo, los datos «macrofiscales» muchas veces no permiten apreciar el verdadero impacto económico de estas coyunturas desfavorables. Por ejemplo, la peste no parece haber repercutido directamente durante el siglo xv en los precios «por mayor» de las rentas regias ordinarias, licitados en el caso de las alcabalas y tercias reales por períodos de dos o tres años, y en el de las aduanas por períodos más dilatados, lo que impedía a los agentes financieros tener en cuenta factores imprevisibles en la planificación de sus inversiones. De hecho, las cifras globales de ingresos ordinarios de la Hacienda Real de Castilla previstos para el período 1480-1512 (*vid. ilustración 1*) son indicativas de una situación expansiva: los precios agregados de las rentas ordinarias del reino se duplicaron entre 1481 y 1504. Solo durante la primera década del siglo xvi se aprecia cierto estancamiento, e incluso caídas en algunos años (1505-1506) cuando Castilla se vio inmersa en una crisis política y económica cuyo colofón fue la gran peste del bienio 1507-1508 (Alonso García, 2007: 27) y la posterior suspensión parcial en el pago de libranzas ordenada por Fernando el Católico en febrero de 1509, como manifestación del precario equilibrio en el que se movía el sistema de crédito de la monarquía (Alonso García, 2017: 441-468).

³ Con carácter general sobre la fiscalidad concejil indirecta a fines de la Edad Media *vid. los trabajos de síntesis de Ladero Quesada (2009: 718-721 y 724-731) y Sánchez Benito (1997a: 408-413 y 425-426).*

Sin embargo, esta «imagen expansiva» queda matizada a medida que el historiador aproxima el foco a la realidad concreta bajo la cual operaban los sistemas fiscales regio y concejal en la escala local/territorial, donde la documentación asociada a episodios de crisis coyuntural provocados por brotes epidémicos, más o menos generales o intensos, permite observar con nitidez su impacto en los agentes que intervenían en el «negocio fiscal» y en otros administradores del fisco, así como las repercusiones en el sistema de pagos. Algunos testimonios son particularmente expresivos de esta situación. Pedro Mártir de Anglería (1955: 198-199) escribe en carta enviada al conde de Tendilla el 28 de junio de 1507, en plena epidemia de peste, que «se han perdido en las provincias los impuestos y rentas reales en los puertos y que se han evaporado todos los tesoreros y cobradores». Con ello confirmaba las noticias trasladadas previamente por el Gran Tendilla en una misiva en la cual se lamentaba del impago de sus soldadas a los destacamentos militares del reino de Granada, entre otros males que asolaban el antiguo emirato nazarí, con la esperanza de que los responsables políticos de la corte atendiesen sus demandas.

A fin de cubrir este vacío historiográfico, el propósito de este trabajo es ofrecer una aproximación general, a partir de ejemplos significativos, a las circunstancias bajo las cuales los poderes públicos y los agentes locales de la Corona de Castilla gestionaron la recaudación de rentas que gravaban el consumo y el comercio en contextos epidémicos, para una cronología que se extiende entre 1467 y la gran epidemia de peste de 1507-1508, cuando las fuentes disponibles permiten realizar mayores precisiones cualitativas y cuantitativas. Del mismo modo, se atenderá como parte de la contextualización a la cronología de los principales ciclos epidémicos; a los factores de disruptión económica provocados por la enfermedad, o por las medidas adoptadas para contener su propagación; a sus consecuencias en el ámbito del comercio y la fiscalidad que gravaba el consumo (que además constituye un indicador de la intensidad de la crisis), especialmente a partir del estudio de los indicadores fiscales de dos de los centros económicos más relevantes de la Corona de Castilla (Sevilla y Toledo); y a los mecanismos arbitrados por poderes públicos y recaudadores de tributos para mitigar o reparar los daños económicos, basados en formas de negociación destinadas a facilitar o flexibilizar los pagos. Con ello se podrá observar en qué medida los poderes públicos y los operadores privados fueron capaces de reaccionar ante aquellas coyunturas adversas, proponiendo soluciones para compensar los problemas ocasionados por las epidemias y limitar sus efectos en el tejido financiero.

1. LOS CICLOS EPIDÉMICOS EN CASTILLA A FINES DE LA EDAD MEDIA (1467-1508): ENSAYO DE RECONSTRUCCIÓN

Antes de centrar la atención en las consecuencias económicas y fiscales provocadas por las epidemias en la Castilla de fines del Medievo, es imprescindible realizar una aproximación, siquiera somera, a los brotes documentados. Este ensayo de reconstrucción permitirá concretar, en la medida de lo posible, la intensidad, difusión territorial y cronología de cada oleada epidémica en un contexto en el que carecemos de fuentes demográficas para la mayoría de los concejos. Desde luego,

tras las grandes mortandades de la segunda mitad del siglo XIV, la península ibérica siguió estando sometida durante todo el siglo XV a los rigores de la peste en múltiples lugares o regiones, en ocasiones con relativa independencia, lo que dificulta el conocimiento de sus efectos (Ladero Quesada, 2014: 46-47; Reixach, 2023a; Reixach 2023b; Günzberg Moll, 2010: 57-80; Rubio Vela, 1994-1995). No obstante, pese a la existencia de brotes locales, las oleadas de amplio alcance continuaron durante el Cuatrocientos, igual que en otros espacios del Occidente europeo (Biraben, 1975: 118-128), pese a lo cual carecemos de investigaciones que reconstruyan para el conjunto de Castilla la secuencia de estos ciclos pestíferos⁴.

1.1. LÍMITES A LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS CICLOS EPIDÉMICOS EN LA CORONA DE CASTILLA

Tres factores han limitado el conocimiento de la evolución global de las epidemias del período final de la Edad Media, pese a la existencia de trabajos que analizan con detalle la incidencia de la «peste» desde observatorios locales o territoriales que cuentan con fuentes suficientes, como Valladolid (Fernández del Hoyo, 1986), Murcia y Lorca (Torres Fontes, 1983: 101-124; Jiménez Alcázar, 1990-1991: 124-148), Sevilla (Collantes de Terán Sánchez, 1977: 138-143 y 431-440; Flores Varela, 2001: 297-300), Córdoba (Cabrera Sánchez, 2009: 223-244; Fernández Sánchez, 2021: 140-185), el litoral atlántico de Andalucía (Anaya Ramos, Ruiz Pilares, 2023: 123-139; García Guzmán, 2009: 95-112), el reino de Granada (Vincent, 1969: 1511-1513) o Andalucía en el siglo XVI (Vincent, 1977: 336-360).

- 1) La dispersión de los datos en investigaciones sobre historia local.
- 2) El desigual grado de conservación de las fuentes de archivo, más precisas que las crónicas. Además, estas últimas habitualmente centran su atención en las epidemias que causaron mayor impacto en la memoria colectiva, y en territorios que ocupaban la centralidad del reino, dejando al margen espacios «periféricos».
- 3) La ausencia, salvo excepciones, de fuentes seriadas que permitan plantear para el conjunto del período analizado estudios demográficos (padrones fiscales), valorar patrones de mortalidad (registros de defunciones y testamentos) o estudiar la sintomatología de la enfermedad (informes médicos) y su estacionalidad.

Aunque el objetivo de este trabajo no es realizar una reconstrucción exhaustiva de las oleadas epidémicas propagadas en la Corona de Castilla en el tránsito

⁴ Una excepción reciente es el trabajo de Fernández Sánchez, 2022: 69-93. Martín Torres (2024: 205-282) en su tesis doctoral no aporta nuevos datos, a los ya conocidos previamente, sobre el desarrollo de la peste en los reinos de Murcia y Granada durante el período 1466-1508. No se ha podido consultar la tesis doctoral inédita de Gómez Malpaso (1975), que versa sobre esta temática.

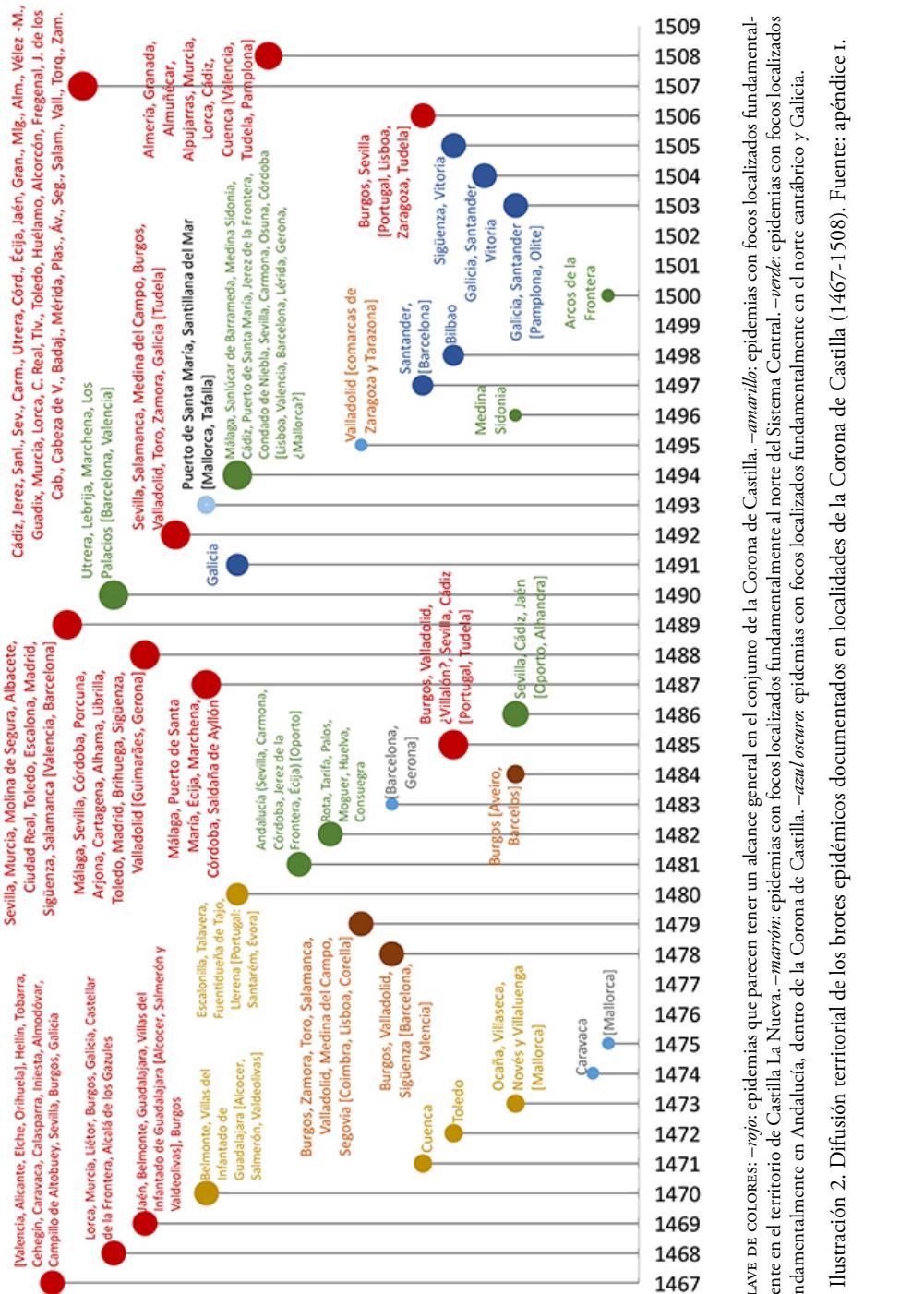


Ilustración 2. Difusión territorial de los brotes epidémicos documentados en localidades de la Corona de Castilla (1467-1508). Fuente: apéndice I.



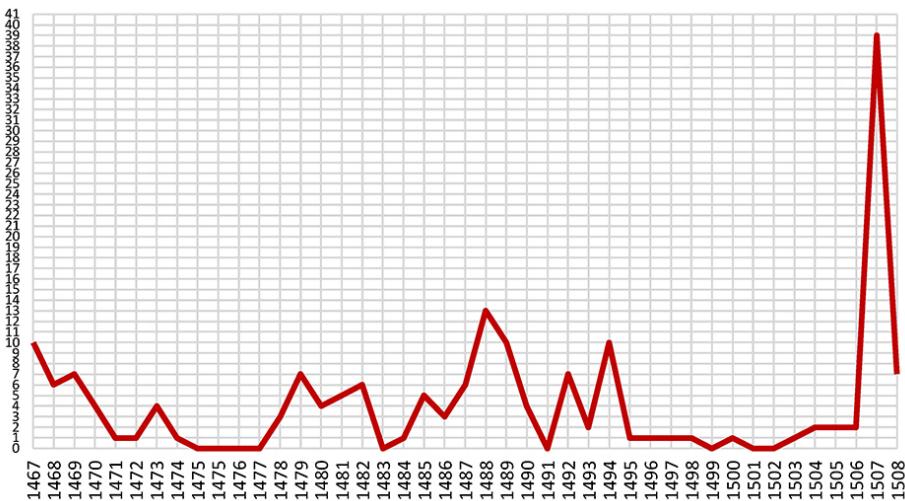


Ilustración 3. Epidemias en Castilla. N.º de localidades con brotes epidémicos documentados cada año para el conjunto de la Corona (1467-1508). Fuente: apéndice 1.

del Medievo a la Edad Moderna, el apéndice I recopila para el período 1467-1508 las fechas en las que hay constancia de la presencia de «pestilencia» en 93 núcleos diferentes (ciudades, villas y lugares)⁵. El resultado, por años, se sintetiza en la ilustración 2, que también recoge entre corchetes como elemento de comparación las pestes registradas coetáneamente en algunas ciudades de la Corona de Aragón (Barcelona, Gerona, Valencia o Mallorca) (Rubio Vela, 1994-1995: 1179-1221; Betrán Moya, 1996: 116-121; Reixach Sala, 2023a: 982; Reixach Sala, 2023b: 81-82), Navarra (Monteano Sorbet, 2002: 111-122) o Portugal (Tavares, 1987: 17-32; Ferraz, Domingues, 2004: 155-166). Del mismo modo, la ilustración 3 ofrece una imagen aproximada de los brotes del período 1467-1508, considerando de forma conjunta el número total de núcleos en los que las fuentes registran la presencia de epidemias cada año, pese a la distorsión que la representación de esta muestra introduce, especialmente porque no se establece ninguna discriminación por regiones y porque las fuentes disponibles para la primera década del siglo XVI son más abundantes que para períodos anteriores⁶.

⁵ Las referencias documentales y bibliográficas concretas que permiten verificar la presencia de epidemias en cada núcleo y año, así como las fechas específicas en las cuales cada localidad estaba contagiada, se incluyen en la tabla incorporada en el apéndice I de este trabajo.

⁶ No se tienen en cuenta en estos cómputos las referencias que dan las fuentes consultadas sobre territorios o regiones afectados por la peste, como Galicia o la Provincia de León de la Orden de Santiago, salvo cuando se especifican núcleos concretos.

Ciertamente, los datos manejados ofrecen problemas para una reconstrucción precisa de los diferentes contextos epidémicos, en la medida en que dependen de criterios de conservación documental, y existen lagunas para amplios espacios. Por otra parte, en la mayoría de los casos las fechas recogidas son aquellas en las cuales se constata la presencia de la enfermedad en un núcleo sin que exista seguridad del momento de inicio y extinción del brote, o de la existencia de rebrotes del morbo. Tal y como señala Biraben (1975: 292) a partir del estudio de la epidemia de peste de 1720-1722 en la Provenza, hay casos en los cuales la enfermedad se desarrollaba en un ciclo corto (hasta 49 días) mientras que en otras ocasiones se documentan ciclos largos, entre 50 y 149 días, que parecen haber sido los más frecuentes en Castilla durante el período analizado.

Del mismo modo, los datos recopilados informan para algunos años de la propagación de la «peste» en lugares distantes, aparentemente aislados y desvinculados entre sí, lo que dificulta la formulación de hipótesis sobre los posibles itinerarios y vías de contagio. A ello se suma la incertidumbre sobre la etiología de la enfermedad ligada al empleo sistemático en la documentación del término genérico «pestilencia», pese a que autores como Rubio Vela (1994-1995: 1189-1192) han considerado desde el observatorio valenciano que cuando los coetáneos registraban esta palabra en sus escritos se referían de forma clara a una sintomatología compatible con la infección por *Yersinia pestis*. Por su parte, desde la perspectiva castellana, el *Vocabularium ecclesiasticum* de Fernández de Santaella (1499) define el término *pestis* como «pestilencia o landres»⁷, explicitando uno de los síntomas característicos de la peste bubónica (aunque no exclusivo de esta dolencia) como la presencia de inflamaciones en los ganglios linfáticos («landres»). Por el contrario, existen investigadores desde el campo de la epidemiología que cuestionan la identificación como *Yersinia pestis* de las epidemias propagadas en la Edad Media tardía en Europa occidental, poniendo de manifiesto, entre otros argumentos, la falta de concordancia entre la estacionalidad de las «pestes» de este momento, que podían ocurrir en cualquier momento del año, y la apreciada en las epidemias contemporáneas de *Yersinia pestis* en lugares como la India o Manchuria⁸; o la escasa adecuación entre las cifras de mortalidad catastrófica conocidas para los contextos epidémicos bajomedievales y las observadas en los contagiados por *Yersinia* en el siglo xx (Cohn, 2008: 82-85).

Los problemas para una correcta identificación médica invitan a mostrar la máxima prudencia, a falta de un mejor conocimiento de la sintomatología de los infectados y fallecidos en cada brote, solo posible en algunos casos para las oleadas de 1487-1489, 1492, 1494, y 1507-1508 cuando en las fuentes se concretan sín-

⁷ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es> [consultado en 13/9/2024].

⁸ Cohn (2008: 82) ha puesto de manifiesto que en el área mediterránea los ataques más recurrentes de la «peste» alcanzan su punto máximo en las épocas más secas y cálidas del año (junio/julio), que son los meses en los cuales es menos probable que se propague la peste moderna, en virtud de los ciclos de fertilidad de las pulgas, y en particular de la pulga de rata, más frecuente en este espacio (*Nosopsyllus fasciatus*).

tomas compatibles con la peste bubónica («landres», «nasçidas» o bubas)⁹. Por este motivo, en este trabajo se usará genéricamente el término «peste» para designar lo que los contemporáneos entendían como enfermedades dotadas de un alto potencial de propagación, morbilidad y mortalidad¹⁰, a la espera de que futuras investigaciones aporten nuevos datos que precisen su etiología.

Finalmente, las fuentes consultadas no aportan en muchos casos datos concretos sobre la opinión de los contemporáneos acerca del lugar de origen del morbo o sobre el itinerario seguido en su propagación. Tampoco sobre las villas y ciudades que quedaron al margen de cada oleada. En este último caso el argumento *ex silentio* no puede considerarse indicio suficiente de la ausencia de la enfermedad, salvo quizás para ciudades como Burgos, Sevilla, Jerez de la Frontera o Murcia, que cuentan con registros documentales seriados que cubren todo el período (por ejemplo, actas concejiles o de cabildos eclesiásticos).

En definitiva, estos motivos aconsejan evitar lanzar afirmaciones contundentes y plantean las dificultades que presentan las pocas evidencias aportadas por las fuentes castellanas del período para ofrecer conclusiones sólidas, en sintonía con los reproches de Roosen y Curtis (2018: 103-110) al uso crítico de datos históricos para la reconstrucción de las oleadas epidémicas en la Edad Media tardía. La aparición de nuevas evidencias, como las procedentes de estudios genéticos, podrá alterar cuando se disponga de ellas las conclusiones provisionales obtenidas a partir de

⁹ Cabrera Sánchez (2009: 225-226) registra abundantes menciones a «landres» y «nasçidas» en la documentación notarial cordobesa consultada para la reconstrucción de la epidemia de 1487-1488, lo que le lleva a considerar que la enfermedad propagada era peste bubónica. Para el caso de la epidemia de 1492 en Sevilla contamos con el testimonio de un notario hispalense, que explicita la presencia de bубas en los difuntos. El 21 de junio anotaba lo siguiente: «en este dia fue publicado por las copias de cada una collación de Sevilla que ovo fallescidos en ella çient personas de *landres*, por lo que todas las gentes fueron mucho alegres porque según las otras semanas deste verano ha sydo milagro, el qual es a ruego de Sant Juan Bautista» (Bono Huerta, Ungueti-Bono, 1986: 194. *Cit.* Flores Varela, 2001: 298-299). Para la epidemia propagada por Andalucía en 1494 contamos con el testimonio del físico (realmente curandero) Gonzalo Díaz, que ofreció al concejo de Carmona el 27 de junio de 1494 una receta propia «para curar las *nascidas* desta enfermedad pestilencial» (González Jiménez, 1981: 155). Por su parte, el cronista Bernáldez (1878: 729) describe la sintomatología de la epidemia extendida por Andalucía en 1507 de la siguiente forma, que de nuevo remite a síntomas compatibles con la infección por *Yersinia pestis*: «andava envuelta modorra con landres, y los que escapaban de modorra muchos morían luego de pestilencia». Mártir de Anglería (1955: 178) describe en una carta enviada al arzobispo de Granada fray Hernando de Talavera el 12 de marzo de 1507 los síntomas de la enfermedad en una mujer contagiada en Torquemada (en la actual provincia de Palencia), donde se encontraba en aquel momento la corte real de Juana I: «a una joven casada, de dentro de mi alberque, se le han hinchado las cavidades de los sobacos, pero sin fiebre». La inflamación descrita podría ser compatible con la infección por *Yersinia pestis*. Más dudas presenta la ausencia de fiebre señalada por el humanista para este caso.

¹⁰ El *Vocabularium ecclesiasticum* de Rodrigo Fernández de Santaella definía en 1499 la voz *pestilentia* de la siguiente forma: «la pestilencia que es contagio que pegada a vno presto infeciona a muchos. y dizese pestilencia quasi pastulentia. porque como flama pace y consume todo el cuerpo». REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es> [consultado en 13/9/2024].

una muestra tan sesgada que, con todo, es la más completa de las recogidas hasta el momento para analizar el contexto epidémico de la Corona de Castilla entre 1467 y 1508. En cualquier caso, queremos dejar claro que este trabajo no es un estudio de «epidemiología histórica», aunque quizás la sistematización de informaciones del período pueda aportar nuevos elementos de juicio para un mejor conocimiento de aspectos como la estacionalidad epidémica, en un ámbito cronológico y espacial poco abordado por parte de la investigación sobre esta temática.

1.2. CRONOLOGÍA DE LAS EPIDEMIAS EN LA CORONA DE CASTILLA (1467-1508)

El período objeto de análisis se inicia con una oleada de cierta intensidad y dispersión, con focos múltiples en toda la Corona aparentemente desconectados entre sí, desarrollada con diferentes ritmos y alcance territorial entre 1467 y 1473. Uno de los primeros territorios afectados fue el litoral levantino (Alicante, Elche, Orihuela). Desde este espacio la peste, presente en mayo y junio de 1467, pudo haberse propagado a Castilla, con especial incidencia en villas santiaguistas, como Liétor, y en ciudades como Lorca y Murcia, donde la epidemia se documenta en los primeros meses de 1468. En esta región el brote remitió en el verano de 1468: el concejo de Murcia declaraba su finalización en la sesión del 5 de julio de aquel año. No obstante, este foco también se proyectó hacia localidades situadas en el territorio conquense fronterizo con Valencia como Iniesta, Almodóvar [del Pino], Campillo de Altobuey, donde hay constancia de brotes pestíferos en 1467. De forma paralela al desarrollo de la epidemia en el reino de Murcia, en 1467 la peste también afectó a Sevilla. El foco hispalense todavía seguía activo en 1468 cuando la enfermedad se extendió a localidades del área del Estrecho, como Castellar de la Frontera o Alcalá de los Gazules. Del mismo modo, Galicia también padeció los efectos del mal en 1467-1468, al igual que algunas localidades del norte de Castilla, como Burgos, con brotes intermitentes entre 1467 y 1469. Este último año aparecen otras ciudades afectadas, como Jaén y Guadalajara, al igual que las villas del Infantado (Alcocer, Salmerón, Valdeolivas) y Belmonte, donde el morbo estuvo activo el bienio 1469-1470. La presencia de focos en el territorio de Castilla La Nueva continuó en los años iniciales de la década de 1470: hubo peste en Cuenca antes de noviembre de 1471, en Toledo antes de noviembre de 1472 y a inicios del año siguiente en localidades del *hinterland* toledano como Ocaña, Villaseca, Novés y Villaluenga.

Después de 1473 esta oleada parece haber remitido, salvo algún brote local (Caravaca, 1474), dando paso a un breve período de calma hasta el bienio 1478-1479, cuando comenzó un nuevo ciclo epidémico que parece haberse propagado fundamentalmente por las ciudades y villas de la meseta norte. De forma coetánea, en 1478 algunas ciudades de la Corona de Aragón, como Barcelona o Valencia, sufrieron el contagio, que también afectó en 1479 a ciudades portuguesas como Coimbra (Ferraz, Domingues, 2004: 161) o Lisboa (Lapa, 1924: 220). En Castilla aquella oleada se propagó por Burgos y Valladolid durante el bienio 1478-1479, por Sigüenza desde al menos fines de junio de 1478, y por las principales ciudades del valle del Duero y las «Extremaduras» en 1479 (Zamora, Toro, Medina del Campo,

Salamanca, Segovia). Quizás desde allí, o desde Portugal, el mal se extendió a localidades del valle del Tajo (Talavera, Escalonilla, Fuentidueña de Tajo) o hacia el territorio extremeño (Llerena), donde había focos activos en 1480¹¹.

Mientras la epidemia remitía en la meseta norte y en el valle del Tajo, en 1481 se iniciaba un largo ciclo pestífero en el sur peninsular que, según el cronista Bernáldez (1878: 601), se prolongó en toda Andalucía, de forma intermitente, durante ocho años, enlazando con la gran peste del bienio 1488-1489. Sin embargo, nada señala Bernáldez sobre la epidemia extendida durante el bienio 1484-1485 en Burgos (aparentemente con varios brotes) y en 1485 en Valladolid y quizás Villalón. En los tres casos se trataba de centros económicos que canalizaban el comercio del norte de Castilla, bien de forma estable, bien a través de ferias. De forma coetánea, en Portugal y Navarra hubo focos activos en 1484-1485: Aveiro y Barcelos estuvieron afectadas por peste en 1484, y Tudela en 1485.

Pese a estas ausencias, la información de Bernáldez sobre el entorno andaluz era de primera mano y cuenta con el aval de los datos aportados por las fuentes documentales. Desde al menos marzo de 1481 y hasta agosto del mismo año la peste se extendía por Sevilla, afectando también a Carmona, Córdoba, Écija y Jerez de la Frontera, localidad esta última donde todavía estaba activo el morbo en 1482. Aquel año la enfermedad también se propagó por algunas ciudades del litoral portugués: Oporto sufría los estragos del contagio en el verano de 1481 (Ferraz, Domingues, 2004: 158-159). Volviendo al espacio andaluz, quizás desde Jerez, bien integrada en las redes comerciales que conectaban el litoral atlántico con la Campiña, la peste pudo expandirse en 1482 a la costa gaditana y onubense, donde hubo brotes en Rota, Tarifa, Palos, Moguer y Huelva, aunque la enfermedad también pudo llegar por vía marítima. De nuevo, durante el bienio 1485-1486 el mal se extendía por Sevilla, con dos brotes: el primero, activo entre al menos marzo y quizás inicios de julio de 1485; el segundo, entre abril y julio de 1486. Cádiz sufría el contagio en marzo y abril de 1485, y de nuevo desde al menos enero de 1486. Algunas informaciones también ponen de manifiesto la presencia de focos epidémicos en Portugal durante 1485 y 1486: el 11 de marzo de 1485 el *Consell* de Valencia adoptaba medidas para evitar el contagio del morbo desde Portugal y Sevilla ante la posibilidad de que «lo dit mal sia morbo contagios» (Rubio Vela, 1994-1495: 1215); Oporto estaba infectada desde enero de 1486 (Ferraz, Domingues, 2004: 159); en octubre del mismo año Juan II reprendía a las autoridades de Lisboa por permitir el acceso de personas procedentes de Alhandra, localidad afectada por la peste (Tavares, 1987: 21).

¹¹ En 1480 la peste siguió propagándose en ciudades de Portugal, como Santarém, en cuyo convento de Santa Clara había ingresado la «Excelente Señora» doña Juana de Castilla a comienzos de octubre de 1479 en virtud de lo capitulado en las paces de Alcáçovas entre Castilla y Portugal. Doña Juana fue trasladada al monasterio de Santa Clara de Évora por orden de Juan II de Portugal cuando tuvo conocimiento de un caso de peste ocurrido en Santarém. Desde allí la «Excelente Señora» fue conducida a un lugar próximo a Beja cuando el conde de Abrantes informó al monarca portugués que en Évora se habían producido dos casos de peste (Lapa, 1924: 220).

Sin solución de continuidad, según Hernando del Pulgar en mayo de 1487 la peste azotaba la ciudad de Málaga, sometida a asedio por las tropas cristianas, en un brote que se prolongó hasta 1488. Aunque desconocemos el papel que pudieron desempeñar en la propagación de esta epidemia los ejércitos castellanos que participaron en aquella campaña, y la venta de los musulmanes malagueños sometidos a cautiverio tras la conquista de la ciudad, quizás importante en el caso de Córdoba como ha propuesto con argumentos sólidos Cabrera Sánchez (2009: 228-229), lo cierto es que antes de octubre de 1487 el morbo también estaba presente en localidades del litoral gaditano, como El Puerto de Santa María, y a fines de noviembre en ciudades del interior como Écija y Marchena. Los primeros casos en Córdoba se documentan en el otoño de 1487, aunque la epidemia alcanzó en esta ciudad picos máximos de virulencia y mortalidad durante el verano de 1488, remitiendo paulatinamente hasta finalizar el año (Cabrera Sánchez, 2009: 229-230). Tanto la estacionalidad como la sintomatología descrita por las fuentes cordobesas sugieren que nos encontramos ante peste bubónica. De igual forma, Porcuna en 1488 y Arjona desde al menos julio del mismo año estuvieron contagiadas.

En Sevilla el primer brote de esta nueva oleada estaba activo en abril y mayo de 1488, y parece finalizar a comienzos de agosto, cuando el cabildo catedral ordenaba a los beneficiados huidos regresar. No obstante, a fines de abril de 1489 la ciudad estaba afectaba por un nuevo brote pestífero, de duración incierta. En 1490 permanecían focos activos en algunas localidades de la Campiña sevillana y en el Bajo Guadalquivir, como sugieren las menciones a pestilencias en Utrera, Lebrija, Marchena y Los Palacios.

Al margen de las vías de propagación de la peste iniciada en 1487-1488 en el sur peninsular, y de la duración de cada brote, su difusión trascendió ampliamente la región andaluza, alcanzando con intensidad a Murcia, La Mancha, Castilla La Nueva y la frontera con Aragón, y acaso en menor medida al territorio situado al norte del Sistema Central, aunque para este espacio los datos disponibles son menos concluyentes.

En junio de 1488 la peste ya afectaba a la región murciana (Cartagena, Alhama de Murcia y Librilla), extendiéndose a la ciudad de Murcia en los últimos meses de 1488 o inicios de 1489, y a localidades como Molina de Segura, donde la enfermedad quizás remitió antes de finalizar agosto de 1489, o Albacete, con un foco activo en 1489. En su propagación desde el valle del Guadalquivir hacia La Mancha la epidemia también afectaría en 1488 a Ciudad Real. A finales de octubre de este año el morbo se había extendido por Toledo, donde el mal persistió hasta al menos junio de 1489 causando grandes estragos en una oleada que duró al menos nueve meses. La cronología de inicio en otras localidades de Castilla La Nueva parece semejante, aunque la duración del brote acaso fuese menor que en Toledo: en Madrid la peste estaba presente a inicios de septiembre de 1488 y seguía activa a fines de abril de 1489; en Sigüenza, cerca de la frontera con Aragón, el morbo se había propagado en noviembre de 1488 y persistía en abril del año siguiente; en Brihuega y su tierra y en Escalona hubo focos activos en 1488 y 1489, respectivamente.

Pese a que muchas ciudades situadas al norte del Sistema Central quizás eludieron esta oleada (al menos no hay, por el momento, datos suficientes que explici-



ten la propagación de la epidemia en muchos territorios de la Castilla septentrional), la peste también afectó en 1488 a Valladolid, y se extendió por algunas localidades del norte de Portugal, como Guimarães, afectada por el morbo en octubre de aquel año (Ferraz, Domingues, 2004: 163). En septiembre de 1489 era la ciudad de Salamanca la que padecía el contagio. De igual forma, durante el bienio 1489-1490 la enfermedad se propagó por ciudades de la Corona de Aragón, como Valencia o Barcelona. En la Ciudad Condal, la epidemia de 1489-1490 fue una de las más mortífera de la segunda mitad del siglo xv: los datos de fallecidos aportados por Reixach Sala (2023a: 974-975) sugieren unas pérdidas humanas situadas entre el 12,46 y el 14,40 % del total de la población urbana.

Los años iniciales de la década de 1490 marcaron la llegada de una nueva oleada epidémica a la Corona de Castilla que pudo haberse iniciado en la fachada atlántica de la península: Portugal en 1491 y Galicia en 1491-1492, estuvieron afectadas por nuevos brotes. A tenor de las medidas de aislamiento adoptadas por el concejo de Málaga para evitar la propagación de la enfermedad, había cierta conciencia de que el origen del mal se encontraba en estos territorios. Sea como fuere, la peste hacía de nuevo acto de presencia en Sevilla desde al menos junio de 1492 con una sintomatología compatible con la infección por *Yersinia pestis*. Antes de julio se había extendido, quizás desde Portugal, a ciudades de la meseta norte como Salamanca y Medina del Campo (donde todavía había un foco activo en octubre). En septiembre de 1492 localidades como Palencia, Becerril de Campos, Valladolid, Toro y Zamora estaban infectadas, mientras que en Burgos la peste ya había llegado en junio y persistía en agosto.

Desconocemos si este episodio es el mismo que afectó desde 1493 a algunas localidades del litoral mediterráneo y atlántico de Castilla, o a enclaves bien conectados con estos territorios. Sin embargo, lo cierto es que el bienio 1493-1494 estuvo marcado por la recurrencia de la peste en Andalucía y algunas ciudades del reino de Granada. Aunque en 1493 parece que existía un foco activo en El Puerto de Santa María, no fue realmente hasta la primavera del año siguiente cuando la enfermedad se propagó a gran escala por el sur peninsular: en abril de 1494 Málaga, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, Medina Sidonia, el condado de Niebla, Jerez de la Frontera, Osuna y Sevilla volvían a estar infectadas. Carmona, donde la propagación de la enfermedad debió acelerarse en mayo pese a las duras medidas de aislamiento aplicadas, todavía sufría el mal a inicios de julio de 1494; Sanlúcar, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera y Córdoba seguían infectadas a finales del mismo mes. A mediados de julio la enfermedad había remitido en Carmona y en agosto parece que el brote había finalizado en Sevilla. Pese a que no hay por el momento noticias de la difusión de esta oleada en la meseta ni en el litoral cantábrico, este episodio también afectó a otros espacios peninsulares: en 1494 hubo peste en ciudades de Portugal (Lisboa)¹² y de la Corona de Aragón (Valencia, Barcelona, Gerona, Lérida), y en 1495 en la comarca de Zaragoza y en la villa navarra de Tudela.

¹² Resende, 1902: 43.

Salvo algunas excepciones, como Medina Sidonia en 1496, o Arcos de la Frontera en 1500, el territorio andaluz parece haber quedado a salvo de nuevas epidemias hasta 1506-1508¹³. No así los territorios septentrionales de la Corona de Castilla, donde los últimos años del siglo xv e iniciales del xvi estuvieron salpicados de brotes generalmente locales y de etiología incierta. Así, hubo epidemia en Bilbao en 1498; en Santander en 1497 y de forma intermitente en 1503-1504; en Galicia en 1503-1504; en Vitoria en 1504-1505. La peste se dejó sentir en Burgos en 1505-1506, quizás propagada desde el litoral norteño a partir de los contactos sostenidos entre la ciudad y los puertos del Cantábrico.

Esta relativa calma se vio interrumpida desde los últimos meses de 1506, cuando comenzó la epidemia más mortífera de todo el período considerado, extendida hasta 1508 en muchas regiones peninsulares (Betrán Moya, 2001: 96-97), que, además, sucedió a una grave crisis frumentaria enmarcada, como telón de fondo, en el contexto de convulsión política iniciado tras la muerte de Isabel I en 1504 (Ladero Quesada, 2016: 73-129).

De la impronta en la memoria colectiva dejada por aquella devastadora peste, con una sintomatología compatible con la variante bubónica de la enfermedad, dan cuenta multitud de testimonios. Un contemporáneo y testigo directo como Bernáldez (1878: 722 y 729-730) califica 1507 como «el año de la gran pestilencia». Al año siguiente, el conde de Tendilla relataba en carta enviada el 6 de julio de 1508 el impacto del rebrote de la epidemia en la ciudad de Granada en los siguientes términos: «andamos los muertos entre los vivos y no nos conocemos» (Meneses García, 1973: 331). Alonso de Santa Cruz abunda en su crónica en la dramática situación vivida en 1507:

Este año ubo muy gran pestilencia en toda España, principalmente en el reino de Castilla y León, porque se morían las jentes por el camino y por los montes, huyendo los unos de los otros. Murieron muchos viejos, clérigos y frailes y monjas. Escaparon heridos muchos. A vista de ojos se pegava el mal de unos a otros. Y tambien morían muchos de modorra y de hambre; porque como en este año ubiese mucha carestía de pan, amanecían en Sevilla por las calles y plazas veinte y treinta pobres heridos de pestilencia y muertos de hambre. Enterrávanlos todos juntos, de manera que los padres no podían ver a los hijos ni los hijos a los padres. A tanto que por hambre y pestilencia pereció la mitad de las jentes de España en este año (Santa Cruz, 1951: 103).

¹³ Flores Varela (2001: 299) considera que en Sevilla habría tenido lugar un nuevo episodio epidémico en 1497. Lo justifica a partir de la especialización sanitaria en la atención a enfermos de bubas de varios hospitales hispalenses, y del testamento otorgado en noviembre de 1497 por Juan Guanzanozo, vecino de Fuerteventura de paso en Sevilla para embarcar hacia las Indias, en el cual declaraba estar afectado por una epidemia de bубas. Sin embargo, en este último caso, no se puede determinar si el contagio se había producido en Sevilla, lo que aconseja mostrar cautela sobre la posible existencia de un nuevo brote pestífero en 1497 en la ciudad hispalense a la espera de poder disponer de evidencias documentales más sólidas.

Décadas más tarde, Pedro de Alcocer (1872: 22), que escribe en 1555, rememora una situación de tintes apocalípticos: «bien se puede decir que este año de quinientos siete las tres lobas rabiosas andavan sueltas, que eran hambre, guerra y pestilencia». En este sentido, durante todo el siglo XVI los castellanos recordarían la peste de 1507 como la más grave de las padecidas en tiempos recientes (Pérez Moreda, 1980: 248-249). En un interrogatorio de 1580 varios vecinos de Alcorcón, en la tierra de Madrid, declaraban que «habrá ochenta años pocos más o menos que hubo gran mortandad en el dicho lugar a manera de pestilencia» de manera que «empezando a dar la dicha enfermedad a una persona de una casa, la comunicaba con todos los demás, de que venían a morir todos los de la casa». Los mismos vecinos recordaban que la epidemia había sucedido a un período de gran necesidad «que fue antes de la dicha enfermedad» (Alvar Ezquerra, 1993: 134).

Bernáldez (1878: 729-730) nos ha legado otra detallada y conocida descripción de aquella pestilencia, de su elevado potencial de transmisión y alta morbilidad y mortalidad, y del alcance general que tuvo en toda Castilla¹⁴, especialmente en la mitad sur, aunque el morbo también se extendió por la submeseta norte. De igual forma la epidemia se propagó por las principales ciudades de la Corona de Aragón, como Barcelona (desde febrero de 1507, con picos de máxima mortalidad en abril y mayo) y Valencia (1508), y por ciudades y villas de Navarra, como Pamplona (1507-1508) y Tudela (1508). En el norte de África la ciudad de Fez padeció la enfermedad en 1509, y Bugía en 1509-1510 (Khiari, 1992: 628 y 635). Es posible que las relaciones comerciales en torno al Estrecho y/o la presencia militar castellana y portuguesa en la región facilitasen el contagio en el Magreb.

En la Corona de Castilla la gran oleada de 1507-1508 se inició en los principales puertos del litoral atlántico andaluz, aunque en 1506 la epidemia ya había prendido en Portugal y, fuera de la península ibérica, en regiones bien conectadas con el cuadrante nororiental, como la cuenca del Ródano (Dijon) o la costa mediterránea francesa (Marsella) (Biraben, 1975: 382). Ya el 6 de febrero de 1506 Manuel I de Portugal pedía por carta a João Mendes que se disculpara con el rey de Castilla por no hacer la guerra contra los moros ante la falta de suministros motivada por las malas cosechas y la peste iniciada en Lisboa y otros lugares¹⁵. Bernáldez (1878: 726) confirma que Lisboa padeció aquel año «pestilencia y hambre», además de una prolongada sequía, que propició estallidos de violencia, como la matanza de judeoconversos lisboetas iniciada el 19 de abril¹⁶. ¿Fue acaso Portugal el foco desde el cual se propagó por vía marítima la enfermedad a Castilla? Más allá de hipóte-

¹⁴ «E comenzando de cesar la pestilencia en todas las comarcas que dichas son, así como fuego que va tras lo seco, se comenzaba de encender, e así entró en todo el Reyno de Granada, e por toda Castilla, por donde no había andado, e así fue esta pestilencia general y universal».

¹⁵ ANTT, Corpo Cronológico, parte III, mç. 3, n.º 5.

¹⁶ En el momento de iniciarse el levantamiento contra los judeoconversos la corte de Manuel I había abandonado Lisboa huyendo de la epidemia, y se encontraba en Abrantes, donde nació el infante don Luis. Por su parte, el gobernador de Lisboa huyó a Torres Vedras. La posterior narración de esta revuelta anticonversa realizada por el portugués Gaspar de Correia señala que el 19 de abril había «gra-

sis plausibles, pero de difícil comprobación, lo cierto es que en noviembre de 1506 el morbo ya estaba presente en Sevilla, aunque Bernáldez señala que la pestilencia (con una duración de 4-5 meses) se prolongó en la urbe hispalense y su comarca, en Sanlúcar de Barrameda y en Jerez de la Frontera desde enero/febrero de 1507 hasta su remisión desde el 20 de mayo, cuando también habría concluido en Carmona y Utrera. En Cádiz la enfermedad hizo acto de presencia desde al menos enero de 1507, aunque en abril de 1508 existía un foco activo, lo que sugiere un rebrote del morbo. En Córdoba, afectada ya en marzo de 1507, la epidemia no concluyó hasta mediados de julio de 1507.

En el reino de Granada, como recuerda Bernáldez (1878: 729), la incidencia del mal también fue muy intensa, especialmente durante la primera mitad de 1507. La ciudad de Granada padeció el contagio desde enero/febrero hasta al menos junio; Málaga aparece afectada desde comienzos de abril hasta al menos los primeros días de agosto, mientras que en Almería el morbo estaba activo antes de finales de mayo, y en Vélez-Málaga a fines de julio. Aunque Baza y Guadix quedaron libres del mal inicialmente (al menos hasta fines de mayo de 1507), esta última ciudad estaba contagiada en noviembre de 1507.

Al año siguiente, 1508, hubo rebrotos en muchos territorios granadinos (Vincent, 1977: 351-358). Almería estuvo nuevamente afectada por la peste desde al menos marzo hasta el verano, y Almuñécar padecía de forma intensa sus efectos los últimos días de julio. En Granada la correspondencia del conde de Tendilla pone de manifiesto el 19 de junio la creciente propagación del mal por la ciudad, aunque en carta de 12 de julio se sugiere una menor afectación en comparación con la peste del año anterior. Las cifras de muertos declaradas en estas misivas invitan a pensar que a mediados de julio la epidemia alcanzó su pico (140 muertos dos semanas antes del 1 de agosto, 81 la última semana de julio, algunos de otras enfermedades)¹⁷. El mal parece remitir paulatinamente desde la última semana de julio, cuando Tendilla declara en una carta la mejoría de la situación, hasta finales de agosto, fecha en la que escribe que la ciudad «está sana aunque no del todo y va cada día mejorando». Ya durante la primera semana de agosto la cifra de muertos había descendido a 34 –siempre según Tendilla– y a mediados del mes muchos huidos habían regresado a sus casas. Sin embargo, a inicios de agosto el morbo seguía causando estragos tanto en Las Alpujarras como en la tierra y alquerías de Granada¹⁸.

Desde el territorio andaluz y granadino la peste se extendió en 1507 de forma muy virulenta por todos los territorios adyacentes y en múltiples direcciones:

mde peste em Lysboa e em muitos lugares do Reyno» (Soyer, 2007: 221-244, especialmente 224-225). Sobre las causas, contexto y consecuencias de esta masacre de conversos, *vid.* Mateus y Pinto, 2007.

¹⁷ Aunque la carta de Tendilla no lo explicita, entendemos que estas cifras se refieren a muertos diarios.

¹⁸ Todos estos datos a partir de Meneses García (1973: 316, 331, 338, 350, 363-364, 368, 372, 378, 383, 385 y 404). Detalle de la información procedente de la correspondencia de Tendilla referente a la epidemia de 1508 en el apéndice I de este trabajo.



- 1) Hacia el territorio de La Mancha y Castilla La Nueva. La peste se propagó por Ciudad Real desde junio hasta al menos octubre de 1507, y también afectó al Marquesado de Villena, con focos activos el mismo año. Otros territorios manchegos de la Orden de Santiago en su Provincia de Castilla, como la comarca de Quintanar de la Orden, parecen haber padecido en menor grado los efectos de la epidemí, que, sin embargo, pudo haber incidido de forma más intensa en el Campo de Montiel a tenor de los descensos demográficos que se registran en los «libros de visitas» santiaguistas (López-Salazar Pérez, 1981: 13 y 19)¹⁹. En el valle del Tajo la epidemia azotó con severidad Toledo en 1507, donde, según Pedro de Alcocer (1872: 22) cada día morían de pestilencia «ochenta cuerpos y más», y también Talavera antes de octubre del mismo año. Alcorcón, en la tierra de Madrid, y Huéllamo, en la frontera con Aragón, también se contagieron en 1507. En Cuenca, muy conectada con el reino de Valencia, donde la epidemí también terminó extendiéndose, la peste fue contenida durante algunos meses, aunque finalmente hizo acto de presencia desde julio/agosto de 1508.
- 2) Hacia el actual territorio extremeño (Provincia de León de la Orden de Santiago²⁰; Plasencia, con un foco activo en esta última ciudad al menos durante junio y julio de 1507). Desde allí, o desde Castilla La Nueva, el morbo pudo haberse contagiado a localidades próximas, como Talavera, y posteriormente a ciudades situadas al norte del Sistema Central, como Ávila o Segovia y sus aldeas, afectadas por la enfermedad en octubre de 1507. Salamanca sufría el mal desde al menos julio de 1507 hasta la finalización del brote a inicios de noviembre, según indican las actas de su cabildo catedral. Más al norte, la peste se propagó por la villa de Torquemada, situada a 17 km de Palencia, donde se encontraba la reina Juana. El 12 de marzo de 1507 Pedro Mártir de Anglería (1955: 178) relataba angustiado la situación en carta enviada desde la corte al arzobispo de Granada fray Hernando de Talavera: «estamos sitiados por la peste», escribe, antes de explicitar la virulencia del contagio y la siega de vidas provocada por el mal en el entorno cortesano, quizás más expuesto por el trasiego y concentración de personas²¹. Más adelante, el 1

¹⁹ No obstante, hubo localidades de la comarca de Quintanar, como Hinojosos, Socuéllamos, Quintanar de la Orden y Villamayor de Santiago, donde la crisis de los años 1505-1507 supuso un freno demográfico.

²⁰ Los «libros de visitas» de la Orden de Santiago aportan abundantes testimonios de los estragos y problemas causados por la peste en localidades como Montánchez, Trujillanos de Mérida, Hornachos, Azuaga o La Calera de León (Rodríguez Blanco, 1985: 86-87).

²¹ En su misiva, Mártir de Anglería escribe lo siguiente: «[la peste] ya se ha introducido en el zaguán de la Reina, haciendo presa de una muchacha adscrita a su servicio. De frente y por la derecha e izquierda de mi alojamiento, ya son tres las casas infectadas. A una joven casada, de dentro de mi albergue, se le han hinchado las cavidades de los sobacos, pero sin fiebre. Al Obispo de Málaga –exce-lente trasunto de tu manera de ser– la peste le ha arrebatado ya ocho criados. Colige en qué peligrosa situación nos encontramos. Por vergüenza, ninguno de nosotros se atreve a marcharse quedándose la Reina» (Mártir de Anglería, 1955: 178).

de mayo, el humanista comunicaba al conde de Tendilla el abandono de «la pestífera Torquemada» y el aposentamiento de la corte en Hornillos (Mártir de Anglería, 1955: 184). Sin embargo, carecemos de datos sobre muchos centros urbanos de la Castilla septentrional (con la excepción de Valladolid y su comarca, o Zamora, ciudades donde la peste también se propagó en 1507) o sobre los territorios leoneses, cantábricos y gallegos. No obstante, el mal pudo extenderse por algunos espacios septentrionales, como sugieren algunos indicios procedentes del entorno rural en la Castilla de las merindades, al norte de Burgos²².

- 3) Finalmente, se observa una tercera vía de propagación hacia la región murciana, donde la peste pudo llegar desde el reino de Granada. La ciudad de Murcia estuvo afectada por varios brotes desde al menos junio de 1507 hasta la remisión de la epidemia a comienzos de agosto de 1508, mientras que en Lorca el morbo persistía en julio/agosto de 1508. Otras localidades, como Cieza, Lorquí o las villas santiaguistas del territorio murciano, también padecieron el contagio durante este ciclo (Rodríguez Llopis, 1986b: 91). Por el contrario, Cartagena parece haber evitado la enfermedad, al menos en 1508 (Montojo Montojo, 1987: 51-52).

Planteada la cronología básica y la dispersión territorial de las principales epidemias documentadas entre 1467 y 1508, cabe concluir que a lo largo de los 41 años analizados estos episodios nunca dejaron de formar parte del paisaje cotidiano de la sociedad castellana: apenas hubo siete años en los cuales no se documentan brotes epidémicos en ninguna localidad del reino. No obstante, si se analizan por separado los datos procedentes de los núcleos urbanos que cuentan con series documentales completas (actas municipales y/o de cabildos), los períodos de remisión son mayores, aunque también se observa el mayor riesgo que quizás podía implicar para una ciudad su inserción en redes económicas de amplio alcance, frente a núcleos periféricos o menos conectados, que parecen haber sufrido una menor afectación epidémica. Es lo que se deduce si se compara la recurrencia de los brotes documentados en grandes centros económicos como Burgos o Sevilla, que responden al primer modelo, con los datos de una ciudad «periférica», como Murcia.

- Burgos: 1467, 1468, 1469, 1478, 1479, 1484, 1485, 1492, 1505, 1506 (10 años).
- Sevilla: 1467, 1481, 1485, 1486, 1488, 1489, 1492, 1494, 1507 (9 años).
- Murcia: 1468, 1489, 1507-1508 (4 años).

²² Por ejemplo, en 1507 se producía la donación al monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco de una tierra en Villalaín, en la merindad de Castilla la Vieja, que había pertenecido a Mari López, «muerta de pestilencia»: su marido quedó encargado de la transmisión, ya que a causa de la peste no había escribano (Pérez-Embíd Wamba, 1986: 382).

2. EL IMPACTO DE LAS EPIDEMIAS Y LOS FACTORES DE DISRUPCIÓN ECONÓMICA: APROXIMACIÓN CUALITATIVA

2.1. MUERTE Y HUIDA DE LA POBLACIÓN: LOS EFECTOS SOBRE LA DEMANDA Y EL CONSUMO

En el corto plazo las epidemias provocaban alteraciones coyunturales en las economías locales, y desorganizaban los mercados urbanos, al producirse una fuerte contracción en la demanda de bienes y en el consumo, aunque el daño económico era proporcional a la virulencia y duración de cada brote. Desde luego, la mortalidad catastrófica era el primer factor que impactaba de forma directa en las economías urbanas, aunque resulta imposible precisar tasas de fallecidos para la Castilla de este período, salvo para algunos espacios y momentos muy puntuales, a falta de un estudio sistemático de las escasas series de padrones locales conservadas y su cotejo con las cifras, habitualmente exageradas, que registran las crónicas y algunos documentos intencionales²³. Únicamente para la peste de 1507 es posible ofrecer algunas precisiones mínimas que, en cualquier caso, dan buena cuenta de la mortalidad catastrófica registrada. A tenor de los datos conocidos para la Provincia de León de la Orden de Santiago, en la actual Extremadura, nos moveríamos en cifras situadas en torno al 20,5-26% de fallecidos²⁴. En la parroquia de San Pedro de la ciudad de Ávila los «rompimientos» de sepulturas casi se cuadruplicaron para el mismo contexto epidémico: pasaron de 23 en 1506 a 90 en 1507 (De Tapia Sánchez, 1986: 160)²⁵. En Sevilla un testigo presencial aseguraba que durante la epidemia de 1507

²³ Los datos aportados por Bernáldez (1878: 601 y 729-730) para las pestes de 1481 y 1507 son a todas luces exagerados, pero sintomáticos de la gravedad de algunas epidemias y de su impacto psicológico. Para la peste de Andalucía de 1481 aporta las siguientes cifras de fallecidos: Sevilla y Córdoba (15 000 en cada una), Jerez de la Frontera y Écija (8000-9000 en cada una). Para la epidemia de 1507 registra los siguientes muertos: Sevilla (30 000), Carmona (9000), Utrera (7000). Se trata de cifras imposibles de considerar como ciertas (Forteza Pérez, 1981: 108). Tampoco mejoran nuestro conocimiento sobre la mortalidad los datos ofrecidos por la documentación, a veces exagerados para facilitar rebajas tributarias o compensaciones por quiebras ocasionadas por las epidemias. En Murcia, varios regidores declaraban en 1493 que durante la epidemia de 1489 habían muerto en la ciudad más de 5000 personas (Torres Fontes, 1983: 119). En Santander, un documento de octubre de 1504 señala un descenso de 1000 a 300 vecinos motivado por la peste y el mal gobierno, probablemente exagerado, pues se refería a una solicitud de reducción en el precio de encabezamiento de las alcabalas de la villa presentada a los reyes (Solórzano Telechea, 1995: 389). Para la epidemia de 1507 un documento señala que en Ciudad Real murieron 2000 personas desde la declaración de la peste en junio de aquel año. AGS, RGS, 1507-X, f. 487.

²⁴ Los «libros de visitas» permiten observar que, tras la epidemia, 70 de los 81 pueblos de los señoríos extremeños de la Provincia de León de la Orden de Santiago habían descendido de población. Cuando los visitadores hicieron el recuento de vecinos en 1508, una vez pasada la peste, habían desaparecido 5500 vecinos respecto de las cifras de 1501. Solo en el partido de Llerena se observa un descenso de 2800 vecinos (un 26% de la cifra consignada en 1501). En el partido de Mérida se observa la desaparición de 2670 vecinos (20,5% de la cifra de 1501) (Rodríguez Blanco, 1985: 88 y 92-93).

²⁵ Para el mismo caso abulense De Tapia Sánchez (1984: 63 y 86) confirma el frenazo demográfico que supuso para la ciudad la epidemia de 1507: el número de vecinos pecheros en 1504 (1282

solo en la parroquia de La Magdalena se había enterrado a más de 1500 personas en una semana (Morales Padrón, 1989: 62).

A la siega de vidas provocada por la epidemia se sumaba la huida de la población tras la propagación del mal o la llegada de la noticia de su presencia cercana, como sucedía en otros espacios peninsulares y europeos (Biraben 1976: 160-167; Reixach Sala, 2023a: 955-990). Más allá de responder a una «pulsión natural» provocada por el miedo al contagio y la muerte, la huida era el principal mecanismo preventivo recomendado por los tratadistas de la época²⁶, y el único recurso que podía mostrar cierta eficacia, como señalaba a partir de su experiencia personal el cronista Bernáldez (1878: 729) al relatar la peste de 1507²⁷. No obstante, tratadistas coetáneos, como el doctor Fernando Álvarez de Toledo, médico de los Reyes Católicos y catedrático en la Universidad de Salamanca, mostraban sus dudas sobre la efectividad de esta opción, especialmente porque la peste se propagaba con mayor rapidez que las personas en sus desplazamientos, amén de que la propia huida contribuía a la difusión del morbo hacia otros lugares²⁸. Por su parte, la Iglesia también aconsejaba abandonar el foco pestífero, justificándolo en argumentos religiosos, como la necesidad de alejarse del lugar castigado por la «ira de Dios» como único remedio para eludir la muerte y poner en marcha las buenas obras conducentes a la salvación y la vida eterna. Al menos así lo expresaban el deán y el cabildo de Toledo en la constitución aprobada el 21 de octubre de 1488 tras la llegada de la peste a la Ciudad Imperial, en la que se autorizaba la ausencia de los beneficiados sin menoscabo de sus derechos económicos, y se regulaba el cobro de sus salarios y las excepciones:

en total) es mayor que el registrado en 1510 (1135), 1513 (1158) y 1514 (1043). Solo desde 1517 se recuperaría el nivel anterior a 1507 (1 366 pecheros).

²⁶ Se trataba de una recomendación presente en la locución latina *Cito, longe fugeas [et] tarde redeas*, que popularizó el italiano Marsilio Ficino en el siglo xv (*Consilio contra la pestilenta*), y se extendió en la tratadística médica del Occidente europeo y en la de origen hispano, por ejemplo, el *Regiment preservatiu e curatiu de la pestilència*, del valenciano Lluís d'Alcanyís (ca. 1449-1506) (Reixach, 2023a: 956-957). Aunque los tratadistas que escriben en castellano en el siglo xv, como Alonso Chirino (*Menor daño de la medicina*), apuntan también hacia la huida como la mejor medida de prevención del contagio (Cabrera Sánchez, 2009: 238), la máxima latina pasó traducida en el siglo xvi a compendios de paremiología, como el *Libro de refranes*, de Pedro Vallés (1549) («Huir de la pestilencia / con tres.III. es prudencia: luego / lexos / y luengo tiempo») (Vallés, 2003: 67; Carreras Panchón, 1976: 92).

²⁷ Bernáldez escribía a colación de la epidemia de 1507 lo siguiente: «vide y mire esta experiencia, que de los que fuyeron de este lugar [Los Palacios], aunque volvieron temprano, no fallecieron el diezmo de ellos ni les tocó el mal, y de los que quedamos en el pueblo, no quedaron seis personas que no se hiriesen».

²⁸ Así lo señalaba en su *Regimiento contra la peste* (ca. 1507): «Dado que cuando en el aire hay corrupción que ocasiona pestilencia en los cuerpos humanos y en los alimentos, no todos pueden alejarse ni tienen medios para ello, es necesario ordenar la prevención y la cura; además, pocos de los que se apartan de los lugares infectados pueden huir tan rápido y tan lejos que no lleven consigo o que no hallen donde van alguna infección, por la proximidad y por la comunicación de los que van y vienen continuamente; en especial, porque se aprovechan de las ropas y provisiones de sus casas, sin tener en cuenta que en dichos lugares también está el aire dañado, tanto para los alimentos como para los hombres» (Sánchez González de Herrero, 1993: 161-162).



Por doctrina santa tenemos que devemos fuyr de la yra de Dios apartándonos de los pecados que ofenden su divinal magestad y allegándonos a las virtudes con que ayamnos su misericordia e piedad, e porque segund nuestra flaqueza humana es inclinada a pecar non tenemos entera seguridad de alcançar la tal misericordia por nuestros meresçimientos, avemos por cosa conveniente fuyr d'esta yra corporalmente, conviene a saber apartándonos de los lugares pestíferos a los sanos por guardar la vida del cuerpo con que mediante las buenas obras podamos ganar la eterna²⁹.

El desplazamiento fuera del entorno urbano, tal y como se observa en otros espacios del Occidente medieval, era practicado especialmente por las élites y grupos privilegiados laicos y eclesiásticos (corregidores, alcaldes, regidores, jurados, caballeros, escuderos, beneficiados de los cabildos eclesiásticos, capellanes, financieros, etc.) que disponían de medios suficientes y/o de propiedades rurales donde refugiarse. Así se comprueba, sin ánimo de agotar la nómina, en los casos de Sigüenza en junio de 1478³⁰ y noviembre de 1488³¹; Córdoba en el verano de 1488³²; Toledo durante la peste de 1488-1489³³; Madrid en febrero de 1489³⁴; Salamanca en septiembre de 1489³⁵; Mur-

²⁹ ACT, Libros de Actas Capitulares 1, sin f.

³⁰ El 28 de junio de 1478 el cabildo de Sigüenza se refería a la autorización dada para que «cada uno se fuese donde quisiese por miedo de la pestilencia, e porque estaba malsana esta cibdad» (Yela Utrilla, 1923b: 373-374).

³¹ El acta del cabildo seguntino de 4 de noviembre de 1488 señala que los beneficiados de la catedral estaban ausentes «por la pestilencia» (Yela Utrilla, 1923a: 94).

³² Margarita Cabrera Sánchez (2009: 238-241) ha documentado, a partir del estudio de testamentos y otras fuentes notariales, el desplazamiento de miembros de la oligarquía urbana desde Córdoba a sus fincas y cortijos situados en la Campiña ante la peste de 1488, especialmente durante el verano de aquel año.

³³ El 21 de octubre de 1488 el deán y el cabildo de Toledo aprobaron la constitución que regulaba el cobro de salarios de los miembros de la corporación que huían de la epidemia. Se daba licencia a todos los beneficiados del cabildo «que se quesiesen absentar d'esta dicha cibdad por miedo de la pestilencia» para que pudiesen hacerlo con las condiciones aprobadas. ACT, Libro de Actas Capitulares 1, sin f. El 1 de mayo de 1489 todavía se encontraban huidos de Toledo muchos canónigos: de los 18 que participaron en la reunión del cabildo celebrada aquel día, 9 vinieron ex profeso desde fuera de la ciudad (se les menciona como ausentes) y 9 estaban residiendo en Toledo. El acta registra que muchas dignidades, canónigos, racioneros y capellanes de la Iglesia de Toledo «andavan absentes de la cibdad por la pestilencia que estavan derramados e apartados en diversos logares». Asimismo, se señala que los capellanes de la Capilla de los Reyes Nuevos de la Catedral de Toledo se encontraban en Ajofrín. En la reunión se comisionó a cuatro canónigos (dos de los ausentes y dos de los presentes) para que se reuniesen en la Huerta del Rey, La Sisla o el monasterio de San Bernardo, y acordasen antes del día de San Juan la manera en la que debían decir las horas los huidos (reunidos en la iglesia de algún lugar populoso) y la forma de ganar las caridades. ACT, LAC 1, f. 123r.

³⁴ El 12 de febrero de 1489 los regidores estaban ausentes de la tierra de Madrid, «por la pestilencia que en la dicha Villa e su tierra ay, commo es notorio» (Gómez Iglesias, 1970: 132).

³⁵ El 28 de septiembre el cabildo catedral de Salamanca daba licencia para ausentarse de la ciudad a causa de la «pestilencia». No obstante, el doctor Alonso Ponce se opuso a tal disposición argumentando que «non lo podían faser e era contra derecho», ya que la aprobación de esta medida debía hacerse siendo llamados todos a cabildo ordinario convocado específicamente para esto (Vicente Baz, 2016: 72).

cia en 1468³⁶ y 1489³⁷; Burgos en 1466³⁸, 1468-1469³⁹, 1478⁴⁰, 1492⁴¹, y de nuevo en mayo⁴², julio⁴³ y noviembre de 1505⁴⁴; Jerez de la Frontera en junio de 1484⁴⁵; Sevilla

³⁶ El adelantado de Murcia se encontraba en Mula en mayo de 1468. En julio del mismo año estaba en Lorquí, junto con el corregidor murciano, que también había huido de la ciudad, igual que la mayor parte de los miembros del regimiento (Torres Fontes, 1983: 113).

³⁷ El importante financiero judío Mose aben Alfahar y otros hebreos de Murcia «ovieron ydo huyendo de la pestilencia» de Murcia al valle de Ricote. AGS, RGS, 1490-I, f. 97. Ya el 27 de enero de 1489 el corregidor, cuatro regidores y un jurado de Murcia se reunían en los adarves de Molina de Segura. El 22 de junio siguiente cuatro regidores, los jurados y el escribano concejil se reunían en Blanca. La elección de oficiales concejiles para el nuevo año político se realizó el 23 de junio en un huerto junto al Malecón a las afueras de la ciudad (Torres Fontes, 1983: 118-119).

³⁸ Durante el verano de 1466 los miembros del cabildo catedral de Burgos huyeron en su mayoría de la ciudad. El obispo también huyó de la peste refugiándose en la fortaleza de Tariego (Serrano, 1943: 95).

³⁹ El 7 de septiembre de 1468 el cabildo catedral ampliaba dos meses el plazo de recreación bimensual otorgado a los miembros de la corporación a causa de la epidemia de peste que asolaba la ciudad. La orden se reiteraba el 16 de septiembre. AHCB, RR-18, ff. 158v-162r. Más adelante, el 3 de marzo de 1469, el arcediano de Huete se oponía a lo acordado en el cabildo celebrado el 28 de febrero del mismo año con relación a la prórroga de quince días más de recreación motivada por la peste. AHCB, RR-18, f. 212v.

⁴⁰ En una carta real dada el 3 de diciembre de 1478 en respuesta a la denuncia presentada por los arrendadores de la renta de las heredades de Burgos ante las encubiertas hechas en los contratos y cartas de venta suscritas ante escribanos y notarios reales que no eran de los del «número» de la ciudad, se señala que «a causa de la mortandad e travajo que en la dicha cibdad ha acaeçido este dicho año muchos de los vecinos e moradores d'ella, e los más principales, se han ydo a vibrir e morar por temor de la dicha muerte a otros logares en diversas partes». AGS, RGS, 1478-XII, f. 149.

⁴¹ El acta del concejo de Burgos del 21 de agosto de 1492 recoge el llamamiento realizado a «los alcaldes e regidores que están presentes, que estaban fuydos por la pestilencia» para atender ciertos pleitos. AMB, LA-29, ff. 198v-199r. Asimismo, el cabildo catedralicio se dispersó y sus miembros se refugiaron en diferentes villas de la comarca burgalesa (Serrano, 1943: 285).

⁴² En la sesión del concejo de Burgos de 20 de mayo de 1505, celebrada en el Monasterio de la Trinidad, se aprobó un estatuto en el que se ordenaba que «durante el tiempo que obiere pestilencia en esta cibdad que el señor corregidor e sus alcaldes e merino e alcaldes mayores e regidores e otros oficiales d'este regimiento se puedan yr e vayan a los lugares que por su salud e sanidad les pareçiere e que no sea esto ser absentes del dicho regimiento». En la misma sesión se ordenó que se pagase a los mensajeros enviados a notificar con cartas «a los señores del regimiento que están e estubieren *huydos por la pestilencia*» para que en caso de ser necesario reunirse lo hiciesen en el monasterio de San Pedro de Cardeña. AMB, LA-42, f. 142r-v.

⁴³ Reunión del regimiento celebrada en San Pedro de Cardeña (1505-VII-19). AMB, LA-42, f. 149v-150r.

⁴⁴ Las actas concejiles señalan el 8 de noviembre de 1505 que no hay regidores en la ciudad porque están huidos por la pestilencia. AMB, LA-42, f. 161v.

⁴⁵ El 11 de junio de 1484 el alcalde mayor de Jerez ordenó llamar a los regidores y jurados que se encontraban fuera de la ciudad por la pestilencia para que acudiesen al cabildo convocado al día siguiente (Anaya Ramos, Ruiz Pilares, 2023: 137).

en marzo de 1485⁴⁶ y abril de 1486⁴⁷, mayo de 1488⁴⁸, y entre al menos mayo y julio de 1494⁴⁹; Carmona desde junio de 1494⁵⁰; de nuevo Málaga⁵¹, Sevilla⁵², Utrera⁵³, Ciudad Real⁵⁴, Murcia⁵⁵ y Salamanca⁵⁶ en 1507; Lorca en julio de

⁴⁶ Los reyes autorizaban en esta fecha a Pedro de Rojas, lugarteniente del asistente real de Sevilla, para que pudiese celebrar las reuniones del cabildo municipal fuera de la ciudad, junto con los veinticuatro necesarios y el escribano, mientras durase la «pestilencia» (Carriazo y Arroquia, 2007: 2-3).

⁴⁷ El 26 de abril de 1486 el cabildo catedral permitía que la semana en la cual muriesen 15 personas de pestilencia en la ciudad los beneficiados pudiesen abandonar Sevilla, jurando que se ausentaban por aquella causa y no por otra, sin perder sus derechos económicos, salvo un quinto que sería percibido por los «presentes» e «interesentes». Las «gallinas» solo podrían ganarlas los que estuviesen presentes la mayor parte del año. El mismo día el deán de Sevilla juraba que se disponía a salir de la ciudad «por temor que auña de la pestilencia, segund comenzaua», y no por otra causa. ACS, Fondo Capitular, Sección 1, n.º 7052. Carriazo y Arroquia (2002, 543-544). Agradezco a Andrés Requena Parra esta información..

⁴⁸ El 26 de mayo de 1488 el cabildo catedral de Sevilla daba licencia para que los beneficiados que quisiesen ausentarse de la ciudad por la peste lo hiciesen «segund e por la forma que fue ordenado agora ha dos años». ACS, Fondo Capitular, Sección 1, n.º 7052. Carriazo y Arroquia (2002: 543). Agradezco a Andrés Requena Parra esta información.

⁴⁹ Noticia de la celebración de las sesiones del cabildo de Sevilla en Villanueva del Ariscal entre mayo y julio de 1494 a causa de la peste que asola la ciudad (Collantes de Terán Sánchez, 1977: 139).

⁵⁰ Las reuniones del cabildo municipal de Carmona se celebraron desde junio de 1494 en la ermita de Santa María del Real, situada extramuros de la villa (González Jiménez, 1981: 155).

⁵¹ El 7 de abril de 1507 el cabildo catedral de Málaga daba licencia a sus beneficiados para que pudieran ausentarse de la ciudad, afectada por la peste, en aplicación del estatuto sobre esta cuestión vigente aprobado por el obispo don Pedro antes de su muerte en 1499, con posibilidad de cobrar sus salarios salvo «el quinto e horas nocturnas» (Reder Gadow, 1999: 248). Esta normativa sobre la residencia de los beneficiados parece que fue incorporada a los estatutos catedralicios de Málaga el 6 de abril de 1495 (López de Coca Castañer, 1977: 109).

⁵² Ya en enero de 1507 el duque de Medina Sidonia don Juan Alonso Pérez de Guzmán había abandonado Sevilla «huyendo por la pestilencia», trasladándose de lugar en lugar dentro de la comarca de El Aljarafe (Bernáldez, 1878: 727). Por su parte, entre el 3 y el 10 de marzo de 1507 los miembros del cabildo municipal de Sevilla se encontraban en Coria del Río. Algunas órdenes de pago dadas desde allí explicitan que las justicias y regidores (salvo algún caso) se habían ausentado de Sevilla (Kirschberg Schenck, 2015: 93).

⁵³ Bernáldez (1878: 729) señala que durante la peste de 1507 murieron en Sevilla y su arzobispado más de 200 clérigos y nueve o diez canónigos de la catedral «de los que no huyeron» dando a entender que muchos de los miembros de la corporación capitular habían salido de la ciudad. En Utrera se señala el fallecimiento de cuatro clérigos de misa y todos los sacristanes «e todos los otros escaparon heridos».

⁵⁴ Diego de Estrada, vecino de Ciudad Real y arrendador de ciertas rentas y propios de Ciudad Real, señalaba en su petición presentada al Consejo Real (respondida por los reyes el 30 de octubre de 1507) que «puede aver cinco meses poco más o menos que en esa dicha cibdad ay gran pestilencia de que diz que son fallescidas dos mill personas e se absentaron de la dicha cibdad el corregidor e muchos regidores d'ella con otros muchos caballeros e escuderos e mercaderes e cibdadanos con sus mugeres e casas». AGS, RGS, 1507-X, f. 487.

⁵⁵ Huida del adelantado Mayor Pedro Fajardo y del alguacil, y posteriormente de los regidores y jurados (Jiménez Alcázar, 1990-1991: 132-133).

⁵⁶ El cabildo catedral de Salamanca concedía licencia en su sesión del 12 de julio de 1507 a sus miembros para ausentarse de la ciudad durante el tiempo que durase la peste. ACS, Actas Capitulares 24, f. 206.

1508⁵⁷, y Cuenca desde el verano de 1508 hasta finalizar el año⁵⁸. En estas ciudades, como señala un documento murciano de 1493 en alusión a la epidemia de 1489, la «gente de pro fuyó» (Torres Fontes, 1983: 119).

No obstante, los miembros de la alta nobleza también podían optar por la reclusión voluntaria en espacios aislados, bien guarneidos y con accesos restringidos, como los alcázares o los palacios urbanos situados bajo su control. Así se observa ante el brote de peste registrado en Jaén en 1469 en el caso del condestable Miguel Lucas de Iranzo y su familia⁵⁹; o en el caso del duque de Medina Sidonia y su parentela y criados, refugiados en el palacio de Sanlúcar de Barrameda, villa de su señorío, durante la peste declarada en esta localidad en 1480 (Anaya Ramos, Ruiz Pilares, 2023: 134). Por su parte, en Granada las defensas de la Alhambra y las fuertes restricciones a su acceso acaso facilitaron que la antigua ciudad palatina nazarí se viese escasamente afectada por la peste durante el verano de 1508, según atestigua la correspondencia del conde de Tendilla⁶⁰.

La salida de los dirigentes implicaba alteraciones en los instrumentos de gobierno urbano, y en ocasiones la parálisis de las instituciones⁶¹. Fue frecuente el traslado de las reuniones concejiles fuera de la ciudad, como se observa en Murcia (1489), Madrid (1489), Sevilla (1485, 1494), Carmona (1494), Burgos (1505) y Cuenca (1508), en ocasiones, como se constata en Sevilla en marzo de 1485, contando con licencia regia⁶². En otros casos se señalaron espacios extramuros para la administración de la justicia urbana, como ocurrió en Sigüenza, cuyo cabildo catedralicio ordenó el 22 de marzo de 1507 celebrar la audiencia del obispo (que era el señor de la ciudad) en «nuestro Señor de los Huertos», y la audiencia de los alcaldes

⁵⁷ En julio de 1508 el acta del concejo lorquino señala que muchos regidores «andan desparzidos por los montes e fuenes e campos huyendo del dicho mal de pestilencia» (Jiménez Alcázar, 1990-1991: 140).

⁵⁸ Sánchez Benito (1991: 296) señala que, ante la llegada de la peste, desde agosto de 1508 y hasta finalizar el año, los regidores no se reunieron ni una sola vez en Cuenca, trasladando sus asambleas a lugares de la tierra como Albaladejo, Chillarón, Cólliga y Villar de Olaya.

⁵⁹ El condestable Miguel Lucas de Iranzo, su mujer, su suegra y sus hijos se refugiaron en los alcázares jienenses «porque en la çibdad de Jahén se comenzó un poco a dañar de pestilencia». Allí permanecieron aislados los últimos meses de 1469 (Cuevas Mata, Del Arco Moya, Del Arco Moya, 2001: 337).

⁶⁰ El 12 de julio de 1508 una carta del conde de Tendilla remitida a don Íñigo Manrique señala que el daño en la Alhambra era «casi ninguno»: en los últimos dos meses solo habían muerto cinco personas, y además «interpoladamente» (Meneses García, 1973: 338). Sin embargo, en carta posterior, sin fechar, pero probablemente datada el 12 o 13 de julio de 1508, Tendilla escribía «quessta çibdad [de Granada] esta mala y ell Alhanbra no esta sana» (Meneses García, 1973: 341). Más adelante en carta remitida a Diego Fernández de Ulloa el 23 de julio del mismo año afirmaba que «ell Alhanbra esta sana» (Meneses García, 1973: 347). En otra misiva remitida al presidente de la Chancillería, probablemente a finales de julio de 1508, Tendilla insistía en que «ell Alhanbra sana, loado nuestro señor» (Meneses García, 1973: 349).

⁶¹ Caso de Murcia, cuyo concejo no se reunió desde el 17 de enero de 1508 hasta el 17 de junio del mismo año como consecuencia de la peste (Jiménez Alcázar, 1990-1991: 138).

⁶² *Vid. supra*.



urbanos en la ermita de San Lázaro, ambos situados fuera de la ciudad (Yela Utrilla, 1927: 122). Otras instituciones judiciales de la Corona también cambiaron de emplazamiento tratando de eludir el mal. Es el caso de la Chancillería de Granada: el 26 de mayo de 1507 una carta real ordenaba el traslado de su personal desde Granada a Guadix, lo que motivó la férrea resistencia de las autoridades y representantes locales guadijenos ante el temor al contagio, incluso por medios violentos que denotan el pánico desatado en la ciudad y la implicación de las autoridades urbanas en la prevención del contagio a toda costa⁶³.

En otros casos la epidemia motivaba el retraso en la designación de oficiales concejiles, o directamente su huida (como ocurrió en Sevilla en 1489) con los perjuicios que ello ocasionaba a la correcta administración urbana⁶⁴. Pero también hubo adaptaciones y mecanismos para suplir carencias administrativas, como la resolución mediante recursos excepcionales del nombramiento de justicias locales, caso de Murcia en 1468⁶⁵, o de escribanos, ante la falta de profesionales por muerte o huida, como se observa en Burgos en 1505⁶⁶, y en Murcia y Lorca durante la peste de 1507-1508 (Jiménez Alcázar, 1990-1991: 135). Hubo incluso localidades, como Vélez-Málaga en 1507, en las cuales la salida de los regidores, escribanos, jueces «eombres principales» con motivo de la peste llevó a la comunidad de vecinos, apoyada por el único regidor que permaneció en su puesto, a asumir colectivamente las prerrogativas de las autoridades ausentadas (entre ellas el corregidor y su lugarteniente) para preservar el «bien común» mediante la elección de oficiales interinos (alcaldes y alguaciles). Los veleños justificaron esta iniciativa política comunitaria

⁶³ AGS, CCA, Pueblos, leg. 9, f. 44. El episodio de resistencia violenta ante la pretensión de alcalde de la Chancillería Jerónimo Brisedo de entrar en Guadix el martes 1 de junio de 1507 fue castigado, en el caso de los regidores guadijenos implicados, con la privación del ejercicio de la justicia por diez años, destierro de dos años del reino de Granada y 40 000 mrs. de multa para la cámara y fisco regio. AGS, CCA, Pueblos, leg. 9, f. 43; AGS CCA, Cédulas, Libro 15, ff. 148v-149r. Agradezco al profesor D. José Enrique López de Coca Castañer las referencias que me ha facilitado sobre estos documentos.

⁶⁴ El 20 de julio de 1489 Isabel I confirmaba la designación de Juan de Sevilla como mayordomo del concejo hispalense para 1489-1490. La elección se realizaba dos meses antes de San Juan, pues la peste había impedido su designación hasta ese momento (Montes Romero-Camacho, 2022: 76). El 14 de mayo de aquel año el mayordomo estaba ausente de la ciudad (Kirschberg Schenck, 2014: 17).

⁶⁵ En junio de 1468 se nombraron jueces locales entre los regidores, sin recurrir a sistemas de designación tradicional por sorteo ante la falta de candidatos motivada por la huida (Torres Fon tes, 1983: 113).

⁶⁶ En la sesión del concejo de Burgos celebrada en San Pedro de Cardeña el 19 de julio de 1505 los alcaldes del corregidor trasladaron a los regidores que «como quiera que ellos resyden en la dicha cibdad que no ay escrivanos en ella ante quien pasen los abtos a cabsa que son todos ydos por el temor de la pestilencia». Solicitaban a los regidores remediar esta situación. Se acordó notificar al prior de los escribanos designar escribanos del número para que residiesen en la ciudad con los alcaldes. En caso de negativa, los alcaldes podrían tomar escribanos del rey mientras los escribanos del número estuviesen ausentes. AMB, LA -42, ff. 149v-150r.

considerando que, de esta forma, actuaban en servicio de Dios y de la reina (MacKay, 1991: 522-524)⁶⁷.

No obstante, estas situaciones convivieron con casos de permanencia en la ciudad durante la epidemia de un cuerpo mínimo de autoridades políticas, religiosos y oficiales (también de médicos y boticarios)⁶⁸. Los que tomaban esta determinación a veces eran gratificados con pagos extraordinarios, ayudas de costa y otros beneficios que buscaban compensar los servicios prestados en un momento de especial peligro⁶⁹ que también podía ser oportunidad de negocio para embaucadores. Algu-

⁶⁷ La documentación sobre este asunto se conserva en AGS, CCA, Personas, leg. 16, sin f. y leg. 22, sin f.

⁶⁸ Durante la peste declarada en Sevilla en 1486 el bachiller Ramírez, médico del cabildo catedral, permaneció en su puesto. El 12 de junio de aquel año el cabildo ordenaba pagarle, «por rata», todo el salario que los restantes físicos ganaban durante *corum absencia* (Carriazo y Arroquia, 2002: 544). Por su parte, los concejos de Murcia y Lorca adoptaron en 1507 medidas instando a los boticarios a permanecer en la ciudad (Jiménez Alcázar, 1990-1991: 135). En Burgos, durante la epidemia de 1505 la mayor parte de los médicos de la ciudad huyeron, motivo por el cual maestre Francisco, médico, comparecía ante el concejo burgalés el 15 de noviembre de 1505 para solicitar alguna merced o gratificación, pues «él, por servicio de la dicha cibdad e con harto trabajo e peligro ha resyrido en la dicha cibdad» pese a haberle quitado el concejo 1000 mrs. de su salario cuando recibieron por médico al doctor de Castro. Los regidores acordaron restituirle estos 1000 mrs. «en remuneración del trabajo que el dicho maestre Francisco ha pasado». AMB, LA-42, f. 162v. De forma paralela, el alcalde mayor de Burgos Luis Barahona consideraba en la sesión del regimiento celebrada el 15 de noviembre de 1505 «que su parescer es que los médicos que non han resyrido e desanpararon la cibdad en esta pestilencia non se les de salario alguno». AMB, LA-42, f. 163r. Por su parte, en Talavera de la Reina, el bachiller Agustín permaneció en la ciudad durante la peste de 1507. El 6 de octubre de este año, una vez concluida la epidemia, comparecía ante el concejo talaverano para solicitar como ayuda y gratificación que le diesen su libramiento del año pasado y le asentasen el del presente año, que comenzaba en San Miguel, hasta San Miguel de 1508. AMTal, Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 9v. Meses más tarde, el 30 de junio de 1508, su viuda declaraba ante el mismo regimiento de Talavera que «ya sabían la gana y voluntad con que syempre el dicho bachiller sirvió a esta villa e en tiempo de pestilencia y como a su cabsa muchas personas escaparon y que a cabsa de estar en esta villa el tiempo de la pestilencia pudo ser cabsa de su enfermedad e muerte». Por este motivo, solicitaba el abono del último tercio del salario de su difunto marido. AMTal, Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 82v.

⁶⁹ Los ejemplos de estas prácticas compensatorias se registran en muchas ciudades castellanas. El 4 de noviembre de 1488 el cabildo catedral de Sigüenza ordenaba entregar al sagrario, a Cifuentes, a Fabián González, al cura de Santiago y al organista 4 mrs. por noche en caso de que quisiesen acudir a la catedral seguntina a decir los maitines, pues los beneficiados del cabildo estaban ausentes por la pestilencia «e del Oficio de los Maitines caresce de se dar bien» (Yela Utrilla, 1923a: 94). El concejo de Madrid acordaba en su sesión del 23 de octubre de 1488, celebrada en Majadahonda, enviar una carta al cardenal de España Pedro González de Mendoza instándole a que los clérigos que hubiesen residido en Madrid «en este tiempo de pestilencia» fuesen proveídos con los beneficios que quedasen vacantes en la villa (Gómez Iglesias, 1970: 130). El 17 de diciembre de 1494 el cabildo municipal de Sevilla ordenaba pagar 6 200 mrs. al doctor Juan Díaz de Valderas, lugarteniente del asistente con los fieles ejecutores, como compensación por los servicios prestados con motivo de la peste que hubo, tiempo durante el que permaneció en la ciudad (Kirschberg Schenck, 2014: 111). Más adelante, el 10 de marzo de 1506, el mismo cabildo hispalense ordenaba pagar 20 000 mrs. a Marcos de Aguilar, lugarteniente del mariscal Gonzalo de Saavedra, veinticuatro y alcalde de la justicia, como ayuda de costa por haberse expuesto a mucho peligro permaneciendo en la ciudad para ejercer su oficio durante la peste, cuando todas las demás justicias y regidores se habían ausentado (Kirschberg Schenck, 2015: 93).

nos supuestos médicos, en muchos casos más bien curanderos, ofrecían sus «servicios especializados» a los concejos afectados por la epidemia, asegurando la curación del mal mediante recetas milagrosas de dudosa efectividad. El 27 junio de 1494 el físico Gonzalo Díaz comparecía ante el concejo de Carmona ofreciéndose a «curar las nascidas desta enfermedad pestilencial» con una receta magistral que había inventado y que –según su declaración– había dado resultados positivos en Sevilla y Jerez. Días más tarde, el 4 de julio, el mismo Gonzalo Díaz, calificado ahora como «saludador», solicitaba a las autoridades municipales la asignación de algún salario justificado en el bien que hacía a los vecinos de la villa, con el compromiso de residir en la localidad «fasta que Nuestro Señor alce su yra» (González Jiménez, 1981: 155).

Pese a la dejación de funciones que implicaba el abandono de la ciudad, las élites políticas y religiosas ausentadas (en especial las autoridades concejiles y los beneficiados de los cabildos) solían mantener el derecho a cobrar sus salarios de manera íntegra, o al menos la mayor parte de sus remuneraciones, gracias a la aprobación de licencias y estatutos específicos de aplicación exclusiva en tiempos de peste. Así lo hicieron las autoridades concejiles de Burgos en 1505, o los cabildos catedrales de Burgos (1467-1469 y 1492), Sevilla (1486, 1488 y 1507), Toledo (1488-1489), Málaga (1507) y Salamanca (1507)⁷⁰, entre otros, aunque hubo corporaciones que limitaron la aplicación de esta normativa: el cabildo de Sigüenza ordenaba en junio de 1478 que solo cobrasen sus «interesencias» los canónigos que no se hubiesen ausentado de la ciudad por miedo a la peste, revocando la disposición previamente adoptada para que los huidos pudiesen percibirlos, pues, de mantenerse esta política, «se diminuiría el culto divino» (Yela Utrilla, 1923b: 373-374).

Más allá de su impacto en el buen gobierno urbano y en la atención espiritual de la ciudad, en términos económicos la huida de las élites era susceptible de afectar al consumo de productos de «demanda elástica» (artículos de lujo y bienes que no eran de primera necesidad) y a los mercaderes especializados en su venta, en virtud del mayor poder adquisitivo de aquellos colectivos. Esta situación también podía afectar a grandes transacciones, como las ventas de inmuebles, gravadas por la «alcabala de las heredades», en las cuales podían producirse fraudes aprovechando los cambios en la titularidad de las propiedades provocados por las muertes, o el menor control sobre los registros de los escribanos públicos en aquella circunstancia, según se documenta en 1478 en Burgos⁷¹.

⁷⁰ *Vid. supra.*

⁷¹ El 3 de diciembre de 1478 Isabel I se dirigía a los escribanos y notarios públicos de Burgos y de su obispado, a instancias de los arrendadores de la alcabala de las heredades Alfonso Rodríguez de Villanueva y Juan de Caballa del mismo año. Ambos agentes se quejaban de las pérdidas sufridas en la alcabala de las heredades motivadas por la huida de los vecinos y moradores de la ciudad por la peste declarada aquel año (especialmente «los principales»). La denuncia se refería especialmente a las encubiertas realizadas en muchos contratos y cartas de venta que pasaban ante escribanos y notarios reales que no eran de los del «número» de la ciudad, lo que impedía consultar y obtener las copias para su cotejo, y el cobro de la renta según estipulaba el cuaderno de arrendamiento. Además, denunciaban que en las copias de los contratos se hacían encubiertas haciendo pasar por donaciones, empe-

No obstante, el abandono del lugar de vecindad o morada y el refugio en el entorno rural ante la llegada de la peste, siquiera por períodos breves, no parece haber sido un mecanismo exclusivo de los poderosos. Era una forma de defensa a la que también recurrían grupos no privilegiados⁷² y amplias capas sociales. Así se deduce de las menciones a huidas masivas de población asociadas a las epidemias declaradas en Córdoba (1488)⁷³, Madrid (1488-1489)⁷⁴, Burgos (1492⁷⁵ y 1505⁷⁶), Sevilla (1507)⁷⁷, Alcorcón (1507)⁷⁸, Murcia (1507)⁷⁹ o Granada (1508)⁸⁰, entre otros casos. Cuando esto ocurría, y el abandono se prolongaba, el impacto económico era

ños y otros contratos, compraventas de bienes raíces gravados por la alcabala de las heredades. AGS, RGS, 1478-XII, f. 149.

⁷² Dos ejemplos, entre otros. En 1493 unas familias se refugiaban de la peste en una «granjería» cerca del pago de Mariscote, en la Sierra de Segura, donde vivieron durante siete meses (Rodríguez Llopis, 1986a: 23). El 17 de octubre de 1507 Gómez de Arias, vecino de Talavera de la Reina y morador en Castilblanco, presentaba una petición ante el concejo talaverano en la que comunicaba a las autoridades que «a cabsa de la pestilencia que ha dañado en el dicho lugar este presente año, él e toda su casa ha estado fuera d'él en los montes fuydos, a cabsa de lo qual non ha fecho barvecho para sembrar este año». Solicitaba licencia para barbechar ciertas tierras pagando su derecho a la villa. AMTal, Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 15v.

⁷³ Martín Jiménez de Porras, arrendador de la sisa del vino de Córdoba, señalaba que, como el primer año de su arrendamiento «que fue quando se ganó Málaga [1487] ovo pestilencia en la dicha cibdad *los vecinos e personas que avían de pagar la dicha sisa se absentaron e fueron fuera d'ella*». AGS, RGS, 1491-III, f. 109.

⁷⁴ En el acta concejil de Madrid del 24 de abril de 1489 se indica que el 14 de abril «los regidores y la mayor parte de la Villa estavan fuera de la dicha Villa a causa de la pestilencia» (Gómez Iglesias, 1970: 140).

⁷⁵ Los arrendadores de la renta de la barra de Burgos de 1492 señalaban que «a cabsa de la gran mortandad que en esa dicha cibdad diz que ovo diz que se fueron d'esa dicha cibdad las quatro partes de los vecinos d'ella e se absentaron a otras partes». AGS, RGS, 1493-IV, f. 236.

⁷⁶ El 15 de noviembre de 1505 el médico maestre Francisco comparecía ante el concejo de Burgos y declaraba ante los regidores «que bien saben cómo por el temor de la pestilencia pasada e presente *la mayor parte de los vecinos d'esta cibdad e todos los médicos se fueron e dexaron la dicha cibdad sola*», pese a lo cual él había residido en Burgos «con harto trabajo e peligro», por lo que solicitaba alguna merced o gratificación. AMB, LA-42, f. f. 162v.

⁷⁷ Bernáldez (1878: 729) señala que desde el 20 de mayo de 1507, una vez que cesó la epidemia en la ciudad de Sevilla, «no murieron sino tal o qual de los que huyeron a los campos».

⁷⁸ En el interrogatorio para la elaboración de las *Relaciones Topográficas* de Felipe II realizado en 1580 algunos vecinos de Alcorcón declararon que durante la epidemia de 1507 «les fue forzado ausentarse muchos vecinos del dicho lugar fuera del pueblo, y un poco apartado hacían cabañas donde habitar hasta que pasó la furia de la dicha enfermedad» (Alvar Ezquerro, 1993: 134).

⁷⁹ El recaudador mayor de la moneda forera en el reino de Murcia de 1506 presentaba una reclamación a la Corona en la cual denunciaba las pérdidas de más de 50 000 mrs. en la recaudación de esta renta en la ciudad de Murcia, ya que las autoridades municipales se habían negado a entregarle los padrones y el producto de la recaudación. Además, «a cava de la pestylençia a faltado e se a avsento mucha gente de la que avia de contribuir e pagar la dicha moneda forera». En carta real de 11 de noviembre de 1507 dirigida al corregidor de Murcia o su lugarteniente la Corona ordenaba determinar lo que fuese justicia en este asunto (Gomariz Marín, 2006: 297-298).

⁸⁰ El conde de Tendilla escribía en una carta enviada el 19 de junio de 1508 que «esta cibdad se va dañando cada día mas y que no a quedado nadie en ella» (Meneses García, 1973: 316).

mayor, afectando a todas las esferas de la economía local. Por ejemplo, durante la peste de 1488-1489 las operaciones realizadas por intermediarios cesaron en Madrid. El 12 de octubre de 1489, tras el fin del brote, los correderos de la villa denunciaban ante el concejo su estado de pobreza, pues «el dicho año pasado uvo pestilencia en la dicha Villa y dizen que les no rento la dicha renta [de la correduría] cosa alguna, porque *toda o la mayor parte della huyo desta dicha Villa*» (Gómez Iglesias, 1970: 180).

En suma, los datos cualitativos de los cuales disponemos ponen de manifiesto el brusco freno en el consumo y el comercio provocado por las epidemias, asociado al despoblamiento por muerte y huida. También su impacto en la fiscalidad indirecta que gravaba la actividad comercial y en las rentas cobradas por los intermediarios, especialmente si la enfermedad provocaba altas tasas de morbilidad y mortalidad, y se desarrollaba durante meses y a veces de forma intermitente en brotes consecutivos. Todo ello hacía que la huida de la población (en mayor medida incluso que la mortalidad) fuese invocada por los recaudadores de rentas como el principal argumento para solicitar compensaciones a los concejos y a la Corona ante las pérdidas provocadas por las pestilencias en los expedientes que gravaban el consumo, según se analiza más adelante⁸¹.

2.2. MEDIDAS DE AISLAMIENTO URBANO Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN SANITARIA

Tras la irrupción de la epidemia, el daño en las economías urbanas se multiplicaba como consecuencia de las restricciones en la oferta que provocaban las medidas de aislamiento y los límites a la movilidad que los poderes locales comenzaron a imponer con una intensidad cada vez mayor desde mediados del siglo xv para frenar la propagación de la enfermedad desde los focos donde se tenía noticia de su presencia, aunque todavía con un carácter transitorio mientras duraba el riesgo de contagio. Con aquellas medidas se superaban las estrategias meramente «rituales»

⁸¹ Existen múltiples noticias sobre esta práctica. En la solicitud de compensación por las pérdidas que había provocado la peste desatada en Ciudad Real en 1488 presentada ante el Consejo Real por el arrendador de la sisa echada sobre las «viandas e cosas de comer» (contestada el 17 de marzo de 1489), se señalaba que las pérdidas estaban motivadas «causa de la pestylençia que en la dicha çibdad ha avido e se aver ydo toda la más de la gente d'ella e aver cesado el trato en la dicha çibdad». AGS, RGS, 1489-III, f. 167. En la petición de amparo presentada ante los reyes por el arrendador de la sisa del vino de Córdoba en 1487-1488 (respondida por los monarcas el 15 de abril de 1490), el agente reconocía que una vez constatado el daño provocado por la «pestilencia grande» declarada en la ciudad (se refiere a la epidemia de 1488) «él quiso desanparar la dicha renta e fuyr con su casa como otro muchos fazian». Solo la promesa del cabildo cordobés de concederle una «suelta» en la pérdida de 300 000 mrs. que reconocía haber sufrido en la renta, a cambio de su permanencia en la ciudad para atender a la recaudación de la renta, le habría llevado a tomar la decisión de no huir, lo que provocó la muerte de su mujer, dos hijos, una hija y dos esclavos. AGS, RGS, 1490-IV, f. 4. Un último ejemplo. El 6 de octubre de 1507 Fernando de Segura comparecía ante el concejo de Talavera de la Reina para solicitar alguna quita o plazo de demora por las pérdidas sufridas en la renta del almotacenazgo que tenía arrendada, pues «en el tiempo de la pestilencia él perdió mucho por razón de la gente que hera yda d'esta villa». AMTal, Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 10r.

con las cuales se trataba de alejar el morbo o combatir sus efectos (misa, rogativas y procesiones coordinadas por las autoridades urbanas, culto a santos protectores, etc.) que, no obstante, continuaron⁸².

En este sentido, la tratadística médica castellana recomendaba a fines del siglo xv el aislamiento y la incomunicación como mecanismos eficaces para prevenir el contagio de la peste por vía aérea. Así lo señalaba el licenciado Flores en su *Tratado útil contra toda pestilencia*, escrito durante la epidemia que asoló Sevilla en 1481 e impreso en Salamanca en 1507, cuando aconsejaba «guardarse de los que vienen de ayre inficionado e más de los que vienen heridos», pues «aunque algun lugar este corrompido es bueno de no recibir a otro corrompido gente especialmente si es mayor la corrupcion» (Sánchez González de Herrero, 1993). Estas ideas teóricas sobre la prevención del contagio mediante el aislamiento, explicitadas por la tratadística, fueron asimiladas por las autoridades y representantes urbanos castellanos. Por ejemplo, el 28 de mayo de 1507 el personero de Guadix Álvaro de Belmonte argumentaba la negativa a acoger en la ciudad a los miembros de la Real Chancillería de Granada, ordenada por la Corona, señalando que

sería mucho dapño e inconveniente que fuesen recibidos en esta dicha çibdad, porque regla es del filósofo e del dicho (derecho) una persona corronpida corronpe a los otros, e que los tales qu'están corronpidos an de ser repelidos de los pueblos porque no dañen a los otros; de que se infiere que, pues los qu'están en el pueblo han de ser alcançados, mucho más los que vinieren devén ser excluidos e repelidos porque menor inconveniente e mal será que los dichos señores se aparten en lugares apartados, e que no libren pleitos fasta tanto que Dios nuestro señor sea contento de alçar su yra, que por nuestros pecados viene en la dicha çibdad y en otras partes donde normalmente mueren, que no que se vengan a esta çibdad, donde por su trato e conversacion e comunicación toda esta çibdad sea corronpida de la dicha enfermedad contagiosa de que en la dicha çibdad de Granada han muerto e al presente mueren⁸³.

La Corona también era consciente del peligro que implicaba la circulación de población en tiempos de peste, y especialmente el trasiego de personas procedentes de territorios infectados vinculado a la movilización militar, de manera que también ordenó restricciones para evitar contagios en las tropas reclutadas que comprometiesen el curso de campañas como las desarrolladas durante la guerra final contra Granada (1482-1492). Por ejemplo, en carta enviada el 8 de mayo de 1485 Isabel I prohibía, bajo pérdida de bienes y oficios, que cualesquier personas procedentes de Sevilla y de otras villas y lugares de su tierra y arzobispado «donde fallecen de pesti-

⁸² Como se ha señalado recientemente para el caso de la Corona de Aragón (Reixach Sala, 2023: 53-57), estas estrategias formaban parte de los procesos de consolidación de las administraciones locales y de sus desarrollos institucionales, después de una fase inicial marcada casi exclusivamente por acciones rituales.

⁸³ AGS, CCA, Pueblos, leg. 9, f. 44. Agradezco al profesor D. José Enrique López de Coca que haya puesto esta documentación a mi disposición.

lencia» acudiesen al campamento donde se encontraba el rey «por el ynconviniente que por ello podría traer en la hueste e gente que con su señoría está». La orden debía ser pregonada para conocimiento público en Sevilla, su tierra y arzobispado (Carriazo y Arroquia, 2007: 15).

Las restricciones y medidas de aislamiento e incomunicación urbanas podían ser más lesivas para el comercio y la fiscalidad que lo gravaba que las bajas causadas por la epidemia, incluso antes de su propagación, o con independencia de que el morbo prendiese en la ciudad que adoptaba tales disposiciones. En este sentido, el apéndice II recoge una muestra de 43 medidas, representativa de las estrategias preventivas para combatir la difusión de la peste adoptadas entre 1467 y 1508 en ciudades y villas como Burgos, Palencia, Valladolid, Sigüenza, Madrid, Toledo, Talavera de la Reina, Cuenca, Chinchilla, Murcia, Cartagena, Jerez de la Frontera, Sevilla, Carmona, Córdoba, Málaga o Guadix. En ellas se siguen parámetros comunes a los constatados en otros espacios del Occidente europeo desde fines del siglo XIV, y especialmente desde la década de 1420, o en disposiciones coetáneas adoptadas en ciudades de la Corona de Aragón y en Navarra⁸⁴.

Entre estas medidas abundan los controles a la entrada en la ciudad de personas y mercancías; los cierres de murallas (salvo algunas puertas vigiladas por guardias) llegándose en momentos de especial peligro al tapiado de algunos accesos, como se observa en Murcia en 1467 y en Chinchilla en 1488, o el «barricado» a modo de cordón sanitario de los arrabales urbanos, como ocurrió en Jerez de la Frontera en 1480; la declaración obligada bajo juramento, o mediante la presentación de credenciales, del lugar de origen de los forasteros; el veto a la entrada de personas y productos procedentes de focos epidémicos, que habitualmente se especificaban, y/o su expulsión de la ciudad; la prohibición bajo fuertes penas de viajar a zonas donde existía constancia de la presencia de la enfermedad, o se presuponía la existencia de un brote; la prohibición de acoger en casas particulares a personas procedentes de lugares infectados o de alojarlas en mesones, cuyo uso en tiempos de peste se reglamentó cada vez en mayor grado; el aislamiento de las casas de aquellos que enfermaban; la expulsión de la ciudad y/o el cierre de las casas de aquellos que habían convivido con fallecidos por peste o habían alojado a personas procedentes de focos epidémicos; en localidades portuarias, la expulsión de navíos procedentes de zonas donde se habían producido muertes por pestilencia, como sucedía en Sevilla o Málaga; y el nombramiento de oficiales específicos encargados de velar por el cumplimiento de las medidas de aislamiento, documentado en Sevilla en 1506-1507.

En algunas ciudades se habilitaron espacios para la reclusión temporal de los contagiados durante períodos de tiempo considerados suficientes como para evitar la difusión de la enfermedad. Por ejemplo, en 1457 se ubicó en el islote ocu-

⁸⁴ Para el caso europeo *vid. sin ánimo de exhaustividad* los trabajos de Henderson (2020: 263-274), Kinzelbach (2006: 369-389), Palmer (1978: 33-50) y Biraben (1977: 102-106). Para las ciudades de la Corona de Aragón Betrán Moya (1996: 258-260), Reixach Sala (2023b: 51-87), Agresta (2020: 371-395) y Rubio Vela (1994-1995: 1215-1217). El caso de las ciudades de Navarra es abordado por Monteano Sornet (2002: 113-122).

pado por el actual Castillo de San Sebastián de Cádiz a la tripulación de una nave veneciana infectada. Posteriormente se levantaría en el emplazamiento una ermita dedicada a San Sebastián en calidad de santo protector contra la peste (González Arévalo: 2020: 31). Aunque en la Castilla de fines del siglo xv todavía no se tiene constancia de la construcción *ex novo* de «lazaretos» destinados específicamente al confinamiento de personas procedentes de zonas afectadas por brotes pestíferos, y/o a la reclusión y atención de los contagiados, las autoridades de algunas ciudades comenzaron a delimitar ya a fines del siglo xv lugares para aislar a los enfermos de peste como mecanismo preventivo. Es el caso del monasterio trinitario de San Nuflo, fundado por el secretario real Francisco Ramírez de Madrid extramuros de Málaga tras la conquista de la ciudad⁸⁵, donde el 30 de abril de 1494 las autoridades malagueñas ordenaron recluir a los contagiados tras declararse una nueva peste (Ruiz Povedano, 2016: 1477). En otras ciudades, como Sevilla, algunas instituciones asistenciales –caso de los hospitales de San Cosme y San Damián o el de El Salvador– se especializaron desde fines del siglo xv en la atención de contagiados por «mal de bubas». Además, desde 1498 el concejo hispalense ordenaba que estos enfermos también fuesen tratados en los hospitales de San Lázaro y San Antón por la falta de espacio en el de El Salvador (Flores Varela, 2001: 299).

Pese a que el incumplimiento de estas medidas era severamente castigado con penas pecuniarias y/o con el destierro de la ciudad, podían establecerse excepciones para limitar daños económicos. Por ejemplo, autorizar el ingreso en la ciudad de personas a vecindadas en localidades afectadas por la peste, siempre que acreditasen no haber estado en su lugar de origen un tiempo suficientemente dilatado como para haber evitado el contagio⁸⁶.

Desconocemos el grado de efectividad de estas disposiciones y ordenanzas, aunque a tenor de la insistencia con la que se reiteraban en algunas localidades –caso de Murcia en 1507 (Jiménez Alcázar, 1990-1991: 131-132) y de Cuenca en 1507-1508 (Sánchez Benito, 1991: 295-296)– no siempre existían medios para hacerlas cumplir. No obstante, su difusión demuestra la existencia en Castilla a fines del Medievo de una cultura sanitaria urbana preventiva similar a la de otros territorios, bien asentada y perfeccionada sobre experiencias previas, que quizás pudo frenar, mitigar o retrasar la aparición de algunos brotes, tal y como se observa en ciudades de la Corona de Aragón como Valencia⁸⁷.

⁸⁵ Según Porras Arboledas (1995, 173), el secretario Francisco Ramírez de Madrid creía haber sido inspirado por san Nuflo u Onofre al colocar exitosamente la artillería durante el cerco de Málaga en 1487 en el lugar donde se erigió primero una ermita, y posteriormente un monasterio en honor de este santo.

⁸⁶ Es el caso de Jerez de la Frontera: el 12 de junio de 1464 permitía la entrada de vecinos de Cádiz, afectada en aquel momento por un brote de peste, siempre y cuando hubiesen estado fuera de la ciudad gaditana en los últimos cuatro o cinco meses (Anaya Ramos, Ruiz Pilares: 2023: 134).

⁸⁷ Las estrictas medidas de aislamiento adoptadas en Valencia permitieron sortear en 1483, 1485 y 1487 el contagio de peste desde otras localidades (Rubio Vela, 1994-1995: 1187-1189 y 1215-1216).

Con independencia de su grado de eficacia, las medidas de aislamiento solo se levantaban cuando existía constancia de que el peligro había pasado. Esta circunstancia exigía arbitrar procedimientos de verificación de información procedente de otras localidades y espacios, que estimularon mecanismos de pesquisa y de comunicación entre ciudades y villas con los cuales se alejaba la tentativa de depender únicamente del rumor ante la toma de decisiones sanitarias (Cliff, Smallman-Raynor, Stevens, 2009: 201-204; Betrán Moya, 1996: 263-274; Biraben, 1977: 85-86). Aunque en la Corona de Castilla las muestras de estas formas de comunicación conservadas para el período estudiado son escasas, el tipo de información que aportan es similar al conocido para otros territorios. En ocasiones (como se observa en Molina de Segura en 1489) las localidades afectadas por la peste buscaban acreditar con sus misivas el cese de las muertes ante aquellos concejos que habían adoptado restricciones a la movilidad y acceso de sus vecinos, instándolos a levantarlas⁸⁸. Otras cartas, como la enviada por Cieza a Murcia el 26 de junio de 1486, trataban de desmentir rumores sobre la presencia del morbo solicitando que se acogiese a los vecinos procedentes de la localidad de origen sin temor al contagio⁸⁹. Lo mismo sugieren sendas fes enviadas por Málaga y Arcos de la Frontera a la ciudad de Jerez de la Frontera en 1492 desmintiendo la existencia de peste en ambas localidades⁹⁰.

Aquella «diplomacia urbana sanitaria» era una buena muestra de la cooperación entre ciudades, y también podía resultar eficaz a la hora de adoptar con rapidez disposiciones coordinadas que evitaran la propagación de la enfermedad, cuando se notificaba desde un determinado concejo la aparición de un foco epidémico. Así lo confirma la carta enviada por el concejo de Alanís al de Carmona el 23 de abril de 1480 comunicando el acuerdo adoptado, previa notificación a Sevilla, de impedir el paso a Llerena y Guadalcanal, donde había peste, de las personas que se dirigían a estos lugares, aunque unos días más tarde, el 5 de mayo, el concejo de Guadalcanal desmentía que la enfermedad se hubiese propagado en esta localidad (González Jiménez, 1981: 36-37; Rodríguez Blanco, 1985: 277). Lo mismo se observa en la carta remitida por Cartagena al concejo de Murcia el 28 de octubre de 1487 solicitando su colaboración para evitar la propagación de la peste en el territorio prohibiendo a los mercaderes de la ciudad viajar a lugares afectados por la epidemia, como El Puerto de Santa María, e introducir mercancías procedentes de los territo-

⁸⁸ El 25 de agosto de 1489, Fernando de Orenes, clérigo de Molina de Segura, se dirigía al concejo de Murcia para asegurar que en los últimos veinte días no había habido ningún muerto ni herido a causa de la peste, motivo por el cual la ciudad solicitaba licencia para que sus vecinos pudiesen entrar libremente en Murcia a ocuparse de sus negocios, algo prohibido a causa de la peste. AMMU, leg. 4290, n.^o 19. El 27 de julio de 1492 el concejo de Málaga autorizaba la apertura de las puertas ordenadas cerrar el 5 de junio del mismo año, «por rasón que la çibdad ovo ynformación que, a Dios gracias, la çibdad de Sevilla está sana e non mueren de pestilencia» (Ruiz Povedano, 2016: 923).

⁸⁹ AMMU, leg. 4281, n.^o 19.

⁹⁰ El 12 de mayo de 1504 se presentaron ante el cabildo de Jerez de la Frontera dos fes de las ciudades de Arcos y Málaga en las que ambas ciudades declaraban estar «sanas de pestilencia e que non ha andado nin anda en ella la dicha pestilencia». Acto seguido el concejo levantaba el veto a la entrada en Jerez de personas procedentes de estas ciudades. AMJF, Actas Capitulares 1500-1505, f. 674.

rios donde se tenía constancia de la presencia del mal⁹¹. El recurso a planteamientos semejantes también se constata en la misiva enviada en mayo de 1494 por Baza a Málaga comunicando la existencia de peste en Sevilla⁹².

En otros casos los encargados de trasladar, con objetivos diversos, a los concejos informaciones sanitarias procedentes de otras localidades eran agentes particulares. Así se deduce, por ejemplo, de la relación presentada por Alonso de Ferrera en el concejo de Jerez de la Frontera en 1509 dando cuenta, a fin de que las autoridades municipales pudiesen adoptar las medidas que considerasen pertinentes, del pregón dado en El Puerto de Santa María que prohibía la entrada de vecinos de Lisboa y otras zonas de Portugal «a cabsa que diz que mueren de pestilencia»⁹³. No obstante, la información sanitaria también podía circular a instancia de personas sospechosas de actuar como posibles vectores de propagación del mal al proceder de lugares que podían estar contagiados, dentro de sus estrategias para desmentir tales conjeturas. En estos casos los afectados recurrían a certificaciones notariales expedidas en las localidades de origen que acreditaban la ausencia de peste. Por ejemplo, las fes presentadas por varios mercaderes que habían estado en Cazalla de la Sierra y Alanís cuando solicitaron en abril de 1494 autorización a las autoridades municipales de Carmona para entrar en la villa a vender sus mercancías⁹⁴. Por su parte, Pedro de Lorca, vecino de Carmona, presentaba en el mismo contexto epidémico ante el concejo carmonense un testimonio expedido el 29 de abril de 1494 por Lope Ruiz de Orvaneja, escribano de Córdoba, en el que aseguraba que esta ciudad estaba «sana de pestilencia» (González Jiménez, 1981: 153).

Finalmente, los concejos también podían ordenar *motu proprio* procedimientos de pesquisa para verificar la realidad de los rumores de aparición de focos de contagio, más o menos lejanos, o la situación sanitaria de localidades que habían estado afectadas por brotes, antes de adoptar las medidas de control pertinentes. Así sucedía en Zamora, cuyo concejo ordenaba el 27 de septiembre de 1501 obtener información acerca de la existencia de peste en Miranda de Portugal y pregonar, en caso de que se constatase la presencia de la enfermedad, la prohibición de que ningún mesonero ni otra persona acogiese vecinos de aquella villa, bajo pena de destierro durante seis

⁹¹ AMMU, leg. 4276, n.º 20.

⁹² El 12 de mayo de 1494 las autoridades de Baza enviaban carta al concejo de Málaga informando de que había «pestilencia» en Sevilla, según había comunicado el mensajero enviado por Baza a la urbe hispalense para traer copia de su fuero y ordenanzas (Ruiz Povedano, 2016: 1507).

⁹³ AMJF, Actas Capitulares 1508-1513, f. 36r.

⁹⁴ La fe dada el 21 de abril de 1494 por el escribano público de Cazalla de la Sierra Alberto de Cabrera acreditaba que Diego Gómez, Cristóbal Marche y Juan Canisçero, franceses, habían estado en este lugar, procedentes de Carmona, vendiendo sus mercancías, y que Cazalla estaba sana y libre de pestilencia (González Jiménez, 1981: 151). El 23 de abril de 1494 el escribano de Alanís Gonzalo Díaz daba testimonio, a petición de Diego Gómez y Cristóbal Francés, vecinos de Carmona, de que Alanís estaba «sana e buena» «de la enfermedad de la pestylença». El 27 de abril los caldereros Pedro Rodríguez, Juan Gómez y Diego Gómez, vecinos de Écija, pedían autorización al concejo de Carmona para entrar en la villa. El cabildo ordenaba a dos diputados examinar las fes que traían y autorizar su entrada en caso de comprobarse que no procedían «de lugar de pestilencia» (González Jiménez, 1981: 152).

meses (Ladero Quesada 1991: 189, nota 206). Más adelante, la ciudad de Málaga acreditaba mediante información presentada el 27 de julio de 1492 en el concejo el fin de la epidemia que había sufrido la ciudad de Sevilla. En la misma sesión se ordenaba la apertura de las puertas de la ciudad mandadas cerrar para evitar el contagio el 5 de junio del mismo año⁹⁵. Por su parte, el concejo de Cuenca enviaba en julio de 1508 un peón encargado de recorrer su tierra para averiguar aquellos lugares donde había peste (Sánchez Benito, 1991: 296).

En definitiva, aquellos cauces de comunicación e información eran susceptibles de acelerar la circulación de noticias sanitarias, lo que mejoraba la capacidad de las autoridades locales para reaccionar antes y después de la propagación de la epidemia, aunque las decisiones no siempre mostrasen eficacia. Por ejemplo, en Sigüenza, en la frontera con Aragón, la noticia de la peste de 1507, declarada en Andalucía desde enero, había llegado el 22 de marzo de aquel año a la ciudad, cuando el cabildo catedral adoptó las primeras medidas de aislamiento (Yela Utrilla, 1927: 122). Pero, al mismo tiempo, esta incipiente «diplomacia urbana sanitaria» perseguía objetivos económicos, en la medida en que limitaba la incertidumbre que pesaba sobre el comercio de medio y largo radio ante la difusión de rumores sobre la propagación del morbo, y permitía reactivar las redes mercantiles una vez finalizada la epidemia en un espacio económico integrado.

2.3. LAS ALTERACIONES EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EL «MIEDO AL MERCADER»

Es evidente que las disposiciones adoptadas para evitar la propagación de las epidemias afectaban directamente al comercio en un radio supralocal, provocando su parálisis. Del mismo modo, la actividad mercantil podía verse seriamente comprometida por la peste en diferentes escalas como consecuencia del cese del trato en los lugares de celebración de ferias y mercados, donde se centralizaban transacciones y pagos que interconectaban centros o garantizaban el abastecimiento. Por este motivo, los poderes públicos intentaron en ocasiones mitigar el impacto de las medidas de aislamiento con cambios de emplazamiento o moratorias en la celebración de estas reuniones. Es el caso de la feria de octubre de Medina del Campo de 1492, la más importante del reino, afectada por la peste declarada aquel año. Inicialmente, los reyes ordenaron excepcionalmente su celebración en otro lugar «comarcano», para que «non se perdiere e los mercaderes e otras personas que a ella solían venir pudiesen tratar con sus mercaderías». Sin embargo, las dificultades para poner en conocimiento de los agentes económicos el nuevo lugar de reunión con tiempo suficiente llevaron a los monarcas a prorrogar el 30 de octubre de 1492 la duración de

⁹⁵ «da çibdad ovo ynformación que, a Dios gracias, la çibdad de Sevilla está sana e non mueren de pestilencia» (Ruiz Povedano, 2016: 923).

la feria⁹⁶. En el caso de los mercados urbanos, celebrados semanalmente, los poderes locales también adoptaron en ocasiones estrategias semejantes tratando de conciliar las necesidades de abastecimiento con los límites impuestos para prevenir el contagio: por ejemplo, el 22 de marzo de 1507 el cabildo catedral de Sigüenza ordenaba «por evitar la pestilencia» trasladar el mercado celebrado intramuros al prado que existía fuera de la ciudad, junto a la ermita de San Lázaro (Yela Utrilla, 1927: 122).

En otros escenarios también se documenta el cambio en la ubicación del lugar donde se realizaban otras operaciones económicas, como las subastas de bienes. Por ejemplo, durante los meses de abril y mayo de 1485 la almoneda de las capturas navales (cautivos y bienes) realizadas por los barcos gaditanos en el Estrecho de Gibraltar se realizó en El Puntal, y no en Cádiz como era costumbre, por la pestilencia que asolaba la ciudad (Ladero Quesada, 1974-1975: 99). Los traslados temporales también podían afectar a infraestructuras de venta de productos especializados o de lujo, como las alcaicerías. En estos casos el objetivo era doble: limitar el impacto de la peste en un comercio muy lucrativo, pero, sobre todo –desde el punto de vista de los poderes públicos–, evitar menoscabos en la fiscalidad específica que gravaba productos de alto valor, como la seda. Por este motivo el 24 de mayo de 1507 la Corona instaba al conde de Tendilla a resolver la petición presentada por los recaudadores de la renta de la seda del reino de Granada en la que solicitaban el traslado a Baza y Guadix de las alcaicerías de Granada, Málaga y Almería, ciudades «dañadas de pestilencia», razón por la cual –según denunciaban los agraviados agentes fiscales– «ninguno va a comprar nin vender a las alcaicerías d'ella seda, e çesa el trato d'ella, de que resçiben mucha pérdida e daño en la dicha renta»⁹⁷.

Estos cambios de emplazamiento resultaban más complicados en el caso de los puertos, cuya afectación por brotes prolongados –como el que sufrió Santander desde el desembarco en 1497 de la armada que traída a la princesa Margarita de Austria desde Flandes a Castilla para su matrimonio con el príncipe don Juan, que parece seguir activo en noviembre de 1504– hacía mella en la actividad mercantil, despla-

⁹⁶ La orden se establece «para que cumplido el tiempo ordinario de la dicha feria e de los días que por nuestro mandado se suele continuamente alargar pueda durar e dura por otros días más durante los cuales es nuestra merced e mandamos que todos los mercaderes e otras personas que a ella vinieren con sus mercaderías puedan gozar e gozen de las mismas franquezas e esenciones de que pueden gozar e gozan en la dicha villa de Medyna por razón de la dicha feria, non embargante que el dicho tiempo por que se suele hacer sea cumplido como por esta dicha nuestra carta la prorrogamos e alargamos por los dichos [en blanco] días». AGS, RGS, 1492-X, f. 3.

⁹⁷ La orden dada al conde de Tendilla incluía la realización de una pesquisa, junto con la justicia y regidores de la ciudad de Granada, y otros representantes de las ciudades de Málaga y Almería llamados a tal objeto, para averiguar «sy a causa de la pestilencia dexan de yr a las alcaicerías de las dichas çibdades las personas que suelen e acostunbran yr a comprar e vender seda, e sy çesa el trato d'ella, e sy segund el tiempo está conviene que para que non çese el dicho trato se muden las dichas alcaicerías e a qué partes e sy viene d'ello algund perjuicio a las dichas çibdades e uso d'ellas o a otros concejos e personas e averiguado». AGS, RGS, 1507-V, f. 24.

zada hacia otros lugares de arribada⁹⁸. Para evitar daños en las rentas que gravaban el comercio exterior la Corona podía autorizar cambios transitorios en los puntos fijados para cobrar los aranceles aduaneros a favor de lugares libres del contagio. Así se observa en el caso del almojarifazgo percibido en las ciudades de Murcia, Lorca y Cartagena, en el reino de Murcia, incluido desde fines del siglo xv dentro del distrito fiscal que englobaba todas las rentas regias aduaneras en el sur y sureste peninsular (el almojarifazgo mayor de Sevilla). El 20 de mayo de 1508 la Corona ordenaba a las autoridades cartageneras acoger a los hacedores y guardas encargados de cobrar este expediente en nombre de los almojarifes mayores de Sevilla, pese a la negativa de la ciudad a recibirlos. Según denunciaban los almojarifes, la peste declarada en Murcia impedía encontrar personas «que quieran estar por ellos» en Cartagena, a lo que se sumaba la conveniencia de fijar el punto de cobro en este puerto por ser el principal lugar de carga y descarga de mercancías en la región (Gomariz Marín, 2006: 223). Más adelante, el 4 de agosto, Fernando el Católico ordenaba a los hacedores de los almojarifes regresar a Murcia, pues la ciudad «esta mejor e porque allí se cobra bien la renta» (Gomariz Marín, 2006: 375).

Pese a las medidas que trataban de limitar los daños de las epidemias en el comercio y la fiscalidad que lo gravaba, en estas coyunturas los mercaderes se convertían, en virtud de su elevada movilidad, en agentes sospechosos como posibles vectores de propagación de la enfermedad por contacto directo o a través de sus productos (especialmente los textiles, aunque no solo⁹⁹) pese a que, en muchos casos, eran los encargados de poner en conocimiento de las autoridades locales la aparición

⁹⁸ Así lo señala uno de los testigos interrogados en noviembre de 1504 para determinar el impacto de la epidemia en el descenso demográfico de Santander. No obstante, el testimonio es interesado, en la medida en que se trataba de defender la solicitud de rebaja en el encabezamiento de rentas de Santander, lo que podría restarle credibilidad al menos en lo referente al descenso demográfico explicitado: «es cierto e notorio que ha muerto mucha gente en esta villa, ha tres o quattro annos que dura la pestilencia e dura en ella desque vino la princesa de Flandes a ella, fasta agora ha durado la pestilencia en ella, y es notorio a caysa de la grave pestilencia de los prencipales de la villa vía ciént vesinos e non ha agora en ella dies vesinos». Esta situación había motivado, a decir de este testigo, que aunque Santander contaba antes de la epidemia con cerca de 1000 vecinos, «asy de ruanos e mercaderes e mareantes y pescadores, e avía en ella grandes trabto de lanas e fierro e maderas y pannos e otras mercaderías, e naos e carabelas ansy de la villa como de fuera de ella, que lo lebabán a Flandes e a otras tierras las tales mercaderías, e agora con esta mortandad que ha tres o quattro annos que tanta es muerta mucha gente e non hae trabto ninguno en ella, salbo todo perdido y non hae dosientos vesinos en la villa e alquerías» (Solórzano Telechea, 1995: 404).

⁹⁹ El miedo a la infección «por contacto» (especialmente con textiles), frente a las teorías médicas que defendían la transmisión de la peste por el aire, es evidente en muchas disposiciones del período. El 28 de abril de 1494 Violante de Sevilla solicitaba al concejo de Carmona que levantase la prohibición de entrar en la villa, de donde había sido expulsada como sospechosa de contagio. Las autoridades municipales dieron licencia para que pudiese regresar a Carmona bajo condición de que «non meta ropa que aya traydo de Xeres» (González Jiménez, 1981: 153). Lorca prohibía en septiembre de 1508 la venta de la ropa de los fallecidos por peste en todo el mes (Jiménez Alcázar, 1990-1991: 129-130). Medidas de prevención del contagio por contacto con objetos y mercancías en Cataluña y Mallorca en Reixach Sala (2023b: 65-66).

ción de focos pestíferos¹⁰⁰. Este miedo explica las medidas ya descritas que limitaban su actividad, prohibían su ingreso en las ciudades y su acogida en mesones, u ordenaban su expulsión cuando procedían de lugares en los cuales se presuponía la existencia de un foco epidémico ante el temor al contagio.

Algunas disposiciones resultan particularmente reveladoras de este miedo y demuestran que las medidas preventivas y las penas asociadas a su incumplimiento se llevaban a efecto con la intención de acabar de raíz con cualquier posible foco de propagación del mal. Por ejemplo, el cabildo catedral de Sigüenza ordenaba el 1 de marzo de 1487 cerrar hasta nueva orden con dos candados la puerta de la casa donde había fallecido un mozo de Diego Fernández de Guadalupe que había sido enviado a comprar fruta a Saldaña de Ayllón, «donde morían pestilencia» (Yela Utrilla, 1923b: 383). En 1492 las autoridades municipales de Sevilla mandaban quemar el mesón de «la Romera», vecina de San Juan de Aznalfarache, por haber acogido en él a personas procedentes de zonas donde se habían producido casos de peste¹⁰¹. El control de la información sobre el origen de los forasteros hospedados en los mesones se observa en Carmona en abril de 1494 durante los primeros compases de la epidemia que sacudió aquel año Andalucía¹⁰². También la aplicación de fuertes penas contra los que habían alojado a personas procedentes de focos epidémicos: el 14 de abril de aquel año el trapero Juan de Sevilla denunciaba ante el concejo carmonense haber sido prendado por recibir en su casa a gente procedente «de lugares donde non morían»; además, su yerno Juan de Lorca había sido expulsado de la villa «porque venía de Sevilla» (González Jiménez, 1981: 151). Cinco años después, en 1499, el concejo hispalense expulsaba a varios navíos irlandeses procedentes de lugares donde se tenía constancia de muertes por peste (Kirschberg Schenck, 2014: 215). En mayo de 1508, el concejo de Cuenca vetaba la adquisición de mercancías de Murcia y Valencia, y ordenaba expulsar a todos los mercaderes valencianos (Sánchez Benito, 1991: 296).

Los límites al comercio, de radio más o menos lejano, podían seguir vigentes incluso cuando se levantaban las medidas de aislamiento tras el cese de las muertes allí donde había existido un foco. Así sucedía al menos en Murcia, cuyo concejo adoptó en agosto de 1488 medidas que restringían el ingreso en la ciudad y sus arra-

¹⁰⁰ Es el caso de Gómez de Iniesta, mercader vecino de Cartagena que había traído ciertos lienzos y colchones de El Puerto de Santa María, y que puso sobre aviso en 1487 al concejo cartagenero de la existencia de una epidemia en esta villa portuaria («diz que en aquella tierra mueren de pestilencia»). Según su declaración, el contagio lo habían originado «otras tales mercadurías que allí se traxeron de Vizcaya». AMMU, leg. 4276, n.º 20 (carta enviada por el concejo de Cartagena al concejo de Murcia. 1487-X-28).

¹⁰¹ El 15 de marzo de 1493 el cabildo municipal ordenaba pagarle como compensación 2000 mrs. (Kirschberg Schenck, 2014: 92).

¹⁰² El 11 de abril de 1494 el escribano público de Carmona Pedro de Cañete daba dos fes a petición de Pedro López, mesonero y vecino de Carmona. En la primera aseguraba que los caldereros Pedro, Bernabé y Juan, vecinos de Écija, habían estado alojados en su mesón veinticinco días. En la segunda declaraba que los caldereros Pedro Rodríguez, Juan Gómez, Diego Gómez y Cristóbal Marcha llevaban alojados en el mesón veintidós días (González Jiménez, 1981: 150-151).

bales de los mercaderes de Cartagena una vez extinguido el brote en esta localidad a los 28 días de verificarse la ausencia de fallecimientos¹⁰³. En definitiva, el temor al contagio facilitaba formas de control institucional y de coerción contra los mercaderes, quizás estimuladas por la falta de información actualizada sobre focos activos y por la circulación de rumores sobre la propagación del morbo que, en ocasiones, podían formar parte de las estrategias de competencia económica entre localidades. Al menos es lo que se deduce de la carta remitida el 5 de mayo de 1480 por el concejo de Guadalcánal, en la Provincia de León de la Orden de Santiago, a Carmona, desmintiendo que la peste se hubiera propagado por su término. Además, la misiva acusaba a los vecinos de Alanís y Cazalla de difundir este rumor «por vender sus vinos» y para prohibir el paso hasta Guadalcánal de aquellos «que venían a esta villa a comprar los nuestros». También se comunicaba a Carmona que en Llerena había peste, y que un vecino de Guadalcánal, casado en Llerena, había muerto de «pestilencia» a fines de febrero, fecha a partir de la cual habían fallecido por la epidemia unas 26 personas, en su mayor parte ancianos (González Jiménez, 1981: 36-37).

Algunos ejemplos concretos de aquel «miedo al mercader» son el mejor testimonio de las dificultades a las que se enfrentaban los hombres de negocio en contextos epidémicos. También son indicativos de la conciencia asentada sobre bases empíricas del papel que tanto las redes mercantiles como el comercio de medio/largo alcance tenían en la difusión de la peste, en un espacio económico cada vez mejor integrado e interconectado (Reixach Sala, 2023b: 54-55). En Castilla esta realidad se observa de forma nítida en el caso de dos roperos de Jerez de la Frontera (Pedro de Constantina y Gonzalo de Écija) a los cuales las autoridades jerezanas suponían procedentes de Córdoba, y de Cristóbal Martínez, espartero de Málaga, «donde diz que morían de pestilencia»: fueron prendidos y desterrados públicamente de Jerez por orden de su corregidor antes de noviembre de 1489. Los dirigentes urbanos también ordenaron quemar ciertos paños «fechos ropa que teníades para vuestros oficios de roperos con que bivíades», e incautar sus vestimentas. En su defensa, los mercaderes trataron de acreditar la ausencia de contacto con los focos que se presuponían activos: Pedro de Constantina declaró no proceder de Córdoba, ni haber estado allí desde hacía más de dos años; por su parte, Gonzalo de Écija reconocía haber viajado desde Córdoba, pero afirmaba que allí ya no morían del morbo: «antes era pregonado en ella que non rescibiesen en ella gente de Sevilla, porque en la çibdad de Sevilla morían, y que en esa çibdad de Córdova avía cesado la dicha pestilencia»¹⁰⁴.

Los límites a la movilidad también abrían la espita a atropellos fiscales cometidos sobre los mercaderes. En 1491, Bartolomé Zapico, platero de Córdoba, denunciaba ante los reyes el rechazo del concejo de Morón a acogerle en la villa diez años antes (en pleno brote epidémico en Andalucía) al regresar de Jerez a Córdoba «por-

¹⁰³ El 28 de agosto de 1488 el concejo de Murcia autorizaba a los mercaderes de Cartagena, donde se había declarado peste, acudir a Murcia siempre y cuando se abstuviesen de entrar en la ciudad y sus arrabales (solo se les permitiría ir por el azud). Aquella medida solo entraría en vigor a los 28 días de no producirse ninguna muerte en Cartagena (Asensi Artiga, 1992: 79).

¹⁰⁴ AGS, RGS, 1489-XI, f. 101.

que morían en la dicha çibdad de Xerez». Cuando pasaba de largo ante la negativa de la villa a permitir su acceso, varios hombres forzaron su retorno a Morón impidiéndole entrar en la localidad e incluso descabalgar «para reposar ay algund rato, porque morían de pestilencia en la dicha çibdad [de Jerez]». Caída la noche Bartolomé Zapico habría tratado de marcharse, ante lo cual el portazguero de Morón le tomó (siempre según la declaración del platero cordobés) unas cabezadas y unas espuelas esmaltadas valoradas en 10 000 mrs. Esta actuación contra derecho terminó motivando una queja ante las justicias de la villa que fue desatendida¹⁰⁵.

2.4. LOS CORTES EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO Y EL DESABASTECIMIENTO URBANO

Más allá de la casuística que afectaba a los mercaderes y hombres de negocio en contextos de peste, las medidas de aislamiento también repercutían en los mecanismos de control sobre la producción local implantados por los concejos, y otros instrumentos económicos urbanos. Por ejemplo, en 1488 la epidemia declarada en Madrid impidió realizar el registro del vino que los vecinos ponían de sus cosechas en los términos de la villa, realizado en Navidad (Gómez Iglesias, 1970: 141). Pero, sobre todo, aquellas disposiciones provocaban desabastecimiento de productos de consumo básico, y alzas en los precios, especialmente en lugares que necesitaban cubrir su demanda mediante importaciones desde puntos más o menos lejanos, o también la acumulación de *stocks* en el caso de las producciones locales destinadas a la exportación. El caso de Málaga ejemplifica bien este tipo de situaciones. El 25 de abril de 1494, su concejo escribía al arzobispo de Granada fray Hernando de Talavera haciéndole partícipe de los problemas de abastecimiento provocados por la epidemia declarada en las principales plazas desde donde la ciudad se aprovisionaba habitualmente de productos básicos (Jerez y Córdoba, como abastecedoras de vino, y Osuna, como principal proveedora de cereal)¹⁰⁶.

De igual forma, el desabastecimiento podía agravarse por el descenso en la producción cerealera local, motivado por la imposibilidad de sembrar tierras o de encontrar mano de obra suficiente para la recolección, que también podía escasear para tareas artesanas, como se observa durante la peste de 1489 en Murcia (Torres Fontes, 1983: 119-120). La misma situación se documenta en la tierra de Talavera de la Reina durante la epidemia de 1507: el 15 de octubre de aquel año Gómez de

¹⁰⁵ El 6 de diciembre de 1491 los reyes daban su incitativa a los alcaldes de Morón para que se hiciera justicia a Bartolomé Zapico en respuesta a su denuncia. AGS, RGS, 1491-XII, f. 184.

¹⁰⁶ «Esta çibdad está en mucha neçesidad de mantenimientos, porque se solía proveer de vinos de Xérés que han çesado por este mismo mal que en aquella çibdad ay. E por la parte de la tierra en Córdova han vedado que non se saque vino, de donde esta çibdad mucho se proveya. E mueren de pestilencia en Osuna, que nos basteçía de pan. Por manera que nuestra Alhóndiga está syn provisiones y esta çibdad muy fatigada». Lo mismo se señala en carta dirigida por el concejo de Málaga, probablemente al secretario real Hernando de Zafra, el mismo 25 de abril de 1494 (Ruiz Povedano, 2016: 1467-1468).



Arias, morador de Castilblanco (lugar del término de Talavera), solicitaba al regimiento talaverano licencia para «barbechar» ciertas tierras ya que, con motivo de la pestilencia, tanto él como su casa, habían estado fuera «en los montes fuydos a cabsa de lo qual non ha fecho barvecho para senbrar este año»¹⁰⁷.

El pescado era otro de los productos de consumo más afectados por las medidas de aislamiento, en virtud de la dependencia de redes de suministro externas para su abasto, y de la dificultad que en ocasiones existía para obtener información sanitaria precisa de los lugares de origen de los encargados de surtir del producto, especialmente cuando llegaba a través de puertos que actuaban como centros de redistribución hacia el interior.

Este miedo explica medidas preventivas como el veto ordenado en 1467 por el concejo de Jerez de la Frontera a la venta de la sardina procedente de Galicia, donde «avya muy grand pestilencia», ampliado en 1468 al ingreso en la ciudad de ningún gallego ni mercancía procedente de este territorio (Anaya Ramos, Ruiz Pilares, 2023: 130). Años más tarde, el 9 de febrero de 1480, el concejo de Sevilla prohibía la entrada en la ciudad de todos aquellos que procedieran de zonas afectadas por la peste, pero especialmente de los que traían pescado (Collantes de Terán Sánchez, 1977: 437). La misma medida, esta vez vetando la descarga y venta del pescado y sardina transportado a Málaga por barcos procedentes de Galicia, era ordenada por el concejo malagueño en 1492 (Ruiz Povedano, 2016: 896-897). Más adelante, en marzo de 1495, el concejo de Córdoba prohibía la entrada en la ciudad de cualquier persona procedente de Málaga, donde había pestilencia, incluyendo a aquellos que acudiesen a vender pescado (Cabrera Sánchez, 1996: 334-335). Estas drásticas medidas en ocasiones se acompañaban del nombramiento de oficiales encargados de velar por su cumplimiento. En junio de 1506, el cabildo municipal sevillano era informado de la llegada de navíos con cargas de sardinas procedentes de Portugal, donde había pestilencia. Para evitar la posibilidad de contagio (pronto frustrada), las autoridades comisionaron a dos veinticuatro y dos jurados para disponer lo necesario, establecer guardias para el control del acceso y ejecutar penas en caso de infracción (Kirschberg Schenck, 2015: 48).

En no pocos casos los límites impuestos a este comercio se traducían en la falta de suministros, que las autoridades municipales trataban de contrarrestar con licitaciones extraordinarias de abasto de pescado procedente de territorios que consideraban sanos. Por ejemplo, en febrero de 1489 el concejo de Murcia encargaba a los regidores y jurados que se encontraban en Fortuna (donde habían huido) abastecer la ciudad de pescado durante la Cuaresma, pues escaseaba por la peste. Para ello ordenaban estudiar la oferta de Pedro Alfonso, proveedor de pescado gallego¹⁰⁸.

La carne y el vino también eran especialmente sensibles a las distorsiones provocadas por las epidemias en los mercados locales. En septiembre de 1485 el cabildo catedralicio de Burgos demandaba al concejo el pago de 21 500 mrs. correspon-

¹⁰⁷ AMTal, Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 15v.

¹⁰⁸ AMMU, leg. 4276, n.º 22.

dientes a la «sis» del vino, pues a causa de la peste la entrada de caldos en la ciudad se había reducido¹⁰⁹. Por su parte, los regidores de Madrid acordaban el 24 de abril de 1489 tasar hasta San Juan de junio los precios de la carne a 18 mrs. el arrelde de carnero y 12,5 mrs. el de vaca, tal y como pedían los carníceros de la villa para compensar sus pérdidas pues «a causa de la pestilencia que en esta Villa ha avido todos los mas della se salieron a otras partes y los que aqui al presente se hallaron les crecieron los dichos precios en esta manera» (Gómez Iglesias, 1970: 137 y 140). En Madrid, aquella epidemia también impuso limitaciones a la entrada del vino almacenado en lugares del término de la villa, como evidencian las licencias de entrada del producto autorizadas por el concejo cuando el peligro había pasado¹¹⁰. Estas restricciones al comercio de alimentos también se constatan en Talavera de la Reina durante la peste de 1507, cuando se prohibió la venta de corderos¹¹¹. En Murcia se daría un paso más con la autorización de cordones sanitarios intraurbanos que limitaban el comercio: en agosto de 1507 se prohibía la venta de vino entre diferentes collaciones para prevenir el contagio (Jiménez Alcázar, 1990-1991: 136-137).

Cuando la epidemia sucedía a una crisis de subsistencia, dando lugar a una crisis de mortalidad de naturaleza «mixta», como ocurrió en 1507 en Castilla (Pérez Moreda, 1980: 93-94 y 248-249; Bernáldez, 1878: 728-730), el desabastecimiento alcanzaba cotas dramáticas, agudizando el hambre y las muertes, lo que exigía la intervención decidida de los poderes públicos para garantizar los suministros. El caso de Córdoba resulta paradigmático de esta situación. El 22 de diciembre de 1507 se libraba una provisión real dirigida a sus autoridades municipales, en la cual la Corona autorizaba confiscaciones de trigo en respuesta a la petición urbana de arbitrar algún remedio para paliar los graves problemas de abastecimiento frumentario de la ciudad y las muertes por hambre. Según declaraba Córdoba, las reservas de trigo se habían gastado «e por las miserias e aflições que han venido en esa dicha çibdad de pestilencia e otras enfermedades diz que no se an podido proveer de otro depósito de trigo como le tovieron el año pasado». A ello se sumaba el incremento en los precios del cereal (hasta 17 reales la fanega de trigo) y las prácticas especulativas de los caballeros y clérigos que contaban con remesas procedentes de sus rentas agrarias. Muchos se negaban a poner en circulación el *stock* acumulado¹¹².

Tras los cortes en las cadenas de suministro (previos en muchos casos a la llegada de la enfermedad), la interrupción de la oferta y el descenso de la demanda por muerte o huida de la población, llegaban las pérdidas en las rentas que gravaban la comercialización o el tránsito de los productos, y la ruina de los agentes locales encargados de recaudarlas.

¹⁰⁹ AHCB, RR.28, f. 9r.

¹¹⁰ Por ejemplo, el 2 de octubre de 1489 el concejo daba licencia a Cordero, barbero, para que pudiera meter dos tinajas de vino que había puesto en Carabanchel de Suso en 1488, «a causa de lo no poder poner aqui en esta Villa por la pestilencia» (Gómez Iglesias, 1970: 178).

¹¹¹ AMTal, Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 9v.

¹¹² AMC, SF/C 00233-005. *Cit.* Fortea Pérez, 1981: 108.

Aunque más adelante se detallará esta cuestión, veamos algunos ejemplos, entre otros muchos, en los cuales se explicita el impacto en la fiscalidad indirecta de las medidas de aislamiento adoptadas por los concejos, y su incorporación al argumentario empleado por los operadores locales para solicitar a las autoridades municipales el resarcimiento ante unas pérdidas de las que no se consideraban responsables. El 9 de julio de 1492, Juan de Alvenda, arrendador de las rentas de la alhóndiga y pescado de los propios de la ciudad de Málaga entre el 24 de junio de 1491 y la misma fecha de 1492, solicitaba descuento «del daño que resció e pérdida en las dichas rentas». En el caso de la renta del pescado el principal motivo alegado era la orden del concejo de Málaga, ya señalada, prohibiendo que los navíos de pescado y sardina procedentes de Galicia pudiesen descargar y vender sus productos, «porque era fama cierta que morían en Galizia de pestilencia»¹¹³. Por su parte, antes de abril de 1493 los arrendadores de la barra de Burgos denunciaban ante la Corona las grandes pérdidas que había provocado la epidemia de peste declarada en 1492 en el rendimiento de esta renta, que gravaba el tránsito de productos, especialmente por la huida de los vecinos y la prohibición de acoger a los forasteros que acudían a comprar y vender decretada por las autoridades municipales «por miedo d'ellos»¹¹⁴.

La epidemia de 1507 aporta otros ejemplos. El 17 de septiembre de 1507 los contadores del concejo de Sevilla presentaban un informe, a petición de Alfonso Rodríguez Párraga, arrendador de las barcas de Bibarragel, en el que valoraban positivamente la petición de descuento solicitada, pues, a causa del cierre de la puerta de Bibarragel ordenado por la ciudad para protegerse de la peste, la renta se había perdido en gran parte¹¹⁵. Finalmente, el 6 de octubre de 1507 el concejo de Talavera evaluaba la conveniencia de autorizar, previo informe, alguna quita a los arrendadores de la renta de los corderos, cuyas ventas se habían prohibido durante la pesti-

¹¹³ Ruiz Povedano, 2016: 896-897. Este tipo de denuncias con relación a los límites impuestos a las importaciones de pescado se constatan varios decenios antes en otros lugares, como Sevilla. El 17 de enero de 1453 los arrendadores de las alcabalas y almojarifazgo de Sevilla se quejaban ante el concejo hispalense de la prohibición de desembarcar cierto pescado salado procedente de Galicia alegando que en el lugar de procedencia había peste. Consideraban que se les hacía un grave perjuicio, habida cuenta de que la renta del pescado salado era una de las de mayor valor (Sanz Fuentes; Simó Rodríguez, 1993: 221).

¹¹⁴ Los arrendadores de la renta de la barra argumentaban que «se fueron d'esa dicha ciudad las quatro partes de los vezinos d'ella e se absentaron a otras partes, e los forasteros que solían venir a esa dicha ciudad a comprar e a vender e a tratar d'ellos, por miedo d'ellos porque esa dicha ciudad diz que tenía por escritura pública que ninguno non víniase de lugar que estoviese dañado de pestilencia e que sy se viniese que ninguno le acogiese en su casa, e que de aquella cabsa no osava benir ninguna persona forastera». AGS, RGS, 1493-IV, f. 236.

¹¹⁵ En la averiguación realizada se obtuvo el testimonio del «llavero» de las puertas de Sevilla, a la sazón Juan Díaz, en el que señalaba que la puerta de Bibarragel estuvo cerrada durante el año en curso más de dos meses y medio a causa de la peste. Después, estuvo abierta ocho días y volvió a cerrarse durante mucho tiempo a causa de la saca de «pan». Ante esta circunstancia los contadores mayores recomendaron autorizar un descuento de 1700 mrs. en el precio de la renta de la barca (2850 mrs). AMS, Sección xv, Papeles del Mayordomazgo 1507, caja 96, n.º 62, f. 168r-v.

lencia¹¹⁶; poco después, en diciembre de 1507, Fernando el Almotacén comparecía ante el mismo concejo para solicitar alguna reparación en las pérdidas sufridas en la renta del almotacenazgo, ya que «por quanto las puertas se mandaron cerrar por la pestilencia que non venía cosa de dende»¹¹⁷.

3. CUANTIFICACIÓN DEL IMPACTO DE LAS EPIDEMIAS EN EL RENDIMIENTO DE LA FISCALIDAD REGIA/CONCEJIL SOBRE EL CONSUMO: LOS CASOS DE SEVILLA Y TOLEDO

Más allá de estos datos cualitativos, las fuentes permiten realizar para algunas ciudades castellanas algunas precisiones cuantitativas sobre el impacto de las epidemias en el consumo y el rendimiento de la fiscalidad regia y concejil que lo gravaba, aunque siempre considerando otros posibles factores. En este sentido, el análisis de estos indicadores fiscales puede resultar útil para valorar no solo la intensidad de los efectos económicos de los brotes de peste, sino también los cambios en las expectativas de beneficio de los inversores que participaban en la almoneda de rentas regias y concejiles que gravaban el consumo cuando se producía una crisis epidémica, o su impacto en el sistema de arrendamiento. Para ello se presentan, sin ánimo de exhaustividad, dos modelos analíticos referidos a dos de los centros económicos más relevantes de la Corona: Sevilla y Toledo.

3.1. SEVILLA: CONSECUENCIAS FISCALES DE LAS EPIDEMIAS DE LAS DÉCADAS DE 1480 Y 1490

En el caso de Sevilla están bien documentados los problemas generados por la peste de 1481 (Bernáldez, 1878: 601) en la recaudación de sus rentas municipales y en la participación de agentes locales en la almoneda y arrendamiento de los expedientes tributarios que gravaban el consumo. La epidemia alteró, en primer lugar, el desarrollo de la subasta de rentas concejiles, generando una situación de atonía observada también en otros contextos peninsulares ante circunstancias análogas¹¹⁸. El arrendamiento de las imposiciones de las villas y lugares de la ciudad de Sevilla por nueve meses a contar desde el 1 de abril de 1481 hubo de realizarse en cada villa

¹¹⁶ «Este dicho día los dichos señores acordaron platicando en que se enbiase al bachiller Pliego relación en como por su mandado se cesó el vender corderos al tiempo de la pestilencia e que a esta cabsa dizen algunos arrendadores que se les perdió mucho de las rentas de los corderos e piden que se les haga alguna quita». AMTal, Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 9v.

¹¹⁷ AMTal, Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 36r. El 19 de abril de 1508 volvía a reiterar su petición de justicia a los regidores, pues «ya saben la pestilencia que pasó e como él tenía el almotacenadgo arrendado de la villa e por cerrar las puertas él perdió mucho». AMTal, Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 68v.

¹¹⁸ Caso de Valencia en 1396 y 1402 (Rubio Vela, 1979: 68-69).

por separado a causa de la peste, y no en la ciudad como sucedía habitualmente¹¹⁹. Esta circunstancia limitó la concurrencia de un mayor número de agentes e hizo disminuir el nivel de competencia. No obstante, a la epidemia se sumaron otros factores que incidieron, quizás en mayor grado que la peste, en la caída del precio de las rentas. Entre ellos destaca la actividad desplegada desde 1481 por el tribunal de Inquisición instaurado en Sevilla, que afectó a los agentes locales que intervenían como arrendadores en este negocio, provocando muertes y huidas, sumadas a las ocasionadas por la epidemia (Gil Fernández, 1989: 137-144; y 2000: 131-137). De hecho, según Bernáldez (1878: 600), para eludir la acción del Santo Oficio los conversos alegaron el contexto sanitario de la ciudad cuando solicitaron al asistente real licencia para ausentarse de Sevilla «por guarerer de la pestilencia»¹²⁰.

Estas circunstancias están bien explicitadas en los informes presentados entre 1483 y 1485 por los agentes comisionados por el concejo de Sevilla para atender a la demanda del mayordomo que había tenido a su cargo en 1481 la gestión de la hacienda concejil hispalense, a la sazón Juan de Sevilla¹²¹. El responsable de las finanzas municipales había presentado –inducido por el asistente real y algunos regidores sevillanos– una «puja del cuarto» (25% más del precio de remate) para hacerse con el control de las rentas de propios hispalenses y del mayordomazgo de la ciudad por cinco años a contar desde el 1 de julio de 1480. Al formalizar su licitación Juan de Sevilla estaba en disposición de «acaudalar e complir e pagar todo lo que montava mi cargo», según declaraba. Sin embargo, en septiembre de 1482 presentaba al cabildo municipal una petición de descuento, apelando a su «misericordia e piedad», por la pérdida de más de 500 000 mrs. en el oficio de mayordomía de 1481 (merma del 31,25% en su ingreso), y las deudas por más de 800 000 mrs. que tenían otros agentes con él. Los motivos alegados eran

la pestilencia grande que, por nuestros pecados, en esta çibdad ovo el año syguiente de ochenta e uno, e asy mismo por cabsa del absentamiento que d'esta çibdad e de su tierra se fueron los conversos por la Ynquisición que en esta çibdad se fizó y faze contra ellos, los quales dichos conversos eran los principales arrendadores

¹¹⁹ Certificación dada el 31 de octubre de 1481 por Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo de Sevilla, del arrendamiento de las imposiciones de las villas y lugares de Sevilla (sin las seis villas de Alcalá de Guadaíra, Utrera, Lebrija, Constantina, Cazalla de la Sierra y Alanís) por nueve meses desde el 1 de abril de 1481. La huida de la ciudad de Juan de Herrera, hijo de Gómez de Herrera, que había rematado estas imposiciones por 500 000 mrs., y la epidemia de peste desatada en Sevilla llevó a arrendar las rentas de cada villa por separado en los concejos de la tierra, donde fueron enviados por mandato del asistente real el tesorero Luis de Medina, Juan de Ormasa (lugarteniente de los contadores mayores hispalenses), Juan García de Laredo (escribano del oficio de Juan Pineda, escribano mayor del cabildo) y el mayordomo Tomás de Jaén. AMS, Sección xv, Papeles del Mayordomazgo 1480-1481, caja 70, n.º 142, f. 270r-v.

¹²⁰ La licencia fue concedida a condición de que los conversos que huían llevasen cédulas para las guardas de las puertas y bajo prohibición de sacar sus haciendas, salvo lo necesario para su mantenimiento.

¹²¹ AMS, Sec. xv, Papeles del Mayordomazgo 1484-1485, caja 74, n.º 3, ff. 7r-14r. Toda la información referida a continuación sobre este caso procede de este expediente.

que arrendavan e acostunbravan arrender las dichas rentas en tal manera que a causa suya se saneava el cargo del dicho mayordomadgo, pero despues que ellos se fueron e asentaron todas las más de las dichas rentas se perdieron especialmente en el cuerpo d'esta çibdad.

La averiguación realizada permitió cifrar la reducción en el precio de las rentas concejiles en un 29%: el arrendamiento de los propios y rentas de Sevilla descendió desde los 2 072 800 mrs. de 1480 hasta 1 473 000 mrs. de 1481. La causa principal, según el informe técnico, era la falta de competencia en la subasta de rentas (el primero que pujaba una renta la remataba sin incremento en el precio de salida) por haber cesado los «tratos de la tierra»¹²². La situación se vio agravada por la deuda averiguada de 620 000 mrs. que los arrendadores ausentados y huidos de la ciudad tenían con el mayordomo, correspondiente a las rentas licitadas para la anualidad iniciada el 1 de julio de 1480. En definitiva, como señalaban los comisionados en 1482, la quiebra obedecía a que «los arrendadores que tenían las más de las rentas del cuerpo de la çibdad e sus fiadores se fuyeron e absentaron d'ella» y a «la pestilencia qu'el dicho año andovo». Tras un largo proceso, cuyos pormenores no es posible detallar aquí, el 8 de abril de 1485 Pedro de Rojas, en calidad de lugarteniente del asistente real de Sevilla Juan de Silva, y el veinticuatro Fernando de Medina de Munçibay, como delegado de la ciudad, autorizaban un descuento de 385 385 mrs. «por el grand servicio qu'el dicho jurado Juan de Sevilla, mayordomo, hizo a la dicha çibdad», que obviamente no cubría la totalidad de las pérdidas declaradas.

La «tormenta perfecta» desatada en 1481 tuvo consecuencias en otros expedientes fiscales cobrados en Sevilla, como el almojarifazgo mayor, principal renta regia aduanera que gravaba las importaciones y exportaciones procedentes del comercio atlántico. Los datos de arrendamiento constatan una merma del 34% en el valor de licitación de 1482, año siguiente al fin de la epidemia y al inicio de la acción inquisitorial. Los precios de la renta no se recuperaron hasta entrada la década de 1490, quizás por el impacto de la guerra de Granada en el comercio exterior (Ladero Quesada, 2009: 143). Más allá de la caída en el precio de arrendamiento, en 1481 la peste y la Inquisición también generaron problemas en el cobro del almojarifazgo motivados por la huida de sus recaudadores o almojarifes, y el nombramiento de fieles por parte de los reyes que cumplían su labor como perceptores de los aranceles a cambio de un salario (González Arce, 2017: 53 y 108). La misma situación se observa también en algunas rentas locales de la cercana villa de Carmona. El 23 de junio de 1481 Juan de la Vega, arrendador de la renta de los azumbres por 39 000

¹²² En su respuesta al interrogatorio practicado al mayordomo en 1482 por los dos comisionados nombrados por el cabildo municipal de Sevilla para informarse sobre el caso, Juan de Sevilla declaraba que «los tratos de la tierra han cesado que hera la principal cabsa que las rentas sosténian de manera que no ay requesta en las pujar que en el primero que la pone en prescio en ese se queda». En el mismo interrogatorio señalaba que «por cabsa de la dicha asençia de los dichos arrendadores e de la pestilencia se arrendaron por menos de los que los años de antes estavan arrendadas en más contía de setecientas mill maravedíes».

mrs., solicitaba al concejo carmonense una reducción en el importe comprometido habida cuenta de la caída en las ventas producida por la peste y las «grandes quemas» de muchos conversos de Sevilla. Ambos motivos habían provocado el despoblamiento de la villa, tanto de cristianos viejos como nuevos «asy por la dicha pestilencia como por el temor e miedo de la dicha quema» (González Jiménez, 1981: 49).

Cuatro años más tarde el almojarifazgo hispalense volvía a verse afectado por el impacto en el comercio exterior de una nueva epidemia, sumado a otras circunstancias adversas. La peste de 1485 y las graves inundaciones de aquel año generaron importantes pérdidas en los arrendadores que habían licitado la renta. Así lo confirma la libranza de 500 000 mrs. ordenada el 17 de julio de 1486 por los reyes a favor de Juan Díaz de San Ginés, licitador del almojarifazgo mayor de Sevilla entre 1484 y 1487: esta cantidad sería recibida en cuenta por el financiero en la misma renta el último año de su arrendamiento para resarcirle por las pérdidas ocasionadas por las «lluvias demasiadas» y la «pestilencia» de 1485¹²³. El morbo se prolongó, con nuevos brotes, como el detectado desde al menos abril de 1486¹²⁴ hasta el 17 de julio de este último año, cuando el cabildo catedral declaró su finalización y ordenó el regreso de los canónigos huidos¹²⁵. Sin embargo, pese a la larga duración de este ciclo epidémico, la compensación ofrecida por la Corona apenas ascendía al 9,06% del precio de arrendamiento de la renta en 1485. ¿Tuvo acaso aquella epidemia menor impacto que la declarada en 1481? ¿Refleja realmente la compensación autorizada por la Corona la caída real en el rendimiento del almojarifazgo en 1485?

Pese a la dificultad en la interpretación de las cifras, otras rentas regias que gravaban el consumo urbano, como las alcabalas «por menor» cobradas en Sevilla, agrupadas en cuatro partidos fiscales para su arrendamiento «por mayor» (alhondiga, madera, tres rentas y aceite), también aportan claves sobre las posibles repercusiones económicas de las epidemias padecidas por la urbe hispalense durante las décadas de 1480 y 1490. No obstante, no todos estos expedientes, y por lo tanto los ramos económicos que gravaban, mostraron la misma sensibilidad ante contextos epidémicos, amén de que este no era el único factor que afectaba al consumo de los productos objeto de imposición y a los precios de licitación de las alcabalas. De hecho, las series de precios de arrendamiento «por menor» desagregadas que se conocen muestran grandes divergencias.

Por este motivo, se ha optado por tomar como referencia los precios de tres alcabalas cuyos arrendamientos muestran una variabilidad anual suficiente como para ser tenidas en cuenta como indicadores fiscales de coyuntura. Se trata de la alcabala de las heredades, incluida en el partido de las «tres rentas», que gravaba las transacciones de bienes raíces; y las alcabalas del vino y de la fruta, incluidas en el partido

¹²³ AGS, MP, leg. 55, f. 37. En efecto, los *Anales breves* de Lorenzo Galíndez de Carvajal recogen las copiosas lluvias que tuvieron lugar desde Todos los Santos hasta finales de enero (Galíndez de Carvajal, 1878: 544), igual que Bernáldez (1878: 634), que refiere la crecida del Guadalquivir de aquel año.

¹²⁴ ACSev, Fondo Capitular, Sección 1, n.º 7052.

¹²⁵ ACSev, Fondo Capitular, Sección 1, n.º 7052.

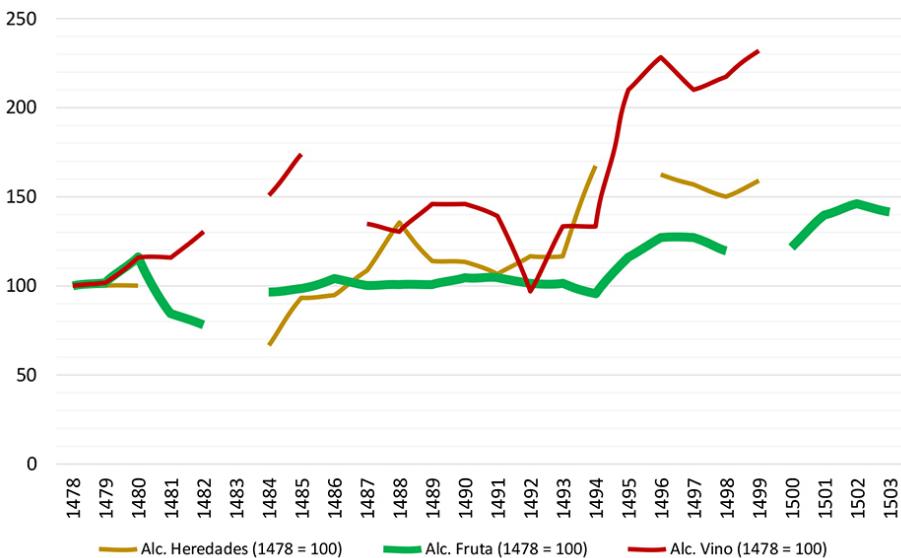


Ilustración 4. Precios de arrendamiento en números índice de las alcabalas de las heredades, vino y fruta de Sevilla (1478-1503). Índice 100 = precio de 1478.

Fuente para los precios originales en maravedíes: González Arce (2023: 608-609).

de la alhóndiga de Sevilla. Para su comparación se han reducido a índice 100 sus precios de arrendamiento en 1478, primer año considerado, manteniendo la proporcionalidad a lo largo de toda la serie (*vid. ilustración 4*).

Como puede observarse, cada expediente muestra un comportamiento coyuntural diferente, en el que desde luego no solo pudo incidir el factor epidémico, sino también otros elementos como las variaciones en los precios de venta de cada producto, o la producción, especialmente en el caso de los alimentos. De esta forma, la alcabala de la fruta parece haber acusado en alto grado la peste de 1481, con un descenso fuerte de sus precios de arrendamiento para el bienio 1481-1482, aunque desde 1484, cuando la renta volvió a arrendarse después de la ausencia de licitadores en 1483, y hasta 1494 el expediente mantuvo cierta estabilidad en valores situados en torno al índice 100, creciendo desde 1495, año a partir del cual se observa un incremento casi ininterrumpido.

Por su parte, la alcabala de las heredades no se arrendó durante el trienio 1481-1483, quizás porque la adversa coyuntura de aquellos años, marcados por la peste de 1481 y el establecimiento de la Inquisición, hizo inviable encontrar licitadores que pujaran por el expediente. Cuando volvió a arrendarse, desde 1484, los precios parten de valores bajos (índice 67), que crecen hasta 1488 (índice 136), lo que parece indicar que la epidemia de 1485-1486 no tuvo impacto en la venta de inmuebles, o bien que las muertes producidas durante la primera mitad de la década de 1480 generaron cambios de propiedad solo sustanciados a partir de 1487-1488, aunque como es lógico no solo los decesos por peste eran responsables de las tran-

sacciones de bienes raíces. Sin embargo, durante el período 1489-1493 los precios de arrendamiento de la alcabala de las heredades descendieron, si partimos del valor máximo alcanzado en 1488 (índice 136), que acaso responda a un arrendamiento realizado antes de iniciarse la nueva epidemia. ¿Qué papel pudieron desempeñar las pestes de 1488-1489 y 1492 en este estancamiento? No es posible ofrecer una respuesta concluyente, aunque en 1494 el precio de la alcabala de las heredades creció fuertemente hasta el índice 167, pese a la epidemia declarada desde abril de aquel año en Sevilla, manteniéndose en valores superiores al índice 150 durante el período 1496-1499.

Finalmente, la alcabala del vino, un producto muy sensible –como ya se ha indicado– a las alteraciones en los mercados provocadas por las epidemias y por las medidas de aislamiento urbano y control de la producción externa, no parece haber acusado las pestes de 1481 y 1485-1486: la renta creció desde el índice 116 de 1480-1481 hasta el índice 174 de 1485. El expediente no contó con licitadores para 1486, año en el cual se declaró un nuevo brote en Sevilla y quizás se arrastrasen todavía los efectos sobre la producción de las graves inundaciones de 1485. Durante el trienio siguiente la renta sufrió un fuerte descenso, desde el índice 174 de 1485, hasta los índices 135 de 1487 y 130 de 1488. Posteriormente la renta se recuperó levemente hasta el índice 146 durante el bienio 1489-1490. En este sentido, la epidemia de 1488-1489 quizás retrajo las pujas de los inversores locales interesados en recaudar una renta en la cual, pese a su indudable atractivo, las medidas de aislamiento urbano implantadas por el concejo para contener la propagación de las epidemias podían dañar la comercialización de los caldos importados a la ciudad.

De nuevo en 1492 se observa una fuerte caída en la alcabala del vino, hasta el valor más bajo de la serie (índice 97), quizás motivada por la nueva epidemia declarada aquel año. La peste se manifestó de forma especialmente intensa en el verano. Un notario apuntó las cifras semanales de muertos, a tenor de los registros de difuntos elaborados por las distintas collaciones: hubo 48 muertos el 6 de junio, 45 el día 23 y 20 fallecidos el 30 del mismo mes. El 21 de julio se publicó «por las copias de las collaciones de Sevilla» el fallecimiento de 100 personas «de landres» (Bono Huerta, Ungueti-Bono, 1986: 196; Flores Varela, 2001: 298). Superados los efectos de este episodio, durante el bienio 1493-1494 se observa un «rebote» en el precio de la renta, que no parece haberse visto afectada por la peste de 1494, quizás porque nos encontramos ante un arrendamiento contratado por dos años en el cual, por lo tanto, el factor epidémico no fue considerado. Como en los restantes expedientes, desde 1495 la alcabala del vino crece de forma espectacular hasta alcanzar índices superiores a 200, en los cuales se mantuvo durante el período 1495-1499.

Pese a la dificultad de establecer un nexo nítido entre los brotes pestíferos y los precios de arrendamiento de los expedientes fiscales que gravaban el consumo urbano en Sevilla, lo que parece claro, a tenor de la tendencia mostrada por las series de arrendamientos «por menor» de las alcabalas analizadas, es que aquellas coyunturas catastróficas no lograron frenar el crecimiento económico observado en la principal ciudad de Andalucía entre 1478 y fines de la década de 1490. Las epidemias podían suponer un límite momentáneo en las expectativas de beneficio de los inversores, pero la economía urbana se recuperaba de forma rápida generando suficientes estí-

mulos como para incentivar la actividad de los operadores fiscales una vez superada la coyuntura adversa generada por la enfermedad.

3.2. TOLEDO Y LA PESTE DE 1488-1489: INDICADORES FISCALES DEL CONSUMO Y DE LAS EXPECTATIVAS DE BENEFICIO DE LOS ARRENDADORES DE ALCABALAS «POR MENOR»

Los datos de Toledo (Ortego Rico, 2012: 305-317) permiten precisar a partir de indicadores fiscales semejantes a los empleados para Sevilla el impacto provocado por un ciclo epidémico de alta morbilidad, mortalidad y duración, como el de los años 1488-1489, en la economía urbana de otro de los principales centros económicos de Castilla, así como su incidencia en el arrendamiento «por menor» de las rentas regias que gravaban el consumo. En este caso, tanto la serie de precios de arrendamiento «por mayor» de las alcabalas y tercias del arcedianazgo de Toledo (1481-1495) como la serie de precios de arrendamiento «por menor» de las alcabalas cobradas en la ciudad (1487-1495) confirman la existencia de un ciclo expansivo hasta 1495 (*vid. ilustración 5*)¹²⁶. No obstante, el bienio 1488-1489 estuvo marcado por una bajada generalizada de los precios de arrendamiento «por menor» de las alcabalas cobradas en Toledo: los datos agregados indican una caída del 27%. Aquel descenso fue particularmente intenso en las rentas que gravaban el consumo alimenticio¹²⁷ (caída del 24% consideradas globalmente), y en las alcabalas cobradas sobre las ventas de materias primas y manufacturas textiles¹²⁸, cuyos precios agregados disminuyeron en 1489 un 47,4% (*vid. ilustración 6*).

La fuerte retracción en los precios de arrendamiento «por menor» de las alcabalas de Toledo, mucho más sensibles ante coyunturas adversas que los precios de arrendamiento «por mayor» contratados para varios años, solo puede ser achacable a la gran epidemia de peste que se propagó desde el sur de Castilla a partir del verano de 1488 (Cabrera Sánchez, 2009: 223-244). En Toledo debió manifestarse de forma especialmente virulenta desde el 21 de octubre, cuando el cabildo catedral autorizaba la salida de los beneficiados de la ciudad y aprobaba un nuevo estatuto para el cobro de sus salarios a aquellos que optaran por ausentarse¹²⁹. Las secuelas de la peste de 1488 en la Ciudad Imperial debieron ser suficientemente importantes como para que el cronista Andrés Bernáldez (1878: 534) mencionara la epidemia

¹²⁶ El valor agregado de los precios de arrendamiento de las alcabalas «por menor» de la ciudad creció el 71%. El precio de arrendamiento «por mayor» del arcedianazgo de Toledo, distrito fiscal en el que se incluía la Ciudad Imperial, aumentó durante el mismo período un 48,4% (Ortego Rico, 2012: 309).

¹²⁷ Se incluyen en este grupo las alcabalas del «pan en grano», carne y pescado, aves y caza, aceite, queso y miel, bercería, fruta, uvas, especería y buhonería, sal.

¹²⁸ Alcabalas de lino y algodón, seda y lana de la tierra y dehesas del partido y ciudad de Toledo, paños de color, paños de oro y seda, lienzos y sayales, tapetes y alhamares, y ropa vieja.

¹²⁹ ACT, Libros de Actas Capitulares 1, sin f.



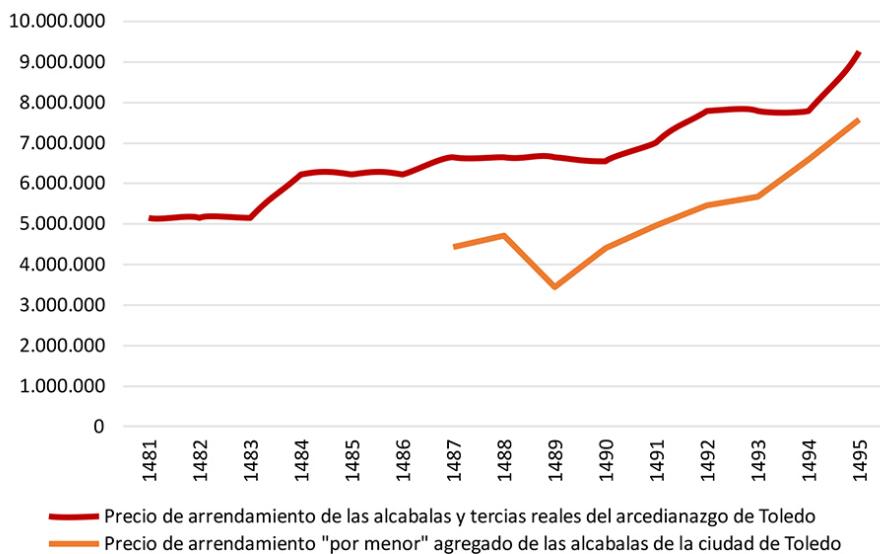


Ilustración 5. Precios de arrendamiento por mayor de las alcabals y tercias del arcedianazgo de Toledo, y precios de arrendamiento por menor agregados de las alcabals del cuerpo de la ciudad de Toledo (Ortego Rico, 2012: 308 y 317).

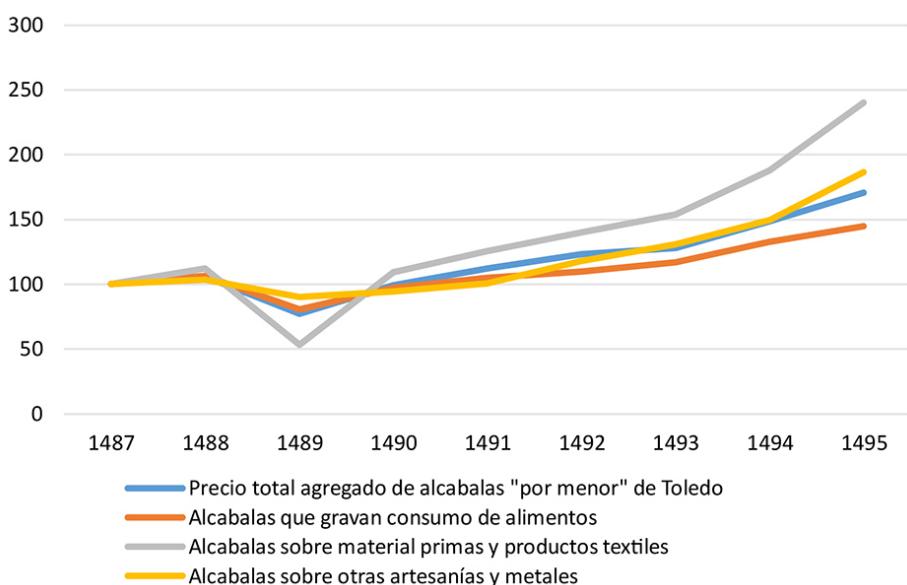


Ilustración 6. Evolución en números índice de los precios de arrendamiento de las alcabals "por menor" de la ciudad de Toledo (1487-1495). Índice 100 = 1487.

en su relato, cosa que no hace con brotes anteriores o posteriores que no parecen haber tenido impacto en la ciudad, quizás por las medidas de aislamiento adoptadas (Molénat, 1997: 311).

La epidemia iniciada en el otoño de 1488 se prolongó durante al menos nueve meses, quizás de forma intermitente. En mayo de 1489 todavía continuaban fuera de la urbe muchas dignidades, canónigos, racioneros y capellanes del cabildo catedralicio «que andavan absentes de la çibdat por la pestilênciâ que estavan derramados e apartados en diversos logares»¹³⁰, y todo parece indicar que la enfermedad persistía a mediados de junio del mismo año¹³¹. Antes de principios de noviembre de 1489 el brote había concluido¹³². Algunos datos aislados aportan indicios sobre la virulencia del morbo¹³³. Otros evidencian una elevada mortalidad que exigió registrar de forma extraordinaria en 1489 las muertes producidas en cada parroquia con personal nombrado *ad hoc* por las autoridades urbanas¹³⁴. Con ello Toledo seguía una práctica análoga a la documentada en ciudades de la Corona de Aragón, como Barcelona, que contó con recuentos oficiales de fallecidos desde 1457 ordenados para evitar sobredimensionar en contextos epidémicos los rumores sobre contagios y muertes (Reixach 2023a: 972-973); o en Italia, caso de Milán, donde hubo registros necrológicos desde 1452 que precisaban la sintomatología de los fallecidos (Carmichael, 2017: 208-236; 1998: 221-247).

En aquel contexto catastrófico el efecto sobre el consumo urbano pudo verse amplificado por la aprobación previa de medidas de aislamiento, como las autorizadas por el regimiento toledano en 1473, 1479, 1480 y 1492 (Molénat, 1997: 311) que, en este caso, se habrían demostrado completamente ineficaces, o bien por la autorización de ordenanzas similares a las adoptadas en 1478 y 1483 en Murcia,

¹³⁰ ACT, Libro de Actas Capitulares 1, f. 123r (acta del 1 de mayo de 1489).

¹³¹ El 16 de junio de 1489 se pregonaban las ordenanzas sobre las pesas de los mantenimientos de Toledo, dadas por mandato del corregidor, en las cuales se asignaba como término para sustituir las antiguas pesas por las nuevas desde el 16 de junio de 1489 hasta fin del mismo mes. Se indica expresamente que fueron «pregonadas por Alonso de Medina, pregonero, las cuales fiso pregonar el dicho Francisco Ferrández en Çocadoue e en las quatro calles e fue dado otro pregón en que la dicha çibdad fizó alargar el dicho término *por cabsa de la pestilênciâ* e fue pedido por testimonio por los almotacenes» (Moreno Moreno, 2014: 121).

¹³² La cuenta del mayordomo municipal Juan Fernández de Osegura incluye el asiento de una carta de libramiento (1489-XI-7) para que se pagasen 850 mrs. al jurado Jaime de Morales por su salario de ocho meses «que sirvió el oficio de fiel executor por mandado de la çibdad en el tiempo de la pestilênciâ». AMT, Fondo Histórico, Caja 2120, sin f. En esta libranza ya se habla de la epidemia de forma retrospectiva.

¹³³ La cuñada y cinco sobrinos menores de Diego de Toledo, alférez del duque de Nájera y vecino de Toledo, murieron antes de agosto de 1489. AGS, RGS, 1489-VIII, f. 395.

¹³⁴ El 7 de septiembre de 1489 las autoridades urbanas ordenaban pagar a un vecino (Pedro de Fojeda) 690 mrs. para terminar de abonarle los 1000 mrs. que la ciudad le había mandado dar «por el trabajo que tovo de andar por todas las perrochas d'esta çibdad a saber y escrevir todas las personas que fallesçían de pestilênciâ en esta çibdad, de lo qual dio d'ello relación». Cuentas del mayordomo de Toledo Juan Fernández de Osegura de 1489. AMT, Fondo Histórico, Caja 2120, sin f. Lamentablemente no se han podido localizar más noticias sobre estos recuentos de fallecidos.

que limitaban y establecían controles sobre el acceso de telas y paños a la ciudad para evitar contagios, estrangulando la oferta (Asensi Artiga, 1992: 79-80). Aunque nos movemos en el terreno de la hipótesis, estas medidas de aislamiento, junto a la reducción de la demanda por muerte y huida, y las posibles disposiciones adoptadas por otros concejos limitando el trato mercantil con los mercaderes toledanos o la comercialización de sus bienes, explicarían la espectacular caída del 47,4% sufrida en 1489 por los precios de arrendamiento de las alcabalas que gravaban los productos textiles. Además, la «demanda elástica» de estos productos probablemente hacía que, en un contexto de crisis, sus ventas cayesen de manera coyuntural en mayor medida que las de los productos de consumo básico.

Tras la remisión de la epidemia, los indicadores fiscales de Toledo evidencian la rápida recuperación de la economía urbana: en 1490 el precio agregado de las alcabalas que gravaban el sector textil alcanzaba de nuevo cifras similares, aunque todavía algo menores, a las previas a la epidemia; al año siguiente, 1491, el precio total de las alcabalas «por menor» recaudadas en la ciudad superaba los precios agregados de 1488. Este «efecto rebote», presente en la salida de tantas crisis, lleva a considerar de nuevo la capacidad de la economía urbana, del sistema fiscal y del tejido empresarial que intervenía en su gestión, para superar en un corto plazo los efectos de la peste, una vez recuperada la normalidad, quizás gracias a la inversión del ahorro realizado mientras duraba la epidemia, o de *inputs* procedentes de otros negocios. Esto podría haber sido particularmente notorio en ciudades, como Toledo, densamente pobladas, dotadas de una estructura económica diversificada, bien integradas en circuitos comerciales de largo radio y con élites económicas fuertes que no dependían únicamente de los beneficios reportados por la economía local (Rozas Español, 2023).

No obstante, será necesario evaluar otras series de precios de arrendamiento por menor de alcabalas, conservadas en la sección Expedientes de Hacienda del Archivo General de Simancas, para establecer parámetros de comparación con la respuesta coetánea ofrecida por otras economías urbanas, y sus hombres de negocio, ante contextos sanitarios semejantes. Lamentablemente la sustitución del sistema de arrendamiento de alcabalas por el de encabezamiento en la mayor parte de los concejos castellanos desde 1495, que implicaba la tasación para un determinado período de los precios anuales comprometidos por el conjunto de las rentas de una localidad a partir de la negociación Corona-ciudades (por lo tanto desvinculada de las circunstancias coyunturales de las economías urbanas), impide recurrir a este indicador fiscal para estudiar ciclos epidémicos posteriores de alta intensidad, como el de 1507-1508. No obstante, en algunos casos en los que el sistema de arrendamiento se mantuvo se comprueban los límites impuestos por la epidemia a la licitación de las rentas «por menor»: por ejemplo, en Lorca no se pudieron arrendar las

alcabalas de 1507 «por ser tiempo de pestilencia» (Rodríguez Llopis, 1986b: 91) ni tampoco en las villas y lugares del Marquesado de Villena¹³⁵.

4. EL IMPACTO DE LAS EPIDEMIAS EN LOS RECAUDADORES DE RENTAS: QUIEBRAS, SALVAGUARDAS Y MECANISMOS DE COMPENSACIÓN

Los datos de Sevilla y Toledo permiten valorar el impacto de la peste en las expectativas de beneficio de los agentes que se encargaban, previo arrendamiento, de recaudar las rentas reales en la ciudad, traducido en descensos en los precios de licitación de aquellos expedientes que gravaban el consumo y la comercialización de productos, contratados con posterioridad al inicio de la epidemia, o durante su desarrollo. Es decir, este análisis evalúa la respuesta del «mercado» ante el desarrollo de brotes pestíferos de alta intensidad y duración. No obstante, esta aproximación es necesario combinarla con el estudio de las consecuencias directas provocadas por la irrupción de la peste en aquellos agentes que ya tenían contratada la recaudación de las rentas urbanas antes de la llegada del morbo.

Como es lógico, las oleadas de peste provocaban fuertes pérdidas y quiebras en estos operadores. Aquella circunstancia daba lugar a una casuística compleja, que apenas ha sido explorada para la Castilla del siglo xv e inicios del xvi, con algunas salvedades como Murcia para la epidemia de 1468 (Torres Fontes, 1983: 114) y Cuenca para las pestes de 1459 y 1470 (Sánchez Benito, 1997b: 107). Por otra parte, esta situación encuentra paralelos en las quiebras sufridas por los licitadores de rentas que gravaban el consumo urbano en otros espacios peninsulares después de las grandes mortandades de la segunda mitad del siglo xiv y del siglo xv, según se observa en el caso de las rentas municipales de Valencia (Rubio Vela, 1994-1995: 1201, 1203, 1214-1215; 1979: 65-69).

4.1. CUANTIFICACIÓN DE LAS QUIEBRAS MOTIVADAS POR LAS EPIDEMIAS: ALGUNOS EJEMPLOS

Un primer aspecto que debe ser considerado en el estudio de estas quiebras es su cuantificación. Lamentablemente, la ausencia de los registros contables internos elaborados por los financieros castellanos de este período hace que esta aproximación deba realizarse mediante otros testimonios, como las peticiones de desagravio, solicitudes de descuentos o de plazos de demora, presentadas por los recaudadores ante

¹³⁵ Así lo denunciaban Hernán Manuel y Martín de Córdoba, arrendadores y recaudadores mayores de las alcabalas y otras rentas del Marquesado de Villena de los años 1506-1507: «a causa de la mucha pestilencia que ha avido en el dicho Marquesado non an podido hazer las dichas rentas e alcavalas del dicho su cargo nin cobrar lo que se les devía». AGS, RGS, 1508-VIII, f. 101.

TABLA 1. ALGUNAS QUIEBRAS DECLARADAS EN CASTILLA POR LOS ARRENDADORES DE RENTAS REGIAS Y CONCEJILES, Y OTROS ADMINISTRADORES DE IMPUESTOS SOBRE EL CONSUMO Y TRÁNSITO DE PRODUCTOS (1481-1505)

AÑO	LUGAR	RENTA	RECAUDADOR/ AGENTE	CAUSA ALEGADA	PRECIO ANUAL (MRS.)	QUIEBRA ANUAL (MRS.)	%
1481	Sevilla	Propios y mayordomazgo de la ciudad	Juan de Sevilla, mayordomo de Sevilla	Peste de 1481, intervención de la Inquisición ¹	1 600 000	500 000	31,25
1488	Toledo	Alcabalas de la carne, pescado, leña y carbón	Antón de Astudillo y Teresa de Bustillo. Vecs. Toledo	Peste ²	1 627 500	242 800	14,92
1488-1489	Ciudad Real	Sisa municipal de los pecheros de Ciudad Real sobre «las viandas e cosas de comer»	Diego de Estrada. Vec. Ciudad Real	Peste, supresión del mercado franco de la ciudad ³	196 000	40 000	20,41
1487-1488	Córdoba	Sisa municipal del vino	Martín Jiménez de Porras. Véc. Córdoba	Peste ⁴		300 000	
1488	Córdoba	Alcabala del aceite	Gonzalo Correro. Vec. Córdoba	Peste ⁵		140 000	
1492	Burgos	Renta de la barra	Ortega de Rojas Gonzalo de Ferro Juan de Echeaga Pedro de Salas. Vecs. Burgos	Peste (despoblación de 2/3 o 1/4 partes de la ciudad), imposibilidad de cobrar los derechos de salida y vuelta de las casas de los vivos y de los muertos ⁶	691 000	170 000 ⁶	24,60
1494	Jerez de la Frontera	Renta del almotacenazgo	Fernando de Manzaneque. Vec. Jerez de la Frontera	Peste (huida de la población) ⁸	100 000	30 000	30,00
1505	Sigüenza	Alcabalas encabezadas	Concejo de Sigüenza	Peste y gran mortandad ⁹		50 000	

¹ AMS, Sección xv, Papeles del Mayordomazgo 1484-1485, caja 74, n.º 3, ff. 7r-14r.

² AGS, RGS, 1496-VI, f. 233. Ortego Rico, 2012: 313.

³ AGS, RGS, 1489-III, f. 167.

⁴ AGS, RGS, 1490-IV, f. 4.

⁵ AGS, RGS, 1490-VII, f. 229.

⁶ AGS, RGS, 1493-I, f. 241.

⁷ AGS, RGS, 1493-I, f. 241; AGS, RGS, 1493-IV, f. 236; AMB, LA-30, f. 20r-v.

⁸ AGS, RGS, 1494-IX, f. 314.

⁹ AGS, RGS, 1505-XII, f. 83.

la Corona o los concejos. Pese a que la fiabilidad de los datos de estas fuentes pueda cuestionarse, al responder al interés de las partes afectadas, son las únicas cifras disponibles por el momento.

A esta circunstancia se añade otro límite: los testimonios que permiten evaluar el porcentaje de las pérdidas declaradas con relación a los precios de arrendamiento son más escasos. De las ocho menciones localizadas por el momento para el período 1481-1508 en las cuales se declara la cuantía de las quiebras (correspondientes a Burgos, Sigüenza, Toledo, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Jerez de la Frontera),

solo en cinco casos se han podido calcular los porcentajes de quiebra con respecto a los precios de licitación.

A tenor de estos datos, se comprueba que en las rentas que gravaban el consumo o el tránsito de productos (dependiendo del caso) las «quiebras» declaradas por los operadores fiscales se situaron mayoritariamente entre el 20 y el 30% del precio de arrendamiento (*vid. tabla 1*). Por lo tanto, se trataba de porcentajes significativos susceptibles de afectar a la capacidad de estos grupos para hacer frente a los pagos comprometidos con los concejos o la Corona (especialmente si no contaban con fuentes de ingreso procedentes de otras actividades no afectadas por la epidemia, como podía suceder con los pequeños y medianos inversores), condicionando además sus perspectivas de continuidad en el negocio, agravadas con procesos judiciales, encarcelamientos o ejecuciones hipotecarias.

4.2. CLÁUSULAS DE SALVAGUARDA DE LOS ACREDITADORES: LA EXCEPCIÓN DEL «CASO FORTUITO»

Más allá de los intentos por cuantificar estas quiebras interesa conocer las actitudes mostradas por los agentes que las sufrían, y los instrumentos jurídicos y mecanismos de negociación a los que recurrían para tratar de resarcirse de las pérdidas. En este sentido, la principal reacción de los arrendadores de tributos ante una situación de quiebra motivada por una epidemia era solicitar medidas compensatorias a los poderes públicos con los que habían concertado la recaudación de las rentas, que les permitieran afrontar en mejores condiciones el pago de los precios comprometidos y eludir las consecuencias penales derivadas del incumplimiento de los contratos de arrendamiento, traducidas en la ejecución en sus bienes y los de sus fiadores, y la cárcel hasta afrontar el pago.

Dichas medidas pasaban, como ha quedado señalado, por dos cauces: 1) la solicitud de descuentos en los precios de las rentas que habían sido afectadas, bien por la epidemia y sus consecuencias demográficas (muertes y huidas), bien por las medidas de aislamiento adoptadas por los concejos para combatir su propagación; 2) la solicitud de plazos de demora o «esperas» en el pago de las cantías comprometidas en los contratos. En no pocos casos (como se observa en Sevilla ante la epidemia de 1481) los recaudadores, o los responsables económicos de los concejos afectados, justificaban estas soluciones en la prestación de un servicio especializado al concejo o a la Corona y en el menoscabo que su cese podía implicar para los mismos poderes públicos¹³⁶, más allá de la exposición de las penalidades personales soportadas tras el impago (ruina económica, cárcel, etc.).

¹³⁶ El mayordomo hispalense Juan de Sevilla en su petición de descuento presentada al cabildo municipal en 1482 por las pérdidas sufridas en su oficio en 1481 señalaba que «pues por servir de vuestra merçed yo ove de entrar en este mayordomadgo nonquier que yo me pyerda, e use comigo como padres con fijos y segund que vuestra merçed syempre usó con los que misericordia vos pidieron». AMS, Sección xv, Papeles del Mayordomazgo 1484-1485, caja 74, n.º 3, ff. 7r-14r.

En términos jurídicos, la negociación de estas compensaciones giraba habitualmente en torno al reconocimiento de la peste por parte de las instancias acreedoras como «caso fortuito», invocado por los operadores como eximiente del cumplimiento de sus contratos. Como es bien sabido, esta categoría jurídica se ligaba a causas de incumplimiento cuyo origen se situaba en problemas sobrevenidos e inimputables al deudor. En este sentido, el Derecho romano justiniano (*Código*, 4.24.6 y 4.45.28 y *Digesto* 13.6.18 y 44.7.1.4), recogiendo la jurisprudencia de Gayo y Ulpiano, reconocía bajo el concepto de *casus fortuitus* o «fuerza mayor» causas ajenas a la acción humana que impedían al deudor cumplir con una obligación en la medida en que eran imprevisibles, irresistibles, fatales e imposibles de contrarrestar por la fuerza del hombre. Dicho principio exoneraba de responsabilidad al deudor, pues la inobservancia en el cumplimiento de su obligación no nacía de acciones antijurídicas, conscientes y deseadas contra la lealtad o *fides* (dolo), ni era fruto de una conducta contraria al cuidado suficiente o *diligentia* (culpa leve o lata) que pudiera generar consecuencias previsibles y evitables. Por ello, su aplicación se refería a plagas, desastres naturales o enfermedades, de origen desconocido o inexplicable (Arias Ramos, Arias Bonet, 1981: 58-562; De Nardi, 2020).

Tras la recuperación del Derecho romano en la Castilla del siglo XIII el «caso fortuito» proporcionado por el *Corpus Iuris Civilis* quedó recogido en las principales compilaciones jurídicas de Alfonso X (1252-1284), aunque reformulado a partir de la concepción cristiana, que lo hacía dependiente de la voluntad divina. De esta forma, el *Espéculo* (Alfonso X, 2018: 326 y 417) lo incorpora en dos supuestos: 1) al tratar de la usucapión, considerando como causa de interrupción de la ocupación de las heredades los acontecimientos relacionados con la naturaleza (particularmente las inundaciones) sucedidos «por voluntad e por poder de Dios» (*Espéculo*, V.5.16); 2) al reglamentar el juramento, exculpando a aquel que no hubiera podido respetar lo jurado por «caso fortuito» (apresamiento, enfermedad, agua o nieve) (*Espéculo*, V.11.31). Por su parte, las *Partidas* (Alfonso X, 2021: 160-161 y 724) consideran el «caso fortuito» como eximiente de la observancia del juramento o del cumplimiento de ciertos contratos, como los de préstamo, siempre que mediase ausencia de dolo, culpa y negligencia, y la causa fuese inimputable al hombre. El legislador alfonsí especifica varios supuestos. Algunos (fuego, derrumbe de la casa, inundación o tempestad en el mar) nacían de hechos naturales considerados desde la perspectiva del providencialismo, pues el orden natural estaba gobernado por Dios (*Partidas*, V.2.3 y VII.33.11). En otros casos (robo por enemigos o ladrones, quebrantamiento por navío) la motivación no era natural, ni estaba sometida a los designios de la Providencia. Nada señalan, sin embargo, los textos alfonsíes sobre las epidemias de peste como causa exculpatoria ligada al reconocimiento del «caso fortuito».

Pese a su incorporación en las compilaciones jurídicas castellanas, la aplicación del «caso fortuito» a los contratos de arrendamiento de expedientes fiscales hubo de enfrentarse en el siglo XV a las prevenciones que los poderes públicos (Corona y concejos) adoptaron como mecanismo de defensa jurídica de sus intereses económicos, y de blindaje ante cualquier menoscabo en la percepción de sus rentas. De hecho, la legislación que regulaba la recaudación de las rentas reales excluía la opción

de recurrir a este fundamento legal como eximente a la hora de solicitar descuentos en las sumas comprometidas por los arrendadores. Esta cláusula de exención del «caso fortuito» se justificaba en que era la voluntad divina la que determinaba el resultado de la recaudación y los beneficios y pérdidas. Por este motivo se reconocía a los arrendadores de rentas regias su derecho a percibirlas «a toda su aventura, poco o mucho, lo que Dios en ellas dio e diere»¹³⁷.

Además, para reforzar la imposibilidad de invocar como causa de descuento el «caso fortuito» ante contextos epidémicos y evitar reclamaciones e impagos, los cuadernos y recudimientos de rentas también comenzaron a especificar, desde al menos el primer tercio del siglo xv, la diversa tipología de infortunios que cabía asociar a esta categoría jurídica. En este contexto, la exclusión de las epidemias como motivo de descuento comenzó a recogerse de forma sistemática (aunque con excepciones) entre las cláusulas de arrendamiento, sumada a la casuística de desastres reconocida en las compilaciones alfonsíes. Aunque se trata de una hipótesis, estas menciones expresas a la «pestilencia» quizás haya que relacionarlas con las nuevas circunstancias estructurales impuestas por la irrupción desde 1348 de la epidemia como nuevo factor imprevisible y recurrente con incidencia fatal en la recaudación, y como posible causa de reclamaciones, impagos y elusiones en la rendición contable, tal y como se observa en Valencia en el caso de los impuestos municipales en 1348, 1374-1375 y 1401 (Rubio Vela, 1979: 65-69). Esto habría motivado en Castilla, quizás entre finales del siglo xiv e inicios del siglo xv, una adaptación de la técnica jurídica de los contratos y de la legislación fiscal al nuevo contexto marcado por la recurrencia de las epidemias como condicionante económico.

De esta forma, de la muestra de 17 cuadernos de rentas regias del período 1432-1497, que conformaron el modelo jurídico para la recaudación de los principales expedientes tributarios en el siglo xv, en los cuales se incluyen cláusulas de exclusión del «caso fortuito» como motivo de descuento, 10 mencionan expresamente las «pestilencias» (*vid. tabla 2*). No obstante, en todos los cuadernos se explicita la imposibilidad del arrendador de apelar a cualquier otro «caso fortuito» (mayor, igual o menor) además de los declarados. De esta forma, la peste siempre estaría incluida dentro del concepto jurídico, aunque en ocasiones, como veremos, la ausencia de mención expresa a las epidemias en los contratos podía ser causa de debate. Igualmente, la legislación tributaria concejil, que imitaba en muchos casos el modelo de los cuadernos de recaudación de rentas reales, podía incorporar el mismo tipo de cláusulas de exclusión del «caso fortuito». Así se observa, por ejemplo, en las condi-

¹³⁷ *Vid.*, entre otros casos, el recudimiento y cuaderno dado el 26 de noviembre de 1432 a Pedro Franco, tesorero mayor de la casa de la moneda de Toledo y vecino de Toledo, para la recaudación de las tercias del arcedianazgo de Toledo. AGS, CCA, Diversos, leg. 4, f. 98.





TABLA 2. CLÁUSULAS DE EXCEPCIÓN DE «CASO FORTUITO» INCLUIDAS EN LOS CUADERNOS DE ARRENDAMIENTO DE RENTAS REALES DE LA CORONA DE CASTILLA (SIGLO XV)*

RENTA	FECHA	CASOS FORTUITOS QUE NO GENERAN DESCUENTOS EN LOS PRECIOS DE ARRENDAMIENTO	MENCIÓN EXPRESA A PESTILENCIA
Tercias reales del arcedianazgo de Toledo	1432-11-25	Fuego, agua, guerra, robo, pestilencia y cualquier otro caso fortuito (mayor, menor o igual)	X
Diezmo y medio diezmo de lo morisco	1434-12-18	Fuego, agua, hurto, robo, pestilencia, inclemencias meteorológicas y cualquier otro caso fortuito (mayor, menor o igual)	X
Diezmo y medio diezmo de lo morisco	1446-10-10	Guerra, fuego, agua, hurto, robo, pestilencia, inclemencias meteorológicas y cualquier otro caso fortuito (mayor, menor o igual)	X
Diezmox y aduanas de los obispados de Calahorra, Osma y Sigüenza	1446-12-19	Guerra, pestilencia, fuego, agua y cualquier otro caso fortuito (mayor, menor o igual), hurtos, sacas realizadas por personas o concejos por la fuerza, protestaciones presentadas por los arrendadores por incumplimiento de las condiciones del cuadro	X
Moneda forera	1446	Guerra, fuego «ni por menor o yqual destos casos oprinado o ynoprinado»	
Moneda forera	1447	Guerra, fuego, pestilencias y cualquier otro caso fortuito o inopinado mayor, menor o igual	X
Diezmox y aduanas de los obispados de Cuenca y Cartagena	1447-3-26	Guerra, pestilencia, fuego, aguas y cualquier otro caso fortuito (mayor, menor o igual), hurtos, sacas realizadas por personas o concejos por la fuerza, protestaciones presentadas por los arrendadores por incumplimiento de las condiciones del cuadro	X
Diezmox de la mar	1447-4-15	Guerra, tempestad, fuego, agua, nieve y cualquier otro caso fortuito (mayor, menor o igual)	
Salinas de Atienza	1447-6-17	Guerra, tempestad, agua, nieves y cualquier otro caso fortuito (mayor, menor o igual)	
Servicio y montazgo de los ganados	1449-11-29	Fuego, robo, hurto, guerra, pestilencia, inclemencias meteorológicas y cualquier otro caso fortuito (mayor, menor o igual)	X
Almojarifazgo de Sevilla	1449	Tempestad de mar, corsarios, entrada de enemigos, fuego, guerra, pestilencia, hambre y cualquier otro caso fortuito mayor, menor o igual, salvo privación del arrendamiento por el rey	X
Tercias reales	1451-12-12	Fuego, agua, guerra, robo, pestilencia y cualquier otro caso fortuito (mayor, menor o igual)	X
Almojarifazgo de Córdoba	1455-9-2	Aguas, nieves, fuego, mengua y cualquier otro caso fortuito	
Almojarifazgo del reino de Murcia	1457-3-22	Aguas, nieves, vientos y cualquier otro caso fortuito	
Alcabalas	1462-9-25	Fuego, guerra, agua, piedra, niebla o cualquier otro caso fortuito (mayor, menor o igual)	
Alcabalas	1491-12-10	Fuego, robo, agua, guerra, piedra, nublado y cualquier otro caso fortuito o causa (mayor, menor o igual), pensada o no pensada	
Encabezamiento para los años 1497 a 1503 de alcabalas, tercias, servicio y montazgo, diezmox y aduana de Requena y su puerto, y diezmox y aduana y almojarifazgos de los puertos de Almansa, Yecla y Murcia	1497-1503	Guerra, pestilencia, cualquier otro caso fortuito (mayor, menor o igual, pensada o no pensada)	X

* Fuentes: AGS, CCA, Diversos, leg. 4, f. 98; Abellán Pérez, 2017: 413; Gomariz Marín, 2000: 555; Ladero Quesada, 1999: 120, 230, 265, 289, 298-299, 314, 350, 360, 368, 402, 422, 434, 465; Moxó y Ortiz de Villajos, 1969: 384.

ciones de arrendamiento de los propios de Burgos de 1505¹³⁸ y 1507-1508¹³⁹, o en las condiciones de arrendamiento del mayordomazgo y de las rentas de propios de Sevilla del período 1480-1485¹⁴⁰.

4.3. CLÁUSULAS DE SALVAGUARDA FAVORABLES A LOS RECAUDADORES DE RENTAS MUNICIPALES E INTENTOS DE MINIMIZACIÓN DE RIESGOS ECONÓMICOS ANTE LA EPIDEMIA

A tenor de lo expuesto, a fines de la Edad Media la imposibilidad de apelar al «caso fortuito» era una condición conocida de antemano y recogida de forma estandarizada en la mayoría de los contratos de arrendamiento suscritos entre poderes públicos y recaudadores. De este modo, la situación castellana contrastaría con la observada en ciudades de la Corona de Aragón, como Valencia, donde desde al menos 1374-1375 («tercera mortandad» ocurrida en el reino de Valencia) los arrendadores de cargas municipales comenzaron a reclamar de forma exitosa ante las autoridades locales compensaciones ante las pérdidas ocasionadas por la peste. Más adelante, las condiciones de arrendamiento de las rentas municipales valencianas de 1384 incluían como cláusula de salvaguarda el reconocimiento a los licitadores de descuentos equivalentes a los daños sufridos en caso de «mortandad universal», aunque contratos posteriores (como los de 1401) prohibían reparaciones por esta causa. Sin embargo, en el largo plazo, esta actitud dubitativa dio paso a soluciones de compromiso entre los intereses de agentes fiscales y poder urbano: en el siglo XVI los contratos de arrendamiento de las rentas valencianas incluían una cláusula común según la cual el baile resarciría de sus pérdidas a los licitadores en caso de constatarse la muerte diaria de 20-25 personas (Rubio Vela, 1979: 65-69).

Igual que en Valencia, en la Castilla de fines de la Edad Media la necesidad de minimizar la incertidumbre que generaba la recurrencia de las epidemias, y la conciencia del riesgo económico que implicaba su imprevisibilidad, pudo facilitar

¹³⁸ Las condiciones de arrendamiento dadas el 15 de noviembre de 1505 así lo señalan: «Otrosy los dichos señores arriendan todas las rentas de los propios e cada una d'ellas con tal condición que la persona o personas que las arrendaren las arriendan e toman a toda su aventura de Dyos e de los onbres e de los tiempos y temporales, agora sea del cielo o de la tierra, e que por cosa alguna nin caso fortituyo o non fortituyo, pensado o non pensado, pinado o non pinado, que venga o pueda venir de riesgo o daño en las dichas rentas, o en cualquier d'ellas, no puedan poner nin pongan a la dicha çibdad nin a su mayordomo ni a otra persona por ellos descuento alguno; e otrosy las arriendan con todas las otras condiciones de las leyes del quaderno de Sus Altezas que son en favor de las dichas rentas, e que los dichos arrendadores sean obligados de pagar por sy e por sus bienes e fiadores los maravides por que asy pysyeren e arrendaren las dichas rentas». AMB, LA-42, f. 180r.

¹³⁹ Las condiciones aprobadas el 31 de diciembre de 1507 señalan de nuevo la imposibilidad de alegar como motivo de descuento inclemencias meteorológicas «(tyenpos e temporales agora sea del cielo o de la tierra) y cualquier otro caso fortuito o no fortuito, pensado o no pensado, «que benga o pueda venir de riesgo o dapno en las dichas rentas». AMB, LA-44, ff. 1v-2r.

¹⁴⁰ *Vid. infra.*

negociaciones entre concejos y arrendadores de rentas municipales que modificaron en algunos casos la tendencia general a excluir en los contratos de arrendamiento el «caso fortuito» como motivo de descuento. Con ello, los inversores reducían los riesgos y los concejos estimulaban una mayor participación en la subasta de rentas favorable al incremento de los precios, especialmente después de brotes que habían supuesto quiebras y la retracción del mercado de arrendamiento de expedientes concejiles, o en contextos en los cuales la peste acechaba desde el territorio circundante. El «miedo» de ambas partes (agentes y concejos) que aquellas circunstancias generaban podía ser el mejor estímulo para la negociación y quizás explique la introducción de cláusulas de salvaguarda en los contratos de arrendamiento, favorables en este caso a los intereses de los agentes fiscales.

Por ejemplo, en el contrato para la recaudación de la sisa de Murcia por 120 000 mrs. autorizado en julio de 1494 por su concejo se incluyó una cláusula novedosa según la cual los licitadores serían compensados en caso de que hubiese epidemia en la ciudad (amenazada por rumores de peste en su entorno) siempre que muriesen diez personas el mismo día. Los contratos de arrendamiento posteriores redujeron a cinco los muertos diarios necesarios para autorizar descuentos y considerar que existía epidemia (Torres Fontes, 1983: 122)¹⁴¹. El caso murciano, quizás condicionado por su proximidad con Valencia, donde estas cláusulas eran comunes, no es excepcional. A falta de un estudio sistemático de los contratos de arrendamiento de rentas concejiles del período 1467-1508, la información suministrada por algunas solicitudes de reparación económica pone de manifiesto para otras ciudades, bien el reconocimiento de cláusulas de salvaguarda favorables a los agentes fiscales que permitían invocar el «caso fortuito» ante pérdidas provocadas por la peste, bien la existencia de una «cultura jurídica» entre los recaudadores que los llevaba a perseguir en sus demandas de resarcimiento la aceptación de esta categoría por los poderes públicos como vía para obtener compensaciones.

El caso de Ciudad Real ejemplifica esta dinámica. Su vecino Diego de Estrada declaraba en 1489 una pérdida de 40 000 mrs. en el arrendamiento de la sisa de los pecheros de Ciudad Real echada sobre las viandas y cosas de comer, que había arrendado por 196 000 mrs. durante un año a contar desde Pascua Florida de 1488. El motivo de la quiebra era «la pestylençia que en la dicha çibdad ha avido e se aver ydo toda la más de la gente d'ella e aver cesado el trato en la dicha çibdad», a lo que se sumaba la supresión del mercado franco que se celebraba en la localidad. En su denuncia, presentada ante el Consejo Real, Diego de Estrada solicitaba el abono de los 40 000 mrs. de su quiebra. Lo justificaba alegando que este dinero «fue perdido por caso fortuyto» «pues en él, el dicho Diego d'Estrada se non obligó»¹⁴². El mismo agente recurrió a idéntico argumento en 1507, cuando solicitaba amparo a la Corona

¹⁴¹ Sin embargo, el contrato de arrendamiento de la sisa de la carne y pescado de Murcia de 1509, tras la terrible epidemia de peste de 1507-1508, se licita con condición de que «no se decontará nada por pestilencia ni otro caso fortuito» (Jiménez Alcázar, 1990-1991: 144).

¹⁴² AGS, RGS, 1489-III, f. 167.

para que instase al concejo ciudadrealeño a atender su petición de descuento por las pérdidas que la epidemia de peste de aquel año había provocado en el arrendamiento bianual de la sisa, romana y propios¹⁴³. Su solicitud volvía a argumentarse en que «el caso hera fortituyto [sic], al qual él no estava obligado»¹⁴⁴.

Otros ejemplos, aunque no recogen expresamente el reconocimiento del «caso fortuito» como causa de descuento, confirman la apelación por parte de los agentes fiscales al supuesto derecho que tenían reconocido en sus contratos y obligaciones a eludir el abono completo de las sumas comprometidas en caso de peste, aunque también es posible que nos encontremos ante maniobras dilatorias para judicializar los conflictos por impago. Es el caso de Fernán Martínez de Castro, arrendador de la sisa del vino tinto de Burgos echada por un año desde el 15 de febrero de 1484, cuyas grandes pérdidas estuvieron motivadas por la «gran pestilencia» padecida por la ciudad desde agosto de aquel año y otras justas causas no especificadas. En la petición de amparo cursada a los reyes, respondida en febrero de 1485, este agente manifestaba su temor a la ejecución en sus bienes y los de sus fiadores ordenada por el concejo de Burgos, sin mediar comparecencia previa ante las autoridades municipales ni ser «vencido por justicia». Además, consideraba que «no es obligado de vos cumplir e pagar [al concejo de Burgos] la suma e quantía de mrs. por que se obligó», motivo por el cual solicitaba que la obligación de pago que él y sus fiadores habían concertado con el concejo fuese suspendida hasta ser oídos¹⁴⁵.

4.4. LA NEGOCIACIÓN DE DESCUENTOS Y MORATORIAS ENTRE RECAUDADORES Y CONCEJOS

En otros casos, siguiendo la pauta general, el reconocimiento del «caso fortuito» como causa de descuento no se recogía en los contratos, aunque era invocado para tratar de legitimar peticiones de descuento o moratorias en los plazos de pago, dando lugar a negociaciones con las autoridades concejiles. Por ejemplo, Fernando de Manzaneque, vecino de Jerez de la Frontera, solicitaba en 1494 a los reyes compensación por la pérdida de 30 000 mrs. en la renta del almotacenazgo que había arrendado aquel año. En su escrito, atendido favorablemente por los monarcas en septiembre de 1494, reconocía «qu'él non arrend con condición que sy oviese pestilencia le fuese hecho descuento alguno». Sin embargo –según su testimonio–, posteriormente el concejo jerezano se había obligado a descontarle los 30 000 mrs. de la pérdida ocasionada por la peste, junto a otra suma no especificada, por el quebranto en la recaudación de la renta que había recibido. El nuevo compromiso asumido por el concejo fue incumplido. Las autoridades jerezanas terminarían actuando contra

¹⁴³ El agente señalaba, probablemente de manera exagerada para reforzar su petición, la muerte de 2000 personas en Ciudad Real y la huida del corregidor, regidores, caballeros, escuderos, mercaderes y ciudadanos, con sus mujeres y casas.

¹⁴⁴ AGS, RGS, 1507-X, f. 487.

¹⁴⁵ AGS, RGS, 1485-II, f. 187.

el recaudador y sus fiadores, «echándoles presos e vendiéndoles sus bienes»¹⁴⁶. Más allá de la casuística concreta, estas peticiones situaban a los encargados de dirimir el conflicto ante la disyuntiva de reconocer, bien las cláusulas incluidas en los contratos iniciales de arrendamiento, bien el resultado de las negociaciones entre poderes públicos y agentes a las que daba lugar la quiebra, recogido en nuevas cartas de obligación y compromisos al margen de los contratos iniciales.

El caso de la peste declarada en Córdoba en 1488 nos sitúa ante un escenario de negociación semejante al observado en Jerez, con dos salvedades: 1) los compromisos asumidos por el concejo para compensar las quiebras generadas por la epidemia en los recaudadores de expedientes concejiles fueron verbales; 2) el escenario de negociación inicial implicaba autorizar el descuento a cambio de la continuidad en el desempeño de las funciones recaudatorias durante la peste, pese al grave riesgo que ello implicaba. Así se observa en el caso de Martín Jiménez de Porras, vecino de Córdoba y recaudador de la sisa del vino de la ciudad en 1487-1488¹⁴⁷. Según la apelación presentada a la Corona, tras la llegada de la epidemia a Córdoba el operador sufrió pérdidas cifradas en 300 000 mrs. Pese a que su pulsión inicial, «viendo el daño tan grande que en la dicha renta le avía venido», había sido renunciar a cobrar la sisa y huir con su casa, igual que hacían muchos otros, el agente trató de negociar con el cabildo municipal cordobés una «suelta o quita» que compensase su pérdida. La solicitud habría sido admitida por los veinticuatro, que autorizaron verbalmente el descuento de toda la pérdida a condición de que Martín Jiménez permaneciese en la ciudad desempeñando su función¹⁴⁸, de manera que «con esta palabra él estovo quedo e cogió la dicha renta que no huyó del peligro de la pestilencia».

Pese al compromiso verbal (no se hace alusión en ningún momento a un contrato escrito), posteriormente el cabildo incumplía lo pactado: Martín Jiménez fue encarcelado nueve meses por el impago en la renta, y la deuda se ejecutó en sus bienes. Posteriormente, a petición de ciertas personas, las autoridades municipales habrían aceptado reconocer cierto descuento, que redujo la deuda a 100 000 mrs., imposibles no obstante de afrontar en los plazos fijados¹⁴⁹. A la ruina económica provocada por la situación se sumaba la dificultad del agente para cobrar las sumas de las cuales era acreedor: muchos de sus deudores habían aprovechado su

¹⁴⁶ AGS, RGS, 1494-IX, f. 314.

¹⁴⁷ Salvo indicación en contrario, la información sobre este caso en AGS, RGS, 1490-IV, f. 4. En otro documento se señala que el arrendamiento era por tres años (1487-1489). AGS, RGS, 1491-III, f. 109.

¹⁴⁸ «los quales [veinticuatro de Córdoba] por dos o tres veces en su cabildo le dixerón qu'él non desanparase la dicha renta e estoviese a poner recabdo en ella, qu'ellos lo prometían de se aviar con él e de le fazer suelta de toda la pérdida que en ello oviese». AGS, RGS, 1491-III, f. 109.

¹⁴⁹ Declaraba estar «muy pobre e alcançado tanto que por tal manera que syn grand año de su fazienda no podría pagar los dichos mrs. a los plazos a que está obligado». En otro documento sobre el mismo asunto señalaba que «ha vendido todo lo que tenía para pagar la resta de lo que quedó deviendo, e aún diz que non ha podido cumplir». AGS, RGS, 1491-III, f. 109.

prisión para alzarse con estas cantidades¹⁵⁰. La única salida fue buscar el amparo de la Corona y solicitar un plazo de espera a fin de buscar «de qué les pagar los dichos cien mill mrs». Después de informarse sobre el caso, el Consejo Real acordaba el 15 de mayo de 1490 fraccionar el pago de la deuda: Martín Jiménez abonaría la mitad (50 000 mrs.) al mayordomo del cabildo el día de San Juan de aquel año; una vez entregada esta parte, y previa presentación de fiadores «llanos e abonados» vecinos de lugares realengos, pagaría los 50 000 mrs. restantes en un plazo de cuatro meses a contar desde San Juan; durante aquel período el concejo no podría ejecutar sus bienes; en caso de haberse producido algún embargo y venta de patrimonio, o toma de prendas, quedaría anulado, ordenándose su restitución¹⁵¹. Sin embargo, parece que la solución arbitrada no llegó a buen puerto: el 7 de marzo de 1491 los reyes volvían a escribir al corregidor de Córdoba Francisco de Bobadilla ante una nueva solicitud de amparo presentada por Martín Jiménez de Porras por el mismo motivo. En su carta los monarcas ordenaban oír a las partes implicadas y determinar lo que fuese justicia¹⁵².

En otras ocasiones, las solicitudes de descuentos y moratorias presentadas a los concejos daban lugar a debates jurídicos sobre el ajuste a derecho del reconocimiento del «caso fortuito», y la conveniencia de aplicar principios de equidad, al margen del contenido de los contratos, en la resolución de los conflictos de intereses planteados ante las pérdidas en las rentas municipales generadas por las epidemias. El caso de Sevilla aporta de nuevo ejemplos de interés. El 4 de septiembre de 1483 el asistente real del concejo hispalense daba su sentencia en el pleito que enfrentaba a Pedro de Baeza, arrendador de las imposiciones de Utrera, Lebrija, Alcalá de Guadaira, Constantina, Cazalla de la Sierra y Alanís en 1481-1482, contra el jurado y mayordomo del concejo Juan de Sevilla¹⁵³. En su fallo, el juez autorizaba el descuento de 80 000 mrs. solicitado por Pedro de Baeza¹⁵⁴. Aunque en su contrato se incluía la exclusión de cualquier «caso fortuito» como motivo de reparación, lo que suponía asumir todos los riesgos ante cualquier eventual infortunio¹⁵⁵, el asistente real consideró que la concurrencia de dos motivos imprevisibles (la peste de 1481 y el establecimiento de la Inquisición en Sevilla, como supuesto extraordinario y extraño a los «casos fortuitos» acostumbrados) había provocado un grave daño en la

¹⁵⁰ «muchas personas de los que avían de pagar la dicha sysa e la devén, viéndolo preso e que no avía quién por él lo procurase se alcaron [sic] con ello e non ge lo han querido nin quieren pagar, aún contra ellos tiene fechas las diligencias que era obligado». AGS, RGS, 1491-III, f. 109.

¹⁵¹ AGS, RGS, 1490-IV, f. 4.

¹⁵² AGS, RGS, 1491-III, f. 109.

¹⁵³ AMS, Sección xv, Papeles del Mayordomazgo 1483-1484, caja 73, n.º 11, f. 19r-v.

¹⁵⁴ «Pedro de Baeça, abtor, provó bien e complidamente su yntinçón quanto provar le convenía, conviene a saber después del dicho arrendamiento y en el tiempo que cogía las dichas rentas aver yntervenido e subcedido casos fortuytos por que vino grand daño e deminución en las dichas rentas porque le deve ser fecho descuento e remisión de la cantidad e suma e presçio en que las arrendó e prometió por ellas».

¹⁵⁵ La sentencia señalaba que «el dicho Pedro de Baeça al tiempo que arrendó e resçibió en sy las dichas rentas se sometió a peligro de qualquier caso fotuyto mayor e menor».

renta inimputable al arrendador. Por ello, aconsejaba autorizar el descuento, «porque no es razón, nin el derecho sufre, que sea yncluydo nin venga en qualquier general renunçación nin submisión».

Otro dictamen emitido en abril de 1483 por el letrado del concejo Luis Sánchez y por el bachiller Bartolomé Martínez de Ferrera, a petición del mayordomo hispalense Juan de Sevilla, se expresaba en términos semejantes. Tras el examen detallado de las cláusulas de la obligación que el mayordomo había suscrito al hacerse cargo de su oficio por cinco años desde julio de 1480, los letrados reconocían la pertinencia de admitir la actuación del Santo Oficio entre las causas de «fuerza mayor» (según pedía Juan de Sevilla)¹⁵⁶, aunque únicamente aplicable a la solicitud de reparación por el descenso en los precios de arrendamiento de los propios e imposiciones que había tenido lugar con posterioridad a la intervención inquisitorial. Tal y como señalaba el letrado, «tal obligación de casos fortuytos¹⁵⁷ solamente se estendería a otros casos, asy como pestilencia e terremotos e guerras e otras cosas que han sydo vistas e suelen acontecer en este regno»¹⁵⁸.

La consideración jurídica expresada en 1483 por los letrados del concejo de Sevilla no varió sustancialmente en las siguientes décadas. Tras la epidemia de 1507 Alonso de Paz, arrendador del almojarifazgo de Fregenal, La Higuera y El Bodonal, solicitaba a los contadores del concejo de Sevilla, titular de la renta, un descuento o espera en el pago de los 175 000 mrs. de su arrendamiento, motivado por «la pestilencia tan grande que ovo en las dichas villas» y la «esterelidad del año». De nuevo, la respuesta concejil fue reconocer la vigencia de la cláusula que impedía solicitar descuentos «por cosa que acaesca del cielo o de la tierra, acostunbrado o non acostunbrado, aunque se diga ser caso ynipinado, nin por ninguna otra razón». Sin embargo, una vez reconocido el fundamento jurídico que obligaba a Alonso de Paz a abonar íntegramente la cuantía incluida en su contrato, los contadores recomen-

¹⁵⁶ El mayordomo Juan de Sevilla señalaba «que a cabsa de la Ynquisición la mayor parte de los tratos cesaron e se absentaron las presonas que solían arrendar las dichas rentas e que esto era caso fotuyo tal por donde dize que le deve ser fecho el dicho descuento».

¹⁵⁷ Los letrados se refieren a la excepción del «caso fortuito» como motivo de descuento.

¹⁵⁸ El informe jurídico lo señalaba en los siguientes términos: «vimos la obligación qu'el dicho jurado [Juan de Sevilla] fizó, e asy mismo cierta ynformación que dio ante ciertos juezes a quien vuesta merçed lo cometió, y en quanto a lo qu'el dicho jurado pide que le sea fecho descuento de lo que le devían las dichas personas que d'él tenían arrendadas las dichas rentas que asy dize que se absentaron nos paresce que non pide justicia, porque al tiempo que arrendó las dichas rentas las deviera arrendar a personas abonadas por manera qu'el pudiera cobrar de los byenes d'ellos e de sus fiadores los dichos maravedíes, aunque se absentaran, pues era a su cargo de se contentar de fianças, e pues que lo non fizó qualquier riesgo que cerca d'ello ovise corre e deve correr contra el dicho mayordomo, e le non deve ser fecho d'ello descuento por la ausencia de los dichos arrendadores; y en quanto al menoscabo que en los años syguientes del dicho arrendamiento ha venido en las dichas rentas nos paresce qu'el caso de la dicha Ynquisición es ynopynado e nunca usado en esta cibdad nin en este reyno, por lo qual aunqu'el dicho jurado por la obligación que fizó se aya obligado a qualquier caso fortuyto del cielo e de la tierra, non paresce obligarse el caso de la dicha Ynquisición, porque esto non era acontecible nin jamás fue visto en ningund año de los años pasados en esta cibdad nin en este regno». AMS, Sección xv, Papeles del Mayordomazgo 1484-1485, caja 74, n.º 3, ff. 7r-14r.

daban al concejo de Sevilla autorizar una amplia moratoria para el pago de la cuantía comprometida, «porqu'el daño de la pestilencia y del tiempo ha sydo en mucha manera, y es muy notorio y la renta es en cantidad donde es cierto que avía de recibir mucho daño e pérdida». En este sentido, la aceptación de un plazo de demora (que el mayordomo del concejo fijó en un año a contar desde el 1 de octubre de 1507) previa presentación de fiadores respondía a una justificación basada en criterios morales, como la magnificencia que debía mostrar el concejo hispalense ante un daño notorio e imprevisible. Pero detrás de aquel discurso ideológico, se perseguía un objetivo mucho más pragmático: facilitar, como señalaban en su informe los contadores sevillanos, «qu'el dicho arrendador y sus fiadores non se pierdan, y puedan pagar»¹⁵⁹.

En definitiva, de los ejemplos señalados cabe concluir que ante las peticiones de reparación económica las autoridades concejiles solían defender la vigencia de las cláusulas de excepción del «caso fortuito» incluidas en los contratos de arrendamiento, quizás para evitar innovaciones lesivas a sus intereses y situaciones de inseguridad jurídica. Esta circunstancia dejaba en manos del poder urbano negociar y autorizar descuentos, aplazamientos en los pagos y otras medidas de gracia, como la liberación transitoria de los arrendadores encarcelados por impago previa presentación de fiadores, que trataban de evitar daños en el tejido financiero lesivos a sus intereses políticos¹⁶⁰.

El caso de Talavera de la Reina, donde la epidemia de 1507 provocó graves pérdidas a los recaudadores locales de los tributos concejiles y regios, muestra una realidad semejante a la de Sevilla, marcada por la autorización de moratorias en los plazos de pago y otras formas de compensación, bien conocida a través de las actas concejiles. Como en otros lugares de Castilla, la epidemia de 1507 estuvo precedida de una grave crisis de subsistencia que generó empobrecimiento, hambre, despoblación y muerte en la villa. El 15 de julio de 1506 el licenciado Mercado notificaba al regimiento talaverano que en la visita realizada a los hospitales de la villa y fuera de los hospitales «a hallado que se an muerto muchas personas pobres de hanbre e que ay tantos pobres enfermos que no tienen remedio ninguno». Por ello solicitaba al concejo que «por servicio de Dios» nombrase personas encargadas de recorrer cada parroquia registrando los pobres «que ay enfermos que no se levanten» y la entrega de limosnas «de manera que no perezcant de hanbre»¹⁶¹.

¹⁵⁹ AMS, Sección xv, Papeles del Mayordomazgo 1507, caja 96, n.º 61, f. 167r-v.

¹⁶⁰ Este tipo de medidas de gracia también se observan en Madrid. El 17 de julio de 1489 el concejo de Madrid suspendía la paga de los 13 000 mrs. que adeudaba Alarcón y sus compañeros por la renta de los níahares del año anterior hasta finales del mes de agosto de 1489 «porquel dicho Alarcon lo suplico a la Villa, porquel pan de la dicha renta, a causa de la pestilencia que ha avido, lo tiene por cobrar» (Gómez Iglesias, 1970: 153).

¹⁶¹ El concejo aceptó la propuesta, y designó a Alonso de Arellano, Antón Aceituno y Francisco Maldonado, hermano del cura de San Miguel, para que fuesen a casa del visitador y recibiesen la memoria de los pobres de los cuales tenía conocimiento. También se les comisionó para recorrer cada parroquia de la villa registrando los pobres enfermos que hallasen. Una vez anotados deberían acudir a Fernán Álvarez de Meneses, responsable de la custodia del «pan» del arzobispo de Toledo, señor de la villa, para proveer a cada pobre «segund la nesçesydad toviere». Asimismo, se ordenó que las penas

Un mes más tarde, el 21 de agosto de 1506, el concejo talaverano ordenaba a las parroquias y lugares del término enviar al ayuntamiento de la tierra en un plazo de seis días, una vez notificados, información realizada ante escribano «de las muchas nescesydades que tienen e de las personas que se an muerto [e] ydo a bivir fuera del término d'esta villa», y designar un procurador de la tierra encargado de acudir a la corte real junto con una persona diputada por el concejo de Talavera. Los testimonios recabados servirían para solicitar a los reyes «alguna quita de las alcabalas, o a lo menos que den alguna espera para la paga d'ellas por el tiempo tan esterile e por las muchas nescesydades que ay en esa villa e su tierra»¹⁶². La petición tiene sentido en la medida en que el concejo era el responsable de gestionar la recaudación de las alcabalas de Talavera y su tierra, y de entregar al receptor real las cantidades anuales comprometidas tras el encabezamiento de las rentas, fuertemente menoscabadas en aquel contexto de crisis. En efecto, el 28 de agosto de 1506 el regimiento designaba al comendador Pedro de Cervantes, regidor, para que acudiese a suplicar a Sus Altezas «sobre la quita del encabeçamiento de las alcabalas d'esta villa e su tierra d'este presente encabeçamiento d'estos quatro años por las muchas neçesidades que ay en esta villa e su tierra e muertes de onbres e ydos de Talavera e su tierra por la esterilidad del tiempo por que ay mucha quiebra en ello»¹⁶³.

El contexto de crisis y dificultad financiera de 1506 se agravó tras la irrupción de la peste en 1507. Desde el otoño de aquel año las peticiones de descuentos y moratorias en los pagos presentadas ante los regidores por muchos de los operadores locales encargados de recaudar las rentas concejiles y regias de 1507 se sucedieron. Ya en la sesión del concejo celebrada el 6 de octubre comparecieron varios agentes, en lo que parece una estrategia coordinada. Aquel día presentaron solicitudes de descuento en los precios de varias rentas Mateo Polido, vecino de Avellaneda y fiador en la renta de la guarda de este lugar «en el tiempo de la pestilencia»; también los arrendadores de las rentas de los corderos, cuyas ventas habían cesado por mandato del bachiller Pliego «al tiempo de la pestilencia» provocándoles grandes pérdidas. En este último caso, los regidores solicitaron antes de pronunciarse sobre la petición de quita un informe escrito sobre «sy son obligados en justicia o conciencia», lo que evidencia el cuidadoso examen al que se sometieron las cláusulas jurídicas de los contratos de arrendamiento suscritos en estas situaciones¹⁶⁴.

El mismo día Juan de Dueñas, arrendador junto a Alonso de Toledo de la guarda de Halia entre San Miguel de 1506 y la misma fecha de 1507, pedía al concejo quita o espera en los plazos de pago de la renta por las pérdidas ocasionadas por la pestilencia, y por los fuegos y tomas realizadas por los vecinos de ciertos lugares

en que condenase el alcalde de la villa se aplicaran a los pobres. De todo ello debía hacerse un libro de registro, bajo la responsabilidad de Alonso de Arellano. AMTal, Libro de Acuerdos 1506-1507, f. 119v.

¹⁶² AMTal, Libro de Acuerdos 1506-1507, f. 126r.

¹⁶³ AMTal, Libro de Acuerdos 1506-1507, f. 127v. El procurador de Talavera también se encargaría de negociar otras cuestiones referentes a la villa y su tierra con Sus Altezas y con el arzobispo de Toledo.

¹⁶⁴ AMTal, Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 10v.

de la tierra. Por su parte, Fernando de Segura, arrendador del almotacenazgo de la villa, comparecía ante los regidores para solicitar alguna gracia o quita por las pérdidas provocadas «en el tiempo de la pestilencia» «por razón de la gente que hera yda d'esta villa». La respuesta de los regidores fue autorizar un plazo de demora de tres meses en los pagos previa presentación de fianzas ante el mayordomo de la villa¹⁶⁵. Las autoridades talaveranas daban el mismo plazo de espera, previa rectificación de fianzas ante el mayordomo, en su respuesta a la solicitud de amparo presentada por Juan de Robledo. En este caso, el peticionario se encontraba preso con grillos y cadenas en la cárcel de la villa por ciertos maravedíes que adeudaba como fiador de su suegro en la renta de la guarda, imposibles de abonar por «la pestilencia y el año tan esteril como fue». El concejo también ordenaría quitarle los grillos y la cadena, aunque Robledo continuaría bajo la custodia del carcelero¹⁶⁶.

Las disposiciones acordadas por el regimiento de Talavera el 6 de octubre marcaron la senda de la política concejil adoptada para limitar los daños de los operadores, sin ver menoscabados *a priori* los intereses económicos urbanos. Así se deduce de las medidas autorizadas en la sesión del ayuntamiento celebrada el 20 de octubre. Aquel día el comendador Pedro de Cervantes comunicaba al concejo que dos agentes, Diego de Viñana y Vasco Pizarro, se encontraban presos por deudas en las alcabalas de 1507. Aunque ambos operadores pedían hacer cesión de sus bienes para saldar sus deudas, el comendador Cervantes consideraba que con esta solución «non gana la villa nada, antes pierde».

Diego de Viñana tenía arrendadas rentas por una cuantía de 12 000 mrs., de las cuales había pagado 3800 mrs. correspondientes al primer tercio. Ahora el agente deseaba satisfacer 3000 mrs. del segundo tercio y dejar en espera el abono de los 1200 mrs. que completaban el segundo pago, para su entrega en el último tercio. Como mecanismo de seguridad, Viñana había vendido y rematado una casa y viña al receptor de las alcabalas, Cristóbal de Escalona, hasta ser pagado. Por su parte, en el caso de Vasco Pizarro, se recordaba que la villa podía solicitar las cantidades adeu-

¹⁶⁵ Igual que sucedía en Sevilla, aquellos fraccionamientos y moratorias en los plazos de pago eran medidas de gracia que el concejo adoptaba para preservar sus intereses económicos, sin ver menoscabados sus derechos. Así lo recordaba el regimiento talaverano el 15 de diciembre de 1507 al almotacén Fernando ante la nueva solicitud de descuento o «equivalencia» planteada por las pérdidas ocasionadas en la renta del almotacenazgo como consecuencia de las medidas de aislamiento urbano decretadas por el concejo para prevenir la pestilencia. En su respuesta los regidores «dixeron que oviese paciencia en esa condición que lo arrendaron, e que biéndolo sabía que no son obligados». Es decir, se recordaba que cualquier medida adoptada a favor del almotacén obedecía a una decisión graciosa, pues cabe suponer (aunque el acta no lo recoja) que en su contrato de arrendamiento estaría incluida la excepción del «caso fortuito» como motivo de descuento. No obstante, los regidores emplazaron al comendador Cervantes para traer en la próxima sesión del ayuntamiento la relación de las pérdidas. AMTal. Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 36r. El 17 de mayo de 1508 el concejo todavía no había tomado ninguna decisión con relación a esta petición: aquél día los regidores remitieron la nueva petición de justicia realizada por el almotacén Fernando por las pérdidas ocasionadas «por cerrar las puertas» durante la peste de 1507 ante dos comisionados. AMTal, Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 68v.

¹⁶⁶ AMTal, Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 10v.



dadas a Alonso de Noriega, en quien se había rematado inicialmente la renta de las aves, caza y leña antes de su traspaso en el primer agente. El debate planteado en el seno del concejo se saldó de forma favorable a las soluciones propuestas para ambos casos: Diego de Viñana podría pagar los 6800 mrs. correspondientes a los dos primeros tercios, y abonar los 1200 mrs. restantes del segundo plazo junto con las cuantías obligadas en el último tercio «con tanto que tome seguridad e vea e esté por él [el receptor de las alcabalas] la dicha casa e viña, porque la villa nin él non aventure más de la espera»; por su parte, Vasco Pizarro podría abandonar la cárcel en tanto Alonso de Noriega, como licitador de la renta antes de su traspaso, se encargaría de abonar la deuda como responsable ante el concejo¹⁶⁷.

Aunque este tipo de soluciones pudieran parecer óptimas en el corto plazo, al aliviar la presión ejercida sobre los recaudadores, su incumplimiento provocaba rupturas en la cadena ascendente de trasvases de capitales, desde los agentes locales que arrendaban las alcabalas «por menor» hasta los receptores de las cuantías encabezadas a cuyo pago se había comprometido cada concejo. En consecuencia, los plazos de espera y las quitas generaban problemas en el abono de los pagos finales que debían afrontar, por orden de la Corona, otros operadores situados en el vértice del sistema hacendístico. Por ejemplo, el 18 de febrero de 1508 Cristóbal de Escalona, vecino de Talavera y receptor de las alcabalas encabezadas de la villa, comparecía ante el regimiento para denunciar el impago de varias rentas recaudadas por Vasco Pizarro en 1507: la alcabala de las aves, caza y leña, arrendada por 19 000 mrs., de los cuales únicamente había pagado 5800; la renta de la candelería, licitada por 11 000 mrs., y la renta de las yerbas segadas, por 1220 mrs., de los cuales «non le fue dado blanca d'ellos». Además de estas deudas, Juan de Madrid, que parece ejercer como intermediario fiscal del concejo para la gestión de las rentas encabezadas, solo había pagado al receptor real 15 000 mrs. de los 20 000 mrs. que el concejo le había ordenado abonar, lo que comprometía los pagos finalistas que Cristóbal de Escalona estaba obligado a realizar a la «reyna nuestra señora e al mayordomo del Cardenal, nuestro señor, en su nombre»¹⁶⁸.

Las dificultades continuaban dos meses más tarde. El 14 de abril Cristóbal de Escalona comparecía de nuevo ante los regidores. Esta vez lo hacía tras el requerimiento enviado por el comendador Gutierre de Ávila, mayordomo del cardenal Cisneros, para que terminase de pagar la parte que la reina debía percibir en las alcabalas de Talavera en 1507. En su declaración, el agobiado receptor recordaba la quiebra de más de 35 000 mrs. existente en las rentas a su cargo, cuyo abono consideraba que no estaba obligado a cumplir. Más allá de solicitar a la villa una auditoría de los pagos realizados hasta el momento, Cristóbal de Escalona también pedía a los regidores que en las rentas de 1508

manden poner recaldo de manera que non aya quiebra como en el año pasado por que yo pueda cobrar e pagar bien, porque sabrá vuestra merçed que los que han de

¹⁶⁷ AMTal, Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 17r.

¹⁶⁸ AMTal, Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 54r.

aver la parte de la reyna, nuestra señora, ha más de quinze días que han enbiado a esta villa a apercibir para que le tengan el dinero aparejado para en fin d'este mes, de manera que lo piden un mes antes que son obligados a darse y los que esto fazen señalado que non alargarán el término, y por esto suplico a vuestra merced que manden que me den el libro de las rentas fechos los contratos y tomadas las fianças como se deve fazer¹⁶⁹.

Todavía en junio de 1508 el receptor Cristóbal de Escalona seguía adeudando pagos con cargo a las alcabalas encabezadas de Talavera correspondientes al ejercicio de 1507. El 23 de junio Gómez de Ocampo, mayordomo del conde de Miranda, comparecía ante los regidores para reclamar el abono de 40 000 mrs. correspondientes al juro que el noble debía percibir en 1507 en las alcabalas de Talavera. Según su declaración el receptor se negaba a pagar esta suma argumentando su falta de «cabimiento» en la renta. Ante esta solicitud los regidores ordenaron la comparecencia de Cristóbal de Escalona. Según el testimonio del receptor existía una quiebra de 40 000 mrs. en las alcabalas de 1507, de los cuales más de 20 000 mrs. debían ser abonados por Juan de Madrid al corresponder a la quiebra de las rentas recaudadas por Vasco Pizarro. Para avanzar en la solución del problema, los regidores ordenaban a Escalona pagar al mayordomo del conde de Miranda 8000 mrs. de cualesquier sumas adeudadas a Juan de Madrid, tanto de salario como de prometidos, para cubrir parte de los 20 000 mrs. de la quiebra de Vasco Pizarro. El abono de la cantidad restante se aplazaría hasta determinar el responsable de su pago¹⁷⁰.

4.5. EL PAPEL MEDIADOR DE LA CORONA ANTE LAS QUIEBRAS

Las estrategias de negociación arbitradas en los marcos concejiles ante las quiebras motivadas por la peste, y las fórmulas de compensación acordadas por las autoridades municipales, también tuvieron un marco de aplicación específico en la recaudación de las rentas regias. En este caso, los agentes encargados de gestionarlas también optaban por solicitar a los monarcas plazos de demora en el pago de las sumas a percibir por los beneficiarios finales de los recursos regios. Igual que muchos concejos, la Corona parece haber actuado buscando la equidad entre los derechos de los beneficiarios de rentas (especialmente los miembros de la sociedad política que cobraban juros o pensiones fijas) y las necesidades de los recaudadores que prestaban sus servicios financieros a la Corona.

Así se observa, por ejemplo, en la orden dada por Enrique IV el 30 de noviembre de 1472 a petición de los arrendadores de las alcabalas de Toledo y otras rentas de la ciudad agraviados por las fuertes pérdidas motivadas por la «grand pestilencia e mortandad» propagada aquel año. En su misiva el rey conminaba a las autoridades toledanas a respetar el plazo de espera de un año acordado por el Consejo Real, a

¹⁶⁹ AMTal, Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 64r.

¹⁷⁰ AMTal, Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 80r.



contar desde el 1 de enero de 1473, para el pago a sus beneficiarios de las sumas en concepto de situado y salvado (pensiones fijas) sin realizar ejecuciones en sus personas y bienes. La orden regia pautaba plazos concretos para asegurar el abono fraccionado de las rentas: la mitad sería pagada el 30 de junio de 1473; la mitad restante a fines de diciembre del mismo año. Esta solución quizás trataba de evitar 1) la ruina de los pequeños y medianos agentes «de proximidad», responsables de recaudar las rentas regias en la ciudad, perjudicial para el sistema fiscal en su conjunto; y 2) el inicio de costosos y largos procesos judiciales, lesivos para los perceptores de juros¹⁷¹. Como en otros casos, se prefería el aplazamiento al impago.

No obstante, donde mejor se aprecia el papel desempeñado por la Corona ante las quiebras de recaudadores de rentas concejiles o reales motivadas por las epidemias es en su acción mediadora, especialmente cuando las negociaciones para obtener esperas, descuentos y otro tipo de compensaciones encallaban en los marcos de decisión municipal o en las primeras instancias judiciales. Según se ha podido comprobar a lo largo de este trabajo, fueron frecuentes durante todo el período las peticiones de amparo y desagravio presentadas a los reyes o al Consejo Real por aquellos recaudadores que habían sufrido pérdidas por la peste y que no habían visto atendidas en los marcos locales sus demandas de resarcimiento, o bien por los agentes que padecían las consecuencias penales del impago (embargos, cárcel). La mayor parte de las solicitudes de desagravio conocidas fueron atendidas y resueltas por la Corona de forma favorable a los peticionarios.

El caso de los arrendadores menores de las alcabalas de la ciudad de Córdoba afectados por la grave peste de 1488 es paradigmático de la diversa casuística que afectaba a estos agentes después de una epidemia. El impacto de la enfermedad en el consumo urbano y las alcabalas que lo gravaban provocó fuertes pérdidas en rentas como las alcabalas de la fruta, el aceite o las semillas (entre otras), igual que en la sisa del vino echada por el concejo, según ya se ha señalado. En este sentido, el impago de las obligaciones suscritas por los arrendadores menores de las alcabalas de 1488 con don Yuçé Abenaex, arrendador y recaudador mayor de las rentas regias ordinarias del partido de Córdoba aquel año, generó daños en un sector (el de los pequeños y medianos agentes locales) para el cual invertir en la gestión tributaria probablemente constitúa una actividad económica complementaria más que un medio de vida. En estos casos, los arrendadores morosos y los fiadores que los respaldaban en su actividad quedaron expuestos a las peticiones de embargo, ejecución en bienes y cárcel presentadas por Abenaex a las justicias locales, lo que suscitó diversos conflictos que terminaron siendo arbitrados por la Corona.

Por ejemplo, Diego de Comontes, en calidad de fiador (junto a Juan de Peñafiel) de Juan de Córdoba, arrendador de la alcabala de la fruta en 1488, expuso ante los reyes su recelo a que Yuçé Abenaex procediera contra los bienes que le tenía prendados a él, y a su consorte en la fianza, antes que contra los bienes de Juan de Córdoba, «arrendador principal» de la renta. La Corona respondió a la petición el

¹⁷¹ AMT, AS, Cajón 10, leg. 7, nº 1/6.

15 de mayo de 1489 ordenando que la ejecución hipotecaria se realizara primero en el arrendador. Solo en caso de que sus bienes no fuesen suficientes para cubrir la deuda se procedería contra los de sus avalistas, cada uno por mitad, «de manera que non pagase más el uno qu'el otro»¹⁷².

Del mismo modo, el caso del arrendador de la alcabala de las semillas Gonzalo de Jaén por 80 000 mrs., reseñado al inicio del trabajo, nos pone en la pista de otras estrategias destinadas a eludir las consecuencias penales de las quiebras. La Corona reiteraba el 26 de marzo de 1490 en carta al corregidor de Córdoba la resolución favorable a su solicitud de liberación de la cárcel, donde llevaba año y medio por el impago del precio de la renta concertado con don Yuçaf Abenaex, previa presentación de fiadores o juramento de que no se ausentaría. Una vez puesto en libertad, Gonzalo de Jaén podría desempeñar en lugar o casa convenible su oficio de tundidor, «ganar de comer e pagar lo que deve», una vez descontado su mantenimiento y el de su mujer e hijos. En este caso, el apresamiento de un cristiano a manos de un judío, invocado por el arrendador menor («él non puede ser entregado al dicho judío») pudo facilitar una resolución favorable a sus intereses¹⁷³. Por su parte, Gonzalo Correro, arrendador de la alcabala del aceite de Córdoba en 1488 por 140 000 mrs., estuvo expuesto a una situación idéntica, solventada por la Corona siguiendo el mismo criterio aplicado en el caso de Gonzalo de Jaén (liberación de la cárcel, en la que llevaba dos años y medio, previa presentación de fianzas o juramento; posibilidad de desempeño laboral en su oficio de correiro fuera de la cárcel; pago de la deuda con lo ganado, descontado su mantenimiento y el de su familia)¹⁷⁴.

Por otro lado, las consecuencias penales derivadas del incumplimiento de los contratos de arrendamiento de algunos expedientes podían tener un efecto de arrastre en la gestión de otras rentas. Esto era así en la medida en que, en no pocos casos, los mismos agentes locales eran los encargados de recaudar simultáneamente las rentas reales y concejiles en la misma ciudad, lo que daba lugar a conflictos de intereses entre la Real Hacienda y los concejos, aprovechados por los operadores afectados por las quiebras para tratar de ganarse el favor de la Corona en los contextos de negociación que se abrían tras la quiebra.

El caso que mejor ejemplifica esta dinámica es el de los arrendadores de la renta de la «barra» de Burgos, que incluía un conjunto de gravámenes de titularidad municipal sobre la entrada y salida de la ciudad de bienes y personas. La epidemia de peste desatada en Burgos en 1492 generó pérdidas importantes en la compañía que había contratado con el concejo la recaudación de esta renta, formada por Ortega de Rojas, Gonzalo Ferro, Juan de Echeaga y Pedro de Salas: el menoscabo fue cifrado por los arrendadores en un 24,6% del precio de licitación. Según su declaración, dos

¹⁷² AGS, RGS, 1489-V, f. 190.

¹⁷³ Los reyes ordenaban a través de esta disposición «qu'él [Gonzalo de Jaén] pague lo que deve e no sea entregado en poder del dicho judío, e esto fecho non consintades nin dedes logar qu'el dicho Gonçalo de Jahén sea preso». AGS, RGS, 1490-III, f. 409.

¹⁷⁴ Sobrecarta enviada al corregidor de Córdoba el 9 de julio de 1490. AGS, RGS, 1490-VII, f. 229.

terceras partes de los vecinos de la ciudad habían huido por la peste, y el trato mercantil había cesado por completo aquel año. Además, se les había impedido cobrar los aranceles por la salida y entrada de casas de vivos, y de personas fallecidas¹⁷⁵.

Pese a las denuncias presentadas por los afectados ante la Corona, las autoridades municipales apresaron a Juan de Echeaga y Gonzalo de Ferro por las sumas adeudadas¹⁷⁶. Sin embargo, aquella medida condicionaba la correcta recaudación y pago de las rentas regias de la misma ciudad de Burgos, a la que habían quedado obligados el mismo Ortega de Rojas y sus consortes. Tal y como exponía Ortega de Rojas a los reyes, de persistir las autoridades municipales en su intento de apresarle «él non podría dar nin pagar las libranças que en él mandamos façer», argumentando «que la obligación que a nos [los reyes] tiene fecha es la primera». A todo ello se sumaba que Gonzalo Ferro, Juan de Archeaga y Pedro de Salas estaban obligados como fiadores de Ortega de Rojas en las rentas reales del partido de Burgos, y habían contratado el arrendamiento «por menor» de algunas rentas reales de la ciudad por una suma total cifrada en 1 760 000 mrs.¹⁷⁷.

La declaración de Ortega de Rojas dejaba bien patente a los reyes, como forma de justificar su petición, que su apresamiento y el de sus consortes supondría un grave menoscabo para las rentas regias («se perderyan e que non las podrían pagar»). En su respuesta, dada el 18 de enero de 1493, la Corona fijaba con claridad sus prioridades: el interés de la Real Hacienda se encontraba por encima de la aplicación de la justicia municipal y de los intereses concejiles. Por ello, los reyes ordenaban a las autoridades burgalesas soltar a los financieros apresados, previa presentación de fiadores por las sumas adeudadas, «porque ellos podiesen covrar e recabdar las dichas nuestras rentas»¹⁷⁸. Finalmente, el 24 de enero de 1493 el concejo permitía a Gonzalo Ferro y Echeaga designar cuatro fiadores como condición necesaria para autorizar la «espera» solicitada¹⁷⁹. De forma paralela, aquel día Ortega de Rojas también presentaba ante el concejo burgalés la carta de recudimiento que le acreditaba como recaudador de las alcabalas y tercias de la merindad y arcedianazgo de Burgos¹⁸⁰.

Al cabo, las presiones de la Corona habían surtido efecto, y la negociación entre las autoridades municipales y los arrendadores llegó a un punto de consenso: en la sesión del concejo del 3 de febrero de 1493 se acordaba el descuento de 100 000 mrs. de la deuda de 170 000 mrs. de la renta de la barra que «por cabsa de la pestilencia dizen que perdieron» (58,82%). Los 70 000 mrs. restantes debían ser abonados¹⁸¹. No obstante, los problemas continuaron. En la sesión concejal del 28 de marzo de 1493

¹⁷⁵ AGS, RGS, 1493-I, f. 241.

¹⁷⁶ En esta situación se encontraban en enero de 1493. AMB, LA-30, ff. 10v-11r y 14r-v.

¹⁷⁷ Juan de Archeaga tenía arrendadas las rentas de las joyas de Burgos en 530 000 mrs; Gonzalo de Ferro las rentas del vino y de los paños por 850 000 mrs; Pedro de Salas las rentas de la fruta, heredades, cal y cabritos por 380 000 mrs.

¹⁷⁸ AGS, RGS, 1493-I, f. 186.

¹⁷⁹ AMB, LA-30, ff. 15r-v.

¹⁸⁰ AMB, LA-30, ff. 18v.

¹⁸¹ AMB, LA-30, ff. 20r-v.

el regidor Alonso de Villanueva conminaba, por sí y en nombre de otros municipios, al alcalde local a rematar los bienes de Echeaga. Tras una nueva deliberación se autorizaba un sobreseimiento de dos años para que los deudores abonasen «la paga de lo que agora pareçiere que deben», siempre que presentasen fianzas llanas y abonadas¹⁸².

Los arrendadores de tributos regios o concejiles no fueron las únicas instancias damnificadas por las quiebras que recurrían a la mediación y el concurso de la Corona para resolver sus problemas financieros. Muchos concejos también se vieron afectados por problemas de liquidez y quiebras motivadas por la peste, especialmente patentes cuando comenzaron a actuar como responsables de organizar la recaudación de expedientes regios tras la introducción paulatina del encabezamiento de alcabalas desde 1495. En estos casos, los concejos se convertían en deudores de la Real Hacienda tras la suscripción de los acuerdos de encabezamiento y la delegación en las autoridades locales de las facultades para organizar la colecta de las alcabalas a cambio de la entrega de un precio fijo acordado para un período de varios años, lo que dio lugar a la negociación con la Corona de otro tipo de fórmulas de compensación ante las quiebras.

Por ejemplo, las pérdidas ocasionadas por la peste podían llevar a las autoridades locales a solicitar a los reyes mecanismos de financiación basados en el establecimiento de sisas o repartimientos entre sus vecinos, que, de esta forma, se verían obligados a sufragar colectivamente las sumas necesarias para cumplir las obligaciones municipales con el fisco regio. Es el caso de Sigüenza que, en 1505, pedía a los reyes autorización para cubrir mediante sisa la pérdida de 50 000 mrs. en las rentas encabezadas de la ciudad, motivada por las muertes ocasionadas por la «mucha pestilencia e grand mortandad», al no disponer la ciudad de bienes propios con los que satisfacer su obligación con la Corona¹⁸³.

En este sentido, según ha estudiado Alonso García (2007: 27) los años 1505-1508, marcados por una reducción en los ingresos regios ordinarios como consecuencia de la crisis política y económica posterior a la muerte de Isabel I, estuvieron acompañados de un incremento en el porcentaje de rentas arrendadas con la consiguiente reducción del número de expedientes y partidos encabezados. Esta dinámica muestra que las dificultades financieras soportadas por los concejos en aquellos años de conflicto, hambre y peste llevaron en no pocos casos a las autoridades municipales a renunciar al cobro de las alcabalas ante las escasas perspectivas de beneficio que podrían obtener, y negociar su salida del régimen de encabezamiento como respuesta a la crisis¹⁸⁴. No obstante, estas dificultades también afectaron a los arrenda-

¹⁸² AMB, LA-30, f. 35r.

¹⁸³ Los reyes ordenan el 4 de diciembre de 1505 a los alcaldes ordinarios de Sigüenza hacer una pesquisa, para comprobar el estado de la hacienda concejil seguntina. AGS, RGS, 1505-X, f. 83.

¹⁸⁴ Si comparamos los porcentajes de rentas encabezadas sobre el total de las rentas ordinarias por amplias regiones en 1505 y 1508 se aprecia el fuerte impacto de la crisis de inicios del siglo XVI en el sistema de gestión de la fiscalidad regia ordinaria en la mayor parte del reino, especialmente en zonas que partían de porcentajes de rentas encabezadas muy significativos (no así el espacio de Andalucía, Murcia o el reino de Granada, donde el porcentaje de rentas encabezadas era muy escaso). Por

dores de rentas, según confirman los datos de cobro de albaquías o deudas fiscales del reino de 1501-1510, recaudadas mediante acuerdos o «igualas» suscritos entre la Real Hacienda y los morosos. La contabilidad de este expediente incluye abundantes menciones a la peste y otros desastres fortuitos como motivos de impago alegados por los recaudadores (Ortega Cera, 2010: 2005-227)¹⁸⁵.

En aquel contexto recesivo algunos concejos trataron de negociar con la Corona el sobreseimiento temporal en la percepción de las alcabalas hasta recuperarse de los efectos de la crisis, tal y como hizo Murcia en 1508 alegando que «los arrendadores de las alcavalas de Vuestra Alteza con mucho duro rigor piden y demandan y fatigan que non se pueden tolerar que non tenemos otro remedio sy non el anparo de la clemencia de Vuestra Alteza»¹⁸⁶. La Corona buscaría en casos como este un punto de consenso para armonizar los intereses urbanos y los de los recaudadores, ofreciendo alargamientos en los plazos de cobro de las rentas. Por ejemplo, el 14 de junio de 1508 Fernando el Católico concedía una moratoria de seis meses al recaudador mayor de las alcabalas de la ciudad de Murcia y su partido de 1507-1508 para que pudiese percibir estas rentas, «las quales el diz que no a podido pedir ni demandar enteramente a cabsa de la pestilencia que ha avido en la dicha çibdad e su partido» (Gomariz Martín, 2006: 358-359). Al cabo, las dificultades de aquellos años también llevaron a la Corona a suspender, de forma extraordinaria, la aplicación de algunas leyes del «cuaderno» que afectaban a los plazos de reclamación del pago de las alcabalas, para facilitar la cobranza de deudas por parte de los arrendadores mayores de algunos partidos afectados por la gran peste del bienio 1507-1508¹⁸⁷.

ejemplo, en las rentas ordinarias de Castilla-norte se pasó del 75,14% al 40,45%; en Castilla-este del 49,26% al 31,65%; en la Castilla centro-sur del 60,21% al 33,47%; en León del 60,25% al 33,16%; en Asturias del 70,69% al 54,26%; en Galicia del 22,12% 18,45%; en Toledo del 47,87% al 33,33%; en Cuenca del 69,99% al 20,99%; en Extremadura del 44,85% al 36,54% (Alonso García, 2007: 31-46).

¹⁸⁵ El estudio de aquel proceso, que está llevando a cabo Á. Ortega Cera, podrá arrojar más luz sobre las formas de negociación arbitradas con los agentes fiscales en contextos de crisis y el impacto real de coyunturas catastróficas como la provocada por la peste de 1507-1508 en el sistema financiero.

¹⁸⁶ AMMU, leg. 4287, n.^o 46. La carta muestra una situación desesperada: «es notorio la grand desaventura, trabajos, muertes y fatigas que an venido a esta dicha çibdad de pestilencias y esterilidad tiempos, el año de quinientos y siete hasta syete meses corridos del año de quinientos y ocho, de más de otros años pasados, ynfortunios de que esta çibdad y vezinos d'ella seyanada del título de Vuestra Alteza a venido en tanta deminiución y quiebra, asy por las dichas muertes que son muertas ynfinitas personas como por la esterilidad de los tiempos, nesçesitados de que ha careshido los tratos y biviendas de las gentes que non se puede çofir».

¹⁸⁷ La situación se observa tanto en Cuenca como en el Marquesado de Villena. En ambos casos, en agosto de 1509 la Corona ordenaba, a petición de los arrendadores y recaudadores mayores de las alcabalas y otras rentas, derogar transitoriamente la ley del cuaderno de alcabalas, que fijaba un plazo para el cobro de deudas tributarias, ya vencido, y asignar nuevo plazo (40 días en el caso de Cuenca y 60 días en el caso del Marquesado de Villena) desde la recepción de la carta real para que estos agentes pudiesen cobrar las cantidades de las cuales eran acreedores, siempre y cuando lo hiciesen sin penas y achaques contra los deudores. Según denunciaban, muchas personas se negaban a pagar alegando que el plazo para reclamar las deudas tributarias fijado por el cuaderno había concluido. En este sentido, los arrendadores-recaudadores mayores se defendían señalando que no habían podido reclamar dichas cuantías en el plazo legal asignado «a causa de la pestilencia», al tiempo que subrayaban los pro-

5. CONCLUSIÓN

El estudio de la peste como factor catastrófico en las economías urbanas, con incidencia directa en el consumo, en la oferta y demanda de bienes, y en la fiscalidad regia y concejil que los gravaba, arroja algunas conclusiones preliminares sobre los mecanismos de compensación arbitrados por los poderes públicos para limitar los daños en los agentes encargados de la colecta de tributos.

En aquel contexto, y a tenor de la cronología de los ciclos pestíferos definida para el período 1467-1508, y de la virulencia de algunas oleadas como las de 1487-1489 y 1507-1508, no puede decirse que las epidemias fuesen un elemento marginal en el desarrollo económico de las ciudades y del reino. Tampoco cabe infravalorar su impacto coyuntural en la recaudación de los tributos y rentas sobre los cuales descansaba la liquidez de los agentes del fisco y el sostenimiento en último término de las haciendas municipales y regia. No obstante, en el medio plazo, y pese a la intensidad y amplitud territorial de algunas crisis, aquel «enemigo invisible» no parece haber comprometido el crecimiento económico de Castilla y la expansión que ponen de manifiesto los indicadores macrofiscales manejados, aunque algunas coyunturas como la de la primera década del siglo XVI condicionaran el estancamiento en los índices globales de recaudación de las rentas regias ordinarias y los problemas observados en el régimen de pagos.

Ciertamente, la huida de la población, y las medidas de aislamiento arbitradas por las ciudades castellanas para contener el morbo, o los límites establecidos a la actividad mercantil como uno de los vectores principales del contagio en un espacio económico cada vez más integrado, introducían un difícil equilibrio entre la prevención sanitaria, cada vez más sofisticada y regulada, y la preservación de las economías urbanas. Ante esta disyuntiva, los poderes municipales parecen haber privilegiado la protección sanitaria, de manera que el trato mercantil y el abastecimiento de productos básicos (cereales, pescado, carne y vino) y de otros bienes de consumo de «demanda elástica» (como los textiles y los productos de lujo) quedaba comprometido coyunturalmente, pese a la adopción de medidas correctoras que trataban de compensar aquellos límites.

En consecuencia, los indicadores fiscales urbanos, tal y como se observa en el caso de Sevilla durante la década de 1480, y especialmente en el de Toledo durante la peste de 1488-1489, no constituyen sino un reflejo de las disrupciones temporales en el consumo de productos que imponía la epidemia, con caídas que no afectaban por igual a todas las rentas y ramos económicos pero que, cuando sucedían,

bles en el pago del precio comprometido con la Corona que esta situación podría generar. La petición de Alonso Fernández de Córdoba, arrendador mayor de las alcabalas de la ciudad de Cuenca y su partido en 1506-1508, se refería a las sumas que se le adeudaban correspondientes a la alcabala de las heredades de la ciudad. AGS, RGS, 1509-X, f. 117. En el caso de Hernán Manuel y Martín de Córdoba, arrendadores y recaudadores mayores de las alcabalas y otras rentas del Marquesado de Villena de 1506-1507, la provisión real dada en agosto de 1508 incluye una cédula de Fernando el Católico a sus contadores mayores (1508, mayo 26. Burgos) comunicando su decisión de suspender la aplicación de la ley del cuaderno que se refería a los plazos de reclamación de los pagos y ordenando dar las provisiones necesarias para ampliar el término de solicitud a 60 días. AGS, RGS, 1508-VIII, f. 101.

constituyen una evidencia de la percepción del riesgo y de los cambios en las expectativas de beneficio de los agentes urbanos que participaban en el mercado local de arrendamiento de rentas regias o concejiles. Pero, al mismo tiempo, estos indicadores permiten apreciar el «efecto rebote» que se producía terminada la crisis, sintomático de la rapidez con la que las economías urbanas se reponían habitualmente de los efectos de las epidemias, especialmente si no estaban acompañadas de otros factores disruptivos que frenasen la recuperación.

Esto no significa que la peste no provocara graves daños coyunturales en los sistemas fiscales urbano y regio, y en los agentes encargados de gestionar la recaudación de tributos, cuyo impacto, no obstante, era habitualmente absorbido en un corto/medio plazo. Pese a que la Corona y los poderes urbanos trataron de blindarse frente a los menoscabos que las coyunturas catastróficas podían introducir en la percepción de sus rentas incorporando en sus contratos de arrendamiento condiciones como la excepción del «caso fortuito», la casuística conocida a través de la documentación permite observar soluciones alternativas, como la introducción en los contratos de cláusulas favorables a los arrendadores que incorporaban el factor epidémico como motivo de descuento, limitando riesgos e incentivando la participación en la gestión fiscal urbana. Pero, sobre todo, las quiebras daban lugar a procesos de negociación entre poderes públicos y agentes fiscales en los cuales se valoraba la pertinencia y equidad de las medidas compensatorias y de resarcimiento solicitadas ante las pérdidas ocasionadas por las epidemias, basadas en el reconocimiento graciosamente de descuentos en los precios de licitación y moratorias en los plazos de pago. Su aprobación, cuando se producía, permitía sortear el rígido corsé impuesto por las cláusulas jurídicas de los contratos y flexibilizar las condiciones de gestión fiscal mediando siempre cláusulas de seguridad, como la obligación de fiadores.

De esta forma, ante situaciones de quiebra motivadas por las epidemias y otros desastres imprevisibles, las autoridades concejiles y la Corona adoptaron en muchos casos posturas posibilistas que pudieron contribuir, siempre que la causa estuviese suficientemente justificada, a limitar daños mayores en el tejido financiero local y en las finanzas del reino que, en el medio plazo, resultasen lesivos a sus intereses políticos, aunque la generalización de estas prácticas podía ser un arma de doble filo y comprometer la cadena de pagos desde los agentes fiscales de proximidad hasta los situados en la cúspide del sistema, como parece observarse durante la crisis de 1507-1508. En definitiva, siempre sería mejor «pagar tarde» o «pagar menos» que no hacerlo, lo que terminaría incorporando cambios y matizaciones en la aplicación de la justicia a partir de los cuales la Corona, como poder arbitral, podía dejar en suspenso la ley positiva o marcar directrices y prioridades por encima de concejos y otras instancias, en función de sus intereses.

6. APÉNDICE I: BROTES EPIDÉMICOS DOCUMENTADOS EN LOCALIDADES DE LA CORONA DE CASTILLA (1467-1508)

La siguiente tabla sistematiza los datos sobre la presencia de epidemias en distintas localidades de la Corona de Castilla entre 1467 y 1508. No se persigue una exhaustividad total, en la medida en que la disponibilidad de fuentes no es igual para todos los territorios, y no se ha llevado a cabo una pesquisa en la totalidad de los archivos municipales y catedralicios castellanos. Su principal valor es ofrecer un cuadro aproximativo a los ciclos epidémicos del período, y a los focos detectados, que complete los datos de otras aproximaciones recientes (Ladero Quesada, 2014: 46-47; Fernández Sánchez, 2022: 69-93) constatando aquellos brotes que afectaron a las distintas regiones de Castilla. Podrá ser completado en el futuro con informaciones referidas a otras localidades no incluidas en la muestra.

En muchos casos no es posible precisar la etiología de la enfermedad, que en las fuentes es habitualmente calificada como «peste» o «pestilencia», aunque en algunas ocasiones (1487-1489, 1492, 1494 y 1507-1508) parece responder a infeción por *Yersinia pestis*. Se han precisado en la tercera columna los días en los cuales la enfermedad estaba activa en cada localidad/territorio, así como la fecha de inicio y finalización del morbo recogida en algunos testimonios. También se han registrado las fechas *ante quem* y *post quem* cuando las fuentes no explicitan la fecha exacta de presencia, inicio o extinción del mal.

TABLA 3. BROTES EPIDÉMICOS

AÑO	LOCALIDAD	FECHAS
1467	Alicante, Elche, Orihuela y su huerta	1467-V-30 1467-VI-7 ¹
1467	Hellín, Tobarra, Cehegín, Caravaca, Calasparra, Orihuela	1467-XII-7 y 1467-XII-22 ²
1467	Iniesta, Almodóvar, Campillo de Altobuey ³	
1467	Sevilla ⁴	
1467	Galicia ⁵	
1468	Lorca	1468-II-20 ⁶
1468	Murcia	1468-III-15 1468-V-7 y 17 ⁷
1468	Liétor	1468-I a 1468-VII ⁸
1468	Castellar de la Frontera ⁹	

¹ Torres Fontes, 1983: 112.

² Torres Fontes, 1983: 112.

³ Sánchez Benito, 1997b: 106.

⁴ Collantes de Terán Sánchez, 1977: 436.

⁵ Anaya Ramos, Ruiz Pilares, 2023: 130.

⁶ Torres Fontes, 1983: 112.

⁷ Torres Fontes, 1983: 112.

⁸ Rodríguez Llopis, 1986b: 90.

⁹ Anaya Ramos, Ruiz Pilares, 2023: 131.



TABLA 3. BROTES EPIDÉMICOS		
AÑO	LOCALIDAD	FECHAS
1468	Alcalá de los Gazules ¹⁰	
1468	Galicia ¹¹	
1467-1469	Burgos	1467-V a VII ¹² Desde al menos 1468-VII hasta 1468-IX-7 ¹³ 1468-IX-16 ¹⁴ 1469-II-28 1469-II-3 ¹⁵
1469	Guadalajara	Antes de 1469-II-6 ¹⁶
1469	Jaén	Desde los últimos meses del año [quizás desde octubre] ¹⁷
1469-1470	Belmonte, Villas del Infantado de Guadalajara ¹⁸	
1471	Cuenca	Antes de 1471-XI-10 ¹⁹
1472	Toledo	Antes de 1472-XI-30 ²⁰
1473	Ocaña, Villaseca, Novés y Villaluenga	Antes de 1473-II-8 ²¹
1474	Caravaca	1474-IV ²²
1478	Burgos	Antes de 1478-XII-3 ²³
1478	Valladolid ²⁴	
1478	Sigüenza	1478-VI-28 ²⁵
1479	Burgos, Zamora, Toro, Salamanca, Valladolid, Medina del Campo, Segovia	Antes de 1479-X-17 ²⁶
1480	Escalonilla, Talavera	Antes de 1480-III-18 ²⁷
1480	Fuentidueña de Tajo ²⁸	
1480	Llerena	1480-II-finales ²⁹ 1480-IV-23 ³⁰

¹⁰ Anaya Ramos, Ruiz Pilares, 2023: 131.¹¹ Anaya Ramos, Ruiz Pilares, 2023: 130.¹² Serrano, 1943: 101. AHCB, RR-18, f. 20.¹³ AHCB, RR-18, ff. 140 y 158v-161r. Serrano, 1943: 103.¹⁴ AHCB, RR-18, f. 162v.¹⁵ AHCB, RR-18, f. 212v.¹⁶ AMG, doc. 133014.¹⁷ Cuevas Mata, Del Arco Moya, Del Arco Moya, 2001: 337.¹⁸ Sánchez Benito, 1997b: 106.¹⁹ AMMU, Actas Capitulares, n.º 90, f. 45r.²⁰ AMT, AS, Cajón 10, leg. 7, n.º 1/6.²¹ Molénat, 1997: 311.²² Rodríguez Llopis, 1986b: 91.²³ AGS, RGS, 1478-XII, f. 149.²⁴ Fernández del Hoyo, 1986: 26.²⁵ Yela Utrilla, 1923b: 373-374.²⁶ Molénat, 1997: 311.²⁷ Molénat, 1997: 311.²⁸ Porras Arboledas, 1997: 48.²⁹ En carta de 5 de mayo de 1480 enviada a Carmona el concejo de Guadalcanal aseguraba que desde fines de febrero de 1480 habían muerto en Llerena unas 26 personas. González Jiménez, 1981: 36.³⁰ González Jiménez, 1981: 36.

TABLA 3. BROTES EPIDÉMICOS

AÑO	LOCALIDAD	FECHAS
1481	Sevilla ³¹	
1481	Andalucía (Sevilla, Córdoba, Jerez de la Frontera, Écija)	Fin en 1481-VIII ³²
1481	Jerez de la Frontera ³³	
1481	Carmona ³⁴	Antes de 1481-VI-23 ³⁵
1482	Rota, Tarifa, Palos, Moguer, Huelva ³⁶	
1482	Consuegra ³⁷	
1484-1485	Burgos	1484-VIII a 1485-II ³⁸ 1485-VI ³⁹ Antes de 1485-IX-24 ⁴⁰
1485	Valladolid ⁴¹	
1485	¿Villalón? ⁴²	
1485-1486	Sevilla	1485 ⁴³ 1485-III-11 ⁴⁴ 1485-III-26 ⁴⁵ 1485-V-8 ⁴⁶ 1485-VII-7 ⁴⁷ 1486-IV-26 ⁴⁸ hasta 1486-VII-17 (fin) ⁴⁹

³¹ AMS, Sección XV, Papeles del Mayordomazgo 1484-1485, caja 74, n.º 3, ff. 7r-14r.³² A. Bernáldez, 1878: 729-730; Collantes de Terán Sánchez, 1977: 139. ³³ AGS, RGS, 1491-XII, f. 184.³⁴ En una solicitud presentada al concejo de Carmona por la abadesa y monjas del monasterio de Santa Clara de Carmona el 2 de enero de 1483 se pedía autorización para nombrar nuevos exentos en lugar de los fallecidos por la «pestilencia» (González Jiménez, 1981: 59).³⁵ En esta fecha una petición de Juan de la Vega, asistente en lugar de Sancho de Ávila y arrendador de la renta de los azumbres de Carmona, señala de forma retrospectiva que la villa de Carmona había quedado muy despoblada tanto de conversos por la acción de la Inquisición como «de los cristianos viejos por cabsa de la dicha pestilencia» (González Jiménez, 1981: 49).³⁶ Anaya Ramos, Ruiz Pilares, 2023: 131.³⁷ Sánchez Benito, 1997b: 106.³⁸ AGS, RGS, 1485-II, f. 187.³⁹ AHCB, RR-22, f. 238. Serrano, 1943: 227.⁴⁰ AHCB, RR-28, f. 9r.⁴¹ Fernández del Hoyo, 1986: 26.⁴² Noticia de pago de diferentes cantidades por parte del concejo de Zamora a varias personas para que vigilasen las puertas de la ciudad e impidiesen la entrada de personas que fuesen o viniesen a Villalón, quizás para prevenir el contagio (Ladero Quesada, 1991: 189).⁴³ Bernáldez, 1878: 601; Collantes de Terán Sánchez, 1977: 437. AGS, MP, leg. 55, f. 37.⁴⁴ En esta fecha la noticia del contagio de Sevilla ya había llegado a Valencia. El *Consell* valenciano adoptó este día medidas preventivas para impedir el contagio de la ciudad (Rubio Vela, 1994-1995: 1215).⁴⁵ Carriazo y Arroquia, 2007: 2-3.⁴⁶ Carriazo y Arroquia, 2007: 15.⁴⁷ Este día Isabel I daba licencia a doña María de Mendoza para que pudiese celebrarse en Los Molares la feria concedida por Enrique IV pese a que «por cabsa de non poder yr ni enviar a la qibdad de Sevilla por la pestilencia non podíades mostrar los tytulos que tenéis para poder fazer la dicha feria». IV AGS, RGS, 1485-VII, f. 26.⁴⁸ ACSelv, Fondo Capitular, Sección 1, n.º 7052. Carriazo y Arroquia (2002: 543-544).⁴⁹ El cabildo de Sevilla declaraba este día el fin de la pestilencia (*pestem cessare*) y ordenaba a su pertiguero notificarlo en las casas los capitulares ausentes, con el mandato de que aquellos que residiesen dentro del arzobispado hispalense regresasen en un plazo de 15 días, ampliado a un mes en el caso de los que residieran fuera del arzobispado. ACSelv, Fondo Capitular, Sección 1, n.o 7052. Carriazo y Arroquia (2002: 544). El 8 de agosto del mismo año el cabildo ordenó realizar una procesión por las gradas de la catedral hispalense, «dando gracias a Nuestro Señor por la cesación de la pestilencia». Carriazo y Arroquia (2002: 544).

TABLA 3. BROTES EPIDÉMICOS		
AÑO	LOCALIDAD	FECHAS
1485-1486	Sevilla	1485-V-20 ⁵⁰
1485-1486	Cádiz	1485-III y 1485-IV Desde 1486-I-26 ⁵¹
1486	Jaén ⁵²	1486-VII ⁵³
1486	Abastas (Diócesis de Palencia)	Antes de 1486-VI-18 ⁵⁴
1487	Saldaña de Ayllón	1487-III-1 ⁵⁵
1487-1488	Málaga (comarca y ciudad)	1487-V ⁵⁶ 1487-XI-26 ⁵⁷ Ca. 1488-II ⁵⁸ 1488 ⁵⁹
1487	El Puerto de Santa María	Antes de 1487-X-28 ⁶⁰
1487	Écija y Marchena	1487-XI-26 ⁶¹
1487-1488	Córdoba	1488 ⁶² 1487, 1488-II, 1488-VI a 1488-VII ⁶³
1488-1489	Sevilla	1488 ⁶⁴ 1488-IV-16 ⁶⁵ 1488-V-26 ⁶⁶ 1488-VIII-11 (fin del primer brote) ⁶⁷ 1489-IV-24 (nuevo brote) ⁶⁸ 1489-V-14 ⁶⁹
1488	Arjona	1488-VII-3 ⁷⁰

⁵⁰ El notario Luis García de Celada escribe lo siguiente: «en este día [1485-V-20] salí de Sevilla yo e mi casa fuyendo de la pestilencia a Palomares». El 7 de agosto registra la muerte de una sobrina; el 20 de agosto la de un compañero notario y la de su mujer (Bono Huerta, Ungueti-Bono, 1986: 182-183. Cit. Flores Varela, 2001: 298).

⁵¹ Ladero Quesada, 1974-1975: 99 y 109.

⁵² Carreras Panchón, 1976: 18.

⁵³ Porras Arboledas, 1987: 296.

⁵⁴ AGS, RGS, 1486-VI, f. 132.

⁵⁵ Yela Utrilla, 1923b: 383.

⁵⁶ Pulgar, 2008: vol. II, 295.

⁵⁷ Collantes de Terán Sánchez, 1977: 437.

⁵⁸ Ruiz Povedano, 2016: 68-69.

⁵⁹ En cédula de Isabel I dada el 27 de octubre de 1489 la reina ordenaba que se respetara a Catalina Fernández de Viedma, viuda del escudero Nuño López de Enciso, empadronado en Málaga el 29 de agosto de 1487, la casa en la que había muerto su esposo durante la peste de 1488, ya que «perdió también todos sus hijos y tuvo otras fatigas y trabajos» (García Ruiz, 2009: 28-29).

⁶⁰ AMMU, leg. 4276, n.º 20.

⁶¹ Collantes de Terán Sánchez, 1977: 437.

⁶² Bernáldez, 1878: 601; AGS, RGS, 1489-V, f. 190; AGS, RGS, 1490-III, f. 409; AGS, RGS, 1490-IV, f. 4; AGS, RGS, 1491-III, f. 109.

⁶³ Cabrera Sánchez, 2009: 225-228.

⁶⁴ Bernáldez, 1878: 634.

⁶⁵ Collantes de Terán Sánchez, 1977: 164, nota 56.

⁶⁶ ACSev, Fondo Capitular, Sección 1, n.º 7052. Carriazo y Arroquia, 2002: 543. Debo este dato a Andrés Requena Parra.

⁶⁷ Este día el cabildo de Sevilla ordenaba a los beneficiados ausentes regresar tras el fin de la peste. ACSev, Fondo Capitular, Sección 1, n.º 7052.

⁶⁸ Montes Romero-Camacho, 2022: 76.

⁶⁹ Kirschberg Schenck, 2014: 17.

⁷⁰ Martínez Campos, 1959-1960: 2017-2082.

TABLA 3. BROTES EPIDÉMICOS

AÑO	LOCALIDAD	FECHAS
1488	Porcuna ⁷¹	
1488	Brihuega y su tierra ⁷³	
1488	Valladolid ⁷⁴	1488-III-17 hasta 1488-IV-25 ⁷⁵
1488-1489	Ciudad Real	Antes de 1489-III-17 ⁷⁶
1488-1489	Toledo	1488 ⁷⁷ 1488-X-21 ⁷⁸ 1488-V-1 ⁷⁹ Antes de 1489-VIII ⁸⁰ Antes de 1489-IX-7 ⁸¹
1488-1489	Madrid	1488-IX-1 1488-X-23 1488-XII-25 1489-II-12 1489-IV-24 ⁸²
1488	Sigüenza	1488-XI-4 1489-IV-11 ⁸³
1489	Murcia	1489-I-27 ⁸⁴ Antes de 1489-II-28 ⁸⁵ 1489-II-7 ⁸⁶ 1489-III-28 ⁸⁷
1489	Molina de Segura	Antes de 1489-VIII-25 ⁸⁸

⁷¹ En 1490 los miembros de una cofradía de Porcuna señalan que no han recibido ingresos desde 1488 como consecuencia de la «pestilencia» que había tenido lugar el año de «ochenta e ocho, que murió mucha gente» (Flores Varela, 2001: 97-98).

⁷² Torres Fontes, 1993: 118.

⁷³ Mención, incluida en la contabilidad de las deudas de la receptoría de las rentas del cardenal Mendoza a percibir en Alcalá de Henares de 1488, de una deuda de 48 000 mrs. del «pan» de su receptoría» que tenía Antequera, mayordomo de Brihuega: «No ha cobrado por la pestilencia que ha avido en la villa e tierra de Brihuega. Está descomulgado. Tengo presos los judíos que devén estos dineros al mayordomo y vendo sus hazyendas». Archivo de la Diputación Provincial de Toledo, Archivo Provincial, Hospital de Santa Cruz, Libro n.º 265, folios y notas sueltas, ff. 12-13.

⁷⁴ Fernández del Hoyo, 1986: 26.

⁷⁵ En el *Libro de los bienhechores* del monasterio de San Benito el Real de Valladolid se recuerda al narrar la intervención «milagrosa» de una reliquia de san Marcos en la curación de la epidemia propagada en el cenobio en 1488 que «entró en este monasterio una enfermedad de peste, de la qual murieron quatro monges y dos donados y estuvieron heridos hasta quinze personas». Se especifica que la duración del mal se prolongó desde el 17 de marzo de 1488 hasta el día de San Marcos (25 de abril) (Olivera Serrano, 2021: 256-257).

⁷⁶ AGS, RGS, 1489-III, f. 167.

⁷⁷ Bernáldez, 1878: 634. AGS, RGS, 1496-VI, f. 233.

⁷⁸ ACT, Libro de Actas Capitulares 1, sin f.

⁷⁹ ACT, Libro de Actas Capitulares 1, f. 123r.

⁸⁰ AGS, RGS, 1489-VIII, f. 395.

⁸¹ AMT, FH, Caja 2.120, sin f. Cuentas del mayordomo de Toledo Juan Fernández de Osegura de 1489.

⁸² Gómez Iglesias, 1970: 128, 130, 132, 136-137 y 141.

⁸³ Yela Utrilla, 1923a: 94-95.

⁸⁴ Torres Fontes, 1993: 118.

⁸⁵ AMMU, leg. 4276, n.º 17.

⁸⁶ AMMU, leg. 4276, n.º 22.

⁸⁷ AMMU, leg. 4272, n.º 71.

⁸⁸ AMMU, leg. 4290, n.º 19.



TABLA 3. BROTES EPIDÉMICOS

AÑO	LOCALIDAD	FECHAS
1489	Salamanca	1489-IX-28 ⁸⁹
1489	Albacete ⁹⁰	
1489	Escalona ⁹¹	
1490	Utrera, Lebrija, Marchena, Los Palacios ⁹²	
1490	Localidad cercana a Palencia no especificada	1490-IV y 1490-V ⁹³
1491	¿Ciudad Real?	Antes de 1491-VI-21 ⁹⁴
1491	Portugal	1491-V-13 ⁹⁵
1491-1492	Galicia	Antes de 1492-VII-9 ⁹⁶
		1492-VI ⁹⁷
		1492-VI-5 ⁹⁸
1492	Sevilla	Remisión en 1492-VII-20 ⁹⁹ Antes de 1492-VII-15 ¹⁰⁰ Antes de 1492-VII-27 ¹⁰¹
		1492-VI ¹⁰²
		1492-VIII-16 ¹⁰³
1492	Burgos	1492-VIII-21 ¹⁰⁴ 1492-IX-11 ¹⁰⁵ Antes de 1493-I-3 ¹⁰⁶
1492	Salamanca	Antes de 1492-VII-15 ¹⁰⁷ 1492-IX-11 ¹⁰⁸
1492	Medina del Campo	Antes de 1492-VII-15 ¹⁰⁹ 1492-IX-11 ¹¹⁰ 1492-X-30 ¹¹¹

⁸⁹ En esta fecha el cabildo catedral de Salamanca daba licencia para ausentarse de la ciudad por causa de la «pestilencia» (Vicente Baz, 2016: 72).

⁹⁰ Pretel Martín, 1989: 29.

⁹¹ AGS, RGS, 1494-X, f. 363.

⁹² García Guzmán, 2009: 106.

⁹³ Fuente Pérez, 1988: 420.

⁹⁴ AGS, RGS, 1491-VI, f. 186.

⁹⁵ Ruiz Povedano, 2016: 489.

⁹⁶ Ruiz Povedano, 2016: 896-897.

⁹⁷ Bono Huerta, Unzueta-Bono, 1986: 196. *Cit.* Flores Varela, 2001: 298.

⁹⁸ Ruiz Povedano, 2016: 855-856.

⁹⁹ Bono Huerta, Unzueta-Bono, 1986: 194. *Cit.* Flores Varela, 2001: 298-299.

¹⁰⁰ Molénat, 1997: 311.

¹⁰¹ Ruiz Povedano, 2016: 923.

¹⁰² Serrano, 1943: 285.

¹⁰³ AMB, LA-29, ff. 196v-197r.

¹⁰⁴ AMB, LA-29, ff. 198v-199r.

¹⁰⁵ Molénat, 1997: 311.

¹⁰⁶ AGS, RGS, 1493-I, f. 241.

¹⁰⁷ Molénat, 1997: 311.

¹⁰⁸ Molénat, 1997: 311.

¹⁰⁹ Molénat, 1997: 311.

¹¹⁰ Molénat, 1997: 311.

¹¹¹ AGS, RGS, 1492-X, f. 3.

TABLA 3. BROTES EPIDÉMICOS

AÑO	LOCALIDAD	FECHAS
1492	Palencia, Becerril de Campos	Antes de 1492-IX-6 ¹¹²
1492	Toro, Zamora	1492-IX-11 ¹¹³
1492	Valladolid	1492-IX-11 ¹¹⁴ 1492-X-30 ¹¹⁵
1493	El Puerto de Santa María ¹¹⁶	
1493	Santillana del Mar	1493-VIII-28 ¹¹⁷
1494	Málaga	1494-IV-30 ¹¹⁸
1494	Cádiz	1494-IV-25 ¹¹⁹
1494	Sanlúcar de Barrameda	1494-IV-25 ¹²⁰ 1494-VII-24 ¹²¹
1494	Jerez de la Frontera	1494-IV-25 ¹²² 1494-V-5 ¹²³ 1494-VII-24 ¹²⁴
1494	Osuna	1494-IV-25 ¹²⁵
		1494-IV (inicio) ¹²⁶ 1494-V-5 ¹²⁷
1494	Sevilla	1494-V-12 ¹²⁸ 1494-V a 1494-VII ¹²⁹ 1494-VII-24 ¹³⁰ 1494-VIII (fn) ¹³¹
1494	Carmona	{1494-IV? 1494-V-5 ¹³² 1494-VI-27 ¹³³

¹¹² AGS, RGS, 1492-IX, f. 33.

¹¹³ Molénat, 1997: 311.

¹¹⁴ Molénat, 1997: 311.

¹¹⁵ Beltrán de Heredia, 1972: 229-230.

¹¹⁶ AGS, EMR, leg. 549-1, sin f. Información de Pedro González de León, vecino de Sigüenza, recaudador de los señoríos del obispado de Sigüenza de 1495-97.

¹¹⁷ Solórzano Telechea, 1995: 261-262, doc. 172.

¹¹⁸ Ruiz Povedano, 2016: 1477.

¹¹⁹ Ruiz Povedano, 2016: 1467-1468.

¹²⁰ Ruiz Povedano, 2016: 1467-1468.

¹²¹ AMJE, Actas Capitulares 1494, f. 124r.

¹²² Ruiz Povedano, 2016: 1467-1468.

¹²³ González Jiménez, 1981: 153.

¹²⁴ Molénat, 1997: 312.

¹²⁵ Ruiz Povedano, 2016: 1467-1468.

¹²⁶ Collantes de Terán Sánchez, 1977: 438.

¹²⁷ González Jiménez, 1981: 153.

¹²⁸ Ruiz Povedano, 2016: 1507.

¹²⁹ Collantes de Terán Sánchez, 1977: 139.

¹³⁰ Molénat, 1997: 312.

¹³¹ Collantes de Terán Sánchez, 1977: 438.

¹³² Pese a que las autoridades municipales de Carmona endurecieron las medidas de aislamiento urbano en esta fecha, dando continuidad a disposiciones ya acordadas en abril, las sospechas de muertes por «pestilencia» eran evidentes y ya habían provocado desde abril expulsiones de residentes de la villa (González Jiménez, 1981: 150 y 153).

¹³³ Este día el físico Gonzalo Díaz se ofrecía al concejo de Carmona «para curar las nasquidas desta enfermedad pestilencial» con una receta de su invención que había dado resultados positivos en Sevilla y Jerez (González Jiménez, 1981: 155).

TABLA 3. BROTES EPIDÉMICOS

AÑO	LOCALIDAD	FECHAS
1494	Carmona	1494-VII-4 ¹³⁴ (fin) 1494-VII-16 ¹³⁵ (fin) 1494-VII-16 ¹³⁵
1494	Medina Sidonia	1494-V-5 ¹³⁶
1494	Condado de Niebla	1494-V-5 ¹³⁷
1494	Córdoba	1494-VII-24 ¹³⁸
1494	El Puerto de Santa María	1494-VII-24 ¹³⁹
1495	Valladolid ¹⁴⁰	
1496	Medina Sidonia ¹⁴¹	
1498	Bilbao	1498-I-15 1498-IV-9 1498-VIII-20 ¹⁴²
1500	Arcos de la Frontera ¹⁴³	
1497 1503-1504	Santander ¹⁴⁴	1503-XI-12 ¹⁴⁵ 1504-X-7 ¹⁴⁶ 1504-XI-20/21 ¹⁴⁷
1503-1504	Galicia ¹⁴⁸	
1504-1505	Vitoria	1504-VII 1504-VIII 1504-IX 1505-V-2 (fin) ¹⁴⁹
1505	Sigüenza	Antes de 1505-XII-4 ¹⁵⁰

¹³⁴ Este día Gonzalo Díaz, «saludador», pedía al concejo de Carmona la entrega de algún salario por el bien que hacía a los enfermos de la villa. Se comprometía a residir en Carmona «fasta que Nuestro Señor alcé su yra», expresión que ratifica la presencia de pestilencia (González Jiménez, 1981: 155).

¹³⁵ En esta fecha Fernando de Hoyos y Diego Romí, escribanos públicos de Carmona, denunciaban que Juan de la Fuente seguía ejerciendo como escribano en el consistorio sin serlo, «agora que todos estamos en la villa» (González Jiménez, 1981: 156). Esta mención sugiere que la epidemia ya había concluido.

¹³⁶ González Jiménez, 1981: 153.

¹³⁷ González Jiménez, 1981: 153.

¹³⁸ Molénat, 1997: 312.

¹³⁹ AMJF, Actas Capitulares 1494, f. 124r.

¹⁴⁰ Fernández del Hoyo, 1986: 26.

¹⁴¹ García Guzmán, 2009: 108.

¹⁴² García Fernández, 2012: 104.

¹⁴³ García Guzmán, 2009: 108.

¹⁴⁴ La epidemia parece haber sido importada, a tenor de lo señalado por varios testigos de Santander en noviembre de 1504, desde Flandes tras el desembarco en los primeros días de marzo de 1497 de la armada que traía a Castilla a la princesa Margarita de Austria para su matrimonio con el príncipe don Juan («y que al tiempo de la partida de la señora princesa, quando vino a esta villa, de Flandes que después hacá non se ha quitado pestilencia de esta villa»; «porque ha menos de siete o ocho annos de que bino aquí la nuestra princesa de Flandes nunca ha faltado en esta villa pestilencia y es muerta mucha gente en ella») (Solórzano Telechea, 1995: 400 y 402).

¹⁴⁵ Solórzano Telechea, 1995: 371-374, doc. 246.

¹⁴⁶ Solórzano Telechea, 1995: 389, doc. 251.

¹⁴⁷ Solórzano Telechea, 1995: 393-429, docs. 254-255.

¹⁴⁸ Noticia de la alerta preventiva lanzada por la Corona portuguesa a los puertos costeros del reino por la epidemia que en 1503-1504 asolaba Galicia (Tavares, 1987: 23).

¹⁴⁹ Ferreiro Ardiós, 2022. González Mínguez, Bazán Díaz, 1997.

¹⁵⁰ AGS, RGS, 1505-XII, f. 83.

TABLA 3. BROTES EPIDÉMICOS

AÑO	LOCALIDAD	FECHAS
1505	Burgos	1505-V-10 ¹⁵¹ 1505-V-20 ¹⁵² 1505-VII-19 ¹⁵³ 1505-XI-8 ¹⁵⁴ Fin antes de 1505-XI-15 ¹⁵⁵
1506	Burgos	Desde 1506-V hasta al menos 1506-XI ¹⁵⁶
1506-1507	Sevilla y su comarca	1506-XI-13 ¹⁵⁷ 1506-XII-30 ¹⁵⁸ Desde 1507-II-finales hasta 1507-V-20 ¹⁵⁹
1507	Cádiz	1507-I-11 ¹⁶⁰
1507	Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda	1507-I hasta 1507-V-20 ¹⁶¹
1507	Carmona, Utrera	Hasta 1507-V-20 ¹⁶²
1507	Écija	1507-VI-I ¹⁶³
1507	Córdoba	1507-III-1 1507-IV-7 1507-VII-14/16 (fin) ¹⁶⁴
1507	Jaén ¹⁶⁵	
1507	Reino de Granada ¹⁶⁶	
1507	Granada	1507-I/II ¹⁶⁷ 1507-IV-27 ¹⁶⁸ 1507-V-24 ¹⁶⁹ 1507-VI-I ¹⁷⁰

¹⁵¹ AMB, LA-42, f. 135r. Ya el 4 de mayo de 1505 el regimiento burgalés aparece reunido en el monasterio de la Trinidad, fuera de la ciudad. AMB, LA-42, f. 133v.

¹⁵² AMB, LA-42, f. 142r.

¹⁵³ AMB, LA-42, f. 149v-150r.

¹⁵⁴ AMB, LA-42, f. 161v.

¹⁵⁵ En esta fecha se habla de pestilencia pasada. AMB, LA-42, f. 162v.

¹⁵⁶ AMB, LA-42, ff. 133v y 163r.

¹⁵⁷ Kirschberg Schenck, 2015: 70. En aquella fecha la peste ya estaba afectando a la ciudad. El concejo de Sevilla mandaba pagar 15 000 mrs. a los diputados de la guarda de la peste, para los gastos contra la epidemia.

¹⁵⁸ Kirschberg Schenck, 2015: 76. El concejo de Sevilla ordenaba pagar 100 000 mrs. a los diputados de la guarda de la peste, para los gastos y salarios de las personas que se ocupan de la epidemia.

¹⁵⁹ Bernáldez, 1878: 727 y 729. Collantes de Terán Sánchez, 1977: 140.

¹⁶⁰ Collantes de Terán Sánchez, 1977: 439.

¹⁶¹ Bernáldez, 1878: 729. Collantes de Terán Sánchez, 1977: 140.

¹⁶² Bernáldez, 1878: 729. Collantes de Terán Sánchez, 1977: 140.

¹⁶³ Jiménez Alcázar, 1990-1991: 132.

¹⁶⁴ Fortea Pérez, 1981: 107. En las sesiones del concejo cordobés de 14 y 16 de julio de 1507, aunque no se suprime toda la vigilancia en la ciudad, se empieza a ordenar la apertura de algunas puertas.

¹⁶⁵ Porras Arboledas, 1987: 296.

¹⁶⁶ Bernáldez, 1878: 729.

¹⁶⁷ En la comparecencia del contador Álvaro de Belmonte, realizada en Guadix el viernes 28 de mayo de 1507 ante la orden regia de traslado de la Chancillería de Granada a Guadix, declaraba que en la ciudad de Granada «han muerto más ha de quatro meses e al presente mueren de pestilencia». AGS, CCA, Pueblos, leg. 9, f. 44. Agradezco esta noticia a la amabilidad del profesor D. José Enrique López de Coca Castañer.

¹⁶⁸ Jiménez Alcázar, 1990-1991: 131.

¹⁶⁹ En carta real de esta fecha se señala que las ciudades de Granada, Málaga y Almería estaban afectadas por la pestilencia en el momento en el que se presentó una reclamación por parte de los recaudadores de la renta de la seda del reino de Granada para cambiar de emplazamiento las alcaicerías de estas ciudades. AGS RGS, 1507-V, f. 24.

¹⁷⁰ Jiménez Alcázar, 1990-1991: 131.

TABLA 3. BROTES EPIDÉMICOS		
AÑO	LOCALIDAD	FECHAS
1507	Málaga	1507-IV-7 ¹⁷¹ 1507-V-5 hasta al menos 1507-VIII-11 ¹⁷² 1507-V-28 ¹⁷³ 1507-V-24 ¹⁷⁴
1507	Almería	1507-V-24 ¹⁷⁵
1507	Vélez-Málaga	1507-VII-5 ¹⁷⁶ 1507-VII-29 ¹⁷⁷
1507	Guadix	1507-XI-9 ¹⁷⁸
1507	Marquesado de Villena ¹⁷⁹	
1507	Ciudad Real	Desde 1507-VI hasta al menos 1507-X-30 ¹⁸⁰
1507	Cabeza de Vaca, Fregenal, Jerez de los Caballeros, Badajoz, Mérida ¹⁸¹	
1507	Provincia de León de la Orden de Santiago ¹⁸²	
1507	Montánchez, Trujillanos de Mérida, Hornachos, Azuaga, La Calera de León ¹⁸³	
1507	Toledo ¹⁸⁴	
1507	Huélamo ¹⁸⁵	
1507	Alcorcón ¹⁸⁶	

¹⁷¹ En esta fecha el cabildo catedral de Málaga daba licencia a sus beneficiados para poder ausentarse de la ciudad habida cuenta de que estaba «dañada con ayre pestífero e han visto e oydo que muchas personas son muertas de pestilencia e de cada ven que se daña la cibdad». Reder Gadow, 1999: 248.

¹⁷² El cabildo de la catedral de Málaga no se reunió entre ambas fechas, indicio de que la ciudad estaba afectada por la peste (Barrios Aguilera, 2000: 43).

¹⁷³ En esta fecha se libraba carta real ordenando al concejo de Guadix recibir, aposentar y dar mantenimiento a los miembros de la Chancillería de Granada, a los cuales se ordenaba su traslado de Granada a Guadix «algunos días quanto mi merced fuere». AGS, CCA, Pueblos, leg. 9, f. 44.

¹⁷⁴ En carta real de esta fecha se señala que las ciudades de Granada, Málaga y Almería estaban afectadas por la pestilencia en el momento en el que se presentó una reclamación por parte de los recaudadores de la renta de la seda del reino de Granada para cambiar de emplazamiento las alcaicerías de estas ciudades. AGS RGS, 1507-V, f. 24.

¹⁷⁵ AGS RGS, 1507-V, f. 24.

¹⁷⁶ Aquel día el regidor veleño Arias Maldonado compareció en Almayate para instar al teniente de corregidor de Vélez-Málaga a residir en su oficio en la ciudad. El oficial se había ausentado por la pestilencia (MacKay, 1991: 523).

¹⁷⁷ En el alarde y copia de vecinos de Vélez-Málaga registrado aquel día se hace constar la «grand pestilencia que por nuestros pecados entre nosotros anda» (MacKay, 1991: 522).

¹⁷⁸ Jiménez Alcázar, 1990-1991: 137.

¹⁷⁹ AGS, RGS, 1508-VIII, f. 101.

¹⁸⁰ AGS, RGS, 1507-X, f. 487.

¹⁸¹ Bernáldez, 1878: 729.

¹⁸² Bernáldez, 1878: 729.

¹⁸³ Rodríguez Blanco, 1985: 86-87.

¹⁸⁴ Alcocer (1872: 22) señala que morían de pestilencia aquel año en Toledo «ochenta cuerpos y más».

¹⁸⁵ Porras Arboledas, 1997: 48.

¹⁸⁶ Alvar Ezquerro, 1993: 134.

TABLA 3. BROTES EPIDÉMICOS

AÑO	LOCALIDAD	FECHAS
1507	¿Sigüenza?	1507-V-21 ¹⁸⁷
1507	Plasencia	1507-VI y 1507-VII ¹⁸⁸
1507	Talavera de la Reina, Salamanca, Ávila, Segovia y sus lugares	1507-X-20 ¹⁸⁹
1507	Salamanca	Desde al menos 1507-VII-12 ¹⁹⁰ hasta 1507-XI-3 (fin) ¹⁹¹
1507	Valladolid ¹⁹²	
1507	Comarca de Valladolid ¹⁹³	
1507	Torquemada (Palencia) ¹⁹⁴	1507-III-12 ¹⁹⁵
1507	Zamora	1507-VII-5 ¹⁹⁶
1507-1508	Murcia	Inicio en 1507-VI ¹⁹⁷
		1507-XI/XII hasta 1508-VII/VIII ¹⁹⁹ Remisión en 1508-VIII-4 ²⁰⁰
1508	Almería	Desde al menos 1508-III-21 hasta al menos 1508-IX-19 ²⁰¹

¹⁸⁷ Este día el cabildo catedral de Sigüenza ordenaba que la entrega a los pobres forasteros del «pan» sacado del arca de la misericordia se hiciese en las puertas de la ciudad «porque no entren en la cibdad, por estar la pestilencia» (Yela Utrilla, 1927: 124-125). O bien la ciudad estaba infectada, o bien habían llegado noticias de la difusión de la epidemia en otros territorios.

¹⁸⁸ Archivo Municipal de Plasencia, 01.04.03.01.001 (Cuentas de propios de 1507-1509), ff. 3v y 4r.

¹⁸⁹ AMTal, Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 17r-v.

¹⁹⁰ ACS, Actas Capitulares 24, f. 206.

¹⁹¹ Este día el cabildo catedralicio salmantino daba un mandamiento a los beneficiados ausentes para que volviesen a la ciudad, ya que se había terminado la peste. ACS, Actas Capitulares 24, f. 230.

¹⁹² Zaragoza Pascual (1973: 92).

¹⁹³ Majo Tomé, 2012: 1559.

¹⁹⁴ Santa Cruz, 1951: 89-90.

¹⁹⁵ Mártir de Anglería, 1955: 178.

¹⁹⁶ En esta fecha el concejo de Zamora solicitaba amparo a la Corona para defenderse del «entredicho» que el obispo de Zamora don Luis de Acuña y sus jueces «subexecutores» habían puesto contra la ciudad hacía cuatro meses y más tiempo, «con tanta inhumanidad en tiempo de tanta mortandad e pestilencia, consintiendo e dando lugar a que los que mueren se entierren en lugares profanos». AGS, CCA, Pueblos, leg. 23. Cit. Rueda Fernández, 1991: 493.

¹⁹⁷ En sesión del concejo de Murcia de 12 de julio de 1507 el adelantado de Murcia declaraba que «ya sabien como a mas de vn mes que en esta cibdad se dezia que algunas personas morfan de pestilencia e que porque esto no estaua muy certificada a cabsa que se encobria, a avnque de algo de ello su señoría estaua informado, por no infamar esta cibdad e por no dexalle, se auia estado aquí fasta agora» (Gomariz Marín, 2006: XXII).

¹⁹⁸ Rodríguez Llopis, 1986b: 91.

¹⁹⁹ AMMU, leg. 4287, n.º 46; Torres Fontes, 1983: 122; Jiménez Alcázar, 1990-1991: 134 y 141.

²⁰⁰ Carta real dada en esta fecha Valladolid dirigida a los almojarifes de Murcia ordenándoles que regresen desde Cartagena, donde habían pasado a residir por la epidemia de peste propagada en la ciudad de Murcia. Se señala que, previamente por cédula real, se había ordenado que «para cobrar e recebir los derechos del almoxarifado residiésesen en la cibdad de Cartajena fasta tanto que estuviese sana la cibdad de Murcia, porque morfan a la sazon en ella de pestilencia; e agora me es fecha relación que la dicha cibdad de Murcia está mejor» (Montijo Montojo, 1987: 70).

²⁰¹ El cabildo de la catedral de Almería no estuvo activo entre ambas fechas, lo que lleva a suponer que la ciudad estaba afectada por peste (Vincent, 1969: 1512; Barrios Aguilera, 2000: 43).

TABLA 3. BROTES EPIDÉMICOS		
AÑO	LOCALIDAD	FECHAS
1508	Cádiz	1508-IV-21 ²⁰²
1508	Granada	Desde antes de 1508-VI-19 ²⁰³ 1508-VII-6 ²⁰⁴ 1508-VII-12 ²⁰⁵ Remisión entre 1508-VII-23 y 1508-VIII-30 ²⁰⁶
1508	Almuñécar	1508-VII-26 ²⁰⁷
1508	Alpujarras y tierra y alquerías de Granada	1508-VIII-5 ²⁰⁸ 1508-VIII-16 ²⁰⁹
1508	Lorca	1508-VII-22/25 1508-IX-5/30 ²¹⁰
1508	Cuenca	Desde 1508-VII/VIII ²¹¹

²⁰² Carta remitida desde Burgos el 29 de mayo de 1508 por Francesco Cornaro, embajador veneciano en España, a la Serenísima. En una misiva anterior indicaba que el 7 de abril había enviado a Cádiz un correo, llamado Pacino, con el salvoconducto regio para las galeras que iban a Flandes. Este correo entregó la carta el 21 de abril al cónsul veneciano, ausentado de Cádiz a causa de la peste y, según parece, instalado en El Puerto de Santa María (Brown, 1887: doc. 1337). Agradezco esta información al profesor López de Coca Castañer. Cita la noticia González Arévalo (2020: 16-17).

²⁰³ Carta del conde de Tendilla a Antonio de Vozmediano en la que declara que «esta cibdad se va dañando cada día mas y que no a quedado nadie en ella» (Meneses García, 1973: 316).

²⁰⁴ Carta del conde de Tendilla al corregidor Martín Hernández de Villaescusa en la que escribe que «andamos los muertos entre los vivos y no nos conocemos» (Meneses García, 1973: 331).

²⁰⁵ Carta del conde de Tendilla a don Íñigo Manrique en la que señala que «el daño de la cibdad [de Granada] no es, señor, con grand parte, tanto como el de antaño y el del Alhanbra casi ninguno» (Meneses García, 1973: 338).

²⁰⁶ Carta de 23 de julio de 1508 del conde de Tendilla a Diego Hernández de Ulloa confirmando que «ell Alhanbra sana esta, a el [Dios] sean gracias, la ciudad mucho mejor» (Meneses García, 1973: 347). En carta sin fechar al presidente de la Chancillería (probablemente expedida el 1 de agosto de 1508) escribe que «esta cibdad [Granada] esta muy mejor, a nuestro Señor gracias, el Alhanbra sana de muerte y de herida de pestilencia». Tendilla señala que hacía dos semanas habían muerto 140 y la semana anterior 81. Además, algunos de los fallecidos «fueron de otras enfermedades» (Meneses García, 1973: 363-364). El 13 de agosto escribe a don Antonio de la Cueva que «con todo esta cibdad va ya mejorando, que entre semanas ha venido abaxando de CXL a LXXX y ésta que pasó a XXXIII» (Meneses García, 1973: 383); y el 16 de agosto al presidente de la Chancillería comunicándole que «la cibdad, señor, muy mejor está, loado Dios, en grand manera, tanto que se an tornado muchos y los mas a sus casas» (Meneses García, 1973: 385). La última mención a la peste correspondiente a Granada aparece en una misiva enviada a Íñigo Manrique el 30 de agosto de 1508. En ella se indica que «de acá, señor, no ay otras nuevas que dezir sino que esta cibdad está sana aunque no del todo y va cada día mejorando. El Alhanbra buena, bendito Dios» (Meneses García, 1973: 404).

²⁰⁷ Carta del conde de Tendilla para el tesorero Francisco de Vargas en la que escribe que «a cabsa de la pestilencia que allí [en Almuñécar] ay no a quedado ninguna guarda en ella». Otra carta para Gonzalo del Campo de la misma fecha se enviaba adjunta a «una información de quanto peligro tiene aquella ciudad [de Almuñécar], a cabsa de la pestilencia» (Meneses García, 1973: 350).

²⁰⁸ Carta del conde de Tendilla al secretario Almazán en la que señala que «también la mortandad en ell Alpujarra es tanta que es gran costa y aun en la tierra de la cibdad [de Granada]» (Meneses García, 1973: 368).

²⁰⁹ Carta del conde de Tendilla al secretario Almazán indicando que «tanbien ay mortandad en el Alpujarra y aun en las alcarias desta cibdad» (Meneses García, 1973: 372).

²¹⁰ Jiménez Alcázar, 1990-1991: 139-140.

²¹¹ Sánchez Benito, 1991: 296.

7. APÉNDICE II: MEDIDAS DE AISLAMIENTO ADOPTADAS POR ALGUNOS CONCEJOS DE LA CORONA DE CASTILLA PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE EPIDEMIAS (1467-1507)

TABLA 4. MEDIDAS DE AISLAMIENTO		
FECHA	CONCEJO QUE ADOPTA LA MEDIDA	DISPOSICIÓN
1467-I-8	Murcia	Orden de cerrar y tapiar cinco de las puertas de Murcia y de establecer guardas nocturnas y diurnas en cada una de ellas. Solo permanecen abiertas dos puertas (la de Orihuela y la del Puente). Orden a las personas procedentes de Orihuela de acreditar su naturaleza mediante albalá expedido por las autoridades oriolanas ¹ .
1467	Jerez de la Frontera	Prohibición de venta de sardina procedente de Galicia, donde había gran pestilencia ² .
1468	Jerez de la Frontera	Prohibición de ingreso en la ciudad de gallegos ni mercancías procedentes de Galicia ³ .
1471-XI-10	Murcia	Prohibición de viajar a Cuenca y otros lugares donde mueren de pestilencia, y de regresar a Murcia desde estos lugares. Los que acudieran a Cuenca y los lugares afectados por la peste no podrían regresar hasta pasado un año bajo pena de destierro por otro año. Orden para que los vecinos de Cuenca y de los lugares donde mueren de pestilencia abandonen Murcia en el mismo día bajo pena de 600 mrs. ⁴ .
1473-II-8	Toledo	Prohibición de acudir a Toledo desde Ocaña, Villaseca, Novés y Villaluenga, ya que morían «de pestilencia» ⁵ .
1474-IV	Murcia	Prohibición de entrada en la ciudad a cualquier viajero procedente de Caravaca «por quanto mueren allí de pestilencia» ⁶ .
1478-VII-6	Sevilla	Prohibición de entrada en Sevilla de las personas procedentes de Valencia donde había epidemia de peste ⁷ .
1479-X-17	Toledo	Prohibición de acudir a Burgos, Zamora, Toro, Salamanca, Valladolid, Medina del Campo y Segovia, donde morían de peste, o de aproximarse al regreso de estas ciudades a menos de tres leguas de Toledo, extensible a dar alojamiento a aquellos que procediesen de estos enclaves ⁸ .
1480-II-9	Sevilla	Prohibición de entrada en Sevilla de aquellos que procedieran de lugares afectados por la peste, especialmente los que traían pescado ⁹ .
1480-III-18	Toledo	Prohibición de acudir a la ciudad y sus arrabales desde Escalonilla, Talavera y Valencia, donde «mueren de pestilencia» ¹⁰ .
1480-VII-24	Jerez de la Frontera	Orden de «barricar» los arrabales de la ciudad y de poner guardas en los lugares convenientes para controlar el acceso de las personas por cualquier calle e informarse si proceden de «lugares contagiosos del dicho mal de pestilencia» ¹¹ .

¹ Torres Fontes, 1983: 111.

² Anaya Ramos, Ruiz Pilares, 2023: 130.

³ Anaya Ramos, Ruiz Pilares, 2023: 130.

⁴ AMMU, Actas Capitulares, n.o 90, f. 45r.

⁵ Molénat, 1997: 311.

⁶ Rodríguez Llopis, 1986b: 91.

⁷ Collantes de Terán Sanchez, 1977: 437.

⁸ Molénat, 1997: 311.

⁹ Collantes de Terán Sanchez, 1977: 437.

¹⁰ Molénat, 1997: 311.

¹¹ AMJF, Actas Capitulares 1480, ff. 41r-v. Anaya Ramos, Ruiz Pilares, 2023: 134.

TABLA 4. MEDIDAS DE AISLAMIENTO

FECHA	CONEJEO QUE ADOPTA LA MEDIDA	DISPOSICIÓN
1487-X-28	Cartagena	Solicitud de colaboración al concejo de Murcia para evitar la proliferación de la peste en esta tierra. Se pide que se prohíba a los mercaderes y vecinos ir «a contratar a los lugares que de pestilencia estuvieren tocados», como El Puerto de Santa María, donde «mueren de pestilencia», así como evitar la llegada de mercaderes procedentes de dichos lugares, prohibiendo acogerles a ellos y a sus mercancías ¹² .
1488-I-9	Jerez de la Frontera	Prohibición de entrada y de acoger en la ciudad a personas procedentes de «lugares de pestilencia» ¹³ .
1488	Chinchilla	Pagos efectuados por el mayordomo del concejo para la vigilancia por guardas de las puertas de la villa «por no dejar entrar a ninguno que viniese de lugar que muriesen de pestilencia». Posterior cierre de puertas de la villa (Puerta Nueva, provista de púas de hierro en su parte inferior para evitar que ninguna persona pudiese entrar por debajo, y Puerta de Albacete, temporalmente tapiada) ¹⁴ .
1489-V-26	Jerez de la Frontera	Orden de pregonar las ordenanzas dadas por el concejo de Jerez sobre las personas «que vienen de lugares donde anda pestilencia» ¹⁵ .
1489-VI-3	Jerez de la Frontera	Pregón de la ordenanza del «defendimiento de la pestilencia de los canarios» ¹⁶ .
1489-VI-17	Madrid	Libramiento de 500 mrs. al comendador Amorós ordenado por el concejo en su mayordomo, ya que tiene a su cargo la «guarda de la Villa, para que non entren de los lugares donde mueren de pestilencia en la dicha Villa» ¹⁷ .
1489-VIII/IX	Chinchilla	Vigilancia de los accesos en las puertas de la villa mediante guardas para evitar la entrada de personas procedentes de lugares donde había pestilencia ¹⁸ .
1490-III-3	Málaga	Orden del concejo de Málaga para que se aislen las casas donde habitan enfermos en Málaga y Antequera, ante los rumores ¹⁹ .
1490-IV-5	Palencia	Orden de pregonar que ningún vecino de Palencia acoja ni tenga en su casa a ningún vecino de Villa Mediana, porque «mueren de pestilencia», bajo pena de 2000 mrs. Los que tuvieran vecinos de Villa Mediana en sus casas deberían expulsarlos bajo la misma pena ²⁰ .
1491-V-13	Málaga	Orden para que el regidor Alonso Cherino y el alguacil mayor Juan de Valcárcel controlen que no desembarquen, sin su licencia, navíos «de gente que venga de fuera», pues ha llegado noticia «que mueren en el rey়o de Portugal de pestilencia» ²¹ .

¹² AMMU, leg. 4276, n.o 20.¹³ AMJF, Actas Capitulares 1488, f. 8v. ¹⁴ Pretel Marín, 1989: 29.¹⁵ AMJF, Actas Capitulares 1489, f. 31r. Testimonio de realización del pregón el 23 de mayo de 1489. AMJF, Actas Capitulares 1489, f. 47v.¹⁶ Anaya Ramos, Ruiz Pilares, 2023: 132.¹⁷ Gómez Iglesias, 1970: 146-147.¹⁸ Pretel Marín, 1989: 29.¹⁹ López de Coca Castañer, 1977: 109.²⁰ Fuente Pérez, 1988: 427.²¹ Ruiz Povedano, 2016: 489.

TABLA 4. MEDIDAS DE AISLAMIENTO

FECHA	CONEJO QUE ADOPTA LA MEDIDA	DISPOSICIÓN
1492-VI-5	Málaga	Prohibición de entrada en Málaga de personas procedentes de Sevilla, donde «es fama que mueren de pestilencia», y orden de tomar juramento a las personas que lleguen a la ciudad sobre su procedencia. Prohibición de acoger en Málaga a cualquier persona o mercancía procedente de Sevilla, bajo pena de destierro y 2000 mrs. para las obras públicas urbanas, o 100 azotes en caso de ser hombre de baja condición. Orden para que únicamente permanezcan abiertas las puertas de la Mar, del Baluarte, de Granada y de Antequera, y disposición sobre su guarda por dos hombres cada una. Orden para que nadie pueda entrar a la ciudad salvo por la Puerta de la Mar ²² .
1492-IX-11	Toledo	Prohibición de recibir en la ciudad a las personas procedentes de Burgos, Medina del Campo, Valladolid, Toro, Zamora, Salamanca, donde mueren de pestilencia, con la obligación a los mesoneros de interrogar a sus huéspedes sobre su lugar de origen ²³ .
1493-V-10	Sevilla	Libramiento de 4000 mrs. a Lope de Ágreda, veinticuatro, para los guardias que deberán vigilar las entradas de la ciudad a causa de la peste ²⁴ .
1494-I-4	Jerez de la Frontera	Pregón de la prohibición de acoger en las casas y mesones de Jerez a «los que fueron judíos que agora son cristianos nuevos» o cualquier persona procedente de «lugares contaminados de pestilencia», bajo pena de 50 000 mrs. Prohibición de que estas personas entren en la ciudad, arrabales y términos, bajo pena de 50 azotes ²⁵ .
1494-IV-11	Carmona	Orden de impedir la entrada en la ciudad de forasteros, de expulsar a aquellos que hubiesen recibido huéspedes y de cerrar sus casas. Cierre de algunas puertas y portillos de las murallas para controlar mejor la entrada de personas en la villa ²⁶ .
1494-IV-13	Carmona	Expulsión de la ciudad y sus términos de todas las personas que estuviesen en la villa procedentes de lugares «de pestilencia». Las órdenes concejiles se cumplieron: Juan García de Requena fue expulsado de su casa, junto con su familia, por haber muerto en ella su mujer; Juan de Lorca, yerno de Juan García, trapero, fue expulsado «porque venía de Sevilla»; Inés de Lorca, viuda de Pedro de Lorca, y su hija (viuda de Sancho de Toledo) fueron expulsadas de la ermita de Santa María del Real; Violante de Sevilla fue expulsada como sospechosa de contagio ²⁷ .
1494-IV-30	Málaga	Expulsión fuera de la ciudad de los enfermos a «Santo Nusflo». Cierre de las puertas donde estuviesen los enfermos ²⁸ .
1494-V-5	Carmona	Prohibición a los vecinos de Carmona de viajar a Sevilla, Jerez, el Condado de Niebla y Medina Sidonia ni a otra ciudad, villa o lugar «donde mueren de pestilencia» ²⁹ .
1494-VII-24	Jerez de la Frontera	Prohibición a los vecinos de la ciudad de acoger en sus casas y mesones a personas procedentes de Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María o cualesquier otros lugares «onde al presente anda pestilencia», bajo pena de 2000 mrs. y de expulsión de sus casas y mesones, que quedarían cerradas durante el tiempo estipulado por el corregidor ³⁰ .

²² Ruiz Povedano, 2016: 855-856.

²³ Molénat, 1997: 311.

²⁴ Kirschberg Schenck, 2014: 94. ²⁴ AMJF, Actas Capitulares 1494, f. 37v.

²⁵ González Jiménez, 1981: 151.

²⁶ Los casos concretos de personas expulsadas se conocen gracias a las alegaciones presentadas en abril de 1494 ante el concejo de Carmona (González Jiménez, 1981: 150-151 y 153).

²⁷ Ruiz Povedano, 2016: 1477.

²⁸ González Jiménez, 1981: 153.

³⁰ AMJF, Actas Capitulares 1494, f. 124r.

TABLA 4. MEDIDAS DE AISLAMIENTO

FECHA	CONCEJO QUE ADOPTA LA MEDIDA	DISPOSICIÓN
1495-III-27	Córdoba	Prohibición de entrada en la ciudad a toda persona procedente de Málaga, donde había pestilencia, aunque viniera a traer pescado ³¹ .
1499-XI-15	Sevilla	Libramiento para que se pague 105 mrs. a cada uno de los siete vecinos de Coria y 60 mrs. a un barquero por los tres días que estuvieron con el alguacil de caballo Juan Fernández Izquierdo expulsando ciertos navíos irlandeses del Guadalquivir, ya que procedían de lugares donde se habían producido muertes por peste ³² .
1506-VII-1	Burgos	Prohibición de entrada de la ciudad de las personas de lugares «donde mueren de pestylençia», y orden de salida en 3 días máximo de los que se encontrasen en Burgos y fuesen de dichos lugares, bajo pena de 100 azotes. Prohibición a los vecinos y mesoneros de acogerles bajo pena de 5000 mrs. ³³ .
1507-II-15	Córdoba	Prohibición de entrada en la ciudad a toda persona o mercancía procedente de Portugal ³⁴ .
1507-III-1	Córdoba	Orden a los guardas de la ciudad de exigir juramento a todo el que pretendiera entrar en Córdoba de su procedencia de lugares sanos ³⁵ .
1507-III-22	Sigüenza	Orden dada por el cabildo seguntino de cerrar todas las puertas de la ciudad, excepto la puerta de Guadalajara y el «portal mayor», y de poner en cada puerta un guarda asalariado a costa de la mesa capitular y de la ciudad. Orden de trasladar el mercado de la ciudad al «prado de la salida», junto a San Lázaro, de celebrar la audiencia obispal en «nuestro Señor de los Huertos», y de hacer la audiencia de los alcaldes en San Lázaro «por evitar la pestilencia» ³⁶ .
1507-IV-27	Murcia	Prohibición de que nadie entre en la ciudad «por las noticias que hay de Granada». Prohibición de que los mesoneros acojan en sus mesones en la ciudad a personas procedentes del reino de Granada y abran sus puertas después de las ocho de la noche, obligándose a tomar juramento a sus clientes para verificar su procedencia. Nombramiento de guardas para la puerta del Puente y ejecutores de las penas ³⁷ .
1507-VI-28	Sevilla	Libramiento de 3000 mrs. a un veinticuatro, 1500 mrs. a un jurado y 1500 mrs. a los cinco guardas encargados de impedir la entrada de personas a la ciudad procedentes de los lugares donde estén muriendo de peste ³⁸ .
1507-VII	Cuenca	Prohibición de acceso y estancia en la ciudad de personas procedentes de zonas donde hubiese peste, y de que los mesoneros acogiesen a estas personas. Construcción de una empalizada en el puente para las guardas encargadas del control del acceso urbano. Cierre de puertas. Clausura de casas y mesones para el hospedaje de personas foráneas, cierre de varias puertas de la ciudad, prohibición de traer mercancías de cualquier lugar que no fuese el señorío de Villena o Valencia, y expulsión de todos los forasteros llegados en los últimos 15 días ³⁹ .

³¹ Cabrera Sánchez, 1996: 334-335.³² Kirschberg Schenck, 2014: 215.³³ AMB, LA-43, f. 161r.³⁴ Fortea Pérez, 1981: 107.³⁵ Fortea Pérez, 1981: 197.³⁶ Yela Utrilla, 1927: 122.³⁷ Jiménez Alcázar, 1990-1991: 131.³⁸ Kirschberg Schenck, 2015: 95.³⁹ Sánchez Benito, 1991: 295.

TABLA 4. MEDIDAS DE AISLAMIENTO

FECHA	CONEJO QUE ADOPTA LA MEDIDA	DISPOSICIÓN
1507-X-20	Talavera de la Reina	Prohibición de entrada en la villa a personas procedentes de Salamanca, Segovia, Ávila y sus lugares, de viajar a esas ciudades y sus tierras, y de acoger en las casas a personas de esta procedencia, bajo pena de destierro por medio año. Cierre de las puertas de la villa, salvo cuatro para las cuales se deben buscar guardas ⁴⁰ .
1507	Valladolid	Orden de cierre de las puertas de Valladolid «a cabsa del danno que ay e que cada día se espera por la pestilencia que ay en muchos logares de la comarca desta villa en otras partes», y por la presencia en Valladolid del infante don Fernando. Quedan exceptuadas de la orden de cierre las puertas del Puente, del Campo y de Santiesteban, que debían ser guardadas por los cuadrilleros de las cuadrillas de las puertas de la villa ⁴¹ .
1508-III	Cuenca	Prohibición de entrada de personas procedentes de Valencia y Murcia ⁴² .
1508-V	Cuenca	Prohibición de adquirir mercancías en Valencia y Murcia, de acceso a la villa de personas foráneas, y expulsión de todos los valencianos ⁴³ .

⁴⁰ AMTal, Libro de Acuerdos 1507-1508, f. 17r-v.⁴¹ Majo Tomé, 2012: 1559.⁴² Sánchez Benito, 1991: 295.⁴³ Sánchez Benito, 1991: 295.

RECIBIDO: 6/5/24; ACEPTADO: 30/9/24

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABELLÁN PÉREZ, Juan (2017). *Fuentes históricas jerezanas. Documentos de Juan II de Castilla (1417-1454)*, Libros EPCCM.
- AGRESTA, Abigail (2020). «From Purification to Protection: Plague response in Late Medieval Valencia». *Speculum*, 95/2, 371-395.
- ALCOCER, Pedro de (1872). *Relación de algunas cosas que pasaron en estos reinos desde que murió la Reina Católica doña Isabel, hasta que se acabaron las Comunidades en la ciudad de Toledo*. Imprenta y Librería Española y Extranjera de D. Rafael Tarascó.
- ALFONSO X (2021). *Las Siete Partidas. Edición de 1807 de la Imprenta Real, tomo III. Partida cuarta, quinta, sexta y séptima*. Boletín Oficial del Estado.
- ALFONSO X (2018). *Opúsculos del Rey Sabio: el Espéculo. Edición de la Real Academia de la Historia (1846)*. Boletín Oficial del Estado.
- ALONSO GARCÍA, David (2017). «Embargando rentas, desembargando voluntades. La suspensión de libranzas de 1509 y el régimen fiscal de Castilla». *Cuadernos de Historia Moderna*, 42/2, 441-468.
- ALONSO GARCÍA, David (2007). *El erario del reino. Fiscalidad en Castilla a principios de la Edad Moderna. 1504-1525*. Junta de Castilla y León.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo (1993). *Relaciones Topográficas de Felipe II*. Madrid. Estudio introductorio. Comunidad de Madrid - CSIC.
- ÁLVAREZ NOGAL, Carlos, PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro y SANTIAGO CABALLERO, Carlos (2020). «Economic effects of the Black Death: Spain in European perspective». *Investigaciones de Historia Económica*, 16, 35-48.
- AMASUNO SÁRRAGA, Marcelino V. (1994). «Cronología de la peste en la Corona de Castilla durante la segunda mitad del siglo XIV». *Studia historica. Historia medieval*, 12, 25-52.
- ANAYA RAMOS, Javier y RUIZ PILARES, Enrique José (2023). «Comercio marítimo y propagación de epidemias a finales del siglo XV: el corredor Guadalete-Bahía de Cádiz», en Padrón Reyes, Lilyam; Barrientos Márquez, María del Mar (Eds.), *Entre Europa y América: el mar y la primera globalización* (pp. 123-139). Universidad del País Vasco.
- ARIAS RAMOS, José; ARIAS BONET, Juan Antonio (1981). *Derecho Romano II. Obligaciones. Familia. Sucesiones*. Editorial Revista de Derecho Privado.
- ASENSI ARTIGA, Viviana Natividad (1992). *Murcia, sanidad municipal (1474-1504)*. Universidad de Murcia.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel (ed.) (2000). *Historia del Reino de Granada, vol. II. La época morisca y la repoblación (1502-1630)*. Universidad de Granada.
- BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente (1972). *Cartulario de la Universidad de Salamanca. La Universidad en el siglo de Oro. Vol. V*. Universidad de Salamanca.
- BERNALDEZ, Andrés (1878). «Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel», en *Crónicas de los reyes de Castilla, desde Don Alfonso el Sabio hasta los católicos Don Fernando y Doña Isabel (1875-1878)* (Cayetano Rosell, ed.), Rivadeneyra (Biblioteca de Autores Españoles), vol. III, 567-773.
- BETRÁN MOYA, José Luis (2001). «Las crisis de mortalidad en la península ibérica durante el reinado de Carlos I», en Castellano Castellano, Juan Luis; Sánchez-Montes González, Francisco (eds.), *Carlos V. Europeísmo y Universalidad, vol. IV. Población, economía y sociedad* (pp. 89-

- 106). Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V-Universidad de Granada.
- BETRÁN MOYA, José Luis (1996). *La peste en la Barcelona de los Austrias*. Milenio.
- BIRABEN, Jean-Noël (1976). *Les hommes et la peste en France et dans les pays européens et méditerranéens. Tome II. Les hommes face à la peste*. Mouton.
- BIRABEN, Jean-Noël (1975). *Les hommes et la peste en France et dans les pays européens et méditerranéens. Tome I. La peste dans l'Histoire*. Mouton.
- BONO HUERTA, José; UNGUETI-BONO, Carmen (1986). *Los protocolos sevillanos de la época del Descubrimiento*. Colegio notarial de Sevilla.
- CABRERA SÁNCHEZ, Margarita (2009). «La epidemia de 1488 en Córdoba». *Anuario de Estudios Medievales*, 39/1, 223-244.
- CABRERA SÁNCHEZ, Margarita (1996). «Médicos, cirujanos y curanderos en Córdoba durante la segunda mitad del siglo xv». *Anuario de Estudios Medievales*, 26/1, 329-364.
- CABRILLANA CIEZAR, Nicolás (1968). «La crisis del siglo XIV en Castilla: la Peste Negra en el Obispado de Palencia». *Hispania. Revista Española de Historia*, 28, 245-258.
- CARMICHAEL, Ann G. (2017). «Registering deaths and causes of death in Late Medieval Milan», en Rollo-Koster, Joëlle (Ed.), *Death in Medieval Europe: Death Scripted and Death Choreographed* (pp. 208-236). Routledge.
- CARMICHAEL, Ann G. (1998). «Epidemics and state medicine in fifteenth-century Milan», en French, Roger Kenneth; Arrizabalaga Valbuena, Jon; Cunningham, Andrew, García Ballester, Luis (eds.), *Medicine from the Black Death to the French Disease* (pp. 221-247). Aldershot.
- CARRERAS PANCHÓN, Antonio (1976). *La peste y los médicos en la España del Renacimiento*. Universidad de Salamanca - Instituto de Historia de la Medicina.
- CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de Mata (2007). *El Tumbo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla, vol. IV. 1485-1489*. Fundación Ramón Areces.
- CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de Mata (2002). *En la frontera de Granada*. Universidad de Granada-Universidad de Sevilla.
- CASTÁN LANASPA, Guillermo (2020). *La construcción de la idea de la Peste Negra (1348-1350) como catástrofe demográfica en la historiografía española*. Universidad de Salamanca.
- CLIFF, Andrew D., SMALLMAN-RAYNOR, Matthew R. y STEVENS, Peta M. (2009). «Controlling the geographical spread of infectious disease: plague in Italy», 1347-1851. *Acta medico-historica adriatica*, 7/2, 197-236.
- COHN, Samuel K. (2008). «Epidemiology of the Black Death and Successive Waves of Plague». *Medical History Supplement*, 27, 74-100.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio (1977). *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Ayuntamiento de Sevilla.
- CUEVAS MATA, Juan, DEL ARCO MOYA, Juan y DEL ARCO MOYA, José (eds.) (2001). *Relación de los hechos del magnífico e más virtuoso señor, el señor don Miguel Lucas, muy digno condestable de Castilla*. Ayuntamiento de Jaén - Universidad de Jaén.
- DE NARDI, Loris (2020). «El caso fortuito: fundamentos culturales y religiosos de una categoría jurídica y de una cosmovisión». *Derecho PUCP*, 84. <http://dx.doi.org/10.18800/derecho-pucp.202001.011>.

- DE TAPIA SÁNCHEZ, Serafín (1986). «Los factores en la evolución demográfica de Ávila en el siglo XVI». *Cuadernos abulenses*, 5, 113-200.
- DE TAPIA SÁNCHEZ, Serafín (1984). «Las fuentes demográficas y el potencial humano de Ávila en el siglo XVI». *Cuadernos abulenses*, 2, 31-88.
- FERNÁNDEZ DEL HOYO, María Antonia (1986). *Inundaciones, incendios y epidemias. (Cuadernos Vallisoletanos, 7)*. Obra Cultural de la Caja de Ahorros Popular.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, David (2022). «Evolución de la Peste Negra en la Corona de Castilla: nuevos datos para la reconstrucción histórica». *Meridies. Estudios de Historia y Patrimonio de la Edad Media*, 13, 69-93.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, David (2021). «Le peste negra en la corona de Castilla (siglos XIV y XV). El caso de Córdoba». *Anahgramas*, 8, 140-185.
- FERRAZ, Francisco Manuel Teixeira y DOMINGUES, Maria João Monteiro (2004). «Notas sobre a peste na cidade do Porto na segunda metade do século XV». *História: Revista Da Faculdade De Letras Da Universidade Do Porto*, 5, 155-166.
- FERREIRO ARDIÓNS, Manuel (2022). «La peste en la Edad Media y Moderna, el caso de Álava». Euskonews. <https://www.euskonews.eus/zbk/772/la-peste-en-la-edad-media-y-moderna-el-caso-de-vitoria/ar-0772001004C/>.
- FLORES VARELA, Carlos J. (2001). *Estudio demográfico de la Andalucía cristiana, 1400-1535*. Universidad Complutense de Madrid [tesis doctoral inédita].
- FORTEA PÉREZ, José Ignacio (1981). *Córdoba en el siglo XVI. Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- FUENTE PÉREZ, María Jesús (1988). «El impacto de la peste en una ciudad castellana en la Baja Edad Media, Palencia». *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 59, 415-432.
- GALÍNDEZ DE CARVAJAL, Lorenzo (1878). «Anales breves del reinado de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel, de gloriosa memoria», en *Crónicas de los reyes de Castilla, desde Don Alfonso el Sabio hasta los católicos Don Fernando y Doña Isabel (1875-1878)* (Cayetano Rosell, ed.), Rivadeneyra (Biblioteca de Autores Españoles), vol. III, 533-565.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto (2012). «La vida política y financiera de Vitoria a partir de las cuentas municipales de fines de la Edad Media». *Studia Historica. Historia medieval*, 30, 99-127.
- GARCÍA GUZMÁN, María del Mar (2009). «Ciclos epidémicos en la bahía de Cádiz durante el reinado de Isabel I de Castilla», en Espinar Moreno, Manuel, García Guzmán, María del Mar (Eds.), *La ciudad Medieval y su territorio, vol. I. Urbanismo, sociedad y economía* (pp. 95-112). Agrija.
- GARCÍA RUIZ, María Victoria (2009). «Visibilizando a las primeras repobladoras de Málaga. Una propuesta metodológica», en Reder Gadow, Marion (ed.), *Mujeres, familia y sexualidad en la Málaga moderna* (pp. 15-45). Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga.
- GIL FERNÁNDEZ, Juan (2000). *Los conversos y la Inquisición sevillana*. Fundación El Monte-Editorial de la Universidad de Sevilla, vol. I.
- GIL FERNÁNDEZ, Juan (1989). «El establecimiento de la Inquisición en Sevilla y sus consecuencias económicas». *Philología hispalensis*, 4/1, 137-144.
- GOMARIZ MARÍN, Antonio (2006). *Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia. Documentos de Juana I (1505-1510)*. Real Academia Alfonso X el Sabio.
- GOMARIZ MARÍN, Antonio (2000). *Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia. Documentos de los Reyes Católicos (1492-1504)*. Real Academia Alfonso X el Sabio.

- GÓMEZ IGLESIAS, Agustín (ed.) (1970). *Libro de Acuerdos del Concejo Madrileño (1486-1492)*. Ayuntamiento de Madrid.
- GÓMEZ MALPASO, María Valentina (1975). *La peste en el reinado de los Reyes Católicos (contribución al estudio de la demografía española de 1474 a 1516)*. Universidad Complutense de Madrid [tesis doctoral inédita].
- GONZÁLEZ ARCE, José Damián (2023). «Cultivo y consumo de alimentos en Sevilla a partir de indicadores fiscales (1476-1513)». *Espacio, Tiempo, Forma. Serie III. Historia medieval*, 36, 581-610.
- GONZÁLEZ ARCE, José Damián (2017). *El negocio fiscal en la Sevilla del siglo xv. El almojarifazgo mayor y las compañías de arrendatarios*. Diputación de Sevilla.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl (2020). «Del Adriático al Atlántico: Venecia y Cádiz entre navegación, diplomacia y comercio (siglos XIV-XV)», *Hispania*, 80 (264), 11-45.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (1981). *Catálogo de documentación medieval del Archivo Municipal de Carmona. Vol. II. 1475-1504*. Excma. Diputación Provincial de Sevilla.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César y BAZÁN DÍAZ, Iñaki (1997). «La medicina en la Álava medieval. Entre la metafísica y la superstición», en Ramos Calvo, Pedro M. (ed.), *Historia de la medicina en Álava* (pp. 79-164). Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.
- GÜNZBERG MOLL, Jordi (2010). Epidemias y mortalidad en la Cataluña medieval: 1300-1500. En Cavaciocchi, Simonetta (ed.), *La interazione traeconomia e ambiente biologico nell'Europa preindustriale. Secc. XIII-XVIII* (pp. 57-80). Istituto Internazionale di Storia Economica «F. Datini»-Firenze University Press.
- HENDERSON, John (2020). «The invisible enemy: Fighting the plague in early modern Italy». *Centaurus*, 62/2, 263-274. <https://doi.org/10.1111/1600-0498.12303>.
- IRADIEL MURUGARREN, Paulino (2006). «Consecuencias demográficas y económicas de las epidemias del siglo XV en la Corona de Aragón», en *Le epidemie nei secoli XVI-XVII: Atti delle giornate di studio (Fisciano/ Università degli Studi di Salerno, 13-14 maggio 2005)* (pp. 159-87). Laveglia.
- JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco (1990-1991). «La peste de 1507-1508 en Murcia y Lorca: contagio y muerte». *Misclánea medieval murciana*, 16, 124-148.
- KHIARI, Farid (1992). «Au Maghreb, pestes et famines contre les hommes: un combat inégal». *Revue d'Histoire Moderne & Contemporaine*, 39/4, 625-644.
- KINZELBACH, Annemarie (2006). «Infection, Contagion, and Public Health in Late Medieval and Early Modern German Imperial Towns». *Journal of the History of Medicine and Allied Sciences*, 61/3, 369-389.
- KIRSCHBERG SCHENCK, Deborah (2015). *Catálogo de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XVI, vol. I (1505-1510)*. Ayuntamiento de Sevilla.
- KIRSCHBERG SCHENCK, Deborah (2014). *Catálogo de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV, vol. VII (1489-1504)*. Ayuntamiento de Sevilla.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2016). *Los últimos años de Fernando el Católico (1505-1517)*. Dykinson.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2014). «La población de reinos y ciudades en la Baja Edad Media española (de finales del siglo XIII a comienzos del XVI)». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CCXI/1, 37-78.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2009). *La Hacienda Real de Castilla (1369-1504). Estudios y documentos*. Real Academia de la Historia.

- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1999). *Legislación hacendística de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*. Real Academia de la Historia.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1974-1975). «Unas cuentas en Cádiz (1485-1486)». *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 2-3, 85-120.
- LADERO QUESADA, Manuel Fernando (1991). *La ciudad de Zamora en la época de los Reyes Católicos. Economía y gobierno*. Instituto Zamorano Florián de Ocampo (CSIC)-Diputación de Zamora.
- LAPA, Manuel Rodrigues (1924). «D. Afonso V e o príncipe D. João. Ensaio sobre uma regência». *Revista de Guimarães*, 34/4, 211-222.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique (1977). *La tierra de Málaga a fines del siglo xv*. Universidad de Granada.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo (1981). «La población manchega en los siglos xvi y xvii (primera parte)». *Revista internacional de sociología*, 37, 7-31.
- MACKAY, Angus (1991). «La conflictividad social urbana», en López de Coca Castañer, José Enrique y Galán Sánchez, Ángel (eds.), *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía* (pp. 509-524). Universidad de Málaga.
- MAJO TOMÉ, Beatriz (2012). «Control de la actividad cotidiana y preservación de la paz social en Valladolid a fines de la Edad Media y principios de la Edad Moderna. En *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, vol. 2 (pp. 1549-1560). Universidad de Cantabria.
- MARTÍN TORRES, Lorena (2024). *La muerte, las pestes y otras catástrofes en los reinos de Murcia y Granada entre los siglos XIV y XVI*. Universidad de Granada [tesis doctoral inédita].
- MARTÍNEZ CAMPOS, Basilio (1959-1960). «Arjona. Medidas sanitarias contra la peste en los siglos xv y xvi». *Paisaje*, 110-111, 2019-2082.
- MÁRTIR DE ANGLERÍA, Pedro (1955). *Epistolario, vol. II (libros XV-XXIV). Epístolas 232-472 (Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España, tomo X)*. (José López de Toro, Ed.). Imprenta Góngora.
- MATEUS, Susana Bastos y PINTO, Paulo Mendes (2007). *Lisboa 1506: o massacre dos Judeus*. Aletheia Editores.
- MENESES GARCÍA, Emilio (ed.) (1973). *Correspondencia del conde de Tendilla. Vol. I (1508-1509)*. Real Academia de la Historia.
- MOLÉNAT, Jean-Pierre (1997). *Campagnes et monts de Tolède du XII^e au XV^e siècle*. Casa de Velázquez.
- MONTEANO SORBET, Peio J. (2002). *La ira de Dios. Los navarros en la Era de la Peste (1348-1723)*. Pamiela.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel (2022). «El impacto del establecimiento de la Inquisición entre los miembros conversos del concejo de Sevilla». *eHumanista/Conversos*, 10, 40-84.
- MONTOJO MONTOJO, Vicente (1987). «Cartagena en la época de los Reyes Católicos (1474-1516)». *Murgetana*, 7, 49-71.
- MORALES PADRÓN, Francisco (1989). *Historia de Sevilla. La ciudad del Quinientos*. Universidad de Sevilla.
- MORENO MORENO, Juan Carlos (2014). «Libro de las Ordenanzas de la ciudad de Toledo». *Medina del Campo, 1505*. Fundación Museo de las Ferias.
- MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, Salvador (1969). «Los cuadernos de alcabalas: orígenes de la legislación tributaria castellana». *Anuario de Historia del Derecho español*, 39, 317-450.

- OLIVERA SERRANO, César (dir.) (2021). *El Libro de los bienhechores del monasterio de san Benito el Real de Valladolid*. Dykinson.
- ORTEGA CERA, Ágatha (2010). «La recaudación de las albaquías: un entramado financiero en el reinado de Juana I de Castilla», en Collantes de Terán Sánchez, Antonio (ed.), *Fuentes para el estudio del negocio fiscal y financiero en los reinos hispánicos (siglos XIV-XVI)* (pp. 205-228). Instituto de Estudios Fiscales.
- ORTEGO RICO, Pablo (2023). «A Treasury in transition: changes and continuity in the management of Castilian State finances during the reign of Isabella I (1474-1504)», en Dominguez, Rodrigo da Costa; Andrade, Amélia Aguiar (eds.), *Portugal in a European Context: Essays on Taxation and Fiscal Policies in Late Medieval and Early Modern Western Europe, 1100-1700* (pp. 219-245). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-3-031-06227-8_12.
- ORTEGO RICO, Pablo (2012). «Estructura comercial urbana, consumo y Real Hacienda en Castilla La Nueva: el arrendamiento de alcabalas por menor en el siglo xv», en García Fitz, Francisco; Jiménez Alcázar, Juan Francisco (eds.), *La Historia peninsular en los espacios de frontera: las Extremaduras históricas y la Transierra* (siglos XI-XV) (pp. 295-317). Sociedad Española de Estudios Medievales - Editum.
- PALMER, Richard John (1978). *The control of plague in Venice and northern Italy (1348-1600)*. Universidad de Kent [tesis doctoral inédita].
- PÉREZ MOREDA, Vicente (1980). *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*. Siglo XXI.
- PÉREZ-EMBID WAMBA, Javier (1986). *El Císter en Castilla y León. Monacato y dominios rurales (siglos XII-XV)*. Junta de Castilla y León.
- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro A. (1997). *La orden de Santiago en el siglo xv. La Provincia de Castilla*. Dykinson - Caja Provincial de Ahorros de Jaén-Comité Español de Ciencias Históricas.
- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro A. (1995). «El secretario real Francisco Ramírez de Madrid. Apuntes para una biografía». *Espacio, Tiempo, Forma. Serie III. Historia medieval*, 8, 169-181.
- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro A. (1987). «La sociedad de la ciudad de Jaén a fines del siglo xv». *En la España medieval*, 10, 263-284.
- PRETEL MARÍN, Aurelio (1989). *La «comunidad y república» de Chinchilla (1488-1520). Evolución de un modelo de organización de la oposición popular al poder patrício*. Instituto de Estudios Albacetenses.
- PULGAR, Fernando del (2008). *Crónica de los Reyes Católicos* (Juan de Mata Carriazo, ed.). Universidad de Granada, 2 vols.
- BROWN, Rawdon (ed.) (1867). *Calendar of State Papers Relating To English Affairs in the Archives of Venice, volume 2, 1509-1519*. Longmans, Green, Reader & Dyer.
- REDER GADOW, Marion (dir.) (1999). *Los libros de acuerdo del cabildo catedralicio de Málaga (libros 1 a 4)*. Obispado de Málaga - Cabildo Catedralicio de Málaga.
- REIXACH SALA, Albert (2023a). «Huir de la ciudad en tiempos de pestilencia: de reacción atávica a indicador histórico (Cataluña, siglo xv)». *Anuario de Estudios Medievales*, 53/2, 955-990. <https://doi.org/10.3989/aem.2023.53.2.16>.
- REIXACH SALA, Albert (2023b). «Frenar el contagio por tierra y por mar en Cataluña y Mallorca en el siglo xv: en los albores de los cordones sanitarios». *Reti medievali*, 24/2, 51-87. <https://doi.org/10.6093/1593-2214/10211>.
- RESENDE, Garcia de (1902). *Chronica de el-rei D. João II*. Escriptorio, 147 rua dos Retrozeiros.



- RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel (1985). *La Orden de Santiago en Extremadura en la Baja Edad Media (siglos XIV y XV)*. Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel (1986a). «La evolución del poblamiento en las sierras de Segura (provincias de Albacete y Jaén) durante la baja Edad Media». *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, 19, 5-32.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel (1986b). *Señoríos y feudalismos en el reino de Murcia: los dominios de la Orden de Santiago entre 1940-1515*. Universidad de Murcia.
- ROOSEN, Joris; CURTIS, Daniel R. (2018). «Dangers of noncritical use of historical plague data». *Emerging infectious diseases*, 24/1, 103-110.
- ROZAS ESPAÑOL, Ángel (2023). *Un centro de negocios en los albores de la modernidad. Toledo y sus mercaderes (1475-1520)*. Universidad de Valladolid.
- RUBIO VELA, Agustín (1994-1995). «Las epidemias de peste en la ciudad de Valencia durante el siglo xv». Nuevas aportaciones. *Estudis Castellonencs*, 6, 1179-1221.
- RUBIO VELA, Agustín (1979). *Peste Negra, crisis y comportamientos sociales en la España del siglo XIV. La ciudad de Valencia (1348-1401)*. Universidad de Granada.
- RUEDA FERNÁNDEZ, José Carlos (1991). «La ciudad de Zamora en los siglos XVI-XVII: la coyuntura demográfica», en *Primer Congreso de Historia de Zamora, tomo III. Medieval y Moderna* (pp. 489-530). Instituto de Estudios Zamoranos «Florían de Ocampo» - Diputación de Zamora.
- RUIZ POVEDANO, José María (2016). *Primer Libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Málaga (1489-1494). Estudio y edición*. Servicio de Publicaciones de la Fundación Unicaja.
- SÁNCHEZ BENITO, José María (1997a). «Las haciendas de los concejos en la submeseta sur (siglos XIV y XV)», en *Finanzas y fiscalidad municipal. V Congreso de estudios medievales* (pp. 395-430). Fundación Sánchez-Albornoz.
- SÁNCHEZ BENITO, José María (1997b). *El espacio urbano de Cuenca en el siglo XV*. Diputación de Cuenca.
- SÁNCHEZ BENITO, José María (1991). «Crisis de abastecimientos y administración concejil. Cuenca, 1499-1509». *En la España medieval*, 14, 275-306.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, María Nieves (1993). *Tratados de la peste*. Arco Libros.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Xosé Manuel (2023). «La producción de documentación eclesiástica en el reino de Galicia entre 1343 y 1353: una lectura en torno a la peste». *Documenta & Instrumenta*, 21, 165-184.
- SANTA CRUZ, Alonso de (1951). *Crónica de los Reyes Católicos* (Juan de Mara Carriazo, Ed.). Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla.
- SANZ FUENTES, María Josefa y SIMÓ RODRÍGUEZ, María Isabel (1993). *Catálogo de documentos contenidos en los libros de Cabildo del Concejo de Sevilla*. Universidad de Sevilla.
- SERRANO, Luciano (1943). *Los Reyes Católicos y la ciudad de Burgos (desde 1451 a 1492)*. CSIC - Instituto Jerónimo Zurita.
- SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel (1995). *Colección diplomática del Archivo Municipal de Santander (1295-1504)*. Fundación Marcelino Botín.
- SOYER, François (2007). «The Massacre of the New Christians of Lisbon in 1506: A New Eyewitness Account». *Cadernos de Estudos Sefarditas*, 7, 221-244.
- TAVALES, Maria José Pimenta Ferro (1987). «A política municipal de saúde pública (séculos XIV-XV)». *Revista de Histórica Económica e Social*, 19, 17-32.

- TORRES FONTES, Juan (1983). «Cuatro epidemias de peste en la Murcia del siglo xv (1412, 1450, 1468, 1489)», en *Estudios de historia de la región murciana. Cuadernos de Historia 10* (pp. 101-124). Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- TORRES FONTES, Juan (1977). «Tres epidemias de peste en Murcia en el siglo XIV». *Anales de la Universidad de Murcia. Medicina*, 1, 123-161.
- YELA UTRILLA, Juan Francisco (1927). «Documentos para la Historia del Cabildo Seguntino [VIII]». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 90, 103-129.
- YELA UTRILLA, Juan Francisco (1923a). «Documentos para la Historia del Cabildo Seguntino [V]». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 83, 92-106.
- YELA UTRILLA, Juan Francisco (1923b). «Documentos para la Historia del Cabildo Seguntino [IV]». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 82, 372-387.
- VALLÉS, Pedro (2003). *Libro de refranes y sentencias de mosén Pedro Vallés* (Jesús Cantera Ortiz de Urbina; Julia Sevilla Muñoz, eds.). Guillermo Blázquez.
- VACA LORENZO, Ángel (2001). «La peste negra en Castilla: la primera et grande pestilencia que es llamada mortandad grande». *Fundación*, 4, 19-50.
- VACA LORENZO, Ángel (1990). «La peste negra en Castilla. Nuevos testimonios». *Studia historica. Historia medieval*, 8, 159-171.
- VACA LORENZO, Ángel (1984). «La Peste Negra en Castilla. Aportación al estudio de algunas de sus consecuencias económicas y sociales». *Studia historica. Historia medieval*, 2/2, 89-107.
- VICENTE BAZ, Raúl (2016). *Los libros de actas capitulares de la catedral de Salamanca. II (1489-1506)*. Publicaciones del Archivo Catedral de Salamanca.
- VINCENT, Bernard (1977). «Las epidemias en Andalucía durante el siglo XVI». *Asclepio*, 28, 336-360.
- VINCENT, Bernard (1969). «Les pestes dans le royaume de Grenade aux XVI^e et XVII^e siècles». *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, XXIV/6, 1511-1513.
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto (1973). *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid. Vol. 2. Los abades trienales (1499-1568)*. Aldecoa.

EL PAPEL DE LOS PORTEROS REALES EN LA HACIENDA REGIA DE LA CORONA DE ARAGÓN DURANTE EL SIGLO XIV

Esther Tello Hernández*

IMF, CSIC. Barcelona

E-mail: etello@imf.csic.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5985-3791>

RESUMEN

Este artículo ofrece una panorámica general de la participación de los porteros reales en asuntos de carácter económico y financiero relacionados con la hacienda regia. A través del estudio de estos agentes, situados en la base de la recaudación de rentas, es posible observar sus diferentes modos de actuación y competencias. En especial, se hace énfasis en los porteros que gestionaron múltiples rentas reales y auditaron sus cuentas ante el maestre racional durante períodos de graves dificultades financieras. Ello permite avanzar en el conocimiento de los sistemas de recaudación y gestión de la hacienda real en la Corona de Aragón durante el transcendental siglo XIV y contribuye a mostrar el *modus operandi* de unos agentes que han atraído una escasa atención por parte de la historiografía, a pesar de estar presentes en cualquier actividad llevada a cabo por la monarquía.

PALABRAS CLAVE: Corona de Aragón, hacienda regia, fiscalidad y finanzas, porteros reales, sistemas de recaudación.

THE ROLE PLAYED BY THE 'PORTEROS REALES' IN THE ROYAL FINANCE
OF THE CROWN OF ARAGON DURING THE 14TH CENTURY

ABSTRACT

This article provides an overview of the involvement of royal porters in economic and financial matters related to the royal treasury. Through the study of these agents, situated at the basis of the revenue and management systems, it allows us to observe the different ways in which they operated and the competences exercised. Specifically, emphasis is placed on porters who managed multiple royal incomes and audited their accounts before the *Maestre Racional* during periods of severe financial difficulties. This contributes to our understanding of revenue collection and management systems in the Crown of Aragon during the pivotal 14th century and sheds light on the *modus operandi* of agents who have received little attention from historiography, despite their presence in all activities carried out by the monarchy.

KEYWORDS: Crown of Aragon, royal treasury, taxation and finance, royal porters, collection systems.

221

CUADERNOS DEL CEMyR, 33; 2025, PP. 221-241 | ISSN: e-2530-8378

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.06>

CUADERNOS DEL CEMyR, 33; enero 2025, pp. 221-241; ISSN: e-2530-8378

Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA)



0. INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años, ha habido un creciente interés por el estudio de los agentes que participaron en la gestión de la hacienda regia. En el marco de la «Nueva Historia Fiscal», los investigadores han centrado su atención en aquellos individuos que desempeñaron roles clave en la recaudación y administración de rentas: desde pequeños y medianos arrendadores y/o procuradores hasta grandes financieros, pasando por un sinfín de oficiales y comisarios que intervinieron en los negocios de la corte¹. Sin embargo, otro grupo vinculado estrechamente a la corona, aunque aparentemente con un papel menos destacado en el ámbito financiero, ha recibido menos atención: los porteros reales.

Definir este grupo heterogéneo no es sencillo, ya que desempeñaban diversas funciones dentro de la hacienda real. Inicialmente, sus áreas de actuación eran más bien limitadas y cada misión debía ser determinada de forma particular por el monarca o los altos funcionarios. Ahora bien, esta indefinición les otorgaba versatilidad en sus funciones y competencias. De este modo, los porteros participaban en casi todas las actividades regias, ya fuera como simples transmisores de información o desempeñando de forma activa funciones más específicas, estando documentada su presencia a lo largo y ancho de la Corona. Asimismo, pese a conocer muy poco de sus trayectorias individuales, muchos de ellos se convirtieron en verdaderos profesionales de la recaudación y gestión de rentas, actuando como brazo ejecutor del rey.

Fruto de este hecho, ya puede suponerse que su presencia en la documentación es muy abundante. En este estudio nos interesan solo aquellas actuaciones relacionadas con las actividades fiscales y financieras de la monarquía, dejando de lado otras competencias de índole política o diplomática que, si bien resultan interesantes, desbordarían esta investigación. Así pues, con vistas al presente trabajo, en primer lugar, recordaré cómo se han estudiado los agentes financieros en la Corona

* Científica titular de la Institución Milá y Fontanals de Investigación en Humanidades (IMF, CSIC. Barcelona). Este estudio forma parte del proyecto de investigación Generación de Conocimiento titulado «La riqueza de la Iglesia y el desarrollo del territorio (Corona de Aragón, siglos XIII-XVI)» (ref. PID2021-126684NA-I00), financiado por MCIN/AEI /10.13039/501100011033/ y por Fondos FEDER - Una manera de hacer Europa. Asimismo, se inscribe en el Grup de recerca consolidat «Renda i fiscalitat a la Catalunya baixmedieval» (ref. 2021 SGR 01151). Abreviaturas utilizadas: ACA = Archivo de la Corona de Aragón, RP = Real Patrimonio, MR = Maestre Racional, TR = Tesorería, RC= Real Cancillería.

¹ Desde finales del siglo XX, los estudiosos han reflexionado sobre el papel crucial que desempeñaron los agentes «al servicio» de las haciendas públicas en la construcción del Estado en la Europa bajomedieval (Ladero Quesada, 1994: 31-93; Furió Diego, Sánchez Martínez y Bertran i Roigè, 1997; Menjot y Sánchez Martínez, 1999; Ladero Quesada, 2014: 16-42 y ss.). En los últimos años, se ha estudiado de forma particular el papel de financieros, arrendadores y procuradores interviniendo en el ámbito gubernamental, permitiendo una comprensión más precisa de cómo contribuyeron al funcionamiento y consolidación de las instituciones estatales (Galán Sánchez, García Fernández y Vitorres Casado, 2012; Borrero Fernández, Carrasco Pérez y Peinado Santaella, 2014; Garnier, Jamme, Lemonde y Verdés Pijuan, 2019; Laliena Corbera, Lafuente Gómez y Galán Sánchez, 2019; Galán Sánchez, Lanza García y Ortego Rico, 2022, entre otros).

de Aragón en los últimos años y lo que se ha dicho sobre los porteros reales. Asimismo, señalaré cómo se refleja su presencia en las fuentes documentales de carácter económico del Archivo de la Corona de Aragón. En segundo lugar, me centraré en el papel que desempeñaron estos porteros en su faceta económica y financiera, señalando las funciones concretas que podrían llegar a asumir. Finalmente, un apartado particular merece la rendición de cuentas de los diferentes porteros ante el maestre rational. Conforme avanzó el siglo XIV, y debido a las necesidades crecientes de la monarquía, estos agentes gestionaron una o varias rentas regias, razón por la cual sus cuentas fueron siempre auditadas por el maestre rational.

Cabe advertir que el territorio estudiado se limita a Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca, dejando de lado la isla de Cerdeña o los territorios italianos de la Corona. Cronológicamente, el análisis se centra sobre todo en el siglo XIV y, en especial, en los reinados de Jaime II, Pedro IV y Juan I, años en los que la documentación conservada en el Archivo Real es muy rica y permite documentar las diferentes formas de actuación de estos porteros. Por último, debemos señalar que para el presente estudio se tomará como referencia la intervención de los porteros en la gestión de impuestos ordinarios, los subsidios por maridajes o coronajes, las ayudas para hacer frente a las revueltas de Cerdeña o la guerra contra Castilla, así como un amplio espectro de rentas eclesiásticas que cobraba la monarquía. Cada uno de los ejemplos seleccionados, sin embargo, puede ilustrar la actuación de los porteros en un marco más amplio.

1. UN ESLABÓN FUNDAMENTAL DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN REAL

1.1. EL ESTUDIO DE LOS PORTEROS REALES EN EL CONJUNTO DE LA HACIENDA REGIA

Entre todo el conjunto de publicaciones dedicadas a la administración estatal y las finanzas públicas durante la Baja Edad Media en la Corona de Aragón, destacan aquellas centradas en los oficiales encargados del control y gestión de las rentas regias y municipales². Asimismo, han sido igualmente prolíficos los estudios orientados a los financieros y otros agentes intermedios que participaron en los diferentes ámbitos fiscales y económicos de la monarquía³.

Gracias a lo anterior, en la Corona de Aragón es posible conocer de una manera más o menos clara a los oficiales regios y su función económica dentro de

² Véase al respecto el reciente volumen coordinado por Mario Lafuente y María Teresa Iranzo que se centra, precisamente, en el proceso de auditoría y fiscalización de rentas (Lafuente Gómez e Iranzo Muñío, 2022).

³ En la Corona de Aragón, se ha mostrado un especial interés por el estudio de los financieros relacionados con las haciendas públicas, así como de los arrendadores y gestores de rentas. Véanse como referencia los capítulos y la bibliografía contenida en García Marsilla, 2002; Laliena Corbera y Lafuente Gómez, 2012; Ortí i Gost y Verdés Pijuan, 2020, entre otros.

la Casa y Corte. Los porteros reales, aunque no tenían un vínculo administrativo directo con el rey ni con el maestre rational, formaban parte de un grupo de oficiales que servían al monarca y a otros funcionarios. En particular, estarían integrados dentro del amplio espectro de comisarios, delegados y/o procuradores que actuaban como delegados y representantes de la monarquía en el ámbito político y diplomático, al tiempo que podían ejercer labores fiscales y financieras. Es precisamente en este último tipo de funciones donde las investigaciones han sido escasas y los estudios específicos limitados.

En efecto, en la historiografía es común encontrar referencias puntuales sobre los porteros reales. En primer lugar, los porteros relacionados con asuntos diplomáticos se multiplican en la documentación, sobre todo a partir del reinado de Jaime II (Péquignot, 2009: 133-136; Baydal Sala, 2009: 73-76 y 112-113). Por ejemplo, en 1325, el portero Bernat de Lloreda recibió la orden de acompañar al obispo de Huesca, al noble Guillem d'Anglesola y al jurista Ramon Comader a una embajada a Sicilia (Rodrigo Lizondo, Riera i Sans, *et al.*, 2013: doc. 250)⁴. En estos mandatos, además, quedaba estipulada la paga que debía recibir el portero por los días de viaje y que debía cubrir el alojamiento y la manutención. Estos gastos corrían a cargo, en la mayoría de los casos, de los comisarios generales destinados a tal empresa, aunque en ocasiones también libraba las cantidades el tesorero. Unos años más tarde, en 1365, el portero Eximeno de Lobera recibió un pago desde la tesorería de 200 florines por haber ido a Aviñón a gestionar ciertos asuntos y haber pagado derechos de bulas, suponemos que en el contexto de alguna embajada enviada por la casa real al papa Inocencio VI para la concesión de alguna décima u otras rentas pontificias⁵. Más allá de ejemplos propiamente relacionados con la diplomacia general, encontramos situaciones similares en la documentación que afectan a todas las iniciativas políticas, tanto del rey como de la reina, así como de los infantes e infantas (Beauchamp y Narbona Cárcelés, 2015; Beauchamp, 2022: 135-154; Ruiz Domingo, 2023: 96-135).

Asimismo, tal como veremos a lo largo del artículo, numerosos autores dan noticias indirectas sobre porteros regios recaudando y gestionando tributos ordinarios y extraordinarios, ayudas y subsidios particulares, o interviniendo en la percepción de rentas eclesiásticas, cuyos ejemplos se verán en el siguiente apartado (Sánchez Martínez, 1999; Morelló i Baget, 2001; Sánchez Martínez, 2005; Redondo García, 2010, 2018; Tello, 2020).

⁴ Cf. ACA, C, reg. 408, ff. 138v-140r (Zaragoza, 17/09/1325).

⁵ ACA, TR, reg. 337, f. 22v. El portero Eximeno de Lobera fue uno de los más activos en las décadas de 1350 y 1360. Parece evidente indicar que su viaje a Aviñón estuvo relacionado con la concesión de la nueva décima pontificia cedida al rey en 1355 y en la que el portero se implicó durante toda la colecta.

1.2. LOS PORTEROS EN LA DOCUMENTACIÓN REGIA

Como hemos dicho, sea cual fuere la función ejercida, un denominador común en todos los casos era que tenían que cumplir una misión específica durante un tiempo determinado. En ocasiones, estos agentes también estaban obligados a rendir cuentas al maestre racional según lo establecido en sus cartas de comisionado⁶.

En consecuencia, para comprender el papel que jugaron los porteros en el ámbito fiscal y financiero de la hacienda regia debemos acudir a las fuentes de cancillería y de carácter económico y contable conservadas en el Archivo de la Corona de Aragón. Ahora bien, debido a la diversidad de tareas que realizaban estos agentes, la documentación disponible es heterogénea y desigual. En muchos casos, solo tenemos una visión parcial, ya que la actividad de los porteros a menudo quedaba eclipsada por las acciones de otros comisarios regios u oficiales.

Más allá de este hecho, los registros de cancillería contienen las cartas de comisión, que eran copias de las órdenes reales entregadas a los porteros. Estas cartas definían las tareas que debían llevar a cabo y las funciones que se les otorgaban. Cualquier atribución posterior, como convertirse en recaudadores de otras rentas o recibir nuevas prerrogativas, debía notificarse nuevamente al interesado. Además, cuando al portero se le dotaba de facultades ejecutoras, las instrucciones también se comunicaban al resto de los oficiales encargados de la recaudación y se redactaban en forma de memorial, lo que ha permitido que se conserven en los registros de cancillería⁷.

Por otra parte, para estudiar la función económica de estos agentes, a veces, se conservan libros de cuentas que llevaban los propios porteros. En general, estos registros se conservan solo si el portero tenía atribuciones recaudatorias y estaba obligado a rendir cuentas ante el maestre racional. Los libros de cuentas pueden referirse a los ingresos de una o varias rentas, o incluso a cantidades pendientes de recaudaciones anteriores, lo que explica su dispersión en diferentes fondos del Real Patrimonio⁸. Vinculado a lo anterior, cuando el portero presentaba un libro de cuentas ante el maestre racional, este emitía un albarán testimonial por el cual se daba por cerrado el proceso de revisión y control de cuentas. Estos documentos son valiosos para comprender los procedimientos de auditoría contable y se conservan más

⁶ A la hora de definir este amplio conjunto de agentes que participaban en la hacienda regia, remito a los estudios de Tomàs de Montagut i Estragués (1982: 494; 1983: 137-150). Para una síntesis sobre estos oficiales rindiendo las cuentas ante el maestre racional, Montagut i Estragués (1987: 328 y ss.), Tello Hernández (2022: 111-112) y la bibliografía contenida en ellos.

⁷ En total, se conservan más de 6000 registros de Cancillería en el Archivo de la Corona de Aragón. Para la segunda mitad del siglo XIV, y en relación con la información que aquí nos interesa, destacan las series *Pecuniae* y *Officialum*, en las que se recogen las comisiones de carácter económico recaudadas a los porteros. En la serie *Sigilli Secreti*, también se encuentran muchos de estos mandatos, así como instrucciones sobre el modo de actuar ante las resistencias al pago, o información más puntual que escapaba de los cauces ordinarios.

⁸ Estos libros contables no abundan, aunque en los últimos tiempos, gracias al inventario del «Apéndice General» del Real Patrimonio, tenemos noticias de libros de porteros reales que fueron presentados ante el maestre racional y que no se habían documentado hasta el momento.

de cuarenta registros con copias de los albaranes emitidos a cada oficial y comisario que auditaba las cuentas ante la oficina regia. Además, gracias a los albaranes testimoniales podemos tener referencias de las cartas de comisión de los porteros y de las diferentes atribuciones que recibían a lo largo del periodo. Al comienzo de cada albarán, se menciona la fecha en la que el monarca envió la carta de comisión, así como las diferentes atribuciones que iba adquiriendo el portero a lo largo del tiempo, por lo que resulta esencial para localizar tales cartas de comisión o memoriales en los registros de cancillería⁹.

Por último, no hay que olvidar las noticias que aparecen en los registros de tesorería y en los libros contables de otros oficiales regios. En particular, las noticias que se recogen en los libros de tesorería de los porteros son parciales. En los ingresos es común documentar al oficial librando cantidades procedentes de varias demandas regias (generalmente restas) al tesorero. En el apartado de gastos aparecen también pagos que realizaba el tesorero a los porteros por la manutención y alojamiento de estos durante sus labores.

Con todo, para conocer completamente su actuación, sería necesario considerar la vasta documentación regia y municipal. Por un lado, también es posible rastrear a numerosos porteros en las cuentas de oficiales como los merinos, vegueres o los bailes, ya que desempeñaban un papel crucial en la administración financiera y la recaudación de ingresos (Zadorozhna *et al.*, 2019; Lafuente Gómez *et al.*, 2023). Por otro lado, seguir la pista de los porteros regios y su relación directa con otros oficiales municipales permite una mejor comprensión del *background* de la mensajería y de las relaciones fiscales entre el municipio y la corte (Sánchez Martínez, 2004: 98; 2008: 95; Baydal Sala, 2014, 2022: 47-48).

2. LOS PORTEROS REALES EN LA HACIENDA REGIA

Una vez descrito el marco general, para explicar las competencias económicas de estos agentes deben tenerse en cuenta tres aspectos o realidades. La primera es la que define al portero como mero transmisor de información económica. La segunda se refiere a la labor particular del portero como recaudador o gestor de una o varias rentas, lo que implicaba la asunción de responsabilidades en la administración financiera. Estas atribuciones debían estar bien establecidas en la carta de mandato y, en última instancia, podían incluir o no la capacidad de negociar, incautar prendas y ejecutar penas en caso de resistencia a la contribución.

⁹ Cabe recordar que el maestre racional era la autoridad principal de la administración financiera, ante el cual todos los oficiales y comisarios debían rendir cuentas, incluidos los porteros cuando recibían una o varias comisiones por parte del rey o del propio racional (nota 5).

2.1. LA INFORMACIÓN ECONÓMICA TRANSMITIDA POR EL PORTERO

Como decía, una de las principales actuaciones de los porteros regios era la transmisión de noticias, cartas o mandatos relacionados con algún aspecto económico o financiero de la corte. Por ejemplo, en 1327, el portero Pere de Navàs trasladó una carta del maestre rational al veguer de Barcelona donde se explicaba cómo este debía llevar a cabo la recaudación en la veguería y librar los pagos al mismo (Montagut i Estragués, 1987: vol. II, doc. 5)¹⁰. Asimismo, fue también bastante habitual que los porteros aprovechasen sus viajes para solicitar informaciones prácticas de carácter económico. En julio de 1350, se documenta una carta de los jurados de Castellote dirigida al monarca donde respondían a la información que les había requerido el portero Pedro de Alberite sobre la situación demográfica del lugar después de la peste¹¹.

En todo caso, conviene señalar que, durante los períodos de mayor presión fiscal, su actividad se multiplicó. Los porteros transmitían rápidamente las noticias e incluso intervenían directamente en temas tan trascendentales como la defensa de los súbditos. Por ejemplo, sabemos que el envío de porteros para conocer la situación económica de los habitantes de monasterios como el de Santa María de Sijena fue habitual durante períodos críticos como el de la guerra contra Castilla. Así, en 1362, el tesorero regio ordenó al portero Simón Marín que, después de haber estado en el reino de Aragón para cumplir ciertos mandatos regios, pasase por el monasterio de Sijena para entregar 3000 sueldos jaqueses que había prometido pagar el monarca para la obra defensiva del monasterio y diese cuenta de la situación de las obras (Sáinz de la Maza Lasoli, 1998: doc. 137)¹². Tres años después, el Ceremonioso ordenó al portero Arnau Despujol que acompañase a las monjas del monasterio a La Seo de Lleida para que se resguardasen de la amenaza de las compañías mercenarias que habían entrado por el norte de Aragón (Sáinz de la Maza, 1998: doc. 161)¹³. En la mayoría de las ocasiones, estas labores tan concretas de los porteros se justifican por el amplio conocimiento que tenían (o solían tener) del territorio, aspecto que se observa todavía mejor en los siguientes apartados.

2.2. EL PORTERO COMO RECAUDADOR DE RENTAS

En segundo lugar, el portero tenía la capacidad de actuar como recaudador de las rentas regias a través del mandato del rey o del maestre rational. Generalmente, los porteros intervenían en lugares bien delimitados (habitualmente para gestionar el cobro de varias rentas a la vez) o se encargaban de ejecutar su comisión

¹⁰ Cf. ACA, RP, reg. 630, f. 101v (09/03/1327).

¹¹ ACA, C, Cartas Reales, caja 39, núm. 5010 (28/07/1350). Parece ser que el portero había acudido por varios lugares del Maestrazgo turolense con el mismo fin y que había solicitado que se informase al rey de cómo había afectado la mortandad a la zona.

¹² Cf. ACA, C, reg. 1571, f. 3v (24/03/1362).

¹³ Cf. ACA, C, reg. 1386, f. 182v (6/12/1365).

en un territorio más amplio (haciendo frente, por lo general en estos casos, a la percepción de solo una renta o ingreso)¹⁴.

Entre todos los ejemplos que se podrían señalar, destaca el gran número de porteros recaudando cantidades procedentes de tributos ordinarios, así como de subsidios y ayudas particulares solicitadas por el monarca. Así, desde comienzos del siglo XIII, los encontramos participando en la percepción de exacciones como la *questia* (pecha), cobrada en el realengo, y los monedajes, percibidos en virtud de la regalía que tenía el monarca sobre la acuñación de moneda. Por ejemplo, Manuel Sánchez relata cómo en 1318 se redujo el pago de la *questia* en Caldes de Montbui (Barcelona) debido a unas granizadas que habían dañado los campos y empobrecido la localidad. No obstante, el monarca envió a un portero para certificar los daños (Sánchez Martínez, 2008: 95). Otro ejemplo se documenta en 1355 en Sijena, donde el monasterio tenía el privilegio de recaudar y gestionar el monedaje desde la época de Jaime II. Sin embargo, ese año, el portero Pedro López de Alcolea intentó cobrarlo durante varios meses, enfrentándose a la negativa de las autoridades del monasterio. Finalmente, Pedro IV intervino y ordenó al portero que desistiese en su empeño y permitiese a la priora gestionar el cobro del tributo (Sáinz de la Maza Lasoli, 1998: doc. 65)¹⁵.

En segundo lugar, los porteros también recaudaban ingresos extraordinarios como subsidios y ayudas por coronajes, maridajes o el jubileo del Ceremonioso, entre otros. Diversos libros de cuentas y albaranes testimonian la actuación de porteros, comisarios reales y oficiales en varios territorios de la Corona (Salicrú i Lluch, 1999: 77-119; Sánchez Martínez, 1999: 1453-1471). En el caso de los maridajes, Esther Redondo ha analizado los procesos de recaudación. En particular, explica cómo los porteros, acompañados de notarios, se encargaban de expedir los recibos y ápicas cuando el contribuyente realizaba el pago. Parece ser que, en algunos casos, los porteros anotaban en un cuaderno la fecha de la recaudación y el lugar de cobro. Este cuaderno se libraba, junto con la cantidad recaudada, al comisario general e iba a parar después al oficial superior y al maestre racional¹⁶. Este modo de proceder debía ser similar para los coronajes o para el jubileo de Pedro IV. En estos casos disponemos también de información que nos muestra las dificultades de la recaudación. En el caso del jubileo solicitado por el Ceremonioso por los 50 años de su reinado, el monarca ordenó que los porteros cobrasen las cantidades acordadas como subsidio.

¹⁴ Generalmente, los porteros que actuaban en un territorio más amplio solían ser nombrados comisarios y tenían competencias más amplias que aquellos porteros que tenían una actuación más limitada. Asimismo, cuando un portero gestionaba varios ingresos de la hacienda regia en un mismo territorio, era habitual que se hiciese cargo de cobrar las restas pendientes de recaudaciones anteriores. Aunque esta cuestión será tratada en el apartado siguiente, para definir cada caso es necesario acudir a los libros de cuentas y a los albaranes testimoniales. Como ejemplo significativo de esta metodología de estudio, remito a un artículo de Jordi Morelló en el cual se analiza la recaudación de rentas regias en Mallorca a través de los albaranes testimoniales (Morelló i Baget, 2001: 93-98).

¹⁵ Cf. ACA, C, reg. 1314, ff. 51v-52r (12/12/1355).

¹⁶ Véase el proceso descrito en profundidad en los estudios de Esther Redondo García (2005: 165-184; 2010: 323-342; 2018: 72).

En este caso, visto que el jubileo no se llegó a celebrar y que su recaudación se dilató en el tiempo, incluso más allá de la muerte del monarca, los porteros se encontraron con fuertes resistencias de los contribuyentes (Sánchez Martínez, 1999: 1459-1468). Por su parte, para la coronación de Fernando I, Roser Salicrú observa cómo en las Cortes de Montblanc de 1413-1414 se lamentaban de que los porteros no podían recaudar en muchos lugares porque los contribuyentes decían que estaban exentos de pago. Por esta razón, se acudió a juristas para que confirmasen o no las exenciones alegadas (Salicrú i Lluch, 1999: 103-104).

En tercer lugar, cabe señalar que estos porteros estuvieron involucrados en la recaudación y gestión de las numerosas rentas eclesiásticas cedidas al monarca. Estos ingresos, como las décimas, primicias, usuras y causas pías, tuvieron cierta continuidad en el tiempo y permiten documentar a los porteros ejerciendo sus funciones en amplios territorios y relacionándose con las autoridades eclesiásticas. Sin lugar a dudas, uno de los campos más ilustrativos es la labor de los porteros en relación con la recaudación de las décimas cedidas al rey durante todo el siglo XIV. En estos casos, se documenta a los porteros actuando al servicio de la monarquía y de los subcolectores eclesiásticos, e incluso operando junto a los financieros y oficiales regios que tenían asignadas las cantidades de este impuesto pontificio (Tello Hernández, 2020: 165-170; Morelló i Baget y Tello Hernández, 2021: 187-222). En segundo lugar, otro de los ejemplos destacados es la labor de los porteros en relación con las primicias. Durante los años de la guerra contra Castilla, las primicias de las regiones aragonesas colindantes con Castilla fueron transferidas a la monarquía para contribuir a la fortificación y reparación de murallas e iglesias. Numerosos porteros fueron enviados al área occidental de Aragón para realizar labores de recaudación durante años¹⁷. Relacionados con la actuación de los porteros en la recaudación de rentas de origen eclesiástico cedidas a la monarquía, también es posible seguir el rastro de los porteros percibiendo las usuras y causas pías a finales del siglo XIV (Sánchez Martínez, 2005: 210) o en otros ingresos particulares como las amortizaciones de bienes eclesiásticos o las rentas pontificias usurpadas al comienzo del Cisma de Occidente y durante los reinados Fernando I y Alfonso V, ya en el siglo XV¹⁸.

2.3. LA ACTIVIDAD EJECUTORA DE LOS PORTEROS

Como hemos visto, en muchos casos pueden documentarse problemas surgidos durante la recaudación. En ocasiones, los porteros sufrián los abusos de los propios oficiales que buscaban sacar beneficio a la hora de recaudar una renta regia. Otras veces, los porteros se encontraban ante la negativa de los contribuyentes, quienes

¹⁷ Una breve introducción sobre la actuación de los porteros administrando las primicias durante la guerra de los Dos Pedros, en Lafuente Gómez (2014: 341-344).

¹⁸ Cuando los monarcas usurparon las rentas pontificias se creó un aparato administrativo particular, con procuradores regios y porteros encargados de recaudar y gestionar dichas rentas (Morelló i Baget, 2009: 171-198, en especial 183; Tello Hernández, 2016: 201-222, en especial 207).

alegaban privilegios que los eximían del pago, o afirmaban que no podían entregar lo estipulado debido al empobrecimiento por casusas sobrevenidas (sequías, pestes, guerras, etc.). Para hacer frente a estas situaciones, la monarquía estableció de forma precisa la capacidad de ejecución de los oficiales regios, porteros y comisarios de la monarquía. En las Ordenanzas de 1358, otorgadas por el maestre racional Berenguer de Codinachs, se establecía cómo debían ser citados los oficiales regios cuando fuesen requeridos y cómo, en última instancia, debían rendir cuentas ante él. En el caso de que un oficial incumpliese esta normativa, el monarca podía nombrar a un portero con el fin de que realizase las ejecuciones y prácticas pertinentes y entregase al tesorero las cantidades recaudadas (Montagut i Estragués, 1987: vol. II, doc. 17 y 18)¹⁹.

Por otra parte, los porteros también podían llegar a presionar en los pagos o, incluso, coaccionar y secuestrar los bienes o rentas de los contribuyentes. Lógicamente, las negativas a la contribución fueron más comunes en los momentos en los que había una elevada presión fiscal o cuando se llevaban a cabo varias recaudaciones simultáneas. Por esta razón, era necesario que tanto los porteros como la monarquía tuvieran noticias de primera mano de cada uno de los contribuyentes y de su situación fiscal. Un ejemplo significativo tuvo lugar en otoño de 1366, momento en el cual tenía que recaudarse una de las pagas de la décima bienal de 1365. Parece ser que muchos religiosos se negaban a contribuir a la décima aludiendo a que estaban sumidos en una gran pobreza: «que aquella no poden pagar, com sien freturosos e pobres de moneda». El rey alegaba que no era cierto y que muchos de los eclesiásticos tenían, incluso, castillos y villas en propiedad. El asunto era particularmente grave ya que estos pagos debían destinarse a la devolución de uno de los préstamos que había hecho el cambista Berenguer Bertran al rey por el pago del censo de Cerdeña al papa. Por ello, el monarca arremetió contra los subcolectores eclesiásticos y los exhortó a hacerse con las cantidades pendientes de cobro²⁰.

¿Pero cuál era el modo de operar de los porteros cuando debían forzar la contribución? En los registros de cancillería se conservan memoriales donde se puede observar la capacidad coercitiva y punitiva de los porteros. En el contexto arriba descrito, el 8 de octubre de 1366 se elaboró un memorial dirigido a los porteros y los

¹⁹ Cf. ACA, RP, reg. 781, f. 280r (04/06/1358) y reg. 782, f. 37v (30/01/1359). No es casualidad que fuera durante este periodo, los años de guerra contra Castilla, cuando la capacidad ejecutora de los porteros aumentó. Véanse, por ejemplo, algunos casos que señala Mario Lafuente en relación con confiscaciones de bienes durante la guerra de los Dos Pedros (Lafuente Gómez, 2014) y también en relación con la confiscación de bienes y rentas eclesiásticas en el marco de la contienda (Tello Hernández, 2020: 167-168 y 416-424). Sin duda, el estudio de oficiales intermedios regios en relación con la administración de rentas eclesiásticas y pontificias es una vía a explorar, tal como han mostrado otros estudios para otros lugares de Europa (Lunt, 1939: 172; Cassandro, 1994: 207-234; Jamme, 2004: 97).

²⁰ Las copias de las cartas enviadas a los subcolectores se localizan en ACA, C, reg. 1323, ff. 122r-123r (Barcelona, 07/10/1366). Las órdenes enviadas a los subcolectores un día antes se recogen en ACA, C, reg. 1323, ff. 123v-125v (Barcelona, 08/10/1366) (Tello Hernández, 2020: 168-169). Algo similar ocurrió en mayo de 1353 cuando el Ceremonioso dio poder al portero Pere de Bayona para que secuestrase los bienes de un arcediano de Urgel, ya que no pagaba la décima aludiendo a un privilegio de exención que el rey desconocía (ACA, C, reg. 1323, f. 5v. Barcelona. 18/05/1353).

subcolectores catalanes implicados en la recaudación de la décima de 1365. En primer lugar, para justificar el trabajo del portero debía existir una carta real, dirigida al subcolector, con su nombramiento. Cuando el subcolector la tenía en su poder, debía indicar al oficial los lugares en los que era complicado recaudar la décima con el fin de que el portero certificase si podían pagar o no. Asimismo, el subcolector debía facilitarle toda la información y poner a su disposición los medios materiales y humanos necesarios (lugares donde alojarse, animales para el desplazamiento, sayones de apoyo a la hora de ejecutar las penas, etc.). Si tras las indagaciones pertinentes se decidía que el religioso debía contribuir, el portero debía solicitar, de palabra, el pago, explicando la importancia de que se recaudase en tiempo y forma (en este caso, se hacía alusión explícita al endeudamiento de la monarquía y a los grandes gastos ocasionados por las revueltas en la isla de Cerdeña). Si continuaban negándose a la contribución, el portero tenía la potestad de regresar otro día para hacerse con los bienes muebles y rentas del eclesiástico. En última instancia, podía incluso solicitar el pago a sus vasallos, siendo esta última la máxima expresión de la capacidad ejecutora de los porteros (apéndice 1)²¹. Un ejemplo similar se encuentra en otro memorial que afectó a la recaudación de las décimas de 1371 y 1375. En este caso, el memorial iba dirigido a uno de los porteros más destacados del momento, Restany del Portal, quien se encargó de percibir las restas de las décimas de la década de 1370 y otras exacciones por varios lugares de la Corona. Al igual que en el caso anterior, se mencionaba la importancia de reprender a los morosos y aludir al daño que estos retrasos provocaban a las empresas del rey. En este caso, en el mismo memorial se indicaba que el portero podía solicitar información a los notarios que trabajaban con los subcolectores o incluso a otros oficiales públicos que tenían información privilegiada, como los bailes, procuradores, etc.²².

3. LA AUDICIÓN DE CUENTAS ANTE EL MAESTRE RACIONAL

Tras el repaso a las distintas formas de actuación de los porteros regios, llega el turno de analizar el proceso mediante el cual el portero debía rendir cuentas ante el maestre rational. Como se ha visto, no todos los porteros regios presentaban sus cuentas ante el oficial, ya que la mayoría estaban supeditados a un oficial o comisario superior. Sin embargo, los porteros especializados en la recaudación y gestión de rentas o que actuaban por cuenta propia sí que estaban obligados a ello.

Aunque los ejemplos en la documentación son numerosos, se pueden establecer dos patrones de actuación. Por un lado, el patrón ordinario era cuando el portero recaudaba una renta o cantidad específica en un territorio determinado (resultado

²¹ ACA, C, reg. 1323, ff. 125r-126r (Barcelona, 08/10/1366) (Tello Hernández, 2020: 168-169).

²² ACA, C, reg. 1460, ff. 30r-31v (Barcelona, 17/01/1376) y reg. 1460, ff. 4r-v (Barcelona, 12/08/1373).

de un subsidio, ayuda, cesión de renta, etc.) y auditaba sus cuentas al finalizar su comisión. Por otro lado, es común encontrar porteros presentando varias cuentas de forma simultánea, lo que sucedía cuando el agente recibía varias comisiones durante un periodo prolongado y solía incluir la percepción de restas de recaudaciones anteriores. En ambos casos, la actividad del portero podía centrarse en un territorio más o menos amplio, según el propio *cursus honorum* y las atribuciones que iba adquiriendo.

A falta de un estudio en profundidad sobre este proceso, resulta especialmente significativa la existencia de libros de cuentas de los porteros regios, ya que nos permite completar la escueta información que nos proporciona el albarán testimonial. Por ejemplo, en noviembre de 1355, el racional expidió un albarán testimonial a Pere de Torreblanca, portero del infante Juan, encargado de recaudar parte de la ayuda para financiar el regreso del rey de Cerdeña en algunos lugares del reino de Aragón. Su comisión fue breve, desde mayo hasta noviembre de 1355, y presentó ante el racional las cuentas de 61 669 sueldos jaqueses. Aunque otros porteros habían recaudado pagas relacionadas con el mismo subsidio anteriormente, el racional señaló que en los libros de anotaciones quedaban sumas pendientes de cobro que debían satisfacerse, aunque el monarca ya había regresado²³.

Asimismo, también disponemos de libros de cuentas y albaranes testimoniales sobre la participación de los porteros en la recaudación de otros subsidios como los citados maridajes o coronajes. En estos casos, conviene señalar que las comisiones para la recaudación de un maridaje iban, generalmente, parejas con otras colectas. En 1357, el portero Guillem de la Serra recibió un albarán testimonial tras presentar más de 65 000 sueldos ante el racional por las cantidades pendientes del subsidio para el viaje de retorno del monarca de Cerdeña y del matrimonio de la infanta Juana. En especial, esta comisión fue llevada a cabo en la parte oriental de Aragón y estuvieron implicados Llop de Gurrea, camarero mayor, y Pedro Jordán de Urriés, baile general de Aragón²⁴. Además, el portero Juan Gascón también respondió ante el racional en 1357 por varias comisiones realizadas en años anteriores que afectaron a prelados, ciudades y villas del sur del Ebro. Estas comisiones estaban relacionadas, asimismo, con el subsidio para el viaje de retorno del Ceremonioso, el matrimonio de la infanta Juana y las ayudas para sofocar las revueltas en Cerdeña. En este caso, el monto total que recaudó en unos doce meses ascendió a 40 300 sueldos jaqueses²⁵.

²³ ACA, RP, reg. 642, ff. 122r-123v (02/11/1355). En este caso, el portero también actuó de intermediario en otros pagos. De la cantidad auditada, más de 20 000 sueldos se destinaron al portero Vicent Ballester y 6 000 sueldos al tesorero del infante Juan, por la cantidad que tenía asignada anualmente de la aljama de judíos de Valencia y que, en 1355, ya se habían empleado en el pago del viaje de vuelta del rey de Cerdeña (Tello Hernández, 2020: 311-312).

²⁴ ACA, RP, reg. 642, ff. 305r-306r (12/02/1357). Un mes después, hay otro albarán testimonial del mismo portero donde se documentan más de 23 000 sueldos jaqueses recaudados por la ayuda para el retorno del Ceremonioso que se cobraban en el reino de Aragón (ACA, RP, reg. 642, ff. 325r-v).

²⁵ ACA, RP, reg. 642, ff. 370r-372v (17/07/1357) (*Cf.* Sánchez Martínez, 2006: 497; Tello Hernández, 2020: 367).

Tras la guerra contra Castilla y, sobre todo, durante las décadas de 1370 y 1380, las tareas que recibían los porteros se multiplicaron, pudiendo llegar a gestionar –en un mismo viaje– más de cinco comisiones. Esto, naturalmente, complicaba la auditoría final y no siempre resultaba sencillo separar cada una de estas exacciones, aunque las cartas de comisión solían definirlas claramente. Entre 1378 y 1381, el portero Simón Martí elaboró un libro contable donde anotó las diferentes recaudaciones que llevó a cabo durante esos años. Gracias a que se conserva este libro contable en el Real Patrimonio, sabemos que percibió parte de los ingresos de las aljamas de judíos y moros de Valencia y de las rentas de Morella y de Villareal. En particular, estas cantidades las debía percibir tras la muerte del judío Jafudà Alatzar (Riera i Sans, 1993: 67). Los ingresos totales ascendieron a 53 275 sueldos y 1 500 florines, y la mayor parte de ellos fueron a parar al tesorero o a procuradores de terceros²⁶. Otro de los ejemplos destacados lo documentamos en 1381. En diciembre de ese año, el portero Pere Esteve presentó sus cuentas ante el maestre racional. Auditó nada menos que once comisiones realizadas entre 1375 y 1380. En primer lugar, recibió varias sumas del baile general de Valencia de unos ingresos que quedaban por pagar a la casa del rey (quizá cantidades procedentes de multas). Asimismo, también fue comisionado para recaudar composiciones de las aljamas de judíos y moros de Valencia. Sin embargo, una de sus actuaciones más notables fue en 1377, cuando acudió a Perpiñán para recibir 18 000 sueldos del cambista Bartomeu Garí, destinados a la redención de Salses (Perpiñán). En ese mismo año, en Puigcerdà, actuó como recaudador de las cantidades pendientes de amortización de bienes caídos en mano muerta²⁷. En paralelo a todo ello, durante este tiempo fue también el comisario encargado de percibir las restas de las décimas pontificias que aún debía percibir el monarca durante los primeros años del Cisma de Occidente en varios obispados catalanes²⁸.

Finalmente, pese a que los albaranes testimoniales nos transmiten una información limitada, en ocasiones se mencionan las dificultades en la recaudación y el perjuicio causado por las negativas a la contribución. Esto se documenta de manera clara en la recaudación del portero Alfonso de Salamanca de las cantidades que quedaban todavía por cobrar de la décima de 1375 en los obispados catalanes. El libro de cuentas de Salamanca no fue revisado hasta 1383 y, pese a que la recaudación hace

²⁶ Es uno de los pocos libros contables de porteros reales que se conservan: ACA, RP, Apéndice General, reg. 208. El albarán se realizó el 20 de noviembre de 1385. La labor de Simó Martí como portero recaudando en varias localidades del reino de Valencia ya se documenta a comienzos de la década de 1370. En 1372, por ejemplo, actuó al frente de varias comisiones de la reina Leonor. ACA, RP, reg. 647, ff. 144v-145r.

²⁷ ACA, RP, reg. 650, ff. 166r-170v (18/12/1381).

²⁸ En este sentido, tanto los albaranes testimoniales como las referencias de tesorería nos muestran una gran actividad del portero sobre todo por los obispados catalanes y por el reino de Valencia. De hecho, se conserva algún otro libro de cuentas de la comisión de Pere Esteve junto con Pere Torelló recaudando las cantidades pendientes de restas de décimas pontificias. Un estudio en profundidad de estos libros permitió contemplar el aparato administrativo y financiero del que formaban parte ambos porteros en relación con las finanzas regias y pontificias (Tello Hernández, 2020: 166-167 y 488-489).

referencia a buena parte de obispados catalanes (Barcelona, Vic y Lleida), lo percibido solo ascendió a 9000 sueldos barceloneses y 484 florines. El albarán señalaba explícitamente que, incluso en el capítulo catedralicio de Vic, los eclesiásticos mostraron gran resistencia al pago. Estos retrasos causaban un perjuicio significativo a las arcas reales, ya que estas sumas debían entregarse a los financieros Eimeric Dusai y Jaime de Gualbes, quienes eran los principales receptores generales de la décima durante esa década (Tello Hernández, 2020: 487 y ss.)²⁹. Alfonso de Salamanca siguió ocupándose de la percepción de las restas de las décimas hasta comienzos de la década de 1380, momento en el cual estas sumas fueron entregadas a Pere Descaus y Andreu Olivella, los financieros que tomaron el relevo de Dusai y Gualbes a finales de la década de los setenta³⁰.

4. CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de estas páginas, he querido mostrar el *modus operandi* de los porteros reales en relación con la recaudación y gestión de algunas rentas regias. Dejando de lado su papel como mensajeros o transmisores de noticias, aquí he analizado su actuación en el ámbito económico y financiero. En primer lugar, cabe señalar que el número de porteros que trabajaban para el rey y las competencias que desempeñaban variaban considerablemente. Tal como hemos visto, en algunas ocasiones, el portero se encargaba de recibir parte de una renta regia o de cobrar cantidades pendientes. En otros casos, los porteros asumían múltiples comisiones, actuando en diferentes áreas y durante períodos más o menos extensos. En general, su experiencia previa al servicio de la corona respaldaba su desempeño y, cuando finalizaban una comisión, muchos continuaban realizando otras tareas relacionadas. Si bien resulta complicado realizar estudios sobre la trayectoria inicial de estos porteros en la hacienda regia, cabe suponer que todos ellos poseían un conocimiento directo de los territorios en los que operaban o contaban con la compañía de agentes locales para desempeñar su labor.

En segundo lugar, cabe mencionar la capacidad ejecutora de estos porteros. Tal como hemos visto en el memorial de la década de 1360, el portero tenía autorि

²⁹ ACA, RP, reg. 651, ff. 154v-157r (26/10/1383).

³⁰ Los ejemplos se multiplican durante estas décadas. Así, el mencionado Pere Bayona presentó unas cuentas de las restas de la décima de 1363 del obispado de Lleida junto con las sumas de otras ayudas que pagaron los hombres de Iglesia de Barcelona al rey para la guerra de Castilla en 1366 y las aljamas de judíos de Tarragona, Vilafranca del Penedès y Cervera. Sabemos que la cantidad total recaudada por este comisionado ascendió a más de 67 000 sueldos. ACA, RP, reg. 651, ff. 178r-179v. Aunque el albarán testimonial no aporta más información, parece ser que la cantidad de la décima se destinó, asimismo, al pago de la deuda contraída con Dusai y Gualbes (Tello Hernández, 2020: 66-69 y ss.). Durante la década de 1370, el portero Jaume de Rius también actuó junto con los grandes financieros del momento, Dusai y Gualbes, primero, y Descaus y Olivella, después. En particular, Jaume de Rius depositó en tesorería más de 100 000 sueldos por su labor como receptor de las restas de las décimas de 1375 y 1377: ACA, TR, reg. 372, ff. 15r-15v. Cf. Morelló i Baget y Tello Hernández (2021: 187-222).

dad para cobrar lo estipulado en su comisión, incluso llegando al secuestro de bienes o rentas en casos de impago injustificado. Para un análisis más detallado de la evolución de este oficio, sería necesario revisar cómo evolucionaron estas disposiciones a lo largo del tiempo, consultando los registros de cancillería (*Pecunie y Officialum*) en un periodo más amplio.

En tercer lugar, parece evidente que los porteros reales recibieron más comisiones durante periodos de mayor presión fiscal. A partir de la guerra contra Castilla y en la década de los setenta, en los albaranes testimoniales aumentaron las referencias a porteros regios que presentaban sus cuentas ante el maestre rational. Como hemos dicho, generalmente cumplían múltiples comisiones simultáneamente, lo que solía dilatar la auditoría final. De hecho, muchas de las comisiones que los porteros desempeñaron a finales de la década de 1350 se auditaron a comienzos de 1370. Además, al analizar detenidamente la documentación, se revela la complejidad del sistema de recaudación y la variedad de cajas y métodos de control financiero. Cabe recordar al respecto que, en numerosas ocasiones, estos porteros actuaron directamente al servicio de otros oficiales regios o financieros que tenían asignadas las rentas. Esto es aún más interesante cuando los comisarios generales de estas recaudaciones eran cambistas o banqueros, ya que, en esos casos, los porteros también podían actuar como procuradores en nombre de los financieros³¹.

Más allá de este esbozo general, quedan todavía cuestiones susceptibles de ser estudiadas en un futuro. Así, en primer lugar, sería interesante estudiar la extracción social y las aptitudes que los capacitaban para desarrollar sus labores, aunque esta tarea no sea sencilla de llevar a cabo debido a la condición heterogénea que tenían estos oficiales. También podrían estudiarse los itinerarios de los porteros. Las fuentes disponibles, especialmente los libros de cuentas y los registros de cancillería, permiten reconstruir el recorrido de estos oficiales por el territorio y conocer los salarios que percibían. Además de los porteros reales, se documentan un gran número de escribas y sayones desempeñando funciones paralelas y complementarias. Un estudio conjunto de la actuación de todos estos cargos permitiría una mejor comprensión de la vida cotidiana y los quehaceres de estos pequeños oficiales, financieros o gestores que desempeñaban un papel esencial en el sistema financiero de la hacienda regia³².

Por último, en ocasiones es posible documentar situaciones en las que los porteros cometieron abusos o se excedieron en sus funciones. Aunque esta cuestión

³¹ En el caso de las décimas, la propia gestión que hicieron los banqueros Dusai y Gualbes de estas rentas permite conocer qué porteros actuaron a su servicio durante la recaudación de la décima de 1371 (Morelló i Baget y Tello Hernández, 2021).

³² En los libros de tesorería y en la documentación del escriba de ración se pueden rastrear los pagos que recibían estos agentes. Cuando actuaban como transmisores de información o recaudadores, su salario estaba previamente estipulado y no difería mucho del de otros oficiales que realizaban labores similares en otros ámbitos. Sin embargo, resulta más complicado documentar al portero recibiendo contraprestaciones por su trabajo desempeñado, es decir, la consignación de parte de los ingresos gestionados. Un ejemplo de ello se encuentra en los libros del baile general de Aragón, donde el portero Enyego Royz tenía asignada parte de las rentas de los judíos de Borja (Lafuente Gómez, 2023: 369, 384, entre otros).

va más allá del alcance de este trabajo, es un ámbito que podría explorarse para comprender mejor la animadversión que podían despertar estos oficios. No siempre es sencillo comprender las razones detrás de estos comportamientos, pero es un patrón que se repite en todos los niveles de la casa real. De hecho, la propia monarquía se esforzó por establecer límites y controlar las acciones de sus funcionarios en el territorio durante estas décadas, al tiempo que se servía del temor que estos despertaban por construir lo que algunos historiadores han denominado «fiscalidad encubierta»³³.

5. APÉNDICE

Documento 1.

Memorial realizado al portero Romeu Tortellada sobre las formas de actuar en la recaudación de la décima de 1365 en el obispado de Vic.

ACA, C, reg. 1323, ff. 125r-126r. Octubre de 1366.

[f. 125r] Memòria sia a-n Romeu Tortellada, porter del senyor rey, de ço que ha a fer per part de la Cort en lo bisbat de Vich, per lo fet de les dècimes.

Primerament, que ab scrivà públich present la letra patent que porta, la qual se dreça al cullidor, e una altra closa que, axí mateix, se dreça a aquell mateix. E diga-li que-l senyor rey ha entès e sab de fet que la collita qui li és comanada no ha aquell recapte que seria necesari, de què al senyor rey ne ve gran don, segons que porà veer per tenor de la dita letra, per què-l requer de part del dit senyor³⁴ que-y do mellor diligència que entrò ací no ha³⁵ fet. *Iacobus, protonotarius.*

Et presentades les dites letres, requerrà lo dit collector que li do informació de tots aquells qui pagar no volràn e que-l certiffich [f. 125v] de la facultad de cascun, ço és, quals poden pagar la dècima complidament. Et, resnomeyns, lo dit collector ab letra sua certiffich a aquells qui deuran la dita dècima, com lo senyor rey té fort a cor que ells paguen les dites dècimes. Et que encontinent, sens tot contrast, paguen aquelles, com d'açò li fan gran don e destrich. *Iacobus, protonotarius.*

Item, haüda lo dit porter la dita informació e les letres del dit collector qui-s adreçen a-quells qui deuen la paga, encontinent vaja per cascun, e present-los les dites letres del dit collector e encara los diga de paraula que lo dit senyor se maravella fort d'ells com no paguen la dita dècima, qui saben que-s ha a convertir axí en açò que s'és manlevat per pagar al Sant Pare lo trahüt de Sardenya, al qual és gran res necessària tota la dita dècima, com encara en los affers

³³ Aunque no es posible extenderse en esta cuestión, todo parece indicar que el papel de los porteros en la llamada «fiscalidad encubierta» fue muy relevante durante todo el siglo XIV. Los ejemplos de los porteros cobrando multas, remisiones de penas o composiciones de dudosa legalidad son constantes en la documentación. Véase al respecto Sabaté i Curull (1997: 423-465) y Verdés Pijuan (2016: 93-94).

³⁴ Tachado *rey*.

³⁵ Tachado *fet*.

de la guerra, qui és vuy fort calda per rahó del ajust gran que-l rey qui fo de Castella fa ab altres reys e ab les companyes, perquè los requirà que encontinent paguen la dita dècima. Et si pagar no u volran, après que en cascun se serà ben fadigat, faça segons que dejús se conté.
Iacobus, protonotarius.

És a saber, que partescha del loch on serà aquell qui deurà la dita paga et diga aytals paraules o semblants: «ara pus pagar no volets, lo senyor rey hi farà algun dia aquella provisió que tendrà per bé». E vaja-se'n per los altres e faça semblant; e, passats alscuns dies, mentre irà requirent los altres, torn après a cascú e sàpia q[ui]nes rendes ne béns mobles ni sients han que ell se puxa ocupar e prene'ls encontinent, no dient pas que açò faça per rahó de la dita dècima, mas per ço com lo senyor rey és estat informat que aquells aytals li són tenguts per alscunes rahons, per les quals ell fa la dita ocupació de tota la temporalitat.

[f. 126r] E semblantment faça de tots los prelats e altres persones ecclesiàstiques, exceptat que en los prelats qui hauran vasalls, pus lo collector se sia ja fadigat, no li cal res dir al prelat, sinó que se'n vaja als lochs lurs e que de fet prena tots los béns dels hommes del dit prelat, dient-los que com ells degen diverses e grans quantitas al senyor rey per alscunes penes que han comeses al dit senyor de algun fet, qui és tal que no solament merexen que-s faça execució en béns, hoc encara en persona, que ells los fa la dita execució, e que en res no parle de dècima ni altres.

E sàpia lo dit porter ab lo collector del bisbat qui li és comanat, si lo prelat en cap, ço és, lo bisbe o archabisbe, deurà res de la dècima ne se'l vol pagar. E si no-l vol pagar, ab paraules forts e ordonades diga al dit prelat que pach al senyor rey la dècima que deu; en altra manera, que-l certifich que-l senyor rey hi provehirà en manera que-l senyor rey haurà ço del seu e que li diga què li stà mal, que ell³⁶ \qui/ deuria ésser endreçador que-ls altres pagasen que ells donen rahó als altres de no pagar. E que d'açò fan gran desservey al dit senyor. E que-ls diga totes aquelles paraules pus inductives que puga per manera que pach la dita dècima. *Rex placet.*

*Simili capitula fuerunt facta portariis inferius nominatis in episcopatibus subscriptis
et³⁷ qui sequitur et fuerunt signata manu domini regis.*

In episcopatum Terracone: Petro Bayona.

In episcopatum Dertuse: [Petro del Batucho].

In episcopatum Valencie: Guillermo Çatorra.

[f. 126v]

In episcopatum Ilerde: Bartomeu Gili.

In episcopatum Urgelli: Martino de Terol.

In episcopatum Gerunde: Iohannes de Villamayor.

In episcopatum Barchinona: Bernat Forià.

In episcopatum Elne: Restany del Portal.

RECIBIDO: 29/7/24; ACEPTADO: 16/9/24

³⁶ Tachado *bi.*

³⁷ Tachado *scrit.*

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BAYDAL SALA, Vicent (2009). «Tan grans missions. La financiación de la cruzada de Jaime II de Aragón contra Almería en 1309». *Medievalismo*, 19, 57-154.
- BAYDAL SALA, Vicent (2014). *Guerra, relacions de poder i fiscalitat negociada: els orígens del contractualisme al regne de València (1238-1330)*. Fundació Noguera.
- BAYDAL SALA, Vicent (2020). «La evolución del monedaje o morabatí en el Reino de Valencia entre 1266 y 1385», en Lanza, R. (coord.), *Fisco y moneda. El uso del dinero en las economías de los reinos hispanos, siglos XIII-XVIII* (pp. 27-71). Editorial de la Universidad de Cantabria.
- BAYDAL SALA, Vicent (2022). «La autonomía contable en el proceso de construcción de la Diputación General del Reino de Valencia entre los siglos XIII y XIV», en Lafuente Gómez, Mario e Irazno Muñío, María Teresa (coords.), *En pro del común: la fiscalización de las cuentas públicas en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media* (pp. 41-69). Prensas Universitarias de Zaragoza.
- BEAUCHAMP, Alexandra (2015). «En ració de cort: la corte del rey de Aragón desde las fuentes y actividad del escrivà de ració (siglos XIV-XV)». *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 45-2, 51-68.
- BEAUCHAMP, Alexandra (2022). «Les comptes des dispensers de l'infant Jean d'Aragon (1351-1386) et leur contrôle par le maestre racional: des discours interposés», en Lemonde, Anne (coord.), *Les comptes et les choses : Discours et pratiques comptables du XIII^e au XV^e siècle en Occident (principautés, monarchies et mondes urbains)* (pp. 135-154). Presses universitaires de Rennes.
- BEAUCHAMP, Alexandra y NARBONA CÁRCELES, María (2015). «Des bureaucraties au service des cours. Administrateurs et gestion des affaires curiales dans la Péninsule ibérique aux derniers siècles du Moyen Âge. Presentation». *E-Spania*, 20. DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.24196>.
- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, CARRASCO PÉREZ, Juan y PEINADO SANTAELLA, Rafael (coords.) (2014). *Agentes de los sistemas fiscales en Andalucía y los reinos hispánicos (siglos XIII-XVIII): un modelo comparativo*. Instituto de Estudios Fiscales.
- CASSANDRO, Michele (1994). «I banchieri pontifici nel XV secolo», en Gensini, Sergio (coord.), *Roma capitale (1447-1527), Atti del IV Convegno di studio del Centro studi sulla civiltà del Tardo Medioevo* (pp. 207-234). Pubblicazioni del Centro di Studi sulla Civiltà del Tardo Medioevo.
- FURIÓ DIEGO, Antoni, SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel y BERTRAN I ROIGÈ, Prim (coords.) (1997). *Corona, municipis i fiscalitat a la Baixa Edat Mitjana*. Institut d'Estudis Ilerdencs.
- GALÁN SÁNCHEZ, Ángel, GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto y VÍTORES CASADO, Imanol (coords.) (2012). *En busca de Zaqueo: los recaudadores de impuestos en las épocas medieval y moderna*. Instituto de Estudios Fiscales.
- GALÁN SÁNCHEZ, Ángel, LANZA GARCÍA, Ramón y ORTEGO RICO, Pablo (coords.) (2022). *Contribuyentes y cultura fiscal (siglos XIII-XVIII)*. Universidad de Sevilla.
- GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente (2002). *Vivir a crédito en la Valencia Medieval. De los orígenes del sistema censal al endeudamiento del municipio*. Publicacions de la Universitat de València.
- GARNIER, Florent, JAMME, Armand, LEMONDE, Anne y VERDÉS PIJUAN, Pere (coords.) (2019). *Cultures fiscales en Occident du X au XVII siècles. Études offertes à Denis Menjot*. Presses universitaires du Midi.
- JAMME, Armand (2004). «De la banque à la chambre? Naissance et mutations d'une culture comptable dans les provinces papales entre XIII^e et XV^e siècle», en Jamme, Armand y Poncet, Olivier (coords.), *Offices, écrit et papauté, XIII^e-XVI^e siècle* (pp. 97-165). École Française de Rome.

- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1994). «El ejercicio del poder real en la Corona de Aragón: Instituciones e instrumentos de gobierno (siglos XIV y XV)». *En la España Medieval*, 17, 31-93.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2014). «Lo antiguo y lo nuevo de la investigación sobre fiscalidad y poder político en la Baja Edad Media hispánica», en *Estados y mercados financieros en el Occidente cristiano (siglos XIII-XVI). Actas de la XLI Semana de Estudios Medievales de Estella* (pp. 13-55). Gobierno de Navarra.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario (2014). *Un reino en armas: la guerra de los Dos Pedros en Aragón (1356-1366)*. Institución Fernando el Católico.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario (coord.) (2023). *Los libros de cuentas de la bailía general de Aragón: el reinado de Pedro IV (I: 1336-1367)*. Institución Fernando el Católico.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario e IRANZO MUÑÍO, María Teresa (coords.) (2022). *En pro del común: la fiscalización de las cuentas públicas en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- LALIENA CORBERA, Carlos y LAFUENTE GÓMEZ, Mario (coords.) (2012). *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- LALIENA CORBERA, Carlos, LAFUENTE GÓMEZ, Mario y GALÁN SÁNCHEZ, Ángel (coords.) (2019). *Fisco, legitimidad y conflicto en los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII). Homenaje a José Ángel Sesma Muñoz*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- LUNT, William E. (1939). *Financial relations of the papacy with England to 1327*. The medieval academy of America (Cambridge).
- MENJOT, Denis; SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (coords.) (1999). *La fiscalité des villes au Moyen Âge. 2. Les systèmes fiscaux*. Privat (Toulouse).
- MONTAGUT I ESTRAGUÉS, Tomás de (1982). «La administración financiera en la Corona de Aragón», en García de Valdeavellano, Luis (coord.), *Historia de la hacienda española (Época antigua y medieval)* (pp. 481-504). Instituto de Estudios Fiscales.
- MONTAGUT I ESTRAGUÉS, Tomás de (1983). «Els funcionaris i l'administració reial a Catalunya (XIII-XIV)». *Acta Historica et archaeologica mediaevalia*, 4, 137-150.
- MONTAGUT I ESTRAGUÉS, Tomás de (1987). *El mestre racional a la Corona d'Aragó (1283-1419)*. Fundació Noguera.
- MORELLÓ I BAGET, Jordi (2001). «El regne de Mallorca a través dels albarans del mestre racional d'ençà la seva reincorporació a la Corona d'Aragó». *Mayurqa*, 27, 85-104.
- MORELLÓ I BAGET, Jordi (2019). «Política beneficial y fiscal de la monarquía aragonesa durante la etapa de apropiación Trastámara de los derechos de la Cámara Apostólica (1416-1429)». *eHumanista*, 43, 171-198.
- MORELLÓ I BAGET, Jordi y TELLO HERNÁNDEZ, Esther (2021). «Els canvistes Dusai-Gualbes com a gestors de la dècima de 1371: estudi del modus operandi i de la xarxa clientelar a la Corona d'Aragó», en Ortí i Gost, Pere y Verdés Pijuán, Pere (coords.), *El sistema financiero a finales de la Edad Media: instrumentos y métodos* (pp. 187-221). Publicacions de la Universitat de València.
- ORTÍ I GOST, Pere y VERDÉS PIJUÁN, Pere (coords.) (2020). *El sistema financiero a finales de la Edad Media: instrumentos y métodos*. Publicacions de la Universitat de València.
- PÉQUIGNOT, Stéphane (2009). *Au nom du roi. Pratique diplomatique et pouvoir durant le règne de Jacques II d'Aragon (1291-1327)*. Casa de Velázquez.

- REDONDO GARCÍA, Esther (2005). «Negociar un maridaje en Cataluña: el matrimonio de la infanta Leonor con Eduardo de Portugal», en Ferrer i Mallol, Maria Teresa, Moeglin, Jean-Marie, Péquignot, Stephane y Sánchez Martínez, Manuel (coords.), *Négocier au Moyen Âge / Negociar en la Edad Media* (pp. 165-184). Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- REDONDO GARCÍA, Esther (2010). «La recaudación del subsidio para el matrimonio de Pedro el Ceremonioso con María de Navarra (1338-1339)», en Ramírez Vaquero, Eloísa y Salicrú i Lluch, Roser (coords.), *Cataluña y Navarra en la Baja Edad Media* (pp. 323-342). Universidad Pública de Navarra.
- REDONDO GARCÍA, Esther (2018). «Coronatges i maridatges a la Corona d'Aragó (segles XIV i XV): El procediment administratiu dels subsidis extraordinaris», en Morelló i Baget, Jordi, Ortí i Gost, Pere y Verdés Pijuán, Pere (coords.), *Renda feudal i fiscalitat a la Catalunya baixmedieval. Estudis dedicats a Manuel Sánchez Martínez* (pp. 61-94). Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- RIERA I SANS, Jaume (1993). «Jafudà Alatzar, jueu de València (segle XIV)». *Revista d'història medieval*, 4, 65-100.
- RODRIGO LIZONDO, Mateu y RIERA I SANS, Jaume (2013). *Col·lecció documental de la Cancelleria de la Corona d'Aragó: Textos en llengua catalana (1291-1420)*. Publicacions de la Universitat de València.
- RUIZ DOMINGO, Lledó (2023). «Surrounding the Future Queen of the Crown of Aragon: Violant of Bar's Household as Duchess of Girona (1384-1386)». *Royal Studies Journal*, 10/1, 96-135.
- SABATÉ I CURULL, Floçel (1997). «L'augment de l'exigència fiscal en els municipis catalans al segle XIV: elements de pressió i resposta», en Furió Diego, Antoni, Sánchez Martínez, Manuel y Bertran i Roigé, Prim (coords.) (1997). *Corona, municipis i fiscalitat a la Baixa Edat Mitjana*. (pp. 423-465). Institut d'Estudis Ilerdencs.
- SÁNZ DE LA MAZA LASOLI, Regina (1998). *El monasterio de Sijena: catálogo de documentos del Archivo de la Corona de Aragón*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- SALICRÚ I LLUCH, Roser (1999). «Les demandes de la coronació de Ferran d'Antequera i d'Elionor d'Alburquerque al Principat de Catalunya: una primera aproximació», en Sánchez Martínez, Manuel (coord.), *Fiscalidad real y finanzas urbanas en la Cataluña medieval* (pp. 77-119). Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (1999). «La última ofensiva fiscal de Pedro el Ceremonioso: las demandas para el jubileo de 1386». *Aragón en la Edad Media*, 14/15, 1453-1471.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (2004). «Fiscalidad real y villas en Cataluña: de la ordenación del subsidio a su liquidación (El ejemplo de la questia/subsidio de 1338 y la villa de Cervera)», en Menjot, Denis y Sánchez Martínez, Manuel (coords.), *La fiscalité des villes au Moyen Âge. 4. La gestion de l'impôt* (pp. 91-107). Privat.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (2005). «El fisc de les Usures en la Corona de Aragón a principios del siglo xv», en Quaglioni, Diego, Todeschini, Giacomo y Varanini, Gian Maria (coords.), *Credito e usura fra teologia, diritto e amministrazione: linguaggi a confronto (sec. XII-XVI)* (pp. 91-107). École française de Rome.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (2006). «El reino de Aragón y los conflictos mediterráneos a mediados del siglo XIV (1353-1356)». *Aragón en la Edad Media*, 19, 485-500.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (2008). «Tributos negociados: las questies/subsidios de las villas catalanas en la primera mitad del siglo XIV». *Anuario de Estudios Medievales*, 38/1, 65-99.

- TELLO HERNÁNDEZ, Esther (2016). «La Cámara Apostólica Real en la Corona de Aragón: aproximación a su estructura institucional y aparato financiero (1378-1387)», en Iradiel Murugarren, Paulino, Navarro Espinach, Germán, Igual Luis, David y Villanueva Morte, Concepción (coords.), *Identidades urbanas. Corona de Aragón-Italia. Redes económicas, estructuras institucionales, funciones políticas (siglos XIV-XV)* (pp. 201-222). Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- TELLO HERNÁNDEZ, Esther (2020). *Pro defensione regni: Corona, Iglesia y fiscalidad durante el reinado de Pedro IV de Aragón (1349-1387)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- TELLO HERNÁNDEZ, Esther (2022). «La corona y sus servidores. Individualidades, instituciones y estructuras curiales en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (ca-1340-1516)», en Cañas Gálvez, Francisco de Paula (coord.), *La corona y sus servidores. Individualidades, instituciones y estructuras curiales en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (ca. 1340-1516)* (pp. 527-556). Editorial de la Universidad de Sevilla.
- VERDÉS PIJUÁN, Pere (2016). «La contribució del Consell de Barcelona a les demandes de la Corona, 1387-1462». *Barcelona quaderns d'història*, 23, 81-103.
- ZADOROZHNA, Oksana *et al.* (2019). *Los libros de cuentas del merinado de Zaragoza (siglo XIV)*. Institución Fernando el Católico.

ARTÍCULOS / ARTICLES

LA REPRESENTACIÓN DE LOS SEGUNDOGÉNITOS EN EL CICLO DEL *ESPEJO DE PRÍNCIPES Y CABALLEROS**¹

Maribel Ayala Rodríguez

Universidad Nacional Autónoma de México

E-mail: maribelayalar@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-0073-1439>

RESUMEN

En los libros de caballerías castellanos del siglo XVI los protagonistas son siempre primogénitos de sangre noble. Como en la nobleza fuera de la ficción, los hijos mayores eventualmente heredaban los bienes de sus padres, mientras que los menores gozaban de menos beneficios. En el ciclo del *Espejo de príncipes y caballeros*, sin embargo, los segundogénitos tienen una peculiaridad: son mellizos, nacidos solo unos instantes después que el primogénito. Dicho rasgo resalta el potencial y las cualidades de los hermanos menores. Para mostrarlo se presenta el caso del personaje de Rosicler a lo largo de las tres partes del ciclo, cada una fue escrita por un autor diferente, en años diferentes, lo cual permite revisar una gama amplia de posturas sobre el tema y cotejarlas con datos históricos.

PALABRAS CLAVE: libros de caballerías, mellizos, segundogénitos, nobleza castellana.

THE REPRESENTATION OF THE SECOND-BORN SONS
IN THE *ESPEJO DE PRÍNCIPES Y CABALLEROS* CYCLE

ABSTRACT

In sixteenth-century Castilian romances of chivalry, the protagonists are always first-born children of noble blood. As in nobility outside of fiction, first-born sons eventually inherited their parents' estates, while younger sons enjoyed fewer benefits. In the cycle of *Espejo de príncipes y caballeros*, however, the second-born children have a peculiarity: they are twins, born only a few moments after the first-born child. This trait highlights the potential and qualities of younger siblings. To show this, the case of the character Rosicler is presented throughout the three parts of the cycle, since each one was written by a different author, in different years, which allows us to review a wide range of positions on the subject and compare them with historical data.

KEYWORDS: Castilian romances of chivalry, twins, second sons, Castilian nobility.



245

CUADERNOS DEL CEMyR, 33; 2025, PP. 245-261 | ISSN: e-2530-8378

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.07>

CUADERNOS DEL CEMyR, 33; enero 2025, pp. 245-261; ISSN: e-2530-8378

Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA)



0. INTRODUCCIÓN

La herencia por primogenitura era una costumbre nobiliaria y también era un recurso narrativo que formaba parte de las dinámicas de creación de ciclos de los libros de caballerías castellanos del siglo xvi. Muchas obras de este género, dado que las primeras de su tipo, el *Amadís de Gaula* y las *Sergas de Esplandián* de Garci Rodríguez de Montalvo, lo hacían de este modo, empleaban un modelo basado en la biografía de un héroe y su genealogía¹: «A knight rises to become the best and, when his decline sets in, he is overtaken by his son. Thus, the chivalric downfall of the father is necessary for the son's heroic ascension. The young knight comes with a new romance that accounts for his adventures as the best hero, until he is surpassed» (Gutiérrez Trápaga, 2017: 166). La producción de este género, sin embargo, se extendió incluso más allá del siglo xvi y presenció cambios tanto en la ficción como en la realidad.

En la crítica actual de libros de caballerías, Lucía Megías ha señalado que, luego de un paradigma inicial idealista y una posterior etapa de experimentación, el género tendió hacia el entretenimiento conforme más avanzó el siglo xvi. Así, las obras que caen bajo lo que el experto denomina paradigma de entretenimiento se caracterizan por contener hipérbole, erotismo y maravilla, por ser narraciones que entretienen en lugar de enseñar y por alejarse de un esquema estructural fijo (Lucía Megías, 2002: 30-31). Bajo esta etiqueta se identifica el *Espejo de príncipes y caballeros*, publicada en 1555, del autor Diego Ortúñez de Calahorra, que se convertiría en la primera parte de un ciclo que proliferó de manera impresa y manuscrita hasta cerca de 1637. La segunda parte, de Pedro de la Sierra, se publica en 1580 y la tercera, de Marcos Martínez, en 1587². Además, se tiene testimonio de dos continuaciones manuscritas del siglo xvii: una anónima, cuya fecha no puede precisarse, aunque es posterior a 1623 (Lucía Megías, 1998: 316-317), y otra, firmada por Juan Cano, que presenta una quinta parte diferente, y una sexta, que pueden fecharse entre 1637 y 1640 (Ramos Nogales, 2016). De las características de entretenimiento señaladas por Lucía Megías, este ciclo se caracteriza por alejarse de un esquema estructural fijo, ya que en el centro de la narración se inserta un tipo particular de personajes: los hermanos mellizos.

* El presente artículo se desprende de la tesis que realicé para recibir el título de Maestría en Letras (Letras Españolas) en la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual obtuve el 25 de enero de 2023.

¹ «Dicha biografía, especialmente en aquellas obras más ligadas al paradigma amadisiano, está constituida en la etapa que precede a la investidura del caballero por una serie de hitos tópicos que hunden sus raíces en la tradición folclórica y que se repetirán con asiduidad: así se recurrirá frecuentemente al nacimiento clandestino y extraordinario del futuro héroe, a las señales prodigiosas que figuran en cualquier parte de su cuerpo, la separación de los padres a través de un rapto o de su abandono, la educación del protagonista lejos de la corte paterna, el desconocimiento del linaje y el posterior proceso de anagnórisis» (Lucía Megías y Sales Dasí, 2008: 119).

² En adelante, para fines prácticos estas obras se identificarán como *Espejo I*, *Espejo II* y *Espejo III*.

Con respecto al dominio de la primogenitura, en un artículo de Hernández Franco y Rodríguez Pérez que retoma las propuestas de Pierre Bourdieu en torno a las prácticas de actores individuales, se han hecho matices al respecto:

Dado que no es posible pensar en la realidad de unos linajes que no se ven zarandeados a lo largo de sus trayectorias de vida por las circunstancias y azares biológicos, tampoco podemos pensar que a la hora de las estrategias de reproducción todos los linajes deseen constreñir su futuro a trasmitir sus bienes y su prestigio mediante un solo descendiente, y más concretamente el primogénito.

[...]

Desde las postrimerías de la Edad Media, los linajes castellanos más poderosos habían dado lugar a varias casas, a partir de mayorazgos creados para hijos segundos e ilegítimos, en un proceso que se prolongará y afianzará durante los siglos XVI y XVII. Algunas de esas nuevas casas pronto se situaron entre las más ricas y prestigiosas de la grandeza hispánica, acumulando títulos y señoríos (2015: 18-20).

En la intersección entre la primogenitura y los mellizos en los libros de caballerías surge la cuestión sobre cómo impactan estos factores en las tendencias narrativas del género y cómo responden a las circunstancias de su público lector. Este trabajo establece que mediante el recurso de los hermanos mellizos se resalta el potencial y las cualidades de los hermanos menores respecto de los mayores. Esto resulta ser un recurso narrativo que aumenta las posibilidades de entretenimiento, a la vez que ofrece una representación más amplia de miembros de la nobleza, menos centrada en los primogénitos, que hasta entonces parecían gozar siempre de más presencia y mayores beneficios, y con más espacio para los segundos. Para tratar esta idea, este trabajo tomará como eje el personaje de Rosicler, el primer hermano mellizo segundo del ciclo, ya que es un personaje cuyo desarrollo puede seguirse a lo largo de las tres partes impresas del ciclo.

Para el análisis se recurrirá frecuentemente a las categorías genealógicas que, desde la antropología, establece Howard Bloch para estudiar la relación de la épica y las novelas artúricas francesas con cuestiones sobre el linaje y los ciclos. Estas categorías son linealidad, temporalidad, verticalidad, fijación, continuidad y herencia del valor³, las cuales consisten en lo siguiente:

Linealidad: Refiere a las propiedades materiales y simbólicas de la familia, transmitidas de generación en generación por la línea de la primogenitura (Bloch, 1986: 83).

Temporalidad: Consiste en la conciencia del linaje y la mayor valoración de la ascendencia sobre cualquier otro tipo de relación que pueda darse de manera sincrónica (Bloch, 1986: 84).

Verticalidad: Como refuerzo de las dos ideas anteriores, se prima la transmisión vertical del linaje por la línea de la primogenitura masculina y se excluye la posibilidad de integración horizontal (Bloch, 1986: 84)

³ En inglés: *linearity, temporality, verticality, fixity, continuity, inherence of value.*

Fijeza: Se refiere a la relación inherente del linaje con la propiedad y su relación con otras familias (Bloch, 1986: 85).

Continuidad: Es la transmisión ininterrumpida de características como el parecido físico, el nombre, el título y las propiedades de un primogénito a otro (Bloch, 1986: 86).

Valor inherente: Todos los miembros de un linaje noble participan de ese estatus. Fuera del linaje, no puede ser adquirido (Bloch, 1986: 86).

La pertinencia de dichas categorías para estudiar los libros de caballerías fue ensayada por Gutiérrez Trápaga (2022) en un artículo reciente que analiza el vínculo de los protagonistas con su genealogía y la estructura de las obras y los ciclos. En este trabajo en particular, las categorías pueden ayudar a precisar cuál es la posición del segundogénito Rosicler con respecto a su genealogía a lo largo del ciclo del *Espejo*.

1. EL POTENCIAL NARRATIVO DE ROSICLER EN EL *ESPEJO I*

La primera parte del ciclo comienza con el nacimiento de los dos mellizos, el Caballero del Febo y Rosicler, nacidos en este orden. Si bien es cierto que a lo largo de la narración se encuentran marcas sutiles que señalan la superioridad del Caballero del Febo, las virtudes y acciones de Rosicler desdibujan esta diferencia. En específico, el principal elemento que mantiene la superioridad de la primogenitura es el nombre, mientras que el segundogénito cobra relevancia en la narración gracias a sus virtudes amorosas, diplomáticas y de estratega.

Como es frecuente en el género, al nacer, los mellizos de esta obra reciben un nombre acorde con sus marcas de nacimiento (Coduras Bruna, 2015: 213). En este caso, tanto marcas como nombre son sugerentes en cuanto al protagonismo del primogénito: «Y Clandestria, con mucha gracia, puso nombre a los niños. Al que primero avía nascido llamó el Cavallero del Febo, por la figura que en él vido en el lado izquierdo, sobre el corazón. Y al segundo llamó Rosicler, por la rosa de los pechos» (Ortúñez de Calahorra, 1975a: 93-94). Así, en primera instancia, destaca que la marca del primogénito es un astro, mientras la de su hermano es una flor. Ya en los nombres propios, el primero no solo lleva una palabra común para referir al sol, sino el nombre del dios sol griego (García Gual, 2004), además de la palabra *caballero*, que destaca su futura condición caballeresca, casi como si fuera el caballero por antonomasia (Ayala Rodríguez, 2020: 154)⁴. El nombre del segundo hermano, aparte de su asociación con la rosa, refiere a un color rojo y claro, específicamente el

⁴ El nombre del Caballero del Febo utiliza la estructura de sobrenombre, que ha sido comentada por Marín Pina y Coduras Bruna: «En la elección de estos nombres analíticos se destaca principalmente su condición caballeresca, que es la que se está poniendo a prueba y la que le reportará fama y prestigio. En segundo lugar, un atributo por el que se distinguirá del resto de caballeros y que permitirá a los autores simbólicos juegos» (Marín Pina, 1990: 174-175; Coduras Bruna, 2015: 243-244).

color de una luz rojiza proveniente del sol⁵. Esto sugiere que los hechos del Caballero del Febo son más esplendorosos que los de Rosicler, quien apenas sería un reflejo de tal esplendor (Ayala Rodríguez, 2020: 155). Esta disparidad, sin embargo, no se refleja enfáticamente en las aventuras posteriores de los caballeros, ya que ambos tienen un desarrollo paralelo.

A diferencia de otras duplas de hermanos en el género, el *Espejo I* no abandona el desarrollo del personaje del hermano menor. Era frecuente que las aventuras de dos o más caballeros se narraran a través del entrelazamiento, una técnica definida por Cacho Blecua (1986: 236) como «el relato de una, dos o más historias pertenecientes a personas diferentes y ocurridas en distintos espacios, en la mayoría de las ocasiones en tiempos simultáneos, contada-contadas ininterrumpidamente, para ser recogida-recogidas en la detención siguiente». Sin embargo, incluso en obras como el *Palmerín de Olivia* o el *Lisuarte de Grecia* de Feliciano de Silva, en las que el entrelazamiento se sostiene durante buena parte de la narración, esta terminaba por volverse de nuevo al primogénito (Lucía Megías y Sales Dasí, 2008: 127-30). El *Espejo I* alterna las historias de ambos caballeros de principio a fin e incluso se llegan a señalar pequeñas marcas de superioridad en Rosicler. La primera ocurre cuando los personajes son todavía donceles:

... todas [las damas de la corte de Briana] comenzaron de burlar y regozijarse con el niño Rosicler, que algo más que su hermano el Donzel del Febo hablado y más regozijado que él para con ellos era. Y tanta era la gracia quél para con todos tenía, que no se acordaban del Donzel del Febo, que junto con ellos assentado estaba. Por lo qual el Donzel del Febo, aunque era muy niño, algo corrido con ver el poco caso que dél hazían, se levantó de donde estaba (Ortúñez de Calahorra, 1975a: 107).

La atención que recibe Rosicler de la corte de Briana se corresponde con su carácter al llegar a la adultez y sus virtudes derivan en un modelo de amante fiel. Ambos mellizos se convierten en el objeto de enamoramiento de múltiples damas, pero Rosicler permanece devoto a una sola, Olivia, a quien obedece incluso cuando lo rechaza y lo exilia. El Caballero del Febo, en cambio, es un amante mucho menos constante, ya que por un largo periodo se debate entre elegir a Claridiana o a Lindabrides, llegando a comprometerse con las dos al mismo tiempo. En las primeras obras del género, el *Amadís* y las *Sergas*, ya había muestras de ambos tipos de amantes, sobre los cuales Amezcua (1984: 122) señala que la tendencia a la fidelidad era propia de los protagonistas, de los primogénitos:

[el caballero protagonista] no es un seductor aunque tenga las dotes –y la vanidad necesaria para serlo–. Son otros quienes siguen el camino de los múltiples amores, quienes cifran en la conquista física de distintas damas sus esperanzas amorosas; ellos

⁵ Un diccionario de español e inglés del siglo XVIII recoge este sentido de la palabra, aunque su uso tiene abundantes ejemplos en la poesía del Siglo de Oro: «is a brightness, a shining Beauty, such as of a clear Sky, the dawning of a fair Day, a bright Sword, or the like» (Stevens, 1707).



son, en general, figuras de contraste al caballero, pues oponen a la fidelidad del virtuoso su «libre voluntad» para el amor; muestran la concentración de las cualidades amorosas del caballero por oposición a los diferentes lances amorosos.

Así, en esta tradición amorosa idealista, Rosicler resulta superior, aunque no sea el primogénito. La obra, por su parte, obtiene dos modelos amatorios, con los que multiplica los conflictos amorosos para el entretenimiento. Las siguientes virtudes en las que destaca Rosicler son el ingenio y la astucia, altamente valoradas junto a las habilidades guerreras desde muy temprano en el género. En general, la astucia es una virtud destacada en los héroes de distintas tradiciones que puede sustituir a la fuerza (Propp, 1968: 51-53). En los libros de caballerías, el uso de la fuerza y la destreza en las armas es primordiales para los héroes y en ocasiones se complementa con el aprendizaje de otras disciplinas, como religión, normas de cortesía, lectura, música y gramática (Campos García Rojas, 2005: 52-53). Los caballeros utilizan este conjunto de saberes y virtudes para resolver aventuras de todo tipo: diseñan estrategias guerreras para vencer grandes ejércitos, llegan a acuerdos diplomáticos, pero los utilizan también para obtener mediante engaños beneficios personales⁶. Al respecto, Martín Romero (2014: 432-434) señala:

El héroe, por ejemplo, no duda en recurrir a la mentira para soslayar diversos obstáculos que se le presentan, sea para salvar su vida, sea para detener los avances eróticos de diversas damas y así permanecer fiel a su amada Polinarda. [...] En cualquier caso, la insinceridad no parece ser considerada una falta demasiado grave, [...] en algunos tratados sobre caballería [como el *Doctrinal de los caballeros* de Alfonso de Cartagena], si bien se rechaza la mentira, se defiende su uso por motivos prácticos, esto es, por los males que puede evitar mentir.

En el *Espejo I* se dice que Rosicler posee virtudes intelectuales de forma intrínseca: «Era Rosicler de un juicio tan claro y ingenio tan subido que no fue menester doctrinarle ni enseñarle mucho, porque con aquello que su amo le mostró, aunque poco, salió tan sabio y entendido como si toda su vida en las academias de Atenas fuera criado» (Ortúñez de Calahorra, 1975a: 230). Esta atribución resuena a lo largo de toda la obra en aventuras que implican tanto intereses personales como la resolución de algunos de los conflictos más importantes, en los cuales, paradójicamente, el Caballero del Febo participa poco.

Hacia el final del libro tiene lugar una batalla de gran escala propiciada tanto por Rosicler como por su hermano y su padre, Trebacio, emperador de Grecia. Luego de que el Caballero del Febo rompe su compromiso con Lindabrides, una princesa pagana del imperio de Tartaria, y de que el rey Oliverio de Gran Bretaña descubre que Trebacio mató a su hijo y que Rosicler raptó a su hija Olivia para impedir su boda con

⁶ Esta variedad de aventuras en las que la astucia y conocimientos de los caballeros se ponen a prueba pueden verse en el *Amadís* y en el *Palmerín*. Al respecto, véanse (Cuesta Torre, 1999; Martín Romero, 2014).

el príncipe de Lusitania, el ejército pagano, por una parte, y el inglés y el lusitano, por otra, se disponen a atacar a los griegos. Ante la desventaja en número y la ausencia del Caballero del Febo, Rosicler busca ganar tiempo contraponiendo a los dos bandos:

Y como [un mensajero de los paganos] vio venir a Rosicler, que parecía venir del exército [de Gran Bretaña], con toda la priessa que pudo baxó del cerro, y al pie dél estuvo esperando hasta que llegó Rosicler a passar por junto a él; que lo saludó cortésmente. Y el rey le dixo:

- Dime, caballero, ¿eres tú de aquel grande exército que paresce allí delante?
- Sí soy –dijo Rosicler–. ¿Mas por qué lo preguntáis?
- Pregúntolo –dijo él–, porque quiero saber qué gentes son, y qué empresa es la que traen.
- Todos quantos allí vienen son cristianos –dijo Rosicler–, y cierto es, que estando tanta multitud de paganos en Grecia, que han de venir contra ellos a defender la cristiandad.

... Luego el emperador, con acuerdo de todos los principales que allí estavan, mandó que se ordenasse la batalla contra los que creían venir en favor de sus enemigos [...] (Ortúñez de Calahorra, 1975b: 251-253).

Así, Rosicler utiliza el ingenio para sabotear las estrategias militares de los paganos. Esto supone un uso del engaño en una escala mucho mayor que cualquiera de sus aventuras hasta ese momento, pues no es un individuo y sus secuaces los que resultan engañados, sino dos ejércitos enteros. Esto conforma solo una parte de la estrategia de Rosicler, pues el objetivo principal es persuadir a través de la diplomacia al rey Oliverio y al príncipe de Lusitania –a quien incluso le presenta una alternativa de matrimonio con la reina de Tesalia– de hacer las paces con los griegos y unir sus fuerzas para combatir al ejército pagano en nombre de la cristiandad (Ortúñez de Calahorra, 1975b: 267-282). Dicho sea de paso, a pesar de que la persuasión de los argumentos y acuerdos propuestos por Rosicler se presenta como el móvil principal de la paz, la propuesta resulta más atractiva, ya que los ejércitos ingleses y lusitanos están mermados por el ataque pagano. Este, sin embargo, no es el fin de la guerra y en batallas posteriores el primogénito tiene oportunidad de mostrar su destreza bélica, pero destaca el impacto de la labor de Rosicler para conseguir aliados y resolver asuntos personales propios y ajenos.

Con todo y la presencia narrativa y el desarrollo de Rosicler a lo largo de la obra, el final del *Espejo I* deja claro que la línea genealógica de la que podría desprenderse una continuación es la del Caballero del Febo. Según se narra, el hijo de este con la emperatriz Claridiana será quien dé nombre a la continuación: «¡O felicíssimo y bienafortunado ayuntamiento! En el qual fue produzido aquel excelente fruto de quien tomará nombre la segunda parte desta historia....» (Ortúñez de Calahorra, 1975c: 245). Es decir, a pesar de la vasta presencia de Rosicler, la obra termina reivindicando el principio de linealidad y el de continuidad del orden genealógico de Bloch (1986: 83-86). De la progenie de Rosicler no se dice nada, disminuyendo las expectativas de su importancia para la continuación. Si bien la segunda parte tardó veinticinco años en publicarse y fue escrita por un autor diferente, en efecto, la línea genealógica de Rosicler no llegó a desarrollarse en ella.



2. ROSICLER SIN DESCENDENCIA EN EL *ESPEJO II*

De todas las partes impresas de este ciclo, la segunda es la más breve, acaso por ello no llega a presentar el desarrollo completo siquiera del siguiente miembro en la línea genealógica de primogénitos. Esta respeta en líneas generales lo prometido en el final de la obra precedente, es decir, da pie a la aparición del primogénito del Caballero del Febo, Claridiano, cuyo nacimiento precede al de su hermana melliza Rosalvira, con lo cual se da continuación también a este tipo de vínculos fraternales (Ayala Rodríguez, 2022). Sin embargo, el desarrollo de la biografía de Claridiano no comienza hasta la segunda mitad del libro. En lo que respecta específicamente a Rosicler, sigue teniendo una presencia constante, pero sus aventuras ya no alternan con las de su hermano de la forma en que lo hacían en el *Espejo I* y su línea genealógica no se desarrolla. No obstante, muchos de sus rasgos parecen hacer eco en otros personajes.

En primer lugar, aparece un nuevo miembro de la familia no previsto en la primera parte, un primo de los protagonistas llamado Eleno de Dacia, quien resulta ser físicamente idéntico a Rosicler:

A este tiempo acabó el Cavallero del Febo de entrar dentro de aquel edificio y lo halló tan desacordado como os avemos dicho. Y comenzó a contemplar su figura y estremada disposición. [...] contemplando en el rostro, que si adornado de la barba le tuviera sin duda juzgara ser su hermano Rosicler, que ni en hermosura ni facciones de rostro, ni disposición de cuerpo no discrepava un punto, lo qual fue causa que sintiese mayor dolor, considerando que, pues tan al propio a Rosicler representava, que devía de tocarle algo en parentesco (Sierra, 2003: 15).

El parecido entre los personajes se reitera una y otra vez, pero no parece repercutir en la obra más allá de la sorpresa inicial expresada por distintos personajes, no da pie a enredos prolongados ni otros conflictos. Tampoco se trata de un suplemento de Rosicler, pues este, junto con el Caballero del Febo e incluso Trebacio, el padre, siguen apareciendo con frecuencia en la trama. Martín Romero (2007: 242-243) atribuye a este y otros parecidos físicos simplemente un carácter vinculante, es decir, que ayudan a dar cohesión textual. Sin embargo, no deja de destacar el hecho de que la inserción de este personaje interviene con el principio de continuidad en la línea genealógica de Rosicler (Bloch, 1986: 36): en lugar de transmitir sus cualidades a sus descendientes directos, estas pasan a un primo. Es casi como si se quisiera reforzar el rasgo de segundón desviando el flujo genealógico hacia otras ramas. Es más, la obra no presenta ni siquiera una mínima interacción entre Rosicler y su esposa, nada que dé indicios de un próximo descendiente.

En segundo lugar, se presenta el nacimiento de dos duplas de mellizos, una, ya mencionada, constituida por Claridiano y Rosalvira, hijos del Caballero del Febo, y otra formada por Polifebo y Rosalvira, hijos ilegítimos del emperador Trebacio (Sierra, 2003: 109). Si se repara en los nombres de las segundogénitas de cada dupla, destacan dos aspectos: ambas se llaman igual y su nombre está asociado a la rosa, como el de Rosicler, que también es segundogénito, pese a que ambas carecen

de la marca de nacimiento que motiva el nombre de este último. Con respecto a la herencia de nombres, Coduras Bruna (2015: 214) señala que tanto históricamente como en los libros de caballerías la tendencia era la transmisión del nombre por vía paterna. En el *Espejo II*, los nombres no se heredan de esta manera, pero sí cumplen el propósito de la homonimia:

la imposición de un nombre de un personaje ya existente a uno de sus descendientes implica la herencia o transferencia de una serie de valores, pues el nombre engloba a la persona misma, contiene su alma [...] Este hecho confiere una unidad y una circularidad a los libros de caballerías [...]. Sin embargo, esta homonimia resta individualidad y libertad a los nuevos personajes, puesto que se ven delimitados por otro anterior (Coduras Bruna, 2015: 219).

Así, los segundogénitos siguen un patrón que los asocia morfológicamente con la rosa y, dicho sea de paso, con un mundo más femenino. La repetición del nombre los clasifica como un grupo de personajes menores, que acaso detonan o participan de algunas aventuras, pero que no son el foco de la narración. La replicación del rostro y el nombre de Rosicler frente a su falta de descendencia termina por ubicarlo en un segundo plano junto con otros personajes secundarios, otros segundones.

3. LA ENMIENDA DE LA FALTA DE DESCENDENCIA EN EL *ESPEJO III* Y LA PROLIFERACIÓN DE SEGUNDONES

La tercera parte del ciclo del *Espejo* presenta una estructura que se aleja del orden genealógico por línea primogénita y del relevo generacional. El *Espejo II* deja inconcluso el desarrollo del hijo mayor del Caballero del Febo, que recién había comenzado en la segunda mitad de la obra. El *Espejo III*, por su lado, no apresura dicha línea argumental, antes bien retoma el final del libro precedente, el cual deja dos batallas inconclusas, y lo aprovecha para ampliar los hechos que ocurrieron en un periodo temporal que quedó sin especificar. En dicha transición entre las dos partes está involucrado nada menos que Rosicler.

La primera de estas batallas es de Rosicler contra el gigante Fangomadán (Sierra, 2003: 225-227), cuyo desenlace no se cuenta. Poco después, en el último capítulo se narra la segunda batalla, la cual confronta a varios caballeros, entre ellos, de nuevo a Rosicler, quien busca combatirse contra un caballero llamado Brufaldoro por haber robado las armas de otro. Sin embargo, enseguida llega Eleno de Dacia, quien acomete a Rosicler para poder enfrentarse él mismo a Brufaldoro por otros motivos. Si bien es destacable, a la luz de la mención del parecido entre Rosicler y Eleno, que sean ellos los protagonistas de la batalla que queda en suspense, esta coincidencia no termina de ser aprovechada para crear un conflicto más grande o un enredo. Aun así, la obra termina en este momento de tensión y con la promesa de concluir ambas batallas:

Pero mi pluma fatigada y mi espíritu afligido me forçaron a dar fin a la segunda parte d'esta historia, para que con nuevo aliento pueda tener tiempo de traduzir



la tercera parte; la cual, llena de proezas y valientes hechos, comenzaremos desde la batalla en que a Rosicler dexamos en la isla donde a Meridián libró de un bravo gigante, como se os ha dicho, y en el segundo de don Eleno de Dacia, que ventura lo truxo aquí a tal tiempo, feniendo esta comenzada batalla (Sierra, 2003: 291-292).

La interrupción de combates es una característica propia del ciclo del *Espejo*, pues todas las partes terminan con el inicio de un combate que se concluye al inicio de la continuación (Marín Pina, 2010: 144-146). Este tipo de combates suelen dar paso a la técnica del entrelazamiento, de la que ya se habló antes, utilizada para contar eventos simultáneos (Cuesta Torre, 2007: 558-561). En el *Espejo II*, donde los combates inconclusos incrementan considerablemente, el entrelazamiento adquiere características peculiares que Martín Romero (2007: 236) describe de la siguiente manera:

El uso de la alternancia en Pedro de la Sierra se caracteriza, por tanto, por su desvinculación del aspecto temporal, pues el eje cronológico se disloca por motivos artísticos. Entre esos motivos encontramos el deseo de sorprender al lector, el interés por mantenerlo en suspense y la voluntad de demostrar su habilidad al conseguir manejar todos los hilos narrativos.

Así, con este estilo particular que no persigue la simultaneidad, al final de la obra las dos batallas inconclusas crean un lapso temporal cuya duración no se especifica, el cual es aprovechado en el *Espejo III*, cuyo inicio toma como su tiempo presente la primera batalla, para introducir nuevos eventos y personajes que se desarrollan a la par de los caballeros noveles que ya existían en la segunda parte.

Entre los personajes nuevos añadidos en este lapso hay uno que es importante destacar: Rosabel, el primogénito de Rosicler. Después de concluir la primera, pero no la segunda batalla, Rosicler topa con un caballero novel idéntico a su esposa, el cual, convencido de que es su padre, cuenta sus orígenes:

Sabed potentíssimo caballero, que yo me he criado en Niquea [...], en casa del soldán Artilamio, en opinión de ser su hijo [...]. Aquella noche el soldán hizo un solenne combite [...], donde delante de todos me declaró mi negocio, y fue, dezirme, que una leona muy grande me avía entrado en la sala, dentro de su boca, y que para noticia de quién era trahía mi nombre, que es Rosabel, por una rosa blanca que tengo en los pechos, en una cédula, quedezía, que me criasse, aunque en hazerlo, criava el mayor contrario que avía de tener, hasta que el cisne pusiesse pazes entre los dos. Y más abajo dezía: *De la mejor flor de Gracia* [Grecia]. (Martínez, 2012: 133-134)⁷.

La historia de Rosabel hace que padre e hijo refuerzen sus sospechas sobre su parentesco. La ausencia de dicho personaje en las partes anteriores, implícita en la sorpresa de Rosicler, se enmienda con lo que en términos narratológicos se clasifica como una analepsis completa o remisión, la cual «comprende los segmen-

⁷ En la Edición citada de la obra se lee «Gracia», pero en el ejemplar de 1588 que se conserva en la BNE se lee «Grecia» en lugar de «Gracia» (Martínez, 1588: 58r).

tos retrospectivos que vienen a llenar después una laguna anterior del relato, que se organiza así mediante omisiones provisionales y reparaciones más o menos tardías, según una lógica narrativa parcialmente independiente del transcurso del tiempo» (Genette, 1989: 106). Rosicler justifica el añadido con un posible descuido de su esposa Olivia: «Por padre querría yo que eso fuese gentil caballero, si la fortuna me fuera en ello favorable, porque cierto tengo grandes sospechas de que seáis mi hijo, según lo que a los dos ha acontecido, aunque me haze dudar el no me aver avisado Olivia» (Martínez, 2012: 135). Esta referencia explícita a la existencia de una laguna en la narración tiene tintes irónicos, específicamente de lo que Green denomina ironía dramática: «dramatic irony is the sense of discrepancy felt by an audience in face of a character acting in ignorance of his situation. The audience know the facts, he does not; his view of his situation differs from the facts made visible to the audience» (Green, 1979: 251). Es decir, mientras Rosicler atribuye el desconocimiento de Rosabel a la omisión de Olivia, los receptores de las partes anteriores podrían haber notado que Rosabel no existía en el universo diegético. Además, hay otros detalles que refuerzan el sentido irónico, pues desde su matrimonio en la primera parte, no se describe ningún encuentro entre estos dos amantes. Tanto en la segunda como en la tercera parte, este distanciamiento se hace patente a través de respectivas lamentaciones de los dos amantes. En el *Espejo II* se lee la perspectiva de Olivia: «Toda la corte tenía contento grande; sola la infanta Olivia por el ausencia de su Rosicler, paresciéndole todo de diferente manera que los demás lo juzgavan» (Sierra, 2003: 285); mientras tanto, en la tercera parte se muestra el punto de vista de Rosicler: «Acordávasele también de lo mucho que tenía que hazer en otras partes, y lo que más pena le dava era el aver tanto que no sabía de su querida Olivia, y esto le hizo encender en tanta cólera, que como un rayo se fue para el pagano...» (Martínez, 2012: 27). De tener presente esta falta de contacto entre los personajes, los receptores podrían encontrar aún más irónica la sorpresa de Rosicler al saber que tiene un hijo y su esposa no lo manifestó. Así, la seriedad e importancia que amerita el nacimiento de un primogénito queda reducida.

Cabe destacar también la premura con la que se cuenta la mayoría del desarrollo heroico de Rosabel, cuando a otros personajes afines se les conceden obras enteras para narrar las mismas etapas. De manera analéptica y resumida, se narran los estadios más importantes de su biografía caballeresca: es criado lejos de su hogar entre paganos, es armado caballero y es amante fiel de una dama, Liriana, hija de su padre adoptivo, el soldán de Niquea⁸. Esta premura resulta ambigua, pues da la impresión de restarle importancia a este nuevo miembro de la familia, casi como si se mencionara de forma obligada. Por otro lado, más adelante se revelará su importancia para forjar la paz entre los griegos y el soldán de Niquea, uno de sus enemigos.

⁸ «luego me pareció ser de otra especie el amor que tenía a mi Liriana [...] no dexando de dar pena a la linda princesa, verme andar con aquella mía, y viviera en ella, si el hado y mi triste suerte no me pusieran deseo de ser caballero, pareciéndome que con el nuevo ejercicio me olvidaría una pasión tan ciega» (Martínez, 2012: 133-134).

gos más grandes. En este sentido, parece retomar el papel de mediador que portaba Rosicler en la primera parte del ciclo. Aunado a lo anterior, Rosabel es el primero y el único hasta la tercera parte en extender su linaje hasta una cuarta generación, cosa que no logra todavía el primogénito del Caballero del Febo, cuya concepción remonta hasta la primera parte del ciclo, pero quien todavía no logra triunfar en sus lances amorosos.

Rosabel, que ya está casado con Liriana, conoce a Eufronisa, infanta de Silepsia, quien con una corona mágica toma la forma de la esposa para yacer con el caballero. Producto de esta unión, nacen Leobel y Clarabel:

[Eufronisa] Parió dos hijos, [...] el uno que nació primero, trahía en los pechos un hermoso rostro de donzella más relumbrante que el sol puesto en la mitad del cielo. El otro trahía un corazón, atravesado con una daga, tan reziente la herida, que parecía salir sangre [...]. Quitóselos de delante la cuidadosa Selia, y [...] los dio al anciano caballero, para que los llevasse a criar a alguna aldea. [...] llegó un corrido león, que los pastores trahían acosado con sus robustos mastines. [...] D'esta suerte estaba el caballero tendido, y los niños con alguna hambre gimiendo, cuando por gran aventura acertó a passar por allí un poderoso señor de los confines de Silepsia, el cual con su muger avía venido a ver las fiestas. [...] En viendo a los niños la muger de aquel caballero, [...] se les aficionó, como si suyos fueran, mandando a la dueña los criasse con el cuidado posible. [...] Al que tenía el rostro pintado en el pecho, pusieron por nombre Leobel, y al que el corazón rompido, puso la muger Clarabel [...] (Martínez, 2012: 434).

Este nacimiento tiene paralelismos con el del Caballero del Febo y Rosicler: son dos mellizos varones concebidos con el engaño de uno de los progenitores, ambos llevan marcas de nacimiento en el pecho y crecen sin conocer su linaje. A pesar de que todos estos son motivos, estructuras y circunstancias repetidos a lo largo de todo el género, es la primera vez que una combinatoria tan similar se repite en el ciclo. De acuerdo con Jane H.M. Taylor (1994: 62), existen dos tipos de ciclicidad: la lineal, que marca el paso del tiempo yuxtaponiendo una serie de textos unidos por un héroe, y la orgánica, «which demands [...] plenitude: a sense of narrative completeness which is predicated on a conception of time as circular and which attempts to integrate any fictional construct into a large universal history conceived against the same temporal scheme». Según Gutiérrez Trápaga (2017: 166), en los libros de caballerías este tipo de ciclicidad se evidencia en la repetición de determinados eventos en las vidas de caballeros de distintas generaciones. Así, la repetición de un nacimiento tan similar al de los primeros mellizos puede apuntar hacia un reforzamiento de la ciclicidad orgánica de la obra, aunque es curioso que se dé en una línea tan alejada de la rama central.

La estrecha relación entre las duplas formadas por el Caballero del Febo y Rosicler y por Leobel y Clarabel supone problemas con respecto a la linealidad y la temporalidad de la genealogía. La linealidad tiene que ver con la sucesión de primogénito a primogénito. La línea de la que descienden los mellizos que heredan las características de la primera pareja no está constituida solamente por primogénitos: Rosicler es el segundo en nacer, y si bien Leobel es el primogénito de Rosa-

bel, desciende de una línea ilegítima, por lo que seguramente no sería considerado en la línea sucesoria de Rosicler⁹. También se rompe la temporalidad. De acuerdo con Bloch (1986: 84), «Consciousness of lineage implies an awareness of the family as a diachronic sequence of relations as opposed to the less temporalized notion of a clan extended in space». Con la extensión de la descendencia de Rosicler, la línea de primogénitos constituida por Trebacio, el Caballero del Febo y Claridiano, aunque sigue activa en el espacio de la aventura, pierde terreno narrativo en pro de esta rama horizontal.

La disonancia que causan los descendientes de Rosicler presenta dos posibilidades. La primera es una lectura irónica del *Espejo III*, como ya se sugería con respecto a la primera aparición de Rosabel. Específicamente, para este caso se tendría lo que Green (1979: 326) denomina ironía estructural, en la cual existe «discrepancy between the ironic statement and the context in which it is made». Por otra parte, existe la posibilidad de que la obra en efecto trate de llevar al centro de la narración las historias de los segundogénitos e incluso las de los hijos ilegítimos, cuyos padres en la nobleza histórica de la época no carecían de reconocimiento:

The Venetian ambassador Morosini commented in 1581 that the illegitimate child enjoyed a higher status in Spain than in other countries [...]. Though the inheritance rights of the illegitimate were constricted, they crop up in the chancery courts in cases where a direct line of succession has come to an end, claiming entails in preference to collateral kin. At least 65 of the 600 or so noble families in the kingdom of Valencia asked the king for legitimization of offspring for purposes of inheritance in the Cortes of 1626 (Casey, 1999: 214).

De acuerdo con el seguimiento del personaje de Rosicler presentado hasta ahora y la crítica y análisis del ciclo en general, puede sugerirse que estas lecturas no son excluyentes. Por un lado, la recurrencia a Rosicler para explorar las distintas posibilidades de representación de los segundogénitos a lo largo de todas las obras muestra un interés latente por los de su tipo. Por otra parte, la multiplicación de personajes, primogénitos o no, y su presentación ante situaciones difíciles, absurdas o simplemente alejadas del paradigma de caballeros ideales resultaba conveniente en un contexto en el que el género busca distintos medios para potenciar el entretenimiento. Así como Rosabel aparece de la nada con una biografía relatada en unas cuantas líneas, Claridiano, primogénito, fracasa en su primer enamoramiento y su aventura de descenso a los infiernos (Ayala Rodríguez, 2022). El panorama del género, al fin y al cabo, deja de ser acaparado por primogénitos.

⁹ Una situación similar ocurre con Florestán, quien nace antes que Amadís y, sin embargo, no es el heredero de Perión por ser hijo de una relación extramarital (Rodríguez de Montalvo, 1987: 625-629).

4. CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas, el análisis del personaje de Rosicler se propuso mostrar que, mediante el recurso de los hermanos mellizos, cada una de las partes impresas del ciclo del *Espejo*, de diferentes maneras y en medidas distintas, buscó resaltar el potencial y las cualidades de los hermanos menores para propósitos narrativos. Depositar las virtudes propias de los protagonistas en un personaje tan similar en todo al primogénito parece haber sido narrativamente muy efectivo, pues recuerdese que, además de las tres partes trabajadas en el presente artículo, el *Espejo* produjo al menos dos continuaciones más que circularon de forma manuscrita durante el siglo XVII. Más aún, el éxito de esta fórmula parece haber coincidido con el hecho no ficcional de que los hermanos menores llegaran a recibir tantos privilegios como los mayores.

En un principio, las categorías genealógicas propuestas por Bloch no sufrieron alteraciones por la presencia de un deuteragonista. El *Espejo I* no desperdicia el potencial narrativo de Rosicler, si bien queda claro que la línea genealógica principal sigue siendo la del primogénito, aunque se trate de mellizos. En esta obra no se mide al protagonista en términos de constancia amorosa ni de ingenio, como solía hacerse, sobre todo, en las obras fundacionales del género, dichas características pueden ser atribuidas a los hermanos menores. Sin embargo, el valor estructurante de la primogenitura permanece intacto.

Mientras tanto, el *Espejo II*, pese a negar o quizás solo postergar el nacimiento de la descendencia de Rosicler, no desaprovecha sus rasgos para crear unidad con la parte precedente, aunque parece que se enfoca en formar una identidad para personajes secundarios. Así, tanto la imagen como el nombre de Rosicler dejan huella en otros tantos segundones, vinculados a él mediante ramas genealógicas laterales. Si bien los principios de Bloch siguen más o menos intactos para la rama central del linaje de Trebacio, al romper con la continuidad de la rama de Rosicler, la obra parece restarle importancia a la primogenitura como mecanismo para crear ciclos. Cabe destacar además que la conclusión en dos batallas protagonizadas por Rosicler lo fijan como posible elemento de cohesión entre el *Espejo II* y su posible continuación, lo cual, de hecho, sucedió, pues el *Espejo III*, que se caracteriza por una nómina amplísima de personajes, retoma a Rosicler y reivindica su línea genealógica, adelantando su descendencia hasta una cuarta generación.

Es pertinente subrayar que la presencia de Rosicler no es, desde luego, una ruptura o un recurso sin precedentes en el género. Los intentos de deuteragonistas, los personajes semejantes o idénticos a los protagonistas y la expansión hacia distintas ramas de la genealogía son recursos que ya se pueden encontrar en ciclos como el amadisiano o el de los *Palmerines*. Es necesario recordar asimismo que Rosicler no es el único mellizo en el ciclo del *Espejo* y, por supuesto, no es el único que gozó de las ventajas de la flexibilización del limitante mayorazgo. Es más, podría identificarse, a la par de la reivindicación de los segundones, una mayor apertura para personajes femeninos a contextos típicamente masculinos. Desde el *Espejo I* se muestra cómo la sucesión del imperio tártaro, disputada entre Meridián y Lindabrides, se determina a través de una ordalía y no de la primogenitura masculina, pues, de hecho, quien

termina siendo la sucesora es Lindabrides; en el *Espejo III* nacen Celindo y Floralisa, cuyo desarrollo guerrero, al igual que el de los primeros mellizos del ciclo, transcurre sin que se señale ventaja de ninguno. Esta reflexión, por supuesto, merece un estudio aparte que tome en cuenta otras condiciones sociales de la época y las vincule con los antecedentes de doncellas guerreras y herederas, que puede rastrearse desde el principio del género.

En lo que respecta al caso estudiado en estas páginas, puede ser coincidencia que los libros de caballerías que muestran una mayor apertura frente a la primogenitura y proponen una idea más abierta del protagonismo surjan en el mismo contexto en el que la nobleza también parece abrir sus mecanismos de herencia. Sin embargo, todo lo anterior permite apuntar a que el éxito de una historia como la del *Espejo* es síntoma de que los libros de caballerías, además de entretenir, incorporaban recursos narrativos que, a su vez, conectaban con la realidad de sus lectores, lo cual consiguió que el género se mantuviera vigente hasta bien entrado el siglo XVII.

RECIBIDO: 21/12/23; ACEPTADO: 26/2/24

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMEZCUA, José (1984). *Metamorfosis del caballero: Sus transformaciones en los libros de caballerías españoles*. División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Filosofía, Área de Literatura y Lingüística, Universidad Autónoma Metropolitana.
- AYALA RODRÍGUEZ, Maribel (2020). «La función del nombre y sus cambios en la conformación de la identidad del héroe» en *Espejo de príncipes y caballeros* de Diego Ortúnez de Calahorra. *Tirant: Butlletí informatiu i bibliogràfic de literatura de cavalleries*, 23, 151-165. <https://doi.org/10.7203/tirant.23.19116>.
- AYALA RODRÍGUEZ, Maribel (2022). «Claridiano y Rosalvira. Los mellizos como rasgo de un ciclo en la segunda parte del Espejo de príncipes y caballeros». *Historias Fingidas*, 10, 215-241. <https://doi.org/10.13136/2284-2667/1253>.
- BLOCH, R. Howard (1986). *Etymologies and Genealogies: A Literary Anthropology of the French Middle Ages*. University of Chicago Press.
- CACHO BLECUA, Juan Manuel (1986). «El entrelazamiento en el *Amadís* y en las *Sergas de Esplandián*». *Studia in honorem prof. Martín de Riquer* (pp. 235-271). Quaderns Crema.
- CAMPOS GARCÍA ROJAS, Axayácatl (2005). «La educación del héroe en los libros de caballerías: Amadís en la corte y Esplandián en el bosque», en Concepción Company, Aurelio González y Lilián Von der Walde (eds.). *Textos medievales: Recursos, pensamiento e influencia. Trabajos de las IX Jornadas Medievales* (pp. 49-76). El Colegio de México, Universidad Autónoma Metropolitana y Universidad Nacional Autónoma de México.
- CASEY, James (1999). *Early Modern Spain: A Social History*. Routledge.
- CODURAS BRUNA, María (2015). *Por el nombre se conoce al hombre. Estudio de antropónimia caballeresca*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- CUESTA TORRE, María Luzdivina (1999). «La guerra en el *Amadís* de Montalvo», en José Enrique Martínez Fernández (Ed.). *Trilcedumbre. Homenaje al profesor Francisco Martínez García* (pp. 113-132). Universidad de León.
- CUESTA TORRE, María Luzdivina (2007). «De combates interrumpidos y manuscritos incompletos: En torno a *Quijote I:8-9* y los libros de caballerías». *Bulletin of Hispanic Studies*, 84: 553-571.
- GARCÍA GUAL, Carlos (2004). Apolo. *Diccionario de mitos* (pp. 53-63) Siglo XXI.
- GENETTE, Gérard (1989). *Figuras III*. (Carlos Manzano, Trad.). Lumen.
- GREEN, D. H. (1979). *Irony in the medieval romance*, Cambridge University Press.
- GUTIÉRREZ TRÁPAGA, Daniel (2017). *Rewritings, Sequels, and Cycles in Sixteenth-Century Castilian Romances of Chivalry: «Aquella inacabable aventura»*, Tamesis.
- GUTIÉRREZ TRÁPAGA, Daniel (2022). «Genealogías, poéticas y estructuras de los libros de caballerías del *Amadís* a los *Espejos de príncipes*: Una propuesta de metodología para la investigación del género». *Historias Fingidas*, 10, 71-106. <https://doi.org/10.13136/2284-2667/1255>.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y RODRÍGUEZ PÉREZ, Raimundo A. (2015). Estrategias, prácticas y actores: Avances en los estudios sobre linajes castellanos, a partir de la sociohistoria, *Magallánica: revista de historia moderna*, 2, 7-29.
- LUCÍA MEGÍAS, José Manuel (1998). «Catálogo descriptivo de libros de caballerías hispánicos. XI. El último libro de caballerías castellano: “Quinta parte de *Espejo de príncipes y caballeros*”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 46 (2), 309-356. <https://doi.org/10.24201/nrfh.v46i2.2058>.

- LUCÍA MEGÍAS, José Manuel (2002). «Libros de caballerías castellanos: Textos y contextos». *Edad de Oro*, 21, 9-60.
- LUCÍA MEGÍAS, José Manuel y SALES DASÍ, Emilio José (2008). «Libros de caballerías castellanos (siglos XVI-XVII)», *Laberinto*.
- MARÍN PINA, María Carmen (1990). «El personaje y la retórica del nombre propio en los libros de caballerías españoles». *Tropelías*, 1, 165-175.
- MARÍN PINA, María Carmen (2010). «Comenzar por el final. Sobre la génesis y el principio de las continuaciones caballerescas», en Pierre Darnis (ed.), *Le commencement... En perspective. L'analyse de l'incipit dans la littérature du Moyen Âge et du Siècle d'or* (pp. 137-148). CNRS-Université de Toulouse-Le Mirail.
- MARTÍN ROMERO, José Julio (2007). *Entre el Renacimiento y el Barroco: Pedro de la Sierra y su obra*. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- MARTÍN ROMERO, José Julio (2014). «Palmerín de Olivia como enmienda del modelo amadisiano: El rechazo de la perfección arquetípica». *Revista de literatura*, 76 (152). 425-445. <https://doi.org/10.3989/revliteratura.2014.02.014>.
- MARTÍNEZ, Marcos (1588). *Tercera parte del espejo de príncipes y caballeros, do se cuentan los altos y soberanos hechos de los hijos y valerosos nietos del inclito Emperador Trebacio, y de los demás sublimados príncipes y caballeros, con las altas caballerías de las belicosas y bizarras damas*. Juan Íñiguez de Lequerica, Alcalá de Henares. <http://bdh.bne.es/bnesearch/detalle/bdh0000042930>.
- MARTÍNEZ, Marcos (2012). *Espejo de príncipes y caballeros (tercera parte)* (Axayácatl Campos García Rojas, ed.) Centro de Estudios Cervantinos.
- ORTÚÑEZ DE CALAHORRA, Diego (1975a). *Espejo de príncipes y caballeros [El Cavallero del Febo]* (Daniel Eisenberg, ed., vol. i). Espasa-Calpe.
- ORTÚÑEZ DE CALAHORRA, Diego (1975b). *Espejo de príncipes y caballeros [El Cavallero del Febo]* (Daniel Eisenberg, ed., vol. v). Espasa-Calpe.
- ORTÚÑEZ DE CALAHORRA, Diego (1975c). *Espejo de príncipes y caballeros [El Cavallero del Febo]*. (Daniel Eisenberg, ed., vol. iv). Espasa-Calpe.
- PROPP, Vladimir (1968). *Morphology of the Folktale*. (Laurence Scott, Trad.) University of Texas Press.
- RAMOS NOGALES, Rafael (2016). «Dos nuevas continuaciones para el *Espejo de príncipes y caballeros*». *Historias Fingidas*, 4, 41-95. <https://doi.org/10.13136/2284-2667/50>.
- RODRÍGUEZ DE MONTALVO, Garci (1987). *Amadís de Gaula*, 2 vols. (Juan Manuel Cacho Blecua, ed.). Cátedra.
- SIERRA, Pedro de la (2003). *Espejo de príncipes y caballeros (segunda parte)*, (José Julio Martín Romero, ed.). Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos.
- STEVENS, John (1707). Rosicler. *A new Spanish and English dictionary: Collected from the best Spanish authors, both ancient and modern... To which is added a copious English and Spanish dictionary, likewise a Spanish grammar... wherein the Spanish dialogues that have been publish'd are put into proper English* (p. 342) George Sawbridge. <https://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/es/consulta/registro.do?id=7114>.
- TAYLOR, Jane H.M. (1994). «Order from Accident: Cyclic Consciousness at the End of the Middle Ages», en Bart Besamusca, Willem P. Gerritsen, Corry Hogetoorn y Orlanda S.H. Lie, (eds.), *Cyclification. The Development of Narrative Cycles in the Chanson de Geste and the Arthurian Romances* (pp. 59-73) Royal Netherlands Academy of Arts & Sciences.

EL IMPACTO DEL IMPERIO MONGOL EN EL DESARROLLO DE LA IMAGINACIÓN GEOGRÁFICA LATINA*

Antonio García Espada

Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas UNED

E-mail: garcia.espada@geo.uned.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1158-1018>

RESUMEN

El título de este artículo pretende dirigir su atención hacia la rápida transformación del pensamiento geográfico latino que tuvo lugar durante el siglo mongol. Mencionaremos su huella en la ciencia cartográfica, en el pensamiento geoestratégico, en las nociones ecuménicas de misión y evangelización y en el comercio de larga distancia. Sin embargo, nos centraremos en el proceso y, aún más específicamente, en su repercusión en dos figuras clave de la mitología latina, el Rey David y el Preste Juan, transformadas a lo largo del siglo XIII en el Gran Khan y un nuevo Preste Juan. Buscaremos el origen de esta transformación epistemológica en la creación por los mongoles de un inmenso continuo político sobre la mayor parte de Eurasia y sus efectos sobre la práctica totalidad de la ecumene medieval. Tan vasto imperio fue construido a partir de nociones peculiares de circulación y movimiento directamente relacionadas con el chamanismo y la economía de pueblos de pastores nómadas. La propuesta de este artículo es mostrar la transformación de algunos de los principales hitos de la imaginación geográfica latina de la baja Edad Media como una forma de adaptación a esta vasta y peculiar forma de dominio lograda por los mongoles.

PALABRAS CLAVE: Imperio mongol, integración euroasiática, imaginación geográfica, Preste Juan, Gran Khan, Marco Polo.

THE IMPACT OF THE MONGOL EMPIRE ON THE DEVELOPMENT
OF LATIN GEOGRAPHICAL IMAGINATION

ABSTRACT

The title of this article is intended to draw attention to the rapid transformation of Latin geographical thought that took place during the Mongol moment. We will mention its imprint on cartographic science, geostrategic thinking, ecumenical notions of mission and evangelism, and on long-distance trade. However, we will focus on its impact on two key figures in Latin mythology, King David and Prester John. We will look for the origin of this process in the creation by the Mongols of an immense political continuum over most of Eurasia and its effects on an even larger scale on practically the whole of the medieval ecumene. Such a vast empire was built on peculiar notions of circulation and movement directly related to shamanism and the economy of nomadic pastoral peoples. The aim of this paper is to show the transformation of some of the main landmarks of the late medieval Latin geographical imagination as a form of adaptation to this vast and peculiar form of rule achieved by the Mongols.

KEYWORDS: mongol empire, eurasian integration, geographical imagination, prester John, Great Khan, Marco Polo.

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.08>

CUADERNOS DEL CEMYR, 33; enero 2025, pp. 263-284; ISSN: e-2530-8378

Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA)



263

CUADERNOS DEL CEMYR, 33; 2025, PP. 263-284

1. INTEGRACIÓN EUROASIÁTICA

El Imperio mongol –situado entre 1206 y 1368– logró el mayor continuo político de la historia de la humanidad, unificando una buena parte de Eurasia¹. Las excepciones fueron la península arábiga, la península india, el sudeste asiático y el Occidente latino. Sin embargo, también estas cuatro periferias geográficas experimentaron profundamente los efectos de la gran unidad política, económica y cultural lograda por los mongoles. Uno de los efectos más destacados, y del que nos vamos a ocupar en este artículo, es el incremento generalizado de conocimiento geográfico².

El gran continente euroasiático, tanto por la inmensidad de su superficie como por la variedad de climas y la multitud de barreras geográficas –montañas como el Himalaya, desiertos como el Gobi, ríos como el Indo o hielos como los siberianos–, había permitido formas de interconexión limitadas a las diferentes comunidades humanas que a lo largo de milenios fueron poblando la mayor masa terrestre emergida en el planeta.

La famosa Ruta de la seda, una red de caminos desarrollados a lo largo de los siglos hasta cubrir la práctica totalidad de Asia, fue sin duda uno de los principales vectores de desarrollo humano³. Pero se trataba exclusivamente de una comunicación por etapas o por relevos, conectando una serie de circuitos cerrados que hacían de la transmisión un proceso lento y muy mediado. Objetos preciosos como reliquias, textos sagrados, armas o sedas (a veces impulsados por grandes estados en los extremos de la Ruta como el Han y el romano en los inicios de la era cristiana o el Tang y el Abasida a principios de la islámica) eran susceptibles de recorrer grandes distancias y con ello posibilitar la difusión de religiones no centralizadas y tecnologías básicas. Sin embargo, formas de conocimiento como la geografía humana o la física, al pasar de mano en mano, de lengua en lengua y de cosmovisión en cosmovisión inevitablemente perdían precisión y acababan circulando como metáforas y alegorías, en el mejor de los casos.

Los mongoles llegaron para cambiar esto. En un breve lapso, de 1206 a 1242, Chinggis Khan y su hijo el gran khan Ogodei conquistaron todos los pueblos entre Polonia y Corea. Tanto la creación de este enorme imperio como su mantenimiento

* Este trabajo ha contado con financiación del Plan de Investigación de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED-PFGH05/2024 y fue presentado en el XXXIV Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas de la Universidad de La Laguna. Debo mi reconocimiento y gratitud a Kevin Rodríguez Wittmann y a todos los miembros del Instituto que lo hicieron posible.

¹ La última gran síntesis publicada sobre el Imperio mongol es Biran y Kim (2023). En castellano disponemos del manual de García Espada (2017). No hay versión oficial para la transcripción de los nombres propios del mongol medio, aquí seguimos la propuesta de Atwood (2004).

² La constatación de este incremento tiene abundante bibliografía de referencia. No así su relación directa con el Imperio mongol. De ahí la importancia de la exposición «Gengis Khan, comment les Mongols ont changé le monde», del Museo de Historia de Nantes (14 de octubre 2023-5 de mayo 2024), y su hermoso catálogo curado por Marie Favreau.

³ La bibliografía sobre el veterano constructo historiográfico de la Ruta de la seda es abundante. Citamos el reciente y exitoso trabajo de Frankopan (2016).

fueron conseguidos gracias a una peculiar concepción del espacio y del movimiento. El manejo y conceptualización de grandes distancias fue fundamental para que una pequeña federación de no más de un millón de pastores nómadas derrotara a todos y cada uno de los ejércitos que salieron a su paso, incluidos los dos más grandes de su tiempo, el Chin en el oriente asiático y el Corasmio en el occidente. Una de las armas favoritas de los mongoles eran las emboscadas y los rodeos, operaciones de envolvimiento que suponían cientos y hasta miles de kilómetros de anticipación y que requerían exploradores del terreno y rapidez en las comunicaciones. Otro de los pilares del dominio mongol fue el comercio de largo recorrido, la alianza con mercaderes para el control de suministros y la financiación del estado. Los primeros socios y aliados de Chinggis Khan, así como los grandes ministros de Ogodei, Chinqai, Chucai y Yalabach, eran todos caravaneros. El comercio era gratificado por los mongoles con elevados márgenes de beneficios, con fuertes inversiones de capital y el puntual mantenimiento de una red de carreteras conocida como *Yam*, con estaciones de posta cada treinta kilómetros, con almacenes, comida y caballos de refresco disponibles. Los caminos estaban flanqueados de árboles para dar sombra y hasta la fecha ningún imperio ha superado al mongol en el número de puentes construidos⁴.

El impulso detrás de este hecho es una cosmovisión, por una parte, típica de los pueblos de pastores nómadas, pero por otra amplificada por una concepción chamánica del movimiento según la cual la salud, la prosperidad y el éxito dependen de la continua circulación de energía entre todos los seres que pueblan el universo, ya sean visibles o invisibles, animados o inmóviles, vivos o muertos. Este es uno de los grandes principios de la *Yasa*, el código legal creado por Chinggis Khan y el que dio unidad a su imperio durante más de siglo y medio⁵.

Mantener esa unidad se demostró una tarea hercúlea. Otro de los pilares del éxito mongol fue su capacidad de negociar con las culturas locales, al principio sobre todo, los diferentes pueblos de pastores nómadas de origen altaico y turco como los tártaros, los merkitas, los uigures, los karluks, los kitán, los kipchak, etc., que fueron los primeros en ser conquistados y asimilados hasta el punto de que numerosas fuentes se refieren a los mongoles con el nombre de algunos de estos pueblos sometidos por ellos –las rusas se refieren a los mongoles como tártaros⁶ y las persas como kipchaks o cumanos–. Pero esto generó conflictos internos que se hicieron manifiestos ya tras la muerte en 1241 de Ogodei y que seguramente estén detrás de la súbita retirada de los mongoles del este de Europa tras haber arrasado Polonia y Hungría y estar

⁴ Según estima otro de los grandes éxitos editoriales sobre el tema: Weatherford (2004: xxii).

⁵ Shim (2022) y, en especial sobre la perspectiva cosmológica del movimiento y la energía, Favreau (2021).

⁶ Tártaro es el nombre de la primera nación del altiplano mongol conquistada por Chinggis y que por su similitud con la palabra griega tártaro (*v. infra*) acabó denominando a los mongoles en el área de influencia bizantina.

ya a las puertas de Viena y a las orillas del Adriático⁷. La tensión se hizo insoportable tras la muerte del cuarto gran khan Mongke en 1259. Sus hermanos, Hülegü y Qublai, estaban consiguiendo con éxito implantar el dominio mongol sobre las dos grandes civilizaciones sedentarias de su tiempo, la china y la persa, mediante un uso negociado de la fuerza, con una política híbrida, combinando técnicas de dominio nómadas con el establecimiento de capitales y centros administrativos estables⁸. Dicha fórmula estaba llamada a colisionar con grandes áreas del Imperio mongol ya consolidadas en su identificación con elites locales de pastores nómadas.

Hacia 1260 surgen las cuatro subdivisiones imperiales: por una parte, los khanatos toluidas de China y de Persia –Yuan e Ilkhanato respectivamente–, gobernados por los descendientes de Tolui, el hijo menor de Chinggis, y, por otra, el khanato jochida de los descendientes de Jochi, hijo mayor de Chinggis, con dominio sobre la llanura cumana, Rusia y el este de Europa –la Horda Dorada– por lo general apoyados por los descendientes de Ogodei y Chagadai con dominio sobre Asia Central y capacidad de interrumpir la comunicación entre el Ilkhanato Persa y la China Yuan.

Sin embargo, la unión entre los cuatro khanatos se mantuvo a cierto nivel, por ejemplo, con el reconocimiento de un gran khan único para todos y no solo como un gesto simbólico, sino también y sobre todo para no interrumpir la circulación económica de largo recorrido y vocación global. A pesar de la enemistad, los mongoles conservaron el convencimiento de que su poder dependía de la circulación y el movimiento. De hecho, la guerra civil que en 1260 estalla entre las familias toluidas y jochidas tiene su origen en la disputa por el control de Anatolia, el Cáucaso y Jorasán como regiones estratégicas en la distribución de la Ruta de la seda de este a oeste y de norte a sur. El conflicto no se solucionó y durante las siguientes siete décadas (hasta el paulatino colapso del Ilkhanato comenzado en 1335) los dos bloques rivalizaron fuertemente por proporcionar la mejor ruta de circulación global desde el Pacífico al Mediterráneo. Es precisamente por este motivo que los mongoles vuelven a dirigir su atención hacia el mundo latino, pero ahora con una intención diferente que tendrá consecuencias seguramente más trascendentales que el conato de invasión de 1241-2⁹.

⁷ Sobre las posibles razones de la retirada de los mongoles hay una extensa bibliografía dentro de un campo de estudios aún más amplio sobre las invasiones mongolas del este europeo, entre lo más acertado Pow (2021) y Szabó, Laszlovszky, Nagy y Uhrin (2022).

⁸ Uno de los mejores análisis del éxito de las fórmulas de dominio mongol sobre Persia y China es Allsen (2001).

⁹ Una indagación general sobre el estado de la cuestión a este respecto en García Espada (2024a).

2. PRIMERAS NOTICIAS EN EL OESTE

Las primeras noticias sobre el implacable avance del Imperio mongol llegaron a la cristiandad latina sobreponiéndose unas a otras, como si de un efecto Doppler se tratara, generando imágenes alarmantes y en apariencia contradictorias. El lugar de recepción de esas primeras noticias es el Reino latino de Tierra Santa, a las alturas de la malograda Quinta cruzada. De ese ambiente de guerra santa y frustrada lucha escatológica surgirá la primera clave de lectura del fenómeno mongol.

La primera mención es la *Relatio* del Rey David recogida por el obispo de Acre Jacques de Vitry en 1221 sobre un rey cristiano victorioso contra los musulmanes de Asia Central que venía de camino a auxiliar a los cruzados en Palestina. La noticia hace alusión no a Chinggis Khan, sino más probablemente a uno de los príncipes escapados del altiplano mongol, Kúchülg, del reino naimano de cristianos nestorianos, que, en su huida, consiguió en 1213 hacerse con el trono del reino vecino de Qara Khitai, gobernado por una dinastía budista, pero de población mayoritaria musulmana. Dicho Rey David según la carta de Vitry era el nieto de otro célebre personaje de la mitología latina, el Preste Juan¹⁰.

Se ha especulado sobre el origen de la leyenda del Preste Juan y su posible relación también con el reino de Qara Khitai, pero con su fundación un siglo antes, en 1124, cuando los kitán de la dinastía Liao son expulsados del norte de China por los yurchenos de la dinastía Chin y bajo el liderazgo del carismático Yelü Dashi toman el control del Turquestán hasta la Transoxiana, lo que a su vez los llevó al enfrentamiento con el Imperio selyúcida, al que derrotaron en la famosa batalla de Qatwan, provocando el comienzo de su declive como fuerza panregional y su repliegue a Anatolia. La noticia era por supuesto de gran interés para los cruzados de Palestina. Y es así como entraría a formar parte de la imaginación geográfica del Occidente latino esta remota región de transición entre el mundo nómada y el sedentario, con una fuerte hibridación de elementos turcos y persas y donde el islam y el budismo se alternaban el predominio cultural.

La aparición en las letras europeas de este rey sacerdote de nombre Preste Juan directamente conectado al proyecto de lucha contra el islam y la realización del ideal milenarista de la cruzada es renovada un siglo después con la llegada de su nieto, el Rey David. Pero todo ocurría con tal rapidez que las noticias sobre el príncipe nestoriano naimano avanzando hacia el oeste se solaparon en algunas fuentes con la conquista del Imperio corasmio comenzada por Chinggis Khan en 1219.

De todas las audaces decisiones tomadas por el fundador del Imperio mongol esta fue seguramente la más osada. Al parecer, movido por su sentido de justicia y caballerosidad y sin duda alentado por la posibilidad de extender aún más el dominio mongol sobre la red caravanera de la Ruta de la seda, Chinggis planificó con cuidado y lanzó una masiva fuerza de ataque combinada de caballería mongola,

¹⁰ Sobre el Preste Juan y su relación con la cruzada, dos artículos concisos y clarificadores de Carlos de Ayala (2016 y 2018).

infantería china, zapadores e ingenieros procedentes de todos los rincones de su ya vasto imperio. El resultado fue abrumador, con una rápida conquista de todas las ciudades de Asia Central hasta el Jorasán y el mar Caspio, posibilitando a su vez las primeras incursiones de tropas mongolas en el norte de la India y el este de Europa, en la actual Ucrania.

Mientras tanto en Palestina la derrota de la Quinta cruzada elevó el tono antislámico del conflicto. Las noticias sobre el rey sacerdote David aseguraban que estaba dispuesto a cruzar el Éufrates, ya no solo para ayudar a los humillados cruzados en Tierra Santa, sino también para ir a Colonia a reverenciar las reliquias de los Reyes Magos y después a Compostela a visitar la tumba del Santiago Matamoros. O al menos así lo recoge la crónica de Alberico de Trois Fontaines.

Sin dar tiempo a madurar las nuevas cavilaciones sobre el nieto del Preste Juan, las campañas mongolas contra los reinos cristianos de Georgia y Kiev de 1223 activaron matrices mitológicas similares pero de signo inverso, al parecer muy influidas por el famoso y colorido apocalipsis del Pseudo-Metodio, donde los justicieros ismaelitas descendientes de Abraham, los Gog y Magog liberados de la prisión donde los confinó Alejandro Magno y los tártaros escapados del infierno helénico, sirvieron a cronistas como Enrique de Livonia o Ricardo de San Germano para darle una forma reconocible a la arrolladora fuerza conquistadora de Chinggis Khan¹¹.

Las imágenes surgidas de este atribulado momento se mantendrán vigentes durante décadas, resistiendo incluso a la primera y verdadera toma de contacto entre el mundo latino y el mundo mongol: la invasión de Polonia y Hungría a principios de la década de 1240 y el envío inmediatamente después de las primeras embajadas latinas a los khanes mongoles.

Para documentar las invasiones mongoles del este de Europa contamos con abundantes fuentes basadas en la experiencia directa: por ejemplo, los testimonios de testigos como Tomás de Split (1266), Rogerio de Oradea (1266), Ivón de Narbona (1241), Julián de Hungría (1238) o los informes recopilados por Bela IV y el emperador Federico II (1241), donde los mongoles son ya plenamente reconocibles. Los rudimentos de su funcionamiento social y político, su aspecto, sus gustos, su dieta y su carácter, incluso algunas de sus intenciones secretas son desveladas, como sus trucos de falsa bandera o sus retiradas fingidas. Sin embargo, todos estos datos siguen sumergidos en una imaginería narrativa dominada por los conceptos de culpa, merecimiento del castigo y la redención, por un destino fatal y la cercanía del fin de los tiempos.

Esta tonalidad apocalíptica fue la que dominó el I Concilio de Lyon, celebrado en 1245 para tratar la cuestión mongola. Al concilio asistió el obispo Pedro de Belgorod, cuyo informe sobre la amenaza mongola fue muy influyente. En base a este informe el papa Inocencio IV decidió el envío de varias embajadas lideradas por franciscanos y dominicos para establecer una vía de comunicación directa con

¹¹ En castellano cabe destacar la pasión que le puso al estudio de la cuestión en su extensa introducción Gil (1993: 25-146).

los khanes. Sin embargo, es posible que el tal Pedro fuera un enviado de Batu Khan que actuaba como «quinta columna» y que el tono apocalíptico de su informe tuviera algo de artimaña intimidatoria de los mongoles¹². De lo que no cabe duda es de que el concilio lionés estuvo dominado por el duro conflicto personal entre Inocencio IV y Federico II. Dicho conflicto también se jugó en el campo semántico de la cruzada y pudo haber contribuido a llevar el conflicto de la cristiandad con los mongoles a niveles narrativos cada vez más escatológicos.

La rápida retirada que siguió al violento ataque mongol al este europeo fue aprovechada por el papa para sacarle ventaja al emperador en su papel de defensor de la cristiandad latina y único representante legítimo ante los mongoles. Envió tres embajadas a la corte del gran khan, aunque solo una logró el objetivo, la liderada por Juan de Pian del Carpine, que dejó escrito de su puño y letra en 1247 un valioso informe sobre la corte mongola sin parangón entre las fuentes escritas por otras culturas. Sin embargo, tan lúcida visión no se ha emancipado del todo del tono apocalíptico. Según Peter Jackson (2023: 194-237), fray Juan pudo haber sido cominado por el papa a añadir una última sección en la que la amenaza mongola era magnificada, en respuesta más bien a la necesidad pontifícia de acusar al emperador de cobarde e inútil.

Poco después es el rey de Francia Luis IX quien estando en Tierra Santa tras el fracaso de la Séptima cruzada encuentra la ocasión para reivindicar su liderazgo como «Sargento de Cristo» frente a los mongoles¹³. La primera embajada francesa (conducida por André de Longjumeau, que ya había servido como embajador pontificio con anterioridad) no salió bien, ni tampoco la siguiente, la llevada a cabo por Guillermo de Rubruck, de la que, sin embargo, quedó un informe escrito en 1255, más excepcional si cabe que el de Juan de Pian del Carpine.

Estos extensos y minuciosos informes son auténticas joyas tanto para el estudio del Imperio mongol como de la historia de la cultura europea¹⁴. Por ejemplo, de aquí viene la primera mención europea al budismo, al chamanismo de los khanes, el lamaísmo tibetano o a la mera existencia de China. Sin embargo, el propósito de estos textos es claro: hacer reconocible al enemigo, domesticar la amenaza y dotar al Occidente latino de herramientas para defendérse ante un probable ataque de un Imperio percibido como imprevisible e ilegítimo.

Los testimonios de Pian del Carpine y otros testigos tuvieron gran repercusión. Los encargados de difundirlos fueron los grandes cronistas del siglo XIII, especialmente Alberico de Trois Fontaines (1252), Mateo París (1259) y Vicente de Beauvais, de cuyo *Speculum Maius* (1264) conservamos doscientas veinte copias íntegras e infinidad de recopilaciones en florilegios¹⁵. El trabajo de documentación en estas instancias es monumental, con recopilación de cartas y documentos oficia-

¹² Así lo plantea Jackson (2023: 194-237).

¹³ De la cuidada edición en castellano de la *Vida de San Luis* por Alvira (2021: xl ix).

¹⁴ Esmeradamente editadas en castellano por Gil (1993).

¹⁵ Sobre la influencia de estas crónicas en la historiografía europea, Dunphy (2010).

les, entrevistas personales a espías, fugitivos, embajadores, etc. Sin embargo, todos los testimonios recogidos en estas crónicas, desde las primeras impresiones captadas en Tierra Santa a los minuciosos informes de Pian del Carpine o Longjumeau, están atravesados por una misma emoción: una profunda desconfianza en los mongoles que es compensada con un aumento de la confianza en sí mismos, bien apostando por los recursos militares del Occidente, como hicieron Rubruck y Pian del Carpine, o bien apoyándose en el poder escatológico de la tradición latina, sus profecías y sus escrituras sagradas. La amenaza mongola tiene una cualidad ante todo especular que por encima de todas privilegia la mirada introspectiva, cerrada y circular. La experiencia de los mongoles, por muy empírica que sea, no termina de trascender el mesianismo y apocalipticismo de la tradición latina medieval que acaba caracterizando las imágenes híbridas del Preste Juan, el Rey David, Gog, Magog, el tártaro, etc.

3. CAMBIO DE RUMBO

Pero es justo en este momento cuando emerge una imagen distinta en las fuentes latinas directamente conectada con un cambio de actitud de los mongoles hacia la cristiandad occidental. Su razón está en la guerra entre khanes mongoles comenzada a principios de la década de 1260. El khanato jochida u Horda Dorada se vio obligado a reaccionar ante la usurpación por parte del Ilkhanato toluid de las regiones estratégicas de Anatolia, el Cáucaso y Corasmia, así como por el violento ataque contra Bagdad que afectaba también a las comunicaciones de los jochidas con el Índico. La Horda claramente estaba en desventaja con respecto al Ilkhanato y tuvo la idea de buscar ayuda fuera de la gran familia mongola, algo inédito hasta entonces y en abierta contradicción con el mandato legal de Chinggis Khan.

De aquí surge la alianza con el sultanato mameluco de El Cairo, que acababa de derrotar al ilkhán Hülegü en la batalla del Pozo de Goliat (1260), cerca de Jerusalén, y además dependía fuertemente de los caballos y los esclavos procedentes de la Horda, sobre todo de origen cumano, para mantener el ejército y el sistema de gobierno egipcio. El pacto entre jochidas y mamelucos requería la participación de Bizancio, también recién recuperada por la dinastía local de los Paleólogos en 1261 tras más de medio siglo de dominación latina. Su participación era esencial para garantizar el paso por el estrecho del Bósforo, único camino libre dejado por el ilkhán. Los genoveses, que habían ayudado a los Paleólogos a expulsar a los venecianos y los Anjou de Constantinopla, se apuntaron solícitos a la entente, proporcionando a los mongoles de la Horda Dorada los barcos, los marineros y los conocimientos náuticos de los que los pastores nómadas carecían completamente. En 1263 echa a andar la liga entre mamelucos, jochidas, bizantinos y genoveses con el propósito de crear un corredor seguro entre Sarai, la capital de la Horda en el Volga al norte del mar Caspio, y el delta del Nilo, que diera acceso a los jochidas tanto a los mercados del Mediterráneo como los del océano Índico a través del mar Rojo.

El ilkhán Hülegü se vio de repente atrapado en una pinza entre sus primos jochidas de la Horda al norte y los mamelucos egipcios al sur y reaccionó de igual manera, buscando ayuda fuera, en la cristiandad latina. Desde 1263 y durante los

siguientes 60 años los sucesivos ilkhanes no dejaron de enviar cartas y embajadores a los papas romanos y reyes de Francia, Inglaterra y Aragón, con intención de convencer a los latinos de apartarse de la órbita de la Horda Dorada y desarrollar una alianza antimameluca de múltiples frentes. A cambio los latinos recibirían Jerusalén y la garantía de no ser atacados después.

En cuanto los mamelucos tuvieron noticia del plan ilkhánida el sultán aceleró la ofensiva contra los cruzados latinos hasta lograr expulsarlos completamente de Palestina en 1291. Aun así, la propuesta ilkhánida generó muchos problemas de confianza en la Europa latina, que, durante años, estuvo profundamente dividida entre partidarios y detractores de la alianza con los mongoles¹⁶.

Uno de los primeros en apostar abiertamente por los mongoles fue Jaume I de Aragón, que en 1269 aceptó la oferta del ilkhán Abagha con un entusiasmo que luego no pudo ser correspondido ni por él ni por sus hijos, pero que fue responsable de la creación de una imagen benévolas de los mongoles que acabó haciendo escuela, alcanzando su máxima expresión en la *Crónica de Ramon Muntaner*, de 1328, donde los mongoles son tratados con abierta admiración y como modelo a imitar para la nación catalana.

Junto al *Llibre dels Fets* otras fuentes que pueden ser consideradas de transición son el *Opus Maius* de Roger Bacon, la *Vida de San Luis* de Joinville e incluso algunas de las obras de Alfonso X el Sabio, que, por una parte, decía desconfiar de los mongoles, pero, por otra, parece haber recibido inspiración directamente del ilkhanato para su proyecto cultural, la introducción de juegos de mesa y la confección de tablas astronómicas¹⁷.

La pugna entre el Ilkhanato toluida y la Horda jochida por ganarse el favor de los latinos tuvo su primer y más abierto campo de batalla en el terreno del comercio, cuyos protagonistas por parte europea fueron Génova y Venecia. De entrada, los jochidas eligieron a los genoveses para llevar a cabo sus negocios en el mar Negro. Los resultados fueron asombrosos, logrando en pocos años convertir la conexión entre el mar Negro y el delta del Nilo en el centro de un auténtico sistema económico mundial, considerado por varios historiadores como la primera etapa de la globalización moderna¹⁸. Los venecianos, que habían quedado fuera de los negocios con la Horda por su enemistad con los Paleólogos hicieron lo posible por subirse al carro hasta que los propios jochidas accedieron, al parecer algo molestos por los

¹⁶ Sobre el frustrado proyecto de cooperación militar franco-mongol ver Aigle (2008).

¹⁷ Sobre la relación con los mongoles de Jaume I, Joinville, Ramon Muntaner y Alfonso X citamos aquí las investigaciones de Ernest Marcos Rubio, Martín Alvira Cabrer, Xavier Renedo Puig, Laura Fernández Fernández y Alexandra Montero Peters presentadas en el Congreso «Mongoles en el Oeste. Noticias de la integración euroasiática en los reinos ibéricos», celebrado en Madrid en mayo de 2023 y próximamente publicado en Leiden por Brill y editado por Antonio García Espada y Bruno De Nicola.

¹⁸ La teoría fue presentada con gran éxito por Abu Lughod (1991) siguiendo el marco teórico de los sistemas-mundo de Immanuel Wallerstein. Sin embargo, desde el estudio empírico del Imperio mongol la teoría fue anticipada por Brătianu (1969) y de ahí su actualización por ejemplo en Ciociltan (2012), Jacoby (2017); Pubblici (2018) y Di Cosmo y Pubblici (2022).

abusos cometidos por los genoveses en su monopolio, permitiéndoles la entrada en el comercio del mar Negro. Esto llevó la rivalidad entre las repúblicas italianas a otro nivel, culminando en la batalla de Curzola con desastrosas consecuencias para Venecia. Pero los genoveses, no quedando contentos con el trato recibido por la Horda y los mamelucos, se abrieron también a la propuesta de colaboración de los ilkhanes que seguramente les llegó a través del embajador mongol, *el cristiano nestoriano* (*v. infra*) Raban Sauma, en la propia Génova durante el invierno de 1287-1288¹⁹. En cuestión de pocos años, Génova contaba ya con cientos de sus ciudadanos instalados en las principales ciudades persas, navegando sus ríos y el océano Índico, unos bajo bandera ilkhánida y otros al servicio de la Horda y el sultán (Jackson, 2018: 170; Richard, 1968: 49).

De todo ello ha quedado un registro parcial en los fondos notariales de los archivos de ambas repúblicas marítimas, así como en manuales comerciales como la famosa *Prattica de la Mercatura* del florentino Pegolotti, de 1335, o en diccionarios como el *Codex Cumanicus* de 1303, que se conserva en el Archivo de Estado de Venecia; obras ambas claramente a favor de la opción comercial jochida y la ruta que desde el mar Negro atravesaba toda la Horda Dorada por el norte de Asia hasta llegar a China. De hecho, esta fue la opción ganadora y la que perduró a lo largo del todo el siglo XIV y buena parte del XV hasta que los otomanos se hicieron con el control del Egeo y del mar Negro limitando el acceso a los latinos. Mucho antes, el Ilkhanato experimentó problemas sucesorios y a partir de 1335 dejó de ser capaz de mantener bajo control a la aristocracia local y la constelación de señores turcos y mongoles. En 1368 la dinastía hermana de los Yuan del gran khan era derrotada y expulsada de China por los revolucionarios Ming, acabando definitivamente con los dos khanatos toluidas. Esta es la fecha señalada como fin del Imperio mongol a pesar de que los khanatos jochidas de Rusia y los chagadaidas de Asia Central sobrevivieron durante siglos, algunos hasta el siglo XX.

4. TRATADOS DE RECUPERACIÓN

Sin embargo, a pesar de la victoria de la Horda Dorada, fueron el Ilkhanato y la China Yuan los que alcanzaron las más altas cotas de reconocimiento y celebridad en las fuentes latinas. La mejor prueba de ello es el famoso libro de Marco Polo de 1298, que, dada su complejidad, vamos a dejar de lado por un momento para atender antes otras fuentes contemporáneas que están aún más claramente relacionadas con la iniciativa ilkhánida de involucrar a los cristianos occidentales en su lucha contra los mamelucos. Se trata de una iniciativa que fácilmente podemos relacionar con dos conjuntos de fuentes europeas fundamentales en el desarrollo de la imaginación geográfica medieval: los tratados de recuperación de la Tierra Santa y las *Descripciones de las Indias*.

¹⁹ En la reciente edición de Borbone (2020: 103-9).

El género de la recuperación se compone de poco más de treinta tratados escritos entre 1290 y 1332 dirigidos principalmente al papa, pero también a los reyes de Francia, Inglaterra y Aragón. El objetivo de estos tratados era proporcionar la información necesaria para restaurar el reino latino de Tierra Santa, tanto a nivel militar como logístico y financiero²⁰. En todos estos ámbitos hubo abundancia de propuestas, de todo tipo, algunas muy originales y sofisticadas, y otras un poco disparatadas. Pero el género rápidamente alcanzó un enorme prestigio, involucrando a algunas de las mentes más brillantes de su tiempo y a poderosos señores como los reyes de Chipre y Sicilia, Enrique de Lusignan y Carlos de Anjou, los maestres generales de las Órdenes Militares, Jacques de Molay y Fulco de Villaret, secretarios pontificios como Galvano de Levanto y franceses como Guillermo de Nogaret, o el famoso abogado normando Pierre Dubois, el mercader Marino Sanudo, el príncipe armenio Haytón, los diligentes exploradores de las órdenes franciscana y dominica, Fidencio de Padua y Guillermo Adán, o el polímata mallorquín Ramon Llull.

La especificidad del género de la recuperación, lo que lo hacía reconocible y distinto de tratados anteriores sobre la cruzada, era precisamente el proyecto de cooperación militar con los mongoles y la irrupción del comercio como estrategia bélica contra el sultán de El Cairo. Ciertamente hubo autores que se pronunciaron en contra de la alianza militar, al principio por el riesgo que supondría colaborar con una fuerza militar imposible de controlar y al final porque era evidente que los ilkhanes no tenían un ejército capaz de vencer a los mamelucos. Pero lo que dio vida y continuidad a la literatura de recuperación, lo que siguió haciéndola reconocible a varias generaciones de insignes autores a lo largo de más de cuatro décadas, es la propuesta del bloqueo económico contra el sultán mameluco²¹. Anteriormente, a lo largo de todo el siglo XIII, a medida que la cruzada se fue orientando cada vez más contra Egipto, fue abriéndose paso la necesidad de cortar con el suministro de armas y material bélico que los cristianos venían proporcionando a los musulmanes. Los papas emitieron una serie de bulas prohibiendo la venta de hierro, madera y esclavos que, sin embargo, nunca fueron realmente obedecidas por las ciudades portuarias europeas que desarrollaron mil formas de evadir el veto pontificio.

Los tratados de recuperación iban mucho más allá al identificar la fortaleza de los mamelucos egipcios no solo en el ejercicio de las armas, sino también en su posición estratégica y los beneficios económicos derivados de ella. La verdadera fuerza del sultán de El Cairo provenía de los impuestos que le proporcionaba su mediación entre los mercados del océano Índico y los mercados del Mediterráneo, desde el Magreb al Egeo y el mar Negro. Los teóricos de la recuperación proponen cortar todas esas conexiones, por ejemplo, interviniendo en los estrechos marítimos de Gibraltar, el Bósforo y Bab el Mandeb a la entrada del mar Rojo. Se conseguiría así

²⁰ Sobre la literatura de recuperación ver, por ejemplo, Schein (1991), Housley (1992), Leopold (2000), Paviot (2008) y Mantelli (2014).

²¹ Hipótesis defendida en el Congreso «Mongoles en el Oeste. Noticias de la integración euroasiática en los reinos ibéricos», celebrado en Madrid en mayo de 2023 y próximo a publicarse bajo el título «Los mongoles y la teoría de Recuperación» (García Espada, en prensa).

a un bajísimo coste reorientar todo el comercio entre el Índico y el Mediterráneo. El plan consistía en sustituir el mar Rojo por el golfo Pérsico y los puertos del delta del Nilo por los puertos del sur de Anatolia como conexión comercial entre el Índico y el Mediterráneo. De esta manera, el ilkhán también saldría ganando al sustituir al sultán como «señor de los dos mares» –en expresión de Marino Sanudo–. A base de un gran esfuerzo de imaginación geográfica, la cruzada conseguiría causar el mayor daño posible al enemigo con un coste militar mínimo²².

La abigarrada concentración de tratados de recuperación de Tierra Santa en un espacio de tiempo tan corto permite reconstruir paso a paso este auténtico salto en imaginación geográfica. La primera formulación de la teoría viene de Fidencio de Padua y contenía ya todos sus elementos esenciales²³. Sin embargo, están enunciados de manera esquemática y fueron repetidos por sus continuadores sin entenderlos completamente. Esto es evidente por ejemplo en el caso de Ramon Llull, que reprodujo la necesidad de impedir al sultán su posición privilegiada como intermediario comercial en cada uno de sus cinco tratados de recuperación, pero solo en los últimos pudo entrar en detalles sobre la posición del Bósforo, la alternativa al mar Rojo a través de Persia o la interrelación de todos esos frentes entre sí. Tenemos también los esfuerzos didácticos hechos por autores como Marino Sanudo en 1305 y los de Guillermo Adán en 1316 con el uso de ingeniosas metáforas como la del árbol que hunde sus raíces en las aguas del Índico, tiene el tronco en el mar Rojo y las ramas con sus frutos en los mercados del mar Negro, el Egeo, el Máshrek y el Magreb. O la del monstruo cuyo estómago son las Indias, tiene el cuello en el mar Rojo y sus brazos y sus piernas en los distintos puertos del este y el oeste del Mediterráneo.

Pero en relación con la literatura de recuperación, quizá la expresión más elocuente del salto dado en imaginación geográfica y de los esfuerzos asumidos para hacerlo inteligible a una audiencia más amplia sea el uso de mapas. Si bien es probable que otros autores los emplearan, algunas copias del tratado de Marino Sanudo aún conservan una extraordinaria colección de mapas portulanos con representaciones realistas de los litorales europeos del Mediterráneo, el Atlántico y el mar Negro. Estos mapas contienen las primeras compilaciones de motivos heráldicos de todos los reinos alrededor del Mediterráneo y son también los primeros en aplicar la tecnológica de estas novedosas cartas náuticas portulanas a la representación del Lejano Oriente y las Indias, englobando bajo una misma mirada pretendidamente empírica la totalidad de la superficie terrestre en un claro intento por lograr una primera integración epistemológica de todo el mundo conocido (Pujades i Bataller, 2023: 115-144).

²² Sobre el éxito parcial de las propuestas de los tratadistas de la recuperación sobre el bloqueo comercial a Egipto conseguido durante el pontificado de Juan XXII ver Balard (1978: 121) y Ashtor (1983:17-63).

²³ Los contactos del, por otra parte, enigmático Fidencio con los franciscanos espirituales bajo protección del rey de Armenia o con los emigrantes latinos al servicio personal de los ilkhanes persas merecen ser explorados como explicaciones de la súbita irrupción de las teorías que dieron origen a la tratadística de recuperación. Sus principales continuadores, Llull, Haytón, Sanudo, Adán, lograron también cierta proximidad a los círculos de confianza de los khanes mongoles (García Espada, en prensa).

5. DESCRIPCIONES DE LAS INDIAS

El otro corpus directamente derivado de este encuentro entre los latinos y los mongoles toluidas con implicaciones trascendentales para el desarrollo del pensamiento geográfico europeo es el de las *Descripciones de las Indias*, que en realidad es una etiqueta un poco forzada, pues se trata de textos con diferentes formatos y diferentes intenciones, pero que son los primeros en la historia de la literatura europea en emplear la primera persona narrativa para hablar del Lejano Oriente y las riberas del océano Índico²⁴. A este corpus pertenece el *Libro de Marco Polo*. Pero vamos a seguir posponiéndolo un poco más para que la complejidad de la obra del veneciano no interfiera en la caracterización del resto de descripciones de Asia, todas ellas escritas por frailes dominicos o franciscanos en misión evangelizadora.

Esta misión evangelizadora ha sido tradicionalmente leída como fruto de un impulso inherente a la cristiandad latina, presente desde su nacimiento y constante a lo largo de los siglos. Esta lectura parcial de un fenómeno mucho más complejo es, sin embargo, consustancial a la fundación de las dos grandes órdenes mendicantes a principios del siglo XIII y una de sus principales motivaciones existenciales. Pero, además, el espíritu de la predicación y la propagación de la fe entre los seguidores de Francisco de Asís y Domingo de Guzmán es otra de las expresiones del apocalipsis de la época, de la convicción de que el fin se acerca y es necesario cumplir con el mandato de llevar la palabra evangélica hasta el último rincón de la tierra. No había además otro fin más digno para la propia vida ni ideal más elevado que entregarla en imitación a Cristo, convirtiéndose en mártir. De aquí sin duda proviene una energía inexplicable en otros términos para asumir las fatigas y los riesgos necesarios para atravesar el mundo medieval de punta a punta²⁵.

La coincidencia no pudo ser más feliz. Los mongoles mostraron desde el principio su apertura al cristianismo. Tan pronto estabilizaron su dominio sobre comunidades cristianas como la rusa, la georgiana o la armenia fue evidente su trato de favor hacia el clero, la exención de impuestos y la mejora de sus condiciones jurídicas. El Imperio mongol tenía además un fuerte ascendiente cristiano. Algunas de las principales naciones de la primera confederación formaban parte de una versión primigenia del cristianismo, la denominada nestoriana o mejor aún iglesias precaldeonianas que los había familiarizado con Cristo, la Virgen y algunos sacramentos. Además, la *Yasa*, la ley proclamada por Chinggis Khan, tenía en su centro un fuerte monoteísmo que negaba a nivel metafísico la posibilidad de varios dioses y por tanto consideraba la diversidad de religiones como un factor meramente circunstancial con el que se podía convivir tranquilamente. Los khanes no se cansaron de repetir su creencia en un solo dios, El Cielo, y la equivalencia entre todos los caminos

²⁴ Remito aquí a la tesis doctoral publicada por García Espada (2009).

²⁵ En el último tratamiento intensivo de la extraordinaria historia de las primeras misiones europeas a los mongoles, Tanase (2013) toma una distancia crítica con respecto a la tradición historiográfica sobre todo francesa de separar el movimiento evangelizador de la coyuntura histórica.

allá dirigidos; y no solo la equivalencia, sino la conveniencia de seguir cualquiera de esos caminos, por lo que aquellos dedicados a «hacer el bien» solían ser respetados y favorecidos por los khanes²⁶.

De hecho, cabría cuestionarse si la iniciativa pontificia de mandar embajadas en 1245 como la de Pian del Carpine a los khanes tras su invasión del este de Europa habría tenido lugar sin esta predisposición al encuentro de los mongoles y los mendicantes²⁷. De lo que no cabe duda es de que fue la primera opción del papa nada más recibir la invitación de los ilkhanes a mediados de los sesenta para luchar juntos contra los musulmanes. La propuesta provenía de un soberano difícil de controlar, del que era imposible conocer a fondo sus intenciones y que en caso de salir victorioso ante los egipcios no tendría freno alguno para devorar a continuación la cristiandad latina. De hecho, cuando en 1260 se produjo el primer ataque de los mongoles a los mamelucos, los reinos cruzados de Tierra Santa prefirieron dar su apoyo a los segundos. La propuesta de alianza de Hülegü de 1263 chocó por tanto con un muro de desconfianza que según la correspondencia del sumo pontífice solo sería superado con la conversión de los khanes y su explícito reconocimiento de la supremacía espiritual del papa de Roma.

El creciente interés de los toluidas en involucrar a los latinos en su guerra contra mamelucos y jochidas los llevó, si no a aceptar, al menos a mantener abierta la esperanza del bautismo, escenificándolo magníficamente en el II Concilio de Lyon, de 1274, con el bautismo de los propios embajadores mongoles. Sin embargo, el primer envío de misioneros en 1280 no fue del todo bien recibido por el ilkhán Abagha, que tampoco les dio autorización para que prosiguieran el viaje hasta la corte del gran khan en China. Habría que esperar diez años para que el siguiente ilkhán, Arghun, diera paso a la misión encabezada por el franciscano Juan de Montecorvino, que llegó a China en 1294 y tras una década de arduo trabajo logró el bautismo de algún importante miembro del séquito del gran khan, así como un puesto de honor en la corte más poderosa del mundo. En cuanto llegó la noticia a oídos del papa, en 1307, Clemente V nombró arzobispo a Juan de Montecorvino dándole por sede Pekín y jurisdicción sobre toda el Asia mongol. No se había conseguido bautizar al gran khan, pero al papa le bastó con la proximidad lograda. Por otra parte, es interesante notar que la condición del bautismo puesta por el papa a la mano tendida por el ilkhán fuera dirigida al gran khan y que esta circunstancia fuera aprovechada por los toluidas para canalizar las misiones latinas por la ruta que atravesaba el océano Índico, desde el golfo Pérsico, a través de India, hasta el mar de China.

A la construcción de dicha ruta se dedicó Qublai Khan nada más completar la conquista de la dinastía Song del sur de China en 1279, echando mano para ello del personal y los buques de su poderosa marina. En los años ochenta se lanza

²⁶ La relación de los mongoles con las religiones universales ha sido uno de los aspectos que más han llamado la atención de los europeos desde Juan de Pian del Carpine a los padres de la constitución estadounidense y por supuesto la historiografía especializada. Entre lo más actualizado véase Brack (2022).

²⁷ Se puede comprobar en la colección *Frati mendicanti in itinere* (2020).

a la conquista allende los mares, logrando resultados pobres o bochornosos como en el caso de Japón (1274 y 1281), pero que le sirvieron para establecer una red de bases de apoyo comercial y diplomático desde Vietnam (1281) a Birmania (1282), Java (1287), Tailandia (1301), Sri Lanka (1281) y Tamil Nadu (1285). Por otro lado, los ilkhanes de Persia asumieron la parte de la tarea que les correspondía, echando mano de distintos métodos, apoyándose en familias de emprendedores locales a través de la figura jurídica del *ortoq* para crear sociedades híbridas de capital mixto que sirvieron para crear una red de comunicación estable en el triángulo formado por el golfo Pérsico, la costa oeste de India y la oriental de África hasta Zanzíbar²⁸.

Y esta es la ruta que punto por punto sigue Marco Polo en su descripción de las Indias y que, en 1298, cuando lo dejó escrito en una prisión de Génova, supondría una de las mayores novedades y principales puntos de interés. De hecho, esta descripción de las Indias ocupa entre un tercio y un cuarto del libro en las diferentes versiones originales²⁹. Un poco antes, escribía Juan de Montecorvino desde la costa este de la India actual con gran detalle sobre la navegación, la posición de las costas y las estrellas, los habitantes, sus costumbres y su comercio, así como sobre la existencia de cristianos y musulmanes en esos mares. Unos años después escribiría una carta, ya desde China, en la que recomendaba la ruta jochida, por el norte de Asia, por ser más corta y segura. Sin embargo, todos los envíos pontificios autorizados por los ilkhanes para ir a China fueron por el sur de India: la misión de Andrés de Perusa de 1307, la de Tomás de Tolentino de 1319, la de Odorico de Pordenone de 1321 o la de Juan de Marignolli de 1350. Y todos ellos dejaron constancia escrita de esta novedad conformando el corpus literario al que nos referimos como *Descripciones de las Indias*³⁰.

Algunas de estas obras lograron una buena circulación entre monasterios y círculos eruditos y otras sencillamente se convirtieron en algunos de los mayores éxitos literarios del momento como los libros de Marco Polo y el de Odorico en la versión un tanto adulterada que de él hizo Juan de Mandeville³¹. La India que aparece aquí es inédita. Negocia con la imagen fantástica de las Indias de la tradición venerable, la tierra del apóstol Tomás, próxima al Paraíso y atravesada por sus ríos,

²⁸ Estudiado en varios de los ensayos publicados por Biran, Brack y Fiaschetti (2020).

²⁹ El *Libro de Marco Polo* y después de él todas las descripciones hechas por franciscanos y dominicos dividen el océano Índico en tres tramos, probablemente siguiendo nociones geográficas árabes que denominaban *Sindh* desde el golfo Pérsico hasta el río Indo, *Hind* entre este y el Ganges y *Zinj* de aquí en adelante. Los latinos en cambio utilizan la división tripartita para denominar el mar Arábigo, el golfo de Bengala y la costa este de África, dándoles, de manera no del todo consensuada, los adjetivos de Mayor, Menor y Media. La costa este de la India actual formaba por tanto parte de una India medieval y la costa oeste de otra.

³⁰ La mayor parte de ellas publicadas en castellano por Gil (1995). Para Marignolli contamos con Gadrat (2009), que también ha editado diligentemente a Jordano Catalán (2005).

³¹ La literatura sobre la proeza literaria de Mandeville, sobre todo en inglés, es inabordable. La famosa obra de Greenblatt (1988) estudió la compleja relación de Mandeville y Odorico y la aún más famosa obra de Ginzburg (1976) el fuerte impacto social de la información empírica sobre el mundo mongol en la Europa del feudalismo tardío y comienzos de la Modernidad.

con maravillas sin cuento, prodigios y portentos de la naturaleza, y cierta cualidad especular (el horizonte onírico al que se refería Jacques Le Goff³²). Pero lo hace de manera crítica, más o menos directa dependiendo del talante de cada autor, pero siempre desplazando el acento hacia la cualidad aprehensible, el aspecto sensible y alcanzable de una India que tal y como la describen estos autores sigue siendo perfectamente reconocible aún en nuestros días. Un auténtico logro en la historia de las letras medievales en el que la centralidad de la iniciativa mongola es a menudo pasada por alto.

6. CONCLUSIÓN

Marco Polo debería bastar para dejar claro este punto, tanto por la enorme difusión de su obra como por su importancia en el desarrollo de la imaginación geográfica europea y el absoluto protagonismo del gran khan de los mongoles. Todo lo relacionado con Marco Polo sigue hoy en día careciendo de certezas y falta precisión en el conocimiento de algunos de sus aspectos esenciales³³. Su difusión es sorprendente y relativamente temprana. Rápidamente entró en ambientes cortesanos relacionados con las cruzadas, en entornos eclesiásticos involucrados en las misiones y en círculos de eruditos interesados en geografía, cartografía y astronomía³⁴. A pesar de la importancia en la narración poliana de las excelencias de China y de las riquezas de la ruta marina del Índico, el primer nombre con el que circuló su obra fue el *Libro del Gran Khan*. Y es precisamente el gran khan la razón por la que Marco Polo es citado doscientos años más tarde por Cristóbal Colón en el argumentario que acabaría con el descubrimiento de América³⁵.

El gran khan es importante en la obra poliana por lo mucho que se habla de él, pero sobre todo por el lugar estratégico que ocupa en la narración. Desde el principio es distinguido del khan de la Horda Dorada por la relación que establece con el Occidente latino. Ante la indiferencia e incluso impotencia del khan jochida para hacer regresar a los Polo al Mediterráneo, Qublai Khan no solo los envía de vuelta escoltados, en condición de embajadores, sino que lo hace desde una vinculación directa con la cruzada, buscando la colaboración del papa y el aceite de la lámpara del Santo Sepulcro (García Espada, 2024b).

Qublai Khan es el soberano más poderoso sobre la faz de la tierra, sobre eso no deja Marco Polo ni la menor duda y esta imagen de poder es cuidadosamente construida en su relación con Occidente; en su relación con el Preste Juan. El gran

³² Mejor contextualizado por De Toro (2016).

³³ Tras el recrudecimiento a finales del siglo xx de la corriente escéptica que negaba la veracidad de los viajes polianos, la cuestión ha quedado saldada a favor del veneciano al menos para unas cuantas décadas más gracias a investigaciones *al microscopio* como las de Haw (2006) y Vogel (2013).

³⁴ Sobre la recepción de Marco Polo en Europa a través de los siglos: Gadrat (2015) y estudios posteriores.

³⁵ El estudio canónico es el de Gil (1987).

khan de Marco Polo no solo derrota al Preste Juan, sino que lo fagocita. El Preste de Marco era el abuelo materno de Qublai y el mentor de su abuelo paterno, el mismísimo Chinggis Khan³⁶. Marco Polo consigue de esta manera transferir completamente la posición del Rey David, nieto del Preste Juan, a Qublai Khan. La misma solución es adoptada por los pocos autores de descripción de las Indias que recurrieron a la figura del Preste Juan. Quienes lo hicieron lo hicieron desde la misma postura crítica que adoptaron en relación con los monstruos, los prodigios y los portentos de la venerable tradición latina³⁷. Marco Polo nos basta para comprenderla: no se niegan, se aprovechan como vehículos portadores de nueva información, evitando tanto la contradicción como la complacencia absoluta, pero sin renunciar a su poder evocador³⁸.

Pero, si es llamativo el tratamiento de la figura del Preste Juan en las *Descripciones de las Indias*, más lo es su total ausencia en los tratados de recuperación de la Tierra Santa. Un género literario volcado en identificar métodos alternativos y más económicos para sacar adelante la cruzada, como la búsqueda de aliados en la retaguardia del islam, y que prescindió completamente de uno de sus grandes mitos movilizadores; forjado en la propia Tierra Santa y originalmente inspirado en el movimiento de pueblos turcos y mongoles acercándose desde el Oriente. Esto hace aún más interesante otro de los grandes logros de los tratados de recuperación, pues es en este corpus precisamente donde encontramos la explicación más plausible del desplazamiento del Preste Juan a África y su identificación con los nagast etíopes.

Incluso antes de que el ilkhán Abu Said firmara la paz con el sultán de El Cairo en 1323, aún antes de su ascenso al trono en 1316 con solo once años, los atentos tratadistas de la recuperación advirtieron de la debilidad creciente de los ilkhanes y su inferioridad militar ante los mamelucos y los jochidas de la Horda Dorada. Sin embargo, esta evidencia llegaba cuando ya se había logrado un gran avance en comprensión geográfica y se había alcanzado la certeza de la necesidad de intervenir en el océano Índico para desarticular todo el entramado financiero egip-

³⁶ Se trata de Toghril, el Ong Khan de la tribu keraita, que fue el primer y más importante aliado de Chinggis Khan. Sin embargo, tuvo que ser derrotado para que Chinggis obtuviera la unificación y el liderazgo sobre todas las naciones del altiplano mongol. La claudicación fue hecha con la entrega de su sobrina Sorqaqtani, que desposó al hijo menor de Chinggis y, efectivamente, dio a luz a Qublai. Marco Polo y otros testigos latinos denominaron a Sorqaqtani la hija del Preste Juan.

³⁷ En 1292 Juan de Montecorvino tiene esto que decir al respecto: «Yo que he recorrido todas las principales regiones del mundo, mucho me he esforzado y preguntado acerca de las maravillas del mundo y nunca he podido comprobar la existencia de criaturas monstruosas ni de seres hechos contra natura» (Yule, 1916: III, 62).

³⁸ Marco Polo en 1298 se refería a unicornios para describir a los rinocerontes: «Más pequeños que el elefante, con pelo de búfalo, muy gordo y negro y un cuerno en mitad de la frente, la cabeza es como la del jabalí y la llevan siempre agachada, permanece gustosamente en el fango y es un animal vil de ver y repugnante. Es todo lo contrario de lo que creemos» (Armiño, 1997: 485). A mediados del siglo XIV escribiendo en Viena de regreso de la India Juan de Marignolli hacía lo mismo con los esciápodos o monopodos: «Se trata de una especie de tejadito sujetado a una caña y que los indios debido a su desnudez llevan consigo todo el rato para protegerse del sol y la lluvia. Y este *chatyr* es lo que los poetas han convertido en un gigantesco pie» (Gadrat, 2009: 73).

cio. Además, a estas alturas ya estaba plenamente identificado el estrecho de Bab el Mandeb como punto particularmente estratégico y fácil de bloquear con una fuerza militar mínima. También era del conocimiento de los diligentes informadores del papa que marineros genoveses navegaban con regularidad el Índico y que estaban en condiciones de fabricar sus propios barcos en sus litorales. Tan solo era necesario identificar un sustituto al ilkhán como aliado y no era necesario, ni siquiera deseable, que fuera tan poderoso como los antiguos soberanos mongoles. La propuesta más clara en este sentido provenía de Guillermo Adán en 1316, quien sugiere la participación de los rajás de la costa malabar del sur de India³⁹. Es Marino Sanudo en 1321 quien menciona a los etíopes como potenciales aliados, pues además eran cristianos⁴⁰. En 1329 Jordano Catalán, estrecho colaborador de Adán, identifica al negus etíope con el Preste Juan (con «el que llamáis Preste Juan»). Ya antes, en una carta de 1320, Catalán aseguraba a Juan XXII que dos galeras pilotadas por genoveses a la entrada del mar Rojo serían suficientes para acabar con el sultanato mame luco⁴¹. Por esas mismas fechas el cartógrafo genovés Giovanni de Carignano hacía la misma identificación entre el Preste Juan y el emperador de Etiopía en un mapa que se perdió durante la Segunda Guerra Mundial pero que perfectamente pudo haber sido producido en el contexto de la literatura de recuperación como el del también veneciano Pietro Vesconte⁴².

La posibilidad de un nuevo aliado en el Índico fue determinante para que el papa reorganizara completamente la geografía asiática distribuyéndola en dos grandes jurisdicciones arzobispales en 1318, una que unificaba China y la Horda Dorada bajo control franciscano y otra con centro en el Ilkhanato pero que se extendía hasta las costas etíopes e indias del mar Arábigo con la creación de sedes en el norte de Persia y el sur de la India ocupadas por dominicos; Jordano Catalán y Guillermo Adán entre ellos⁴³. Sin embargo, este intento de independizarse de los mongoles no sobrevivió a su caída⁴⁴. Poco después de la expulsión de los toluidas de China y Persia, las sedes episcopales de una y otra jurisdicción dejaron de ser renovadas y cayeron en el olvido. Sin embargo, el siglo mongol había hecho posible para el Occidente latino dar un gran salto en imaginación geográfica sin precedentes y sin posibilidad de retroceso.

El nuevo conocimiento rápidamente adquirido no fue suficiente para crear una imagen completamente autónoma capaz de romper nítidamente con las nociones geográficas preexistentes. Sin embargo, la experiencia del contacto directo con

³⁹ Recientemente editado por Constable (2012).

⁴⁰ Recientemente editado por Lock (2011).

⁴¹ La identificación por parte de Jordano del negus etíope con el Preste Juan, en Gil (1995: 422), y la carta en la que sugiere las dos galeras en el Índico para atacar a los egipcios, en Yule (1916: III, 80).

⁴² Sobre Carignano, pero en el contexto de un intento por parte de los genoveses de circumnavegar África a finales del siglo XIII, el estudio de Chiesa (2018).

⁴³ El estudio clásico sobre los orígenes de la archidiócesis de Soltaniyeh es el de Loenertz (1937).

⁴⁴ Sobre la incapacidad última de los latinos de establecer relaciones significativas con los poderes locales más allá de la mediación de los mongoles las reflexiones de Di Cosmo (2023)

el mundo mongol enriqueció estas figuras mitológicas con una dimensión histórica y suficiente capacidad movilizadora para hacer posible la transmisión de una nueva voluntad de conocimiento y apertura. Las figuras del Preste Juan y el Rey David, que en el siglo XII surgieron de los ecos provenientes de Asia Central del conflicto creciente entre turcos sinizados y turcos iranizados, necesitaron poco más de cuarenta años para consumar la construcción de los dos grandes referentes de la lucha global contra el islam y para designar con precisión áreas geográficas diferenciadas y susceptibles de ser integradas al ecumene cristiano.

En el siglo XVI el gran khan va a ser buscado en Cuba y el Preste Juan en Etiopía, Persia y México, identificándolo unas veces con el negus cristiano, otras con el sah chiita y aun otras con el Tlatoani de Tenochtitlan⁴⁵. Pero, por muy atolondradas que sean estas identificaciones, están haciendo referencia a realidades exteriores, concebidas como apertura a nuevos mundos y con una enorme capacidad movilizadora de recursos humanos y materiales; justo lo contrario que el Preste Juan y el Rey David de antes de los mongoles. Es gracias a estos, a los mongoles, que la tradición escatológica latina rompe el círculo y encuentra la salida, proporcionando nuevos contenidos a sus mitos y nuevas claves hermenéuticas para la decodificación del mundo.

RECIBIDO: 27/6/24; ACEPTADO: 29/7/24

⁴⁵ Estas identificaciones con el Preste Juan son estudiadas por José Cutillas Ferrer, Martín Ríos Saloma y Bruno De Nicola en el congreso y próxima publicación (García Espada y Bruno De Nicola, en prensa).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABU LUGHOD, Janet (1991). *Before European Hegemony: The World System AD 1250-1350*. Cambridge University Press.
- AIGLE, Denise (2008). «De la non-négociation à l'alliance inaboutie. Réflexions sur la diplomatie entre les mongols et l'Occident latin». *Oriente Moderno*, 88, 2.
- ALLSEN, Thomas (2001). *Culture and Conquest in Mongol Eurasia*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511497445>.
- ALVIRA CABRER, Martín (2021) *Jean de Joinville. La Vida de San Luis*. Universidad de Extremadura.
- ARMIÑO, MAURO (1997). *Marco Polo. Libro de las Maravillas*. BSA.
- ASTHOR, Eliyahu (1983). *Levant Trade in the Later Middle Ages*. Princeton University Press.
- ATWOOD, Christopher (2004). *Encyclopedia of Mongolia and the Mongol Empire*. Facts on File.
- AYALA, Carlos de (2016). «Sentimiento apocalíptico y movimiento cruzado». *Temas medievales*, 24, 1. 25-43. <http://temasmedievales.imhicihu-conicet.gov.ar/index.php/TemasMedievales/article/view/51>.
- AYALA, Carlos de (2018). «El Preste Juan, el “otro” cristiano en la frontera del mito (siglos XII-XIII)». *Intus-Legere. Historia*, 12, 2. 155-186. <https://doi.org/10.15691/%625x>.
- BALARD, Michel (1978). *La Romanie génoise*. École Française de Rome.
- BIRAN, Michal y KIM, Hodong (eds.) (2023). *The Cambridge History of the Mongol Empire*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781316337424.001>.
- BIRAN, Michal, BRACK, Jonathan y FIASCHETTI, Francesca (eds.) (2020). *Along the Silk Roads in Mongol Eurasia. Generals, Merchants, Intellectuals*. California University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctv125jrx5>.
- BORBONE, Pier Giorgio (2020). *History of Mar Yaballaha and Bar Sauma*. Verlag Tredition.
- BRACK, Jonathan (2022). Chinggisid pluralism and religious competition: Buddhists, Muslims, and the question of violence and sovereignty in Ilkhanid Iran. *Modern Asia Studies* 56. <https://doi.org/10.1017/S0026749X21000238>.
- BRĂTIANU, Georges (1969). *La mer Noire: des origines à la conquête ottomane*. Societas academica Dacoromana.
- CHIESA, Paolo (2018). Galvano Fiamma e Giovanni di Carignano. Una nuova fonte sull'ambascieria etiopica a Clemente V e sulla spedizione oceanica dei fratelli Vivaldi. *Itineraria*, 17. <https://hdl.handle.net/2434/634781>.
- CIOCİLTAN, Virgil (2012). *The Mongols and the Black Sea Trade in the Thirteenth and Fourteenth Centuries*. Brill. <https://doi.org/10.1163/9789004236431>.
- CONSTABLE, Giles (2012). *William Adam. How to Defeat the Saracens*. Dumbarton Oaks.
- DE TORO, José Miguel (2016). «Apud Indos ver est perpetuum: el extremo Oriente durante la Edad Media: una revisión del horizonte onírico de Jacques Le Goff». *Revista de historia (Concepción, Chile)*, 23, 1. 79-105. <https://revistas.udec.cl/index.php/historia/article/view/218/524>.
- DI COSMO, Nicola (2023). «The Mongols and Europe», en Biran, Michal y Kim, Hodong (eds.). *The Cambridge History of the Mongol Empire*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781316337424.001>.

- DI COSMO, Nicola y PUBBLICI, Lorenzo (2022). *Venezia e i Mongoli Commercio e diplomazia sulle vie della seta nel medioevo (secoli XIII-XV)*. Viella.
- DUNPHY, Graeme (2010). *The Encyclopedia of the Medieval Chronicle*. Brill.
- FAVEREAU, Marie (2021). *The Horde. How the Mongols Changed the World*. Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/9780674259997>.
- FRANKOPAN, Peter (2016). *The Silk Road: A New History of the World*. Bloomsbury.
- GADRAT OUERFELLI, Christine (2015). *Lire Marco Polo au Moyen Âge. Traduction, diffusion et réception du Devisement du monde*. Brepols.
- GADRAT OUERFELLI, Christine (2009). *Jean de Marignolli. Au jardin d'Éden*. Anacharsis.
- GADRAT OUERFELLI, Christine (2005). *Une image de l'Orient au XIV^e siècle: les «Mirabilia descripta» de Jordan Catala de Sévérac*. École des Chartes.
- GARCÍA ESPADA, Antonio (2009). *Marco Polo y la cruzada. Historia de la literatura de viajes a las Indias en el siglo XIV*. Marcial Pons.
- GARCÍA ESPADA, Antonio (2017). *El Imperio mongol*. Síntesis.
- GARCÍA ESPADA, Antonio (2024a). «El Imperio mongol y la formación de Occidente. Una actualización historiográfica». *Studia Historica. Historia Medieval*, 42, 1. 187-209. <https://doi.org/10.14201/shhme.31125>.
- GARCÍA ESPADA, Antonio (2024b). «¿Porque escribió Marco Polo su libro?». *Espacio, tiempo y forma. Serie III. Historia Medieval* 37. 629-656. <https://doi.org/10.5944/etfiii.37.2024.39638>.
- GIL, Juan (1987). *El libro de Marco Polo anotado por Cristóbal Colón*. Alianza.
- GIL, Juan (1993). *En demanda del Gran Kan. Viajes a Mongolia en el siglo XIII*. Alianza.
- GIL, Juan (1995). *La India y el Catai*. Alianza.
- GINZBURG, Carlo (1976). *Il formaggio e i vermi. Il cosmo di un mugnaio del' 500*. Einaudi.
- GREENBLATT, Stephen (1988). *Marvelous Possessions. The Wonder of the New World*. Oxford University Press.
- HAW, Stephen (2006). *Marco Polo's China. A venetian in the realm of Khubilai Khan*. Routledge.
- HOUSLEY, Norman (1992). *The Later Crusades 1274-1580*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780198221371.001.0001>.
- JACKSON, Peter (2018). *The Mongols and the West, 1221-1410. Second Edition*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781351182843-1>.
- JACKSON, Peter (2023). «Western European Sources», en Biran, Michal y Kim, Hodong (eds.) *The Cambridge History of the Mongol Empire*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781316337424.001>.
- JACOBY, David (2017). «Western Commercial and Colonial Expansion in the Eastern Mediterranean and the Black Sea in the Late Middle Ages», en Ortalli G. y Sopracasa, A. (eds.). *Rapporti mediterranei, pratiche documentarie, presenze veneziane*. Istituto Veneto di Scienze, Lettere ed Arti.
- LEOPOLD, Anthony (2000). *How to Recover the Holy Land: The Crusade Proposals of the Late Thirteenth and Early Fourteenth Centuries*. Ashgate.
- LOCK, Peter (2011). *Marino Sanudo Torsello. The Book of Secrets of the Faithful of the Cross*. Ashgate.
- LOENERTZ, Raymond (1937). *La Société des Frères Pérégrinants: étude sur l'Orient dominicain*. Santa Sabina.

- MANTELLI, Luca (2014). «De Recuperatione Terrae Sanctae: da Bonifacio VIII alla crisi del modello d'alleanza cristiano-mongola». *Rivista di Storia della Chiesa in Italia*, 68, 1. 45-77.
- PAVIOT, Jacques (2008). *Projects de croisade, v.1290-v.1330*. L'Academie des Inscriptions et Belles-Lettres. <https://doi.org/10.4000/books.pumi.16251>.
- Pow, Stephen (2021). «Mongol Inroads into Hungary in the Thirteenth Century. Investigating some unexplored avenues», en Hautala, Roman y Maiorov, Alexander (eds.). *The Routledge Handbook of the Mongols and Central-Eastern Europe*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780367809959-6>.
- PUBBLICI, Lorenzo (2018). *Dal Caucaso al Mar d'Azov: L'impatto dell'invasione mongola in Caucasia fra nomadismo e società sedentaria (1204-1295)*. Florencia University Press. <https://doi.org/10.36253/978-88-6453-686-6>.
- PUJADES i BATALLER, Ramon (2023). *Els mapamundis baixmedievals. Del naixement del mapamundi híbrid a l'ocàs del mapamundi portolà*. Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya. https://datacloud.icgc.cat/datacloud/descarregues-web/bd/pubs/icgc_mapamundis.pdf.
- RICHARD, Jean (1968). «European Voyages in the Indian Ocean and Caspian Sea». *Iran* 6. 45-52.
- SCHEIN, Sylvia (1991). *Fidelis Crucis. The Papacy, the West, and the Recovery of the Holy Land, 1274-1314*. Clarendon. <https://doi.org/10.1093/ehr/XCIV.CCCLXXIII.805>.
- SHIM, Hosung (2022). «The Jam System. The Mongol institution for communication and transportation», en May, Timothy y Hope, Michael (eds.). *The Mongol World*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315165172-30>.
- SZABÓ, János, LASZLOVSZKY, József, NAGY, Balázs y UHRIN, Dorotyya. (2022). «The Mongol invasion of Hungary: from the field survey of the Battlefield at Muhi to the dissemination of research results». *Annual of Medieval Studies at CEU*, 28. 203-218.
- TANASE, Thomas (2013). *Jusqu'aux limites du monde. La papauté et la mission franciscaine de l'Asie de Marco Polo à l'Amérique de Christophe Colomb*. École Française de Rome.
- VOGEL, Hans Ulrich (2013). *Marco Polo Was in China. New Evidence from Currencies, Salts and Revenues*. Brill. <https://doi.org/10.14296/RiH/2014/1667>.
- VV. AA. (2020). *Frati mendicantei in itinere (secc. XIII-XIV)*. Societa Intenazionale di Studi Francescani.
- WEATHERFORD, Jack (2004). *Genghis Khan and the Making of the Modern World*. Crown Publishers.
- YULE, Henry (1916). *Cathay and the Way Thither*. Hakluyt Society.

LA PERCEPCIÓN DEL ESPACIO GEOGRÁFICO EN LA INGLATERRA ALTOMEDIEVAL: PAISAJES IMAGINARIOS Y DOMÉSTICOS EN EL MANUSCRITO COTTON TIBERIUS B.V/1

Juan Camilo Conde-Silvestre

Universidad de Murcia

E-mail: jconde@um.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6985-0036>

RESUMEN

Este trabajo explora la percepción y sistematización del espacio geográfico en la Inglaterra anglosajona, especialmente en el siglo xi, a partir del análisis de algunos textos clave procedentes del manuscrito Cotton Tiberius B.v/1, de la Biblioteca Británica de Londres. Se trata de una colección miscelánea con algunos documentos de interés geográfico, entre los que destacan versiones en latín e inglés antiguo de *The Wonders of the East* (ff. 78v-87v) y un *mappa mundi* (f. 56v). El primer texto permite profundizar en la percepción de los espacios remotos, principalmente a partir de la descripción de las criaturas maravillosas (*mirabilia*) y legendarias que habitan en ellos. *The Wonders of the East* incluye también referencias a lugares concretos con resonancias exóticas, muchos de ellos inventados, y describe construcciones y paisajes insólitos y lujosos. Por su parte, el *mappa mundi* se centra en el mundo conocido (la ecúmene), cuyos accidentes y ciudades son profusamente etiquetados; de este modo se puede percibir de primera mano el conocimiento geográfico en la Inglaterra del siglo xi. En este contexto, resulta llamativa la relevancia que adquieren en el mapa la Germania septentrional, Escandinavia y, especialmente, Gran Bretaña e Irlanda.

PALABRAS CLAVE: espacios geográficos medievales, Inglaterra anglosajona, ms. Cotton Tiberius B.v/1, *The Wonders of the East*, mapa Cotton.

GEOGRAPHICAL SPACES AND THEIR PERCEPTION IN EARLY MEDIEVAL ENGLAND:
IMAGINARY AND DOMESTIC LANDSCAPES IN MS COTTON TIBERIUS B.V/1

ABSTRACT

In this paper I intend to shed light on how geographical space was perceived and arranged in Anglo-Saxon England, particularly in the eleventh century, through a couple of key texts from MS Cotton Tiberius B.v/1 at the British Library in London. The manuscript is a miscellany with two documents of geographical interest: versions in Latin and Old English of *The Wonders of the East* (ff. 78v-97v) and a *mappa mundi* (f. 56v). From the first text we learn how remote lands were perceived, mainly by means of the creatures that inhabited them: marvellous (*mirabilia*) and legendary beings. *The Wonders of the East* also makes reference to specific placenames, many of them made up, and focuses on luxurious descriptions of buildings and natural features. In contrast, the *mappa mundi* focuses on the known world (oecumene), whose rivers, seas, mountains and main towns are systematically labelled. In this way, the Cotton map yields a first-hand knowledge of geographical space in eleventh century England. In this context, the relevance of northern Germania, Scandinavia and, especially, Great Britain and Ireland must be highlighted.

KEYWORDS: medieval geographical spaces, Anglo-Saxon England, MS Cotton Tiberius B.v/1, *The Wonders of the East*, Cotton map.

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.09>

CUADERNOS DEL CEMYR, 33; enero 2025, pp. 285-314; ISSN: e-2530-8378

Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA)



1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es explorar brevemente el modo en que el espacio geográfico se percibía y sistematizaba en la Inglaterra anglosajona –en el sentido histórico del término– especialmente en el siglo XI¹. Es obvio que la reconstrucción del saber geográfico altomedieval no es tarea fácil, pues en ella entran en juego diversos niveles de lectura: desde informaciones naturalístico-antropológicas de carácter empírico (bastante escasas en la primera Edad Media) hasta el saber transmitido por la tradición clásica, especialmente helenístico-romana, pasando por la historia sagrada y los propios dogmas y enseñanzas religiosas, junto a los mitos, las leyendas y la fantasía (Serena Mazzi, 2018: 186-187). De ahí que cualquier aproximación a la concepción geográfica altomedieval deba trascender el espacio topográfico y tratar de reconstruir su intelección cultural o histórica –sustentada sobre la tradición recibida, especialmente bíblica– o incluso aprehenderlo como estructura mental e ideológica: como una construcción que a partir de imágenes básicas (arriba-abajo, dentro-fuera, abierto-cerrado, izquierda-derecha) y de la propia situación del individuo o la comunidad en relación con ellas, adquiere un significado simbólico, moral y religioso (Le Goff, 1983: 837-838; Zumthor, 1994: 211-218; Michelet, 2006: 3-4).

De hecho, el espacio geográfico no se concibe como una extensión absoluta, infinita, homogénea o vacía (Michelet, 2006: 13), sino como una entidad acabada y cerrada, en tanto en cuanto solo la ecumene, la tierra habitada, es objeto de conocimiento, como «reflejo de la creación y lugar providencial» ocupado por los seres humanos (Zumthor, 1994: 222). Sus límites apenas habrían variado en relación con los descritos por autores de época helenístico-romana –como la *Geographiká* del griego Estrabón (c. 63-64 a.C.-23-24 d.C.), *De Chorographia* de Pomponio Mela (s. I d.C.) o la *Naturalis Historia* de Plinio el Viejo (23 d.C.-79 d.C.)– y tardorromana, incluyendo las *Historiarum adversos paganos libri VII* de Paulo Orosio (c. 383-c. 420), los libros XIII y XIV de las *Etimologiae* de Isidoro de Sevilla (c. 570-636) y otras obras de sus seguidores altomedievales, como *De Universo* de Rabano Mauro (c. 776-856), entre otros (Ladero Quesada, 2020: 56). A partir de estos autores, sabemos que el mundo conocido se extendería por el oeste hasta la costa norteafricana, incluyendo parte del Magreb y del Sahara en el interior, Irlanda e Islandia; por el norte hasta Germania y la Escandinavia meridional y, por el este, hasta Irán, con vagas referencias a «las Indias»: la península Indostánica (India Mayor), Indochina (India Menor) y Abisinia (Isla Meridiana), junto al Índico (Zumthor, 1994: 221). La ambigüedad de estos límites hace necesario interpretar la tradición heredada de estos (y otros) autores sobre tierras y gentes ignotas a partir de etiquetas –«nosotros» frente a «los otros»– en un intento de controlar lo distante, lo no familiar, en

¹ Una versión abreviada de este trabajo se presentó en el XXXIV Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas organizado por el IEMyR en la Universidad de La Laguna del 10 al 12 de abril de 2024. Me gustaría dejar constancia de mi agradecimiento a los organizadores y a los asistentes, así como a los revisores anónimos de texto cuyos comentarios han enriquecido sustancialmente mi aportación; cualquier error, sin embargo, solo puede atribuirseme como autor del trabajo.

el entendimiento de que representar realidades distantes y distintas es una forma de conocerlas y adueñarse de ellas (Michelet, 2006: 10). En este contexto intelectual se inscribe esta presentación del paisaje geográfico en la Inglaterra anglosajona, referida tanto a las tierras lejanas como a las más próximas a su realidad histórica y cultural.

Centraré mi recorrido en algunos textos del manuscrito Cotton Tiberius B.v/1, de la Biblioteca Británica en Londres. Se trata de una colección miscelánea, de mediados del siglo xi (c. 1050), posiblemente vinculada a la diócesis de Canterbury (McGurk, Dumville y Godden, 1983; Grade, 2001). El documento contiene varios textos de interés científico: tablas y calendarios para el cómputo astrológico y litúrgico (ff. 2r-18v), genealogías de reyes y obispos (ff. 19v-23v), el *Itinerarium* de la peregrinación a Roma llevada a cabo por el arzobispo Sigerico de Canterbury (950-990) (ff. 23v-24r), *De temporibus anni* de Ælfric (ff. 24r-28v), la descripción de las constelaciones de Marco Tulio Cicerón, *Carmina Aratea* (ff. 32v-49v), fragmentos de la *Naturalis Historia* de Plinio el Viejo (ff. 49v-51r, 52v-54r) y del *Commentarii in Somnium Scipionis* de Ambrosio T. Macrobio (ff. 51r-52r, 54r-54v), y la traducción realizada por Prisciano del *Periégesis oikouménes* («Descripción geográfica del mundo habitado») de Dionisio de Alejandría (ff. 57r-73r). De este modo, por su alcance enciclopédico, el manuscrito ha sido calificado como «una historia natural» (Ford, 2015: 24), o una «cosmografía» (McGurk, Dumville y Godden, 1983: 15-24). Junto a estos textos, figuran versiones en latín e inglés antiguo de *The Wonders of the East* (ff. 78v-97v), un mapamundi (f. 56v) y un mapa zonal (f. 29r), que serán el principal objeto de mi análisis.

2. EL ESPACIO GEOGRÁFICO REMOTO: *THE WONDERS OF THE EAST*

La descripción de espacios y lugares remotos en la Inglaterra anglosajona deriva fundamentalmente de las fuentes clásicas mencionadas y de otras que aparentemente trascienden el saber factual para enfatizar los aspectos míticos y legendarios: las *Collectaneae rerum memorabilium* de Cayo Julio Solino (s. iv d.C.), *De nuptiis Philologiae et Mercurii* de Marciano Capella (s. v d.C.) o el *Commentarii in Somnium Scipionis* de Macrobio (395-436), así como las ubicas *Etimologiae* (X, III) de Isidoro y *De Civitate Dei* (XVI, VIII) de Agustín de Hipona (354-430) (Ladero Quesada, 2020: 56). El conocimiento y la importancia de estas fuentes directas queda atestiguado por el número de manuscritos conservados en Inglaterra y las referencias que otros autores hacen de ellas, reflejados en la tabla 1.

En relación con la descripción de espacios remotos, el manuscrito Tiberius B.v/1 contiene versiones en latín e inglés antiguo de *The Wonders of the East* (ff. 78v-87v)². Como se apuntaba, los espacios más lejanos, aislados y desconocidos

² Las dos versiones han sido editadas por McGurk, Dumville y Godden (1983) y Orchard (1995: 175-203). *The Wonders of the East* se conserva en otros dos manuscritos. La variante más tem-

TABLA 1. PRINCIPALES FUENTES CLÁSICAS Y TARDO-ROMANAS DEL CONOCIMIENTO GEOGRÁFICO EN LA INGLATERRA ANGLOSAJONA, BASADA EN LAPIDGE (2005) Y GNEUSS Y LAPIDGE (2014)

AUTOR Y OBRA	MANUSCRITOS	REFERENCIAS
Plinio el Viejo, <i>Naturalis Historia</i>	4	4
Paulo Orosio, <i>Historiarum adversos paganos</i>	6	8
Isidoro de Sevilla, <i>Etymologiae</i>	19	7
Cayo Julio Solino, <i>Collectanea rerum memorabilium</i>	2	2
Marciano Capella, <i>De Nuptiis Philologiae et Mercurii</i>	7	4
Ambrosio T. Macrobio, <i>Commentarii in Somnium Scipionis</i>	5	2
Agustín de Hipona, <i>De Ciuitate Dei</i>	4	5

adquieren una dimensión simbólica en la mentalidad altomedieval, que se manifiesta en la presencia de seres y fenómenos extraordinarios, maravillosos (*mirabilia*) y, desde nuestra perspectiva actual, en el privilegio de lo fantástico. En la Inglaterra anglosajona, *The Wonders of the East*, por su ubicación en Asia –«zona de lo extraño por excelencia» (Zumthor, 1994: 254-255)– abunda en las descripciones de estos seres, acompañadas por hasta treinta y siete ilustraciones³. El catálogo de criaturas descritas o mencionadas es bien conocido. Se trata, en general, de seres peligrosos

prana está en la Biblioteca Británica, ms. Cotton Vitellius A.xv, ff. 98v-106v, conocido como códice Nowell, por el apellido de su primer propietario a mediados del xvi, Laurence Nowell. Este manuscrito está datado entre el 970 y el 1016 y contiene también la única versión del poema heroico *Beowulf* (ff. 132r-201v), *The Letter of Alexander to Aristotle* (ff. 107r-131v) y un relato del martirio del gigantesco san Cristóbal (*The Passion of St Christopher*, ff. 94r-98r), el cual aparece descrito como un cincocéfalo (humano con cabeza de perro) en otras fuentes anglosajonas (Orchard, 1995: 12; Discenza y Estes, 2023: 54). De este modo, el códice Nowell se ha interpretado como una compilación de relatos sobre monstruos o sobre lo monstruoso: un auténtico «liber monstrorum», con un objetivo de entretenimiento añadido a su esperada función edificante (Sisam, 1953: 96; Orchard, 1985: 28-57; Kim y Mittman, 2013: 18-30). Véanse también Kiernan ([1981] 1996), la edición electrónica del manuscrito *Electronic Beowulf 4.0* (Kiernan y Iacob, s.f.) y Fulk (2010). Junto a esta, existe otra versión en latín, muy próxima a la del Tiberius B.v en el manuscrito 614 de la Biblioteca Bodleiana en Oxford (ff. 36r-48r), cuya fecha de composición es más debatida, aunque hay también propuestas que lo sitúan en el siglo xii (Gibb, 1977: 5-8, 12-13).

³ Existe también un *Liber monstrorum de diversis generibus*, posiblemente de origen franco o anglolatino. Este *Liber* ha sido editado por Bologna (1977) y Orchard (1995: 254-316) y se conserva en cinco manuscritos de los siglos ix y x vinculados a distintos monasterios continentales (Orchard, 1995: 86). El texto es extenso y contiene un catálogo de ciento veinte criaturas, repartidas en tres libros respectivamente dedicados a «seres monstruosos» (*Liber de monstris*), «bestias» (*Liber de belvis*) y «serpientes/dragones» (*Liber de serpentibus*). Las descripciones siguen muy de cerca los modelos clásicos mencionados, pero también otras fuentes literarias latinas como la *Eneida* y las *Geórgicas* de Virgilio (Orchard, 1995: 318-320).

o amenazantes –«ungefræglicu deor» (§4, p. 186), «wildor kennede» (§ 4, p. 186), «wildera kynn» (§ 26, p. 198)– que suelen despertar pavor, pese a sus rasgos humanos o animales; en ocasiones, la descripción de muchos de ellos se sustenta en la ruptura con las causalidades habituales y en la aparición de deformidades: el tamaño desmesurado, la existencia de miembros superfluos, ausentes o modificados, o el desplazamiento o desequilibrio de su anatomía y, con frecuencia, su cualidad híbrida (Friedman, 1981; Williams, 1996; Ladero Quesada, 2020: 67-70)⁴. En la tabla 2 se describen brevemente las criaturas mencionadas en el texto.

Se han propuesto diversas razones detrás de estos catálogos tardoantiguos y altomedievales de seres extraordinarios (al menos a ojos de los lectores actuales). Por un lado, están en consonancia con algunas teorías geoclimáticas coetáneas, pues se trata generalmente de habitantes de las zonas tórridas del planeta, donde el exceso de calor y humedad y el deterioro de las condiciones vitales generaría «deformidades, [...] criaturas débiles y de poco intelecto» (Serena Mazzi, 2018: 215-216). Del mismo modo, los seres híbridos serían fenómenos de la naturaleza que no han «completado aún su metamorfosis hacia la auténtica humanidad» y están todavía prisioneros del mundo vegetal o del mundo animal (221). Como tales, serían aceptados como un producto de la riqueza y la fecundidad de la Creación (Zumthor, 1994: 258). Con todo, la interpretación mayoritaria remite a la dualidad identidad-alteridad, es decir, a la confirmación de uno mismo y de la comunidad a la que pertenece a partir de la toma de conciencia de aquello que es diferente: «la imaginación de lo maravilloso como antítesis que confirmaba la normalidad de lo habitual» (Ladero Quesada, 2020: 60). Imaginar seres foráneos más grandes, con más pelo y un color de piel distinto de los europeos, mezclando la anatomía del ser humano con la de los animales o rompiendo las expectativas sobre la imagen y el comportamiento de cada género, no sería sino un medio utilizado por las comunidades medievales para reafirmar la «normalidad» de su identidad masculina, cristiana y anglosajona (o europea), sin necesidad de explicarla frente al otro (Discenza y Estes, 2023: 40). Lo maravilloso da así «un sentido a lo diferente» (Zumthor, 1994: 257). Esta recreación maravillosa no está exenta de prejuicios etnográficos, religiosos, culturales y de género que adumbran miedo, rechazo y hostilidad (Serena Mazzi, 2018: 286; Discenza y Estes, 2023: 57-58).

Más allá de la presencia ubicua de estas criaturas, me interesa destacar las referencias geográficas concretas como medio de representación del espacio. En este sentido, la mención de «the East» en el título atribuido a *The Wonders of the East* no es afortunada, pues los lugares descritos abarcan geográficamente tanto Asia como África, respondiendo posiblemente a la consideración de ambos continentes como un todo en el imaginario altomedieval: «lugares habitados y ocupados por otros seres potencialmente peligrosos» (Discenza y Estes, 2023: 45). El texto incluye tierras y ciudades conocidas, aunque exóticas y de resonancias legendarias para su audiencia.

4 Cito por la edición de Orchard (1995: 185-203). A menos que se indique lo contrario, todas las traducciones del inglés antiguo y del latín son del autor.

TABLA 2. SERES Y CRIATURAS MENCIONADOS Y DESCRITOS EN *THE WONDERS OF THE EAST*, MANUSCRITO COTTON TIBERIUS B.V/1.

TIPOLOGÍA	<i>THE WONDERS OF THE EAST</i>
Animales exóticos	<ul style="list-style-type: none"> – Elefantes («ylpenda», §10, p. 190). – Camellos («olfenda», §9, p. 190). – Tigres y leopardos («tigras ond leopardos», §26, p. 198).
Animales de aspecto desmesurado, con rasgos anatómicos mezclados que realizan acciones increíbles	<ul style="list-style-type: none"> – Carneros [...] del tamaño de bueyes («weðeras [...] on oxna micelnesse», §2, p. 184). – Gallinas [...] [que] queman su propio cuerpo para evitar ser capturadas («henna [...] forbærnað [...] eall his lic», §3, p. 186). – Animales de ocho pies de altura [...] y dos cabezas («deor habbað eahta fet [...] ond twa heafda», §4, p. 186). – Serpientes con dos cabezas cuyos ojos brillan en la noche como una lámpara («naeddran habbað twa heafda, þæra eagan scinað nihtes swa leohte swa blacern», §6, p. 186). – Burros con grandes cuernos, como bueyes («assan [...] þa habbað swa micle hornas swa oxan», §6, p. 186). – Hormigas del tamaño de perros [...] con patas de saltamontes («æmættan swa micle swa hundas [...] habbaþ fet swylce græshoppan», §9, p. 190). – Dragones de ciento cincuenta pies de largo y anchos como grandes columnas («drakan [...] þa beoð on lenge hundteontiges fortmæla ond fiftiges lange [...] greate swa stænene sweras micle», §16, p. 194).
Seres humanos de aspecto descomunal y cualidades físicas exageradas, que pueden realizar acciones sorprendentes y terroríficas	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Hostes</i> [Enemigos] que tienen extremidades inferiores de veinte pies y con el pecho de siete pies de ancho, de color oscuro, que devoran a quienes se cruzan con ellos («men [...] þa habbað fet ond sceancan .xii. fota lange, sidan mid breostum seofan fota lange [...] sweartes hiwes [...] swa hwylcne mann swa hi gefoð, þonne fretað hi hine», §13, p. 192). – <i>Homodubii</i> que miden seis pies de altura. Tienen barba hasta las rodilla y pelo hasta los talones («menn [...] ða beoþ on lenge six fortmæla lange [...] habbað beardas óþ cneow side ond feax óþ helen», §8, p. 186). – Humanos [...] de más de quince pies de altura, que tienen el cuerpo blanco, con dos caras en una sola cabeza, los pies y rodillas rojas y una nariz grande («men [...] beoð fiftyne fota lange, ond hi habbað hwit lic ond tu neb on anum heafde, fet ond cneouw swiðe read ond lange nosu» §11, p. 190). – Seres [...] de tres colores, con melena de león, veinte pies de alto y la boca enorme («men [...] þreosellices hiwes, þara heafda beoð gemona swa leona heafdo, ond hi beoð .xx. fota lange, and hi habbað micelne muð», §12, p. 192). – Cazadoras [...] barbudas hasta el pecho, y que utilizan como perros de caza los tigres y leopardos que ellas mismas alimentan («wif [...] þa habbað beardas swa side óð heora breost ond [...] syndan huntigystran swiðe genemde, ond fore hundum tigras ond leopardos þæt hi fedað», §26, p. 198). – Seres [...] cuyos ojos brillan como si una gran lámpara se encendiese en una noche oscura («men [...] þara eagan scinap swa leohte swa man micel blacern onaðe on þystre nihte», §22, p. 198). – seres humanos [...] que son de color oscuro de apariencia, que se llaman Sigelwara [Etiópes] («mannycyn [...] syndan sweartes hiwes on ansyne, þa man hateð Silhearwan», §32, p. 202).
Seres humanos con rasgos anatómicos desplazados o modificados	<ul style="list-style-type: none"> – Seres humanos sin cabeza [...] que tienen los ojos y la boca en el pecho («menn [...] butan headfum, þa habbað on heora breostum heora eagan ond muð», §15, p. 192). – Seres humanos [...] que tienen la cabeza grande y las orejas como un fuele. Una de las orejas la extienden debajo de ellos y con la otra se cubren [...] y tienen el cuerpo tan blanco como la leche («[M]en [...] habbað micel heafda ond earan swa fann. Ófer eare hi him underbredað, ond mid oðran hy wreoð him [...] ond hi beoð an lichoman swa hwite swa meolc», §21, p. 196).

TABLA 2. SERES Y CRIATURAS MENCIONADOS Y DESCRITOS EN *THE WONDERS OF THE EAST*, MANUSCRITO COTTON TIBERIUS B.V/1.

TIPOLOGÍA	<i>THE WONDERS OF THE EAST</i>
Seres híbridos, que mezclan los rasgos anatómicos de distintas criaturas (humanos y animales)	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Lertices</i>, que tienen orejas de burro, la lana de la oveja y las patas de un ave («Hi habbað eoseles earan ond sceapes wulle ond fugles fet», §14, p. 192). – <i>Grifus</i>, ave con cuatro patas, rabo de buey y cabeza de águila («þa fugelas habbað feower fet ond hryðeres tægl ond earnes heafod», §34, p. 202). – <i>Fenix</i>, con cresta de pavo real, que fabrica su nido con la especia llamada canela y se autoinmola cada mil años con el fuego de su aliento, para surgir de nuevo de las cenizas («[H]abbað cambas on heafde swa pawan, ond hyra nest þætte hi wyrcaþ of ðam deorweorðestan wyrtgemangum þe man cinnamonum hateð. Ond of his ædme æfter þusend gearum he fyr onæleð ond þonne geong upp of þam yselum eft ariseþ», §35, p. 202). – <i>Conopenae o cynocephali</i>, seres con crin de caballo, colmillos de jabalí y cabeza de perro («Hi habbað horses manan ond eoferes tucxas ond hunda heafda», §7, p. 188). – <i>Donestre</i>, formados como augures de la cabeza al ombligo y el resto con forma humana («syndon geweaxene swa frihteras fram þan heafde oð þone naefelan, ond se oðer dael bið mannes lice gelic», §20, p. 296). – <i>Homodubii</i>, con forma humana hasta el ombligo y cuerpo de asno con patas largas de ave («Hi beoþ oð þene naeflan on menniscum gescape ond syððan on eoseles gescape; hi habbað longe sceancan swa fugelas», §17, p. 194). – Mujeres, con colmillos de jabalí, pelo hasta los talones y rabo de buey («wif þa habbað eoferes tucxas ond feax oð helan side, ond lendedum oxan tægl», §27, p. 200). – Mujeres de trece pies de altura [...] con patas de camello y dientes de jabalí («wif syndon ðreotyne fota lange [...] ond hi habbað olfenda fet ond eoferes teð», §27, p. 200).

cia, como Babilonia («Babilonia», §1, p. 184), Persia («Persia», §6, p. 188), Media («Meda burh», §2, p. 184), Armenia («Armenia» §25, p. 198), Etiopía («Silhearwan», §32, p. 202), el mar Rojo («Readan Sæ», §20, p. 196), Egipto («Ægyptna land», §10, p. 190) y el río Nilo («Nil», §10, p. 190), también llamado Arcoboleta, gran río («hi næmmað ða ea Archoboleta, þæt is haten þæt miccle wæter», §10, p. 190). A partir de las coordenadas que ofrecen estos lugares, se mencionan otras ciudades y parajes no identificados: la isla Antimolima («Antimolima», §1, p. 184) – posible variante de Anatolia –, Archemedon, la ciudad más grande excepto Babilonia («Archemedon; seo is mæst to Babilonia byrig», §2, p. 184), Lentibelsinea, cuando se llega al mar Rojo («ðonne mon færð to ðare Readan Sæ», §3, p. 186), Hascellentia, cuando se va a Babilonia («þonne mon to Babilonia færð», §5, p. 186), el río Locoteo, entre el Nilo y el Brixontes («Locotheo [...] þæt is betwyh Nile ond Bryxonte geseted», §10, p. 190) – este último también desconocido –, el río Capi, en el lugar llamado Gorgóneo («Capi hatte seo ea in ðære ilcan stowe þe is haten Gorgoneus» §9, p. 190), la montaña Adaman, donde habita el Grifo («dun Adamans [...] [o]n ðære dune bið þæt fugelcynn þe Grifus hatte», §34, p. 202) o la región de Ciconia en Gallia («Ciconia in Gallia hatte þæt land», §12, p. 192). Sin embargo, la mayoría de los lugares no tienen un topónimo asociado, más allá de una vaga referencia a su ubicación en

relación con otros puntos: cerca de las ciudades [...] al sur de Egipto («neah ðam burgum [...] on þa suðhealfde Ægyptana landes», §7, p. 188), más allá del río Brixontes («[b]egeondan Brixonte ðære ea», §13, p. 192), otras islas al sur del Brixonte («oðer ealand suð fram Brixonte», §15, p. 192), una isla en el mar Rojo («sum ealand in ðære Readan Sæ», §20, p. 196), otro reino en tierras de Babilonia («oðer rice on Babilonia landum», §25, p. 198), en el gran desierto que está en la mitad sur de Babilonia («ðam mæstan westene þæt is on ða suð healfte fram Babilonia §6, p. 186), otro lugar en la parte sur del océano («oðer rice on ða suðhalfe garsecges», §17, p. 194). Finalmente, hay parajes que solo reciben una breve mención genérica, lo cual acentúa su cualidad misteriosa y desconocida: en cierta región («on sumon lande», §6, p. 186), estos lugares («þas land», §7, p. 188), una isla («sum ealand», §20, p. 196), en este lugar («ymb þa stowe», §26, p. 198), otro lugar donde se hablan lenguas bárbaras («oþer stow ellreorde men beoð on», §18, p. 194). De este modo, el texto reclama el elemento desconocido e ignoto mediante el recurso a voces genéricas en lugar de topónimos concretos, anclándolas a unos pocos lugares inventados o cuyo nombre podría ser reconocido por su audiencia y generar imágenes de exotismo y lejanía.

La geografía de tierras remotas es también captada «como teatro de escenas insólitas y prodigiosas» (Serena Mazzi, 2018: 221), de modo que encontramos elementos admirables, generalmente paisajes humanizados ubicados en lugares legendarios, apreciados por su belleza y por los lujos y riquezas que los rodean o proceden de ellos. Así, en *The Wonders of the East* se describen ciudades repletas de todas las riquezas del mundo («ðam burgum þe beoð eallum woruld welum gefyllde», §7, p. 188), el palacio del rey Belo de Babilonia y el templo de Júpiter, fabricado en metal y bronce: «of isernum geworcum ond of ærenum geworht» (§23, p. 198). También hay viñas doradas cuyas frutas son como joyas («Donne is gyldे wingeard [...] [o] n ðam bergean beoð cende sara-gimmas», §24, p. 198); árboles como el laurel y el olivo, de cuyo bálsamo se produce el aceite más excelente («treowcynn þa beoð laur-beame ond eletreowum gelice. Of ðam treowum balsamum se deorweorðesta ele bið eall kenned», §19, p. 196); una gran montaña entre Media y Armenia donde abundan las mejores piedras preciosas («seo mæste dun betweoh Media dune and Armenia [...] þær beoð kende þa deorworðan gimmas», §25, p. 198) y lugares donde las hormigas extraen oro debajo de la tierra («þa æmettan delfað gold up of eorðan», §9, p. 190). Estas descripciones de obras humanas se basan en elementos plausibles, aunque su presencia desmesurada, junto con la mención de plantas fabulosas, confieren al conjunto un carácter maravilloso: una «ilusión profana de riqueza, de opulencia sin límite, de recursos inagotables» (Serena Mazzi, 2018: 204), que contrasta con las miserias y miedos cotidianos –a la enfermedad, al hambre, al conflicto– que atenazaban a las comunidades anglosajonas receptoras de estos textos (Disenza y Estes, 2023: 58). En este contexto destacan las referencias a Etiopía y territorios adyacentes, los cuales contienen las mayores riquezas –árboles que producen piedras preciosas («treocynn of ðam ða deorweorstan stanar beoð acende», §31, p. 202) y donde crecen viñas y abunda el marfil («wingeardas weaxat on swiðast, þær bið rest of elpenda bane geworht», §33, p. 202)-. El texto enfatiza también la hospitalidad y buena disposición de sus habitantes –«gæstliþende» (§29, p. 200), «fremfulle menn»

(§30, p. 200) – y la honradez de sus monarcas, que han sometido a muchos tiranos («cyningas þa habbað under him mænigfealde leodhatan», §29, p. 200).

Así, la descripción geográfica del mundo remoto en *The Wonders of the East* del manuscrito Cotton Tiberius B.v/1 se apoya fundamentalmente en la mención y descripción de las criaturas incluidas en los bestiarios, a las que se añaden detalles espaciales que combinan las referencias a lugares exóticos de nombre conocido con topónimos inventados y vagas indicaciones de sitios ubicados en relación con estos. Todo ello se ve complementado por las alusiones a paisajes exuberantes, llenos de lujo y riqueza, ajenos a la realidad cotidiana de sus receptores. El resultado es un recorrido geográfico por un mundo lejano y desconocido, que podría reflejar «los miedos, las esperanzas, los sueños, las fobias del mundo occidental» representados a través del uso simultáneo de elementos verosímiles y fantásticos (Serena Mazzi, 2018: 203).

3. EL MAPA COTTON: UNA REPRESENTACIÓN ENCICLOPÉDICA

El manuscrito Cotton Tiberius B.v/1 de la Biblioteca Británica, además de las versiones en latín e inglés antiguo de *The Wonders of the East*, contiene en el folio 56v un *mappa mundi* del periodo anglosajón tardío, concretamente mediados del siglo xi (c. 1025-1050)⁵. El mapa acompaña a una versión latina compuesta hacia el año 500 d.C. del *Periégesis oikouménés* («Descripción geográfica del mundo habitado») atribuida a Prisciano el gramático; en todo caso, no parece ceñirse a su contenido y se basa, más bien, en otras fuentes, especialmente las *Historiarum adversos paganos libri VII* de Orosio (c. 416-417), tanto en la representación topográfica como en muchos de los topónimos utilizados. Otras fuentes directas son el libro XIV de las *Etymologiae* de Isidoro (627-630) o *De Chorographia* de Pomponio Mela (c. 40 d.C.), además de otros textos cuyos ecos llegan a través de estas (Hiatt, 2020: 99-100).

Se trata de un dibujo rectangular, de pequeño tamaño (210 mm x 170 mm), posiblemente diseñado para el estudio individual, con las masas de tierra dentro del rectángulo y los océanos alrededor. Esta disposición le confiere el aspecto redondeado o esférico, típico de otros *mappae mundi* contemporáneos, a la vez que permite al cartógrafo mantener espacios libres en las esquinas, de forma inusual en estos documentos, donde ha añadido elementos y territorios a los que otros mapas coetáneos

⁵ Sobre el mapa Cotton en el contexto de la cartografía altomedieval, véanse Woodward (1987: 325-328), Harvey (1991: 21-25), Edson (1997: 16-17, 74-77), Delano-Smith y Kain (1999: 34-36), Chekin (2006: 129-131) y Villalba Ruiz de Toledo (2007). En el folio 29r del manuscrito hay un mapa zonal inspirado en Macrobio, con cinco divisiones para las distintas zonas climáticas: «articus» (la zona más fría del hemisferio norte), «aestivus» (la zona templada, también en el norte), «aequinotialis» (la zona tórrida junto al ecuador), «hiemalis» (la zona templada del hemisferio sur) y «antarticus» (la parte helada al sur). El documento es bastante esquemático, pero incluye etiquetas para algunas ciudades –Roma y Jerusalén–, los Pilares de Hércules, y representaciones más detalladas de los mares Mediterráneo, Egeo y Negro. En el centro, una cita larga de Macrobio describe con detalle la zona tórrida y ofrece las medidas del orbe terrestre (McGurk, Dumville y Godden, 1983; Foys, 2020: 1-2)

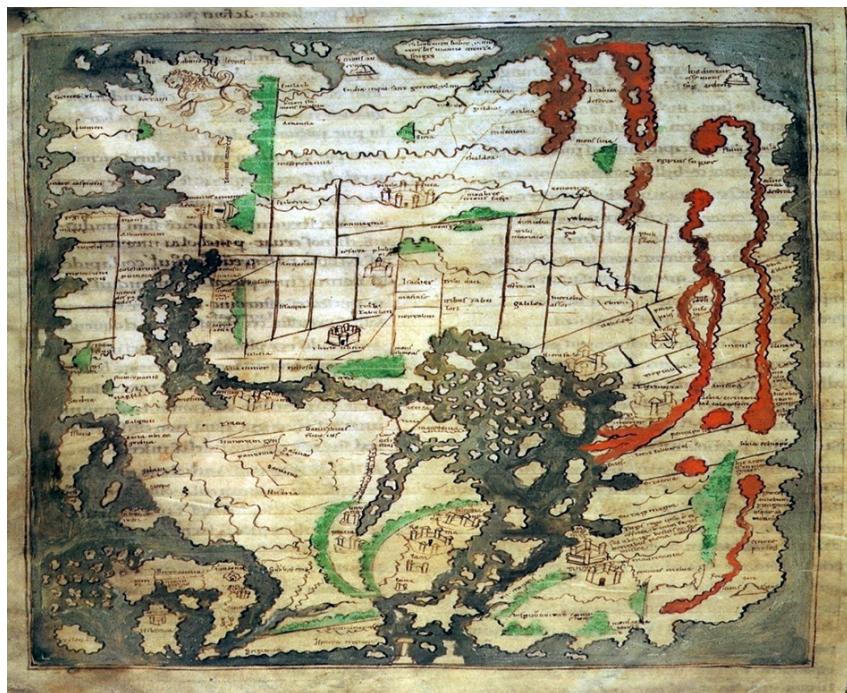


Figura 1. El «Cotton World Map», (s.f.) en el manuscrito Cotton Tiberius B.v/1 de la Biblioteca Británica, f. 56v.

no prestan atención: un león dibujado en el nordeste (esquina superior izquierda), cadenas montañosas en el sur (esquina inferior izquierda) y los países escandinavos y las Islas Británicas en el oeste (esquina inferior derecha) (McGurk, Dumville y Godden, 1983: 78-79; Foys, Crossley y Wacha, 2020: 9). Abundan las inscripciones (cerca de 150), tanto en latín como, de forma minoritaria, en inglés antiguo, que identifican regiones y ciudades, pero también océanos, ríos y accidentes geográficos. Ocasionalmente se alude también a los habitantes de estas zonas: seres humanos, animales y, a veces, criaturas extraordinarias. El mapa (figura 1) está coloreado, distinguiéndose el color verde para las montañas, el gris para el mar Mediterráneo, los océanos alrededor del mundo y otros ríos, como el Don («*Tanai flumen*»), que marca la división entre Asia y Europa en la parte central izquierda. Se utiliza un color rojo intenso para los mares y cursos de agua de las zonas más tórridas de Arabia –donde se representan el golfo Pérsico y el mar Rojo– y, especialmente, África, donde destaca el extenso «*Flumen Nilus*», dividido, como en la fuente orosiana, en dos secciones: una que fluye hacia el oeste desde el Egipto superior («*egiptus superior*»), dobla hacia el oeste y se oculta, paraemerger de nuevo en dirección a Alejandría («*Alexandria*»), en el Egipto interior («*egiptus interior*»), y hacia el Mediterráneo, donde forma un delta bien definido. Las indicaciones visuales de los accidentes geográficos resultan



Figura 2. Sección oriental (Asia, norte de África, Europa oriental) del *mappa mundi* Cotton (Knight 1836; «Cotton World Map Transcript», s.f.).



novedosas si se comparan con otros mapas altomedievales, como los incluidos en los Beatos o los que representan zonas climáticas. Además de responder a la urgencia altomedieval de representar el espacio en función de sus contenidos, ante la dificultad de hacerlo de manera absoluta (Serena Mazzi, 2018: 199; Ladero Quesada, 2020: 153), estas etiquetas confieren al documento una calidad enciclopédica, no ajena al mensaje de exaltación de la Creación, substrato común de la cartografía altomedieval (Zumthor, 1994: 312).

Como muestra la figura 1, el mundo se representa en tres ejes: Asia en la parte superior –orientada hacia el este–, la parte inferior se distribuye entre los continentes africano, situado a la derecha, y europeo, que se extiende hacia la izquierda y ocupa más espacio. La figura 2 procede de la edición y transcripción del mapa realizada por Charles Knight (1836); los detalles se encuentran también en la web *Virtual Mappa 2.0* (Foys, Crossley y Wacha, 2020; véase también Foys, 2005) y un listado exhaustivo de todas las etiquetas puede consultarse en Hiatt (2020: 117-122).

Una representación amurallada de Jerusalén («Hierusalem») se sitúa hacia la derecha de la parte central, con la ciudad de Belén («Bethleam»), cuna de la encarnación de Cristo, al lado, también amurallada. En este contexto, abundan las referencias a ciudades y lugares con resonancias bíblicas –Galilea («Galilea»), Caldea

(«Chaldea»), Jericó («Hiericho»), Hebrón («Ebron»), Filistea («Philistea») o Nínive («Niniue»)— en claro contraste con la fuente orosiana, donde no se describen los lugares sagrados. También se dibuja el monte Sinaí («Mons Sina»), el paso de Moisés en el mar Rojo y un Arca de Noé («Arca Noe») de tres alturas encima de los montes gemelos Ararat, en Armenia («Montes Armenie»). Se hace asimismo referencia a los Filisteos («Philistea») y las comunidades descendientes de las hijas de Lot, los Amonitas («Amonite») y los Moabitas («Moabite»), cerca de los montes Galaad («Mons Galaad») y Pisga («Mons Fasga»). El mapa Cotton es excepcional en tanto en cuanto incluye etiquetas para nueve de las doce tribus de Israel, ubicándolas debajo (al oeste) del río Jordán –Dan («Tribus Dan»), Efraín («Effraim»), Isacar («Isachar»), Zabulón («Tribus zabulon»), Neftalí («Neptalim») y Aser («Asser»)— y encima (al este) del mismo: Manasés («dimidia tribus manase»), Rubén («Ruben») y Gad («Gad»). Solo el mapa Joshua (París, Bibliothèque Nationale de France, Latin 11561, f. 43v), de mediados del siglo IX, incluye una descripción pormenorizada de las doce tribus (añadiendo Benjamín, Judá y Simeón) con una distribución muy parecida alrededor del Jordán. Esta coincidencia ha llevado a considerarlo un modelo en el que, directa o indirectamente, se habría inspirado el diseñador del mapa Cotton; a su vez permite atribuir al *mappa mundi* anglosajón una función pedagógica en relación con la historia sagrada, a través de la alegorización del espacio topográfico. Resulta llamativo, en este contexto, que no se mencione el Paraíso Terrenal, ni se dibujen los ríos que emanan del mismo, con la excepción del Písón («Fison flumen»), que riega la tierra de Havila («Euilath»), próxima a él según el Génesis (2: 10-11). De hecho, predominan las referencias veterotestamentarias y apenas se recrean lugares o acontecimientos del Nuevo Testamento. Así, se muestran los resultados históricos de la intervención de Dios en el paisaje terrestre, pero no hay una presencia constante de la divinidad como en otros *mappae mundi* altomedievales, como los asociados a los Beatos (Foys, Crossley y Wacha, 2020: 15).

En la parte superior derecha se alude a la tierra de los Medos («Media»), Arabia («Arabia») y su desierto («Arabica deserta») y Asiria («Siria»). Junto a ellas, más centradas en dirección oeste, las inscripciones identifican Babilonia («Babilonia»), Mesopotamia («Mesopotamia»), Antioquía («Antiochia»), Aracusia («Aracusia»), Bitinia («Bithinia»), Cilicia («Cilicia»), Capadocia («Cappadocia»), Asia Menor («Asia minor») y Constantinopla («Constantinopolim»), amurallada, al otro lado del Mediterráneo; frente a esta metrópolis se ubican Éfeso («Ephesus»), la mítica Troya («Troia») y el monte Olimpo («Mons Olympus»). El norte de Asia está separado del sur por la cordillera de montes Taurus («Taurini montes»), que podría identificarse con el Cáucaso, donde, según la tradición, nacen los ríos Tigris y Éufrates; a su izquierda, más allá de la provincia Cólquida («Colchorum provincia») y Albania («Albanorum regio»), se sitúa el mar Caspio («Mare Caspium»), de tamaño considerable, representado como un golfo, no como un mar interior.

En los extremos —las zonas periféricas de la ecumene— se sitúan las escasas criaturas extraordinarias y paisajes maravillosos mencionados en el mapa Cotton. En la parte superior (figura 3), la zona más oriental, se extiende la India, donde habitan cuarenta y cuatro razas («in qua sunt gentes xlivi»), allí también hay una montaña de oro («mons aureus»); encima, en el lugar tradicionalmente reservado para



Figura 3. Zonas periféricas de Asia en el *mappa mundi*
Cotton (Knight 1836; «Cotton World Map Transcript», s.f.).

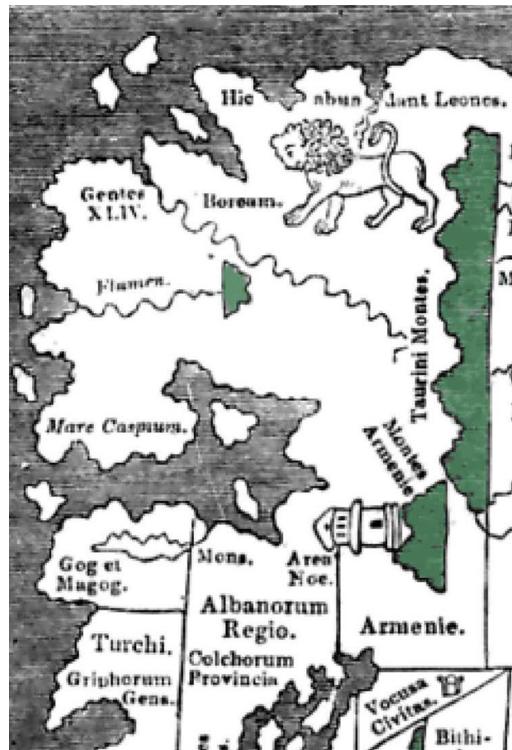


Figura 4. Zonas periféricas de Europa oriental en el *mappa mundi*
Cotton (Knight 1836; «Cotton World Map Transcript», s.f.).



Figura 5. Representación de África en el *mappa mundi* Cotton (Knight 1836; «Cotton World Map Transcript», s.f.).

el Paraíso Terrenal, se sitúa la isla Taprobana, la actual Sri Lanka, un lugar con diez ciudades y donde hay cosechas dos veces al año («Tabrobanes habet X ciuitates bis in anno metita fruges»). En la parte superior izquierda (figura 4), más allá de los montes Taurus, hay dibujado un león, con la inscripción «hic abundant leones», así como pueblos y accidentes geográficos sin denominación específica o con nombres ambiguos: un río («Flumen»), el río Norte («Borean») y cuarenta y tres naciones («Gentes xlivi»). Justo debajo, al otro lado del Caspio, está la misteriosa tierra de los turcos («Turchi»), las tribus de Gog y Magog («Gog et Magog») y la de los grifos («Griphorum Gens»)⁶.

⁶ Hiatt (2020: 15) llama la atención sobre ciertos paralelismos del *mappa mundi* Cotton con una *Cosmographia* del siglo VIII: el relato de los viajes de Ético de Istria atribuido a un eclesiástico llamado Jerónimo («Hieronymus presbyter») que pudo haber circulado por distintas bibliotecas conti-

A la derecha, en África (figura 5), además de Egipto y el largo río Nilo, el autor identifica otros lugares, siguiendo fundamentalmente a Orosio. En la parte inferior derecha figuran Cartago («*Cartago Magna*»), también amurallada, Tánger («*Tinguis metropolis*»), Mauritania («*Mauritania*»), así como Bizacena («*Bizacena*») en Túnez y otros lugares de Libia («*Libia Ethiopum*»): Sirtes («*Sirtes*»), el lago Caleasan («*Lacus Caleasum*»), a la izquierda del monte Atlas («*Mons Athalantis*»), y Pentápolis («*Pentapolis*») en la Libia Cirenaica («*Libia Cirinaria*»). En general, como en el caso de Asia, las referencias son genéricas –aunque fieles a Orosio–, como el desierto de Etiopía («*Ethiopica Deserta*») o las tierras de los etíopes Gangines («*hic oberrant gangines ethiopes*») y los bárbaros Getuli («*hic barbari getuli*») en la región de Libia Etíope («*libia Æthiopum*»). Se trata, en ocasiones, de zonas innominadas, como los siete montes cercanos al estrecho de Gibraltar («*vii montes*») o las ciudades y promontorios del oeste («*Hisperidum ciuitates [et] promo[n]tori*»). En los confines de África, junto al océano exterior, abundan las bestias y alimañas («*africca est [...] fortis sed uberior bestiis et serpentibus plena*») y habitan criaturas extraordinarias, como los cinocéfalos («*cinocephales*»); hay también paisajes sorprendentes que nos remiten a *The Wonders of the East*: un volcán perpetuo («*mons semper ardent*») y terreno cubierto por arena («*hic arenis inmergitur*»). De este modo, pese al objetivo factual del mapa, en un manuscrito con clara vocación enciclopédica, el documento no escapa a la exhibición de dos universos superpuestos propios de la alta Edad Media: un universo físico, estrictamente geográfico, sobre otros simbólicos y fantásticos (Serena Mazzi, 2018: 35). Resulta, además, llamativo que se utilicen los procedimientos propios de textos con resonancias legendarias para identificar los lugares más lejanos, fuera de la ecumene: nombres exóticos, referencias a criaturas maravillosas y fenómenos extraordinarios o, simplemente, el recurso a etiquetas genéricas que privilegian la cualidad desconocida de estos territorios y su relación con la alteridad.

En la aproximación desde Asia hacia occidente (figura 6), hallamos referencias a los «*Hunorum Gens*», que podría referirse a los hunos o a los húngaros, y a las regiones de Dalmacia («*Dalmatia*»), Histria («*Histria*»), Tracia («*Tracia*») y Panonia («*Pannonia*»), debajo del río Danubio («*Danubius fluuius*»). Atenas («*Attenas*») está separada de la región Ática («*Attica*») y, a su derecha, aparece Macedonia («*Macedonia*»). Llama la atención el tamaño de Italia y el número de ciudades citadas: Roma («*Roma*»), con seis torres, Verona («*Verona*»), Pavía («*Pauia*»), Salerno («*Salerna*»), Rávena («*Ravuenena*») y Luca («*Luca*»). Sin embargo, ni la Germania continental ni el reino de Francia o de los franceses están en la lista, a excepción de los «*Suðbryttas*» («*Bretones del Sur*»), junto al canal de la Mancha. De hecho, Francia se encuentra comprimida entre Hispania, Britania y la península itálica, de modo que su costa meridional se diluye, aunque el contorno de Normandía y el golfo de Lyon están

nentales, aunque, en la Inglaterra anglosajona, solo hay referencia a un manuscrito en la abadía de San Agustín, de Canterbury. La *Cosmographia* menciona, como el mapa Cotton, «*Graphas gentes*» cerca del río Tanais y ubica también allí a los «*Turchi*», a quienes hace descender de «*de stirpe Gog et Magog*», cuya etiqueta sitúa el cottoniano encima de los propios turcos (véase también Herren, 2011: LV-LXXVIII).



Figura 6. Representación de Europa en el *mappa mundi* Cotton (Knight 1836; «Cotton World Map Transcript», s.f.).

mejor delimitados (Hiatt, 2020: 110). También en la península ibérica («Ispania anterior») escasean las inscripciones, con la excepción de la tribu celta de los Brigantes («Brigantia») al noroeste y el perfil de una cadena montañosa en color verde, posiblemente los Pirineos. Las dos islas junto a las Columnas de Hércules podrían representar las Islas Afortunadas.

En la parte más occidental del mapa (central e inferior izquierda) (figura 6) llama la atención la descripción de Escandinavia y el detalle en la representación de las Islas Británicas, que contrastan con la escasez de datos topográficos y topónimos sobre Francia. Así, en la parte izquierda hallamos etiquetas que remiten a los territorios de Europa del Este –las montañas Rifeas («montes Ripari»), de resonancias clásicas, Escitia («Scithia») o las tierras de búlgaros («Balgarii») y eslavos («Sclavi»)– y, especialmente, de Escandinavia: Schleswig («Sleswic») en el este, junto a una precisa representación de Jutlandia; «Island», posiblemente Islandia –mencionada aquí por primera vez en la cartografía altomedieval, aunque ubicada errónea-

mente al este de Noruega, que apenas está insinuada—, así como las comunidades de los «Scridefinnas», probablemente los lapones (ubicados muy hacia el sur), y de los «Neronorroen»; esta referencia podría ser una variante del gentilicio anglosajón para los pueblos nórdicos, Norrene, ubicados en la península danesa por el dibujante del mapa. A estas alusiones, mayoritariamente ausentes en Orosio, cabe añadir una mención ambigua de Dacia y Gotia («Dacia ubi et gothia»), ubicadas en el mapa muy al norte, probablemente por la confusión de estos territorios con el nombre de los daneses («Dani») y los gautas («Geats»), con resonancias épicas entre los anglosajones (McGurk, Dumville y Godden, 1983; Harris 2001; Foys, Crossley). y Wacha, 2020: 11)⁷. Así, pese a la ambigüedad de algunas etiquetas, como las mencionadas «Island» y «Neronorroen», el *mappa mundi* consigue integrar el material relativo a Escandinavia, mayoritariamente ausente en los mapas contemporáneos, con la tradición cartográfica heredada, y enfatiza, de este modo, las conexiones del mundo anglosajón con los territorios del norte, frente a sus vínculos continentales, a la vez que celebra el propio origen continental y danés de la cultura anglosajona (Foys, Crossley y Wacha, 2020: 11-12).

Mucho más precisa es la representación de Gran Bretaña («Brittannia») (figura 6), que exhibe un tamaño considerable y es fiel tanto al relieve de la isla –aunque la península de Cornualles parezca algo exagerada– como a la identificación de varias de sus regiones y localidades: Gales o Cambria, incluyendo el reino de Strathclyde en el norte («Camri»), Kent («Cantia»), Londres («Lundona») y Winchester («Wintonia»), la capital del reino sajón de Wessex; además, una vaga representación amurallada en la parte occidental, sin nombre, se ha querido identificar con Glastonbury (Hiatt, 2020: 112). Al norte se perfilan las islas Orcadas («Orcades insulae»). El dibujo de Britania parece querer abrazar a Irlanda («Hibernia»), truncada su orientación de este a oeste, donde el topónimo casi ilegible «arth» podría remitir a la ciudad de Armagh. Más allá solo aparece la mítica Thule («Tyllen») en la región hiperbórea (Hiatt, 2020: 112-113; Discenza y Estes, 2023: 2).

De alguna manera, la profusión de detalles que contiene el mapa Cotton nos habla de la posible existencia de un centro de poder detrás de su diseño y confección. En este sentido, se han propuesto distintas posibilidades: desde su vinculación con la corte de Athelstan (ca. 894-939) en Wessex (Appleton, 2018: 299-305; 2022) hasta su relación con el monarca anglodanés Canuto (994-1035), en vista de la atención que el documento presta a Dinamarca y Jutlandia (Foys, Crossley y

⁷ Hiatt (2020: 109) destaca los paralelismos existentes entre esta sección del mapa Cotton y el conservado en la Biblioteca Vaticana, Latin 6018, ff. 63v-64r, probablemente de origen italiano, de finales del siglo VIII (772-777). Las designaciones de «Scithia», «Dacia» y «Gothia» aparecen en ambos documentos y otras etiquetas de la versión italiana parecen haberse actualizado en el *mappa mundi* anglosajón: «Sleswic» sustituye a «Germania inferior», «Sclaui» aparece en lugar de «Germania superior» y «Balgarii» está por «Alanii». Si esto es así, «cabría pensar en la existencia de un *mappa mundi* inspirado en el texto de Orosio que habría circulado por Europa y probablemente por Inglaterra en el siglo VIII; antes de la segunda mitad del siglo XI se añadió a este modelo información sobre Tierra Santa y sobre el noroeste europeo, tal como aparecen en el mapa Cotton» (Hiatt, 2020: 109).



Figura 7. Representación de Gran Bretaña en el *mappa mundi* de Albi (s. VIII).
«Mapa mundi d'Albi», s.f.).

Wacha, 2020: 12). Independientemente de estas conexiones, a todas luces especulativas, no cabe duda de que este *mappa mundi* medieval exhibe una clara capacidad de etiquetar el mundo conocido y de representar el mundo desconocido; cabe interpretar el resultado como un símbolo de prestigio, un instrumento de poder y control sobre el espacio (Michelet, 2006: 148)⁸. Para profundizar en esta cuestión conviene revisar las descripciones de Gran Bretaña en la tradición histórica, precedente y en documentos contemporáneos.

⁸ Ello no es óbice para que se haya especulado sobre el autor del *mappa mundi*, identificándolo con un monje de origen irlandés o formado por irlandeses, en vista de la mención explícita de Armagh en Hibernia. Cabe la posibilidad de que este monje tuviera vinculación con el arzobispo Sigerico de Canterbury (990-994), con cuyo *Itinerarium* desde Roma a Kent (también incluido en el manuscrito Tiberius B.v/1, ff. 23v-24r) el mapa Cotton exhibe algunos paralelismos. En este caso, el *mappa mundi* se habría diseñado entre finales del siglo X y principios del XI, durante el reinado de Æthereld II (978-1013) (Foys, Crossley y Wacha, 2020: 6).



4. LA REPRESENTACIÓN DEL ESPACIO COTIDIANO: EL CONTEXTO HISTÓRICO DE BRITANIA EN EL MAPA COTTON

Otros *mappae mundi* altomedievales presentan a Gran Bretaña aislada, en el último rincón del mundo conocido. Por ejemplo, en el mapa merovingio de Albi, del siglo VIII, muy cercano a la descripción del mundo de Orosio (Albi, Médiathèque Pierre-Amalric Rés MS 115 (29), f. 57v), la isla aparece en medio del océano, en el extremo occidental, en la parte inferior izquierda, más allá de la herreradura que da forma al orbe terrestre (figura 7). La situación de Gran Bretaña es también ambigua en el mapa de Ripoll (Roma, Biblioteca Apostólica Vaticana, Reg. Lat. 123, ff. 143v-144r), del siglo XI (figura 8); el norte de Europa aparece etiquetado como un lugar no habitado, cercano al círculo que los griegos llamaban «Artico» —«circulus septentrionalis quem Grecis articos vocantus inhabitabilis»—, entre una cadena montañosa y el océano exterior. En esta misma zona se sitúan «Britania» e «Hibernia Scontorum», más allá de las montañas que separan las tierras habitadas y las deshabitadas, aunque el cartógrafo se permita la licencia de ubicar las dos islas lejos de la inscripción sobre el desierto ártico, claramente contradictoria con su

conocimiento de la realidad. Pese a ello, transmite una idea de aislamiento y lejanía (Michelet, 2006: 149-151).

El tratamiento de Gran Bretaña e Irlanda en el mapa Cotton, donde ambas islas están ubicadas en su posición geográfica real, frente a Francia y los Países Bajos y al oeste de Escandinavia, se alinea con la perspectiva adoptada por otros textos anglosajones que trascienden la visión clásica de estos territorios como lugares distantes, periféricos y, por extensión, salvajes –dentro de la oposición «nosotros»–«los otros»– en busca de una mayor centralidad, ya sea mediante su vinculación política, cultural o religiosa con las zonas principales de la cristiandad, ya extendiendo el interés geográfico hacia lugares situados más allá de ellas. Se trataría, en cierto sentido, de una paradoja geohistórica patente en la mentalidad anglosajona, reflejo del conflicto entre la marginalidad de Gran Bretaña en la representación histórica (heredada) del mundo y el propio impulso de los anglosajones para resituar la isla que habitan en el orden geográfico del orbe conocido (Michelet, 2006: 115-169; Foys, Crossley y Wacha, 2020: 6; Discenza y Estes, 2023: 2).

La distancia entre Britania y el resto de la Europa continental fue enfatizada por Plinio el Viejo (23 a.C.-79 d.C.) en *Naturalis Historia* –«magno intervallo adversa» (4.16, 102)-. También Julio César (20-43 d.C.) en *De Bello Gallico* ubicó la isla en los confines de la Tierra («Finis Terrae») e identificó su lejanía con el comportamiento bárbaro y salvaje de sus habitantes: así, más allá de Kent, era difícil encontrar personas civilizadas –«ex his omnibus longe sunt humanissimi qui Cantium incolunt» (5.14.ii; Rice Holmes, 1914: s.p.) (de todos sus habitantes, los que viven en Kent son con diferencia, los más civilizados)–, de modo que nadie, excepto los comerciantes, se atreve a acudir allí: «neque enim temere praeter mercatores illo adiit quisquam» (4.20; Rice Holmes, 1914: s.p.). En el siglo III, Cayo Julio Solino en *Collectanea Rerum Memoriabilium* destacó el tamaño considerable de la isla y asumió su distancia física con respecto al continente como fuente de alteridad: «[el] borde de la costa de Galia era el fin del mundo, excepto la isla de Britania la cual, cualquiera que sea su tamaño, casi merece el nombre de otro mundo»: «finis erat orbis ora Gallici litoris, nisi Britannia insula non qualibet amplitudine nomen paene orbis alterius mereretur» (22.1; Mommsen, [1895] 2012: 99-100). El mismo Isidoro (570-636) en *Etymologiae* insiste en su ubicación distante en relación con todo el mundo, del cual está separada por el océano: «Britannia Oceani insula interfuso mari toto orbe divisa» (14.6, 2; Barney, 2006: 35). Solo Tácito (55-117 d.C.), entre los clásicos, reivindica la incorporación de Britania al ámbito romano en su biografía de Agrícola. Aunque describe la isla como un territorio más allá del cual, hacia el norte, no hay nada, salvo un mar enorme y abierto –«su parte Norte, sin ninguna tierra enfrente, se halla batida por un mar enorme y abierto» (Requejo, 1981: 62) («septentrionalia eius, nullis contra terris, vasto atque aperto mari pulsantur», 10.2.)–, Tácito insiste en la gesta del general romano: el primero que circunnavegó la isla y descubrió su insularidad.

Hanc oram novissimi maris tunc primum Romana classis circumvecta insulam esse Britanniam adfirmavit, ac simul incognitas ad id tempus insulas, quas Orcadas vocant,

invenit domuitque. Dispecta est et Thule, quia hactenus iussum et hiems adpetebat
(10.4; Hutton *et al.*, [1914] 1980: 44).

[Rodeando por vez primera entonces una flota romana la orilla de este mar remoto, pudo demostrar que Britania era una isla y, de paso, descubrió y conquistó unas islas desconocidas por aquel tiempo, a las que llaman Orcadas. Incluso Thule fue avistada, a lo lejos, pues las órdenes no permitían pasar de allí y el invierno apremiaba] (Requejo, 1981: 62-63).

De este modo, cuando Agrícola abarca todo el territorio de Britania lo incorpora al mundo conocido y lo anexa al ámbito de influencia romano (Michelet, 2006: 122). Tácito menciona también la visión que, desde la lejanía, Agrícola obtiene de Thule (o Ierne). Los autores de la antigüedad desde Pytheas de Massalia (300 a.C.) a Estrabón (63 a.C.-21 d.C.), describían esta isla mítica como el confín septentrional del mundo, situada a seis días de viaje desde Gran Bretaña, cerca del mar helado, donde la tierra, el mar y el aire se confunden y donde habitan seres salvajes en condiciones miserables a causa del frío (Ladero Quesada, 2020: 92-94). La visión de Thule por parte de Agrícola identifica un límite para la Tierra más allá de Britania, la cual deja de ser el punto más remoto y adquiere una función más central, como el último bastión del mundo civilizado antes de adentrarse en lo mítico y lo desconocido. Así, Gran Bretaña pasa a ser un ámbito intermedio entre el mundo romano civilizado y las zonas remotas y salvajes que hay más allá de sus costas, sin llegar a pertenecer plenamente a ninguno de los dos ámbitos (Michellet, 2006: 124-126).

Para los autores anglosajones las Islas Británicas no resultarían, obviamente, tan marginales y periféricas como lo eran para los clásicos y adoptaron distintas estrategias en su afán de representarlas como lugares centrales, sin traicionar a sus fuentes. El muy venerable Beda (c. 672-735), por ejemplo, debió sentirse incómodo cuando, fiel a Plinio el Viejo, en la *Historia Ecclesiastica Gentis Anglorum* (731) localizaba Gran Bretaña «entre el septentrión y el occidente, frente a Germania, la Galia e Hispania, las partes mayores de Europa, aunque separada por una gran distancia» (Moralejo, 2013: 49): «*Brittania Oceani insula inter septentrionem et occidentem locata est, Germaniae, Galliae, Hispaniae, maximis Europae partibus, multo intervallo adversa*» (I.1, 1-2; King, 1979: 10). El monje de Northumbria no menciona otros territorios situados más allá, como la lengendaria Thule y, para él, hacia el norte todo es «*Oceanus infinitus*», a excepción de las Islas Orcadas⁹. De este modo, su descripción geográfica enfatiza las ideas de lejanía y aislamiento. Con todo, el autor utiliza otra estrategia para vincular Gran Bretaña con el mundo conocido y, por ende, civilizado. Se trata de la famosa narración del encuentro del papa Gregorio Magno (c. 540-604) con unos esclavos de origen anglo en un mercado romano, que daría pie a la cristianización de Inglaterra. El episodio enfatiza el desconocimiento de Britania y sus habitantes, cuya belleza llama la atención del pontífice: «vió a la venta unos muchachos

⁹ Thule es mencionada por Beda en *De Temporum Ratione* (725) en relación con las zonas climáticas de la Tierra y los intervalos variables entre el día y la noche, en invierno y verano.



de blanco cuerpo y hermoso rostro y también con unas cabelleras que llamaban la atención» (Moralejo, 2013: 103) («ac vidisse inter alia pueros venales positos candidi corporis, ac venusti vultus, capillorum quoque forma egregia», II.1.11; King, 1979: 200). La decisión sobre el envío de una misión evangelizadora es difícil, a causa de la enorme distancia con respecto a Roma y el posible rechazo de los ciudadanos de la metrópoli: «los ciudadanos de Roma no le permitirían que marchara tan lejos de la ciudad» (Moralejo, 2013: 103) («non tamen cives Romani, ut tam longe ab urbe secederet, potuere permettere», II.1. 26; King, 1979: 202). Sin embargo, la mención por parte del traductor de la raza y región de los esclavos –Anglia («Angli») y Deira («Deiri»)– despiertan en el papa ecos religiosos que se resumen en los conocidos juegos de palabras «Anglos» ~ «angelicam habient faciem» y «Deira» ~ «de ira eruti».

Rursus ergo interrogavit, quod esset vocabulum gentis illius. Responsum est, quod Angli vocarentur. At ille: «Bene,» inquit; «nam et angelicam habent faciem, et tales angelorum in caelis decet esse coheredes. Quod haber nomen ipsa provincia, de qua isti sunt adlati?» Responsum est, quod Deiri vocarentur idem prouinciales. At ille: «Bene,» inquit, «Deiri; de ira eruti, et ad misericordiam Christi vocati». (II.1., 25; King, 1979: 200-202).

[Y así preguntó de nuevo cuál era el nombre de aquel pueblo. Le respondieron que se llamaban Anglos, y el dijo: «Bien está, porque tienen cara de ángeles y tales deben ser en los cielos los que comparten la suerte de los ángeles. ¿Qué nombre tiene la provincia de la que han sido traídos?». Le respondieron que los de aquella provincia se llaman deiros. Y el dijo: «Bien, liberados de la ira y llamados a la misericordia de Cristo»] (Moralejo, 2013: 103).

De este modo, pese a la lejanía y el desconocimiento de Inglaterra, situada fuera del orbe cristiano, los juegos de palabras que sustentan la anécdota excluyen cualquier cualidad monstruosa y amenazadora de este territorio y, muy al contrario, hacen del mismo un lugar atractivo que merece ser incorporado al mundo conocido y civilizado (Michelet, 2006: 130). De esta manera, Beda expone la visión de una Inglaterra anglosajona que trasciende su legendario aislamiento y se inscribe en una comunidad más amplia con centro en Roma (Howe, 2004: 148; 2008: 101-103; Discenza y Estes, 2024: 24).

Un hito en este esfuerzo intelectual por dotar de centralidad geográfica a la Inglaterra anglosajona lo constituye la adaptación en inglés antiguo de los *Historiarum adversos paganos libri VII* de Orosio (c. 416-417) acometida a finales del siglo IX posiblemente en la corte del rey Alfredo (871-899). Esta versión, conservada en dos manuscritos, ambos en la Biblioteca Británica de Londres¹⁰, incorpora una descripción sumamente minuciosa del mundo germánico continental y septentrional:

¹⁰ Se trata del manuscrito Additional ms 47967, también conocido como código *Lauderdale*, de la primera mitad del siglo X, y del Cotton Tiberius B.I.CC, de mediados del XI. El texto ha sido editado por Bately ([1980] 2005) y, más recientemente, por Godden (2016), por donde citó.

Fram þære ea Danais west oð Rin ða ea, seo wylð of þæm beorge þe man Alpis hæt and yrnd ponne norðryhte on þæs garseges earm þe þæt land utan ymblið þe man Bryttan-nia hæt, and eft suð op Donua þa ea, þære ƿaylme is neah þære ea Rines, and is siððan east yrnde wið Creca land ut on ponne Wendelsæ, and norð op þone garseg þe man Cwensea hæt; binnan þæm syndon manega ðeoda ac hit man hæt eall Germania (I.12; Godden, 2016: 32-34)

[La región desde el río Don hacia el oeste del río Rin, que nace de las montañas llamadas Alpes y sigue su curso hacia el norte hasta el tramo del océano que rodea la tierra que llaman Britania; y también al sur del río Danubio, que nace cerca del río Rin y desde el este sigue su curso hacia Grecia y desemboca en el Mediterráneo, y hacia el norte hasta el mar que llaman «Cwensea» [mar Blanco]; en ella hay muchas gentes, pero toda se conoce como Germania] (traducción del autor).

La versión anglosajona se amplía además con referencias a los distintos pueblos que lo habitan (I.13-15; Godden 2016: 33-36): los Francos orientales («Eastfrancas»), los Suabos («Swæfas»), los habitantes de Bohemia («Beme») y Turingia («Ðyringas»), los Sajones («Eald seaxan»), Frisones («Frysian»), Wiltos («Wylte»), Havolanos («Æfeldan»), Wendos («Wineda»), Daneses del sur («Suððe-num»), Daneses del norte («Norðenne») y Suecos («Sweon»), entre otros (Valtonen, 2008: 221-251). Además, el texto incorpora una descripción de los territorios del norte de Escandinavia y alrededor del mar Báltico a partir de la narración –espiritu o real– del viaje de dos navegantes: Ohtere, hacia el norte, y Wulfstan, hacia el este. Paralelamente a esta narración, el adaptador del texto latino describe los límites de Britania (texto A), sintetizando al máximo la información que aparece en su fuente (texto B):

Texto A: versión en inglés antiguo.

Britannia þæt igland, hit is norðeastlang, and hit is eahta hund mila lang and twa hund mila brad. Donne is be suðan him on oðre healfé þæs ses earmes Gallia Bellica. And on westhealfé on opre healfé þæs sæs earmes is Ibernia þæt igland, ond in norðhealfé Orcadas þæt igland (I.1,32; Godden, 2016: 50).

[La isla de Britania se extiende hacia el norte y tiene ochocientas millas de largo y doscientas millas de ancho. Hacia el sur, cruzando un tramo del mar, está la Galia belga. Y hacia su mitad oeste, tras otro tramo del mar, está la isla Hibernia y en el lado norte la isla Orcada] (traducción del autor).

Texto B: original en latín.

Britannia oceani insula per longum in boream extenditur; a meridie Gallias habet. Cuius proximum litus transmeantibus ciuitas aperit quae dicitur Rutupi portus; unde haud procul a Morinis in austro positos Menapos Batauosque prospectat. Haec insula habet in longo milia passuum DCCC, in lato milia CC. A tergo autem unde oceano infinito patet Orcadas insulas habet quarum XX desertae sunt, XIII coluntur (I.2.,76-78; Arnaud-Lindet, 1990: 31).



[Britania, isla del Océano, se extiende a lo largo en dirección al Nordeste; al Sur tiene las Galias. Su litoral más cercano lo abre a los navegantes la ciudad que recibe el nombre de Puerto de Rutupo; desde este puerto, Britania contempla, en dirección sur, a los menapios y los bátavos, que no están lejos de los morinos. Esta isla tiene ochocientas millas de largo y doscientas de ancho. A su espalda, por donde se abre a un océano infinito, tiene las islas Orcadas, de las cuales veinte están desiertas y trece habitadas] (Sánchez Salor, 1982: 97).

Es evidente que la ausencia de detalles sobre Gran Bretaña responde al propio origen anglosajón del adaptador del texto latino, para quien sería superfluo describir minuciosamente tierras bien conocidas por su audiencia. Sin embargo, algunos autores (Harris, 2001; Michelet, 2006: 134) van más allá cuando relacionan esta descripción mínima con la centralidad de Roma en el texto fundacional de Orosio, quien tampoco describe la ciudad, pese a que el texto clásico se atribuye a su saqueo por los Godos en el 410. La omisión de información sobre Britania, en yuxtaposición con Roma, podría ser una estrategia cuyo objetivo es la centralización de su posición cultural, política y religiosa, proyectándola como un lugar geográfico alrededor del cual pivotan otras tierras de su entorno.

En este contexto se inserta la narración del viaje acometido por Ohtere por el norte de Europa. Los estudiosos del texto anglosajón no han localizado las fuentes clásicas de este episodio, que podría estar basado en conocimientos adquiridos a partir de viajes exploratorios reales, en las informaciones aportadas por otros viajeros –incluyendo navegantes escandinavos– o en algún mapamundi perdido (Bately, [1980] 2005). Ohtere indica que vive en Halgoland, más al norte de todos los habitantes del norte, en la tierra que va en dirección norte frente al mar del oeste («ealra Norðmanna norðmæst bude [...] on þæm lande norðweardum wið ða Westsæ», I.1.16; Godden, 2016: 36); desde allí parte para descubrir la longitud de la tierra hacia el norte («he [...] wolde fandian hu lange þæt land norð rihte læge», I.1.16; Godden, 2016: 36). La descripción del viaje es minuciosa y Ohtere da detalles de la dirección de su periplo y de los lugares en los que recalca, indicando los días de navegación invertidos en trasladarse de unos a otros. Además de la Escandinavia meridional, Ohtere recorre los puertos de Scirisgenheal («Siringesheale») –posiblemente Kaupang en Noruega–, Hedeby («Hæþum») en Jutlandia («Gotland») y otras islas de Dinamarca –«þa igland þe in Denemarce hyrað» (I.1.22; Godden, 2016: 42)–. La descripción geográfica completa y detallada de las tierras situadas al norte de Germania es interpretada por Michelet como un intento de controlarlas geográficamente, en paralelo a las acciones de Agrícola en la Britania romana referidas por Tácito. En la descripción de Ohtere no falta el *topos* clásico que relaciona los territorios y las gentes lejanas con lo primitivo y lo salvaje; así, la tierra de los Sami está toda desierta, excepto en algunos lugares, aquí y allá, donde sobreviven los Sami, cazando en invierno y pescando en verano («is eal weste, buton on feawum stowum styccemælum wiciað Finnas, on huntoðe on wintra ond on sumera on fiscaþe be þære sæ», I.1.16; Godden, 2016: 36). Se trata de actividades de subsistencia basadas en la caza y la pesca propias de sociedades nómadas y primitivas, que no han desarrollado la capacidad de cultivar la tierra. Otras tribus más al norte, como los

Terfinnas, sobreviven también en tierras desiertas y aisladas mediante la caza y la pesca: «ðara Terfinna land wæs eal weste, buton þær huntan gewicodon, oþþe fisceras, oþþe fugeleras» (I.1.18; Godden, 2016: 38) (La tierra de los Terfinas también estaba desierta, aunque vivían allí cazadores y pescadores y los que capturan pájaros). En paralelo, conforme se superan las fronteras del mundo conocido y se avanza hacia lugares remotos, se insiste en la idea de desolación, describiendo tierras despobladas, salvo por los primitivos Sami: aunque a su derecha por toda la ruta había tierra desierta a estribor, excepto por los pescadores y cazadores (todos ellos eran Sami) y el mar abierto a su izquierda, a babor («Ac him wæs ealne weg weste land on þæt steorbord butan fisceran and fugeleran and huntan (and þæt wæran eall Finnas) and him wæs a widsæ on þæt bæcord», I.1.17; Godden, 2016: 38). Estas descripciones de los paisajes del norte de Europa modifican el conocimiento recibido de la tradición clásica y, a su vez, redefinen el papel de la Inglaterra anglosajona; conforme el mundo se expande hacia el norte, Gran Bretaña se distancia de la periferia y ocupa una posición geográfica más centrada, convirtiéndose en punto de partida y llegada de viajes de exploración (Michelet, 2006: 142). Si asumimos que el destinatario de este relato fue el propio rey Alfredo –aunque no hay evidencias al respecto y es posible que se trate de una interpolación añadida posteriormente (Bately [1980] 2005)– esta redefinición geográfica de Inglaterra podría enmarcarse en el objetivo político de conferir prestigio religioso y cultural al reino de Wessex y a la corte de Alfredo. El rey Alfredo se beneficia de esta reorganización espacial: le confiere el aura de prestigio y poder que adquieren quienes están en contacto con regiones lejanas y las controlan. También hace de su corte un lugar donde se recibe a los extranjeros cuyas narraciones son fuente de sabiduría y conocimiento. Desde este punto de vista Gran Bretaña es un centro de saber y, en tanto que el conocimiento geográfico es indicio de poder, la corte de Wessex simbólicamente extiende su dominio sobre los territorios que se recorren en el viaje y se representan en los mapas (Michelet, 2006: 142).

En la descripción de Ohtere es interesante la breve referencia a los Beormas, quienes parecen ser más civilizados que sus vecinos los Sami, pues conocen bien su propio territorio y los adyacentes y le informan sobre ellos: «Fella spella him sædon ða Beormas ægþer ge of hyra agenum lande ge of þæm lande þe ymb hy utan wæran» (I.1.18, Godden, 2016: 38) (Bastantes historias le contaron los Beormas, tanto sobre su propia tierra, como de la tierra que estaba a su alrededor). Aunque Ohtere desconfía –no sabía cuál era la verdad, pues no lo había visto por sí mismo: «he nyste hwæt þæs soðes wæs forðæm he hit sylf ne geseah», I.1.18 (Godden, 2016: 38)–, este grupo humano parece poseer también el conocimiento que permite la apropiación del territorio y el desarrollo de la civilización, de manera que el *topos* clásico que asociaba la distancia física e intelectual con la barbarie se difumina (Michelet, 2006: 137-138). Se observa, así, cierto paralelismo de los Beormas en el norte y la propia corte de Alfredo en la Inglaterra anglosajona: ambos son centros de cultura y conocimiento geográfico situados lejos de Roma, y esta existencia paralela refuerza la reivindicación de Wessex y la corte anglosajona como un nuevo punto central del orbe conocido: la existencia de los Beormas en el norte y su conocimiento de las tierras adyacentes es un reflejo de la propia corte de Alfredo, informada por Ohtere sobre los confines septentrionales del mundo; de este modo, se refuerza la idea de

que, más allá de Roma, existen también centros que basan su poder en el conocimiento de la realidad (Michelet, 2006: 138).

El *mappa mundi* del manuscrito Cotton Tiberius B.v/1 se insertaría dentro de esta tradición autóctona que trata de superar la marginalidad geográfica y cultural de la Inglaterra anglosajona y reubica la isla en el centro del mundo conocido, enfatizando a la vez sus conexiones con la tradición bíblica y romana y, especialmente, sus relaciones con la Europa septentrional, en particular con Escandinavia. Para readjustar la «auctoritas cosmográfica» (Foys, Crossley y Wacha, 2020: 8) se emplean distintas estrategias. Por un lado, se evita etiquetar las zonas más próximas de Europa occidental –Germania, Francia e Hispania– en beneficio de una representación bastante acertada de Gran Bretaña donde abundan, en comparación, los topónimos y referencias topográficas; de este modo, se evita la identificación cardinal del espacio geográfico de la isla en relación con la Galia, como hacían las fuentes clásicas y se oculta al poderoso vecino franco (Appleton, 2018: 277; Foys, Crossley y Wacha, 2020: 10). Por otro lado, en el *mappa mundi* Cotton se enfatiza la ubicación de Gran Bretaña en la parte noroccidental de Europa, acumulando los detalles geográficos relacionados con esta zona y, muy especialmente, destacando sus vínculos históricos y/o coetáneos con Escandinavia, obviados en las descripciones clásicas¹¹. Finalmente, no se pierden de vista los paralelismos existentes entre Italia-Roma, como centro histórico de la cristiandad, e Inglaterra: en el mapa ambos territorios cuentan con ciudades y comunidades destacadas –siete en Italia y, al menos, cinco en Britania–, las cuales, vistas en el contexto de la adaptación de Orosio al inglés antiguo y a los esfuerzos protonacionalistas del rey Alfredo y sus sucesores, habrían afianzado el papel de Inglaterra como centro espiritual y de conocimientos en el norte de Europa y cuna de la expansión de la civilización por la zona noroccidental de Europa.

5. CONCLUSION

Para concluir, cabe solo llamar la atención sobre la complejidad de la intelección del espacio geográfico en la Inglaterra altomedieval. Una aproximación coherente a esta faceta de la Inglaterra anglosajona debe considerar la herencia clásica recibida, que promueve la hibridación de espacios remotos, imaginarios y legendarios con la topografía y la toponimia del mundo conocido (ecúmene). Además, el investigador debe tratar de descubrir desarrollos intelectuales autóctonos propios de reinos cada vez más poderosos y de comunidades monásticas florecientes; desde estos centros

¹¹ Frente a esta interpretación se ha posicionado Hiatt (2020: 114-116), quien enfatiza las analogías del mapa Cotton con fuentes continentales para concluir que, más allá de una reivindicación del espacio geocultural de Inglaterra, el mapa responde, en parte, al interés de su(s) autor(es) en la evangelización de la Europa septentrional y oriental. Esta perspectiva, que no deja de ser especulativa, responde al detalle con que se citan lugares y comunidades de Escandinavia y el Báltico y establece un paralelismo con la Inglaterra anglosajona, especialmente Kent, como centro de expansión del cristianismo por estos territorios germánicos continentales y nórdicos.

de poder se ofrecen nuevas interpretaciones y representaciones en las que progresivamente prima el espacio doméstico sobre el imaginario.

RECIBIDO: 28/6/24; ACEPTADO: 20/8/24

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- APPLETON, Helen (2018). «The Northern World of the Anglo-Saxon *mappa mundi*. *Anglo-Saxon England*, 46, 275-305. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0263675119000061>.
- APPLETON, Helen (2022). «Mapping Empire: Two World Maps in Early England», en Atherton, Mark, Karasawa, Kazumoto y Leneghan, Francis, (eds.). *Ideas of the World in Early Medieval Literature* (pp. 309-334). Brepols. DOI: <https://doi.org/10.1484/M.SOEL.5.130566>.
- ARNAUD-LINDET, Marie Pierre (ed.) (1990). *Orose Histoires Contre les Païens. Tome I, Livres I-III*. Les Belles Lettres.
- BARNEY, Stephen A. (ed. y trad.). (2006). *The Etymologies of Isidore of Seville*. Cambridge University Press. DOI: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511482113>.
- BATELY, Janet (ed.) ([1980] 2005). *The Old English Orosius*. Oxford University Press.
- BOLOGNA, Corrado (ed.) (1977). *Liber Monstrorum de diversis generibus. Libro delle mirabili difformata*. Bompiani.
- CHEKIN, Leonid S. (2006). *Northern Eurasia in Medieval Cartography: Inventory, Text, Translation and Commentary*. Brepols.
- COTTON WORLD Map. (s.f.). «Cotton World Map.jpg». Wikipedia. Wikimedia Commons. https://es.m.wikipedia.org/wiki/Archivo:Cotton_world_map.jpg.
- COTTON WORLD Map Transcript. (s.f.). «Cotton World Map Transcript.png». Wikipedia. Wikimedia Commons. <https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Cotton-map-transcript.png>.
- DELANO-SMITH, Catherine y KAIN, Roger J.P. (1999). *English Maps. A History*. British Library.
- DISCENZA, Nicole Guenther y ESTES, Heide (2023). *Writing the World in Early Medieval England*. Cambridge University Press. DOI: <https://doi.org/10.1017/9781108943147>.
- EDSON, Evelyn (1997). *Mapping Time and Space. How medieval mapmakers viewed their world*. British Library.
- FORD, A.J. (2015). *Marvel and Artefact: 'The Wonders of the East' in Its Manuscript Context*. Brill.
- FOYS, Martin (2005). «The Virtual Reality of the Anglo-Saxon Mappa mundi. *Literature Compass* 1 (1), 1-17. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1741-4113.2004.00016.x>.
- FOYS, Martin (2020). «Cotton Zonal Map (BL Cotton, Tiberius B.v. f. 29rv). Description, Sources and Bibliography». *Virtual Mappa 2.0*. Schoenberg Institute of Manuscript Studies. <https://sims2.digitalmappa.org/36>.
- FOYS, Martin, CROSSLEY, Cat y WACHA, Heather (2020). «Cotton World Map (BL Cotton, Tiberius B.v. f. 56v). Description, Sources and Bibliography». *Virtual Mappa 2.0*. Schoenberg Institute of Manuscript Studies. <https://sims2.digitalmappa.org/36>.
- FRIEDMAN, John B. ([1981] 2000). *The Monstrous Races in Medieval Art and Thought*. Syracuse University Press. DOI: <https://doi.org/10.2307/j.ctv170x50r>.
- FULK, R.D. (ed. y trad.). (2010). *The Beowulf Manuscript*. Harvard University Press.
- GIBB, Paul Allen (1977). *Wonders of the East. A Critical Edition and Commentary* (Tesis doctoral inédita). Duke University.
- GNEUSS, Helmut y LAPIDGE, Michael (2014). *Anglo-Saxon Manuscripts. A Bibliographical Handlist of Manuscripts and Manuscript Fragments Written or Owned in England up to 1100*. University of Toronto Press. DOI: <https://doi.org/10.3138/9781442616288>.

- GODDEN, Malcolm R. (ed. y trad.). (2016). *The Old English History of the World. An Anglo-Saxon Rewriting of Orosius*. Harvard University Press.
- GRADE, Tiffany J. (2001). «229. London, British Library, Cotton Tiberius B.v., Part I». En Doane, A.N. y Grade, Tiffany J. (Eds.). *Anglo-Saxon Manuscripts in Microfiche Facsimile. Vol. 9: Deluxe and Illustrated Manuscripts Containing Technical and Literary Texts*. Arizona Center for Medieval and Renaissance Studies. <https://journals.lib.sfu.ca/index.php/asmmf/article/view/5643>.
- HARRIS, Stephen J. (2001). «The Alfredian world history and Anglo-Saxon identity. *Journal of English and Germanic Philology*, 100, 482-510. DOI: <https://www.jstor.org/stable/27712138>.
- HARVEY, P.D.A. (1991). *Medieval Maps*. British Library.
- HERREN, Michael W. (ed. y trad.). (2011). *The Cosmography of Aethicus Ister*. Brepols.
- HIATT, Alfred (2020). «An Anglo-Saxon World View? The Cotton *Mappa Mundi* Reassessed», *Viator* 51 (1), 93-129. DOI: <https://doi.org/10.1484/J.VIATOR.5.128750>.
- HOWE, Nicholas. (2004). «Rome: Capital of Anglo-Saxon England. *Journal of Medieval and Early Modern Studies*, 34, 47-171. DOI: <https://doi.org/10.1215/10829636-34-1-147>.
- HOWE, Nicholas (2008). *Writing the Map of Anglo-Saxon England. Essays in Cultural History*. Yale University Press. <https://www.jstor.org/stable/j.ctt5vkvwx>.
- HUTTON, M., OGILVIE, R.M., WARMINGTON, E.H., PETERSON, W. y WINTERBOTTOM, M. (eds. y trads.) ([1914] 1980). *Tacitus. Vol. 1: Agricola, Germania, Dialogus*. William Heinemann.
- KIERNAN, Kevin S. ([1981] 1996). *Beowulf and the Beowulf Manuscript*. The University of Michigan Press. DOI: <https://doi.org/10.3998/mpub.8599>.
- KIERNAN, Kevin S. e IACOB, Emil (coords.) (s.f.). *Electronic Beowulf 4.0*. University of Kentucky. <https://ebeowulf.uky.edu/ebeo4.0/CD/main.html>.
- KING, John Edward (ed. y trad.) ([1954] 1979). *Baeddae Opera Historica*. Harvard University Press.
- KNIGHT, Charles (comp.) (1836). *Old England. A Pictorial Museum*. Londres: Sangster.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2020). *Espacios y viajes. El mundo exterior de los europeos en la edad media*. Dykinson.
- LAPIDGE, Michael (2005). *The Anglo-Saxon Library*. Oxford University Press.
- LE GOFF, Jacques (1983). «Discorso di Chisura. *Popolo e paesi nella cultura altoimmedievale. Settimane di studio del Centro italiano di studi sull'alto meioco*», 29, 805-838.
- MANUSCRIPT-Reg.lat.123 (s.f.). «Manuscript-Reg.lat.123», DVL. *Digivatlib*. Vatican Library. https://digi.vatlib.it/view/MSS_Reg.lat.123.
- MAPPA MUNDI d'Albi. (s.f.). «Mappa Mundi D'Albi.png». *Wikipedia. Wikimedia Commons*. https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Mappa_mundi_dAlbi.png.
- McGURK, PATRICK M., DUMVILLE, David N. y GODDEN, Malcolm R. (eds.) (1982). *An Eleventh Century Anglo-Saxon Illustrated Miscellany. British Library Cotton Tiberius B.V. Part 1*. Roskilde and Bagger.
- MICHELET, Fabienne L. (2006). *Creation, Migration and Conquest. Imaginary Geography and Sense of Space in Old English Literature*. Oxford University Press.
- KIM, Susan M. y MITTMAN, Asa S. (2013). *Inconceivable Beasts: The Wonders of the East in the Beowulf Manuscript*. Arizona Center for Medieval and Renaissance Studies. DOI: <http://dx.doi.org/10.17613/h009-mb87>.

- MOMMSEN, Theodor (ed. y trad.) ([1895] 2012). *C. Ivlii Solini Collectanea Rerum Memorabilium*. Ulan Press.
- MORALEJO ÁLVAREZ, José Luis (ed. y trad.). (2013). *Beda el Venerable. Historia eclesiástica del pueblo de los anglos*. Akal.
- ORCHARD, Andy (1995). *Pride and Prodigies. Studies in the Monsters of the Beowulf Manuscript*. D.S. Brewer. <https://www.jstor.org/stable/10.3138/j.ctt1287xc6>.
- REQUEJO PRIETO, J.M. (ed. y trad.) (1981). *Cornelio Tácito. Agrícola. Germania. Diálogo sobre los oradores*. Gredos.
- RICE HOLMES, Thomas (ed.) (1914). *C. Iuli Commentarii rerum in Gallia Gestarum VII*. Oxonii: Typographeo Clarendoniano», en Crane, Gregory R. (coord.), *Perseus Digital Library*. Tufts University. <https://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus:text:1999.02.0002>.
- SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio (ed. y trad.). (1982). *Orosio. Historias Libros I-IV*. Gredos.
- SERENA MAZZI, María (2018). *Los viajeros medievales*. Machado.
- SISAM, Kenneth (1953). *Studies in the History of Old English Literature*. Clarendon Press.
- VALTONEN, Irmeli (2008). *The North in the Old English Orosius: A Geographical Narrative in Context*. Helsinki: Société Néophilologique.
- VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F. Javier (2007). «La percepción del mundo: los conocimientos geográficos», en Novoa Portela, Feliciano y Villalba Ruiz de Toledo, F. Javier. (eds.), *Viajes y viajeros en la Europa Medieval* (pp. 21-54). Iunwerg.
- WILLIAMS, David (1996). *Deformed Discourse. The Function of the Monster in Mediaeval Thought and Literature*. University of Exeter Press. <https://www.jstor.org/stable/j.ctt80hv3>.
- WOOLWARD, David (1987). «Medieval *Mappaemundi*», en Harley, J.B. y Woolward, David. (eds.), *The History of Cartography. Volume 1: Cartography in Prehistoric, Ancient and Medieval Europe and the Mediterranean* (pp. 286-369). The University of Chicago Press.
- ZUMTHOR, Paul (1994). *La medida del mundo. Representación del espacio en la Edad Media*. Cátedra.

IL DOSSIER AGIOGRAFICO DI LORENZO VESCOVO DI SIPONTO: PROBLEMATICHE POLITICHE RELATIVE AD UN CASO DI REVISIONE STORICA DI SUCCESSO*

Antonio Pio Di Cosmo

Università di Modena e Reggio Emilia/ISACCL Bucarest

E-mail: apiocosmo@outlook.it

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2314-4520>

RIASSUNTO

Il presente lavoro prende in considerazione la fioritura del dossier agiografico di Lorenzo, vescovo di Siponto, che si arricchisce di ulteriori aneddoti a partire dalla seconda metà del Seicento. L'azione pastorale del Vescovo e il suo carisma vengono utilizzati con successo dalle istituzioni civili ed ecclesiastiche locali. In tal senso, si analizzano le questioni politiche implícite all'evocazione del santo e le molteplici problematiche connesse al tentativo di revisione storica operato da parte degli enti dell'area circostante Siponto e Manfredonia.

PAROLE CHIAVE: Lorenzo Maiorano; Madonna di Siponto; *Iconavetere*; Sansevero; San Riccardo di Andria; Montesacro.

EL DOSIER HAGIOGRÁFICO DE LORENZO OBISPO DE SIPONTO: PROBLEMAS POLÍTICOS RELACIONADOS CON UN CASO EXITOSO DE REVISIÓN HISTÓRICA

RESUMEN

Este trabajo tiene en cuenta el florecimiento del dossier hagiográfico de Lorenzo, obispo de Siponto, que se enriquece con nuevas anécdotas a partir de la segunda mitad del siglo XVII. La acción pastoral del obispo y su carisma son utilizados con éxito por las instituciones civiles y eclesiásticas locales. Solo muy tarde, la efigie de la Virgen de Siponto, considerada un producto de la época apostólica, fue atribuida a un regalo de Lorenzo, hecho a favor de su diócesis. En sentido, analizamos las cuestiones políticas implícitas en la evocación del santo y los múltiples problemas vinculados al intento de revisión histórica realizada por las entidades en los alrededores de Siponto y Manfredonia.

PALABRAS CLAVE: Lorenzo Maiorano; Virgen de Siponto; *Iconavetere*; Sansevero; san Ricardo de Andría; Montesacro.

315



0. INTRODUZIONE

Nel 1099 secondo la tradizione confluita in Pompeo Sarnelli, durante i lavori di fondazione della cappella da dedicarsi a San Nicola in Siponto, su commissione del vescovo Buonomo (1087-1099), vengono ritrovate le reliquie di Lorenzo Maiorano, nono (?) vescovo della città¹. L'*inventio* non costituisce un evento eccezionale per l'Occidente, come già notato in letteratura scientifica, ma si inserisce in un più ampio quadro. A seguito dello stimolo ricevuto dalle crociate, si constata non solo l'arrivo di nuovi attrattori di devozione dall'Oriente, ma soprattutto la riscoperta delle reliquie dei santi già *in situ*.

Poco tempo prima, negli anni di episcopato di Leone detto Garganico, forse fra il 1023 ed il 1050, è stata redatta una *Vita* del vescovo Lorenzo, che normalmente viene identificata come *Vita minor* o *Vita secunda*². A questa segue con tutta probabilità la cosiddetta *Vita metrica* con funzione liturgica da recitarsi il giorno della festa ed, infine, si aggiunge la *Vita definita maior* o *prima* ragionevolmente redatta durante il sec. XII (Catallo, 1991: 129-155; in particolare 134-145).

Chi scrive in altra sede ha già avuto modo di discutere il ruolo delle bio-agiografie di Lorenzo rispetto al contesto storico e geografico in cui si inseriscono, evidenziando come i testi entrati nel suo *dossier agiografico* hanno concordemente riferito alla sua azione episcopale il valore di un «mito documento». Osserviamo allora come il vissuto del santo venga costruito con modalità tali da poter fornire elementi utili alla propaganda proposta dai differenti committenti dei *bioi-agiografie* (Di Cosmo, 2022: 53-72). Le diverse redazioni della sua *Vita* metabolizzano allora tradizioni eterogenee concernenti le esperienze di santità vissute nel Meridione italiano in una tempistica compatibile con l'episcopato di Lorenzo³. I *loci* risultanti da questa attenta operazione di «immetticciamento» dei motivi previamente selezionati.

* Il presente lavoro si realizza *a latere* del progetto *Sanctuaria*, WP6 di *ITSERR Project*, finanziato dalla Comunità Europea. Si ringrazia poi il caro amico Giacomo Telera, eminente studioso delle memorie sipontine, che mi ha fornito la trascrizione della documentazione concernente la processione del «*Pastor Bonus*» iscritta nel cartulario del notaio Giovanni Battista Telera, ubicata presso l'Archivio di Stato di Foggia, sezione di Lucera.

¹ Sappiamo che l'arcivescovo Buonomo, consacrato da Vittore III (1027-1087) nel 1087 e la cui presenza è attestata sia nel Concilio di Troia del 1089, sia in quello di Melfi del 1090, sia nel Sinodo di Bari del 1098, pone mano ad una ridefinizione degli spazi prossimi alla cattedrale. Questi decide di fornire Siponto di un altro attrattore che si affianca al luogo della visione onirica micaelica, cfr. Sarnelli (1680: 148). Deve puntualizzarsi poi che davvero poca credibilità storica si debba attribuire alla lista degli otto vescovi tramandata da Ughelli (1721: col. 814). Vedi anche Lanzoni (1927: 277); e Otranto (1991: 188).

² Le *Vitae laurentiane* erano contenute in un *Legendarium* presso la *Ecclesia Canonicorum Sipontinorum* in Manfredonia e nel sec. XVII vengono trascritte da Antonio Beatillo (Campione, 2004: 63, nota 16; Trotta, 2018: 85-95). Conosciamo una ulteriore recensio del *bios*: la *Vita et obitus Sancti Laurentii Syponentini Archiepiscopi*, editata da Tiziana Catallo e inscritta nel *Vaticanus Latinus 5834*.

³ Lorenzo appare collegato a Sabino, vescovo di Canosa (*Vita Sabini* 2, 4, AA. SS. Febr. 2, dies 9, 325; Volpe, 2007: 89-97). Per Benedetto abate di Montecassino e Germano vescovo di Capua cfr. Campione (2004: 61-82); Catallo (1991: 15).

nati dai racconti agiografici coevi, forniscono non solo dignità e prestigio alla città e alla diocesi in cui quel vescovo si insedia, ma risultano tali da avvantaggiare anche i dominatori succedutisi nel governo del Meridione al tempo della stesura dei singoli resoconti. Il *dossier* bio-agiografico propone innanzitutto il «mito» di un vescovo potente, autorevole, nobilissimo e dotato di spirito di profezia posto ad uso e consumo della città di Siponto. L'opera di trasfigurazione operata dall'agiografo rende Lorenzo un'espressione paradigmatica del ministero vescovile presso la chiesa locale, rendendolo il vescovo «per sempre» e dunque il pastore «ideale». L'introduzione di un simile personaggio sotto Leone Garganico, primo arcivescovo di Siponto, non è certo casuale. Questi per legittimare la propria posizione –con tutta probabilità– fa redigere la prima versione del testo agiografico (Trotta, 2018: 85-95). Non stupisce allora che il legame fra occupante della sede e cattedrale si faccia simbiotico. E se tradizionalmente in nome di Lorenzo si è spiegata una delle fasi fondamentali dell'evoluzione della sede vescovile, pure a dispetto delle prove archeologiche, si intravede nella commissione dell'opera un tentativo di palingenesi mistica, che nella proclamazione delle gesta del patrono vuole rifondare e rafforzare l'identità della chiesa locale (Giuliani, 1999: 197-223; Fabbri, 1994: 189-196; Moreno Cassano, 1976: 280-292). Osserviamo come il testo agiografico con i suoi aneddoti edificanti proponga al lettore un'operazione affabulatoria, volta a realizzare una didassi circa i valori civici e diocesani incarnati dal santo. Ciò non meraviglia. È nota l'importanza della religione nei processi di creazione di un'autocoscienza civica, che si strutturano attorno alla figura del patrono locale, quale catalizzatore di una comune identità, tale da rifunzionalizzare il passato e porlo alla base di una più efficace rappresentazione del presente. È altrettanto noto che sin dai secc. VI-VII i vescovi vedono accrescere fortemente le proprie competenze (Lizzi, 1998: 81-104; Liebeschuetz, 2007: 81-87). Perciò, non stupisce che anche a Siponto si scelga di esaltare almeno dal sec. XI la figura di un santo episcopo –il quale viene legato con non poca difficoltà alla leggenda di fondazione del santuario micaelico sul Gargano–, il cui *bios* deve legittimare ulteriormente la politica del vescovo attuale, mentre il suo culto funge da coagulante identitario (Di Cosmo, 2020b: 195-220, in particolare 213; Orselli, 1985; Orselli, 1981: 413-435). Ne deduciamo che il multiforme carisma, vantato dal vescovo e adeguatamente esaltato nel *dossier* agiografico, deve costituire un argomento indispensabile per impostare un proficuo dialogo tra la diocesi nella persona del suo rappresentante *pro tempore*, l'istituzione cittadina, le altre entità civiche o ecclesiastiche limitrofe ed, infine, il potere costituito (sia esso rappresentato dal capopano o dal duca normanno).

La *Vita minor*, la più precoce tra queste, a latere della vicenda agiografica, magnifica la supremazia romano orientale sul territorio esercitata da un *basileus* con poteri giurisdizionali *in sacra*. L'imperatore non solo offre ampie donazioni alla chiesa locale, ma si preoccupa di nominare come suo vescovo un uomo di comprovata santità e ritenuto davvero degno dell'officio ecclesiastico (*Vita minor* 1, 4-5, AA. SS. Febr. 2, *dies* 7, 60). Fatti salvi i presupposti della *Vita* più antica, la successiva *Vita maior* amplia quel racconto piuttosto scarno ed essenziale, aggiungendovi però qualche correttivo ed offrendo un'interpretazione dell'esperienza pastorale, che deve affermare con forza la primazia papale. Si inscena così una nuova consacra-

zione a Roma che gli fornisce i diritti episcopali «*canonice*». In tal modo, non solo si favoriscono i normanni successivamente insediatisi nel governo del territorio, allorché si mettono in dubbio le facoltà in materia ecclesiastica dei *basileis* e -al contrario- si esalta sommessoamente la figura del pontefice con conseguente detrimento della memoria della bizantinocrazia⁴.

Lorenzo viene ancora utilizzato come mediatore nella relazione fra la *civitas* e la Casa di Angiò. Carlo I finanzia la costruzione della cattedrale a lui dedicata nella città che la tradizione vuole fondata da Manfredi di Svevia, mentre si preoccupa di rinominare il nucleo demico Nuova Siponto⁵. Il santo vescovo diventa così un catalizzatore dell'identità urbana, poiché nel 1327 le sue reliquie vengono trasferite a Manfredonia e collocate nella nuova sede metropolitana. La traslazione ha un preciso scopo: estrarre la leggenda laurenziana dal campo liturgico e dal tempo scandito dalla chiesa locale, per porla a fondamento della vita civile ed entro un più ampio progetto di sviluppo identitario e culturale, stimolando l'autoconsapevolezza storica degli abitanti.

Ne deduciamo che ha ragione Cantarella, quando afferma che la storia è un affare per i contemporanei prima di tutto e solo dopo per i posteri. La storia difatti ha un valore prettamente apologetico e come tale, precisa lo storico, è ritenuta «di per sé garanzia di verità» (Cantarella, 2004: 204-205). Per un tale motivo, quella precisa tipologia di narrazione viene adoperata per persuadere e si carica di funzionalità legittimante. Al contempo, devono considerarsi le ulteriori problematiche conseguenti al ricorso al genere bio-agiografico, laddove domina l'enfasi, poiché le buone azioni del protagonista e le relative conseguenze positive vengono sempre esaltate. Eppure, si costata come il pubblico, che predilige un tale genere, sia comunque pronto a tollerare questo tipo di esagerazioni da parte del narratore. Forse perché è capace di cogliere le affinità con la produzione storiografica. Ciò non meraviglia, nel caso del *dossier* laurenziano la prima preoccupazione dei redattori è per l'appunto fare apologia politica innanzi ai contemporanei, colonizzando la loro memoria, manipolandola e tentando di imporre la propria ricostruzione dei fatti rilevanti come verità incontestabile, perché capace di giovare a colui per cui si scrive.

Premesso il ruolo di Lorenzo nella realtà politica locale, osserviamo come la «base» fornita dal *dossier* agiografico prodotto fra i secc. XI e XII permetta lo sviluppo di ulteriori leggende, che colorano la vita religiosa della Capitanata. Tale fenomeno

⁴ L'agiografo che redige la *Vita maior* riferisce che i cittadini più illustri di Siponto «*divino instinctu admoniti*» reclamano una seconda consacrazione per il loro vescovo, da realizzarsi per mano del pontefice. Si afferma: «*pontificatus plenitudinem per sacri chrismatis unctionem concederet, secundum usum sanctae Romanae Ecclesiae [...]*», che avviene col concorso degli ordinari limitrofi (*Vita maior* 2, 8, AA. SS. Febr. 2, dies 7, 58). Se ne deduce che l'esigenza di riscrivere e correggere, laddove necessario, il *bios* laurenziano sorge e si consuma entro i nuovi rapporti di forza fra la diocesi ed il papato, che ha ripreso ad esercitare la propria giurisdizione nell'area di riferimento, mentre l'autore filo-normanno controbilancia tutto ciò che rimanda a Bisanzio con un incisivo intervento dei pontefici.

⁵ Per la tradizione concernente la postulata fondazione di Manfredonia, cfr. Di Cosmo (2020b: 195-220); Giunta (1968: 12); Palumbo (1953: 371); Serricchio (1972: 486).

si inserisce in una più generica tendenza portata avanti dalle chiese locali, specie durante i secc. XVI e XVIII, allorché si ridisegna il paesaggio agiografico e si pone mano alle tradizioni concernenti le origini cristiane. Si collegano così a Lorenzo, tra i molti, l'origine della fede e del toponimo della viciniore Sansevero (città fondata attorno l'anno Mille e non nel sec. VI) o la commissione della veneratissima *Icona-vetere* di Foggia (datata però ai secc. XI-XII). L'operazione di ridefinizione può addirittura contemplare che alcuni vescovi vissuti tra i secc. XI e XII vengano affiancati a Lorenzo per fornire prestigio alla diocesi a cui sono preposti, dimostrando così anche la vetustà della sede interessata.

Il presente lavoro prende in considerazione i *loci* utilizzati per costruire le *Vitae* di Lorenzo Maiorano, quali incunaboli che vengono successivamente sviluppati nelle leggende di fondazione degli enti ecclesiastici e/o civili locali in chiave legittimante o per capitalizzare prestigio. Gli episodi vengono di seguito analizzati in singoli paragrafi, che vagliano le relative problematicità e le implicazioni derivanti dall'intervento diretto del prelato nell'economia del racconto.

1. I *LOCI* DELLE *VITAE* LAURENZIANE E LA FORTUNA DEI LORO INCUNABOLI NELLA TRADIZIONE LOCALE

Innanzitutto, occorre precisare che la figura di Lorenzo (a prescindere dalla storicità), come la maggior parte di quelle agiografiche subisce un forte lavoro di cesello da parte dei suoi anonimi agiografi. Costoro, difatti, si rifanno a precedenti autorevoli come la più antica *Historia vitae inventionis translationis S. Sabini episcopi*, vescovo della vicina Canosa (Campione, 2001: 29-32; Martin, 1987: 399-405). Jean-Marie Martin ha così potuto identificare il vescovo sipontino con un «*saint antique de synthèse*», dopo aver però creduto alla sua effettiva esistenza storica (Martin, 1990: 67-86. Vedi anche Papagna, 1993b: 167-189). Di diverso parere è però Giorgio Otranto, nonostante sia costretto a considerare la «pesante» assenza di ogni menzione di Lorenzo nel *Liber de apparitione Sancti Michaelis in monte Gargano*⁶. La mancata citazione del nome di Lorenzo apre ad un problema alquanto complesso, poiché pare davvero strano che all'autore dell'*Apparitio* non sia noto il nome dell'occupante della cattedra al momento della fondazione del santuario. Otranto vi intravede piuttosto un'artificiosa espunzione del nominativo, che costituisce una scelta politicamente orientata, consistente in una «*damnatio memoriae* [...]», determinata da motivazioni di ordine religioso e politico: l'*Apparitio* lascia nell'anonimato il vescovo cui appare più volte l'Arcangelo perché il suo autore vuole evitare di fare riferimento a Lorenzo che, venuto dall'Oriente, riconnetteva le origini del

⁶ Il testo presenta una forte connotazione filo-longobarda ed è datato da Giorgio Otranto (1981: 423-442) al sec. VIII. Questo probabilmente si ispira ad uno più antico del sec. VI, che riferisce delle epifanie micaeliche del 490, 492 e 493. Diversamente, Alessandro Lagioia (2017: 16-25) crede che l'*Apparitio* sia un testo originale, redatto durante il sec. VII.

culto micaelico sul Gargano con la tradizione bizantina» (Otranto, 1990: 121-141, in particolare 131-132. Vedi anche Otranto, 2003: 43-64; Otranto, 1981: 423-442; Otranto, 1991: 423-442; Lagioia, 2017). La scelta, non spiegabile se non in termini politici, apre ad un ulteriore problema che considera entro l'economia del racconto il peso di un elemento caratterizzante la singolare figura agiografica, quale la parentela imperiale. Per giustificare la *damnatio* non sembra sufficiente evocare le mere origini costantinopolitane sia del santo, sia del culto dell'arcangelo. Il motivo dell'appartenenza alla famiglia imperiale allargata con buona probabilità non è stato inventato o introdotto dal redattore della *Vita minor*, ma forse è già presente nelle tradizioni almeno orali circolanti sul santo vescovo. Si può ipotizzare che il redattore dell'*Apparitio* abbia percepito come davvero pericoloso ogni legame con la casa imperiale. Ciò è vero a maggior ragione se si considera un'effettiva parentela, come quella afferita a Zenone, che verrà sviluppata nella tradizione locale. L'avvocato Matteo Spinelli nella sua opera storiografica potrà addirittura introdurre il *locus* della *salutatio* come augusto riferita a Lorenzo (Spinelli, 1783: vol. II, parte II, p. 443). In quest'ottica, appare altrettanto pericolosa una possibile confidenza con Giustiniano (il testo agiografico parla difatti anche di amicizia con l'augusto), il quale è facilmente avvicinabile come testimoniato da Procopio di Cesarea, che critica un comportamento poco adatto ad un imperatore⁷ o, ancora, con suo zio Giustino, come si tende a sostenere nelle più recenti acquisizioni. Relazionandolo alla Casa di Giustino, si circoscrive l'ampio arco cronologico del suo episcopato, attestato dal 488 al 545 dal Sinodo diocesano sipontino del 1922, a soli 17 anni come testimoniato dal codice *Vaticanus Latinus 5834* (Campione, 1992: 169-213, in particolare 211-213; Campione, 2004: 63, nota 19; Catallo, 1992: 138-139, nota 30). Al di là di ogni voluto fraintendimento da parte della tradizione locale del *locus* agiografico, tale ipotesi diventa ancor più attendibile, se si considerano i dati in nostro possesso. Le strategie di *recruiting* del Tardo-antico, diversamente, prevedono la selezione dei vescovi tra il clero locale a dispetto del prestigio del lignaggio, laddove la prosopografia diocesana esalta soprattutto lo zelo nello svolgere l'ufficio pastorale (Liebeschuetz, 2007: 81-87). Si comprende allora come il nesso con la casa imperiale debba porre Lorenzo in una posizione di preminenza, costituendo uno *status privilegiato*, che viene trasmesso ai suoi successori sulla cattedra di Siponto. Ciò spiega perché la tradizione filo-longobarda possa rendere davvero marginale il ruolo del vescovo diocesano, tanto da non riportarne nemmeno il nome. Si intende pure come, con altrettanta buona probabilità, si sia scelto di contrapporre ad un personaggio carismatico come Lorenzo la figura di un vescovo anonimo, la cui azione risulta trascurabile nell'economia della *legenda*. La censura del nome deve obliterare pure ogni memoria connessa alla bizantinocrazia ed asservire il racconto di fondazione del santuario alle necessità del committente della leggenda. Il testo probabilmente viene scritto solo a seguito dell'unione della diocesi sipontina con Benevento, fissata dall'agiografia ai tempi dell'episcopato di

⁷ Proc. Caes., *Hist. Arc.* 12, 24-26. Per la relazione con Giustino I e Giustiniano, Campione (2004: 74-75, note 75-76).

San Barbato, il quale resta in carica fino al 663. Tuttavia, l'accorpamento è effettivamente avvenuto solo nel 668, durante il pontificato di papa Vitaliano, anno che costituisce un termine *post quem* per la redazione. L'ipotesi è confermata dal fatto che il racconto pare pensato per venire incontro a specifiche esigenze, come quelle dei vescovi di Benevento, divenuti nel frattempo titolari della giurisdizione sul santuario⁸. La strategia adoperata rimanda, dunque, ad un problema politico fortemente sentito e che richiede una rapida soluzione, mentre l'assenza del dato onomastico costituisce un ulteriore indicatore a favore dell'introduzione del tema delle nobili origini nelle leggende in circolazione in tempi assai precoci e forse sin dal sec. vi o sec. vii.

A contrappunto, osserviamo come la tradizione manoscritta d'ambito italiano concernente l'*Apparitio* accolga in un gruppo di codici il nome di Lorenzo in un passo interpolato, quali il *Vaticanus Latinus* 6074 redatto fra la fine del sec. xi e gli inizi del sec. xii, l'*Ambrosianus* B 55 *superior* del sec. xii, il *Vaticanus Latinus* 6453 del sec. xii ed il *Vaticanus Latinus* 6075 della fine del sec. xvi (Campione, 2004: 69, nota 48).

In tale sede non si considerano allora i *loci* che solitamente hanno interessato il dibattito scientifico come la datazione delle *Vitae*, la durata effettiva del vescovado laurenziano o il problema dell'elezione vescovile su imposizione imperiale, che qui diventano marginali (su di essi la letteratura si è espressa a sufficienza). Circa il complesso rapporto tra le *Vitae* laurenziane e la tradizione micaelica non si andrà a vagliare il fondamentale episodio della battaglia, che vede protagonisti i sipontini e permette di fissare il *dies festus* del santuario al 29 settembre.

Diversamente, si considera il *locus* del fondatore di chiese, quale corollario del ministero evangelizzatore, che si realizza allora attraverso una ridefinizione dell'area urbana, suburbana e dell'entroterra non ancora convertito, connotandoli in senso cristiano. Un'azione volta non solo a migliorare i poli di attrazione cristiana già esistenti come la cattedrale, ma a fornirne di nuovi, quali la chiesa-battistero di San Giovanni Battista «*iuxta [...] matricem ecclesiam*». A questi si aggiunge l'aula *extra moenia* che funge da *martyrion* in ragione delle reliquie che questi avrebbe portato con sé da Costantinopoli, donate dall'imperatore (forse il Zenone della tradizione?). Consideriamo allora il locus che narra una sosta della processione d'insediamento di Lorenzo, il quale reca con sé i santi resti, presso un sito limitrofo alle mura. Questi ultimi -secondo quella tradizione- miracolosamente diventano inamovibili, ubicandosi definitivamente nel sito dove viene costruita la chiesa. Il *dossier* laurenziano accoglie così una serie di racconti con funzione eziologica, inseriti per dare prestigio non solo al *martyrion* suburbano e limitrofo al porto di Siponto (*Vita minor*, 1, 4, AA. SS., *dies*, 7, 60; *Vita maior*, 4, 19, AA. SS., *dies*, 7, 59), ma anche vetustà al complesso devozionale che si affianca al santuario micaelico. Questo è costituito dalla doppia chiesa di Santa Maria Maggiore e San Pietro a cui viene annesso un

⁸ Benevento viene unita secondo una peregrina tradizione alla diocesi di Siponto ai tempi di S. Barbato per *obsecrationem* di quel vescovo e per *praeceptum* ducale con un atto *contra canones*, perciò mai riconosciuto da parte pontificia (*Vita Sancti Barbatii*, MGH, 557).

battistero (*Vita minor*, 1, 4, AA. SS., *dies*, 7, 60; *Vita maior*, 4, 19, AA. SS., *dies*, 7, 59). Le *Vitae* introducono l'intensa attività «morfogenetica» del vescovo. Pongono così in collegamento i diversi poli religiosi dislocati fra la città, il suburbio e la campagna, integrandoli non solo sul piano topografico, ma funzionale, rendendoli complementari. Si raffronta la riproposizione nelle *Vitae* del presule sipontino di uno schema mutuato dalla *Vita di San Sabino*, che sperimenta l'efficacia retorica della memoria di una «morfogenetica» vescovile. Il testo agiografico utilizza la costruzione degli edifici di culto come dei tasselli da integrare nella nuova organizzazione della topografia sia liturgica, sia civile che comprende non solo la città, ma anche l'area suburbana (Volpe, 2009: 405-406).

Di nostro interesse è poi un *locus* che troviamo nella *Vita metrica laurenziana*⁹, laddove si inscena la processione presieduta da papa Gelasio in una data che nelle diverse fonti varia dal 493 al 536 (quando è ormai defunto)¹⁰, insieme agli ordinari Lorenzo di Siponto, Sabino di Canosa, Palladio di Salpi, Eutichio di Trani, Giovanni di Ruvo, Asterio di Venosa. Le tradizioni posteriori aggiungeranno anche Ruggero di Canne e Riccardo di Andria (vissuti tra il sec. XI e il sec. XII). Questi ultimi sono artificiosamente inseriti dagli agiografi (i quali non considerano i problemi relativi alla sfasatura cronologica) nel corteo recatosi ad inaugurare il santuario di San Michele. La data, che emenda la cronologia dell'*Apparitio*, si lega alla tradizione manoscritta ed ad un autonomo filone della *legenda* laurenziana.

Infine, consideriamo le problematiche connesse alla presenza di Totila nella letteratura agiografica, il quale è solitamente rappresentato come «*perfidus rex*» e la cui figura è stata recentemente oggetto di studio di Laura Carnevale. La storica nota come questi venga additato quale «crudele assassino e frequentemente confuso con Attila» (Carnevale, 2003: 43-69, in particolare 60). Osserviamo poi come un intervento del re barbaro sia contemplato pure nella *Vita di Procolo*, martire e vescovo di Terni¹¹. Compare nel *Passio* di Lauriano martire e vescovo di Siviglia¹² e nel *bios* del martire Regolo (AA. SS., Sept. 1, *dies* 1, 223-240; Lanzoni, 1927: 557); nonché nel *Passio*

⁹ AA. SS. Febr. 2, *dies* 7, 62. «*Sunt qui scribant hanc dedicationem factam fuisse anno 536, sed veriori calculo peractam anno 493*» (Ughelli, 1721: 790).

¹⁰ Il *Vaticanus Latinus* 5834, sostenendo l'inizio dell'episcopato di Lorenzo nel 537, propone un'eccessiva forzatura cronologica, giacché sia Zenone (†491) che Gelasio († 496) sono morti da circa quarant'anni. Per Ada Campione a «suggerire agli studiosi il 491 come anno di inizio dell'episcopato di Lorenzo è un *locus* della *Vita maior* nel quale si narra che nel 490, regnanti papa Gelasio e l'imperatore d'Oriente Zenone, morì il vescovo sipontino Felice; dopo un anno, Lorenzo fu scelto dall'imperatore d'Oriente e fu inviato a reggere l'episcopato sipontino. In realtà una più attenta rilettura della *Vita minor*, che allo stato attuale delle ricerche, come rilevato, rappresenta il testo più antico tra le recensioni della *Vita Laurentii*, può fornire elementi utili per riconsiderare l'epoca dell'episcopato di Lorenzo», cfr. Campione, 2004: 65, nota 31. Il collegamento tra il culto micaelico e Gelasio origina da un'interpolazione del *Liber Pontificalis* 51 (Otranto, 1981: 237-238).

¹¹ Cfr. *Passio S. Proculi episcopi et martyris*, BHL 6956-6957. Vedi anche Lanzoni (1927: 413-414; 778-780). Si precisa che il vescovo Procolo viene accostato a Totila solo dal sec. XII. Sul tema, cfr. AA. VV. (1989).

¹² Il *Passio* di Lauriano è redatto in una duplice recensione, cfr. AA. SS., Jul. 2, *dies* 4, 36-39; BHL 4795, 4796. Vedi anche Feranández Alonso (1966: coll. 1126-1127).

di Giovanni di Spoleto, vescovo e martire (AA. SS., Sept. 6, *dies* 19, 30-31; Lanzone, 1927: 444-445; Ughelli, 1721: col. 1256). Appare pure nella *Vita di Cerbonio di Populonia*, che dipende dalla *Vita di Regolo* e propone il *locus* dell'orso inviato da Totila contro il vescovo ed ammansito; il tema del contenimento della forza bestiale viene ripreso anche dalla tradizione popolare laurenziana (AA. SS., Oct. 5, *dies* 10, 87-102). Infine, interviene nella *Vita di San Sabino*, laddove il vescovo è visto pranzare col re ed è oggetto dei suoi sotterfugi (AA. SS., Febr. 2, *dies* 9, 324-331). La *Vita minor* di Lorenzo invece descrive il re erule come «tiranno crudele e assetato di sangue, che *per omnes Italiae fines effraenata mente debacchabatur*». Questi mette alla prova l'episcopo portandogli un «*equus ferocissimus e indomitus*», che viene ammansito miracolosamente¹³. Tale *locus* si lega a doppio filo col patronato civico, poiché come ricordato da Spinelli la processione prevista per la festa patronale, definita del «*Pastor Bonus*», è strutturata per rievocare il viaggio compiuto da Lorenzo verso l'accampamento di Totila. Viene perciò approntata in maniera «devotissima e raggardervole» (Spinelli, 1783: vol. II, parte II, pp. 518-519). Spinelli precisa che l'arcivescovo di Manfredonia, vestito di abiti pontificali, regge la reliquia del braccio di San Lorenzo, che definisce «*ostensorio*». Il prelato cavalca un cavallo bardato in modo «*regio*» ed è seguito da un baldacchino innalzato dai membri del parlamento cittadino e le cui briglie in seta sono tenute dal Capo dei Magistrati e dal Regio Governatore. Lo seguono i vescovi suffraganei (solitamente il solo di Vieste), il Capitolo, gli arcipreti ed abati¹⁴.

L'episodio è pure inscritto sul blasone comunale e contempla un ponte su cui transita il vescovo Lorenzo ornato di piviale, mentre sotto vi dimora un drago o idra (Spinelli, 1783: vol. II, parte II, 516-517). La tradizione aggiunge così un inverosimile periglio posto da Totila per mettere ulteriormente alla prova Lorenzo, quale la presenza del rettile gigante a sbarrargli la strada. Osserviamo come la *legenda* laurenziana attinga al *locus* concernente l'interazione fra Santa Marta e Tarasco e, come accaduto alla santa, il mostro viene ammansito dal vescovo (a dimostrazione del peculiare carisma) e poi ucciso (Jacopo da Varagine, *Legenda aurea*: coll. 1598-1599). A conferma della ricezione dell'episodio leggendario e dell'esaltazione del ministero evangelizzatore in favore del territorio, la cultura visuale plastica contempla la presenza della bestia infernale, schiacciata dal piede del vescovo, raffigurato in una statua del 1763 venerata nella cattedrale, opera di Francesco Paolo Antolini.

¹³ «*Furor namque Regis immanissimus numquam nisi ferro et ruinis viam fecisse gaudebat, seque pacifice recipi despiciui habebat: nihil magis quam humanum sanguinem furiata mens sitiebat. Impetravit tamen vir Dei quae postulavit, et Sipontinam civitatem, quam totam iam paene barbarus Rex devoraverat, ab eius hiantibus faucibus liberavit*» (*Vita minor*, 3, 9, 2, AA. SS., Febr. 2, *dies* 7, 61). La *Vita maior* precisa che Totila distrugge Canne nel viaggio verso Siponto, in quanto fortezza a disposizione dei romano orientali (AA. SS., Febr. 2, *dies* 7, 59; Campione, 1992: 178).

¹⁴ I documenti rogati dal notaio Giovanni Battista Telera dimostrano che alcuni arcipreti garganici omettono di presenziare alla processione del *Pastor Bonus* e di fornire perciò la debita obbedienza, cfr. Telera, Giovanni Battista (notaio), prot. 719-721, cc. 6r-6v; 723, cc. 15v-16v, Archivio di Stato di Foggia - sez. Lucera.

2. L'ICONA DELLA VERGINE DI SIPONTO E LE MANIPOLAZIONI DEL BIOS LAURENZIANO: UN CASO PECULIARE

Le leggende fiorite attorno al ministero episcopale di Lorenzo incidono anche la tradizione concernente la veneratissima icona della Vergine di Siponto, l'attuale patrona di Manfredonia. La tempera, rappresentante una particolare declinazione della formula grafica dell'Odighitria, che altrove chi scrive ha definito del *lectulum Salomonis* (Di Cosmo, 2004: 185-243; Di Sabato, 1935; Serricchio, 1986: 69-100; Serricchio, 1976; Mastrobuoni, 1941: 26-29), si iscrive su una tavola accorciata nei suoi lati più brevi ed oggi alta 129 cm e larga 81 cm (Milella, 1988: 105-106). L'effige mariana, nota per gli episodi taumaturgici che le si attribuiscono, secondo mons. Pompeo Sarnelli, redattore di una *Cronologia de' vescovi ed arcivescovi sipontini* e collaboratore dell'arcivescovo Vincenzo Maria Orsini (futuro papa Benedetto XIII), ha un'origine assai antica. Il monsignore fissa nel 57 d.C. l'inizio del culto mariano in Siponto, allorché il primo vescovo sipontino, Giustino, «collocauui la miracolosa immagine della Beata Genitrice di lui, che per antica tradizione credesi opera del pennello di S. Luca...» (Sarnelli, 1680: 18-20). Si cristallizza così una tradizione che connette la devozione locale alla Vergine alla memoria apostolica. Difatti, Giustino è un personaggio leggendario, probabilmente mai esistito, il cui vissuto fiorisce attorno all'altrettanto leggendario passaggio di San Pietro in Puglia durante il viaggio per Roma. Per la tradizione questi converte la popolazione, fonda diocesi e nomina vescovi alcuni fra i più eminenti cittadini. La credenza viene recepita pure da Marcello Cavaglieri, il quale riporta: «è pur verisimile che fin da que' tempi fusse in detta Basilica collocata la miracolosa e divotissima Immagine di Nostra Signora, che pur anche vi si venera, creduta, per costante tradizione, opera del pennello di S. Luca...» (Cavagliieri, 1680: 453). Di seguito consideriamo come questa immagine venerata divenga protagonista di quell'operazione di ridefinizione della tradizione mariana realizzata fra il Cinquecento ed il Seicento. L'intelleggia ecclesiastica locale ripensa la storia della devozione, anche alla luce delle direttive del Concilio di Trento, che vedono nell'iperdulia mariana uno dei baluardi della Controriforma. Si pone allora mano ad una omogeneizzazione delle leggende circolanti sulle immagini più venerate, rivisitando e riformulando la tradizione quando occorre, fin ad attribuirle al pennello di S. Luca o ad una traslazione da Costantinopoli. Questo tentativo di colonizzazione dell'inconscio con specifici contenuti costituisce un esperimento davvero ben riuscito, tanto che convince persino gli alti prelati, come dimostra un aneddoto riferito da Serafino Montorio. Quest'ultimo ricorda come all'inizio del Secolo dei lumi, l'arcivescovo Tiberio Muscettola non abbia permesso di operare alcun ritocco all'immagine della Vergine sipontina, sebbene bisognosa di restauro (Montorio, 1715: 679-685). Tale credenza non meraviglia, poiché ampiamente diffusa nel panorama agiografico pugliese, come attestato fra i molti nel sec. xv dal pellegrino Anselmo Adorno, il quale riferisce l'esistenza in Puglia di almeno tredici Odighitrie afferite al pennello di S. Luca.

Chi scrive è persuaso dall'attendibilità della tesi di Armando Petrucci, il quale addita la commissione dell'immagine al vescovo Gerardo. Il prelato nel 1063 ha richiesto all'abate Adamo ed all'*atelier* monastico dell'abazia di Santa Maria di Tremiti una «*scaramagna bona et una ycona pro utilitate predicte ecclesie* (la cattedrale

di Siponto» (Petrucci, 1960: doc. n. 76, 227). La tesi è accolta con qualche perplessità da Pina Belli d'Elia nel saggio dedicato alle icone pugliesi edito nel lontano 1988 (Belli D'Elia, 1988: 20-21, 24). Nondimeno l'effige, alla luce dei recenti restauri e specie delle radiografie, può essere avvicinata nella soluzione morfologica all'icona coeva della Vergine venerata nell'Abbazia di Pulsano, che con buona probabilità è stata dipinta dallo stesso *atelier* e forse è frutto della mano dello stesso monaco (Petrucci, 1960: doc. n. 76, 227; Belli D'Elia, 1987: 21; Ognissanti, 1981: 35-39). I dati evinti sono pure corroborati da quanto dedotto da Maria Stella Calò Mariani, la quale procedendo alla riconsiderazione dei volti dei santi collocati sul bordo dell'icona –che sappiamo mai essere stati ritoccati–, ha proposto una precoce datazione dell'effige. La tecnica esecutiva, difatti, rimanda «a opere bizantine dell'XI secolo: suggestivi confronti si possono istituire con l'*Exultet* 1 di Bari, cercando tra i Santi entro clipei legati dal nastro a losanghe, che corre prezioso lungo i margini della pergamena»¹⁵. Tutto ciò con buona pace di Marisa Milella Lovecchio, poiché gli indicatori in nostro possesso dimostrano ormai l'insostenibilità di ogni possibile datazione al sec. XIV (Milella Lovecchio, 1988: 105-106).

Nonostante il consolidamento di questa narrazione, solo molto tardi ed a inizio 900, Pascale recepisce una serie di leggende circolanti nell'entroterra, che introducono variazioni circa l'origine dell'immagine mariana. Si rinvia così alla tradizione attecchita nel *dossier* concernente l'altra icona sommamente venerata in Capitanata: l'*Iconavetere*, la patrona della vicina Foggia. I canonici della Collegiata che la ospita, per guadagnare vetustà e prestigio alla propria istituzione (come si vedrà), si richiamano all'antica sede di Siponto ed al più famoso dei suoi vescovi. Lorenzo –in accordo con le diverse varianti fiorite– commissiona tre icone e le porta con sé nel viaggio da Costantinopoli. Una viene installata nella sua cattedrale, una la destina ad Arpi (che verrà ritrovata nello stagno nei cui pressi sorgerà la futura Foggia) e l'altra è inviata ad Amiterno dei Vestini, città abruzzese evangelizzata dai martiri sipontini, un gruppo costituito dal prete Giustino e dai laici Florenzio, Felice e Giusta (Pascale, 1912: 99-100). Il consolidamento di questa poziore tradizione stranamente riesce a sostituire quella assai più prestigiosa e relativa ad un ancestrale culto mariano radicato nella zona sin dai tempi degli apostoli, forse in ragione delle potenzialità connesse al rivendicare l'origine costantinopolitana e fors'anche imperiale dell'effige. La tradizione –specie orale– vuole che questa venga donata insieme alle reliquie di Stefano ed Agata da Zenone.

L'innovativo tema pare avere origine, a parere di chi scrive, in un *locus* della storia sipontina di Spinelli, che vede Lorenzo appena eletto –riluttante per umiltà– visitare un santuario mariano della capitale imperiale, stranamente denominato Santa Maria di Costantinopoli, da identificarsi con tutta probabilità con le Blacherne (Spinelli, 1783: vol. II, parte II, 446). Si istituisce così un legame privilegiato tra il

¹⁵ Cfr. Calò Mariani (1998b: 191); Calò Mariani (2003: 18-20). In letteratura si sono riscontrate analogie con le pitture della chiesa dello "Spedale" a Scalea: si veda di Dario (1992: 49-50, fig. 19). Per le miniature, Cavallo (1973).

vescovo e la Vergine, che si aggiunge a quello personale con l’Arcangelo con cui si intrattiene in colloquio durante le visioni oniriche (Spinelli, 1783: vol. II, parte II, 446; *Vita minor*, 1, 3, AA. SS. Febr. 2, *dies* 7, 60). A metà Settecento compare così un nuovo aneddoto, che funge da incunabolo per creare il nesso tra il santo e l’icona. Questo si aggiunge al *locus* della «gioiosa» partenza del vescovo neo-eletto insieme alla delegazione sipontina, il quale accetta il ministero poiché corrispondente ad una «buona opera» sul calco paolino¹⁶. Nonché si somma al motivo struggente del commiato dalla madre Lucia e dalla sorella Teodora (*Vita maior* 2, 6, AA. SS. Febr. 1, *dies* 7, 58). Il *topos*, che esalta con la devozione mariana anche l’umiltà, dimostra una sensibilità assai diversa da quella del redattore medievale e corrisponde al sentire comune nel secolo in cui l’avvocato Spinelli matura l’idea di scrivere una storia capace di costruire un *épos* locale.

Osserviamo come il tentativo di ridefinizione delle leggende circolanti, che appare nelle opere degli eruditi locali fra tardo Seicento e Settecento, legate in particolare alla lotta per l’autonomia portata avanti dal Capitolo della Collegiata di Foggia, introduce un riferimento a Lorenzo ed al possesso di almeno due icone mariane. Una di queste non può che essere quella venerata a Siponto. Tale informazione si evince dall’arciprete Gerolamo Calvanese¹⁷ (stando a quanto di seguito) e viene recepita negli scritti edificanti degli autorevoli padri domenicani Marcello Cavaglieri (1680: 105) e Sarafino Montorio (1715: 720-723), nonché in opere di storia locale come il *Teatro topografico storico-poetico della Capitanata e degli altri luoghi più memorabili della Puglia* di Matteo Fraccacreta (1832: 215-219). Tuttavia, entra nella storiografia sipontina solo molto tardi, quando si tenta di far ordine sulle diverse tradizioni circolanti, sviluppatesi in maniera autonoma ed al di fuori della produzione agiografica ufficiale. Si offre così una definitiva sistematizzazione al materiale leggendario prodotto nel lungo periodo, che diviene visualizzabile grazie all’opera del pittore milanese Natale Penati tra il 1940 e il 1941. Quest’ultimo inscrive nel presbiterio della cattedrale di Manfredonia il grandioso affresco rappresentante la presa di possesso della sede da parte del vescovo Lorenzo. Il santo viene raffigurato durante il suo ingresso trionfale in città, mentre porta con sé l’effige della Madonna di Siponto. Al contempo, la devozione popolare registra l’atteggiamento del medesimo motivo nell’inno *Venisti dall’Oriente*, cantato nelle celebrazioni della patrona ed in particolare durante la processione del 31 agosto.

¹⁶ «*Quis episcopatum desiderat, bonum opus desiderat*», cfr. *Vita minor* 1, 4-5, AA. SS. Febr. 2, *dies* 7, 60. Per la citazione, Paul., 1 Tim 3, 1.

¹⁷ Calvanese (1694: ff. 112r-112v) laddove si confonde la cronologia dell’episcopato di Lorenzo Maiorano realizzato nel VI secolo con la crisi iconoclasta e il regno di Leone III di un secolo più tardi (Infante, 2014: 141-162, in particolare 149).

3. LORENZO E L'ICONAVETERE: PROBLEMATICITÀ E FANTASIOSE CRONOLOGIE ALLA BASE DELLA FORTUNA DEI *LOCI* LEGITTIMANTI

Come si è già considerato, il tentativo di Pascale che ha accomunato le effigi della Vergine venerate in due delle maggiori città della Capitanata risulta essere molto antico. Il culto mariano in Foggia ha origini medievali e la chiesa di S. Maria, presso cui si concentra il nucleo demico, è documentata solo dal 1092. E non può essere altrimenti. Per la tradizione la città viene fondata a seguito del ritrovamento da parte di anonimi pastori di un'icona della Vergine, definita *Vetere* e riposta tra veli, in una data che si colloca fra il 1062 ed il 1073. Secondo la primitiva versione della *legenda*, l'*inventio* segue all'apparizione sull'acqua di un pantano di tre fiammelle ed il misterioso atto di venerazione da parte di un bue.

L'immagine mariana, datata fra il sec. XI e il sec. XII, è costituita da una tempesta su legno di conifera alta 152 cm e larga 80 cm, che propone la formula della *Sedes Sapientiae* e raffigura una Vergine *Kyriotissa* o *Nicopeia*, la cui foggia delle vesti rimanda alla *Ecclesia Mater* effigiata negli *Exultet* campano-cassinesi. La sistematizzazione della tradizione concernente la fondazione della Collegiata che la ospita impegna i suoi canonici fin dalla seconda metà del Seicento. La prima narrazione dell'*inventio* conosciuta risale al 1669 ed è proposta da Domenico Antonio Guelfone in un'orazione, che colloca il ritrovamento dell'effige entro un contesto rurale e si collega ai cicli della transumanza, fonte primaria di ricchezza del territorio.

Occorre precisare che la predica pronunciata pochi mesi dopo l'inaugurazione della Cappella dell'*Iconavetere*¹⁸, presenta una storia molto scarna. Difatti non si accenna né all'origine costantinopolitana, né a san Luca, né a Lorenzo Maiorano. Si fissa però un *locus* atto a dimostrare la vetustà del culto, allorché si afferma che l'effige è venerata, senza alcuna copertura, ad Arpi. In occasione della guerra gotica nel 549, un suo cittadino la nasconde nelle acque presso il sito della futura Foggia, laddove riemerge nel 1062 con l'intervento di un bue (Guelfone, 1669: 12-13; Gambacorta, 1972: 61-83, in particolare 71-73).

Padre Marcello Cavagliari diversamente non recepisce gli elementi fondamentali dell'*inventio* proposti da Guelfone, manca difatti il meraviglioso costituito dall'apparizione delle fiammelle e dall'atto di devozione del bovino. Tale assenza lascia presupporre l'esistenza di un autonomo filone, forse afferibile ad un'ulteriore tradizione, che si affianca a quella confluita nella prima sistematizzazione della *legenda* di fondazione. Padre Cavagliari introduce alcuni *loci* che godranno di una buona fortuna nelle successive versioni del ritrovamento. Compare il dettaglio della tavola di alloro selvatico, la raffigurazione dell'Assunta dipinta da san Luca e l'intervento del vescovo di Siponto San Lorenzo Maiorano. Quest'ultimo la porta in Italia da Costantinopoli e la dona alla chiesa di Arpi. Cavagliari riferisce:

¹⁸ La cappella dedicata all'*Iconavetere* viene eretta con i contributi dei massari e del popolo foggiano (Tomaiuoli, 2014: 39; Weise, 1974: 4; 40-53).

alla fabbrica della Matrice Chiesa di Foggia; dove si ripose l'Icona vetere miracolosa di Nostra Signora Assunta dipinta alla Greca da S. Luca sopra una Tavola di Lauro selvaggio ritrovata dentro l'acque: la medesima [...], che San Lorenzo Vescovo Sipontino hebbe da Costantinopoli, e donò alla Parrocchiale di Arpi, Terra hoggi atterrata della Diocesi Sipontina (Cavaglieri, 1680: 105).

Diversamente dalla relazione concernente la visita pastorale del 1688 di mons. Antonio De Sangro, vescovo di Troia, si evince un'ulteriore tradizione. Ivi, si ignora sia l'origine costantinopolitana dell'immagine, sia l'intervento di S. Luca nella sua produzione. Si addita la commissione al vescovo sipontino, il quale ricorre al legno di un lauro presente nel giardino del suo episcopio. Dall'albero ricava il materiale sufficiente per due tavole che vengono donate una a Lucera, mentre l'altra su cui è dipinta l'Assunta giunge ad Arpi. Da qui, al tempo di Totila ed alla conseguente distruzione della città, l'immagine viene traslata a Foggia –che però non è ancora stata fondata–, dove viene coperta da veli. Se ne deduce che nella relazione del vescovo De Sangro confluisce un filone indipendente da quelli succitati e circolanti al tempo. I vescovi di Troia, dal canto loro, tentano di ricondurre il culto mariano a forme meno prestigiose, poiché non hanno interesse a riconoscere l'origine apostolica di un'icona, che offre legittimità alle pretese d'indipendenza della Collegiata foggiana. La relazione riporta la seguente versione:

Altri poi più probabilmente che, abbattuto a terra dai venti un albero di alloro davanti al palazzo [episcopale] di Siponto, il beato Lorenzo, vescovo di quella città, fatte fare due tavole, e lì fatte dipingere le immagini dell'assunzione della Beata Vergine Maria, una l'abbia data in dono agli abitanti di Lucera in Puglia, che è chiamata città di Santa Maria. L'altra invero ai cittadini di Arpi donde, in occasione della distruzione della città da parte del re Totila, l'immagine fu traslata a Foggia e, per la devozione del popolo e l'antichità dell'immagine, fu poi coperta. Ha un altare proprio fatto di porfido a spese dell'Università che, con una provvidenziale detrazione dalle gabelle, di questa tassa assegnò a questa Cappella 400 soldi annui, che sono amministrati dai Governatori scelti dal Rettore (Relazione, 1688: ff. 252v-253r).

Il canonico ed arciprete della Collegiata di Foggia, Gerolamo Calvanese –forse nel 1720– propone un'ulteriore versione del racconto concernente l'*inventio*, che in maniera assai fantasiosa post-data il ministero del vescovo sipontino Lorenzo al VIII secolo, collocandolo in piena crisi iconoclasta. Lo vede poi operare in unisono con gli iconoduli per salvare la succitata immagine dalla furia dell'imperatore Leone III Isaurico, donandola alla città di Arpi. Nella relazione così riferisce:

Dicesi che à tempo di Leone Iconoclausta furono da Costantinopoli trasmesse à S. Lorenzo Vescouo di Siponto due Immagini della B.V., una delle quali c(ioè) la n(ost)ra Icona, donata alla Chiesa d'Arpi dal det(to) Vescouo, che poi distrutta quella Città deuoto cittad(ino) la trasportasse nella t(er)ra di Fossa hoggi Fog(gia)... (Calvanese, 1694: ff. 112r-212v).

In occasione della visita pastorale di mons. Emilio Cavalieri, l'arciprete della Collegiata, Gerolamo Calvanese riferisce una versione più accomodante della

legenda di fondazione della sua chiesa. Durante la stesura tenta di sintetizzare i diversi filoni, aggiungendovi elementi ulteriori e finora non noti, almeno in base ai documenti pervenutici (Infante, 2019: 93-99). Compare il riferimento all'opera di San Luca, il motivo della raffigurazione dell'Assunta e si sostiene che nessuno abbia mai visto la tavola svelata¹⁹. Una nota, aggiunta nel Seicento a margine, precisa che la città viene distrutta dall'imperatore Costante (morto nel 668 e quindi vissuto prima di Leone III). Riappare il motivo consueto del cittadino molto devoto che occulta l'effige, celandola in un fiume vicino all'attuale Foggia. Ivi notiamo una correzione di mano altrui con cui si aggiunge la parola lago (nei pressi di Foggia difatti mancano i fiumi). La fantasiosa invenzione, che presuppone una controversa sfasatura cronologica, confermata pure dall'erroneo riferimento all'imperatore Costante ed alle distruzioni operate durante la sua campagna militare iniziata nel 663, non può essere certo liquidata come semplice sottoprodotto della scarsa cultura dell'arciprete. Anzi, è più probabile sostenere che gli elementi nuovi vengano mutuati per *imitatio* dalle molte leggende circolanti sulle immagini mariane, non solo nel Meridione italiano (basti pensare alla Madonna di San Luca in Bologna o alla Vergine del Sacro Monte di Oropa), che sostengono un loro arrivo in Italia all'epoca dell'iconoclastia. L'arciprete allora si limita ad operare entro una cronologia sfumata dalle necessità narrative, tale da permettere –nonostante le imprecisioni– sia l'intervento dell'autorevole Lorenzo, sia di innestare quei *loci* che proprio in quegli anni si stanno consolidando e diventano tradizionali nella produzione concernente le leggende relative alla fondazione dei santuari mariani. Calvanese si dimostra così aggiornato circa le coeve tendenze della letteratura edificante prodotta dalla Controriforma.

Deve precisarsi che Lorenzo compare pure nella seconda stesura delle *Memo- rie per la città di Foggia* del citato Gerolamo Calvanese, laddove ripete quella fantasiosa distorsione cronologica, che permette l'interazione tra l'imperatore iconoclasta Leone III ed il vescovo sipontino in funzione di iconofilo:

Immagine stata involata da Costantinopoli nella persecuzione di Leone Iconoclasta, che ordinato aveva si fosser tutte le Sacre Immagini bruciate, e che era pittura di S. Luca, e da pio devoto congiunto del vescovo di Siponto, al medesimo era stata consegnata, e da questo era stata mandata al vescovo dell'Arpi, nel di cui eccidio, o da terremoto o da guerra, (che il tutto non è chiaro) era stata trasportata in Foggia da un devoto dove, inseguito da' nemici, l'aveva buttata in un certo lago, donde dopo qualche tempo si videro uscir fiammelle infocate (Calvanese, 1931: 139-140).

¹⁹ Il testamento del canonico Ignazio Antonio Fusco, ci informa come questi abbia potuto osservare l'effige mariana priva di veli: «Infortunio de Mense|Februarij ead(em) Icone ad Ecc(lesi)a(m) Venerabiliu(m) Fratru(m) Cappuccino(rum), ead(em) de | nocte adhibitis duobus Religiosissimis Fratribus, eam uisitauimus, pluribusque | detectis antiquissimis Velis Deipare Virg(i)nis Immagine(m), et si sui, anti-quita= | te non paru(m) decolorata(m) sup(r)a Tabula(m) Cedrina(m) Vel pinea(m) reperimus tam(e)n | agnoui similem eius, quem ex emplar, esse, etia(m) sup(r)a Tabula(m), quam de= | pictam uident in Sacre-stia sup(r)a bancone(m) Credentię, ubi ad celebран(dum) uestiuν | tur Can(on)ici Prò indē denuò tegenda(m) accurauimus, quam amplius uisitanda(m) | minimè necessum erit» (*Testamento di Ignazio Antonio Fusco*, 1680, c. 96v). Vedi anche Infante (2019: 233-234).

Osserviamo che il testo pervenuto in questa seconda versione, oltre a menzionare Lorenzo, aggiunge un nuovo particolare: l'immagine giunta nelle mani del vescovo è solo una e viene donata non più ad una normale parrocchia, ma ad un anacronistico vescovo di Arpi. Si propaganda così la maggiore antichità dell'icona presente a Foggia, rispetto a quella altrettanto venerata nella cattedrale di Siponto, che diviene precocemente oggetto di culto in una sede di prestigio.

I temi proposti dall'arciprete Calvanese ritornano in Gian Battista Pacichelli. Questi, sebbene faccia un diretto riferimento all'orazione di padre Guelfone, ripropone ne *Il Regno di Napoli in prospettiva diviso in dodici provincie*, edito nel 1703, il *locus* della fantasiosa sfasatura cronologica che collega Lorenzo alla crisi iconoclasta. Pacichelli inserisce nel suo testo un riferimento all'*inventio* dell'icona foggiana, che viene dipinta da San Luca su una tavola di alloro selvaggio ed è traslata dal vescovo sипонтинo a seguito delle leggi iconoclaste; da lì è poi consegnata alla chiesa di Arpi. Raffrontiamo ancora una volta un artificio che manipola in modo fantasioso la *consecutio temporum*. La *legenda* assume il seguente tenore:

Vi si adora la miracolosa Imagine della Reina del Cielo, col titolo dell'Assunta di forma greca, e del pennello del celebre S. Luca, in tavola di Alloro Silvestre, trasferita da Costantinopoli pe' fieri editti di Leone l'Iconoclasta, da S. Lorenzo vescovo di Siponto, e serbata buona pezza in Arpi, fin che questa fu da Totila barbaramente distrutta... (Pacichelli, 1793: 113).

Anche padre Serafino Montorio, autore dello *Zodiaco di Maria* edito nel 1715, nella *Stella XI del segno de' pesci* tratta di *Santa Maria Icone Vetere nella Diocesi di Troja*. Questi utilizza come sue fonti la relazione del 7 giugno 1711 del vescovo di Troia Emilio Cavalieri, il *de antiquitate Siponti* di Pellanebro Trojano e la *Storia dell'Angiolo* di Nicolò Antonio Dentice. L'autorevole padre domenicano però ha cura di correggere la sfasatura cronologica. E se menziona Lorenzo, precisa che l'icona foggiana arriva nelle sue mani in una tempistica compatibile con quanto attestato dal suo *dossier* agiografico. L'effige di pennello di San Luca nel 485, a seguito del tentativo pre-iconoclasta del persiano Xenaja, giunge a Costantinopoli e quindi a Lorenzo. Quest'ultimo, una volta divenuto vescovo di Siponto, la dona alla chiesa di Arpi. Compare il solito cittadino devoto, che alla distruzione della città avvolge l'immagine in panni e la sotterra a tre miglia da Arpi in un luogo in cui si forma col tempo un laghetto. Montorio proferisce:

E questa Immagine Sagratissima [...] dipinta in tavola di Lauro selvaggio da S. Luca, e fu preservata, e tolta da Costantinopoli l'anno del Signore 485 sotto il Ponteficato di Felice III, nel qual tempo cominciò l'Eresia di Xenaja Persiano contro le Sagre immagini²⁹³. Fu dunque da un divoto Cristiano trasmessa à S. Lorenzo, Vescovo allora di Siponto, congiunto di sangue con Zenone imperadore d'Oriente; ed è quello, à cui fu rivelata la prodigiosa Apparizione dell'Arcangiolo S. Michele sopra il Monte Gargano. Da questo Santo Prelato fu ella donata alla Chiesa principale dell'antichissima Città d'Arpe, distante circa quindici miglie da Siponto, ed oggi annientata... (Montorio, 1715: 720-723).

Nonostante, la sapiente correzione cronologica di Montorio, il canonico Ottavio Coda preferisce riprendere la fantasiosa ricostruzione proposta da Calvinese nella coeva opera *Vita dei SS. Guglielmo e Pellegrino, patroni principali della imperiale città di Foggia*. Si dimostra che, almeno a Foggia, si è consolidata una precisa tradizione, seppur priva di ogni attenzione verso l'attendibilità storica e la relativa tempistica. L'immagine dipinta da San Luca e venerata a Costantinopoli, viene salvata da Lorenzo dalla distruzione iconoclasta e donata alla città di Arpi per poi essere occultata al momento della sua distruzione da un devoto cittadino. Vi si aggiunge un particolare che pare recepire nella lontana Foggia un'eco della tradizione costantinopolitana relativa al miracolo settimanale delle Blacherne, poiché la Vergine «sempre stava coperta da un velo, e poi in ogni Sabbato miracolosamente si svelava» ad indicare la sua effettiva presenza. L'evocazione della memoria della sacra immagine sita a Costantinopoli non appare però troppo peregrina, poiché anche questa scompare, permettendo così di suggerire sommesso un suo trasferimento in Italia. La tradizione romano-orientale sostiene però un suo ritrovamento nel sec. XI dietro un muro di mattoni del noto santuario urbico²⁰. Nonostante ciò, si offre un margine di operabilità al canonico locale per rafforzare il rimando diretto ad una delle più potenti effigi ubicate a Bisanzio²¹. Questo motivo, tutto nuovo nell'agiografia locale, si collega alla visita ad una non precisata chiesa mariana della capitale imperiale (come riportato da Spinelli) e –con tutta probabilità– mette in relazione Lorenzo col santuario delle Blacherne.

Un simile *locus* viene recepito poco più tardi da padre Casimiro di Santa Maria Maddalena. Questi nella sua *Cronica della Provincia de' Minori Osservanti Scalzi*, narrando la fondazione della casa foggiana del suo ordine, fa riferimento all'*inventio* dell'icona. Ritorna l'iconoclasta Leone III, il cui vissuto è retrodatato al 488 per collimare col vescovato di Lorenzo. Quest'ultimo, dal canto suo, procede a salvare l'icona, che assume i medesimi caratteri miracolosi di quella delle Blacherne (o addirittura pare confondersi con essa), e la dona alla chiesa di Arpi, divenuta ancora una volta anacronisticamente sede vescovile (Casimiro di S. Maria Maddalena, 1729: 427-428).

Il ruolo di Lorenzo torna ancora nell'*Invenzione di Maria Santissima detta Icona Vetere e sua apparizione* di Pasquale Manerba datata al 1798 (Manerba 1798: 43-44)²². Questi però abbandona la linea dell'arciprete Calvanese e riprende il filone

²⁰ Il santuario conserva l'icona della *Platytera*, che rappresenta la Vergine col bimbo divino inserito nel clipeo e con essa viene venerata una reliquia fondamentale: il manto di Maria (Di Cosmo, 2020a: 321-357; Pentcheva, 2006: 15-18).

²¹ Il testo del Coda non è reperibile, ma è possibile ricostruirlo tramite le *Memorie sulla origine della città di Foggia* di Manerba (1798: 39-40).

²² Villani ci informa del plagio operato dal Manerba avverso la citata opera dell'abate Pelliccia e riferisce: «Riguardo al plagio commesso dal Manerba bisogna riconoscere che non si tratta solo e semplicemente di un plagio, ma dove di compilazione, dove di assimilazione, ma quasi in tutto di un vero anche e reale saccheggiamento. E tutto ciò, ben inteso, senza far mai motto il Manerba dell'esistenza di quel manoscritto, da cui ha attinto copiosamente quasi tutto il materiale del lavoro, che nella prefazione chiama suo» (Villani, 1904: 556-557). Anche Pasquale Di Cicco, che ha curato l'e-

minoritario attecchito nella relazione di mons. Antonio De Sangro (1688: f. 253r), che rimanda alla commissione da parte di Lorenzo dell'immagine sacra ed all'utilizzo di un legno proveniente da un lauro collocato presso l'episcopio²³.

Diversamente, il poemetto redatto nel 1812 in ottave da Luigi Velle ed intitolato *Le Glorie della B.V. d'Icona Vetere*, alle «stanze» XII-XVII, inserisce alcune variazioni alla tradizione dell'*inventio*²⁴. L'icona, opera di S. Luca, pare arrivare a Siponto, dopo essere giunta in Grecia dall'Oriente. In tal modo, si immette un motivo nuovo e finora sconosciuto alla tradizione, di possibile fantasia dell'autore, poiché ignoto ai filoni principali a noi noti. Compare nuovamente il *locus* del pio vescovo Lorenzo, che dona ad Arpi un'effige venerata e vi aggiunge un'ulteriore novità, costante nella distruzione della città operata dai mori, quale ulteriore tema non pervenuto nella produzione letteraria. I due motivi, forse inseriti *ad hoc* dal poeta o fors'anche tradotti da una tradizione orale tarda e quindi sconosciuta ai canonici del Settecento, costituiscono la prova dell'estrema vitalità della *legenda*, che viene fissata definitivamente solo molto tardi ed a metà del Novecento dal canonico Michele Di Gioia.

Il legame tra Lorenzo e l'icona torna ancora nel *Teatro topografico storico-poetico della Capitanata* di Matteo Fraccacretta edito nel 1828²⁵. L'*inventio* dell'*Iconavetere* viene inserita all'interno di un più ampio discorso che vuole sistematizzare l'insieme di leggende circolanti in Capitanata sulle immagini mariane scomparse –in

dizione a stampa di Pelliccia, sostiene il plagio di Manerba (Di Cicco, 2014: 15). Vedi anche Infante (2019: 114, nota 308).

²³ «In quanto alle opinioni della pervenienza di una tale Immagine trovo presso alcuni, che S. Lorenzo Vescovo di Siponto, cui credesi rivelata l'Apparizione di S. Michele nel Gargano sotto Pelagio papa, avesse fatto lavorare due Tavole di Alloro, cadute avventurosamente innanzi al suo Palazzo, ed in quelle da maestra mano avesse fatto dipingere due Immagini dell'Assunta: che dipoi delle medesime una ne donasse a Lucera, ed un'altra ad Arpi», cfr. Manerba, (1798: 43-44).

²⁴ «XII.

E so ben io da qual remoto clima,
Dopo di rie vicende un lungo errore,
Ella qui venne; ed or qual culto esprima
Verso di Lei ogni divoto core.
E fu la Grecia che l'offrì la prima
Omaggio di pietà, sensi d'amore:
Quindi dall'Arpi alla Città vicino
Accolta fu nel lido Sipontino.

XIII.

Della greggia di Cristo ivi si vide
Un pio Pastor, (a) che spesso al suol prostato
Dell'alme ad onta miscredenti e infide
Ossequio le prestava; e al Tempio usato
Quelle menava ch'eran giuste e fide.
Ma poi (non so come dispose il fato)
Di quella Immagin Santa un don ne feo
A' voti ardenti del Colono Arpeo...» cfr., Velle (1812) e anche Infante (2019: 119-120).

²⁵ L'opera comprende cinque volumi non completati, divisa per voci dedicate alle principali città della Capitanata. Ogni voce contempla un poemetto didascalico (Infante, 2019: 121-123).

tempistiche rese uniformi dall'autore— e poi ritrovate. L'effige giunge così a Siponto da Costantinopoli e arriva al vescovo Lorenzo, il quale ovviamente la invia ad Arpi. Fraccacreta non cade però nella fantasiosa ricostruzione che reinventa, post-dattando, la cronologia dell'episcopo sipontino. L'icona, ancora una volta, viene nascondata a seguito dell'attività iconoclasta fomentata da Leone, per essere ritrovata con le modalità riportate dalla tradizione, precisando che la memoria della sua allocazione, come quella di tante altre immagini della Vergine venerate nella Daunia, è andata persa fino all'intervento del meraviglioso fatto proprio dalle leggende di fondazione dei singoli santuari (Fraccacreta, 1832: 215-219).

Osserviamo come gli intellettuali a disposizione dell'istituzione capitolare della Collegiata abbiano preferito investire sulla *legenda* concernente l'*inventio* dell'icona anche a discapito delle reliquie dei Santi Guglielmo e Pellegrino possedute, le cui tombe sono registrate durante la visita del citato Anselmo Adorno nel 1471 e ricordate per il miracolo della fioritura dei loro bordoni tratti in legno di palma (Adorno, 1978: ff. 161b-162a; Porsia, 1988: 185-193, in particolare 185; Piacente, 2002: 273-284).

Tuttavia, a seguito della Controriforma e del potenziamento da parte dei pontefici del culto mariano, i canonici della Collegiata scelgono scientemente di concentrare i propri sforzi al fine di propagandare il culto dell'immagine di quella Vergine già lungamente venerata nella loro chiesa. Costoro pongono così mano alla costruzione di una leggenda di fondazione in cui il meraviglioso, sapientemente evocato, deve persuadere il fedele con intenti edificanti (Vauchez, 2008: 11-22). Se ne deduce che il richiamo ai due santi venuti dall'Oriente e da Antiochia in particolare, ma connotati da nomi di ascendenza normanna, deve risultare poco utile nella lotta fra i due capitoli, specie se si considera che il vescovo di Troia ha svolto nella corte normanna un ruolo sempre di primo piano.

Per meglio giustificare la pretesa di autonomia, si opta per l'inserimento nella *legenda* di fondazione di una serie di eventi che precedono l'*inventio* medievale dell'effige. Si rimanda così alla provenienza da Costantinopoli, mentre si introduce la mediazione del vescovo di Siponto Lorenzo, che deve rendere più credibile, nonostante la fantasiosa cronologia ricostruita, la presenza *in loco* di un'immagine tanto venerata.

Il problema relativo ai rapporti fra la Collegiata foggiana ed il Capitolo della Cattedrale di Troia ad inizio del Settecento emerge con forza in Vincenzo Aceto, canonico e archivista della stessa, originario di Sansevero. Questi scrive l'opera *Troja Sacra* in due volumi, rimasti però inediti, tra la fine del sec. XVII e l'inizio del sec. XVIII. Qui propone una rappresentazione depotenziata della tradizione concernente la Collegiata di Foggia. Questi fissa il 1072 come termine *post quem* per la fondazione della città, mentre l'icona viene tirata fuori dallo stagno da un bovino, che vi si reca per abbeverarsi. Dei rozzi pastori presenti nell'area scorgono i bagliori dell'immagine e la collocano nella poco adeguata taverna del Bufo, posta in sua prossimità, che prende il nome dai rospi presenti nella zona. Si precisa poi che i primi abitanti di Foggia non hanno nulla a che fare con i discendenti dei cittadini di Arpi, ma sono piuttosto zingari ed albanesi, delegittimando così le origini illustri dei foggiani e interrompendo la linea di continuità fra le due città (Aceto, 1939: fol. 195-196).



4. LORENZO L'EVANGELIZZATORE: IMPLICAZIONI DI UN *LOCUS* NELLA DELINEAZIONE DI UN ÈPOS CIVICO PER SANSEVERO

Il nome di Lorenzo viene evocato ancora una volta per ottimizzare la costruzione di una leggenda di fondazione, questa volta relativa ad un'intera città, come la vicina Sansevero. Il vescovo svolge nuovamente una funzione eziologica e come evangelizzatore della Daunia funge da catalizzatore rispetto all'attecchimento del cristianesimo nell'Alto Tavoliere della Puglia.

La tradizione elaborata nel Cinquecento si cristallizza in un'opera edita nel 1575: la *Chronicha di Magna Grecia* di Cristoforo Scanello, noto piuttosto come il «cantimbanco» cieco da Forlì. Questa deve fornire prestigio ad un nucleo demico fondato attorno all'anno Mille, che da un certo punto prende il nome di Sansevero. Essa procede dall'interpretazione creativa di un passo di Strabone, che denomina *Drion* il colle –ad oggi non ancora identificato con certezza– su cui si ubicherebbe il primitivo nucleo della cittadina (Strab., 4, 3, 9). Consideriamo poi come la pellegrina identificazione venga mutuata da una lirica latina in onore di San Severino, che evoca la *nostra Civitas Dridonides*. Il testo, creduto anteriore all'opera del «bardo» forlivese, pare introdurre un elemento della tradizione locale già consolidato, che Cristoforo Scanello si è limitato a proporre ad un pubblico più ampio (Campanozzi, 1994: 22). Tuttavia l'invenzione, che paradossalmente colloca una città notoriamente sita in pianura su un colle, non ha costituito un problema insormontabile per gli eruditi locali. Tanto che si è qualificato *Drion* come *colle insensibile*, cioè non percepito come tale²⁶. Antonio Lucchino cerca di «precisare il tiro», tanto che riferendosi a Scanello, preferisce parlare di un «Casteldrione», che «ebbe il suo principio per lo meno 400 anni, e più avanti a Roma», fondato nel «1154 avanti a Cristo» da Diomede, l'eroe omerico giunto nella Daunia (Campanozzi, 1994: 40). Il nucleo demico «fu poi nominato Sansevero da Lorenzo [Maiorano] Arcivescovo di Siponto nell'anno di Nostro Signore 536, avendo prima rovinato i falsi idoli ch'erano quiivi» (Campanozzi, 1994: 37; Russi & Carboni, 2011: 98; D'Angelo, 2013: 208-213). Lorenzo, che viene qui ricordato come arcivescovo –sebbene il titolo non venga concesso prima del 1023–, pare evangelizzare Casteldrione in una data vicina al 536, ricordata anche dal troiano Giacomo Filippo Pelanegra, quale l'anno in cui viene «ritrovata» la grotta dell'arcangelo (Russi, 2000: 83-108, in particolare 93-95). Quest'ultimo propone una cronologia che non convince, stando a quanto attestato dall'inquisitore domenicano Leandro Alberti, il quale evidenzia come lo storico «sia in errore» (Defilippis, 1999: 147-192, in particolare 181-182). La reazione dell'inquisitore non meraviglia. La tradizione affermatasi a Sansevero si oppone a quella introitata dalla *legenda* di fondazione del santuario micaelico, che fissa al 490 la

²⁶ Fraccacreta (1832: 48). Antonio Lucchino nell'*incipit* delle sue Memorie esordisce: «Siede la Città di Sansevero sopra d'una collina, la quale per stare in mezzo d'una gran pianura appare piuttosto piana, che erta» (Campanozzi, 1994: 13). Vedi anche Russi & Carboni (2011: 97); D'Angelo (2013: 207-218, in particolare 208-213).

prima apparizione dell'Arcangelo, posticipandola di quarantasei anni. Nonostante ciò, collima con la poco chiara cronologia del vescovado di Lorenzo, collocandosi nell'ultimo decennio di una prelatura «stabilita a tavolino» nel citato Sinodo diocesano del 1912. Le revisioni cronologiche probabilmente rimandano ad un'ulteriore tradizione circolante o comunque ad una fantasiosa riformulazione degli eventi noti, che pare funzionale –almeno nell'ottica degli intellettuali locali– alla costruzione di un *èpos* cittadino. Come accaduto nel caso di Foggia, i redattori non fanno troppa attenzione ad una verosimile *consecutio temporum*. La ricostruzione si nutre di *loci* che riadattano in chiave legittimante gli eventi, al fine di fornire prestigio alla città nel momento dell'auge economico.

L'intervento di Lorenzo ritorna nell'opera di Giovanni Battista Pacichelli, il quale asserisce: «chiamata già Castel Drione, poi S. Severo nel 536, da Lorenzo Arcivescovo di Siponto» (Pacichelli, 1793: 108). Il fantasioso *locus*, fiorito *a latere* dell'agiografia del vescovo sipontino, suggestiona con la sua forza legittimante un altro prelato di origine sanseverese: mons. Francesco Antonio Giannone, vescovo di Boiano dal 1685 al 1707. Questi in una missiva indirizzata a Gian Francesco di Sangro, principe di Sansevero, ricorda: «Mi richiede Vostra Eccellenza che io le dia notizia delle antichità della mia patria [...] che dal colle accennato chiamossi Drione [...]. Da questo Castello prese nome la Città, e chiamossi Castel-Drione infino all'anno 536, che da S. Lorenzo Vescovo di Siponto fu appellata San Severo» (Fraccacreta, 1832: 280-281).

Nel Settecento la *legenda* si colora di ulteriori dettagli, allorché si riferisce che il nome scelto per la città sia Severopoli, divenuto poi per metaplasmo linguistico Sansevero. Si rimanda pure alla costituzione del patronato di un non ben identificato San Severo da parte dello stesso Lorenzo. Tuttavia, nel 1630 è attestato come certo solo il patronato di San Severino, poiché nell'atto relativo alla ripartizione delle decime sacramentali, mons. Francesco Densa colloca nell'*incipit* la formula «*Iesus, Maria, Ioseph, et Sanctus Severinus Patronus*» (D'Angelo, 2008: 13-75, in particolare 40). Nondimeno è verosimile credere che il culto di San Severo vescovo sia introdotto non prima del 1703 da mons. Carlo Francesco Giocoli, come attestato dai Capitolari, gli Statuti del capitolo della cattedrale, editati nel 1716 in Benevento (*Capitolari*, 1716: 4)²⁷. Ivi però non vi è menzione di Lorenzo Maiorano e si data il cambio del nome civico al Cinquecento. Di conseguenza, si considera che a seguito di quest'atto si imponga da parte del Capitolo della Cattedrale e dei suoi vescovi una strategia che svincola la tradizione locale dall'azione di Lorenzo. Consideriamo che, da un lato, la rinuncia al prestigio ed alla vetustà derivanti dall'intervento diretto del

²⁷ I Capitolari riferiscono della processione in onore di San Severo da svolgersi il 30 aprile in cui si venera però il cranio di un San Severo martire, non possedendo reliquie del vescovo napoletano (*Capitolari*, 1716: 44). La reliquia è dono di mons. Orazio Fortunato, *Archivio Storico Diocesano di Sansevero, Capitolo cattedrale*, B. 11, f. 3 (D'Angelo, 2013: 210). Il nome di S. Severo in funzione patronale compare solo nel primo Sinodo di mons. Adeodato Summantico, laddove si legge: «*In nomine Sanctissimae, atque Individuae Trinitatis, Patris, et Filii, et Spiritus Sancti, B(eatae) Mariae semper Virginis, Sanctorum Severi, et Severini Patronorum, aliorumque Sanctorum[...]*» (*Synodus dioecesana S. Severi*, 1721: 7).

presule sipontino, a cui si richiamano in quegli anni le altre istituzioni ecclesiastiche della Capitanata, non può costituire che un *minus quam*. Dall'altro lato, osserviamo come l'istituzione diocesana scelga di guadagnare autonomia, assumendo uno *status autarchico*. Afferendosi direttamente al santo vescovo napoletano Severo, si interrompe ogni legame di subordinazione con la raggardevole eredità laurenziana e si bypassano le possibili rivendicazioni (che però non verranno mai apprestate). All'Arcidiocesi sipontina viene attribuita come suffraganea solamente Vieste e solo raramente compaiono altre diocesi nella documentazione a nostra disposizione. Ne deduciamo che, se il ricorso all'azione evangelizzatrice di Lorenzo può apparire utile ai canonici della Collegiata di Foggia per sostenere la propria autonomia rispetto alla Cattedrale di Troia, l'espeditivo non deve apparire altrettanto valido ai prelati di Sansevero. Il clero locale preferisce una tradizione autarchica, che si oppone alle suggestioni degli intellettuali, i quali tra Cinquecento e Seicento hanno tentato di nobilitare le origini del nucleo demico. I vescovi di Sansevero favoriscono piuttosto il radicamento di una devozione ad un santo alloctono e che non ha nulla a che fare con le viciniori diocesi anche al fine di evitare ogni plausibile pretesa.

5. LA VITA DI SAN RICCARDO E LE VITAE LAURENZIANE: UN INTRECCIO CON FUNZIONE LEGITTIMANTE

Si considera poi l'inserimento della figura di Lorenzo nella *Vita di San Riccardo*, il quale secondo la tradizione svolge il ministero di vescovo di Andria molto più tardi, dal 1158 al 1196²⁸. La sua bioagiografia viene messa per iscritto non prima del sec. xv ed il redattore sembra avere ben presenti le *Vitae laurenziane* e pure la *Vita di Sabino*, a cui attinge ampiamente per collazionare il testo agiografico. Questi non considerano il conseguente problema cronologico, quando sceglie di retrodatare l'esistenza del santo ai secc. v-vi e lo inserisce tra i vescovi protagonisti dell'altrettanto problematica processione presieduta da papa Gelasio, che si reca sul monte Gargano per inaugurare il santuario micaelico.

Riccardo viene allora innestato con un altro vescovo del sec. xi come Ruggero di Canne nelle vicende salienti della chiesa pugliese del sec. vi, quando insieme a papa Gelasio e Sabino di Canosa è additato come co-protagonista del fantasioso episodio della consacrazione della chiesa di S. Andrea a Barletta (Lanzoni, 1927: 291-293; Campione, 2004: 70, nota 54). E se Martin ritiene che tale espeditivo contempli lo «stringersi» di tutto l'episcopato pugliese attorno alla figura di papa Gelasio ed innanzi al «grande patrono», l'arcangelo Michele, il cui culto segna il trionfo del cristianesimo nella regione, chi scrive vede nel *locus mutuato dalla Vita di San Riccardo*

²⁸ Al 1275 sembra afferirsi la prima manifestazione del culto di Ruggero, le reliquie, nasconde secondo la tradizione nel 1345 durante il sacco di Andria da parte di Luigi di Ungheria, vengono ritrovate nel 1434. Nel 1441 il duca di Andria Francesco del Balzo si fa promotore della diffusione del culto di questo santo “ritrovato” (Martin, 1990: 84-85).

qualcosa di più, specie se relazionato al *bios* laurenziano e sabiniano (Martin, 1990: 83). L'estensore sceglie piuttosto di realizzare un intreccio a doppio filo. Attraverso la distorsione della cronologia della vita del santo vescovo, questi inserisce la giovane diocesi di Andria, istituita nel 1163, tra le più antiche e prestigiose sedi vescovili della regione (Di Cosmo, 2020c: 179-220, in particolare 184; Fonseca, 1977: 335; Cuozzo, 1995: 175-193). Si affianca, dunque, il più importante dei pastori diocesani al novero degli eminentissimi episcopi pugliesi, tra cui spiccano Sabino e Lorenzo nel mentre svolgono il proprio ministero pastorale. La costruzione dei due *loci* concernenti la consacrazione di chiese ha dunque natura legittimante e serve a fornire *auctoritas* alla cattedra cittadina. Al contempo, la falsificazione consapevole della cronologia deve sfumare i contorni storici della figura del santo vescovo rendendola funzionale ai fini politici presupposti all'opera. Nondimeno, è insostenibile vedere nel sec. xv una qualunque evocazione della memoria della bizantinocrazia a cui si connette inevitabilmente l'esperienza vescovile di Lorenzo. Tuttavia, deve diversamente considerarsi come il collegamento con la presunta attività di papa Gelasio in Puglia venga inserito per dichiarare la ferma volontà della Chiesa andriese di riconoscersi come comunità di fede in ragione di una spiccata «identità romana» e connotata dal rito latino. Questo non è certo un dettaglio secondario. La *Vita di San Riccardo* viene composta proprio nel momento successivo al transito sperimentato dalle chiese di Puglia, che a dispetto del rito greco adottano quello latino, attraverso la conversione e riduzione degli altari²⁹. Se ne deduce che, seppur vi è un'evoluzione del contesto, l'intenzione che spinge l'agiografo a caratterizzare in senso spiccatamente romano l'esperienza vescovile di Riccardo, ripropone -almeno due secoli più tardi- la stessa esigenza che ha mosso il redattore filo-normanno della *Vita maior Sancti Laurentii*, allorché connette il vescovo diocesano alla sola Chiesa di Roma. Nel caso di Riccardo ciò non deve meravigliare. Il recupero di un santo dimenticato ed il conseguente ritrovamento delle reliquie divengono funzionali a rafforzare prima l'identità civica e poi quella diocesana. Il suo culto però per apparire davvero efficiente ed efficace esige il «conforto» della Chiesa di Roma, la quale ne avalla il carisma e lo rende adeguato al ruolo che la politica dei Del Balzo e del vescovo locale gli affidano.

6. LORENZO E LA PROCESSIONE DEGLI EPISCOPI PUGLIESI NELLA TRADIZIONE CONCERNENTE LA FONDAZIONE DELL'ABBAZIA DI MONTE SACRO

Abbiamo già considerato come l'agiografia laurenziana sia in grado di metabolizzare il *locus* del fondatore di chiese entro un racconto con carattere eziologico, che coinvolge alcune aule liturgiche di primaria importanza ubicate in Siponto e

²⁹ La conversione dell'altare della cattedrale di Manfredonia dedicata proprio a Lorenzo, vice-metropolia della diocesi di Siponto, avviene solo molto tardi e per opera del vescovo Domenico Ginnasi (1587-1600) (Lugarini, 2008: 125-142).

Monte Sant'Angelo. Le sue *Vitae* fanno riferimento all'abbellimento della cattedrale con le 150 libre d'oro ricevute dall'imperatore e impiegate per realizzare il mosaico pavimentale (*Vita minor*, 1, 5, AA. SS., *dies* 7, 60). In una data incerta pare pure formarsi la tradizione concernente il coinvolgimento di Lorenzo in un'ulteriore fondazione sita nell'area garganica e dedicata alla Trinità, che –con buona probabilità e nella versione maggiormente conosciuta– deve essere ricondotta almeno al sec. XIV inoltrato. Questa viene rielaborata di recente da Salvatore Prencipe (1952: 28-29), il quale cerca di far collimare la fondazione con i dati provenienti dalle *Vitae* Laurenziane e l'*Apparitio*. La problematica è affrontata nel successivo saggio di Matteo Sansone (1972: 121-196) e si inserisce in un filone interpretativo che giunge fino a Sabina Fulloni (2006: 43-44). Ivi si recepisce, quale incunabolo, il controverso *locus* della processione dei vescovi guidata da Lorenzo Maiorano, che comprende la solita falsificazione cronologica, circa la presenza di papa Gelasio, a cui si aggiunge Ruggero di Canne, ma stranamente non Riccardo di Andria (indicando forse un termine *ante quem*). La dilatazione temporale, come da consuetudine, viene proposta dall'estensore senza troppo spirito critico o una qualche puntuale attenzione alla cronologia. La tradizione allora sostiene che, dopo l'inaugurazione del santuario michaelico, il papa e Lorenzo, accompagnati da Sabino, Ruggero, Eutichio di Trani, Giovanni di Ruvo e Palladio (o Pelagio) di Salpi (Fulloni, 2006: 7-8) si rechino sul limitrofo Monte Dodona, dove si trova il tempio di Giove dodoneo. Qui distruggono il simulacro della divinità e riconsacrano il sito alla Trinità (Papagna, 1993b: 61-63). La *legenda* pone non poche problematiche che sono connesse non solo alle imprecisioni cronologiche relative al *bios* dei singoli partecipanti, ma soprattutto legate alla fondazione del luogo di culto. Come noto Strabone, che descrive la geografia pugliese e garganica, non fa alcuna menzione di un Monte Dodona (Prencipe, 1952: 23-26). Tale dettaglio è di non secondaria importanza, poiché pone l'attenzione sulla questione toponomastica. Sappiamo, difatti, che solo molto tardi e dal sec. XVII con Marcello Cavagliari e Pompeo Sarnelli si identifica il sito di Monte Sacro con il Monte Dodona (Cavagliari, 1680: 131, 154-156; Sarnelli, 1680: 165-167). Pare, perciò, alquanto probabile che in epoca romana, se mai ci sia stato un culto di Giove *in situ*, questo possa essere identificato piuttosto con quello tributato alla Triade capitolina, cosa che giustificherebbe la scelta della dedicazione alla Trinità (Fulloni, 2006: 44). Ma anche questa è una congettura, sebbene non del tutto improbabile. Basti pensare all'operazione posta in essere da San Benedetto, che rifunzionalizza il sito di un tempio di Apollo, favorendo la continuità della destinazione sacra del luogo in cui decide di fondare il primitivo nucleo della propria abbazia. Diversamente, le prove archeologiche permettono di confermare solo parzialmente tale *legenda* di fondazione, poiché le evidenze che rimandano ad una fase di occupazione pregressa all'epoca paleocristiana appaiono difficilmente identificabili con un eventuale santuario pagano. Nondimeno, alcune emergenze riconducibili alla fine del sec. IV o all'inizio del sec. V, vengono identificate con una cappella dedicata a San Michele e collocata a sud ovest, presso il cosiddetto impianto minore del complesso (Latino, 1986: 75-87; Pepe, 1980: 46-50; Springer; Fulloni, 1995: 207-211). A questa si sostituisce nel periodo di maggior auge del monastero fra il 900 ed il 1240 la chiesa abbaziale a tre navate. L'aula è dedicata dall'abate Melis nel 1191 e rimaneggiata

dall'abate Gregorio nel 1225, fornita poi di torre campanaria e battistero (Fulloni, 2006: 15; Calò Mariani, 1991: 56-72; Calò Mariani, 1998a: 18-19).

Osserviamo, infine, come i diversi motivi delle *Vitae* laurenziane vengano utilizzati in senso creativo ed adoperati per rendere più accattivante la *legenda* di fondazione dei maggiori luoghi di culto limitrofi a Siponto. I siti vengono fantasiosamente legati al suo ministero evangelizzatore, realizzato in un territorio che all'inizio del sec. VI è ovviamente ancora pagano. Il cristianesimo, difatti, si impone come religione cittadina, collegata alla sede del vescovo, tanto che papa Gelasio I dovrà intervenire evitando la proliferazione degli episcopati, imponendo il principio «*Territorium non facere diocesim*» (*Rufin. ad Decr. C* 16 q 3 c 5; Lauwers, 2008: 1-40, in particolare 23, nota 65). Ciò con buona pace di qualcuno che qualifica la religione cristiana come espressione della cultura del villaggio. Al di là delle leggende fiorite in una cronologia in espansione, se ne deduce che la diffusione del culto micaelico deve fungere da catalizzatore per la conversione in senso cristiano delle strutture di culto pagane preesistenti nelle aree limitrofe al santuario ed a Siponto. Il processo è pure favorito dalla spinta data dall'accrescimento dei pellegrinaggi verso la grotta dell'Arcangelo. In tale ottica, si possono così intendere le ragioni che muovono gli eruditi locali a fare sempre un diretto riferimento a Lorenzo nel racconto di fondazione dei nuovi attrattori devozionali. Salvo considerare poi tutte le problematicità legate a tali fantasiose opzioni sul piano cronologico e più in generale all'attendibilità storica della ricostruzione proposta.

7. CONCLUSIONI

La fioritura del *dossier* agiografico laureniano è favorita dalle entità demiche del territorio daunio come la *civitas* di Sansevero o ecclesiastiche quali la Collegiata di Foggia, la Diocesi di Andria o l'Abbazia di Monte Sacro –tutte di origine medievale e non anteriori al Mille–. Il vissuto del vescovo viene così utilizzato per motivi politici, di legittimazione o al fine di dimostrare la vetustà delle istituzioni. L'operazione proposta dagli estensori delle diverse leggende di fondazione o dei racconti agiografici appare però sempre approssimativa a causa delle diverse imprecisioni, se non delle vere e proprie falsificazioni cronologiche, che connotano il loro operato in senso creativo. Ma ciò non deve meravigliare. Tanto gli agiografi, quanto i redattori dei diversi racconti con carattere eziologico o delle *inventiones* delle sacre immagini sogliono muoversi –come da consuetudine– in un campo in cui i dati storici sfumano gradualmente entro una narrazione, che assume carattere leggendario. In quest'ottica l'attenzione ad una precisa cronologia diviene davvero poco importante. Viene perciò sostituita dalla rilevanza del fatto significante riportato per fini edificanti o dall'indispensabilità dell'operato di un agente connotato da sfumati caratteri eponimi. L'operazione fornisce, dunque, maggiore legittimità e prestigio all'ente civico o ecclesiale, che ricorre a questo vescovo, ritenuto il più autorevole tra i personaggi prodotti dalla tradizione cristiana nel locale.



RIFERIMENTI BIBLIOGRAFICI

- ACETO, Vincenzo (1939). *Troja sacra* (N. Beccia, trasc.). Foggia.
- ADORNO, Anselme (1978). *Itinéraire d'Anselme Adorno en Terre Sainte (1470-1471). Sources d'histoire médiévale* (J. Heers; G. de Groer). Paris.
- BELLI D'ELIA, Pina (1988). «Fra tradizione e rinnovamento. Le icone dal xi al xiv secolo», en Belli D'Elia, P. (ed.), *Icone di Puglia e Basilicata dal Medioevo al Settecento*, catalogo della mostra, Bari (pp. 19-30). Mazzotta.
- CALÒ MARIANI, Maria Stella (1991). «L'arte medievale e il Gargano», en Bronzini, G.B. (ed.), *La montagna sacra. San Michele, Monte Sant'Angelo il Gargano* (pp. 56-72). Congedo.
- CALÒ MARIANI, Maria Stella (1998a). *Archeologia, storia e storia dell'arte in Capitanata*. Adda.
- CALÒ MARIANI, Maria Stella (1998b). «La pittura», en Calò Mariani, M. S. (ed.), *Capitanata medievale* (91-201). Grenzi.
- CALÒ MARIANI, Maria Stella (2003). «Icone e statue lignee medievali nei santuari mariani della Puglia: la Capitanata», en Tosti, M. (ed.), *Santuari cristiani d'Italia. Comittenze e fruizione tra Medioevo e età Moderna* (pp. 18-20). École française de Rome.
- CALVANESE, Gerolamo (1694). *Relazione presentata dal Signor D. Gerolamo Calvanese Canonico dell'Insigne Chiesa Collegiata per incarico del Reverendo Capitolo sullo stato della Chiesa Collegiata di Foggia per la S. visita di mons. Emilio Giacomo Cavalieri vescovo di Troia, in data 17 dicembre 1694*, Archivio Storico Capitolare di Foggia, XIII, vol. 13.
- CALVANESE, Gerolamo (1931). *Memorie per la città di Foggia* (B. Biagi, ed.), Foggia.
- CAMPIONE, Ada (1992). Storia e santità nelle due *Vitae* di Lorenzo vescovo di Siponto. *Vetera Christianorum*, 29, 169-213.
- CAMPIONE, Ada (2001). «San Sabino tra storia e Leggenda», en Palese, S. (ed.), *La tradizione barese di S. Sabino di Canosa. Per la storia della Chiesa di Bari*. Studi e Materiali, 19 (pp. 23-46). Edipuglia.
- CAMPIONE, Ada (2004). «Lorenzo di Siponto: un vescovo del VI secolo tra agiografia e storia». *Vetera Christianorum*, 41, 61-82.
- CANTARELLA, Glauco Maria (2004). *Medioevo un filo di parole*. Mondadori.
- CAPITOLARI (1716). *Statuti del reverendissimo capitolo della cattedrale di Sansevero Formati sotto il Presulato di Monsignor Illustrissimo, e Reverendissimo Carlo Francesco Giocoli*. Stamperia Arcivescovile di Benevento.
- CARNEVALE, Laura (2003). «Totila come *perfidus rex* tra storia e agiografia». *Vetera Christianorum*, 40, 43-69.
- CAVAGLIERI, Marcelo (1680). *Il pellegrino al Gargano* (vol. 1-2). Piccini.
- CAVALLO, Guglielmo (1973). *Rotoli di Exultet dell'Italia meridionale*. Adriatica.
- CATALLO, Tiziano (1991). «Sulla datazione delle "Vitae" di Lorenzo vescovo di Siponto». *Studi Medievali*, 32/1, 129-157.
- CUOZZO, Errico (1995). *Normanni. Nobiltà e cavalleria*. Gentile.
- D'ANGELO, Emanuele (2008). «San Severino, il *Defensor Patriae*», en AA. VV., *San Severino Abate, patrono principale della città e diocesi di San Severo. Nel centenario della conferma del patronato, 1908-2008* (pp. 13-75). Parrocchia San Severino Abate - Pia Associazione San Severino Abate.

- D'ANGELO, Emanuele (2013). «L'origine del patronato sanseverese di san Severo di Napoli», en Gravina, A. (ed.), *Atti del 33º Convegno nazionale sulla Preistoria, Protostoria e Storia della Daunia*, San Severo, 10-11 novembre 2012 (pp. 207-218). Centro Grafico Srl.
- DARIO, Maria Pia (1992). *Guida. Icone di Calabria e altre icone meridionali*. Rubettino.
- DEFILIPPIS, Domenico (1999). «La Daunia degli umanisti», en Gravina, A. (ed.), *Atti del 18º Convegno nazionale sulla Preistoria, Protostoria e Storia della Daunia*, San Severo, 29-30 novembre 1997 (pp. 147-192). Centro Grafico Srl.
- DI COSMO, Antonio Pio (2020a). «La città, i miracoli ed il loro contrario. Le due Rome e il meraviglioso». *Revista de historia*, 27/2, 321-357.
- DI COSMO, Antonio Pio (2020b). «Il porto e la strada. Spunti di riflessione sulla tradizione concernente la fondazione di Manfredonia». *Studia historica. Historia medieval* 38/1, 195-220.
- DI COSMO, Antonio Pio (2020c). «Vescovi, monaci, popolazioni locali e nobiltà normanna. La complessa dialettica delle istituzioni ecclesiastiche nel Mezzogiorno del secolo XI», en Vanina Neyra, A. y Pérez, M. (edd.), *Obispados y monasterios en la Edad Media: trayectorias personales, organización eclesiástica y dinámicas materiales* (pp. 179-220). Ediciones UBA.
- DI COSMO, Antonio Pio (2022). «Il problema politico connesso alla memoria della bizantinocrazia. Le chiese locali e l'atteggiamento verso le reminiscenze della cultura romano orientale nell'Italia meridionale dei secc. XI-XII». *En la España medieval*, 45, 53-72.
- DI COSMO, Antonio Pio (2024). «La presenza della soluzione grafica detta *Odighitria* nel panorama religioso pugliese. Problematiche formali e comunicative relative ad un prodotto visuale destinato al culto». *Annali di studi religiosi della Fondazione Bruno Kessler*, 24, 185-243.
- DI SABATO, Raffaello (1935). *La Madonna di Siponto*. Manfredonia.
- FABBRI, Marco (1994). «La basilica paleocristiana di Siponto; nuove acquisizioni». *Vetera Christianorum*, 31, 189-196.
- FERNÁNDEZ ALONSO, Justo (1966). s.v. Lauriano. *Bibliotheca Sanctorum* 7. Roma, coll. 1126-1127.
- FONSECA, Cosimo Damiano (1977). «Le istituzioni ecclesiastiche dell'Italia meridionale e Ruggero il Gran Conte», en *Ruggero il Gran Conte e l'inizio dello Stato normanno*. Atti delle Seconde Giornate Normanno-Sveve, Bari, maggio 1975 (pp. 43-66). Dedalo.
- FRACCACRETA, Matteo (1832). *Teatro topografico storico-poetico della Capitanata degli altri luoghi più memorabili e limitrofi della Puglia del legale, e corrispondente della società economica di Capitanata*. Coda Tipografia.
- FULLONI, Sabina (2006). *L'abbazia dimenticata. La Santissima Trinità sul Gargano fra Normanni e Svevi*. Liguori.
- GAMBACORTA, Antonio (1972). «Stampatori e librari a Foggia dal 1645 al 1741». *La Capitanata*, 10, 61-83.
- GIULIANI, Roberta (1999). «I mosaici del complesso archeologico di Santa Maria di Siponto», en Mazzei, M. (ed.), *Siponto antica* (pp. 197-223). Grenzi.
- GIUNTA, Francesco (1968). «Manfredi e Manfredonia», en Giunta, F. (ed.), *La coesistenza nel Medioevo*, Dedalo, Bari.
- GUelfone, Domenico Antonio (1669). *Orazione del molto reverendo padre don Domenico Antonio Guelfone da Foggia, Monaco Celestino dell'Ordine di S. Benedetto. Detta l'Anno M.DC.LXIX. nella Chiesa Maggiore della Città di Foggia, per la Festa dell'Icona Vetera, cioè d'una antichissima Immagine di N(ostra) Signora Maria sotto il detto titolo Protettrice di detta Città, che si celebra li*

15. Agosto. Dedicata All'Illustriss. Sig. Gio: Gerolamo De Philippo Barone di Miano, e Mianello, Consigliere, e Presidente della Regia Camera, e Gouernatore Generale della Dohana di Puglia. Foggia: Nouello de Bonis.
- INFANTE, Renzo (2014). «La Madonna velata di Foggia. Storia e devozione di un culto in Italia meridionale». *Vetera Christianorum*, 51, 141-162.
- INFANTE, Renzo (2019). *La Madonna Velata di Foggia. Storia, leggenda e devozione di un culto singolare*. Fondazione Monti Riuniti di Foggia.
- JACOPO DA VARAGINE (2007). *Legenda aurea* (G.P. Maggioni, ed.). Sismel-Editioni del Galluzzo.
- LAGIOIA, Alessandro (2017). *La memoria agiografica di San Michele sul Gargano, Bibliotheca Michaelica* 9. Edipuglia.
- LANZONI, Francesco (1927). *Le diocesi d'Italia dalle origini al principio del secolo VII (an. 604)*. Faenza.
- LAUWERS, Michel (2008). «Territorium non facere dioecesim. Conflits, limites et représentation territoriale du diocèse, v^e-xiii^e siècle», en Mazel, F. (ed.), *L'espace du diocèse. Genèse d'un territoire dans l'Occident médiéval (Ve-xIII siècle)* (pp. 1-40). Presses Universitaires de Rennes.
- LATINO, Antonio (1986). «L'Abbazia Benedettina della SS. Trinità di Monte Sacro nel territorio di Mattinata». *Centro studi garganici*, 75-87.
- LIEBESCHUETZ, Wolfgang (2007). «L'ascesa dei vescovi nella Tarda Antichità», en Brogiolo, G.P. y Chavarria Arnau, A. (edd.), *I Longobardi dalla caduta dell'impero all'alba dell'Italia* (pp. 71-84). Silvana Editoriale.
- LIZZI, Rita (1998). «I vescovi e i potentes della terra: definizione e limite del ruolo episcopale nelle due *partes imperii* fra IV e V secolo d.C.». *Actes de la table ronde de Rome*, 1er et 2 décembre 1995 (pp. 81-104). École Française de Rome.
- LUCCHINO, Antonio (1994). *Memorie della Città di Sansevero e suoi avvenimenti per quanto si rileva negli anni prima del 1629* (N.M. Campanozzi, ed.). San Severo: Felice Miranda Editore.
- LUGARINI, Renato. (2008). Le istituzioni ecclesiastiche: Manfredonia, il retaggio sipontino e l'*Ecclesia Garganica*. En Licinio, R. (ed.), *Storia di Manfredonia. I. Il Medioevo* (pp. 125-142). Dedalo.
- MADDALENA, Casimiro di S.M. (1729). *Cronica della Provincia de' Minori Osservanti Scalzi di S. Pietro d'Alcantara nel Regno di Napoli. Tomo Primo, Arricchito da molte notizie di Fondazioni di Città e Terre di questo Regno, e de' Padroni, che l'anno dominante fino al presente*. Napoli, Stefano Abbate.
- MANERBA, Pasquale (1798). *Memorie sulla origine della città di Fogia e sua maggior chiesa colla breve notizia della invenzione, ed apparizione della antichissima immagine di Maria Santissima detta Icona Vetere ed un saggio degli atti de' Santi Guglielmo e Pellegrino tutelari della stessa città di Pasquale Manerba canonico della Maggior Chiesa Fogitana*. Napoli, Michele Morelli.
- MARCHI, Francesco. (1989). *San Procolo e il suo culto: una questione di agiografia altomedievale bolognese*. Atti della Giornata di studio promossa dalla Parrocchia di San Procolo e dal Dipartimento di paleografia e medievistica dell'Università di Bologna, 11 giugno 1983. Cappelli editore.
- MARTIN, Jean-Marie (1987). «Note sur la Vie de saint Sabin de Canosa et le prince de Bénévent Grimoald IV». *Vetera Christianorum*, 24, 399-405.
- MARTIN, Jean-Marie (1990). «Les modeles paléochrétiens dans l'agiographie apulienne». *Bulletin de la Société nationale des Antiquaires de France* (pp. 67-86). Paris.
- MASTROBUONI, Silvestro (1941). «Ai margini della storia sipontina, fasc. II. Il culto della Madonna di Siponto». *Estratto dal Bollettino dell'Archidiocesi di Manfredonia* (pp. 26-29). Manfredonia.

MLELLA LOVECCHIO, Marisa (1988). «Madonna con Bambino, Madonna di Siponto, Scheda critica», en Belli D'Elia, P. (ed.), *Icone di Puglia e Basilicata dal Medioevo al Settecento, catalogo della mostra* (pp. 105-106). Mazzotta.

MONTORIO, Serafino (1715). *Zodiaco di Maria ovvero le Dodeci Provincie del Regno di Napoli, come tanti segni illustrate da questo Sole per mezzo delle sue prodigiosissime immagini che in esse quasi tante stelle risplendono*. Severini.

MORENO CASSANO, Raffaella (1976). «Mosaici paleocristiani di Puglia». *Mélanges de l'École Française de Rome, Antiquité*, 87/1, 280-292.

OGNISSANTI, Pasquale (1981). «L'arcivescovo Gerardo a Siponto». *Rivista Storica dei Comuni*, 7-8, 35-39.

ORSELLI, Alba Maria (1981). «Il santo patrono cittadino fra Tardo Antico e Alto Medioevo». *La cultura in Italia fra Tardo Antico e Alto Medioevo. Atti del Convegno*, Roma, 12-16 novembre, 1979, Roma (pp. 413-435). Herder Editrice.

ORSELLI, Alba Maria (1985). *L'immaginario religioso della città medievale*. Edizioni del Girasole.

OTRANTO, Giorgio (1981). «Il *Liber de apparitione* e il culto di San Michele sul Gargano nella documentazione liturgica altomedievale». *Vetera Christianorum*, 18, 423-442.

OTRANTO, Giorgio (1990). «Per una metodologia della ricerca storico-agiografica: il santuario micaelico del Gargano tra Bizantini e Longobardi», en Garzya, A. (ed.), *Metodologie della ricerca sulla tarda antichità. Atti del Primo Convegno dell'Associazione di Studi Tardoantichi* (pp. 121-141). D'Auria.

OTRANTO, Giorgio. (1991). *Italia meridionale e Puglia paleocristiane. Saggi storici (Scavi e ricerche*, 5). Dedalo.

OTRANTO, Giorgio. (2003). «Genesi, caratteri e diffusione del culto micaelico del Gargano», en Otranto, G., Bouet, P. y Vauchez, A. (ed.), *Culte et pèlerinages à Saint Michel en Occident. Les trois monts dédiés à l'Archange* (pp. 43-64). École Française de Rome.

PACICHELLI, Giovanni Battista (1973). *Il Regno di Napoli in prospettiva diviso in dodeci provincie* (vol. 3). Napoli.

PALUMBO, Pier Fausto (1953). «La fondazione di Manfredonia». *Archivio Storico Pugliese*, 4, 371- 407.

PAPAGNA, Antonio (1993a). «Il problematico presulato sipontino di S. Lorenzo Maiorano (494?-547?). Nicolaus». *Rivista di Teologia ecumenico-patristica*, 20/2, 167-189.

PAPAGNA, Antonio (1993b). *Il Cristianesimo in Puglia fino all'avvento dei Normanni (1071)*. Levante.

PASCALE, Luigi (1912). *L'antica e la nuova Siponto*. Conti.

PELLICCIA, Alessio Aurelio (2014). *Stato della maggior Chiesa Collegiata di S. Maria della Città di Fogia, contenente il saggio istorico dell'origine, progressi e diritti della Chiesa di S. Maria a petizione dell'insigne reverendissimo capitolo della medesima compilato e scritto dall'abbate Alessio Aurelio Pelliccia nell'anno MDCCXCIV* (P. Di Cicco, Ed.). Foggia, Grenzi.

PENTCHEVA, Bissera (2004). *Icons and Power: The Mother of God in Byzantium*. Pennsylvania University Press.

PEPE, Adriana (1980). «Abbazia della SS. Trinità Monte Sacro», en Calò Mariani, M. S. (ed.), *Insediamenti benedettini in Puglia. Per una storia dell'arte dall'XI al XVIII secolo*, Catalogo della mostra, Bari, Castello Svevo, novembre 1980-gennaio 1981 (pp. 46-50). Congedo.

PETRUCCI, Armando (1960). *Codice diplomatico del monastero benedettino di S. Maria di Tremiti*. Istituto Storico per il Medioevo di Roma.

- PIACENTE, Luigi (2002). «Realtà, fede e cultura nell'*itinerarium* di Anselmo e Giovanni Adorno (1470-1471)». *Studia antiqua et archaeologica*, 8, 273-284.
- PORSIA, Franco (1988). «L'itinerario pugliese di Anselmo e Giovanni Adorno», en Malagrinò, P. (ed.), *Miscellanea di Studi pugliesi* (pp. 185-196). Fasano.
- PRENCIPE, Salvatore (1952). *L'abbazia benedettina di Monte Sacro nel Gargano*. Tipografia S. Del Prete di S. Maria Capua Vetere.
- RELAZIONE *Visita pastorale del vescovo di Troja Antonio De Sangro C.R. nell'anno 1688*, Archivio Storico Capitolare di Foggia, XIII, fol. 252v, l. 22 - fol. 253r.
- RUSSI, Angelo (2000). «Strabone (VI 3, 9, c284), il Cieco da Forlì e le origini di San Severo». *Geographia Antiqua*, 8-9, 83-108.
- RUSSI, Angelo y CARBONI, Fabio (edd.) (2011). *Scanello, Cristoforo, Cronica universale della fidelissima et antiqua regione di Magna Grecia, overo Giapiglia, divisa in tre parti, cioè Terra di Otranto, Terra di Bari et Puglia Piana* (1575). Edizioni L'Una.
- SANSONE, Matteo (1972). «Panorama archeologico del Gargano», en AA. VV., *Studi di storia pugliese in onore di Giuseppe Chiarelli* (pp. 121-196). Galatina.
- SARNELLI, Pompeo (1680). *Cronologia de' Vescovi et Arcivescovi Sipontini*. Stamperia arcivescovile di Manfredonia.
- SERRICCHIO, Cristianzano (1972). «Manfredi e la fondazione di Manfredonia». *Archivio Storico Pugliese*, 25, 483-509.
- SERRICCHIO, Cristianzano (1976). «Note su Siponto antica». *AAST Manfredonia*, 4, Foggia.
- SERRICCHIO, Cristianzano (1986). «La Cattedrale di S. Maria Maggiore di Siponto e la sua icona». *Archivio Storico Pugliese*, 39, 69-100.
- SYNODUS dioecesana S. Severi (1721): *ab Illustrissimo, et Reverendissimo Domino Fr. Adeodato Summantico, Ex priore Generali Ordinis Eremitarum S. Augustini, Dictae Civitatis Episcopo celebrata in ejus Cathedrali Ecclesiae diebus trigesima, et ultima mensis Octobris, et prima Novembris Anno Domini MDCCXX*. Tipografia Arcivescovile di Benevento.
- SPINELLI, Matteo (1783). *Memorie storiche dell'antica, e moderna Siponto. Ordinatamente disposte in forma d'annali colle notizie delle convicine regioni, e dell'istoria chiesastica, e profana, versione dattiloscritta*, Manfredonia, Biblioteche Civiche Unificate, vol. II, parte II.
- SPRINGER, Tobias A. y FULLONI, Sabina (1995). «Il complesso benedettino della Santissima Trinità sul Monte Sacro, Gargano», en Calò Mariani, M.S. y Cassano, R. (edd.), *Federico II. Immagine e potere* (pp. 207-211). Marsilio.
- UGHELLI, Ferdinando (1721). *Italia sacra* (vol. 7). Sabatino Coletti.
- VAUCHEZ, André (2008). «La Cattedrale e il Santuario: prospettive medievali». *Studi Romagnoli*, 60, 11-22.
- VELLE, Luigi (1812). *Le glorie della Beata Vergine d'Icona Vetere descritte dal sacerdote*. Foggia.
- VILLANI, Carlo (1904). *Scrittori ed artisti pugliesi antichi, moderni e contemporanei*. Trani.
- VOLPE, Giuliano (2007). «Sabino di Canosa, vescovo e costruttore di chiese nel VI secolo», en Brogiolo, G.P. y Chavarria Arnau, A. (edd.), *I Longobardi. Dalla caduta dell'Impero all'alba dell'Italia, Catalogo della mostra*, Torino, 28 settembre 2007-6 gennaio 2008 (pp. 89-97). Silvana Editoriale.
- VOLPE, Giuliano (2009). «L'iniziativa vescovile nella trasformazione dei paesaggi urbani e rurali in Apulia: i casi di *Canusium* e di *San Giusto*», en Farioli Campanati, R., Rizzardi, C., Porta,

- P., Augenti, A. y Baldini Lippolis, I. (edd.): *Ideologia e cultura artistica tra Adriatico e Mediterraneo orientale (IV-X secolo). Il ruolo dell'autorità ecclesiastica alla luce di nuovi scavi e ricerche*. Atti del Convegno Internazionale, Bologna-Ravenna, 26-29 novembre 2007 (pp. 405-427). Dipartimento Studi Umanistici di Bologna.
- WEISE, Georg. (1974). «Il repertorio ornamentale del barocco napoletano di Cosimo Fanzago e il suo significato per la genesi del Rococò». *Antichità viva*, 13, 40-53.
- TOMAIUOLI, Nunzio. (2014). «Foggia genesi e metamorfosi di una cattedrale», en Tomaiuoli, N., De Letteriis, C. y Massimo, G. (edd.), *La Cattedrale di Foggia. Le sue forme nel tempo* (pp. 17-72). Grenzi.
- TESTAMENTO di Ignazio Antonio Fusco, arciprete della chiesa di San Tommaso Apostolo in Foggia, Giuseppe De Stasio (notaio), anno 1680, Archivio di Stato di Foggia- sez. Lucera, c. 96v.
- Trotta, Marco (2018). «Leone Garganico e la *Vita minor* di Lorenzo di Siponto», en Gravina, A. (ed.), *39.º Convegno Nazionale, sulla Preistoria-Protostoria-Storia della Daunia*, San Severo, 17-18 novembre (pp. 85-95). Centro Grafico Srl.

EL LIBRO DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS REINOS, 25 AÑOS DESPUÉS (1999-2024)*

María Jesús Lacarra Ducay

Universidad de Zaragoza

E-mail: jlacarra@unizar.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2763-4049>

RESUMEN

En el artículo se revisan las principales aportaciones sobre el *Libro del conocimiento de todos los reinos* desde 1999, fecha en la que se reeditó simultáneamente en dos ediciones, hasta la actualidad, con especial atención a lo referido a las islas Canarias y a *Le Canarien*. Frente a la crítica del siglo XIX, la bibliografía más reciente se preocupa menos de la autenticidad de lo narrado y de la identidad del autor, aunque siguen repitiéndose a veces datos erróneos. Hoy interesa más la concepción del espacio, la relación con otros libros de viajes y la percepción de Oriente. Por último, el trabajo se centra en el libro ilustrado *Le frère mendiant*, que incluye extractos del *Libro del conocimiento* junto a dibujos de Pablo Picasso.

PALABRAS CLAVE: *Libro del conocimiento de todos los reinos*, libro de viajes imaginarios, *Le Canarien*, *Le frère mendiant*, Picasso.

THE LIBRO DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS REINOS,
TWENTY FIVE YEARS ON (1999-2024)

ABSTRACT

The article reviews the main contributions on the *The Book of Knowledge of All Kingdoms* from 1999, when it was reissued simultaneously in two editions, to the present day, with special attention to the Canary Islands and *Le Canarien*. In contrast to 19th-century criticism, the current bibliography is less concerned with the authenticity of the narration and the identity of the author, although erroneous information is sometimes repeated. Today, critics are more interested in the conception of space, the relationship with other travel books and the perception of the Orient. Finally, the work focuses on the illustrated book *Le frère mendiant*, which includes extracts from *The Book of Knowledge* and drawings by Pablo Picasso.

KEYWORDS: *Libro del conocimiento de todos los reinos*, Book of imaginary travels, *Le Canarien*, *Le frère mendiant*, Picasso.

347

CUADERNOS DEL CEMyR, 33; 2025, PP. 347-362

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.11>

CUADERNOS DEL CEMyR, 33; enero 2025, pp. 347-362; ISSN: e-2530-8378

Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA)



0. LA AUSENCIA DE UNA EDICIÓN CRÍTICA

El punto de partida de este «viaje» se inicia en 1999, fecha en la que se publicaron simultáneamente dos ediciones del *Libro del conocimiento*, aunque los trabajos de Russell (1987) y de Riquer (1987; 1993) ya habían dado un nuevo enfoque a su estudio. En 1978, se subastaba en una galería londinense un precioso manuscrito del siglo xv, perdido para los estudiosos desde finales del siglo xvii. Pese a su indudable valor, el códice no regresó a nuestro país: fue adquirido por el librero inglés Allen Thomas, quien lo vendió en 1981 a la Bayerische Staatsbibliothek, donde, cuidadosamente restaurado, quedó de nuevo al alcance de los investigadores (Cod. Hisp. 150). A mediados del siglo xvi, este manuscrito se encontraba en Zaragoza en poder del célebre historiador y bibliófilo aragonés, Jerónimo Zurita, cuyo *ex libris* autógrafo lo encabeza y a cuya mano se deben anotaciones y subrayados de los pasajes relacionados con Aragón; de ahí que le hayamos asignado la letra Z para su identificación. Ignoramos qué ocurrió con el códice a su muerte, pero nos consta que hacia 1680 figuraba en la biblioteca del conde de San Clemente, aunque a partir de ese momento carecemos de cualquier noticia segura hasta su reaparición en subasta, donde pudo ser examinado por Russell (1987) antes de perderle de nuevo la pista. Está ilustrado con 110 bellas miniaturas polícromas, tanto figurativas como heráldicas, entre las cuales destaca la primera, en la que se reproduce el acto de entrega del libro a un monarca. En este frontispicio, ejemplo de dedicatoria iconográfica, un rey entronizado recibe la obra de manos del autor, representado como un laico y no como un franciscano, con un fondo paisajístico que parece aludir al contenido del texto. Pese a los problemas que plantean, los escudos que lo adornan nos permiten pensar que el miniaturista aragonés estuviera trabajando hacia 1475 sobre un códice castellano, elaborado quizás durante el reinado de Juan II de Castilla (1406-1454). En 1999 se publicó este manuscrito, en una edición facsímil con su transcripción, acompañada de amplios estudios preliminares de tres profesores de la Universidad de Zaragoza (Lacarra; Montaner; Lacarra Ducay, 1999), que abordamos la obra desde diversos ángulos (codicológico, vexilológico, filológico e iconográfico).

El *Libro del conocimiento* era bien conocido por los estudiosos, ya que se conservan otros tres testimonios manuscritos, todos del siglo xv (Lacarra, 2002: 777-780):

R, que perteneció al Colegio de Cuenca, pasó después a la Biblioteca de Palacio y regresó de nuevo a Salamanca, en cuya Biblioteca Universitaria se custodia actualmente (ms. 1890). Cuenta con dibujos intercalados en el texto, bastante toscos.

* Este trabajo ha contado con el apoyo del Proyecto de Investigación «Última fase del Catálogo de obras medievales impresas en castellano (1475-1601): del libro antiguo a las nuevas propuestas de edición» (PID2022-136675NB-I00), concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, y se ha realizado en el marco del Grupo Investigador «Clarisel», que cuenta con la participación económica del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón y del Fondo Social Europeo.

N, también con dibujos intercalados en color de factura sencilla, se conserva en la BNE (ms. 9055), encuadrado junto a una versión fragmentaria de la *Historia de la Doncella Teodor* (69r-74r), la *Historia de los reyes godos* y unas efemérides que abarcan hasta el 2 de julio de 1454.

S, actualmente en la BNE (ms. 1997), pudo pertenecer a la biblioteca del marqués de Santillana, pese a que no figura en la obra de Schiff (1905). Cuenta con bellas ilustraciones y podría datarse entre 1419 y 1458, fecha de la muerte del poeta.

La existencia de estos cuatro manuscritos es un indicio de la popularidad de la obra, aunque no es fácil concluir cuál es la relación entre ellos. N y Z están incompletos y de los dos completos, R presenta el texto más innovador; y S, el más conservador, transmite las formas más correctas de los topónimos. Algunos ejemplos parecen indicar que Z ofrece el texto primitivo y que N, R y S reflejan un subarquetípico glosado con algunas digresiones innovadoras (Lacarra; Montaner; Lacarra Ducay, 1999: 23-25), pero sería necesario realizar un cotejo más pormenorizado para poder extraer deducciones más fiables y elaborar entonces un *stemma*.

En 1993, Nancy F. Marino había preparado para el Hispanic Seminary of Medieval Studies de Madison tanto el texto, a partir de los manuscritos S, N y R, como las concordancias en formato de microfichas. El mismo año en el que se dio a conocer el ms. Z –1999–, esta investigadora publicaba una edición en papel, acompañada de traducción inglesa en páginas confrontadas y de su estudio preliminar. Se sirve del manuscrito S, aunque menciona los otros tres en la introducción, pero su texto carece de aparato crítico, por lo que no queda clara la utilización de todos los testimonios. En 2005, Rubio Tovar edita de nuevo el *Libro*, junto a otros relatos próximos (el *Marco Polo* y el *Libro de las maravillas* de Mandeville). Pese a que también sigue el ms. S, la lectura conjunta de estas obras medievales de similar orientación permite situarlo en un contexto genérico más amplio.

En sus estudios preliminares, estos investigadores coinciden en rechazar algunos de los planteamientos previos de la crítica tradicional y en insertar la obra en la estela de los libros de viajes imaginarios, en los que las lecturas, el estudio de los mapas y algunas leyendas orales sustituyen en gran medida a los desplazamientos reales. El autor, del que ignoramos su nombre, describe unos zigzagueantes itinerarios que, a través de los tres continentes entonces conocidos (Europa, Asia y África), le conducirán finalmente al punto de partida, Sevilla. La narración es extremadamente escueta, a veces una simple enumeración de topónimos, pero de vez en cuando el relato se enriquece con la mención de todas las maravillas que el imaginario medieval había ido ubicando en los confines de la tierra: razas monstruosas, islas, prodigios de la naturaleza, etc. Nos puede extrañar hoy que fuera libro de referencia para los conquistadores de las Canarias en el siglo xv e, incluso, para las expediciones de don Enrique el Navegante por el litoral africano (Russell, 1981), pero para los viajeros medievales el reino de la fábula era otra realidad más.

El origen de la información emblemática del *Libro* puede venir de la cartografía coetánea, en la línea del atlas de Angelino Dulcert (1339) o del Atlas catalán (1375), de los cartógrafos mallorquines Cresques Abraham y Jafuda Cresques, como ya apuntaron de Riquer (1987 y 1993) y Russell (1987). Ello no impide que

el texto sorprenda con informaciones no reflejadas en los mapas, que pudieron ser eco de conversaciones con viajeros o proceder de otras fuentes; así, por ejemplo, Montaner (2000: 1313-1325) ha destacado la rica descripción de la Meca, frente a lo que sucede en otros textos. Es el único que explica para qué serviría el arca de hierro, donde se guardarían la ley y el testamento de Mahoma, y supone que todo el edificio donde se custodia estaría hecho de piedra imán.

Los estudiosos actuales retrasan la datación de la obra, inicialmente establecida en 1350, hasta 1390, a tenor de alusiones a hechos que se localizan entre 1370 y 1388, una propuesta que Marino (1999: xxxii) fija en torno a 1378-1402. Nada se sabe de su autor, descartada por todos los actuales editores su condición franciscana, aunque el texto, sin ninguna huella de la intención evangelizadora del supuesto viajero, nos dice que nació en 1305, bajo el reinado de Fernando IV (1295-1312). Dada la relevancia que concede el *Libro* a la información heráldica, también se ha aventurado que se tratara de un oficial de armas (Marino, 1999: xli).

En resumen, como señala Rubio Tovar,

Al igual que sucede con Marco Polo o con Mandeville, no podemos considerar el *Libro del conocimiento* como un simple libro de viajes, sino como un pequeño tratado en el que primaban la geografía y la heráldica, por más que aparezca la primera persona, y se intente darle un aire de experiencia vivida y no libresca (Rubio Tovar, 2005: lxviii).

Pese a sus escasos méritos literarios, la información que suministra es de gran interés, pero, hoy en día, carecemos de una edición crítica en la que se tengan en cuenta todos los testimonios conservados.

1. LÍNEAS PRINCIPALES DE LOS NUEVOS TRABAJOS

Las traducciones inglesas (Markham, 1912 y 2010; Marino, 1999), así como la italiana (Astengo, 2000), han facilitado su acceso a investigadores desconocedores del castellano medieval. A ello hay que sumar la reciente digitalización de manuscritos (todos en estos momentos *on line*), la de algunas ediciones (como la de Jiménez de la Espada, 1877, pero con reediciones en 1926, 1980 y 2015, o la de Marino, 1999), traducciones (Markham, 1912), así como de los principales portulanos, sin olvidar la continuada publicación en red de artículos¹. Todo esto ha posibilitado que

¹ Manuscritos, ediciones, traducciones y portulanos están accesibles en internet [consulta 19/4/2024]:

Ms. S (BNE 1997): <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000043289&page=1>.

Ms. N (BNE 9055): <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000139692&page=1>.

Ms. R (BSal 1890): <https://gredos.usal.es/handle/10366/142914?show=full>.

Ms. Z (Munich Cod. Hisp. 150): http://daten.digitale-sammlungen.de/bsb00091708/image_1.

Jiménez de la Espada (1877): <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000079823&page=1>.

Markham (1912): <https://archive.org/details/s2bookofknowledg29markuoft>.

un texto en castellano medieval del siglo XIV se haya abierto a estudiosos de todo el mundo –incluso a los desconocedores de nuestra lengua–, de muy diversas disciplinas; no solo filólogos, como inicialmente cabría esperar, sino geógrafos, cartógrafos, historiadores, especialistas en miniaturas o en heráldica. Al tratar de los libros de viajes españoles en la Edad Media, los investigadores se detienen, sobre todo, en las *Andanças e viajes de Pedro Tafur* o en la *Embajada a Tamorlán*, atribuida a Ruy González de Clavijo, ambos del siglo XV, aunque el *Libro del conocimiento* o el *Libro del infante don Pedro* siempre suelen ser mencionados, con mayor o menor extensión, en el campo dedicado a los viajes imaginarios; este género, en tiempos relegado, cuenta ahora con una rica bibliografía (García Sánchez, 2010). Por lo tanto, para no hacer más extensa la nómina, nos limitaremos a una selección de trabajos en los que el *Libro del conocimiento* constituye parte principal del argumento.

La crítica actual, a diferencia de lo sucedido en el siglo XIX, se preocupa menos de la autenticidad de lo narrado y de la identidad de su autor. Aun así, siguen repitiéndose a veces datos erróneos o, al menos, discutibles, como la supuesta autoría franciscana, de la que no hay ningún indicio textual (Budor, 1999; Boadas Llavat, 2010; McClure 2017; Quartapelle, 2015 y 2017). La verificación de las descripciones de determinadas regiones, la identificación de banderas, escudos y estandartes, o el uso de la toponomía del texto continúan despertando el interés de historiadores, geógrafos o lingüistas.

Los estudiosos de la vexilología han dedicado gran atención al *Libro del conocimiento* desde el siglo XIX. La incorporación en la edición de Jiménez de la Espada (1877) de una lámina desplegable en color, con la representación de los escudos y armas descritos en la obra, ha llamado la atención de los llamados «vexilólogos». Wiszowaty (2002) se pregunta por la identidad de las banderas de Polonia en el ms. Z y considera, como más probable, que el autor de los diseños utilizara las reglas de la heráldica española; así justifica cómo se inventó un escudo de armas para Lvov como variante del de Cracovia, considerado al mismo tiempo el escudo del monarca polaco. En otras palabras, según Wiszowaty, el dibujante disponía de información fiable sobre los símbolos utilizados por los príncipes Piast (o por Bodzanta, como gobernador de Cracovia) y a partir de ellos construyó el escudo de Lvov. Herreros (2009) se sirve de las posibilidades que ofrece la red para presentar una gran cantidad de recursos gráficos que van más allá del título de su trabajo («Italia en el *Libro del Conocimiento*»), con imágenes de mapas, cuadros y esquemas o *links* que ayudan a profundizar en la información, mientras que Savorelli (2015) ha establecido la conexión con los portulanos. Recientemente, Emanov (2023) ha pretendido investigar la localización y reconstrucción de los símbolos de poder de los puertos del

Marino (1999): https://openlibrary.org/books/OL16975413M/El_libro_del_conocimiento_de_todos_los_reinos.

Carta de Angelino Dulcert. Bibliothèque Nationale de France, Rés. Ge B 696: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b52503220z?rk=21459;2>.

Atlas de Cresques. Bibliothèque Nationale de France, Ms. Espagnol 30: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b52509636n.r=cresques?rk=64378>.

mar Negro sometidos a la autoridad soberana de la Horda de Oro en el siglo XIV. La investigación se basa en diversas fuentes, entre ellas el *Libro del conocimiento*, junto a la cartografía veneciana y mallorquina o la *Cosmografía* de Ptolomeo, en su revisión de Maximus Planudes. En el análisis del *Libro*, descubre una estructura hasta ahora no reconocida: la «carta portulana vexilográfica del Mar Negro». Esta carta proporcionaría descripciones exhaustivas de la ubicación de los puertos a lo largo de la costa del mar Negro, indicando las normas del soberano sobre los gobernantes de estas ciudades portuarias, aunque tanto los nombres de los puertos como las representaciones de los estandartes en este portulano reflejan las inexactitudes geográficas y vexilográficas de la época.

Izquierdo Díaz (2017) se detiene en los nombres de los países nórdicos, que compara con una relación del diplomático Juan Scheffer (1627), y Altunbaş (2019), por ejemplo, traduce los capítulos que tratan de Turquía con el fin de aportar una aclaración a las confusiones y malas interpretaciones debidas a la lectura incorrecta del *Libro*. Lo considera, sin embargo, un importante documento histórico, ya que contiene una breve descripción de las ciudades de Anatolia, así como de retratos y banderas y escudos de armas de los principados establecidos para el mismo periodo en esta región.

En la actualidad, preocupa más a los investigadores la iconografía de los manuscritos (Roumier, 2012, 2013), la percepción del espacio (Delgado González, 2021) o la imagen de Oriente (Roumier, 2018). En sucesivos trabajos, Lopes (2006, 2015, 2016) concluye que el debate no debe centrarse en si el autor emprendió o no ese viaje, sino en qué considera importante saber sobre el mundo, es decir, qué es fundamental conocer y revelar. En definitiva, se trata de escudriñar cómo se representa el mundo en la descripción de ese viaje; la cosmovisión del autor y de la sociedad contemporánea; la importancia del viaje como vehículo por excelencia para informar y dar a conocer los universos del orden y el desorden, el yo y el otro, lo conocido y lo desconocido. El *Libro del conocimiento* destaca en el contexto de los relatos de viajes medievales por el hecho de que su contenido ofrece una concepción del mundo físico que podemos imaginar como representativa de los hombres ibéricos del siglo XIV hasta el Cuatrocientos. En el paisaje que representa sus fronteras son en gran parte imaginarias, sobre todo cuando se aleja del centro ordenador y seguro que es Europa Occidental. El autor anónimo de este documento único tiende siempre a individualizar las potencias dominantes y sus respectivos territorios. Para Lopes, en definitiva, el *Libro del conocimiento* revela, al fin y al cabo, cómo la sociedad hispana de la Baja Edad Media concebía ya el mundo conocido como un espacio susceptible de ser inventariado geográfica y políticamente y, en esa medida, susceptible de ser descrito y recorrido.

La representación de Oriente ha sido estudiada, entre otros, por Roumier (2017-2018) y Voloski (2023) para comprender la relación del *Libro* con los viajes medievales a esos confines. Para ello, Voloski atiende a los motivos que llevaron al autor a narrar, antes que a la veracidad de las descripciones. Relaciona la obra con otros escritos de viajes de la época, estudiando, por ejemplo, los tipos de embarcaciones utilizados, los grupos itinerantes en esas regiones y las expectativas respecto a las ciudades.

En 2015, Harney publicó un volumen donde analizó la literatura de viajes de la Edad Media ibérica como ejemplo del «pensamiento racial». En su opinión, el autor del *Libro* se refiere al color de la piel como una categoría discriminatoria, como en el caso del reino de Dongola («tierra muy poblada de cristianos de Nubia, pero que son negros», f. 11v, col. a), una descripción —«poblada de negros»— que a veces es el único término utilizado para caracterizar islas y países enteros². Estos argumentos, claramente descontextualizados, fueron rebatidos por Howard (2020), discípulo de Nancy Marino, quien, sirviéndose de Foucault, probó que el *Libro del conocimiento* se basaba en conceptos geográficos y astrológicos heredados de la Antigüedad y desarrollados a lo largo de la Edad Media³.

2. LAS ISLAS CANARIAS EN EL *LIBRO DEL CONOCIMIENTO*

La importancia de la información transmitida sobre las islas Canarias no pasó desapercibida a los investigadores, desde el pionero trabajo de Bonnet (1944). La mención a la expedición de los hermanos Vivaldi, a la muerte del genovés Lanzarotto Malocello, la completa nomenclatura de las islas o su utilización por los cronistas de *Le Canarien* siguen siendo objeto de atención por los estudiosos.

A la hora de mencionar la isla de Lanzarote, el texto añade: «Dizenle asy porque las gentes desta isla mataron a vn mercader genoas que dezian Lançarot» (f. 11r, col. b), dato que permite retrasar la datación del *Libro*, o al menos la de este controvertido pasaje. Recientemente, Quartapelle (2017) se ha propuesto reunir en un trabajo todo lo que sabemos sobre esta figura histórica. Además de los documentos más conocidos, como el mapa de Angelino Dulcert –pionero en incluir las islas Canarias–, se basa en un relato del historiador árabe al-Maqrízí, que nos habla de una expedición de galeras genovesas al archipiélago que tuvo lugar en 1339, primera en descubrir las islas, la noticia de la muerte de un tal Lancelot Malozèl en Chipre en 1372 y unas nuevas actas notariales que permiten descubrir que no hubo uno, sino dos Lanzarotto Malocello. La habitual costumbre de volver a utilizar el mismo nombre durante varias generaciones, como signo linajístico y de respeto a los antepasados ilustres de la familia, ha propiciado –en su opinión– la confusión de los investigadores. Del análisis de la rica documentación aportada concluye que hubo dos parientes con el mismo nombre: el primero pudo fallecer en 1372 y el segundo, en 1384.

La relación exhaustiva de las islas que aparece en la obra no es comparable con ningún otro mapa de la época y permite sospechar que su autor conociese el archipiélago o que dispusiera de información contemporánea; aparecen nombradas de la misma manera que se llamaban en esos años y enumeradas en el mismo orden

² Las citas remiten al ms. Z, según la transcripción de Lacarra *et al.* (1999).

³ Antonio García Espada, ponente en el XXXIV Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, me comenta que la profesora alemana Felicitas Schmieder, de la FernUniversität en Hagen, está trabajando sobre el *Libro del conocimiento*.

geográfico en el que figuran en cualquier mapa. Tras citar la muerte de Lanzarote, «el viajero» continúa su recorrido: *E dende fuy a otra ysla que dizen Vezmarin [Lobos], e a otra que dizen Rracha [Roque del Este], e a otra que dizen Alegranza, e a otra que dizen Forte Ventura, e a otra que dizen Canaria; e fui a otra que diczen Tenerefis* (11v., col. a). Trapero (2006) destaca que en esta relación del *Libro del conocimiento* falta la isla de La Palma, lo mismo que en el Atlas de Cresques, razón por la que supone que aquel copió a este o que ambos se sirvieron de una misma fuente incompleta. Pero al menos el *Libro del conocimiento* nos ofrece una información novedosa, pues es el primer texto en el que aparece el nombre de Tenerife en la misma forma (Tenerefiz) que después utilizará *Le Canarien*.

Precisamente, esta crónica es uno de los textos que prueban la difusión del *Libro* y su utilización como relato verídico. Recordemos que el 1 de mayo del año 1402, Jean IV de Béthencourt, noble normando, y su acompañante, Gadifer de la Salle, emprendían su viaje hacia el archipiélago canario. Las islas que pretendían conquistar, evangelizar y colonizar Béthencourt y Gadifer de la Salle ya habían sido descubiertas por comerciantes catalanes y genoveses, aunque los expedicionarios lo ignoraban. De sus andanzas por esas tierras ha quedado una crónica denominada *Le Canarien*, escrita por los religiosos Jean Le Verrier y Pierre Bontier, que formaban parte de la expedición como capellanes de los conquistadores. Los hechos descritos, en su versión más breve, comienzan con la partida de la expedición de conquista de La Rochelle el 1 de mayo de 1402 y finalizan con la construcción del castillo de Baltarhais o Valtarajal, en Fuerteventura, en 1404. Las menciones al *Libro del conocimiento* prueban que en 1402 los cronistas tenían acceso a un manuscrito, del que desconocemos su paradero. Tras narrar los sucesos que desembocan en la rendición y conversión del rey de Lanzarote (1403), la crónica relata los planes de Gadifer para conquistar la costa africana frontera del archipiélago e incluye una detallada descripción de cada una de las islas, las cuales dice haber visitado personalmente. Pero estos pasajes se escribieron aprovechando el *Libro*, que no solo aparece citado, sino del cual se extracta el amplio apartado dedicado a los supuestos viajes de su autor por la costa africana del Atlántico. Fueron estos mismos cronistas quienes calificaron al castellano de «Frère mendeant», mención que, al formar parte del título de su edición más difundida (Jiménez de la Espada, 1877), alcanzó carta de naturaleza:

Libro del conoscimiento de todos los reynos e tierras e señoríos que son por el mundo e de las señales e armas que han cada tierra e señorío por sy e de los reyes e señores que los proueen; escrito por un franciscano español á mediados del siglo xiv; y publicado ahora por primera vez con notas de Marcos Jiménez de la Espada.

Puede ser que este dato figurara en el manuscrito que llegó a manos de los cronistas franceses, aunque es muy probable que se trate de un rumor basado en el prestigio de los miembros de esta Orden, tras los viajes pioneros de Juan de Plano Carpino y Guillermo de Rubruck, y en la condición de religiosos de los cronistas; Jean Le Verrier era capellán de Jean de Béthencourt y franciscano, mientras que Pierre Bontier era capellán de Gadifer de la Salle y benedictino. La lectura del texto no permite descubrir huella alguna de su redacción por parte de un religioso. Las men-

ciones a la ciudad de Roma no van acompañadas de ninguna alusión a su función en la historia de la Iglesia ni Santiago de Compostela es recordada como lugar de peregrinación; a ello podríamos sumar la ausencia de cualquier mención a la evangelización de los pueblos visitados.

La publicación, en 2003, de esta crónica por un equipo de profesores de la universidad de La Laguna (Pico, Aznar y Corbella) permite contar en la actualidad con una edición definitiva, acompañada de estudios y de la traducción española. Reproducen los dos manuscritos junto a su transcripción paleográfica: G (por Gadifer), redactado en 1420, actualmente en el fondo Egerton del Museo Británico, y B (por Béthencourt), de finales del siglo xv, incluido en el códice Mont-Ruffet de la Biblioteca Municipal de Rouan⁴. Este manuscrito más tardío, redactado hacia 1490 por Juan V de Béthencourt, está decorado con 85 dibujos a pluma, en tonos ocres y grisáceos, alusivos a los pasajes del texto. Pese a que no son contemporáneos de los hechos narrados y han sido considerados de ejecución mediocre, nos ofrecen el testimonio gráfico de un lector de finales del xv y tienen un valor iconográfico indudable. Rodríguez Wittmann (2018) se ha centrado en la representación que ofrecen del contacto cultural entre europeos y aborígenes en los primeros estadios de la conquista. Sin embargo, en nuestro caso, destacamos dos ilustraciones, insertadas en los ff. 38v y 40v, que nos muestran en una al supuesto autor del *Libro*, con hábito franciscano, delante de un atril, en el que querría representarse el manuscrito del *Libro del conocimiento*, dialogando con los dos conquistadores (imagen 1); en otra se refuerza la vinculación hispana del personaje al dibujarlo acompañado del bordón y la calabaza, elementos típicos del peregrino jacobeo (imagen 2).

3. LE FRÈRE MENDIANT DE ILIAZD Y PABLO PICASSO

Precisamente el mismo término –«frère mendiant»–, que los cronistas de *Le Canarien* utilizaban para designar al autor del *Libro del conocimiento*, es título de un interesante «libro de artista», resultado de la colaboración de dos grandes creadores, Iliazd y Picasso. Su datación, 1959, se aleja del periodo escogido para este artículo, pero fue en el año 2000 cuando el historiador López-Ocón Cabrera (2000; 2001) llamó la atención de los estudiosos del *Libro del conocimiento* acerca de esta obra de arte, hasta ahora solo conocida por los expertos en los dibujos del malagueño. A la espera de poder realizar en un futuro un estudio más detenido, cerramos este panorama con una breve presentación de la obra.

Ilia Zdanévitche (1894-1975), conocido por su seudónimo Iliazd, fue un polifacético editor de origen ruso, nacido en Tiflis (Georgia), el 21 de abril de 1894, y fallecido en París el 25 de diciembre de 1975. Poeta, escritor, investigador, bizantinólogo de renombre, tipógrafo y editor, participó activamente en el futurismo

⁴ Rouen. Bibliothèque municipale, Ms. suppl. 1399, Accesible en <https://portail.biblissima.fr/ark:/43093/mdbab03ba8346fa44b5aa536529d48283c26a01e5f23>.

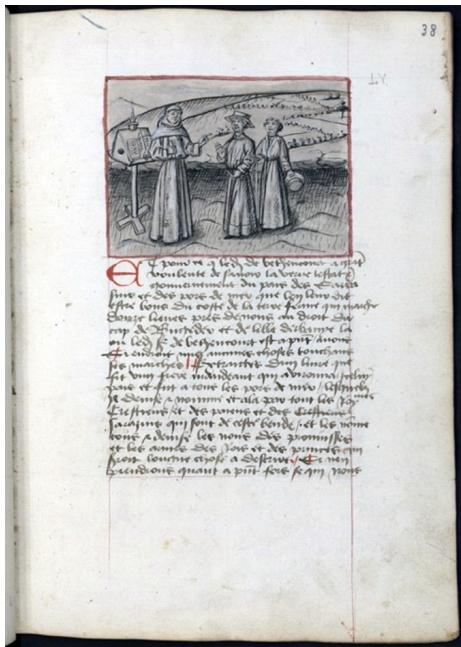


Imagen 1. El autor del *Libro* con el manuscrito detrás.

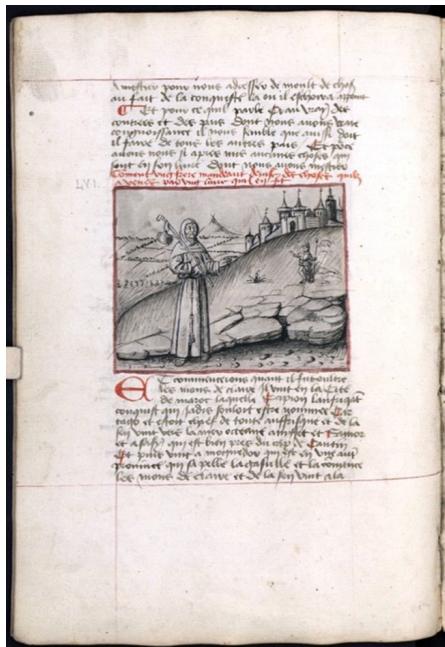


Imagen 2. El autor del *Libro* con bordón y calabaza.

ruso y en 1917 fundó en Tiflis la Universidad de Grado 41 y la editorial del mismo nombre con Alexis Khroutchenykh, Igor Terentiev y su hermano Kirill. En octubre de 1921, se unió a la vanguardia artística y literaria parisina y se acercó a los dadaístas, surrealistas y artistas del arte moderno. De 1923 a 1975, en colaboración con la imprenta «Union», editó 25 grandes libros ilustrados por artistas como Picasso, Matisse, Ernst, Giacometti y Miró. El mismo diseñaba la arquitectura y a veces la composición tipográfica, y los publicaba bajo el nombre de Editions du 41°; como explica, bajo esta latitud están situadas las grandes ciudades, como Madrid, Nápoles, Pekín, Constantinopla o Nueva York (Le Gris Bergman, 1987:44). Iliazd está considerado como uno de los principales protagonistas de la edición de libros ilustrados del siglo xx, así como de los libros futuristas rusos (entre 1916 y 1923). Son famosos sus *livres d'artiste*, publicaciones muy cuidadas con ilustraciones en forma de grabados originales. Por regla general, se hacen tiradas muy cortas, numeradas, y se imprimen con especial esmero, en el denominado papel de Japón, en pliegos sin encuadrinar, firmados por el artista y el editor en lápiz rojo. A partir de 1922 se inicia la amistad entre Iliazd y Picasso, aunque la colaboración creativa se establece a partir de 1940. La estrecha relación entre ambos, de la que hay muchos testimonios, incluso gráficos, ha sido objeto de exposiciones, como la celebrada en La Fundación Picasso de Málaga en 2019 (AA. VV., 2019). Juntos publican diversos libros, como

La Maigre (1952) de Adrian de Monluc, *Chevaux de Minuit* (1956) de la baronesa Helene d’Oettingen o en 1959 *Le Frère mendiant*.

En esta obra, considerada una de las más bellas como resultado de la unión de ambos artistas, la ilustración prima sobre el texto (Iliazd, 1959). Se incluye una selección de pasajes del *Libro del conocimiento* que describen la ruta por África (Sahara, Guinea, Ghana), a partir de la edición de Jiménez de la Espada, junto a fragmentos de *Le Canarien*, según la versión publicada por Pierre Margry (1896). Iliazd, casado con una princesa africana y aficionado a los libros de viajes, se sintió atraído por este texto precisamente por carecer su autor de cualquier propósito de evangelización, como explica en su prefacio en castellano:

No predica conquista ni conversión de las tierras de África que pobladas de sarracenos o idólatras son muy ricas y abundan de todos los bienes, personificadas por reyes iguales en nobleza a los reyes de Europa y Asia. En cuanto a los negros son gentes de buen entendimiento y de buen seso (López-Ocón Cabrera, 2001: 1615).

Según Iliazd, en este texto se presenta a los gobernantes africanos con igual nobleza que los de Europa o Asia, por lo que propuso renombrarlo *El Libro del conocimiento y de la equidad* (López-Ocón Cabrera, 2001: 1615).

Pablo Picasso acompañó esta bella edición con 16 grabados a punta seca, de los cuales ocho son a doble página, y otros ocho de pequeño formato que representan banderas se intercalan en el texto (Murray, 1989; Orozco, 2018: 183). Cada vez que se menciona un pendón las columnas del texto se estrechan y adoptan la forma de una bandera. Las ilustraciones a doble página son esbozos de desiertos, hombres, mujeres y niños⁵. Para la portada, finalizada un año después, el 8 de mayo de 1959, dibujó una cabeza de toro y un escudo de Castilla. Es posible que Iliazd tuviera acceso a una reproducción de alguno de los manuscritos de la Biblioteca Nacional, lo que plantearía un interesante ejemplo de relaciones intericonográficas, que habría que estudiar. De este precioso libro se realizó, como era habitual, una tirada muy corta, de solo 54 ejemplares. En la Península, al menos, uno estaba en poder del bibliófilo Joan Baptista Cendrós i Carbonell (1916-1986), y otro forma parte de la colección de arte de la fundación Bancaja (ejemplar 23).

4. RECAPITULACIÓN

En 1999 se publicaron dos ediciones del *Libro del conocimiento de todos los reinos*, lo que nos ha permitido considerar esta fecha como *terminus a quo* para redactar este breve panorama que concluye en nuestros días. Pese a tratarse de un texto en castellano medieval de reducido valor literario, una serie de circunstancias favorecen

⁵ Reproducción de algunas imágenes en Le Gris-Bergmann (1987), Murray (1989), Orozco (2018). La galería de arte londinense Sims Reed puso a la venta un ejemplar en diciembre de 2023; véanse las ilustraciones en https://www.instagram.com/simsreed_gallery/p/C0jxqHzIKek/?next=%2Fmseriksen%2Ffeed%2F&hl=fr&img_index=1 [consulta 27/05/2024].

que siga llamando la atención de los estudiosos de muy diversos países. Por un lado, la existencia de traducciones al inglés, unida a la accesibilidad en red de muchos de sus materiales, permite que investigadores desconocedores de nuestra lengua lo hayan usado, y sigan haciéndolo, para sus trabajos. Por otro, su contenido, en el que se combina un libro de viajes imaginarios con materiales geográficos y heráldicos, que pueden proceder de la cartografía coetánea, junto a todas las fantasías que el imaginario medieval había ido ubicando en los confines de la tierra, posibilita abordarlo desde muy diversas perspectivas. La verificación de las descripciones de determinadas regiones, la identificación de banderas, escudos y estandartes, o el uso de la toponomía del texto continúa despertando el interés de historiadores, geógrafos o lingüistas, junto a orientaciones más actuales acerca, por ejemplo, de la imagen de Oriente o la percepción del Otro. La detallada descripción que hace de las orillas del Atlántico africano permitió que los cronistas de *Le Canarien* extractaran amplios pasajes, a partir de un manuscrito hoy desconocido. La publicación en 2003 de esta crónica francesa, con reproducción de sus dos manuscritos, permite descubrir cómo en las miniaturas de uno de ellos se representa al supuesto escritor del *Libro*, con hábito franciscano, reforzando así la condición religiosa de su autor, puesta en duda hoy por la mayoría de sus estudiosos. El trabajo concluye con la presentación de un *livre d'artiste*, fruto de la colaboración de Iliazd y Pablo Picasso, en el que se extractaban páginas del *Libro del conocimiento* y de *Le Canarien*. Esta singular obra, pese a que se publicó en 1959, era desconocida por los estudiosos del texto medieval hasta que el historiador López-Ocón Cabrera llamó la atención sobre ella. Unida a los cuatro manuscritos ilustrados se convierte en un moderno intento por «leer» iconográficamente el viejo texto del siglo XIV, mostrando así su pervivencia y universalidad.

RECIBIDO: 3/6/24; ACEPTADO: 17/7/24



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AA. VV. (2019). *Iliazad & Picasso. Páginas de arte y vida. Dossier de prensa*. Fundación Picasso. Museo casa natal. Ayuntamiento.
- ALTUNBAŞ, Ahmet Deniz (2019). «The Accounts about Turkey in the 14th Century according to an Itinerary Libro Del Conocimiento De Todos Los Reinos E Tierras Et Señorios Que Son Por El Mundo». *Mesos. The Journal of Interdisciplinary Medieval Studies*, 1, 120-152. <https://www.acarindex.com/pdfs/1099064>.
- ASTENGO, Corradino (trad.) (2000). *Il libro della conoscenza: di tutti i regni paesi e signorie che esistono nel mondo e delle bandiere e degli stemmi di ciascun paese e signoria come dei re e signori che li governano*. Erga.
- BOADAS LLAVAT, Agustín (2010). «El Libro del conocimiento de un franciscano andaluz medieval», en Peláez del Rosal, Manuel (ed.), *XV Curso de Verano. Franciscanismo en Andalucía. Documentación, bibliografía e iconografía* (pp. 31-39). El Almendro. <https://drive.google.com/file/d/0BzTaNhDOJvQcRUJGbUFHeHVSRFU/view?resourcekey=0-POhc1Yz4-90nVPBguVDoug>.
- BONNET, Buenaventura (1944). «Las Canarias y el primer libro de geografía medieval escrito por un fraile español en 1350». *Revista de Historia. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna*, 67, 205-227. <https://mdcs.ulpgc.es/s/mdc/item/178818>.
- BUDOR, Karlo (1999). «Un viaje a través el (des)conocimiento geográfico». *Studia romanica et anglia zagrabiensis (SRAZ)*, 44, 287-292. <https://hrcak.srce.hr/en/file/175038>.
- DELGADO GONZÁLEZ, Yosbeli (2021). *Percepciones del espacio: una mirada a la otredad en el «Libro del conocimiento de todos los reynos e tierras e señoríos que son por el mundo e de las señales e armas que han cada tierra e señorío -por sy e de los reyes e señores que los proueen»*. Tesis para obtener el grado de licenciatura. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. <https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/fc57853d-5ac6-4f50-9d56-8e051a7aebb8>.
- EMANOV, Alexander G. (2023). «Black sea ports of the golden horde according to Castilian Libro del conocimiento de todos los reynos of the 14th century». *Golden Horde Review*, 23, 11.3, 611-635. <http://goldhorde.ru/en/stati2023-3-8/>.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Enrique (2010). «Libros de viajes en la península ibérica durante la Edad Media: Bibliografía. LEMIR». *Revista de Literatura Española Medieval y del Renacimiento*, 14, 353-402. https://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista14/21_Garcia_Enrique.pdf.
- HARNEY, Michael (2015). *Race, Caste, and Indigeneity in Medieval Spanish Travel Literature*. Palgrave MacMillan.
- HERREROS, Sebastià (2009). «Italia en el *Libro del conocimiento*». XV Convegno Nazionale del CISV, Verona, 23-24 maggio. <https://www.vexi.cat/vexicat/ComunicacioVerona.pdf>.
- HOWARD, Keith David (2020). «The Discourse of Nature in the Book of Knowledge of All Kingdoms». *Mirada Hispánica*, 17, 43-62. <https://www.miriadahispanica.com/revista/89f6559a8a5b0e01948a0ba223df249eb76d4767.pdf>.
- ILIAZD (Ilia Zdanewitch) (ed.) (1959). *Le Frère mendiant, o Libro del conocimiento: los viajes en África publicados antigüamente por Bergeron, Margry y Jiménez de la Espada e ilustrados ahora y compaginados por Pablo Picasso e Iliazd*. Latitud cuarenta y uno.
- IZQUIERDO DÍAZ, Jorge Simón (2017). «Los nombres de enclaves de los países nórdicos en el «Libro del conocimiento de reynos, tierras y señoríos» (s. XIV) y en una relación del diplomático



- Juan Scheffer (1627). Una comparación diacrónica». *Brocar. Cuadernos de investigación histórica*, 41, 37-51.
- JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos (ed.) (1877). *Libro del conosçimiento de todos los reynos e señoríos que son por el mundo*. Imprenta T. Fortanet. <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000079823&page=1>.
- LACARRA, María Jesús.; MONTANER, Alberto y LACARRA DUCAY, María del Carmen (eds.) (1999). *Libro del Conosçimiento de todos los Reynos. Edición facsímil de la edición de la Bayerische Staatsbibliothek de Munich*. Institución Fernando el Católico.
- LACARRA, María Jesús (2002). «Libro del conocimiento», en Alvar, Carlos y Lucía Megías, José Manuel, *Diccionario Filológico de Literatura Medieval Española* (pp. 777-780). Castalia.
- LE GRIS-BERGMANN, Françoise (1987). *Iliazd and the illustrated book*. The Museum of Modern Art.
- LOPES, Paulo (2006). «A representação do corpo dos habitantes dos confins do mundo no Libro del conosçimiento», en Buescu, Ana Isabel I., De Sousa, João Silva de y Miranda, Maria Adelaide Conceição (eds.), *O corpo e os gestos na civilização medieval* (pp. 77-93). Ediciones Colibri.
- LOPES, Paulo Catarino (2015). «A concepção do espaço no Livro do conhecimento». *Revista memoria Europae*, I/1. 4-41. <https://run.unl.pt/handle/10362/19397>.
- LOPES, Paulo Catarino (2016). «Ordenar o mundo pela fronteira imaginária: o caso do Livro do conhecimento», en Zamora Rodríguez, Francisco, Álvarez Santos, Javier Luis, Cunha, Alice y Díaz Marcilla, Francisco José (coords.), *Historias de Frontera. Fronteras con historia* (pp. 14-35) CHAM–Centro de História d'Aquén e d'Além Mar.
- LÓPEZ-OCÓN CABRERA, Leoncio (2000). «La producción de Jiménez de la Espada: una propuesta de clasificación de su obra», en López-Ocón Cabrera, Leoncio, Pérez-Montes Salmerón, Carmen María (eds.). *Marcos Jiménez de la Espada (1831-1898): tras la senda de un explorador* (pp. 183-196). CSIC.
- LÓPEZ-OCÓN CABRERA, Leoncio (2001). «Jiménez de la Espada y Picasso: de cómo un naturalista y un artista editaron e ilustraron un libro de viajes medieval por las Canarias y el continente africano». *Biblio 3W. Revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales*, 328, 1608-1619. <https://www.ub.edu/geocrit/b3w-328.htm>.
- LUIZ VOLOSKI, Jorge (2023). «Libro del Conocimiento de todos los reinos: as viagens na Ásia em um livro de viagem imaginário do século XIV». *Revista Eletrônica História em Reflexão*, 17, 173-196. <https://doi.org/10.30612/rehr.v17i34.17219>.
- MARGRY, Pierre (1896). *La conquête et les conquérants des îles Canaries: nouvelles recherches sur Jean IV de Béhencourt et Gadifer de la Salle: le vrai manuscrit du Canarien*. E. Leroux.
- MARINO, Nancy F. (1993). *Text and concordances of Libro del conocimiento de todos los reinos. BNM mss 1997, 9055, Salamanca Ms 1890*. Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- MARINO, Nancy F. (ed.) (1999). *El libro del conocimiento de todos los reinos (The book of knowledge of all kingdoms) / edition, translation, and study*. Arizona Center for Medieval and Renaissance Studies. https://openlibrary.org/books/OL16975413M/El_libro_del_conocimiento_de.todos_los_reinos.
- MARKHAM, Clemens R. (trad.) (1912, reed. 2010 Hakluyt Society). *Book of knowledge of all the kingdoms, lands, and lordships that are in the world, and the arms and devices of each land and lordship, or of the kings and lords who possess them / written by a spanish franciscan in the middle of the XIV. century / published for the first time with notes by Marcus Jiménez de la Espada in 1877*. The Hakluyt Society <https://archive.org/details/s2bookofknowledg29markuoft>.

- McCLURE, Julia (2017). *The Franciscan Invention of the New World*. Palgrave Macmillan. <http://ndl.ethernet.edu.et/bitstream/123456789/19449/1/33.pdf>.
- MONTANER, Alberto (2000). «Las maravillas de la Meca en el Libro del Conocimiento y en el Digenis Akritas», en Freixas, Margarita (coord.), Iriso Ariz, Silvia y, Fernández García, Laura (Col.), *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* (Santander, 22-26 de septiembre de 1999) (pp. 1313-1325). Asociación Hispánica de Literatura Medieval.
- MURRAY, Mary E. (1989). «Picasso's Illustrations for Iliazd in Context». *Athanor*, 8, 53-63.
- OROZCO, Miguel (2018). *Picasso: 70 years of book illustration. Catalogue raisonné*. Catalogue rouge.
- PICO, Berta, AZNAR, Eduardo y CORBELLÀ, Dolores (2003), *Le Canarien: manuscritos, transcripción y traducción*. Instituto de Estudios Canarios.
- QUARTAPELLE, Alberto (2017). «El redescubrimiento de las islas Canarias en el Anno Domini 1339». *Revista de Historia Canaria*, 199, 11-37. <http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/6143>.
- RIQUER, Martín de (1987). «La heráldica en el Libro del Conocimiento y el problema de su datación». *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica* (= Arcadia. *Estudios y textos dedicados a Francisco López Estrada I*), 6, 313-319. <https://revistas.ucm.es/index.php/DICE/article/view/DICE8787110313A/13355>.
- RIQUER, Martín (1993). «La heráldica en el Libro del conocimiento, por tercera vez», en Deyermond, Alan y Lawrence, Jeremy (eds.). *Letters and Society in Fifteenth-Century Spain: Studies presented to P. E. Russell on his Eightieth Birthday* (pp. 149-151). The Dolphin Book Co.
- RODRÍGUEZ WITTMANN, Kevin (2018). «“Ciertas islas que por allí se encuentran”. El contacto entre europeos y nativos en las miniaturas de Le Canarien». *Revista de Historia Canaria*, 200, 285-299. DOI: <http://doi.org/10.25145/j.histcan.2018.200.018>.
- ROUMIER, Julia (2012). «El Libro del conocimiento: l'imaginaire cartographique dans un voyage à travers les images», en Requemora-Gros, Sylvie y, Guyon, Loïc P. (dirs.), *Image et voyage: Représentations iconographiques du voyage, de la Méditerranée aux Indes orientales et occidentales, de la fin du Moyen Âge au XIX^e siècle* (pp. 41-51). Presses universitaires de Provence. <https://books.openedition.org/pup/21797>.
- ROUMIER, Julia (2013). «Un mundo de colores: fuerza y significado del cromatismo en los relatos de viajes hispánicos a finales de la Edad Media». *Epos, Revista de Filología*, 29, 117-129. http://espacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:Epos-2013-29-5030/Mundo_colores.pdf.
- ROUMIER, Julia (2018). «Colonizar el imaginario. Imágenes medievales del islam a través del interés por la Tierra Santa y el deseo de Cruzada». *Sharq Al-Andalus*, 22, 139-157. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/116511/1/Sharq-Al-Andalus_22_06.pdf.
- RUBIO Tovar, Joaquín (ed.) (2005). *Viajes medievales, I*. Fundación Castro.
- RUSSELL, Peter E. (1981). «The Infante Dom Henrique and the Libro del conocimiento del mundo», en Sommer Ribeiro, José (ed.). *In memoriam Ruben An-dressen Leitão*, II (pp. 259-267). Imprensa Nacional-Casa da Moeda.
- RUSSELL, Peter E. (1987). «La heráldica en el Libro del conocimiento», en *Studia in Honorem Prof. Martín de Riquer* (vol. 2, pp. 687-697). Quaderns Crema.
- SCHIFF, Mario (1905). *La bibliothèque du marquis de Santillana: étude historique et bibliographique de la collection de livres manuscrits de don Inigo Lopez de Mendoza, 1398-1458, marques de Santillana, conde del Real de Manzanares, humaniste et auteur espagnol célèbre*. Émile Bouillon.

- SAVORELLI, Alessandro (2015). «Atlanti simbolici dello spazio politico. I Portolani e il “Libro del Conocimiento de todos los Reinos”». *Armas e troféus. Revista de História, Heráldica, Genealogia e Arte*. Serie: 9, 17, 105-140. https://www.academia.edu/93343218/Armas_e_Trofe_us_IX_s%C3%A9rie_vol_17_ano_2015.
- TRAPERO, Maximiano (2006). «La toponimia de Canarias en *Le Canarien*: problemática de una toponomástica inaugural», en Aznar Vallejo, Eduardo, Corbella Diaz, Dolores, Pico Graña, Berta, Tejera Gaspar, Antonio (coords.). *Le Canarien: Retrato de dos mundos*, vol. 2: *Contextos* (pp. 273-329). Instituto de Estudios Canarios. https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/7305/5/0660672_00000_0000.pdf.
- WISZOWATY, Marcin Michał (2001). «The Szeliga device in the “Libro del conocimiento”». *Emblemata* 7, 115-121. <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/22/28/04wiszowati.pdf>.

O ATAQUE DE NUNO FERNANDES DE ATAÍDE, CAPITÃO DE SAFIM, AO CASTELO DO MOURO SANCTO

Fernando Pessanha

CHAM-UJNL / C. M. de Vila Real de Santo António

E-mail: fernando.pessanha@cm-vrsa.pt

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3327-1275>

RESUMO

Conhecido pelos seus contemporâneos como *nunca esta quedo*, o capitão de Safim Nuno Fernandes de Ataíde foi uma figura da Expansão Portuguesa temida e respeitada por cristãos, judeus e muçulmanos. Responsável pela constituição de um protectorado de *mouros de pazes* no sul marroquino, a sua capitania, entre 1510 e 1516, correspondeu ao apogeu da presença militar portuguesa no Norte de África, quando numa série de campanhas vitoriosas conduziu as armas lusas até às portas de Marraquexe e ao Grande Atlas. É nesse sentido que, utilizando uma metodologia de trabalho baseada no confronto das informações facultadas pela cronicística e pela bibliografia contemporânea, o presente artigo pretende abordar uma expedição militar nunca antes sujeita a apreciação crítica: o ataque ao castelo do *mouro sancto*, ocorrido em 1510.

PALAVRAS-CHAVE: história militar, expansão portuguesa, norte de África, Marrocos.

EL ATAQUE DE NUNO FERNANDES DE ATAÍDE,
CAPITÁN DE SAFÍ, AL CASTILLO
DEL MOURO SANCTO

RESUMEN

Conocido por sus contemporáneos como *nunca esta quedo* («el que nunca descansa»), el capitán de Safí, Nuno Fernandes de Ataíde, fue una figura de la Expansión portuguesa temida y respetada por cristianos, judíos y musulmanes. Responsable de la constitución de un protectorado de *mouros de paz* («moros de paz») en el sur de Marruecos, su capitánía, que corrió entre los años 1510 y 1516, correspondió al apogeo de la presencia militar portuguesa en el Norte de África, en el momento en el que una serie de campañas victoriosas condujo a las armas lusitanas hasta las puertas de Marraquech y al Gran Atlas. En este contexto histórico, en el presente trabajo se utiliza una metodología de análisis basada en la confrontación de la información que proveen las crónicas y la bibliografía contemporánea, con el objetivo abordar el análisis de una expedición militar que no ha sido examinada de manera crítica hasta la fecha: el ataque al castillo del *mouro sancto* (moro santo), acaecido en 1510.

PALABRAS CLAVE: historia militar, expansión portuguesa, norte de África, Marruecos.



363

CUADERNOS DEL CEMyR, 33; 2025, PP. 363-383

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.12>

CUADERNOS DEL CEMyR, 33; enero 2025, pp. 363-383; ISSN: e-2530-8378

Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA)



0. INTRODUÇÃO

Decorria o ano de 2023 quando apresentámos à Universidade de Huelva a tese de doutoramento intitulada *Nuno Fernandes de Ataíde, o «nunca esta quedo» – A acção do capitão de Safim no apogeu da presença militar portuguesa em Marrocos*, investigação onde tivemos a oportunidade de analisar o labor político, militar e administrativo do célebre Nuno Fernandes de Ataíde através da reconstituição das acções militares por ele concebidas no teatro de operações norte-africano entre 1510 e 1516, período correspondente à sua capitania em Safim. Mas célebre capitão porquê?

Diz-nos Damião Góis (1749: 455), na sua *Chronica do Serenissimo Senhor Rei D. Manoel*, que Nuno Fernandes era tão astuto e incansável nos negócios da guerra portuguesa em Marrocos que tanto cristãos como mouros lhe chamavam o *nunca esta quedo*. Note-se que o próprio cronista Diogo do Couto (1988: 135), ainda que manifestamente contrário às guerras portuguesas no Norte de África, não se coibiu em registar com admiração as qualidades deste capitão, que teve a audácia de dar com as «lanças nas portas de Marrocos».

De facto, Nuno Fernandes de Ataíde foi uma figura da Expansão Portuguesa temida e respeitada por cristãos, muçulmanos e judeus. Responsável pela constituição de um protectorado de *mouros de pazes* no sul marroquino, quatrocentos anos antes da instituição dos protectorados espanhol e francês em Marrocos, a sua capitania corresponde ao apogeu da presença militar portuguesa no Norte de África, quando numa série de campanhas vitoriosas, Ataíde levou as armas lusas até às portas de Marraquexe e ao Grande Atlas. Tal como João Gouveia Monteiro (1992: 143) bem observou, «é imenso aquilo que a guerra nos pode dizer sobre uma determinada sociedade. É que a guerra liga-se intimamente à economia, à política, à cultura e à própria mentalidade». Foi nesse sentido que, ao contactarmos com a capitania desde *bellator* do expansionismo português de inícios do séc. XVI e de modo a colmatar o que nos pareceu uma grave lacuna a nível da História da Expansão, conseguimos analisar as opções tácticas e estratégicas deste capitão de Safim no apogeu da presença militar portuguesa em Marrocos. Análise, sublinhe-se, que consideramos incontornável para a compreensão do que, efectivamente, foi o projecto imperial do rei D. Manuel de Portugal para o Norte de África.

Foi nesse contexto que, ao analisarmos a conjuntura adversa em que Nuno Fernandes de Ataíde tomou posse como capitão de Safim, em 1510, abordámos aquele que, segundo as crónicas, constituiu o primeiro ataque comandado pelo novo capitão: a expedição contra o castelo do *mouro sancto*. Empreendimento militar que, não obstante nunca ter sido analisado nem sujeito a apreciação crítica, evidencia particular interesse a nível simbólico, já que constituiu o ataque inaugural da capitania que, segundo David Lopes (1937: 158; 1989: 31), ficou nos anais da memória como «a página mais assombrosa da história luso-marroquina».

1. A EXPANSÃO PORTUGUESA NO NORTE DE ÁFRICA E A REGIÃO DA DUQUELA

Como é de conhecimento geral, foi a conquista de Ceuta, em 1415 (Zurara, 1992), a marcar o «acto inaugural da expansão» (Thomaz, 1994: 21) não só portuguesa mas também ibérica. As conquistas de Alcácer Ceguer, em 1458 (Pina, 1902: 140-150), Arzila e Tânger, em 1471 (Pina, 1902: 56-68), encerraram o ciclo que culminou com a instituição formal dos Algarves ultramarinos, consubstanciados através do tratado de paz entre Muley Xeque e D. Afonso V, que transformou o monarca português em «Rei de Portugal e dos Algarves Daquém e Dalém Mar em África». Um ciclo, refira-se, pautado por um fervoroso espírito de cruzada¹, pelo desejo de controlar o Estreito de Gibraltar e de suprimir a pirataria magrebina que tão frequentemente atacava as costas de Portugal e de Castela. Não será, portanto, inocente a tomada ou destruição de bases de corso e pirataria como Anafé-Casablanca (Pessanha, 2019a: 97-123), estratégia, aliás, que como Luís Filipe Thomaz (1994: 45) bem notou, remonta à Baixa Idade Média e de que é exemplo a expedição de Enriquе de Castela contra Tetuão, em 1399.

Efectivamente, a «Reconquista» tinha avançado para África, as fronteiras portuguesas tinham sido alargadas e dignidade militar tinha sido restaurada. No entanto, as riquezas de Marrocos continuavam longe das ambições portuguesas. Das praças que compreendiam os Algarves de Além-mar não advinha riqueza. Pelo contrário, os repetidos ataques dos mouros faziam com que estas se vissem impossibilitadas de se abastecerem a si próprias². Foi neste contexto expansionista que o sul marroquino e a rica região da Duquela, onde se localiza a cidade de Safim, entraram na esfera de interesses da Coroa portuguesa. De facto, a região da Duquela era tradicionalmente considerada uma das mais ricas regiões de Marrocos, tal como atestam autores muçulmanos e cristãos, como Ibn Khaldum (*História dos Berberes II*. Transcrito de Lima, 1930: 2), Leão-o-Africano (2004: 179), Duarte Pacheco Pereira (1954: 64), Valentim Fernandes (1938: 28-36), Damião de Góis (1749: 370), Jerónimo Osório (2004: 192) ou Luis del Mármol Carvajal (1573: 41)³.

Com uma linha de costa compreendida entre as trinta e as quarenta léguas, a região destacava-se pela riqueza a nível de água e de cavalos, frequentemente exportados do porto de Azamor e de Safim⁴, tal como os alambéis que seguiam para as ter-

¹ Repare-se na crueldade manifestada na conquista de Ceuta e especialmente na conquista de Arzila, onde a população não foi poupada ao massacre. Segundo Damião de Góis, os mortos eram tantos no assalto ao castelo de Arzila (1749: 111) que «por nenhum lugar do pateo se podia dar passo, senão sobre sangue e corpos vivos e mortos».

² Esta situação levou o «Africano» a procurar obter de Castela vantagens económicas para poder abastecer as praças do Algarve de Além. Veja-se, por exemplo, a criação da feitoria portuguesa em Sevilha: Corte-Real (1967); Fontoura (1998: 20-25).

³ Abordámos em anterior trabalho a pertinência das obras destes autores para o estudo da presença portuguesa no Norte de África (Pessanha, 2023a: 108-111).

⁴ Sobre a importância da região da Duquela para a economia imperial portuguesa, Boucharb (2021: 99-111).



Fig. 1. A delimitação da região da Duquela, segundo Estats et royaumes de Fez et Maroc, Dahra et Seglmesse tirés de Sanuto, de Marmol, etc. Nicolas Sanson 1655. BnF, *Département Cartes et Plans*, GE DD-2987 (8044). (On line) Disponível em <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b8595420g/f1.item.zoom> (consultado em 20 de Novembro de 2019).

ras dos negros, nomeadamente, para as feitorias de Arguim (Fernandes, 1938: 28)⁵ e da Mina (Fernandes, 1938: 60)⁶. De modo geral, podemos inferir que as riquezas da região da Duquela eram bem conhecidas dos portugueses, que se começaram a interessar pelos mercados cerealíferos das planícies marroquinas, pelo menos, desde meados do séc. xv. Referira-se que, logo em 1456, pouco depois de os portugueses começarem a comprar trigo em Safim, foi enviada uma caravela àquela cidade, «mais por os que nela iam verem o lugar como era fundado e as fortalezas dele e per onde se melhor poderia filhar»⁷, o que poderá, desde logo, denunciar a intenção do rei D. Afonso V em dirigir um ataque àquela cidade da Duquela. Não será, portanto, de estranhar que o primeiro acordo conhecido entre Portugal e Safim remonte ao reinado de D. Afonso V, como foi referido na carta que o rei D. João II enviou a Amadux, o alcaide da cidade em 1488⁸. Aliás, já dois anos antes, em 1486, tinha este monarca imposto a soberania portuguesa aos habitantes mouros de Azamor,

⁵ Sobre a feitoria de Arguim, Thomaz (1989: 161-256).

⁶ Sobre a feitoria da Mina, Ballong-Wen-Mewuda (1993); Boucharb (1994: 194-196).

⁷ ANTT, *Chancelaria de D. Afonso V*, liv. 13, fl. 31. Documento publicado in Azevedo (1934: 324).

⁸ ANTT, *Corpo Cronológico*, Parte I, maço 1, n.º 43. Documento publicado in Baião (1925: 5-9).

ficando estes obrigados a pagar dez mil sáveis por ano ao rei português e a deixar que os portugueses comerciassem livremente no seu território⁹. A submissão destas cidades, sem recorrer à força ostensiva através da conquista pelas armas, resultou num novo ciclo caracterizado por uma soberania limitada no norte marroquino e que se alastrava a alguns protectorados sobre algumas zonas mais a sul, com as quais era mantida uma relação comercial. É no seguimento desta política marroquina que, em 1497, também o rei D. Manuel acabou por estabelecer um contrato de sussernia com os habitantes de Meça (Lopes, 1931: 542-544; Cenival, 1934: 31-35), na região do Suz, que recebia o tráfico transariano do ouro e dos escravos da Guiné (Pereira, 1954: 71-77; Fernandes, 1938: 118-126). *Grosso modo*, acordos em que estas cidades e vilas se comprometiam a pagar tributos, conceder facilidades comerciais e permitir a construção de feitorias a troco de protecção. Na realidade, uma estratégia de exploração das cobiçadas riquezas do sul marroquino através de uma dissimulada política de intimidação.

De facto, o interesse do rei «Venturoso» não se circunscreveu à região da Duquela, que tinha como portos as cidades de Safim e Azamor. Foi, seguramente, com o objectivo de explorar os recursos provenientes da feitoria de Meça e de travar a tentativa castelhana de ocupar a costa marroquina frente às Canárias (Lopes, 1931: 453-454)¹⁰ que o rei D. Manuel de Portugal autorizou João Lopes Sequeira a construir o castelo de Santa Cruz do Cabo Gué, no território que actualmente corresponde à cidade de Agadir, na foz do rio Suz, também em 1505 (Pereira, 1954: 71-72; Fernandes, 1938: 38; Góis, 1749: 128).

Também nos anos que se seguiram à construção do castelo de Santa Cruz do Cabo Gué foi construída a fortaleza satélite de Ben Mirao (Figanier, 1945: 32; Correia, 2008: 328-334), uma pequena fortaleza que inaugurou uma estratégia de implantação no sul marroquino e que se consubstanciou através da construção de castelos satélites de apoio às cidades fortificadas. É exactamente nessa conjuntura de expansão lusa para as latitudes meridionais da esfera magrebina que, em 1506, o rei D. Manuel incumbiu Diogo de Azambuja da construção do Castelo Real do Mogador¹¹, na região da Xiátilma, a sul da Duquela, e que em 1508 foi construído o castelo de Aguz, na foz do rio Tensift¹², a «oito legoas de Çafim» (Góis, 1749: 601).

Porém, não obstante o comércio que o sul marroquino mantinha com Portugal, a actuação pouco correcta dos feitores portugueses, a lealdade intermitente

⁹ ANTT, *Leitura Nova*, Livro das Ilhas, fls. 49-50. Documento publicado in Cenival (1934: 4-8).

¹⁰ Na realidade, é vasta a bibliografia acerca da tentativa castelhana de ocupar a costa marroquina frente às Canárias. Vejam-se, meramente a título de exemplo, Rumeu de Armas (1955: 397-477); Pessanha (2017b: 117-121).

¹¹ ANTT, *Corpo Cronológico*, Parte I, maço 5, n.º 12. Documento publicado in Cenival (1934: 128-129). Vejam-se também as referências dos autores do século XVI, como Pereira (1954: 69); Fernandes (1938: 37-38); Góis (1749: 177).

¹² Duarte Pacheco Pereira e Valentim Fernandes não referem o forte de Aguz, certamente inexistente aquando da produção dos seus trabalhos. Sobre este castelo veja-se, no entanto, Lopes (1931, 540-542); Dias (2000: 189-192); Dias (2008: 49); Correia (2008: 334-336).



Fig. 2. Localização de Safim, na costa atlântica de Marrocos, a meio caminho entre o sudoeste peninsular e o arquipélago das Canárias.

das cidades vassalas e a irregularidade no pagamento dos tributos dificultaram a fidelidade das populações locais para com a Coroa portuguesa. Foi, portanto, neste contexto político-comercial de fidelidades intermitentes que Portugal desenvolveu um esforço astucioso de fomento à intriga e às rivalidades internas em Safim, o que acabou por culminar na tomada da cidade pelas armas, em 1508.

2. SAFIM: DA CONQUISTA PORTUGUESA À CAPITANIA DE NUNO FERNANDES DE ATAÍDE

Não nos iremos demorar em grandes considerações sobre a natureza histórico/geográfica de Safim até à conquista portuguesa, visto já termos dedicado considerável número de páginas a estas matérias (Pessanha, 2023b: 173-208). No entanto, nunca é demais recordar que Safim foi, desde a sua fundação, uma cidade importante devido à sua localização geográfica, tal como atestam autores muçulmanos anteriores ao domínio português, como al-Idrici (*Description de l'Afrique et de l'Espagne*. Transcrito de Lima, 1930: 4) ou Abu-l-Abbas Ahmad al-Qalqasandi (Lucena, 1951: 39). Localizada na costa atlântica, a meio caminho entre os portos do sudoeste peninsular e o arquipélago das Canárias, Safim funcionou como importante entreposto da



Fig. 3. O topónimo Safim (no documento «Saffe») no Atlas Catalão, de 1375.
 (On line) Disponível em https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/4/44/Pizzigano.jpg?fbclid=IwAR3oQw_JxqDufCIuEAtmDIRY8a-zPt-wXCC59nizTHLP1e26anP9j6wWQgI
 (consultado em 29 de Março de 2020).

navegação de cabotagem a partir do séc. x e como porto de mar de Marraquexe e da região da Duquela. Até ao século XII, Safim foi o extremo meridional da navegação¹³.

Porém, no tempo de al-Idrisi, já os navios tinham progredido quatrocentas milhas em direcção ao sul (Godinho, 1947: 91; Cosme, 2004: I), continuando essa progressão paulatinamente ao longo dos séculos XIII e XIV. De resto, destas progressões a sul de Safim são exemplo as viagens de exploração às Canárias realizadas no reinado de D. Afonso IV de Portugal (Baleira, 2016: 113-221) ou as representações no célebre Atlas Catalão de Abraão Cresques, de 1375, onde a cidade de Safim se encontra representada¹⁴.

Para além dos já referidos autores, também outras fontes muçulmanas assumem especial importância para o nosso conhecimento sobre Safim antes da conquista portuguesa, nomeadamente, Leão-o-Africano, segundo o qual a cidade era

¹³ Veja-se, a título de exemplo, a viagem dos oito aventureiros que no séc. XII partiram de Lisboa, navegando o Atlântico para sul durante mais de um mês, visitando uma ilha deserta e uma habitada antes de regressarem por Safim, na costa africana. Ver Mattoso (1998: 19).

¹⁴ Disponível em https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/4/44/Pizzigano.jpg?fbclid=IwAR3oQw_JxqDufCIuEAtmDIRY8a-zPt-wXCC59nizTHLP1e26anP9j6wWQgI
 (Consultado em 2 de Abril de 2020). Sobre o Atlas Catalão veja-se Godinho, 1990: 66-67.

composta por aproximadamente quatro mil fogos, sendo que cem destas casas pertenciam a judeus (Africano, 2004: 179). Nela vivia um elevado número de artesãos e tinha uma relação económica de grande dinamismo com Marraquexe, de quem dependeu politicamente até que a família Farhon se autonomizou (Góis, 1749: 186; Osório, 2004: 107). Já Valentim Fernandes (1938: 34) refere que a cidade, antes da conquista portuguesa, contaria com uns três mil habitantes em 1507, qualificando-a de «a melhor e a principal (cidade) q os Mouros tem em toda a costa d'este mar des ho estreyto pera Ethiopia»¹⁵. Todos estes testemunhos permitem afirmar que este aglomerado populacional se apresentava como o maior centro urbano da Duquela¹⁶, de onde eram exportadas as riquezas da região, nomeadamente, os cereais. De facto, a produção cerealífera era de tal ordem que os portugueses começaram a negociar com Safim, pelo menos, desde meados da centúria quattrocentista, século em que a cidade começa a ser representada com regularidade na cartografia náutica quattrocentista¹⁷. É, portanto, nesse contexto de comércio cerealífero que se desenvolve uma relação que acabará por colocar a cidade sob a protecção de D. João II de Portugal, em 1488¹⁸, e que, para além dos tributos acordados, levará à construção de uma feitoria portuguesa que assegurasse a compra de produtos que interessavam ao comércio com os negros, nomeadamente, com a feitoria de Arguim e de São Jorge da Mina.

Foi, portanto, nesta feitoria, a que Valentim Fernandes se referiu como «hua casa como castello» (Fernandes, 1938: 36), que os portugueses se vieram paulatinamente a fortificar (Correia, 2008: 262), enquanto levavam a cabo uma política de intrigas que fomentaram as rivalidades a nível dos poderes locais e que levou o rei D. Manuel de Portugal a incumbir Diogo de Azambuja da conquista da cidade, com o apoio da força naval comandada por Garcia de Melo (Pessanha, 2023b: 194-208)¹⁹. Porém, o início do domínio português não foi pacífico, tendo ficado a capitania de Diogo de Azambuja marcada por acusações de violência e de abuso de poder²⁰. As inimizades criadas por este capitão, aliadas às notícias de que o rei de Marraquexe se preparava para reconquistar Safim, levaram a que o rei português substituisse Azam-

¹⁵ Veja-se também os números apresentados por Góis (1749: 186).

¹⁶ De resto, esta ideia tem vindo a ser claramente defendida pela historiografia contemporânea, nomeadamente, por investigadores como Vitorino Magalhães Godinho ou António Dias Farinha, que se referem a Safim como a cidade mais importante e próspera da Duquela. Vejam-se, respectivamente, Godinho (1974: 90-94); Farinha (1998: 129).

¹⁷ Vejam-se, a título de exemplo, a carta náutica de Zuane Pizzigano, de 1424, a carta marítima de Petrus Roselli, de 1466, a carta anónima de «Circa», de 1471, o portulano de Pedro Reinel, de 1485, o portulano Albino Canepa, de 1489, ou na carta náutica de Jorge de Aguiar, de 1492, entre outras (Pessanha, 2023b: 174-179).

¹⁸ ANTT, *Corpo Cronológico*, parte I, maço 1, n.º 43. Documento publicado in Baião, 1925: 5-9.

¹⁹ Sobre Garcia de Melo, Pessanha, 2019d: 460-461; Pessanha, 2022: 13.

²⁰ Veja-se, a título de exemplo, a carta dos moradores de Safim a D. Manuel, datada de 2 de Julho de 1509. ANTT, *Coleção de cartas*, Núcleo Antigo 891, maço 2, n.º 48. Documento publicado in Sousa (1790: 11-24) e Cordeiro (1892: 73-79). O mesmo documento foi traduzido para francês e publicado por Cenival (1934: 190-202).

buja no cargo, ficando Pedro de Azevedo a capitanejar interinamente a cidade até à chegada do novo capitão: Nuno Fernandes de Ataíde.

3. O ESTABELECIMENTO DE NUNO FERNANDES DE ATAÍDE EM SAFIM

Segundo a *Chronica do Serenissimo Senhor Rei D. Manoel*, Nuno Fernandes de Ataíde era: «tam astucioso, & tam incansuel nos negócios da guerra [...] porq fazia átas entradas, & per caminhos tam desuiados, q em nenhu lugar ho tinhão certo [...] pelas muitas mudâças que fazia, sem poderê atinar hos caminhos q romaua, atte ser jutto ahos lugares que iha cometer» (Góis, 1749: 455-156).

Estas palavras de Damião de Góis são, sem dúvida, bem representativas do que foi a capitania de Nuno Fernandes em Safim, entre 1510 e 1516. De modo geral, podemos considerar que a capitania de Nuno Fernandes pode ser dividida em duas fases principais: uma primeira fase, compreendida entre 1510 e 1513 e caracterizada pela imposição da sua autoridade como principal chefe militar na região, e uma segunda fase, compreendida entre 1513 e 1516, caracterizada pela consolidação do seu poder e pela expansão do seu raio de acção para o interior marroquino. O presente artigo pretende, portanto, colocar em evidência a expedição militar que inaugurou não só a primeira fase da sua capitania, mas que inaugurou igualmente a política de acções militares que acabaram por levar as armas lusas até às portas de Marraquexe, ao Grande Atlas, e à constituição de um protectorado de *mouros de pazes*, aliados da Coroa de Portugal²¹.

Tal como não nos demorámos em grandes considerações sobre a natureza histórico/ geográfica de Safim até à conquista portuguesa, também não nos iremos deter em apreciações sobre o contexto social, familiar e patrimonial de Nuno Fernandes de Ataíde, uma vez que já dedicámos substancial número de páginas a estas matérias em anterior trabalho (Pessanha, 2023b: 67-121). Importa, no entanto, recordar que decorria o ano 1510 quando o rei D. Manuel nomeou Nuno Fernandes, alcaide-mor de Alvor²² e antigo fronteiro em Arzila (Rodrigues, 1915: 29)²³, como capitão de Safim.

Não sabemos exactamente a data em que Ataíde chegou àquela praça norte-africana. As crónicas quinhentistas não no-lo dizem. Damião de Góis (1749: 276), por exemplo, refere apenas que no ano de 1510 partiu «uma armada que el

²¹ No que se refere à constituição do protectorado de *mouros de pazes* veja-se o incontornável papel do aliado mouro Bentatufa (Cruz, 2002: 39-63; Pessanha, 2023b: 347-364).

²² ANTT, *Leitura Nova*, Livro 1 de Odiana, fl. 84v; ANTT, *Chancelaria de D. Manuel I*, liv. 32, fl. 113v; ANTT, *Leitura Nova*, Livro 1 de Odiana, fl. 4v; Pessanha (2023b: 97-107).

²³ Vejam-se também, a título de exemplo, as palavras de Pedro de Mariz: «E o primeiro fronteiro foi Nuno Fernandes de Ataíde, que logo mostrou áquelle barbaros o que depois muitos deles sentirão de seu esforço, é cavalaria» (1806: 718). Sobre Nuno Fernandes de Ataíde enquanto fronteiro em Arzila, Pessanha (2023b: 122-127).



Fig. 4. As armas dos Ataídes no *Livro do Armeiro-Mor*, de João do Cró, de 1509.
ANTT, *Casa Real*, Cartório da Nobreza, liv. 19, fl. 49v. (On line) Disponível em <https://digitarq.arquivos.pt/viewer?id=4162406> (consultado em 1 de Abril de 2020).

Rei mandou a çafim, que passaua de trinta velas, de que era Geral Nuno fernandez dataide, com muita gente nobre do regno, pera ficar por capitão, & gouernador da mesma cidade»²⁴.

Segundo Durval Pires de Lima (1930: 34), esta armada partiu do reino em 16 de Março. Desconhecemos, porém, em que fonte se terá o autor baseado, já que não remete para qualquer documento que justifique tal afirmação. Pierre de Cenival

²⁴ De facto, parte dos homens que integraram a guarnição militar de Safim, assim como a rede clientelar de Nuno Fernandes de Ataíde, era proveniente de Alvor. Ainda assim, não é conhecida qualquer referência documental que ateste a partida da armada constituída por trinta barcos a partir desta vila algarvia, tal como afirma Susannah Humble Ferreira (2025: 146) ao escrever que Nuno Fernandes «led a fleet os thirty ships from his home in the Algarvian town of Alvor». O mais certo é que os recursos provenientes de Alvor se tenham juntado em Faro aos restantes recursos provenientes do reino e das restantes terras algarvias, tal como aconteceu em 1513, quando a armada destinada à conquista de Azamor concentrou forças em Faro, onde se juntaram os recursos do Algarve (Góis, 1749: 369; Rodrigues, 1915: 91; Pessanha, 2019b: 133-134).

(1934: 159), por outro lado, defende que a capitania de Safim foi entregue a Nuno Fernandes de Ataíde antes de 17 de Abril de 1510, alegando ainda que as ordens de pagamento assinadas pelo próprio em 31 de Julho e 6 de Agosto provam que por então já se encontrava a desempenhar o cargo.

Porém, também é certo que Pedro de Azevedo aparece referido na documentação como capitão de Safim até Agosto de 1510, mês em que manda o almoxarife da cidade pagar 1.200 réis a Diogo Caravela²⁵. É, portanto, de supor que o capitão interino tenha continuado a resolver algumas questões relativas à sua administração antes de entregar a capitania a Nuno Fernandes. Refira-se, a este respeito, que por vezes decorriam meses entre a chegada de novos capitães às praças norte-africanas e a efectiva tomada de posse²⁶.

A chegada de Ataíde deve ter sido aguardada com expectativa por mouros e cristãos (Pessanha, 2017a: 50). Os primeiros porque, efectivamente, não estavam satisfeitos com o domínio português. Aliás, nesse mesmo ano de 1510 os habitantes de Meça escreveram ao rei D. Manuel expondo várias queixas contra os portugueses²⁷. Por outro lado, não só reinava em Safim o descontentamento e se acumulavam as reclamações relativas à administração de Diogo de Azambuja, como ainda proliferavam rivalidades entre os portugueses, nomeadamente, as que resultavam em queixas contra o adail Lopo Barriga e o almocadém Diogo Lopes (Pessanha, 2023b: 237-238), ambos vindos de Arzila (Rodrigues, 1915: 41; Pessanha, 2021: 6). Quer isto dizer que, logo de início, Nuno Fernandes teve a delicada tarefa de gerir as intrigas e invejas que minavam o relacionamento entre os portugueses de Safim²⁸.

Foi neste contexto de expectativa e tensão que o novo capitão chegou à cidade. Ataíde terá compreendido que a importância estratégica, política, comercial e militar de Safim, no quadro da política expansionista manuelina, não se coadunava com uma capitania passiva, que se circunscrevesse à organização interna da cidade. Os objectivos que tinham por base a afirmação da soberania lusa em Safim, nomeadamente, a exploração das relações comerciais com vista ao trato com Arguim e a

²⁵ *Mandado de D. Pedro de Azevedo, governador de Safim, para o almoxarife da dita cidade dar a Diogo Caravela 1.200 réis, em 4 de Agosto de 1510.* ANTT, *Corpo Cronológico*, parte II, maço 23, n.º 13.

²⁶ Veja-se, a título de exemplo, o que ocorreu em Azamor em 1514, nomeadamente, a relutância de Rui Barreto em entregar a capitania a João Soares (Pessanha, 2019b: 40-42).

²⁷ ANTT, *Colecção de cartas*, Núcleo Antigo 891, maço 2, n.º 43. Documento publicado in Sousa (1790: 32-41). Também Pierre de Cenival (1934: 240-247) traduziu este documento para francês. Note-se que a tradução de Frei João de Sousa remete este documento para 1 de Janeiro de 1510, enquanto a tradução de Pierre de Cenival remete o mesmo documento para 6 de Julho de 1510.

²⁸ O mais certo é que o novo capitão nem sequer tenha dado muito crédito às queixas que então circulavam sobre Diogo Lopes e Lopo Barriga, dada a inexistência de documentos que atestem repercussões quanto às acusações de que eram alvo. Aliás, não só não é conhecida documentação que ateste as repercussões destas acusações, como Nuno Fernandes, que certamente os tinha em grande consideração desde a sua frontaria em Arzila, os manteve nos respectivos cargos, acabando estes por se transformarem nos seus homens de confiança. De resto, é provável que tenha sido por recomendação de Nuno Fernandes que D. Manuel atribuiu mercê a Lopo Barriga, em 1511, e que em 1515 foi feito «fydalgo de cora d'armas». Vejam-se, respectivamente, ANTT, *Chancelaria de D. Manuel I*, liv. 8, fl. 105v e ANTT, *Gavetas*, Gav. 15, maço 18, n.º 28.





Fig. 5. Representação da cidade de Safim em inícios do século xvi. Gravura de Georg Braun, publicada no *Civitates Orbis Terrarum* (1572). (On line) Disponível em http://historic-cities.huji.ac.il/morocco/safi/maps/braun_hogenberg_I_56_2_b.jpg (consultado em 2 de Abril de 2020).

Mina e o estabelecimento de uma área de influência que, em última instância, permitisse abrir caminho à conquista de Marraquexe, dificilmente seriam concretizáveis caso os portugueses não fossem comandados por um capitão forte, um líder capaz de conciliar os portugueses sob a sua autoridade, unindo-os frente a um adversário comum. É a compreensão desta realidade que explica a estratégia delineada por Ataíde nos meses que se seguiram à sua chegada a Safim: se na cidade grassavam as intrigas, rivalidades e invejas que minavam o relacionamento entre os portugueses, havia que lançá-los para fora das muralhas, obrigando-os à união através do combate face a um inimigo comum, a que convinha mostrar o poder e a determinação do novo capitão (Pessanha, 2017a: 50; Pessanha, 2023b: 239).

4. A EXPEDIÇÃO AO CASTELO DO MOURO SANCTO

Em abono da verdade, os primeiros meses da capitania de Ataíde estão mal documentados, pelo que apenas sabemos de alguns dos seus feitos de armas através da crónica de Damião de Góis, de que D. Jerónimo Osório se serviu para escrever

Da Vida e Feitos de El-Rei D. Manuel. É, portanto, com base nas narrativas destes cronistas que sabemos que Ataíde se lançou numa série de entradas coroadas de êxito²⁹, sendo que o primeiro ataque foi dirigido contra o castelo do «mouro *sancto*». A este respeito, diz-nos Damião de Góis que «Depois da cidade de Cafim ser tomada pelo modo q atras fica dito, & Nuno Fernandez dataide capitão, & gouernador della ter feitas algumas entradas, das quaes a primeira foi huma em que tomou a casa, & castelo do Mouro Sancto, & o captiuou a elle, com mais de cem almas» (Góis, 1749: 283). Já D. Jerónimo Osório refere que «Primeiramente tomou vivo, dentro do castelo bem presidiado onde fazia assistência, um mouro a quem toda a Mauritânia, pela sua santidade, rendia honras quás divinas; arrazou-lhe o castelo, matou-lhe muita gente da guarnição, e muitos outros cativou» (Osório, 2004: 156).

Se seguirmos as narrativas destes cronistas vemos que desta expedição resultou a captura do supracitado mouro, juntamente com mais cem cativos, para além da morte de muitos guerreiros³⁰. Como observámos em anterior trabalho, bem sabemos que a cronística dos séculos xv e xvi é pautada por uma preocupação em apresentar números aproximados de mortos, feridos e cativos em cada combate com os mouros (Pessanha, 2019c: 45), condição iniciada com Zurara, nas suas crónicas relativas à Expansão no Norte de África, continuada por cronistas quattrocentistas como Rui de Pina ou Garcia de Resende (Serrão, 1989; Cruz, 2001: 51-59), e que teve repercuções em cronistas quinhentistas como Damião de Góis ou D. Jerónimo Osório³¹. Porém, no caso desta expedição contra o castelo do *mouro sancto*, não se apresenta tão importante a contabilização de mortos e cativos quando comparada com a carga simbólica de que se reveste o assalto. É certo que já vários investigadores fizeram referência a esta expedição militar. Foi o caso de Durval Pires de Lima (1930: 35), André Teixeira (2000: 201) ou mesmo nós, em artigo dado à estampa nos *Anais do Município de Faro* (Pessanha, 2017a: 50-51). No entanto, estas brevíssimas referências nunca tiveram em consideração que esta se tratou da primeira acção documentada dos ataques lançados pelos portugueses a partir de Safim. Note-se que, ainda que as escaramuças entre mouros e cristãos fossem uma realidade bastante frequente no exterior das praças norte-africanas, não existe registo documental de qualquer entrada ou almogavaria lançada sobre os territórios vizinhos desta cidade durante as capitaniais de Diogo de Azambuja ou Pedro de Azevedo. Recorde-se, aliás, que se a missão de Azambuja era a tomada definitiva de Safim (Góis, 1749: 187-188), a de Pedro de Azevedo era a normalização de relações com os mouros (Pessanha, 2023b:

²⁹ Sobre a táctica ofensiva das entradas, Pessanha (2012: 141-145). Segundo Fontoura (1998: 28), devemos distinguir as entradas das almogavarias. De acordo com esta autora, as entradas dos portugueses eram feitas pelos capitães ou pelos fronteiros ao serviço das praças. Nestes casos, quando os capitães dirigiam as incursões, levavam um porta-bandeira (alferes) com o estandarte de Cristo. As almogavarias, pelo contrário, eram simples correrias ou razias que não apresentavam aquela particularidade.

³⁰ Curiosamente, Pedro de Mariz não faz qualquer referência a este empreendimento militar ao abordar o início da capitania de Nuno Fernandes de Ataíde (1806: 719-720).

³¹ Sobre estes cronistas do séc. xvi vejam-se Moreira (2003: 419-430) e Pinto (2023: 307-348).

223-231), o que tornava inviável qualquer iniciativa de natureza militar contra a população muçulmana estabelecida em redor de Safim e que se tentava pacificar. Vemos, deste modo, que o empreendimento concebido por Ataíde contra o castelo do *mouro sancto* esteve longe de ser um alvo escolhido aleatoriamente, já que constituiu o acto inaugural representativo do poder de que o novo capitão estava investido. Qual a localização do castelo do *mouro sancto*? A que distância se encontrava de Safim? Torna-se difícil responder a estas questões. Nem Damião de Góis, nem D. Jerónimo Osório, nem as fontes epistolográficas no-lo dizem.

Para respondermos a tais questões torna-se pertinente, antes de mais, reflectirmos sobre a identidade deste *mouro sancto*. O «círculo português» diz-nos apenas que se tratava de um mouro a quem toda a Mauritânia, pela sua santidade, rendia honras quase divinas (Osório, 2004: 156). De acordo com David Lopes (1941: 256-257), o «Mouro Sancto que Nuno Fernandes de Ataíde cativou no início da sua capitania, em 1510, era um morabito sem dúvida», isto é; um dos «homens santos» que mais tarde acabariam por se revelar como os grandes incitadores da guerra santa contra a ocupação portuguesa (Farinha, 1974: 299-307). De facto, somos da opinião de que o *mouro sancto* seria um dos xeques sufis ou *walis* (santos) estabelecidos na região da Duquela e conhecidos por concederem conselhos e orientação espiritual aos muçulmanos que os procuravam. Note-se que o *Attachaouf ilà Rijali Attasaoufe*, de Abou Yacoube Youssef Ben Yahya Ettadili, contabiliza um total de duzentos e setenta e nove xeques sufis na região das tribos Xerquia, Garbia e Abda, ainda no século XIII. Ora, não obstante tratar-se de uma obra relativa ao século de trezentos, permite-nos perceber a veneração dos naturais da região da Duquela em relação aos *walis* e aos xeques sufis nos inícios da centúria quinhentista. É nesse sentido que se torna pertinente verificar que esta obra regista vinte e quatro xeques sufis da família Senhaja, espalhados na zona da Duquela, seis xeques da família Amghar em Tite, nove xeques da família Duqali na Duquela, e oito xeques da célebre família Regraga (El Attar, 2016: 80-81). Se tivermos em consideração que Ataíde, nas entradas seguintes, «captiou & matou muitos Mouros, principalmente dos Arábios Dazamor, que viuem a cinco legoas de Çafim» (Góis, 1749: 283), podemos depreender que o *mouro sancto* seria, muito provavelmente, descendente da família Amghar estabelecida na região de Tite, ou seja, a sul de Azamor e a nordeste de Safim. Por outras palavras, a região da Duquela para onde Nuno Fernandes dirigiu inicialmente a sua política intimidatória.

Note-se, por outro lado, que quando se deu o grande cerco a Safim, nesse mesmo ano de 1510, foram os mouros de Almedina, juntamente com os de Azamor, que incitaram à sublevação geral das tribos da Duquela contra os portugueses. De facto, a carta de Nuno Gato ao rei D. Manuel, de 4 e 5 de Dezembro de 1510, refere uma das ofensivas comandadas por Nuno Fernandes de Ataíde e dirigida contra os campos de Almedina³², cidade que, de acordo com Leão-o-Africano, «es casi

³² ANTT, *Gavetas*, Gav. 20, maço 5, n.º 38. Documento publicado in Cenival (1934: 259-260).

la capital de la region» (2004: 182)³³. Foi então que os mouros de Almedina, face à indecisão que constituía o pagamento do tributo ao rei de Portugal, procuraram o conselho dos mouros de Azamor, que os incitaram a uma sublevação geral contra os portugueses³⁴. Foi, portanto, neste contexto de resistência que, como bem observou o rabino Ibrahim ben Zamirou em carta a D. Manuel de 15 de Janeiro de 1511, «*los de Almedyna vnyeron a este cerco e fueron mucha causa del»*³⁵, ou seja, foram estes que, incitados pelos mouros de Azamor igualmente injuriados pelas acções de Ataíde, estiveram na origem do levantamento geral composto por todas as tribos mouras desde a Xiámita a Azamor e do Atlas ao oceano, para juntas expulsarem os portugueses de Safim (Pessanha, 2023b: 242-243). Também este indicador permite-nos, desde logo, depreender que o «*mouro sancto*» seria descendente da família Amghar estabelecida na região de Tite, próxima dos mouros de Azamor, que renderiam «*as honras quásí divinas*» (Osório, 2004: 156) a este líder espiritual. De resto, é esta veneração dos naturais da região pelos xeques sufis (ou *walis*), associada à dimensão mística que lhe é inerente, que explica o motivo pelo qual Damião de Góis se refere ao local de retiro do «*mouro sancto*» como «*casa, & castelo*» (1749: 283), ou a razão pela qual Osório se refere à presença de «*muita gente da guarnição*» (2004: 156) para o proteger.

Desconhecemos igualmente a composição da força portuguesa neste ataque inaugural e mesmo nos outros que se seguiram nesse ano de 1510. De facto, os primeiros quantitativos reunidos para as entradas comandadas por Ataíde e discriminados pelas fontes já são relativos ao ano de 1511, como em 22 de Janeiro de 1511, quanto o capitão concentrou quatrocentas e trinta lanças e cem peões (besteiros e espingardeiros) para atacar uns aduares localizados nos arredores de Almedina (Góis, 1749: 287), ou em 23 de Outubro de 1511, quando Ataíde reuniu, alegadamente, quatrocentos e setenta homens a cavalo e quinhentos de pé, para atacar uns aduares localizados nos arredores de Conte (Góis, 1749: 290). Parece-nos manifestamente inverosímil que Nuno Fernandes tenha reunido semelhante número de tropas para atacar o castelo do *mouro sancto*. Se assim fosse, os cronistas teriam deixado registo. Ainda assim, é natural que Ataíde tenha reunido uma força suficiente numerosa para atacar um local fortificado e defendido por uma guarnição. Condição, aliás, necessária para eliminar grande número de adversários, capturar «mais de cem almas» (Góis, 1749: 283) e arrasar o castelo do *mouro sancto*, que foi igualmente aprisionado (Osório, 2004: 156).

Note-se, por fim, que o facto de se tratar do castelo de um líder espiritual que, por inerência, aconselhava e orientava os crentes muçulmanos, faziam dele um alvo simbólico cuja sujeição pelas armas lusas quebraria o ânimo dos mouros contrários aos interesses dos portugueses. Repare-se que, de acordo com os cronistas, Ataíde não assassinou o *mouro sancto*. De resto, D. Jerónimo Osório (2004: 156) é

³³ Sobre a cidade de Almedina vejam-se também Mármol Carvajal (1573: 46-47); Godinho (1947: 90).

³⁴ ANTT, *Gavetas*, Gav. 20, maço 5, n.º 38. Documento publicado in Cenival (1943: 259-264).

³⁵ ANTT, *Gavetas*, Gav. 20, maço 1, n.º 21. Documento publicado in Cenival (1934: 281). Sobre este personagem, Tavim (1993: 115-141). Sobre esta família, Tavim (2004: 149-165).

bastante claro ao afirmar que o capitão português «tomou vivo, dentro do castelo bem presidiado». Quer isto dizer que Nuno Fernandes limitou-se a aprisioná-lo, tendo o cuidado de não transformar este líder espiritual num mártir, o que poderia gerar uma insurreição generalizada das tribos da Duquela contra os portugueses. Aliás, o facto de «os mais dos lugares, vizinhos, aduares & cabildas» (Góis, 1749: 283) terem posteriormente pedido a paz poderá, eventualmente, indicar que este *mouro sancto* ou outros xeques sufis terão incitado as populações autóctones a cooperarem com os portugueses, em vez de os defrontarem. Recorde-se que ainda em 1507, aquando dos primeiros contactos dos portugueses com os xeques sufis das cabildas de Regraga, estes declararam total obediência ao rei de Portugal, conjuntamente com as outras tribos de Duquela³⁶. É nesse sentido que este ataque inaugural de Nuno Fernandes de Ataíde deve ser entendido não somente como representativo do poder de que o novo capitão ia investido, mas também como uma ofensiva simbólica, simultaneamente destinada a apurar fidelidades e cirurgicamente dirigida contra um líder espiritual capaz de influenciar as tribos da região. Foi, portanto, com este ataque inaugural que o capitão de Safim deu início às célebres cavalgadas que incutiram o terror a todos os que contestassem a soberania de Portugal no sul de Marrocos.

5. CONSIDERAÇÕES FINAIS

Não podemos dar por terminado o presente trabalho sem antes tecermos algumas breves considerações. Antes de mais, importa reter que, ainda que a expedição militar contra o castelo do *mouro sancto* constitua a primeira ofensiva militar comandada pelo célebre Nuno Fernandes de Ataíde na qualidade de capitão de Safim, a mesma nunca foi sujeita a apreciação crítica. Na realidade, seria um exagero afirmar que esta acção militar foi eclipsada por outros episódios bélicos comandados pelo *nunca esta quedo* e que ficaram registados na História da Expansão Portuguesa, como o sucesso alcançado no Grande Cerco de Safim, em 1510, ou a célebre expedição contra Marraquexe, em 1515. A verdade é que, se não são conhecidas fontes epistolográficas sobre o ataque ao castelo do *mouro sancto*, também os cronistas do séc. XVI foram manifestamente parcós nas referências a esta expedição militar.

Porém, esta acção comandada por Nuno Fernandes de Ataíde reveste-se de particular interesse, já que este alvo simbólico inaugurou não só a primeira fase da sua capitania em Safim, como também a política de acções militares que acabaram por levar as armas lusas até às portas de Marraquexe e à constituição de um protectorado de *mouros de pazes* tributários da Coroa de Portugal. De facto, a expedição contra o castelo do *mouro sancto* cumpriu vários desígnios em simultâneo, isto é: não só uniu os portugueses desavindos em torno da luta contra um inimigo comum, como apurou fidelidades relativamente ao comando do novo capitão. Por outro lado,

³⁶ BNP, MS. 7638, n.º 63. Documento publicado in Cenival (1934: 136-138); Lopes (1897: 82-83).

esta ofensiva simbólica, cirurgicamente dirigida contra um líder espiritual capaz de influenciar as tribos da região, apresentou-se simultaneamente representativa do poder de que o novo capitão ia investido, encetando o período que David Lopes (1937: 158; 1989: 31), séculos mais tarde, acabaria por designar de «a página mais assombrosa da história luso-marroquina».

RECIBIDO: 12/7/24; ACEPTADO: 24/8/24

FONTES PRIMÁRIAS

- AFRICANO, Leão-o- (2004). *Descripción General del África*, Fundación El Legado Andalusí, Granada.
- ANTT, *Casa Real-Cartório da Nobreza*, Liv. 19, fl. 49v.
- ANTT, *Chancelaria de D. Afonso V* - Livro 13, fl. 31.
- ANTT, *Chancelaria de D. Manuel I* - Livro 8, fl. 105v; Livro 32, fl. 113v.
- ANTT, *Colecção de cartas* - Núcleo Antigo 891, maço 2, n.º 48; Núcleo Antigo 891, maço 2, n.º 43.
- ANTT, *Corpo Cronológico* - Parte I, maço 1, n.º 43; Parte I, maço 5, n.º 12. Parte II, maço 23, n.º 13.
- ANTT, *Gavetas* - Gav. 15, maço 18, n.º 28; Gav. 20, maço 1, n.º 21; Gav. 20, maço 5, n.º 38.
- ANTT, *Leitura Nova* - Livro das Ilhas, fls. 49-50. Livro 1 de Odiana, fl. 4v; Livro 1 de Odiana, fl. 84v.
- AZEVEDO, Pedro de (1934). *Documentos das Chancelarias Reais anteriores a 1531 relativos a Marrocos*, tomo II (1450-1456), Academia das Ciências, Lisboa.
- BAIÃO, António (1925). *Documentos do Corpo Cronológico relativos a Marrocos (1488 a 1514)*, Academia das Ciências de Lisboa, Lisboa.
- BNF, *Département Cartes et Plans*, GE DD-2987 (8044).
- BNP, MS. 7638, n.º 63.
- CENIVAL, Pierre de (1934). *Les Sources Inédites de l'histoire du Maroc*, vol. I, Archives et Bibliothèques de Portugal, Paul Geuthner, Paris.
- COUTO, Diogo do (1988). *O Soldado Prático*, Publicações Europa-América, Mem-Martins.
- FERNANDES, Valentim (1938). *Description de la côte d'Afrique de Ceuta au Sénégal par Valentim Fernandes (1506/1507). (A Descripçam de Ceuta por sua Costa de Mauritania e Etiopia pellos Nomes Modernos Prosseguindo as Vezes Algúas Cousas do Sartão da Terra Firme)*, traduction par Pierre de Cénival et Th. Monod, Librairie Larose, Paris.
- GÓIS, Damião de (1724). *Chronica do Príncipe Dom Joam*, Lisboa.
- GÓIS, Damião de (1749). *Chronica do Sereníssimo Senhor Rei D. Manoel*, Lisboa.
- LOPES, David (1897). *Textos de Aljamia portuguesa: Documentos para a História do Domínio Português em Safim Extrahidos dos Originaes da Torre do Tombo*, Imprensa Nacional, Lisboa.
- MARIZ, Pedro de (1806). *Dialogo de varia historia: em que se referem as vidas dos senhores reis de Portugal com os seus retratos, e notícias dos nossos, reinos, e conquistas, e vários sucessos do mundo*, tomo I, Na Impressão Regia, Lisboa.
- MÁRMOL CARVAJAL, Luís del (1573). *Descripción general de África, sus guerras y vicisitudes, desde la fundación del mahometismo hasta el año 1571*, en casa de Rene Rabut impressor de libros, Granada.
- OSÓRIO, Jerónimo (2004). *Da Vida e Feitos de El-Rei D. Manuel*, Biografias da História de Portugal, volume XXVII, QuidNovi, Matosinhos.
- PEREIRA, Duarte Pacheco (1954). *Esmeraldo de Situ Orbis*, Academia Portuguesa da História, Lisboa.
- PINA, Rui de (1901-1903). *Chronica de El-Rey D. Afonso V*, 3 vols., Scriptorio, Lisboa.
- RODRIGUES, Bernardo (1915). *Anais de Arzila*, vol. I, Academia das Ciências de Lisboa, Lisboa.
- SECO DE LUCENA, Luis (1951). *Marruecos a comienzos del siglo xv, según Abu-l-Abbas Ahmad al-Qalqashandi*, Editora Marroquí, Tetuán.

- SOUZA, Frei João de (1790). *Documentos Arabicos para a Historia Portugueza copiados dos Originais da Torre do Tombo*, Na Officina da Academia Real das Ciências, Lisboa.
- ZURARA, Gomes Eanes de (1992). *Crónica da Tomada de Ceuta*, Publicações Europa-América, Mem-Martins.

ESTUDOS

- BALEIRA, José Manuel Marques (2016). *Portugal no Atlântico. A posse das Canárias nos séculos XIV e XV. Uma questão Militar*, dissertação de mestrado apresentada Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa.
- BALLONG-WEN-MEWUDA, J. Bato'ora (1993). *São Jorge da Mina (1482-1637). La vie d'un comptoir portugais en Afrique occidental*, 2 vols. Fondation Calouste Gulbenkian. Centre Culturel Portugais.
- BOUCHARB, Ahmed (1994). «A importância de Safi no império comercial português». *Mare Liberum*, 7, 193-201.
- BOUCHARB, Ahmed (2021). «A relevância da Duquela no império comercial português a partir das “cartas de quitação de D. Manuel I”. La place de Doukkala dans l’empire commercial portugais à partir des “cartas de quitação de D. Manuel I”». *Portugal e o Sul de Marrocos: contactos e confrontos (séculos XV-XVIII). Le Portugal et le sud du Maroc: Contacts et Conflits (XV^o-XVIII^o siècles)*, vol. 1, 99-111.
- CORDEIRO, Luciano (1892). *Diogo d’Azambuja*, Imprensa Nacional.
- CORREIA, Jorge (2008). *Implantação da Cidade Portuguesa no Norte de África-Da tomada de Ceuta a meados do Séc. XVI*, FAUP Publicações.
- CORTE-REAL, Manuel Henrique (1967). *A Feitoria Portuguesa na Andaluzia (1500-1532)*, Instituto de Alta Cultura / Centro de Estudos Históricos Faculdade de Letras de Lisboa.
- COSME, João (2004). *A Guarda de Safim em 1511*, Caleidoscópio.
- CRUZ, Maria Augusta Lima (2001). «Os cronistas do império: da gesta das armas aos heróis do mar», en Ana Maria Rodrigues & Joaquim Soeiro de Britto (coords.), *Outro mundo novo vimos* (pp. 51-59). Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses.
- CRUZ, Maria Augusta Lima (2002). «Mouro para os cristãos e cristão para os mouros: o caso Bentafufa». *Anais de História de Além-Mar*, vol. III (pp. 39-63). Centro de História de Além-Mar / Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa / Universidade dos Açores.
- DIAS, Pedro (2000). *A Arquitectura dos Portugueses em Marrocos 1415-1769*, Livraria Minerva Editora.
- DIAS, Pedro (2008). *História da Arte Portuguesa no Mundo –O Espaço Atlântico (séculos XV-XIX)*, (44-68). Círculo dos Leitores.
- EL ATTAR, Mohamed (2016). *Os portugueses na região meridional de Marrocos 1505-1541*, dissertação de mestrado em História, Especialidade História dos Descobrimentos e da Expansão, apresentada à Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa.
- FARINHA, António Dias (1974). «Os Marabutos e a Presença Portuguesa em Marrocos (Nótulas)». *Colectânea de Estudos em Honra do Prof. Doutor Damião Peres* (pp. 299-307). Academia Portuguesa da História.





- FARINHA, António Dias (1998). «O Norte de África», en Francisco Bethencourt e Kirti Chaudhuri (coords.), *História da Expansão Portuguesa*, vol. 1 (118-133). Círculo de Leitores.
- FERREIRA, Susannah Humble (2015). *The Crown, the Court, and the Casa da Índia. Political centralization in Portugal 1479-1521*, Brill.
- FIGANIER, Joaquim (1945). *História de Santa Cruz do Cabo de Gué (Agadir) 1505-1541*, Agência Geral das Colónias.
- FONTOURA, Maria Otilia Rodrigues (1998). *Portugal em Marrocos na Época de D. João III-Abandono ou Permanência?*, Secretaria Regional do Turismo e Cultura & Centro de Estudos de História do Atlântico.
- GODINHO, Vitorino Magalhães (1947). *História Económica e Social da Expansão Portuguesa*, Terra Editora.
- GODINHO, Vitorino Magalhães (1990): *Mito e Mercadoria, Utopia e Prática de Navegar. Séculos XIII-XVIII*, Difel.
- LIMA, Durval Pires de (1930). *História da Dominação Portuguesa em Çafim (1506-1542)*, Imprensa Lucas & C.ª.
- LOPES, David (1931). «Os Portugueses em Marrocos no Tempo de D. Manuel», en Damião Peres (dir.), *História de Portugal*, vol. III (pp. 453-544). Portucalense Editora.
- LOPES, David (1937). «A Expansão em Marrocos», en António Baião; Hernani Cidade; Manuel Múrias (Dirs.), *História da Expansão Portuguesa no Mundo*, vol. I (pp. 131-192). Editorial Ática;
- LOPES, David (1941). Cousas Luso-Marroquinas—Notas filológicas sobre particularidades vocabulares do português das praças de África. *Boletim de Filologia*, vol. VII, 245-259.
- LOPES, David (1989). *A Expansão em Marrocos*, Teorema.
- MATTOSO, José (1998). «Antecedentes medievais da Expansão Portuguesa». *História da Expansão Portuguesa—volume I-A Formação do Império (1415-1570)* (pp. 12-25). Círculo dos Leitores.
- MONTEIRO, João Gouveia (1992). «Cavalaria montada, cavalaria desmontada e infantaria—Para uma compreensão global do problema militar nas vésperas da expansão portuguesa». *Revista de História das Ideias*, 14, 143-194.
- MOREIRA, Fernando Alberto Torres (2003). «Góis e Osório, cronistas de D. Manuel I». *Damião de Góis na Europa do Renascimento—Actas do Congresso Internacional (419-430)*. Universidade Católica de Braga.
- PESSANHA, Fernando (2012). *As Guardas Militares nas Praças Portuguesas da Região da Duquela, no Algarve Dalém-mar*, dissertação de mestrado apresentada à Faculdade de Ciências Humanas e Sociais da Universidade do Algarve.
- PESSANHA, Fernando (2017a). «Nuno Fernandes de Ataíde, o que nunca está quedo—De alcaide de Alvor a capitão e governador de Safim». *Anais do Município de Faro*, vol. xxxix, 43-59.
- PESSANHA, Fernando (2017b). «Ayamonte na Expansão Portuguesa para o Norte de África». *Jornadas de História de Ayamonte*, vol. xxi, 111-179.
- PESSANHA, Fernando (2019a). «A conquista e destruição de Anafé (Casablanca) pelo Infante D. Fernando (1468)—Considerações sobre uma pouco conhecida operação anfíbia». *Revista de Historia da Sociedade e da Cultura*, 19, 7-123.
- PESSANHA, Fernando (2019b). «Rui Barreto: a capitania do alcaide-mor de Faro em Azamor». *Anais do Município de Faro*, vol. xli, 63-44.

- PESSANHA, Fernando (2019c). *D. Fernando de Meneses—Capitão de Ceuta, 1.º Conde de Alcoutim e 2.º Marquês de Vila Real*. Gente Singular;
- PESSANHA, Fernando (2019d). «A Pirataria no extremo sudeste algarvio, nos alvores da Idade Moderna». *Academia de Marinha. Memórias* 2019, vol. XLIX, 445-472.
- PESSANHA, Fernando (2021). «O adail Lopo Barriga e a expedição contra o castelo de Amagor». *Jornal do Algarve Magazine*, 3366, 6.
- PESSANHA, Fernando (2022). «Garcia de Melo—Bellator da Expansão Portuguesa nos Algarves de Aquém e de Além-mar». *Jornal do Algarve Magazine*, 3392, 13.
- PESSANHA, Fernando (2023a). «Os algarvios em Marrocos nos séculos xv e xvi—Uma breve sondagem», en Rui Manuel Loureiro (coord.), *O Algarve na primeira Globalização* (pp. 103-140). Direcção Regional de Cultura do Algarve / Projecto Magallanes_ICC.
- PESSANHA, Fernando (2023b). *Nuno Fernandes de Ataíde, o «nunca esta quedo» —A acção do capitão de Safim no apogeu da presença militar portuguesa em Marrocos*, Tese de doutoramento em Património apresentada à Universidade de Huelva.
- PINTO, António Guimarães (2003). «Damião de Góis e D. Jerónimo Osório: a *Crónica de D. Manuel e o De rebus Emmanuelis gestis*. Damião de Góis na Europa do Renascimento». Actas do Congresso Internacional (pp. 307-348). Universidade Católica de Braga.
- RUMEU de ARMAS, Antonio (1955). «La Torre Africana de Santa Cruz de la Mar Pequeña—Su segunda fundación». *Anuario de Estudios Atlânticos*, 1, 397-477.
- TAVIM, José Alberto Rodrigues da Silva (1993). «Abraão Benzamerro, “Judeu de Sinal”, sem sinal, entre o Norte de África e o Reino de Portugal». *Mare Liberum*, vol. 6, 115-141.
- TAVIM, José Alberto Rodrigues da Silva (2004). «Judeus entre Portugal e Marrocos nos séculos XVI e XVII—Páginas de controvérsias e entendimentos». *Revista Camões*, 17/18, 149-165.
- TEIXEIRA, André (2000). «Nuno Fernandes de Ataíde, o nunca esta quedo capitão de Safim», en João Paulo Oliveira e Costa (coord.), *A Nobreza e a Expansão Portuguesa. Estudos Biográficos* (pp. 161-205). Patrimónia.
- THOMAZ, Luís Filipe (1989). «Le Portugal et l’Afrique au XV^{ème} siècle: les débuts de l’expansion». *Arquivos do Centro Cultural Português*, XXVI, 161-256.
- THOMAZ, Luís Filipe (1994): *De Ceuta a Timor*, Difel.



LA RECEPCIÓN DE LA *UTOPIA* DE TOMÁS MORO EN LOS TRATADOS DEL SIGLO XVI: NUEVAS APORTACIONES

Rafael Ramis Barceló

Universitat de les Illes Balears-IEHM

Universidad Bernardo O'Higgins (Chile)

E-mail: r.ramis@uib.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1756-6695>

RESUMEN

Se reúnen más de treinta referencias desconocidas o muy poco conocidas a la *Utopia* de Tomás Moro en textos del siglo XVI, acompañadas de unas breves notas para su contextualización. La mayoría de las citas provienen bien de menciones a autores clásicos o humanistas, bien cuestiones de carácter jurídico-político o político-teológico, y sirven como acicate para nuevas investigaciones.

PALABRAS CLAVE: Tomás Moro, utopía, recepción, referencias desconocidas, siglo XVI.

THE RECEPTION OF THOMAS MORE'S *UTOPIA*
IN 16TH CENTURY TREATISES:
NEW CONTRIBUTIONS

ABSTRACT

More than thirty unknown or very little-known references to the *Utopia* of Thomas More in texts from the 16th century are brought together, accompanied by some brief notes for their contextualization. Most citations come either from mentions of classical or humanist authors or questions of a legal-political or political-theological nature and serve as an incentive for new research.

KEYWORDS: Thomas More, utopia, reception, unknown references, sixteenth century.

385

CUADERNOS DEL CEMyR, 33; 2025, PP. 385-404

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.13>

CUADERNOS DEL CEMyR, 33; enero 2025, pp. 385-404; ISSN: e-2530-8378

Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA)



0. INTRODUCCIÓN

En los tórculos de Theodoricus Martinus (1446-1535), impresor de la Universidad de Lovaina, apareció en 1516 *Libellus vere aureus nec minus salutaris quam festivus de Optimo reip. statu deque nova insula Utopia* (Morus, 1516), obra escrita por Tomás Moro y destinada a gozar de un notable éxito que, más de cinco siglos después, no ha decaído. El contexto de la composición y el alcance del pensamiento utópico de Moro son temas que han sido profusamente atendidos. Las traducciones y la fortuna editorial de la *Utopia* de Moro también han recibido mucha atención por parte de la comunidad académica, si bien han existido hasta tiempo reciente algunas importantes lagunas en la recepción de esta obra entre los escritores del siglo XVI, que se han ido colmando, con mayor o menor éxito (Honke, 1982: 167-182). En cuanto a su recepción, es imprescindible consultar los diversos volúmenes de la revista *Moreana*, que contienen una documentación preciosa. En particular, cabe destacar el suplemento publicado en 1977, que contenía una cronología que llegaba hasta 1800 (Sullivan, 1977). Junto con las actas de la jornada de estudio convocada por la Fundación Luigi Firpo (AA. VV., 1996.), dedicada a la influencia de la obra en el debate político europeo del siglo XVI, ha habido un importante avance en el estudio de las traducciones y en su influencia en las literaturas vernáculas, gracias al libro *Thomas More's Utopia in early modern Europe* (Cave, 2008), que atiende principalmente a las traducciones hasta 1650 y a los paratextos, y al reciente *The Oxford Handbook of Thomas More's Utopia* (Shrank, 2023), que proporciona un notable análisis del contexto en el que la obra de Moro fue escrita y también de la recepción hasta nuestros días, con vínculos con muchos temas que hoy están de moda.

Gracias a estos estudios, queda de manifiesto definitivamente que la *Utopia* tuvo una difusión de alcance europeo, con traducción a las principales lenguas, y que fue citada prácticamente en textos de todos los idiomas, y en los contextos más dispares. También se ha insistido mucho, por un lado, en el juicio que de ella dieron los principales humanistas de la República de las Letras (Erasmo, Budé, Germain de Brie, Vives...) hasta llegar a Bodin, Pierre de La Primaudaye o a René Choppin, y por otro, en el lugar que ocupa en la historiografía y la cultura inglesa (desde Richard Pace a Thomas Stapleton, pasando por John Bale, Thomas Smith, John Case...). De hecho, el examen del ascendiente de la obra de Moro en la literatura en inglés ha sido bastante exhaustivo, y se han hecho notables aportaciones a las influencias en otras lenguas, como el francés, el italiano o el español.

Sin embargo, a causa de los estudios que hemos llevado a cabo sobre diversos juristas y pensadores humanistas, hemos tenido acceso a un corpus relativamente vasto de obras del siglo XVI, y hemos encontrado algunas referencias desconocidas o muy poco comentadas a la *Utopia* de Moro. En este trabajo –en la misma línea que el que publicó Anne Lake Prescott (Prescott, 1981: 5-24)– nos disponemos a darlas a conocer, acompañadas de unas sucintas notas, en las que se pone de manifiesto cuál era la interpretación que los diversos autores daban de la *Utopia*, así como la temática y pasajes preferidos. Con esta modesta contribución, agregamos nuevas referencias, que pueden resultar pistas de interés para todos los interesados en la fortuna de la *Utopia* de Moro.

1. ELENCO DE REFERENCIAS

Seguidamente vamos a aportar las referencias a las obras, dispuestas en modo cronológico. Cuando se da el caso, agrupamos diversas obras de un mismo autor, para obtener un juicio más global sobre sus citas.

SCEPPERUS, Cornelius (1523): *Assertionis fidei adversus astrologos, sive de significationibus coniunctionum superiorum planetarum anni millesimi quingentesimi vicesimi quarti... libri VI*, Veneunt Antuerpiae in Aedibus honesti viri Francisci Byrckmanni Bibliopolae, p. 1v.

Cornelis de Schepper (1503?-1555) fue un humanista y matemático flamenco, que estudió en París y en el Colegio Trilingüe (Vocht, 1961: 14-24). En esta obra, el autor se esforzó mucho en señalar una serie de errores en los cálculos de los astrólogos, lo que supuso una refutación muy completa de la astrología de su tiempo. Al principio de la obra, el autor citó la *Utopia* de Tomás Moro, «Britanno, viro maximi ingenii et eloquentiae», como argumento de autoridad. Cabe recordar que en la *Utopia* se describía a los habitantes de la isla como personas muy hábiles en el conocimiento de las estrellas y del curso de los cielos, aunque no tenían ningún tipo de afición a la astrología judicial (a diferencia de lo que sucedía entre muchos de los contemporáneos, que mantenían una creencia en esta práctica). Schepper se valió del testimonio de Moro y mostró su interés en la astronomía matemática, que refutaba con cálculos y con argumentos refinados muchos de los errores comunes de su tiempo.

TUSANUS, Jacobus (1528): *Annotata in G. Budaei epistolas priores cum indice*, Basileae, apud Andr. Cratandrum, pp. 11-12.

Jacques Toussain (1499?-1547) fue un helenista, discípulo de Guillaume Budé y profesor de griego en el Collège Royal (1532) (Sandy, 2002: 47-78). En sus anotaciones a las epístolas de su maestro, hallamos un comentario al pasaje «ut tanquam genituram philosophicam»¹ de la célebre carta de Budé a Moro, en la que hacía alusión a *Utopia*. Toussain hace las siguientes anotaciones, destinadas a explicar la noción de «genituram», en sentido de ascendiente astrológico: «Genitiram Philosophicam dixit fatalem affectionem et syderalem. Genitura enim est genesis id est, sydus natalitium. Vtopiana autem instituta sunt, qualia à Moro in Vtopia descripta sunt, et rursus inferius».

AGRICOLA, R. (1539): *De inventione dialectica libri omnes et integri et recogniti, qui iam olim quidem in publicum prodierunt, sed trunci ac mutili nec minus item deprauati, nunc demum ad autographi exemplaris fidem, per Alardum Aem-*

¹ Una reproducción de la carta puede verse, por ejemplo, en Budaeus, 1557: 247.

stelredamum emendata, et additis scholiis illustrata. Coloniae, Joannes Gymnicus excudebat, p. 225.

Alard d'Amsterdam (1491-1544) fue un profesor y erudito, editor, entre otros muchos escritos, del *De inventione dialectica*, de Rodolfo Agricola. Al parecer, poseyó el propio manuscrito de Agricola y lo usó para su colación, un hecho que dejó patente en el título de la obra (Graaf, 1958: 43). Los comentarios de Alard d'Amsterdam profundizan en la obra de Agricola y la ponen en relación con la literatura del momento. En los comentarios al capítulo VIII (sobre las divisiones dialécticas en Aristóteles y Cicerón), hizo una alusión incidental, «*lege Thomam Morum in Utopia*», que hasta ahora había pasado inadvertida.

HEROLD, Johannes (1542): *Philopseudes sive pro Des. Erasmo Roterodamo contra dialogum famosum anonymi cuiusdam declamatio*, Basileae, s.e., p. 12.

Johann Basilius Herold (1514-1569) fue un impresor y erudito, que trabajó en diversas imprentas de Basilea (Burckhardt, 1967), y se dedicó a la edición de textos de diversa índole. Esta obra que traemos a colación es un encomio de Erasmo, pronunciado públicamente en la Universidad de Basilea, como reconocimiento a uno de los más ilustres vecinos de la ciudad, fallecido hacía pocos años, y contra un escritor anónimo, que había escrito un diálogo contrario al holandés.

Recordemos que tanto Moro como Erasmo habían traducido el diálogo *Philopseudes* de Luciano. Sin embargo, la alusión a la *Utopia* de Moro se enmarca en una digresión sobre la noción de *outright*:

Descripsit Morus ille, Vir immortalitate maxime dignus, illa Platonis multo foeliciorem Rempublicam, et o Dii immortales, qualem Utopiam? profecto detrectatoribus nunquam habitabilem, imo ostentatoribus interdictam, in quam si Philopseudes hic non velitatur, me Hercle haud bene scio, cuius regionis Civem se fingat: constat enim alphabetario, *outright* nullibi existentem regionem vocari.

Se establecía una comparación entre la *Utopia* de Moro y la *República* de Platón, alabando la descripción que hacía el inglés de aquella región y del neologismo que había acuñado.

HATTESTEDIUS, Johannes (1548): *Assertio de glossis Accursianis et Bartoli consimiliumque doctorum commentariis, absque eis ius civile, quale hodie est in usu, intelligi recte execerterique non posse*, Basileae, s.e., p. 74.

Johannes Saxonius (1507-1561), llamado también Hattestedius, fue profesor de las universidades de Wittenberg y Erfurt, así como canciller del Ducado de Holstein-Gottorf (Kisch, 1969: 63-71, 185-197). Esta obra que traemos a colación es un típico comentario inserto en las coordenadas del *mos italicus*, si bien en el libro se hacía mención de algunos de los juristas humanistas. De nuevo encontramos en la obra una vinculación entre la *Utopia* de Moro y la *República* de Platón, en comparación con los juristas Bartolo, el Abad Panormitano y Felino Maria Sandei:

Hic illorum opera, etiam si omnium legum verba memoriter teneamus, nihil secius nobis est opus, nisi aut indocti invenirecundique rabilae, aut iureconsulti tantum spectativi esse, et in Utopia Mori, vel Platonis civitate causas agere, litigatoribusque consulere et ius dicere velimus, cum alioqui iudex litem suam faciat, temere contra communem opinionem pronuncians. Bart.l. ii. C. de poena iudic. Panorm. c.i. de postulat. Felinus. c.i. de constitutionibus, in fi.

BETULEIUS, Xystus ([1550]): *In M.T. Ciceronis Libros III de Natura deorum et Paradoxa Commentarii...*, Basileae, per Ioannem Oporinum, p. 84.

El humanista Sixt Birck (también conocido como Xystus Betuleius, 1501-1554) fue un profesor y erudito que escribió tanto comentarios filológicos a los clásicos y a la Biblia, como obras de teatro de nueva factura –como su comedia *Susanna*, escrita primero en alemán y vertida luego al latín–, que tuvieron una acogida favorable por parte del público (Schöberl, 1919).

En su comentario al Libro I de *De Natura deorum* hallamos una referencia, glosando el pasaje 1, 108: «quid quod hominum locorum urbium earum quas nunquam vidimus?» (Cicerón, 1986: 43), en el que Cicerón se preguntaba retóricamente qué decir de las imágenes de los hombres, lugares y ciudades que nunca habían sido vistas, y añadía el comentario: «Cuiusmodi exemplorum sylva est in Luciani veris narrationibus et in Utopia Mori».

GODOFREDUS, Petrus (1555): *Proverbiorum liber*, Parisiis, apud Carolum Stephanum, Typographum Regium, p. 93.

Pierre Godefroy fue un jurista de Carcasona (Secret, 1977: 573-590), procurador del rey, que escribió un libro de Proverbios, entre los que había uno titulado: *Franciscanus sum*, que le permitía introducir los juicios de Moro sobre la mendicidad:

Ad hunc modum vulgi proverbium frequentatur, quo quis suam paupertatem, vel se numos non habere, aut secum ferre ingenue profitetur, tanquam sit e divi Francisci familia, fratrum minorum dicta, quos constat non solum a receptione, proprietate, dominio, sive usu pecuniae, verum etiam a contrectatione qualibet ipsius, et ab ea pecunia penitus alienos, ut expressum est in constitutione Nicolai quarti pontificis maximi, cui initium est, exiit qui seminat, nec dissimiliter dictum in Utopia Mori, a parasito, qui nihil mendicis daret, quod non liberet dare, aut ne licetet quidem: quoniam nihil haberet quod daret, mendicos tacitos praetermittere ipsum, ne quiquam magis ab eo sperantes, quam si esset sacerdos.

[BAUDOUIN, François] (1556): *Responsio christianorum jurisconsultorum ad Fr. Duarenii commentarios de ministeriis ecclesiae atque beneficiis*, Argentorati, excudebat Christianus Mylius, p. 30.

François Baudouin (1520-1573) fue un jurisconsulto que trató de navegar entre el catolicismo y la reforma. Su obra como controversialista incluyó esta respuesta al también jurista François Douaren (1509-1559) (Duarenus, 1557: 38). Ambos autores abordaban el tema del ministerio ordenado y Baudouin indicó lo siguiente

acerca de los sacerdotes en la Utopia, en comparación con *Las nubes* de Aristófanes: «Et vero cum eos Utopienses esse Sacerdotes dicas: necesse est, ex nostro orbe facessere iubeas, et fingas aliquam Ecclesiam Utopiensem in nubibus Aristophanis, ubi illi aliquando esse possint, quod esse dicuntur: nisi si in Utopiam Mori potius eos deportari velis».

LAUTERBECKEN, Georgius (1556): *Regentenbuch. Aus vielen trefflichen alten vn[d] neuen Historien, mit sonderm fleis zusammen gezogen. Allen Regenten vnd Oberkeiten zu anrichtung vnd besserung Erbarer vnd guter Policey, Christlich vnd nötig zu wissen*, durch Jacobum Berwald, p. 106.

Esta obra de Lauterbeck (1505?-1578), jurista y teólogo (Weber-Möckl, 1986: 185), fue una suerte de tratado de buen gobierno, en la cual el autor dio muestras de tener un conocimiento tanto de las obras eruditas de su época como de todo tipo de literatura. En este pasaje dio fe de conocer la *Utopia* de Moro, de la cual alabó el carácter electivo de su rey, así como los ideales pacifistas:

Derwegen auch die in der Insel Utopia gelobet werden / welche als jrem König vorzeiten ein ander Königreich angestorben war / und sie im dasselbige nicht allein gewinnen / Sondern auch erhalten musten / unnd doch darbey vormarckren / das sie neben jrem König / weniger Gelt / fried und ruhe hatten / dann zuuor / Gaben sie dem König die wahl / daser aus beiden Reichen / im eins erwehlen / und das andersolte faren lassen.

Cabe indicar asimismo que la obra de Moro también fue citada en una adaptación del *Regentenbuch* de Lauterbeck preparada por el erudito Daniel Adam z Veleslavína (1546-1599), escrita en checo (Veleslavína, 1584: 423).

PANVINIUS, Onuphrius (1557): *Fasti et triumphi Rom. a Romulo rege usque ad Carolvm V. Caes. Aug., Venetiis, impensis Iacobi Stradae Mantuani*, pp. 166-167.

Aunque *Fasti et triumphi* de Onofrio Panvinio (1529-1568) sea una obra muy conocida y apreciada, no hemos encontrado ninguna mención a ella en los repertorios sobre Moro: tal vez ocurra por ser excesivamente conocida y redundante. En todo caso, apuntamos aquí que uno de los personajes que en ella aparecen es Tomás Moro y que «*Mori nomen in Utopia, perenni constantiae laude frueretur*».

WIRTSIUS, Aegidius (1562): *De continendis et alendis domi pauperibus, et in ordinem redigendis validis mendicantibus, Antuerpiae, ex officina Gulielmi Silvii*, 1562, p. 66v.

Egidius Wytsius (Gilles Wijts) era un jurisconsulto del Consejo de Brujas, quien trató acerca de la pobreza y de la mendicidad, siguiendo las ideas de Vives (Janssen, 1856: 79). En este caso, citó el texto al que ya hemos aludido de Pierre Godefroy, del que hizo un resumen, en el que nuevamente aparecía Erasmo: «Petrus Godofred. I.C. et procurator Regius in fide allegat in eam sententiam vulgatum

illud: Multi sacerdotis et pauci sacerdotes: proverbio cij. Et illud cuiusdam ex Utopia Mori, Mendicos tacitus praeterit, nec quidquam magis dat quam si esset sacerdos: proverbio LXVI».

CICERÓN (1563): *M. T. Ciceronis libri tres de Officiis, una cum Hieronymi Wolfii commentariis*, Basileae, per Ioannem Oporinum, p. 120.

En el comentario al célebre pasaje del libro I, 7 del *De Officiis* («sunt autem privata nulla natura sed aut vetere occupatione»), el erudito Hieronymus Wolf (1516-1518) consideraba que el Arpinate hacía una distinción necesaria sobre los diversos tipos de posesión, si bien agregaba que «in Utopia quidem, autoritate magistratum et labores et articia et proventus ex aequo distribuuntur. Plato autem Arcadibus suam Rempublicam, in qua omnia communia fecisset, persuadere non potuit».

De nuevo, Wolf llamaba la atención acerca de que para Moro, al igual que para Platón, los trabajos eran distribuidos por igual por la autoridad de los magistrados, algo que era parcialmente similar a lo que pretendía en la *República*.

TECTONURGUS, Cornelius (1564): *Epigrammatum aliquot festivorum liber unus*, Ephordiae, excudit Georgius Bawman, apud Sanctum Paulum, s.f.

Aunque no tenga que ver exactamente con la recepción de la *Utopia*, no hemos resistido la tentación de incorporar un epigrama de Cornelius Tectonurgus, un maestro de Artes que se diplomó en Erfurt en 1564 (Kleineidam, 1983: 285), año en el que publicó una colección de epigramas festivos, entre los que se hallaba uno «ad anonymum utopiensem», que rezaba así:

AD ANONYMUM UTOPIENSEM
Qua ratione mihi coniuncte falerna propinans,
Valso, non labris massica vina trahis?
Nare sciens nemo calices siccare capaces,
Exhaurire potest quisque sed ore merum.
Nemo simul sorbere potest et flare, quod inte,
Non video dictum semper habere locum.

[ISÓCRATES] (1570): *Ισοκρατους ἀπάντα. Isocratis Scripta, quae quidem nunc extant, omnia, Graeco-latina, postremo recognita*, Basileae, ex officina Oporina, p. 366.

Nuevamente comparece la *Utopia* en una edición de Hieronymus Wolf. Se trata de una edición bilingüe de sus textos en griego y latín, con comentarios eruditos. Entre ellos se halla el *Panegírico* de Isócrates, y Wolf se centró en un pasaje acerca de la importancia de agricultura, para recordar los problemas que indicó Moro acerca de dedicar todos los esfuerzos a la cría de ovejas y el abandono de la agricultura: «quae-ritur et in Utopia sua Morus, agricultura deserta, nimis studeri pascendis ovibus».

ESTRABÓN (1571): *Στράβωνος Σ. Γεωγραφικων βιβλοι ἐπτα και δεκα. S. rerum geographiarum libri septemdecim*, Basileae, ex officina Henricpetrina, p. 69.

Comentando un pasaje del Cap. III del Libro I de la *Geografía* de Estrabón («oeum autem castellum»), el filólogo Guilielmus Xylander (1532-1576) (Schöll, 1898: 582-593) deslizó un comentario incidental sobre los utopienses: «Mimenios enim quos interpres habet Utopienses puto esse».

FREIGIUS, Johannes Thomas ([1578]): *Quaestiones oeconomiae et politicae*, Basileae, per Sebastianum Henricpetri, p. 244.

Johann Thomas Freigius (1543-1583) fue uno de los discípulos más fieles de Petrus Ramus (Ramis Barceló, 2016: 130-139). Estas obras de Freigius son un análisis ramista de la política de los autores clásicos. En particular, comentando la *Política* de Aristóteles, deslizó un comentario acerca de la cuestión que tan rara parecía a los autores medievales y renacentistas: la ausencia de propiedad privada. De nuevo, Moro es comparado con Platón: «Atque hactenus a libro tertio tractatum est de Repub. communi, quae in rerum natura consistere potest: sequitur de optima Rep. quae rara e inventu difficillima et idea Platonica quoadmmodo est, a Moro in *Utopia* delineata».

[NEANDER, Michael] (1583): *Chronicon sive Synopsis historiarum, quae res gestas praecipuarum in orbe gentium a rebus humanis conditis*, s.l., s.f., oceani insulae.

Michael Neander fue un erudito y teólogo (Baur, 1886: 341-345) –que no debe confundirse con su homónimo (1529-1581), matemático, filólogo, médico y astrónomo– que ejerció como profesor en Ifeld. Fue autor de esta sinopsis histórica y, al abordar las islas del océano, dedicó una entrada a Moro, a quien –una vez más– comparó con Platón: «Thomas Morus in Anglia olim non modo doctrina sed etiam authoritate et dignitate in aula Regis Anglorum praestans, qui tum alia erudite scripsit, tum etiam ad imitationem Reipublicae Platonicae composuit de optimo Reipub. statu, deque Nova Insula *Utopia* librum vere aureum, nec minus salutarem, quam festivum».

CROESELIUS, Joannes (1584): *Elogia in duas divisa partes quarum prior iam inde a Constatio illo Magno, Imperatorum [...] Aliorumque insignium Heroum, superioribus & nostro seculo virtute bellica maxime illustrum encomia complectitur*, Ingolstadii, ex Officina Davidis Sartorii, pp. 359-360.

Simplemente cabe añadir que Joannes Croeselius era bibliotecario de la Universidad de Ingolstadt e hizo una colección deelogios a los hombres célebres, en los que recogía epigramas y composiciones en la misma línea de Onofrio Panvinio. A los de este, añadió uno de Benito Arias Montano.

[CRESPET, Pierre], CELESTIN DE PARIS (1587): *Le jardin de plaisir et recreation spirituelle, où est traicté de la nature, qualité, excellence, effects, et fructs des vertus tant divines que morales*, Tome Second, Paris, pour Guillaume de la Noüe, pp. 395v, 414v.

CELESTIN DE PARIS (1588): *Le triomphe de Marie, Vierge et mere de Jesus*, Paris, pour Guillaume de la Noüe, p. 47v.

CELESTIN DE PARIS (1590): *Trois livres du saint amour de Dieu et du pernicieux amour de la chair, et du monde*, Paris, pour Guillaume de la Noüe, p. 299.

CELESTIN DE PARIS (1592): *La Pomme de Grenade mystique, ou Institution d'une vierge chrestienne et de l'Ame devote, qui fait profession de la vie continent, et de l'état de perfection, pour se disposer à l'advenement de sons espoux Jesus Christ*, Lyon, par Thomas Sovbron, s.f.

El celestino Pierre Crespet (1543-1593), prior del convento de su orden en París, incluyó diversas alusiones a la *Utopia* de Moro en sus obras, todas ellas marcas-das por carácter espiritual, que alababa, sobre todo, la modestia y la virtud, así como el valor de la castidad de las mujeres.

En *Le jardin de plaisir* hemos hallado dos referencias. Una, sobre las vírgenes, en la cual alababa que Moro en la *Utopia* defendiera que las vírgenes no quisieran usar otros ornamentos que los de la naturaleza y hacía una defensa de la virtud y la castidad frente a la pompa superflua. En la otra, indicó que «Thomas Morus docte Anglois, en sa description de l'Isle Utopia, allegue la rigueur des Barbares contre ceux qui deflorent les vierges et abusent des Dames».

En *Le triomphe de Marie*, se apoyaba en el canciller inglés para criticar a quienes buscaban una belleza artificial y no se conformaban con la natural: «come dit Thomas Morus en son isle Utopia, c'est une grande folie et sottiza de rechercher une beauté par artificem et ne se contenter du don de nature».

En cuanto a *Trois livres du saint amour de Dieu*, en la misma línea, escribió «le Docte Morus en son isle Utopia dit que les Dames trouvent estrange d'aller mendier una beauté des fards, et medicamens».

Asimismo, en *La Pomme de Grenade mystique*, afirmó que «Thomas Morus docte Chancelier d'Anglaterre en son isle Utopia, dict que en ces pays là c'est une grande infamie et insolente sottisse que de se farder».

GREGORIUS THOLOSANUS, Petrus (1587): *Commentaria in Syntaxes artis mirabilis...*, Lugduni, apud Ioa. Pillehotte, p. 127.

GREGORIUS THOLOSANUS, Petrus (1592): «In cap. Conquerente», in *Commentaria et annotationes in decretalium prooemium, titulum de summa trinitate et fide catholica, et de constitutionibus*, Lugduni, apud Ioa. Pillehotte, p. 10.

GREGORIUS THOLOSANUS, Petrus (1597): *De Republica libri sex et viginti*, [Francofurti], ex Officina Paltheniana, pp. 134, 180, 392, 555, 647, 1113, 1139, 1239.

GREGORIUS THOLOSANUS, Petrus (1599): *Syntagma juris universi atque legum pene omnium gentium*, Francofurti ad Moenum, ex Officina Paltheniana, pp. 139-140, 170, 210, 270, 308, 591, 672, 729, 750, 1076.

La obra del tolosano Pierre de Grégoire (1540-1597) ha sido bastante estudiada (Pedrazza Gorlero, 2012), si bien –hasta donde sabemos– la presencia de Tomás Moro y de su *Utopia* nunca había sido analizada. Como puede verse, no se trata de

una referencia aislada, sino de más de una veintena de alusiones, repartidas en diversas obras, que necesitarían una nota más amplia de la que podemos dedicarle aquí, pues exigiría analizar todo el contexto.

No obstante, podemos dar una idea general de la lectura que este jurista y filósofo hizo de la *Utopia* de Moro. Cabe recordar que Grégoire era un autor ecléctico, que intentó compendiar todo el derecho y toda la filosofía, a fin de lograr un método nuevo, basado en una mezcla de Aristóteles y Llull. Sin embargo, esta apuesta intelectual resultó bastante caótica.

Entre los méritos de Grégoire está el ser una persona despierta y atenta a la bibliografía de su tiempo. Pocos juristas valoraron de modo tan persistente las ideas de Moro, hasta el punto de utilizar las ideas de los utopienses de forma reiterada, para exemplificar cuestiones de lo más variopinto. El jurista francés no dudó en citar *in extenso* a Moro como argumento de autoridad, incluso en cuestiones que resultaban extrañas o chocantes, como el hecho de que los futuros cónyuges tuvieran que verse desnudos antes del matrimonio, a fin de evitar engaños. Sin embargo, Grégoire adulteró algunas ideas de Moro, pues este dijo bien claramente en su *Utopia* que la edad mínima para contraer matrimonio era la de veintidós para ellos, y de dieciocho para ellas, mientras que Grégoire escribió: «apud Utopienses insulanos foeminas non ante duodecimum annum nubere, mares non nisi expletis quatordecim» (*Syntagma juris universi*, p. 170), acomodando *pro domo sua* a los utopienses al derecho romano y canónico. En otros casos, se acercaba más a lo escrito por Moro, pues es cierto que en la *Utopia* la insignia del pontífice era un cirio que llevaban delante de él. Gregoire escribió: «apud Utopienses insulanos loco baculi praefertur cereus, *Thomas Morus lib. 2 Utopia*, ut arbitror symbolum bonae vitae, quae aliis in episcopo praelucere debeat» (*Syntagma juris universi*, p. 270).

En muchas ocasiones puede verse que Grégoire sentía admiración por las ideas de Moro, particularmente por la afición que los utopienses tenían a las letras: «Refert Thomas Morus apud Utopienses, eos qui ad discendas literas promoverentur, immunitate laborum corporalium gaudere» (*De Republica libri sex et viginti*, p. 1239). En otros casos, no estaba tan cerca de la tolerancia de Moro, para quien se podía hacer proselitismo con dulzura y con argumentos, pero no de forma intransigente, pues a los intolerantes se les tenía que desterrar de la isla. Para Grégoire ello suponía un difícil contradicción con el mandato de Ex, 20:3 «Non habebis deos alienos coram me» (*De Republica libri sex et viginti*, p. 555). En alguna ocasión resulta llamativo el carácter reverencial de la cita, pues trataba a Moro con una autoridad similar a los autores clásicos:

Apud Utopienses Insulanos, si vera sunt quae scribit Thomas Morus, e triginta familiae quotannis magistratum eligunt, dictum prisca illorum lingua *Syphoantem*, recentiore *philarchum*, Syphrogantes decem, unus dictus *Travibocus olim*, nunc *proto-philarchus* praeficitur. Syphroganti ducenti, qui unum cum iuramento et quatuor a populo nominarum, eligunt in principem, et hic perpetuus est magistratus reliqui annui. Syphrogantorum comitia fiunt de rebus reipublicae, in quorum senatu dicuntur sententia, re cum sui familiis communicata, nec moris est in senatu quo res proponitur disputare, sed in sequentem senatum desertur, ut consulto potius quam cito quisque loquatur (*De Republica libri sex et viginti*, p. 180).

Incluso la terminología de Moro, como puede verse, era seguida al pie de la letra por Grégoire, en su explicación de los sifograntes (en idioma antiguo) y filarcas (en el moderno), en su repaso a la elección de los magistrados en las diferentes culturas. Esta actitud de Grégoire llamó la atención de su coetáneo Friedrich Tilemann, profesor en Wittenberg, cuyo juicio, escrito en 1597, consideramos muy exacto:

Hunc canonem, opinor, religiosis inspexit P. Gregorius Tholosanus, quandoque intellexit a Thoma Moro insulam Utopiae solicite describi, tempora notari, locum depingi, administrationem formari, milites numerari, et caetera omnia accurate proponi, caepit subdubitare, lib. 4 de repl. c. 5 n. 33 p. 1 et quaeς ἀτοπα ex nominis notatione ante credidit, sibi diffidens, vera fictave sint, un medio reliquit (Tilemannus, 1597: 110).

TITIUS, Robertus (1589): *Pro suis locis controversis assertio adversus Yvonem quemdam Villiomarum Italici nominis calumniatorem*, Florentiae, Apud Bartholomaeum Sermartellium, p. 211.

Roberto Titi (1551-1609), profesor y filólogo, hizo una alusión a Moro, comentando los conocimientos que el canciller inglés tenía de la lengua griega, contestando con ello a Scaliger ([Scaliger], 1586: 186), quien había indicado que «utopía» era una palabra no formada según la analogía que regulaba la composición de las palabras de la lengua griega. Titi escribió al respecto: «De Utopia quod subdis, persimile est aliarum tuarum ineptiarum: at saltem nobis rationem demonstrasses, cur ea verborum compositio probari non debeat; certe Thomas Morus plus Graecarum litarrum somniando novit, quam tu legendo didiceris».

SUTCLIFFE, Matthew (1590): *A Treatise of Ecclesiastical Discipline*, London, Printed by George Bishop and Ralph Newberie, p. 32.

Matthew Sutcliffe (1550?-1629), jurista, deán de Exeter, fue uno de los controvertistas más celebrados de su tiempo². En este caso, refiriéndose al gobierno de las iglesias comparó, una vez más, la *Utopia* de Moro con la *República* de Platón: «In the churches of *Asia* and *Crete*, and those named in the Acts of apostles, there were no parish doctors: where were they then? forsooth in *Platoes Commonwealth*, or *Mores utopia* governing the Church there».

GERMONIUS, Anastasius (1591): *De sacrorum immunitatibus libri tres*, Romae, ex Typographia Apostolica Vaticana, p. 28.

Anastasio Germonio (1551-1627) fue un destacado canonista y en esta obra, que tuvo un peso destacado en el orbe católico, se hallaba una referencia a la

² Sigue siendo útil Troup, 1891: 171-196. Prescott, 1977: 20, halló otra referencia de este mismo autor en otra obra.

veneración con la que Tomás Moro describió a los sacerdotes de *Utopia*. Sin duda, el retrato que hizo de los sacerdotes debió de complacer mucho a Germonio, quien no escatimó sus elegios: «quemadmodum et Helmodius, quippe qui tradidit apud Salvios sacerdotes Regibus esse maiores, cum ab illorum auctoritate pendeant, sicut apud Utopienses insulanos: ibidem enim, ut excellentissime vir ingenio praestans Thomas Morus ait, quod s. sacerdotes nulli subsunt, omnibus praeseunt, suntque morum censores acerrimi».

SARAVIA, Hadrianus (1593): *De imperandi auctoritate, et Christiana obedientia, libri quatuor*, Londini, excudebant Reg. Typog., p. 59.

Hadrian Saravia (1532-1612), pastor protestante, devino clérigo prebendado de la Iglesia de Inglaterra³. No hemos encontrado ningún comentario previo a la referencia que hizo de la *Utopia* de Moro en su obra, comparándola una vez más con la *República* de Platón:

Et in iuvandis sociis vicinis, Rex hunc iuvandum censeat, nobilitas alterum, populus neutrum, sexcenta huius generis occurrit in rep. Consilium huius reip. ex quibus componetur, quod aequalitatem iuris, inter hos tres retienat, multa quidem excogitari docte posse fateor, sed quae potius ad utopiam Mori, aut remp. Platonis referas, quam ad ullam rempublicam qam unquam extiterit.

CUYCKIUS, Henricus (1596): *Panegyricae orationes septem*, Lovanii, Prostant apud Philippum Zangrium, pp. 80-81.

En los panegíricos del profesor y obispo Henri van Cuyk (1546-1609), hallamos uno sobre lo necesario de evitar los libros perniciosos en las Repúblicas, y en él se encuentra una referencia a Moro, al lado de otros escritores que habían descrito la República perfecta (los milesios, Hipodamo de Mileto y Platón): «... ab his qui veluti imaginariam quandam Rempub. quam optimam fore arbitrabantur descriperunt; quod in libris de Repub. Plato, Hippodamus, Milesius, et in sua Utopia Thomas Morus diserte fecerunt».

SNELLIUS, Rudolphus (1596): *In ethicam Cornelii Valerii annotationes*, Francofurti, impensis haeredum Petri Fischeri, p. 133.

Comentando un pasaje de las anotaciones de Cornelius Valerius (sobre la tripartición de los actos humanos), el profesor y erudito Rudolph Snell (1546-1613) hizo de nuevo una comparación con la *República* de Platón (Valerius, 1572: 28): «Vide et Utopiam Thomae Mori Angli, in quo pulcherrimo ordine civium officia distribuit, qualis status Reipub. magis optandus quam sperandus est, unde etiam

³ Sus ideas teológicas pueden verse en Nijenhuis, 1980.

auctor diffidentia quadam adductus, Utopiam nominavit, quod huiusmodi locus et Respubl. iam nusquam sit, ut nec Platonis».

DUBLIVLIUS, Johannes (1600): *Hierosolymitanae peregrinationis Hodoeporicum*, Coloniae, ex officina Gerardi Grevenbruch, p. 244.

Hallamos una cita incidental a la *Utopia* en un pasaje de la obra el franciscano Jean Du Blioul (M'Clintock, 1889: 529), sobre la peregrinación a Jerusalén y la verdadera Iglesia de Cristo: «Si nullus fuit, veram Christi fidem Ecclesiamque periisse, consequens est. Si fuit, quaero ubinam fuerit? Num in Utopia Mori? Aut apud antipodas? Sed doctrinae genus fortasse mutatum est, et in Ecclesiam novus aliquis error obrepigit».

ZECHIUS, Laelius (1600): *Politicorum, sive de principe et principatus administratione libri tres*, Veronae, Angelus Tamus excudebat, p. 16.

Lelio Zecchi (1537-1602)⁴ fue un teólogo y jurista que escribió un tratado sobre política, en el cual recogió algunas de las costumbres más llamativas de los utopios: el príncipe se distinguía del resto de los ciudadanos por llevar un manojo de espigas, y el distintivo del pontífice era un cirio que le precedía: «apud Utopienses manipulus frumenti gestatus est insigne egum, ut Pontificum structura cerea, ut refert Thomas Morus, lib. 2 de Utopia».

2. CONCLUSIONES

Hemos agrupado una treintena larga de referencias a diversos autores y obras, que proceden del acervo de nuestras lecturas previas y que, por lo tanto, tienen un sesgo hacia la historia jurídica, política y de las ideas. No obstante, por la cantidad de referencias, las fichas anteriores se pueden considerar representativas de algunas tendencias de la difusión de la *Utopia* de Moro entre los autores del siglo XVI.

Más allá de una cuestión de carácter astronómico y científico (el texto de Schepper), obras de carácter festivo (Croeselius, Tectonurgus, Panvinio, Herold) o histórico (Neander), o de piedad (Pierre Crespet, Jean Du Blioul), la mayoría de textos recogen, bien anotaciones eruditas a autores clásicos o humanistas, bien cuestiones de carácter jurídico-político o político-teológico.

Entre las anotaciones a los clásicos, hallamos la de Sixt Birck a Cicerón, la de Guilielmus Xylander a Estrabón, las de Hieronymus Wolf a Cicerón y a Isócrates, y entre los autores modernos, la de Jacques Toussain a Budé, de Alard d'Amsterdam a Rodolfo Agricola y la de Rudolph Snell a Cornelius Valerius. A ellos, debe añadirse

⁴ <https://www.treccani.it/enciclopedia/lelio-zecchi> (Enciclopedia-Italiana) [consulta de 13 de diciembre de 2023].



la obra del filólogo Roberto Titi. Como no podía ser de otra manera en un autor humanista, hemos hallado dos citas que reflexionan sobre el término «utopía»: la primera, de Herold, y la segunda, de Titi.

Entre los tratados jurídico-políticos destacaron obras inspiradas en el *ius commune*, como la de Johannes Saxonius; paremiológicas, como la de Pierre Godefroy; político-económicas, como la de Johann Thomas Freigius; y el amplio conjunto de referencias de Pierre de Grégoire, a medio camino entre la filosofía y el derecho. En cuanto a los tratados de materia político-eclesiástica, pueden citarse los de François Baudouin, Georg Lauterbeck, Egidius Wytsius, Matthew Sutcliffe, Anastasio Germonio, Hadrian Saravia, Henri van Cuyk y Lelio Zecchi.

La primera conclusión general que podemos extraer es que, para los autores del siglo xvi, la *Utopia* de Moro era una obra muy similar a la *República* de Platón (Saxonius, Wolf, Neander, van Cuyk, Saravia...). Las comparaciones entre ambas son continuas. Se trata de dos sociedades paganas, que, por un lado, arrojaban luz a las cristianas y, por otro, era obligatorio cristianizar.

De ahí, la segunda conclusión: la necesidad de usar el testimonio de Moro para afianzar la cristianización de la sociedad, tanto en cuestiones eclesiásticas (el estatus de los sacerdotes, que dio lugar a ciertos debates) como en civiles (el problema de la mendicidad), así como ejemplo de virtud y moderación por sus morigeradas y honestas costumbres, tan alabadas por Pierre Crespet. Hay temas que se repiten (la veneración a los sacerdotes, tan alabada por Anastasio Germonio, y el asombro por el distintivo del cirio que portaban ante el pontífice), así como la inexistencia de la mendicidad en una sociedad bien ordenada. Aparece una amplia panoplia de temas destacados: el pacifismo, el carácter electivo de la monarquía, el amor a las letras, así como un recordatorio de algunas de las críticas de Moro, como el abandono de la agricultura...

La tercera conclusión es que la mayoría de autores trataron a Moro como a un clásico (alabado una y otra vez en obras encomiásticas, en las que le dedicaban epigramas) y que, para algunos, como Grégoire, la descripción de Utopia y los utopienses parecía más bien un ejercicio de antropología histórica que de ficción, y que su testimonio se pudiera poner al lado de Cicerón o Tácito.

Por último, no hemos encontrado ninguna referencia adversa a la *Utopia*, sino a veces una cierta incomprendición por ciertas características de los utopienses (la ausencia de propiedad privada, expresada por Freigius, o la obligatoriedad de que los esposos se tuvieran que ver desnudos). Todos los autores estaban generalmente de acuerdo con las ideas expresadas por Moro o, al menos, tenían un respeto por esa sociedad ideal. Solamente, en alguna ocasión, como hemos visto, Pierre de Grégoire se vio en la necesidad de corregirlo suavemente (cambiando la edad mínima para contraer nupcias o la tolerancia de los utopienses, que iba en contra del ideal apologético de la predicación del único Dios verdadero). En todo caso, como Pierre Crespet, muchos vieron en la *Utopia* un ideal noble, cerca de la pureza de la religión cristiana, y un modelo para una Europa devastada por las guerras de religión.

En definitiva, a través de estas modestas notas se ha podido conocer un poco mejor la difusión de la *Utopia* de Moro, que resultó ser un *best seller* del siglo xvi, y que alcanzó el estatus de clásico a lo largo de la centuria. Cada una de estas referen-

cias abre nuevas pistas para un conocimiento más profundo de esta obra tan grata, que no ha dejado de suscitar lectores desde que fue escrita.

RECIBIDO: 21/5/24; ACEPTADO: 12/6/24



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- <https://www.treccani.it/enciclopedia/lelio-zecchi>. Istituto della Enciclopedia Italiana fondata da Giovanni Treccani. [Consulta de 13 de diciembre de 2023].
- AGRICOLA, Rodolphus (1539). *De inventione dialectica libri omnes et integri et recogniti, qui iam olim quidem in publicum prodierunt, sed trunci ac mutili nec minus item depravati, nunc demum ad autographi exemplaris fidem, per Alardum Aemstelredamum emendata, et additis scholis illustrata* [Sobre el descubrimiento dialéctico del libro, todo intacto y revisado, que ya había aparecido una vez al público, pero roto y mutilado y no menos desfigurado, ahora por fin a la fidelidad de la copia autógrafa, corregida por Alard de Aemstelredam, y ilustrado con escolias adicionales]. Joannes Gymnicus excudebat.
- BAUDOUIN, François (1556). *Responsio christianorum jurisconsultorum ad Fr. Duarenii commentarios de ministeriis ecclesiae atque beneficii* [La respuesta de los juristas cristianos al P. Comentarios de Duarenii sobre los servicios de la iglesia y beneficios]. Argentorati, excudebat Christianis Mylius.
- BAUR, Gustav (1886). «Michael Neander», en *Allgemeine Deutsche Biographie* (ADB) (vol. 23, pp. 341-345). Duncker & Humblot.
- BIRCK, Sixt (1550). *Xysti Betvuleii avgvstani in M. T. Ciceronis Libros III de Natura deorum et Paradoxa Commentarii multa ac uaria eruditione referti, nuncq primum in lucem editi* [Los libros III de M.T. Cicero sobre la naturaleza de los dioses y las paradojas de los comentarios, llenos de muchos y variados conocimientos, se han publicado por primera vez]. Ioannem Oporinum.
- BUDAEUS, Guillaume (1557). *Lucubrationes variae* [Varias iluminaciones]. Nicolaum Episcopium Iuniorem.
- BURCKHARDT, Andreas (1967). *Johannes Basilius Herold. Kaiser und Reich im protestantischen Schriftum des Basler Buchdrucks um die Mitte des 16. Jahrhunderts* [Johannes Basilius Herold. El emperador y el imperio en la literatura protestante de la imprenta de Basilea a mediados del siglo xvi]. Helbing und Leichtenhahn.
- CAVE, Terence (ed.) (2008). *Thomas More's Utopia in Early Modern Europe: Paratexts and Contexts* [La utopía de Tomás Moro en la Europa moderna temprana: paratextos y contextos]. Manchester University Press.
- CRESPET, P. Celestin de Paris (1587). *Le jardin de plaisir et recreation spirituelle, où est traicté de la nature, qualité, excellence, effects, et fruits des vertus tant divines que morales*. Vol. 2 [El jardín del placer y la recreación espiritual, donde se trata la naturaleza, la calidad, la excelencia, los efectos y los frutos de las virtudes divinas y morales. Vol. 2]. Guillaume de la Noüe.
- CRESPET, P. Celestin de Paris (1588). *Le triomphe de Marie, Vierge et mere de Jesus* [El triunfo de María, Virgen y Madre de Jesús]. Guillaume de la Noüe.
- CRESPET, P. Celestin de Paris (1590). *Trois livres du saint amour de Dieu et du pernicieux amour de la chair, et du monde* [Tres libros del santo amor de Dios y del amor pernicioso de la carne y del mundo]. Guillaume de la Noüe.
- CRESPET, P. Celestin de Paris (1592). *La Pomme de Grenade mystique, ou Institution d'une vierge chretienne et de l'Ame devote, qui fait profession de la vie continente, et de l'état de perfection, pour se disposer à l'advenement de sons espoux Jesus Christ* [La granada mística, o institución de una virgen cristiana y alma devota, que profesa la vida continental y el estado de perfección, para prepararse para la venida de su esposo Jesucristo]. Thomas Sovbron.

- CICERÓN, Marco Tilio (1986). *Sobre la Naturaleza de los Dioses. Introducción, versión y notas de Julio Pimentel Álvarez*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- CICERÓN, Marco Tilio y WOLF, Hieronymus (1563). *M.T. Ciceronis libri tres de Officiis, una cum Hieronymi Wolfii commentariis* [Los tres libros de Cicerón sobre los Oficios, junto con los comentarios de Hieronymus Wolfius]. Ioannem Oporinus.
- CROESELIUS, Joannes (1584). *Elogia in duas divisa partes quarum prior iam inde a Constatio illo Magno, Imperatorum [...] Aliorumque insignium Heroum, superioribus & nostro seculo virtute bellica maxime illustrum encomia complectitur* [El elogio se divide en dos partes, la primera de las cuales incluyeelogios desde el gran Constantino, Emperadores, Reyes, Duques y otros héroes notables, hasta los más ilustres en proezas militares de nuestra época...]. Ex Officina Davidis Sartorii.
- CUYCKIUS, Henricus (1596). *Panegyricae orationes septem* [Siete discursos panegíricos]. Philippum Zangrium.
- DUARENUS, François (1557). *De sacris ecclesiae ministeriis ac beneficiis libri VIII* [1551] [De los sagrados servicios y beneficios de la iglesia, libro VIII]. Andream Wechelum.
- DUBLIVLIUS, Joannes (1600). *Hierosolymitanae peregrinationis Hodoeporicum liber* [La peregrinación de Hodoeporicum a Jerusalén]. Ex officina Gerardi Grevenbruch.
- ESTRABÓN (1571). *Στραβώνος Σ. Ἰεωγραφικῶν βιβλίοι ἑπτά καὶ δέκα. S. rerum geographicarum libri septemdecim* [El decimoséptimo libro de las cuestiones geográficas de Estrabón]. Ex officina Henricpetrina. (Libro original publicado ca. 27-25 BCE).
- FONDAZIONE Luigi Firpo (1996). *La Fortuna dell'Utopia di Thomas More nel dibattito politico europeo del '500* [La fortuna de la utopía de Tomás Moro en el debate político europeo del siglo XVI]. Leo S. Olschki Editore.
- FREIGIUS, Johann Thomas (1578). *Quaestiones oeconomicae et politicae* [Cuestiones económicas y políticas]. Sebastianum Henricpetri.
- GERMONIUS, Anastasius (1591). *De sacrorum immunitatibus libri tres* [De las inmunidades del libro sagrado tres]. Ex Typographia Apostolica Vaticana.
- GODOFREDUS, Petrus (1555). *Proverbiorum liber* [El libro de los proverbios]. Carolum Stephanum, Typographum Regium.
- GRAAF, Bob de (1958). *Alardus Amstelredamus (1491-1544). His Life and Works with a Bibliography* [Alardus Amstelredamus (1491-1544). Su vida y obra con una bibliografía]. Menno Hertzberger. Pillehotte.
- GREGORIOUS THOLOSANUS, P. (1587). *Commentaria in Syntaxes artis mirabilis...* [Comentarios a la sintaxis del maravilloso arte...]. Ioa. Pillehotte.
- GREGORIOUS THOLOSANUS, P. (1592). Cap. Conquerente. In *Commentaria et annotationes in decreta librum prooemium, titulum de summa trinitate et fide catholica, et de constitutionibus* [Cap. Conquerente. Comentarios y anotaciones al preámbulo de los decretos, al título de la suprema trinidad y de la fe católica, y de las constituciones]. Ioa. Pillehotte.
- GREGORIOUS THOLOSANUS, P. (1597). *De Republica libri sex et viginti* [De la República, libros veintiséis]. Ex Officina Paltheniana.
- GREGORIOUS THOLOSANUS, P. (1599). *Syntagma juris universi atque legum pene omnium Gentium* [Sintagma de la ley del universo y de las leyes de casi todas las naciones]. Ex Officina Paltheniana.

- HATTESTEDIUS, Joannes (1548). *Assertio de glossis Accursianis et Bartoli consimiliumque doctorum commentariis, absque eis ius civile, quale hodie est in usu, intelligi recte execerterique non posse* [Afirma acerca de las glosas de Accursianus y Bartoli, y los comentarios de médicos similares, que sin ellas el derecho civil, tal como se usa hoy, no puede entenderse ni ejercerse adecuadamente]. Basileae, s.e.
- HEROLD, Johannes (1542). *Philopseudes sive pro Des. Erasmo Roterodamo contra dialogum famosum anonymi cuiusdam declamatio* [Philopseudes o para Des. Una declamación de cierto anónimo contra el famoso diálogo de Erasmo de Rotterdam]. Basileae, s.e.
- HONKE, Gudrun (1982). «Die Rezeption der Utopia im frühen 16. Jahrhundert [La recepción de la utopía a principios del siglo XVI]» en W. Voßkamp (ed.), *Utopieforschung: Interdisziplinäre Studien zur neuzeitlichen Utopie* (vol. 3, pp. 167-182). J.B. Metzler.
- JANSSEN, Hendrik Quirinus (1856). *De kerkhervorming te Brugge. Vol. I* [La reforma de la iglesia en Brujas. Vol. I]. Van der Meer & Verbruggen.
- ISÓCRATES (1570): *Ισοκρατον̄ ἀπάντα. Isocratis Scripta, quae quidem nunc extant, omnia, Graeco-latina, postremo recognita* [Todos los escritos de Isócrates, que efectivamente existen ahora, en griego y latín, finalmente revisados]. Ex officina Oporina.
- KISCH, Guido (1969). *Gestalten und Probleme aus Humanismus und Jurisprudenz* [Formas y problemas desde el humanismo y la jurisprudencia]. Walter de Gruyter.
- KLEINEIDAM, Erich (1983). *Universitas Studii Erfordensis: Die Zeit der Reformation und Gegenreformation 1521-1632* [Universitas Studii Erfordensis: el período de reforma y contrarreforma 1521-1632]. St. Benno.
- LAUTERBECKEN, Georg (1556). *Regentenbuch. Aus vielen trefflichen alten vn[d] neuen Historien, mit sonderm fleis zusammen gezogen. Allen Regenten vnd Oberkeiten zu anrichtung vnd besserung Erbarer vnd guter Policey, Christlich vnd nötig zu wissen* [Libro del Regente: De muchas historias antiguas y nuevas excelentes, reunidas con especial facilidad; A todos los regentes y autoridades para el propósito y superación, digna y buena policía, cristiana y necesaria para saber]. Jacobum Berwald.
- M'CLINTOCK, John (1889). *Cyclopaedia of Biblical, Theological, and Ecclesiastical Literature* [Enciclopedia de Literatura Bíblica, Teológica y Eclesiástica] (Supplement. Vol. 1). Harper and Brothers.
- MORUS, Thomas (1516). *Libellus vere aureus nec minus salutaris quam festivus de Optimo reip. statu deque nova insula Utopia* [Un librito verdaderamente dorado, no menos saludable que uno festivo sobre Optimus Reip. y por tanto la nueva isla de Utopía]. Theodorici Martini.
- NEANDER, Michael (1583): *Chronicon sive Synopsis historiarum, quae res gestas praecipuarum in orbe gentium a rebus humanis conditis* [Crónica o Sinopsis de Historias: que contiene los acontecimientos más importantes del mundo de las naciones creadas por la acción humana hasta nuestra época]. s.l.
- NIJENHUIS, Willem (1980). *Adrianus Saravia (c. 1532-1613). Dutch Calvinist, First Reformed Defender of the English Episcopal Church Order on the Basis of the Ius Divinum* [Adrianus Saravia (c. 1532-1613). Calvinista holandés, primer reformista defensor del orden de la iglesia episcopal inglesa sobre la base del ius divinum]. E.J. Brill.
- PANVINIUS, Onofrio (1557). *Fasti et triumphi Rom. a Romulo rege usque ad Carolvm V. Caes. Aug.* [Rápidos triunfos romanos desde el rey Rómulo hasta Carlos V. Caes. Aug.]. Impensis Iacobi Stradae Mantuani.

- PEDRAZA GORLERO, Cecilia (2012). *Immagini dell'ordo iuris. Ars e methodus nella riflessione di Pierre Grégoire (1540-1597)* [Imágenes del ordo iuris. Ars y Methodus en la reflexión de Pierre Grégoire (1540-1597)]. Torino, G. Giappichelli.
- PRESCOTT, Anne Lake (1981, Junio). «Renaissance References to Thomas More [Referencias renacentistas a Tomás Moro]». *Moreana*, 18 (70), 5-24.
- RAMIS BARCELÓ, Rafael (2016). *Petrus Ramus y el derecho. Los juristas ramistas del siglo XVI*. Dykinson.
- SANDY, Gerald (2002). «Resources for the study of Greek in France [Recursos para estudiar griego en Francia]», en G. Sandy (ed.), *The classical heritage in France* (pp. 47-48). Brill.
- SARAVIA, Hadrian (1593). *De imperandi authoritate, et Christiana obedientia, libri quatuor* [Sobre la autoridad para mandar y la obediencia cristiana, libro cuatro]. Reg. Typog.
- SCHÖBERL, Josef Franz (1919). Über die *Quellen des Sixtus Birck* [Sobre las fuentes de Sixtus Birck]. Diss.
- SCALIGER, Joseph Juste (1586). *Yonis Villiomari Aremorici In locos controversons Roberti Titii animaduersorum liber* [El libro de Yonis Villiomaris Aremorici sobre el animaduersorum en los lugares controvertidos de Robert Titius]. Apud Mamertum Patissonium typographum regium.
- SCEPPERUS, Cornelius (1523). *Assertionis fidei adversus astrologos, sive de significationibus coniunctionum superiorum planetarum anni millesimi quingentesimi vicesimi quarti... libri VI* [De la afirmación de la fe contra los astrólogos, o de los significados de las conjunciones de los planetas superiores del año mil quinientos veinticuatro... libro 6]. In *Aedibus honesti viri Francisci Byrckmanni Bibliopole*.
- SCHÖLL, Fritz (1898). «Xylander, Wilhelm», en *Allgemeine Deutsche Biographie* (ADB) (vol. 44, pp. 582-593). Duncker & Humblot.
- SECRET, François (1977). «Notes sur Guillaume Postel». *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, 39(3), 573-590.
- SHRANK, Cathy t WASHINGTON, Phil (2023). *The Oxford Handbook of Thomas More's Utopia* [El manual de Oxford sobre la Utopía de Tomás Moro]. Oxford University Press.
- SNELLIUS, Rudolph (1596). *In ethicam Cornelii Valerii annotationes* [Sobre la ética de Cornelius Valerius annotationes]. Haeredum Petri Fischeri.
- SULLIVAN, Majie Padberg (1977). *Moreana: Materials for the Study of Saint Thomas More: Supplement and Chronology to 1800* [Moreana: Materiales para el estudio de Santo Tomás Moro: Suplemento y cronología hasta 1800]. Loyola Marymount University.
- SUTCLIFFE, Matthew (1590). *A Treatise of Ecclesiastical Discipline* [Un tratado de disciplina eclesiástica]. Printed by George Bishop and Ralph Newberie.
- TECTONURGUS, Cornelius (1564). *Epigrammatum aliquot festivorum liber unus* [Un libro de epigramas para varios festivales]. Ephordiae, excudit Georgius Bawman.
- TILEMANNUS, Fridericus (1597). *Discursus philologicus de historicorum delectu* [Un discurso filológico sobre la selección de historiadores]. Imprimebat VVolfangus Miesnerus.
- TITIUS, Robertus (1589). *Pro suis locis controversis assertio adversus Yvonem quemdam Villiomarum Italici nominis calumniatorem* [Por sus polémicas declaraciones, hago un aserto contra Yvon, un calumniador del nombre de Guillermo de Italia]. Apud Bartholomaeum Sermartellium.
- TROUP, Frances (1891). «Some Biographical Notes on Dr. Matthew Sutcliffe, Dean of Exeter, 1588-1629 [Algunas notas biográficas sobre el Dr. Matthew Sutcliffe, decano de Exeter, 1588-1629]». *Transactions of the Devonshire Association for the Advancement of Science, Literature and Art*, 23, 171-196.

- TUSANUS, Jacobus (1528). *Annotata in G. Budaei epistolas priores cum índice* [Anotado en cartas anteriores de G. Budaei con un índice]. Andr. Cratandrum.
- VALERIUS, Cornelius (1572). *Ethicae, seu moralis philosophiae breuis et perspicua descriptio* [Una descripción breve y clara de la ética o filosofía moral]. Ex Officina Christophori Plantini.
- VELESLAVÍNA, Daniel Adam z. (1584). *Politia Historica. O Wrchnostech a Sprawach Swetskych Knihy Patery*.
- VOCHT, Henry de (1961). «Cornelius de Schepper and Christian II». *Humanistica Lovaniensia*, vol. 16, 14-24.
- WEBER-MÖCKL, Annette (1986). *Das Recht des Königs, der über euch herrschen soll: Studien zu 1 Sam 8, 11 ff. in d. Literatur d. frühen Neuzeit* [El derecho del rey que ha de gobernarlos: Estudios sobre 1 Sam 8, 11 ss. en d. Literatura d. edad moderna temprana]. Duncker & Humblot.
- WITSIUS, Aegidius (1562). *De continentis et alendis domi pauperibus, et in ordinem redigentibus validis mendicantibus* [Sobre contener y alimentar a los pobres en casa y poner en orden a los mendigos fuertes]. Ex officina Gulielmi Silvii.
- ZECHIUS, Lelio (1600). *Politicorum, sive de principe et principatus administratione libri tres* [De la política, o de la administración de príncipes y principados, libro tercero]. Angelus Tamus excudebat.

AL-ANDALUS EN LA GEOGRAFÍA IMAGINARIA DEL PERSA AL-QAZWĪNĪ (S. XIII)

Fátima Roldán Castro

Universidad de Sevilla

E-mail: froldan@us.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5717-0893>

RESUMEN

El persa al-Qazwīnī redactó el *Kitāb ātār al-bilād wa ajbār al-‘ibād* en pleno siglo XIII, una obra enciclopédica en la que dedicaba especial atención el territorio andalusí. Este autor observó dicho territorio desde Oriente a partir del testimonio de autores precedentes y describió más de treinta ciudades. Para presentarlas se sirvió especialmente del género dedicado a recrear maravillas o ‘ayā’ib. En este estudio se analiza el contexto cultural y literario de la obra, así como el género que la caracteriza, y se presentan las historias maravillosas que articulan el discurso para configurar una geografía imaginaria, la referente a un país de ciudades en el que abundaban el agua, las riquezas naturales y los paisajes de naturaleza sorprendente y productiva.

PALABRAS CLAVE: al-Qazwīnī, literatura geográfica, ‘ayā’ib, ciudad, naturaleza, paisaje.

AL-ANDALUS IN THE IMAGINARY GEOGRAPHY
OF THE PERSIAN AL-QAZWĪNĪ (13TH C.)

ABSTRACT

The Persian scholar al-Qazwīnī authored the *Kitāb ātār al-bilād wa ajbār al-‘ibād* in the 13th century, an encyclopedic work that pays special attention to the Andalusian territory. Al-Qazwīnī explored this region from an Eastern perspective, drawing on accounts from earlier authors and describing more than thirty cities. In his depiction, he notably employed the genre dedicated to the representation of wonders or ‘ayā’ib. This study examines the cultural and literary context of his work, the genre that defines it, and the marvelous stories that shape his narrative. It presents an imaginative geography centered on a land of cities abundant in water, natural wealth, and landscapes of exceptional productivity and beauty.

KEYWORDS: al-Qazwīnī, geographical literature, ‘ayā’ib; city, nature, landscape.



1. PONER EN VALOR AL AUTOR Y SU OBRA. A MODO DE INTRODUCCIÓN

En el amplio elenco de autores que han pasado a la historia de la literatura geográfica del mundo árabe e islámico clásico figura al-Qazwīnī (m. 1283), erudito de origen persa, autor de un diccionario geográfico singular. Para configurar dicho diccionario se nutrió de una variada información que fue seleccionando a partir de geógrafos o historiadores de épocas precedentes, a lo que sumó su propia experiencia y la de viajeros que narraban lo visto y oído a lo largo y ancho del mundo que habían recorrido, y así dio forma a la obra que servirá de base a este estudio, la titulada *Kitāb ătār al-bilād wa ajbār al-’ibād* o *Libro que trata sobre los vestigios de los países y sobre historias referentes a los siervos de Dios*¹. En ella el autor describe el mundo conocido siguiendo el modelo ptolemaico, esto es, distribuyendo la ecumene en siete franjas longitudinales conocidas como climas o *aqālīm*, del singular *iqlīm*, y en cada una de estas franjas los países, ciudades, regiones, provincias e islas, entre otras entradas, se incorporan en orden alfabético. En dicha obra se ofrece información miscelánea, que varía en extensión y contenido en cada lugar descrito. Respecto a los lugares a los que dedica entradas amplias, por lo general se indica su localización física y su dimensión aproximada, riquezas naturales, arquitecturas y vestigios arqueológicos, relieve, ríos y fuentes de agua, así como algunos datos sobre agricultura y ganadería, y todo ello acompañado de numerosos relatos propios de literatura fantástica, cuya expresión se reconoce en la cultura árabe e islámica medieval con el término plural ‘ayā’ib, del singular ‘ayib.

Brevemente recordemos que Zaqqariyyā b. Muḥammad b. Maḥmūd al-Qazwīnī nació en Qazwīn hacia 1203, intelectual que como los estudiosos del mundo árabe e islámico de la Edad Media se formó con reconocidos maestros de su época, y que conoció al místico andalusí Ibn ‘Arabī en Damasco. Ejerció como juez en la región iraquí y probablemente retirado de su actividad profesional redactó varias obras que expresan con claridad el espíritu de su tiempo. Son obras de recopilación y recreación, de exaltación de un mundo desaparecido que deseaba mantener vivo en la memoria escrita. En la primera de estas, el libro citado *Kitāb ătār al-bilād wa ajbār al-’ibād*, incluyó temáticas propias de geografía. En una segunda, titulada *‘Ayā’ib al-majlūqāt wa garā’ib al-mawŷūdāt* o *Maravillas de la creación y curiosidades sobre las criaturas*, trató temáticas esencialmente cosmográficas e incidió de manera absoluta en la fascinación que producían las maravillas que rodean a la existencia, como queda expresado en el propio título².

¹ He dedicado parte de mi tarea de investigación al estudio de este autor y de su obra, de esta investigación han surgido distintas publicaciones, como puede comprobarse en la bibliografía anotada al final de este capítulo.

² En ella trató sobre lo supraterrrenal, el sol, la luna, las estrellas y los ángeles, pero también de lo terrenal: mares, ríos, montañas y fuentes, así como sobre los reinos de la naturaleza animal, vegetal y mineral, sin dejar atrás a los *yānn* y los *gūl*, así como sobre el ser humano.

En ambas obras abundaban las historias maravillosas propias de un género que corresponde *grosso modo* al conocido en el ámbito cristiano medieval como *mirabilia*, que en el contexto del mundo árabe se sintetiza fundamentalmente en los dos términos: ‘*ayā’ib* y *garā’ib*³ (Le Goff, 1978: 61-79).

Como he defendido en estudios anteriores, parece claro que el autor persa pretendió paralizar el tiempo en una idealización literaria que dejó impresa en una cartografía mental propia de un intelectual del siglo XIII, fenómeno que se observa fundamentalmente en la primera de las obras apuntadas. Este autor veía desvanecerse sus ideales sobre el mundo árabe e islámico y dio forma a un paradigma cartográfico en el que determinados espacios que ya no pertenecían al islam cuando redactaba se presentaban asidos al marco histórico y cultural de una realidad que desaparecía ante sus ojos y que se afanaba en sostener al menos en los límites de su obra.

En este proceso de recuperación aparece con especial relevancia el territorio andalusí, que servirá a su interés por hacer cristalizar un mapamundi geográfico y literario cuyos perfiles definían al mundo árabe de siglos atrás. Con este mismo objetivo se redactaron numerosas obras de recopilación, que mantenían vigentes las características del *adab*, género prodigiosamente abierto con marcado afán didáctico y lúdico a un mismo tiempo. El *Ātār*, como otras tantas obras con las que compartía dicho espíritu, se sirvió de formas enciclopédicas combinando y presentando materiales diversos con la ayuda de atractivos recursos literarios, entre otros, la abundante incorporación de esas historias fantásticas y maravillosas referidas con las que se desarrolló una riquísima geografía imaginaria y mítica sobre el mundo árabe e islámico clásico en general y sobre Al-Andalus en particular, en las que se advertían, además, importantes dosis de nostalgia (Rubiera, 1988 y 2007; Garulo, 1998).

Es importante tener en cuenta, dado que estamos observando Al-Andalus, que dicha obra atendió de manera especial y autónoma a este emblemático espacio situado en el extremo del mundo conocido entonces y que en sus páginas rescató valiosos materiales proporcionados por autores anteriores que le sirvieron como fuente de información en materia de historia, literatura, geografía o cultura árabe y mediterránea en general. Esta forma habitual y enriquecedora de reproducir noticias desde fuentes anteriores fue uno de los aciertos del *Ātār* y precisamente el que mejor pudo servir a lo que se intuye como discurso programado, como un tipo de pragmática discursiva que subyace en dicha obra de manera especial en lo que se refiere al territorio andalusí, como también se observa en algunos sentidos, en los textos que el autor dedica a Sicilia (Roldán, 2021), dado que ambos espacios aco-gían circunstancias históricas similares y por lo tanto suscitaban especial interés en

³ Estos términos sugieren lo que J. Le Goff define como una mirada, «un mundo imaginario que puede ordenarse alrededor de la apelación a un sentido, el de la vista, y alrededor de una serie de imágenes y metáforas que son metáforas visuales». El gusto por estas imágenes demostraba «la reverencia» que se tenía en la Edad Media, tanto en Oriente como en Occidente, «hacia la *littera*, de modo que la *auctoritas* representada por lo escrito sobre una materia se sobreponía incluso a la experiencia y a la observación personales» (Salvador, 1995: 47 en Delgado Pérez, 2003: 40-41).

el proceso literario de arabización e islamización de los territorios incorporados al islam durante la Edad Media.

La obra que se comenta evidencia una etapa clave de la historia de la civilización árabe e islámica, la muchas veces considerada decadente, en la que el mundo árabe «reordena y recapitula su patrimonio cultural», en la que se da una señalada proporción de eruditos y enciclopedistas, sin que falten autores de originalidad y singularidad en cualquiera de las ciencias del saber. Pero las obras de estos eruditos y enciclopedistas van a convertirse en valiosas muestras bibliográficas para los estudiosos posteriores porque conservan materiales antiguos en sus versiones originales, muchos de ellos perdidos, como se ha comentado respecto al *Ātār*.

Por lo tanto, el *Ātār al-bilād* hay que entenderlo como ejemplo genuino de la literatura enciclopédica que eclosiona en la época de su autor, quien, siguiendo la tendencia de otros intelectuales de su tiempo, da forma a un inventario de lugares que se visitan con la perspectiva de satisfacer las expectativas que venían creándose de manera paulatina en la población de un mundo árabe consciente de la merma inevitable de sus horizontes. Se trata pues de una literatura que expone desde el gozo de lo vivido en otros tiempos, que subraya la importancia del pasado y lo guarda con celo, como si de un museo se tratara, por lo que no es suficiente etiquetarla sin más como obra de geografía de biblioteca o gabinete.

2. LA LITERATURA DE ‘AYĀ’IB, LO SORPRENDENTE Y MARAVILLOSO DEL MUNDO ÁRABE MEDIEVAL

El término *‘ayā’ib*, como ha quedado dicho, hace referencia al conjunto de maravillas, hechos sorprendentes que formaban parte del acervo cultural del mundo árabe y que se incorporaron a descripciones de todo tipo, con mayor o menor base real, pero que otorgaban matices de especial atractivo a los lugares en los que se manifestaban, de manera que los distinguían, y con ello colaboraban en la fijación de historias vinculadas a cada uno de dichos lugares o a los personajes que nacieron, vivieron o pasaron por ellos. Estas maravillas están conectadas de una forma especial a la literatura geográfica o de corte geográfico en el contexto medieval árabe e islámico. Por lo tanto, hay que recordar, aunque sea brevemente, el camino recorrido por esta literatura dedicada a temas de geografía para entender el fenómeno de los *‘ayā’ib*.

Desde tiempos omeyas, se convirtió en necesidad imperiosa el hecho de conocer el mundo que se iba incorporando al islam, de forma que el proceso de indagación sobre esos nuevos territorios se puso en marcha por iniciativa institucional desde la administración del Estado. Los primeros estudios en este sentido se ocuparon más de distancias, latitudes y longitudes que de describir propiamente los nuevos territorios conquistados, pero muy pronto la necesidad de control de estas nuevas tierras impulsó la redacción de obras que, manteniendo el corte geográfico, fueran más explícitas y describieran vías de comunicación a manera de ruteros (Franco-Sánchez, 2017 y 2018). Así fueron apareciendo inventarios de los caminos que atravesaban los distintos espacios de la *Dār al-islām*, y de esta forma se redactaron obras que compartían el mismo título identificador: *al-masālik wa-l-mamālik*

(los caminos y los estados/reinos), en las que se incluían numerosos detalles relativos a geografía humana, demostrando con ello un interés especial por el hombre muy en consonancia con el proceso humanístico que imperaba en la corte de los abbasíes desde el siglo IX en adelante. En este siglo, como afirma H. Touati, se produjo el triunfo de la escritura sobre lo oral y este es el momento en el que los *'ayā'ib* alimentaron parte del conocimiento nutriendo la literatura edificante y de distracción (Touati, 2000: 262). Más tarde, aquellas obras evolucionaron hacia modelos redactados por intelectuales sedentarios que recopilaban dando forma a enciclopedias y diccionarios con abundantes relatos de este tipo.

En esta obra ya no hay adscripción a un proceso imperial de expansión o predominio, se trata de materia geográfica en la que se advierten deseos de revivificación de una historia pretérita que en otros tiempos fue expansiva y predominante. Esta literatura fantástica se nutre de la imaginación, que es la que el geógrafo Yi-Fu Tuan ha definido como fuerza inspiradora para la cultura, que «está constantemente en acción, encantando y reencantando al mundo, de lo cual uno de los ejemplos más destacados es la transformación de la Tierra en paisaje» (Tuan, 2003: 10 y Cerarols, 2015: 20).

Todo ello hay que ponerlo en relación con el espíritu del viaje, que es el que proporciona las noticias de los lugares más o menos lejanos y remotos. Eran los viajeros los que aportaban con su experiencia y su conocimiento todo lo necesario para ilustrar lo visto, lo oído, lo experimentado, para lo que la narrativa imaginaria ofrecía recursos excepcionales (Scott, Vakil, Weiss, 2021). Y al mismo tiempo, de manera especial desde el siglo XIII, se generalizaron los viajes literarios imaginados, los descritos en el ámbito de los gabinetes y las bibliotecas cuya principal fuente de conocimiento era precisamente la literatura geográfica redactada en etapas previas a las de los autores recopiladores o enciclopedistas, a los que se ha hecho referencia, cuya importancia estamos poniendo de manifiesto (Richard, 1983).

Es difícil imaginar una geografía sin viajes, aunque se trate de viajes imaginarios realizados de la mano de aquellos que, como afirma Rosa Cerarols: «transitaban el mundo conocido en otros tiempos y cuyas 'poéticas' se difunden dotando de vida a los lugares descritos, suscitando afecto por ellos, dejando por escrito aspectos geográficos físicos y también humanos con los que se identifica cada uno de los espacios visitados». Así, estas obras fruto del espíritu del viaje hay que entenderlas como un ejercicio de representación cultural que se materializa creando geografías «imaginarias o imaginativas» que definen y unifican a los hombres y los territorios del islam en la Edad Media frente a los espacios ajenos (Cerarols, 2015: 19-22).

Extendido este gusto por lo maravilloso, por lo sorprendente, por lo descubierto en culturas prestigiosas y antiguas (Arkoun *et alii*, 1978), y poniendo en relación todo ello con el viaje, a medida que se describían viajes reales o inventados se incorporaban historias y se adaptaban, y así se fue dando forma a una cultura propia que estuvo siempre dispuesta a acoger e interpretar relatos de otros tiempos. De esta manera, aprovechando el gusto natural del ser humano por lo legendario, haciendo uso de lo incommensurable de la imaginación, sabiendo además la utilidad extrema de lo imaginario para transmitir ideas y mantener en el recuerdo la identificación de los distintos lugares con los relatos deslumbrantes que los identificaban,

se generalizó el uso de los *'ayā'ib*, que se incorporaban fácilmente y sin cortapisas a las referidas obras de corte geográfico.

Estos *'ayā'ib* o maravillas, más allá de su aparente carácter ornamental mezclaban los datos fruto de la imaginación con otros objetivos o reales que se amalgamaban para dar una imagen total del lugar descrito, porque aquellos surgían de una realidad más o menos objetiva que se iba distorsionando para adquirir carácter fantástico. Este carácter, además, mantuvo siempre puntos de contacto con lo mágico y con lo talismánico o profiláctico, como se verá, y todos estos elementos participaron en el diseño de un legado cultural que interesaba dejar bien definido, tanto para el público culto de la Edad Media en el ámbito que nos ocupa como para otros lectores futuros. Los *'ayā'ib* colaboraron asimismo en el proceso de divulgación de datos científicos e históricos dándoles forma literaria y con ello facilitaron al hombre culto una visión amplia de la *Dār al-islām* y sus principales provincias (Rodinson, 1978: 167-187).

Afirma E. Tixier (2014: 87) que los *'ayā'ib* son a la Geografía lo que el mito a la Historia, ya que permiten anclar temas universales en un espacio concreto. En realidad, estos contribuyen en la puesta en valor de la riqueza y la diversidad de un territorio en el que hay que hacer inventario y cuantificar fuentes, así como enumerar topónimos, para elaborar un saber, en nuestro caso sobre la Península Ibérica, para colaborar con ello en la construcción de un *adab* andalusí (Dubler, 1960; Miquel, 1973; Rodinson, 1978; Ramos, 1995; Le Goff, 1978; Hernández Juberías, 1996; García Gual, 2011; Delgado Pérez, 2003).

Estas historias maravillosas que encantaban a los lectores de la época y privilegiaban lo insólito proporcionaban inimaginables circunstancias en el entorno del ser humano y podían organizarse en distintas tipologías, ya que en ellas coexistían habitualmente dos tipos de temáticas principales: las referidas al legado extraordinario de las civilizaciones del pasado y las que atendían al misterio natural de lo que no se puede explicar (Ramos, 1995).

En este sentido afirma Tawfiq Fahd respecto a la obra de al-Qazwīnī que en ella se encuentran acontecimientos que expresan la incertidumbre del hombre frente a los fenómenos naturales o sobrenaturales físicos, históricos o de cualquier naturaleza cuyas causas se ignoran, como tampoco se conoce la forma de actuar sobre ellos (*'ayā'ib*, del singular *'ayib*). El *'ayib*, lo extraño, es siempre extraordinario, ya se trate de un animal, una planta o una fruta, así como de una piedra, es decir, objetos raros o sorprendentes. Pero también es extraordinario lo extranjero, que se consideraba en la Antigüedad y la Edad Media como extraño, dando entrada a distintos modos de alteridad. El *'ayib* sobrepasa el entendimiento y puede ser obra del hombre, como ciertos productos artesanos que solo pueden realizar personas especialmente dotadas y por lo tanto admirables (Fahd, 1978: 118-125).

Por otra parte, las maravillas extraordinarias eran designadas bajo el término *garib*, pl. *garā'ib*, que generalmente se deben a la intervención divina. La Naturaleza es la principal hacedora de todo lo maravilloso, cuyo misterio insondable sorprende, sobrecoge e intriga al hombre. Y un paso más allá de la Naturaleza, como se dijo, está Dios, autor y artífice de todas las maravillas del cosmos. Como en estas maravillas hay un lugar privilegiado para lo excepcional, lo hay por lo tanto para

las fábulas o fantasías, curiosidades de la fauna, flora o minerales debido al carácter sensible y perceptible de la naturaleza humana, y todos estos elementos funcionan como vehículos de la maravilla mágica.

Como apunta H. Touati (2000: 267), el género de lo maravilloso ha funcionado siempre como parte del conocimiento medieval representando un mundo en el que se da una especial porosidad entre fronteras, entre lo visible e invisible, lo natural y lo sobrenatural, lo ordinario y lo extraordinario, lo creíble y lo increíble, la comunicación entre los distintos órdenes de la Naturaleza es permanente dando lugar a cierta ambigüedad.

3. LA IDEALIZACIÓN DEL TERRITORIO ANDALUSÍ POR AL-QAZWÍNÍ

El *Ātār al-bilād*, como cualquier otra obra que se inscriba en el género geográfico, sugiere el hecho del viaje, que como se ha comentado anteriormente se trata de un viaje mayormente mental y figurado salvo en casos muy determinados en los que el autor utiliza la primera persona al redactar la propia experiencia o para reproducir los detalles transmitidos por contemporáneos que sí viajaron y conocieron en directo los hechos que después narraban. Quizá sería apropiado que también nos refiramos a esta obra de geografía enciclopédica como «geografía de lo exótico» porque abundan en ella las historias, anécdotas o asuntos relacionados con la literatura fantástica, como se ha indicado.

Múltiples ejemplos vinculan el territorio andalusí con estos fenómenos excepcionales. Tal como se viene comentando, estos fenómenos suelen incorporarse por referencias directas a autores de reconocido prestigio en el contexto, o bien mediante un recurso directo frecuente, esto es, mediante la afirmación introducida por fórmulas como: «me han dicho...», «se dice o se cuenta», «me comentó alguien de confianza del lugar...», dando forma a una especie de cadena de transmisión o *isnād*, muy habitual en el proceso legitimador de lo transmitido dentro de la cultura árabe e islámica, que garantiza la fiabilidad del relato y hace del geógrafo un reconocido transmisor eximido de entrar en disquisiciones sobre la veracidad o no de lo narrado, si bien es habitual que el autor, en última instancia, traslade la responsabilidad última de la autenticidad de su discurso a la autoridad divina mediante la incorporación de expresiones como «y solo Dios conoce la verdad de este asunto».

Al-Qazwīnī difundió una elaborada imagen de este territorio como espacio definido por sus maravillas, por lo tanto, esta característica se convertiría en símbolo del occidente islámico, del límite del mundo conocido, susceptible de ser escenario de todo tipo de historias maravillosas, ya que su mismo extremo se enfrentaba a un espacio considerado como sobrecogedor e insondable, el mar de las tinieblas, el Atlántico.

En esta narrativa literaria quedaba patente la visión estereotipada de un occidente estático en el que se describían paisajes urbanos y ciudades cuyas estructuras aparentemente no cambiaban, en estas parece no intervenir el paso del tiempo ni las

distintas dinastías que les dieron forma, dinastías que tuvieron siempre una natural propensión a representar públicamente dignidades y logros. Pero nuestro autor no repara en el hecho de que las ciudades fueran escenarios de expresión de poder donde se manifiestan las estrategias que ponían en marcha las autoridades en su cotidianidad, y esto en mayor o menor medida según, claro está, la importancia de cada ciudad. Estos detalles no se perciben en el *Ātār* porque lo que de verdad interesa a su autor es la idealización e islamización de los espacios que otro tiempo fueron, o que seguían siendo en su época, territorios vinculados al islam, espacios que deseaba mantener en un estatus inmutable, lo que dejaba atrás la posibilidad de establecer cualquier esbozo de topografía histórica.

Entre los temas susceptibles de análisis en el proyecto de idealización de esta geografía imaginaria andalusí que pone en marcha al-Qazwīnī, merece la pena indagar en la/s manera/s en la/s que se representa la realidad revisitada por este persa del siglo XIII, que mantiene en la mayoría de las ocasiones la imagen cristalizada de una visión retrospectiva, y la utilización de abundantes *‘ayā’ib* de distinta naturaleza para la consecución de sus propósitos.

3.1. AL-ANDALUS, PAÍS DE CIUDADES

En más de una ocasión se ha definido Al-Andalus como país de ciudades, a este tema se han dedicado libros y estudios desde hace años. En efecto, en este territorio se conocen numerosos centros urbanos y estos constituyen el objeto principal de la mirada, la descripción y el análisis de los geógrafos del medievo y posteriores (Mazzoli-Guintard, 2004).

Como ha quedado expresado, Al-Andalus en el siglo XIII y desde Oriente sigue apreciándose como una tierra de naturaleza extremadamente generosa, cuyas bondades se presentan a menudo mediante la enumeración de maravillas.

Fue descrita por autores andalusíes, como al-Razī, al-‘Udrī, al-Bakrī, entre otros, y por autores foráneos que la visitaron con diferentes objetivos, como Ibn Hawqal o al-Idrīsī. Pero también la describieron autores orientales, como Yaqūt, al-Zuhrī o al-Qazwīnī, y más tarde el enciclopédista al-Himyārī, todos ellos, de una u otra forma heredaron y/o reprodujeron la imagen poliédrica y al mismo tiempo estereotipada de esta tierra que compartía con países orientales numerosas características excepcionales, detalle que subraya nuestro autor en más de una ocasión, por ello en el siglo XIII se repetía la descripción generalizada que ya utilizara en el siglo XI al-Bakrī: Al-Andalus «es siria por su perfume y su atmósfera; yemení por su clima agradable y su equilibrio en todos los sentidos; india por sus especias; es parecida a la región de Ahwáz por sus abundantes cosechas; es sanafí por sus joyas, y similar a la zona de Adén por sus costas».

La necesaria identificación del país andalusí con Oriente la convierte en parte indisociable del conjunto del mundo árabe-islámico física y culturalmente hablando. Y ello se difundía en tono de *adab* con abundancia de maravillas, como no podía ser de otra forma, que informaban al lector medio y provocaban en él la emoción de imaginar espacios mágicos en los que se producía la manifestación inconmensurable.

rable de la divinidad, en los que se entrelazaban detalles relativos a la Naturaleza y a la intervención del ser humano.

En los distintos capítulos de la obra que se estudia se incardinaron aspectos relacionados con las riquezas naturales de las ciudades andalusíes, tanto del subsuelo por la abundancia de minerales y piedras preciosas, entre otros fenómenos, como de la superficie, en la que el clima amable y templado, así como la abundancia de agua hacían posible una intensa producción agrícola. También se anota en esta obra la presencia de animales en llanos y montañas, como de árboles y lugares de especial connotación en los que ocurren fenómenos asombrosos.

Un país caracterizado por la abundancia de ciudades, esta era la demostración de un territorio sólido en el que había cabida para las instituciones del islam y para el conjunto de sus funcionarios y gestores, así como para el desarrollo de la vida cotidiana en un entorno físico y socialmente activo, con una intensa actividad económica e infraestructuras urbanas que definirían los paisajes del lugar dando forma a urbes magníficas con población numerosa.

Por eso al-Qazwīnī menciona la mayoría de los lugares que incluye en su Diccionario o Enciclopedia con el término *medina/ciudad* (*madīna/mudūn*) y añade adjetivos que definen con mayor o menor detalle la importancia de cada una. Así el lector podía deducir su tamaño e imaginar su prestigio. Por ejemplo, Elvira, Valencia, Zaragoza, Granada, Santa María del Algarve, Talavera, Cabra o Niebla y Lisboa son «antiguas» ciudades de al-Andalus (*qadīma*), o lo que es lo mismo, ciudades de antigua fundación, preislámicas; Játiva, por ejemplo, es antigua y grande (*qadīma wa kabīra*). En cambio, otras urbes de antigua fundación son caracterizadas además como «grandes o importantes» (*kabīra wa ‘azīma*), así ocurre para Córdoba, Toledo, Sevilla, Lisboa, Zaragoza, Tarragona o Lorca. Otras se presentan como «inexpugnables» (*haṣīna*), es el caso de Ronda o Fahmín, fortaleza situada cerca de Toledo. Y además se incorporan otros lugares con la mención sucinta de *madīna*, también alguna aldea o *qaryā*, como Alhama, cerca de Tudmīr, o Murcia y territorios como Sangonera (*min a‘mal*) del distrito de Lorca, o Guadalajara, que aparece como distrito cercano a Toledo, así como alguna isla, el caso de Formentera.

Al describir lo relativo a las ciudades, el autor incluye también lo referente al agro, de manera que se hace posible figurar las zonas periurbanas y rurales porque estas aparecen como prolongación de los centros urbanos. Es evidente que estos últimos constituyen el objetivo principal para el persa, al igual que para otros tantos geógrafos, porque la cultura islámica es esencialmente urbana, y estos intelectuales eran hombres de ciudad que escribían para gente culta o de cultura media que vivía y se interesaba por las ciudades, por lo que no ha de extrañarnos la especial atención que les dedican todos ellos.

Por lo tanto, en estas descripciones el campo forma parte del territorio de cada ciudad, ambos se tratan de manera global, como afirma E. Tixer (2014: 122-123), el primero asido o prolongado, esencial para la visualización más amplia del paisaje en el que surgen las urbes, el agro se entiende como extensión natural en la que se cultivan productos de utilidad variada para el consumo, para nutrir el zoco, para proporcionar vida comercial a cada lugar y para el cobro de impuestos.



Y para reflejar estas realidades, ¿cómo no hacer uso de los recursos literarios que suponen los *'āyā'ib* en distintos niveles de fantasía? Todo lo que se refiere a las riquezas de la Península, ya naturales, ya producidas por intervención del hombre, participa del tono y el espíritu de grandilocuencia que venimos comentando, la hipérbole como principio, la repetida expresión de la falta de parangón con respecto a otros países es constante en el *Ātār al-bilād*, como se verá.

Siguiendo esta forma de observación, Al-Qazwīnī enumera cuantiosos artículos locales en el territorio andalusí, crea paisajes y a estos vincula un inventario de productos agrícolas y riquezas, selecciona aquellas extraídas del mar y la tierra, hace referencia al comercio dentro y fuera del país, dedica atención a la artesanía y todo ello se identifica con frecuencia con lugares de Oriente, en tanto que se trata de hechos asombrosos que ocurren tanto en uno como en otro extremo del mundo árabe e islámico medieval, polos de una misma realidad proyectada. Desde estas perspectivas nos lleva de su mano por un viaje que sorprende y sugiere, y nos permite conocer lo referente a ciudades y otros lugares habitados del territorio andalusí, así como a sus riquezas naturales, el uso y disfrute del agua y las referencias a minas, cuevas, simas y montañas.

3.1.1. *Ciudades y otros lugares habitados del territorio andalusí, sus riquezas naturales*⁴

Silves es una ciudad (*madīna*) del país de Al-Andalus, situada cerca de Beja. Siguiendo la tendencia a utilizar y citar las fuentes de las que toma su información, el persa cita a propósito a al-'Udrī, quien afirma que en esta ciudad hay amplias llanuras y extensas vaguadas y que allí se alza una gran montaña rica en pastos con agua abundante. Además de estos datos, refiere en tono de sorpresa que (Roldán, 1990)

entre las maravillas que se cuentan sobre este lugar, y a la que se refiere mucha gente, es que es raro que entre los habitantes de Silves se encuentre alguien que no sepa hacer poesía o que no sepa de literatura [...], si pasas junto a un labrador que esté ocupado con la yunta y le pides un poema, lo recitará al instante; cualquier significado que requieras o explicación que necesites, los expondrá con toda perfección.

Sintra «es una ciudad andalusí situada cerca de Lisboa, en la costa, que está sumergida en una bruma que no se extingue jamás y entre sus maravillas llaman la atención las manzanas que allí se producen porque tienen un perímetro de tres palmos» (Roldán, 2022b).

⁴ Se presenta en esta ocasión una selección de textos sobre ciudades que sirven de paradigma para documentar argumentos planteados en este capítulo. La traducción de los textos es propia, algunos han sido publicados en estudios precedentes, aunque ahora no se reproducen dichos textos al completo y se dan algunos cambios respecto a los anteriormente traducidos. Pueden consultarse los títulos anotados en bibliografía final. La edición árabe utilizada es la de Ferdinand Wüstenfeld de 1948.

Esta anécdota es recogida y comentada posteriormente por el antólogo Al-Maqqarī, quien se refiere a estas como las manzanas más famosas de la península a lo que añade que un campesino del lugar ofreció al rey al-Mu'tamid de Sevilla un ejemplar que medía cinco palmos (Roldán, 1990: 124).

En numerosas ocasiones las referencias al campo y a la producción agrícola se ponen en relación con la cercanía del lugar respecto a un río o al mar. Sirva de ejemplo la referencia a Santarén, situada cerca de Beja, a orillas del mar, cuya tierra, según el persa, es el colmo de la generosidad. Dice este autor que «esta ciudad está situada junto al río de Beja que tiene una crecida por sus vaguadas similar a las del Nilo en Egipto», y así la identifica con un importante país de referencia en la *Dār al-islām*, y su gente siembra tras las aguadas en los lugares de la crecida pasado el tiempo de la siembra en otras tierras. De manera que el cultivo aquí madura rápidamente (Roldán, 2022b).

También señala el autor que «el mar arroja en sus orillas un ámbar excelente que se exporta desde esta ciudad a otros países». Esta referencia a la riqueza regalada por el mar, con el consiguiente comercio derivado de este hecho, se completa con otra que él llama «maravilla», y es «lo que se cuenta» de un animal reptante que salía del mar y se frotaba contra las piedras en la playa desprendiéndose de su cuerpo una pelusa dorada y suave como la seda, escasa y muy cotizada.

Muy interesante en este sentido es la descripción de Lorca, la que menciona como una «ciudad grande» (*madīna kabīra*), capital de la cora o provincia de Tūdmīr, cuyo territorio es de los más generosos y fértiles del país, de manera que en ella se encuentra el llamado «valle de los frutos», en el que se producen excelentes peras, manzanas, granadas, membrillos, pero lo más excepcional es que todo esto crece sin simiente alguna, por generación espontánea. Entre sus maravillas está lo que cuenta al-‘Udrī sobre las uvas que se producen en esta tierra, cuyos racimos llegan a pesar 50 libras. La fertilidad de la tierra lorquina se manifiesta también en el hecho de que de un grano de trigo se obtiene un rendimiento de cien granos. La historia descansa en el testimonio de «personas dignas de confianza» (Roldán, 2022a).

Al igual que se vio para el caso de Beja y las crecidas de su río, ocurre con Lorca porque su río, de nuevo, funciona como el Nilo en Egipto, atraviesa el territorio, sus aguas se elevan y se derraman, y cuando decrece su cauce se siembra en sus aguadas. El trigo que allí se produce permanece ensilado por más de 50 años sin alterarse.

En torno a esta ciudad se dan otros fenómenos sobrenaturales relacionados con el agua, la vegetación y la presencia de un oratorio, estos constituyen el eje y crean el paisaje en el que sucede la historia del olivo maravilloso y el fenómeno de las aceitunas que, una vez florecido el árbol, aparecen, maduran y se recogen para su consumo en un solo día, aceitunas que tienen efectos profilácticos y sanatorios⁵. Dice así al-Qazwīnī en lo que se refiere al olivo en territorio lorquino:

⁵ Este fenómeno aparece localizado por nuestro autor también en territorio granadino.

Entre las cosas fabulosas (*'aqâ'a'ib*) de esta ciudad hay que mencionar el olivo que se encuentra [junto a] una iglesia situada en medio de un paraje montañoso. Resulta que todos los años en una fecha determinada florecen los frutos de este olivo, maduran y se oscurecen, de manera que ocurre todo de un día para otro, este árbol es famoso, la gente lo conoce.

Contó al-‘Udrî que «los dueños de este árbol, que eran cristianos, lo cortaron por la cantidad de visitas que recibían y por la aglomeración que en torno a él se producía. Permaneció cortado un tiempo hasta que volvió a retorcerse y aún está en pie...» (Roldán, 2022a).

Las referencias al agro de las distintas ciudades andalusíes y sus maravillas son frecuentes, como se indicó anteriormente el campo siempre aparece unido a la ciudad como una prolongación de aquella. En este contexto merece también la pena mencionar el caso de Sevilla, que, según el persa, es una ciudad grande (*madina kabîra*) que

se distingue entre las demás regiones de Al-Andalus por poseer toda clase de bienes, siendo superior a otras por la bondad de su atmósfera y la delicia de sus aguas, por la generosidad de su suelo, su riqueza agrícola, la producción de leche, la cantidad y variedad de frutales, y por la caza y la pesca en tierra y mar respectivamente.

Tal como veíamos para Beja, también en Sevilla las aceitunas, aquí son aceitunas verdes, permanecen un largo periodo de tiempo sin que cambie su estado y sin llegar a estropearse. Los olivos ocupan a lo largo y a lo ancho parasangas y parasangas y el aceite mantiene su dulzura durante años. Hay también abundancia de miel e higos secos (Roldán, 2020). Igualmente, en Toledo se da un trigo que una vez ensilado permanece durante setenta años sin estropearse (Roldán, 1990).

En Niebla se da caza y pesca conjuntamente, en su agro se produce un excelente azafrán, unas uvas sin rival en el mundo y un cuero de magnífica calidad que rivaliza con el de Tâ’if, otra referencia oriental (Roldán, 1990 y 2020).

En Lisboa se produce la mejor miel de Al-Andalus, que se parece al azúcar porque si la envuelves en un paño no lo ensucia.

En relación con Elvira afirma el persa que es una de las ciudades más generosas y agradables de la Península, que se parece a la Guta de Damasco por la abundancia de ríos, árboles y frutas⁶. De nuevo se subraya la similitud andalusí con Oriente, en este caso con la sede del califato omeya, que también suscitaba cierto sentimiento de admiración en el imaginario colectivo por lo que suponía su papel protagonista como sede de aquel Estado fundador (Roldán, 1993).

En esta zona del territorio granadino, apunta al-Qazwînî que se da una importante producción de plátanos en la costa, también caña de azúcar.

⁶ Como referí en mi trabajo de 1993, en las páginas 31 y siguientes, el autor compara el lugar con el valle de Barrada, muy cerca de Damasco, conocido por el oasis, los jardines, vergeres y cultivos irrigados por este río. Los distintos geógrafos andalusíes así lo hacen desde al-Râzî. Véase nota 9 del citado estudio.

Elche, ciudad situada cerca de Tudmīr, tiene, según nuestro autor, el privilegio de un palmeral sin igual en el país. Señala también que allí se dan unos higos secos que no se encuentran en ningún otro lugar de Al-Andalus y que se exportan (Roldán, 1993).

Curioso también es el dato sobre los artesanos del lugar, que fabrican excelentes tapices que no tienen parangón.

Y en Valencia, según indica el autor, se observan todo tipo de riquezas procedentes del mar y de la tierra, agrícolas y ganaderas. En sus terrenos magníficos se cultiva un azafrán excelente sin igual en el resto del territorio andalusí y cuya excelencia y singularidad se compara con el que se produce en Oriente, en Rudrawar (Roldán, 1993).

De Zaragoza afirma que se dan en sus alrededores uvas abundantes y excelentes de distintas clases y especies cuyo tamaño sorprendería si se comentara (Roldán, 1990).

En Tortosa se encuentra un árbol cuyo tronco se parece al platanero con cuya madera se fabrican cuencos y utensilios⁷ (Roldán, 1993).

Sangonera –en el distrito de Lorca– está bendecido por Dios porque su fertilidad no tiene comparación posible, a lo que se une la referencia a la belleza de sus paisajes. En su agro el rendimiento es sorprendente y un grano de sementera produce trescientos tallos (Roldán, 1993).

La isla de Formentera, de clima agradable, abundante agua y tierra generosa, tiene pozos de agua dulce. Por la bondad de su atmósfera y de su suelo abundan los cultivos, pero también las zonas habitadas, y no se ve en ella una serpiente dada la pulcritud del lugar.

Se hace evidente una y otra vez el hecho de la conjunción de historias maravillosas con otras de base real, ya sean relacionadas con la historia del lugar, la producción de su entorno, edificios y monumentos. Los *'ayā'ib* definen el lugar y lo individualizan, permiten además que el lector mantenga la anécdota en su memoria sin distinguir entre lo real o lo imaginario porque todo era importante por igual a la hora de dibujar la impronta de una ciudad y sus espacios aledaños por la suma de los elementos que la definían.

3.2. EL AGUA, SU ABUNDANCIA, USO Y DISFRUTE

Este tema es siempre recurrente e importante en la descripción de ciudades y, por lo tanto, del espacio geográfico andalusí, en el que el agua se da en abundancia. Sobra insistir en la trascendencia de la cercanía de una fuente de agua en la fundación de una ciudad, el mismo Ibn Jaldún lo subrayaba al referirse a este fenómeno cuando trataba de ciudades de nueva fundación o de la adecuación de una ciudad de corte islámico a una urbe de antigua fundación.

⁷ Según al-Rāzī se producía madera de pino, tejo y boj (Roldán: 1993, 40).

En Al-Andalus, como indican los distintos geógrafos medievales y particularmente el persa al-Qazwīnī, abundaban los cursos de agua dulce, ríos y arroyos, así como las fuentes, aparte de la suerte que supone el hecho de que el territorio esté circundado por el mar por tres de sus lados. Ya desde al-Rāzī, la abundancia de agua es uno de los factores que marcan la identidad de la Península, y al-Bakrī recuerda que el nombre de la Bética procede precisamente de su gran río Betis como el de Iberia procede del Ebro (Tixier, 2014: 122), así que son los ríos los que han dado título a algunos espacios peninsulares de importancia.

Son varias las referencias anotadas más arriba sobre el agua en relación con las ciudades y el agro, ahora comentaremos otros ejemplos concretos. Resulta curiosa la escueta referencia que dedica nuestro autor al Guadalquivir en el capítulo dedicado a Córdoba, el que define como río mayor (*al-nahr al-akbar*), y «al que llaman *Wādi l-kabīr*», que además se puede cruzar por «dos puentes», uno de los cuales aparece referenciado también en el texto por la puerta de la muralla que denomina «puerta de al-Qantara» (Roldán, 2020).

La abundancia de agua proporcionaba una temática susceptible de ser recreada por esta geografía imaginaria y nutrida de maravillas, que unas veces diseña paisajes sugerentes relacionados con el líquido elemento y otras tantas transporta al lector a través de episodios sorprendentes en los que se producen fenómenos relacionados con el fluir de las aguas, con sus extrañezas y sorpresas.

Al describir la ciudad de Lisboa recrea nuestro autor un paisaje costero y menciona el hecho de que se produzca en sus costas un ámbar excepcional (*al-'ambar al-fā'iq*). Pero con mayor detalle se refiere a la belleza del emplazamiento del lugar, dado que Lisboa se asoma al mar y, en clave de literatura fantástica, o *'ayyā'ib*, cuenta que las olas rompen en sus murallas, así, tomando los datos de al-'Udri⁸, dibuja una bella panorámica en la que una cueva enorme abierta al mar sirve de receptáculo a las olas que entran y salen al ritmo de la fuerza de las mareas, que provocan en el que observa la sensación de que el monte en el que se halla la cueva sube y baja al ritmo del oleaje, dice así:

Cerca de Lisboa hay una cueva grande en la que penetran las olas del mar, esta cueva se abre en un monte muy alto y al entrar las olas en dicha cueva, ves el monte moverse al ritmo de ellas, de manera que quien lo observa, cree ver el monte subir y bajar.

En Santa María del Algarve «hay una fuente que para quien la ve desde lejos, no hay la menor duda de que está brotando, pero si se acerca y mira de cerca el manantial, no ve correr agua alguna, en cambio cuando se aleja un poco la ve manar» (Roldán, 2022b).

Ronda «está situada entre dos cuencas fluviales y vierten en ellas las aguas de la zona de oriente y occidente [...], allí está el río Barrada que fluye desde comien-

⁸ Se trata de un texto original que no se incluye en la versión del almeriense tal como lo conocemos, por lo tanto, estamos hablando de un pasaje inédito hasta que se interpretó por primera vez el contenido del *Ālār* referente a esta ciudad.

zos de la primavera hasta que termina el verano y cuando llega el otoño se seca [...]» (Roldán, 1990).

En Silves hay amplias llanuras y extensas vaguadas, «allí se alza una gran montaña, rica en pastos y con agua abundante».

Talavera tiene entre sus maravillas una fuente «de la que mana mucha agua y con la que giran veinte molinos» (Roldán, 1990).

Cerca de Toledo se halla la piedra de la lluvia, sobre la que cuenta un magrebí que la «alzaban los lugareños cuando querían lluvia y no dejaba de caer agua hasta que la hacían descender. Así actuaban cada vez que querían que lloviése» (Roldán, 1990).

Y sobre Niebla, afirma que se halla junto al río Tinto en el que desaguan tres fuentes, entre las que menciona la que aporta sulfato de hierro que hace de este un caso especial por dar el color rojizo característico al agua y a la tierra circundante. Esta peculiaridad hace que las murallas del lugar tengan un color bermejo que las identificaba por su singularidad y por ello aparece mencionada en las fuentes de la época como *«Labla al-hamrâ»* o Niebla, la roja.

En Cádiz, que aparece con la denominación que la definía, «isla» (*ŷazīra*), hay pozos de agua dulce y se relata la construcción de una conducción de agua desde tierra firme hasta la isla (Roldán, 2022a).

Muy interesante es la referencia a las termas de Pechina, cerca de Almería, a las que acuden enfermos crónicos cuya sanación se confirma en numerosas ocasiones (Roldán, 1993).

Y en lo que se refiere a Alama, aldea situada cerca de Murcia (Tudmîr), subraya el persa la existencia de unas termas magníficas, cuya descripción coincide, *grosso modo*, con la de Pechina. El edificio cuenta con dos recintos, uno para mujeres y otro para hombres, y dado que el agua es muy abundante su caudal excede las necesidades de las mismas termas, así que el agua sobrante se utiliza para regar (Roldán, 1993).

En Granada el río Qalûm, el Darro en opinión de J. Vallvé, va dejando limaduras de oro puro a su paso.

El río de Lorca es como el Nilo en Egipto, en él se producen crecidas que hacen de sus riberas las más fértiles del país.

En Tortosa, hay un monte, bello y alto, bendecido dada la calidad y variedad de los frutos que se producen en él y en cuya zona alta hay praderas en las que abundan el agua y los pastos.

Aparte del excelente *kuhl* que allí se fabrica, en el río de Tortosa se cría el mujol, así como otros pescados de consumo y, lo que es muy importante, en este río hay instalados molinos. Probablemente se tratase de molinos móviles instalados en embarcaciones con plataformas que podían trasladarse de un lugar a otro, lo que permite intuir cierta actividad económica del lugar, así como una interesante gestión hidráulica. Estos molinos se comparan con los que se ven en el Tigris, en la zona de Mosul.

En ocasiones, las referencias a ríos y fuentes de agua sirven para evocar el clima andalusí como parte de la idealización que estamos recreando.

Ya hemos visto que Sevilla, por ejemplo, se caracteriza por la bondad de su atmósfera. Asimismo, Toledo, que «es una de las más ricas ciudades de Al-Andalus

y de las más poderosas», fue llamada «la ciudad de los Reyes» y goza de los terrenos más generosos y de la atmósfera más dulce.

Y también los aromas y perfumes emanan muchas veces de las maderas, de las plantas y flores que se hallan en el territorio andalusí, y esto como ya hicieron los geógrafos orientales para el resto de la *Dār al-islām*. Así, se lee en el *Āṭār al-bilād* que entre sus plantas aromáticas cabe mencionar palo de áloe, nardo indio y costo, ámbar puro e incienso, producto que sirve para introducir una bella historia de ‘ayā’ib relacionada con una leyenda acaecida en Basora. Recordemos también que los geógrafos andalusíes, como el persa, decían de Al-Andalus que se parece a Siria por su perfume (Roldán, 1990 y 2020).

3.3. MINAS, CUEVAS, SIMAS Y MONTAÑAS

Se afirma en el *Āṭār al-bilād* que «Al-Andalus es muy rico en minas de oro, plata, plomo y hierro, que se encuentran por doquier, también hay minas de mercurio, azufre rojo y amarillo, alumbre, y de sus entrañas se extrae cristal de roca, ónice, lapislázuli, calamita imantada, amatistas, marcasita y talco, también se afirma que en Córdoba hay minas de plata, de amatista –que corta la sangre–, de atutía y alumbre».

Hay en Cabra una cueva maravillosa cuya profundidad no se conoce en absoluto a la que se llamó «la puerta de los vientos» (Roldán, 1990).

Alrededor de Lisboa hay montañas y nidos de halcones excelentes para la caza, tanto que no se encuentran otros similares en ningún otro lugar. Allí hay también minas de oro puro, y en sus orillas se halla un ámbar excepcional.

En territorio granadino, en Elvira, en el subsuelo hay minas de oro, plata, hierro, cobre y azufre, asimismo atutía y canteras de mármol, productos que son transportados a todos los rincones de la Península. Allí, en su territorio, sitúa el persa una cueva de complicado acceso en la que se guardan cuatro cadáveres «cuya historia nadie conoce pues fueron hallados allí en tiempos remotos». Añade el hecho de que los monarcas de otros tiempos consideraban el hecho de tenerlos en su territorio como signo de buen agüero y encargaban mortajas para protegerlos, por lo que dice el persa que no hay duda de que eran santos porque su aspecto no se ha alterado a pesar del paso del tiempo. El autor hace responsable de este hecho a la intervención divina, ya que «nada ocurre si no es por su designio»⁹. Se trata sin duda de una versión sintetizada de la tradicionalmente conocida como «Los siete durmientes de Éfeso», sobre cuya historia y trascendencia se han ocupado especialistas en el tema, entre otros Julia Hernández Juberías. Como esta autora apunta, seguramente se trata de la tradicional reverencia a los muertos, al hecho de interpretar la muerte como un sueño del que todo el mundo habrá de despertar el día de la Resurrección (Hernández Juberías, 1996: 121-162).

⁹ Son numerosas las referencias a estos cadáveres incorruptos en la literatura geográfica andalusí y oriental, J. Hernández Juberías (1996) dedica un apartado especial al tema.

En Baza, ciudad situada cerca de Jaén, aparte de gozar de riquezas abundantes, se encuentra una caverna que llaman *al-sima*, y un estanque denominado «La Hoya» cuya profundidad no se conoce. También se sitúa en este lugar un monte en el que se produce un *kuhl* negro que, según se deduce del texto, ofrece un extraño fenómeno todos los meses, porque se cuenta que no deja de aflorar desde principios de mes hasta mediados y que disminuye hasta cesar desde entonces hasta que finaliza el mes (Roldán, 1990).

De Sigüenza, que sitúa cerca de Guadalajara, recoge el persa una leyenda procedente de al-‘Udri y este afirma que entre sus prodigios cabe mencionar el monte que domina la ciudad, en él se abre una falla o grieta en la misma piedra y de ella sale una resina negra parecida al alquitrán, del que puede hacer uso cualquiera que lo deseé. Como si se tratara de un talismán, recuerda también que las serpientes allí no son malignas (Roldán, 1993).

Muy curiosa es la historia relacionada con Tortosa en la que leemos se halla un fuego oculto bajo tierra sin que pueda ser observado por el hombre, de manera que quien deseara verificarlo tenía que introducir un palo en una hondonada para así confirmar que este se quemaba y se convertía en ascuas. También allí sitúa un alto monte bendecido por Dios que domina el territorio y en él la fertilidad del suelo es tal que produce todo tipo de frutos, como se vio anteriormente.

Una famosa montaña andalusí es la conocida como Šulayr, junto a Granada, también nombrada *Ŷabal al-Taŷ*, literalmente Sierra/Montaña/o, allí hay hermosos prados en los que crecen plantas medicinales y en sus laderas crecen en verano plantas aromáticas (Roldán, 1993 y 2020) (Balda-Tillier, 2014).

En Fraga, cerca de Lérida, dice el persa hallarse unos subterráneos con pasadizos y gargantas en los que se refugian sus habitantes en caso de peligro, y que aque-llas las consideran como puertas de la tierra (Roldán, 1990).

4. ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA CONCLUIR

Parece evidente la genuina tendencia que muestra la cultura árabe-islámica a la transformación de la realidad en maravilla, en sorpresa, en objeto de admiración, y esto no ya en textos que tratan de geografía y de Al-Andalus, sino también en numerosas manifestaciones que exceden lo estrictamente literario, si bien ahora nos interesa focalizar en estos textos que nos descubren un cierto espíritu poético y metafórico.

En este sentido cómo vamos a olvidar que en el país de Al-Andalus se tendiera a nombrar algunas ciudades con referencias que llevan en sí la revelación de un asombro surgido de la acción de la Naturaleza, de lo grandioso de una construcción o de su función evocadora; se me ocurre traer a colación el hecho de que la antigua Qarqarīt pasara a denominarse *Medīnat al-Zahra'* (Viguera, 2023: 161-172), la ciudad brillante, evocación cargada de connotaciones al tratarse de una ciudad palatina espejo y demonstración del poder califal. Otro ejemplo es la ciudad de Niebla, la denominada en las fuentes árabes medievales como *Labla al-Hamrā* por el color rojizo de las tierras bañadas por el Tinto con las que se construyeron sus murallas aún en pie, topónimo que cristalizó en el conjunto de la Alhambra, Al-Hamrā, la ciudad



roja, así denominada por idéntica razón. También sirve como ejemplo la ciudad de Zaragoza, de blanquísimas construcciones y por ello denominada en las fuentes como *Madinat al-Baydà* la ciudad blanca. Estos ejemplos albergan un título digno de evocación, topónimos que sugieren y nos llevan al ámbito de lo imaginario.

Más allá de los presupuestos desde los que se redactara la obra que se analiza en este capítulo, aparecen ahora los motivos por los que el autor persa decidió servirse de historias maravillosas en abundancia plena para describir el territorio andalusí como zona geográfica idealizada, por seguir las tendencias de la época en la que escribió, para complacer el gusto del público al que iban dirigidas sus obras, como recurso eficaz para mantener unida la imagen del lugar a la memoria colectiva y con ello mantener el territorio asido a un mundo árabe que se desvanecía; todo ello quiero unirlo ahora a otras tantas manifestaciones que evidencian que la cultura del mundo árabe e islámico clásico, tanto las literaturas vinculadas a la geografía y a Al-Andalus como las arquitecturas y tantas otras, hay que observarlas desde una particular forma de afrontar la existencia, desde el asombro y el imaginario, como una singular manera de estar en el mundo y de interpretarlo, como una genuina muestra de cultura.

RECIBIDO: 26/7/24; ACEPTADO: 12/9/24



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARKOUN, Mohammed, LE GOFF, Jacques, FAHD, Tawfiq y RODINSON, Maxime (1978). *L'étrange et le merveilleux dans l'Islam médiéval*. Seuil.
- BALDA-TILLIER, Monica (2014). «Entre ciel et terre: la montagne dans l'imaginaire littéraire arabe médiéval». *Revue des mondes musulmans et de la Méditerranée*, 135, 33-48.
- CERAROLS RAMÍREZ, Rosa (2015). *Geografía de lo exótico. El imaginario de Marruecos en la literatura de viajes (1859-1936)*. Alborán Bellaterra.
- DELGADO PÉREZ, M.^a Mercedes (2003). *Lo real y lo maravilloso en la ecúmene del siglo XIII. Las islas en el Āṭār al-bilād de al-Qazwīnī*. Alfar.
- DUBLER Cesar (1960). «*s.v. “Adjā’ib”*», en *Encyclopédie de l'Islam, nouvelle édition*. Vol. I: 209-210. Brill.
- FAHD, Tawfiq (1978). «Le merveilleux dans la faune, la flore et les minéraux», en Arkoun, Mohammed, Le Goff, Jacques, Fahd, Tawfiq y Rodinson, Maxime (ed.), *L'étrange et le merveilleux dans l'Islam médiéval* (pp. 117-166). Seuil.
- FRANCO-SÁNCHEZ, Francisco (2017). «*Al-Masālik wa-l-mamālik*: precisiones acerca del título de estas obras de la literatura geográfica árabe medieval y conclusiones acerca de su origen y estructura». *Philología Hispalensis*, 31/2, 37-66.
- FRANCO-SÁNCHEZ, Francisco (2018). «*Al-Masālik wa-l-l-mamālik* (II). Construyendo una nueva imagen del mundo: ruteros, geografía y cartografía al servicio de la causa šī‘ī». *Cuadernos del CEMYR*, 26, 111-170.
- GARCÍA GUAL, Carlos (2011). *Mitos, viajes, héroes*. Fondo de Cultura Económica.
- GARULO, Teresa (1998). «La nostalgia de al-Andalus. Génesis de un tema literario». *Qurṭuba*, 3, 47-63.
- HERNÁNDEZ Juberías, Julia (1996). *La península imaginaria. Mitos y leyendas sobre al-Andalus*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- LE GOFF, Jacques (1978). «Le merveilleux dans l'Occident médiéval», en Arkoun, Mohammed, Le Goff, Jacques, Fahd, Tawfiq y Rodinson, Maxime (ed.), *L'étrange et le merveilleux dans l'Islam médiéval* (pp. 61-79). Seuil.
- MAZZOLI-GUINTARD, Christine (2004). «Les villes d'al-Andalus sous l'oeil des voyageurs (x^e-xv^e siècles)». *Annales de Bretagne et des pays de l'Ouest*, 111/1, 25-45.
- MIQUEL, André. *La géographie humaine du monde musulman jusqu'au milieu du 11e. siècle. Géographie et géographie humaine dans la littérature arabe des origines à 1050*. Cuatro volúmenes. París-La Haya: Mouton & École Pratique des Hautes Études. 1967-1988.
- AL-QAZWĪNĪ (1848). *El-Cazwini's Kosmographie. Kitāb Āṭār al-bilād*. (F. Wüstenfeld, ed. ár.). Martin Säding.
- AL-QAZWĪNĪ. *Kitāb Āṭār al-bilād*. Dār Ṣāder, s.f.
- RAMOS CALVO, Ana (1995). «Literatura fantástica y geografía árabe», en Vernet, Ginés, Juan (ed. lit.), *Al-Andalus y el Mediterráneo* (pp. 169-193). Lunwerg.
- RODINSON, Maxime (1978). «Le place du merveilleux et de l'étrange dans la conscience du monde musulmán médiéval», en Arkoun, Mohammed, Le Goff, Jacques, Fahd, Tawfiq y Rodinson, Maxime (ed.), *L'étrange et le merveilleux dans l'Islam médiéval* (pp. 167-187). Seuil.
- RICHARD, Jean (1983). «Voyages réels et voyages imaginaires. Instruments de la connaissance géographique au Moyen Age», en Richard, Jean. *Croisés, missionnaires et voyageurs* (pp. 211-220). Variorum Reprints.

- ROLDÁN CASTRO, Fátima (1990). *El occidente de al-Andalus en el Āṭār al-bilād de al-Qazwīnī*. Alfar.
- ROLDÁN CASTRO, Fátima (1993). «El oriente de al-Andalus en el Āṭār al-bilād de al-Qazwīnī». *Sharq al-Andalus*, 9, 29-46.
- ROLDÁN CASTRO, Fátima (1999). «La percepción del entorno en el mundo musulmán». *Cuadernos del CEMYR*, 7, 47-68.
- ROLDÁN CASTRO, Fátima (2004). «El viaje en el mundo áraboislámico durante la Edad Media: la peregrinación y la búsqueda del saber», en Beneito, Pablo y Roldán, Fátima; (eds.), *Al-Andalus y el Norte de África: relaciones e influencias* (pp. 223-250). Fundación El Monte.
- ROLDÁN CASTRO, Fátima (2004b). «El paisaje andalusí: realidad histórica y construcción cultural», en Roldán, Fátima (ed.) *Paisaje y naturaleza en al-Andalus* (pp.19-65). Fundación El Legado Andalusí.
- ROLDÁN CASTRO, Fátima (2014). «Geografía y viaje como motivos literarios en el mundo árabe islámico medieval». *eHumanista/IVITRA*, 6, 200-217.
- ROLDÁN CASTRO, Fátima (2015). «El *Kitāb al-išārāt ilā ma ḥifāt al-ziyārāt* de Abū Bakr al-Harawī (m. 1215): entre el viaje espiritual, la autobiografía y la literatura de ‘ağā’ib». *eHumanista/IVITRA*, 8, 302-319.
- ROLDÁN CASTRO, Fátima (2020). «Paisaje y ciudad en al-Andalus: la particular visión de al-Qazwīnī (m. 1283) en el *Kitāb Āṭār al-bilād*». *eHumanista/IVITRA*, 17, 161-182.
- ROLDÁN CASTRO, Fátima (2021). «The Landscape of Sicily in and around the 13th Century. The Idealization and Islamization of the Island in the Literary Narratives of Al-Qazwīnī and Abū Bakr al-Harawī». *Rocznik Orientalistyczny*, 74/2, 31-58.
- ROLDÁN CASTRO, Fátima (2022a). «Lorca, paradigma de ciudad idealizada en la geografía de al-Qazwīnī. Una sugerente perspectiva oriental del siglo XIII», en Aguiar Aguilar, Maravillas; Monferrer Sala, Juan Pedro; Cabo González, Ana (ed.), *Labore et Constantia. Estudios andalusíes. Ensayos selectos*. Colección Estudios Árabo-islámicos de Almonaster la Real (pp. 667-689) EUS, EUCO; Servicio de publicaciones de la Universidad de La Laguna.
- ROLDÁN CASTRO, Fátima. (2022b). «El occidente andalusí en la enciclopedia de al-Qazwīnī (s. XIII): los lugares del litoral. *Al-Andalus-Magreb*, 29, 1-17.
- RUBIERA, María Jesús (1988). *La arquitectura en la literatura árabe. Datos para una estética del placer*. Hiperión, 2.^a ed.
- RUBIERA, María Jesús (2007). «Al-Andalus Between Myth and History. *History and Anthropology*», 18, 269-273.
- SCOTT, Rachel, ABDOOKARIM, Vakil y WEISS, Julian (2021). *Al-Andalus in Motion: Travelling Concepts and Cross-Cultural Contexts*. King's College London Centre for Late Antique & Medieval Studies.
- TIXIER DU MESNIL, Emmanuelle (2014). *Géographes d'al-Andalus. De l'inventaire d'un territoire à la construction d'une mémoire*. Publications de la Sorbonne.
- TOUATI, Houari (2000). *Islam et voyage au moyen âge*. Seuil.
- TUAN, Yi-Fu (2003). *Escapismo. Formas de evasión en el mundo actual*. Península.
- VIGUERA MOLINS, María Jesús (2023). *Tiempos y lugares de al-Andalus en textos árabes*. (pp. 161-172). Real Academia de la Historia.

LAS PINTURAS ARQUITECTÓNICAS DE SANTA MARÍA DE LA OLIVA DE LEBRIJA EN EL TRÁNSITO DE LA EDAD MEDIA A LA MODERNA*

Álvaro Sáenz Rodríguez

Universidad de Sevilla

E-mail: alvsaerod@alum.us.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1812-2252>

RESUMEN

La iglesia alfonsí de Santa María de la Oliva de Lebrija (Sevilla) recibió una importante intervención constructiva entre 1475 y 1521, cuando se dotó de claustros y nueva cabecera, luego sustituida por la que actualmente la preside. En ese contexto se desplegó un ambicioso conjunto de pinturas, de las que conservamos algunos restos parciales y una rica documentación, en parte inédita. El estudio de ambos nos permitirá recuperar la imagen del templo, cuyo aspecto se vería después profundamente trasformado, así como recrear la práctica del oficio del pintor de frescos y dorador en el alfoz sevillano; profesionales que seguirán actuando sobre principios de tradición hispanomusulmana, aunque receptivos a la incorporación de los repertorios del Tardogótico y primer Renacimiento.

PALABRAS CLAVE: Sevilla, Reino de Sevilla, pintores de frescos, doradores, arte hispanomusulmán, arte tardogótico, arte renacentista, arte medieval.

THE ARCHITECTURAL PAINTINGS OF SANTA MARÍA DE LA OLIVA DE LEBRIJA
IN THE TRANSIT FROM THE MEDIEVAL AGES TO THE MODERN

ABSTRACT

An important construction work was carried out in the Church of Santa María de la Oliva in Lebrija (Seville) between 1475 and 1521. This intervention added cloisters and a new apse to the building, though the apse was later transformed into its current form. At this juncture, an ambitious set of architectural paintings was deployed inside the Church, a set which is poorly preserved but richly documented by unpublished documents. The analysis of both sources will allow for the retrieval of the original temple's image, as well as the recreation of the practice of fresco painters and gilders in the Kingdom of Seville. Even though these professionals followed the Hispano-Muslim artistic principles, they were receptive to incorporating late Gothic and early Renaissance repertoires.

KEYWORDS: Seville, Kingdom of Seville, frescos painters, gilders, Hispano-Muslim art, late gothic art, renaissance art, medieval art.



0. INTRODUCCIÓN

Santa María de la Oliva de Lebrija es un templo de tres naves cubiertas por bóvedas de tradición almohade sobre arcos túmidos con una sobresaliente cabecera, fundado en tiempos de Alfonso X¹ (Cómez Ramos, 2005). Desde finales del siglo xv hasta bien entrado el xviii sufrió un proceso continuado de reformas, que terminaron dificultando su comprensión por la acumulación de intervenciones.

A pesar de estas circunstancias, la evolución del edificio y el análisis de muchos de sus elementos arquitectónicos pudieron ser esbozados por varios autores (Fernández Casanova, 1900: 158-167 y 206-214; Hernández Díaz, 1936; Herrera García, 1991; Barroso Vázquez, 1992; Banda y Vargas, 1996: 59-60; Roldán Roldán, 2014; Romero Vera y Becerra Fernández, 2023). Ello no impidió una acusada desatención sobre los programas pictóricos aplicados a sus superficies. La restauración parcial, llevada a cabo por la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla entre 1980 y 1981, pudo haber revertido la situación, al descubrir los frescos ocultos bajo la capa de cal en las capillas (Bellido Ahumada, 1985: 238-239). En cambio, sin rastro de su informe técnico² y sin ninguna repercusión mediática ni aportación nueva por parte de los historiadores del arte, no sirvió para avanzar en su conocimiento. El catálogo artístico del municipio elaborado por Cordero Ruiz (2002: 8-9, 14-15

* El presente estudio se enmarca en el Proyecto I + D + i *El maestro Diego de Riaño y su taller de cantería. Arquitectura y ornamento en el contexto de la transición al Renacimiento en el sur de Europa*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia Estatal de Investigación del Gobierno de España, PID2020-114971GB-I00, bajo la dirección de Juan Clemente Rodríguez Estévez y Antonio Luis Ampliato Briones. Especial agradecimiento se debe al historiador del arte Juan Clemente Rodríguez Estévez, por sus siempre acertados consejos; al aparejador Sergio Solano Méndez, por el diseño gráfico arquitectónico; al historiador del arte Alfonso Pleguezuelo Hernández, por su apoyo en la búsqueda del informe de restauración de las pinturas de las bóvedas en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla; al historiador del arte Rafael Córmez Ramos y al organero parroquial Abraham Martínez Fernández, por la información compartida con respecto a la intervención de estas; y al párroco Manuel Arroyo Romero, por las facilidades dadas a la hora de llevar a cabo el trabajo de campo en la parroquia y de la consulta de los *Libros de Visitas II y s/n*, conservados en el Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Oliva de Lebrija (en adelante APNSOL).

¹ Como bien indica Bellido Ahumada (1985: 236), comenzó a denominarse Santa María de la Oliva en el siglo xvii. Originalmente fue llamada Santa María del Arrabal, Santa María, San Juan o Santa María y San Juan.

² Según Bellido Ahumada, el equipo de restauración estuvo formado por Blanca Guillén Arriaga, Rosario Martínez Lorente e Isaac Navarrete Álvarez, bajo la dirección de Joaquín Arquillo Torres. Tras ser informados de la posibilidad de que los documentos relativos al proceso de restauración se encontraran en la Facultad de BB.AA. de la US procedimos a su búsqueda. Desafortunadamente, nuestros intentos por localizarlos han sido infructuosos. Según el historiador del arte Rafael Córmez, también intervino el arquitecto Ramón Queiro Filgueira. Según el organero parroquial, Abraham Martínez, no se trató de una restauración integral, sino una limpieza de la capa de cal que las recubría. De haberse dado con esa parcialidad hace ya más de cuarenta años y hacerse una restauración ahora más profusa sería posible que, aparte de devolverles su esplendor original, diera lugar a la aparición de nuevos restos, habilitándonos una mayor información sobre el pasado del templo.

y 20-22) incluyó las pinturas parietales, pero olvidó las ubicadas en cubiertas³. Más allá de la cita de Cómez Ramos (2005: 36), observando esta carencia y necesidad de análisis, aparecieron parcialmente reflejados en los trabajos de Bellido Ahumada (1945: 61; 1985: 191 y 238-239) y Abellán Pérez (2006: 33-285). Estos últimos sentaron las bases de las modificaciones que comenzó a recibir el edificio medieval por parte de todos los profesionales implicados, incluidos los trabajos de los pintores. No pasaron de la mera transcripción de las fuentes primarias consultadas, sobre todo, en el *Libro de Visita I* (1475-1500), por lo que aún hubo ocasión de ser ampliadas por Ampliato Briones y Rodríguez Estévez (2022: 13-23), dando lugar a la clarificación de los complejos procesos constructivos que experimentó el templo en su transición a la Edad Moderna.

Sin desmerecer sus méritos, gracias a todos los autores nombrados pudimos hacernos una idea razonable sobre las primeras transformaciones estructurales y ornamentales que sufrió el conjunto eclesiástico. No obstante, el análisis de sus pinturas arquitectónicas en este tránsito de medievalidad a modernidad no debía quedar más tiempo relegado en el olvido. Este trabajo tiene como objetivo profundizar en su descuidado estudio histórico-artístico, dando lugar al primer monográfico dedicado a este tema pictórico. Para llevarlo a cabo, se ha desarrollado una investigación documental y patrimonial. En primer lugar, se revisaron con ojo crítico las fuentes secundarias publicadas sobre la parroquia de Lebrija. A continuación, se extrajeron todos aquellos datos que quedaban inéditos en las fuentes primarias de sus *Libros de Visita II* (1502-1506) y *s/n* (1514-1536). Tras este acceso al material de archivo, tanto en lo ya divulgado como en lo que quedaba oculto, se consiguió una valiosa y considerable información que hasta ahora no había sido lo suficientemente explorada ni interpretada. Finalmente, se debieron suplir las lagunas dejadas por la documentación descubierta mediante el apoyo de la observación directa de los escasos restos pictóricos conservados y de una nutrida bibliografía sobre la parcela espacio-temporal en la que quedaron enmarcados.

No debe extrañar que los trabajos arquitectónicos comiencen a ser asentados en estas fechas delimitadas por el reinado de los Reyes Católicos⁴ y el ascenso al trono de Carlos I. Es en este momento cuando el cambio de mentalidad se encaminará hacia una mayor racionalidad y auspicio gráfico de la monarquía, haciendo que aumente el valor por la escritura y la regulación administrativa. Los propios *Libros de Visita* comentados evidencian este aspecto. Por los mismos advertimos una información muy expresa sobre los trabajos pictóricos y la práctica del oficio de los pin-

³ Según el propio autor, por no encontrarse entre el siglo xv y xvi más obras pictóricas reseñables que el mural de san Cristóbal, la tabla de la Virgen de la sacristía, y los retablos de la Virgen de la Piña de la Capilla de Vela, y de la Concepción del trascoro.

⁴ Unos monarcas que, casualmente, pudieron llegar a ser testigos presenciales del arranque de estas obras en su visita a la ciudad con motivo de la Pacificación de Andalucía. Según indica Bellido Ahumada (1985: 44), los RR.CC. visitaron Lebrija durante el viaje de ida a Sanlúcar de Barrameda. En cambio, la crónica de Bernáldez (1856: 71) nos aclaran que este trayecto de ida se hizo por el río Guadalquivir y la vuelta por tierra. Por tanto, la visita real parece que debió darse al regresar a Sevilla.



tores encargados de llevarlas a cabo. Precisamente, su actividad se despliega sobre un escenario normativo que en tiempos de estos monarcas se empieza a codificar mediante sus particulares ordenanzas⁵.

En estos momentos, desde finales del siglo xv, el primitivo edificio se ampliará con tres claustros y una nueva cabecera, siguiendo los principios de la tradicional albañilería⁶. Lejos de darse por satisfechos, una vez concluidas las obras, en el segundo tercio del xvi comenzará una nueva intervención dirigida por el discípulo de Diego de Riaño, Martín de Gaínza, que inaugurará la cabecera actual al injertarla en el cuerpo alfonsí⁷ (Ampliato Briones y Rodríguez Estévez, 2022: 13-23). Con mayor presencia pétrea, bajo la influencia constructiva de la coetánea cantería⁸, esta contrastará y desbordará sensiblemente a la fábrica preexistente medieval, tanto por materia como por escala⁹ (Bellido Ahumada, 1985: 191), aunque desplegada todavía por una bóveda gótica de combados que permitirá la integración entre ambos espacios.

En resumen, la segunda reforma acabará únicamente con la cabecera de la primera, dejando intacto su cuerpo medieval. ¿Fue una decisión obligada por la escasez de nuevos recursos o voluntaria por la valoración de la vieja construcción? La balanza parece inclinarse hacia la primera opción. Todo indica que fue resultado de la resignación del clero lebrijano, llamado a conformarse exclusivamente con la renovación de la parte más destacada. Fuese así o no, lo cierto es que gracias a que la incorporación de la nueva cabecera respetó las naves originales hoy podemos apreciar las pinturas que aquí trataremos.

⁵ «Título. De los pintores», Ordenanzas de Sevilla, 1527, ff. 162v.-164r.

⁶ Si bien en el alfoz sevillano prevalecía para la arquitectura el autóctono oficio de la albañilería, desde el inicio de la construcción de la nueva catedral pétrea en 1433 le saldrá un duro competidor arquitectónico. El éxito del proyecto catedralicio originará una elevada demanda de la exógena profesión de la cantería para edificaciones religiosas. No obstante, la primera reforma de la parroquia de Lebrija, iniciada a finales del siglo xv, se desarrolló bajo los principios de la tradicional albañilería. Esto es importante porque cada rama constructiva contó con sus propios sistemas y principios de trabajo. Por cuestión de espacio y temática, ya que la pintura no era una especialidad de la albañilería, sirviendo esta como soporte de aquella, no podremos detenernos más en este punto. Recomendamos la lectura de Rodríguez Estévez (1997), para comprender el modo de operar de la cantería en Sevilla, y esperar a los estudios pendientes de publicación del autor, para su albañilería, aunque una buena referencia para iniciarse en el bicefálico sistema constructivo sevillano sería la de Cómez Ramos (2009).

⁷ Según Bellido Ahumada (1985: 190), la parte «renacentista» de la parroquia comenzó en 1475. Romero Bejarano y Romero Medina (2013: 251-269) han llegado a plantear la hipótesis de que la definitiva Capilla Mayor se iniciase antes que la Sacristía de los Cálices de la Catedral de Sevilla por Diego de Riaño, entre 1519 y 1521, sirviéndole de modelo. Sin embargo, Rodríguez Estévez (2011: 281) y Rodríguez Estévez y Ampliato Briones (2019: 50-51; 2022: 13-23) se apoyan en evidencias documentales y patrimoniales para mostrar una Capilla Mayor debida a Martín de Gaínza en la década de los treinta del siglo xvi.

⁸ Lo comentado anteriormente sobre la existencia en el alfoz sevillano de dos modos constructivos diferentes a la hora de afrontar una edificación se constata en el segundo tercio del siglo xvi en Lebrija bajo el perfil de la cantería. A partir de este momento, encuadrado en la segunda reforma de la parroquia, el sistema de la albañilería perderá el protagonismo que había disfrutado en la primera.

⁹ Llegará a desbordar los límites originales marcados a través de la adquisición de parcelas exteriores aledañas.

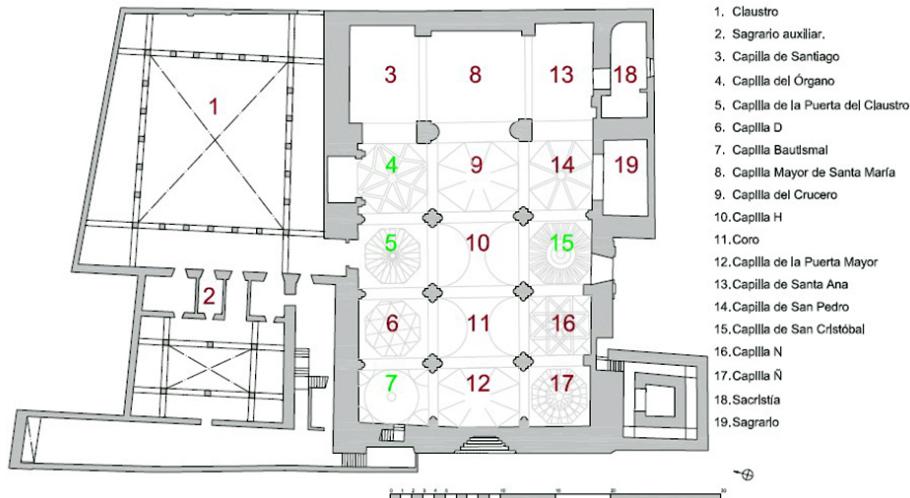


Fig. 1. Hipótesis de planta de la Parroquia de Sta. M.^a del Arrabal de Lebrija con los campos de acción de las pinturas arquitectónicas conservadas, en verde, y perdidas, en rojo (1487-1521).

Planta original de Rafael Roldán Roldán, editada por Sergio Solano Méndez.

Independientemente de las numerosas intervenciones sufridas desde 1475¹⁰ (Abellán Pérez, 2006: 34-35), este conjunto pictórico, aplicado en enfoscado tapial, ladrillo o madera y yeso, fue uno de los recursos ornamentales en los que más se incidió para renovar su desfasado aspecto¹¹. No sorprende cuando en aquel momento, la capacidad de transformación visual generada por la aplicación de la pintura sería difícilmente superada por cualquier otro elemento decorativo, ya que no tendría competidor al relacionar su elevada efectividad con su relativa facilidad de ejecución y reducido coste, por no hablar de su enorme versatilidad para incorporar las novedades.

¹⁰ A partir de 1475 comienzan las obras mediante la adquisición de piedra, posiblemente destinadas a las cimentaciones y bases de los alzados de la nueva cabecera. Así, el 9 de abril de 1475 se adquieren 120 cahíces de cal «que compró de Bartolomé Sánchez de Sant Lúcar para principiar la Capilla de Nuestra Señora». Ese mismo mes se gastaron 4110 mrs. por «cincuenta carretadas de piedra que se truxeron del villar del Fornillo a stenta e cinco maraudéis la carretada», y, el día 17, 300 mrs. «a los frayles de la Merced por la piedra de su donadío que dieron para la obra de Nuestra Señora». Según Bellido Ahumada (1985: 10), el Donadío del Hornillo se encontraba situado en la frontera de los términos de Lebrija y Las Cabezas de San Juan. Curiosamente, todavía hoy existe en ella un cortijo que lleva el nombre de El Hornillo.

¹¹ Más información sobre yesos, maderas, ladrillos y otros elementos cerámicos arquitectónicos de la primera reforma de la parroquia en los artículos del autor, a la espera de publicación.



1. LAS PINTURAS DEL CLAUSTRO (1487-1498)

Si hubo un espacio que modificó radicalmente su fisionomía antes de acabar el siglo xv fue su patio principal. De corral en el que quedarían cercadas unas palmeras¹² (Bellido Ahumada, 1985: 64-65), pasó a ser un flamante claustro ornamentado, conocido como el Patio de los Naranjos¹³. A partir de 1478 se aprecia una intensa actividad en esta zona¹⁴, con 7038 mrs. invertidos, en parte, en «adobar el aljibe de la dicha iglesia». Sin embargo, por el lógico orden constructivo, habrá que esperar hasta 1487 para que aparezcan las primeras pinturas claustrales de la mano de «Christoual Díaz» y «Gonçalo de Mesa» por 7700 mrs. (Abellán Pérez, 2006: 51, 78, 129 y 278).

Entre las intervenciones epidérmicas de ese año se encontrarían las maderas en cubiertas. Especial atención habría que prestarles a ellas para dar con la labor decorativa, ya que los alfarjes de sus corredores quedaron pintados, como se evidencia en la partida de 5000 clavos de Jerez para fijar «las vigas de la dicha claustra para las guarnecer de yeso». Es decir, no estaban pensadas para dejarlas en bruto, sino aparejadas para luego ser decoradas por pinturas. Carecemos de más referencias sobre localizaciones, pero no debieron ser las únicas partes intervenidas del nuevo claustro cuando hasta al menos 1498 el pintor Cristóbal Díaz seguía ocupándose del mismo por 1000 mrs. (Abellán Pérez, 2006: 129 y 263).

Es complicado seguirle el rastro a esta pareja de pintores, pero antes de 1506 falleció un pintor sevillano llamado Cristóbal Díaz que tenía un hijo homónimo. No sería descartable que se tratara, padre o hijo, del mismo. Igualmente, entre 1495 y 1512 nos encontramos en Sevilla con un linaje de pintores Mesa muy activo, compuesto por los maestros Francisco, Gómez, Damián, Bartolomé y Juan de Mesa. Damián de Mesa participó pintando los arcos de triunfo efímeros a la romana para la entrada de Fernando el Católico en Sevilla en 1508, donde contó con la presencia del maestro carpintero Pedro Ruiz, al cargo del montaje de las estructuras de madera. Casualmente, este carpintero será el mismo que realice el coro de la parroquia de Lebrija en 1517. Asimismo, encontramos otros pintores contemporáneos casados sospechosamente con Mesas, como Alonso de León con Ana de Mesa (Gestoso Pérez, 1909: 299 y 360-361; Lleó Cañal, 1978: 17-18; Marín Fidalgo, 1990: 801-802). En estas relaciones matrimoniales se observa la típica práctica endogámica de los oficios medievales. Por tanto, es muy probable que nuestro Gonzalo de Mesa procediera de esta familia sevillana, operativa entre los últimos años del siglo xv y los primeros del xvi.

¹² Por este motivo, llamado en origen el Corral de las Palmas.

¹³ Por los naranjos plantados en aquel momento y que aún hoy siguen caracterizándolo. S/f de 1487, 1.922 mrs. por 14 naranjos y 2 cipreses «para el patín».

¹⁴ El 3 de julio de 1478 se pagaron 39 065 mrs. a 160 albañiles y carpinteros y 711 peones «que labraron en la dicha claustra», y el 23 de enero de 1499 8600 mrs. a los albañiles encargados de techar y encalar el claustro.



Fig. 2. Portada del sagrario auxiliar compuesta por yesería y carpintería de lo blanco conservadas, y pintura perdida, (c.1487-1498). *Fotografías del autor.*

A pesar de la extensiva labor ornamental del claustro¹⁵, el único elemento original conservado es la sumtuosa portada del que pudo ser el sagrario auxiliar mientras seguían las obras en el interior del templo¹⁶. Independientemente del paradigmático arco conopial de yeso, seguramente fue pintado antes de terminar el siglo xv, ya que las obras en este frente abarcaron desde 1478 a 1487, siendo el primer año cuando «labraron en la dicha claustra e casa della» (Abellán Pérez, 2006: 78 y 130). Para cerrarlo se añadió una puerta de madera con una pareja de tondos, que pudieron estar pensados para representar pictóricamente una Anunciación, integrada por la Virgen a un lado y san Gabriel al otro, precedida por el anagrama mariano y rodeada de capullos que florecen a medida que se acercan a la escena perdida. El diseño iconográfico reforzaría el contenido sacramental del interior de la estancia, al identificar a María como el primer Sagrario o Sagrario vivo a través de la Encarnación¹⁷.

¹⁵ Para tener una visión lo más aproximada posible del claustro medieval habría que trasladarse al anexo Patio de la Clavería, el cual aún conserva intacta la labor de ladrillo visto en los pilares ochavados.

¹⁶ Por su reducidísima dimensión interior, suntuosidad, amplia gama de artes aplicadas a su portada, quedar cerrado su vano por una rica puerta de madera trabajada con elementos alusivos a la Encarnación y Eucaristía, los casi 50 años de ininterrumpidas obras en el interior del templo (1475-1521) y primera referencia del sagrario principal en 1520 bien podrían haberlo hecho posible. 10 de septiembre de 1520. APNSOL, Libro de Visitas s/n, s-fol.

¹⁷ En la Historia del Arte será común encontrar dicha representación material como vinculación simbólica entre la Encarnación y la Eucaristía. Un magnífico ejemplo es el expuesto por Ferrer Garrofé (2003: 235-252).



Fig. 3. Aspecto actual del claustro principal, vulgo Patio de los Naranjos, con los añadidos clásicos. *Fotografía del autor.*

En 1532 se proyectó una nueva reforma en el claustro (Bellido Ahumada, 1985: 214), con el objetivo de adaptarlo al gusto moderno. No sabemos si se efectuaría antes en alguna de sus partes, pero para 1568 ya debía estar por completo materializada, coincidiendo con la intervención de Hernán Ruiz II en la sacristía (Banda y Vargas, 1996: 59-60). En esta reforma, la pintura volvió a ser una herramienta clave de cambio, a costa de la desaparición de los repertorios anteriores. Los murales pasaron a tener un gran protagonismo, ahora con la incorporación del Renacimiento, ya que el visitador Fernández Suárez (Bellido Ahumada, 1985: 203) mandaba que «se pinte al fresco tod[o] el claustro] alrededor de un buen romano fresco o algunos setos [...] y entrepongan en ello algunas ystorias de la dominicas de cuaresma y de los viernes y con algunas ystorias de la pasyon»¹⁸. Las escenas cuaresmales estarían extraídas de las lecturas sacras dominicales y representarían las Tentaciones de Jesús en el Desierto, Jesús y la Samaritana o la Resurrección de Lázaro, y las de la Pasión de Cristo la Última Cena, Flagelación o Crucifixión, entre otras. Todas ornamentadas con grutescos y *candelieri* o vegetaciones.

Por una parte, estas representaciones nos informan del creciente interés despertado en la modernidad por el sentimiento pasionista, que tendría su culmen en el siglo XVII. Por otra, la aceptación de imágenes sagradas de contemporaneidad, acompañadas de figuración pagana de antigüedad o cardina cercada, ya utilizada en el periodo anterior medieval. Su distribución espacial de paños pictóricos

¹⁸ S/f de 1532. APNSOL, Libro de Visitas s/n, s-fol.

alternos entre imaginería y vegetación nos recuerda a los zócalos claustrales de la segunda mitad del xv, tan cercanos cronológicamente y geográficamente, de San Isidoro del Campo (Santiponce, Sevilla) o Santa María de la Rábida (Palos de la Frontera, Huelva), entre otros, y cuya versión más renacentista sería equiparable a los de Santa Inés de Sevilla.

En definitiva, esta reforma pictórica supuso un giro en la estética e iconografía, pero quizás no en los esquemas y dimensiones de las pinturas precedentes, al igual que ocurrió con la eliminación de la apariencia medieval que aportaban las yeserías y ladrillos, y la preferencia por el aspecto clásico asociado al mármol. Así quedaron sus paredes representadas por escenas cuaresmales y pasionistas entre grutescos, sus arcadas libres de aditivos y sus pilares ochavados sustituidos por columnas¹⁹, adquiriendo el aspecto arquitectónico que hoy vemos.

2. LAS PINTURAS DE LA CABECERA Y LA SACRISTÍA (1503-1505)

Paralela a esta aparición claustral estuvo la sustitución de la cabecera. Se desconoce la apariencia exacta que pudo tener la original, pero ateniéndonos a la morfología general de las capillas alfonsinas conservadas no sería descartable que se asemejase a la serie surgida a lo largo del Trecento en el Reino de Sevilla, como puede observarse en Santiago el Mayor de Hinojos (Huelva) o la Purísima Concepción de Gerena (Sevilla) (Angulo Íñiguez, 2006: 102-107). Sea como fuere, lo cierto es que a finales del Cuatrocientos comienza a orquestarse la creación de una nueva tripartita (Ampliato Briones y Rodríguez Estévez, 2022: 12-23). Hacia 1475 debía estar tomada una decisión por la aparición durante ese año de Francisco Rodríguez, maestro cantero de la Catedral de Sevilla, dando indicaciones sobre sus inicios²⁰ (Abellán Pérez, 2006: 33), pero que no debía ser contundente cuando en 1478 todavía se recalca la necesidad de materializar lo proyectado con el objetivo de agrandarlo²¹ (Bellido Ahumada, 1985: 220-221).

El comienzo de las intervenciones pictóricas debió coincidir con la progresiva conclusión de la obra constructiva, como se intuye por la visita del maestro cantero

¹⁹ El mismo visitador ordenaba que «asi mismo quiten todos los arcos y pilares de la dicha iglesia claustra de dentro de l[os] [nar]anjos». *Idem*.

²⁰ En febrero de 1475 se pagaron 24 490 mrs. «a Francisco Rodríguez, maestro mayor de la iglesia de Sevilla, que vino a esta dicha villa para principiar la capilla mayor de la yglesia de Santa María de Lebrija». A pesar de ser nombrado aquí como maestro mayor, verdaderamente ocupaba el cargo de aparejador de la Catedral de Sevilla, como demuestra Falcón Márquez (1980: 125).

²¹ El 2 de junio de 1478 «En el dicho Cabildo el dicho Alonso Ramírez dijo que por quanto a Dios muchas gracias, en esta villa hay gran multitud de gentes y según al pueblo el día del domingo y fiestas no cabe la gente en la iglesia y según la grandeza de la villa y asimismo el propio que la Fábrica tiene, era necesario de labrar y edificar alguna labor para que se alargue la yglesia».

catedralicio Antón Ruiz en 1503²² y sus cubriciones en 1504²³. Tanto es así que será la única parte que se nombre expresamente entre esos años y el 1505, a excepción de las primeras pinturas en «las puertas de la camara y las ventanas [de la sacristía]», debidas de nuevo al pintor Cristóbal Díaz²⁴.

Al cerrar la capilla mayor en 1504 se compraron «en Sevilla treynta panes de oro para el cielo²⁵ del altar maior» y 3 panes de plata²⁶, sirviendo para Ampliato Briones y Rodríguez Estévez (2022: 13-23) como refuerzo de la hipótesis de una cubierta de armadura, aunque tampoco sería descartable la tipología de bóveda tabicada²⁷, con decoración de yeserías doradas y plateadas²⁸. Sea como fuere, se dieron 450 mrs. a Cristóbal Díaz por conseguir el suministro y ocuparse de ellas²⁹. Como todos estos tipos de pinturas, necesitó de una fase previa de aparejo de cal, al igual que las tuvieron las alfarjías del claustro, en la que llegó a participar un canario como peón cargador de este material³⁰.

La presencia de un aborigen de las Islas Canarias en Lebrija para 1504 es un indicador de la temprana eficacia del control hispánico sobre este archipiélago desde su definitiva conquista en 1496, motivada por la política expansionista de los RR.CC. Gambín García (2016: 1-10) nos informa de los numerosos procesos judiciales de liberación de esclavos canarios que se produjeron en Sevilla entre ese año y 1512. En consecuencia, sería fácil deducir que alguno de ellos, fuese en condición de esclavo u horro, terminaría ejerciendo de peón de la construcción lebrijana, portando la cal que serviría de soporte a sus pinturas.

Las labores pictóricas de la cabecera pudieron prolongarse hasta 1505, cuando entre abril y mayo de ese año a Cristóbal Díaz se le pagaban otros 670 mrs. y 3 rs.

²² El 10 de julio 1503 se pagaron 530 mrs. «que dio en lunes X dias de julio a Anton Ruys maestro mayor de la yglesia de Sevilla porque vino a ver lo que hera de menester en capilla de esta ygle-sia». APNSOL, Libro de Visitas II, f. 46r. A pesar de ser nombrado aquí como maestro mayor, verdaderamente ocupaba el cargo de aparejador de la Catedral de Sevilla, como demuestra Ampliato Briones y Rodríguez Estévez (2022: 21).

²³ S/f de 1504. APNSOL, Libro de Visitas II, f. 87r.

²⁴ 22 de agosto de 1503. *Idem*, f. 48r.

²⁵ García Salinero (1968: 78) nos explica que la palabra *cielo* aplicada a arquitectura, durante el Renacimiento, «se empieza a usar como sinónimo de bóveda y en sentido más general como techo plano o combado».

²⁶ S/f de 1504. APNSOL, Libro de Visitas II, ff. 82v.-83r.

²⁷ Tanto es así que en ese mismo 1504 aparece un registro de «ladrillos para las açitarras». *Idem*, f. 87r.

²⁸ En la Sevilla del reinado de los RR.CC. era muy común aplicar los dorados y plateados en las yeserías de las cubiertas, como todavía se observa en la Capilla de Isabel I del Alcázar, Casa Pilatos o Palacio de Dueñas.

²⁹ S/f de 1504. *Idem*, ff. 82v.-83r. Esta Capilla Mayor no se correspondería con la actual, ya que estaría en el tramo previo. Al realizarse la reforma de 1538 el templo se ampliaría al Este, pasando a ser la zona de la anterior capilla mayor el definitivo crucero, como se demuestra en Ampliato Briones y Rodríguez Estévez (2022: 13-23).

³⁰ S/f de 1504, «Subio el canario cinco cargas de cal». APNSOL, Libro de Visitas II, f. 88r.

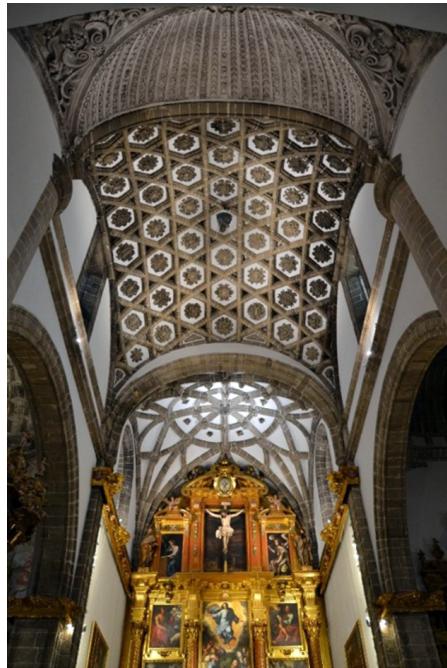


Fig. 4. Aspecto actual de la cabecera al contacto con el nuevo presbiterio. *Fotografía del autor.*

por haber pintado «un frontal para el altar maior», «un frontal³¹ para Santa Ana» y «dos cielos que pinto a Santa Ana e a Santyago»³². Ahora destacaba como dorador de las capillas, pero el anterior año lo veíamos ocupado en la sacristía y apenas hacía un lustro en el claustro como pintor de frescos, prueba de su maestría y perfil multifacético³³. Por su recurrencia en todas las áreas de actuación pictórica de la parro-

³¹ El término *frontal* podría referirse a un paño parietal, que no tendría por qué ser estrechamente el ubicado al frente.

³² 8 de abril y 10 de mayo de 1505. *Idem*, f. 92v. y 121r.

³³ En el Reino de Sevilla de transición a la Edad Moderna existían cuatro espacialidades dentro del oficio de la pintura: sarguero, imaginero, dorador y pintor de frescos. Obligados a ser reduccionistas y simplistas, por el espacio de texto disponible, resumiremos diciendo que el sarguero pintará sobre tejidos, siendo conocido así por la común producción de sargas (falsos tapices); el imaginero sobre pintura de caballete, siendo conocido así por destacar en su producción de imágenes (figuraciones); el dorador aplicando dorados y plateados, siendo conocido así por el mayor uso del pan de oro; y el pintor de frescos sobre elementos arquitectónicos, ya sean de albañilería o carpintería, siendo conocido así por la aplicación de la pintura a través de la técnica homónima. Ordenanzas de Sevilla, 1527, ff. 162v.-164r. Habrá pintores que tan solo tengan una y otros que tengan varias. Cuando Cristóbal Díaz aparece pintando sobre elementos arquitectónicos de albañilería o carpintería y aplicando panes de oro o plata es señal de que era, al menos, pintor de frescos y dorador.

quia, es evidente la alta estima y consideración que tuvo entre el clero lebrijano. Esta será la última vez que aparezca en la obra, coincidiendo con el fallecimiento documentado del pintor sevillano Cristóbal Díaz antes de 1506 (Gestoso, 1909: 299), sirviendo para reforzar la hipótesis, por su ajustadísima cronología, de estar ante el mismo profesional.

Este año de 1506 el visitador Cristóbal Bravo ordenaba «se riesgen los arcos de la iglesia de la capilla mayor», a pesar de estar terminada y pintada desde el anterior, haciendo venir a un maestro que rematara la obra (Bellido Ahumada, 1985: 191). Por tanto, podríamos intuir una pretensión por apuntalar o arreglar algún desperfecto. Si bien no volvemos a encontrar apuntes sobre este aspecto, en 1517 se pedía «hacer la capilla» (Bellido Ahumada, 1985: 191), fuese por el motivo que fuese, pero consecuentemente sin finalizar.

Buscar respuesta a este extraño proceder no resulta una tarea sencilla, pero como bien estudia Alonso Ruiz (2005: 21-33), todavía en 1511 hacía estragos el terremoto de Carmona de 1504 en la Catedral de Sevilla, por lo que no sabemos si llegaría a la parroquia de Lebrija ni si, de ser así, seguiría afectada en 1517.

Desconocemos si el último mandato llegó a buen término. Lo que es seguro es que las pinturas de la Capilla de Santa María fueron dañadas o perecieron sin sobrepasar sus dos años de existencia, consiguiendo sobrevivir las laterales de Santiago y Santa Ana. No obstante, ninguna tuvo longevidad cuando en 1538 toda esta segunda cabecera fue sustituida por la tercera que hoy vemos, perdiendo para siempre las pinturas de frescos y dorados que la recubrían.

3. LAS PINTURAS DE LAS NAVES, CAPILLA MAYOR, SAGRARIO Y SACRISTÍA (1518-1521)

A partir de 1516 se registra una intensa actividad centrada en la transformación superficial de todas las bóvedas de las naves del templo. Se comienza anotando diferentes partidas de adquisiciones de madera para la construcción de andamios con los que trabajar en altura (Bellido Ahumada, 1985: 191). Sogas, pernos y trallas «para atar[los]», clavos para fijarlos, y poleas para subir a ellos los avíos necesarios³⁴; además de pagos de 5000 mrs. a carpinteros, como Garci Gómez, por levantarlos³⁵.

³⁴ S/f de 1517, se adquirieron 25 sogas, 4 trallas, 12 pernos, clavazón, clavos timoneros, manceleros y costaneros «para los andamios de la yglesia» y «para atar los andamios», y 72 clavos «para los dichos andamios». En abril de 1518 también se adquirieron 6 poleas, 16 pinos a 1.088 mrs., 36 tablas a 1500 mrs., 11 carretas de madera a 2380 mrs. y 8 carros de tirantes a 2.472 mrs. «para los andamios». El 14 de agosto del mismo año 10 carretas de clavos agujeros, 3 de terciados y 2 de tirantes por 600 mrs. El 28 de agosto de 1518 1 carreta de clavos agujeros, 2 de tirantes, 1 de terciadas y 70 cargas de agua por 434 mrs. «para la obra». Y el 6 de octubre de 1519 24 «clavos para la obra». APN-SOL, Libro de Visitas s/n, s-fol.

³⁵ Abril de 1518. *Idem.*

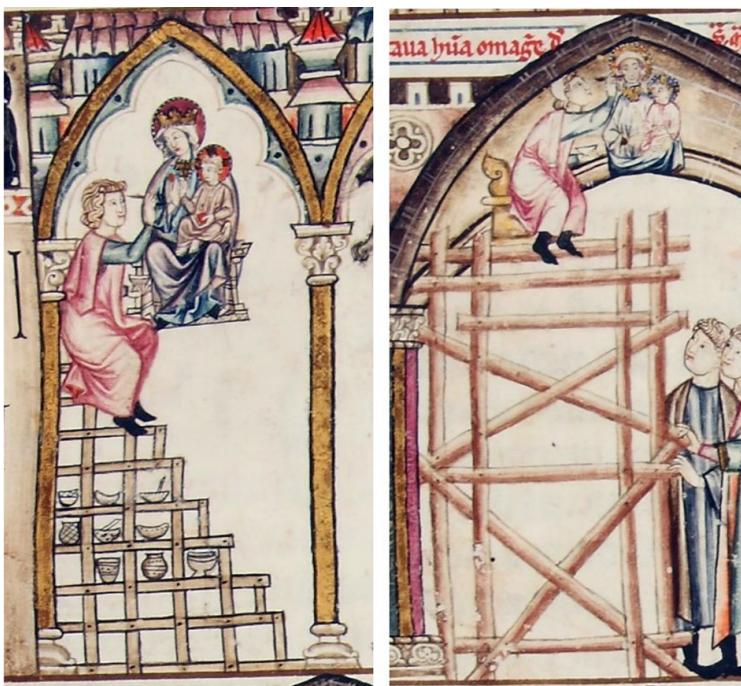


Fig. 5. Pintores bajomedievales pintando una cubierta sobre un andamio junto con sus herramientas de trabajo, representados en la cantiga LXXIII de las Cantigas de Santa María (1270-1282).
Digitalización de la miniatura por la Real Biblioteca del Monasterio del Escorial.

Una actividad de andamiaje no debería señalar obligatoriamente una labor epidémica ni pictórica, pero la aparición de frases como «los andamios para el encalado»³⁶ y materiales relacionados con la pintura no deja lugar a dudas, por sus cantidades de considerable proporción.

Tanto es así que son constantes las alusiones a adquisiciones de cargas de arena y cal³⁷, con las que crear los soportes de mortero y enfoscados; azadas para amasarlas³⁸; cargas de agua «para regar [las] carretadas [de cal] para la obra», concentradas en «pila[s]»³⁹; espueras con los que cargar y transportar los materiales⁴⁰; escudillas «para

³⁶ Abril de 1518. *Idem.*

³⁷ El 3 de octubre de 1516 se adquirieron 20 cahíces de cal por 2200 mrs. Entre el 14-27 de octubre del mismo año 26 cahíces de cal. En enero de 1518 100 cahíces de cal por 11 500 mrs. *Idem.*

³⁸ 1 de septiembre de 1520. *Idem.*

³⁹ Entre el 14-27 de octubre de 1516 42 cargas de agua. El 6 de octubre de 1519 51 cargas de agua y el 14 de diciembre los peones «hicieron una pila de cal» y se adquirió agua «para la dicha pila». *Idem.*

⁴⁰ El 1 de septiembre de 1520 se adquirieron 2 espueras. *Idem.*

echar los colores» o «para lavar el encalado de la obra de la yglesia»⁴¹, y frisas blancas o «blanquetas para lavar lo encalado»⁴²; y pagos a los pintores y albañiles ocupados de estos trabajos⁴³. Entre los segundos, destacaron con los preparativos pictóricos Martín, Juan Hidalgo, Juan Esteban y el apodado como El Moro⁴⁴, que «anduvieron en la dicha obra desconchandola» por 100 mrs. entre mayo y julio de 1518⁴⁵.

Justo el último mes se pagaron 5 rs. por las primeras pinturas en «dos capillas» del templo⁴⁶, por lo que al ir terminando los albañiles las tareas de eliminación de las viejas capas les pasarían el testigo a los pintores. No se especifica quién fue el encargado de ellos, pero en agosto destacaba Juan Cortés pintando «la capilla de la puerta mayor» por 170 mrs.⁴⁷. En noviembre de 1519 aparecen 17 mrs. invertidos en «quattro atanores de barro para los [d]orados de las capillas»⁴⁸, que serían por último empleados en «pintar las capillas de en medio que son quattro» y «las pueras de la pared» en diciembre por 2000 mrs.⁴⁹. Mientras tanto, ese mismo mes, se «encala[ba] la capilla del crucero»⁵⁰. En consecuencia, la labor pictórica de las naves debió comenzar a los pies del templo e ir avanzando progresivamente hacia la cabecera cuando se iba amortiguando el trabajo de la pintura a base de aparejar las superficies arquitectónicas con cal.

Desde agosto de 1520 siguieron extendiéndose por 136 mrs. y 12 rs. de la mano de Alonso Cortés, Alonso Jiménez, y Alonso y Rodrigo Sevillano, «pintores en la obra»⁵¹; que aparte de «que hicieron algo en la dicha yglesia» por 5 rs. también «truxeron de Sevilla colores para ambas capillas» por 817 mrs. y «compr[aron] en Sevilla de pintura e colores» y «tres panes de oro para la dicha obra»⁵². Asimismo, se efectuó el pago de 7250 mrs. por otras pinturas en «quattro capillas y de la capilla del bautismo»⁵³, llegándose a intervenir ya por esas fechas un buen número de ellas.

Según Marín Fidalgo (1990: 801) y Domínguez Casas (1993: 70), entre 1516 y 1530 existió un pintor llamado Alonso Jiménez con la condición de franco del Alcázar de Sevilla. Por ser el único que actúa con este nombre en este momento, las probabilidades de que sea el mismo profesional son muy altas.

⁴¹ Enero de 1518. *Idem*.

⁴² 1 vara de frisa blanca costaba 85 mrs. 10 de junio y julio de 1518, 8 y 20 de noviembre y 10 de diciembre de 1519, y 7 de marzo de 1520. *Idem*.

⁴³ 1516-1521. *Idem*.

⁴⁴ Desde la Conversión Forzosa de 1502 no existían musulmanes en la Corona de Castilla, por lo que debió tratarse del apodo de un morisco.

⁴⁵ Mayo-1 de julio de 1518. *Idem*.

⁴⁶ 10 de julio de 1518. *Idem*.

⁴⁷ 21 de agosto de 1518. *Idem*. Referida al primer tramo abovedado de la puerta occidental, al ser la principal del templo y a pesar de ser la meridional Puerta del Sol la más visible y utilizada.

⁴⁸ 17 de noviembre de 1519. *Idem*.

⁴⁹ 11 de diciembre de 1519. *Idem*.

⁵⁰ 4 de diciembre de 1519. *Idem*.

⁵¹ 16, 27 y 30-31 de agosto, 1, 3-6 y 29 de septiembre, y 24 de diciembre de 1520. *Idem*.

⁵² 29 de agosto y 29 de septiembre de 1520. *Idem*.

⁵³ 11 de agosto de 1520. *Idem*.

Con respecto a Alonso Sevillano es más difícil asociarlo a algún pintor conocido debido a que el añadido *Sevillano* respondería al origen o procedencia del pintor más que a su verdadero apellido. Si a esto le sumamos la gran cantidad de pintores Alonsos, Alfonso o Ildefonso, nombres sinónimos, que tenemos localizados en Sevilla por estas fechas, sería inviable su concreción. No obstante, llama poderosamente la atención la relación que tenía el pintor Alonso de León con Francisco de Hinojosa, vecino de Lebrija, debiéndole 15 rs. de una pintura que le hizo antes de 1540 (Gestoso, 1909: 347). El mismo pintor que con anterioridad, entre 1516 y 1517, había realizado las primeras pinturas murales de grutescos documentadas en Sevilla para el Palacio de Dueñas y que, posteriormente, en 1539, seguía destacando con pinturas renacentistas en la Casa de Pilatos (Falcón Márquez, 2012: 54, 62 y 87-88). Es decir, Alonso de León aparece en Sevilla exactamente tres años antes de que aparezca Alonso Sevillano en la parroquia de Lebrija pintando sus cubiertas en 1520 con los mismos repertorios, y con relaciones clientelares en ella todavía vigentes sin sobrepasar el 1540. Si esto resulta insuficiente, como se comentó, en el siglo XVI Alonso de León se casa con Ana de Mesa (Marín Fidalgo, 1990: 801). Por tanto, este pintor aparece vinculado, fuese cercana y directa o lejana e indirectamente, con el maestro Gonzalo de Mesa que en 1487 pintó el claustro lebrijano. En suma, no sería descabellado pensar que en Sevilla al maestro Alonso lo llamarán *de León*, por proceder de esta ciudad castellana, y *Sevillano* en Lebrija, por proceder de Sevilla, donde terminaría estableciendo su taller, trabajando para comitentes como los Enríquez de Ribera, que, pioneros en este alfoz, tanto apreciaron la estética romana.

Las mismas dificultades descritas con Alonso Sevillano se podrían decir de Rodrigo Sevillano. A pesar de que el número de pintores con este nombre y residencia en Sevilla es mucho más reducido en este periodo, no hemos encontrado ninguno reseñable con respecto a la cuestión lebrijana.

Igualmente, no se ha podido extraer más información sobre los muy posiblemente parientes Juan y Alonso Cortés, a no ser que se tratase del mismo Alonso de León o Sevillano cuando fuera llamado por su verdadero apellido, ya que no coinciden nunca en la obra.

Al visitador no debió parecerle bastante la labor que estaban llevando a cabo estos pintores en 1520 cuando pedía en septiembre pintar «la nave de en medio conforme a la pintura e obra de la nave de Santiago y asymismo especialmente la Capilla Mayor, dorando algunas presç[...]is de lo que le a pintado»⁵⁴. En otras palabras, el clérigo mandaba pintar como la nave del evangelio la nave central y capilla mayor, añadiéndole dorados a algunas partes⁵⁵. En consecuencia, las directrices siguieron centrándose en el remozamiento epidérmico del edificio. Es importante el dato porque volvía a pedirse pintar la capilla mayor que ya había sido intervenida en 1504, pero recordemos dañada en 1506, evidenciando que a pesar de estar pintada hacía apenas quince años estas no se habían conservado o llegado en su mejor estado.

⁵⁴ 10 de septiembre de 1520. *Idem*.

⁵⁵ 29 de septiembre de 1520. *Idem*.





Fig. 6. San Cristóbal representado parietalmente junto a la Puerta del Sol (s. xv).

Fotografía del autor.

También comienza la documentación a ser más precisa con respecto a las imágenes solicitadas y los campos de actuación de la pintura en estos años. Por ejemplo, en ese mismo 1520 se aporta la única referencia hagiográfica conocida para sus paños parietales. El visitador Alonso de Campos pidió que «se refresque toda la yesería que está en puerta del Sagrario como convenga a buena obra» y «que de la otra parte del Sagrario entre el retablo e la parte de la Sacristía se pinte a San Pedro en toda partición»⁵⁶. Es decir, solicitaba un monumental san Pedro⁵⁷, escoltando la entrada decorada con yesería, policromada entre los mismos años, del que llegó a ser el sagrario de la parroquia hasta ser sustituido por la Capilla de Vela hacia 1539⁵⁸.

⁵⁶ 10 de septiembre de 1520. *Idem.*

⁵⁷ Especial devoción se le tenía a este santo en Lebrija. Su festividad era la más celebrada junto a la de San Juan y el Corpus Christi, según Bellido Ahumada (1985: 246).

⁵⁸ Si la Capilla de Vela se construyó no antes de 1539, la sacristía siempre estuvo ubicada donde actualmente se encuentra aunque ampliada con nueva dependencia al Este en 1586 por Hernán Ruiz II (Banda y Vargas, 1996: 59-60), con acceso desde la Capilla de Santa Ana y en la petición del visitador aparece colindante con el sagrario, no habría más opciones que este último se encontrara en 1520



Fig. 7. Vista de la nave central con la totalidad de sus pinturas desaparecidas. La oscuridad que se observa en un interior dotado hoy con iluminación eléctrica en temporada estival y horario matutino debió ser aún más patente en las frías noches invernales de principios del XVI bajo la tibia luz de las velas. *Fotografía del autor.*

Por tanto, pensado para que hiciera tandem con el san Cristóbal que aún se conserva junto a la Puerta del Sol.

Cumpliendo esta última el objetivo de la protección del fiel a la salida del templo, es una obra que ha sufrido numerosas intervenciones a lo largo de la historia, desde censuras en 1686 por el arzobispo Palafox y ejecutadas por Francisco de la Peña hasta restituciones en la restauración debidas al grupo de la Escuela Superior de BB. AA. de Sevilla en 1981 (Cordero Ruiz, 2002: 8-9). Esto nos dificulta ofrecer una datación exacta, pero, por lo que hoy se aprecia, podríamos intuir una obra realizada en torno al siglo XV, sin que podamos asegurar un origen contemporáneo o previo a la intervención estudiada. En cualquier caso, no dudamos que fuera también repintado en estas labores pictóricas de transición a la Edad Moderna, al igual

en este espacio. Es más, esta franja cronológica es el único momento en el que se le pierde el rastro a la ubicación del sagrario, como demuestra el vacío documental en Bellido Ahumada (1985: 200 y 203).

que se hizo con todas las pinturas anteriores. Esto indicaría que, aun conservándose únicamente las pinturas en las cubiertas, posiblemente también hubieran tenido lugar en la mayoría de los paramentos.

Mientras tanto, se seguía desarrollando la renovación planteada, haciéndose con todos los materiales que fuesen necesarios para continuarla con normalidad. Este es el caso de las 34 libras y media de «candelas de sebo» adquiridas por 42 mrs. desde septiembre de 1519 hasta diciembre de 1520, «para lumbrar a los que andaban en la capilla», «para alumbrarse los maestros que anduvieron en la capilla», «para la obra», «para encalar la Capilla de cruzero», «para labrar la capilla» y «para pintar»⁵⁹. La inclusión de estas luminarias demuestra el grado de compromiso al que se llegó con la reforma, ocupándose de ella incluso con dificultad lumínica, en momentos en los que se quedaran prácticamente a oscuras. Los pintores harían frente así a la falta de luz, con objeto de acabar esta fase de los trabajos antes del día de Navidad, como demuestra el pago de 8 rs. en Nochebuena «a Alonso Cortes pintor por velarse todas casi noches porque se acabase la obra»⁶⁰.

A partir de enero de 1521 las anotaciones se vuelven cada vez más parcas en lo que respecta a las pinturas, por lo que para ese año se iría llegando al fin de los trabajos pictóricos. Sin embargo, en marzo todavía se encontraban los carpinteros Hernando Sánchez y Pedro Hernández apoyando por 1292 mrs. a los pintores Juan Cortés y Rodrigo Sevillano⁶¹, al «deshazer el castillo e hazello en la capilla» y «deshazer el castillo de la Capilla Mayor»⁶². Es decir, montando y desmontando andamios para acercarlos a las últimas bóvedas del templo, por lo que se confirmaría el desarrollo de la ornamentación en dirección Oeste-Este y la recuperación tardía de la pintura perdida o dañada en la Capilla de Santa María.

Las labores no debieron continuarse mucho más allá de verano cuando las últimas menciones se reservan para las intervenciones del recurrente maestro Juan Cortés, ahora acompañado por un discípulo, ya que «anduvo en la Sacristanya e un criado suo»⁶³ syete dias» y «otros cuatro dias pintando los caxones» en abril por 1138 mrs. y un día pintando «la puerta de la Sacristanía» en julio⁶⁴.

Lógicamente, la apariencia original que tuvieron las pinturas no se corresponde con la actual. De una intervención integral en la quincena de sus cubiertas tan solo nos han llegado parcialmente tres de ellas: la Capilla del Órgano, la Capilla de la Puerta del Claustro y la Capilla Bautismal. A pesar de tan escueta representación,

⁵⁹ 24 de septiembre, 11 de octubre, 2, 27 y 29 de noviembre, 3-4 y 6 de diciembre de 1519, 15, 19 y 22-23 de marzo, 28 de abril, 7 de mayo, 16, 27 y 29 de octubre, 3, 14, 17 y 28 de noviembre, 4-5, 10-11, 14, 17-18, 20 y 22 de diciembre de 1520. APNSOL, Libro de Visitas s/n, s-fol.

⁶⁰ 24 de diciembre de 1520. *Idem*.

⁶¹ 1-2, 6, 8-13, 15-17, 19-20, 22-27 y 30-31 de octubre, 2-3, 5-10, 12-17, 23-24 y 26-29 de noviembre, 3-7, 10-15 y 18-22 de diciembre de 1520, 2 y 10 de enero de 1521. *Idem*.

⁶² 2 de marzo de 1521. *Idem*.

⁶³ En el alfoz sevillano será común que a los discípulos se les llamen *criados*, por la función de crianza desde temprana edad que llevaron a cabo los maestros, tanto desde el punto de vista vital como profesional.

⁶⁴ 24 de abril de 1521. *Idem*.



Fig. 8. Aspecto actual de las pinturas de la bóveda de la antigua Capilla del Órgano (1518-1520).
Fotografías del autor.

esta nos sirve para apreciar cómo los proyectos de estas fechas se ajustaban a los espacios ya preexistentes y lo adecuaban al nuevo gusto y función para la que se hubieran destinado. Para empezar, es indiscutible que fueron asentadas sobre las capillas del templo original, por su estructura en forma de *qubba* con cubierta octogonal sobre trompas. En efecto, no hubo problemas a la hora de respetar sus estructuras primigenias, pero se prefirió dotarlas de una riqueza pictórica que quizá nunca tuvieron, sobre todo, apoyados en nuevos elementos yuxtapuestos sobre los precedentes. Esta apreciación es evidente en los terceletes de yeso de la Capilla del Órgano⁶⁵ (Bellido Ahumada, 1985: 199), claramente superpuestos a los paños de *sebqa*, al no existir una correspondencia con la red geométrica de la plementería.

Ambas partes siguen su propio orden organizativo del espacio, demostrándonos que el primer elemento reticular no se ajustó al segundo nervado. Por ejemplo, unos comienzan la cuña de la plementería con un lazo y otros con dos. Esta discontinuidad delata una falta de uniformidad en un mismo esquema compositivo. En consecuencia, tuvo que haber sido ornamentada en dos proyectos, correspondiéndose su pintura actual con el segundo, para recalcar el lugar donde ascenderían los sonidos procedentes del instrumento musical, a la manera de indicador visual del recurso auditivo y potenciador espiritual que allí se encontraba.

Si para las nervaduras volumétricas de yeso se optó por la recreación de ladrillo visto en terceletes e incorporación de *candelieri* enmarcados por lacería, para las fingidas se prefirió la de los caireles, mostrándonos una membrana multidireccional y

⁶⁵ Por estas fechas el órgano quedaría instalado en el hueco abierto en el muro de dicha capilla. En 1694 al construirse la tribuna del coro sería allí trasladado, pasando a convertirse en la Capilla de las Ánimas que hoy vemos.



Fig. 9. Mudejarismos, goticismos y romanismos conviven en esta misma parcela espaciotemporal.
Fotografías del autor.

permeable a la herencia hispanomusulmana, el tardogótico europeo contemporáneo y la última moda a la italiana. Es decir, una etapa con formatos góticos que no se alejan mucho más allá del xv, pero al mismo tiempo heredera de una tradición que aún veía con buenos ojos los mudejarismos del xiv, como para mantenerlos, y que pretendía incorporar la vanguardia de los romanismos del xvi, como para resistirse a ellos, sin que unos perjudicaran o desmerecieran a los otros.

Estos testimonios pictóricos no nos han llegado en su mejor estado. Sin embargo, aún se puede apreciar, gracias a la recuperación de 1980 (Cómez Ramos, 2005: 36), cómo se distribuyeron ciertos colores y repertorios con los que poder recrear una imagen de conjunto. En primer lugar, entre la gama elegida destaca el rojo almagra, amarillo albero, blanco cal y negro carbón. Productos destacados en cualquiera de estas tonalidades aplicadas al fresco y fácilmente asequibles en todo el alfoz sevillano. En segundo lugar, destaca también la importancia dada a los nervios comentados. A los ya existentes volumétricos se les pretende dar una apariencia de ladrillo visto a través del típico juego cromático de alternancia entre los de tono más blanco y más rosado⁶⁶, llamado *ablaq*. Por lo tanto, acentuando la cristiandad

⁶⁶ Bicromía ornamental propia de la albañilería sevillana obtenida gracias a la producción cerámica del «ladrillo et la teja blanco [...] y el ladrillo et la teja rosado». Ordenanzas de Sevilla, 1527, f. 81r.



Fig. 10. Aspecto actual de las pinturas de la bóveda de la antigua Capilla Bautismal (1518-1520).
Fotografías del autor.

europea según los principios finiseculares a través de las nervaduras, pero a su vez no despreciando la identidad local de tradición islámica sobre los mismos. En este aspecto, volvemos a ver esta condición binaria mediante las yeserías de paños de *sebqa* de abstracción geometrizante en la plementería con rellenos pictóricos de cardina naturalista en forma de pámpanos, flores de lis o palmetas, acentuados por rosetas en las claves y esporádicas apariciones de soles o estrellas en los fondos de la Capilla del Órgano. Es decir, perfecta y permisible convivencia de unos contornos de estética abstracta musulmana con la imagen de figuración cristiana en un entorno sagrado.

No podemos olvidar la consideración que por la epigrafía existía en esas fechas, como género ornamental con entidad propia. Desafortunadamente, se han conservado solo unas palabras sueltas en la imposta de la bóveda de la antigua Capilla Bautismal⁶⁷ que nos dificulta recuperar su contenido textual completo. Se puede leer: «[...] se comenzó scen [...] s de marzo [... por manda]miento de [...] o [...] no [...] v [...] no [...]». Es decir, la inscripción nos estaría informando del momento en el que se llevó a cabo la intervención y del comitente que la ordenó, pero las lagunas pictóricas se corresponden precisamente con estos datos. En ella, se repite el reper-

⁶⁷ Según Bellido Ahumada (1985: 199-200), en 1702 se realizó la actual Capilla Bautismal, por lo que la medieval perdería sus antiguos usos.



Fig. 11. A. Tetrafolios de la bóveda de la Capilla de la Puerta del Claustro. (f.s. XIII-XIV).

Fotografía del autor. B. Tetrafolios de la cantiga xviii de las Cantigas de Santa María (1270-1282).

Digitalización de la miniatura por la Real Biblioteca del Monasterio del Escorial.

torio de la folia de gran dimensión y carnosidad, de tipo adormidera, que encontramos en la puerta tardogótica del sagrario auxiliar, en esta ocasión como ménsulas de las que surgen los nervios y separadores de las frases entre los ángulos.

Tras lo expuesto daríamos con otro detalle hasta ahora no revelado. La capa pictórica que tratamos no fue la única que existió, observándose otra debajo de aspecto más arcaizante con presencia de rosetas perfiladas a compás de finos péntalos inscritos en discos, series de tetrafolios simples y ajedrezados bícromos, que se correspondería con alguna etapa anterior al xv. Figuraciones e incluso repertorios que quedan claramente diferenciados en la Capilla de la Puerta del Claustro. Sin embargo, no todas las partes de la primera capa fueron tapadas por la segunda, de mayor naturalismo. Los ubicados en los paños de mayor dimensión entre lacerías fueron sustituidos por vibrantes tetrafolios dobles, mientras los viejos ajedrezados y tetrafolios simples se respetaron en los de menor dimensión como rellenos de cuñas e impostas. Estos últimos guardan un aspecto idéntico a los de la marginalia típica del periodo alfonsí, que tan bien queda reflejada en las miniaturas de las Cantigas de Santa María, por lo que invitaría a replantear si la primera capa de pintura debió corresponderse con el primer periodo constructivo del templo a finales del siglo XIII o primera mitad del XIV.

Tanta es la adecuación de la nueva capa sobre la antigua que, si no existieran partes de la segunda que no se hubieran desprendido dejando al descubierto la primera, podríamos llegar a pensar que se tratase de la misma. Esto no impediría que las mantenidas hubieran sido refrescadas con sus pigmentos originales para avivar las tonalidades perdidas por el paso del tiempo, dotando así a todo el conjunto de uniformidad gracias a una equiparable perceptibilidad cromática.



Fig. 12. Capa pictórica moderna de mayor naturalismo (1518-1520) sobre la medieval de mayor esquematismo (f.s. XIII-XIV) en la bóveda de la Capilla de la Puerta del Claustro. *Fotografías del autor.*

Como vimos, tendremos que esperar hasta 1532 para que aparezca en la documentación parroquial por primera vez el concepto de *romano*⁶⁸, aunque su presencia será constatada ya físicamente desde las labores pictóricas estudiadas. Por tanto, para Lebrija no sería un lenguaje extraño el solicitado en tan avanzadas fechas, sino practicado al menos desde hacía quince años. En consecuencia, desde el punto de vista de los repertorios, se constata una fase de gran hibridación en la segunda década del XVI que servirá de preámbulo al inicio de la moderna en la cuarta.

Al ser una etapa todavía temprana, la introducción renaciente aparecerá únicamente bajo la composición de *candelieri*. Estos motivos centran los espacios entre nervaduras de lacería hispanomusulmana de las capillas.

Así quedan protagonizadas por un universo figurativo ficticio en el que se entrelazan objetos inanimados de prolongación y continuidad vertical, como bandejas, copas, basamentos o cornucopias, y sujetos animados, como mascarones, querubines, leones, pájaros, vegetales o animales que se asemejan a equinos.

En una primera impresión, este llamativo repertorio nos podría crear la falsa ilusión de estar ante una verdadera obra renacentista, pero nos hallamos todavía ante una etapa prematura, sin comprensión real de lo aquí representado. Tanto es así que no se llega a alcanzar una correcta simetría, como se observa en las asas de la orfebrería, y se siguen utilizando recursos propios de divisores de códices cuatrocentistas, como los tallos proyectados desde los picos de anátidas de la Biblia Latina de San Acacio de Sevilla⁶⁹. Eso no impide que se utilice la más avanzada técnica de las grisallas, con matices tonales sobre los fondos planos.

⁶⁸ Recordemos que en 1532 el visitador ordenaba «se pinte al fresco tod[o] el claustro] alrededor de un buen romano». S/f de 1532. APNSOL, Libro de Visitas s/n, s-fol.

⁶⁹ Libro de Josué de la *Biblia Sacra Vulgata Latina*. BUS A 332/150-154.



Fig. 13. Aspecto actual de las pinturas de la bóveda de la Capilla de la Puerta del Claustro (1518-1520). *Fotografías del autor.*



Fig. 14. Algunos de los *candelieri* que decoran la Capilla de la Puerta del Claustro (1518-1520). *Fotografías del autor.*



Fig. 15. A. Anátida de la bóveda de la Capilla de la Puerta del Claustro (1518-1520). *Fotografía del autor.* B. Anátida del Libro de Josué de la Biblia Latina de San Acacio de Sevilla (s. xv).
Digitalización del Fondo Antiguo y Archivo Histórico de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

Por tanto, una obra difícilmente elaborada más allá del primer cuarto del siglo XVI y en simbiosis con el tardogótico pintado junto al original de hacia 1300 conservado, que nos habla, ya sea en lo proyectual o material, de un comportamiento receptivo por parte de la vicaría lebrijana ante los nuevos repertorios a la *antigua* que comenzaban a triunfar en todo el Reino de Sevilla. En la capital familiarizados con ellos desde que hicieron acto de presencia, procedentes de Italia, las producciones litográficas de Giovanni Antonio da Brescia o Nicoletto Rosex da Modena hacia 1500⁷⁰ (Criado Mainar, 2019: 104), cerámicas de Niculoso Pisano en 1504 (Morales

⁷⁰ A partir de 1477 se empiezan a documentar numerosos impresores en Sevilla, como Miguel de Chanty, Thierry Martens de Alost, Alonso del Puerto, Antonio Martínez, Bartolomé Segura, Pablo de Colonia, Juan Peginitzer de Núremberg, Magno Herbst de Fils, Tomás Glockner, Meinardo Ungut, Jacobo Cromberger, Estanislao Polono o Justo Alemán (Álvarez Márquez, 2007: 64-74). Independientemente del rápido movimiento de dibujos y grabados italianos desde el descubrimiento de la *Domus Aurea* en 1480 por toda Europa, sería impensable que muchos de los impresores sevillanos no hicie-

Martínez, 1991: 49), pictóricas de Alonso Rodríguez Cebadero en 1508 (Lleó Cañal, 1978: 9-23) y pétreas de Domenico Fancelli en 1509 (Yarza Luaces, 1993: 306). A excepción de Sevilla y junto con los similares ejemplos de Carmona⁷¹, Lebrija, de entre las urbes del alfoz sevillano, se posicionaría como pionera de la vanguardia en el formato de la pintura arquitectónica, convirtiendo a sus frescos en representaciones excepcionales dentro de un contexto histórico-artístico todavía apegado a la tradición⁷². Su precoz aceptación en este municipio podría relacionarse no solo con el aumento general de vehículos de transmisión de la nueva estética, sino también con los círculos humanistas que aquí se dieron gracias a su Estudio de Gramática Latina, en un ambiente cultural proclive a estos repertorios de gusto romano. Recordemos las clases en esta materia recibidas en la niñez de Elio Antonio de Nebrija en el xv⁷³ y las impartidas por Antón Martín Tarifa el Mozo en el xvi (Bellido Ahumada, 1945: 110 y 129) en el Hospital de Santa María de la Piedad⁷⁴. Es decir, un estudio de enseñanzas latinas, de gran prestigio y trayectoria⁷⁵, en activo y frontero a la misma iglesia parroquial, que pudo haber influido en la primera toma de contacto con estos romanismos, al estar sus docentes íntimamente relacionados con su clero.

Buscar significados ocultos en ellos nos podría llevar a un callejón sin salida, ya que parecen responder a funciones meramente decorativas (Gómez Urdáñez, 2010: 132-133). No podemos negar la existencia de escogidas imágenes entre grutescos escondiendo una idea a través de alegorías, enigmas o emblemas, pero serían más propios de la etapa siguiente a la aquí estudiada. Por el contrario, se trata de pinturas fantásticas que llenan las plementerías sin más pretensión que el embellecimiento y actualización de la parroquia lebrijana en el marco temporal de los inicios del xvi; en una fecha en la que la composición en *candelieri* sería la solución preferente para la primera fase de introducción de la decoración renaciente (Ibáñez Fernández, 2003: 318). De la misma manera que sus iguales motivos abstractos hispanomusulmanes o figurativos tardogóticos, el objetivo perseguido fue dotar de riqueza aparente a sus superficies, en base a la estética ecléctica predominante del momento. La renovación del 1500, basada en la convivencia ornamental entre los supervivientes diseños

ran por incorporar a sus negocios estos demandados grutescos. Así, los grabados se convertirían, fueron importados o producidos, desde c.1500 en una de las fuentes propiciatorias de la difusión de los repertorios romanos por todo su círculo de influencia.

⁷¹ Las pinturas del Hospital de San Felipe de Carmona, con repertorios renacentistas tempranos, han sido estudiadas por el autor en un artículo a la espera de publicación.

⁷² A falta de un estudio concreto en este aspecto que consiga precisar cronologías y ámbitos, si exceptuamos la propia Sevilla, Lebrija se convirtió, gracias a estas pinturas arquitectónicas, en uno de los primeros municipios del alfoz sevillano en incorporar repertorios renacentistas.

⁷³ Según declaraba el propio Elio Antonio de Nebrija, pasó su niñez en su «tierra debaxo de bachilleres e maestros de Gramática e Lógica».

⁷⁴ Así lo señala el Ayuntamiento de Lebrija desde 2008 a través de la cartelería de la plaza del Hospitalillo, lugar donde se ubicó en origen el Hospital de Santa María de la Piedad.

⁷⁵ Tal prestigio y trayectoria tendría este Estudio de Gramática Latina que en 1502 se enviaban «Vocabulistas de Lebrija» a América en el proceso de hispanización del Virreinato de Las Indias, como nos informa Marte (1981: 150).

islámicos y contemporáneos góticos, admitía a la última vanguardista romana sin necesidad de cuestionarla ni ajustarse a su normativa clásica (Marías Franco, 1989: 40-41). Cualquier herramienta visual era bienvenida de cumplir con el enmascaramiento de las viejas fábricas (Ibáñez Fernández, 2003: 303; 2008: 57) y generar en el espectador la sensación de estar ante un propietario con cultura, reputación y recursos suficientes como para poder permitirse tal derroche de formas y color. Desde luego, la falta de representaciones sagradas en este programa artístico es más que evidente, por lo que su fin no sería estrictamente moralizante o mediador entre el plano terrenal y el celestial. Esto no quita que se ensalzara y ennobleciera la iglesia a través de esta fastuosidad epidérmica, pero sí que quedara presentada con función de mera artificialidad, siempre reservando a la figuración sagrada el centro de gravedad de cualquier aparato decorativo que las acompañase (Gombrich, 1980: 203-205). Si hubo algún paño en las cubiertas con representación hagiográfica, mariana o cristífera, lo desconocemos al haberse conservado tan escueta proporción en comparación con el elevado número de capillas. No sería descartable que lo hubiera en alguno de sus plementos más extensos⁷⁶ o lunetas⁷⁷, al igual que nos muestra el conservado paño parietal de san Cristóbal o el desaparecido de san Pedro, sirviendo en cualquier caso las aquí analizadas de suntuoso palio de las imágenes y oficios religiosos que cobijaban.

En definitiva, en la singular comunión entre artistas y clientes, representados en esta ocasión por pintores y clérigos sevillanos, todavía no sabrían o no se atreverían a desprenderse de la tradición pictórica que había conseguido aglutinar la estética musulmana y cristiana. Asimismo, acuciados por la demanda o con ánimo de no quedarse atrás en la moda y prestigio del convenio vinculante entre los nuevos repertorios de carácter pagano y sus portadores, no impediría que las primeras apariciones renacentistas aplicadas a la arquitectura se dieran en ámbitos religiosos, al estar gestionados por buena parte de los personajes con mayor nivel adquisitivo y cultural de la población.

Todo ello demostraría una vez más las complejas adaptaciones ornamentales que se vivieron durante las primeras décadas quinientistas. En el caso lebrijano, y extrapolable a todo el ámbito hispánico, la suspicacia hacia los modelos hispano-musulmanes o góticos, que hasta ese momento habían singularizado su arquitectura, comenzó su cuenta regresiva. Aunque la percepción de la nueva reforma no empezase a ser efectiva y evidente hasta mediados de la centuria, ya las mentalidades

⁷⁶ Los reducidos espacios resultantes de las cubiertas debido a las redes geométricas de yeserías impediría desarrollar figuraciones religiosas en ellas. Esto provocaría que la mayoría estuviera cubierta de repertorios meramente decorativos. No obstante, hay algunas más amplias que sí lo podrían haber permitido.

⁷⁷ Por aquellos años sería común que las lunetas quedaran reservadas a imaginería pictórica. Un caso ejemplar sería el que nos muestra Ibáñez Fernández (2003: 295-301) en la Capilla del Sepulcro del claustro de San Francisco de Tarazona (Zaragoza), precisamente fechado hacia 1515-1520. En la materia, disposición espacial y elección de repertorios góticos y renacentistas se observan similitudes entre las capillas aragonesas y lebrijanas, que nos hablan de una estética ibérica compartida.

y actitudes habían comenzado a tomar otro camino. Atrás quedaría la preferencia por los lenguajes estéticos tradicionales, para dar paso a un hilo conductor nuevo, contradictoriamente *antiguo*.

4. CONCLUSIONES

La parroquia de Lebrija que hemos tratado supo adaptarse al cambio, pero sin olvidar sus raíces, conviviendo en armonía y en un mismo escenario las estéticas hispanomusulmana, tardogótica y romana. La actitud inconformista y proactiva de su clero la llevó a embarcarse entre 1475 y 1521 en un proyecto con el que poner a punto su edificio. En él siguió vigente el tradicional sistema constructivo de la albañilería, considerando los nuevos repertorios exógenos pero todavía sin un triunfo definitivo del lenguaje clásico, con un claro influjo material y profesional irradiado desde Sevilla, capital del reino y sede de la diócesis a la que pertenecía.

Con este primer y único monográfico dedicado al estudio de sus pinturas arquitectónicas, presentamos una intervención artística soportada por ladrillo, cal, yeso y madera, que hasta este momento había quedado relegada al olvido. Comenzada en 1487, estuvo protagonizada por frescos y dorados de más de 25 000 mrs. de inversión. Para ello se contó con la participación de los pintores Juan y Alonso Cortés, Rodrigo Sevillano, Cristóbal Díaz, Gonzalo de Mesa –miembro del linaje sevillano de los Mesa–, Alonso Jiménez –franco del Alcázar de Sevilla– o Alonso Sevillano –que podría ser identificado con el pionero en la utilización de grutescos murales Alonso de León–. Debido al profundo rastreo llevado a cabo, la biografía de estos maestros queda ampliada, informándonos de la movilidad, adaptabilidad y compromiso propio que tuvieron con su trabajo, así como la demanda y reputación que se ganaron entre sus contemporáneos.

También se han podido extraer datos relevantes para la historia económico-laboral, gracias al análisis sistemático de cada una de sus intervenciones, como la aceptación de una remuneración para el oficio del pintor sevillano por estas fechas de 60 mrs./jornal, los maestros, y de 34 mrs./jornal, los discípulos. En este ámbito profesional, no habría que olvidar la vinculación con los albañiles, amortiguadores de la acción de los pintores cuando su destino fuese el formato arquitectónico. Es obvia la necesidad previa de la albañilería para la pintura de este género, pero aquí queda despuntada por la aparición de un peón canario cargando el soporte en el que terminarán plasmadas, suponiendo una de las pocas presencias documentadas de un aborigen de este archipiélago recién conquistado en la construcción sevillana.

Asimismo, la comparativa de elementos conservados, sean o no pictóricos, bajo el análisis iconográfico y documental ha permitido formular hipótesis sobre posibles representaciones y funciones originales de los espacios afectados, como el del hoy discreto sagrario auxiliar o el desaparecido sagrario principal, protagonizados respectivamente por la Encarnación y san Pedro.

En definitiva, tras la investigación realizada a través de su bibliografía, documentación inédita y patrimonio conservado podemos llegar a comprender mejor este ambicioso programa ornamental, que en origen abarcó la totalidad de las superficies

internas de la parroquia (muros, cubiertas, ventanas y puertas de claustro, iglesia, sagrarios y sacristía). En términos teóricos vendría a ser la encarnación plástica de unos promotores a punto de traspasar la frontera de la Edad Moderna. En términos prácticos el género artístico que les permitió, en gran medida, dotar a su templo de una apariencia magnificente. No hay duda de que sus pinturas ayudaron a aglutinar en un mismo volumen dos aparatos arquitectónicos contrapuestos, el alfonsí heredado y el isabelino construido, por su elevado y eficaz poder perceptivo.

La profunda transformación que se vivirá a partir de los años treinta del nuevo siglo, cuando ya la propia Catedral de Sevilla se había embarcado en su particular reforma tras la llegada del emperador Carlos I, terminará borrando buena parte de la huella del sistema constructivo de albañilería que la había caracterizado, junto a sus pinturas asociadas. Tal fuerza tendría esta nueva corriente que haría replantear seriamente el proyecto recién finalizado, introduciendo otra manera de operar, más cercana a los modelos renacentistas, que despojará de protagonismo a esta intervención con gran incidencia pictórica que acabamos de intentar recuperar y revalorizar.

APÉNDICES

PROFESIONALES

ASIENTO	LOCALIZACIÓN	SOPORTE	NOMBRE	ESPECIALIDAD	CATEGORÍA	TEMPORALIZACIÓN	REMUNERACIÓN
x.x.87	Claustro	x	Cristóbal Díaz Gonzalo de Mesa	x	Maestro	x	7700 mrs.
x.x.98	Claustro	x	Cristóbal Díaz	x	Maestro	x	1000 mrs.
22.08.03	Puertas y ventanas de la cámara de la sacristía	Madera	Cristóbal Díaz	Pintor de frescos	Maestro	x	x
x.x.04	Capilla de Santa María	x (madera o yeso)	Cristóbal Díaz	Dorador	Maestro	x	450 mrs.
10.05.05	Frontal de la Capilla de Santa María Frontal y cubierta de la Capilla de Santa Ana Cubierta de la Capilla de Santiago	Ladrillo enfoscado	Cristóbal Díaz	Pintor de frescos	Maestro	x	602 mrs.
10.07.18	Dos capillas del cuerpo del templo	Ladrillo enfoscado y yeso	x	Pintor de frescos	Maestro	x	170 mrs.
21.08.18	Capilla de la Puerta Mayor	Ladrillo enfoscado y yeso	Juan Cortés	Pintor de frescos	Maestro	x	170 mrs.
11.12.19	Cuatro capillas en mitad del cuerpo Puertas del templo	Ladrillo enfoscado, yeso Madera	x	Pintor de frescos	Maestro	x	2000 mrs.
11.08.20	Cuatro capilla Capilla Bautismal	Ladrillo enfoscado	x	Pintor de frescos	x	x	7250 mrs.
16.08.20	x	x	Alonso Sevillano Alonso Jiménez	x	Maestro	x	136 mrs.

31.08.20	x	x	Alonso Sevillano Alonso Jiménez	x	Maestro	x	136 mrs.
01.09.20	x	x	Alonso Sevillano Alonso Jiménez	x	Maestro	x	x
06.09.20	x	x	Alonso Sevillano Alonso Jiménez	x	Maestro	x	136 mrs.
29.09.20	x	x	Juan Cortés Rodrigo Sevillano	Dorador	Maestro	5 días	680 mrs.
20.12.20	x	x	Juan Cortés Rodrigo Sevillano	x	Maestro	x	136 mrs.
24.12.20	x	x	Alonso Cortés	x	Maestro	x	272 mrs.
24.04.21	Sacristía	Ladrillo enfoscado	Juan Cortés x	Pintor de frescos	Maestro Aprendiz	7 días	420 mrs. 238 mrs.
	Cajones de la sacristía	Madera	Juan Cortés		Maestro	4 días	x
15.07.21	Puerta de la sacristía	Madera	Juan Cortés	Pintor de frescos	Maestro	x	x

PINTURAS					
ASIENTO	TIPOLOGÍA	CANTIDAD	COSTE	ORIGEN	
x.x.04	Pan de oro	30	x	Sevilla	
x.x.04	Pan de plata	3	x	Sevilla	
04.08.20	Pigmento	x	612 mrs.	Sevilla	
29.08.20	Pigmento	x	817 mrs.	Sevilla	
29.09.20	Pigmento	x	550 mrs.	Sevilla	
29.09.20	Pan de oro	3	300 mrs.	Sevilla	
16.10.20	Pigmento	x	625 mrs.	Sevilla	
15.11.20	Pigmento	x	810 mrs.	Sevilla	
10.12.20	Pigmento	x	720 mrs.	Sevilla	
24.04.21	Pigmento	x	485 mrs.	Sevilla	

HERRAMIENTAS

ASIENTO	TIPOLOGÍA	CANTIDAD	COSTE
x.01.18	Escudilla	6	x
10.06.18	Frisa blanca	¾ vara	x
10.07.18	Frisa blanca	1 vara	85 mrs.
08.11.19	Blanqueta	Vara y ½	119 mrs.
17.11.19	Atanor	4	17 mrs.
10.12.19	Blanqueta	½ vara	x
07.03.20	Frisa blanca	1 vara	68 mrs.
23.11.20	Frisa blanca	½ vara	x
24.04.21	Blanqueta	½ vara	x

RECIBIDO: 9/5/24; ACEPTADO: 8/7/24

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABELLÁN PÉREZ, Juan (2006). *La iglesia de Santa María de la Oliva (Lebrija) a través de sus Libros de Visitas I (1475-1500)*, Agrija, Sevilla.
- ALONSO RUIZ, Begoña (2005). «El cimborrio de la «magna hispalense» y Juan Gil de Hontañón», en Huerta (coord.), *Actas del Cuarto Congreso Nacional de Historia de la Construcción: Cádiz. 27-29 de enero de 2005* (vol. 1, pp. 21-33). Instituto Juan de Herrera. https://www.sedhc.es/biblioteca/paper.php?id_p=776.
- ÁLVAREZ MÁRQUEZ, María del Carmen (2007). *La impresión y el comercio de libros en la Sevilla del Quinientos*, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- AMPLIATO BRIONES, Antonio y RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, Juan Clemente (2022). «En la estela de Diego de Riaño: La Iglesia de Santa María de la Oliva de Lebrija y su transformación en los albores de la Edad Moderna», en Plasencia-Lozano; Rodríguez García; Hernando de la Cuerda; Huerta (coords.), *Actas de XII Congreso Nacional y IV Congreso Hispanoamericano de Historia de la Construcción*, Instituto Juan de Herrera, Madrid: 13-23. https://www.sedhc.es/biblioteca/paper.php?id_p=1655.
- ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego (2006). *Arquitectura mudéjar sevillana de los siglos XIII, XIV y XV*, Maxtor, Valladolid.
- BANDA Y VARGAS, Antonio de la (1996). *Hernán Ruiz II*, Diputación de Sevilla, Sevilla.
- BARROSO VÁZQUEZ, María Dolores (1992). *Patrimonio Histórico Artístico de Lebrija*, Ayuntamiento de Lebrija y Caja El Monte, Sevilla.
- BELLIDO AHUMADA, Ahumada, José (1945). *La Patria de Nebrija*, Rivadenoyra, Madrid.
- BELLIDO AHUMADA, Ahumada, José (1985). *La Patria de Nebrija*, Autor-Editor, Sevilla.
- BERNALDEZ, Andrés (1856). *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y D.^a Isabel*, t. 1, Imprenta y librería de D. José María Zamora, Granada.
- CORDERO RUIZ, Juan (2002): *Las pinturas y esculturas de Lebrija*, Fundación El Monte, Sevilla.
- CÓMEZ RAMOS, Rafael (2005). «La iglesia de Santa María de la Oliva de Lebrija, monumento alfonsí», en González Jiménez (ed.), *I Jornadas de Historia de Lebrija Edad Media* (pp. 30-40). Ayuntamiento de Lebrija y Universidad de Sevilla.
- CÓMEZ RAMOS, Rafael (2009). *Los constructores de la España Medieval*, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- CRİADO MAINAR, Jesús Fermín (2019). «Un renacimiento de imprenta. Libros, tratados y grabados italianos en las artes plásticas del siglo XVI en Aragón», en Lacarra Ducay (coord.), *Un olor a Italia. Conexiones e influencias en el arte aragonés (siglos XIV-XVIII)* (pp. 103-136). Diputación de Zaragoza. <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/380>.
- DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael (1993). *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos: artistas, residencias, jardines y bosques*, Editorial Alpuerto, Madrid.
- FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro (1980). *La catedral de Sevilla (Estudio arquitectónico)*, Diputación Provincial de Sevilla y Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla.
- FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro (2012). *Casas Sevillanas desde la Edad Media hasta el Barroco*, Maratania, Sevilla.
- FERRER GARROFÉ, Paulina (2003). «Encarnación y Eucaristía en el Tabernáculo del Escorial», en Campos y Fernández de Sevilla (Coord.), *Religiosidad y ceremonias en torno a la eucaristía*:



- actas del simposium 1/4-IX-2003 (San Lorenzo del Escorial) (vol. 1, pp. 235-252). Ediciones Escurialesenses. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2800149>.
- FERNÁNDEZ CASANOVA, Adolfo (1900). «Iglesia Mayor de Lebrija». *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 89, 158-167; y 90, 206-214.
- GAMBÍN GARCÍA, Mariano (2016). «Los procesos judiciales de liberación de esclavos palmeños y guanches en Sevilla (1496-1512). Nuevos datos para su estudio», en Acosta Guerrero (coord.), *XXI Coloquio de Historia Canario-Americanana (2014)* (pp. 1-10). Cabildo Insular de Gran Canaria. <https://revistas.grancanaria.com/index.php/CHCA/article/view/9499>.
- GARCÍA SALINERO, Fernando (1968). *Léxico de los alarifes de los siglos de Oro*, Real Academia Española, Madrid.
- GESTOSO PÉREZ, José (1909). *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive*, t. III, La Andalucía Moderna, Sevilla.
- GOMBRICH, Ernst Hans (1980). *El sentido de Orden: estudio sobre la psicología de las artes decorativas*, Gustavo Gili, Barcelona.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, Carmen (2010). «Imágenes e ideas: Un parangón sobre los grutescos de las catedrales de Tarazona y Cuenca». *Lope de Barrientos*, 3, 131-176.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, José (1936). *Notas de arte*, s.n., Sevilla.
- HERRERA GARCÍA, Francisco Javier (1991). «La torre parroquial de Lebrija: proceso constructivo y autores». *Archivo Hispalense*, 74(225), 193-220.
- IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, Javier (2003). «La introducción del ornato “al romano” en el Primer Renacimiento aragonés: las decoraciones pictóricas». *Artigrama*, 18, 293-340. https://doi.org/10.26754/ojs_artigrama.artigrama.2003188370.
- IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, Javier (2008). «La arquitectura en el reino de Aragón entre el Gótico y el Renacimiento: inercias, novedades y soluciones propias». *Artigrama*, 23, 39-95. https://doi.org/10.26754/ojs_artigrama.artigrama.2008237794.
- LLEÓ CAÑAL, Vicente (1978). «Recibimiento en Sevilla del Rey Fernando el Católico (1508) ». *Archivo Hispalense*, 61(188), 9-23.
- MARÍAS FRANCO, Fernando (1989). *El largo siglo XVI. Los usos artísticos del Renacimiento español*, Taurus, Madrid.
- MARÍN FIDALGO, Ana (1990). *El Alcázar de Sevilla bajo los Austrias*, vol. II, Guadalquivir, Sevilla.
- MARTE, Roberto (1981). *Santo Domingo en los Manuscritos de Juan Bautista Muñoz*, Vol. I, Fundación García Arévalo, Santo Domingo.
- MORALES MARTÍNEZ, Alfredo (1991). *Francisco Niculoso Pisano*, Diputación de Sevilla, Sevilla.
- RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, Juan Clemente (1997). *Los canteros de la Catedral de Sevilla: del Gótico al Renacimiento*, Diputación de Sevilla, Sevilla.
- RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, Juan Clemente (2011). «Martín de Gaínza (ca. 1505-1556) », en Marías Franco, Galera Andreu, Olmedo Sánchez, Moreno Mendoza, Alonso Ruiz, Falcón Márquez, Rodríguez Estévez, Recio Mir, & Rubio Lapaz (coords.), *Proyecto Andalucía. Artistas andaluces y artífices del arte andaluz: El ciclo humanista. Desde el último Gótico al fin del Barroco* (t. XXXV, pp. 254-287). Publicaciones Comunitarias.
- RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, Juan Clemente y AMPLIATO BRIONES, Antonio (2019). «Diego de Riaño y la Sacristía Mayor de la Catedral de Sevilla». *Laboratorio de Arte*, 31, 97-112. <https://doi.org/10.12795/LA.2019.i31.06>.

- ROLDÁN ROLDÁN, Rafael (2014). *Análisis estático de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Oliva de Lebrija* [Trabajo de Fin de Máster no publicado]. Universidad Politécnica de Madrid.
- ROMERO BEJARANO, Manuel y ROMERO MEDINA, Raúl (2013). «La catedral de Sevilla y su conexión con la arquitectura del tardogótico portugués», en Guerra-Librero Fernández & Jiménez Martín (Coords.), *La catedral entre 1434 y 1517: historia y conservación* (XX ed. Aula Hernán Ruiz. Sevilla, 23-24 de oct. de 2013) (pp. 235-276). Taller Dereceo.
- ROMERO VERA, Diego y BECERRA FERNÁNDEZ, Daniel (2023). «Materiales arquitectónicos romanos reutilizados en la iglesia de Santa María de la Oliva (Lebrija, Sevilla): una fuente para el estudio de la edilicia pública de Nabrissa». *Saguntum*, 55, 287-296. <https://dx.doi.org/10.7203/SAGVNTVM.55.25497>.
- YARZA LUACES, Joaquín (1993). *Los Reyes Católicos. Paisaje artístico de una monarquía*, Nerea, Madrid.

GEOGRAFÍA DE LA BÚSQUEDA: TIERRAS BALDÍAS Y OTROS ESPACIOS

María-Pilar Suárez Pascual

Universidad Autónoma de Madrid

E-mail: pilar.suarez@uam.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2045-7628>

RESUMEN

En el presente trabajo abordaremos una reflexión sobre el modo en que el espacio es construido dentro de la narrativa, más particularmente en el marco de uno de sus esquemas estructurantes clave, la búsqueda. Ilustraremos nuestro propósito a través de dos obras que se corresponden con dos momentos clave dentro del desarrollo de la narración en Francia, en las que nos proponemos identificar una suerte de geografía simbólica. La primera de ellas es *El cuento del Grial*, escrita por Chrétien de Troyes a finales del siglo XII, en la cual un héroe, encerrado en una tierra aislada –baldía–, emprende una búsqueda en cuyo transcurso no parece capaz de liberarse de los efectos negativos de dicho espacio, hasta finalmente encontrarse con el rostro benéfico y reparador de este. En un segundo momento nos desplazaremos al siglo XVI, para centrarnos en Rabelais y en la acción fundadora de sus héroes, mostrada a través de su diálogo con la tierra a la que el gigante rescata de su esterilidad. Sin embargo, en una de sus últimas obras, *El Cuarto Libro*, en la que Pantagruel y los suyos parten en busca de respuestas a las dudas de Panurgo, estos aparecen tan solo como espectadores de una sucesión de territorios deformes sin que el gigante sea ya capaz de regenerarlos.

PALABRAS CLAVE: tierra baldía, búsqueda, Pantagruel, Gargantúa, Quart Livre, *El cuento del Grial*.

GEOGRAPHIES OF THE QUEST:
THE WASTELAND AND OTHER SPACES

ABSTRACT

In the present work we propose a reflection on the way in which space is constructed within the narrative, more particularly within the framework of one of its key structuring schemes, the quest. We will illustrate our purpose through two works that correspond to two key moments in the development of narrative in France, in which we propose to identify a kind of symbolic geography. The first of them is *The Tale of the Grail*, created by Chrétien de Troyes at the end of the 12th century: Perceval, locked in an isolated land –wasteland–, undertakes a quest in which he does not seem able to escape its negative influence, until finally encountering its beneficial and restorative face. In a second moment we will move to the 16th century, to focus on Rabelais and the founding action of his heroes, shown through his dialogue with different spaces that the giant rescues from his sterility. However, in his last works, *The Fourth Book*, in which Pantagruel and his people set out in search of answers to Panurge's doubts, they appear only as spectators of a succession of deformed territories without being able to regenerate them.

KEYWORDS: Wasteland, Quest, Pantagruel, Gargantua, Quart Livre, Conte du Graal.

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.16>

CUADERNOS DEL CEMYR, 33; enero 2025, pp. 461-485; ISSN: e-2530-8378

Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA)



461

CUADERNOS DEL CEMYR, 33; 2025, PP. 461-485

0. INTRODUCCIÓN

La geografía estudia el espacio considerando los rasgos que definen el terreno, así como las relaciones que se producen entre este y la presencia, o ausencia, del hombre: uno de los objetivos de la geografía es definir e identificar paisajes físicos y humanos, considerando desde una perspectiva de conjunto los accidentes naturales del espacio y los grupos humanos que lo habitan. Podríamos hablar de un proceso de semantización/territorialización¹ susceptible de materializarse con ayuda de la cartografía².

Por otra parte, el contexto que en este momento reúne nuestros trabajos nos invita a enriquecer la visión ya de por sí englobante de la geografía con el imaginario, un término que entendemos como conjunto de imágenes vinculadas a un grupo cultural en cuya elaboración confluyen e interactúan aspectos de índole física –la configuración del terreno, el clima–, cultural, así como la subjetividad –individual y colectiva– (Durand, 2016).

Podríamos considerar la imagen como la unión entre una pulsión psíquica y un elemento sensible que propicia la aprehensión/enunciación del mundo por la vía de la figuración. En lo que al espacio concierne, la imagen expresa el modo en el que el hombre lo percibe, lo organiza en sus relaciones a menudo dilemáticas para inscribirse en él, o finalmente rechazarlo. Dar cuenta de dichas dinámicas sería el propósito de algunos discursos míticos, sustentados, por otra parte, en un discurso figurado que se articula sobre redes de imágenes. En ese marco se definen relaciones espaciales –arriba-abajo; derecha-izquierda³–, entre espacio habitado y espacio salvaje, entre tierra y agua. De la misma manera que dentro del propio espacio civilizado confluyen dinámicas opuestas: como tendremos ocasión de ver más adelante, a medida que ese espacio habitado es percibido desde su estrechez o su desgaste⁴, su función de habitación coexiste con su proyección hacia el exterior, hacia otros lugares... Esta tensión, que ha revestido distintos rostros a lo largo de la historia, suscita

¹ El número especial de *Cahiers de Recherches médiévales et humanistes* (2011), coordinado por Stéphane Boisselier, aborda la construcción de los «grands territoires» au Moyen Âge, réalités et représentations.

² Podríamos citar al respecto el mapa elaborado por Eneas Silvio Piccolomini (Pío II), geógrafo de formación, en el que representa a Europa como el gran territorio de la cristiandad occidental tras la toma de Constantinopla por los turcos en 1453. Se trata de un proceso que confiere sentido al espacio –en su representación–, vinculado a una identidad, en este caso la identidad europea. <https://journals.openedition.org/crmh/12402>; <https://journals.openedition.org/crmh/12402>.

³ De esta aprehensión emanarían los valores posteriores de palabras que inicialmente designaban una posición en el espacio: diestro vs. siniestro. Como más adelante ocurrirá con el término «villano», que inicialmente designa a un habitante del campo, y posteriormente se ve modificado con valoraciones disfóricas.

⁴ En el marco de la geografía humana, Ruiz de Elvira (2001) alude a tribus primitivas que quemaban zonas de bosque con el fin de hacerlas aptas para el cultivo, abandonándolas al cabo de las tres cosechas, cuando el suelo estaba empobrecido y el espacio se tornaba inhabitable. Entonces, partían hacia otras zonas que cultivar... y que quemar.

la necesidad de aventurarse (*ad-venturus*): dejar el espacio que se ha tornado hostil, o sencillamente improductivo, para adentrarse en los no-lugares –el mar, el desierto, el bosque...–, espacios extraños y extranjeros, donde se produce el encuentro con lo otro desde la necesidad de superar los límites del propio territorio. Estaríamos, siquiera implícitamente, evocando la noción de éxito⁵, si bien es cierto que, en algunos casos, y más adelante tendremos ocasión de identificarlos, esos desplazamientos no superan dichos límites, se tornan circulares, improductivos y acaban remitiendo indefectiblemente al punto de partida.

El *roman* –el relato en lengua vernácula, que en la actualidad identificamos bajo el término genérico de novela– desde sus comienzos en el siglo XII, se hizo eco de esas dinámicas. En efecto, la novela nace en un período impregnado de una corriente humanista⁶, que coincide con la emergencia de la subjetividad, y en el que además advertimos una concepción simbólica del espacio desde la cual este es considerado como trasunto del hombre y sus diferentes estados. Algunos filósofos, vinculados en buena parte a la Escuela de San Víctor, estudiaron la correspondencia existente entre el espacio y el hombre: entre el macrocosmos y el microcosmos; entre el hombre y el universo. Sería el caso, por no citar sino un ejemplo significativo, de Godeffroy de Saint Victor (1125-1194) y su obra *Microcosmus* (1185)⁷.

Entendemos, pues, que la narrativa proporciona un ámbito privilegiado para identificar algunas de esas aprehensiones del espacio, que no solo aparece como soporte del devenir del héroe, sino que además ofrece pistas sobre sus distintos estados a lo largo de las etapas que jalonan su recorrido. Todo ello tiene además lugar en el marco de un proceso vinculado casi desde sus inicios a la búsqueda (de objetos, damas, aventuras...), uno de los esquemas estructurantes de la narración en general (Trujillo y Suárez, 2022), en cuyo transcurso el personaje lleva a cabo un proceso de individuación/construcción. Intentaremos profundizar en este tema tomando como punto de partida *El cuento del Grial*, última de las obras de Chrétien de Troyes, para a continuación desplazarnos hacia otro momento en el que asistimos a un nuevo y vigoroso florecimiento del humanismo en Francia, el siglo XVI, acercándonos a la obra de François Rabelais. En una y otra época, imbuidas por una visión platónica que determina la relación entre el hombre y el espacio, recorreremos una geografía simbólica cuyos accidentes marcan las etapas de construcción de un héroe vinculado a una serie de búsquedas sucesivas que se van reorientando o cambiando su tenor.

⁵ En este marco cabría recordar la afinidad del término *éxito* –resultado favorable en una empresa que ha sido abordada– con la palabra *exitus*, que evoca la salida.

⁶ Las primeras novelas –*roman*– son adaptaciones a la lengua vernácula –romance– de narraciones de la Antigüedad (entre otros *La Eneida*) que suscitan un gran interés entre el público de la corte.

⁷ El autor retoma la antigua doctrina griega y la acerca al relato de la creación del *Génesis*: para él la naturaleza y la gracia actúan en el hombre de un modo armónico y no como dos seres antagonicos. A la manera de un comentario alegórico del *Hexameron*, el autor descubre en los tres primeros días de la creación una descripción de los dones de la naturaleza humana, y en los tres últimos días una descripción de los dones de la gracia. Dicha propuesta se halla igualmente animada por las *Confesiones* de san Agustín y la obra de Juan Escoto Eriúgena *Sobre la división de la naturaleza*.

1. PERCEVAL Y LAS TIERRAS BALDÍAS

La acción de Perceval está en efecto ligada a la búsqueda –no tanto del grial como de las respuestas a las preguntas que la visión de este había suscitado en su interior (Suárez, 2014; 2022; 2023)–. En realidad, los objetos de la búsqueda del Perceval de Chrétien cambian a medida que este avanza en su empresa: armas rutinantes, maneras que permitan identificarlo como un caballero cortés, su madre... Finalmente, su atención parece dirigirse a las respuestas a unas preguntas que no se atrevió a formular al paso de un enigmático cortejo –donde había, sí, un grial y una lanza que sangra–. Pero también es cierto que durante parte de su recorrido el héroe no parece buscar nada, y acaba sumergido en un recorrido circular sobre el mismo espacio, en una errancia improductiva.

Seguiremos el hilo de Perceval a través de los espacios que recorre y habita sin perder de vista lo que acabamos de decir acerca de la configuración del espacio en tanto que soporte de la aventura y reflejo de las etapas y estados del héroe. Como en la mayor parte de los relatos contemporáneos a nuestro texto, las descripciones del espacio distan de ser detalladas: a veces la mera alusión a los distintos lugares (que se inscriben dentro de esa concepción simbólica a la que acabamos de aludir) permite identificar su semantismo, y con ello su función dentro de la narración: las imágenes vinculadas al espacio son especialmente relevantes por cuanto que la tierra irá haciéndose eco de las distintas etapas del aprendizaje del héroe. De hecho, junto con el eje grail-lanza, la tierra en sus distintos rostros es uno de los vectores en torno a los cuales se organiza la obra del maestro champañés⁸, muy especialmente la imagen de la *terre gaste*, que se ha venido traduciendo por *baldía* por más que su traducción no sea exacta. Tal vez el término más apropiado, debido a su plurisignificación, sería *desierto*⁹, palabra elegida por Charles Méla en su adaptación al francés contemporáneo del manuscrito de Berna de *El cuento del Grail* (Chrétien de Troyes, 1990). Por nuestra parte, no nos apartaremos del término de *baldía*¹⁰, por cuanto que este

⁸ La imagen de la *terre gaste* entraña con una tradición vinculada tanto a la cultura antigua como a la cultura celta, por no hablar sino del territorio europeo, y aun emergiendo explícitamente en *Le Conte*, en virtud de su riqueza no está menos presente en otras obras, tanto próximas al tiempo de Chrétien como al nuestro, una presencia que identificamos no solo en su evocación explícita, sino en la dinámica que dicha imagen evoca. Hemos abordado recientemente esta cuestión en nuestro libro *Giales y tierras baldías: la búsqueda en la narrativa francesa* (Suárez, 2023), donde, tomando como referencia la obra de Chrétien, proponemos una visión de esta imagen a lo largo de la narrativa francesa, hasta llegar a la segunda mitad del siglo xx.

⁹ El término –*terre gaste*, *wasteland*– tiene diversas acepciones, una riqueza que tal vez se hace más evidente en francés y en inglés que en español. *Wasteland* es la tierra especialmente cercana a la ciudad, no atribuida a nadie en particular, y por lo tanto llena de plantas silvestres y escombros. Las llamadas *wastes* son extensiones amplias apenas pobladas por hombres, animales o plantas. Podría ser de algún modo equivalente a los términos *erial* o *descampado*.

¹⁰ Como apunta Michel Tournier, podríamos poner en relación esta noción con el término *jungla*, tal como fue empleado en el siglo XVIII, tomado del indostaní *jangle*, en el sentido de espacio cuya profusión abundante puede quedar reducida a una hipertrofia, precisamente porque la vegeta-

nos remite de modo más inmediato al universo de Chrétien, pero sin perder de vista que la palabra evoca más el abandono y el aislamiento del espacio que su esterilidad.

1.1. LA «YERMA FLORESTA DEL SUR»: UNA TIERRA DEVASTADA

En un primer momento la tierra es descrita desde el interior del bosque y desde la mirada del personaje principal, un joven galés que ha crecido en los dominios de su madre, ignorante de cuanto ocurre a su alrededor. El narrador pone el acento en la espesura que le impide ver y le lleva a interpretar erróneamente los ruidos ocasionados por unos caballeros que deambulan por el bosque:

tant qu'il oï parmi le gaut
Çvenir .v. chevaliers armez,
de totes armes acesmez.
Et mout grant noise demenoient
les armes a ces qui venoient,
car sovant hurtoient as armes
li rain des chasnes et des charmes... (Chrétien de Troyes, 1989: vv 100-106)¹¹.

La ubicación y la situación del bosque no solo explica la incapacidad del héroe para ver cuanto ocurre en el exterior, sino que también evoca el estado de su madre, la Viuda de la Yerma Floresta del Sur, que languidece en medio de ese espacio tras la derrota y muerte de su esposo, de sus hijos, tratando de proteger mediante dicho aislamiento al último de sus vástagos.

Les terres furent essilliees
et les povres genz avilliees;
si s'an foï qui poir pot.
Vostre peres cest manoir ot
ici an ceste forest gaste (Chrétien de Troyes, 1989: vv. 445-449)¹².

Es esta una situación que condiciona la mirada del joven, que aprehende a los caballeros –en virtud de sus armas rutilantes– como seres dotados de una belleza sublime, a los que desea adherirse: por tal motivo abandona su espacio de nacimiento, que desde ese momento vive como opresivo –el *exitus* al que nos hemos referido en la nota 5–, para dirigirse a la corte, lugar donde –según él– podrá procurarse esos

ción no ha sido cultivada, canalizada (Tournier, 1994). Entendemos que esto último es especialmente pertinente si se tiene en cuenta la situación del personaje que crece sin ser cultivado.

¹¹ «Hasta que oyó que venían entre la maleza cinco caballeros completamente armados; las armas que llevaban iban haciendo mucho ruido, pues con frecuencia golpeaban contra ellas las ramas de las encinas y de los carpes» (Chrétien de Troyes, 2003: 51).

¹² «Las tierras fueron devastadas y las pobres gentes envilecidas; huyó quien pudo huir. Vuestro padre tenía esta morada, aquí en este bosque devastado» (Chrétien de Troyes, 2003: 60).

hermosos objetos. Es así como se sitúa en el bosque, espacio indefinido de la aventura y de confrontación con lo otro:

et chevalcha des le matin
tant que li jorz vint a declin.
An la forest cele nuit jut
tant que li jorz clers aparut (Chrétien de Troyes, 1989: vv. 629-32)¹³

1.2. PAISAJES E INTERACCIONES COMUNICATIVAS

Ese espacio –redundante– es descrito en general con pocos detalles en cuanto a los accidentes del terreno: basta evocarlo para conocer su función, sin embargo, esa tendencia cambia cuando se trata de mostrar el emplazamiento de una serie de castillos que el joven encuentra a su paso, y que van definiendo etapas importantes en su aprendizaje. Todos ellos están próximos al agua, y en este sentido cabría recordar la dicotomía tierra-agua a la que acabamos de mencionar¹⁴, tanto en lo que se refiere al mar (espacio equivalente al bosque), como a los ríos, que actúan como frontera entre dos espacios, dos mundos. En lo que al enclave del primero de ellos respecta, tras cruzar el bosque y el páramo, Perceval divisa un río caudaloso (negro y profundo), que recoge este semantismo fronterizo al que acabamos de aludir, y que se verá más adelante confirmado. Para acceder a la fortaleza el joven sigue el curso del río tomando como referencia una elevada pared rocosa situada a la otra orilla, y ello hasta llegar al punto en que las aguas del mar batén con fuerza. Sobre esa pared que le ha servido de guía, y en la ladera de una montaña que desciende hacia el mar, se sitúa el castillo del que será su maestro en materia de armas y cortesía:

Si s'an va tot selonc la rive
lez une grant roiche naïve,
et de l'autre part l'eve estoit
si que l'eve au pié li batoit.
Sor cele roche, an .i. pandant

¹³ «Cabalgó desde la mañana hasta que el día vino a declinar. Pasó aquella noche en el bosque hasta que apareció el día claro» (Chrétien de Troyes, 2003: 65).

¹⁴ Como señala Corbellari (2006), la imagen del mar, que se encuentra en los mapas medievales, y en las novelas, se hace eco de las distintas tradiciones –celta (espacio infinito de la aventura, incluso del otro mundo); la tradición griega, para la cual el mar es un «espace à l'horizon duquel apparaît toujours quelque île nouvelle ou quelque côte plus ou moins inconnue», que puede ser acogedora, o no, pero nunca fatal–. Finalmente, la tradición bíblica, donde el mar aparece como un obstáculo que eliminar, o una tentación que hay que evitar. En la historia de Jonás el mar evoca la falta de diligencia, la huida, la desobediencia..., la muerte. Recordemos, en todo caso, las navegaciones a un mundo desconocido –la insularidad–; o a un mundo entendido como más allá. Los *imrama* son navegaciones al más allá que se dan en la civilización celta y tienen su versión cristianizada en el *Purgatorio de San Patricio* o el *Viaje de San Borondón*.

qui vers mer aloit descendant,
ot .i. chastel mout riche et fort (Chrétien de Troyes, 1989: vv. 1313-1320)¹⁵.

La edificación está dotada de una poderosa torre y de una fortificación que domina la desembocadura donde las aguas –del río y del mar– chocan unas con otras:

Enmi le chastel, an estant,
ot une tor et fort et grant;
une barbacane mout fort
avoit tornee vers le gort,
qui a la mer se combatoit,
et la mers au pié li batoit (Chrétien de Troyes, 1989: vv. 1325-30)¹⁶.

Esta situación es la propia de cualquier desembocadura, pero pensamos que podría ser una imagen, vinculada al espacio físico, que anuncia dos puntos de vista divergentes que van a encontrarse: el del muchacho ignorante y el del viejo hidalgo, cuyas instrucciones serán mal comprendidas por un Perceval que continúa bajo los efectos de la *tierra baldía*.

Tras abandonar al hidalgo, desde el deseo explícito de partir en busca de su madre –a la que había dejado desvanecida y a la que en ese momento parece recordar–, el héroe encuentra un segundo castillo después de atravesar un espeso bosque: el narrador subraya que en dicho espacio el joven se siente en su medio natural, recordando así el bosque abigarrado en el que creció:

Si se met es forez sostainnes,
que asez mialz qu'as terres plainnes
es forez se requenuissoit,
et chevalche tant que il voit
I chastel fort et bien seant.
Defors les murs ne voit neant
fors mer et eve et terre gaste (Chrétien de Troyes, 1989: vv. 1701-7)¹⁷.

La fortaleza está situada entre el mar y una tierra que Chrétien vuelve a describir mediante el término *gaste*, que anuncia la precariedad en que viven los habitantes del castillo, cerrado a cal y canto y separado de la tierra por un puente frágil y desgastado. Su ayuda a Blancaflor, la castellana a cuyo servicio pone su espada,

¹⁵ «Va a lo largo de la ribera por detrás de una gran roca viva, de forma que por el otro lado el río daba en el pie de la montaña. En una ladera de la roca que bajaba hacia el mar había un castillo muy rico y fuerte» (Chrétien de Troyes, 2003: 81).

¹⁶ «En medio del castillo se levantaba una torre fuerte y grande. Había también una barbacana que miraba hacia la desembocadura donde las aguas chocaban contra el mar, y a cuyo pie batía el mar» (Chrétien de Troyes, 2003: 82).

¹⁷ «Entra en bosques solitarios, pues bastante mejor que en las tierras llanas se encontraba en los bosques, y cabalgó hasta ver un castillo fuerte y bien asentado. Fuera de las murallas no ve nada salvo mar y agua y tierra devastada» (Chrétien de Troyes, 2003: 92-93).

consolida su aprendizaje en armas y cortesía; pero el encuentro no deja de mostrar su incapacidad para gestionar oportunamente las palabras y los silencios.

En lo que al tercer castillo respecta, el primer dato que cabría considerar es su aislamiento, su lejanía con respecto a cualquier otro espacio habitado. El joven sigue un camino interrumpido por un río, nuevamente el agua, que a causa de su caudal tumultuoso actúa como frontera infranqueable:

a l'avalee d'une angarde.
 L'eve roide et parfonde esgarde
 et ne s'ose metre dedanz [...]
 Ensi s'an va selonc la rive
 tant que a une roche aproiche
 et que l'eve a la roche toiche,
 que il ne pot aler avant (Chrétien de Troyes, 1989: vv. 2979-2989)¹⁸.

En medio de estas aguas peligrosas un barquero, que parece sólidamente anclado en ellas, le advierte de la imposibilidad de atravesarlo o navegarlo, al tiempo que le muestra el camino hacia un castillo donde él mismo le ofrece su hospitalidad, solo que la edificación parece escapar al radio de visión del joven, pues se encuentra oculta en medio de los accidentes geográficos, que en este caso sí son descritos con detalle, hasta que de manera súbita la torre emerge desde el fondo de un valle:

Maintenant cil s'an va amont;
 et quant il vint anson le mont,
 si garda avant devant lui.
 Et quant il vint anson le pui,
 si ne vit mes que ciel et terre,
 et dit: 'Que sui ge venuz querre ?
 [...].'
 Lors vit devant lui an .i. val
 le chief d'une tor qui parut. (Chrétien de Troyes, 1989: vv. 3029-45)¹⁹

Podríamos considerar una configuración dinámica del espacio, que parece moverse a medida que el joven se desplaza. Lo escarpado y lo agreste del terreno, la profundidad del valle (y en esto su emplazamiento, en una zona marcada por las profundidades, difiere del de las fortalezas anteriores), supone un contraste con la magnificencia del castillo y la exquisita acogida de la que el viajero es objeto. Obsesiuido con un sofisticado banquete, es en su transcurso cuando un cortejo desfila

¹⁸ «Bajando una colina llegó a un río. Contempla el agua rápida y profunda. No se atreve a entrar [...] Así se va por la orilla hasta que se acerca a una roca que entra en el río, por lo que no puede seguir adelante» (Chrétien de Troyes, 2003: 121).

¹⁹ «Al punto se va para arriba hasta que llega a lo alto del monte. Cuando está ya en la cima, mira ante sí, y no ve más que cielo y tierra, y se dice: 'Qué has venido a buscar? Tonterías y necedades [...]'. Entonces vio delante de si, en un valle, la parte más alta de una torre que apareció» (Chrétien de Troyes, 2003: 122).

ante él, y donde la enigmática naturaleza de algunos de sus objetos –un grial que desprende luz y una lanza que sangra– suscita en el joven preguntas que no llega a formular por miedo a parecer ignorante y poco cortés delante de su anfitrión. Las preguntas –por qué sangra la lanza y a quién se dirige el grial–, además de ser totalmente pertinentes con respecto a la situación comunicativa, le habrían proporcionado información, no solo sobre los objetos, sino sobre sí mismo²⁰. Bien es verdad que alberga la esperanza de poder satisfacer su curiosidad al día siguiente, en privado; pero todo lo que encontrará es un castillo desierto que parece expulsarlo hacia el exterior, donde tampoco encontrará a nadie que responda a sus llamadas. No le queda sino adentrarse, una vez más, en el bosque: la única descripción del espacio que ofrece el narrador es que Perceval continúa por esta vía hasta encontrar las huellas de unos caballos que le conducen hasta a una mujer que llora bajo un roble²¹ la muerte de su amigo. De manera poco realista esta interrumpe su llanto, sorprendida ante la presencia del joven:

que l'an porroit, se Dex me gart,
chevalchier, ce tesmoingne l'an,
.xxv. liues an cest san
tot droit ensi con vos venez
c'uns ostex n'i seroit trovez
qui fust boens et leax et sains,
et vostre chevax a si plains
les flans et le poil aplaignié (Chrétien de Troyes, 1989: vv. 3454-61)²².

El comentario, que subraya lo improbable de la aparición de un caminante por esos pagos, difiere de las impresiones del muchacho, que reconoce estar a poca distancia del castillo que lo ha alojado: «que qui crieroit or androit/ ci ou nos somes hautemant,/ l'an l'orroit ja mout hautemant/la ou ge ai enuit geü» (Chrétien de Troyes, 1989: vv. 3472-75)²³.

La contraposición de puntos de vista a la hora de aprehender el espacio, la disparidad en el cálculo de distancias, va más allá de una mera precisión sobre el

²⁰ La respuesta que concierne al destinatario del grial habría permitido a Perceval conocer su relación con él, y su pertenencia a la estirpe de los reyes del grial. En todo caso, el grial no es tanto el objeto de la búsqueda del héroe como un signo que le interpela. Esta cuestión ha sido, entre otros, abordada por Dubost (1992 y 1998), de la misma manera que Ménard (2005) incide sobre la función de la lanza como signo que interpela, también vinculado al grial y a la función real, en este caso herida. Por nuestra parte, hemos desarrollado ampliamente esta cuestión: (Suárez 2022; 2023).

²¹ En la antigua cultura celta, los robles eran considerados árboles sagrados y se asociaban con los druidas, los sabios y sacerdotes celtas. Se creía que estos árboles eran portales hacia otros reinos y poseían una conexión especial con los dioses.

²² «Se podría cabalgar según dicen 25 leguas en el sentido en el que vos venís sin encontrar un alojamiento que fuera bueno, de fiar y sano, y vuestro caballo tiene tan llenos los flancos y el pelo tan liso, que si lo hubieran lavado y cepillado...» (Chrétien de Troyes, 2003: 132).

²³ «Si alguien gritara con fuerza ahora aquí donde estamos, se le oiría muy claramente» (Chrétien de Troyes, 2003: 132).

paisaje: abunda en la idea de que Perceval viene de un lugar otro, algo que encajaría plenamente con la descripción del emplazamiento del castillo del pescador, oculto entre las montañas, rodeado de aguas infranqueables que evocan la idea de frontera entre mundos.

1.3. LA TIERRA BALDÍA Y LA DINÁMICA DE REGENERACIÓN

En el nuevo paraje solitario donde se ha producido el encuentro la mujer recrimina a Perceval su silencio al paso del cortejo, así como las consecuencias que ello acarrea para el rey y su pueblo, que esperaban de él una acción reparadora. El error del héroe²⁴, su silencio, le ha hecho incapaz de propiciar la curación del rey y de su tierra, que permanecerá *baldía*, en el sentido de perdida y arruinada; de la misma manera que el propio rey está herido, en una superposición que recuerda la asimilación entre el hombre y la tierra de la que hemos hablado al principio:

quant tu tot ce n'as demandé,
que tant eüsses amandé
le boen roi qui est maheigniez
que toz eüst regaaigniez
ses manbres et terre tenist (Chrétien de Troyes, 1989: vv. 3571-75)²⁵.

La acusación es repetida ante la corte de Arturo, esta vez proferida por una damisela de aspecto infernal:

li riches rois qui si s'esmaie
fust ores gariz de sa plaie
et si tenist sa terre an pes [...]
Et sez tu qu'il an avandra
del roi qui terre ne tandra,
qui n'est de ses plaies gariz?
Dames an perdron lor mariz,
terres an seront essilliees (Chrétien de Troyes, 1989: vv. 4647-56)²⁶.

La herida del rey, la guerra, las tierras arruinadas, sus hombres muertos... tal es la evocación de un paisaje desolado y desolador, detonante definitivo para que el

²⁴ Al igual que Edipo, el personaje femenino revela al joven su falta: la muerte de su madre, a la que abandona, fascinado por las armas; y su silencio al paso del cortejo, motivado por su deseo de proyectar una imagen en consonancia con lo que él cree que es la cortesía. Esa revelación de la falta va acompañada del descubrimiento por parte del joven de su nombre.

²⁵ «Hubieras reparado tantas cosas que el buen rey que está tullido habría recuperado el poder de sus miembros y de su tierra» (Chrétien de Troyes, 2003: 135).

²⁶ «El rico rey que desfallece ahora estaría curado de su herida y tendría la tierra en paz [...]. ¿Y sabes qué pasará si el rey no tiene su tierra y si no sana de sus heridas? Damas perderán a sus maridos, tierras serán devastadas» (Chrétien de Troyes, 2003: 160).

héroe ya identificado como Perceval abandone la corte y emprenda un nuevo *exitus*, adentrándose una vez más en el bosque. El caballero toma distancia con respecto al espacio civilizado, a la vida sedentaria, manifestando su voluntad de no instalarse en ningún lugar y de no retornar a la civilización (adopta la itinerancia frente a cualquier forma de sedentarismo), antes de haber encontrado las respuestas a las preguntas que nunca formuló. Su búsqueda ya no está focalizada sobre ningún objeto, ni siquiera maravilloso. Sin embargo, su empresa se ve desdibujada por una nueva situación en la que el héroe se ve inmerso, que bien podríamos considerar como una nueva aparición de la tierra *baldía*, en el sentido de agostada, pese a que no existan alusiones explícitas al término, ni descripción alguna del espacio. El narrador solo ofrece una precisión cronológica –cinco años–, durante los cuales Perceval no tiene otro contacto con el mundo que los cincuenta caballeros a los que va venciendo y enviando a la corte de Arturo. No hay datos sobre su trayectoria o sobre los caminos transitados. No hay marcas que permitan intuir un avance: podríamos pensar en un recorrido en círculo, improductivo, que en el implícito remite a un estado interno de esterilidad al que acabamos de aludir, que podría recordarnos al estado de aislamiento que Perceval había experimentado en los dominios de su madre: de hecho, vuelve a estar sin referentes espaciotemporales, incluso ha olvidado aquellos que había ido recabando hasta el momento –su nombre, la muerte de su madre, la situación del rey tullido y de su tierra...–. El bosque no es en esos momentos espacio de tránsito que conduce a un hallazgo, sino una tierra aislada donde la proliferación indiscriminada de vegetación torna el espacio estéril. El círculo vicioso de los cinco años será, sin embargo, interrumpido una vez más por un encuentro inesperado:

471

Au chief de .v. anz li avint
que il par .i. desert aloit
cheminant, si con il soloit,
de totes ses armes armez;
s'a .v. chevaliers ancontrez
et, avoec, dames jusqu'a dis,
lor chiés an lor chaperons mis,
et si aloient tuit a pié
et an langes et deschaucié (Chrétien de Troyes, 1989: vv. 6030-38)²⁷.

Esta vez son unos peregrinos, que van a pie y vestidos de sayal –un quiasmo con respecto al encuentro con los caballeros armados–, que transitan por el bosque, y que con sus indicaciones ayudan a Perceval a conferir sentido al espacio y a su desplazamiento. En efecto, estos le hablan de un espacio definido en medio del bosque mediante las marcas que ellos han hecho en el bosque anudando el ramaje con el fin de trazar un sendero. Camino que permite atravesar la foresta densa y así

²⁷ «Al cabo de ese tiempo, le ocurrió que iba cabalgando por un yermo, tal como solía, armado con todas sus armas; se encontró con cinco caballeros y hasta diez damas, todas cubiertas con capuchas; iban todos a pie, con estameñas y descalzos» (Chrétien de Troyes, 2003: 191).

encontrar la morada de un eremita, que proporcionará a Perceval lo que está buscando, consejo y respuestas:

si tenist le santier tot droit
et se preïst garde des rains
que nos noames a noz mains
quant nos par ilueques venismes.
Tex antresaignes i feïsmes
por ce que nus n'i esgarast,
qui a ce saint hermite alast (Chrétien de Troyes, 1989: vv. 6112-18)²⁸.

El lenguaje –marcas, signos– construye un espacio que conduce hasta un personaje fronterizo, entre el espacio salvaje y el espacio civilizado: centro de un laberinto simbólico, que alberga un eremitorio y una iglesia, ambas construcciones realizadas por el hombre, destinadas a acoger, a proporcionar abrigo –físico y espiritual–. Sería el rostro positivo de la *tierra baldía*, libre de miradas y voces externas que pudieran ejercer alguna presión sobre el joven. En ese terreno Perceval podrá reconocer y comprender su error, para desde esa comprensión encontrar las respuestas a sus preguntas, al menos a una de ellas –«a quién sirve el grial»–, que le permite conocer su parentesco con el Viejo Rey al que el grial sirve, y con ello su pertenencia a la estirpe real. Su búsqueda, inicialmente focalizada sobre el objeto (las armas), planteada como una huida del aislamiento ignorante, culmina en un hallazgo de sentido, en otro espacio retirado, pero en el que –a diferencia de la tierra materna, donde impera el silencio que garantiza la ignorancia– convergen todas las voces.

La hazaña del héroe consiste en paliar su desequilibrio inicial, y sus consecuencias: su incapacidad para interpretar lo que ve y lo que oye. Solo tras conocer su identidad y la naturaleza de su caballería, se verá liberado de las limitaciones de la *tierra baldía* –de la disonancia provocada por la brusca proliferación de voces que el joven no sabe interpretar–. Solo entonces estará en condiciones de restaurar la función real, herida y envejecida²⁹, que debería culminar en la recuperación de la tierra.

Chrétien de Troyes subraya las distintas etapas que conducen a ese momento mediante la creación de paisajes significantes en algunas de cuyas descripciones, y dada su relevancia en la progresión narrativa, parece detenerse. Pero por encima de ellos planea una imagen ambivalente, también referida a un espacio físico, pero sobre todo trasunto del estado del héroe: la *tierra baldía*, imagen de un hombre primero salvaje y sin cultivar, después escindido y agostado; pero también condición de posibilidad para su regeneración.

²⁸ «Debe llevar el sendero recto con cuidado de las ramas que anudamos con nuestras manos al venir hacia acá. Dejamos tales señales para que nadie se perdiera si iba a ese santo ermitaño» (Chrétien de Troyes, 2003: 193).

²⁹ Laurence Guyenot (2000) estudia la función real vinculada al simbolismo de la lanza.

2. LA TIERRA BALDÍA EN NINGUNA PARTE: GEOGRAFÍAS GIGANTESCAS

2.1. LA ACCIÓN REGENERADORA DEL HÉROE

Más allá de continuaciones a un relato inacabado, que dan lugar a un ciclo literario, donde podríamos encontrar diferentes alusiones al motivo de la *tierra baldía*, proponemos un punto de inflexión en nuestra andadura tal como habíamos anunciado al principio, para dirigirnos al siglo XVI, un período en el que se produce una eclosión generalizada del humanismo en Francia. En dicha época, en la que, si bien con distintos matices, resurgen aspectos vinculados al platonismo en lo que a la identificación entre el hombre y la tierra se refiere, François Rabelais escribe sus dos primeras obras, *Pantagruel* (situada en Utopía) y *Gargantúa* (en el Chinonais). En ambas obras nos encontramos de nuevo con imágenes de la tierra, que podríamos vincular a esa tierra³⁰ a la que nos venimos refiriendo. Comencemos por el *Pantagruel* y el nacimiento de su héroe epónimo, perteneciente a un antiguo linaje de gigantes bienhechores, que tiene lugar en Utopía y bajo extrañas circunstancias: el gigante nace en medio de una tierra fatigada, asolada por la sequía, sedienta y sudorosa:

En icelle année fut secheresse tant grande en tout le pays de Africque que passèrent xxxvi moys, troys sepmaines, quatre jours, treze heures et quelque peu dadvantage sans pluye, avec chaleur de soleil si véhemente que toute la terre en estoit aride et ne fut, au temps de Hélye plus eschauffée que fut pour lors [...] (Rabelais, 1973: 223)³¹. Visiblement furent veues de terre sortir grosses gouttes d'eau, comme quand quelque personne sue copieusement. Et le pauvre peuple commença à s'esjouyr comme si ce eust esté chose à eux profitable [...] mais ilz y furent trompés, car, la procession finie, alors que chascun vouloit recueillir de ceste rosée, et en boire à plein godet, trouvèrent que ce n'estoit que saulmure, pire et plus salée que n'estoit l'eau de la mer. (Rabelais, 1973: 224)³².

Una tierra agostada (Suárez, 2016), pero regenerada con el nacimiento del joven príncipe:

Il apparut d'abord de son ventre soixante et huit muletiers, tirant chacun par le licol un mulet tour chargé de sel; il sortit ensuite neuf dromadaires chargés de jambons

³⁰ Iniciamos esta cuestión en un artículo publicado en el Centro de Estudios Medievales de Amiens (Suárez, 2016); más adelante hemos abundado en ella en nuestro libro *Griales y tierras baldías* (Suárez, 2023), citado anteriormente.

³¹ «Ese año hubo una sequía tan grande en todo el país africano, que transcurrieron treinta y seis meses, tres semanas, cuatro días, trece horas y un poco más sin lluvia, con un calor solar tan sofocante que toda la tierra se volvió árida. No estuvo en tiempos de Elias más abrasada de lo que lo estuvo entonces» (Rabelais, 2003: 55).

³² «Visiblemente se vieron salir de la tierra unos goterones de agua como cuando alguien suda abundantemente. Y el pobre pueblo comenzó a regocijarse [...] hallaron que no era sino salmuera, más desgradable y salada que el agua del mar» (Rabelais, 2003: 55).

et de langues de bœuf fumées, sept chameaux chargés de petites anguilles (Rabelais, 1973: 225)³³.

Su llegada anuncia una nueva era, el humanismo, que pone fin a un período de escasez mediante una abundancia hiperbólica –mulos cargados de alimentos en salazón, donde la sal actúa esta vez no como elemento que esteriliza la tierra, sino como agente de conservación, que garantiza y prolonga el tiempo de abundancia–. En un segundo momento Pantagruel abandona Utopía para conocer otros mundos, ciudades de Francia como Montpellier o París..., sobre todo París, evocada, más que descrita, desde su situación de penuria intelectual, legal, institucional..., a la que Pantagruel, ayudado por Panurgo, su *alter ego*, transforma a partir de dinámicas carnavalescas. Sería el caso de los procesos judiciales –capítulos del x al XIII y XVIII y XIX–, que uno y otro resuelven con inmediatez burlesca, poniendo de relieve la lentitud y la ineeficacia de la justicia en la época.

Pero los desplazamientos de Pantagruel no agotan los juegos de la obra con los espacios geográficos: al final del relato el gigante y su corporalidad recuperan la posición central inicial a partir de una situación en la que el narrador, convertido en personaje, se introduce dentro del cuerpo del héroe constatando que en su interior este alberga un mundo cuyo paisaje –físico y humano– es una inesperada réplica del paisaje real,

Le premier que y trouvay ce fut un bon homme qui plantoit des choulx. Dont, tout esbahy, luy demanday: «Mon amy, que fais-tu icy? –Je plante (dist-il) des choulx. –Et à quo ny comment? dis-je. –Ha, monsieur (dist-il), chascun ne peut avoir les couillons aussi pesans qu'un mortier, et ne pouvons estre tous riches. Je gaigne ainsi ma vie, et les porte vendre au marché, en la cité qui est icy derrière. –Jésus! (dis-je), il y a icy un nouveau monde? –Certes (dist-il), il n'est, il n'est mie nouveau; mais l'on dist bien que, hors d'icy, a une terre neufve où ilz ont et Soleil et Lune (Rabelais, 1973: 345)³⁴.

cuyos topónimos –Laringe, Faringe...– se corresponden con la anatomía gigantesca. Más allá de esa toponimia ciertamente cómica, el espacio contenido en el cuerpo del gigante³⁵ parece más un reflejo del mundo contingente –con todas

³³ «Primero salieron de su vientre sesenta y ocho arrieros tirando cada uno del ronzal de un mulo totalmente cargado de sal, tras los cuales salieron nueve dromedarios cargados de jamones y lenguas de buey ahumadas, siete camellos cargados de pequeñas anguilas saladas, luego veinticinco carretadas de puerros, ajos, cebollas y cebollinos» (Rabelais, 2003: 55).

³⁴ «La primera persona con quien me encontré fue con un buen hombre que plantaba coles. Muy sorprendido, le pregunté: –Amigo mío, ¿qué haces aquí? –Planto –dijo– coles. –Y por qué y cómo? –dije–; ¡Ah, señor! –dijo–, no todos pueden tener los cojones tan pesados como un mortero, y no podemos ser todos ricos. Así me ganó la vida, y las llevo a vender al mercado en la ciudad que está aquí detrás. –Jésus! –dije–, hay aquí un nuevo mundo. –La verdad es que no es nada nuevo –dijo–; pero dicen que fuera de aquí hay una tierra nueva donde tienen sol y luna» (Rabelais, 2003: 161).

³⁵ Estas escenas de una geografía dentro del cuerpo del gigante ya se perfilan en las *Crónicas anónimas de Gargantúa*. Se inspiran igualmente en los relatos de Luciano de Samosata (*Relatos verídicos*,

sus epidemias, trabajos y fatigas— que de la perfección utópica que el lector habría podido esperar en un primer momento. Pese a ello, el narrador no deja de introducir algunos espacios, recuperados las leyendas folklóricas³⁶, que abundan en la vertiente fantástica del relato:

Puis trouvay une petite bourgade à la dévallée; (j'ay oublié son nom), où je feiz encore meilleure chère que jamais, et gaignay quelque peu d'argent pour vivre. Scavez-vous comment? A dormir; car l'on loue les gens à journée pour dormir, et gaaignent cinq et six solz par jour; mais ceulx qui ronflent bien fort gaignant bien sept solx et demy (Rabelais, 1973: 346)³⁷.

El episodio concluye con una reflexión, tal vez uno de los puntos más interesantes de este *excursus*, sobre la oposición que los habitantes estas geografías imaginarias establecen entre las comarcas situadas «a este lado de los dientes» y las que se encuentran «al otro lado», en alusión irónica a una pretendida bipartición del mundo, que el narrador pone en cuestión al evocar la existencia de tierras desconocidas tal vez no tan diferentes de aquellos territorios civilizados. La precisión resulta tanto más pertinente en un momento histórico en que se están produciendo nuevos descubrimientos geográficos: «Là commençay penser qu'il est bien vray ce que l'on dit que la moytié du monde ne scait comment l'autre vit, veu que nul avoit encores escrit de ce païs-là, auquel sont plus de xxv royaumes habitéz, sans les désers et un gros bras de mer» (Rabelais, 1973: 346)³⁸.

Dos años después ese diálogo entre el gigante y la tierra continúa en *Gargantúa*, cuyo héroe nace en un marco de abundancia: una fiesta campesina que el narrador se divierte en detallar, a la que el padre de Gargantúa convida a todos los burgueses de la zona (Seuilly, La roche-Clermault, Vaugaudry...), compartiendo comida y fiesta. En medio de este paisaje bucólico (ecos de la Arcadia) cuyo fondo sonoro es el sonido del banquete –el «Coloquio de los muy borrachos» (cap. 5 del *Gargantúa*)–, hallándose su madre tumbada sobre la hierba de la Saulaie³⁹, nace el gigante de manera bien extraña, como tantos héroes de la mitología clásica.

El espacio –físico y humano– del gigante se opone a los mundos que Gargantúa irá posteriormente recorriendo: al igual que en el *Pantagruel* son ciudades francesas de entre las que destaca París, definida esta como lugar asolado por la estu-

cos), en que el narrador se introduce dentro del cuerpo de una ballena. El motivo ha permanecido en numerosos relatos.

³⁶ Sería el caso del País de Cucaña, donde «quien más duerme, más gana».

³⁷ «Luego encontré un pueblecito en la bajada (no me acuerdo de su nombre), donde lo pasé todavía mejor que nunca, y gané algo de dinero para vivir. ¿Sabéis cómo? Durmiendo, pues se alquila la gente a jornal para dormir, y ganan cinco o seis sueldos diarios, pero los que roncan bien fuerte ganan unos siete sueldos y medio» (Rabelais, 2003: 162).

³⁸ «Entonces empecé a pensar que es bien cierto lo que se dice, que la mitad del mundo no sabe cómo vive la otra mitad, visto que nadie había escrito todavía acerca de ese país, en el que hay más de veinticinco reinos habitados, sin contar los desiertos y un gran brazo de mar» (Rabelais, 2003: 162).

³⁹ Saucedal, nombre de un prado de sauces en la Devinière.



pidez y la sequía, sequía intelectual⁴⁰. Dicho paisaje es regenerado por Gargantúa mediante una dinámica sustentada en el bajo corporal: su orina lanzada desde las torres de Notre Dame, acción que se desarrolla en el terreno de lo cómico (Par-ris, de risa, de broma) y acabará dando nombre a la ciudad, reemplazando al topónimo de Lutecia⁴¹. Es esta una acción fundadora, de alguna manera anticipada en el capítulo anterior (cap. 16), donde la yegua del gigante –extraordinariamente grande–, al espantar las moscas que la asedian, deforesta todo un bosque dando lugar a una planicie –la Beauce–, así nombrada por la exclamación entusiasta de Gargantúa al ver la inopinada acción de su cabalgadura sobre el terreno: «que je trouve beau ce» (qué bonito encuentro esto). Como acabamos de apuntar, el narrador juega con espacios geográficos reales que recordarían el paso del héroe⁴² y ponen de manifiesto su acción restauradora.

2.2. UNA SUCESIÓN DE TIERRAS DEVASTADAS

Pero esa regeneración del espacio físico y humano se ve considerablemente atenuada en sus obras siguientes: los cambios producidos en la sociedad francesa a partir de 1534⁴³ generan una sensación de escepticismo que se deja sentir en *El Tercer* y en *El Cuarto Libro*. La energía caótica de Panurgo, hasta el momento canalizada dentro de la acción mesiánica de Pantagruel, se transforma en un movimiento circular, improductivo, en cuyo marco, y a la inversa de Perceval, el compañero de Pantagruel formula una pregunta, siempre la misma, de manera reiterada y pertinaz, cuyo carácter es más bien banal y cuyas respuestas estarían lejos de remitir a cuestiones identitarias (Suárez, 2006 y 2011). La pregunta de Panurgo está referida a la pertinencia de tomar esposa, ya que se debate entre su deseo de casarse y el miedo a ser engañado, dada la naturaleza casquivana que atribuye a todas las mujeres (Screech, 1992). Es la búsqueda de respuestas a la duda la que da lugar a una navegación, junto con Pantagruel y sus amigos, rumbo al Oráculo de la Divina Botella⁴⁴, que –al igual

⁴⁰ París es la sede de la Sorbona, y pese a las corrientes renovadoras –desde el punto de vista intelectual y religioso– todavía mantiene un poder intelectual y espiritual, que Rabelais sufrió en sus obras.

⁴¹ Leucece, que, según el narrador, significa *blanca*, según una etimología burlesca que introduce el narrador y que refiere «al trasero blanco de sus damas». Estos topónimos burlescos son harto frecuentes en Rabelais.

⁴² Existen de hecho topónimos en Francia que aluden a Gargantúa, personaje folklórico en el que se inspira Rabelais para sus obras (Yllera, 2006).

⁴³ El asunto de los Placards marca un punto de inflexión en la apertura del poder ante las ideas innovadoras. El enigma en profecía que clausura el *Gargantúa* deja sentir cierta inquietud sobre la suerte de la tierra.

⁴⁴ En *El Cuarto Libro* hay una alusión al grial –*sangréal*–, al que ya alude Yllera (2019). Nuestro recorrido se centrará sobre el tema de la pregunta de Panurgo como desencadenante de la navegación/búsqueda.

que el eremita— podría proporcionar al buscador una respuesta satisfactoria, frente a las que le han ido ofreciendo sus otros interlocutores.

La obra, pese a estar escrita en una época jalonada por descubrimientos geográficos en la que además abundan las elaboraciones cartográficas, no se aleja en su concepción de la descripción del espacio que reconocemos en los relatos medievales (Yllera, 2011: 20). Los accidentes del terreno —por otra parte, fantástico— no son descritos de manera prolífica: el narrador, desde el empleo de rasgos estilizados en lo que al espacio se refiere, concentra su atención en la geografía humana, en los usos y costumbres de los hombres que lo habitan. En esa misma línea, la navegación insular, al margen de evocar los viajes y los descubrimientos del Nuevo Mundo, tampoco deja de inscribirse en la tradición medieval del desplazamiento hacia mundos desconocidos, incluso sobrenaturales (*imrama*), explotando la dicotomía tierra-agua a la que hemos venido aludiendo. *El Cuarto Libro* muestra el recorrido por una geografía imaginada, por espacios donde el divertimento lingüístico posibilita una figuración de la realidad tal como el autor la concibe desde una imaginación especulativa (Dubois, 1985: 36), un sistema de representación frecuente en el siglo XVI, en el que el imaginario posee una marcada dimensión epistemológica.

Los territorios visitados por los navegantes se encuentran en su mayoría desgastados, desolados; pero esta vez el gigante, en vez de regenerarlos con su fuerza carnavalesca, se limita a observar, subrayando con su mirada —y desde una perplejidad irónica, incluso melancólica— sus desequilibrios (Suárez, 1996; 2020; 2023). De hecho, solo la primera de las islas es una suerte de reflejo de Utopía: la Isla de Medamoti, que significa en griego «ninguna parte», es «belle à l'œil & plaisante à cause du grand nombre des Phares et haultes tours marbrines, des quelles tout le circuit estoit orné, qui n'estoit moins grand que de Canada» (Rabelais, 1973: 586)⁴⁵: los rasgos dominantes de sus construcciones son la elevación, la luz y los materiales preciosos, descripciones que nos recordarían a la Abadía de Thélème. Esa afinidad entre la isla y el mundo de los gigantes se ve igualmente reforzada por la llegada de un mensaje que Gargantúa envía a su hijo para interesarse por los progresos de su viaje⁴⁶.

Pero, como acabamos de avanzar, no es este el tenor de las demás islas, habitadas por seres deformes, reflejo de los trastornos producidos en su hábitat, a menudo resultado de la acción de un ser monstruoso o de la adhesión a ideas o a costumbres *anti-natura*. Los topónimos —en su mayoría palabras de procedencia griega o hebrea— son clave en este recorrido por paisajes cuya configuración se hace eco de los rasgos que definen la vida de sus habitantes, poniéndolos de relieve⁴⁷: como acabamos de apuntar, el interés se desplaza hacia el ámbito de la geografía humana, siempre teniendo en cuenta la identificación entre el hombre y la tierra que este habita y construye.

⁴⁵ «Hermosa a la vista y agradable por el gran número de faros y altas torres de mármol que adornaba todo su contorno, no menor que el de Canadá» (Rabelais, 2011: 110).

⁴⁶ Una escena que recordaría el VIII capítulo del *Pantagruel*, en que el gigante, durante su estancia en París, recibe una carta de su padre, instándole al aprovechamiento de su viaje.

⁴⁷ Reverso negativo del mito edad de oro, o del Paraíso cristiano, o del tópico de las *amoenaæ insulae* (islas agradables), o Islas Afortunadas.

Dichos espacios han sido objeto de estudios diversos⁴⁸. Por nuestra parte, en este marco en el que reflexionamos sobre la vertiente simbólica del espacio geográfico, nos detendremos en aquellos que mejor reflejan la tierra golpeada por la esterilidad o el desequilibrio, en definitiva, la *tierra baldía* a la que nos estamos refiriendo.

El primero de ellos sería la Isla de las Alianzas (cap.9), que, como Sicilia, tiene forma triangular. Este es el único dato geográfico del terreno, que el narrador pone en relación con el apéndice que sus habitantes tienen en el lugar de la nariz: una protuberancia triangular, en forma de trébol. De ahí el nombre de la Isla, Desnaricín (Enassassin):

Au tiers jour à l'aube des mousches, nous apparust une isle triangulaire bien fort ressemblante, quant à la forme et assiette, à Sicile. On la nommoit l'isle des Alliances. Les hommes et femmes ressemblent aux Poictevins rouges, exceptez que tous hommes, femmes, et petitz enfans ont le nez en figure d'un as de treuffles... (Rabelais, 1973: 605)⁴⁹.

La deformidad es atribuible a las extrañas relaciones de parentesco que vinculan a sus habitantes –«Car estans ainsi tous parens et alliez l'un de l'autre, nous trouvassmes que personne d'eulx n'estoit père ne mère [...] Un grand vieillard enasé lequel, comme ie veidz, appella une petite fille aagée de trois ou quatre ans: mon père; la petite fillette le appelloit: ma fille» (Rabelais, 1973: 605-6)⁵⁰–, que el narrador enuncia como una violencia contra las leyes naturales, que deja su marca en la fisonomía de los hombres y hasta determina la forma del territorio.

La siguiente isla es Cheli (caps. 10 y 11), cuyo topónimo se aproxima fonéticamente al término *shalom*, que en hebreo significa paz, al tiempo que es fórmula de saludo: «isle grande, fertile, riche et populeuse, en laquelle régnoit le roy saint Panigon» (Rabelais, 1973: 609)⁵¹. Estas precisiones podrían hacernos pensar en un espacio feraz, marcado por la abundancia, solo que esta se encuentra vinculada al exceso, sobre todo en lo que respecta a su gobernante, el rey Panigón (comilón en italiano). Excesos alimentarios, pero también en lo que a la cortesía se refiere: «Et le mena iusques en son chasteau. Sus l'entrée du dongeon se offrit la royne accompagnée de ses filles et dames de court. Panigon voullut qu'elle et toute sa suytte baignassent Pantagruel et ses gens. Telle estoit la courtoisie et coustume du pays» (Rabelais,

⁴⁸ En la edición de Yllera (2011) aparece una bibliografía muy completa al respecto, de entre los que citamos los trabajos de Lefranc (1967), Duval (1988), Lestringant (1988), Rigolot (2000) y Smith (1987), que abordan cuestiones especialmente significativas de dicha obra.

⁴⁹ «Se nos apareció una isla triangular muy parecida en cuanto a la forma y configuración a Sicilia. La llamaban la isla de las Alianzas... todos, hombres, mujeres y niños tienen la nariz en forma de as de trébol» (Rabelais, 2011: 142).

⁵⁰ «Siendo así todos parientes y aliados los unos de los otros, encontramos que ninguno de ellos era padre, ni madre [...], un gran anciano desnizado, al que vi llamar a una niña de tres o cuatro años 'padre'; y la niña lo llamaba hija» (Rabelais, 2011: 142).

⁵¹ «Grande, fértil, rica, poblada, en la que reinaba el santo rey Panigón» (Rabelais, 2011: 148).

1973: 609)⁵². Pantagruel, abrumado por la sucesión interminable de expresiones de hospitalidad, rehusa permanecer más tiempo en la isla: «A ceste remonstrance apres boyre vingt et cinq ou trente foys par home, Panigon nous donna congé» (Rabelais, 1979: 612)⁵³. Una amabilidad sin duda exagerada y agobiante, que podría ser una crítica implícita a las maneras ampulosas italianas importada por la corte francesa. En cuanto a la siguiente Isla –Procuración– (Procuration) (caps. 12-16), la única descripción que el narrador ofrece es que es un «pays tout chaffouré et barbouillé» (Rabelais, 1979: 613)⁵⁴, esto es «país muy embrollado y emborronado»; donde, a diferencia de Cheli, sus habitantes no invitan a los viajeros a comer ni a beber, si bien son pródigos en reverencias y manifiestan su disponibilidad ante ellos..., previo pago. Poco podríamos añadir si tenemos en cuenta las críticas que en distintos momentos de su obra (entre ellos los capítulos ya citados del *Pantagruel*) Rabelais dedica a la venalidad de jueces y letrados y al anquilosamiento de los procesos legales, solo que esta vez, y a diferencia de la primera obra de la saga, el gigante y sus amigos abandonan la isla sin poder atenuar el poder de la *hybris* que la invade.

El siguiente destino son dos islas cuyos nombres en hebreo, Tohu y Bohu, destrucción y aislamiento respectivamente, aluden al deterioro de la tierra: nada se dice de ellas salvo que están desiertas, «no cultivadas»⁵⁵, y que no hay nada en ellas para comer. Son tierras devastadas a causa de la acción destructiva de uno de los monstruos mencionados a lo largo del recorrido: el gigante Fendenerices⁵⁶, ogro voraz que engulle todo cuanto encuentra a su paso, incluidos los utensilios de cocina⁵⁷, en lo que sería una justificación cómica a la escasez que asola el territorio.

Otro rostro de la tierra *baldía*, esta vez en el sentido de desgastada, cansada, lo encontramos en la isla de los Macreones (Macréons), topónimo que alude a la avanzada edad de sus habitantes. En ella son recibidos por Macrobio⁵⁸, un anciano que habla jónico, variante perdida del griego caída en desuso. Al igual que sus habitantes, la isla está cubierta de ruinas y de rastros de civilizaciones desparecidas, antaño

⁵² «A la entrada de la torre del homenaje se presentó la reina acompañada de sus doncellas y damas de la corte. Panigón quiso que ella y todo su séquito abrazasen a Pantagruel y a su gente. Tal era la cortesía y costumbre del país» (Rabelais, 2011: 148).

⁵³ «después de beber veinticinco o treinta veces cada uno Panigón nos despidió» (Rabelais, 2011: 149).

⁵⁴ *Barbouiller* significa emborronar; *chafourer*, desfigurar; embollar; pero el verbo *chafouurer* podría recordar al término «chat fourré», magistrados, en alusión a los ropajes que vestían. En su traducción Alicia Yllera alude a la figura de magistrado corrompido (Rabelais, 2011: 156, nota 5).

⁵⁵ El estado de caos que san Agustín atribuía a los momentos previos a la creación. Véase al respecto el trabajo de André Tournon (2007).

⁵⁶ Traducido como Fendenerices (Yllera, 2011: 180), el nombre de Bringuenarilles, un personaje procedente de una obra anónima de 1538 titulada *El Discípulo de Pantagruel*. El relato narra un viaje de Panurgo y todas las maravillas que este encuentra a su paso. En dicho relato Bringuenarilles es también un gigante que devora molinos.

⁵⁷ Tal es el motivo por el cual los viajeros «no hallaron nada que freír» (nada que llevarse a la boca).

⁵⁸ El nombre de Macrobio recuerda al autor del *Sueño de Escipión*. El personaje les habla de la partida de los héroes, de la decadencia sufrida por la isla.

plenas de fuerza: los términos «deshabitado», «sombrio», «ruinoso» se suceden en la descripción del espacio visitado, en contraposición a su esplendor de otro tiempo, en que fue una isla «iadic riche, fréquente, opulente, marchande, populeuse et subjecte au dominateur de Bretaignes» (Rabelais, 1973: 653)⁵⁹. La tierra se ha deteriorado con el paso del tiempo, dando cuenta del final de una época de esplendor cultural y humano. No es casualidad que a este episodio le sigan tres capítulos en los que se evoca la muerte, en algunos casos violenta, de los héroes. La Edad Dorada ha desaparecido y ello se deja sentir en la tierra y en los hombres.

Tras visitar la Isla de Tapadillo, donde habita Carnestolendas, tal vez uno de los episodios más célebres de la obra, y abandonar la isla de las combativas Botargas, la expedición recaló en la Isla de Ruah (Ruach), espíritu en hebreo (cap. 43), donde el espíritu –fuente de vida en la Biblia– se ha transformado en viento vacío que reemplaza a la comida y al vino:

Ilz ne vivent que de vent. Rien ne beuvent, rien ne mangent, sinon vent. Ilz n'ont maisons que de gyrolettes [...] Quand ilz font quelque festin ou banquet, on dresse les tables soubs un ou deux moulins à vent. Là repaissent, aises comme à nopcès, et durant leur repas disputent de la bonté, excellence, salubrité, rarité des vens, comme vous Beuveurs par les banquetez philosophez en matiere de vins (Rabelais, 1979: 697)⁶⁰.

Al igual que en Desnaricín, la deformidad física, incluso fisiológica, es la marca de una humanidad enferma:

Ilz ne fiantent, ilz ne pissent, ilz ne crachent en ceste isle. En recompense ilz ves-
tent, ilz pètent, ilz rottent copieusement. Ilz ptissent toutes sortes et toutes especes
de maladies. Aussi toute maladie naist et procede de ventosité [...] Ilz meurent tous
Hydropiques tympanites (Rabelais, 1973: 698)⁶¹.

Otro de los episodios más estudiados es el que se corresponde con dos espacios complementarios –y enemigos–, el pueblo de los Papahiga (hicieron la higa al Papa) y los Papímanos (adoradores del Pontífice romano). El primero de ellos es un territorio en ruinas cuyos habitantes, anteriormente denominados «galhardet» (alegres), viven en una tierra arrasada, sometida al poder de los Papímanos. La situación de miseria provoca rechazo entre Pantagruel y los suyos (cap. 45), que deciden no

⁵⁹ «rica, frecuentada, comerciante, populosa y sujeta al dominador de Bretaña» (Rabelais, 2011: 221).

⁶⁰ «No viven sino de viento. Nada beben, nada comen sino viento. Sus únicas casas son veletas [...] Cuando celebran algún festín o banquete, ponen las mesas bajo uno o dos molinos de viento. Allí se alimentan tan a gusto como en un banquete de bocas. Y durante la comida discuten de la bondad, excelencia, salubridad, y escasez de los vientos, como vosotros, bebedores, en los banquetes filosofáis sobre los vinos» (Rabelais, 2011: 289-90).

⁶¹ «No defecan, ni orinan, ni escupen en esta isla. En compensación ventosean, se peen, regúldan copiosamente. Padeцен toda clase y especie de enfermedades. Pues toda enfermedad nace y procede de las ventosidades [...] mueren todos hidrópicos, hinchados de viento» (Rabelais, 2011: 291).

«adentrarse más» en ella, sino para tomar agua bendita de una capilla, un espacio construido, pero en ruinas. En su interior, un hombre escondido dentro del agua de la pila les habla de una pestilencia que asola la isla, que ha quedado desierta, vacía de seres humanos.

La isla de Gáster (cap. 57-62), otro de los lugares en los que la expedición recalca, es descrita desde rasgos que hacen de ella una tierra hostil –desagradable para la vista, difícil para los pies...–, pese a que, tras llegar a su cima, el paisaje adquiera tintes edénicos:

Elle de tous coustez pour le commencement estoit scabreuse, pierreuse, montueuse, infertile, mal plaisante à l'œil, très difficile aux pieds [...] Surmontans la difficulté de l'entrée à peine bien grande, et non sans suer, trouvassmes le dessus du mont tant plaisir, tant fertile, tant salubre et deliciieux, que ie pensoys estre le vray Jardin et Paradis terrestre (Rabelais, 1973: 698)⁶².

Pero, a pesar de su belleza, la isla está llena de «gastrólatras», personajes caracterizados por la gula y la duplicidad, que practican extraños ritos: adoran a Gáster, otro de los seres monstruosos presentes en *El Cuarto Libro*. Si la voracidad es uno de los rasgos que caracterizan el universo de los gigantes, esta se desarrolla en el ámbito del banquete, del intercambio –de alimento y de palabras (Jeanneret, 1983)–, mientras que el mundo de Gáster, inventor de la manufactura alimentaria, se caracteriza por la acumulación de comida, por un acaparamiento ansioso que contrasta con la abundancia compartida de Pantagruel y Gargantúa. A esa dinámica de almacenamiento se añade el hecho de que Gáster es también el inventor de la artillería, tan denostada por Gargantúa en su carta a Pantagruel (*Pantagruel*, cap. VIII), a la que antes nos hemos referido, con el fin de defender el grano, pero también de atacar otras fortalezas y procurarse el que estas almacenan. En Gáster parece confluir la dinámica de creación y protección de la ciudad con la de expansión frente a otras ciudades: cabría en este sentido recordar que viejos discursos vinculan a Caín con la fundación de la ciudad⁶³, mostrándolo como personaje sedentario condenado a la errancia, siempre vigilante ante la posibilidad de que otros nómadas vengan a arrebatarle sus tierras.

Podríamos finalmente citar la Isla de Ganabin⁶⁴ (cap. 66), poblada, como su nombre indica, por ladrones: pese a que el territorio alberga una hermosa fuente y un gran bosque, aspectos que harían de ella un lugar atractivo para los expedicionarios, estos continúan su navegación siguiendo el consejo de Pantagruel, que afirma

⁶² «Por todos los lados era al principio escarpada, pedregosa, montañosa, infértil, desgradable para la vista, muy difícil para los pies [...] Superando la dificultad de la entrada, y no sin sudores encontramos la parte superior del monte, tan agradable, tan fértil, tan saludable y deliciosa que pensé que era el verdadero Jardín y Paraíso terrestre» (Rabelais, 2011: 346).

⁶³ Se atribuye a Caín, agricultor y por tanto sedentario, frente a Abel –pastor y por tanto nómada–, la fundación de una ciudad, Henoc, a la que puso el nombre de su hijo para celebrar su nacimiento. Génesis, 4 (17-26).

⁶⁴ Ladrones en hebreo.

sentir en su alma una gran repulsión hacia dicho lugar: el *locus horribilis*, que en otro momento habría sido transformado por la fuerza del gigante, le hace ahora huir.

Estos espacios, tierras devastadas, que los buscadores van encontrando a su paso, reflejo del desgaste experimentado por el hombre y por el ideal humano, se suceden hasta llegar en *El Quinto Libro* –obra publicada con posterioridad a la muerte del autor⁶⁵– a la isla en la que Panurgo se encuentra con el Oráculo de la Botella, un espacio poblado de viñedos, de vino y de todo tipo de recipientes para contenerlo, así como de manjares para acompañarlo: la abundancia magnífica está envuelta en luz y belleza. La expedición llega hasta una construcción descrita con detalle en sus materiales y forma, cuya descripción prolífica nos recuerda nuevamente los capítulos de Thélème, que alberga un emplazamiento subterráneo, un templo hipogeo que evoca la interioridad, por otra parte iluminada por una lámpara que inunda el habitáculo de claridad: «la figure admirable d'une lampe, moyennant laquelle estoit eslargie lumière par tout le Temple, tant copieuse qu'encore qu'il fust subterrain, on y voyoit comme en plein midy nous voyons le soleil cler et serain luytant sus terre»⁶⁶ (Rabelais, 1973: 895). El espacio se halla además precedido de una fuente de la que mana un agua con gusto a vino. En ese marco Panurgo recibe la respuesta del oráculo de la Botella: «Trinch!» (bebé en alemán), cómica y festiva invitación a la ingesta, en el contexto del banquete y la comunicación. El hallazgo, que corona con éxito la búsqueda, se produce en medio de un decorado que parece recuperar todos los elementos simbólicos que definían el universo de los gigantes –el vino, el banquete, la magnificencia compartida...–, situado, además, en las profundidades de la tierra, del hombre.

Durante el viaje en el que Panurgo trata de escapar al espacio desgastado de su obsesión, el gigante y sus compañeros se enfrentan a la deformidad, la escasez, a una abundancia excesiva –incluso agresiva–, debida en algunos casos a la acción de seres monstruosos. Son situaciones evocadas a través de geografías fantásticas, que responden a un proceso de semantización del espacio, mediante el cual el narrador muestra el punto de vista de sus personajes, que observan dichos territorios unas veces con sorpresa, otras con miedo, o desde el rechazo..., dando lugar a digresiones que abundan en las huellas de las respectivas deformidades –físicas y humanas–, todas ellas reconocibles por cuanto que son un eco de aquellas que han ido asolando la vida cultural, política..., en definitiva humana en Francia. Se trata de un recorrido donde se deja sentir el debilitamiento del proyecto de renovación humanista (Suárez, 2020) que había animado el primer tercio del siglo xvi.

⁶⁵ La obra fue publicada en 1564, y solo algunos de sus fragmentos habrían sido escritos por François Rabelais.

⁶⁶ «Una lámpara, mediante la cual se esparcía por todo el templo una luz tan abundante que, pese a ser subterráneo, se veía en él como a pleno día vemos el sol, claro y sereno, lucir sobre la tierra» (Rabelais, 2014: 312).

3. A MODO DE CONCLUSIÓN

Partiendo de una aprehensión simbólica del espacio, hemos recorrido distintas geografías imaginadas sobre las cuales cobra cuerpo la búsqueda del héroe, en las obras de dos autores: el primero de ellos se sitúa en los albores del discurso novelesco, el segundo en los momentos previos a una reformulación de los modelos narrativos. Uno y otro crean espacios a tenor del semantismo evocado por la imagen de la *tierra baldía*, imagen simbólica que ilustra los desequilibrios que el buscador experimenta en distintas etapas de su recorrido, bien en el espacio que es su punto de partida, que lo proyecta fuera de sí y lo impele a emprender su búsqueda; bien en los lugares que encuentra a su paso, o en situaciones que él mismo genera con mayor o menor conciencia.

En efecto, en la obra de Chrétien los espacios que hemos identificado con la *tierra baldía* dan en su mayor parte cuenta de un desajuste entre las voces que van interpelando al personaje en cada momento y que, a causa de su ignorancia, este no siempre sabe interpretar: de hecho, la historia de Perceval es la historia de un error –de una cadena de errores– que afecta al hombre cuando una parte de su naturaleza es desconocida, pero también es la historia de la regeneración de sí, y de la tierra que a menudo el propio hombre torna estéril. En cuanto a Rabelais, este parece recoger esa doble dinámica en sus dos primeras obras, donde se advierte la acción reparadora de sus héroes; sin embargo, a partir de *El Tercer Libro* la interacción entre el gigante (la fuerza física investida de inteligencia) y su *alter ego*, Panurgo (la fuerza caótica, carnavalesca), se debilita: Panurgo se ve atrapado en un autotelismo improductivo, en una *tierra baldía* que lo proyecta hacia un recorrido que discurre entre una sucesión de geografías deformes y malogradas.

Pese a las diferencias que median entre el relato de Chrétien y la saga rabelaisiana, y entre una y otra época, en ambos casos identificamos desequilibrios producidos por dinámicas afines: la búsqueda condicionada por el deseo del objeto, de la imagen, de la certeza abusiva. También en ambos casos nos encontramos ante procesos que parecen invertirse cuando la mirada y la palabra se sitúan en una tierra escondida, y hasta desierta –ese otro rostro de la *tierra* al que nos referíamos–, libre de restricciones y de presuposiciones, donde el buscador puede por fin conferir sentido a su empresa y al espacio. Tal podría ser el verdadero objeto de la búsqueda.

RECIBIDO: 6/6/24; ACEPTADO: 9/7/24

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BLAISE, Marie (dir.) (2005). *Terre gaste. Fictions d'autorité et mélancolie*. Montpellier: PRESSES Universitaires de la Méditerranée. URL: <https://books.openedition.org/pulm/1526?lang=es>.
- BOISSELIER, STÉPHANE. (ED.) (2011). «Les «grands territoires» au Moyen Âge: réalité et représentation. *Cahiers de Recherches médiévales et humanistes*, 21. DOI: <https://doi.org/10.4000/crm.12402>.
- CHRÉTIEN de Troyes (1984). *Li Contes du Graal (Perceval)*. (F. Lecoy ed.). París: Champion [1959].
- CHRÉTIEN de Troyes (2003). *El Cuento del Grial*. (Carlos Alvar trad.). Madrid: Alianza [1999].
- CORBELLARI, Alain (2006). «La mer, espace structurant du roman courtois», en Connochie-Bourgne, Chantal (dir.), *Mondes marins du Moyen Âge* [en ligne] (pp. 105-113). Presses Universitaires de Provence. DOI: <https://doi.org/10.4000/books.pup.3832>.
- DEFAUX, Gérard (1972). *Pantagruel et les sophistes. Contribution à l'histoire de l'humanisme chrétien au XVI^e siècle*. La Haya: Martinus Nijhoff.
- DÉFAUX, Gérard (1982). *Le curieux, le glorieux et la sagesse du monde. L'exemple de Panurge*. Lexington University Press.
- DUBOIS, Claude-Gilbert (1985). *L'imaginaire de la Renaissance*. París: PUF.
- DUBOST, Francis (1992). «Le conflit des lumières: lire 'tot el' la dramaturgie du Graal chez Chrétien de Troyes». *Le Moyen Âge*, 98, 187-212.
- DUBOST, Francis (1998). *Le Graal ou l'art de faire signe*. París: Champion.
- DURAND, Gilbert (2016). *Les structures anthropologiques de l'imaginaire. Introduction à l'archétypologie générale*. París: Dunod.
- DUVAL, Edwin M. (1988). «La messe, la cène et le voyage sans fin du *Quart Livre*», en Céard, Jean y Margolin, Jean Claude (eds.). *Rabelais en son demi-millénaire. Actes du colloque international de Tours* (pp. 131-141). Ginebra: Droz.
- GUYÉNOT, Laurent (2000). *La lance qui saigne. Métatextes et hypertextes du «Conte du Graal» de Chrétien de Troyes*. París: Champion.
- JAMES-RAOUL, Danièle (1997). *La parole empêchée dans la littérature arthurienne*. París: Champion.
- JEANNERET, Michel (1983). «Quand la fable se met à table: nourriture et structure narrative dans le *Quart Livre*». *Poétique*, 54, 163180.
- LEFRANC, Abel (1967). *Les navigations de Pantagruel: études sur la géographie rabelaisienne*. Ginebra: Slatkine (rpr. 1904).
- LESTRINGANT, Frank (1988). «L'insulaire de Rabelais, ou la fiction en archipel (pour une lecture topographique du *Quart Livre*)», en Céard, Jean y Margolin, Jean-Claude (eds.), *Rabelais en son demi-millénaire* (pp. 249-274). Ginebra: Droz.
- MÉNARD, Philippe (2005). «Graal ou Lance qui saigne? Réflexion sur l'élément de structure essentiel dans *Le Conte du Graal* de Chrétien de Troyes», en Gingras, Francis et alii (éd.), *Furent les merveilles pruvees et les aventures trouvees. Hommage à Francis Dubost*, vol. 1 (pp. 423-435). París: Champion.
- PICKENS, Rupert T. (1984). «'Mais de çou ne parole pas Crestiens de Troies': A Re-examination of the Didot-Perceval». *Romania*, 420, 492-510. DOI: <https://doi.org/10.3406/roma.1984.1722>.
- RABELAIS, François (1973). *Œuvres complètes* (Guy Demerson ed). París: Le Seuil.

- RABELAIS, François (1998). *Gargantúa* (Alicia Yllera trad y ed). Madrid: Cátedra.
- RABELAIS, François (2003). *Pantagruel*. (Alicia Yllera trad y ed). Madrid: Cátedra.
- RABELAIS, François (2011). *Cuarto Libro de Pantagruel*. (Alicia Yllera, trad. y ed.). Madrid: Cátedra.
- RABELAIS, François (2014). *Quinto y último Libro de Pantagruel*. (Alicia Yllera, trad. y ed.). Madrid: Cátedra.
- RIGOLOT, François (2000). «La santé des monstres: tératologie et thérapeutique dans le *Quart Livre* de Rabelais». *Études Rabelaisiennes*, 39, 7-22.
- RUIZ DE ÉLVIRA, Antonio (2001). *Quemando el futuro. Clima y cambio climático*. Madrid: Nívola.
- SCREECH, Michel A. (1992). *Rabelais et le mariage. Religion, morale et philosophie durire*. Ginebra: Droz. [1.^a 1958].
- SÉGUY, Michelle (2001). *Les Romans du Graal ou le signe imaginé*. París: Champion.
- SMITH, Paul (1987). *Voyage et écriture: étude sur Le Quart Livre de Rabelais*. Ginebra: Droz.
- SUÁREZ, María-Pilar (1996). «Ficción y realidad en Rabelais. Una reflexión sobre *Le Quart Livre*», en Pozuelo, J.M. (ed.) *Mundos de ficción* (pp. 1483-1492). Murcia: Universidad de Murcia.
- SUÁREZ, María-Pilar (2006). «Les Enjeux du Décepteur: Panurge, Gargantua, Francion». *Thélème*, 21, 197-210.
- SUÁREZ, María-Pilar (2011). «La quête, la fuite et la *terre gaste*», en Carreto, C. (ed.), *Lors te metra en la voie. Mobilidade e Literatura na Idade Media* (pp. 185-196). Lisboa: Universidade Aberta.
- SUÁREZ, María-Pilar (2014). «Graal et lance: une interaction polyphonique», en Buschinger, D. (éd), *Le Graal: genèse, évolution et avenir d'un mythe*. (pp. 137-145). Amiens: Presses du Centre d'Études Médiévales.
- SUÁREZ, María-Pilar (2016). «La *terre gaste* et le héros messianique: de Chrétien de Troyes au XVI^e siècle», en *Mélanges en l'honneur de Mme. Danielle Buschinger* (pp. 137-145). Amiens: Presses du Centre d' Études Médiévales.
- SUÁREZ, María-Pilar (2020). «Rabelais», en Alvar, C. (dir.). *Gran Enciclopedia Cervantina* (xi, pp. 243-257). Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá-Centro de Estudios Cervantinos.
- SUÁREZ, María-Pilar (2022). «Perceval no busca el grial: la búsqueda de las palabras en Chrétien de Troyes», en Suárez, M.P. y Trujillo, J.R. (dirs.), *La búsqueda en el universo Artúrico* (pp. 37-67). San Millán de la Cogolla: Cilengua.
- SUÁREZ, María-Pilar (2023). *Griales y tierras baldías: la búsqueda en la narrativa francesa*. Madrid: Sial-Pigmalión.
- SZKILNIK, Michelle (1998). *Perceval ou le Roman du Graal de Chrétien de Troyes*. París: Gallimard.
- TOURNIER, Michel (1994). *Le Miroir des idées*. París: Mercure de France.
- TOURNON, André (2007). «Nargues, Zargues et le concept de trépas». *Réforme, Humanisme, Renaissance*, 32/64, p. 111-123.
- TRUJILLO, José-Ramón y SUÁREZ, María-Pilar (2022). «'Ensi est an la queste antree': la búsqueda caballeresca y sus objetos», en Suárez, M.P. y Trujillo, J.R. (dirs.), *La búsqueda en el universo artúrico* (pp. 9-36). San Millán de la Cogolla: Cilengua.
- YLLERA, Alicia (2006). «Gargantúa en el folclore medieval francés: la prehistoria de un mito literario». *Cuadernos del CEMYR*, 14, 187-204. https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/15610/CC_14_%282006%29_08.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- YLLERA, Alicia (2019). «Panurge, un anti-Perceval?», en Suárez, M.P. y Gally, M. (eds.). *Figures de Perceval. Du Conte du Graal au xx^e siècle* (pp. 39-53). Madrid: UAM.

RECENSIONES / REVIEWS

ARIAS GUILLÉN, Fernando, *Las cruzadas. La guerra santa cristiana*. Madrid, Catarata, 2024, 176 pp. ISBN: 978-84-1352-902-8.

La Edad Media es conocida entre el gran público por algunos temas arquetípicos que provocan sentimientos encontrados, dependiendo de los lugares y los momentos en que se traten. Entre estos sujetos de amplia difusión, uno de los más recurrentes son las cruzadas, motivo de tal número de análisis, interpretaciones y estudios que cualquier intento de síntesis, por modesto que sea, parece una auténtica quimera. Su repercusión ha sido tal que, ya desde el final de la primera campaña en el siglo XI, se han realizado aproximaciones de todo tipo en todas las épocas históricas hasta llegar al presente. Dejando a un lado los ámbitos estrictamente literarios y los de divulgación, en el mundo académico las cruzadas han constituido un foco de fascinación generalizado que mantiene una salud de hierro, al menos, en ciertas tradiciones historiográficas. Basta con echar un vistazo a los catálogos de algunas editoriales anglosajonas para observar que se siguen produciendo revisiones y reinterpretaciones de un objeto de análisis de la Edad Media que está lejos de agotarse. Por todo ello, el libro de Fernando Arias Guillén constituye un acto de valentía académica e historiográfica digno de resasar.

Experto en la política castellana del momento de transición entre la Plena y la Baja Edad Media, el autor se mueve con mucha agilidad en los complejos recovecos de la historia política europea y mediterránea de la época, hasta elaborar un sublime ejercicio de síntesis de las cruzadas. Y no solo resume las campañas y relaciona los

principales protagonistas, sino que las expediciones militares están plenamente engarzadas con el contexto histórico que las vio nacer, desarrollarse y morir, tanto en el plano material y bélico como en el ideológico. El ejercicio no es nada sencillo porque, como Fernando Arias Guillén reconoce en la introducción, las cruzadas resultan muy familiares para los y las medievalistas, pero son extremadamente difíciles de definir. Aun así, la lucidez en la concepción de la obra, la claridad del mensaje y el equilibrio entre los distintos capítulos conforman un manuscrito bien trabado, muy coherente y accesible para todo tipo de públicos.

Tras los agradecimientos (pp. 13-14), el libro comienza con una introducción (pp. 15-20) que sirve para definir de manera breve qué fueron las cruzadas, explicar el sistema de cómputo empleado por los historiadores y presentar muy sucintamente las causas que las motivaron. Este último aspecto se retoma en el primer capítulo (pp. 21-30), en el que Fernando Arias Guillén ahonda en el contexto histórico en que surgieron las cruzadas. De hecho, elabora una magnífica síntesis de la situación del Mediterráneo y el Próximo Oriente en el siglo XI, atendiendo por igual a la Europa feudal, Bizancio y el mundo musulmán. Este capítulo resulta tremendamente esclarecedor porque el autor consigue ligar las complejas realidades que atravesaban las distintas regiones y sus habitantes hasta construir un discurso común que explica su confluencia en un mismo proceso histórico, aunque de diferentes maneras y con diversas intensidades.

El segundo capítulo (pp. 31-43) está dedicado a analizar la primera cruzada y, de hecho, se detallan los avatares de la campaña militar que condujo a los cruzados hasta Jerusalén. En el ter-



cero (pp. 44-54), el autor estudia la formación de los estados latinos de Ultramar y centra especialmente su atención en el proceso de construcción de las nuevas estructuras sociales, políticas, económicas e institucionales que llevaron a cabo los conquistadores en el Oriente Próximo. Ya en el cuarto capítulo (pp. 55-65), se atiende a la segunda cruzada y se realiza la importancia que tuvo el papa Eugenio III para fijar el modelo que iban a seguir en el futuro el resto de las expediciones, así como también se insiste en la ampliación del concepto de cruzada y su extensión a otras geografías, caso del Báltico y la península ibérica.

El quinto capítulo (pp. 66-75) cambia la dirección del discurso mantenido hasta el momento. Ahora, el foco se pone en el mundo musulmán de la segunda mitad del siglo XII y se aborda la definición del concepto de *yihad*, que, entre otras cosas, explica la reacción musulmana –cuya figura más reconocible es Saladino– al tiempo que el reino de Jerusalén atravesaba una profunda crisis. En el sexto capítulo (pp. 76-87), la mirada se vuelve de nuevo hacia Occidente para atender la reacción cristiana a la pérdida de la Ciudad Santa, concretada en una tercera cruzada que reunió a los principales dirigentes europeos de la época. A continuación, se analiza el suceso que Steven Runciman calificó como «el mayor crimen contra la humanidad», un título que Fernando Arias Guillén también concede al séptimo capítulo (pp. 88-95), en el que analiza la cuarta cruzada y todos los sucesos que llevaron a los cruzados a desarbolar el imperio bizantino.

Sigue un octavo capítulo (pp. 96-108) que deviene fundamental en el conjunto de la obra, pues el autor aborda el proceso de cambio que experimentó el concepto de guerra santa en el seno la Cristiandad Occidental, especialmente, de la mano de Inocencio III, y las repercusiones que esto tuvo para la organización de las sucesivas expediciones durante el siglo XIII. En este apartado, Fernando Arias Guillén explica la reforma en los mecanismos de financiación de las campañas, los avances en el Báltico y la península ibérica, y la ampliación de los objetivos de las cruzadas, que empezaron a integrar la lucha contra las desviaciones de la ortodoxia cristiana, identificadas como herejías. Finaliza el epígrafe con una breve descripción de la conocida como cruzada de los

niños, ya desmitificada, aunque muestra inmejorable del carácter popular que mantenía todavía en ese momento el movimiento cruzado.

Los tres siguientes capítulos (pp. 109-116, 117-124 y 125-135, respectivamente) se ocupan de las cuatro cruzadas restantes –hasta completar las ocho tradicionalmente aceptas por la historiografía– y otras expediciones que no han recibido tal apelativo, a pesar de tener objetivos y métodos similares. Resulta altamente interesante el análisis de estas campañas para constatar los cambios anunciados en el capítulo octavo y las contradicciones propias de la época. A lo largo del siglo XIII, el papado consiguió desarrollar una maquinaria de promoción y organización de las cruzadas que funcionaba casi a la perfección, pero entonces la atención de los cruzados se desvió hacia el norte de África, los monarcas europeos cobraron una importancia que muchas veces discutía la primacía papal y la diplomacia devino un instrumento tan importante como la guerra. En resumidas cuentas, se anuncian gran parte de los cambios que transformaron las estructuras sociales, políticas e ideológicas de la Europa Occidental durante la Baja Edad Media.

En relación con estas cuestiones, Fernando Arias Guillén insiste en resaltar que los estados latinos de Ultramar se habían sabido adaptar a las circunstancias geopolíticas del momento y nada hacía presagiar su final, descartando cualquier interpretación apriorística de la historia. Aun así, la disolución se produjo a finales del siglo XIII y las causas, así como sus consecuencias, son abordadas en el duodécimo capítulo (pp. 135-145). Se llega, de este modo, al decimotercero (pp. 146-158), que sirve para exponer la reconfiguración del concepto de cruzada y su supervivencia durante la Baja Edad Media, aplicado a otros escenarios –algunos, tan lejanos como América–, dirigido a otras sociedades e interpretado con tintes no exclusivamente militares, sino con un tono evangelizador que contradecía el manejo de la espada. Este apartado, en buena medida, introduce el tono que adquiere el último (pp. 159-165), un epílogo que ilustra la utilización del término *cruzada* desde el siglo XVI hasta la actualidad, haciendo visibles los usos políticos y sociales de la historia a lo largo del tiempo.

Cierran el libro dos mapas (pp. 167-168) y una modesta lista de bibliografía (pp. 169-173),

cuya sobriedad concuerda con el tono general de la obra. Ambas cuestiones merecen comentario. Los primeros, aunque de calidad, se revelan insuficientes. En un estudio tan exhaustivo, se hubiera agradecido una mayor prolíjidad en la cartografía porque, al fin y al cabo, se nombran decenas de lugares que hubiera sido muy interesante poder situar con precisión en el espacio y en el tiempo en el transcurso de la lectura. Se podría decir lo mismo acerca de la inclusión de listados de topónimos y antropónimos al final del libro, que ayudarían a tener una visión panorámica del enorme elenco de personajes y lugares mencionados. De haberlos introducido, no se hubiera restado agilidad al conjunto porque el dinamismo está garantizado por diferentes decisiones, muy acertadas a nuestro parecer.

Una tiene que ver con la bibliografía, pues Fernando Arias Guillén ya advierte al inicio que el lector no va a encontrar una lista exhaustiva de trabajos historiográficos relativos a las cruzadas. Con la intención de mantener la vivacidad que caracteriza todo el manuscrito, solo se hace referencia a las obras clásicas y a algunas de las más recientes, en un ejercicio de simplificación que se agradece cuando se trata un tema tan ampliamente estudiado como este. Favorece también la ligereza el hecho de que no haya notas a pie de página –la bibliografía se cita en el cuerpo del texto– y de que la prosa sea muy amena, con expresiones cuidadosamente escogidas para captar la atención del lector sin restar ni un solo ápice de rigor histórico. En este sentido, el autor demuestra un exelso manejo de las fuentes historiográficas elaboradas en diferentes etapas de la historia –tanto aquellas citadas como aquellas que no lo están–, la literatura –preferentemente, de época medieval– que se ha ocupado de algún modo de

las cruzadas y los distintos canales de divulgación del conocimiento histórico que se han popularizado en el último siglo, con especial atención a las recreaciones cinematográficas que han puesto sus ojos en alguna de las campañas o en alguno de los momentos de la existencia de los estados latinos en Ultramar.

Todo esto hace que el resultado sea un libro altamente atrayente, no solo por la temática, sino también por el estilo, la narración, el mensaje y la proximidad al ambiente cultural de nuestro tiempo. Su carácter prismático lo hace apto para el gran público, pero también se puede utilizar como lectura en las habituales asignaturas generalistas de los primeros cursos de los grados en Historia –e, incluso, en otros de las ciencias humanas y sociales– para que el estudiantado se inicie con solvencia y rigor en un tema tan complejo como las cruzadas. Para aquellos y aquellas profesionales de la Historia Medieval que no están excesivamente familiarizados con las expediciones occidentales a Tierra Santa va a devenir un punto de referencia ineludible al que acudir para encontrar respuestas rápidas y veraces, así como una base a partir de la cual poder iniciar investigaciones más sólidas. Y, finalmente, las personas más duchas en el tema van a encontrar una serie de reflexiones profundas, certeras y muy bien sostenidas argumentalmente, capaces de despertar una reflexión que, a su vez, será el comienzo de nuevas interpretaciones sobre las cruzadas. Pocas veces se obtiene tanto en tan pocas páginas.

Vicent Royo PÉREZ

Universitat Autònoma de Barcelona

E-mail: vicent.royo@uab.cat

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2486-2118>

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.17>



BAYDAL SALA, Vicent y ESQUILACHE MARTÍ, Ferran (eds.), *La herencia reconstruida. Crecimiento agrario y transformaciones del paisaje tras las conquistas de al-Ándalus (siglos XII-XV)*. Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2023, 352 pp. ISBN: 978-84-19647-03-0.

El estudio del paisaje y de las transformaciones que experimentó tras la conquista feudal de al-Ándalus goza de una renovada actualidad en la historiografía peninsular. A estas alturas y a pesar de su recurrente uso todavía en la actualidad, queda ya muy lejos la explicación tradicional que utilizaba los conceptos de «reconquista» y «repopulación» para sintetizar toda la complejidad de un proceso histórico sostenido en el tiempo que implicó profundos cambios en las sociedades que lo protagonizaron y en las que lo sufrieron, así como en los territorios que ocupaban. Tras más de un cuarto de siglo, el empleo sistemático de la arqueología del paisaje en el análisis de este proceso ha definido lo que podríamos identificar como una verdadera escuela, sólidamente afincada en la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universitat de València y la Universidad de Granada. En dichos centros, se han articulado equipos de investigación que han conseguido crear un estilo propio –tanto en la metodología de trabajo como en la interpretación del pasado–, que se ha mantenido actualizado gracias a la incorporación de nuevos miembros y de nuevas técnicas y directrices de comprensión de las colonizaciones medievales y modernas. El libro que editan Vicent Baydal Sala y Ferran Esquilache Martí es una excelente muestra de todo ello.

En la introducción (pp. 9-22), los dos coordinadores sitúan su propuesta en esta tradición historiográfica, que resumen de manera sucinta, y declaran que conciben el libro como una continuación de otro editado en 2018 por Enric Guinot Rodríguez y Josep Torró i Abat, aunque destacan la intención de cierta renovación generacional que han querido imprimir a esta nueva aportación. Explican también que el origen de este volumen se encuentra en un coloquio celebrado en 2021 –ampliado ahora con tres contribuciones más–,

bajo el amparo de un proyecto de investigación integrado por los dos editores y financiado por la Universitat Jaume I. En total, reúnen ocho textos, que se pueden dividir en dos grandes conjuntos. Los tres primeros se ocupan de Aragón, Castilla y Andalucía –con una proyección hacia las Canarias–, mientras que los cinco restantes focalizan su atención en el País Valenciano, en una combinación de análisis de casos particulares con otras explicaciones más generales.

Para cerrar esta presentación, Vicent Baydal Sala y Ferran Esquilache Martí aclaran la elección de las dos palabras que componen la parte inicial del título. Cuentan que, más allá de las lógicas diferencias de enfoque, metodología y cronología, los trabajos que integran el volumen siguen una misma línea de interpretación de las conquistas y las colonizaciones medievales y modernas, focalizada en el análisis del aprovechamiento y la transformación de los espacios agrarios andalusíes. Por eso utilizan de manera un tanto provocativa el concepto de *herencia*, que quiere hacer alusión a la idea de continuidad que se ha asociado al término «repopulación», ampliamente utilizado en la historiografía tradicional. Ahora bien, le añaden el adjetivo *reconstruida* para dar testimonio de los cambios experimentados por los paisajes tras las ocupaciones feudales y, con ello, romper ese paradigma de inmutabilidad que ha dominado durante décadas el discurso imperante.

Hecha la presentación, el trabajo de Julián M. Ortega Ortega está consagrado al estudio de la conquista y la colonización de Alcalá de la Selva, un lugar emplazado en la frontera oriental del reino de Aragón con al-Ándalus, en el último cuarto del siglo XII y los primeros años del siglo XIII (pp. 23-63). Mediante el análisis sistemático del paisaje, la toponimia, los restos arqueológicos y la documentación escrita producida por el monasterio gascón de Selva Mayor, señor de Alcalá, Julián M. Ortega Ortega describe la red de poblamiento andalusí previa a la conquista, la ocupación aragonesa, la configuración del término castral del nuevo señorío, la progresiva amputación de ciertas partes de este distrito –a medida que se tomaban y fundaban las plazas



vecinas— y su colonización, marcada por la concentración urbanística alrededor del castillo, la erección de una parroquia, la fijación de las rentas, el establecimiento de monopolios señoriales y la articulación de diferentes espacios de regadío en las inmediaciones del lugar. Destaca, finalmente, la apropiación por parte de los monjes benedictinos de una veintena de *heredades*, repartidas por el término de Alcalá y entendidas como unidades de explotación compactas, que pronto adquieren un importante carácter ganadero y cuya donación a destacados personajes de la villa de Teruel sirve a la abadía para establecer una intensa red de relaciones con el principal centro urbano del sur de Aragón.

A continuación, Guillermo García-Contreras Ruiz, Luca Mattei, Marcos García-García, Rowena Y. Banerjea, Yaiza Hernández-Casas y Aleks G. Pluskowski focalizan su atención en Molina de Aragón, en el valle alto del Tajo (pp. 65-91). A partir del análisis del fuero concedido a la villa por el conde Manrique de Lara a mediados del siglo XII y de la cartografía histórica y actual, las autoras y los autores realizan una primera aproximación a las zonas de regadío existentes en el valle del río Gallo, que articula el centro del señorío de Molina de Aragón. Siguen las directrices marcadas por el concepto de *agrarización*, acuñado por Josep Torró en 2019, que sintetiza todos los cambios introducidos por las sociedades feudales en la configuración y la gestión de los espacios de cultivo, la morfología del paisaje y la reestructuración del poblamiento de época andalusí tras las conquistas. Consiguen, así, identificar dos grandes zonas de regadío, compuestas por diferentes sistemas hidráulicos, de los cuales estudian en profundidad uno. A partir de esta base, las autoras y los autores se proponen continuar con el análisis del agrosistema irrigado y su regulación por parte de la sociedad feudal a partir de mediados del siglo XII.

Ignacio Díaz Sierra aborda, después, el caso de Olvera, en Cádiz, y sus conexiones con la colonización de las Islas Canarias entre los siglos XIV y XVI (pp. 93-133). Para llevar a cabo su análisis, se sirve del concepto *colonialismo de población –settler colonialism–*, que toma de Patrick Wolfe, y su aportación es altamente novedosa porque, como el propio autor manifiesta, esta metodología

no había sido aplicada en la conquista y la colonización de al-Ándalus. En un acertado ejercicio metodológico, muestra cómo la sociedad castellana se hace con la capacidad de trabajo indígena —mediante el saqueo y la captura de esclavos—, y, posteriormente, se apropiá de los paisajes agrarios construidos por andalusíes y guanches en los siglos precedentes, unos espacios que acaba transformando y ampliando después de un difícil encaje inicial debido a la lógica de exterminación imperante en el proceso de conquista y colonización.

Este trabajo cierra la primera parte del volumen y, a continuación, se inicia la serie de estudios consagrados al territorio valenciano. Para empezar, Miriam Parra Villaescusa focaliza su atención en el paisaje rural de Orihuela —primero, parte de la Corona de Castilla y, luego, perteneciente al reino de Valencia—, entre los siglos XIII y XV (pp. 135-185). Concretamente, la autora centra su análisis en las unidades de poblamiento y de explotación agraria de la Huerta y el Campo de Orihuela, con el objetivo de conocer la configuración de las alquerías andalusíes —al menos, en la etapa de dominio almohade—, los cambios acaecidos en su concepción tras la conquista de la región en el siglo XIII y la readaptación que exigieron las diversas circunstancias que se produjeron en las centurias posteriores. Sirviéndose de los conceptos de *espacialización* y *agrarización*, junto a la metodología de la arqueología agraria, Miriam Parra Villaescusa lleva a cabo un análisis integral de la realidad social, espacial y territorial que le permite sintetizar las problemáticas, las contradicciones y los cambios que se produjeron en la vertiente meridional valenciana durante la Baja Edad Media.

Ferran Esquilache Martí y Vicent Baydal Sala firman el siguiente texto, que está dedicado a escrutar el paisaje agrario del señorío del castillo de Nules, en la comarca de La Plana, entre mediados del siglo XIII y el primer cuarto del siglo XIV (pp. 187-239). Su contribución se sitúa también bajo el paraguas conceptual y metodológico de la arqueología agraria, que recoge asimismo el proceso de *agrarización* feudal después de la conquista cristiana. A ello, los autores añaden el inciso de *reconstrucción*, presente en el título del capítulo, para hacer hincapié en la idea de la no existencia de una continuidad en el uso y la gestión de los

espacios agrarios después de la ocupación feudal. Sobre estas bases, Ferran Esquilache Martí y Vicent Baydal Sala proporcionan una descripción de la organización del paisaje de Nules en época andalusí—articulado alrededor de diferentes núcleos de hábitat y sus correspondientes espacios de regadío—y la conformación de una nueva red de poblamiento tras la llegada de los cristianos, que lleva aparejada la fundación de una puebla nueva, la reestructuración de la red viaria y la modificación del parcelario, mediante sucesivas operaciones de construcción de terrazas y desección de marjales marcadas por la regularidad de su morfología.

Estas mismas consignas se aprecian en el trabajo de Miguel Sales Tosca sobre Les Coves de Vinromà (pp. 243-273). En este caso, el autor combina la escasa documentación existente con un uso mayoritario de imágenes, mapas topográficos y catastrales y herramientas digitales de medición para definir el paisaje urbano y agrario de este castillo y lugar perteneciente a la comarca histórica de El Maestrat. Tras un intento de identificación de la fortaleza andalusí, Miguel Sales Tosca describe la configuración de la nueva puebla fundada en el siglo XIII, marcada por su típico trazado ortogonal, rodeado de murallas. También identifica un parcelario construido tras la conquista cristiana, que sigue las directrices de regularidad implantadas por la sociedad feudal desde los momentos posteriores a la ocupación y que es ampliado en las centurias siguientes, a tenor del crecimiento demográfico que experimenta la villa en diferentes episodios de su historia medieval y moderna.

Alexandre Mateu Picó consagra las siguientes páginas a exponer un caso que tiene como protagonista a un molino en la villa valenciana de Sagunt y que llama poderosamente la atención (pp. 275-315). Su investigación parte de un pleito de 1593 entre los municipios de Morvedre (Sagunt) y Torres Torres. La clave residía en encontrar un antiguo molino que había servido históricamente para establecer los límites entre dichas poblaciones y dirimir el reparto del agua de la acequia Major. Para esclarecer los hechos, se llevó a cabo una pesquisa que, según el autor, siguió los pasos de la actual arqueología hidráulica: se estudió la toponomía, se identificaron las áreas de residencia y de cultivo, se analizó la documen-

tación escrita y los testimonios orales, y se practicó una excavación con el fin de encontrar los restos del molino, que fueron finalmente hallados. A partir de esta base, Alexandre Mateu Picó consigue reconstruir el paisaje urbano y agrario en época andalusí y también puede discernir las modificaciones que se introducen tras la conquista cristiana del siglo XIII, que acaban por provocar que el molino fuera abandonado tiempo después.

En última instancia, cierra el volumen un texto de Enric Guinot Rodríguez que hace un repaso a la tradición historiográfica del último cuarto de siglo, que ha servido para conocer con cierta profundidad las transformaciones acaecidas en los espacios agrarios después de la ocupación feudal (pp. 317-352). El autor centra su atención en las zonas irrigadas de las poblaciones mudéjares y moriscas, y trae a colación diferentes ejemplos ya conocidos gracias a investigaciones anteriores que le sirven para hilar su argumentación. Su objetivo no es otro que elaborar un análisis de conjunto para el reino de Valencia que sirva para poder discernir las herencias y las rupturas que existieron en las huertas fluviales de las zonas costeras y en los sistemas hidráulicos de las regiones de montaña donde pervivieron las poblaciones musulmanas desde la conquista cristiana del siglo XIII hasta su expulsión a principios del siglo XVII. Su contribución se entiende como un balance de una dilatada trayectoria de investigación que tiene ahora una nueva y renovada aportación.

Concluye, de este modo, un volumen que se concibe como un episodio más en la mencionada trayectoria de los grupos de investigación que han consagrado sus esfuerzos a dilucidar el proceso de transformación de las sociedades y los paisajes andalusíes tras las ocupaciones feudales de las edades media y moderna. Lejos de permanecer anclados en interpretaciones y metodologías propias de las décadas pasadas, las investigaciones que componen el libro dan muestra de una importante capacidad de actualización de los principios que guían los planteamientos de estudio. No hay más que recordar la profusión del concepto de *agrarización*, que está presente en casi todos los trabajos y que supone una reformulación de los preceptos que habían conducido las reflexiones en los años anteriores. Esto mismo se puede decir de las herramientas de análisis, apo-

yadas en la actualidad por programas informáticos que permiten responder a muchas más preguntas que la simple cartografía histórica. Da buena cuenta de esto último el excelente aparato gráfico que acompaña a todos los textos, compuesto por imágenes y mapas de distinta índole que hacen más fácilmente comprensibles las explicaciones. Vistas todas estas bondades, se tendrá que seguir trabajando en estas líneas para conocer sus límites

y para calibrar las posibilidades que pueden llegar a ofrecer de seguir renovando un modelo ya muy sólido de interpretación del pasado.

Vicent Royo PÉREZ

Universitat Autònoma de Barcelona

E-mail: vicent.royo@uab.cat

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2486-2118>

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.18>

CABEZUELO PLIEGO, José Vicente, *Formación y declive del estado señorial de Bernat de Sarrià en el Reino de Valencia (finales del siglo XIII-1335)*. Anexos del Anuario de Estudios Medievales. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2023, 328 pp. ISBN 978-84-00-11171-7.

Son muy poco habituales los testimonios que desvelan el proceso de formación de una fortuna nobiliaria durante la Baja Edad Media. Esto es lo que nos descubre el profesor José Vicente Cabezuelo Pliego. Catedrático de Historia Medieval en la Universidad de Alicante, es especialista en las instituciones de la Corona de Aragón y en la frontera en la Edad Media. Su ámbito predilecto de estudio es el sur del reino de Valencia durante los siglos XIV y XV, espacio al que ha dedicado la mayor parte de su investigación, focalizándose en las dinámicas fronterizas, en la actuación de las instituciones regias y en el proceso de señorrialización. Este libro trata, pues, la construcción y posterior disolución de un estado señorial al sur del reino de Valencia desde la perspectiva de su creador, Bernat de Sarrià (segunda mitad del siglo XIII-1335), un noble de alta categoría que tuvo un especial protagonismo durante la expansión mediterránea de la Corona de Aragón. Almirante, procurador, diplomático y militar de origen catalán, Bernat de Sarrià destacó por su fidelidad incondicional a la Casa de Barcelona y por haber protagonizado un fulgurante ascenso social. Tal como afirma el mismo autor en la introducción, esta monografía viene a llenar el hueco existente en los estudios biográficos dedicados al noble, cuya figura había sido estudiada desde la vertiente política y militar, pero no desde la perspectiva patrimonial y territorial. En esta tesitura, el autor ofrece unos apuntes biográficos para situar el personaje en su contexto histórico e historiográfico.

Por otra parte, a través de la ardua labor de vaciado documental en los archivos –principalmente de los ricos fondos del Archivo de la Corona de Aragón–, José Vicente Cabezuelo ha reunido una documentación sólida acerca de la figura de Bernat de Sarrià y de su señorío. Gracias al escru-

tinio financiero realizado por la monarquía, el autor cuenta con una documentación esmerada que le permite elaborar una monografía precisa sobre los mecanismos jurídico-administrativos que operaban en las élites valencianas para construir un linaje, el cual «brilla por su ausencia» en estos siglos (pp. 205). Al análisis exhaustivo de la documentación se le añade el buen manejo de la bibliografía sobre el contexto espacial y temporal del noble, además de la consulta de artículos y libros de carácter generalista, tal como se da cuenta en las numerosas notas aclaratorias a pie de página. Todo ello demuestra el amplio dominio que tiene el autor no solamente de las fuentes primarias, sino de las secundarias.

Esta obra se divide en ocho capítulos, con sus correspondientes subapartados. Pese a la ausencia de numeración en el índice, se podría decir que se estructura del siguiente modo. Los dos primeros capítulos ofrecen una visión generalista acerca del contexto histórico y geográfico, así como de los orígenes familiares de Bernat de Sarrià, mientras que el tercero y el cuarto tratan cómo el noble construyó su señorío y se envolvió en una dinámica de deudas. El quinto capítulo hace una valoración fiscal de su señorío. El sexto y el séptimo apartado refieren la administración del patrimonio de Sarrià por los agentes reales y por él mismo, mientras que el octavo evalúa su gestión después del fallecimiento del noble. Procedamos, pues, a desglosar el contenido.

En el primer capítulo del libro (pp. 27-41), el autor presenta un panorama general de la frontera valenciana como espacio señorial después de la revuelta de Al-Azraq, sofocada en 1277. Se explican los rasgos característicos de la frontera valenciana –sobre todo, en la comarca de La Marina (actual provincia de Alicante), epicentro de los dominios de Sarrià–, incidiendo en el tráfico de tierras, la atomización del espacio y la movilidad señorial durante el proceso de señorrialización. Una política consentida y dirigida por la monarquía, que cedía estos espacios a personajes con vínculos reales a cambio de los servicios prestados, lo que permitió a la Corona disponer de pequeños señoríos que garantizasen la defensa del territorio



fronterizo ante la abrumadora población islámica, que se fue sometiendo al orden feudal.

Llegando al segundo capítulo, titulado «El linaje y señorío de Sarrià en tierras valencianas» (pp. 43-49), José Vicente Cabezuelo explica el origen y el ascenso de la familia Sarrià, señalando que era una familia de caballeros de notoria extracción social y económica que destacaba por sus actividades militares ya desde el siglo XI. En esta tesitura, el autor sitúa pertinenteamente la consolidación de dicho linaje en el reino de Valencia, cuyos protagonistas, Vidal de Sarrià y, sobre todo, su hijo Bernat, lograron asentarse en el territorio más allá del río Júcar gracias a los servicios militares prestados a la monarquía en el contexto de la proyección política de la Corona de Aragón. El desenvolvimiento de Bernat de Sarrià en las armas junto a los reyes de Aragón y la ocupación de cargos elevados de responsabilidad le reportaron la confianza de la monarquía, que en retribución por sus servicios donó al noble importantes enclaves militares y tierras en la comarca de La Marina, germen de la implantación de su vasto patrimonio señorial.

En el siguiente capítulo (pp. 51-94), se analiza con todo lujo de detalles el proceso de construcción del señorío de Sarrià al sur del reino de Valencia, iniciado hacia principios de 1290. El profesor Cabezuelo da cuenta del repertorio de compras, ventas y adquisiciones de Bernat de Sarrià a través de la copiosa documentación archivística que analiza. Gracias a este ingente patrimonio, Bernat de Sarrià generó alrededor de la *Montanea Valencie* una identidad familiar, que cristalizó en la adquisición de la condición nobiliaria en 1310. A su vez, como sostiene el autor, la defensa de su señorío generó muchos enfrentamientos con los titulares de otros dominios señoriales y reales –especialmente, con el patrimonio de Roger de Llúria, su acérrimo rival– para obtener y percibir más renta. Sin embargo, los proyectos de engrandecimiento patrimonial de Sarrià y la subordinación de lo económico al cometido político y militar llevaron al noble a la ruina económica, a causa de las numerosas deudas acumuladas, habida cuenta de su mala gestión financiera. Se explica que ni tan siquiera las fórmulas de reversión puestas en marcha por el noble y por el rey Jaime II (pignoraciones, cartas de moratoria, provisiones regias,

absolución de deudas, etc.) sirvieron para frenar el alud de deudas de Bernat de Sarrià. A raíz de ello, el profesor Cabezuelo reflexiona brevemente sobre las razones de los excesos del noble catalán, exponiendo –y esto es muy interesante– los motivos esgrimidos por los diferentes autores para entender el comportamiento de la clase feudal, de la que Bernat de Sarrià formaba parte.

El cuarto capítulo (pp. 95-111), titulado «*Si in futurum contigerit vos habere filios masculos*. Sucesión y deudas como elementos desencadenantes del declive del estado señorial», refiere las causas que desencadenaron la desintegración del patrimonio de Bernat de Sarrià y que condujeron a la donación del mismo en 1321. El profesor Cabezuelo señala que la falta de descendencia fue el factor crucial que llevó al noble a aceptar la donación de sus posesiones a Pedro de Ribagorza, hijo de Jaime II. El autor sugiere que, por encima de la insolvencia financiera de Sarrià, hubo una intervención estratégica de la monarquía para vincular el dominio señorial al real patrimonio, aprovechando las circunstancias económicas y familiares que impedían la prolongación del linaje del noble catalán. Para este fin, la estrategia de la monarquía fue designar a unos oficiales para que amortizasen la deuda y recuperasen las posesiones y las rentas pignoradas y vendidas, a fin de que el dominio de Sarrià no se disgregase.

Arranca el quinto capítulo (pp. 113-145) con una valoración del señorío de Bernat de Sarrià, es decir, de su espacio, de su producción y de sus rentas. El interés de Jaime II por conocer íntegramente la geografía de los lugares y el valor monetario de las rentas para saldar los débitos del noble permite al autor disponer de una documentación precisa con la que examina el señorío valenciano, gracias a la estimación hecha por los agentes reales para calcular el valor del patrimonio del noble catalán. En virtud de ello, el profesor Cabezuelo procede a enumerar la lista de dominios de Sarrià, el dinero generado –tanto de las posesiones vendidas como de las que el noble percibía directamente a través de rentas u otros derechos–, al tiempo que realiza el cómputo del monto anual de las rentas de Sarrià.

En los dos siguientes subapartados, a la vista de la información recogida por los comisarios reales durante su visita, el autor analiza los espacios

agrarios, el componente poblacional, la magnitud y la homogeneidad de los terrenos cultivados del señorío de Bernat de Sarrià. Se pone de relieve la conservación de la tradición agrícola andalusí y el mantenimiento de la población islámica, así como la adaptación del paisaje agrario andalusí a las estructuras económicas del mundo feudal. El autor ejemplifica esta realidad con la inserción de los productos agrarios mudéjares –de las higueras y de la vid– dentro de los circuitos internacionales, como lo atestigua la fundación de Benidorm por el noble catalán. Por otro lado, José Vicente Cabezuelo apunta el listado de plazas por las que Sarrià percibía rentas en concepto de violario, así como la relación de lugares enajenados en poder de otros propietarios que la monarquía tenía que recuperar. Adicionalmente, el autor menciona otros derechos y subsidios que recibía dicho noble por mandato real, tales como las imposiciones a las aljamás judías.

La administración del espacio cedido –a cargo de Macià Desplugues por voluntad reales analizado brevemente en el capítulo sexto (pp. 147-159). A través de la información contenida en los libros de albaranes –ubicados en la sección Real Patrimonio, *Mestre Racional*–, el profesor Cabezuelo analiza el numerario de la gestión financiera de Desplugues sobre el espacio cedido por Bernat de Sarrià, advirtiendo, empero, de los límites y de la parcialidad de la documentación. El autor hace un balance fiscal de dicha gestión por cada anualidad y observa que se alcanzó un cierto equilibrio financiero gracias al rigor presupuestario del administrador real. La misión de Desplugues, terminada en 1329, coincidió con la aceptación de la solicitud de Bernat de Sarrià para recuperar las rentas cedidas al infante Pedro, lo que se hizo parcialmente bajo el cumplimiento de ciertas condiciones.

En este sentido, el séptimo capítulo (pp. 161-184) analiza las intervenciones de Bernat de Sarrià en el dominio durante sus últimos años de vida. Pese a las recuperaciones patrimoniales de Sarrià, el autor subraya que Bernat de Sarrià el noble –ya mayor– siguió ejerciendo la violencia y la coacción para solventar sus problemas financieros. Su quehacer se tradujo en la usurpación de espacios, bienes y rentas de dominios ajenos, en litigios judiciales por términos jurisdiccionales,

en el rapto ilegal de personas y en la apropiación sospechosa de rentas, así como en la negativa a pagar las deudas contraídas con los acreedores, lo que mereció a menudo la reprimenda del rey de Aragón. A pesar de las arbitrariedades de Sarrià, cabe destacar la actitud ambivalente de la monarquía con el noble, a tenor de la confianza que Alfonso IV tenía en él, pues la Corona dio apoyo a ciertas pretensiones de Sarrià, como ocurrió con el conflicto que mantuvo con la Orden de Santiago. No obstante, como acertadamente remarca el profesor Cabezuelo, esta relación ambivalente se medía por el interés de la monarquía para tener bajo su control el territorio fronterizo, habida cuenta de que Sarrià desempeñaba un papel muy importante en la defensa de la comarca de La Marina, debido a su posición limítrofe con el reino nazarí de Granada y por la posible insurrección de la población islámica.

El último capítulo, titulado «La gestión del violario tras la muerte del noble» (pp. 185-202), expone pormenorizadamente el conjunto de las acciones administrativas y financieras llevadas a cabo por la Curia regia para la gestión de las rentas vitalicias de Sarrià, tras su fallecimiento en 1335. El profesor Cabezuelo explica las desavenencias entre los albaceas del noble y el administrador Benavent Benviure a causa de su retribución salarial y por la de los oficiales señoriales, así como por los criterios para la liquidación de las deudas contraídas por Sarrià, todo lo cual se entremezcla con el interés de la monarquía por recuperar cada una de las piezas del patrimonio –homogéneo– del noble. Asimismo, el autor describe el proceso de reversión de las posesiones detentadas *ad vitam* por el noble a la Corona, al tiempo que expone brevemente las últimas ordenanzas del rey Pedro IV para hacer efectiva la donación de 1321 a Pedro de Ribagorza. El autor puntualiza que, a pesar de que se logró bajar significativamente el ingente débito del noble, todavía quedaban algunas deudas por saldar después de la ejecución de la donación.

José Vicente Cabezuelo da fin a su análisis con unas breves conclusiones (pp. 203-205) en las que logra desgranar, con mucho acierto, los resultados de su meticuloso y exhaustivo estudio. El autor sintetiza los elementos clave de la proyección política, económica y social de Bernat de

Sarrià –así como la composición de su señorío– en tanto que noble de uno de los linajes más poderosos del reino de Valencia, al tiempo que da cuenta de los motivos que propiciaron la decadencia de su señorío: el volumen de deudas y la falta de un heredero. Esto conduciría a la donación de 1321, vista por el autor no como una renuncia patrimonial, sino como un pacto económico entre la monarquía y el noble. Como colofón, el libro se cierra con un apéndice de documentos selectos, así como dos mapas en los que se muestran, en diferentes escalas, las posesiones de Bernat de Sarrià en el reino de Valencia. También se incluye un índice onomástico y topográfico.

En suma, nos hallamos ante un libro erudito, escrito por quien quizás es uno los máximos especialistas en la figura de Bernat de Sarrià. Pero esta obra no es solamente un estudio de la evolución de un patrimonio señorial y de los mecanismos para su construcción. Como apunta el mismo autor, esta monografía aporta noticias muy interesantes para el estudio de la geografía histórica de la comarca valenciana de La Marina, al dar cuenta de la ordenación territorial del espacio, de la organización del poblamiento andalusí y de la

fisonomía del paisaje histórico. En este sentido, la información detallada que aporta el autor puede propiciar estudios más sólidos desde el ámbito de la arqueología agraria, a juzgar por la falta de una investigación profunda sobre los elementos materiales que componían el paisaje histórico de la *Montanea Valencie*, esto es, la localización de los sistemas irrigados andalusíes, de los espacios de cultivo y la identificación de alquerías y castillos. El análisis de cada uno de estos aspectos podría dar pie, como parece sugerir el profesor Cabezuelo, a un estudio macrorregional de la antigua frontera valenciana, cuyo modelo feudal –tardío– representa una evolución de las pautas de conquista y colonización anteriores al siglo XIII. Así pues, a la luz de la documentación aportada, esta obra abre la posibilidad de que se lleve a cabo un examen comparativo de las diferentes fases cronológicas del proceso de feudalización en los territorios ocupados por la Corona de Aragón.

Pere GONZÁLEZ ALERM
Universitat Autònoma de Barcelona

E-mail: pere.gonzalez@uab.cat
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5399-8634>
DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.19>



FORBUS, Jason R., *Vikingos. Entre la historia y la leyenda*. Gaeta, Ventus Press, 2024, 89 pp. ISBN 979-12-5633-048-5.

De todos los temas que conforman el conocimiento histórico del medievo europeo, es quizás el de los vikingos el que ha generado un mayor interés, a nivel divulgativo, en los últimos años. Por un lado, desde la academia ha habido un fundamental desarrollo de los estudios vikingos fuera del contexto nórdico, con contribuciones capitales en diferentes ámbitos, desde la arqueología hasta la literatura. Por otro lado, el éxito global de productos audiovisuales como la serie *Vikings* (2013-2020) ha facilitado un gran resurgimiento del interés por el mundo vikingo en la cultura popular, algo que se ha visto reflejado tanto en la literatura como en los cómics, la televisión y el cine (recordemos el éxito de crítica que supuso *El hombre del norte*, de Robert Eggers en 2022).

A su vez, el desarrollo de los estudios vikingos en las últimas décadas, algo a lo que luego se ha unido el interés por las citadas obras de ficción, se ha traducido en un gran momento para la divulgación sobre este tema. Libros como el ya clásico *La vida cotidiana de los vikingos*, de Régis Boyer (1992, publicado en español en 2000); *El mundo de los vikingos*, de Richard Hall (2008); y, más recientemente, *Vikingos*, de Neil Price (2022), y *La huella vikinga*, de Laia San José (2024), entre otros, han supuesto un soplo de aire fresco en el conocimiento general de un contexto histórico tan desconocido y, sobre todo, mitificado como el de la era vikinga. De hecho, uno de los grandes logros de la alta divulgación sobre esta cuestión está siendo la desmitificación de las realidades nórdicas altomedievales. El romanticismo y los mitos sobre los vikingos son algo a lo que han contribuido la literatura, el cine, el arte y la música desde hace ya varios siglos; basta pensar en el que acaso fue el elemento más reconocible del imaginario asociado a los vikingos en la cultura popular, el casco con cuernos, que se debe al éxito de la ópera wagneriana *El anillo del nibelungo* en el siglo XIX, pero que carece de toda evidencia histórica.

Es por ello por lo que la publicación *Vikingos. Entre la historia y la leyenda*, de Jason R. Forbus, es una aportación a la vez comprensible y justificada a la divulgación desmitificadora de este tema. Como indica el título de la obra, el autor se propone, con un lenguaje sencillo y directo, incidir en los aspectos históricos de esta sociedad, separando de la forma más clara posible las realidades demostradas por la historiografía de las informaciones producto del imaginario popular. Como presentación muy general, a modo de estudio introductorio al tema para todas aquellas personas que puedan estar interesadas en el mundo vikingo, puede resultar una útil aportación, ya que el libro, a través de sus 22 capítulos, desgrana brevemente los aspectos que suelen estar más asociados a este tema, tales como sus orígenes, sus costumbres, sus creencias, sus relaciones con las sociedades cristianas, el papel de las mujeres, etc.

Ahora bien, el libro adolece de una serie de fallos importantes. En primer lugar, el autor comete varios errores analíticos y de interpretación en lo que respecta a las realidades vikingas. Por ejemplo, el trabajo comienza, después de una breve cronología que ayuda a situar los acontecimientos más importantes de la historia de los vikingos, con el origen etimológico del término *vikingo*. Aquí, Forbus menciona brevemente dos hipótesis al respecto (cuando, en realidad, hay bastantes más), dando credibilidad a la que identifica este origen en la palabra del nórdico antiguo *vikingr*, que, citando genéricamente a «los lingüistas», el autor afirma que procede de *vik* («ensenada» o «fiordo») y el sufijo *-ingr*, que indica pertenencia, lo que convertiría el término *vikingos* en «aqueños que proceden de los fiordos». Esta teoría, como ya han demostrado investigadores como William Sayers, ha sido rechazada repetidas veces, y existen otras muchas hipótesis con una mayor base científica que Forbus no cita. Errores de ese tipo no escasean a lo largo del libro, lo que arroja cierto escepticismo en el rigor del autor a la hora de documentarse y redactarlo.

En cualquier caso, lo que resulta más grave del libro son las cuestiones de redacción. Son tristemente abundantes los errores gramaticales, de



puntuación e incluso de ortografía, lo que hace de su lectura una tarea que exige un consciente acto de paciencia. Basta con leer la sinopsis ofrecida en la contracubierta para darnos cuenta de que el texto parece no haber pasado por revisión idiomática ni ortotipográfica de ningún tipo. Publicado originalmente en italiano, la traducción del texto al español resulta realmente pobre, y es evidente que no es el resultado de un trabajo de traducción profesional. Soy plenamente consciente de que una obra de divulgación debe tener la comunicación como prioridad, por lo que debe evitar un lenguaje excesivamente técnico y específico, o al menos utilizarlo de manera que la comunicación con las personas lectoras sea lo más fluida y directa posible. Pero otra cuestión es que no se vea ningún interés en mantener un rigor comunicativo. Son continuas las expresiones más propias de una conversación informal que de un texto escrito; a modo de ejemplo, basta mencionar que, al final del último capítulo, podemos leer «... sobre el poder premonitor de los sueños, sobre coincidencias raras del caso y cosas así», una forma de expresión que más parece la transliteración de una explicación oral de carácter muy informal que el fruto de una redacción pensada, organizada y trabajada.

Desde un punto de vista puramente formal, el libro también adolece de errores graves. Si bien contiene un apartado final de bibliografía que es de agradecer, la bibliografía resulta bastante desactualizada y no se ha seguido una metodología de citación del todo homogénea en las notas al pie. Es cierto que a un libro de divulgación no se le exige un contenido formal comparable a un trabajo académico, pero sí que resulta importante que presente cierta coherencia. El libro contiene una serie de imágenes en blanco y negro, la mayoría

de las cuales no incluye la fuente, ni una referencia catalográfica, ni una mención de autoría ni de origen. Es más, los pocos mapas que contiene el libro no han sido traducidos al español, permaneciendo sus textos en el idioma original de los mapas (unos en inglés y otros en italiano); por supuesto, muchas veces no encontramos ninguna fuente al respecto, e incluso alguno ni siquiera está acompañado por un pie de imagen explicativo, ni una simple cita referencial.

Los problemas continúan con la edición del texto. Da la sensación de que se trata de un trabajo de autoedición (el libro carece de ISBN), lo que redundá en errores de maquetación y de diseño textual que no ayudan al rigor editorial que debería tener una publicación. Resulta un poco desesperanzador que un libro con buenas intenciones y una idea que resulta de interés quede enfangado por una traducción muy pobre y una presentación formal que deja mucho que desear. Creo que todos estamos de acuerdo en que la divulgación resulta una herramienta esencial para cumplir con uno de los principales objetivos de la investigación y del conocimiento, que no es otro que ponerlo al servicio de la sociedad. Pero no a cualquier precio. La divulgación debe cumplir ciertas reglas básicas, que pasan, como mínimo, por el rigor, el interés por el detalle y la comunicación. Obras como la aquí reseñada, lamentablemente, no ayudan a lograrlo.

Kevin RODRÍGUEZ WITTMANN
Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas
Universidad de La Laguna
E-mail: krodrigw@ull.edu.es
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6295-3566>
DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.20>



GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás y LÓPEZ FONSECA, Antonio, *Sobre la igualdad de los judeoconversos. Estudio, edición crítica y traducción del Defensorium unitatis christiana de Alfonso de Cartagena*. Madrid, Guillermo Escolar Editor, 2023, 677 pp. ISBN 978-84-19782-35-9.

El *Defensorium unitatis christiana*, objeto del presente libro, es un documento histórico del s. xv, imprescindible para conocer el intento de unión entre cristianos viejos y judeoconversos en la sociedad castellana. Todo un programa político-religioso de convivencia que no llegó a culminar por la adversidad cada vez mayor hacia los conversos y los judíos no convertidos, que desembocó finalmente en la expulsión de estos últimos por los Reyes Católicos. Escrito por Alfonso de Cartagena (1385-1456), judeoconverso, destacada figura en tiempos del rey Juan II por su amplia formación, sabiduría y servicios prestados al Estado y a la Iglesia. Ocupó tanto cargos civiles como eclesiásticos. Por el que más se le conoce es por el de obispo de Burgos. Formó parte de la embajada enviada por Juan II al concilio de Basilea, en el que tuvo una participación muy activa.

La obra *Defensorium unitatis christiana* tiene como objetivo la defensa de la unidad entre judeoconversos y cristianos a partir del bautismo. Alfonso de Cartagena la estructuró en tres partes no exentas de cierto simbolismo muy querido en la Edad Media, y, según los autores del estudio introductorio, uno de los símbolos que evocan esta estructura tripartita es el misterio de la Trinidad, consistente en un Dios a la vez uno y trino. Según esta idea Alfonso de Cartagena ha organizado el libro en una parte central, la más extensa, rodeada de dos partes más reducidas, como el diseño de las catedrales y las iglesias de tres naves.

La primera parte, eminentemente teológica, consta de 10 capítulos y surge de la idea de que Dios tiene un plan, dividido en tres grandes períodos. El primer periodo abarca desde Adán hasta Abraham, donde no había un conocimiento de Dios ni sujeción a ninguna ley divina, todos eran gentiles sometidos a la sola Ley de la Naturaleza. El segundo periodo abarca desde Abra-

hán, elegido por Dios como padre de un pueblo que se dedicará a su servicio y recibirá la tierra prometida, hasta la promulgación de la Ley de la Escritura o Ley de Moisés. Con ello se estableció la división entre dos pueblos, el pueblo de Dios, Israel, que vivía bajo esta Ley de la Escritura, y las demás gentes dispersas por todas las regiones y que seguían rigiéndose por la Ley Natural. El tercer periodo se produjo cuando Dios consideró oportuno terminar con la división de los pueblos y decidió que su Hijo tomase forma humana, y con su pasión y muerte todos los pueblos quedaron unidos bajo Él. De esta manera nació la tercera ley, La Ley de la Gracia o Ley del Evangelio, abierta a todos los hombres, hasta el momento divididos en dos grandes bloques, el judío y los gentiles. Cristo había llegado para unir a Israel y a los gentiles en un solo hombre nuevo.

La segunda parte es la más extensa y consta de 51 capítulos, repartidos en cuatro teoremas, de 8, 3, 6 y 34 artículos. Un de los fragmentos más interesantes abarca desde el capítulo 23 hasta el 34 del cuarto teorema. Alfonso de Cartagena cambia de interlocutor, de ser el rey Juan II, a quien dedica la obra, pasa a ser el bachiller Marcos García de la Mora, conocido con el sobrenombre de «Marquillos». La razón estriba en que este personaje fue uno de los principales instigadores de la rebelión que se produjo en contra de los judeoconversos en enero de 1449 en Toledo. Duró todo el año, incluso entrado el año 1450. Hubo muertes, saqueos, pillajes, persecuciones, destierros, quema de personas y casas, apropiaciones y pesquisas sobre el grado de la fe cristiana. Para justificar todos los atropellos que estaban llevando a cabo los cristianos, el Ayuntamiento de Toledo, reunido el 5 de junio de 1449, bajo la presidencia de Pero Sarmiento, alcalde mayor de las alzadas y cabecilla del tumulto, promulgó la *Sentencia-Estatuto*, primer estatuto de limpieza de sangre en España, afirman los autores del estudio introductorio. Este documento se envió a la Curia romana, acompañado de otra documentación, en la que se justificaban y se sustentaban de acuerdo con el derecho canónico y civil las medidas tomadas contra los judeoconversos. Los autores



del estudio no tienen ninguna duda de que fue redactada por Marcos García de la Mora. La *Sentencia-Estatuto*¹ se conserva en la actualidad, pero no sucede lo mismo con la documentación complementaria que la acompañó. Los contenidos de esta última documentación que no conservamos es posible reconstruirlos por las contestaciones que tuvo principalmente por parte del cardenal Juan de Torquemada, próximo al papa, en su *Tractatus contra madianitas et ismaelitas*, el prestigioso jurista Alonso Díaz de Montalvo en su *Tractatus super factis Toleti* y Alfonso de Cartagena en su *Defensorium*. Pero ni siquiera haría falta tal documentación, ya que Marcos García de la Mora la incluyó en el único escrito que se nos ha transmitido con su nombre, *Apelación y suplicación*, llevado a cabo entre finales de noviembre y segunda mitad de diciembre antes de su terrible muerte, descuartizado por orden del príncipe Enrique.

En ambas documentaciones, la *Sentencia-Estatuto* y la documentación complementaria, quedó reflejado a través de sus medidas y justificaciones el odio y animadversión hacia los judeoconversos con el apoyo popular de los cristianos que sentían una profunda envidia y resentimiento contra ellos. Muchos judeoconversos, bien preparados y formados, ocupaban cargos importantes en la ciudad, y, en cambio, los cristianos viejos se veían privados de ellos. La *Sentencia-Estatuto* venía a decir con carácter general que los judeo-

conversos, por razón de su origen, no tenían derecho a ejercer cargos públicos o privados, y a actuar como testigos en juicios contra cristianos viejos. Alfonso de Cartagena salió en defensa de los judeoconversos rebatiendo tanto las medidas adoptadas por los rebeldes como los argumentos que las sustentaban basados en el derecho civil y canónico. Su gran formación en estos ámbitos frente a «Marquillos», un simple bachiller, carente de formación teológica y jurídica, le permitió aportar una argumentación sólida, en la que de forma contundente llegó a la conclusión de que todos aquellos que abrazan la fe católica mediante el bautismo, a través del cual se infunde la gracia, los dones y las virtudes del Espíritu Santo, procedan de donde procedan, sean judíos o gentiles, recuperan cualquier distinción, nobleza u otro don que antes tuvieran. Una vez terminada de rebatir la argumentación de «Marquillos», de nuevo se vuelve a dirigir al rey Juan II.

La tercera parte consta de 14 capítulos. La más destacable al hilo de lo que estamos reseñando, es el capítulo segundo, porque en él se tratan los delitos que cometieron los responsables de la rebelión de Toledo. Los dos delitos más graves para Alfonso de Cartagena son el cisma y la herejía, ya que rompen la unidad de la Iglesia, que es una e indivisible por obra del bautismo. A estos dos delitos les suma los delitos civiles, basándose en el jurisconsulto Claudio Saturninus, en su libro *De poenis paganorum*. Y son los siguientes: 1) asesinato y pillaje: se produjeron homicidios, pillajes y postraciones violentas de los bienes ajenos contra la voluntad de sus dueños; 2) injurias: se profirieron injurias detestables no solo contra plebeyos y gente del pueblo, sino contra personas de alta dignidad y varones de muy distinguida nobleza. Antes de producirse el levantamiento eran muy comunes los insultos y palabras ofensivas a los judeoconversos, se les llamaba en el mejor de los casos «tornadizos» y en el peor «marranos» o «perros». ¿Qué no les dirían durante la rebelión?; 3) escritos: enviaron cartas nefandas a nobilísimos personajes y a ciudades ilustres que evidenciaban la maldad de los que escribían; y 4) asambleas: para conspirar contra el Estado, la libertad y el propio rey, Juan II, al que le cerraron las puertas de la ciudad y no le dejaron entrar, cuando al conocer la revuelta se presentó con un pequeño

¹ De la *Sentencia-Estatuto* se conservan tres manuscritos en la Biblioteca Nacional de España en Madrid. Una espléndida edición crítica es la establecida por Tomás González Rolán y Pilar Saquero Suárez-Somonte, *De la «Sentencia-Estatuto» de Pero Sarmiento a la «Instrucción» del Relator. Estudio introductorio, edición crítica y notas de los textos contrarios y favorables a los judeoconversos a raíz de la rebelión de Toledo de 1449*, Madrid, 2012, pp. 13-31. La *Sentencia-Estatuto* solo se apoyaba en un privilegio de Alfonso VII que en 1118 concedió a Toledo, y que Alonso Díaz de Montalvo argumentó que no estaba vigente, y las pesquisas llevadas a cabo para averiguar el grado de fe de los judeoconversos, obligándolos a declarar lo que en contra de su voluntad no querían declarar, tras aplicarles grandes e insoportables tormentos. Quedaban los argumentos canónicos y civiles, no explicitados en la *Sentencia-Estatuto*, de aquí que tuvieron que exponerlos en la documentación complementaria enviada a Roma acompañando dicha *Sentencia-Estatuto*.

ejército y viendo que era insuficiente para tomar la ciudad, se retiró. A estos delitos hay que añadir sus agravantes: la causa, la persona, el lugar, el tiempo, la cualidad, la cantidad y el resultado.

Es digno de poner de relieve el prólogo realizado por Tomás González y Antonio López y, sobre todo, la magnífica y extraordinaria introducción llevada a cabo por los mismos, de aproximadamente 200 páginas, donde se hace un estudio pormenorizado tanto de su contenido como de todo el contexto histórico, sociopolítico y religioso de la época en la que se produjeron los acontecimientos.

Vamos a resaltar por su gran importancia la fecha aproximada de su escritura que aportan los autores de este estudio, ya que se han dado diferentes opiniones. Los autores de este estudio, a partir de un análisis riguroso y filológico de los textos y de su marco histórico, sostienen que Alfonso de Cartagena lo tuvo que escribir antes de que el papa Nicolás V emitiera tres bulas papales fechadas el 24 de septiembre de 1449 en defensa de los judeoconversos y excomulgara al principal responsable de la sublevación, Pero Sarmiento, a su familia y seguidores. Uno de los datos que avalan esta opinión es el hecho de que en los capítulos 7 y 8 de la tercera parte del *Defensorium*, Alfonso de Cartagena expone las medidas que el papa debería adoptar ante la revuelta. Apunta que se debería proceder penalmente no solo contra los extraviados, sino también contra los que los apoyaban, ya que habían emprendido un camino fuera de la fe católica. Lo debió de escribir antes de esta fecha, al igual que los otros dos documentos, ya citados, uno llevado a cabo en Roma por Torquemada, y otro en Castilla por Alonso Díaz de Montalvo. Ambos tratan de rebatir a las autoridades en las que se sustenta y justifica el documento de la *Sentencia-Estatuto*, así como los textos en su apoyo del Antiguo y el Nuevo Testamento, y las leyes del *Fuero Juzgo*, y del derecho canónico, en concreto el *Decretum* de Graciano. Fueron estos dos textos, señalan los autores del estudio, junto con el *Defensorium* de Cartagena, los tres textos mayores a favor de los judeoconversos que debieron de servir de ayuda y fundamento al papa Nicolás V para la elaboración y promulgación de las tres bulas papales. Suministraron a la Sede pontificia el argumenta-

rio necesario para la toma de tan difícil decisión y en consecuencia no podían ser posteriores a la promulgación de las tres bulas papales.

Los manuscritos que se conservan y que han utilizado para la edición crítica son el manuscrito A, que se encuentra en la Biblioteca Nacional de España en Madrid, y el B, en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca. Ambos presentan una disposición del texto diferente; mientras el manuscrito A sitúa las citas en los márgenes derecha e izquierda, el manuscrito B, en cambio, los coloca en el cuerpo del texto, como los textos de Juan de Torquemada y Alonso Díaz de Montalvo. Estos dos manuscritos, según los autores de la edición, consideran que proceden no del original de Alfonso de Cartagena, sino de un arquetipo que presentaba variantes y errores que se han transmitido a los dos manuscritos. La finalidad de la edición crítica, objeto de nuestra reseña, ha sido, fundamentándose en los testimonios conservados, en «ir más allá de ellos para alcanzar el texto ideal, es decir, el original». Un trabajo laborioso de Tomás González Rolán, toda una autoridad y un gran maestro en este ámbito científico de la crítica textual, y de Antonio López Fonseca, gran experto también en crítica textual y edición de textos. Y, por otra parte, según sus propias palabras ha sido un trabajo «ímprobo» el cotejo y revisado de todos, absolutamente todos los pasajes citados por Alfonso de Cartagena tanto de la Biblia como de las demás fuentes que utiliza. Incluso han localizado y cotejado referencias no explicitadas.

En cuanto a la traducción, la consideran como un ejercicio interpretativo, un camino lleno de semántica y aprendizaje, un proceso comunicativo cuyo objetivo principal consiste en reproducir el sentido. Parten de la distinción en un texto de tres planos de contenido: designación, que hace referencia a la realidad extralingüística; significado, es el contenido dado lingüísticamente en una lengua particular; y sentido, es el especial contenido que se transmite a través de la designación y el significado, y este último es precisamente, como apuntamos, el objetivo del traductor. Se han enfrentado a un texto escrito en latín en un estilo ciceroniano, repleto de oraciones subordinadas situadas en diferentes planos, y han querido respetar este estilo sin forzar la lengua de llegada. A su juicio, toda traducción supone un riesgo a

correr por el encuentro entre culturas y tiempos diferentes, un riesgo que han decidido afrontar. Son conscientes de que no hay traducción perfecta porque resulta imposible reproducir igual y de forma idéntica los sentimientos que suscita un texto en la lengua original entre sus contemporáneos y máxime cuando produce incluso tantos sentimientos como receptores. Han llevado a cabo una traducción nueva en la que han procurado «reproducir el equivalente natural más próximo del mensaje contenido en el texto original», ateniéndose primero al sentido y después al estilo. Y parece que lo han conseguido: se lee con mucha facilidad, es una traducción muy fluida y cualquiera puede leerla y entender su contenido. Obviamente el especialista en filología latina tiene el privilegio de leerlo además en latín.

El resultado ha sido una edición bilingüe con abundante aparato crítico, también con un completísimo aparato de fuentes, reflejo de la vasta cultura y formación de Alfonso de Cartagena. Va acompañado además de numerosas notas explicativas y aclaratorias. Está muy bien organizado por partes y capítulos. Hay una abundante bibliografía al final de la introducción repartida en dos

apartados: *Fuentes primarias* y *Fuentes secundarias*. Los autores de este estudio introductorio terminan afirmando que editar y traducir el *Defensorium* ha sido uno de los mayores retos profesionales a los que se han enfrentado. Al final del libro hay un índice de abreviaturas para terminar con el índice del libro.

En definitiva, estamos ante un excelente trabajo que supone un gran avance en los estudios de documentos del siglo xv. Resulta muy interesante para los latinistas e historiadores, sobre todo medievalistas, y también para todos aquellos que sientan un cierto atractivo y curiosidad por la Edad Media. En él pueden encontrar la forma de pensar de esta época, sus ideas filosóficas y teológicas, aspectos religiosos, debates jurídicos civiles y canónicos, la situación de los judíos y el papel tan importante de algunos judeoconversos en el mundo de las letras y del derecho, así como su influencia en la Corte real y en la Curia romana.

Jesús BERMÚDEZ RAMIRO

Universitat Jaume I

E-mail: bermudez@uji.es

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-5495-9771>

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.21>



DE ESTRIDÓN, Jerónimo, *Tres vidas en el desierto* (Silvia Acerbi, trad.). Madrid, Editorial Trotta, 2023, 144 pp. ISBN 978-84-1364-195-9.

Con el título *Tres vidas en el desierto*, la filóloga e historiadora Silvia Acerbi publicó en 2023, bajo el sello de la Editorial Trotta, las hagiografías de san Jerónimo: *Vida de Pablo*, *Vida de Malco* y *Vida de Hilarión*. La relevancia de estas obras para la historia monástica y literaria ha estado vigente por largo tiempo. Ya en el siglo VI el *Decretum Gelasianum* recomendaba su lectura a los fieles de la Iglesia romana; durante la Edad Media se les tradujo a varias lenguas orientales, y en el siglo XIII Jacobo de la Vorágine las incluyó en su *Leyenda Áurea*. Las últimas versiones castellanas se encuentran en el tomo II de las *Obras Completas* de Jerónimo, editadas por la BAC (2002), y en los números 76 (1986), 109 (1994) y 115 (1995) de la revista *Cuadernos Monásticos* de los Benedictinos del Cono Sur. De estas *Vitae* jerónimianas, sobre las cuales hay consenso «en su alta calidad literaria y en valorar la enorme influencia que ha tenido hasta nuestros días, tanto para la historia de la literatura universal como para la historia del arte» (p. 34), la presente edición toma el testimonio de su vigencia y las ofrece al lector moderno con un nuevo aparato crítico y con las últimas actualizaciones sobre la materia.

Eusebius Sophonius Hieronymus, san Jerónimo, nació en Estridón, provincia romana de Dalmacia, hacia el año 346. Estudió retórica en Roma, donde se halló, según él mismo, «a menudo metido entre las danzas de las muchachas» (*Ep. 22, 7*) y en «el resbaladizo camino de la juventud» (*Ep. 7, 4*) (p. 14). Hacia el 367 fue a la corte de Valentiniano I en Tréveris para iniciarse en la administración. Por entonces leyó la *Vita Antonii* de Atanasio, que desencadenó en él el deseo de la vida ascética. Su primera experiencia monástica la tuvo en Aquileya junto a Rufino y otros, en tiempos del obispo Cromacio.

Entre los años 375 y 377 Jerónimo se inició como hagiógrafo con la *Vita Pauli* mientras vivía en el desierto de Calcis. Tras el bienio se ordenó presbítero en Antioquía, conoció a Gre-

gorio Nacianceno en Constantinopla y volvió a Roma en 382, donde el papa Dámaso lo nombró su secretario y le encomendó traducir al latín las Sagradas Escrituras. En esta etapa romana se rodeó de mujeres dedicadas a la vida espiritual siguiendo la tradición de las *virgenes*, *viudae* y *continentes*, que se reunían en el «cenáculo del Aventino». Al respecto, el dálmata escribió: «les declaré con frecuencia los libros divinos [...]. La lección trajo consigo la asiduidad; la asiduidad, la familiaridad; la familiaridad, la confianza» (*Ep. 45, 2*).

El grupo de damas romanas, su actividad intelectual siempre polémica, su rudo concepto del monacato y sus incisivas opiniones respecto del clero le granjearon tales enemistades a Jerónimo que su estancia en Roma se volvió imposible tras morir Dámaso y sucederlo Sírcio, quien en 384 le prohibió escribir y publicar. El estridonense, entonces, partió a Tierra Santa secundado por Paula y su hija Eustoquia –ambas del «cenáculo»–. Se instaló en Belén y continuó allí la vida ascética hasta su muerte en el 419. Los primeros siete años desde su llegada, escribió obras de variado género, entre las cuales están sus hagiografías *Captivum monachum*, o *Vida de Malco*, y *Vita Hilarionis*, que completan la «trilogía» que enseguida pasamos a tratar.

Siguiendo el orden de redacción de las hagiografías, detengámonos ahora más en detalle a considerarlas en su contexto de producción, su trama y sus características literarias.

La *Vita Pauli* se escribió para responder a quienes dudaban «quién fue el primero de los monjes en ir a morar en el desierto» (*VPau 1, 1*). La historia se contextualiza, mediante dos ejemplos de martirio, en la época de la persecución de Decio, a mediados del siglo III. Pablo, oriundo de Tebas, en Egipto, cuando rondaba los diecisésis años fue chantajeado por su cuñado pagano, que amenazó con delatarlo si no le cedía toda su herencia. El joven dejó sus posesiones a su hermana y escapó al desierto. Allí se quedó dentro de una antigua gruta donde pasó el resto de sus días orando y ayunando hasta cumplir ciento trece años. Por entonces, el ya célebre Antonio de Egipto creía ser el primer monje que habiése



instalado en el desierto, pero una noche le fue revelada la existencia de alguien que le precedía en tiempo y virtud, a quien debía visitar con premura. Así pues, Antonio emprendió su camino, en el cual tuvo por guías a un centauro, un sátiro y una loba. Cuando ambos anacoretas se encontraron compartieron fraternalmente la plegaria y la ración de pan que un cuervo llevaba diariamente a Pablo; en honor de la hospitalidad, dicha ración fue aumentada para que ambos comieran. Tras el encuentro, Antonio volvió a su retiro, pero pronto, a instancias de otra revelación, tuvo que regresar a la gruta a fin de inhumar el cuerpo exánime de Pablo. Dos leones cavaron la sepultura. Antonio, tras heredar la túnica de palma del tebano, queda investido como su discípulo y sucesor.

Esta historia se inmortalizó rápidamente en la cultura oral, literaria e iconográfica de la Iglesia en occidente, aunque la falta de testimonios contemporáneos inclina a los estudiosos a creer que se trata solo de un relato edificante sin base histórica. Otros lo ven como una emulación grosera, y deslealmente competitiva, de la *Vita Antonii* de Atanasio.

Una teoría a favor de la existencia real de Pablo vino por H. Delehaye, según la cual hacia el siglo IV se celebraba una fiesta litúrgica en Oixirrinco (Egipto) dedicada a un Pablo de Tebas, que sería el mismo biografiado por Jerónimo. Asimismo, hay quienes han postulado que la *VPAU* vino a consolidar una serie de tradiciones orales y, probablemente, literarias que habrían referido a un anacoreta como él. Esta teoría surge del texto mismo, cuando Jerónimo dice: «Algunos [...] expanden estas y otras historias similares: uno que vivía en una caverna subterránea, con la cabellera larga hasta los talones y muchas otras cosas increíbles» (*VPAU* 1, 3). Creemos que esta última es la mejor manera de leer la hagiografía, pues no corresponde evaluar estos textos en términos de veracidad o falsedad. Las «inconsistencias» de la historia, más que restar credibilidad, tienen un sentido «iniciático»: la soledad total del protagonista y la necesidad de un personaje mediador entre el santo y el lector otorgan a este último la posibilidad de un encuentro personalísimo, maximizando la introspección y el examen de conciencia.

La segunda hagiografía jerónimiana, *Captivum monachum* o *Vida de Malco*, cuenta la histo-

ria de un joven sirio de acomodada cuna que, tras adoptar la vida monástica, movido por la nostalgia del hogar y la familia, y a pesar de la oposición de su padre espiritual, dejó el monasterio para volver a su aldea. De camino a casa, Malco fue capturado y esclavizado por caravberos sarracenos que le obligaron a casarse con otra cautiva. Tras las nupcias, que no consumaron, vivieron juntos en castidad y penitencia. Cuando tuvieron oportunidad, escaparon de sus captores siendo protegidos en su fuga por una leona. Finalmente, Malco pudo reingresar al monasterio y su esposa fue a vivir en una comunidad de vírgenes.

Frente al anacoretismo de Pablo, la *Vida de Malco* elogia el cenobitismo, es decir, la vida ascética comunitaria y bajo obediencia, sobre la cual medita mientras observa un hormiguero: «empecé a asquearme de la cautividad, a añorar la celda del monasterio y a echar de menos, por el parecido con aquellas hormigas, el trabajo en común» (*VMal* 7, 3). Pero Jerónimo aun va más allá del cenobitismo al encomiar la vida matrimonial abstinentemente. «Tómame [...] como una esposa casta [...] Que crean los dueños que eres mi marido, Cristo sabrá que eres mi hermano», le decía su esposa a Malco la noche de bodas, a lo que él comentaba: «admirado de la virtud de la mujer, la amé más que una esposa [...] nunca miré su cuerpo desnudo, nunca toqué su carne» (*VMal* 6, 7-8). Este modo de vida se asimila al de las *virgenes subintroductae* y *agapethai*, que convivían con un hombre, generalmente clérigo, pero sin trato carnal. Esta práctica fue tolerada por algún tiempo, pero finalmente prohibida. Jerónimo las consideraba como «concubinas» y «meretrices de un solo hombre» (*Ep.* 22, 14). Aun así, todo indica que las damas romanas por el frecuentadas no le merecían la misma opinión, y puede que con esta historia intentara justificar en algo su cercanía con Paula y Eustoquia.

La tercera y última hagiografía jerónimiana es la *Vita de Hilarionis*. Hilarión, oriundo de Gaza, nació en una familia pagana. Estudió retórica en Alejandría, donde concurría a la asamblea de los cristianos destacándose por su piedad. Con quince años se internó en el desierto como novicio de san Antonio durante dos meses, pasados los cuales regresó a Palestina. Allí supo de la muerte de sus padres y repartió su herencia entre los pobres para



continuar su vida en el desierto, algunos kilómetros al sur de su ciudad natal. Cuando creció su fama como taumaturgo buscó otros lugares para refugiarse, comenzando un largo e incesante peregrinar entre ciudades, puertos y yermos, en permanente tensión entre la soledad total del místico y las multitudes que acuden al santo milagroso. A los sesenta y tres años volvió a Egipto, desde donde inició un periplo insular –clara referencia a las misiones paulinas– que concluyó en Chipre, donde murió pasados los ochenta años.

Mientras que las dos primeras hagiografías proponen ideales monásticos particulares, la *Vida de Hilarión* presenta a un monje difícilmente clasificable en la bipolaridad vida solitaria-vida común o anacoretismo-cenobitismo. Su forma de vida y sus milagros colosales y pintorescos –hacer que llueva, detener un maremoto, perjudicar al equipo ecuestre pagano y darle la victoria al cristiano, etc.– corresponden más al variopinto ascetismo sirio, en el que Hilarión pareciera ser un monje giróvago o, como les llamó Jerónimo, un *remuoth*, es decir, un asceta errante, por lo que debe considerarse dentro del amplio espectro «de las diferentes formas de ascesis monástica que se habían implantado en el Oriente cristiano en la segunda mitad del siglo iv» (p. 103).

Las *Vitae* jerónimianas se han analizado desde múltiples perspectivas y disciplinas a lo largo del tiempo. Silvia Acerbi, en su calidad de historiadora y filóloga, parte de una de las premisas tradicionales, consistente en leerlas como despliegue del propio autor en dos sentidos: 1) como representación de prototipos monásticos ideales y 2) como autobiografía velada tras los personajes referidos.

El autor presenta tres maneras de ser monje. De Pablo, quien «aunque desnudo, conservó el vestido de Cristo», destaca su renuncia total y valora el anacoretismo como la ascesis perfecta. De Malco, cuyo testimonio es «una historia de castidad para personas castas» (*VMal* 11), admira el cenobitismo, el mantenimiento de la virtud a toda costa y aun en un estado de vida ajeno al estrictamente monástico, además de su arrepentimiento y perseverancia, por los cuales pudo volver otra vez al monasterio. Por último, en el caso de Hilarión, su vida aparece como la más fuera de serie, sobre todo considerando el encono con que

Jerónimo se refirió a veces a los monjes errantes; en este caso particular, dicha errancia encuentra su origen y culmen en la virtud del personaje, que se explica en los portentos por él realizados.

En la impronta monástica de cada monje, Jerónimo habría reconocido y proyectado algo de su propia búsqueda espiritual, de su propio mundo interior y las vicisitudes y lides que afrontó. Refiriéndose a la gran austeridad del bieñio en Calcis, al final de la *VPau* se dirige al lector diciendo: «Te suplico, quienquiera que seas el que esto lee, que te acuerdes de Jerónimo el pecador, el cual, [...] habría elegido la túnica de Pablo con sus méritos y no las púrpuras de los reyes con sus reinos» (*VPau* 17, 3; 18). Aludiendo a su entreviero con el papa Siricio, comienza la *VMal* pretendiendo «ejercitar» su pluma luego de que le hiciera «callar aquel para el que mi palabra es un suplicio» (*VMal* 1, 2). Mientras que en el prólogo de la *Vita Hilarionis* menciona el descrédito que tuvo su primera *vita*: «quizás aquellos que antes denigraron mi *Vida de Pablo* también ahora lo hagan con la de Hilarión; a aquel lo calumniaron por su vida solitaria, a este lo harán por su vida en el mundo» (*VHil* 1, 6). Estas y otras marcas textuales que indicarían contenidos o referencias autobiográficas, Acerbi las menciona y explica tanto en el estudio preliminar del libro como en las notas finales de cada hagiografía. Ahora bien, la traductora descarta la interpretación de estos escritos jerónimianos como una simple autobiografía velada, considerándola como «una *hermeneusis ex post* difícilmente aceptable», y sosteniendo que Jerónimo «no tenía elaborado un esquema compositivo», tratándose más bien de la ««evocación» de una atmósfera espiritual» (p. 41).

El estridونense fue uno de tantos intelectuales cristianos de su tiempo que contribuyeron al «esfuerzo tenaz de recodificación de la memoria cultural» (p. 36), en que la literatura grecorromana era «una especie de morfología cultural unitaria» (p. 35). Jerónimo, reconociéndose tributario de tal tradición y aun tras la *admonitio in somnio*, en que una voz ultramundana le dijo: «eres ciceroniano, no cristiano» (*Ep.* 22, 30), no pudo evitar, al pedir el estro para «narrar la conducta y vida» de Hilarión, parangonarse con el propio Homero que, «si aún viviese, o me envidiaría por el argumento o fracasaría» (*VHil* 1, 4).

En la pluma de Jerónimo se manifiestan los Clásicos en formas, contenido y temáticas: la cueva de Pablo como *locus amoenus*; la búsqueda de la virtud y la lucha contra las pasiones como la *agonística* del héroe; la representación del tauromártir cristiano como superación del teúrgo pagano. Asimismo, «en las *Vitae* jeronimianas encontramos influencias narrativas de los *bioi* encomiásticos de Jenofonte» (p. 34), y elementos pitagóricos y neoplatónicos que forjaron las vidas helenísticas plutarquianas; viajes (literatura odeípica), fauna extraordinaria e ignota (teratología) y grandes portentos (paradoxografía).

Jerónimo también hace gala de sus vastos conocimientos sobre la época y sus usos. Adorna el relato «con detalles etnográficos y folclóricos», cuando exhibe sus saberes sobre «los rituales mágicos [...] con los que se entremezclan la mayoría de sus intervenciones milagrosas», o cuando hace descripciones de los exorcismos, que «parecen tomadas de un manual de pruebas gímnicko-atléticas» (p. 102).

Una de las afirmaciones de Acerbi que más nos llamaron la atención –permítasenos este gusto personalísimo– fue que Jerónimo usa «perífrasis o expresiones de cuño pagano que evidencian que todavía no había sido codificado un léxico latino monástico específico» (p. 37). El dálmata bien pudo ser uno de sus pioneros; no por nada se pre-

ocupó tanto por el monacato oriental y tradujo al latín algunas de sus obras, como la *Regla de san Pacomio*. Creemos que la primera muestra cabal de una terminología monástica latina vino con Juan Casiano (s. IV-V) y se consolidó con Benito de Nursia y Gregorio Magno hacia los siglos VI y VII. Pero eso es harina de otro costal... Aun así, sugerimos al lector acercarse a obras tales como *Instituta Coenobiorum* y *Collationes* de Casiano, y los *Diálogos* de san Gregorio Magno.

Tres vidas en el desierto es un libro polifónico en el cual escuchamos las voces arcanas de Pablo, Malco e Hilarión tras la pluma jeronimiana, alternándose entre susurros oracionales y estentóreas invectivas. Se oyen, asimismo, las voces de un deliberado remanente cultural pagano usado como paradigma literario y estilístico donde florecen los brotes de la Revelación. Por todo ello, este libro es una «captura» o «muestra» de tiempos personales, eclesiales e históricos de los cuales bebemos hasta el presente mientras permanecemos en un continuo trasvasijar de vinos y odres (*Cfr. Mt 9, 17*).

Pablo Ignacio SEPÚLVEDA LÓPEZ
Santiago de Chile

E-mail: pablo.sepulveda.l@ug.uchile.cl
ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-0646-8255>
DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.22>



MARIGNOLLI, Giovanni de, *Relatio. Un frate francescano nella Cina e nell'India del XIV secolo* (Paola Mocella, notas y trad.; Irene Malfatto, texto crítico). Pisa, Pacini Editore, 2022, 142 pp. ISBN: 979-12-5486-126-4.

El franciscano Juan de Marignolli protagonizó uno de los viajes al extremo Oriente más impresionantes del siglo XIV. Salió de Aviñón en 1338, atravesó el mar Negro y el Cáucaso, rodeó el mar Caspio por el norte, recorrió el centro de Asia y llegó hasta la mismísima corte del Gran Khan Toghon Temür, para luego volver por el sudeste asiático, la India, Mesopotamia y Palestina. Arribó a Europa en 1353, donde pudo dar cuenta de su embajada al soberano pontífice. Por tan asombrosa hazaña fue recompensado con 50 florines y el obispado de Bisignano. Pese a todo, el viaje de Juan de Marignolli no ha recibido la misma atención que han recibido otros como los de Marco Polo y Odorico de Pordenone. Quizás se deba a que no escribió un relato de viajes propiamente tal, sino que insertó sus recuerdos a modo de excusos en una crónica universal dedicada al emperador germánico. Revertir esta falta de atención es la razón principal que impulsa a Paola Mocella e Irene de Malfatto a realizar una edición crítica con traducción al italiano de todos los capítulos donde aparecen los recuerdos orientales del fraile. No es la primera vez que una edición de esta naturaleza ve la luz. Al contrario, el viaje de Juan ya fue editado por Gelasius Dobner en 1768, luego por Josef Emler en una edición crítica que hasta el día de hoy hace de referencia (1882). Los excusos del viaje a Oriente también fueron editados en la *Sinica Franciscana* por Anastasius Van den Wyngaert (1929). Además, existen traducciones de estos fragmentos al alemán (Meinert, 1820), al inglés (Yule, 1866) y al francés (Gadrat, 2009). ¿Por qué, entonces, una nueva edición? Porque las investigadoras Mocella y Malfatto ofrecen una edición que considera los tres manuscritos sobrevivientes de la obra, algo nunca hecho hasta ahora. En efecto, las primeras ediciones se basaban exclusivamente en el manuscrito Praga, Národní Knihovna České Republiky,

I D 10 (denominado P), que era considerado *codex unicus* de la obra. No obstante, la infatigable labor de los buscadores de manuscritos durante el siglo XX logró dar con otros dos testigos: Venezia, Biblioteca Nazionale Marciana, lat. X. 188 (V) y Praga, Národní Knihovna České Republiky, I C 24 (P2). De manera que las editoras proponen una obra del todo novedosa, que se sustenta en la colación de los manuscritos P y V (P2, siendo fragmentario, no alcanza a contribuir significativamente a la reconstrucción del texto). Además, pretenden ser exhaustivas en la inclusión de todos los fragmentos relativos al Oriente, cosa que no siempre ha ocurrido en las ediciones o traducciones anteriores.

La obra de Mocella y Malfatto tiene una estructura sencilla pero efectiva. Está dividida en tres partes. Una primera de carácter introductorio que aborda la vida y la obra de Juan de Marignolli, así como las características de la edición. La segunda parte la constituye la edición latina propiamente tal con traducción italiana al frente. Por último, la tercera parte corresponde a un nutrido y complejo conjunto de notas.

En la primera parte, la biografía del franciscano es escueta puesto que se sabe poco de su vida. Sin duda lo más importante fue su viaje a Oriente, cuya descripción viene acompañada de mapas y tablas en el intento por reconstruir lo mejor posible su itinerario. Sin embargo, las editoras se esfuerzan por arrojar algo de luz, en la medida en que las fuentes lo permiten, sobre los años previos a la partida y dan también algunas noticias relativas a su destino posterior. Este es un poco más conocido: aunque fue recompensado por la curia papal con un obispado, como ya se dijo, nunca habría ocupado la cátedra, sino que al poco de encontrarse con el emperador Carlos IV de Luxemburgo (1355-1378) en Aviñón, decidió seguirlo a Praga en calidad de capellán e historiador de la corte. Allí escribió Juan su crónica, entre 1355 y el año de su muerte (1358 o 1359), como hipotetizan las editoras. El emperador fue el destinatario último de su crónica. La obra de Juan de Marignolli es descrita desde distintos puntos de vista, siendo uno de los pri-



meros el hecho de formar parte de las llamadas crónicas enciclopédicas, muy propias de la literatura mendicante en los siglos XIII y XIV, cuyos exponentes son Vicente de Beauvais, Paolino de Venecia, Enrique de Herford, Salimbene Adam, Bernardo Gui, entre otros. En este sentido, estamos frente a una crónica de estilo no lineal, donde se entremezcla la historia bíblica con la historia de los imperios antiguos, los reinos europeos, el papado y su viaje a Oriente. Tanto por el horizonte temporal como por el geográfico tiene claramente una vocación universalista y providencial, de ahí la división en tres libros querida por el autor: *thearcos, monarchos, ierarcos*, donde se aprecia la influencia del modelo agustiniano de la historia. Pero la obra termina centrándose en el reino de Bohemia, como es lógico, con no pocas vetas de panegírico hacia la autoridad política del momento, en un proceso consciente de creación de memoria colectiva entre los bohemios. A lo largo de toda la obra, aunque especialmente en la primera parte, Juan va desgranando los recuerdos de su viaje a Oriente, en la medida en que le resultan útiles para explicar mejor la historia. Por eso, uno de los grandes aciertos de esta nueva edición es la calificación de la crónica de Juan como una obra con dos almas: un alma histórica y un alma odepórica. Tal como explican las investigadoras, «el viaje no es solo una misión diplomática y de evangelización en nombre del Papa, ni solo un medio privilegiado para la indagación histórica, sino que se inserta en el proyecto de Dios» (p. 41). Después de los datos biográficos viene un apartado sobre el estilo y el léxico de la crónica. Este último es calificado de rico y variado. Mocella y Malfatto se atreven a hablar incluso de un «realismo lingüístico», acompañado por una verdadera pasión por la etimología, algo muy propio de las historias enciclopédicas, como era de esperar. Otro acierto es la detección de los principales campos semánticos presentes en los fragmentos relativos al viaje. Estos se estructuran en torno a tres conceptos: el sentido de la vista (*vidi, oculis, vidimus, palpavi et vidi, oculis meis*), lo milagroso (*miraculum*) y lo maravilloso (*mirabile*); tres ámbitos que, estirando los argumentos, podrían reducirse a uno solo, en la medida en que *miraculum* y *mirabilia* se emparentan con la raíz *mirus*, que a su vez está vinculada con el

asombro que entra por los ojos. La primera parte se cierra con un apartado sobre los criterios de edición, la descripción de los manuscritos y una advertencia al lector a propósito de la selección de capítulos editados: solo se recogen aquellos que tienen que ver con la travesía por Oriente. Sintetizando, se trata de una introducción muy útil para la lectura del texto.

La segunda parte corresponde a la edición del texto latino propiamente tal con traducción italiana al frente. Los recuerdos del viaje están presente en los siguientes capítulos:

De creatione; Capitulum de Paradiso; De arboribus paradisi; De transgressione primorum parentium inductione serpentis; De monte Seyllano historia; De Horto Ade et fructibus ipsius; De amictu primorum parentum; De victu primorum parentum; De generatione et multiplicatione generis humani; De oblationis Abel et Caym; De generatione et multiplicatione bonorum; Secunda etas, et incipit secundus liber, qui monarchos nominatur; De cultu post diluvium; De monstris; Incidens de quodam Yndo baptizato; De multiplicatione generis humani et divisione terrarum et torri Babel; De divisione linguarum; De uxore Nyni; Tertia etas. De nativitate Abrahe; De regno Argivorum; Incipit prologus seu prefatio fratris Iohannis de Florentia episcopi Bysynianensis; De Samuele etc.; De Yoyada pontifice; Incipit hystoria novi testamenti, de sacerdotio spirituali et primo pontifice christianorum Ihesu Christo; De baptismo Christi; De missione Spiritus Sancti; De apostolis aliis.

Merece la pena destacar que los últimos siete capítulos, salvo el que se refiere al sumo sacerdote Yehoyadá, no se encuentran en la edición de Christine Gadrat. En cambio, en este caso, Mocella y Malfatto decidieron dejar fuera los apartados sobre la construcción del arca de Noé y sobre el emperador asirio Nino. En todo caso, huelga decir que la información sobre Oriente es más bien escasa en los fragmentos añadidos en esta edición.

El relato de Juan tiene características que lo hacen único, características que se observan con claridad en los fragmentos editados y que las investigadoras se encargan de resaltar. Un primer elemento es la actitud de querer verificar los dichos de la Biblia con las observaciones en

terreno, de ahí que sea calificado como un viajero empírico. Así, en sus memorias, el franciscano ofrece pruebas materiales concretas, vistas por él ciertamente, cuando menciona las ruinas de la casa de Adán y Eva después de la expulsión, el material con el que se confeccionaron sus primeras vestimentas, el bitumen con que se pegaron los ladrillos de la torre de Babel, y otros aspectos de la vida oriental al punto que el fraile llega a ser crítico del texto bíblico (en el sentido de intentar corregirlo para obtener una mejor comprensión de este). Esta actitud vale también para los conocimientos profanos, especialmente en ese Oriente patrimonio casi exclusivo de un imaginario teñido de maravillas heredadas de la época grecorromana. Su experiencia vital en tierras lejanas lo lleva a desmentir la existencia de las llamadas razas monstruosas, en particular la de los esciápodos. Según el franciscano, estos no habrían tenido un pie gigantesco como dicen «los filósofos» (entiéndase los clásicos), sino que en la India, producto del calor, las personas llevan un bastón con una pequeña tienda en la punta para darse sombra, es decir, lo que hoy llamaríamos con todas sus letras una sombrilla (p. 88). También asevera que el desierto de la zona tórrida es perfectamente transitable (se refiere al desierto de Gobi), puesto que fue atravesado por los tártaros durante su expansión (p. 62). Y aclara que los hombres peludos (que no son otros que los orangutanes) no son racionales, sino que son como los simios (p. 92). La forma en que Juan aborda el tema de los monstruos es tan central en el relato y tan rupturista que se distancia enormemente de otros viajeros como Marco Polo, Jordano Catalán y Odorico de Pordenone, que insistían en hablar de los hombres con cabeza de perro, unicornios y grifos que custodiaban valles llenos de piedras preciosas. Juan llega a afirmar: «nunca pude descubrir la veracidad de la existencia de tales pueblos en el mundo» (*numquam potui investigare pro vero tales gentes esse in mundo*), p. 88). Por lo mismo, el autor del manuscrito de Venecia decidió dividir el capítulo *De monstris* en dos para procesar mejor la información sobre el tema. Leyendo la crónica entre líneas, Mocella y Malfatto llegan a la conclusión de que en el relato de Juan hay una transformación en el concepto de monstruo que ya no designa malformaciones corporales, sino más bien la condición de vivir alejado de la

civilización. Son los *homines silvestri* de la India y de las islas del océano quienes, para Juan, realmente pondrían en cuestionamiento la naturaleza humana: «los hijos de Adán de Ceilán pretenden demostrar, por muchos signos, que ellos no fueron alcanzados por el diluvio, y especialmente porque en Oriente andan prófugos, muchos errantes, a los cuales yo también vi, y se llaman los hijos de Caín, que tienen los rostros destrozados, tan horribles y horribles que espantan a cualquier persona, nunca están más de dos días en el mismo lugar, hieden si se quedan más tiempo, nadie podría aguantarlos, aparecen rara vez» (p. 82). En fin, en este proceso crítico y desmitificador la experiencia autóptica se vuelve indispensable. Para cerrar esta segunda parte, permítaseme añadir que, lamentablemente, las editoras optaron por no señalar las variantes manuscritas ni las corruptelas que habían introducido las ediciones anteriores.

La tercera y última parte de la obra está compuesta por un nutrido cuerpo de notas. Son 412 notas explicativas del texto, especialmente de naturaleza histórica, donde se provee información sobre personajes y acontecimientos mencionados en la crónica. También hay algunas referencias de orden textual, como la identificación de las fuentes de algunos pasajes que toman su información de la Biblia, de algún Padre de la Iglesia o de alguna otra obra. Aquí se aprecian discrepancias con la traducción de Christine Gadrat, aunque no parecen muy profundas y no alcanzan a alterar la interpretación general que han hecho las investigadoras.

El periplo de Juan de Marignolli sigue siendo poco estudiado, de manera que la edición propuesta por Paola Mocella e Irene Malfatto, teniendo a la vista los tres manuscritos sobrevivientes, es sin duda un aporte para avanzar en la historia de los viajes y de la formación de ese espacio global que fue el mundo euroasiático en los siglos XIII y XIV. Ojalá se animaran a editar de la misma manera la crónica completa, incluyendo el aparato crítico de las variantes.

José Miguel de Toro Vial
Universidad de los Andes (Chile)
E-mail: jmdetoro@uandes.cl
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1220-9376>
DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.23>

GONZÁLEZ NIETO, Diego, *Alfonso de Fonseca y Ulloa: la Casa de un arzobispo de Sevilla en el siglo xv*. Madrid, Dykinson, 2023, 337 pp. ISBN: 978-84-1170-696-4.

Los estudios prosopográficos, las redes clientelares de los grandes personajes del medievo y el análisis de las casas aristocráticas nos proporcionan una información muy pormenorizada de cómo podría ser la cotidianidad cortesana de un noble, obispo o burgués, así como los oficios, trabajos y espacios que se vincularían a su alrededor en una sociedad en transformación como la que encontramos a finales de la Edad Media. Este es el punto de partida que plantea Diego González Nieto en su libro *Alfonso de Fonseca y Ulloa: la Casa de un arzobispo de Sevilla en el siglo xv*. Se trata de un caso de estudio monográfico que navega a lo largo de sus ocho capítulos en la historia, características, tipología de sus componentes y organización de la casa del arzobispo Fonseca desde su ascenso al poder hasta su muerte. El objetivo del autor es analizar a todos los personajes que formaron parte de su corte, el componente económico y financiero y las redes vinculares que desarrolló este prelado tanto con los diferentes miembros que conformaban su casa como a través de los movimientos externos que le permitieron medrar a él, pero también a sus familiares, oficiales y servidores dentro de la corte regia castellana y la organización eclesiástica hispánica.

El punto de partida que plantea González Nieto desde el capítulo uno es denotar el gran vacío historiográfico que hay sobre los espacios curiales de los obispos castellanos durante la Baja Edad Media si lo comparamos, por ejemplo, con los estudios desarrollados sobre las casas de los miembros de la nobleza, mucho mejor conocidas. Por lo tanto, la base inicial de este trabajo parte de la necesidad de llenar un hueco a partir de la reconstrucción de la casa de Fonseca y Ulloa y sus componentes. El autor señala, ya desde el inicio, y será una cuestión que se repetirá prácticamente en todos los capítulos, el problema documental que genera estudiar a este personaje y la dificultad que supone conocer la formación de su casa

por las escasas fuentes conservadas. La ausencia de fuentes seriales de carácter administrativo o económico se consigue suplir gracias a la conservación del testamento, que se convierte en la pieza clave para la realización de este estudio, pero no la única, ya que instrumentos jurídicos como juramentos, mercedes, donaciones y, sobre todo, el pleito por su herencia, presente en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, se convierten en fuentes fundamentales.

El autor empieza por la base en el capítulo dos, por lo que desarrolla una minuciosa biografía sobre el eclesiástico que parte desde los orígenes portugueses de su familia, sus contactos con la corte regia castellana, entre Enrique IV e Isabel I, su promoción social, sus funciones diplomáticas, la adquisición patrimonial y el patronato regio. También navega sobre sus períodos menos gloriosos: sus enfrentamientos con el marqués de Villena, su aislamiento final dentro de la corte, sus vacilaciones respecto a la causa de Juana de Castilla y sus fracasos por acercar posiciones con Isabel y Fernando, que nunca le permitieron recuperar el esplendor alcanzado como miembro del consejo regio durante el reinado de Enrique IV.

Una vez conocida la historia del personaje, González Nieto, en el capítulo tres, ya se mete de lleno en el estudio de las dimensiones y estructura organizativa de su casa, que, como bien defiende en estas páginas, eran especialmente grandes en comparación con otras casas nobiliarias. El autor la considera una de las más relevantes en número a nivel eclesiástico para mediados del siglo xv, pudiéndose haber documentado a 232 individuos. Para aquella época, cuanto mayor número de criados y servicio hubiese, mayor categoría económica y rango social tendría, siendo, por tanto, este elemento un distintivo de representación del poder. En contrapartida, el gran gasto económico que supondría el mantenimiento de tal cantidad de servidores acabaría acarreando un gran desgaste económico en la hacienda del arzobispo, sobre todo, al final de su vida.

Los espacios físicos que ocuparía esta casa son el tema que se aborda en el capítulo cuatro. El autor señala que, al tratarse de un obispo



absentista, lo normal es que habitase y realizase su actividad cotidiana lejos de su sede, siendo sus residencias habituales la propia corte itinerante del rey y las villas de Alaejos y Coca. Dentro de la casa, la organización y funcionalidad de sus componentes fue muy especializada, denotando este aspecto el alto estatus y posición que ocupaba el prelado en la sociedad castellana, así lo explicará el autor de forma pormenorizada, centrándose en cada puesto, a lo largo del capítulo cinco. El organigrama que seguiría este reparto de cargos tenía un carácter vertical y que iría desde el ámbito más privado hasta el más público. Casi la totalidad de ellos fueron hombres, solo pudiéndose documentar una mujer que seguramente realizó alguna función de confección textil. Más allá del propio servicio privado que tendría para la realización de las tareas cotidianas, en la casa había un gran número de cargos que ejercían como administradores, consejeros, secretarios y protectores del arzobispo. Así como una importante cantidad de miembros de su propia familia dentro de su residencia, que buscarían aprovecharse de la destacada posición del prelado para medrar y promocionar tanto dentro de la Iglesia como en la corte regia. El perfil tan político que mantuvo el obispo durante su vida generó que hubiese más seglares que eclesiásticos dentro de su casa, convirtiéndose en un lugar muy propicio para que las grandes familias nobiliarias enviasen a sus hijos como pupilos del mitrado y recibieran dentro de su corte una formación que les permitiese tener mejores perspectivas de futuro. Otro sector muy interesante que habitó dentro de la casa de Fonseca fue el mecenazgo de escritores y poetas, destacando a Antonio de Nebrija y Alfonso de Palencia. Alojar a estos individuos denotaba el interés cultural que tenía el prelado y le otorgaba también un elemento más a incorporar al prestigio que ya de por sí estaba obteniendo su corte.

Una vez expuestos los diferentes cargos, funciones y personajes que ocuparon la casa de Fonseca, pasamos a un capítulo seis donde se aborda una cuestión importante: ¿cuál era el sustento económico que tenían estos individuos? En primer lugar, la base financiera de estos servidores era la percepción de un sueldo asignado, de carácter mixto, donde entraba el salario, en dinero, y un pago en especie, vivienda y vestimenta, que

serían complementarios. Por otro lado, tenemos los juros regios cedidos por el propio arzobispo a sus cortesanos para recompensarlos por los servicios prestados o la propia intervención que realizaba Fonseca ante el monarca para conseguir mercedes y gracias para sus allegados. Para el caso de los clérigos también hubo un trabajo por parte de Fonseca en la búsqueda de alcanzar beneficios y dignidades para estos eclesiásticos, como forma de recompensar sus servicios, insertándose este proceso dentro de la promoción eclesiástica que desarrolló y destacando el caso de sus sobrinos, que llegaron a alcanzar las sedes de Santiago, Ourense y Ávila. Por último, las donaciones y obsequios que repartía entre sus servidores era la forma que Fonseca encontraba para mejorar sus vidas: ayuda para casarse, cesión de un bien inmueble o entrega directa de dinero. Esta dinámica también quedó muy bien plasmada en su testamento, donde también otorgó importantes sumas de dinero a sus oficiales y criados como forma de recompensar los servicios y la lealtad prestada.

Pero ¿de dónde salían estos individuos? Esta pregunta se responde en el capítulo siete, donde se navega en la procedencia, criterios y vías que habían llevado a la selección y reclutamiento de los miembros de la casa. Los principales lugares de donde procedían estos servidores eran su propia familia, sus señoríos patrimoniales y su ciudad natal, Toro. Por razones obvias, la promoción de los Fonseca fue una de las líneas fundamentales que desarrolló el obispo a lo largo de su carrera política y eclesiástica, mientras que la selección como servidores de los individuos que vivían en las ciudades donde se estableció su casa facilitaría el hospedaje, la cercanía y sobre todo la capacidad de realizar redes clientelares basadas en el beneficio y la lealtad.

El gran prestigio que tenía la casa de Fonseca generó que entre sus miembros se desarrollase un proceso de contacto, circulación e intercambio entre otros espacios curiales que tenían como objetivo aprovechar el prestigio y relevancia que tenía el obispo para promocionar y destacar en otros lugares como la corte regia, las casas de otros magnates laicos y eclesiásticos y las curias episcopales de Ávila, Sevilla y Santiago. Para finalizar, el autor también reflexiona sobre lo que ocurre con sus servidores, criados y protegidos y sobre

los destinos hacia los que irán tras la muerte de su señor. Los datos aportan que no hubo una gran continuidad de personajes a su servicio que se mantuvieran bajo el mando de su sobrino y sucesor Alfonso de Fonseca, esto solía ser algo muy normal, como apunta el autor, por lo que se puede concluir que sí que se produjo una disolución de la casa, pero que fue parcial y progresiva, no de carácter radical, ya que al menos se tiene constatado que 27 individuos continuaron al servicio del nuevo prelado. Lo que sí que parece más claro es que la muerte del arzobispo supuso una verdadera pérdida de poder para esta familia, puesto que su sobrino nunca fue capaz de sustentar el poder adquisitivo y el prestigio que había obtenido su tío. Por lo tanto, la nueva casa que se formó contó con muchos menos servidores y en ningún caso tuvo la misma relevancia dentro de los espacios curiales de la Corona de Castilla.

Para concluir, el autor, reflexiona sobre el significado de la Casa de Fonseca, que nada tenía que envidiar a las grandes casas nobiliarias gobernadas por laicos en Castilla, pero también la valora como una de las curias más importantes dentro de las altas dignidades eclesiásticas del siglo xv. El alto número de cortesanos y servidores no hacía más que señalar el prestigio y el estatus que Alfonso Fonseca quería darle a su casa, pero también a su familia promocionándolos tanto en la corte regia como en el mundo eclesiástico, buscando asentar su linaje como uno de los más grandes de la Corona de Castilla. Todos estos datos demuestran que la casa del arzobispo fue mucho

más allá de las funciones episcopales propias que le correspondían a su cargo, sino que el papel político que jugó fue fundamental, ya que rompió moldes de lo que hasta el momento habían sido los espacios curiales eclesiásticas. Este tipo de casos nos muestran un cambio de tendencia para el siglo xv que acabaría consolidándose en la Edad Moderna.

Tras las conclusiones podemos observar un potente catálogo prosopográfico donde se narran las biografías, trayectorias y proyección social de 249 personajes, lo que permite al lector acceder a partir de un orden más exhaustivo a la evolución de los oficiales, cortesanos y servidores que hubo dentro de la casa del arzobispo Fonseca. Y es que si hay algo que debemos destacar de este libro es el buen uso y la capacidad de síntesis que González Nieto hace de las fuentes. Su investigación minuciosa permite conectar un gran número de redes sociales alrededor de Alfonso de Fonseca, permitiéndole desarrollar un orden estructural de los personajes y las funcionalidades que integraban en la casa del arzobispo. A través de esa buena organización y redacción de las ideas, el autor propone un modelo que podría aplicarse a otras casas o personajes similares de finales del medioevo hispánico.

María José CAÑIZARES GÓMEZ

Universidad de Alicante

E-mail: mj.canizares@ua.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5904-3249>

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.24>



GRYBAUSKAS, Peter (ed.), *Tolkien J.R.R. La Batalla de Maldon junto con El regreso de Beorhtnoth* (Jorge Luis Bueno Alonso, trad.). Barcelona, Minotauro, 2023, 246 pp. ISBN: 978-84-450-1504-9.

No es fácil presentar un libro en el que intervienen, cuando menos, tres manos diferentes, aunque unidas por el amor a la poesía anglosajona. *La batalla de Maldon junto con El regreso de Beorhtnoth* es la traducción al español que Bueno Alonso realiza a partir de una edición crítica de varias obras de Tolkien. Dicha edición original fue preparada por Grybauskas y publicada por Harper Collins en este mismo año, 2023. Aunque en la base del texto está indudablemente la maestría de Tolkien, la presentación, selección y orden de los textos, con sus correspondientes anotaciones, es obra de Grybauskas. Por otro lado, Bueno Alonso, al traducir la edición de Grybauskas, nos proporciona primero una traducción al español de *El regreso de Beorhtnoth* y luego otra de la versión en inglés que Tolkien hiciera del poema anglosajón *La batalla de Maldon*. Un poema del que, tras el incendio que afectó a la colección Cotton en 1731, solo se preservó la transcripción previa, ya incompleta. Esta fue probablemente copiada en 1724 por el bibliotecario John Elphinstone a partir de un manuscrito anglosajón, MS. Cotton Otho A. XII, al que le faltarían los versos iniciales y finales (Bodleian Library MS. Rawl. B. 203, n.d.). Así pues, dicha transcripción se erige como la copia más antigua que se conserva del texto.

Junto con *Beowulf*, *La batalla de Maldon* se considera una de las obras literarias más significativas del período del inglés antiguo. A pesar de ser una obra truncada de 325 versos, su legado sigue siendo valioso en términos de conocimientos lingüísticos e históricos y como se destaca aquí tuvo gran influencia sobre la obra de Tolkien. El poema inmortaliza la épica batalla entre los invasores vikingos, liderados por Tryggvason, contra los defensores anglosajones bajo el mando de Beorhtnoth. La muerte de Beorhtnoth marcó un punto de inflexión, resultando en una retirada parcial y la eventual derrota. El poema conmemora la valentía de Beorhtnoth –aunque

también se discute si se le critica cierto exceso de confianza–, su lealtad y la perseverancia de sus más fieles guerreros.

Tolkien no solo tradujo el poema de modo que fuese más accesible al público en general, lego en inglés antiguo, muy distinto y opaco incluso para un hablante nativo moderno, sino que se inspiró en él y en los hechos históricos que narra para crear *El regreso de Beorhtnoth*. En esta obra, recrea lo que podría haber sucedido tras el desenlace de la batalla, cuando Torthelm y Tidwald, siervos de Beorhtnoth, regresan al campo de batalla para recuperar el cuerpo sin cabeza de su líder y traerlo de vuelta a la abadía de Ely, de la que fuese protector en vida. El texto es un diálogo dramático en verso aliterativo entre estos dos personajes con algunas acotaciones.

La edición crítica de Peter Grybauskas, y por ende la traducción de Bueno Alonso, tratan de poner en valor estas dos obras. Está organizada en tres partes, más unas páginas introductorias, varios apéndices y bibliografía. La introducción incluye una contextualización histórica de las obras, así como una justificación de la edición en sí, cuyo objetivo es reconocer la calidad literaria y ensayística de Tolkien, particularmente la que giraría en torno a *La batalla de Maldon*.

La primera parte, donde aparece el drama en verso *El regreso de Beorhtnoth*, incluye un breve prefacio histórico de Tolkien sobre la muerte de Beorhtnoth, y cierra con su ensayo sobre el debatido término anglosajón *oféromod* ('arrogancia') del héroe que lo llevó a elegir una estrategia bélica equivocada. Estas tres partes se publicaron originalmente juntas en la revista *Essays and Studies* en 1953. Se respeta aquí ese agrupamiento y en este caso se mantiene el original enfrentado a la traducción de Alonso, quien señala en notas del traductor como procura mantener la aliteración y estructuras arcaizantes de Tolkien (p. 7). Dentro de esta primera parte, los lectores pueden encontrar notas finales para aclarar el significado u ofrecer una visión histórica de algunos personajes y lugares mencionados en la obra, aunque al no estar numeradas o referenciadas por línea, son difíciles de localizar de nuevo en el texto.



El editor precisa que situar *El regreso* en primer lugar le permite seguir «la cronología interna de la investigación imaginaria de Tolkien» (p. xxiii). No obstante, no es esto lo que refleja el título del libro, que resulta confuso para el lector.

La batalla de Maldon, en realidad, constituye el núcleo de la segunda parte, viene precedida de una nota introductoria basada en los comentarios al poema del propio Tolkien e incluye en el propio texto otras anotaciones, que Grybauskas decide simplificar y adaptar convirtiéndolas en notas al pie, aquí sí numeradas, con el fin de ser claro y preciso (p. 85). La traducción en prosa de Tolkien refleja su interés en resaltar el contenido más que el valor poético del poema. Al tratarse aquí de la versión de Tolkien, Alonso la traduce sin que se incluya ni la edición de Grybauskas ni, por supuesto, el texto en inglés antiguo. Esta segunda parte concluye con una selección de más notas que Tolkien produjo y ordenó por verso, aunque que se «omiten muchos detalles lingüísticos técnicos» (p. 97).

La tercera parte de este libro está dedicada a la conferencia de Tolkien sobre la «tradición de la versificación en inglés antiguo». Los ejemplos han sido transcritos preservando sus grafemas originales para ofrecer a los lectores una representación precisa de ellos, y resaltados en cursiva; en ocasiones son traducidos y explicados por el editor y el traductor, y otras veces solo por el traductor, lo que crea cierta confusión en las notas que se entremezclan con las del propio Tolkien. Grybauskas divide el texto de la conferencia en dos, proporcionando por un lado las primeras treinta páginas y dejando las diez restantes para el apéndice II.

Los apéndices, un total de seis, son efectivamente prolongaciones que Grybauskas añade al final, pero quizás podrían haber tenido más sentido como parte del cuerpo del texto, tal y como sucede

con el apéndice dos o el uno, «Prosodia del inglés antiguo», que, junto con el tres, «La aliteración en G en *La Batalla de Maldon*», podrían haber completado la tercera parte del libro, dado que todos los textos constituyen parte de las reflexiones y estudios que Tolkien hace del verso anglosajón. El cuarto apéndice recoge una versión temprana de *El regreso* con predominio de rima final en vez de verso aliterativo, lo que exemplifica la maestría de Tolkien en ambos estilos poéticos. Los apéndices cinco y seis son comentarios escritos por el propio Grybauskas sobre algunas diferencias entre los borradores de *El regreso* y la relación entre *La batalla de Maldon* y *El Señor de los Anillos*.

Sin restar mérito a algunos aspectos de la edición crítica y, sobre todo, a la propia selección de los textos que la componen, lo más valioso de esta publicación de Minotauro es la traducción al español que Bueno Alonso hace de *El regreso de Beorhtnoth*. Permitir el cotejo del texto original con la traducción posibilita a académicos y hablantes hispanos en general un mejor acercamiento al contenido de la obra de Tolkien. Si bien existen otras traducciones al español de *La batalla de Maldon* (Lerate y Lerate (2017, 3.^a edición)), no así de *El regreso* (véase Gunner para todas las obras publicadas de y sobre Tolkien). No obstante, quien se acerque a este libro con unos pocos conocimientos previos puede perderse en la telaraña entrelazada por autor, editor y traductor, entre los comentarios de uno a su propia obra y de los otros dos, ¿a la del otro, a la de todos? La estructura de toda la edición puede cuestionarse y, como ya se comentó anteriormente, así parece hacerlo su propio título.

Walter Yared ARMAS CÁCERES

Universidad de La Laguna

E-mail: alu0101313528@ull.edu.es

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-8831-5275>

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.25>



JIMÉNEZ MORENO, Arturo, *La incorporación de la mujer a la cultura escrita en el siglo xv: análisis contextual y censo de lectoras en Aragón, Castilla y Portugal*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2023, 639 pp. ISBN: 978-84-1311-854-3.

La incorporación de la mujer a la cultura escrita en el siglo xv: análisis contextual y censo de lectoras en Aragón, Castilla y Portugal, de Arturo Jiménez Moreno, se publicó en diciembre de 2023, dando cierre al año con una obra de aproximadamente 16 años de confección. La investigación del autor en torno a la mujer lectora ha pasado por diversos estudios a lo largo de los años. Comenzó con un acercamiento a la figura de Leonor Pimentel, muy presente en esta publicación, y dio luz a un libro acerca de la autora, *Devoción y cultura escrita en el entorno de Leonor Pimentel, i duquesa de Plasencia (c. 1435-1486)*, publicado en 2019 en Queen Mary and Westfield College. Además de este estudio, Jiménez Moreno mostró en 2022 una aproximación a lo que presentamos hoy; se trata del artículo «Censo de mujeres lectoras peninsulares en el siglo xv», publicado en *Mujeres. Espacios y tiempos: XIV Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*. Otros temas concernientes a la obra de 2023 son las bibliotecas nobiliarias y personales o la transmisión de libros de madres a hijas, ambos temas tratados por el autor en diversas publicaciones.

Realmente, la búsqueda durante esos 16 años parte, según palabras del autor, de un interés común, como lo demuestra esa primera conversación con Alan Deyermond a la que hace mención. Este afán desembocó en un censo de más de 250 mujeres lectoras entre las que encontramos numerosos nombres conocidos, como es el caso de las reinas de las monarquías peninsulares o de escritoras hoy sí nombradas, como Isabel de Villena.

Dividida en dos grandes secciones, estudio y censo, esta obra nos proporciona un extenso material de interés investigador que disipa las dudas en torno al consumo de las letras por parte de mujeres en el siglo xv con una disposición muy clara y concisa. En cuanto a la sección primera,

el estudio, está dividida en tres grandes bloques: «fundamentos teóricos», en el que se da cabida a la discusión en torno al término «lectura» y a esclarecer los niveles de educación y alfabetización que pudieron haber recibido estas 250 mujeres y, en general, cualquier otra con acceso a la cultura; «incorporación al público lector», donde Jiménez Moreno incide en la idea de la educación y la importancia de la tipología social; y, por último, las «circunstancias de lectura». A todo ello, debemos sumarle un amplio anexo en que las estadísticas acompañan a la progresión de nuestra lectura.

Teniendo presente dicha estructura, descubrimos uno de los atractivos que la lectura de este estudio proporciona, que es el hecho de que el desarrollo de la investigación se confecciona de manera integrada. Todas sus secciones se desarrollan de manera progresiva y a la vez son complementarias las unas de las otras. El caso más evidente es el del anexo, en el que podremos ver de manera más visual la criba de datos que describe en la parte del estudio. Sin embargo, el propio trabajo se retroalimenta de manera constante a través de algunos elementos, como lo es el propio contexto, que constituye un eje fundamental para el análisis de los datos obtenidos. Jiménez Moreno resalta el papel de las reinas en el siglo xv en los distintos reinos peninsulares y el alto impacto que tiene en todos los ámbitos. Si bien la tipología social, que comprende uno de los epígrafes del segundo capítulo, es un factor para tener en cuenta, el modelo de reina culta, lectora y educadora es un reflejo que tiene un movimiento descendente. Es decir, las damas de la corte y la nobleza femenina forman a su alrededor un círculo culto que, acercándose también a la lectura colectiva, es a su vez ejemplo para las mujeres de la burguesía en las ciudades que están creciendo demográfica y económicamente. Todo ello resulta imprescindible, por ejemplo, en el estudio de la tipología textual leída que se ha extraído de cada uno de los círculos culturales.

Además del ámbito urbano, esta monografía considera clave el ámbito religioso, cuya importancia como centro educativo y cultural se imbrica con la relación que reinas y nobles tuvieron con



conventos y monasterios. Las monjas, instruidas en letras por múltiples motivos que se destacan a lo largo de la obra, son el ejemplo perfecto de uno de los usos lectores: el libro y la religión. A través del estudio de lo que llama «bibliotecas conventuales», el autor clasifica también los tipos de lectura que se llevaron a cabo dentro del claustro. La oración, la *lectio*, la creación de una obra como la *Vita Christi*, que desvela un círculo literario conventual, o la propia necesidad de creación de obras en lenguas vernáculas para la lectura de modelos hagiográficos.

Una vez aclaradas las categorías, origen educativo y social del público lector femenino, la obra se detiene en el tercer capítulo a analizar un elemento que desvela el uso real del libro a lo largo del siglo xv. ¿Dónde guardaban estas lectoras sus libros? ¿Cuándo y dónde los leían? Es cierto que el estudio trata «no tanto sobre libros» (p. 18), como comenta Jiménez Moreno, pero sí es cierto que para concretar los motivos y fines de la lectura, así como esos *loci*, es necesario tener en cuenta la materia sobre la que tratan dichas obras. Y es gracias a ello por lo que las circunstancias en que estas mujeres leían se ven concretadas en grandes grupos, como lo son la correspondencia, el entretenimiento y la espiritualidad. En este punto se pregunta el autor cuál era el lugar que eligieron para ubicar estas pertenencias, y es que el estudio de inventarios *post mortem* permite hacer una aproximación al consumo del libro.

La segunda parte de la obra lo conforman las fichas de estas 250 lectoras junto con un conjunto de textos que justifican la pertenencia o no al censo. Ordenadas de manera alfabética, encontramos tres coordenadas principales. El nombre –aunque también se incluye una serie de «anónimas»–, fechas importantes de su vida y, en el caso de que lo tuviese, título. En el segundo apartado de las fichas se exponen los datos más relevantes sobre la persona, de entre las que destacan algunas de las que solo se conservan los inventarios y otras como las reinas Violante da Bar o Isabel de Portugal, reina de Castilla. Es significativa, por ejemplo, la ficha de Isabel I de Castilla, que incorpora las noticias sobre su educación, el contexto cortesano, su papel en la cultura y los libros que poseía. No obstante, la tercera sección de las fichas es de gran interés, puesto que Jiménez Moreno

nos ofrece una transcripción de los datos e indicios que ha encontrado para afirmar su validez como lectoras, ya sean datos de su familia, estos inventarios *post mortem*, testamentos, menciones o dedicatorias. Destaca la gran cantidad de testimonios de los que Jiménez informa. Si bien estos testamentos desvelan no solo las posesiones de reinas y nobles, también sirven para conocer la educación que recibieron; los libros de contabilidad anuncian las manos femeninas creadoras de ese contenido, así como el dinero destinado en la educación de otras mujeres; la correspondencia, por su parte, indica tanto la capacidad escritora de reinas como la influencia política que ejercieron, pero, además, revelan no solo una sino a dos lectoras, en tanto que interlocutoras a través de la correspondencia, de la herencia y regalo de libros, como ocurre en el caso de Beneta Beatriu Aguiar y sor Elionor de Vallseca, ambas incluidas en el censo (pp. 213, 482); los textos literarios reflejan la cultura escrita que estas autoras conocían y habían leído; las dedicatorias de las obras; las crónicas y conventuales en las que se describen las cualidades culturales de mujeres nobles y monjas; los patrocinios de libros, estudios y el apoyo a numerosos conventos que acabaron por ser centros educativos para las clases pudientes. No obstante, la lectura de esta obra nos hace plantearnos qué otros medios tenemos para considerar el uso lector de una mujer en el siglo xv. El caso de María de Santo Domingo abre el camino a otra posible consideración: los registros judiciales.

Cabría pensar que a través de los datos que Arturo Jiménez recoge, se puede dilucidar una red de lectoras, bien sea mediante los círculos culturales cortesanos o la educación de todas ellas. Lo que hace palpable esta obra, sin duda, es la existencia de una cultura escrita y un uso lector dirigidos a las mujeres. A los testimonios, el autor les suma una serie de datos biográficos, así como el linaje, información conservada sobre su vida y educación, que confeccionan la base del estudio propuesto en la primera parte del libro. ¿Cómo consideramos a una monja que ha sido tomada por analfabeta pero cuyas narraciones biográficas y hagiográficas describen su destreza lectora? Estas notas biográficas cobran importancia en tanto que su ascendencia cortesana, noble, comerciante, etc., determina en primera instancia los límites de su

educación, su nivel cultural y, como en el caso de la reina Violante de Bar, su influencia en la cultura cortesana, pero también resuelven mediante la documentación la incógnita de si introducirlas o no en la categoría de «lectoras».

Este monográfico no es únicamente una lectura instructiva y teórica acerca del mundo lector femenino del siglo xv, sino que su capacidad analítica y crítica, sumada al corpus analizado, la convierte en una obra de referencia. Como decía, no solo dio broche final del año, sino que deja una puerta abierta para lectoras e investigadoras. Futuras historiadoras o filólogas, entre otras,

podrán recurrir no solo al censo de lectoras para la búsqueda de algún nombre curioso, sino que también tendrán un extenso análisis de los usos lectores de las mujeres del siglo xv en la península, puesto que la amplitud temática y del género literario de las obras recogidas por el autor ofrece una gran variedad de posibilidades de estudio.

Jara de DOMINGO MURILLO
Universidad Complutense de Madrid (Madrid)

E-mail: jardedom@ucm.es
ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-0863-0360>
DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.26>

MARTÍN PASCUAL, Llúcia, *Bestiari medieval*. Barcelona, Editorial Barcino, 2022, 212 pp. ISBN 978-84-7226-905-7.

Cuando una persona olvida constantemente cosas, se dice que tiene memoria de pez. Por el contrario, una alta retentiva se asocia con la memoria de elefante. Alguien fuerte y vigoroso está hecho un toro. Alguien miedoso es un gallina. Los bebés, a menudo, lloran lágrimas de cocodrilo. Las asociaciones incluso cambian de animal en función del idioma, por ejemplo, un amante de los libros es un ratón de biblioteca en español, pero un gusano de libros (*bookworm*) en inglés. No es necesario que nadie nos explique el significado de estas frases hechas porque forman parte del imaginario popular, un imaginario ya definido desde antaño y, en gran medida, gracias a los bestiarios.

Los bestiarios son obras que contienen una lista de animales, reales e imaginarios, con sus características y significado simbólico. Así los define la autora del libro, Llúcia Martín, catedrática en el Departamento de Filología Catalana de la Universidad de Alicante y responsable de una tesis doctoral y numerosas publicaciones sobre los bestiarios y la tradición animalística en la literatura catalana medieval. En esta ocasión, Martín aúna fuerzas con la colección Biblioteca Barcino, cuya línea editorial consiste en acercar al público general clásicos de la literatura catalana antigua, y presenta la edición de un bestiario en catalán, un manuscrito de mediados del siglo xv.

La obra se estructura en dos partes bien diferenciadas: una introducción sobre los bestiarios y la transcripción de la obra propiamente dicha. En la introducción se detallan los precedentes del bestiario catalán, la conservación de los diferentes manuscritos que lo contienen y la influencia del bestiario en los autores medievales catalanes. Así, la primera obra que influyó en los bestiarios se remonta a los siglos III-IV de nuestra era con el *Physiologos*, un texto griego, con múltiples traducciones al latín, que compendia saberes de la naturaleza, no solo sobre animales, sino también herbarios y lapidarios. Este texto, combinado con

tratados enciclopédicos como las *Etimologiae* de san Isidoro, daría lugar a los bestiarios a partir de los siglos XII y XIII.

Los bestiarios se redactaron en latín, como por ejemplo los bestiarios maravillosamente iluminados de Oxford, Cambridge o Aberdeen, pero, desde un primer momento, también se escribieron en lenguas románicas: francés, toscano, catalán, portugués y occitano. Se cree que estas obras estaban concebidas como un manual para los predicadores, los cuales usaban los ejemplos de los animales y sus atribuciones en los sermones; con el tiempo, las imágenes se inmiscuyeron en el imaginario popular de la Edad Media del mismo modo que las frases hechas con animales forman parte del nuestro actual.

Un bestiario toscano, el *Libro della natura degli animali* (LNA), es el precedente directo del bestiario catalán. Concretamente, el bestiario catalán traduce los 44 capítulos de una de las partes del LNA. Se conservan dos manuscritos completos (A y B) y algunos testimonios fragmentarios (de *D a J*). Como gran diferencia respecto el LNA, A añade un capítulo final e inédito para el gavilán, del mismo modo que B consagra dos capítulos a las grullas. Esta obra influyó notablemente en los autores contemporáneos como Francesc Eiximenis, Vicent Ferrer, Ausiàs March, Joanot Martorell o Joan Roís de Corella, los cuales no dudan en incorporar los ejemplos animalísticos entre sus ideas.

La segunda parte de la obra presenta el texto del bestiario en sí (*Açò és lo llibre de natures de bésties e d'ocells e de llur significació*). No se trata de una edición crítica, sino del manuscrito A con la ortografía regularizada y la puntuación adaptada para facilitar la comprensión. Cualquier aportación relevante de los testimonios fragmentarios consta en notas a pie de página, mientras que un apéndice muestra aquellos fragmentos de B que amplifican o modifican el texto significativamente.

Tras un prólogo se desarrollan los 45 capítulos, cada uno de ellos dedicado a las características y simbología de un animal. De forma intercalada se habla de distintas categorías de animales: los animales menores, como las hormigas o las abe-



jas; las aves, como el águila o el gallo; los reptiles, como la víbora; los animales marinos, como la ballena; y los animales cuadrúpedos, como el león o el caballo. Además, animales reales y ficticios conviven en las páginas de la obra y junto al elefante o el perro se encuentran capítulos dedicados al fénix, la sirena o el unicornio.

Cada entrada describe alguna característica física o comportamiento del animal para luego realizar un símil alegórico con el hombre, el cual podía ser perfectamente incorporado en un sermón. Por poner tres ejemplos ilustrativos, el zorro (*volp*, p. 170) es un animal que ama revolcarse en la tierra e ir sucio, además, es una bestia maliciosa y falsa porque se tumba bocarriba fingiendo su muerte y, cuando el cuervo u otros pájaros se posan sobre él, se los come. En este sentido, es como el diablo, malicioso y siempre sucio de hollín, o muchos hombres que habitan en la faz de la tierra. La cigüeña (*cegonya*, p. 158) es un ave que cuida de sus crías, pero cuando la madre se hace mayor son las crías las que cuidan de ella. A pesar de la existencia de un mandamiento que conmina al cuidado de los progenitores, muchos humanos se olvidan de ello e ignoran a la madre que los ha llevado en el vientre nueve meses o el padre que los ha criado gracias al esfuerzo de su trabajo. La ballena (*balena*, p. 169) es un pez inmenso que se posa con el lomo fuera del agua como si de una isla se tratara; cuando los hombres desembarcan sobre ella y siente el calor de su fuego, se hunde y mueren ahogados. Sucele lo mismo con los hombres que confían demasiado en las cosas y se alejan del amor de Dios. Por último, como curiosidades específicas de este bestiario destacan las tres variedades de sirena: pez-mujer, ave-mujer y caballo-mujer, esta última exclusiva del bestiario toscano y catalán. Asimismo, se describe al tigre como una serpiente, símil que no se encuentra en el referente toscano, pero sí en algún bestiario francés.

Los bestiarios son conocidos por contener bellísimas ilustraciones de animales. Aunque este no es el caso del bestiario catalán, la obra se complementa con un apartado central, en papel satinado y a color, que recoge un total de 16 láminas con ilustraciones de otros bestiarios, como el Manuscrito 24 de la Universidad de Aberdeen o el Manuscrito 12 de la British Library, todo ello

con el acierto de combinar la ilustración del animal con un fragmento de su texto correspondiente en el bestiario catalán.

En esta edición se han cuidado todos los detalles, tanto por parte de la editorial, la cual ha logrado publicar una obra elegante y con unas elecciones estilísticas que propician una experiencia lectora ágil y agradable, como por parte de la autora y su riguroso trabajo a la hora de adaptar el texto y desarrollar un aparato crítico e introducción adecuados. El equilibrio entre divulgativo y académico es difícil de lograr, pero esta obra se desenvuelve extraordinariamente bien en el filo. Por una parte, logra acercar los bestiarios medievales al gran público, especialmente gracias a las ilustraciones centrales y una introducción clara y concisa sobre la historia, función y características del género. Por otra parte, a pesar de no contener una edición crítica propiamente dicha, se trata de una publicación perfectamente apta para las esferas académicas, pues constituye una perfecta introducción al tema y cuenta con numerosas referencias bibliográficas a partir de las cuales ampliar información. En definitiva, se trata de una obra rigurosa, bien trabajada y de interés general. Traducido en términos animalísticos: el libro es apto y recomendable tanto para ovejas del rebaño como lobos solitarios.

Núria PACHECO CATALÁN
Universitat Autònoma de Barcelona (Barcelona)

E-mail: nuria.pacheco@uab.cat
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5843-7083>
DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.27>

RAMÍREZ, Janina. *Una nueva historia de la Edad Media a través de las mujeres*. Barcelona, Editorial Ático de los Libros, 2022, 460 pp. ISBN 978-84-18217-70-8.

La historia de mujeres y de género es una línea de investigación en auge desde las últimas décadas. En ella, despuntan desde la recuperación de biografías concretas hasta los más recientes estudios sobre la implicación de ser mujer u hombre en las sociedades pasadas. En este sentido, *Fémina*, de Janina Ramírez, es una obra precisa que pretende allegar al lector a la época medieval desde las mujeres que la protagonizaron y la construyeron. Pese a que la historiografía de antaño obviara decididamente a las niñas, mujeres y ancianas de sus relatos, ellas formaron parte activa de la sociedad y no solo en el ámbito privado. La Edad Media es demasiado a menudo víctima de los estereotipos lejos de la realidad que la describen como una época oscura, sanguinaria, opresora y patriarcal, en la cual los hombres avasallaban a las mujeres. En esta obra, pues, emergen influyentes y polifacéticas mujeres de aquellos tiempos que rompen los prejuicios actuales que acompañan los mil años que duró dicha época.

La autora dedica un breve prefacio inicial a marcar sus aspiraciones para las siguientes páginas. Ramírez se propone «abordar el pasado a través de las vidas e historias de las mujeres» (p. 13). No considera estar reescribiendo la historia en favor del sexo femenino, simplemente dice situarse en una óptica distinta a la académicamente tradicional. Este nuevo enfoque emplaza a las mujeres en el centro del relato para obtener nuevas perspectivas que no se habían tenido en cuenta hasta ahora, pero que siempre habían estado presentes. De hecho, la historiadora dice emplear los mismos hechos, cifras, acontecimientos y pruebas a los cuales siempre se ha tenido acceso, combinados con los recientes avances y descubrimientos científico-tecnológicos. Consciente del papel que juega la historia en el porvenir de la humanidad, la autora marca dicho objetivo con la finalidad de implicarse en la lucha actual por la igualdad. Analizar y contar la historia a través de las muje-

res es, según Ramírez, un empujón necesario para alcanzar el cambio social, y con su libro pretende hacer su propia aportación.

Seguido del prefacio y antes de entrar en materia, la autora propone un extenso pero concreto capítulo introductorio en el cual centra su atención en la relación entre medievalismo y sufragismo para justificar la influencia del pasado en la mirada social hacia el futuro. La Edad Media fue fuente de inspiración para las sufragistas, sobre todo porque, según ellas, las mujeres medievales «desafían las normas sociales al conseguir poder e influencia a pesar de su sexo» (p. 22). Las mujeres del siglo pasado que lucharon para conseguir el derecho a voto femenino se apropiaron de símbolos medievales, como Juana de Arco, a las cuales veneraban. Veían en figuras como esta soldado las características idiosincráticas necesarias para enfrentarse a una sociedad que no las dejaba participar de la política. Y dicho vínculo es el que sugiere Ramírez como muestra del uso social del pasado y de la historia en la construcción de un futuro justo e igualitario.

A partir de esta vindicación, el libro se divide en nueve capítulos que llevan por título una dedicación y una condición concretas, que son las que se tratarán a lo largo de esas páginas. De este modo, solo con leer el índice, el lector puede concebir el tipo de mujeres que hallará. Ya a primera vista, brillan por su ausencia las payesas, artesanas, esclavas y todas las féminas de los estratos sociales más bajos. En palabras de la autora, «Muchas de las mujeres que aparecen en este libro eligieron un modo de vida alternativo que las apartó deliberadamente de la cocina, el cuidado de los niños y la alcoba» (p. 36). Estas palabras evidencian que, entre todos estos personajes, difícilmente descubriremos la vida de alguna mujer que no pudiera renunciar a sus tareas domésticas y reproductivas, a la vez que lo compaginaba con otro trabajo de tipo económico –que resultan ser la mayoría del grueso social–. Un único capítulo, el noveno, bajo el nombre de «Excepcional y marginada», parece augurar la presencia de las mujeres no privilegiadas en esta obra. De todos modos, en dicho apartado tan solo



se certifica la dificultad de abordar cuestiones de género, sexualidad, raza y discapacidad a partir de la evidencia histórica superviviente, se constata la convivencia –no demasiado pacífica– entre etnias y religiones durante todo el medioevo y se estudian formas de transexualidad en la Inglaterra del siglo XIV. Este último capítulo acaba de patentizar que la lógica de la obra no es relatar una historia de las mujeres medievales, si bien es recorrer circunstancias y sucesos políticos, sociales, religiosos, culturales y económicos de dicha época en los cuales también hubo mujeres que despuntaron y fueron claves para su desarrollo.

Aparte de la diferencia temática de los capítulos, estos también suponen un recorrido temporal y geográfico. En cada uno de ellos, el lector se encontrará con una localidad o región concreta en un siglo distinto, ordenados cronológicamente, de manera que hay un capítulo por cada centuria (desde el siglo VII hasta el XV, echando en falta uno dedicado al IX). Únicamente el último capítulo difiere de esta tendencia cronológica y geográfica, así como lo hace respecto a la temática. En este caso, trata cuestiones de diferentes zonas de Inglaterra y con referencias temporales a toda la época medieval, añadiendo una sola biografía, la de John Rykener, la cual nos emplaza en el Londres de pleno siglo XIV. Así pues, el mapa que recorre esta obra se sitúa claramente en el norte del continente europeo. Empezando en el norte de Inglaterra, atraviesa la región hasta llegar al sur. De ahí, salta hacia Escandinavia, baja a Normandía, cruza Alemania y llega al sur de Francia, el único momento que acecha la historia medieval mediterránea. A continuación, sube hasta Polonia y vuelve a Anglia oriental, para acabar en la poblada ciudad de Londres.

Cada capítulo se estructura de igual forma: arranca con los dos mismos apartados y prosigue con otros muchos no demasiado extensos que facilitan la lectura y la contextualización temática. El primer apartado se titula en todos los casos «*Descubrimiento!*» y en él se narra un hecho de la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad en el cual se descubrió o redescubrió alguna fuente histórica, o un avance científico-tecnológico permitió ampliar el conocimiento sobre algún resto que cambió la percepción que se tenía hasta entonces. La autora se sirve de este recurso para intro-

ducir a las mujeres que tratará, ya que en todos los casos este hallazgo está directamente relacionado con ellas. En ese sentido, la restauración del Tapiz de Bayeux en enero de 1983 es la excusa para hablar de las mujeres bordadoras, el hallazgo de unas monedas en Cookham en agosto de 2021 acompaña la historia de la reina Cynethryth y la recuperación del *Riesencodex* de Hildegarda de Bingen después de la Segunda Guerra Mundial da el pistoletazo de salida para contar la vida de la abadesa. Seguido de este apartado introductorio, cada capítulo continúa con una sección titulada «*Bienvenidos a...*», en la cual se describe detalladamente la localidad o región de la que tratará dicho capítulo y el siglo correspondiente al contenido. Esta caracterización atiende al paisaje, la población y las actividades habituales, pero la autora opta por una narración en segunda persona que incorpora colores, olores y sensaciones, de manera que se consigue apelar directamente a los sentidos del lector. Con este recurso, consigue teletransportar al público a dicho lugar y hacerle imaginar exactamente cómo sería la vida cotidiana en la época pertinente. Este estilo de narración difiere del resto del libro, donde adquiere un tono menos cercano, aunque manteniendo el carácter natural e inteligible.

Habiendo contextualizado la época, el lugar y el descubrimiento asociado al capítulo, la autora entra en materia ofreciendo un relato a caballo entre la historia de género con perspectiva interseccional y la historia de las mujeres. En la mayoría de los capítulos, relata la biografía completa y minuciosa de alguna mujer que se adecúa a la temática. Así, uno se encontrará con la introductora del cristianismo en Inglaterra, Berta de Kent (nieta de Clodoveo I y santa Clotilde); con las reinas de Mercia del siglo VIII Cynethryth y Ethelfelda (hija de Alfredo el Grande); con la intelectual polímata, monja visionaria y celebridad del siglo XII, quien se opuso a los establecidos puntos de vista misóginos sobre la menstruación y a los autores masculinos contemporáneos, Hildegarda de Bingen; con la soberana polonesa Jadwiga, quien lideró ejércitos y, junto con su esposo, Jagellón, cristianizó Lituania, fundó la Universidad Jaguelónica y venció a los caballeros teutónicos; o con la comerciante inglesa bajomedieval y madre de catorce hijos, Margery Kempe. Asimismo, pese

a no entrar en demasiado detalle, recoge otros nombres femeninos que también despuntaron en sus dedicaciones. Entre estos, la abadesa Hilda de Whitby, la emperatriz Irene de Constantinopla, las reinas Emma de Normandía y Edith de Inglaterra, las monjas Herrada de Landsburg e Isabel de Schönau o las cátaras Esclarmonda de Foix y Arnaude de Lamothe. Dichos grandes nombres van acompañados y se alternan con las prosopografías de las mujeres de la sociedad vikinga, de las que se dedicaban profesionalmente al bordado y de las cátaras acusadas de herejía, donde se atiende a sus roles, habilidades y poderes dentro de sus grupos.

A su vez, la autora afronta elementos relativos directamente al género, a su concepción social y a los efectos de este en los diferentes estratos sociales y comunidades, procurando definir qué era ser mujer en cada caso. Según Ramírez, las de la realeza se convertían en peones de un juego político internacional y su poder residía, sobre todo, en asegurar la transmisión de la dinastía, pues la función principal de la esposa real era la provisión de un heredero varón. En la región inglesa, las mujeres podían firmar cartas, poseer tierras por derecho propio y ser corregentes con su marido, cosa que implicaba defender el territorio, cobrar impuestos y atender a las necesidades de las comunidades. Para la autora, en la sociedad vikinga, eran utilizadas como peones diplomáticos en matrimonios concertados, pero también muestra que se encargaban de la crianza de las criaturas y del cuidado doméstico, y podían tener propiedades, divorciarse y dirigir sus propias tierras. Y hasta las mujeres cátaras podían enseñar, predicar, salvar y administrar el *consolamentum*, sin demasiada diferencia con los hombres. Ahora bien, hace un sencillo esfuerzo para no dejar de lado la perspectiva interseccional, aunque no se explice ni se desarrolle el término en ningún punto del libro. Tratando la sociedad vikinga en el tercer capítulo, constata que «Todo tipo de factores afectaban a la vida de las mujeres en la época vikinga, y las experiencias no eran universales, sino que estaban sujetas a la clase, la edad, el origen, la familia, la salud y la riqueza» (p. 135). Huye de una categorización de «la mujer vikinga», pues existían «las mujeres vikingas» que podían hacer y deshacer según los ejes que enumera Ramírez.

Además, en más de una ocasión pone en entredicho la percepción del género actual y como a menudo es trasladada en el estudio del pasado. Así pues, destaca la historia de la guerrera de Birka (s. x). Se trata de los restos óseos encontrados en el siglo XIX en la tumba Bj 581 del yacimiento de Birka, en Suecia, asociados a un hombre porque el cuerpo se había enterrado con armas y caballos. Ahora bien, el análisis de ADN realizado en 2017 sacó a la luz que los restos pertenecían a una mujer. Este caso permite a la autora cuestionar los supuestos de género actuales que llevan a relacionar directamente las armas, la violencia, el poder y la guerra con los hombres, y el papel de víctima, pacífica y limitada al ámbito privado con las mujeres.

A su vez, una de las protagonistas del primer capítulo, la princesa de Loftus, también desafía nuestras presunciones modernas sobre el género. Con este nombre, se designan los restos descubiertos en la tumba central del cementerio bajomedieval del yacimiento arqueológico de Street House. Los vestigios, por su localización y su composición, evidenciaban tratarse de un líder con poder, riqueza e influencia, lo que parecería indicar que se trataba de un hombre. Pero las importantes joyas que se encontraron entre el ajuar, así como la cama en la cual estaba enterrado el cuerpo, evidenciaban que los restos tendrían que pertenecer a una mujer noble, pues en el siglo VII solo estas tuvieron el honor de ser enterradas en una cama.

Del mismo modo, en el noveno capítulo, la autora se sirve de la vida de John Rykener, un londinense del siglo XIV que, con cierta frecuencia, también se hacía llamar «Eleanor», se vestía con ropa de mujer y se comportaba como sería propio de una fémina, pese a estar muy mal visto por sus conciudadanos. La mezcla de los hallazgos tradicionalmente «masculinos» y «femeninos» cuestiona directamente las ideas preconcebidas y lleva a la autora a considerar que podía haber ciertamente fluidez de género en diferentes momentos de la época medieval. De esta manera, Ramírez acaba proponiendo que es más significativo considerar el contexto cultural –la forma en que se vivía, se vestía, se comportaba y se autoidentificaba cada individuo, así como los roles que asumía cada persona– antes de categorizar a un individuo del pasado como «hombre» o «mujer».



Ramírez fundamenta su discurso con una gran diversidad de fuentes históricas para conseguir un enfoque deliberadamente interdisciplinario. En los primeros capítulos, destacan los descubrimientos arqueológicos y las pruebas textuales, mientras que en los capítulos posteriores se alternan evidencias artísticas, teológicas, históricas, numismáticas y literarias. El lector puede acercarse a dichos restos gracias a las cuantiosas y minuciosas ilustraciones que acompañan el relato de la historiadora. A pesar de centrarse en una fuente histórica concreta en cada capítulo –los restos óseos de la tumba Bj 581 de Birka en el tercer capítulo, el Tapiz de Bayeux en el cuarto o *El Libro de Margery Kempe* en el octavo, por ejemplo–, complementa el relato con otras fuentes entre las cuales presta especial atención a los mismos autores medievales. Pese a la dificultad de encontrar evidencias directas de las mujeres del pasado, Ramírez opta por extraer información de aspectos que los autores contemporáneos podrían haber usado para definirlas. Del mismo modo, entender qué dijeron de ellas después de sus vidas es capital para relacionar nuestra visión tradicional con su realidad. De la reinante Jadwiga relataron sobre todo su vida amorosa, ignorando su papel religioso, cultural y político. Ethelfelda llegó a ser abalada por los cronistas normandos y hasta considerada como rey, pero los historiadores modernos olvidaron su nombre manteniendo una actitud en contra del liderazgo femenino. Hildegarda de Bingen tenía mucho prestigio y fanáticos (tanto hombres como mujeres) durante su vida, pero Gebenón de Eberbach escribió cuarenta años después en su con-

tra y este texto fue mucho más difundido que los propios de la monja. Las mujeres cátaras podían ejercer prácticamente las mismas funciones que sus compañeros, pero eran los católicos quienes escribían sobre ellas, razón por la que las despreciaban y malinterpretaban como concubinas de los hombres cátaras. En cambio, el monje benedictino Beda el Venerable sí que optó por incluir mujeres poderosas, influyentes, significativas e importantes en su *Historia eclesiástica*, pero estas han sido deliberadamente ignoradas por autores posteriores.

Con todo, Janina Ramírez acerca al lector las vidas de unas cuantas mujeres que exemplifican cuestiones específicas en determinados momentos de la Edad Media, consiguiendo que el mundo medieval adquiera una textura diferente y logrando, por lo tanto, su objetivo inicial. De resultas, *Fémina* no es tan solo una obra historiográfica con un decidido carácter de género, sino que es una llave para entender nuestro presente y construir un futuro mejor. La autora responsabiliza a la sociedad actual de cómo la gente del futuro interpretará el tiempo histórico que estamos viviendo, pues a lo largo del libro ya ha demostrado que aún hacen falta revisiones, preguntas y reflexiones críticas para concebir, registrar y recordar el pasado que nos atañe.

Marina VALLS BONET
Universitat Autònoma de Barcelona
E-mail: marina.vallsb@autonomia.cat
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1819-0418>
DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.28>

Ríos RODRÍGUEZ, María Luz, *Mujer, vida y memoria en la Compostela medieval*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2023, 158 pp. ISBN: 978-84-1967-962-8.

El título de esta obra de la profesora M.^a Luz Ríos Rodríguez es, a un tiempo, clarificador y evocador; clarificador en tanto que enuncia de forma explícita las coordenadas principales, mujer y Compostela, y evocador a través de los conceptos centrales de vida y memoria. El resultado responde a la perfección a estas claves que se nos presentan desde la portada e incluso llega más allá puesto que, además de presentar aspectos generales y un análisis de conjunto, se pone nombre y apellidos a muchas de esas mujeres que dieron vida a la ciudad medieval.

Este libro viene a unirse a otros estudios sobre la ciudad de Santiago de Compostela desde sus orígenes (fundamental el de Fernando López Alsina, *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*, publicado en 1988 y reeditado en 2013) y a lo largo de la historia (destaca la publicación coordinada por Ermelindo Portela Silva *Historia da cidade de Santiago de Compostela*, 2003), así como al más reciente de Xosé M. Sánchez Sánchez *Iglesia, mentalidad y vida cotidiana en la Compostela medieval* (2019). Partiendo de estos y otros trabajos, la profesora M.^a Luz Ríos Rodríguez propone una aproximación a ese marco cronológico y espacial en clave femenina. Continúa así con las tendencias más recientes de la historiografía y la propia trayectoria de la autora, sin olvidar a la pionera en ese campo en Galicia, la profesora M.^a Carmen Pallares.

La obra está estructurada en tres bloques, precedidos de una introducción y seguidos de los listados de fuentes y bibliográfico. En la introducción (pp. 7-8) se hacen dos matices fundamentales; el primero es de tipo cronológico –se precisa que se centrará en el período bajomedieval–, y el segundo afecta al extracto social de sus protagonistas, pertenecientes a la élite urbana. En palabras de la propia autora, «El papel que desarrollan estas mujeres de la oligarquía, la situación que ocupan en función del estamento al que pertenecen y de

los linajes concretos en que se integran, constituyen los objetivos de este análisis» (p. 7).

El primer bloque, titulado «Mujer, vida y memoria», está dividido en 9 capítulos de desigual extensión, y en él se tratan distintos conceptos y aspectos comunes al papel de las figuras femeninas de la élite en el tejido urbano compostelano, acompañado siempre de ejemplos concretos que complementan el análisis. Los dos primeros capítulos se centran en cuestiones metodológicas, empezando por las fuentes históricas consultadas y las problemáticas que estas presentan. La honestidad a la hora de explicar los retos de un proyecto investigador supone un atractivo añadido, ya que dota a la obra de carácter didáctico y desperta la curiosidad en el lector o lectora por saber cómo se han resuelto los distintos desafíos. El segundo capítulo presenta un interesante estado de la cuestión tanto sobre la mujer en la Galicia medieval como sobre la ciudad de Santiago.

La sociedad bajomedieval compostelana es la protagonista del tercer capítulo, en el que se presenta el marco general de la sociedad urbana, centrándose en las cuestiones clave para el estudio más en detalle de las mujeres de la oligarquía que habitaron la ciudad. De ahí se pasa, en el capítulo cuatro, a la cuestión de los linajes urbanos y el papel femenino. La autora aclara que el objetivo no es hacer una reconstrucción genealógica de los linajes urbanos, sino analizar el rol de la mujer dentro de ellos e identificar a las que alcanzaron una mayor presencia en la vida de la ciudad.

En los siguientes dos capítulos se analizan los aspectos relacionados con el poder económico, capacidad de disposición, relaciones sociales y espacios de socialización de las mujeres de la élite compostelana, con cuestiones centrales como los tipos de dote (familiar y de arras) que recibían en el momento del matrimonio o su capacidad jurídica. En el caso de las dotes de arras, junto con ejemplos de algunas documentadas se introduce también la cuestión de aquellas que no eran entregadas, como sucede con Eldara Pérez, quien no recibió la totalidad de lo prometido por su esposo Gonzalo Ruiz de Bendaña hasta la muerte de este, y con su nuera Constanza Pérez, quien



presenta una demanda contra su suegra también por incumplimiento de la dote (pp. 29-30). Los casos concretos se suceden a lo largo de las páginas, actuando como complemento perfecto de la exposición; así, conocemos también a Teresa Rodríguez, viuda del escudero Álvaro Rodríguez de Soutomaior, quien se presenta ante el juez en 1414 para solicitar la tutoría de sus propios hijos menores y la autorización para la gestión del patrimonio familiar (pp. 30-31).

El capítulo 7 es el más extenso, lo que se explica por lo central de los elementos tratados en él: la religiosidad, el promotorado y la labor asistencial. Con respecto al primero de ellos, la espiritualidad de las mujeres de la élite compostelana adquirió distintas manifestaciones en los siglos bajomedievales, entre las que destaca la profesión y el ingreso de viudas de linajes prominentes en conventos, en especial mendicantes, y la elección de inhumación en las iglesias conventuales, de nuevo con preferencia por los mendicantes. Los testamentos se presentan una vez más como una fuente de información de gran valor para el estudio de cuestiones espirituales; en las mandas testamentarias son frecuentes las donaciones a instituciones religiosas y los legados de bienes de lo más variado para preservar la memoria de la fallecida. La importancia de estos aspectos devocionales se percibe también en el subapartado dedicado al promotorado, en el que destaca la fundación y contribución al sustento económico de iglesias y monasterios. Aunque mucho menos documentada, la autora aborda el tema de la promoción orientada a la comunidad urbana, ilustrado por Maior Arias y su aportación económica a las obras para conducción de aguas. Un último aspecto, ligado inevitablemente a una ciudad de peregrinación como Compostela, es el de la labor asistencial; las mujeres son documentadas en labores de fundación y gestión de hospitales (de peregrinos, de pobres y de enfermos) o establecimiento de legados para atender las necesidades de los indigentes, pero también ejerciendo de cirujanas (Leonor Garrida) o boticarias (Elvira Pérez).

El primer bloque se completa con cuestiones relativas a la imagen exterior de la mujer y su (escasa) presencia en cuestiones de política urbana, así como su implicación en el ámbito de la cultura, en especial las tareas de mecenazgo.

El segundo gran apartado de la obra tiene una estructura completamente distinta del anterior, como se percibe ya en los títulos de los capítulos: cinco de los seis llevan por encabezamiento un nombre femenino. Como había adelantado la autora en las primeras páginas, no es esto un análisis de la nobleza de la ciudad o una reconstrucción de los principales linajes compostelanos. Lo que se presenta es un estudio individualizado de una serie de figuras destacadas de la élite, atendiendo a cuestiones fundamentales como el origen familiar, el patrimonio económico, la labor de promotorado, las muestras de devoción o la inhumación, en un esquema que en cada capítulo varía y se adapta en función de las fuentes. Estas mujeres de especial prominencia y presencia en los textos, las que aparecen en los títulos, van acompañadas en sus respectivas secciones de otras integrantes de sus linajes (madre, suegra, hermanas, hijas, nueras...).

Los perfiles trazados ilustran las distintas funciones que ejercían estas integrantes femeninas de las altas esferas, y entre otras cuestiones permiten percibir su capacidad de actuación, como la libre disposición de su patrimonio personal (el recibido en herencia y como dote), aunque con el requisito de la aprobación del marido. En su testamento, Leonor González de Saz otorga tanto bienes inmuebles como dinero a diversas instituciones religiosas –comunidades mendicantes, benedictinas e iglesias parroquiales–, no solo de la ciudad de Santiago de Compostela, sino también de la Tierra de Santiago, e incluso de Pontevedra y Allariz. La variedad de beneficiarias de esas donaciones es indicio del importante patrimonio de doña Leonor, como lo es también la capilla que manda erigir y dota en el cementerio de Quintana de Pazos. Más excepcional resulta, quizás, que entre las personas e instituciones beneficiarias de las mandas testamentarias de Teresa Sánchez de Gres figuren una serie de campesinos y campesinas de sus señoríos, a quienes la noble cede ropas y tierras.

El trabajo de la profesora M.^a Luz Ríos Rodríguez resulta, en su conjunto, una valiosa aportación al conocimiento del papel de la mujer ya no solo en la Compostela bajomedieval, sino en los entornos urbanos de, al menos, todo el ámbito galaico. La recuperación de la memoria de las figuras femeninas es imprescindible para conti-

nuar avanzando en el conocimiento del pasado; afortunadamente, la historia sin mujeres que se hizo durante mucho tiempo está en proceso de superación, y este estudio es un paso más en esa dirección. Es también una contribución al conocimiento de la sociedad y las élites de la ciudad; entre otras cuestiones, se hace patente la fuerte presencia de los linajes radicados en Santiago en el ámbito rural, en el que disponían de importantes posesiones.

Por su estructura, contenido y redacción, el libro está dirigido a un tiempo al público académico, pues utiliza un lenguaje técnico y preciso con constante referencia a las fuentes manejadas y la bibliografía, y al no iniciado, ya que la claridad de la expresión y los materiales de apoyo a lo largo del texto (cabe reseñar las tablas genealógicas) hacen su lectura accesible a un público amplio. Además, los constantes ejemplos que jalonen el trabajo, y en especial los fragmentos de la documentación original, a buen seguro engancharán

a cualquier lector o lectora interesado en la historia medieval.

A lo largo de toda la obra, en la que las mujeres son protagonistas indiscutibles, Santiago de Compostela cobra vida. Los espacios de la ciudad medieval son recorridos por las Leonor González de Saz, María Bicos o Maior Arias; para quien la conozca, las referencias a las rúas (Algália, Vilar, Xerusalén...) y plazas (la Praza do Campo es centro de referencia de muchos de estos linajes) resultarán muy evocadoras, y quién sabe si más de uno o una no se parará a imaginar cuál sería la casa de doña Teresa Sánchez de Ulloa y su marido el cambiadur Pedro Vidal cuando pase por la rúa da Pena.

Mariña BERMÚDEZ BELOSO

Universidade de Santiago de Compostela

Santiago de Compostela

E-mail: marinha.bermudez@usc.gal

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8347-3687>

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.29>



ROCA CABAU, Guillem, *Les olors de la Lleida medieval. Salubritat y salut pública entre els segles XIII i XV*. Lérida, Universitat de Lleida, 2023, 224 pp. ISBN: 978-84-9144-415-2.

Si leemos solo el título de la monografía reseñada podría pensar el lector que se trata de un ensayo de historia sensorial. Pero no es el caso. No consiste en una historia cultural de los sentidos aplicada a la Edad Media como llevan practicando los colegas al otro lado del Atlántico, y me refiero al Grupo de Investigación y Estudios Medievales de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Es el subtítulo el que resume a la perfección el objetivo de este libro: analizar las políticas urbanas e higiénicas de la Lérida bajomedieval. El olor, si acaso, es en parte el hilo conductor, debido a la importancia del galenismo en las decisiones municipales y el importante papel que los profesionales sanitarios le otorgaban a este valor en cuanto a la corrupción del aire, el agua y los alimentos.

Guillem Roca nos presenta una historia local, perfectamente encuadrada en su marco espacial más amplio (la Corona de Aragón) y ricamente aliñada con las fuentes históricas seleccionadas. Una obra que ni es oportunista ni se aprovecha del impacto de la covid-19. Los *Llibres de actas del Consell* y *Llibres de Crims* permiten rastrear la teoría, en cuanto a las órdenes de la monarquía y el concejo, y la práctica, la vida cotidiana destilada en la criminalidad de la ciudad. La suma de ambas perspectivas es un excelente maridaje, y junto a una nutrida bibliografía del entorno geográfico le sirven para radiografiar los numerosos esfuerzos municipales para mejorar la salubridad. Se le puede achacar, no obstante, la ausencia de una introducción académica con mayor peso. *Entre el fàstic y la delectació: la percepció de les olors a la baixa edat Mitjana* (pp. 19-30) es una introducción al tema centrada en la relación entre los olores y la moralidad de la época, pero no se describen debidamente la tradición historiográfica, los objetivos, la hipótesis de partida y la explicación de las fuentes. Una selección de los documentos utilizados (fechados entre 1206-1442) puede ser consultada en el anexo final (pp. 205-224).

Esta historia urbana destaca por abordar temas en ocasiones separados: la enfermedad en su máxima expresión comunitaria (las epidemias), el consumo de carne, pescado y vino (analizados desde la historia social y de la ciencia) y el ordenamiento de las aguas y las vías de comunicación. Así, se entremezclan la evolución del paisaje urbano, las medidas de las autoridades e incluso las voces de las capas populares para describir estas cuestiones de forma poliédrica. Por ejemplo, ¿cuáles eran las consideraciones morales en torno a la carne?, ¿quiénes la consumían y con qué variantes desde un punto de vista social?, ¿cuáles eran las recomendaciones médico-dietéticas para su ingesta?, ¿cómo se conservaba y comercializaba este producto?, ¿cómo se gestionaban los residuos y cómo afectaban a la población? Son preguntas a las que se da respuesta.

«Els vapors de la pesta» (1348-1450) (pp. 31-56) es el primer capítulo. Se centra Roca en la corrupción del aire y la influencia que el galenismo tuvo para la implementación de medidas gubernamentales, principalmente, limpieza de las calles y puntos de venta de alimentos. Incide, al igual que otros autores en los últimos años, en reconsiderar la crisis del siglo XIV y la epidemia de peste de 1348. Más bien habría que valorar los indicadores previos, como las carestías que ya se han podido documentar décadas antes de 1350, así como los ciclos pestíferos que se reproducen cada diez años aproximadamente durante toda la segunda mitad del siglo XIV. Epidemias y carestías son, por tanto, dos fenómenos interrelacionados que impactaron desde finales del siglo anterior.

La carne fue un alimento fundamental en la dieta bajomedieval. Por tanto, «la gestió de les carnisseries» (pp. 57-104) era, además del capítulo segundo, una de las competencias fundamentales de los gobiernos urbanos. Los puntos de transformación y venta de la carne fueron, claramente, uno de los principales focos de contaminación para la comunidad, y así lo percibieron los prohombres leridenses que endurecieron las ordenanzas, especialmente en la segunda mitad del siglo XIV, a la vez que impulsaron el oficio público del mostassaf. Eran también centros neurálgicos a los que



acudían los vecinos, de ahí el riesgo añadido para la proliferación de enfermedades. No obstante, ya a mediados del siglo XIII algunas disposiciones de la monarquía recalcaban la necesidad de limpiar las calles y sacar fuera de la ciudad los mataderos. Estos han sido documentados en seis diferentes localizaciones a lo largo de doscientos cincuenta años, lo que nos habla de la constante transformación y (de)crecimiento de una ciudad como Lérida. Espacios que, además, servían como centros gravitacionales para los domicilios de los carniceros y trabajadores afines.

El pescado es complemento de la dieta, sustitutivo de la carne en tiempo de Cuaresma y un producto bien valorado por sus cualidades médicas. Su análisis se desarrolla en el capítulo tercero «El control del peix i de la peixataria» (pp. 105-134). Pescados en salazón llegaban desde Cádiz, Brujas, Nápoles, Cerdeña y Génova, y se complementaban con especies pescadas local y regionalmente en los ríos Segre, Cinca, Ebro o en las acequias, siempre en zonas alejadas de Lérida y los molinos, los puntos más corrompidos. Se consumía incluso pescado fresco de mar fuera de los meses de calor. Lógicamente, las medidas gubernamentales para su venta y captura son menores en comparación con la carne, debido a la ausencia de un proceso transformador del alimento. Así, disponemos de las primeras referencias al mercado ilerdense del pescado en 1206, mientras que las medidas para su control y mejora se circunscriben al siglo XV, en las que el mostassaf intervenía sobre todo en la venta de pescado fresco. Se fijaban los precios para asegurar un correcto abastecimiento y se regulaban las aguas, en un difícil equilibrio entre consumo, utilización industrial, riego y vehículo de residuos urbanos. Y es que, si bien parte de la población hacía uso de la pesca como una actividad económica complementaria, la riqueza fluvial de la región permitía la instalación de peceras para la captura.

El cuarto capítulo, «Olor de cellers» (pp. 135-157), se dedica al vino, una bebida básica en la dieta de la población del sur de Europa, tan consumida como el agua, y cuyos debates médicos en cuanto a su uso todavía resuenan hoy: se recomendaba una ingesta moderada para beneficio de la salud por su aporte de calor y sequedad según la teoría de los humores y se establecía una

correlación negativa con respecto a su abuso, es decir, la embriaguez. Lérida, como otras muchas ciudades mediterráneas bajomedievales, estaba rodeada de viñas, lo que aseguraba una producción local-regional no dependiente de los círculos comerciales. Los judíos, sin embargo, fueron de los principales importadores de esta bebida en épocas de carestía. Desde el siglo XIII se tiene constancia de la entrada de vino a la ciudad y así lo manifiestan las ordenanzas municipales tendentes al protecciónismo. Nuevamente el mostassaf se encargaba a finales del periodo de comprobar las normas higiénicas y fiscales para evitar, entre otras cosas, su adulteración y fraude.

El último capítulo se encarga de «los olors de les places, carrers i camins» (pp. 159-186), competencia plenamente asumida en la Baja Edad Media por los correspondientes gobiernos urbanos: puentes, vías, caminos, murallas, tramos fluviales y acequias requerían constantemente un trabajo de mantenimiento. Si no, nos encontramos ante elementos que fácilmente se pueden convertir en focos de infección por su carácter comunitario y la ausencia de un alcantarillado eficaz que producía aguas estancadas y acumulación de residuos, y que se convertían en la causa de proliferación de pestes, tifus, cólera, disentería, paludismo, etc. El concejo y la monarquía trataron de remediar malas prácticas relacionadas con el abandono de residuos personales, la circulación de animales y los efectos contaminantes de un importante sector económico como era el trabajo de la piel y el del lino, y lo hicieron por dos principales motivos: en primer lugar, por instaurarse una serie de normas básicas de convivencia (siglos XIII y XIV), y, en segundo lugar, por una cuestión estética de orgullo cívico con esfuerzos por embellecer el centro de la ciudad (siglo XV).

Las conclusiones (pp. 187-191) son acertadas y trascienden la experiencia personal del autor para enmarcarse en las últimas décadas de investigación histórica nacional e internacional. Desde el siglo XIII en Lérida, Cataluña y la Corona de Aragón los gobiernos municipales se esforzaron por regular la vida urbana y evitar hambrunas y epidemias. En este proceso los olores o, mejor dicho, el galenismo fue fundamental para implementar gradualmente una legislación municipal y prácticas de control para mejorar el abasteci-

miento, la movilidad y la higiene de las ciudades. Por tanto, la Peste Negra (1348) supuso una intensificación de todas estas medidas, buscando a partir de entonces, y en ocasiones, una medicina preventiva y comunitaria. La famosa Peste Negra no fue el arranque de un proceso legislador apoyado en la medicina, el escolasticismo y la razón. Más bien, sirvió para apuntalar toda la experiencia anterior frente a sucesivas crisis de mortalidad.

Resumido el libro, me aventuro con dos consideraciones finales. Primero, que el potencial cartográfico de los datos contenidos va más allá de los mapas que acompañan la monografía. En este sentido, la bien conocida Lérida de los siglos XIV-XV sería un perfecto espacio para replicar las experiencias científicas que se han llevado a cabo en otras latitudes. Y me refiero, por ejemplo, a las cartografías más sofisticadas realizadas por Guy Geltner y su equipo con respecto a los paisajes sanitarios de la Europa urbana bajomedieval (véase <https://premodernhealthscaping.hcommons.org/>). Así, el espacio cobraría un mayor protagonismo teniendo en cuenta que su saneamiento fue una preocupación de las autoridades urbanas. Segundo, y desconozco los motivos, el autor no relaciona debidamente este ensayo de salud pública con uno anterior, ambos surgidos

de su tesis doctoral (2017). Roca publicó en 2020 *Pobresa i hospitals a la Lleida baixmedieval* (Institut d'Estudis Ilerdens & Pagès editors) y es, por tanto, un excelente conocedor de las transformaciones caritativas y hospitalarias en la Cataluña bajomedieval. ¿Por qué no aparece esta obra citada entre la bibliografía? O lo que es más importante, ¿por qué el contenido de la primera monografía no está conectado con esta? Resultaría lógico relacionar el abastecimiento de alimentos y la regulación de los precios con los momentos de hambrunas para los más pobres de la ciudad, o la posible conexión entre los ciclos pestíferos con las reformas hospitalarias. Y es que todas las medidas tomadas por las autoridades, las comentadas en ambos libros, sirven para explicar la mayor preocupación por la salud pública en las ciudades del sur de Europa con la participación de la medicina universitaria, la legislación a nivel local y el mantenimiento de instituciones.

Raúl VILLAGRASA-ELÍAS

Universidad de La Laguna

E-mail: rvillagr@ull.edu.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9564-9392>

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2025.33.30>

INFORME ANUAL DEL PROCESO EDITORIAL DE *CUADERNOS DEL CEMYR*

Los evaluadores/as son miembros de diversas facultades de centros nacionales e internacionales.

Estadísticas:

- Núm. de artículos recibidos en la redacción para esta edición: 19
- Núm. de artículos aceptados: 15
- Núm. de artículos aceptados tras su revisión: 15
- Núm. de artículos reevaluables: 2
- Núm. de artículos rechazados: 4
- Promedio de evaluadores por artículo: 2,1
- Promedio de tiempo entre llegada y aceptación de artículos: 1,6 meses
- Promedio de tiempo entre aceptación y publicación: 6 meses

El 78,94% de los manuscritos enviados a *Cuadernos del CEMYR* ha sido aceptado para su publicación.



Servicio de Publicaciones
Universidad de La Laguna